Litigando

LITIGAR PUNTO COM SAS

NIT : 830.070.346-3

PRINCIPAL: Av. Calle 19 No. 6-68 Piso 11 - PBX 443 2000
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 6209 SECUNDARIA 6910
RESPONSABLE DE IVA
Grandes Contribuyentes SHD. -Resolución DDI-029334 del 31/10/2025.
E Mail : facturacionelectronica@litigando.com.co

Representación gráfica del documento electrónico

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

LIT23651

CUFE: 47ec39a7980bb4a968f3e7a1d7a33e4b609b1a3790b6cd0501f179ee7366d35fb2ac3df9f9ab1d97bacaa505fcb1f80c

NOMBRE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

NIT : 900373913 - 4 **MEDIO DE PAGO :** Crédito

DIRECCIÓN : Sucursal Principal - AV el Dorado 69b 45 P 2

TELÉFONO : 0314237300 **E MAIL:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CIUDAD : BOGOTA **TIPO PAGO** Acuerdo mutuo

FECHA-HORA FIRMA

28/09/2026 12:19

FECHA VENCIMIENTO

28/10/2026

1	03	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES - PROCESOS RESPECTO DE LOS CUALES SI SE HAYAN REGISTRADO ACTUACIONES PROCESALES DENTRO DEL MES A REPORTAR PASIVA PASIVA PERIODO: JULIO 2026	Mensual	2,072	966.38	0.00	2,002,339.00
2	03	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES - PROCESOS RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAYAN REGISTRADO ACTUACIONES PROCESALES DENTRO DEL MES A REPORTAR PASIVA PERIODO: JULIO 2026	Mensual	9,468	1,033.61	0.00	9,786,219.00
3	03	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES - PROCESOS RESPECTO DE LOS CUALES SI SE HAYAN REGISTRADO ACTUACIONES PROCESALES DENTRO DEL MES A REPORTAR LESIVIDAD PERIODO: JULIO 2026	Mensual	278	966.38	0.00	268,654.00
4	03	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES - PROCESOS RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAYAN REGISTRADO ACTUACIONES PROCESALES DENTRO DEL MES A REPORTAR LESIVIDAD PERIODO: JULIO 2026	Mensual	1,571	1,033.61	0.00	1,623,801.00
5	03	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES - PROCESOS RESPECTO DE LOS CUALES SI SE HAYAN REGISTRADO ACTUACIONES PROCESALES DENTRO DEL MES A REPORTAR PARAFISCALES PERIODO: JULIO 2026	Mensual	220	966.38	0.00	212,604.00
6	03	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES - PROCESOS RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAYAN REGISTRADO ACTUACIONES PROCESALES DENTRO DEL MES A REPORTAR PARAFISCALES PERIODO: JULIO 2026	Mensual	1,127	1,033.61	0.00	1,164,878.00
7	03	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES - PROCESOS RESPECTO DE LOS CUALES SI SE HAYAN REGISTRADO ACTUACIONES PROCESALES DENTRO DEL MES A REPORTAR NO MISIONALES PERIODO: JULIO 2026	Mensual	11	966.38	0.00	10,630.00

Litigando

LITIGAR PUNTO COM SAS

NIT : 830.070.346-3

PRINCIPAL: Av. Calle 19 No. 6-68 Piso 11 - PBX 443 2000
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 6209 SECUNDARIA 6910
RESPONSABLE DE IVA
Grandes Contribuyentes SHD. -Resolución DDI-029334 del 31/10/2025.
E Mail : facturacionelectronica@litigando.com.co

Representación gráfica del documento electrónico

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

LIT23651

NOMBRE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

NIT : 900373913 - 4 **MEDIO DE PAGO :** Crédito

DIRECCIÓN : Sucursal Principal - AV el Dorado 69b 45 P 2

TELÉFONO : 0314237300 **E MAIL:** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CIUDAD : BOGOTA **TIPO PAGO** Acuerdo mutuo

FECHA-HORA FIRMA

28/09/2026 12:19

FECHA VENCIMIENTO

28/10/2026

8	03	SEGUIMIENTO DE PROCESOS JUDICIALES - PROCESOS RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAYAN REGISTRADO ACTUACIONES PROCESALES DENTRO DEL MES A REPORTAR NO MISIONALES PERIODO: JULIO 2026 CONTRATO: 03.218-2026 Total Items : 8	Mensual	42	1,033.61	0.00	43,412.00

SON: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CERO CVS M/CTE.

CUENTA ÚNICA DE RECAUDO NACIONAL
CTA AHORROS BANCOLOMBIA No. 172046331-26 Girar cheque a nombre de LITIGAR PUNTO COM S.A.S.

NOTAS : #$13-14-01;N°03.218-2026;asepulvedam@ugpp.gov.co#$

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica Nº 18764105470178 de 04/02/2026, válida del 04/02/2026 al 04/02/2028, Prefijo LIT con rango del 20001 a 30000

SUBTOTAL	15,112,537.00
BASE GRAVABLE	15,112,537.00
IVA	2,871,382.00
DESCUENTO	0.00
TOTAL	17,983,919.00

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

14 Ago 2026 02:48
NIT 830070346
Usuario: DAYANA MICHAEL GUZMAN MORENO

Pago exitoso

CUS 565241792

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
181.49.137.84

Fecha
14 Ago 2026 02:48

Referencia 2
NIT

Número de factura
9508904760

Referencia 3
830070346

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9508904760

Valor del Pago
$153.971.300

Número de comprobante
TR260814074822S0G8t2

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Producto
****** 2773**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070346	3	LITIGAR PUNTO COM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Av. Calle 19 N° 6 - 68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4432000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	565241792	9508904760	E	2026/08/13	2026/08/14	BANCOLOMBIA	1	$153,971,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				130	$82,709,400	$62,900					$0	$82,772,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$3,141,400	$2,400	$0	$0	$0	$0	$0	$3,143,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	$26,884,100	$20,500	$539,900	$500	$977,600	$800	$0	$26,904,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	48	$23,288,100	$17,700	$81,000	$100	$81,000	$100	$0	$23,305,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	49	$28,629,000	$21,700	$263,200	$200	$263,200	$200	$0	$28,650,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$766,800	$600	$0	$0	$0	$0	$0	$767,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				137	$3,733,700	$2,900					$0	$3,736,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	137	$3,733,700	$2,900	$0	$0	$0	$0	$0	$3,736,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				132	$22,137,800	$17,300					$0	$22,155,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$63,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$63,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$142,500	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$142,700
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$70,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$70,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	$219,500	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$219,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$146,700	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$146,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$103,400	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$103,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	4	$204,900	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$205,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$70,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	$219,500	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$219,700
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$70,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	112	$20,757,800	$15,700	$0	$0	$0	$0	$0	$20,773,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				139	$37,025,200	$28,700					$0	$37,053,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	$11,380,900	$8,700	$0	$0	$0	$0	$0	$11,389,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$272,900	$300	$0	$0	$0	$0	$0	$273,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	23	$3,144,600	$2,400	$0	$0	$0	$0	$0	$3,147,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$315,700	$300	$0	$0	$0	$0	$0	$316,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$3,350,400	$2,600	$0	$0	$0	$0	$0	$3,353,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	21	$2,672,700	$2,100	$0	$0	$0	$0	$0	$2,674,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$149,400	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$149,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$886,000	$700	$0	$0	$0	$0	$0	$886,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,200

2026/08/14 07:50 AM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070346	3	LITIGAR PUNTO COM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Av. Calle 19 N° 6 - 68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4432000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	565241792	9508904760	E	2026/08/13	2026/08/14	BANCOLOMBIA	1	$153,971,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	$2,100,100	$1,600	$0	$0	$0	$0	$0	$2,101,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	45	$12,682,400	$9,700	$0	$0	$0	$0	$0	$12,692,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$4,948,200	$3,800					$0	$4,952,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$4,948,200	$3,800	$0	$0	$0	$0	$0	$4,952,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$3,298,900	$2,500					$0	$3,301,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$3,298,900	$2,500	$0	$0	$0	$0	$0	$3,301,400
TOTAL				**137**	**$153,853,200**	**$118,100**	**$884,100**	**$800**	**$1,321,800**	**$1,100**	**$0**	**$153,971,300**

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070346	3	LITIGAR PUNTO COM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Av. Calle 19 N° 6 - 68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4432000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	565241792	9508904760	E	2026/08/13	2026/08/14	BANCOLOMBIA	1	$153,971,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				130	$82,709,400	$62,900					$0	$82,772,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	$3,141,400	$2,400	$0	$0	$0	$0	$0	$3,143,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	$26,884,100	$20,500	$539,900	$500	$977,600	$800	$0	$26,904,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	48	$23,288,100	$17,700	$81,000	$100	$81,000	$100	$0	$23,305,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	49	$28,629,000	$21,700	$263,200	$200	$263,200	$200	$0	$28,650,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$766,800	$600	$0	$0	$0	$0	$0	$767,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				137	$3,733,700	$2,900					$0	$3,736,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	137	$3,733,700	$2,900	$0	$0	$0	$0	$0	$3,736,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)				132	$22,137,800	$17,300					$0	$22,155,100
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	$63,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$63,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$142,500	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$142,700
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$70,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$70,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	$219,500	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$219,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$146,700	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$146,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$103,400	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$103,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	4	$204,900	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$205,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$70,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	$219,500	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$219,700
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$70,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	112	$20,757,800	$15,700	$0	$0	$0	$0	$0	$20,773,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				139	$37,025,200	$28,700					$0	$37,053,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	$11,380,900	$8,700	$0	$0	$0	$0	$0	$11,389,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$272,900	$300	$0	$0	$0	$0	$0	$273,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	23	$3,144,600	$2,400	$0	$0	$0	$0	$0	$3,147,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$315,700	$300	$0	$0	$0	$0	$0	$316,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$3,350,400	$2,600	$0	$0	$0	$0	$0	$3,353,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	21	$2,672,700	$2,100	$0	$0	$0	$0	$0	$2,674,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$149,400	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$149,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$886,000	$700	$0	$0	$0	$0	$0	$886,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$100	$0	$0	$0	$0	$0	$70,200

2026/08/14 07:50 AM

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070346	3	LITIGAR PUNTO COM SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Av. Calle 19 N° 6 - 68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4432000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	565241792	9508904760	E	2026/08/13	2026/08/14	BANCOLOMBIA	1	$153,971,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	18	$2,100,100	$1,600	$0	$0	$0	$0	$0	$2,101,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	45	$12,682,400	$9,700	$0	$0	$0	$0	$0	$12,692,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$4,948,200	$3,800					$0	$4,952,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$4,948,200	$3,800	$0	$0	$0	$0	$0	$4,952,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$3,298,900	$2,500					$0	$3,301,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$3,298,900	$2,500	$0	$0	$0	$0	$0	$3,301,400
TOTAL				**137**	**$153,853,200**	**$118,100**	**$884,100**	**$800**	**$1,321,800**	**$1,100**	**$0**	**$153,971,300**

Certificado Bancario

Martes, 01 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LITIGAR PUNTO COM S A S identificado(a) con NIT 830070346, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	17204633126	2000/05/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bogotá 28 Septiembre de 2026

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

Yo, CONSTANZA MILENA RODRIGUEZ PARDO, identificada con Cedula de Ciudadanía Numero 52.424.772 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 179.956-T, en representación de la firma SOCIEDAD DE AUDITORES Y CONSULTORES SAS nombrada como Revisor Fiscal para la Compañía **LITIGAR PUNTO COM S.A.S**. identificada con NIT 830.070.346 - 3, certifico que la compañía se encuentra debidamente Afiliado y a Paz y Salvo con el Sistema de seguridad Social de (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes CCF, ICBF y Sena), Nómina y prestaciones sociales con sus empleados, En un lapso no inferior a 6 meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

CONSTANZA MILENA RODRIGUEZ PARDO
Revisor Fiscal
C.C. No. 52.424.772
T.P. 179.956-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212588376

(415)7707212489984(8020) 000014121258837 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 0 3 4 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LITIGAR PUNTO COM SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	LITIGANDO.COM , LITIGANDO.COM S.A.S , LITIGANDO PU

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AC 19 6 68 P 11 BRR CENTRO

42. Correo electrónico bibiana.ramirez@litigando.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 4 3 2 0 0 0	3 2 0 9 6 1 1 3 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 9	2 0 2 0 0 1 0 2	6 9 1 0	2 0 0 0 0 3 3 0	6 2 0 1	6 4 9 9	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-02 / 04:44:40PM

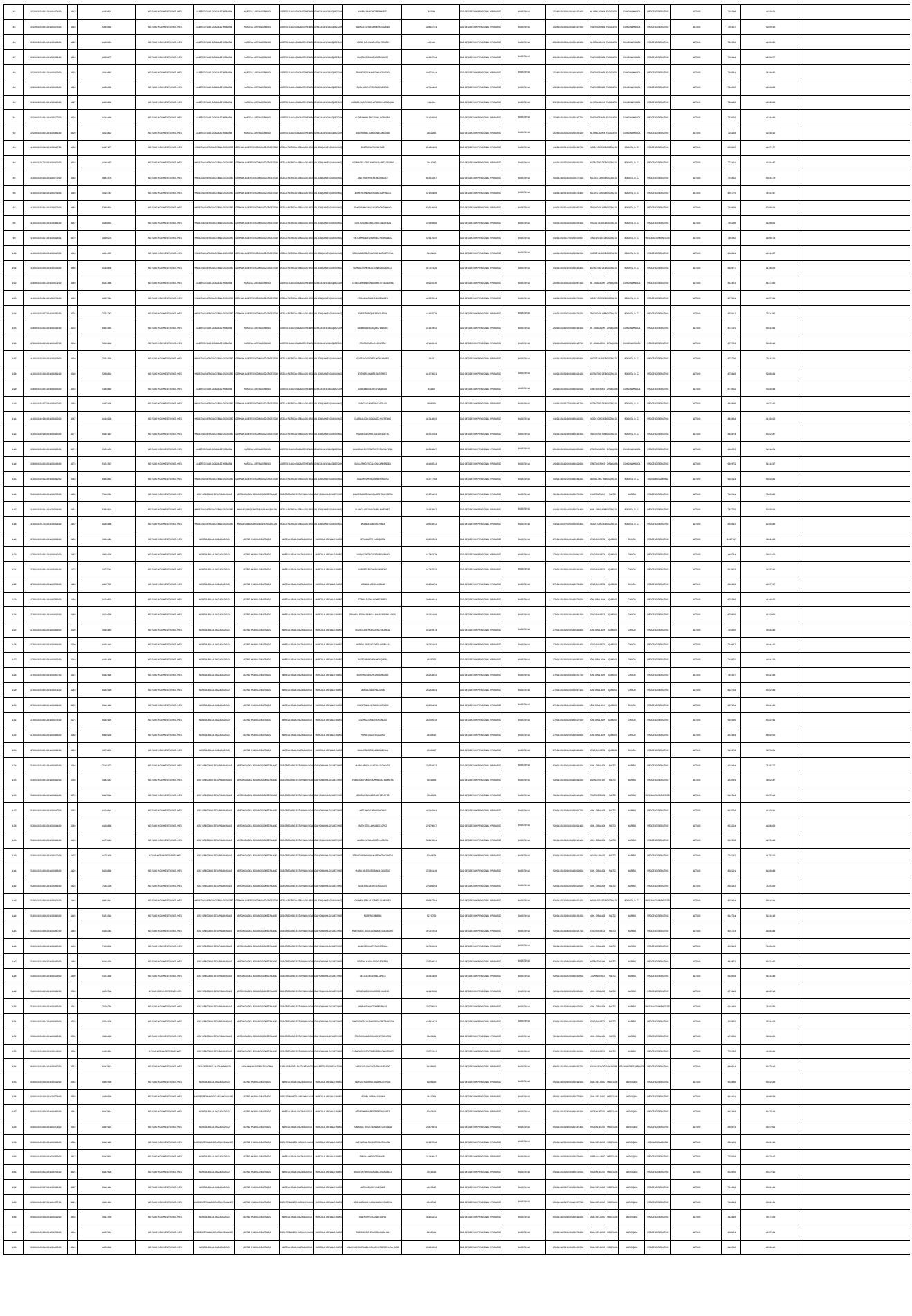
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

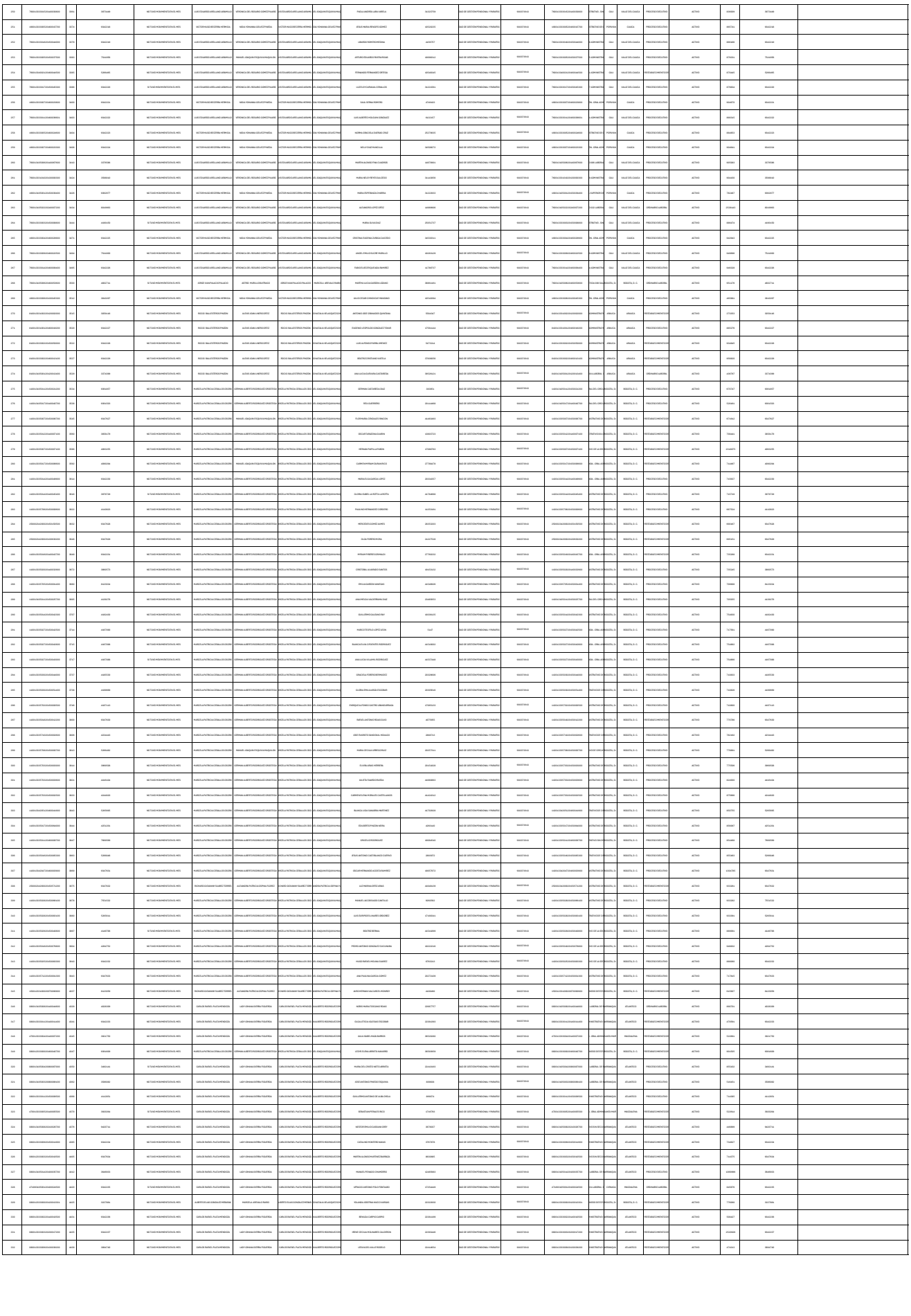
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

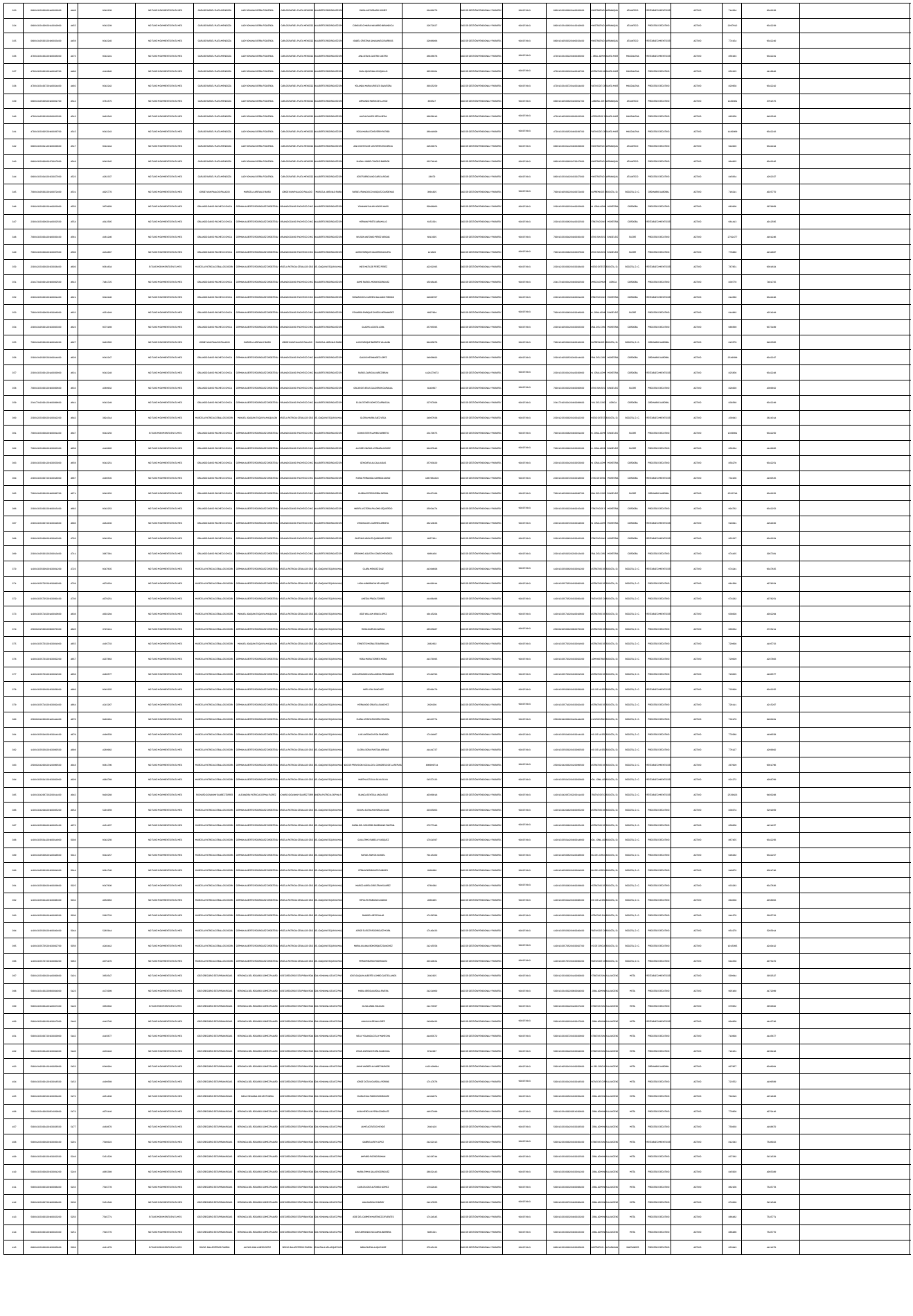
984. Nombre LEON GUEVARA ROSA INES
985. Cargo Representante legal Certificado

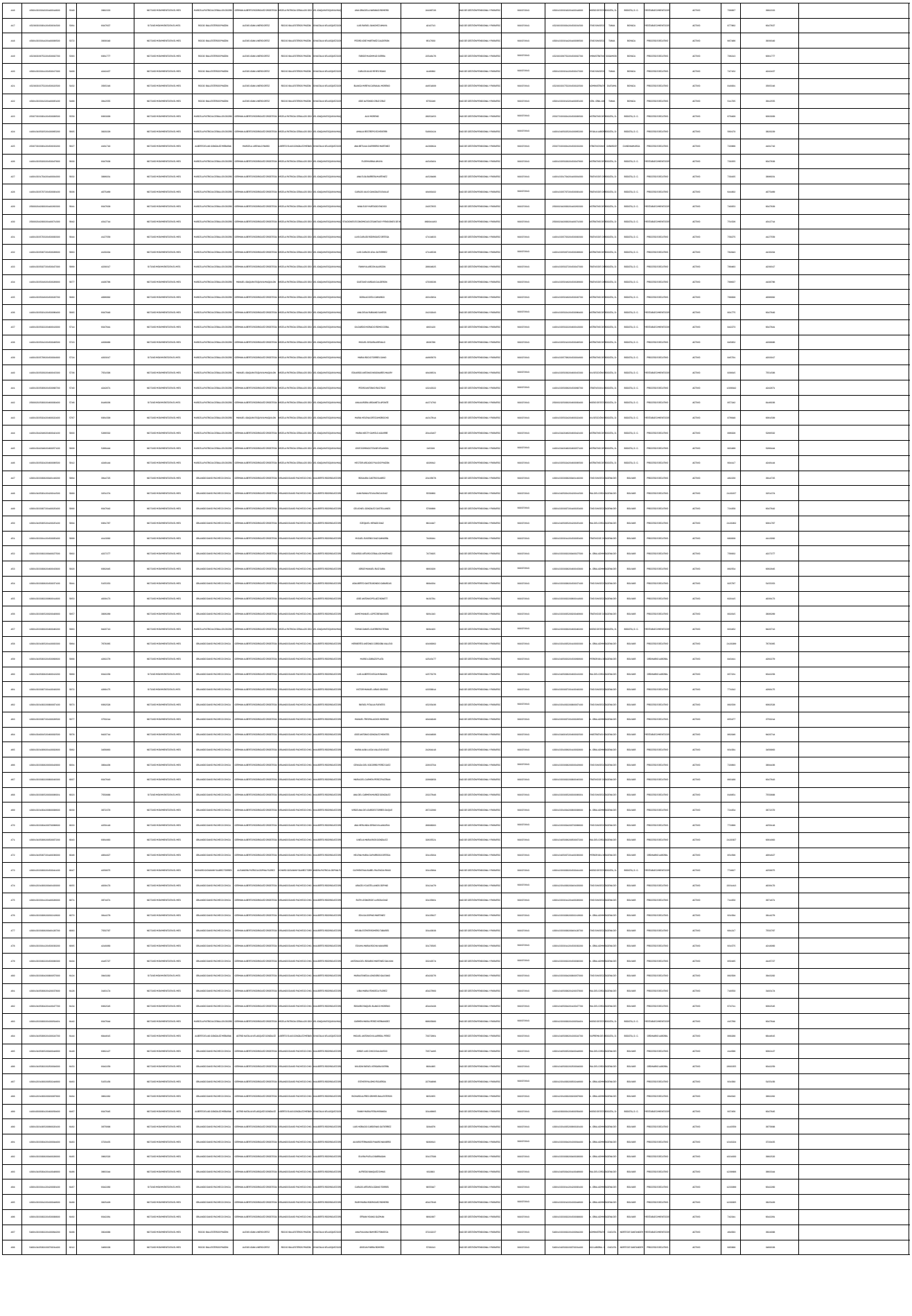
COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

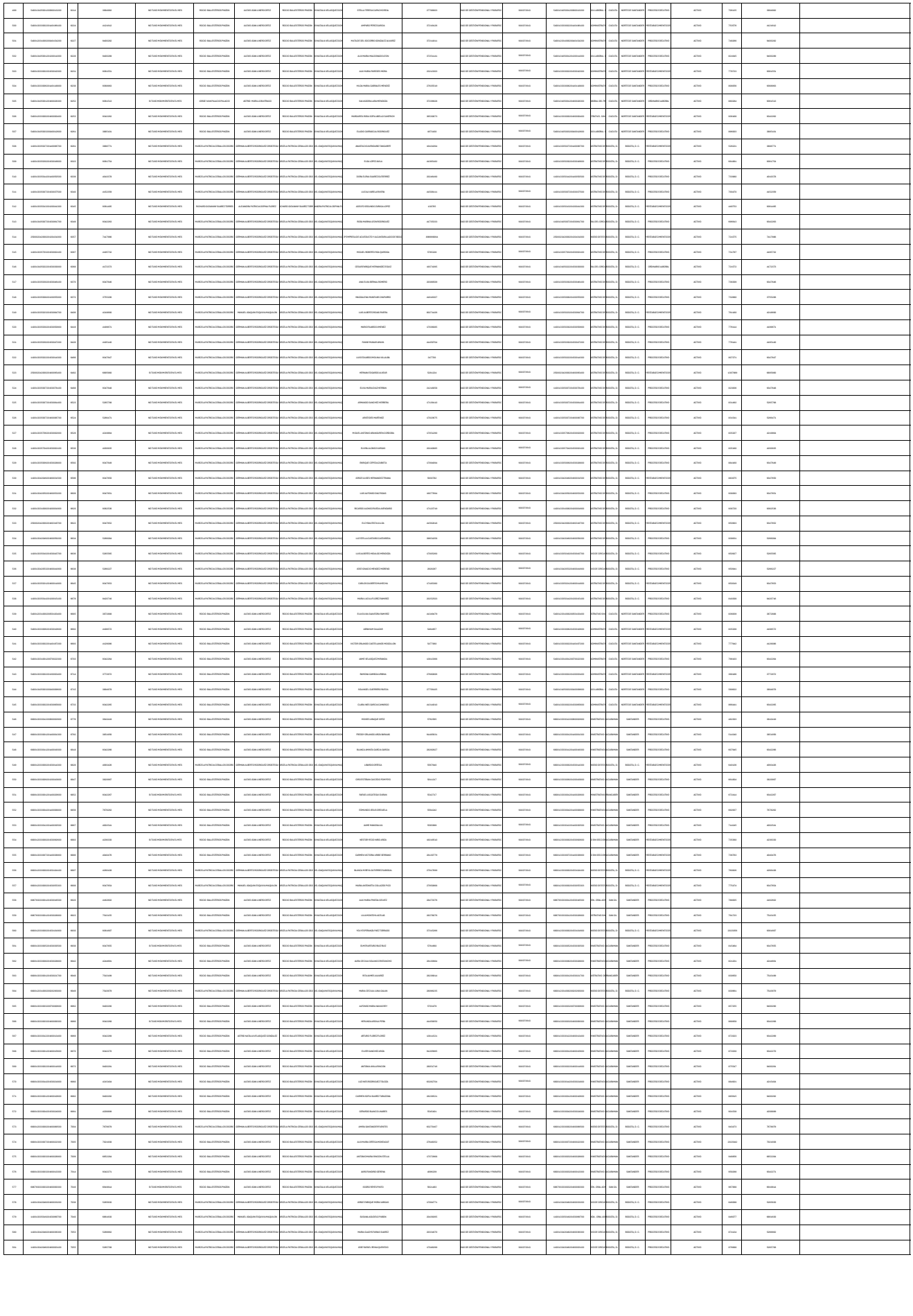
Nº	RADICADO (23 dígitos)	ID TEMI	ID LITIGANDO	SERVICIO A FACTURAR	APODERADO EXTERNO ACTUAL	SUPERVISOR ACTUAL	APODERADO EXTERNO	SUPERVISOR	DEMANDANTE	CÉDULA O NIT DEMANDANTE	DEMANDADO	CÉDULA O NIT DEMANDADO	RADICADO (23 dígitos)	JUZGADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TIPO DE PROCESO	ESTADO DEL PROCESO	EKOGUI	ID LITIGANDO	OBSERVACIONES LITIGANDO
1	54001233300020180026500	8	9342159	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ID NATALIA VELASQUEZ GO	JESUS ARTURO GUZMAN AREVALO	13060595	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	54001233300020180026500	TRATIVO - SIN	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1328686	9342159	
2	08001333300520170021500	11	9361483	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA	LADY JOHANA SIERRA FIGUEROA	CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZ	N ALBERTO RODRIGUEZ OR	MIGUEL ALBERTO AVENDAÑO CUERVO	11430336	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	08001333300520170021500	MINISTRATIVO	ARRANQUIL	ATLANTICO	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1328801	9361483	
3	08001333300420180008700	17	9342160	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA	LADY JOHANA SIERRA FIGUEROA	CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZ	N ALBERTO RODRIGUEZ OR	BETTY ESTHER CANTILLO SOLANO	22422538	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	08001333300420180008700	MINISTRATIVO	ARRANQUIL	ATLANTICO	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1325657	9342160	
4	05001333300920180025700	18	9342161	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ANDRES FERNANDO CARCAMO ALVARE	ASTRID MURILLO BUITRAGO	DRES FERNANDO CARCAMO ALVA	MARCELA AREVALO RIAÑO	JHON JAIRO LONDOÑO JIMENEZ	70032232	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	05001333300920180025700	ÓN - ORAL ADM	MEDELLIN	ANTIOQUIA	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1331696	9342161	
5	11001333501720160028500	19	5266522	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	MARTHA LILIANNE DEL SOCORRO MONTOYA GALLEGO	41453750	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333501720160028500	NDA - ORAL AD	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1333971	5266522	
6	11001333502520170002300	20	9342162	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	CARMEN GLORIA MALAGON PAEZ	41578442	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502520170002300	IVO DE LA SEC	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1324117	9342162	
7	25000234200020170450300	28	6043149	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES	ALEJANDRA PATRICIA OSPINA FLOREZ	ICHARD GIOVANNY SUAREZ TORR	ANDRA PATRICIA OSPINA FL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	900336004	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	25000234200020170450300	A DEL TRIBUNA	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1235680	6043149	
8	19001333300620180023900	29	9342163	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	VICTOR HUGO BECERRA HERMIDA	NIDIA YOHANNA GELVEZ PINEDA	VICTOR HUGO BECERRA HERMID	IDIA YOHANNA GELVEZ PINE	MARIA ROSMIRA VALENCIA VILLEGAS	25363651	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	19001333300620180023900	ÓN - ORAL ADM	POPAYAN	CAUCA	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1325502	9342163	
9	05001333301520170044400	33	9342164	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ANDRES FERNANDO CARCAMO ALVARE	ASTRID MURILLO BUITRAGO	DRES FERNANDO CARCAMO ALVA	MARCELA AREVALO RIAÑO	MARIA ORFIDIA BOTERO PEREZ	22019020	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	05001333301520170044400	ÓN - ORAL ADM	MEDELLIN	ANTIOQUIA	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1331619	9342164	
10	11001333502520160028600	34	5266692	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	MARIA LUZ ARRIETA NOGUERA	20119875	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502520160028600	IVO DE LA SEC	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1362437	5266692	
11	11001333502020180024300	37	9342165	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	JAIRO MENDEZ MARTINEZ	17137472	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502020180024300	IVO DE LA SEC	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1324712	9342165	
12	17001333300220160010200	42	9342166	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ANDRES FERNANDO CARCAMO ALVARE	ASTRID MURILLO BUITRAGO	DRES FERNANDO CARCAMO ALVA	MARCELA AREVALO RIAÑO	BLANCA LIBIA OROZCO RIVERA	24711739	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	17001333300220160010200	N - ORAL ADMI	MANIZALES	CALDAS	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1336146	9342166	
13	05001233300020180080900	44	9347606	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ANDRES FERNANDO CARCAMO ALVARE	ASTRID MURILLO BUITRAGO	DRES FERNANDO CARCAMO ALVA	MARCELA AREVALO RIAÑO	LIBARDO ANTONIO LOPEZ ARROYAVE	3359900	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	05001233300020180080900	IVO SIN SECCI	MEDELLIN	ANTIOQUIA	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1329512	9347606	
14	52001333300820170004100	49	5151356	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJAS	VERONICA DEL ROSARIO GOMEZ PAJARO	OSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJA	IDIA YOHANNA GELVEZ PINE	MOISES CARLOSAMA MENESES	10515347	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	52001333300820170004100	IÓN - ORAL AD	PASTO	NARIÑO	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1330514	5151356	
15	17001333300220150036200	52	9342167	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ANDRES FERNANDO CARCAMO ALVARE	ASTRID MURILLO BUITRAGO	DRES FERNANDO CARCAMO ALVA	MARCELA AREVALO RIAÑO	VILMA VASQUEZ CASTAÑO	25093948	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	17001333300220150036200	N - ORAL ADMI	MANIZALES	CALDAS	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1336839	9342167	
16	19001333300620170022000	65	9342168	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	VICTOR HUGO BECERRA HERMIDA	NIDIA YOHANNA GELVEZ PINEDA	VICTOR HUGO BECERRA HERMID	IDIA YOHANNA GELVEZ PINE	ELSA ESTELLA GUZMAN ARCE	20091513	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	19001333300620170022000	ÓN - ORAL ADM	POPAYAN	CAUCA	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1331294	9342168	
17	15001333301520170020100	72	9361484	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ALEXIS JOAN LINERO ORTIZ	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ID NATALIA VELASQUEZ GO	MARIA INES MONSALVE ORTIZ	23482949	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	15001333301520170020100	IÓN - ORAL AD	TUNJA	BOYACA	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1330479	9361484	
18	25000234200020160095100	73	8777770	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	JOSE ENRIQUE FERNANDEZ VALDES	17146268	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	25000234200020160095100	A DEL TRIBUNA	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1329458	8777770	
19	68001233300020180078000	76	8484191	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ALEXIS JOAN LINERO ORTIZ	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ID NATALIA VELASQUEZ GO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	900336004	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	68001233300020180078000	O SIN SECCIÓ	UCARAMAN	SANTANDER	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1321690	8484191	
20	08001333300220180024600	78	9342169	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA	LADY JOHANA SIERRA FIGUEROA	CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZ	N ALBERTO RODRIGUEZ OR	ADOLFO JOSUE GOMEZ BALCAZAR	3710353	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	08001333300220180024600	MINISTRATIVO	ARRANQUIL	ATLANTICO	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1330627	9342169	
21	68001333300220180036200	93	9342170	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ALEXIS JOAN LINERO ORTIZ	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ID NATALIA VELASQUEZ GO	JORGE ENRIQUE LEAL DIAZ	2885747	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	68001333300220180036200	MINISTRATIVO	UCARAMAN	SANTANDER	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1327296	9342170	
22	11001334205720180012700	97	9342171	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	GERMAN MAURICIO CHARRY SOLANO	19054413	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001334205720180012700	IVO DE CIRCU	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1326337	9342171	
23	27001333300220180038700	114	9342172	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NORELA BELLA DIAZ AGUDELO	ASTRID MURILLO BUITRAGO	NORELA BELLA DIAZ AGUDELO	MARCELA AREVALO RIAÑO	LUZ ENEIDA MOSQUERA MORENO	54250879	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	27001333300220180038700	IÓN - ORAL AD	QUIBDO	CHOCO	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1370899	9342172	
24	11001310501920180040200	123	7959552	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	JUAN DE JESUS BAUTISTA MUÑOZ	3085193	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001310501920180040200	RAL DEL CIRCU	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	ORDINARIO LABORAL	ACTIVO	1334014	7959552	
25	54001333300120190029600	125	9400286	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ALEXIS JOAN LINERO ORTIZ	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ID NATALIA VELASQUEZ GO	LUIS EUSEBIO CONTRERAS BARRETO	13223981	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	54001333300120190029600	ADMINISTRATI	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1327488	9400286	
26	19001333300120140017400	127	3929130	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	VICTOR HUGO BECERRA HERMIDA	NIDIA YOHANNA GELVEZ PINEDA	VICTOR HUGO BECERRA HERMID	IDIA YOHANNA GELVEZ PINE	OMAIRA CHARA	25271315	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	19001333300120140017400	ÓN - ORAL ADM	POPAYAN	CAUCA	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1326041	3929130	
27	54001333300920210028500	131	9342173	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ALEXIS JOAN LINERO ORTIZ	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ID NATALIA VELASQUEZ GO	ANGEL IGNACIO MORA VILLAMIZAR	13240531	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	54001333300920210028500	ADMINISTRATI	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1392041	9342173	
28	11001333502320180014000	135	9099819	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	EMMA JUDITH HEREDIA HERRERA	20914371	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502320180014000	IVO DE LA SEC	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1327487	9099819	
29	11001333502320150087000	137	5266625	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	ROSALBA GUISA RUEDA	27952190	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502320150087000	IVO DE LA SEC	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	2057488	5266625	
30	11001333502320140022800	138	9342174	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	CAMPO ELIAS BAUTISTA SALAMANCA	17167740	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502320140022800	IVO DE LA SEC	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1327433	9342174	
31	11001333502320170024700	139	9362630	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	LUZ STELLA QUIROGA RAMIREZ	41390286	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502320170024700	IVO DE LA SEC	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1326756	9362630	
32	05001333301320180001300	162	9342175	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ANDRES FERNANDO CARCAMO ALVARE	ASTRID MURILLO BUITRAGO	DRES FERNANDO CARCAMO ALVA	MARCELA AREVALO RIAÑO	ANGELA MARIA OSORIO HIGUITA	32076598	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	05001333301320180001300	ÓN - ORAL ADM	MEDELLIN	ANTIOQUIA	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1258451	9342175	
33	70001310500220170002900	170	5905997	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ORLANDO DAVID PACHECO CHICA	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ORLANDO DAVID PACHECO CHIC	N ALBERTO RODRIGUEZ OR	MARIA EUGENIA CORRALES HERAZO	64561651	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	70001310500220170002900	ORAL DEL CIRC	SINCELEJ	SUCRE	ORDINARIO LABORAL	ACTIVO	1079574	5905997	
34	76109310500320180012200	171	9361485	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JORGE IVAN PALACIO PALACIO	ASTRID MURILLO BUITRAGO	JORGE IVAN PALACIO PALACIO	MARCELA AREVALO RIAÑO	DIANA MARIA CUNDUMI GRUESO	31373906	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	76109310500320180012200	SUPREMA DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	ORDINARIO LABORAL	ACTIVO	1321273	9361485	
35	08001310500320180024000	204	9342176	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA	LADY JOHANA SIERRA FIGUEROA	CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZ	N ALBERTO RODRIGUEZ OR	OSWALDO ENRIQUE CABARCAS NAJERA	3789706	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	08001310500320180024000	LABORAL DE	ARRANQUIL	ATLANTICO	ORDINARIO LABORAL	ACTIVO	1338311	9342176	
36	76109310500120100016500	219	3423785	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	VICTOR HUGO BECERRA HERMIDA	NIDIA YOHANNA GELVEZ PINEDA	VICTOR HUGO BECERRA HERMID	IDIA YOHANNA GELVEZ PINE	EMERITA CORTES ESTACIO	29216966	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	76109310500120100016500	LABORAL DE B	JENAVENTU	VALLE DEL CAUCA	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1327206	3423785	
37	05001310501120170089000	222	9342177	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NORELA BELLA DIAZ AGUDELO	ASTRID MURILLO BUITRAGO	NORELA BELLA DIAZ AGUDELO	MARCELA AREVALO RIAÑO	HERNANDO DE JESUS MUÑOZ PANIAGUA	8272117	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	05001310501120170089000	ORAL DEL CIRC	MEDELLIN	ANTIOQUIA	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1335051	9342177	
38	05001333302120170006200	255	4565348	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ANDRES FERNANDO CARCAMO ALVARE	ASTRID MURILLO BUITRAGO	DRES FERNANDO CARCAMO ALVA	MARCELA AREVALO RIAÑO	HENRY HERNANDEZ FERNANDEZ	70038019	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	05001333302120170006200	ÓN - ORAL ADM	MEDELLIN	ANTIOQUIA	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1042475	4565348	
39	11001310502520180059600	262	9342178	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	MARIA DEL CARMEN SOSA MILLAN	28781541	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001310502520180059600	RAL DEL CIRCU	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	ORDINARIO LABORAL	ACTIVO	1329020	9342178	
40	54001333300420180030400	268	9342179	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ASTRID NATALIA VELASQUEZ GONZALEZ	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ID NATALIA VELASQUEZ GO	CARMEN CECILIA TAPIAS RODRIGUEZ	27839350	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	54001333300420180030400	ADMINISTRATI	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1331904	9342179	
41	05001333302520180036800	269	9342180	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ANDRES FERNANDO CARCAMO ALVARE	MARCELA AREVALO RIAÑO	DRES FERNANDO CARCAMO ALVA	MARCELA AREVALO RIAÑO	LUIS FERNANDO NARANJO URIBE	70085014	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	05001333302520180036800	ÓN - ORAL ADM	MEDELLIN	ANTIOQUIA	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1318709	9342180	
42	52001333300620170000800	1263	7811433	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJAS	VERONICA DEL ROSARIO GOMEZ PAJARO	OSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJA	IDIA YOHANNA GELVEZ PINE	CARMEN DEL SOCORRO SANCHEZ SALAZAR	30706985	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	52001333300620170000800	IÓN - ORAL AD	PASTO	NARIÑO	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1337759	7811433	
43	70001233300020180011600	1280	9361837	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	ZAIDA MARIA CERVERA LOZANO	32813405	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	70001233300020180011600	NSEJO DE EST	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1332921	9361837	
44	08001333301020160020001	1317	9361988	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA	LADY JOHANA SIERRA FIGUEROA	CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZ	N ALBERTO RODRIGUEZ OR	BENJAMIN ALGARIN GONZALEZ	8669814	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	08001333301020160020001	BUNAL ADMIN	ARRANQUIL	ATLANTICO	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1339730	9361988	
45	52001233300020180043900	1324	7811432	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJAS	VERONICA DEL ROSARIO GOMEZ PAJARO	OSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJA	IDIA YOHANNA GELVEZ PINE	MARIA ISMENIA BETANCOURT CORDOBA	27422272	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	52001233300020180043900	ATIVO SIN SEC	PASTO	NARIÑO	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	1338206	7811432	
46	54001310500120180028200	1328	9342181	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ALEXIS JOAN LINERO ORTIZ	ROCIO BALLESTEROS PINZON	ID NATALIA VELASQUEZ GO	ALCIRA HERNANDEZ MELO	41417107	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	54001310500120180028200	001 LABORAL	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	ORDINARIO LABORAL	ACTIVO	1342038	9342181	
47	11001310501420120064100	1336	9368831	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	JUAN BAUTISTA CAMUES ASCUNTAR	2432587	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001310501420120064100	RAL DEL CIRCU	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	454150	9368831	
48	11001333503020120008800	1354	9361559	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	MANUEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQUILON	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	AMPARO GUAQUETA CAMACHO	41588595	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333503020120008800	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	289448	9361559	
49	11001333501020130020900	1372	9347607	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	LUIS RICARDO SANCHEZ SANCHEZ	17142082	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333501020130020900	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	450794	9347607	
50	11001333501420140017100	1406	9361736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES	ALEJANDRA PATRICIA OSPINA FLOREZ	ICHARD GIOVANNY SUAREZ TORR	ANDRA PATRICIA OSPINA FL	EDILBERTO BOLIVAR LOPEZ	4287165	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333501420140017100	ISTRATIVO SIN	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	602021	9361736	
51	11001333502520140072500	1415	4055619	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	MANUEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQUILON	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	GLORIA INES RUBIANO MENA	35318517	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502520140072500	IVO DE LA SEC	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	655311	4055619	
52	11001333502520150080700	1441	7551577	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	FERNANDO SARMIENTO PALACIO	17117934	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502520150080700	IVO DE LA SEC	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	806998	7551577	
53	11001334204820160001600	1458	9347608	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	GERARDO SEGURA BAUTISTA	17116593	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001334204820160001600	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	833237	9347608	
54	11001333503020150031200	1487	9342182	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	NELYONY ALONSO VELASQUEZ SANTIAGO	3297221	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333503020150031200	IVO DE LA SEC	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	682923	9342182	
55	11001333502320140045800	1499	3958209	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	GILMA LUCIA PEREZ TORRES	41365261	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502320140045800	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	519484	3958209	
56	11001333503020150034400	1542	4143841	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	LIBARDO SEPULVEDA ARBOLEDA	17011635	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333503020150034400	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	682930	4143841	
57	11001333503020150039200	1543	4164378	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	CARLOS ARTURO PROAÑO ECHEVERRI	117766	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333503020150039200	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	687632	4164378	
58	11001310500420050099800	1547	9420705	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	JOSE ANGEL BERMUDEZ HERNANDEZ	5551060	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001310500420050099800	RAL DEL CIRCU	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	124634	9420705	
59	11001310502420150003600	1560	4157170	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	JOSE NOEL SANCHEZ TORRES	14973427	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001310502420150003600	OR SALA LABOR	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	ORDINARIO LABORAL	ACTIVO	672339	4157170	
60	11001333502520150034600	1590	9347609	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	ROSA MARIA RODRIGUEZ SERNA	41420011	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502520150034600	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	807004	9347609	
61	11001333502520150034700	1592	4167108	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	FLOR MARIA GUALDRON MANRIQUE	28376164	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502520150034700	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	807013	4167108	
62	11001334205520160001800	1616	9342183	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	ALBIO DE JESUS MARTINEZ SIMANCA	6864323	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001334205520160001800	IVO DE CIRCU	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	863390	9342183	
63	11001333570620150001200	1626	4175498	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES	ALEJANDRA PATRICIA OSPINA FLOREZ	ICHARD GIOVANNY SUAREZ TORR	ANDRA PATRICIA OSPINA FL	TERESA LUZ CONSUELO CRUZ MENDOZA	41439205	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333570620150001200	IVO DE CIRCU	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	866368	4175498	
64	11001334205020160026700	1629	5265684	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	MANUEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQUILON	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	EFRAIN NIVIA NIVIA	143176	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001334205020160026700	TRATIVO DE CI	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	866395	5265684	
65	11001334204920160022500	1638	7551326	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	ANA OLIVA MARTIN GONZALEZ	41493057	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001334204920160022500	IVO DE CIRCU	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	880616	7551326	
66	11001333500820160036500	1642	5265807	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	CARLOS MANUEL PAGOTE PARRA	8497	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333500820160036500	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	1375672	5265807	
67	11001310502620140033700	1649	9342184	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	FLOR DE MARIA SALAZAR PINEDA	23543337	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001310502620140033700	RAL DEL CIRCU	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	620261	9342184	
68	11001333502320160039600	1678	5266526	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	LUIS ALFONSO MOZO QUINTERO	1095103	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502320160039600	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	943734	5266526	
69	11001310301820110006200	1718	3513265	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	CAJA NACIONAL DE PREVISION CAJANAL SOCIAL EICE	899999010	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001310301820110006200	IL DEL CIRCUIT	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	235140	3513265	
70	91001333300120150016702	1723	7669866	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ALBERTO ELIAS GONZALEZ MEBARAK	MARCELA AREVALO RIAÑO	LBERTO ELIAS GONZALEZ MEBAR	ID NATALIA VELASQUEZ GO	DORA PINTO MONTEALEGRE	40175525	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	91001333300120150016702	ISTRATIVO SIN	LETICIA	AMAZONAS	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	794215	7669866	
71	91001333300120160001800	1724	7669242	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ALBERTO ELIAS GONZALEZ MEBARAK	MARCELA AREVALO RIAÑO	LBERTO ELIAS GONZALEZ MEBAR	ID NATALIA VELASQUEZ GO	MARCOS FIDEL GARCIA GUTIERREZ	2906726	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	91001333300120160001800	ISTRATIVO SIN	LETICIA	AMAZONAS	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	836305	7669242	
72	25000234200020130436300	1777	3771289	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	FIDUCIARIA LA PREVISORA SA	860525148	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	25000234200020130436300	) SECCIÓN CU	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	2479064	3771289	
73	86001333370120140003600	1778	9347610	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJAS	VERONICA DEL ROSARIO GOMEZ PAJARO	OSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJA	IDIA YOHANNA GELVEZ PINE	YOLANDA GALINDEZ GOMEZ	27179807	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	86001333370120140003600	ATIVO SIN SEC	PASTO	NARIÑO	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	893440	9347610	
74	25899333300120150026100	1789	4141743	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ALBERTO ELIAS GONZALEZ MEBARAK	MARCELA AREVALO RIAÑO	LBERTO ELIAS GONZALEZ MEBAR	ID NATALIA VELASQUEZ GO	RITA MARIA GARCIA TORRES	21101024	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	25899333300120150026100	IN - ORAL ADM	ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	686701	4141743	
75	25899333300120130064800	1823	9298372	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ALBERTO ELIAS GONZALEZ MEBARAK	ASTRID NATALIA VELASQUEZ GONZALEZ	LBERTO ELIAS GONZALEZ MEBAR	ID NATALIA VELASQUEZ GO	MARIA BELEN GARCIA BERNAL	20791795	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	25899333300120130064800	STRATIVO SIN S	ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	465315	9298372	
76	25269333300220130063300	1829	9400287	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ALBERTO ELIAS GONZALEZ MEBARAK	MARCELA AREVALO RIAÑO	LBERTO ELIAS GONZALEZ MEBAR	ID NATALIA VELASQUEZ GO	MARIA EDITH ALDANA ROJAS	28852330	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	25269333300220130063300	XTO ADMINIST	FACATATIV	CUNDINAMARCA	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	457673	9400287	
77	11001333502820140014800	1835	3909679	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	MANUEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQUILON	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	MARGARITA CASAS JAIMES	41420628	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333502820140014800	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	491848	3909679	
78	11001333503020140045300	1879	9342185	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	BLANCA ELADIA GONZALEZ BORDA	41641735	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333503020140045300	IVO DE LA SEC	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	513151	9342185	
79	11001333570520140014700	1900	9342186	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	ANA CECILIA ROMERO ROMERO	20331507	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	11001333570520140014700	TRATIVO DE CI	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	650983	9342186	
80	25899333300120140064401	1906	9361489	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ALBERTO ELIAS GONZALEZ MEBARAK	MARCELA AREVALO RIAÑO	LBERTO ELIAS GONZALEZ MEBAR	ID NATALIA VELASQUEZ GO	JOSE CIRO QUIMBAY RIVERA	6756463	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	25899333300120140064401	01 SECCIÓN S	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	604788	9361489	
81	25899333300320150010300	1907	4115521	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ALBERTO ELIAS GONZALEZ MEBARAK	MARCELA AREVALO RIAÑO	LBERTO ELIAS GONZALEZ MEBAR	ID NATALIA VELASQUEZ GO	GLADYS MANIRA VILLAMIL MALAGON	41436175	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	25899333300320150010300	STRATIVO SIN S	ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	675929	4115521	
82	25899333300120150022000	1908	4147603	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ALBERTO ELIAS GONZALEZ MEBARAK	MARCELA AREVALO RIAÑO	LBERTO ELIAS GONZALEZ MEBAR	ID NATALIA VELASQUEZ GO	CARLOS IGNACIO ACOSTA RODRIGUEZ	281383	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	25899333300120150022000	IN - ORAL ADM	ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA	PROCESO EJECUTIVO	ACTIVO	671709	4147603	
83	25269333300220140112501	1913	9347611	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORI	GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ OROSTEGU	ARCELA PATRICIA CEBALLOS OSO	JEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQ	MARCO AURELIO BELTRAN TENJO	17103735	DAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISC	900373913	25269333300220140112501	ISTRATIVO DE	BOGOTA, D.	BOGOTA, D. C.	RESTABLECIMIENTO DE	ACTIVO	707348	9347611	

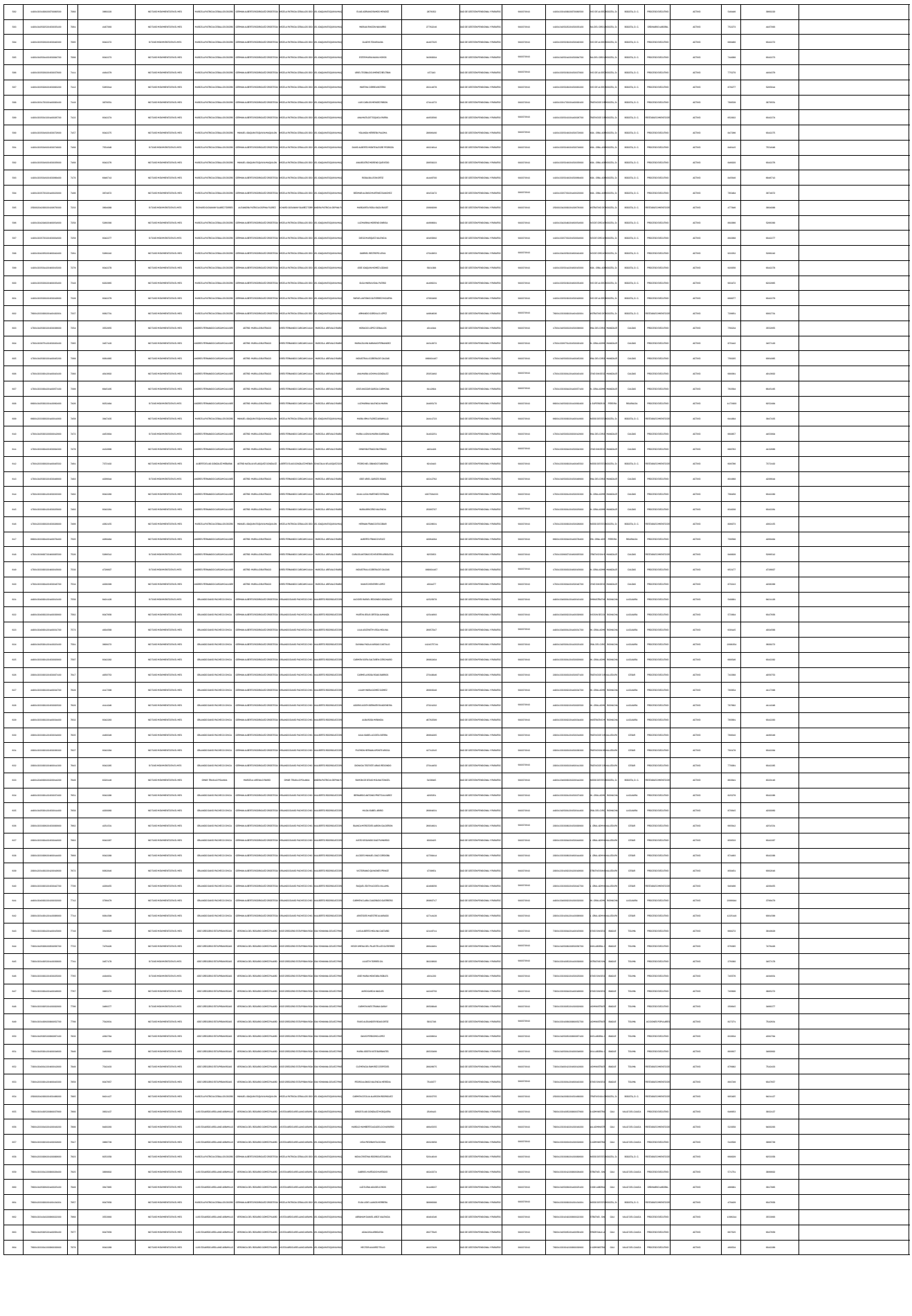


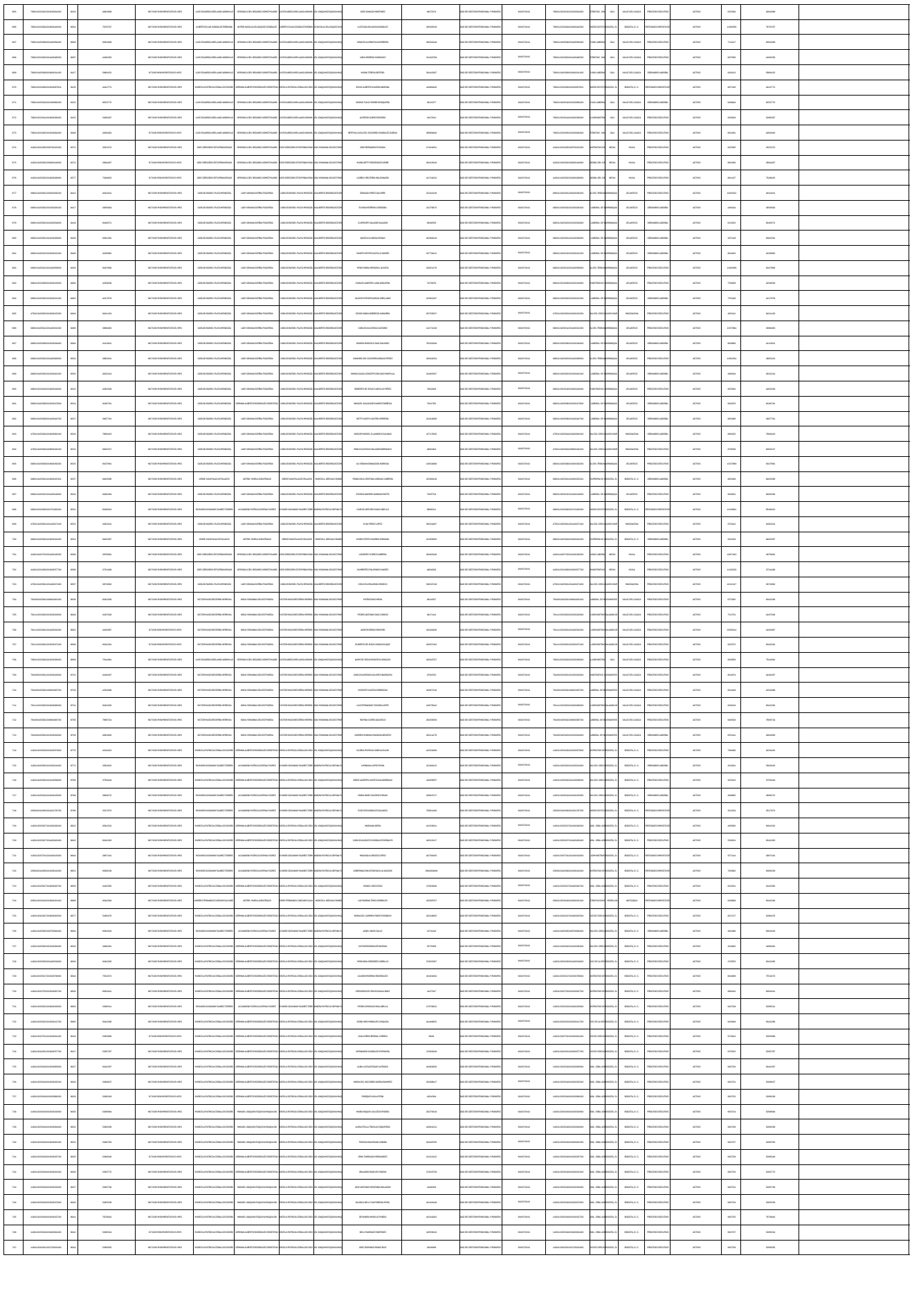


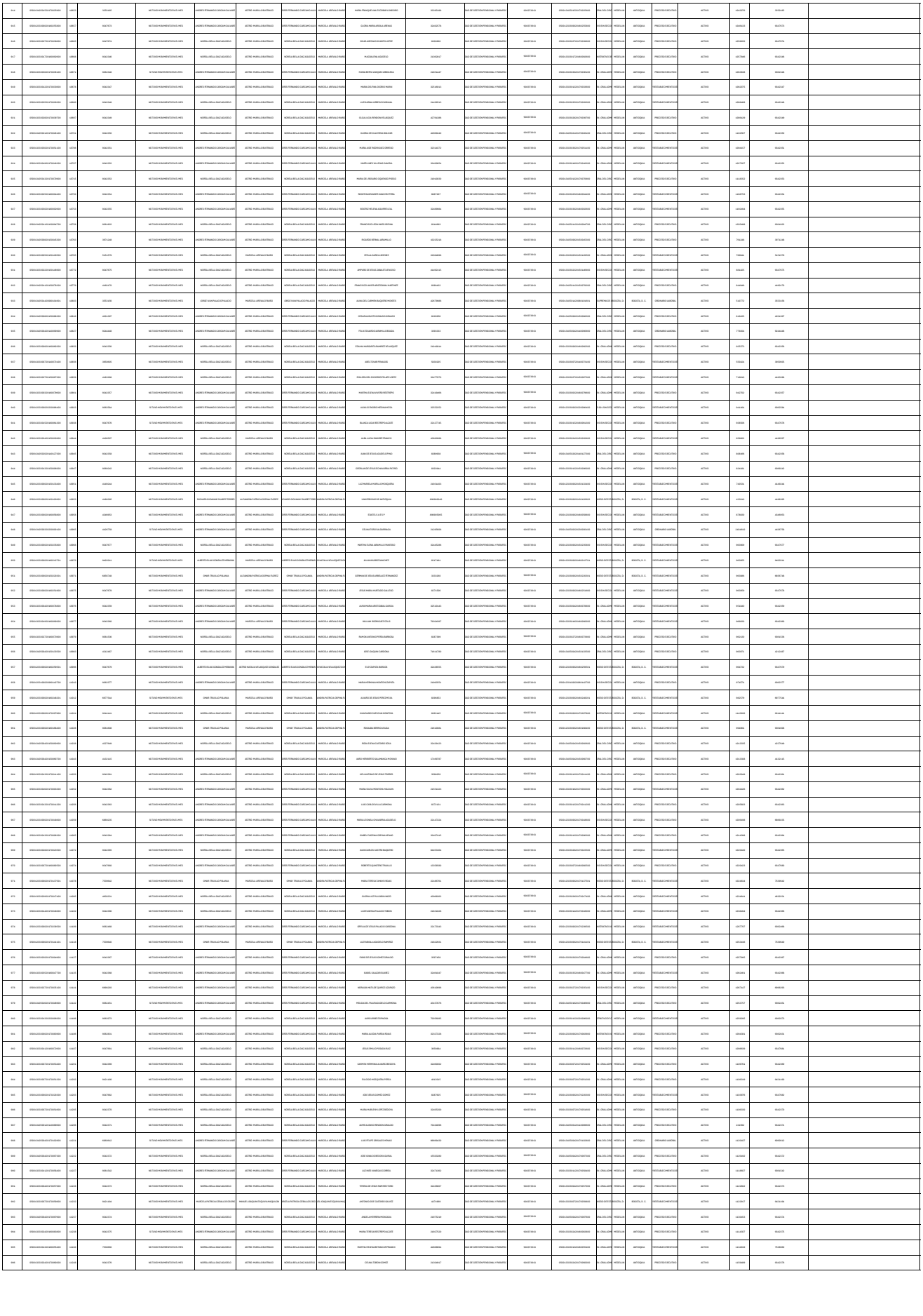


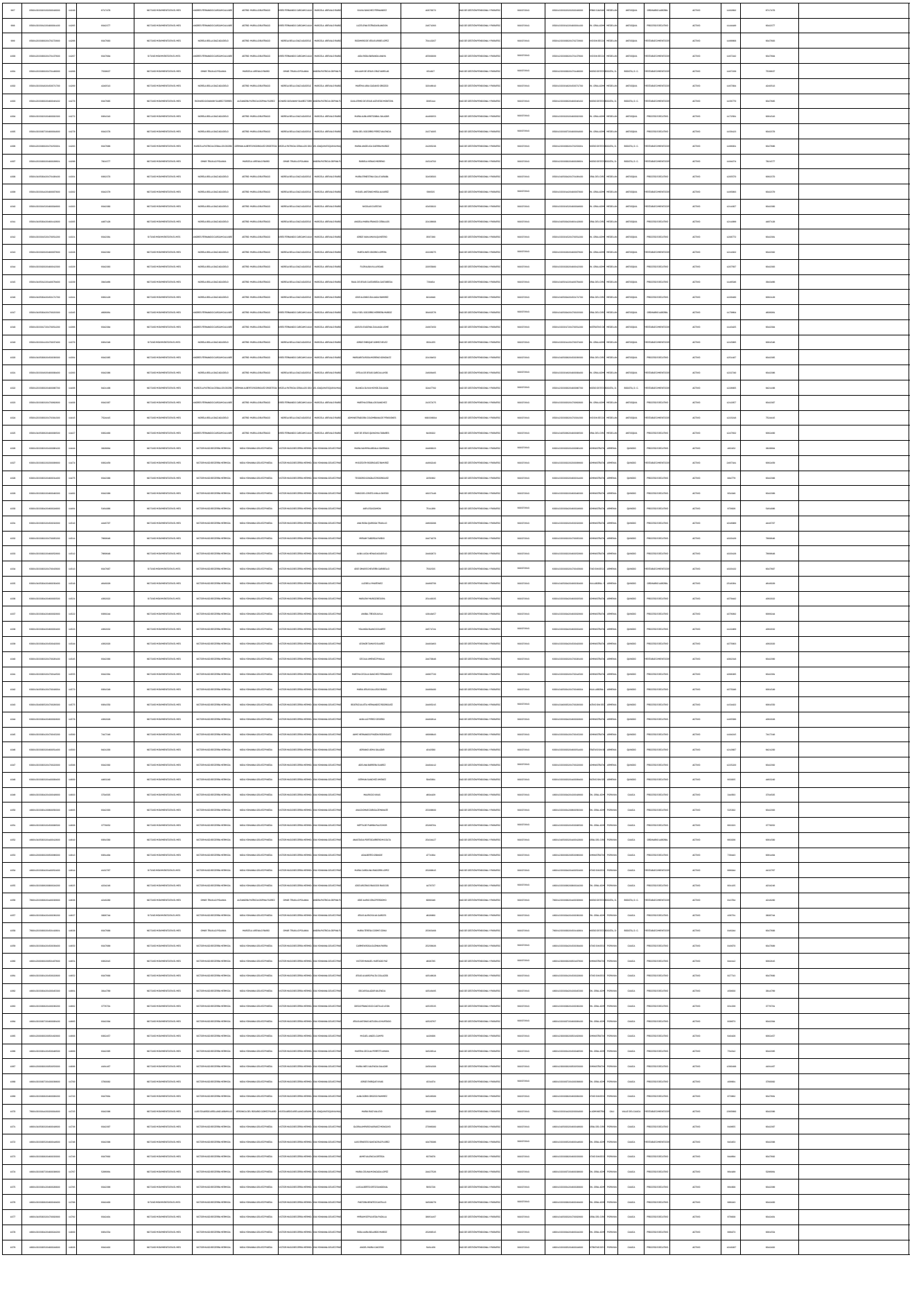


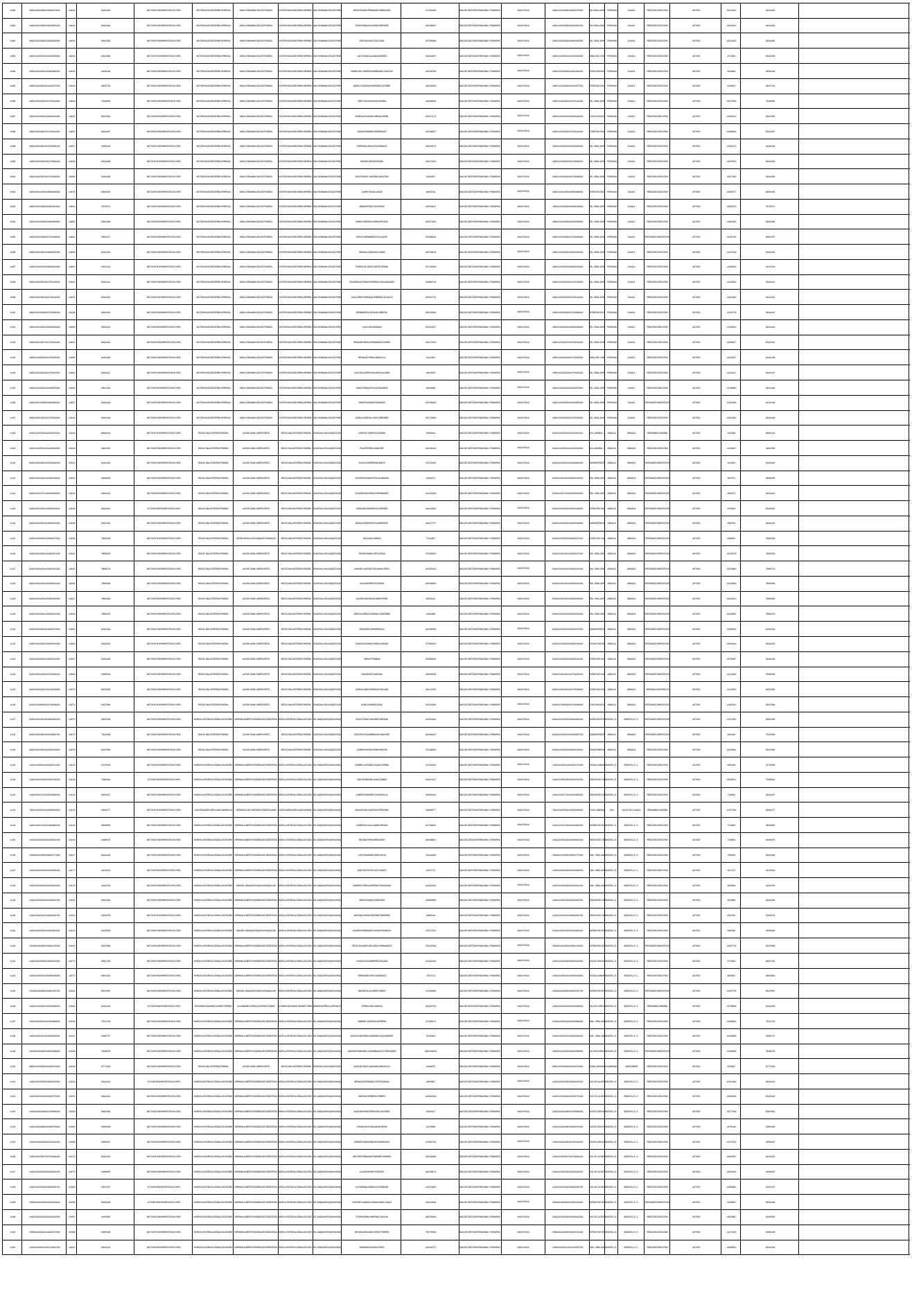


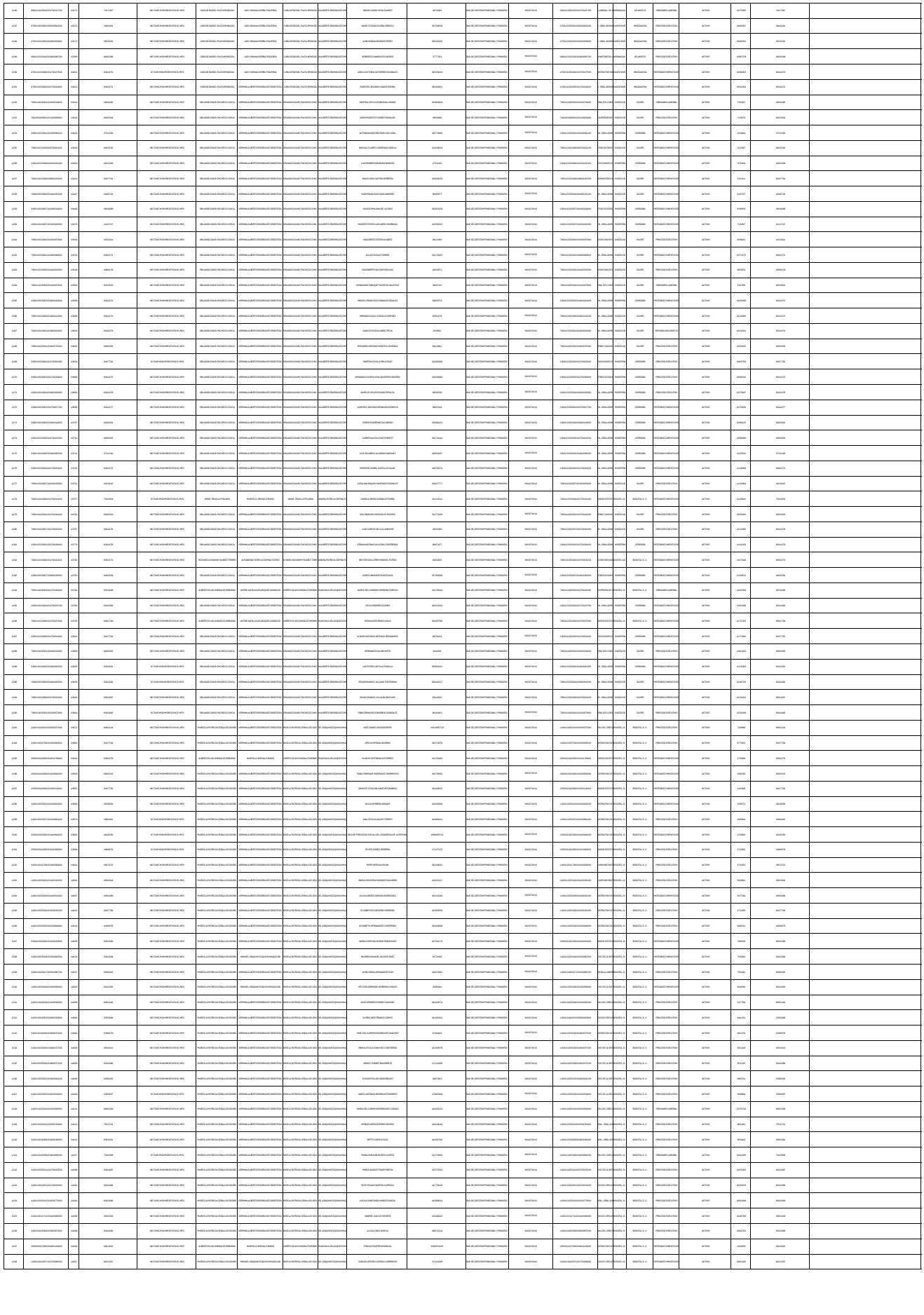


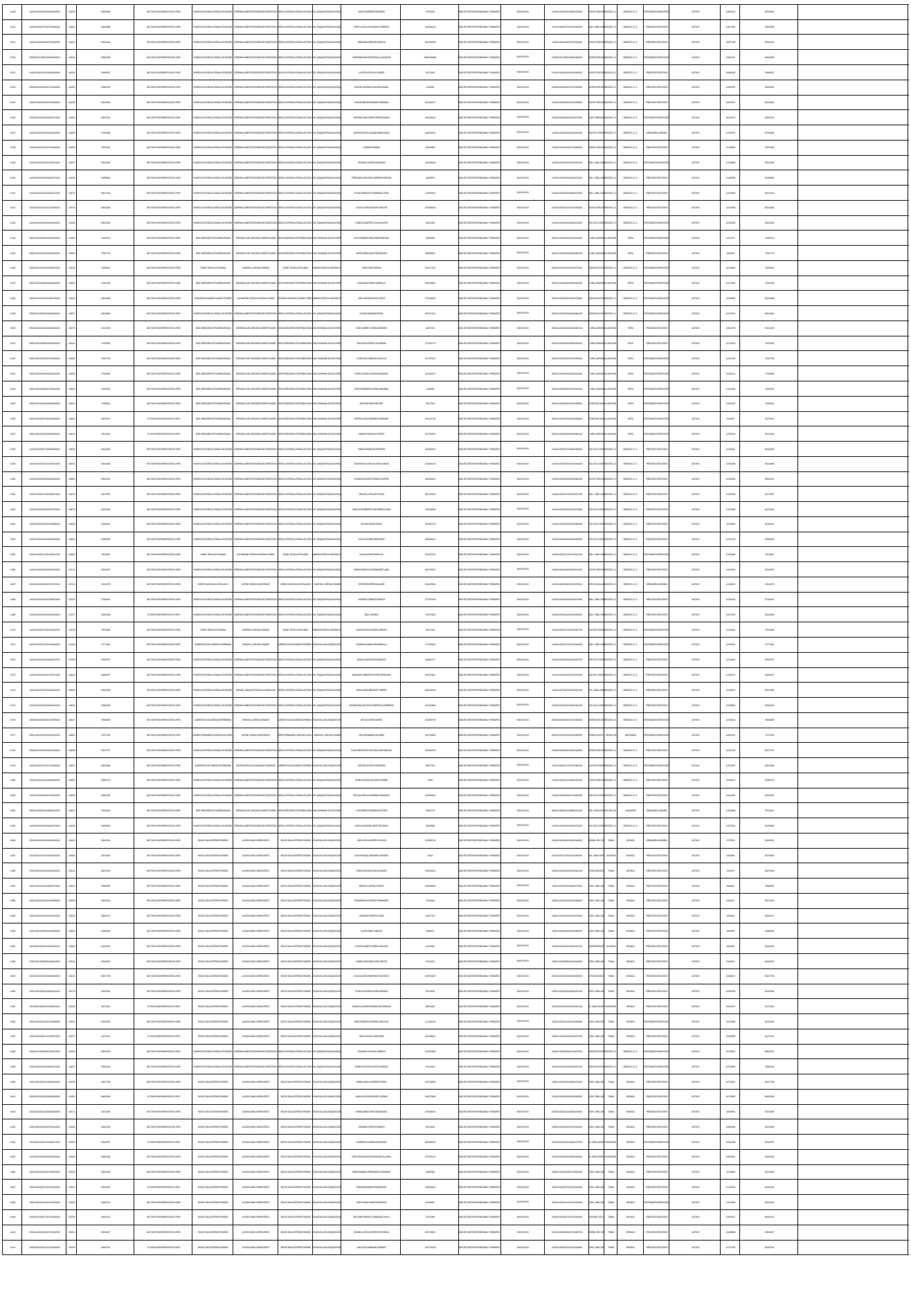


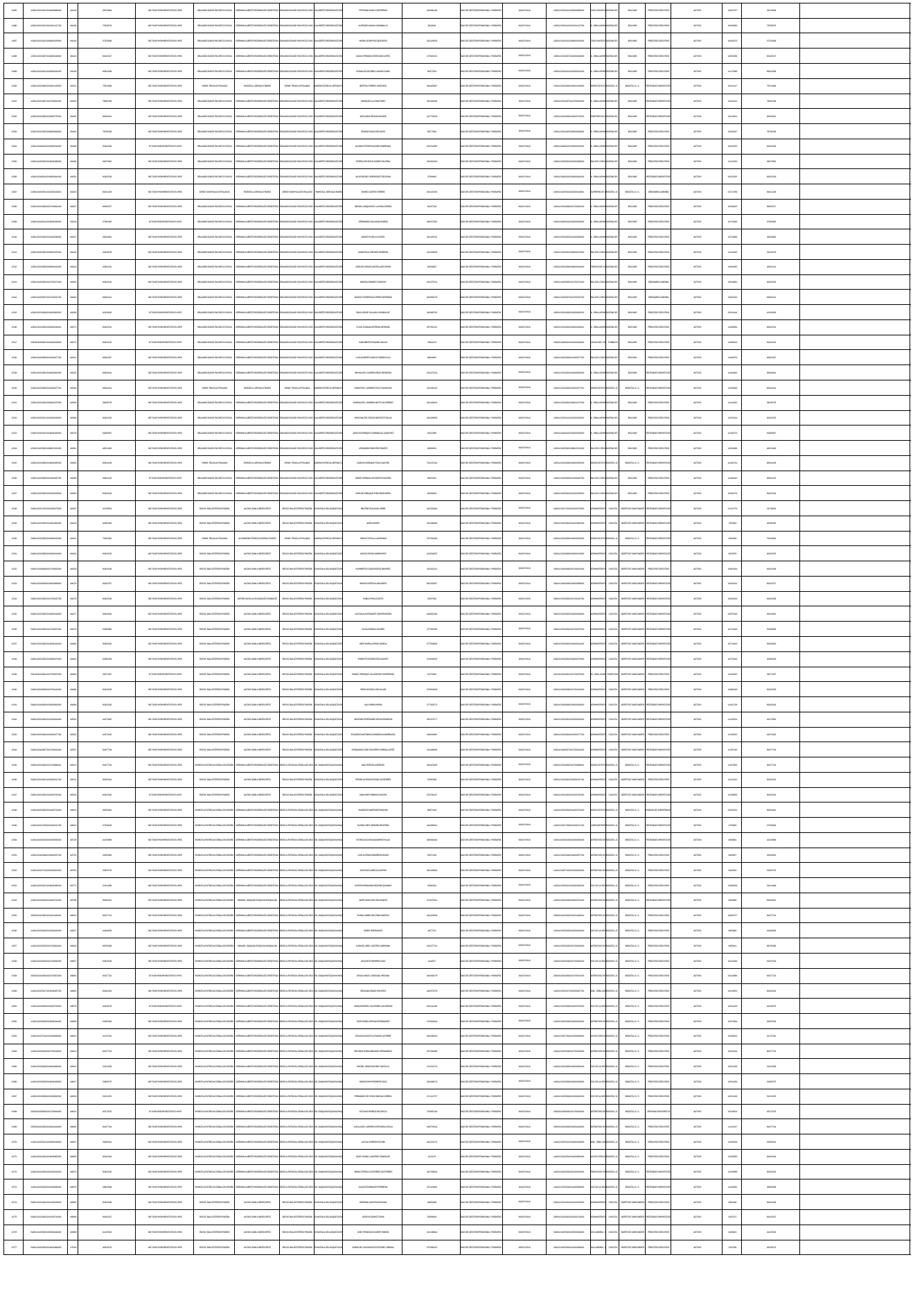


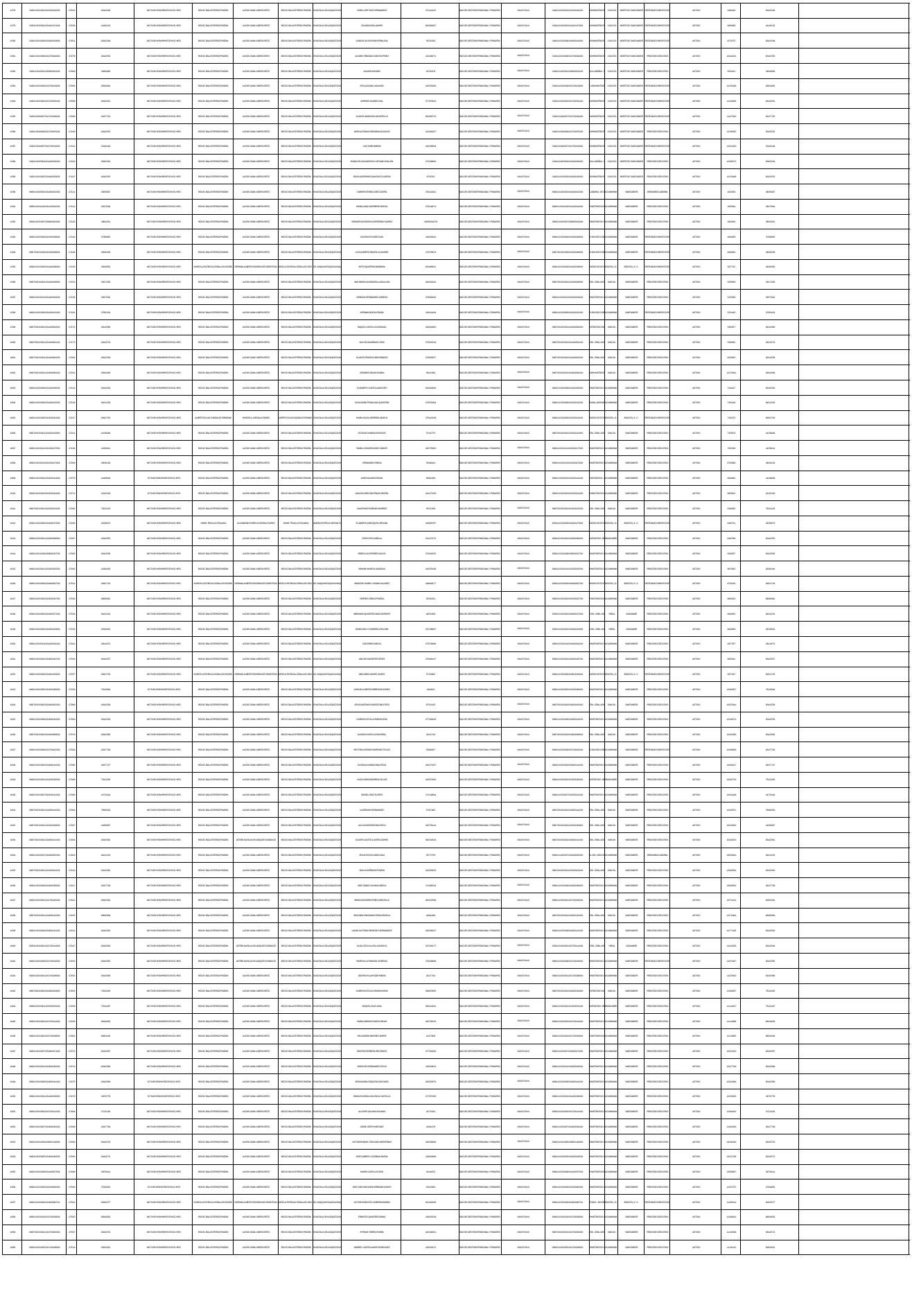


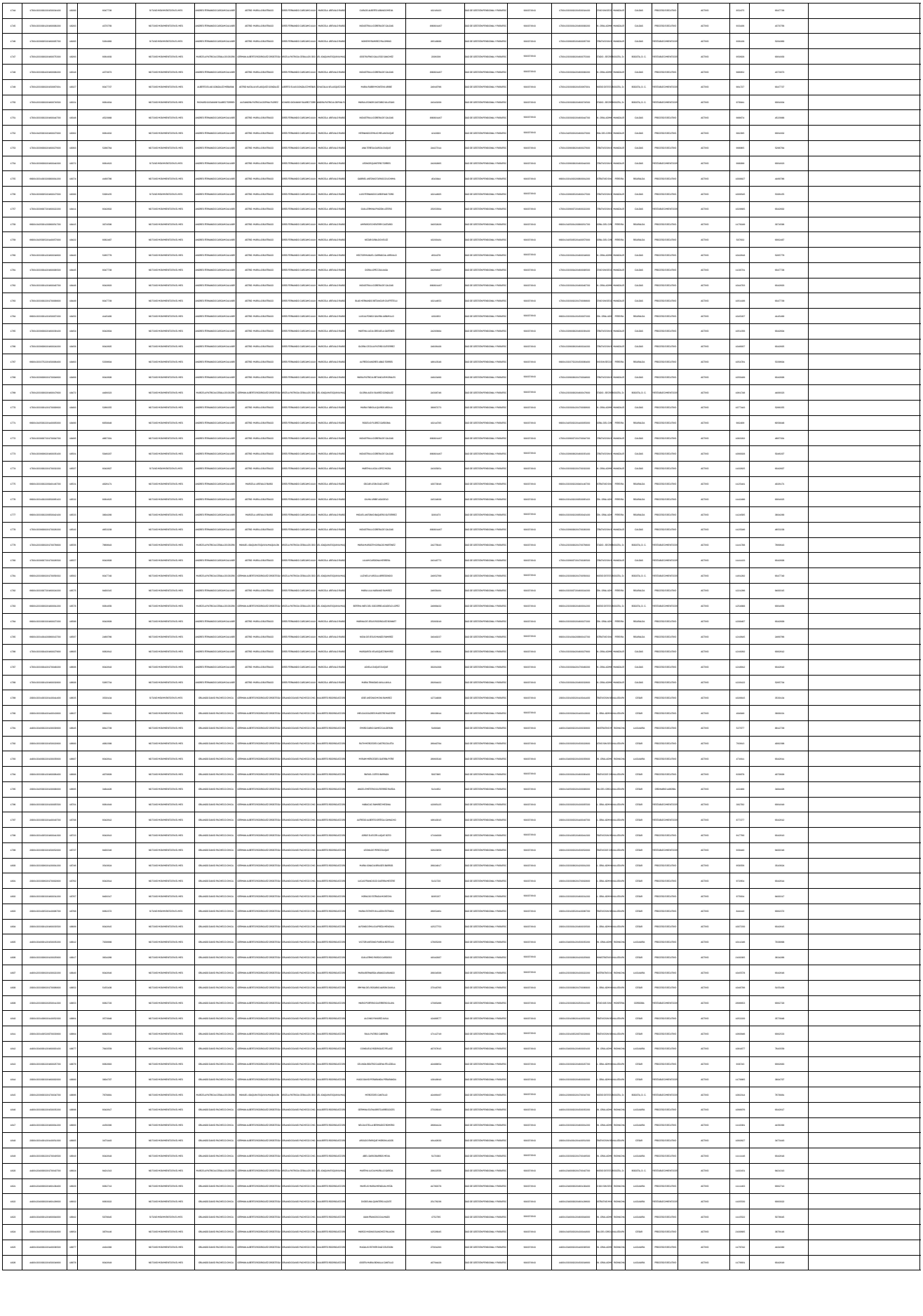


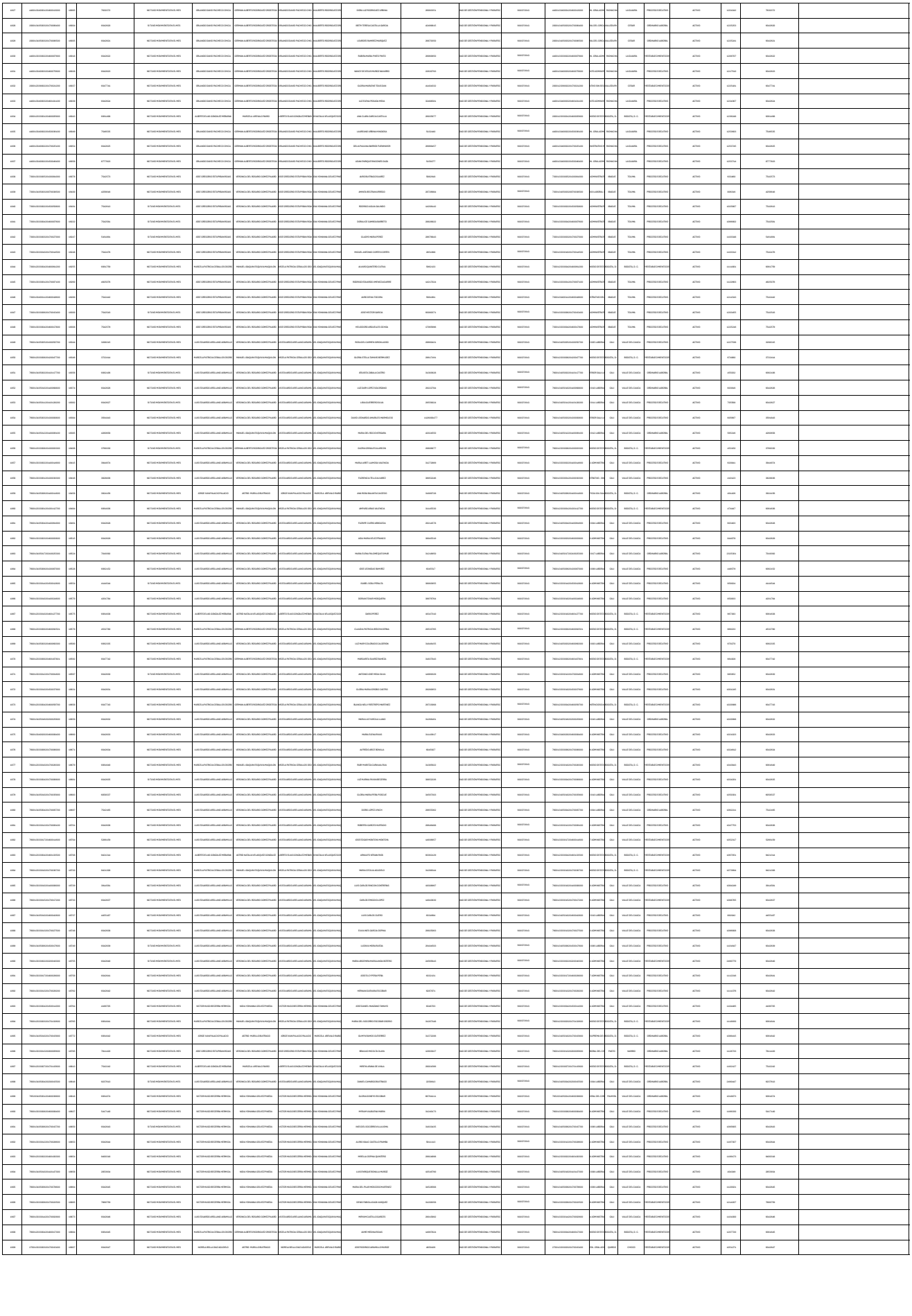


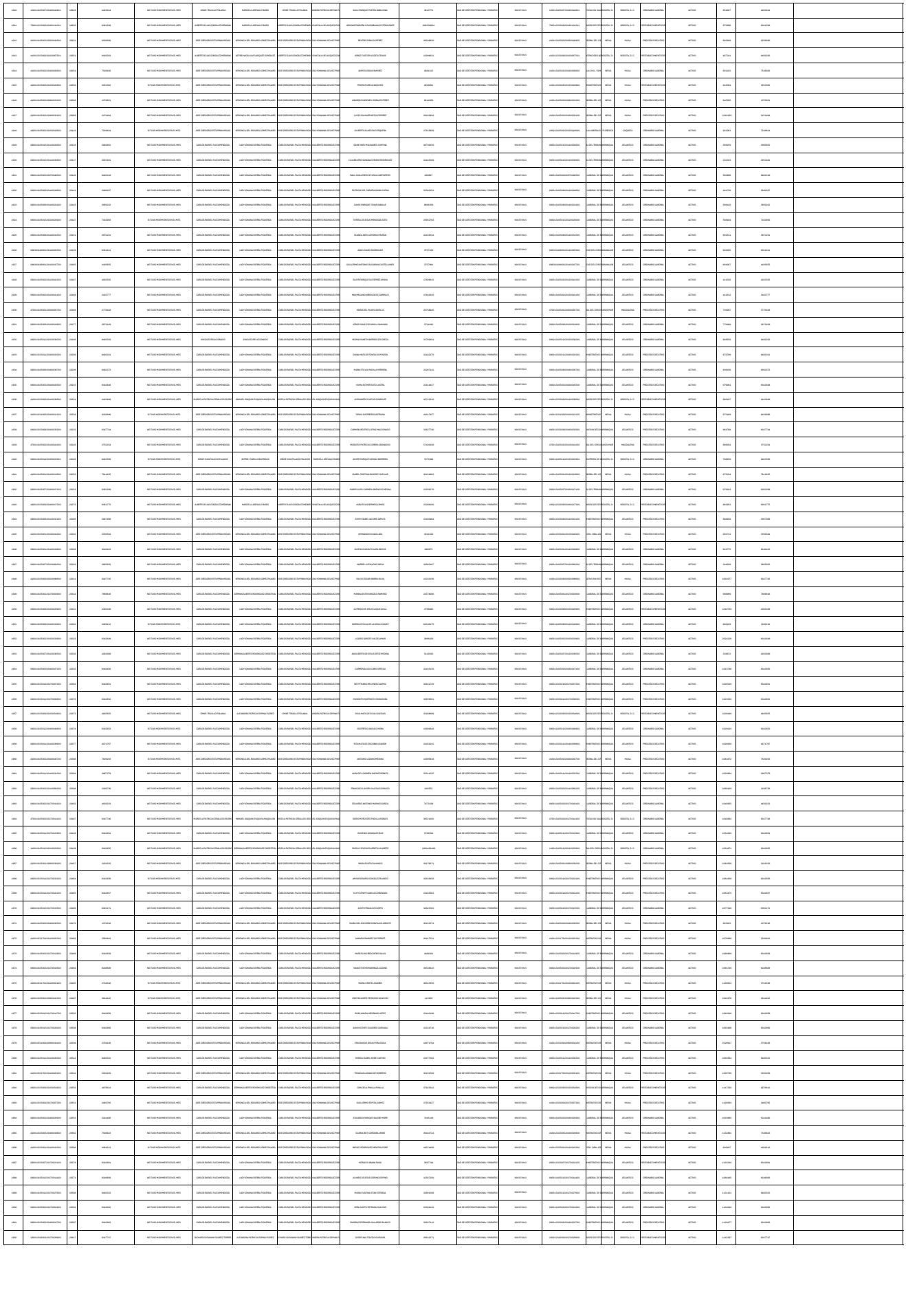


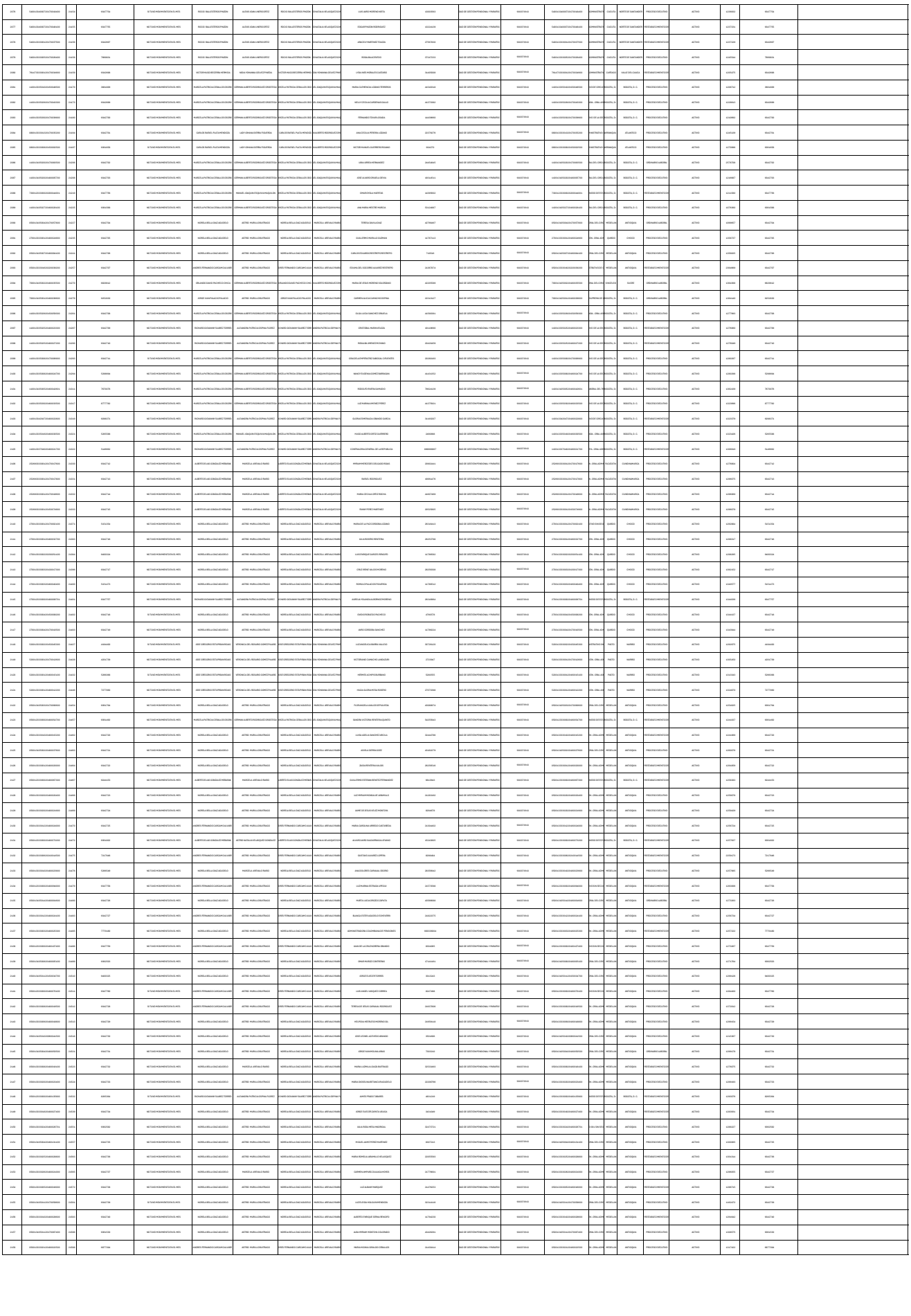


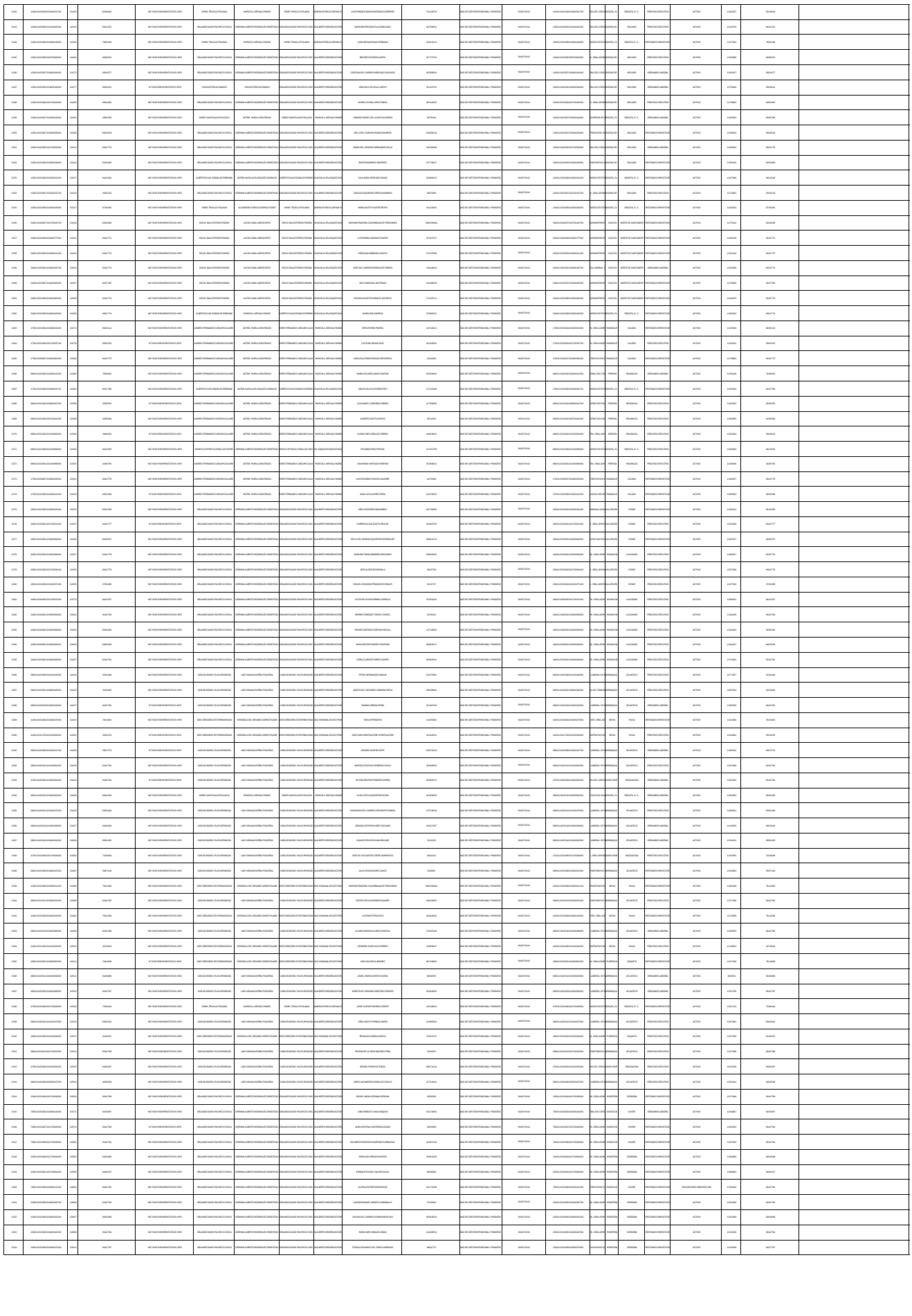


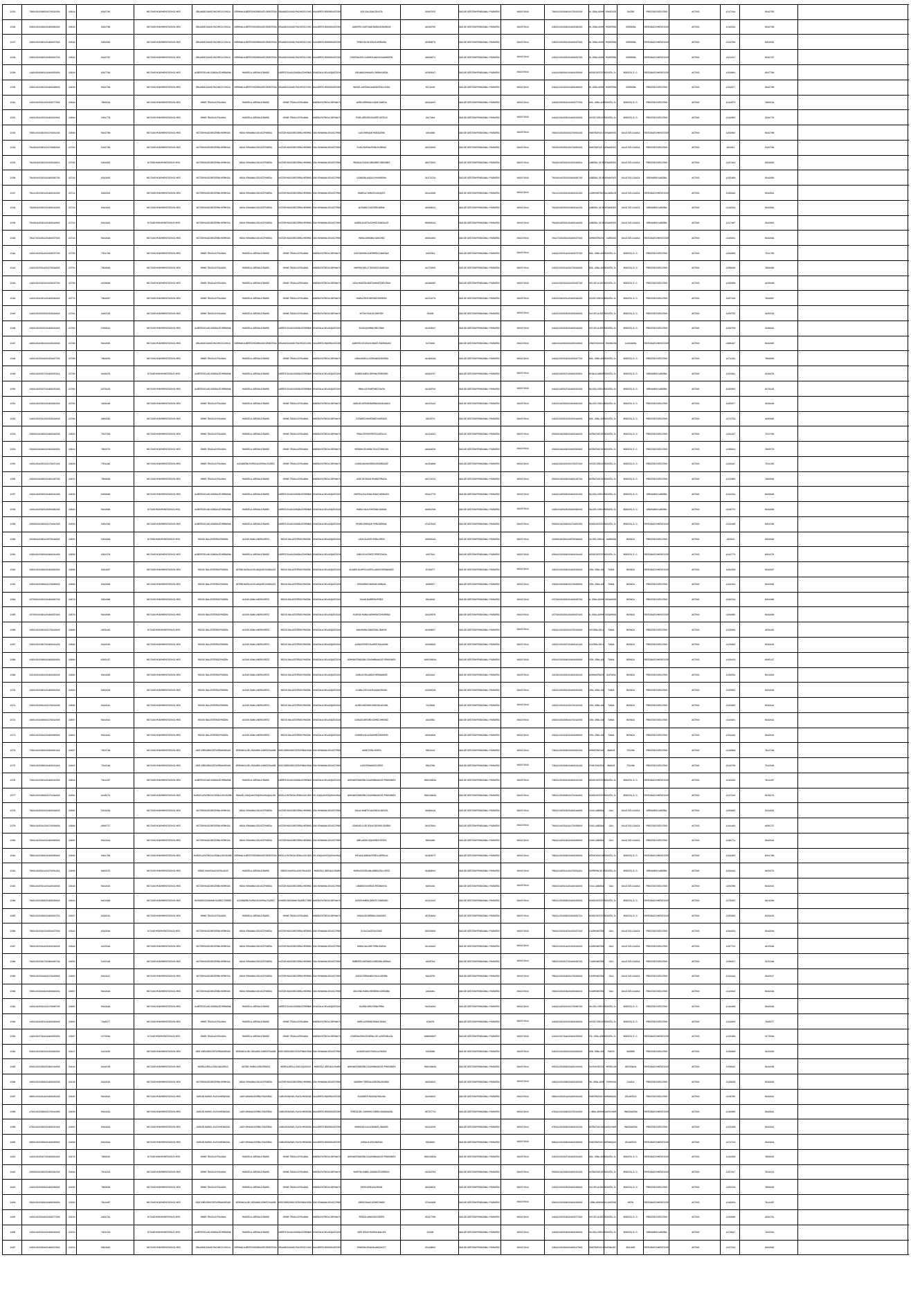


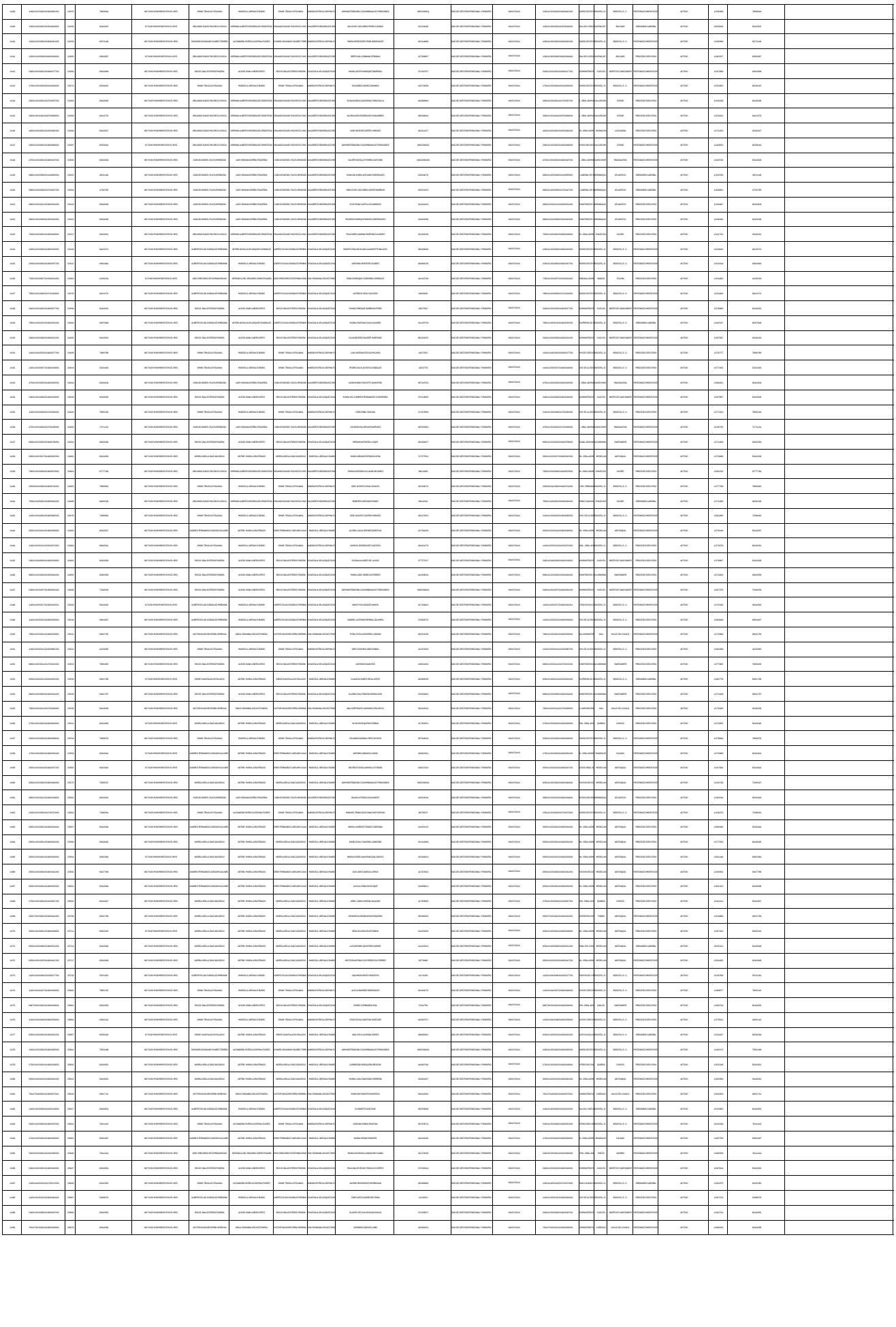


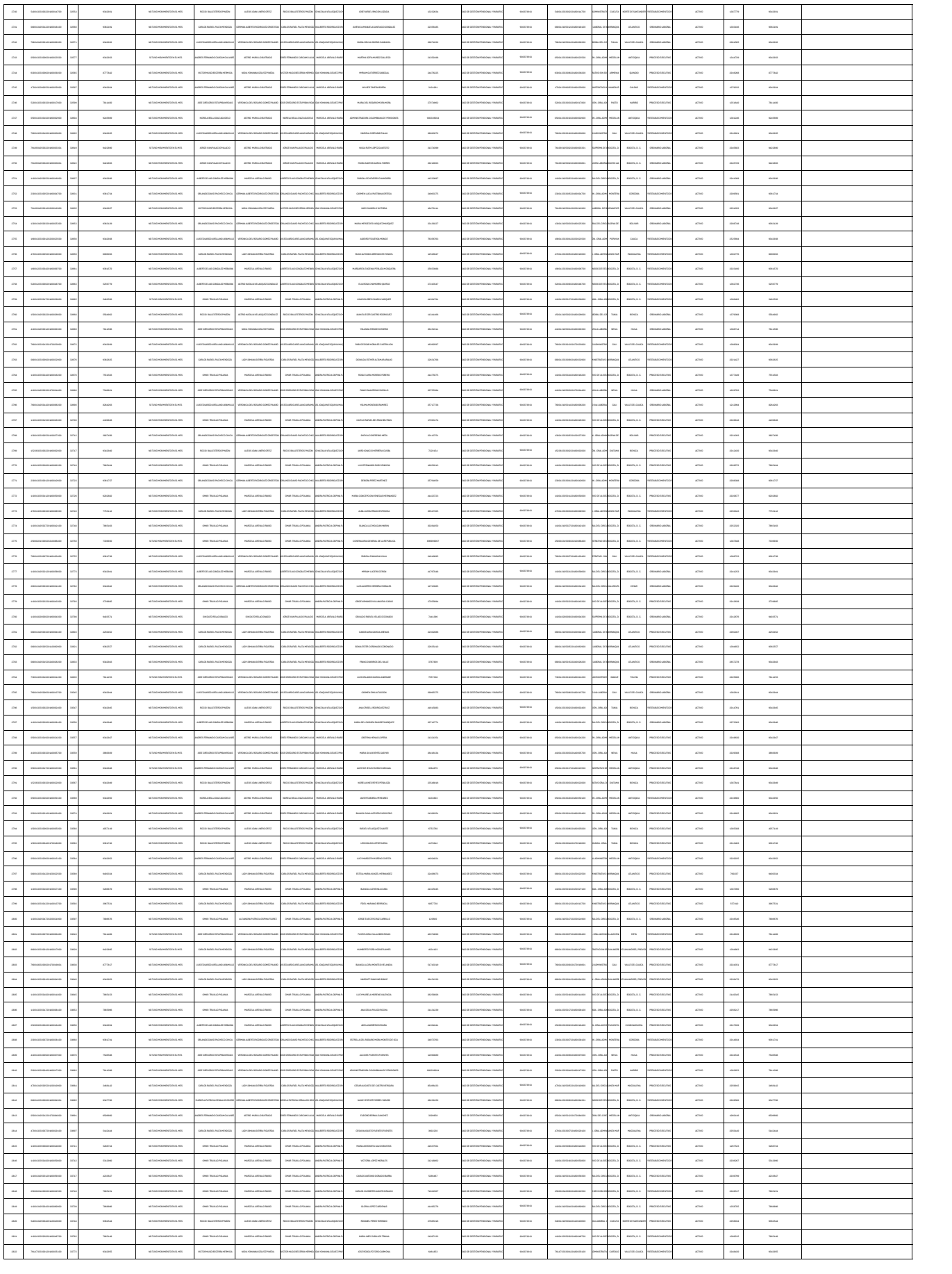


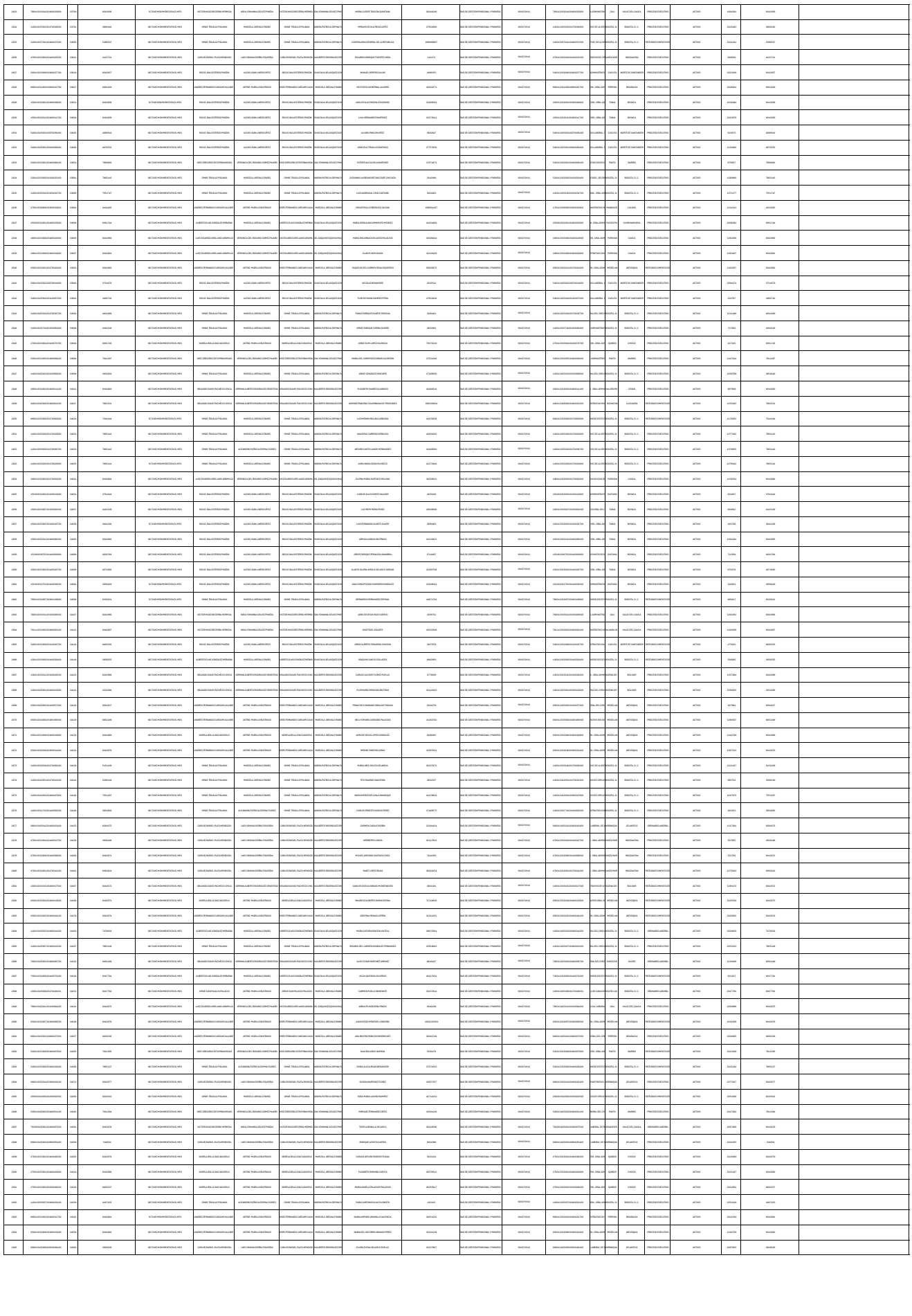


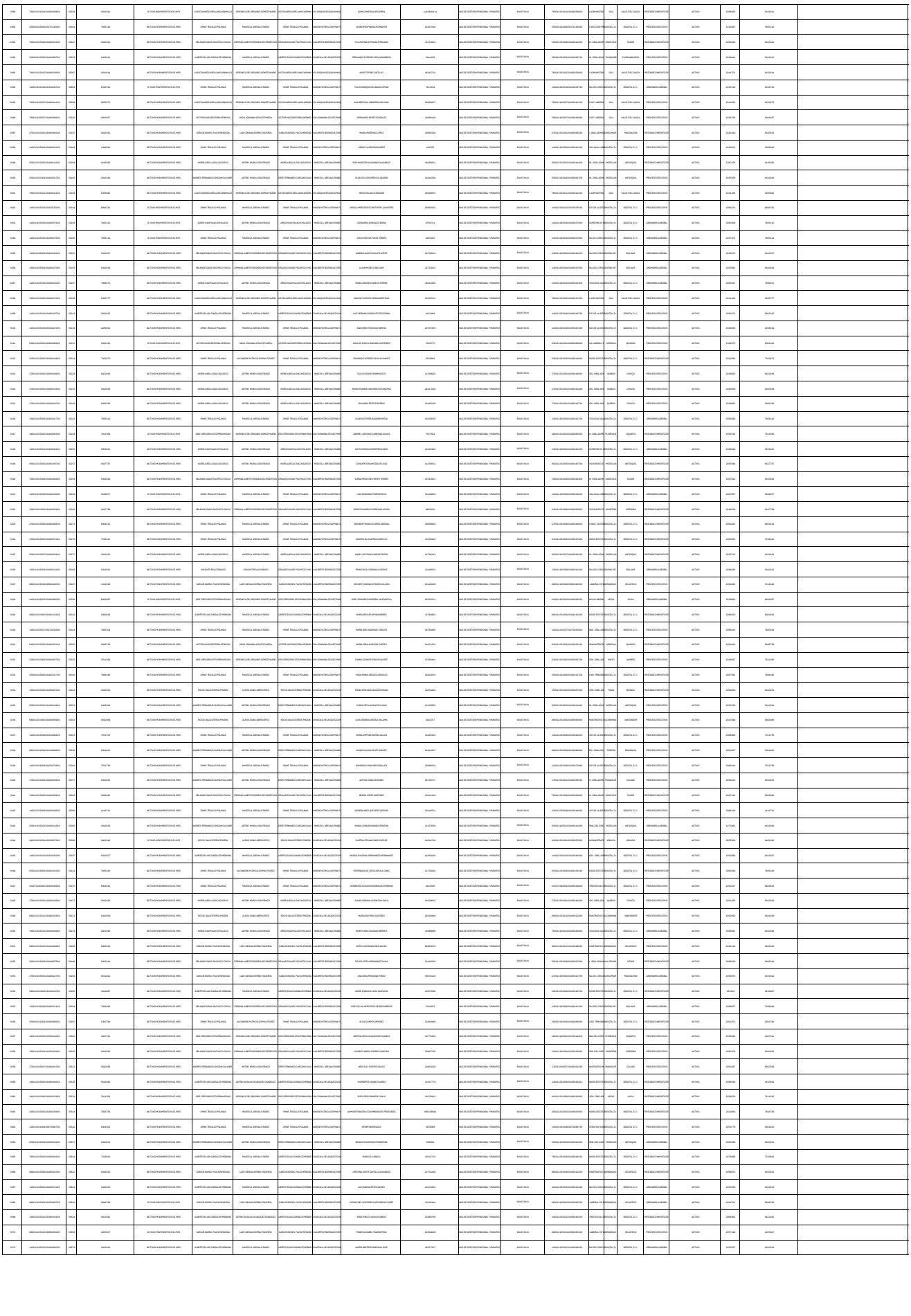


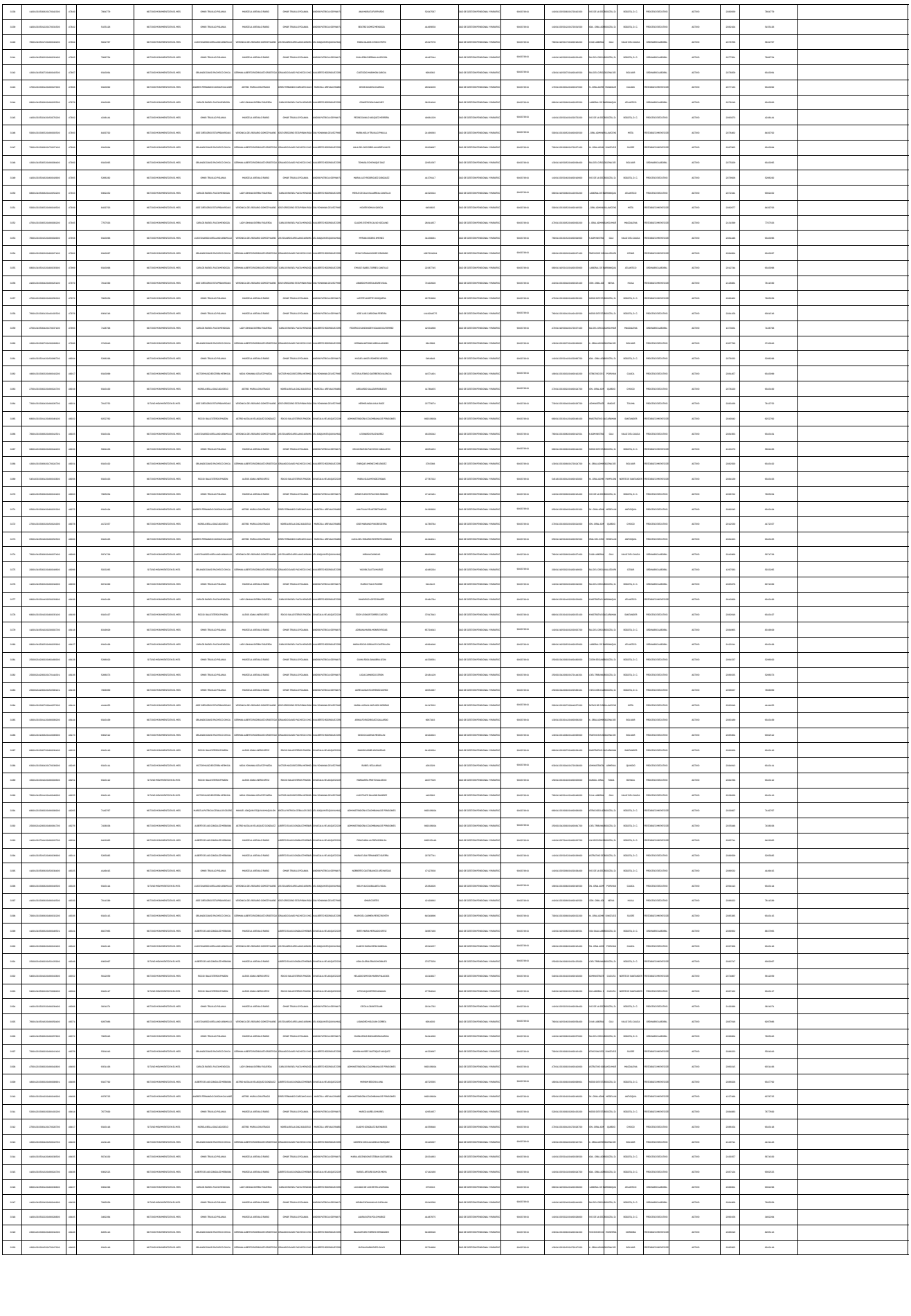


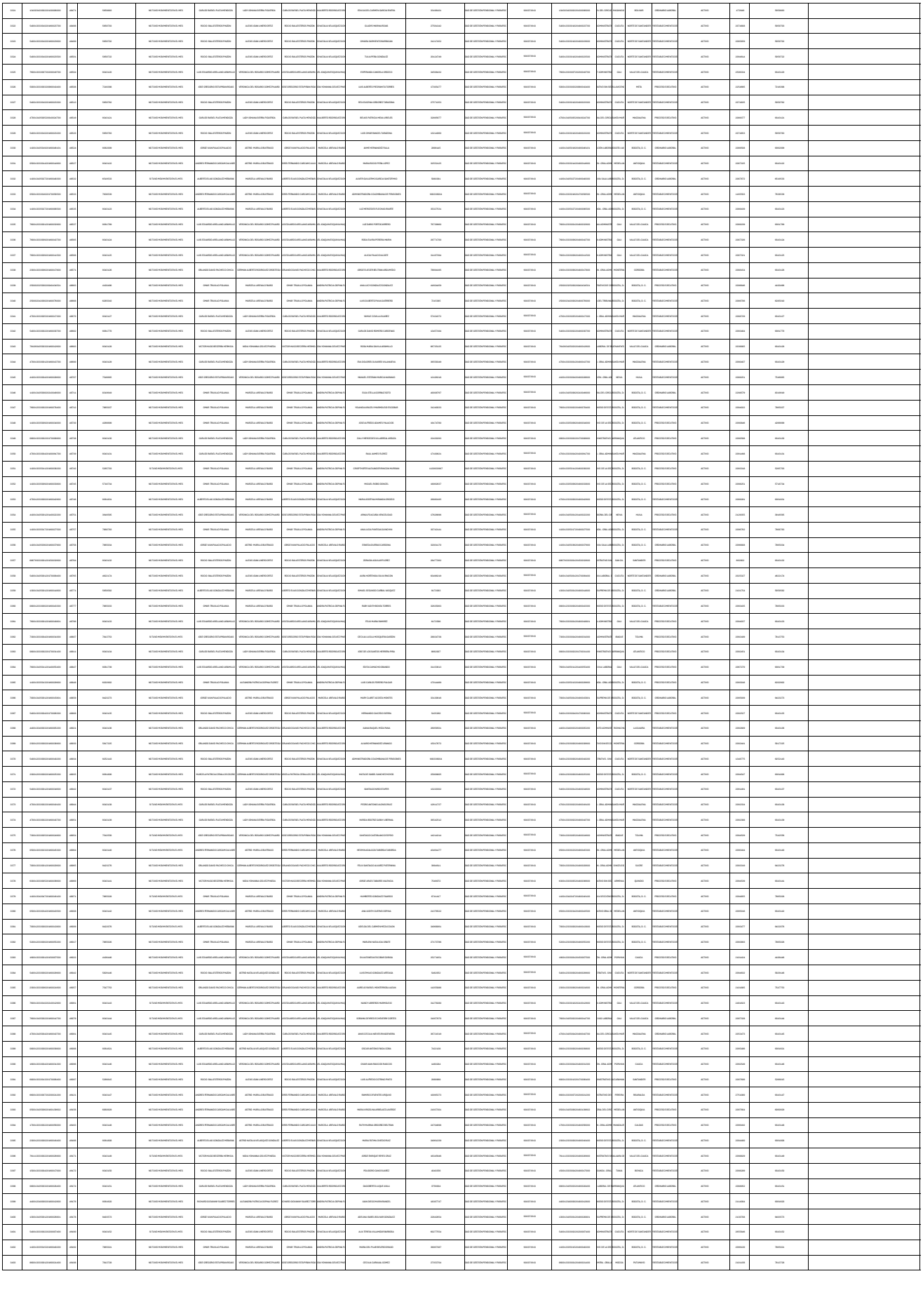


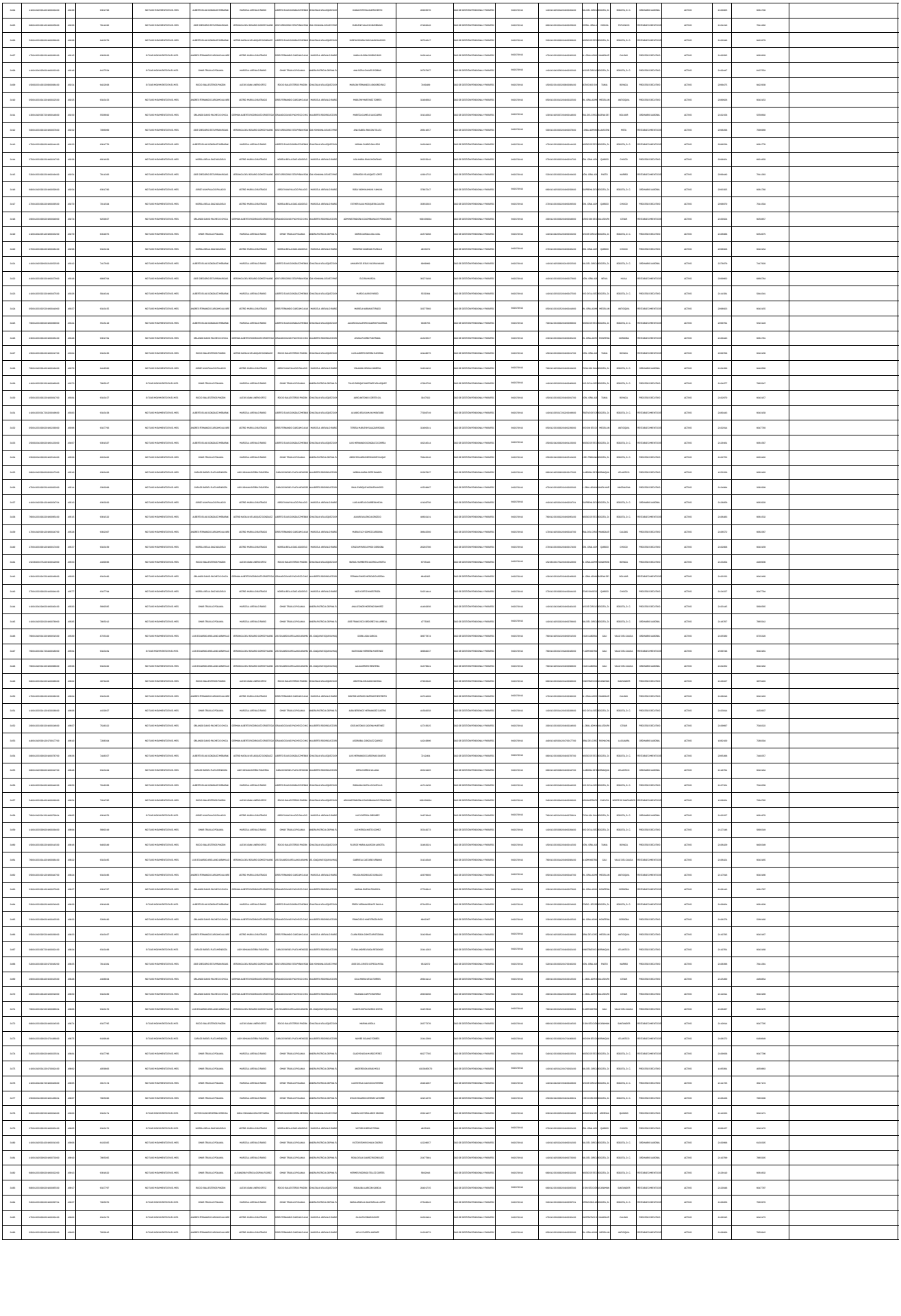


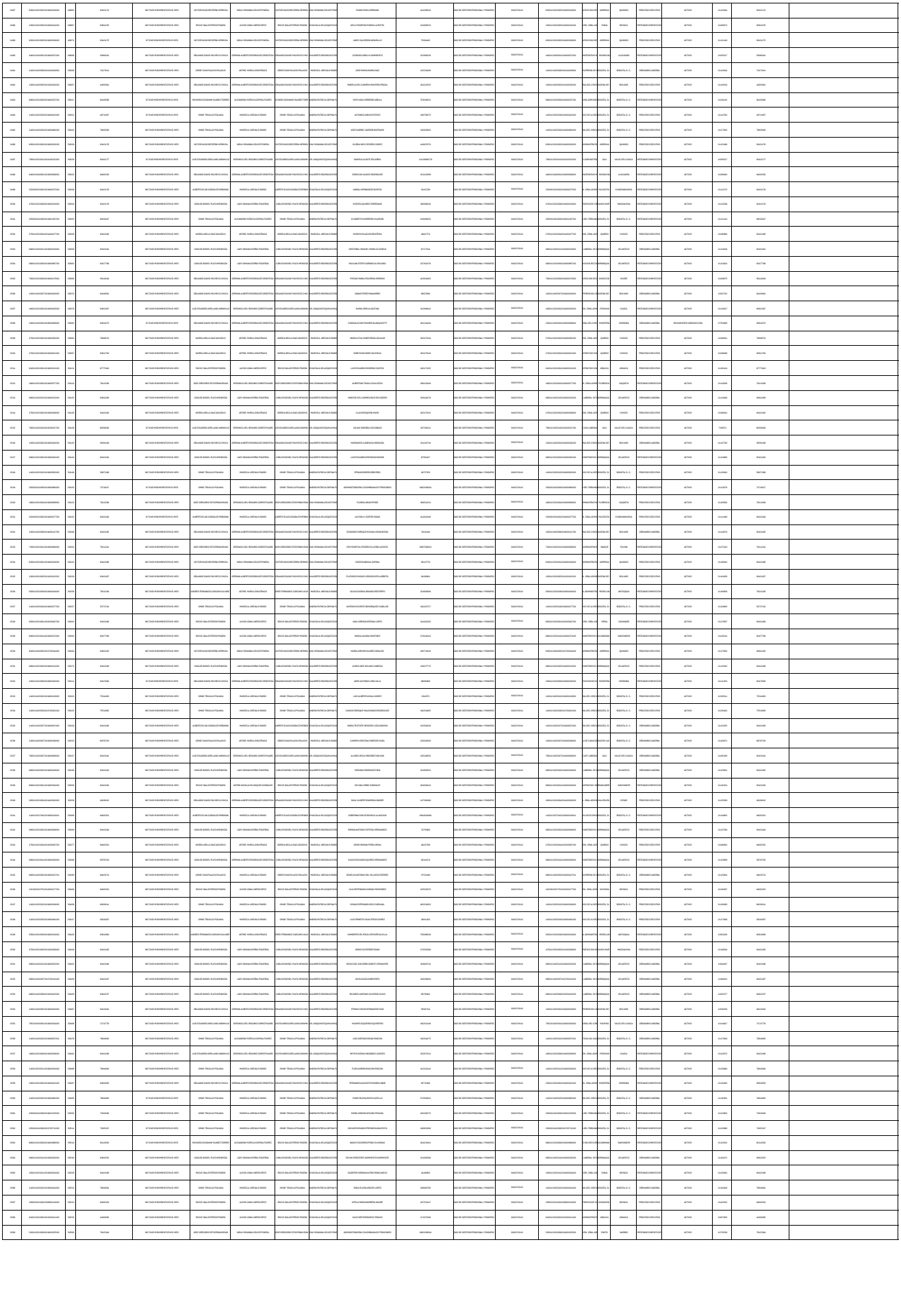


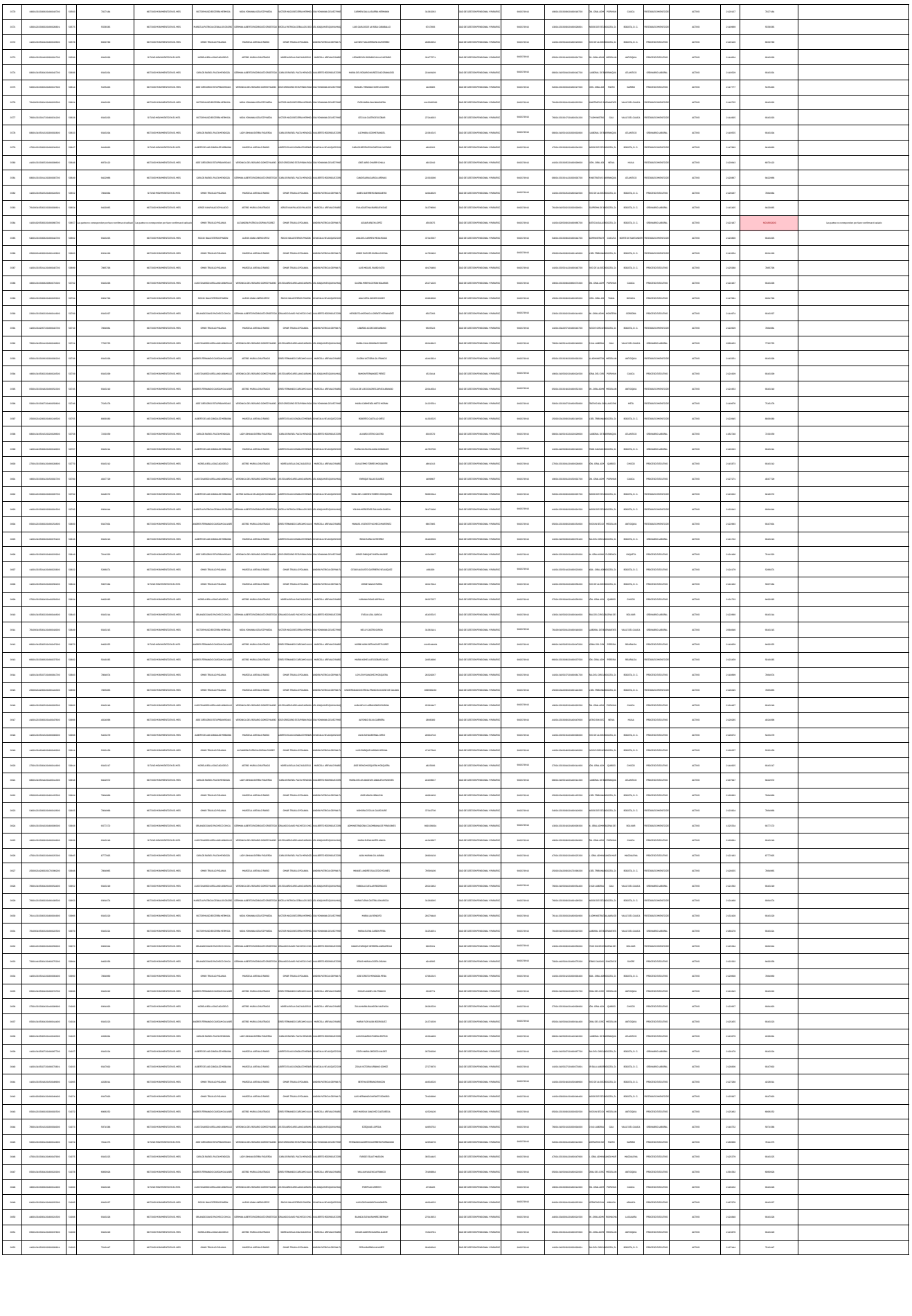


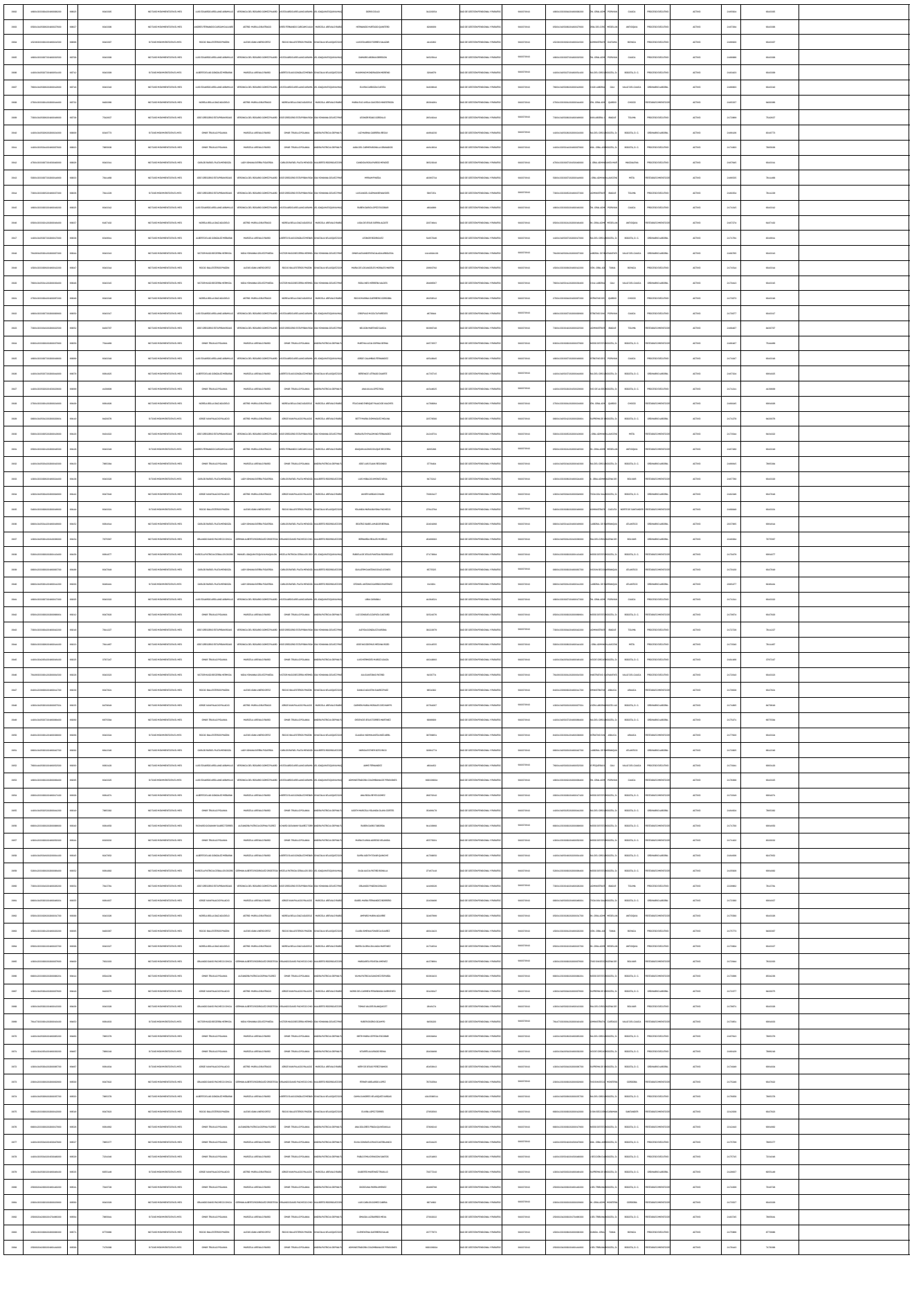


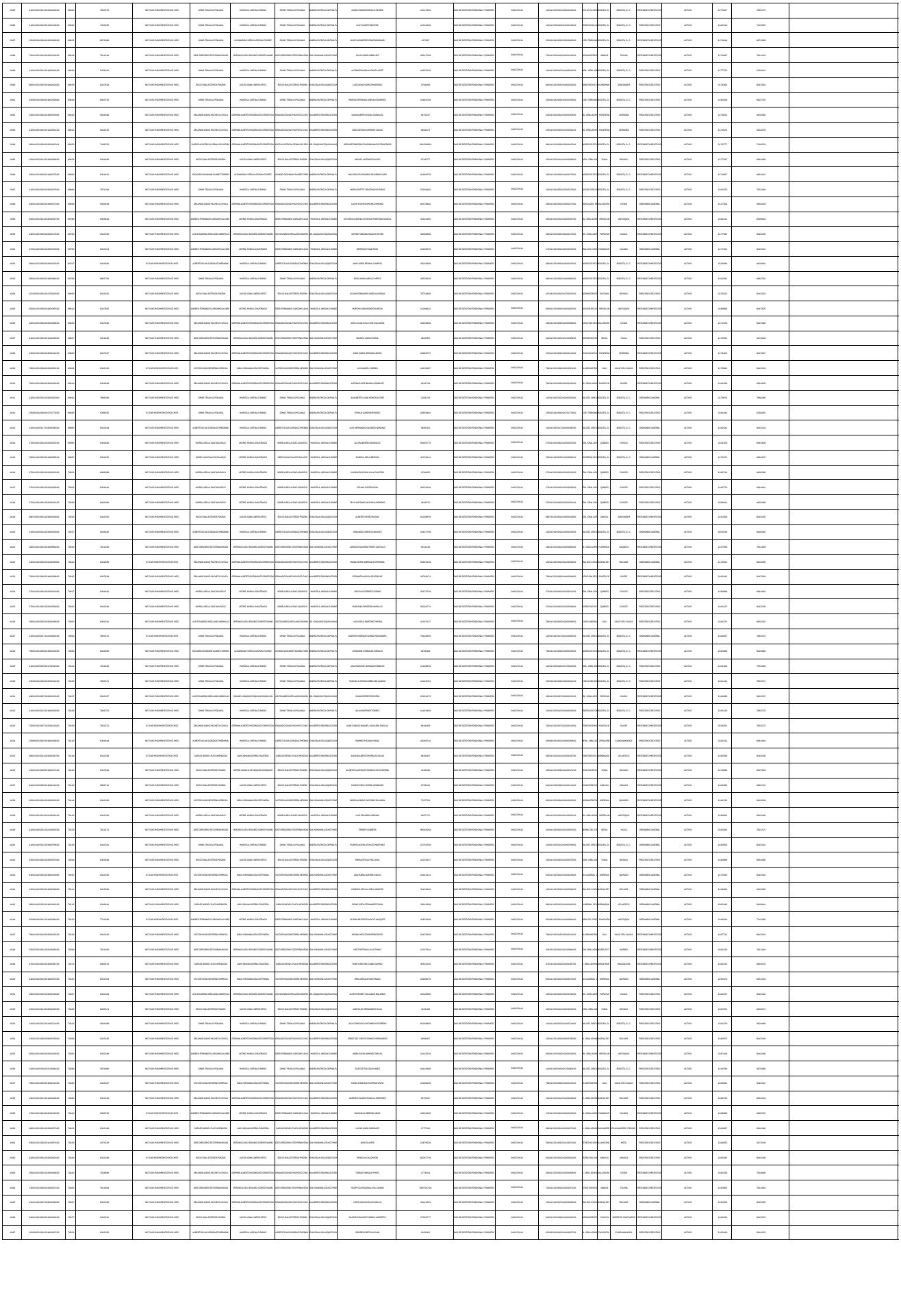


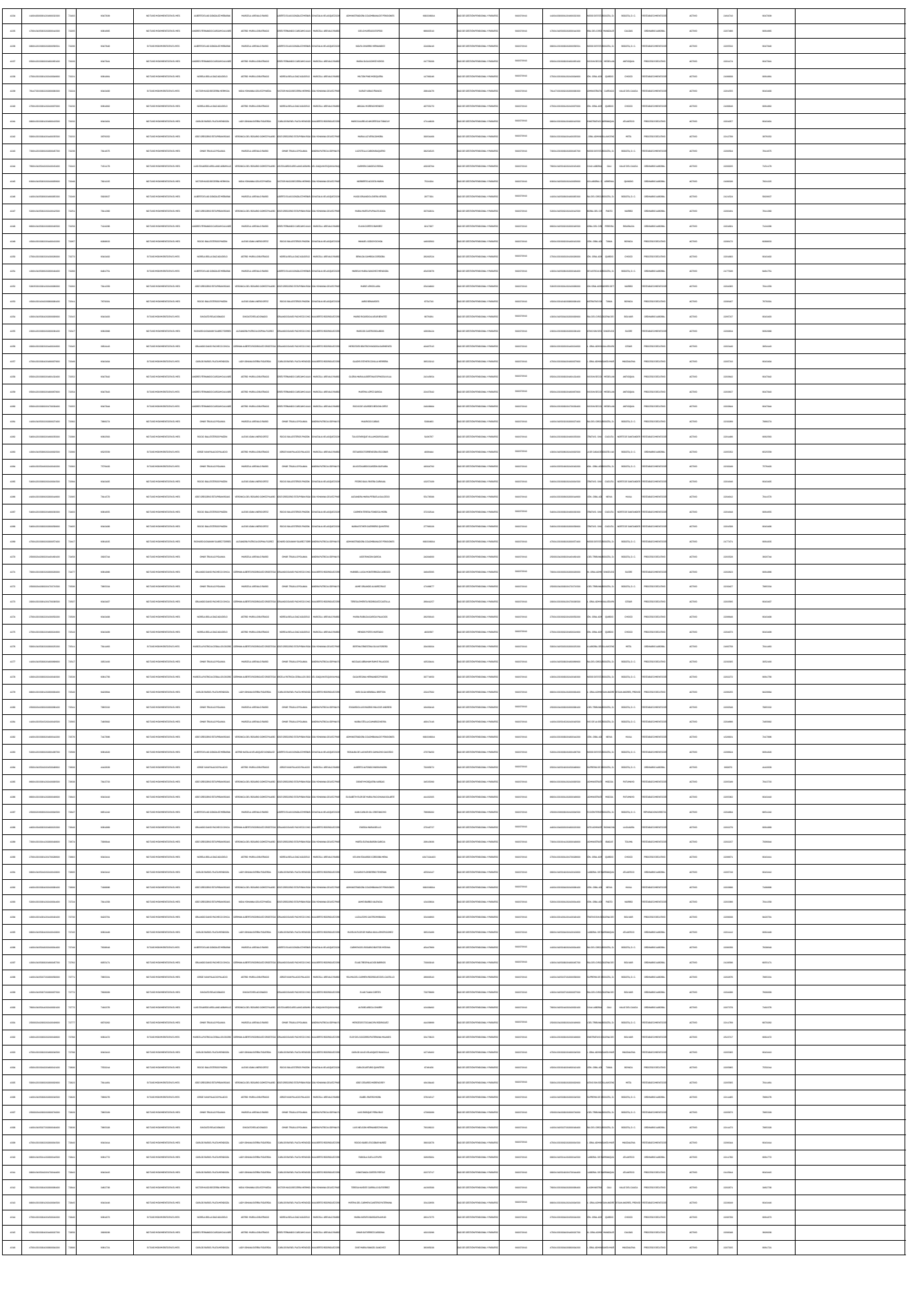


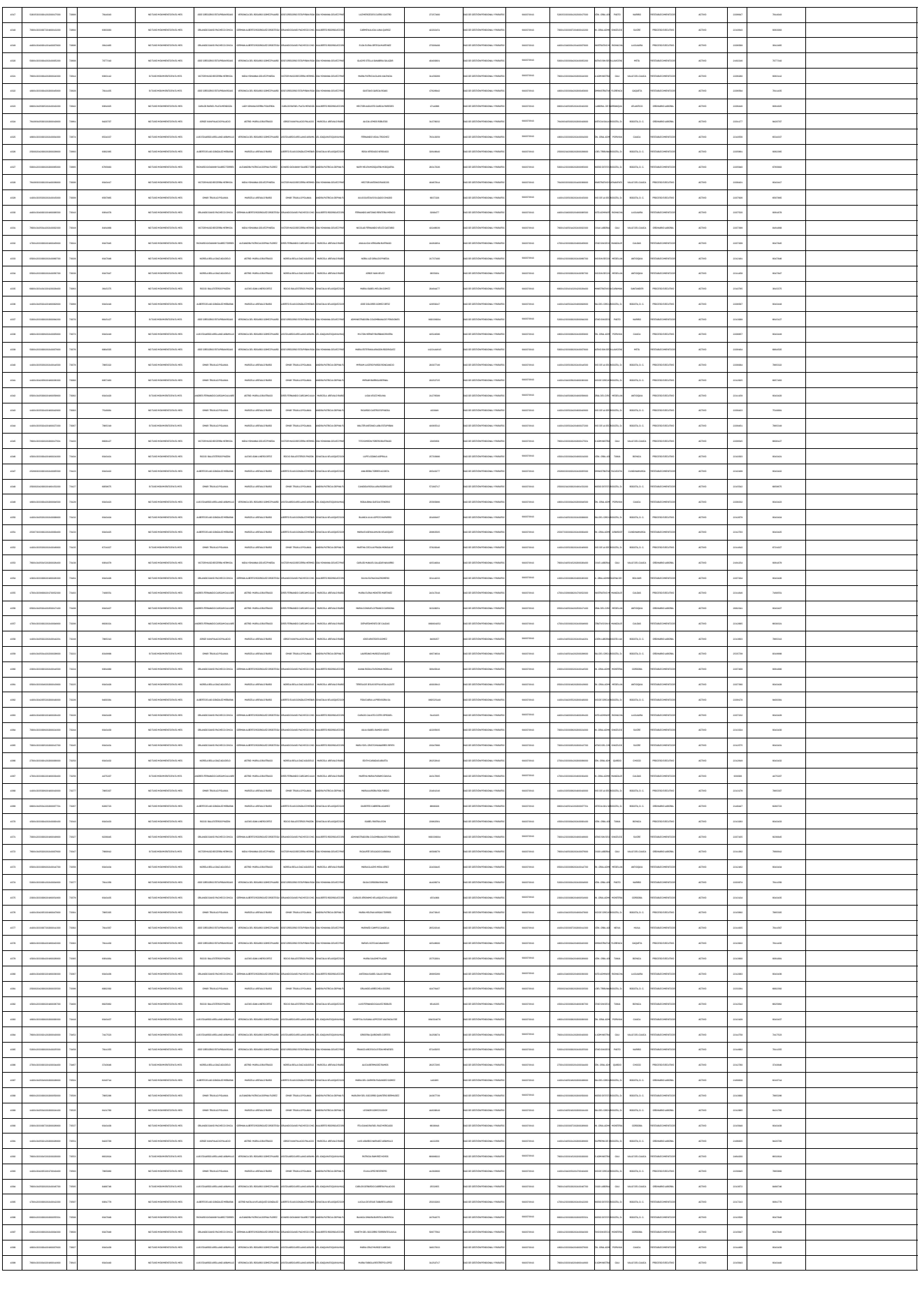


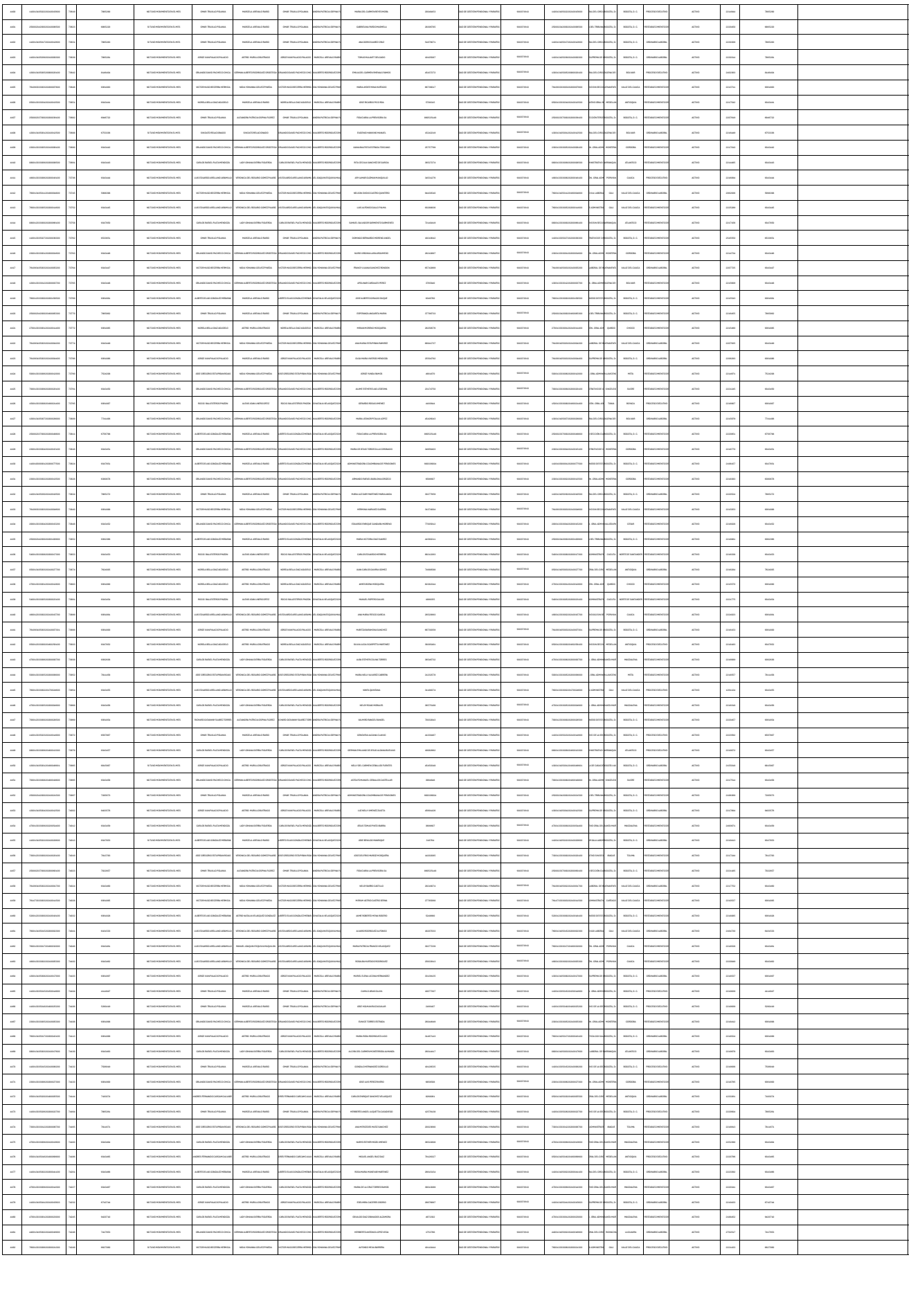


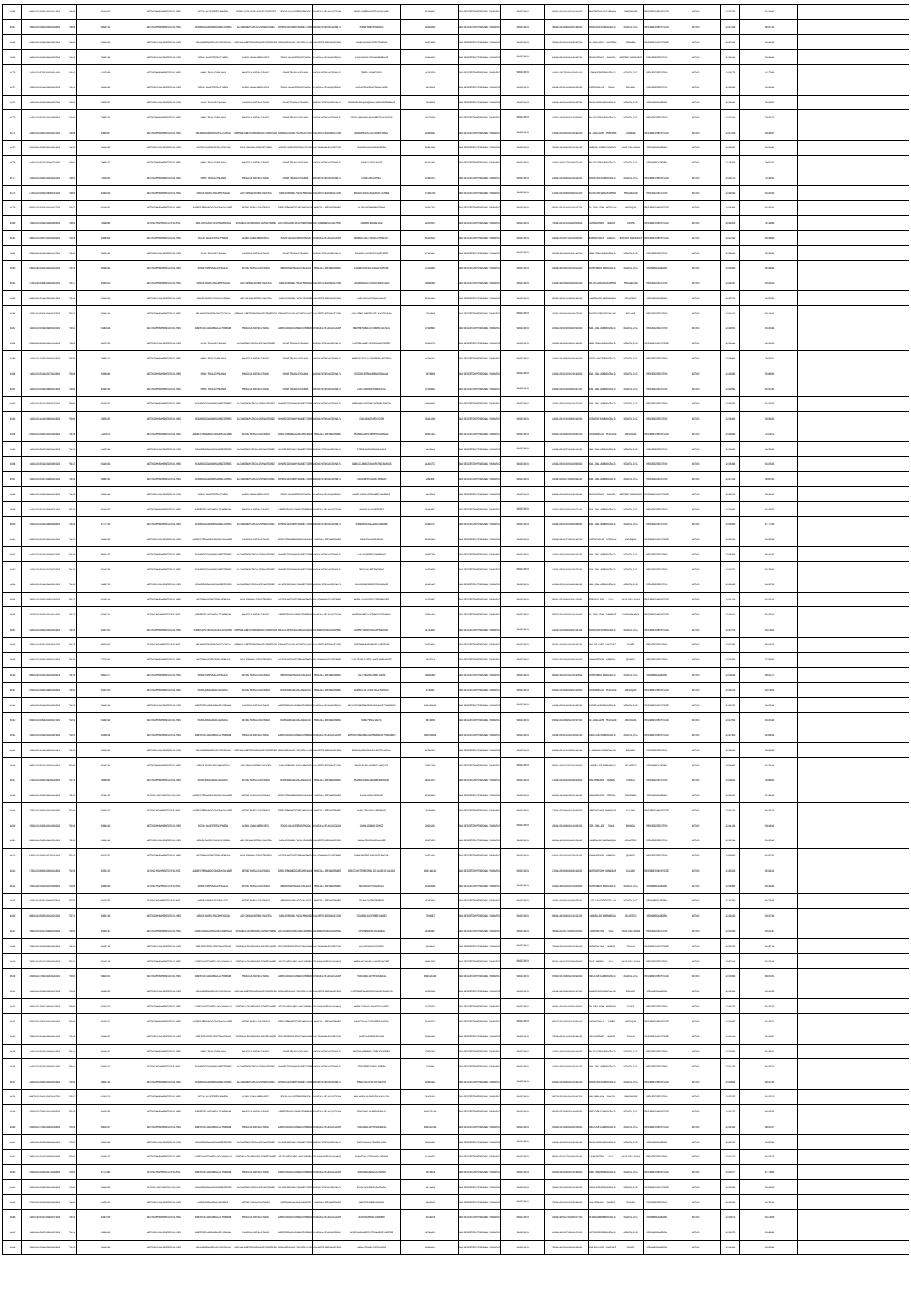


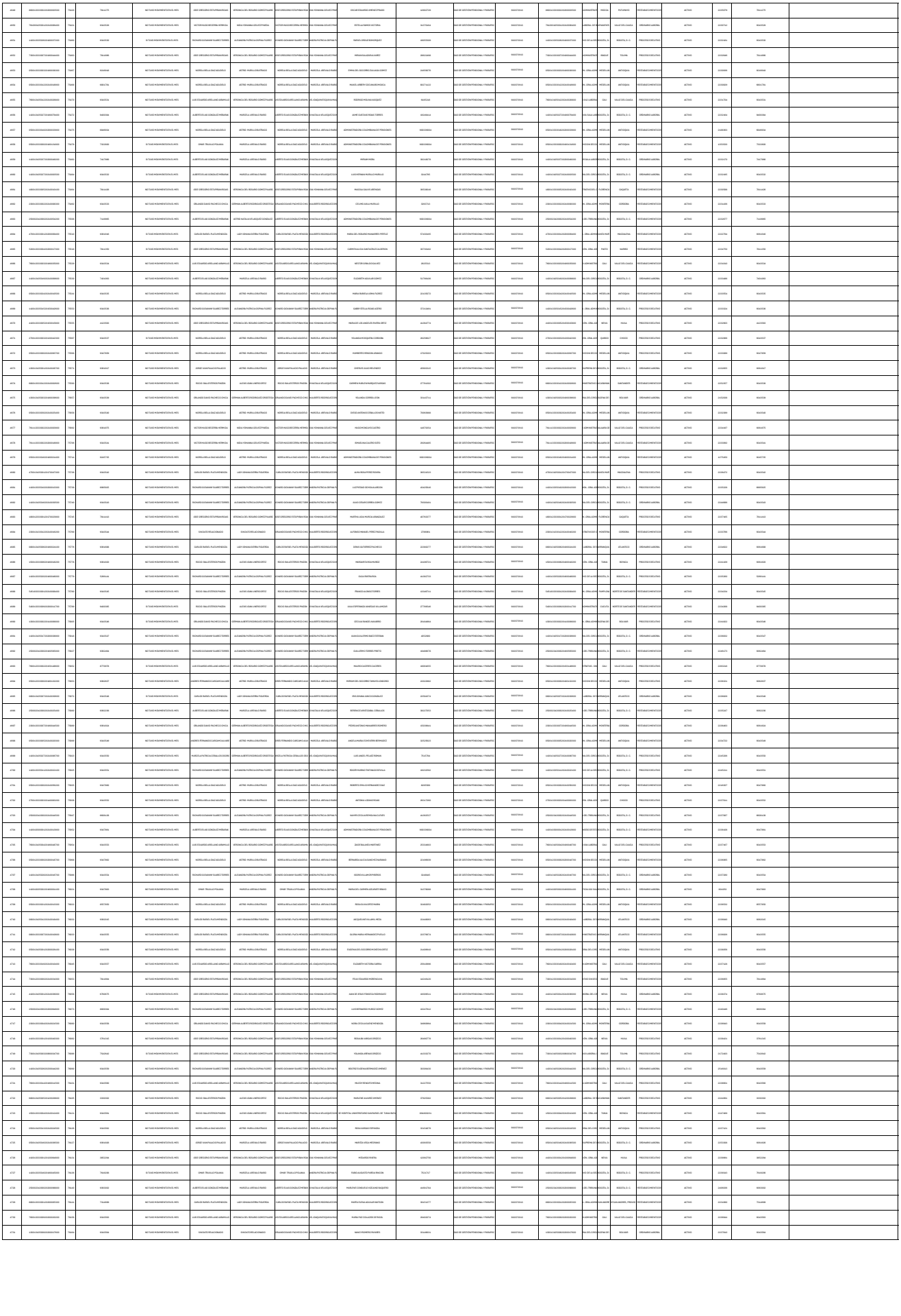


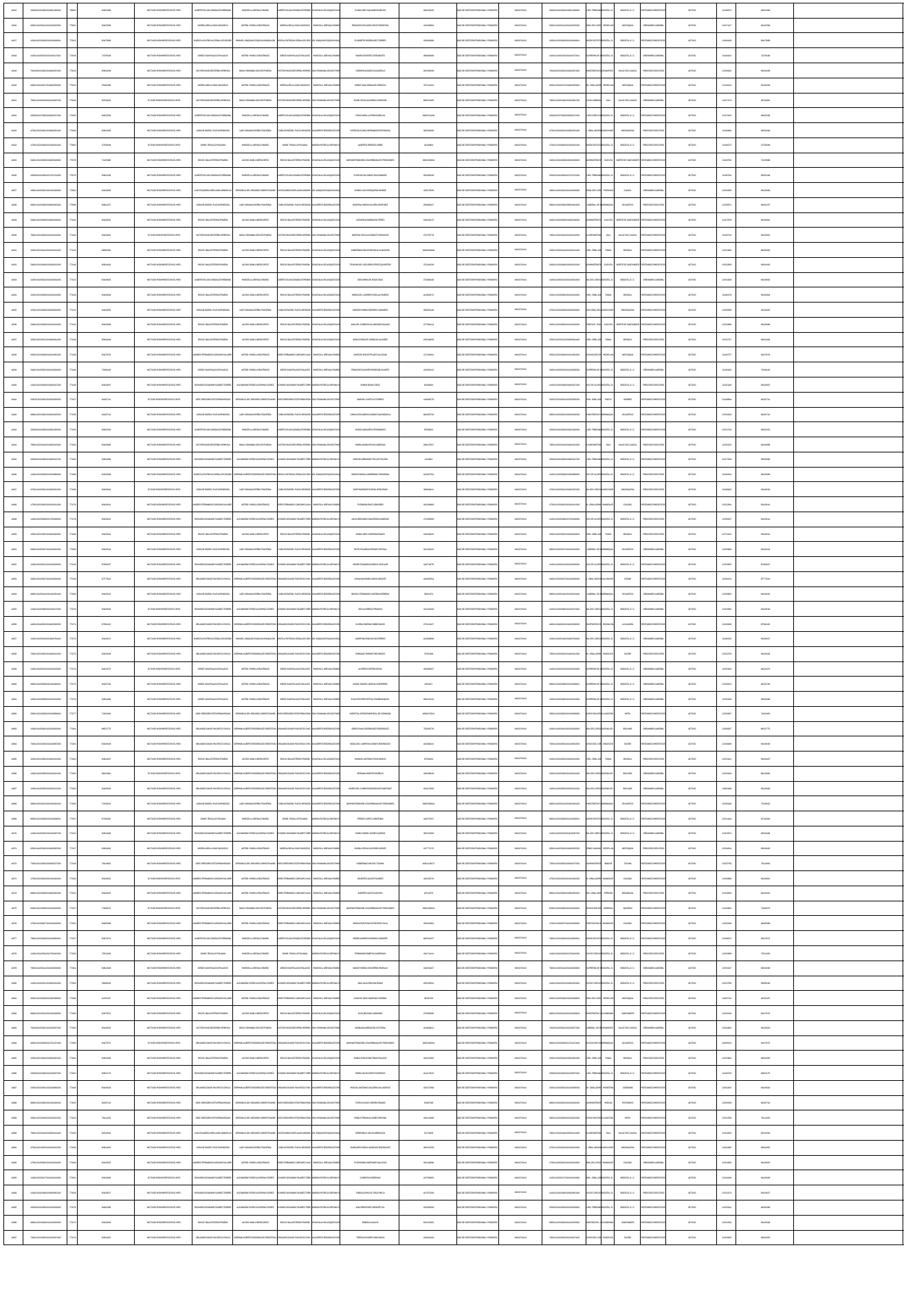


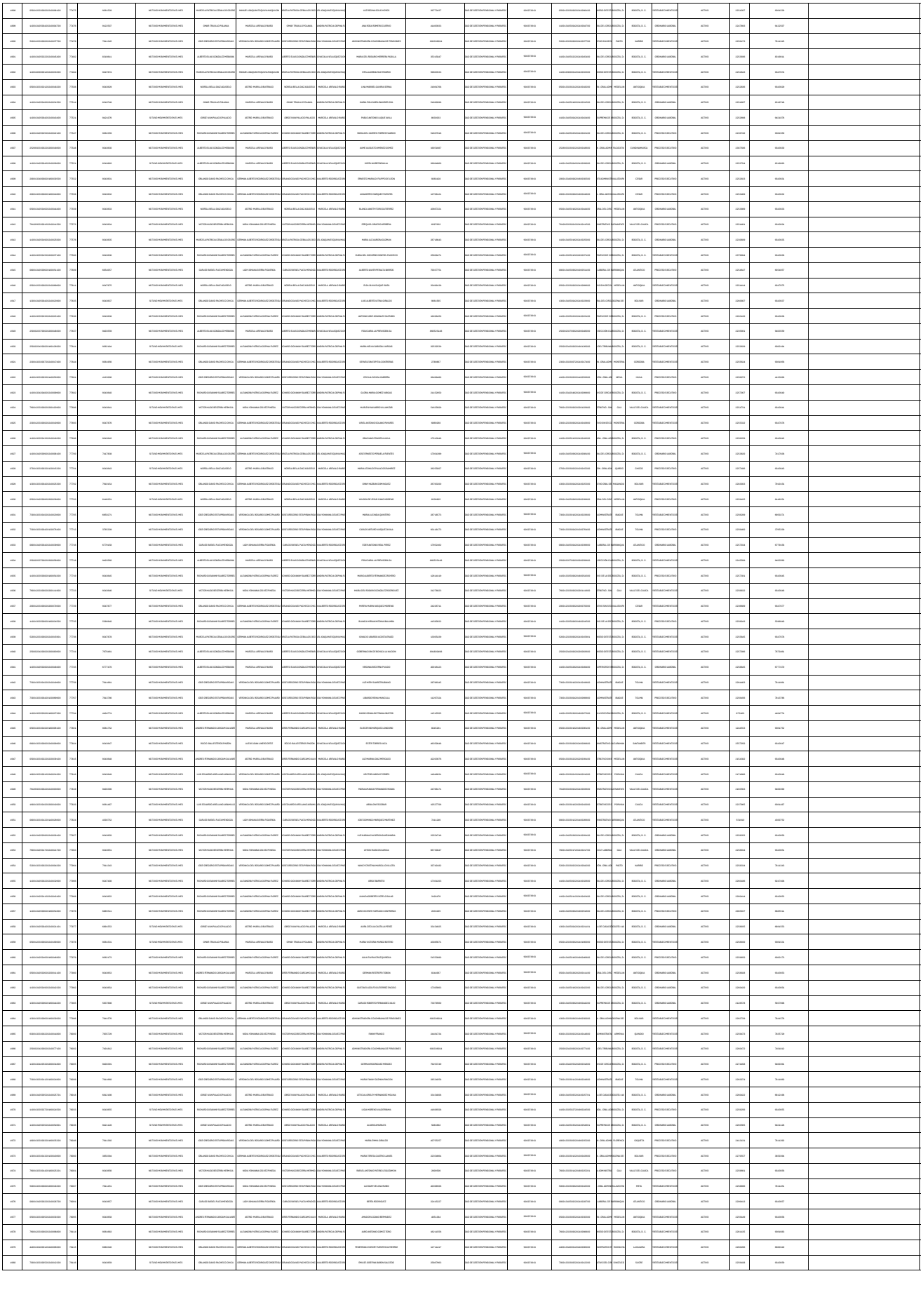


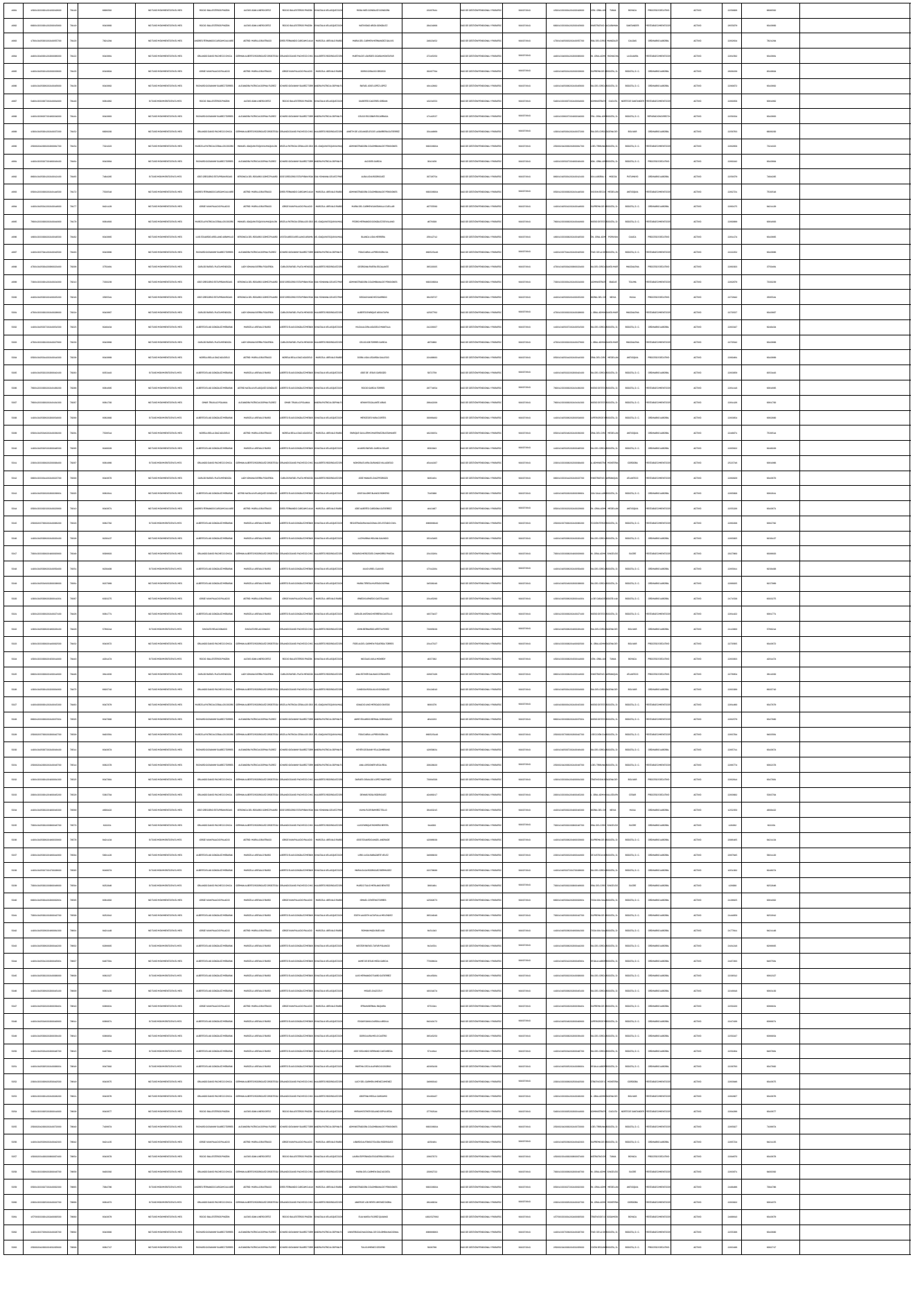


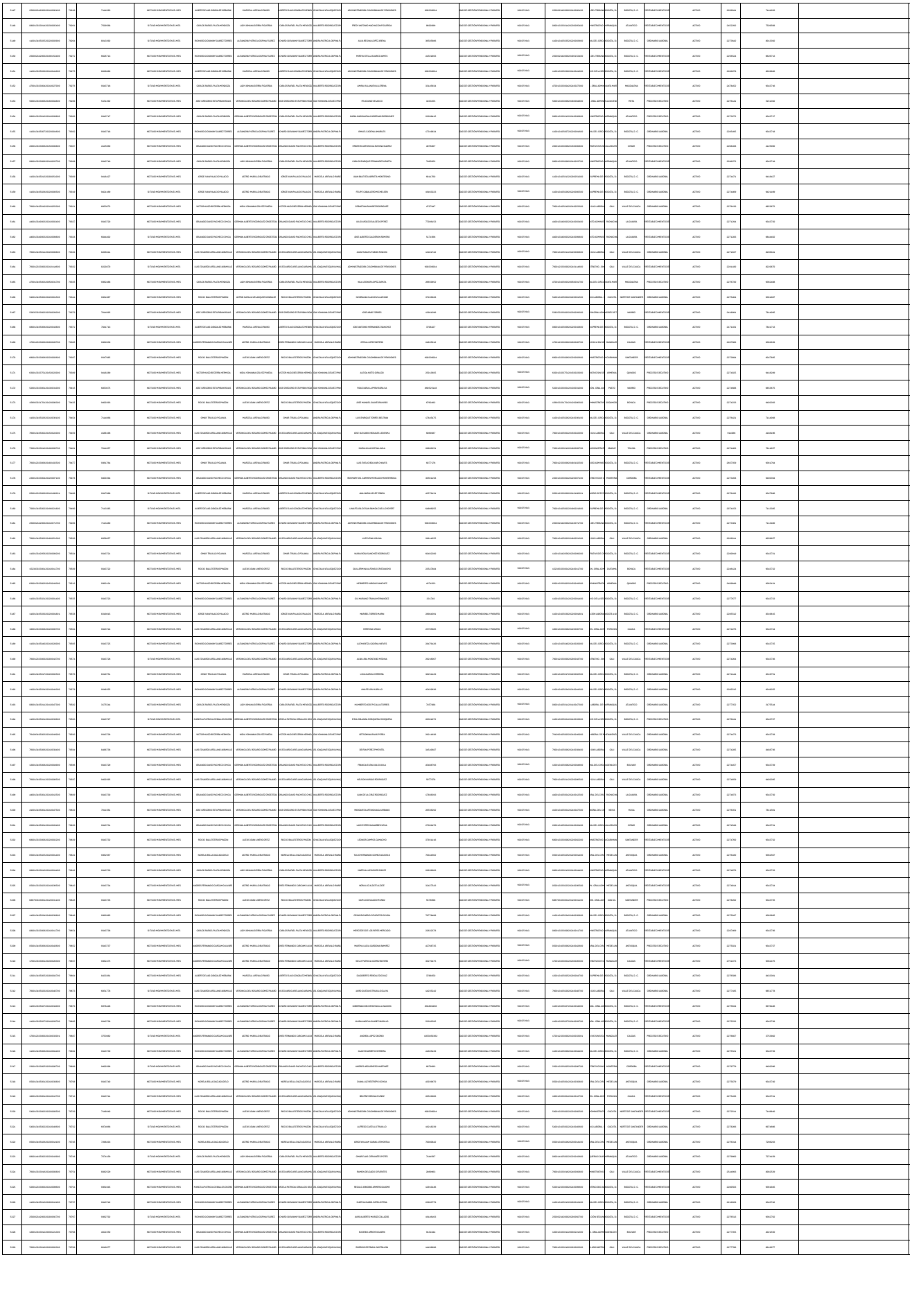


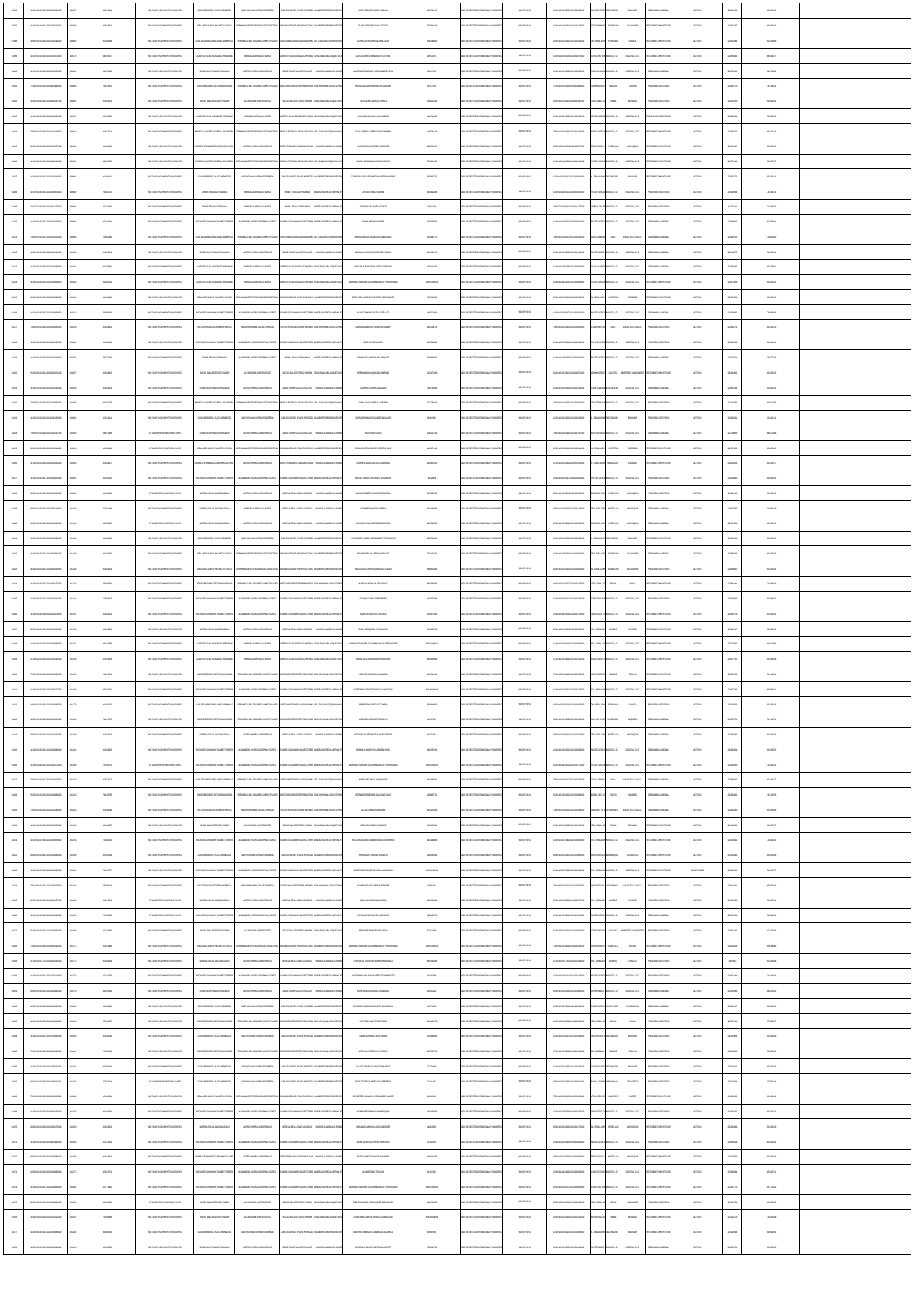


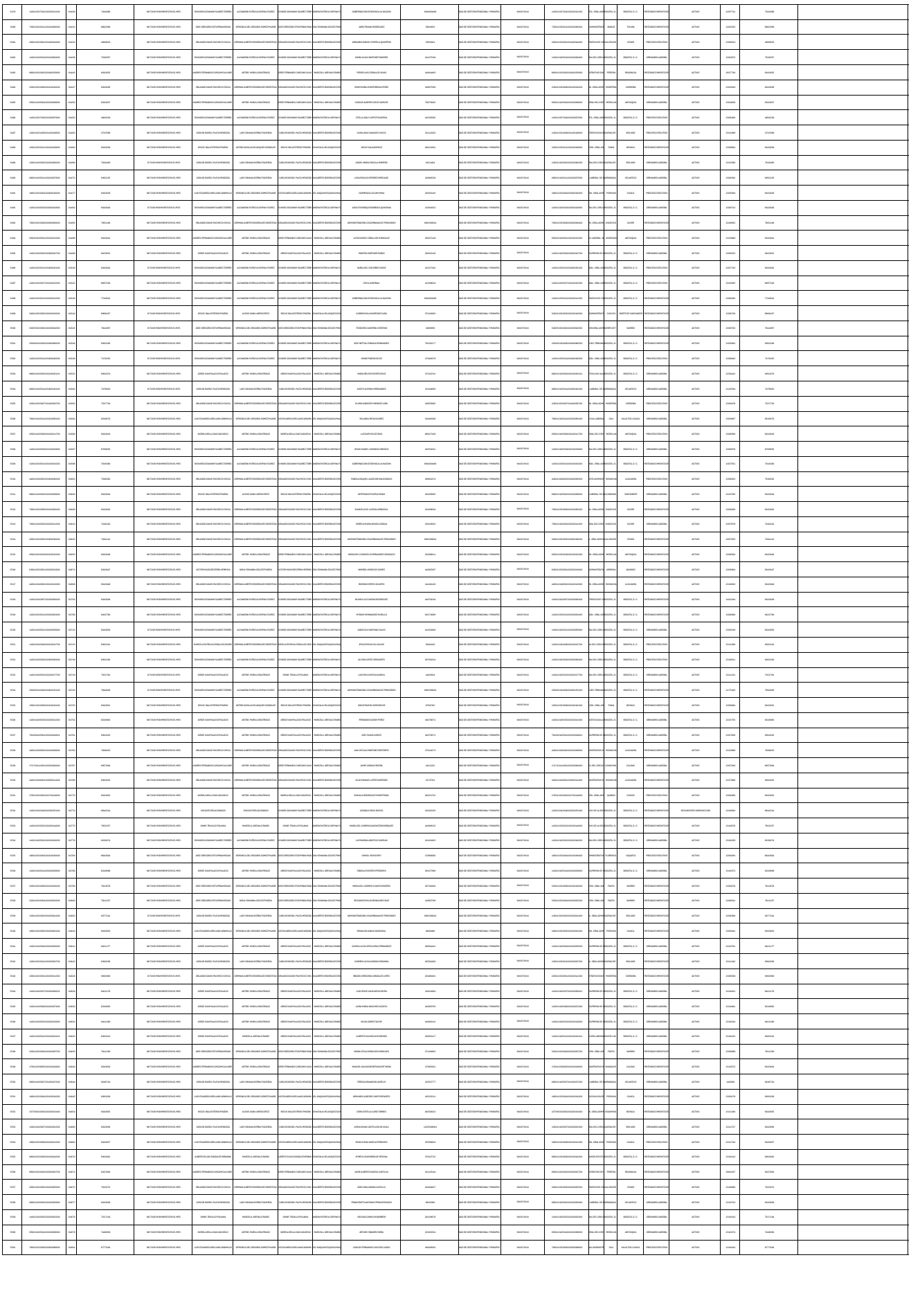


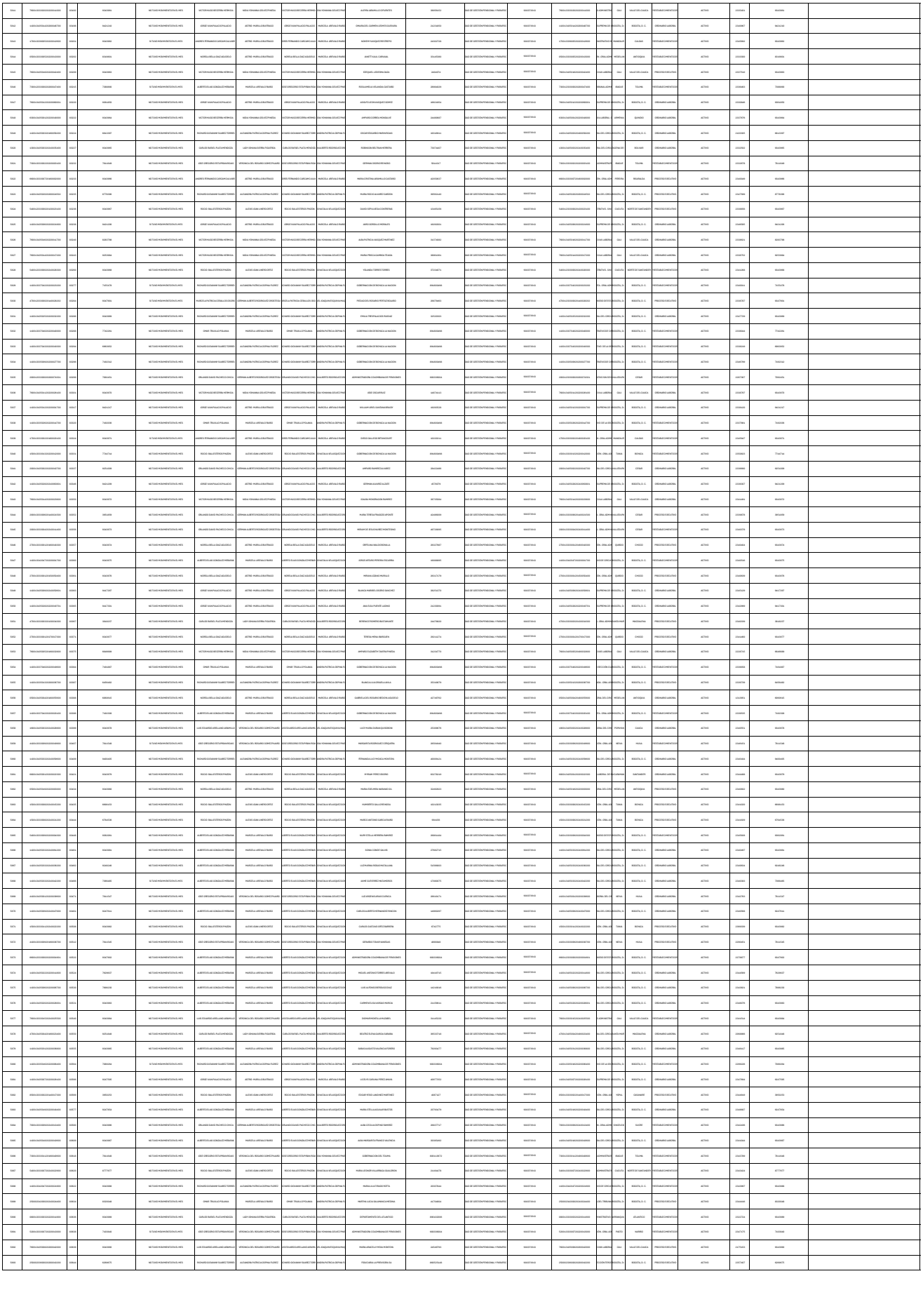


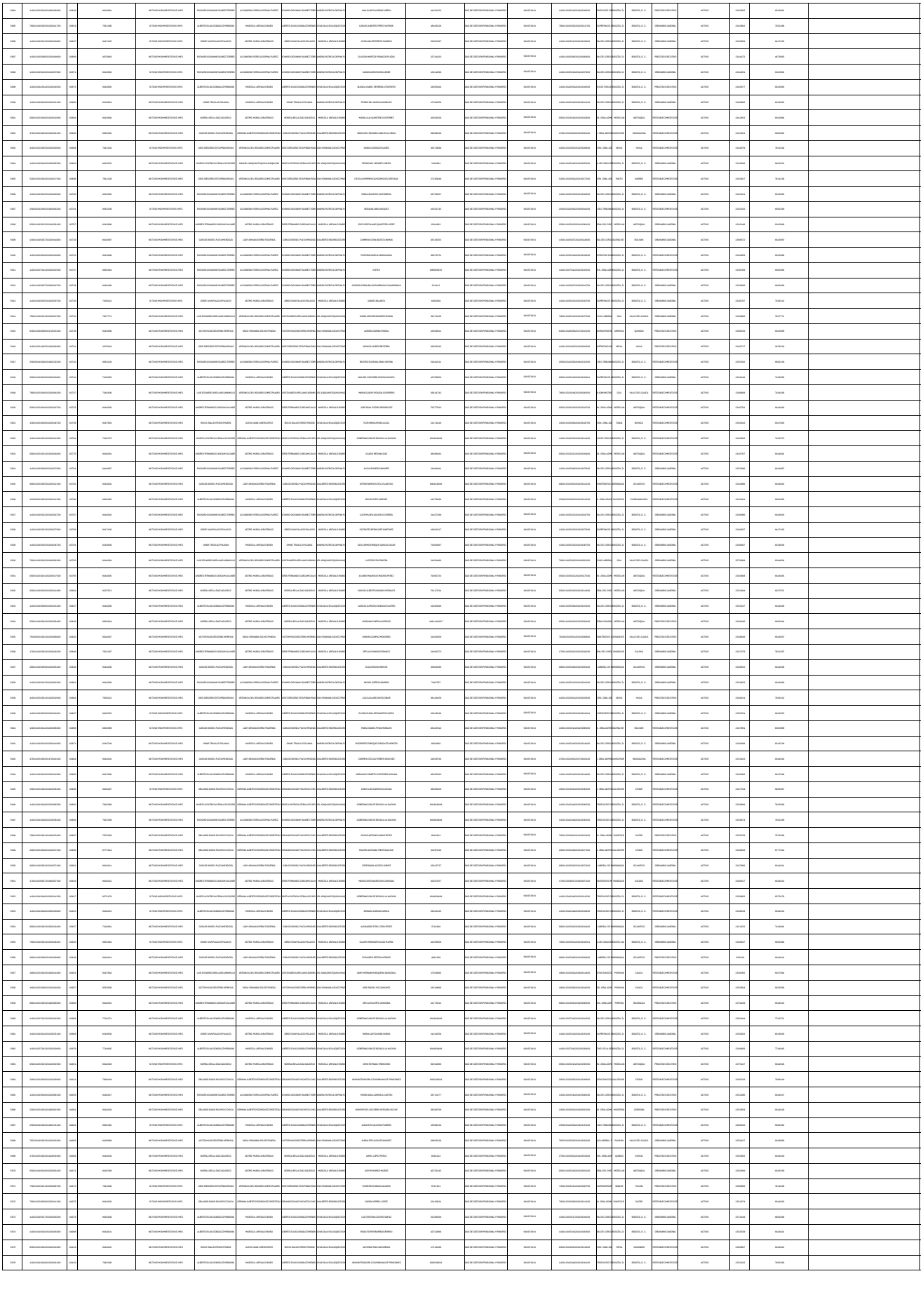


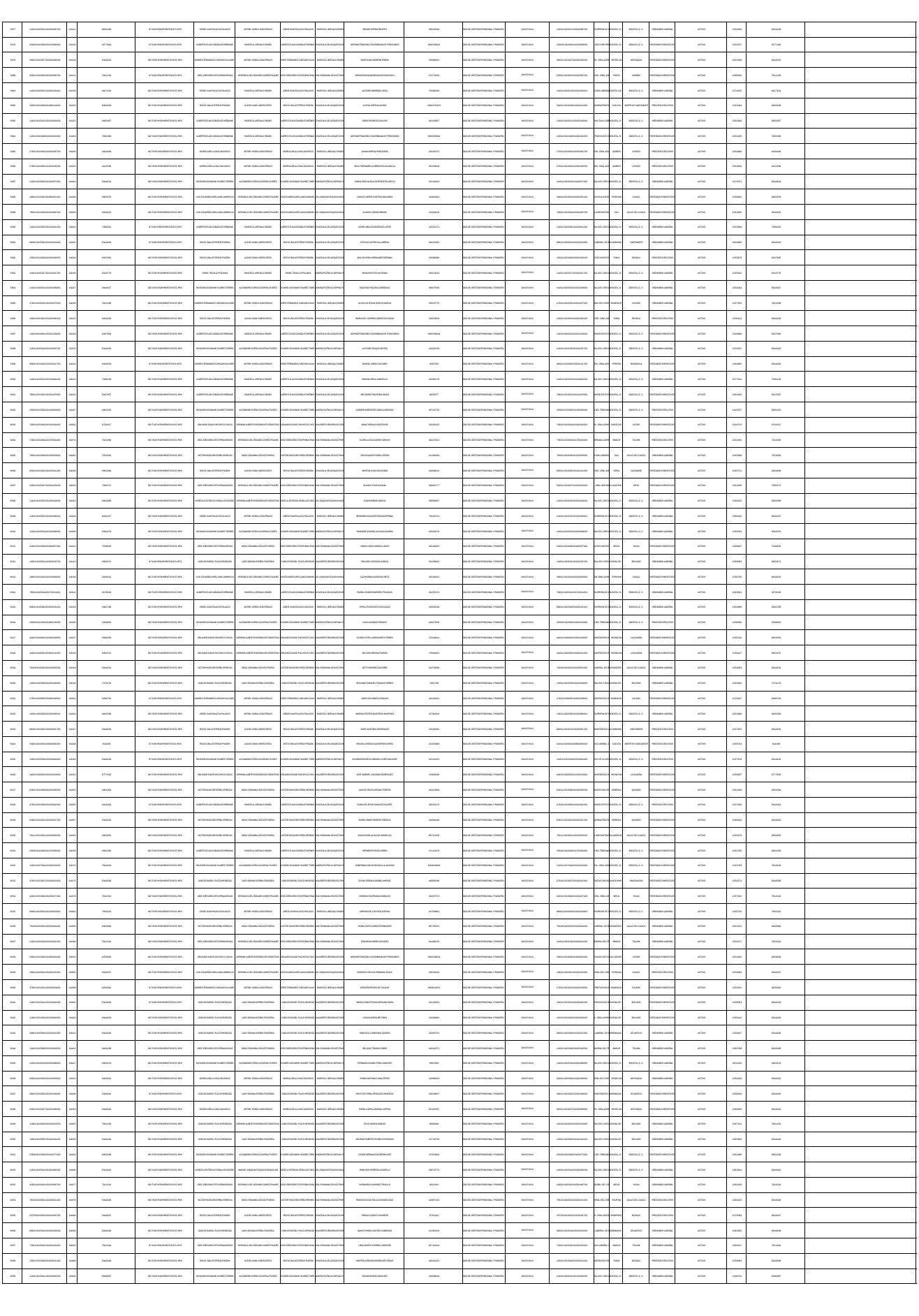


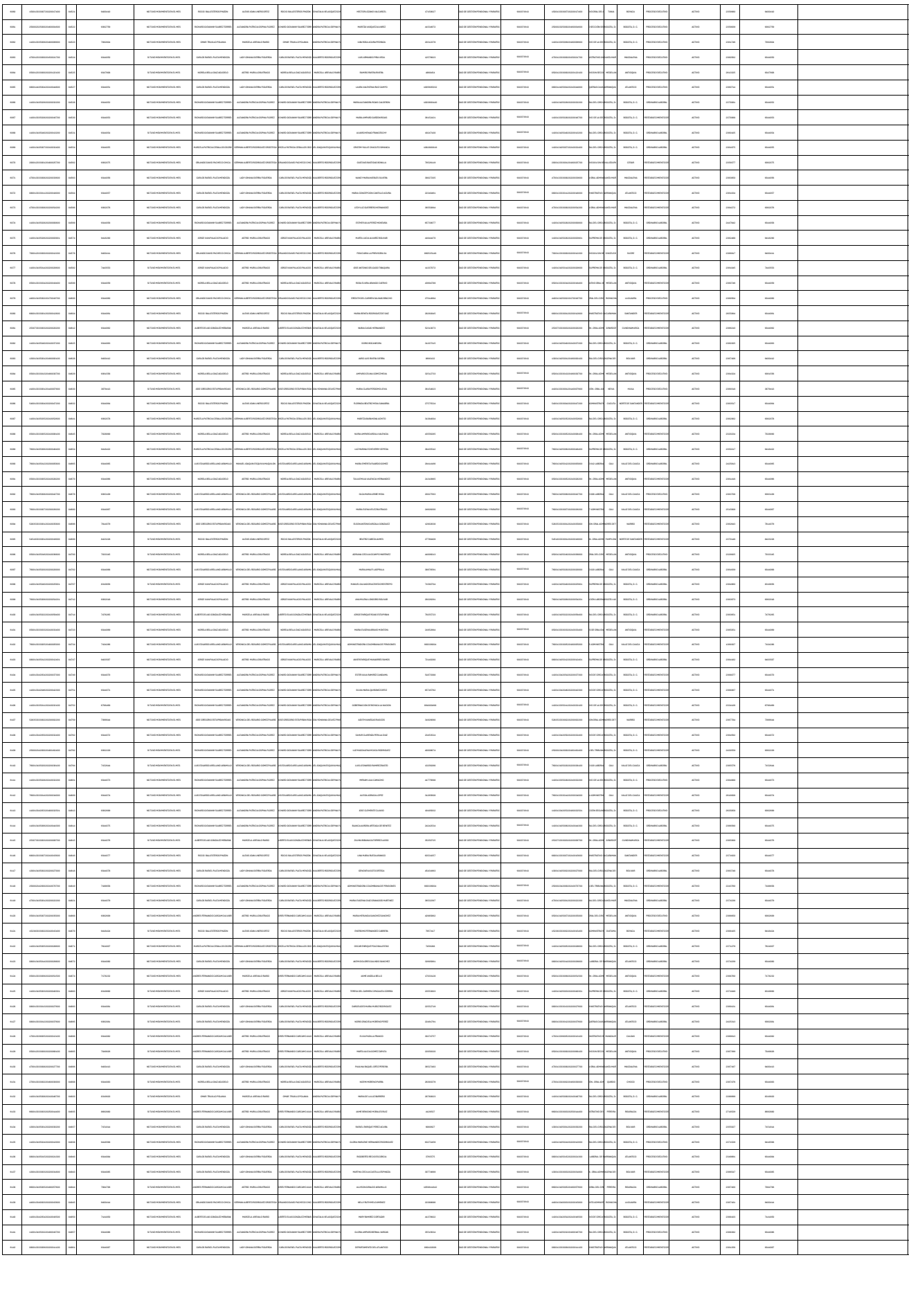


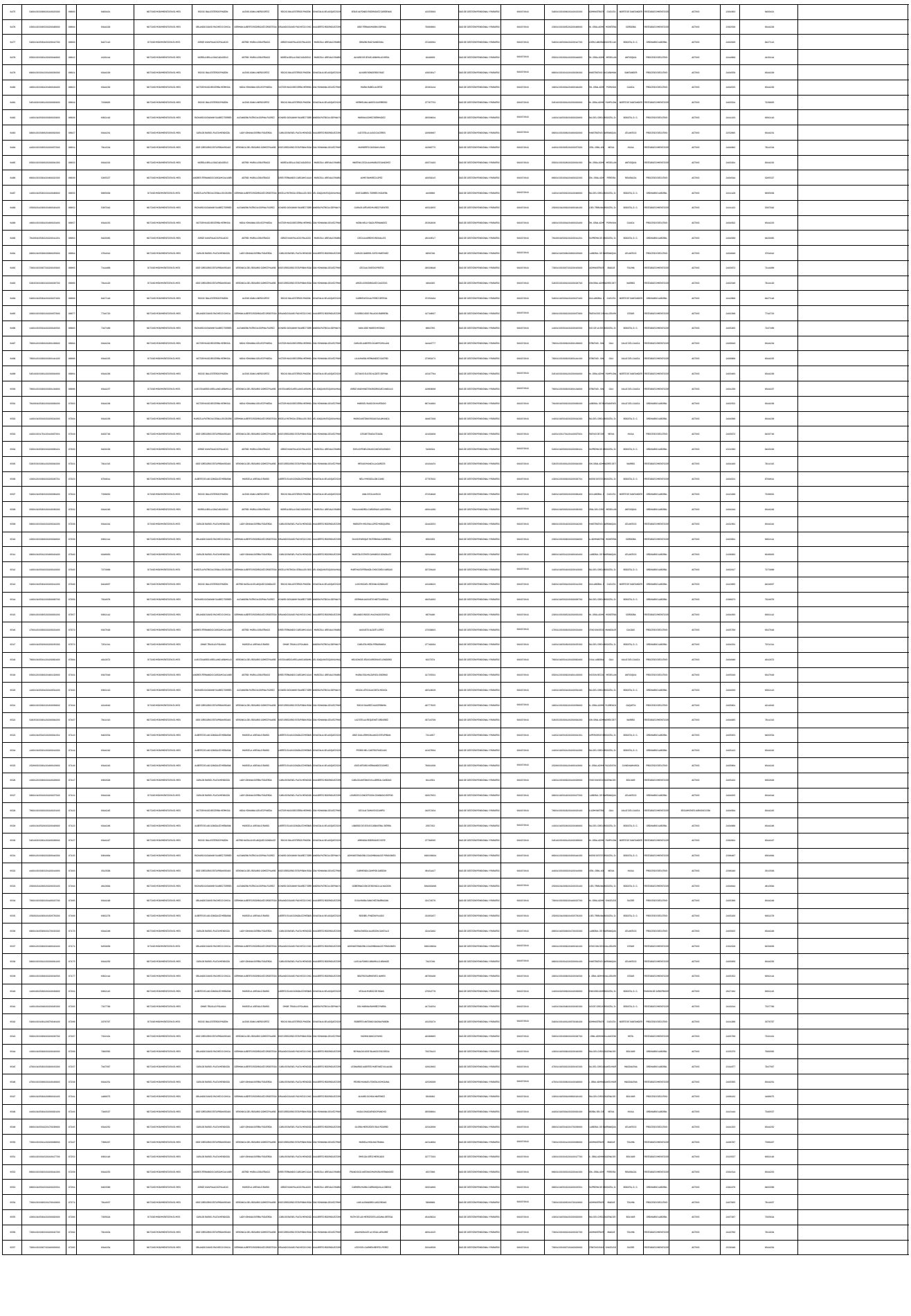


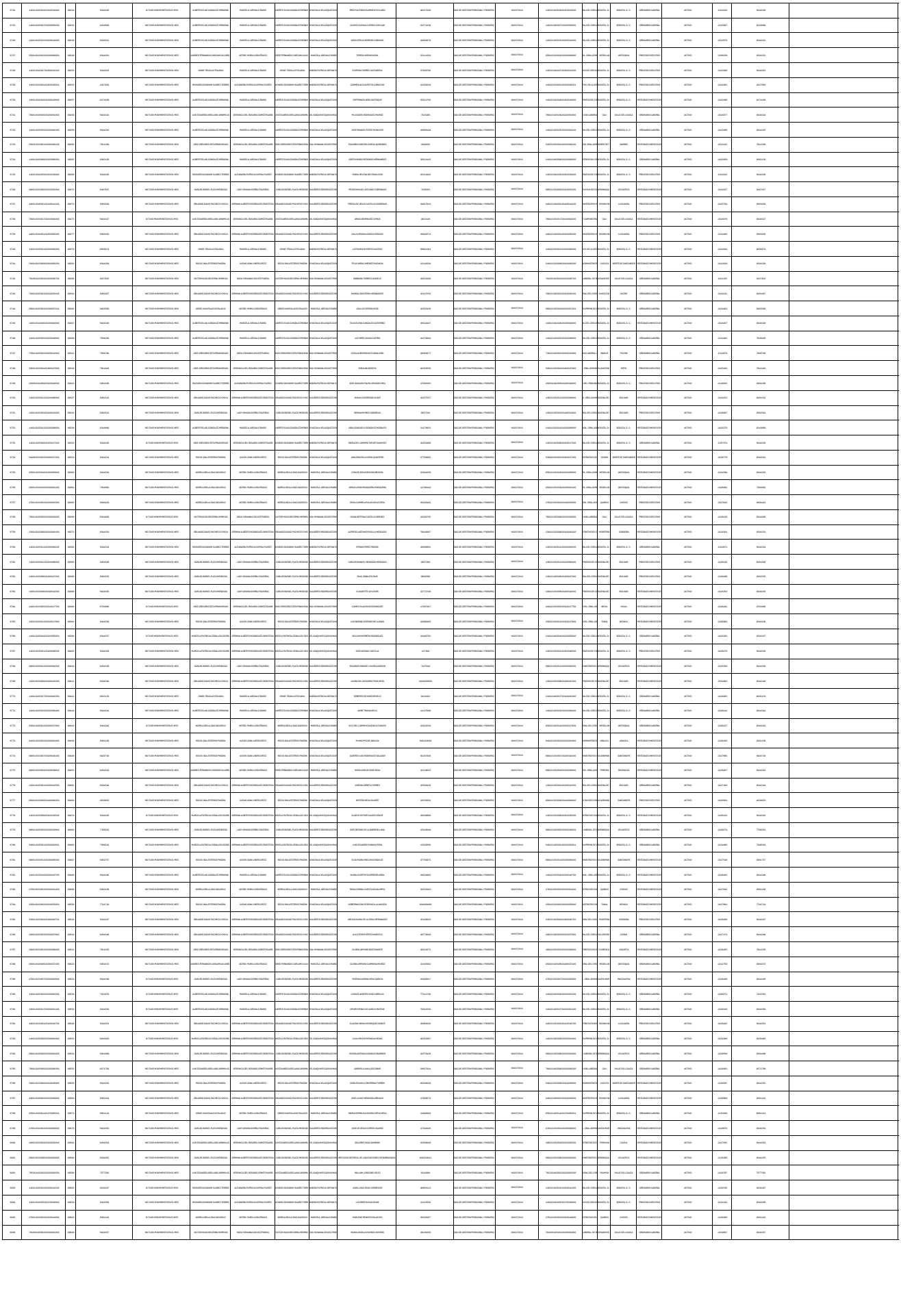


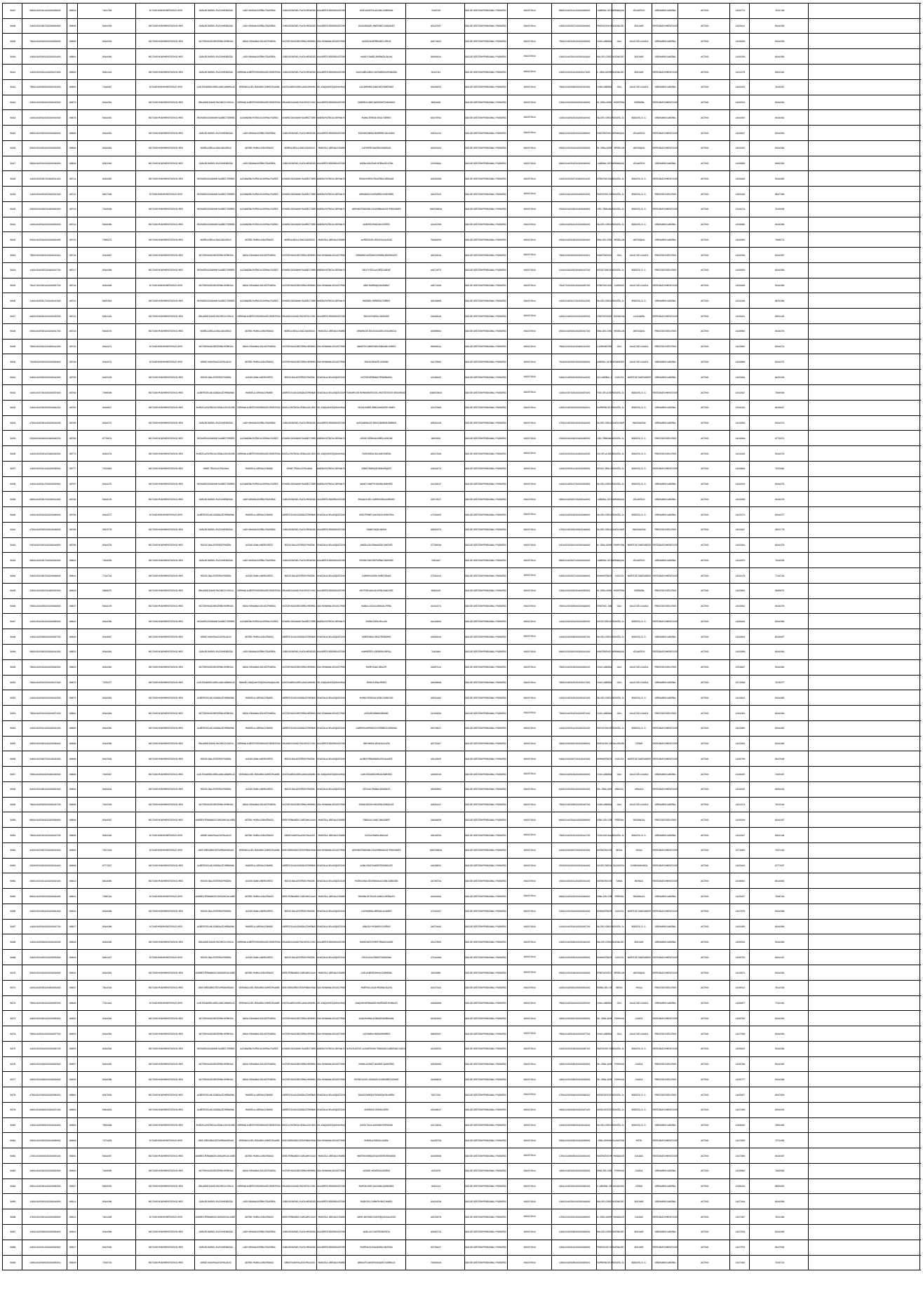


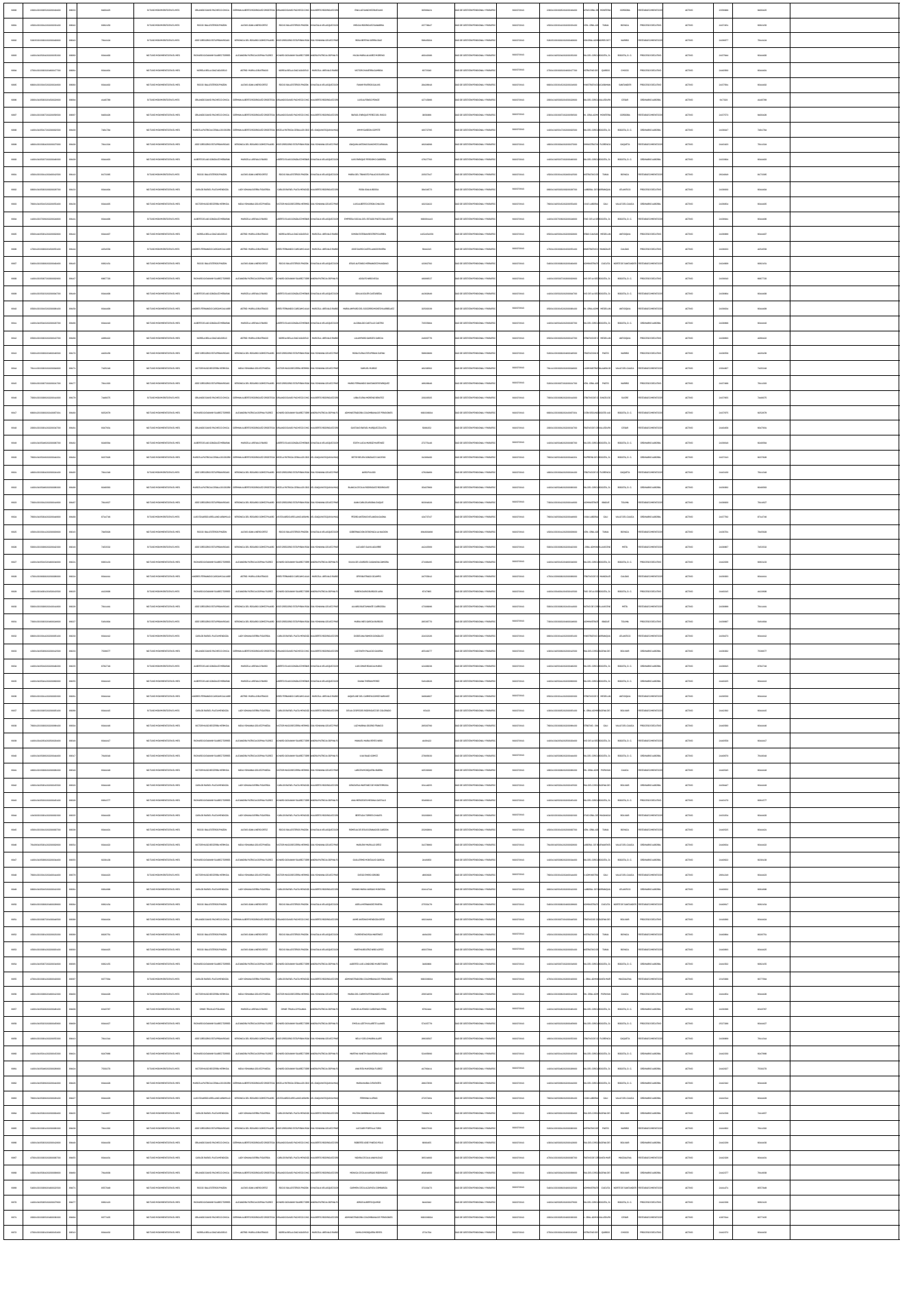


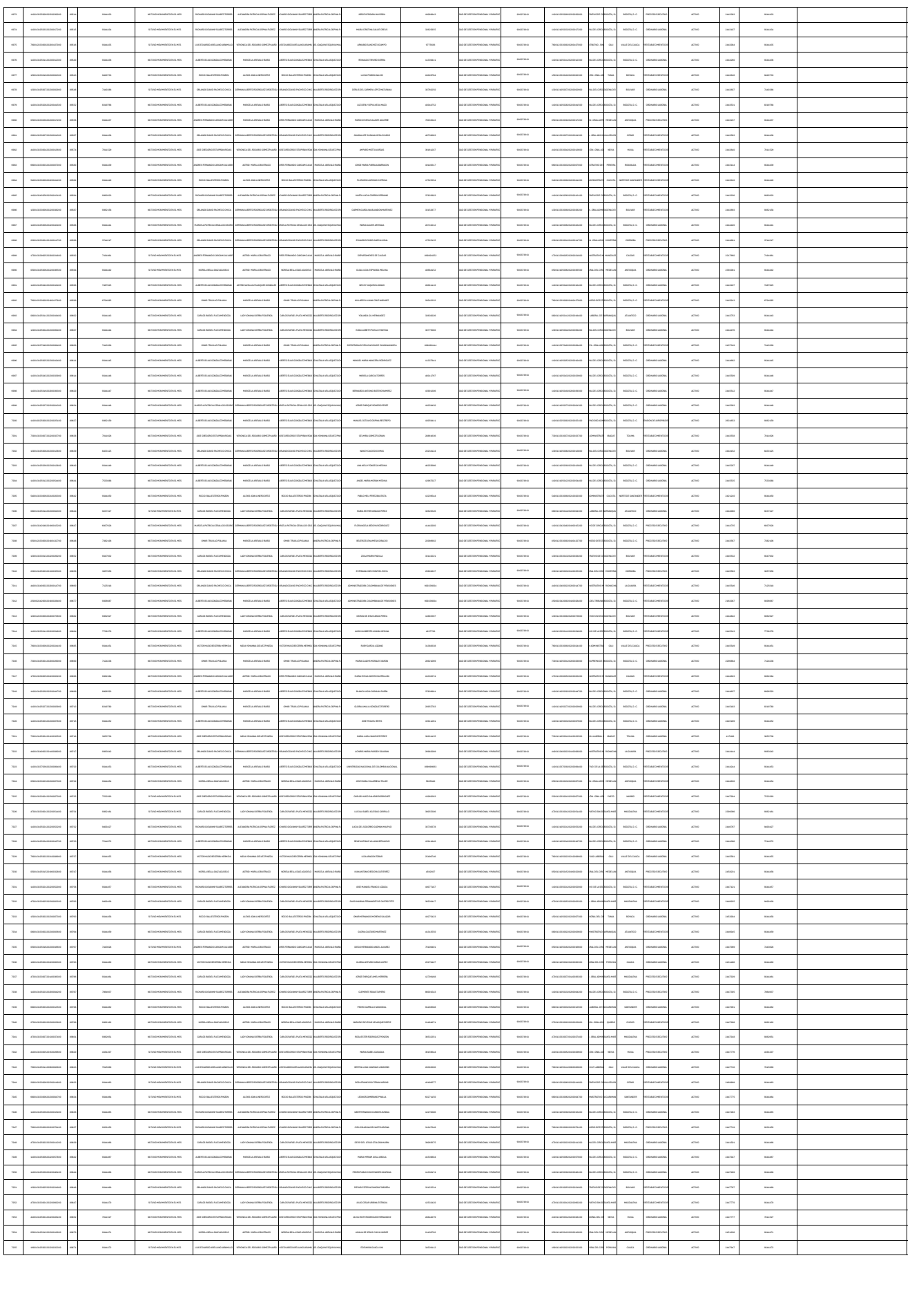


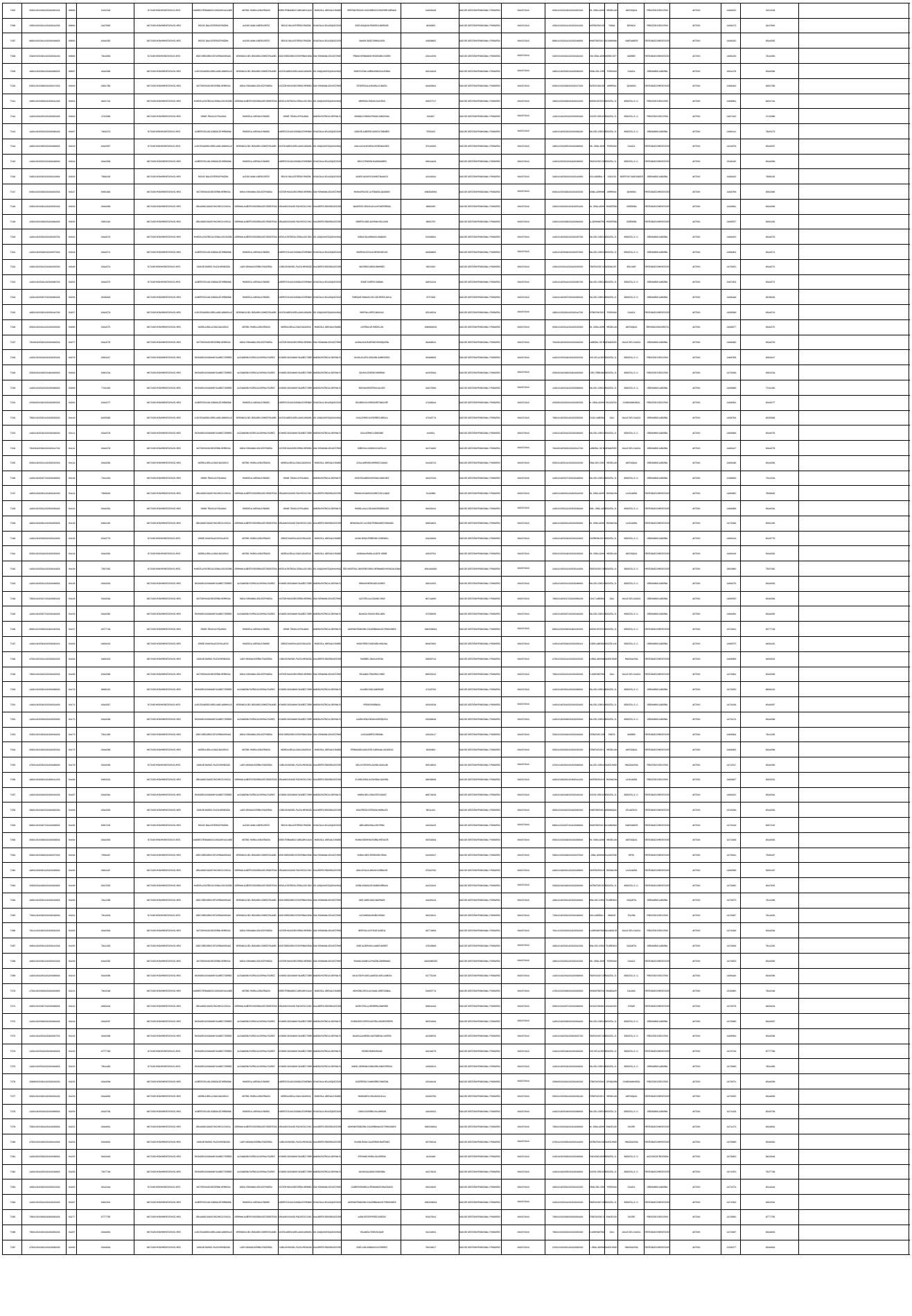


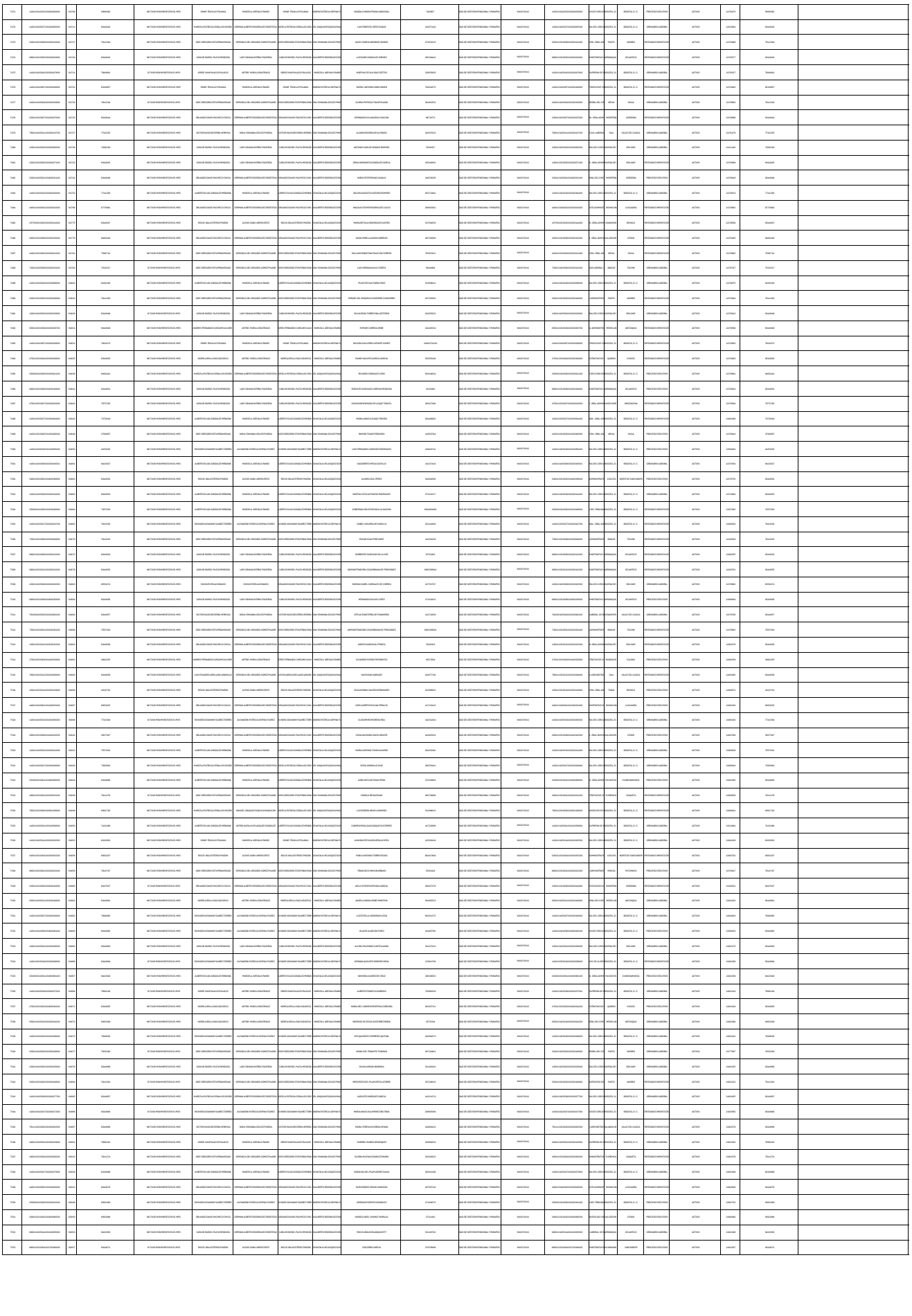


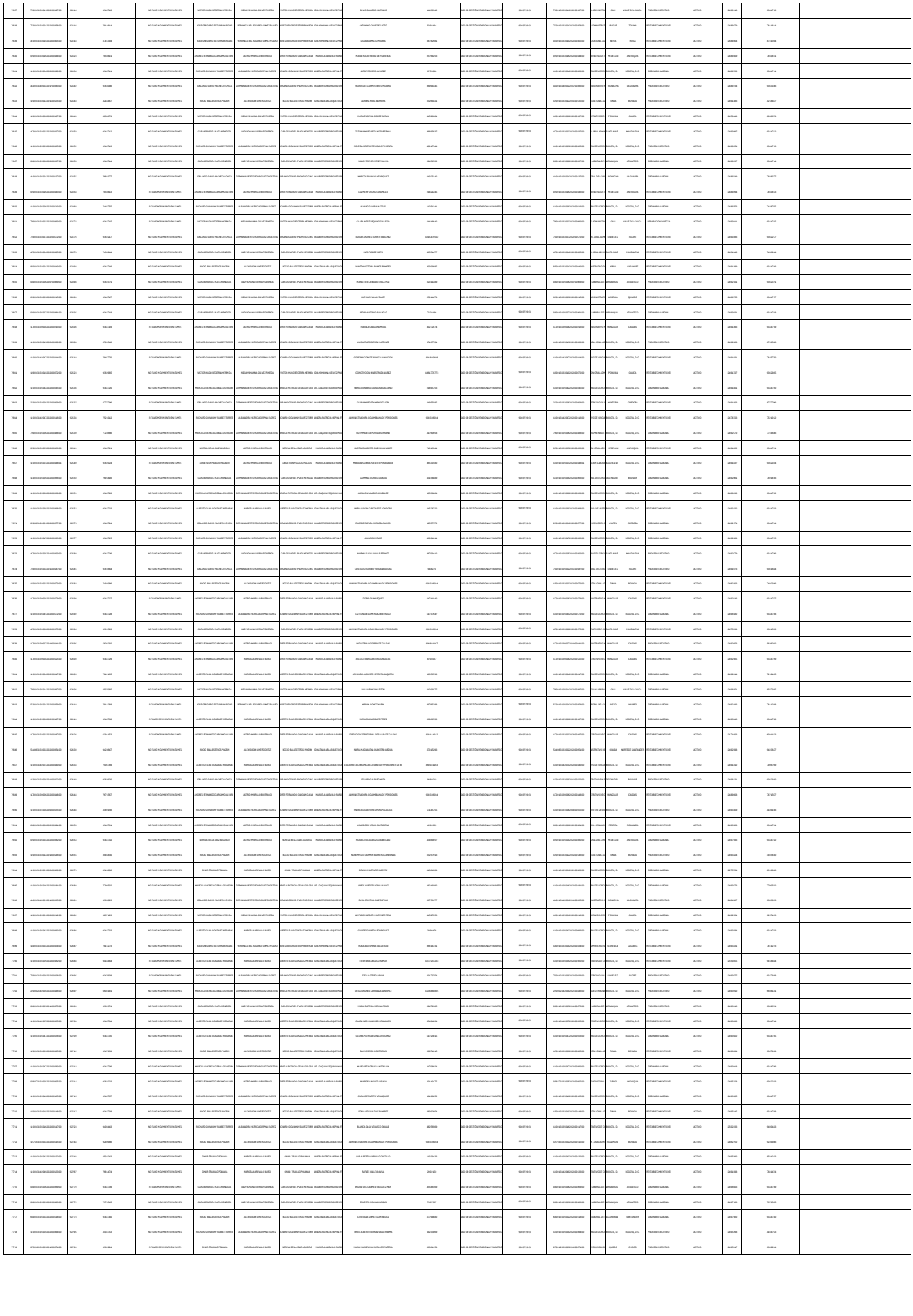


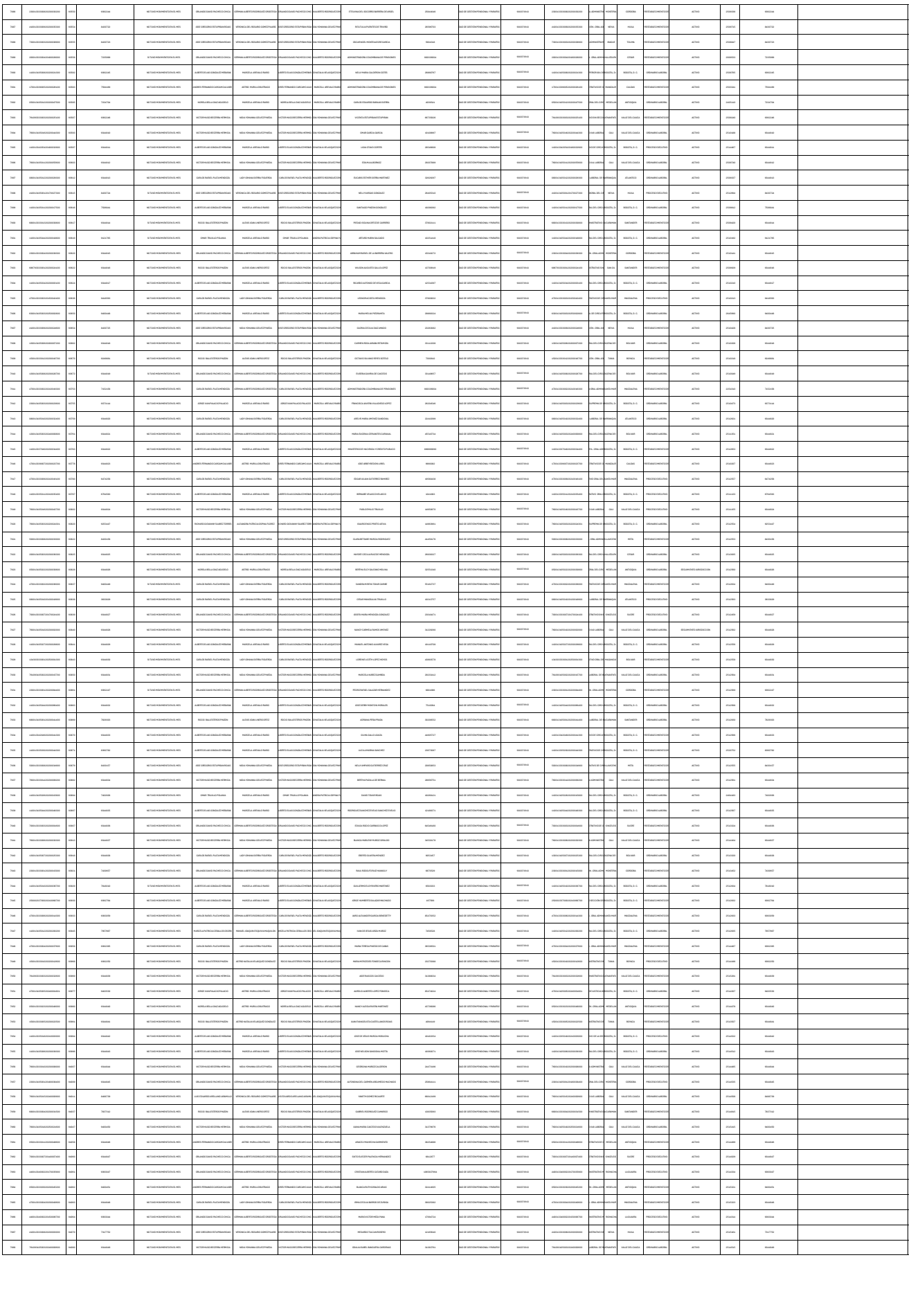


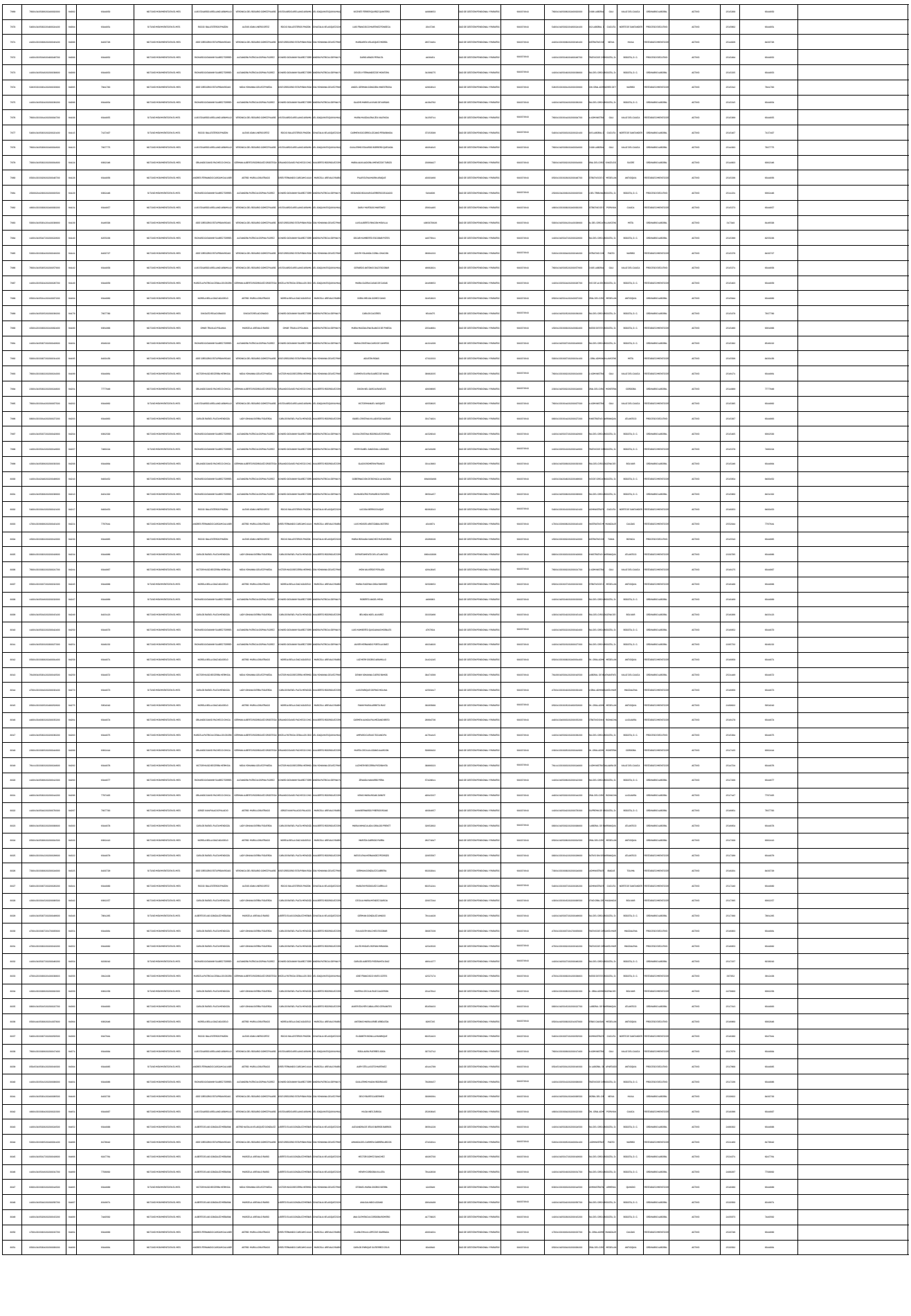


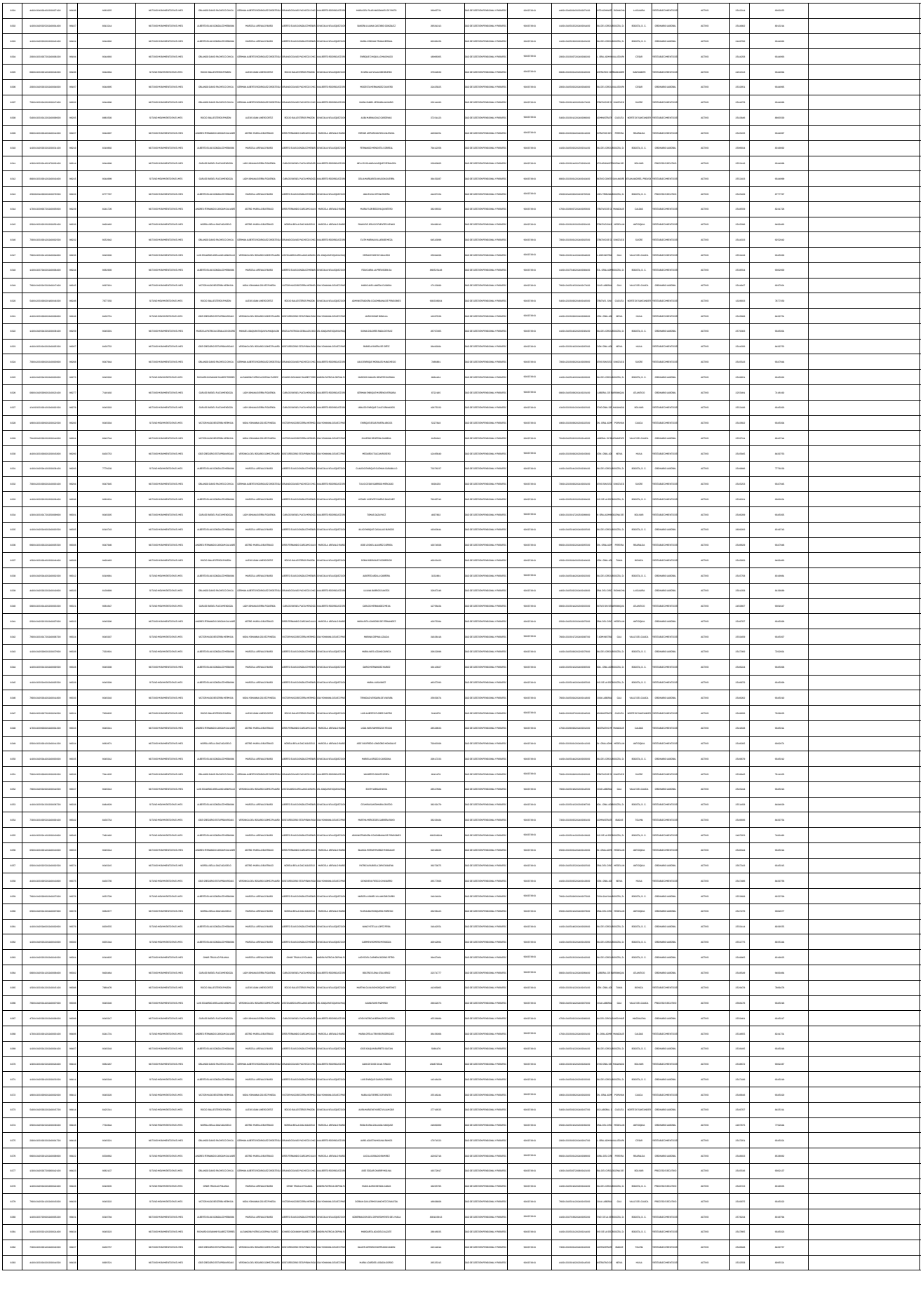


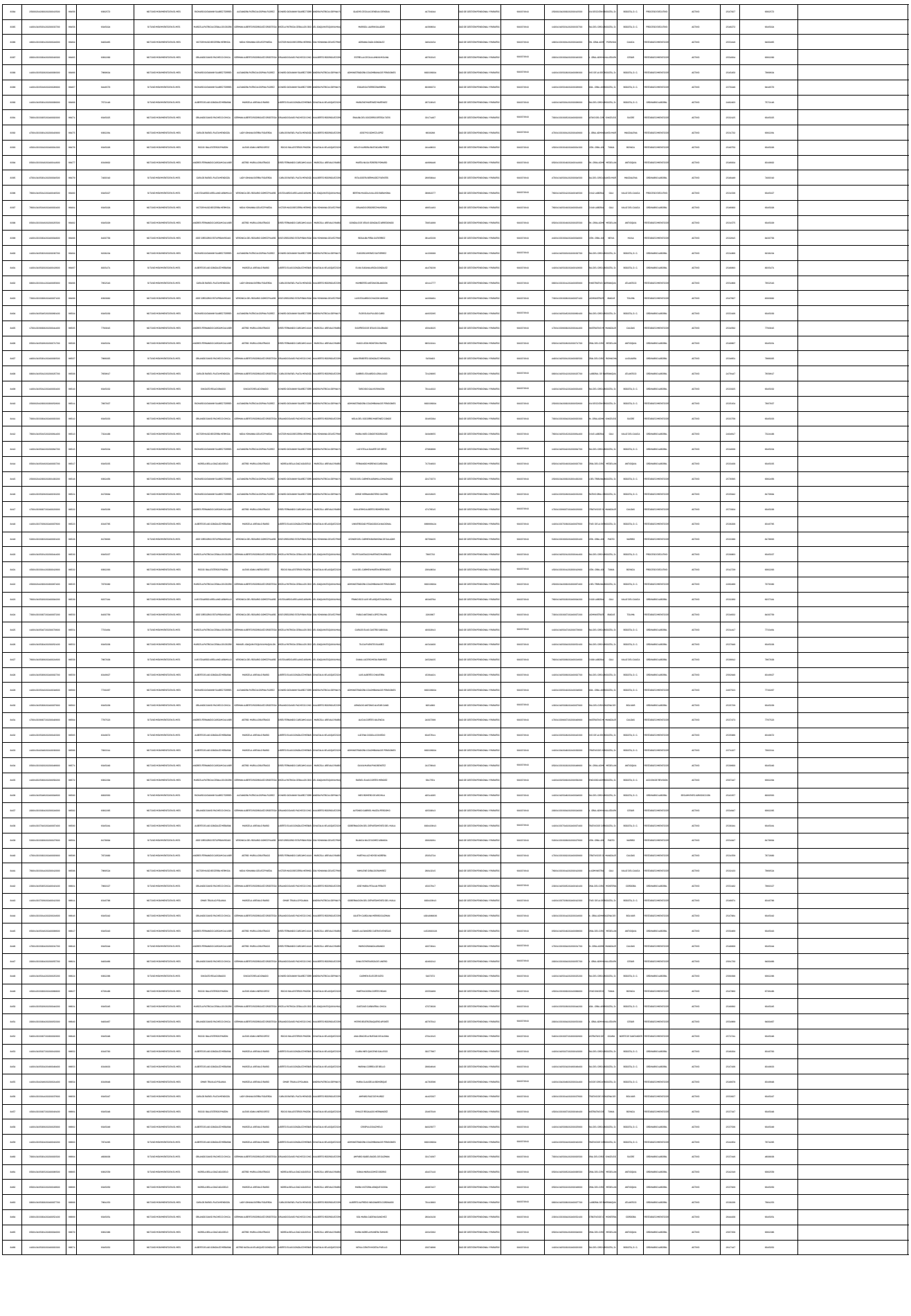


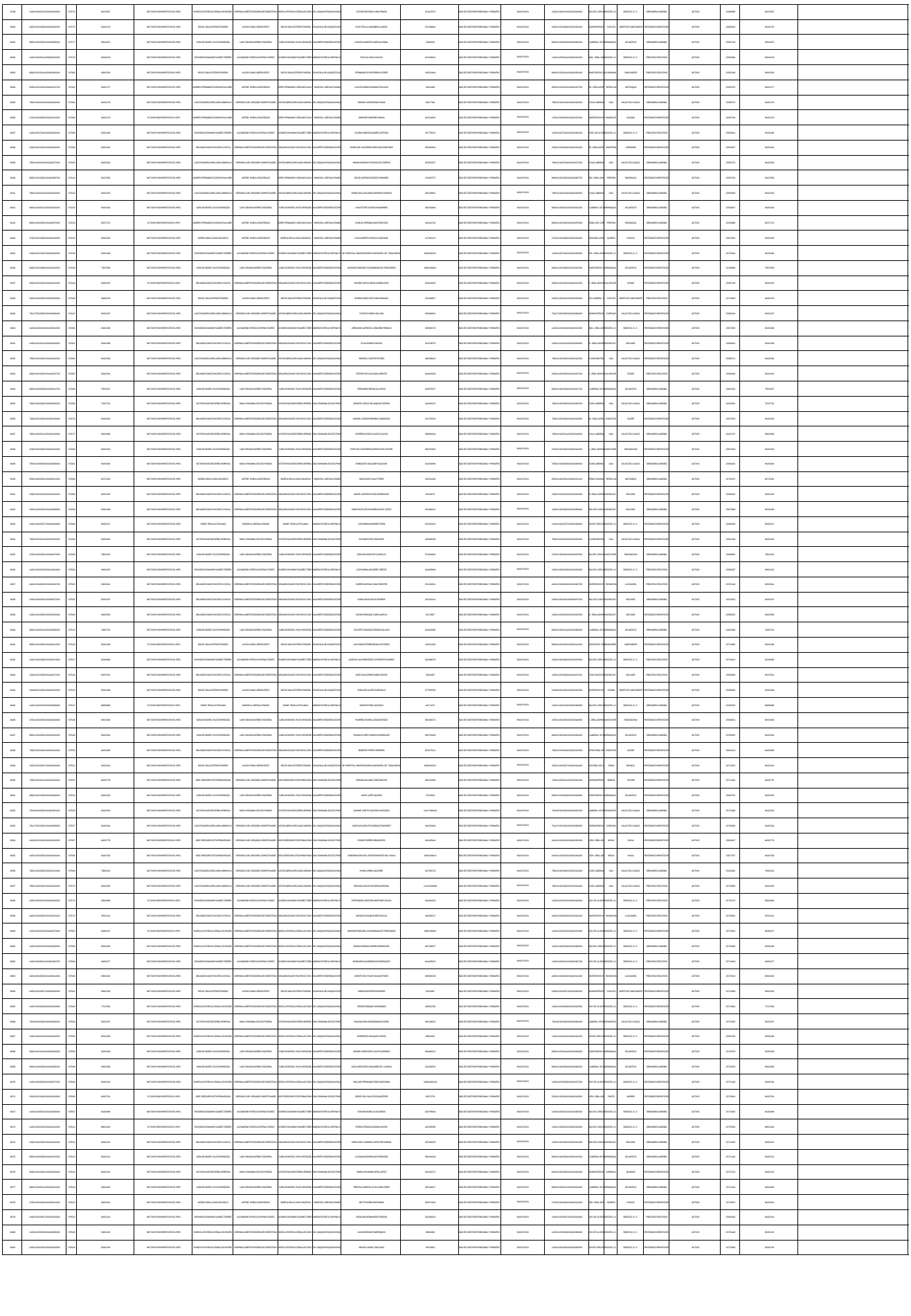


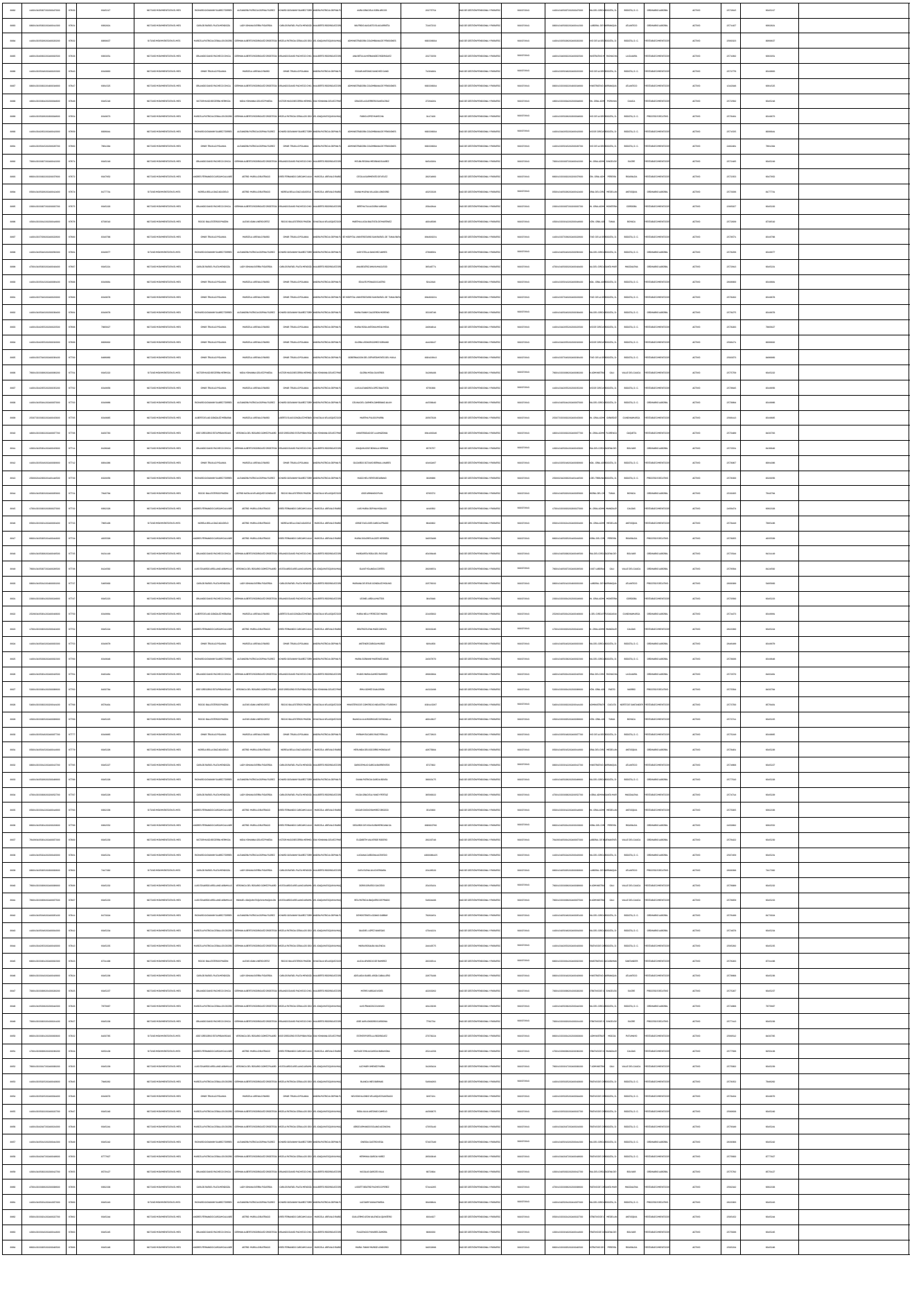


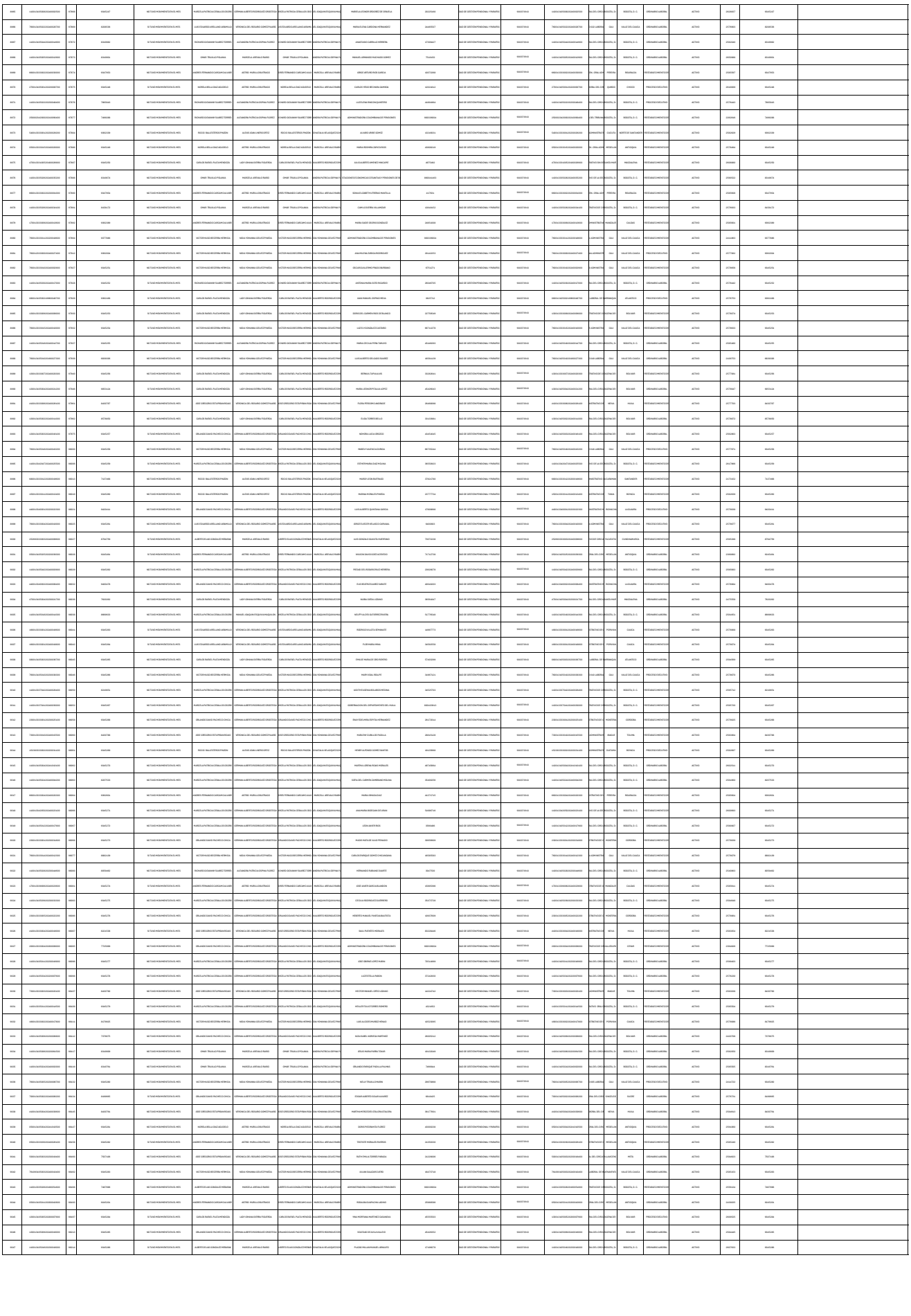


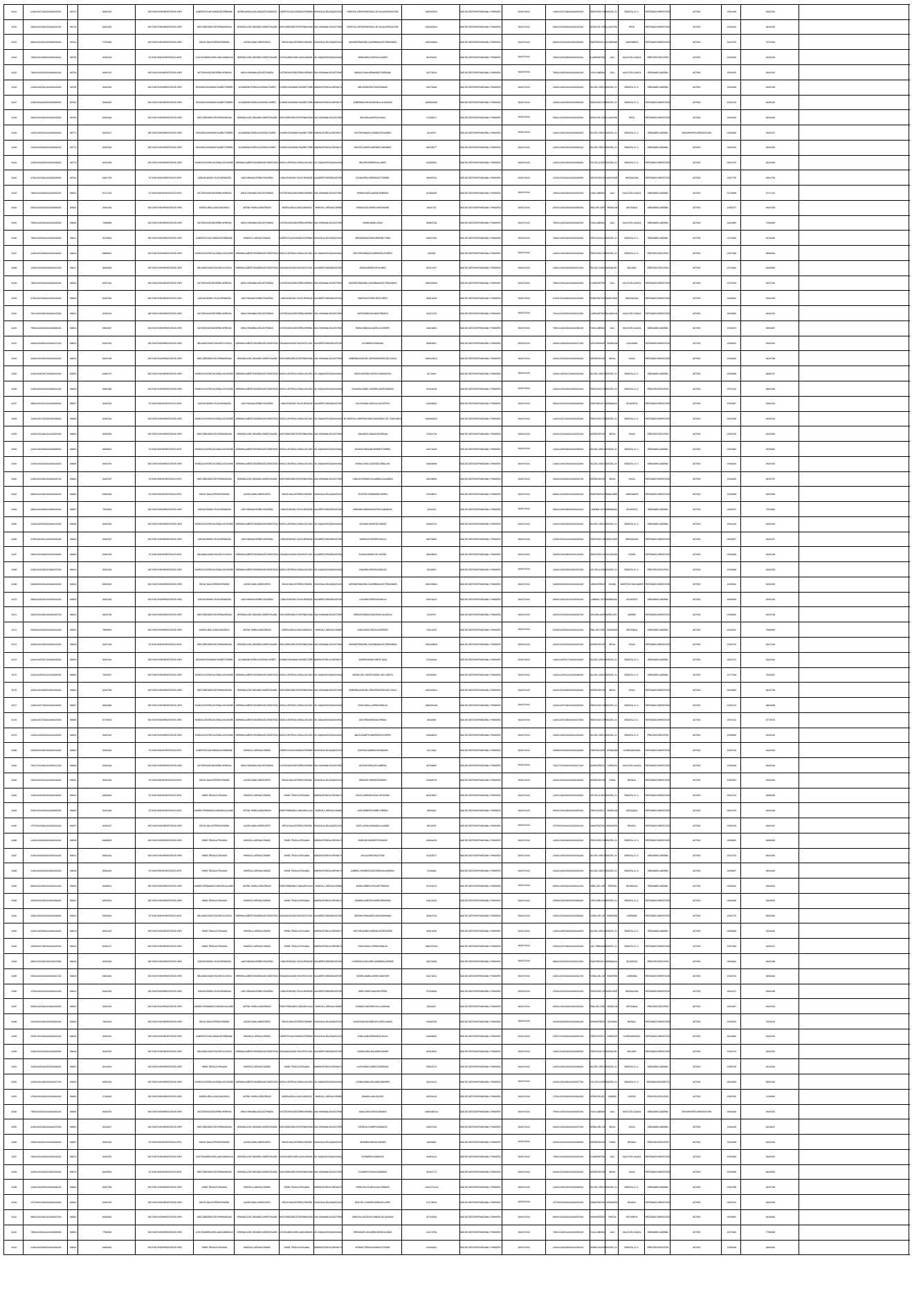


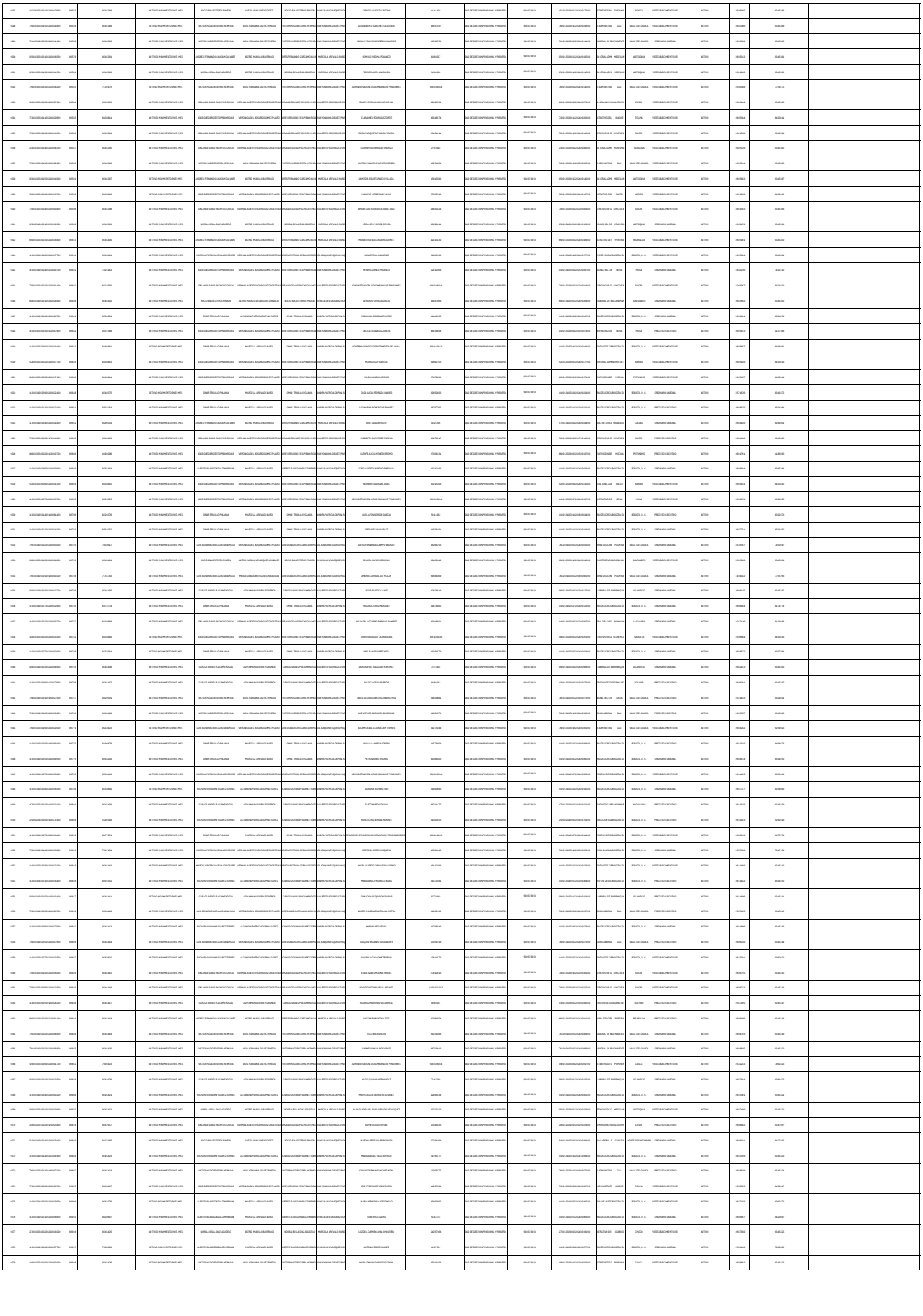


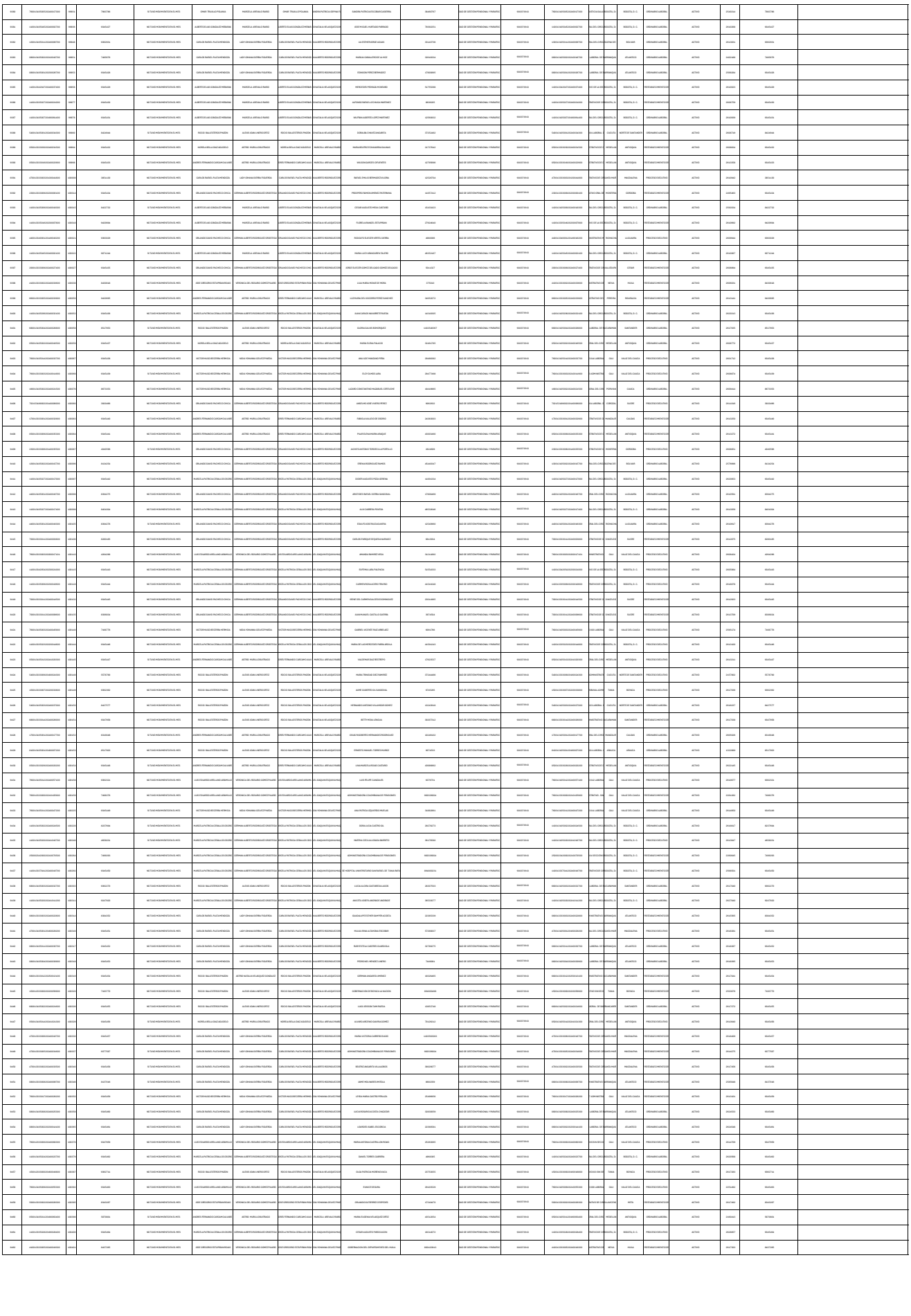


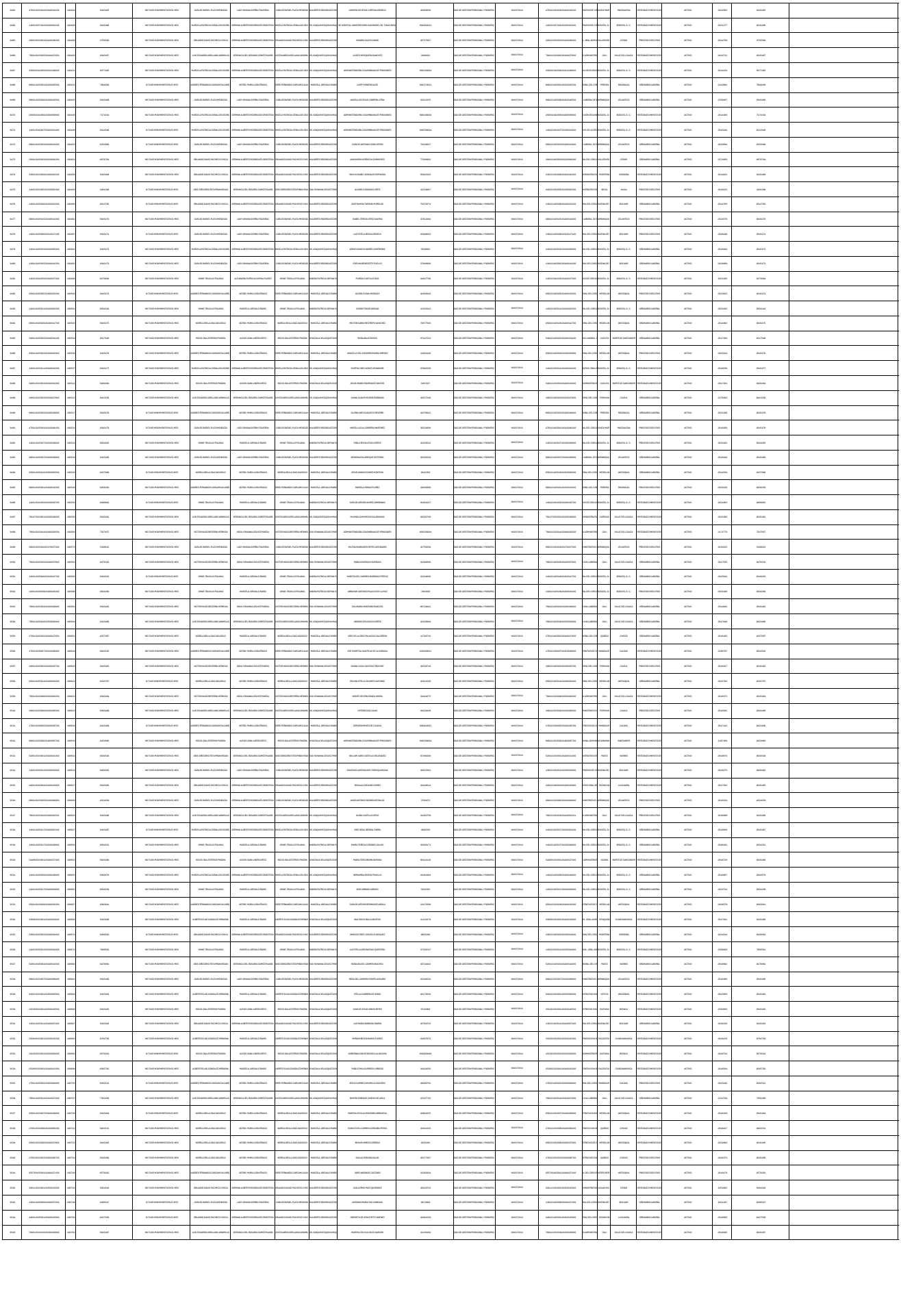


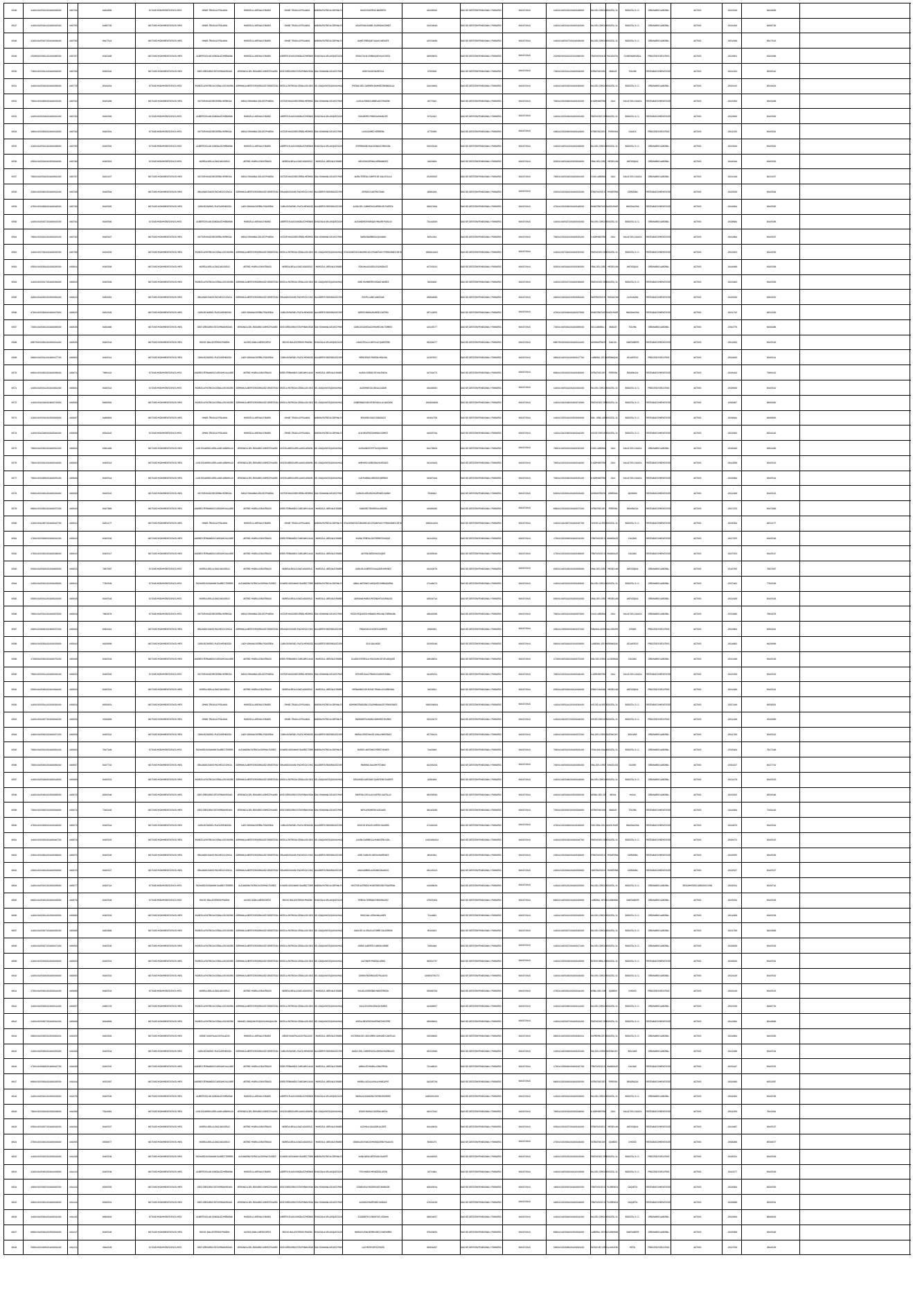


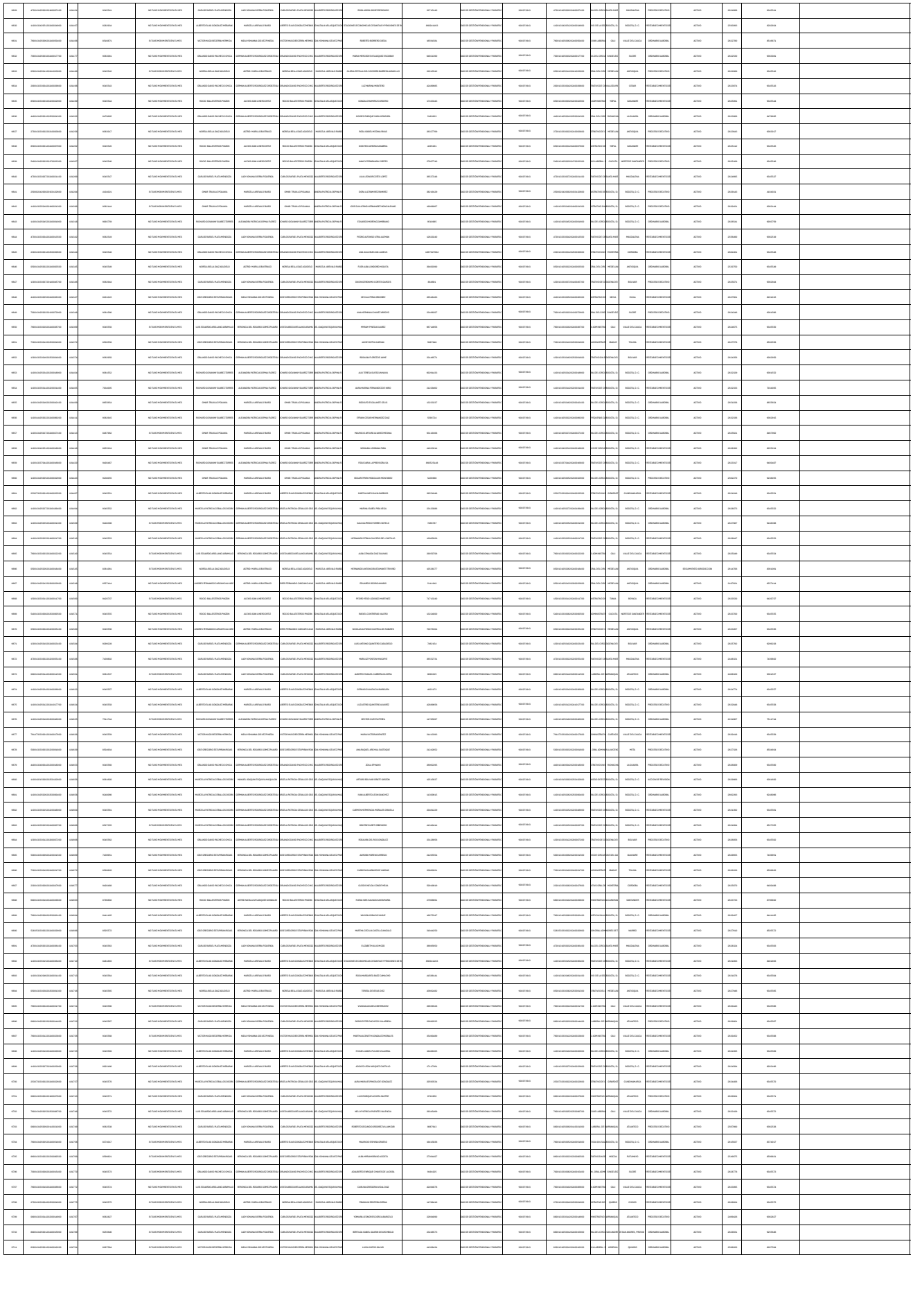


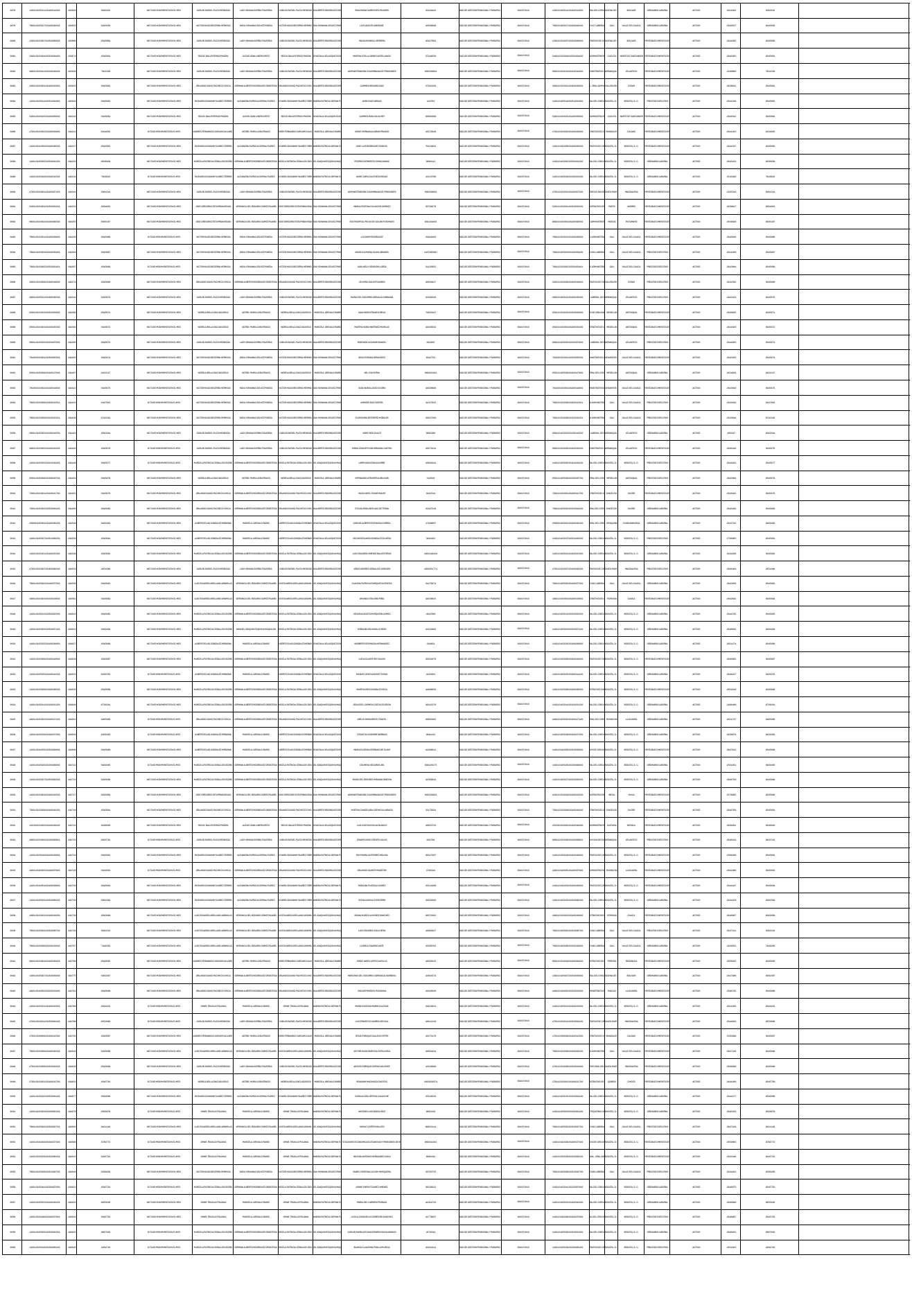


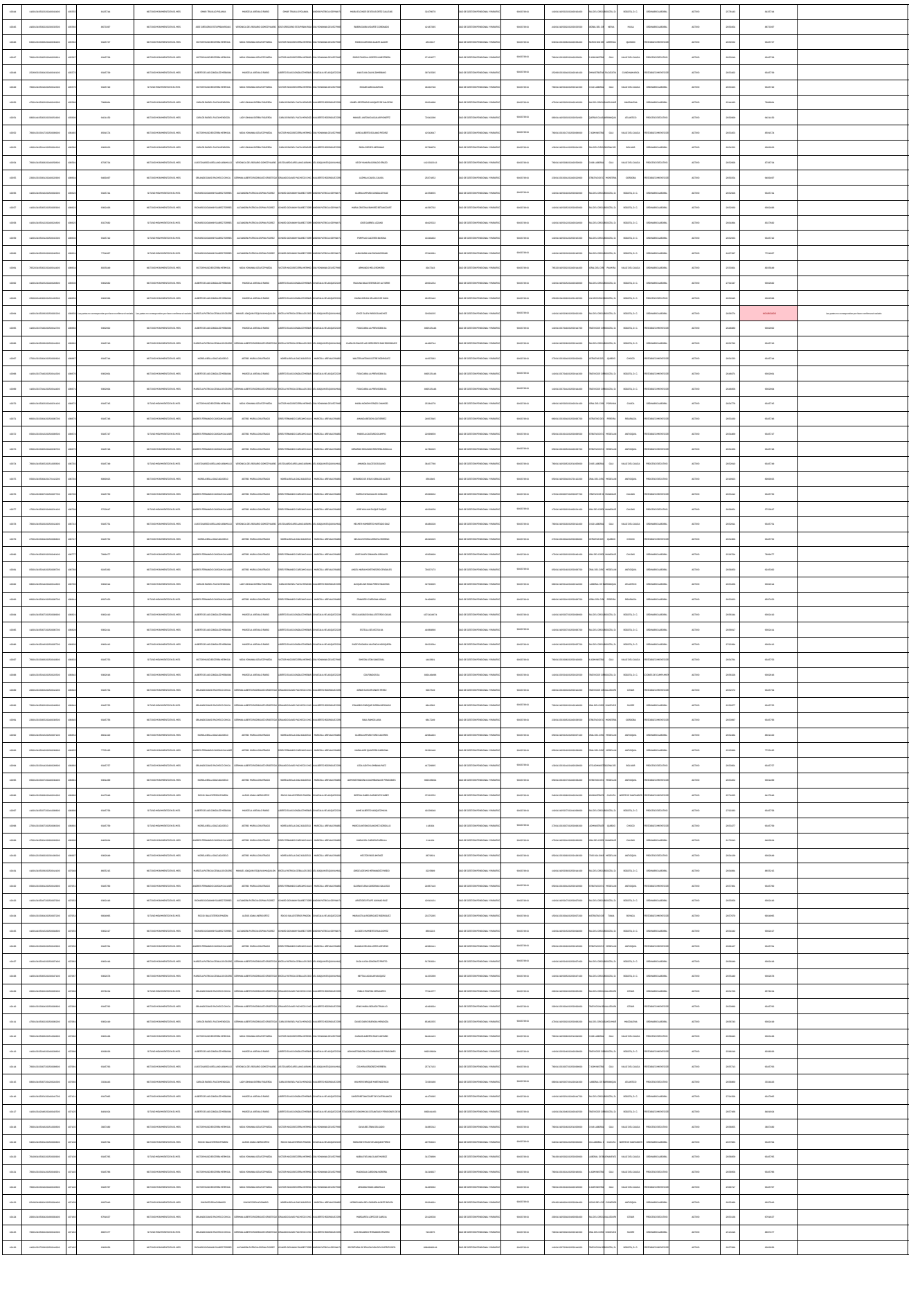


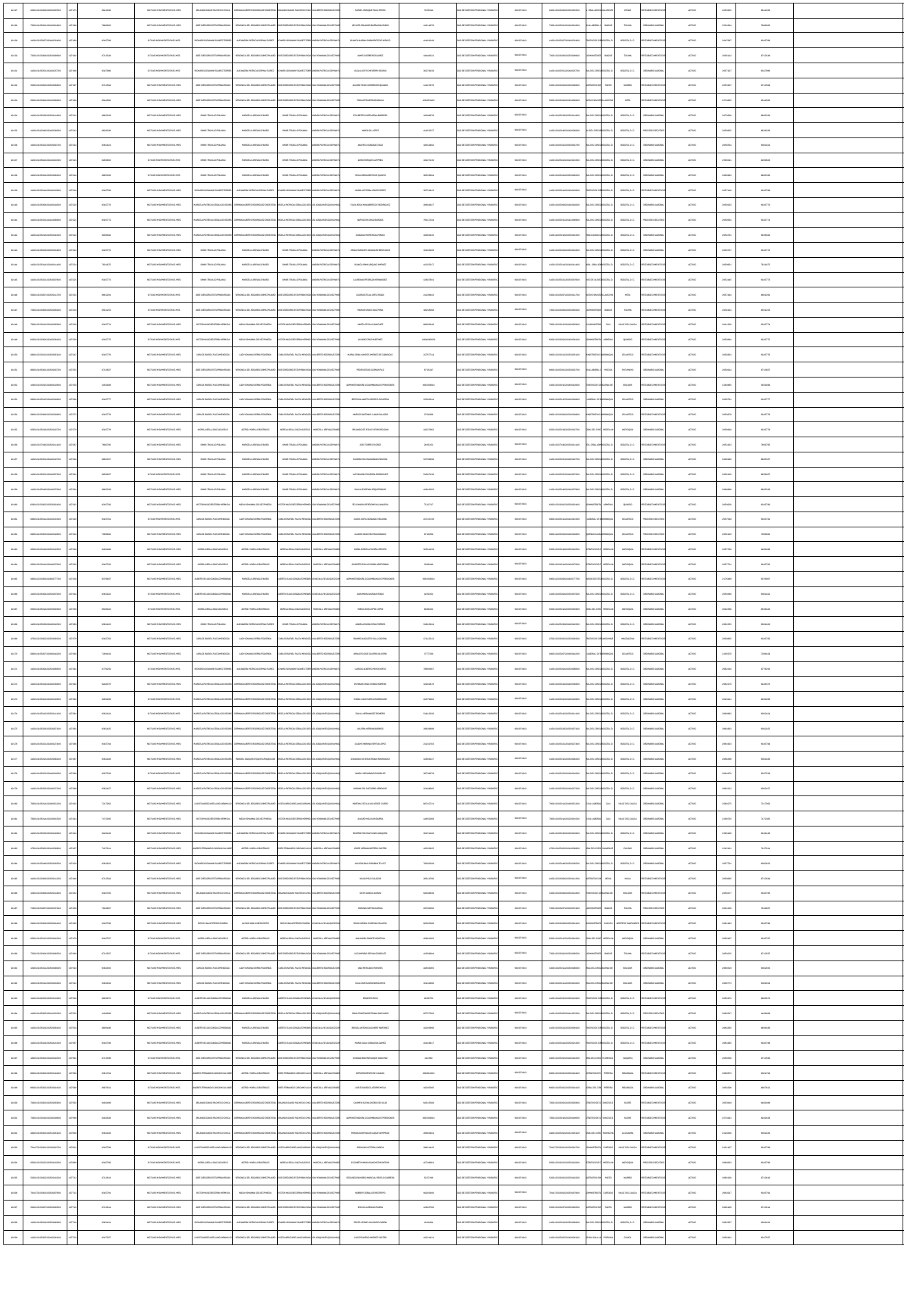


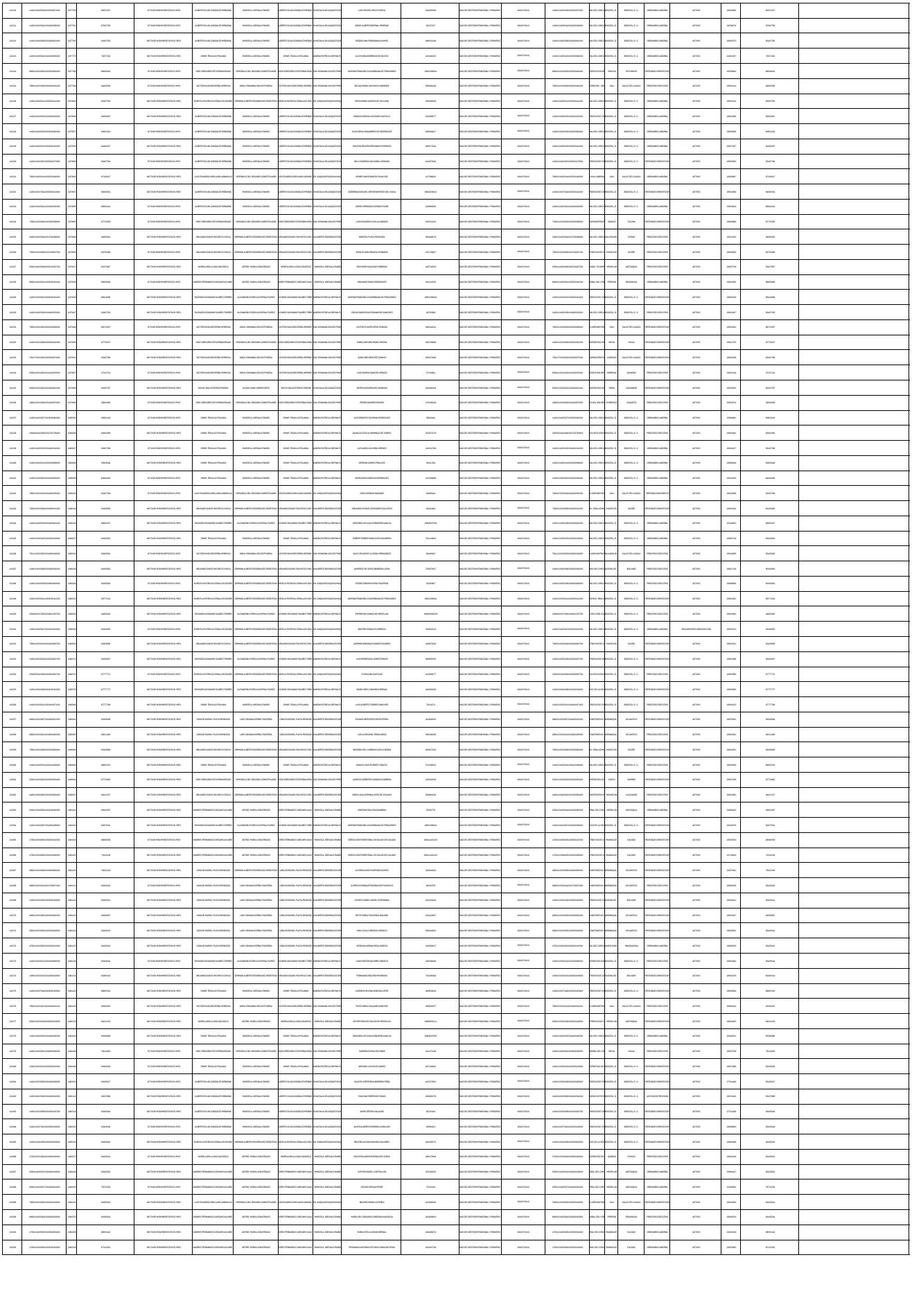


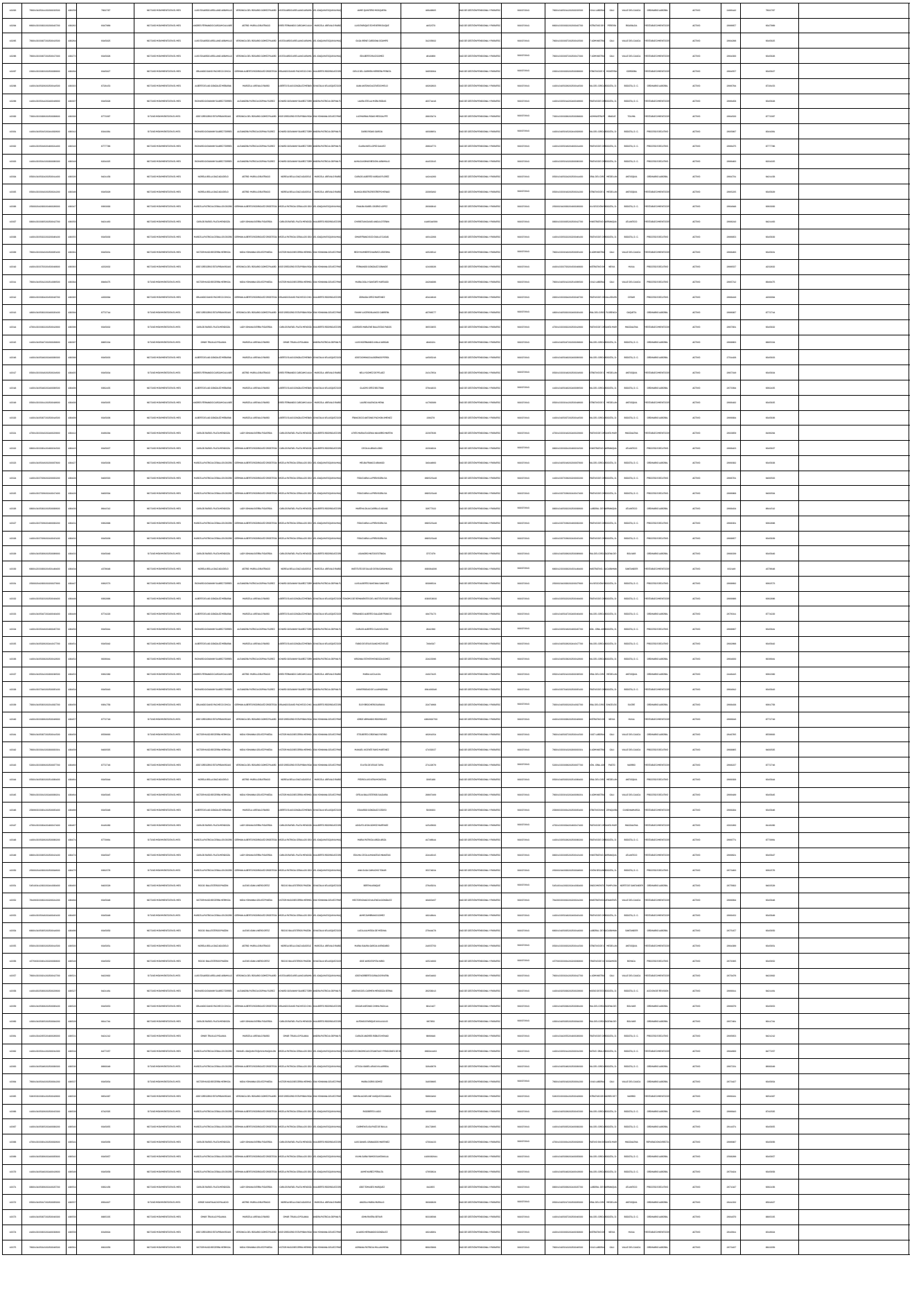


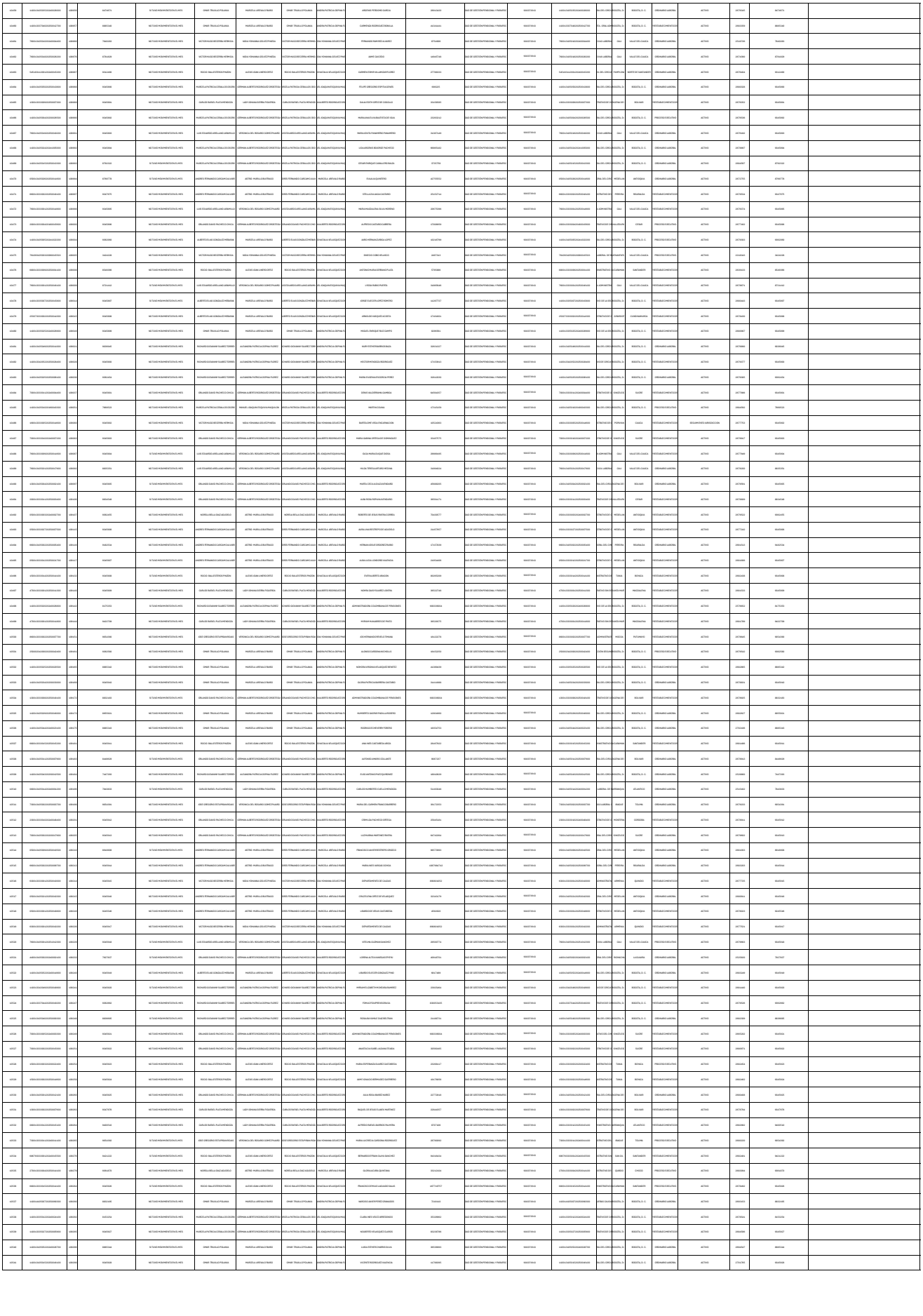


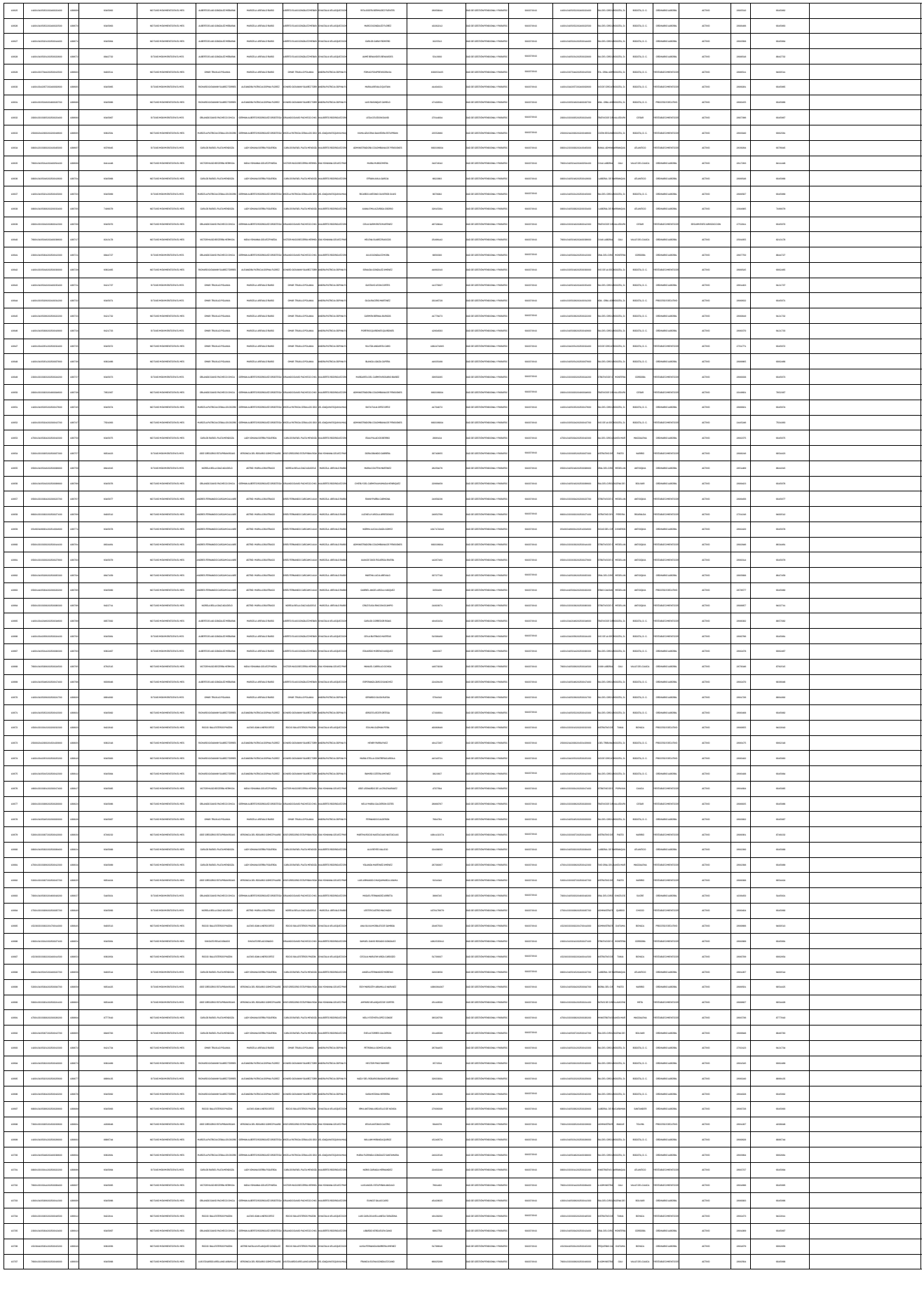


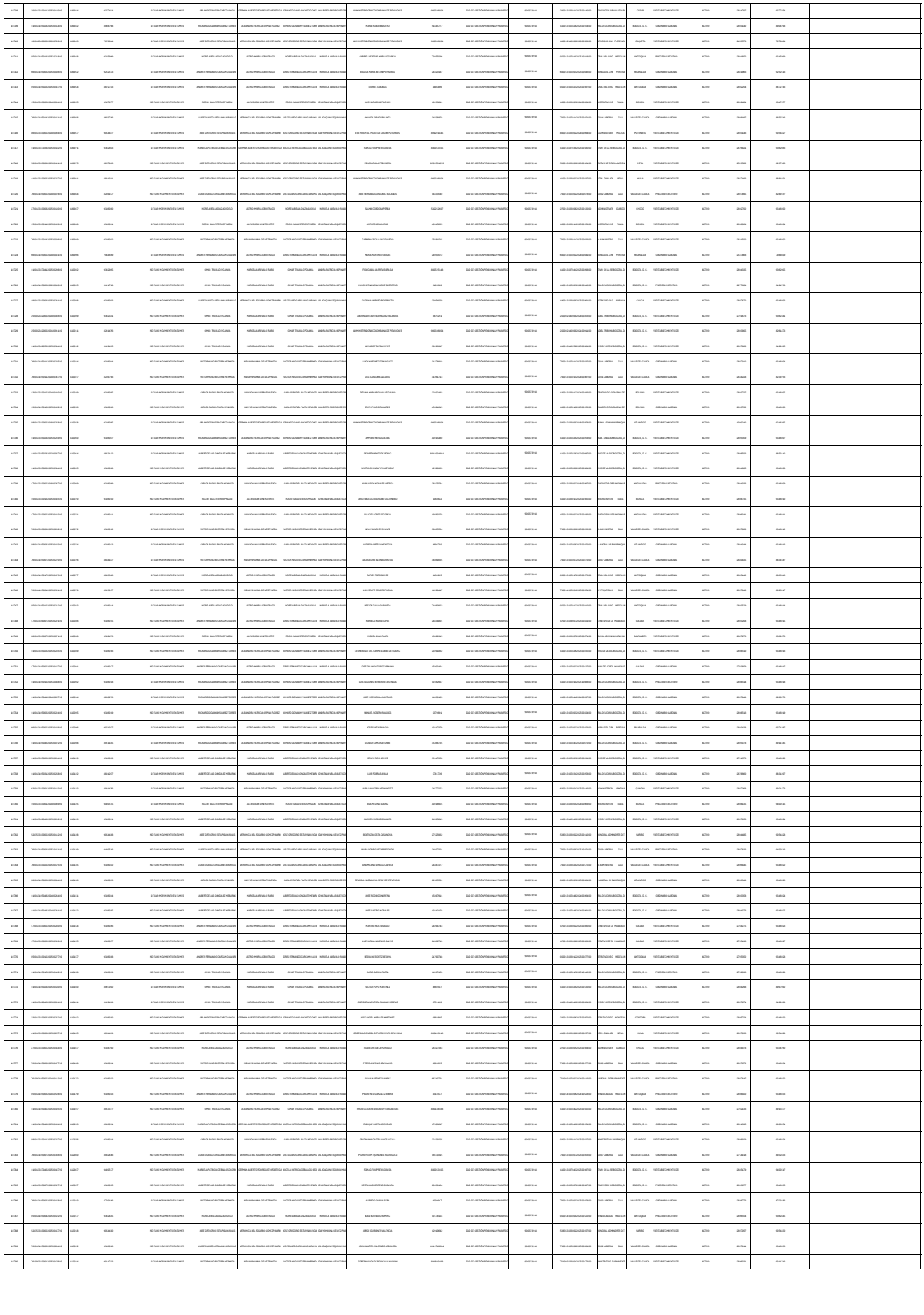


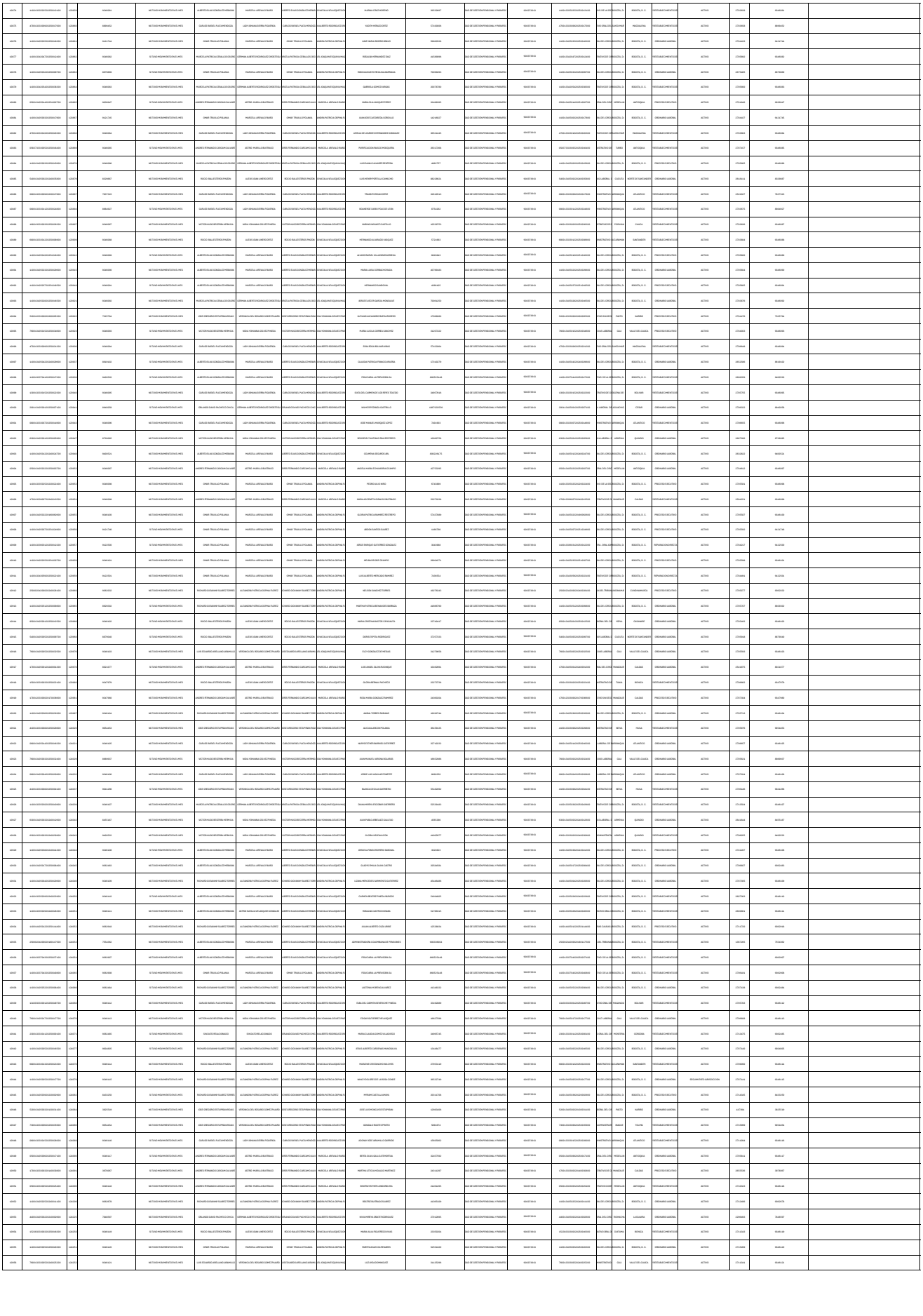


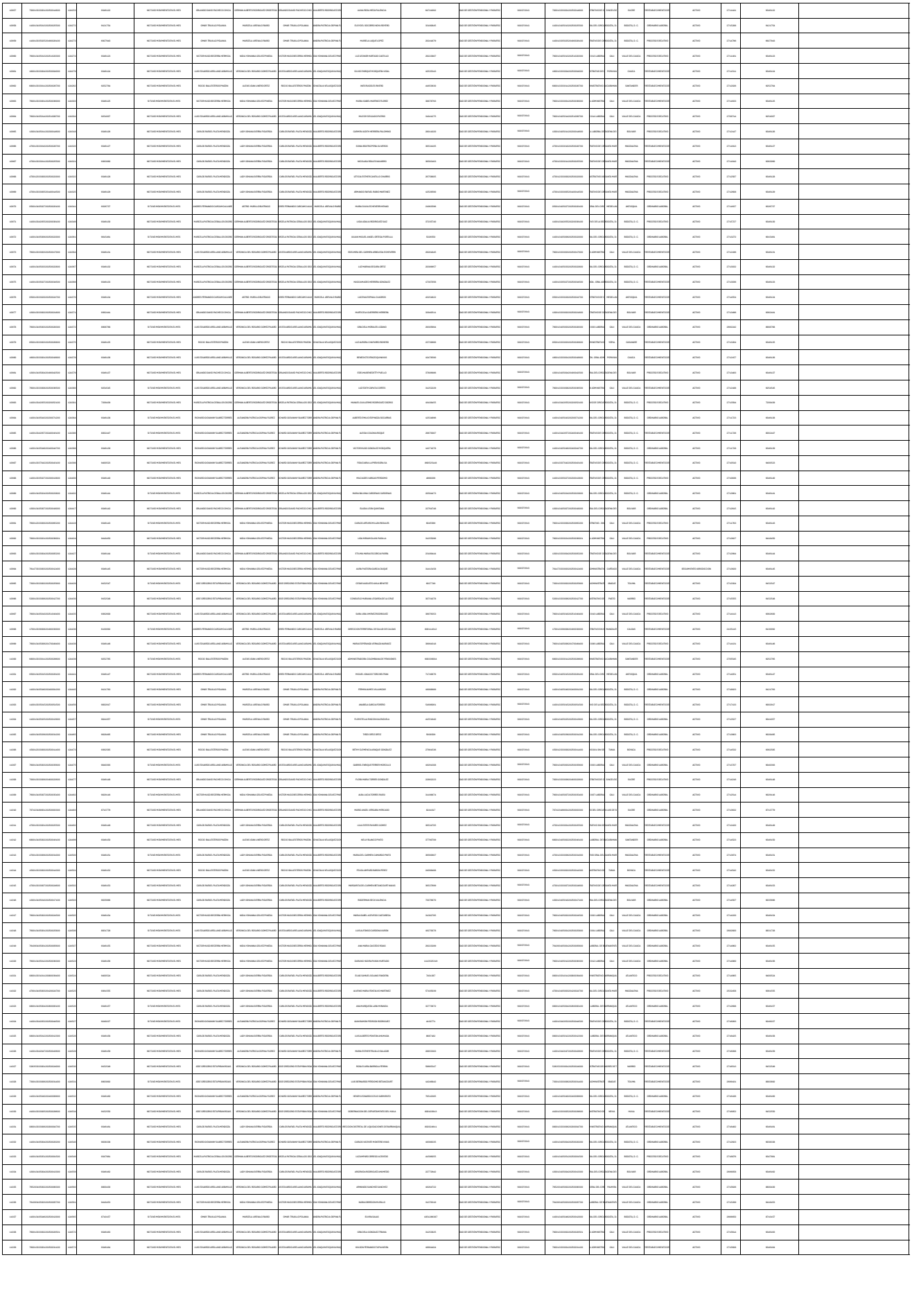


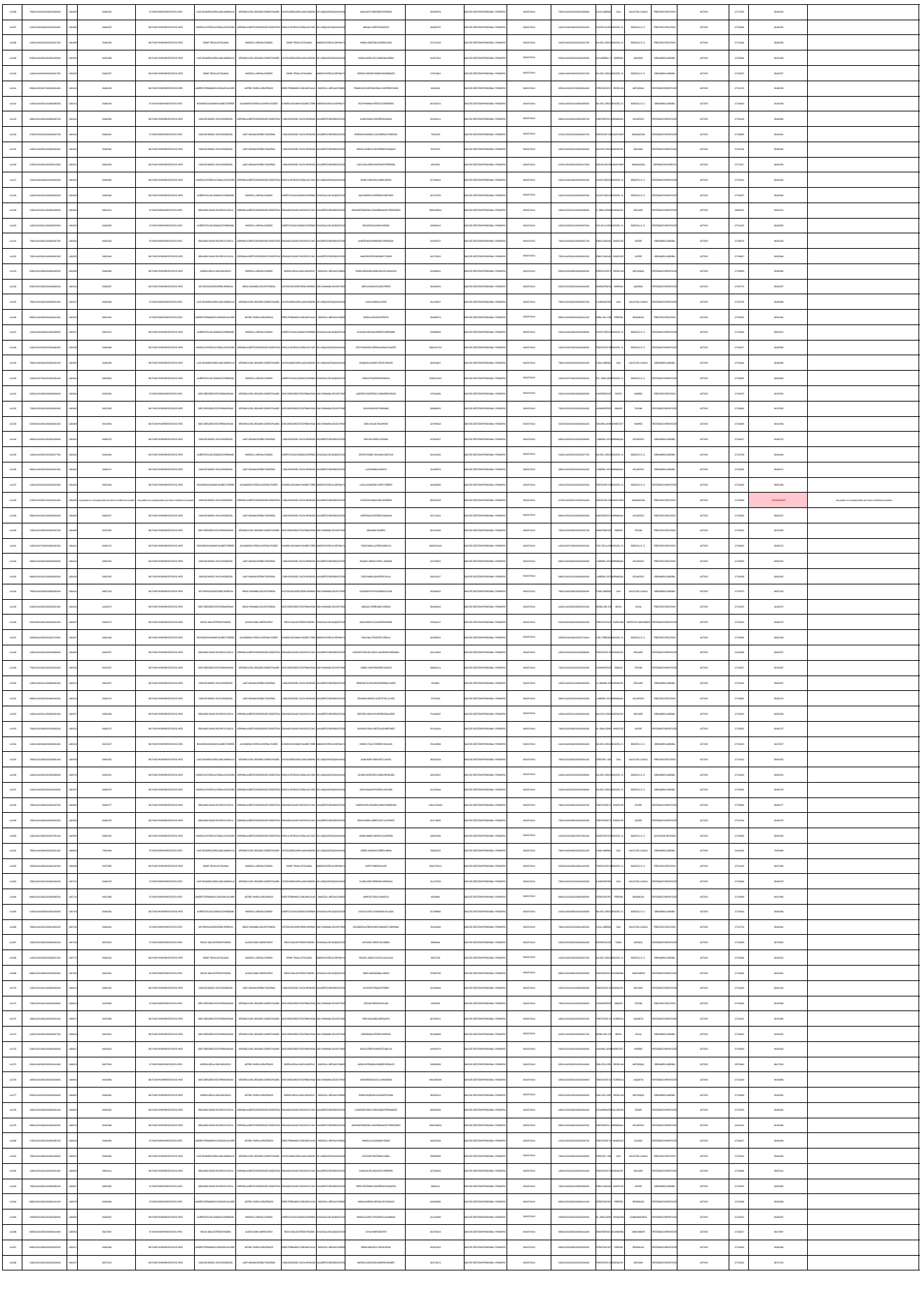


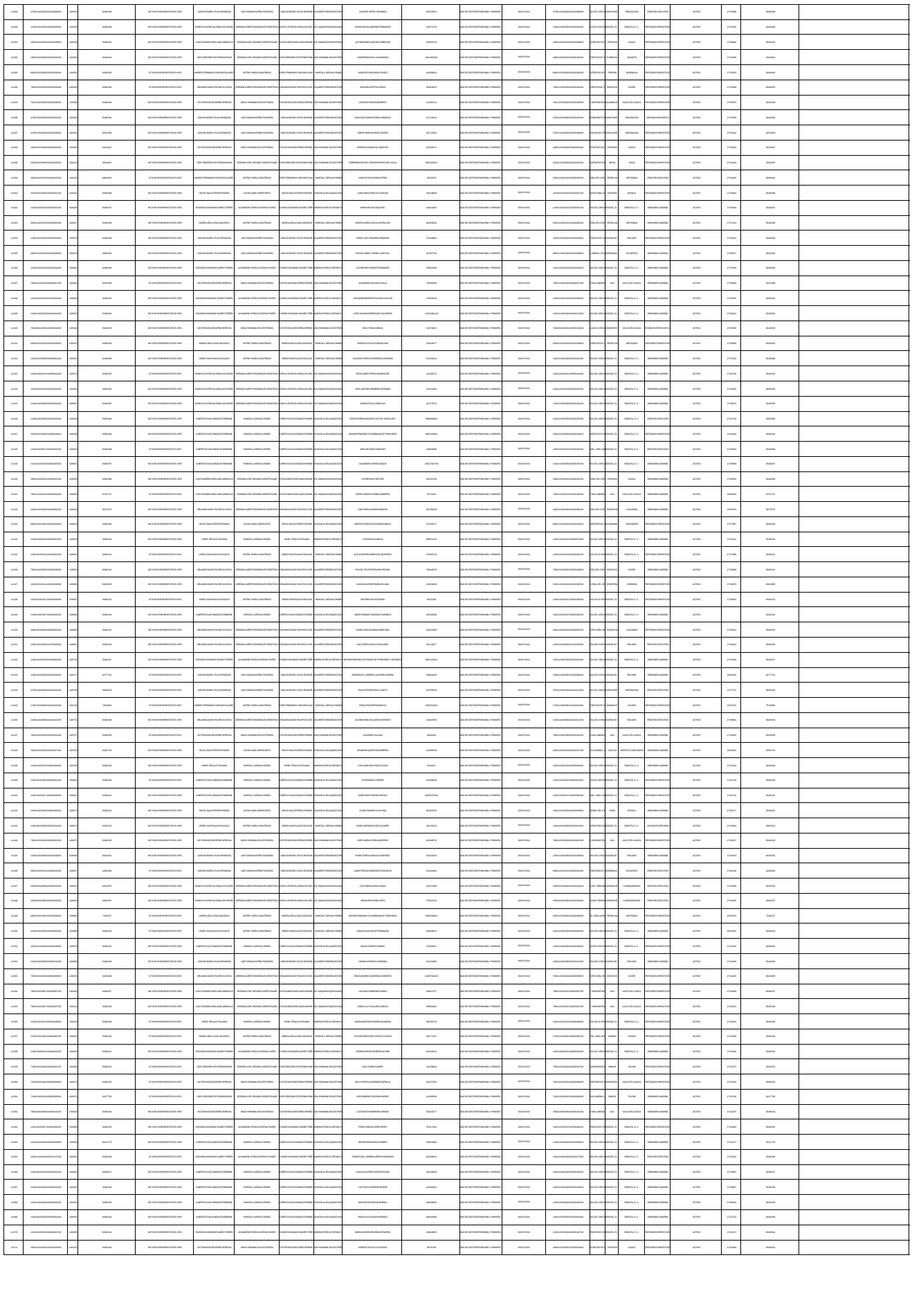


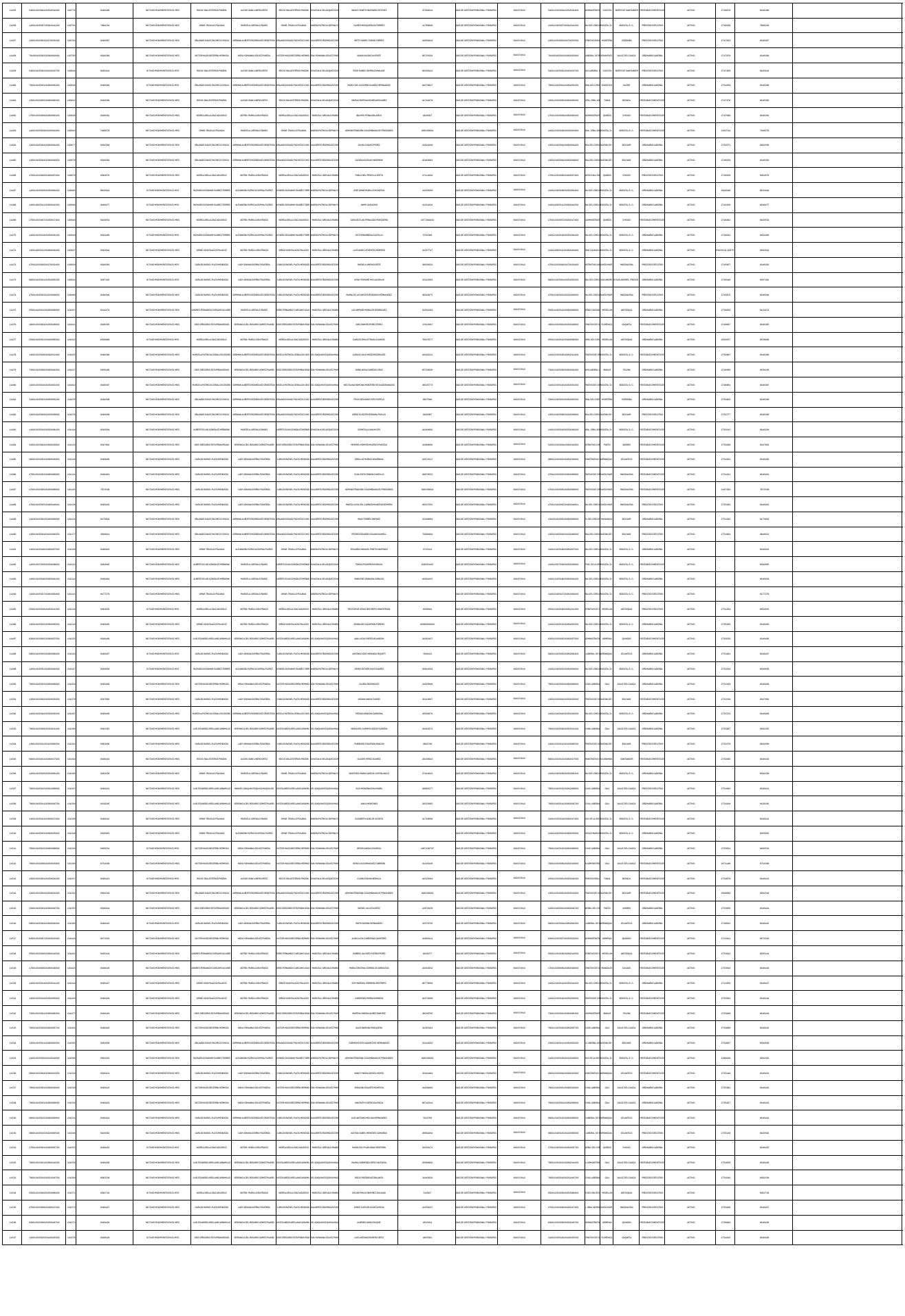


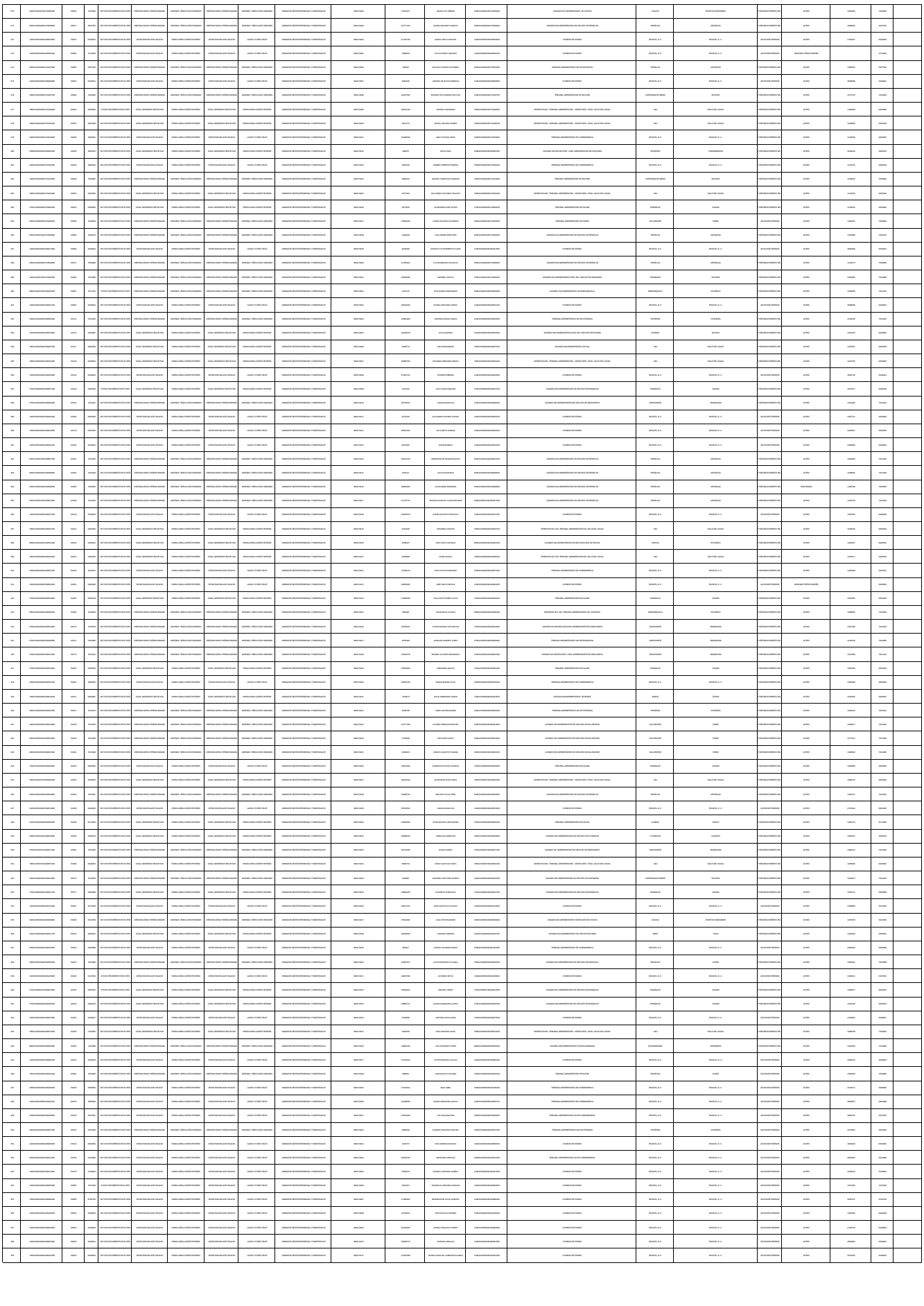


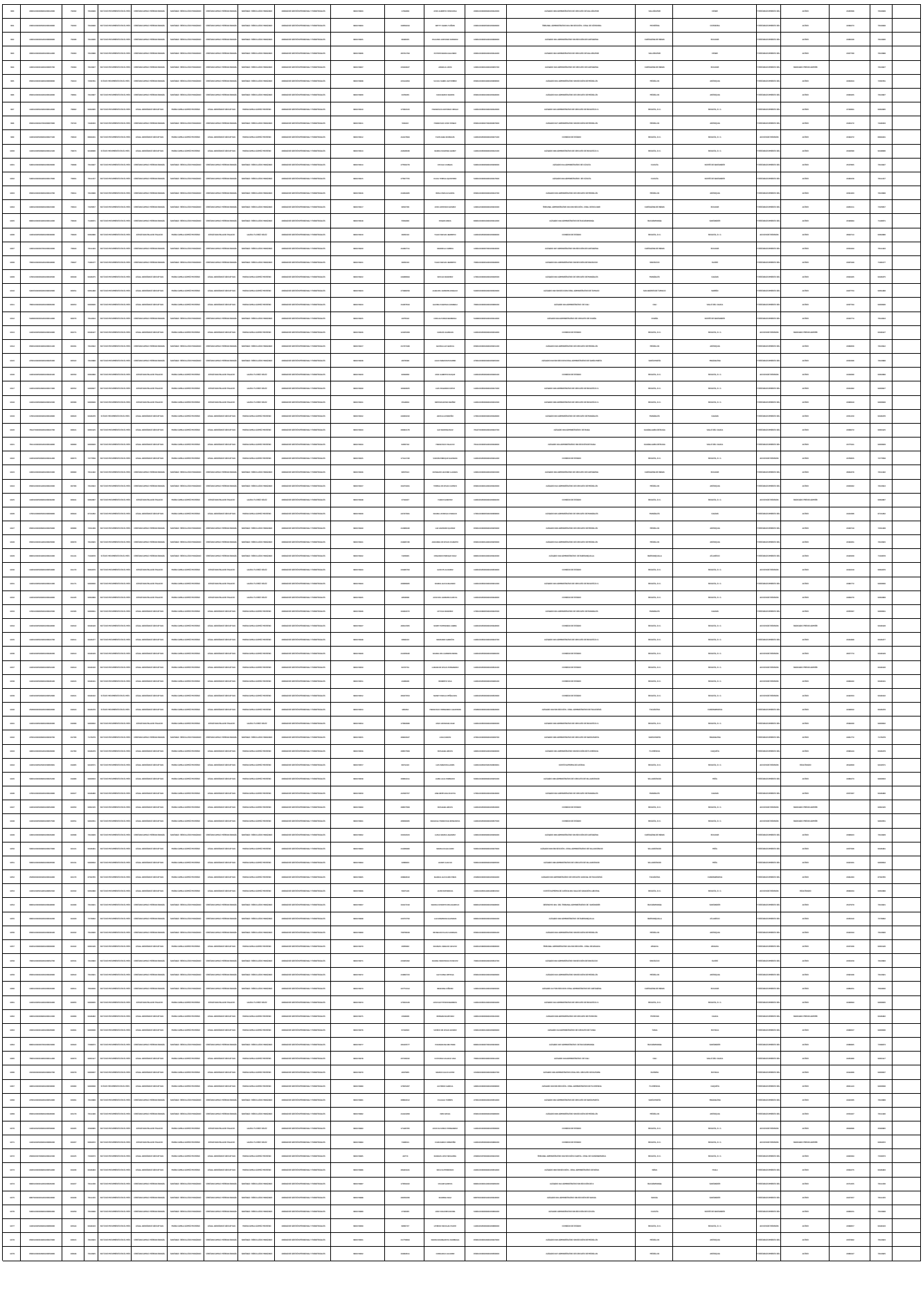


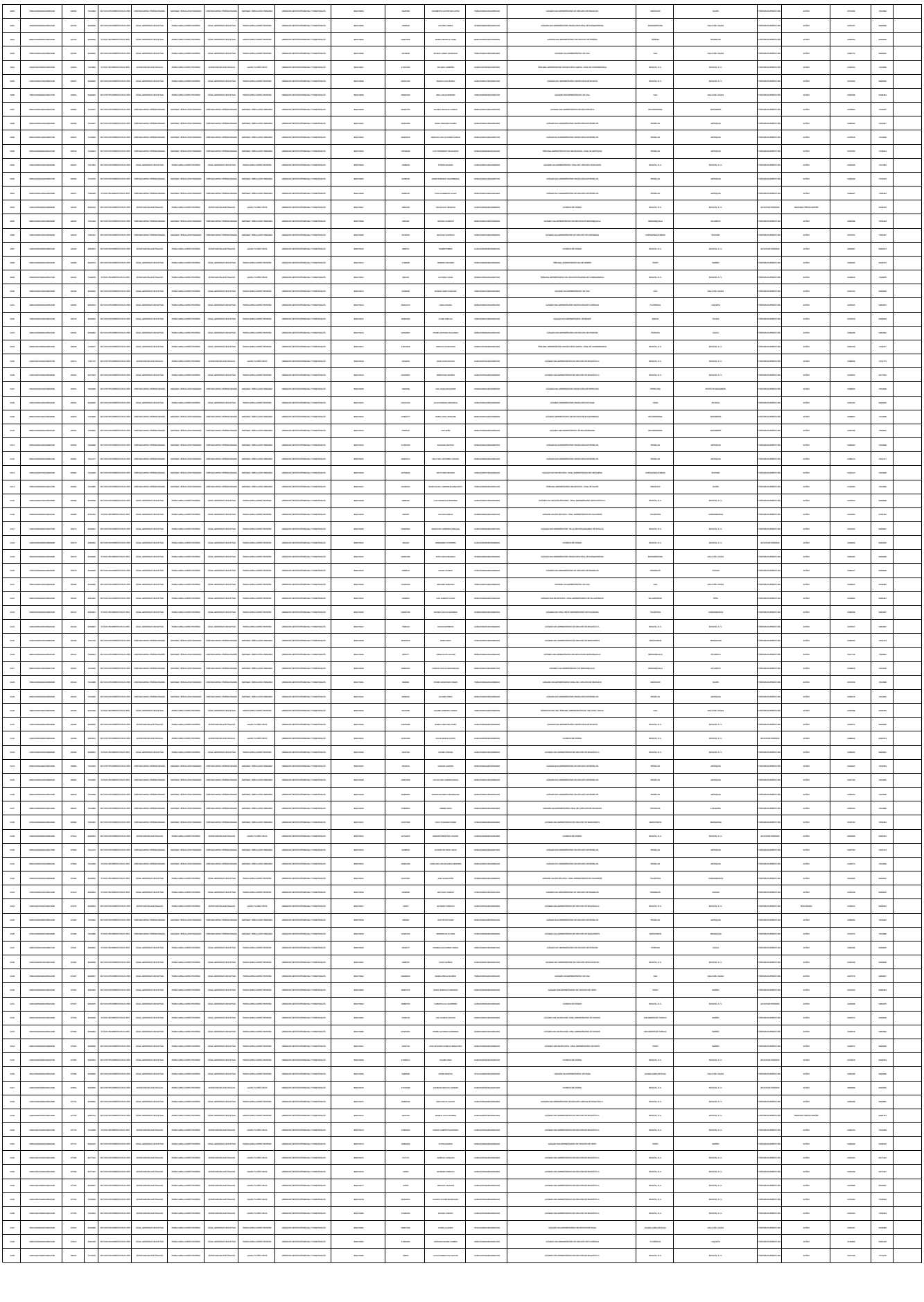


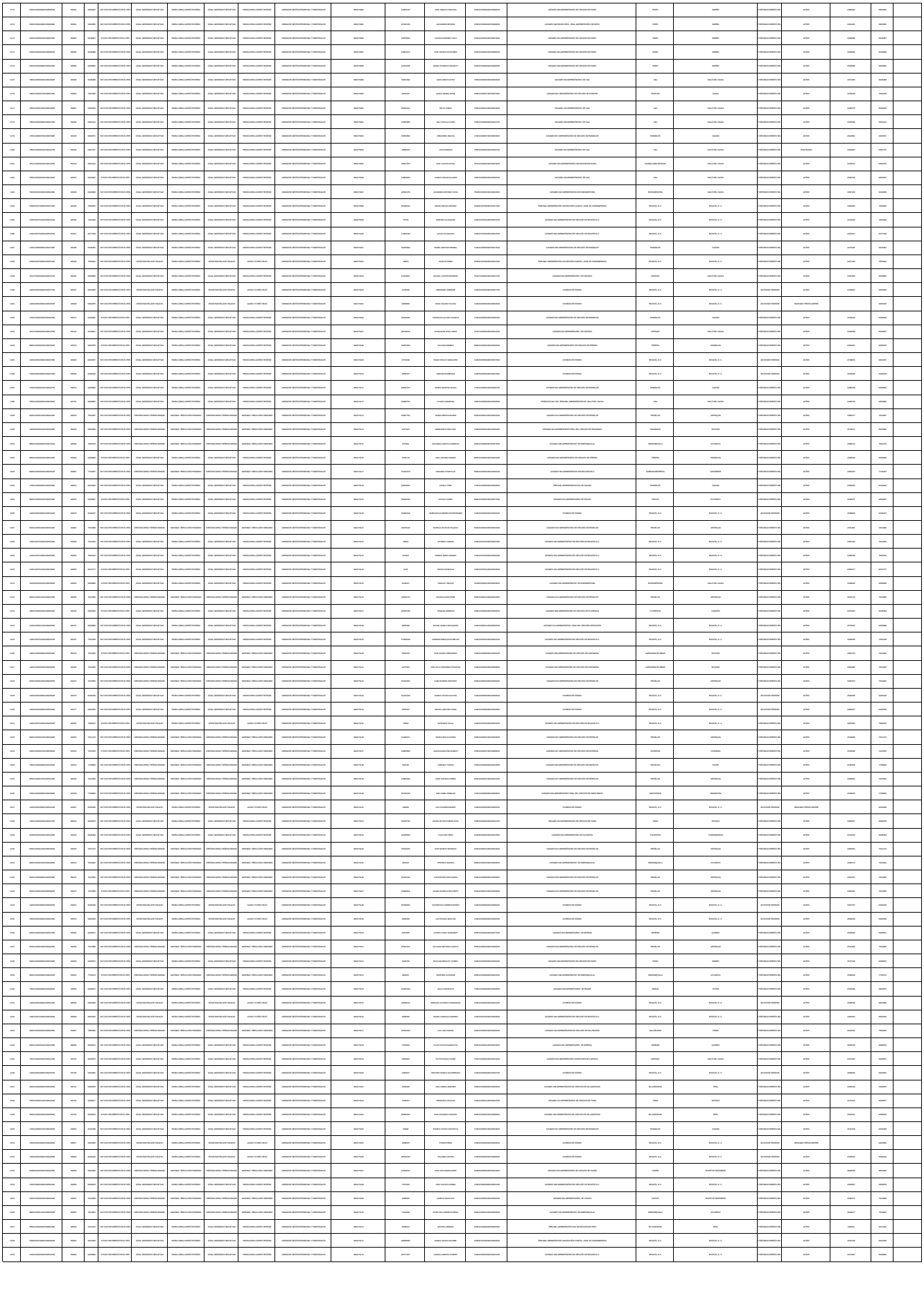


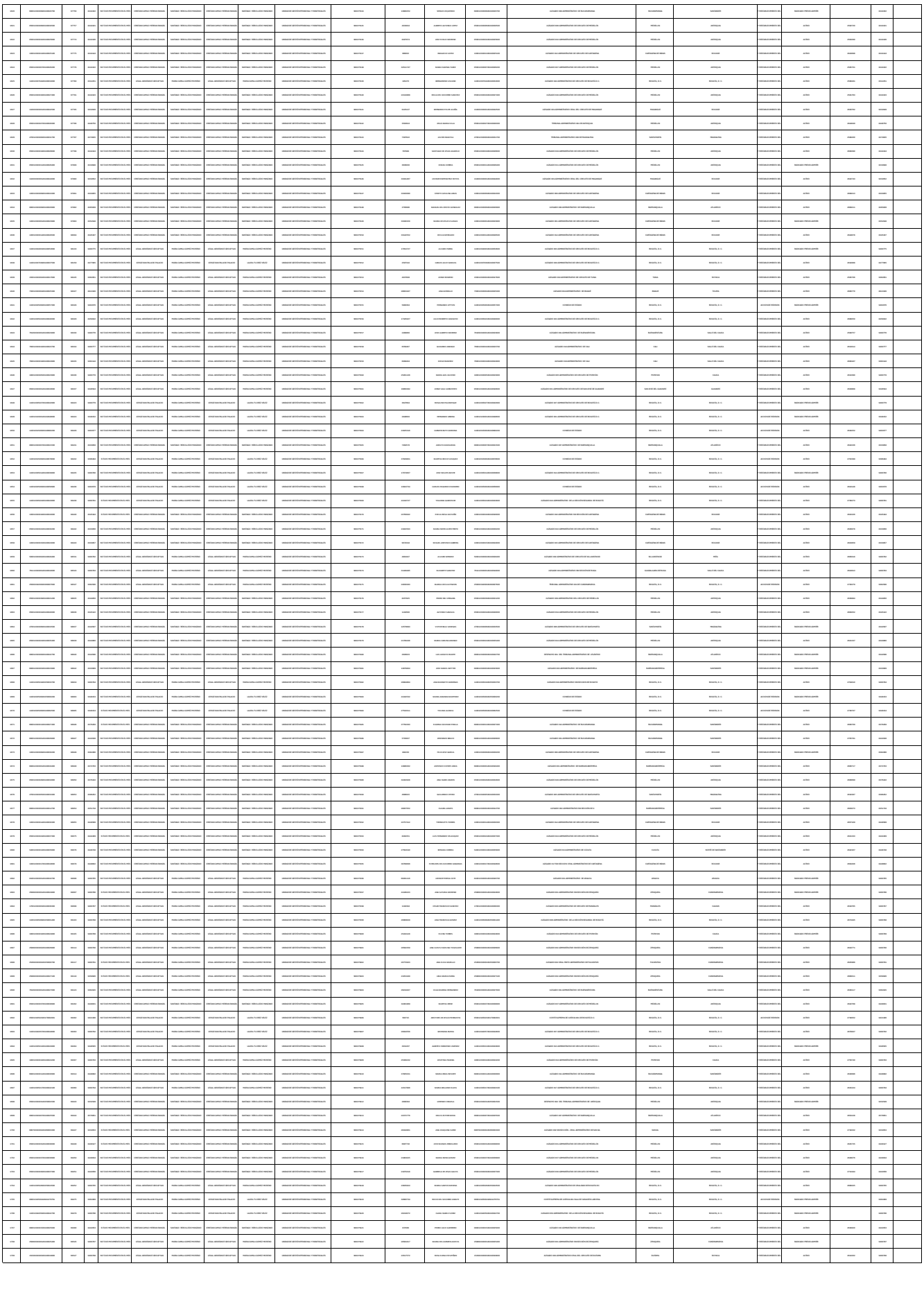












Nº	DEMANDADO	DEMANDANTE	RADICADO (23 dígitos)	JUZGADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TIPO DE PROCESO	NIT O CEDULA DE ALGUNO DE LAS PARTES	No TEMAS	No cuaderno	APODERADO	Nº ULTIMO MES	SERVICIOS A FACTURAR	APODERADO EXTERNO ACTUAL	SUPERVISOR ACTUAL
1	UGPP	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	76001233300020150107900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	32863	582932	Rosa Angela Portilla Parra	2877022	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
2	UGPP	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	05001233300020140181700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890902187	32872	583075	John Freidy Abril Pinzón	9168187	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
3	UGPP	COMPAÑIA COLOMBIANA DE INGENIERIA METALMECANICA	08001233300020150160147700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	32873	583027	John Freidy Abril Pinzón	9420841	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
4	UGPP	DAR AYUDA TEMPORAL S.A.	05001233300020150181100901	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890902187	32874	604092	David Camacho Sánchez	6062705	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
5	UGPP	SOCIEDAD ACI PROYECTOS S.A.S	25000233400020150100701701	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	32890	600308	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	4960322	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
6	UGPP	SOCIEDAD SP INGENIEROS SAS	05001233300020150100900902	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890902224	32899	710412	Armando Calderon Gonzalez	4140292	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
7	UGPP	CONTACTAMOS OUTSOURCING	08001233300020150110100301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	32916	762175	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	9168188	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
8	UGPP	UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	25000233700020150100201301	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	32939	726387	Armando Calderon Gonzalez	4129731	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
9	UGPP	JOHN SIRCY LOPEZ CRUZ	50001233300020150100106300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	32942	781786	Rosa Angela Portilla Parra	9400862	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
10	UGPP	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	25000233700020170747402900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	32959	830931	David Camacho Sánchez	4127988	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
11	UGPP	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS	05001233300020150100106900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890902187	32966	782477	John Freidy Abril Pinzón	4231096	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
12	UGPP	GRUPO DIFORMA 1	11001333703920150100201701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	32972	828680	Aida Milena Monco Orozco	9168169	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
13	UGPP	SOS EMPLEADOS SA 1	25000233700020150100306002	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	32977	832237	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	9062288	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
14	UGPP	UNIVERSIDAD CES	05001233300020150100106300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890903224	32988	885723	David Camacho Sánchez	9168170	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
15	UGPP	AEROLINEA DE ANTIOQUIA ADA	05001233300020150401102701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890903224	32997	982648	Aida Milena Monco Orozco	9062732	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
16	UGPP	MARTHA PATRICIA GUERRERO ALVAREZ	11001333400720150100900	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN PRIMERA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad Simple	890929097	32998	922230	Aida Milena Monco Orozco	4132196	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
17	UGPP	ETB	11001333503720150102300	JUZGADO 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Ordinario Laboral	890929097	33732	752410	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	4132661	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
18	UGPP	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA	11001333501120150102800	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Ordinario Laboral	890929097	32992	957169	Rosa Angela Portilla Parra	5499666	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
19	UGPP	UVA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA - METRO DE MEDELLIN	05001233300020150100202102	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	33008	948285	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	5499178	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
20	UGPP	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS INGECON	05001233300020150401300801	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	811007091	33030	887648	John Freidy Abril Pinzón	9420288	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
21	UGPP	MANPOWER DE COLOMBIA	05001233300020150401302001	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890903480	33031	982726	Nelson Enrique Salcedo Castelo	6062703	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
22	UGPP	BANACOL	05001233300020150401117702	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929796	33034	986389	Rosa Angela Portilla Parra	5499039	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
23	UGPP	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	41001233300020170080100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	33062	1003659	John Freidy Abril Pinzón	9168171	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
24	UGPP	IMBOCOR SAS	05001233300020150401100503	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890707012	33077	1007090	John Freidy Abril Pinzón	5499038	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
25	UGPP	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	05001233300020150401104900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890904996	33083	1006021	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	4958998	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
26	UGPP	COLGATE PALMOLIVE S.A.	76001233300020150100108603	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	33078	1007086	John Freidy Abril Pinzón	4140907	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
27	UGPP	PRODRAVIGES SAS 1	05001233300020150402103402	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929796	33093	1015733	Nelson Enrique Salcedo Castelo	6402089	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
28	UGPP	EXPORTADORA DE BANANO	05001233300020170080801	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890904883	33096	1006935	Nelson Enrique Salcedo Castelo	6062702	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
29	UGPP	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVISOCIAL	50001233300020160401700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	33098	1018941	John Freidy Abril Pinzón	9168172	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
30	UGPP	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS EN SALUD COOPSER	25000233700020160100300301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	33101	1165490	Rosa Angela Portilla Parra	9168173	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
31	UGPP	VALLEDUPAR FUTBOL CLUB 2	11001333700520150400201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	33102	1025511	Aida Milena Monco Orozco	4397488	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
32	UGPP	OMEGA ENERGY	11001333704320170080803	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	33104	1032386	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	9168170	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
33	UGPP	CENTURION	05001233300020170080400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890904883	33108	2107438	John Freidy Abril Pinzón	5499998	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
34	UGPP	CRISALTEK	11001333701220160107802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	33109	1060692	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	9168175	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
35	UGPP	CUEROS VELEZ	05001333301320170080801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053546	33163	1066428	Armando Calderon Gonzalez	9168176	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
36	UGPP	SEGURIDAD EL CASTILLO LTDA	05001233300020150401103501	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929796	33182	1081701	John Freidy Abril Pinzón	9420210	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
37	UGPP	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - SERCONAL 1	05001233300020150401167802	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890707012	33185	1092186	Aida Milena Monco Orozco	5499398	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
38	UGPP	AEROVIAS DE CONTINENTE AMERICANO AVIANCA	25000233700020170080801	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	33198	1109956	John Freidy Abril Pinzón	4160160	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
39	UGPP	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	17001233300020170320900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917995	33211	1106138	Rosa Angela Portilla Parra	9168138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
40	UGPP	INGENIO MARIA LUISA	76001233300020150100201700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	33213	1116391	John Freidy Abril Pinzón	9168177	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
41	UGPP	CADENA S.A.	05001233300020170320800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	33222	1102580	David Camacho Sánchez	9168178	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
42	UGPP	ALFONSO NAVARRO BUSTAMANTE	08001333701120160301301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	33233	1102189	Armando Calderon Gonzalez	9168179	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
43	UGPP	PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS	05001233300020160401200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929796	33251	1106031	Rosa Angela Portilla Parra	4989695	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
44	UGPP	CORPORACION LICEO FRANCES PAUL VALERY	76001233300020150100101001	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	33278	1162602	David Camacho Sánchez	5525268	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
45	UGPP	MARY LUZ DEL SOCORRO GOMEZ ARIAS	05001333300720160101401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	33286	1161721	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	9168180	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
46	UGPP	ALMACENES LA 14	76001233300020150100700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	33303	1266998	Rosa Angela Portilla Parra	9168181	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
47	UGPP	TIEMPOS SAS	05001233300020160501201	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890904883	33333	1289591	Armando Calderon Gonzalez	9168182	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
48	UGPP	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTE S.A. UNIMETRO	76001233300020160501300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	33314	1279302	Aida Milena Monco Orozco	9168183	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
49	UGPP	COLOMBIA SOFIA VILLAMIL QUIROZ	13001333302520160000700	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73205360	33334	1280082	John Freidy Abril Pinzón	9168184	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
50	UGPP	PROVICREDITO S.A.	05001233300020200500400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	33336	1313991	David Camacho Sánchez	9168185	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
51	UGPP	COMPAÑIA DE EMPAQUES	05001233300020150401100901	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929796	33339	1308775	Armando Calderon Gonzalez	6062705	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
52	UGPP	FABRICACION DE ASILAMIENTOS Y MONTAJES S.A. FASIMON	05001233300020170320800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890904883	33341	1299643	Nelson Enrique Salcedo Castelo	9168186	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
53	UGPP	ALBERTO VELEZ RAMIREZ	05001233300020160501702	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053546	33343	1302270	Armando Calderon Gonzalez	9168186	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
54	UGPP	LUIS FERNANDO GIRALDO JARAMILLO	17001333900620150100600	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917995	33352	1309286	Rosa Angela Portilla Parra	9168137	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
55	UGPP	GRUSA OFIRICHAMBA	05001333300020160501701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053546	33357	1309188	Rosa Angela Portilla Parra	9168138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
56	UGPP	FUNDACION COLOMBO CANADIENSE	05001233300020160401104800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929796	33368	1309856	John Freidy Abril Pinzón	9168187	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
57	UGPP	AVICOLA NACIONAL S.A.	05001233300020150401102701	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890707012	33384	1366510	John Freidy Abril Pinzón	6062706	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA
58	UGPP	PROACTIVA ORIENTE S.A.	54001333300720160501901	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	33383	1314439	Armando Calderon Gonzalez	9168188	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES- LAURA MARCELA TRIANA

59	UGPP	TTP WELL SERVICES	25000237700153054991700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	33368	1336300	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	5488660	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
60	UGPP	ESFERA TEMPORALES	17001333300153054932301	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900517990	33382	1329228	John Freddy Abril Pinzón	9382707	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
61	UGPP	JHONATAN MORALES SANCHEZ	50001333300153054932300	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	33387	1327210	Aida Milena Menco Orozco	9368138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
62	UGPP	SUPERCOMISIONADO Y SERVICES	11001333053054991801	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Ordinario Laboral	899076497	33392	1332920	Rosa Angela Pinilla Parra	4388331	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
63	UGPP	UMD	05001333302153054932402	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800957041	33404	2113275	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	9368189	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
64	UGPP	TEXTILES SINTETICOS DE COLOMBIA	68001333300153054958800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	33413	1361337	Rosa Angela Pinilla Parra	9368190	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
65	UGPP	VICTORIA EUGENIA ARBELÁEZ DE GOMEZ	05001333300153054932401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076705	33418	1336839	Rosa Angela Pinilla Parra	9368191	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
66	UGPP	MONICA DEL PILAR OCHOA MUÑOZ	05001333300153054931301	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076796	33432	2326362	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9362706	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
67	UGPP	CAFERESIDS INGENIERIA SAS.	17001333300153059931400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72059944	33436	1361176	Rosa Angela Pinilla Parra	9362286	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
68	UGPP	RAUL BOTERO BOTERO	05001333300153054939801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076705	33451	1360222	Rosa Angela Pinilla Parra	9368192	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
69	UGPP	FRANCISCO EDUARDO MONSALVE VANEGAS	05001333300153054958301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076705	33455	2329371	John Freddy Abril Pinzón	9368193	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
70	UGPP	GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO	05001333302153054939802	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800957041	33492	2326497	David Camacho Sánchez	9368139	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
71	UGPP	EMPLAN S.A.	11001333705354959100	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076497	33492	2022980	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	5485636	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
72	UGPP	BLASTINGMAR SAS	08001233300053054959601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076497	33477	2022999	David Camacho Sánchez	9368196	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
73	UGPP	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD	11001333704253054959701	0	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10959968	33479	2123386	Rosa Angela Pinilla Parra	9368195	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
74	UGPP	PATRICIA EUGENIA CORREA ACEVEDO	05001333300153054939803	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076796	33769	2035236	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9368196	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
75	UGPP	JAIME ANTONIO ESCOBAR JARAMILLO	05001333302153054932301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953540	33499	1360195	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	9368197	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
76	UGPP	SONIA GALEANO SIERRO	05001333302153054958402	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953540	33496	1364336	Rosa Angela Pinilla Parra	9368198	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
77	UGPP	EBROSIL SAS	05001333300153054932402	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076796	31397	2032891	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	9368199	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
78	UGPP	DANIEL HOYOS ARISTIZABAL	05001333301153054958301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953540	33503	2032986	Marta Adelia Torres Oviedo	9368200	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
79	UGPP	BEATRIZ LONDOÑO DE POSADA	05001333300153054931300	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076705	33517	2033528	David Camacho Sánchez	9368197	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
80	UGPP	CARLOS ALBERTO ESPARZA MONTOYA	05001333300153054958401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076705	33510	2033805	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9368201	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
81	UGPP	ANA CRISTINA ARANGO URIBE	05001333302753054931701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953540	33526	1377779	Rosa Angela Pinilla Parra	9368202	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
82	UGPP	INDUSTRIAL AERONAUTICA - INDAER S.A	05001333300153054959601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076497	33514	2034227	Rosa Angela Pinilla Parra	9368203	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
83	UGPP	PATRICIA FOX MURILLO	13001333300653049802300	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72059944	33515	2035722	Aida Milena Menco Orozco	9368132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
84	UGPP	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOGISTICA	25000233700153054937401	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	33527	2033778	Rosa Angela Pinilla Parra	9362709	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
85	UGPP	ELENA CRISTINA BICAY DE CORREA	11001333704153054959800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076497	33528	2034802	David Camacho Sánchez	9368132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
86	UGPP	ALFONSO MARQUEZ PEÑA	54001333300153054957300	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	33524	2032422	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	9400860	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
87	UGPP	JORGE ALEJANDRO GIRALDO SERNA	70001333300153059958300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	36310	1360380	John Freddy Abril Pinzón	9368250	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
88	UGPP	HERIBERTO OSORIO PERALTA	41001333300153059958501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	30958	2030231	Rosa Angela Pinilla Parra	9368256	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
89	UGPP	GLORIA AMPARO HOLGUIN SILVA	05001333300153059959701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953540	31398	2032370	John Freddy Abril Pinzón	9368256	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
90	UGPP	NICOLAS EDUARDO BADRAN ARRIETA	70001333300153059958401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	31383	2030160	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9362706	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
91	UGPP	NESTOR ENRIQUE DUQUE JIMMYELLO	05001333303153059958101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953540	36101	1377335	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	9368207	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
92	UGPP	MICHEL ANTONIO HENRÍQUEZ ELHOH	08001333300153059951300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076497	31411	2030292	Rosa Angela Pinilla Parra	9368122	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
93	UGPP	YOBANY DE JESUS ZULUAGA ZULUAGA	08001333300153054959402	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076497	30997	1360997	Rosa Angela Pinilla Parra	9400866	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
94	UGPP	MARIA DEL PILAR ASUDILLO MUZITA PAI	76001333300653059959301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	33586	2033751	David Camacho Sánchez	9368206	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
95	UGPP	JOSE LUIS LEON AMAYA	68001333301153059932301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	31409	2035707	Rosa Angela Pinilla Parra	9368209	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
96	UGPP	INTERMAL S.A.	05001333303153054959801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953540	31477	2029126	John Freddy Abril Pinzón	9370982	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
97	UGPP	ALEXANDER PEREZ CORTES	41001333300153059958401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	36309	2030233	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	9368210	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
98	UGPP	RAFAEL JOSE URIBE RICO	76001333300653054912300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	32172	2029641	John Freddy Abril Pinzón	9368211	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
99	UGPP	MARGARITA RESTREPO VALENCIA	05001333303753059958901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076705	31492	2032588	David Camacho Sánchez	9368212	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
100	UGPP	SOCIEDAD AGENCIA DE ADUANAS LONDOÑO SA	05001333303353059959701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953540	31489	2107597	Rosa Angela Pinilla Parra	9370969	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
101	UGPP	GUILLERMO LEON MUÑOZ LONDOÑO	05001333303153054931600	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953540	31439	2032236	Aida Milena Menco Orozco	9368131	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
102	UGPP	JOSE IVAN HOYOS GOMEZ	23001333300653054959700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	5470288	31848	2113987	Rosa Angela Pinilla Parra	9368213	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
103	UGPP	JUAN FRANCISCO MADERA IVANOVA	70001333300153059958301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	32031	2030882	Marta Adelia Torres Oviedo	9368214	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
104	UGPP	ABB LTDA	25000237700153054931801	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	35927	2030166	Rosa Angela Pinilla Parra	9327630	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
105	UGPP	LUIS GABRIEL TAMAYONA	05001333300153054931320	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076705	32179	2036703	Armando Calderon Gonzalez	9362838	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
106	UGPP	FRANCISCO ANTONIO GOMEZ GIRALDO	17001333300153059958601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900517990	31130	2054335	David Camacho Sánchez	9368132	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
107	UGPP	SERACIS LTDA	05001333303153054139501	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076796	32074	2033197	Marta Adelia Torres Oviedo	9362732	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
108	UGPP	JOSE EDWIN JIMENEZ	76001333300653059959900	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	32075	2026529	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	9362149	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
109	UGPP	IGNACIO VILLA MARTINEZ	05001333303153059958802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953540	32181	2029535	Aida Milena Menco Orozco	9368216	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
110	UGPP	AYDA LUJANA REDONDO SAVALVIN	08001333300653054911680	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076497	31650	2066339	Rosa Angela Pinilla Parra	9327450	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
111	UGPP	HUBERTO DE JESUS CALLE HENAO	05001333303153059953301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953540	32056	2036228	Armando Calderon Gonzalez	9368217	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
112	UGPP	COOTRANSOCOL CTA	05001333300153059959800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076796	32052	2036538	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	9368218	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
113	UGPP	GUI ALVAR VELASQUEZ VALBUENA	25000233700153059959301	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	32181	2036027	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9400266	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
114	UGPP	JORGE MARIO MORALES VALLEJO	05001333300153059951800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076796	35925	2067231	John Freddy Abril Pinzón	9368219	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
115	UGPP	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	05001333303153059958302	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076497	32090	2032656	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	9368131	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
116	UGPP	MACCI INGENIERIA SA	11001333705253054959900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899076497	32085	1367879	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	9368136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA

117	UGPP	MARIBEL MONTOYA ECHAVARRIA	05001233300020170705517700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	32694	2053799	David Camacho Sánchez	91682210	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
118	UGPP	PEDRO VICENTE CARREÑO JIMENEZ	54001333300620190900901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	52097	2053639	Marta Adelia Torres Oviedo	91682151	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
119	UGPP	YERO PORTILLO QUINTERO	54001233300020201101512301	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	35153	2117185	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682716	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
120	UGPP	VICTOR MANUEL PEREZ SANTIAGO	54001233300020170705509800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	35158	2052110	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682232	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
121	UGPP	JUAN MARIA BRAVO MARTINEZ	52001333300520170705705101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	52067	2109022	Marta Adelia Torres Oviedo	91682233	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
122	UGPP	CERAMICHOS ARAUCON	05001333301520170705204600	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800057040	52070	2052688	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682227	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
123	UGPP	AURA DOLLY GOMEZ DE TELLEZ	11001333704120160031000	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890903407	35435	2052305	John Fredy Abril Pinzón	91682138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
124	UGPP	DYNA Y CIA S.A	05001233300020170705500801	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907796	35961	2008680	Armando Calderon Gonzalez	91682716	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
125	UGPP	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	25000233700020170705500701	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	49227	2053036	John Fredy Abril Pinzón	91682736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
126	UGPP	SEGURIDAD ROMIN LTDA	25000233700020170705547400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	36161	2054131	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682210	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
127	UGPP	EL INTEGRADOS TALLERES RURALES DEL VALLE COOPERATIVA DE TRABAJO	76001233300020170705509600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	36117	2105721	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682233	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
128	UGPP	JAMES ALEXANDER KOSTOMIRIZ VERGARA	13001233300020210101077603	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001566	52060	2051808	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
129	UGPP	CIDEMO UNIFORMES INDUSTRIALES RCPV Y CALZADO QUIN LOP SA UNIDI	05001333300520170705502901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	52196	2109800	Aida Milena Menco Orozco	91682236	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
130	UGPP	JAIRO MAURICIO BELTRAN VASQUEZ	50001333300620170705507901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	52197	2053197	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91655866	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
131	UGPP	LUIS ADOLFO BOTERO BOTERO	05001333300520170705515101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800057040	52151	2054127	Marta Adelia Torres Oviedo	91674422	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
132	UGPP	PINAZMA SA	05001233300020170705511001	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	860079012	52082	2017131	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91652062	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
133	UGPP	VICTOR RAUL CASTRO PUGA	68001233300020190302802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	52196	2029731	David Camacho Sánchez	91682237	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
134	UGPP	EFREN ALONSO GIRALDO GIRALDO	05001233300020200301803	JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	49227	2008397	Armando Calderon Gonzalez	91682148	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
135	UGPP	SOCIEDAD PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS SA	05001233300020190302701	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907796	35923	2008515	Marta Adelia Torres Oviedo	91652050	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
136	UGPP	CLAUDIA PATRICIA TOVAR STRAUB	05001333300620190301701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	52203	2030292	Aida Milena Menco Orozco	91682238	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
137	UGPP	CARLOS ALBERTO PEREZ NOSSA	15001233300020200302100000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001566	51972	2029292	Rosa Angela Portilla Parra	91682139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
138	UGPP	AMPARO CECILIA PANDIYO PEÑA	25000233700020190301301	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	52062	2029835	Marta Adelia Torres Oviedo	91682719	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
139	UGPP	CARLOS MARIO ANGEL MORALES	17001233300020190301501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001566	52063	2029772	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682733	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
140	UGPP	OSCAR DARIO ECHAVARRIA	05001233300020170707101000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	52208	2031396	Armando Calderon Gonzalez	91682210	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
141	UGPP	JESUS MARIA MUÑOZ	76001233300020190401001	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	48292	2029139	Marta Adelia Torres Oviedo	94524442	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
142	UGPP	VICTOR ALONSO GOMEZ ARISTIZABAL	05001233300520190301201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907697	51856	2029186	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682131	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
143	UGPP	JOSE LUIS CALVO CORREA	20001333300020190302701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900017990	52209	2029658	John Fredy Abril Pinzón	91682132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
144	UGPP	MAURICIO CANO ZEA	05001333300520190302801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800057040	52210	2029038	David Camacho Sánchez	91682210	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
145	UGPP	ALVARO MONTOYA ECHEVERRY	76001333300520190302601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189837	36169	2029307	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
146	UGPP	MONICA SORAYA MUÑOZ ZEA	05001333300520190302401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907697	52091	2029027	Aida Milena Menco Orozco	91682136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
147	UGPP	LUZ ESTELA BEDOYA MURILLO	05001333300520190512901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053940	36192	2052130	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
148	UGPP	NOHORA DEL CARMEN PARAH MARDINI	13001333300520190302701	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001566	36215	2005089	Aida Milena Menco Orozco	91682731	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
149	UGPP	JOSE ANTONIO CHICERO RIVADA	54001333300020190302601	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	36216	2066454	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
150	UGPP	EUGENIA GOMEZ CHICICO	76001333300520190302801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	36222	2053028	Marta Adelia Torres Oviedo	91682722	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
151	UGPP	JAIME ANDRES URIBE LONDOÑO	05001233300020201100802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	36222	2030125	David Camacho Sánchez	94451777	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
152	UGPP	JHON JAIRO HERNANDEZ CHEUZ	05001333300520190501701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053940	36229	2054082	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682137	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
153	UGPP	COMPEL SAS	05001333300720190503001	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053940	36167	2054116	Aida Milena Menco Orozco	91682610	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
154	UGPP	PAOLA ANDREA MERCHAN LOPEZ	13001333300520190302302	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001566	36769	2066596	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682198	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
155	UGPP	MOHAMAD GIBARA	68001333300120190501701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga Barrancabermeja	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	47919	2029825	Marta Adelia Torres Oviedo	91682678	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
156	UGPP	FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ	52001333300620190302901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	47918	2031799	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91666687	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
157	UGPP	JOHN JAIRO CASTRILLON CALLIMÉ	08001333300320190302001	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890903407	47922	2031099	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682251	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
158	UGPP	JUAN PABLO VASQUEZ SOLORZANO	05001333300620190302401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	47924	2061211	David Camacho Sánchez	91682238	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
159	UGPP	ALFONSO RUIZ HERNANDEZ	68001333300620190302603	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	47919	2109939	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682132	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
160	UGPP	CONFECCOP	05001233300620190472201	CONSEJO DE ESTADO SECRETARÍA GENERAL	Medellín	Antioquia	Accion Populor	890207012	47923	2062432	Aida Milena Menco Orozco	94235179	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
161	UGPP	ALVARO IVAN ARAQUE CHIQUILLO	54001333300720190501701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	48168	2022027	Rosa Angela Portilla Parra	91682139	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
162	UGPP	VICTOR RAUL GOMEZ	05001333300620190302901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	48295	2065216	Marta Adelia Torres Oviedo	91682610	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
163	UGPP	CARLOS ARTURO ZAPATA OROZCO	54001333300720190501702	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	35903	2030460	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682722	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
164	UGPP	MARIA NELLY RICOD DE MARTINEZ	50001333300620190302701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	48152	2066947	John Fredy Abril Pinzón	91682142	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
165	UGPP	MARICELA GONZALEZ LEGUIZAMO	68001233300520200301503	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	48286	2117139	Armando Calderon Gonzalez	91652097	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
166	UGPP	FYMCCOL SA	05001333300620190301802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907697	48155	2065478	Aida Milena Menco Orozco	91682256	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
167	UGPP	OCTAVIANO PEÑARANDA ROLON	54001333300520190501802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	48279	2066030	Rosa Angela Portilla Parra	91682132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
168	UGPP	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA	76001333300520190501901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	36050	2066779	Marta Adelia Torres Oviedo	94235722	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
169	UGPP	DANIEL FERNANDO CUARTAS TAMAYO	05001333300520190502703	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053940	48283	2060939	Rosa Angela Portilla Parra	91682142	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
170	UGPP	GERMAN ESCOBAR MARTINEZ	41001333300120190503801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	48290	2066189	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682142	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
171	UGPP	GLADYS HERVIO DE MONTOYA	50001333300520190501602	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	48282	2109280	Armando Calderon Gonzalez	91682131	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
172	UGPP	JOSE LUIS CHICENA TOVAR	41001333300520190501702	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	48488	2066181	Marta Adelia Torres Oviedo	91682142	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
173	UGPP	CARBONES SAN FERNANDO S.A	05001333300520190108402	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	860079012	48715	2066256	Aida Milena Menco Orozco	91682138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
174	UGPP	ROBINSON TOVAR LOZANO	50001333300320190302501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	48491	2066376	Marta Adelia Torres Oviedo	91682286	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

175		UGPP	GLORIA GLADYS PINEDA PRECIADO	05001333000420200001901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	45491	20986602	David Camacho Sánchez	91682167	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
176		UGPP	ECO ORO MINERALES CORP SUCURSAL COLOMBIA	68001233300020190100200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	45716	20679681	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682168	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
177		UGPP	ALBERTO MARIO LAFAURIE TABOADA	08001233300020190100300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	45719	20679659	Rosa Angela Pinilla Parra	91682169	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
178		UGPP	EXSA SERVICIOS TEMPORALES SA	05001233300020190111000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907796	45648	20186978	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscano	77872132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCANO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
179		UGPP	EXPRESO SOBRAL	17001233300020190017700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7100519184	48622	20982382	Armando Calderon Gonzalez	91682150	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
180		UGPP	JAVIER ENRIQUEZ BRAVO	52001333300020190011301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	48656	20986238	Armando Calderon Gonzalez	91682588	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
181		UGPP	MARIA MILDRED LOPEZ ALVAREZ	05001333302020190010901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950948	48953	20679942	David Camacho Sánchez	91682741	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
182		UGPP	FUNPRODES	73001233300020190100600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	48990	20982382	John Fredy Abril Pinzón	94255185	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
183		UGPP	CEMENTANILCO VALLE DE LA GENTE	76001333301420190102300	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	94189837	48973	20954111	David Camacho Sánchez	91682651	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
184		UGPP	FASIPCON SAS	05001233300020190100600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907512	48982	21075166	John Fredy Abril Pinzón	94255178	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
185		UGPP	GISELA GARCIA IBAÑEZ	76001333301920190100600	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	48988	20735189	John Fredy Abril Pinzón	91682355	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
186		UGPP	EXCELA BPO SA	05001333302820190100900	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950948	49070	20863160	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscano	77872189	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCANO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
187		UGPP	DOCTOR CLEAN SAS	05001233300020190101000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907512	49109	21115970	John Fredy Abril Pinzón	91682152	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
188		UGPP	OSCAR EDUARDO BARÓN CANO	17001233300020190101001	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNDA	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7100519184	48993	21092150	Armando Calderon Gonzalez	91682726	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
189		UGPP	HÉCTOR FABIO POSADA RESTREPO	05001333301920190100600	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950948	49186	20736820	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682122	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
190		UGPP	YASMIR SOLEDRAN ARCIER	08001233300020201100600	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	49191	20735997	John Fredy Abril Pinzón	94255966	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
191		UGPP	JOSE JULIAN JIMENEZ ARTEAGA	05001233300020190102701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	49286	20986482	John Fredy Abril Pinzón	91682150	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
192		UGPP	YURY GOMEZ CALDERON	25000231700020190100100	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	49188	20976730	Marta Adelia Torres Oviedo	91682737	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
193		UGPP	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS 2 SAS	05001333302620190100601	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950948	49419	20976530	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscano	91682123	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCANO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
194		UGPP	COMPORACION SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO - COMPACSED	50001333300620190100200	0	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	49399	20771997	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682150	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
195		UGPP	JUAN ANDRES GIRALDO GOMEZ	05001333301820190100101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950948	49119	20976732	Armando Calderon Gonzalez	91682150	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
196		UGPP	TERMIUM SIDERURGICA DE CALDAS SA	05001333302620190100800	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950948	49418	20731180	Aida Milena Monco Orozco	94889170	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
197		UGPP	ESPIRITUS SAS	05001333300020190101501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	49189	20826870	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscano	91682156	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCANO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
198		UGPP	GERMAN ALONSO MARIN MEDINA	05001333300020190101301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	49139	20976491	Armando Calderon Gonzalez	91682157	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
199		UGPP	HECTOR QUINTERO MOSQUERA	41001333300920190100100	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	49196	20976679	John Fredy Abril Pinzón	91682132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
200		UGPP	LUIS FERNANDO CADAVID RESTREPO	05001233300020190101700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907512	49417	20777231	Aida Milena Monco Orozco	91682158	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
201		UGPP	SUGEY MILENA MARTINEZ GONZALEZ	50001233300020190100301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	49106	20851686	Marta Adelia Torres Oviedo	91522086	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
202		UGPP	ALEJANDRO ARGUELLES SANCHEZ	05001333301920190100800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950948	49548	20900336	John Fredy Abril Pinzón	91682159	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
203		UGPP	LUIS ALFREDO JIMENEZ ESPITIA	23001333300920190102400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	5470398	49717	21161089	Aida Milena Monco Orozco	91682582	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
204		UGPP	SOCIEDAD ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES	05001233300020190100400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907512	50168	20810356	John Fredy Abril Pinzón	91682141	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
205		UGPP	OSWALDO DE JESUS GIRALDO MEJIA	13001333301920190100800	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7100519184	49709	20976167	Armando Calderon Gonzalez	91682648	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
206		UGPP	CARLOS MARIO LOPEZ SOTO	13001333300520190100200	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNDA	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7100519184	49838	20982397	Rosa Angela Pinilla Parra	91682651	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
207		UGPP	FABIO WILLIAM FRANCISCO BAUTISTA	11001333700320190100800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	49987	20982436	John Fredy Abril Pinzón	91682153	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
208		UGPP	GILDARDO ANTONIO QUINTERO VILLEGAS	05001233300020190100101	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	49992	20982130	John Fredy Abril Pinzón	94017422	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
209		UGPP	CI PLANTA 3 SAS	05001333302020190100400	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	49960	20982271	John Fredy Abril Pinzón	91682151	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
210		UGPP	DISTRIBUIDORA TROPIGAU SAS EN LIQUIDACION	23001233300020190100100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	5470398	49982	20803789	Aida Milena Monco Orozco	91682562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
211		UGPP	ALDO DARWIN HERNANDEZ GARCIA	41001233300020190100300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	49931	20982171	John Fredy Abril Pinzón	91682150	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
212		UGPP	LAFRANCOL SAS	76001233300320190111401	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	50454	20836638	Nelson Enrique Salcedo Castelo	19917682	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
213		UGPP	JESUS GERARDO TUMBAJOY	76001333300720190100100	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	50171	20795983	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscano	91682135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCANO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
214		UGPP	RAUL ARTURO GOMEZ ZULUAGA	08001233300020200900101300	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	49764	20862398	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
215		UGPP	RAMON ANTONIO RINCON PACHECO	54001333301920190101900	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cucuta	Norte de Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	50339	20795632	John Fredy Abril Pinzón	91682131	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
216		UGPP	FABIOLA DIAZ ARIZA	50001233300020190102800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	49707	20819970	Armando Calderon Gonzalez	91682156	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
217		UGPP	JOSE HUMBERTO LOPEZ	50001333300020190101301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	50157	20816833	Armando Calderon Gonzalez	91682155	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
218		UGPP	NAVARRETE NEIRA FARIAS	23001333300620190102701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	50427	20817691	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscano	91682492	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCANO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
219		UGPP	CECILIO JESUS CORDOÑEZ SANDOVAL	76001233300920190116800	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	50289	20803787	Aida Milena Monco Orozco	91682117	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
220		UGPP	AGENCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL ASAP SAS	13001333300920190102400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7100519184	50430	20982236	John Fredy Abril Pinzón	91682596	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
221		UGPP	ALBERTO LOPEZ PEREZ	20001333300220190100901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	50431	20879727	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682597	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
222		UGPP	GUSTAVO ADOLFO PÉREZ GIRALDO	13001333300720190102800	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7100519184	50254	20866436	Armando Calderon Gonzalez	94255967	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
223		UGPP	OSCAR IVAN CARVAJAL ACEVEDO	05001333301920190100801	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	50432	20816231	John Fredy Abril Pinzón	91682730	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
224		UGPP	DOMINGO TORRES DE LA HOZ	08001333300920190012900	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	50523	21122132	John Fredy Abril Pinzón	91682137	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
225		UGPP	OSPISTA	76001233300720190077200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	50827	20777289	Rosa Angela Pinilla Parra	91682190	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
226		UGPP	MILENA OSORIO ARENAS	13001333300920190501700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7100519184	50714	20903331	Aida Milena Monco Orozco	91682598	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
227		UGPP	PUERTOS SECOS INTEGRADOS	05001333302820190100900	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950948	50713	20980931	John Fredy Abril Pinzón	91682138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
228		UGPP	JAVIER ALEXANDER DIAZ BP	52001333300020190501801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347645	50717	20983831	Armando Calderon Gonzalez	91682580	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
229		UGPP	COOPERATIVA DE DESARROLLO Y EMPLEO SOCIAL - PRECOOSOS	05001233300020190100700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	50782	20899887	Aida Milena Monco Orozco	91682598	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
230		UGPP	ALEXANDER BELLO LEPRIS	08001233300020190100401	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	50783	20945397	Marta Adelia Torres Oviedo	91682733	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
231		UGPP	UGM INGENIERÍA SA EN REESTRUCTURACION	05001333301920190100101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950948	50765	20976231	Armando Calderon Gonzalez	94255968	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
232		UGPP	JJ COMERCIALIZADORA LA POPA LTDA "EN LIQUIDACIÓN"	13001333300220190017900	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	7100519184	50133	21058721	Rosa Angela Pinilla Parra	91682648	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

233	UGPP	MARIA SONIA HERRAN GARCIA	15851333000(20)19950511001	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	Tunja	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73315166	31147	2039321	John Freddy Abril Pinzón	93827730	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
234	UGPP	TEXTILES LAFAYETTE	25000232700(20)19491864802	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31473	2099583	Marta Adelia Torres Oviedo	65032982	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
235	UGPP	CONSTRUCCIONES DPR	05001333302620190032701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	31087	2060235	Aida Milena Menco Orozco	55182735	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
236	UGPP	CLARET WILSON VELEZ ZULUAGA	05001333300820190058801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	31163	2101690	John Freddy Abril Pinzón	93827271	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
237	UGPP	RONALD FRANCISCO URIARTE ARAUJO	76001333301120190029801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31067	2065886	Aida Milena Menco Orozco	55182722	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
238	UGPP	EDGAR TORO SAENZ	50001333300120190031901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31052	2102480	Armando Calderon Gonzalez	93827272	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
239	UGPP	ALEJANDRO ARANGO ESCOBAR	05001333302020190038501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950944	31157	2090188	David Camacho Sánchez	93827276	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
240	UGPP	ERCHOA SA	76001233300(20)19970179301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31158	2084132	Armando Calderon Gonzalez	93823322	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
241	UGPP	EDWIN SERJE SERNA ARENAS	05001233300(20)19720536703	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	31301	2109180	John Freddy Abril Pinzón	93827275	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
242	UGPP	JAIRO ALONSO AZATE ECHEVERRY	17001233300(20)19650971201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73315166	31366	2101322	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	93827728	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
243	UGPP	JOSE DONALDO DIAZ GOMEZ	68001333301920190053501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31369	2121516	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	93827731	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
244	UGPP	UGPP INGENIERIA SA EN REESTRUCTURACION 2	05001333302020190053001	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950944	31091	2079931	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	94035999	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
245	UGPP	LINA MARIA BUITRAGO POSADA	66001333300620190053801	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Reparacion Directa	900475445	31379	2122533	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	93827739	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
246	UGPP	FERNANDO CARVAJAL GARZON	68001233300(20)19950539601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31383	2121636	Armando Calderon Gonzalez	93827726	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
247	UGPP	NANCY ESTHER CADAVID ROMERO	05001333300120190052301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	31382	2094136	Armando Calderon Gonzalez	93827277	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
248	UGPP	EMPRENDARICOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL TOLIMA S.A SIGAPTO	73001233300(20)19650168801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31395	2114110	John Freddy Abril Pinzón	93827731	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
249	UGPP	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES S.A	08001333301120190025501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	31392	2174988	Armando Calderon Gonzalez	93827278	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
250	UGPP	GUSTAVO GOMEZ GOMEZ	47001333300620190033901	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARÍA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31312	2116991	Aida Milena Menco Orozco	93827732	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
251	UGPP	MISCHENERIA DE LA MADREA LAURA	11001333704220190033401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000966	31376	2153936	Rosa Angela Pinilla Parra	93827280	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
252	UGPP	OMAR ALONSO DUQUE GOMEZ	05001333300620190037901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950944	31399	2111199	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	93827281	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
253	UGPP	ANA EUGENIA MEJIA JARAMILLO	05001333300620190036501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	31393	2117497	Armando Calderon Gonzalez	93827282	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
254	UGPP	SPARTA SAS	17001233300(20)19950961901	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73315166	31398	2117658	Marta Adelia Torres Oviedo	94035760	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
255	UGPP	LUIS RAUL ROMERO SIMON PEREZ	05001333301920190053801	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	31404	2095175	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	93827423	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
256	UGPP	FREDDY ORDUALDO LUNA	76001333301920190053501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98689837	31082	2118167	Armando Calderon Gonzalez	93827283	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
257	UGPP	CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA	08001333300620190051800	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	31084	2120176	David Camacho Sánchez	93827422	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
258	UGPP	OSCAR RODRIGO GARCIA OVALDO	05001333301920190034601	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	31011	2122736	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	93827425	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
259	UGPP	CARCEL S.A	25000232700(20)19970559601	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31012	2121581	Marta Adelia Torres Oviedo	93827737	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
260	UGPP	ERIKSSON DAVID DIAZ FLORIAN	08001233300(20)19970983001	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	31013	2123196	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	93827256	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
261	UGPP	CLAUDIA LILIANA NARANJO NOREÑA	17001333300(20)19961200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73315166	31014	2126532	Armando Calderon Gonzalez	93827281	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
262	UGPP	EDUARDO ECHEVERRI BENJUMEA	05001333300(20)19650971401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950944	31017	2110186	David Camacho Sánchez	93827286	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
263	UGPP	CLINICA PEDIATRICA NIÑO IDEAL Y VIDA	70001233300(20)19950591301	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31021	2122987	Rosa Angela Pinilla Parra	93827736	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
264	UGPP	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	52001233300(20)19950539601	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31017	2122920	Aida Milena Menco Orozco	93827739	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
265	UGPP	FUNDACION AVANZAR FOS	68001233300(20)17911101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31025	2123186	Marta Adelia Torres Oviedo	93827736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
266	UGPP	ROOT + CO SAS	73001233300(20)19490628602	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31029	2124186	Armando Calderon Gonzalez	93827257	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
267	UGPP	JUAN ANDRES BOTERO RODRIGUEZ	05001333302020190030301	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950944	31033	2123830	David Camacho Sánchez	93827145	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
268	UGPP	HAROLD JIMENEZ YEPES	63001333300620190043301	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	Armenia	Quindío	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31032	2125886	David Camacho Sánchez	90366662	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
269	UGPP	AYUDA TEMPORAL DE SANTANDER SAS	68001333300620190052801	JUZGADO DE ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31021	2125927	Rosa Angela Pinilla Parra	93827425	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
270	UGPP	MUEBLES HANSA	08001233300(20)19970302702	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	31066	2126097	Aida Milena Menco Orozco	71660022	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
271	UGPP	ILANIETT FAINORY CIRO GONZALEZ	05001333301320190037201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950944	31038	2126209	John Freddy Abril Pinzón	93827288	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
272	UGPP	EMPAQUETATURA Y EMPAQUES SA	05001333302020190039401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950944	31065	2126242	Aida Milena Menco Orozco	93822387	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
273	UGPP	FUNDACION FOSUNAB	68001333300620200050402	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31059	2127226	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	93827289	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
274	UGPP	YAMILETH ANDREA BOLAÑOS URREA	19001333300620190018001	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917990	31066	2126276	David Camacho Sánchez	93827731	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
275	UGPP	JAVIER HERNANDEZ JOAQUI	19001333300620190021001	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917990	31055	2127180	David Camacho Sánchez	93827290	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
276	UGPP	AGROSERVIPECOS SAS	50001333300620190035001	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31069	2127905	Armando Calderon Gonzalez	93827291	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
277	UGPP	JHON CAMILO PALACIO ZAPATA	05001333301920190039802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800950944	31068	2129540	David Camacho Sánchez	93827292	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
278	UGPP	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL	25000232700(20)19550539801	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31026	2129111	Rosa Angela Pinilla Parra	54802316	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
279	UGPP	JAVIER PARRA JIMENEZ	68001333300(20)19701570601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31067	2129786	Marta Adelia Torres Oviedo	93827293	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
280	UGPP	CARLOS ALBERTO MENESES	52001333300(20)20191112703	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MOCOA	Mocoa	Putumayo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	31092	2133140	David Camacho Sánchez	93827148	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
281	UGPP	BANCOLDEX	11001333501320190017101	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Ordinario Laboral	890929097	32118	2126291	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	93822388	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
282	UGPP	ERYGAS S.A	17001333300620200050401	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917990	32195	2135191	Aida Milena Menco Orozco	93826332	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
283	UGPP	JULIO CESAR DIAZ	54001333300320190053501	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	32196	2127699	David Camacho Sánchez	93826147	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
284	UGPP	CLINICA DE OCCIDENTE	76001333301920190053101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98689837	32209	2176547	David Camacho Sánchez	93826256	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
285	UGPP	CONSULTAS Y ASESORIAS FORESTALES S.A.S -CONASFOR	19001333300620200050801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917990	32454	2127988	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	93826296	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
286	UGPP	OSCAR HERNAN VELEZ MOLINA	66001333300620200050901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	32397	2127138	Armando Calderon Gonzalez	93826296	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
287	UGPP	IVAN DE JESUS ARISTIZABAL GOMEZ	76001233300(20)19510539603	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475445	32402	2135180	David Camacho Sánchez	93826297	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
288	UGPP	CARLOS HENRY FERNANDEZ MARTINEZ	19001333300620200050803	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917990	66227	2128827	Rosa Angela Pinilla Parra	93826148	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
289	UGPP	ASESORIAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A ASERVIN .A	08001333301920200051300	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	82032	2186702	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	93826428	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
290	UGPP	LINA MARCELA RUEDA	05857333302020190035201	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE TURBO	Turbo	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	82163	2206932	John Freddy Abril Pinzón	93826150	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

231	UGPP	SOCIEDAD URBANIZA S.A.	05001333000720200057800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	60165	2165189	Aida Milena Menco Orozco	91082398	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
232	UGPP	CECILIA AVENDAÑO VIUDA DE ROMERO	68001333000620190002200	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	60168	2165910	Amando Cadenas Gonzalez	91084542	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CADERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
233	UGPP	CONFECCIONES ALVARO ROTERO RODRIGUEZ SAS	05001333001420190003302	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	60367	2129782	Amando Cadenas Gonzalez	91082398	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CADERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
234	UGPP	ARMANDO MONSALVE OSORIO	73001233300020170101577602	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	60361	2165186	John Freddy Abril Pinzón	91082302	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
235	UGPP	JOSÉ WISMAN SANDOVAL OJAYA	19001333300620170101401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	60365	2165186	David Camacho Sánchez	91082321	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
236	UGPP	JUAN CARLOS ALAPE FLOREZ	76001333300220170100402	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	60370	2139227	David Camacho Sánchez	91082322	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
237	UGPP	SURTIMASAS S.A.S	05001333300620190301801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	60369	2116433	Aida Milena Menco Orozco	91082302	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
238	UGPP	WILSON ENRIQUE ALTAMAR	08001333300620200001800	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	60629	2165976	David Camacho Sánchez	91082322	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
239	UGPP	ELBERT NAUN ARIAS URIBE	54001333300320190050600	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	60657	2165522	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	94083070	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
240	UGPP	L & D LOGISTICA DE DISTRIBUCION SA	05001333001920190052900	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	60653	2129836	Rosa Angela Pinilla Parra	91082322	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
241	UGPP	INSTALACION DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	05001333001920200008701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	67208	2165307	Aida Milena Menco Orozco	91082302	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
242	UGPP	SERVIREFRIAIRE S.A	05001333001220200011001	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	66768	2163479	David Camacho Sánchez	91082305	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
243	UGPP	FABIAN ALBERTO ALVAREZ HERNANDEZ	20001333300620190051900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	67169	2165566	John Freddy Abril Pinzón	91085542	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
244	UGPP	ELMER OCTAVIO LOPEZ RODRIGUEZ	50001333300320200006600	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	66829	2165310	Aida Milena Menco Orozco	91085535	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
245	UGPP	EFAMINONDAS GORDILLO VEGA	50001333300320200003801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	66820	2165333	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91085308	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
246	UGPP	PERNEY ZARRAS GUZMAN	41001333300620200003401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	66913	2175689	Amando Cadenas Gonzalez	91082307	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CADERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
247	UGPP	SALVADOR VELERO SANCHEZ	15001333300620190025001	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	71003366	66912	2166838	Aida Milena Menco Orozco	91082338	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
248	UGPP	REFORESTADORA CACIÓN SA	05001333002820200003901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	66921	2126866	Rosa Angela Pinilla Parra	91082309	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
249	UGPP	CONFECCIONES CALAR SAS	05001333001920200011701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	66925	2165821	Aida Milena Menco Orozco	91082310	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
250	UGPP	WALTER DE JESUS MORENO	05001333000420200003901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	66928	2165192	John Freddy Abril Pinzón	91082311	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
251	UGPP	LUZ ANGELICA AGUIRRE RAMIREZ	17001333300620200001200	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047960	67254	2165976	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91082100	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
252	UGPP	EDGAR MAURICIO PULIDO PATA DIAZ	68001333300120200001402	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	67169	2176779	David Camacho Sánchez	91082312	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
253	UGPP	HUGO MANTILLA VERA	68001333300120200001501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	67168	2165970	David Camacho Sánchez	91082313	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
254	UGPP	JESUS ALBERTO MEJIA AVILANDA	76001333301620190010402	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189837	52450	2165116	Rosa Angela Pinilla Parra	91082312	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
255	UGPP	MARIA VICTORIA HOYOS HEÑAO	05001333001920190010703	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	67623	2166231	Rosa Angela Pinilla Parra	91085308	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
256	UGPP	JUAN CAPELO CHICA GIL	05001333001920190010501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	67632	2111131	Aida Milena Menco Orozco	91082310	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
257	UGPP	JUAN GUILLERMO SALDARRIAGA MORENO	05001333000920200003602	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	67638	2165136	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91082316	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
258	UGPP	CI PLANTA 3 2 SAS	05001333001520200006701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	67639	2175941	Aida Milena Menco Orozco	91082316	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
259	UGPP	UAN DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA - METRO DE MEDELLIN	05001333000920200003300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	67622	2124703	Rosa Angela Pinilla Parra	73002438	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
260	UGPP	GLORIA CECILIA CORDERO DE LA PUENTE	23001333300620200003800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1470398	67014	2163392	Rosa Angela Pinilla Parra	91082317	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
261	UGPP	MARIO VELASCO ALVAREZ	23001333300620200007600	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	67712	2162209	Rosa Angela Pinilla Parra	91082740	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
262	UGPP	MARTHA ADRIANA BARCO OSBA	05001333001920190008702	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	67885	2165788	John Freddy Abril Pinzón	91082338	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
263	UGPP	AGRVAL S.A	05001333000920200011402	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	66768	2174997	Aida Milena Menco Orozco	91082288	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
264	UGPP	COOPERATIVA DE SERVICIOS PETROLEROS EN LIQ EN REORGANIZACION	68001333001720200003901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	67716	2157139	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91082310	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
265	UGPP	SALOMON PINEDA NAVARRO	47001333300220200003300	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	66778	2112271	Rosa Angela Pinilla Parra	91082307	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
266	UGPP	DAMIS CAROLINA LOPEZ RINCON	73001333301920200006701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	68781	2166692	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91082310	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
267	UGPP	GLORIA SCARPETTA ONECCO	76001333301620190010901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	68365	2096376	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91082321	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
268	UGPP	LUIS ALBERTO IBAÑEZ	50001333300520190009601	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	68163	2166171	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91082710	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
269	UGPP	AVICOLA EL PALMAR SA	76011333300320200001101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Buga	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189837	68320	2166435	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91082130	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
270	UGPP	ROCIO RESTREPO DE CORREA	05001333000620200012300	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890903705	69191	2161298	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91085537	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
271	UGPP	CONSUELO SANTOS PEDRAZA	11376933300120190010900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO	Sogamoso	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	71003366	69193	2163392	Amando Cadenas Gonzalez	91085308	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CADERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
272	UGPP	JORGE LUIS ARIAS PAZO	05001333001920200009802	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	69233	2177226	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91085539	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
273	UGPP	INVERLOGY SAS	05001333001920200002703	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	70293	2160947	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	68085135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
274	UGPP	COLREPIN LTDA	25000233700620190072201	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	69247	2164892	Rosa Angela Pinilla Parra	68085095	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
275	UGPP	JULIANA RIVERA CABAL	76001333300520190090601	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	69372	2159136	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91085542	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
276	UGPP	AGROCOA EL RETIRO SAS	05001333000920200011300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	69225	2152866	Aida Milena Menco Orozco	91082322	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
277	UGPP	URIEL DE JESUS MADRID BOLIVAR	05001333000520190010802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907012	69253	2177226	Rosa Angela Pinilla Parra	91082322	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
278	UGPP	CONSTRUMOVAROY SAS	05001333000320190086702	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907012	69253	2164276	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91082322	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
279	UGPP	ADRIANA MARGARITA FLOREZ GOMEZ	63001333300120200001000	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	Armenia	Quindío	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	66286	2174739	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91085542	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
280	UGPP	PAVIMENTO UNIVERSAL SA	08001333000320200006600	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUABERMEJA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	66252	2164289	Amando Cadenas Gonzalez	91085542	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CADERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
281	UGPP	DIANA MARIA GARCES OSPINA	76001333301520200012501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	69228	2166570	Aida Milena Menco Orozco	91084573	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
282	UGPP	ALFREDO DELGADO GUEVARA	86001333300120200001401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PUTUMAYO	Mocoa	Putumayo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189837	66287	2166160	David Camacho Sánchez	91085335	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
283	UGPP	PLASTICOS TRUHER 2 SA	05001333000920200010800	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	66323	2167839	Aida Milena Menco Orozco	91085542	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
284	UGPP	CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO	15001333300120200003701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	71003366	66269	2176286	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91082646	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
285	UGPP	CAMISAS BAHAMA SAS	76001333300720200012901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	66179	2163980	David Camacho Sánchez	91082336	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
286	UGPP	MANUEL ALFONSO HERRERA TOVAR	05001333001420200012300	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053541	66288	2166192	Aida Milena Menco Orozco	91082738	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
287	UGPP	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	85001333300120201501700	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	Yopal	Casanare	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189837	66264	2166482	David Camacho Sánchez	91084542	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA
288	UGPP	MAQUINADOS Y MONTAJES SAS	68001333300320210100300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	66265	2167541	David Camacho Sánchez	91082337	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CADERS - LAURA MARCELA TRIANA

329	UGPP	ANTIOQUEÑA DE CONSTRUCCIONES SAS	05001333000320190139800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890979102	68303	2168782	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91681338	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
330	UGPP	CONSENTIDO HUMANO SAS	05001333030720200021202	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959144	68918	2167682	Armando Calderon Gonzalez	91681338	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
331	UGPP	BLANCA PATRICIA MARTINEZ HURTADO	19001333100220200100801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917995	68913	2170988	David Camacho Sánchez	91681338	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
332	UGPP	LABORATORIOS BAXTER SA	76001333001220200100901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	68916	2171200	Armando Calderon Gonzalez	66680133	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
333	UGPP	RUBIER ALBEIRO PARRA VALENCIA	76547333700120190500901	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cartago	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98689837	68917	2171196	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91967137	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
334	UGPP	CONSUELO SCHIMPETTA ONOCCO	76001333001320190500901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98689837	68929	2150805	Armando Calderon Gonzalez	91681331	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
335	UGPP	EMPLEOS ARCHIPIELAGOS SAS	88001333300620200500901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	San Andrés	SanAndres	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98689837	70705	2172571	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	94251138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
336	UGPP	SERVICIAL IDEAL LTDA	23001333000120200501700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	5470398	68927	2172586	Aida Milena Menco Orozco	91966507	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
337	UGPP	TSIPPOS SA	05001333000520200500400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	68928	2172561	Rosa Angela Pinilla Parra	91962832	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
338	UGPP	HELISERVICE SAS	05001333000920200500101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959144	68929	2167650	David Camacho Sánchez	91681332	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
339	UGPP	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	68001333300920200500800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	68932	2169758	Marta Adelia Torres Oviedo	91681333	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
340	UGPP	SERVIFORESTAL SA	76111333300220192602901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Buga	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98689837	68934	2170186	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91962135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
341	UGPP	JOSE FRANCISCO AMAYA SERRANO	68001333000920190017700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	68936	2170589	Aida Milena Menco Orozco	91963076	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
342	UGPP	GLORIA AMPARO RAMIREZ PLATA	76001333001320190501400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	70317	2177636	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91681331	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
343	UGPP	GLORIA KATHERINE PEREZ CORREA	05001333001920190501800	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959144	70365	2179185	John Freddy Abril Pinzón	91681681	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
344	UGPP	FUNCIONES Y PRESTACIONES DE COLOMBIA - FYPRECO S.A.	05001333001920190517701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959144	70323	2176292	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	94255176	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
345	UGPP	SANTA BARBARA HOTELES	50001333300320190033800	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	70286	2176521	Marta Adelia Torres Oviedo	94251131	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
346	UGPP	MARTHA LUJANA FERNANDEZ BARRERA	41001333300920190028301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	70367	2176980	Armando Calderon Gonzalez	91681331	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
347	UGPP	JOSE DIEGO POSADA ARISTIZABAL	66001333000320190501601	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNDA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	70370	2176816	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91962139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
348	UGPP	PAULA ANDREA GOMEZ ROJAS	05001333000620200107901	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	70427	2176407	David Camacho Sánchez	91962139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
349	UGPP	CARLOS ALBERO ALZATE CARDONA	05001333100120180010801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	70389	2182298	Aida Milena Menco Orozco	91681136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
170	UGPP	JUAN PABLO GIRALDO GARZA	05001333000120190501901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	70400	2180326	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91681337	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
171	UGPP	OBREROS PORTUARIOS BUENAVENTURA SAS	76109333300120190502001	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Buenaventura	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98689837	70394	2180166	Rosa Angela Pinilla Parra	91962133	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
172	UGPP	MANUEL ANTONIO GARCES BARON	70001333000320190500300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	70391	2180186	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91681338	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
173	UGPP	PEREZ HOYOS HOYOHOYOS SA	66001333300620200501601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	70396	2180131	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91681338	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
174	UGPP	LILIANA TRUJILLO LEAL	41001333300320200501601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	70398	2222760	David Camacho Sánchez	91681681	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
175	UGPP	CARLOS ALBERTO MANTILLA CHAVARRO	54001333300520190501000	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	NorteSantander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	70399	2137601	John Freddy Abril Pinzón	91681341	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
176	UGPP	PROMO PERSONAL SAS	13001333001120200501701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001166	70402	2169532	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91681410	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
177	UGPP	RAMIRO SANTIAGO NUÑEZ ESPINOSA	13001333000320190500302	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001166	70397	2169549	Armando Calderon Gonzalez	91962732	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
178	UGPP	LUIS EDUARDO CHICUZO- LECS A	11001333700620200501601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001166	70219	2160617	Marta Adelia Torres Oviedo	91681410	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
179	UGPP	LUISA FERNANDA ARISTIZABAL GIRALDO	05001333000120200501701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	71494	2160658	David Camacho Sánchez	91681340	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
180	UGPP	YURY TATIANA RINCON IBAÑEZ	54001333300520200500600	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	NorteSantander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	71507	2165322	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91681696	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
181	UGPP	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	17001333000320190501701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001166	70439	2174227	John Freddy Abril Pinzón	91966836	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
182	UGPP	JAVIER ANTONIO HERRERA OSORIO	05001333000320190501601	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	70306	2180298	John Freddy Abril Pinzón	91962732	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
183	UGPP	GRUPO EMPRESARIAL ATTA LTDA	11001333700220200501601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	71612	2186889	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91681341	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
184	UGPP	SOCIEDAD SAN PABLO	11001333700120200501901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	71412	2186876	David Camacho Sánchez	91681346	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
185	UGPP	ORGANIZACION EMPRESARIAL SALUTE SAS	54001333300520200500300	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	NorteSantander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	71569	2189539	Marta Adelia Torres Oviedo	91681697	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
186	UGPP	CONSTRUCTORA HABITEK SAS	76001333700120200501701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	71652	2190160	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91681327	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
187	UGPP	GERMAN VALENZUELA GOMEZ	41001333300520200501800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	71660	2190195	David Camacho Sánchez	91681698	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
188	UGPP	EMPLEOS ARCHIPIELAGOS SAS	88001333300120201601801	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS	San Andrés	SanAndres	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98689837	71651	2190781	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91681698	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
189	UGPP	ALVARO CARDONA MONCADA	76001333501920190501900	JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	Cali	ValledelCauca	Ordinario Laboral	900457445	71331	2180692	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	92551446	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
190	UGPP	ALBEIRO DE JESUS BUITRAGO GOMEZ	05001333300320190501801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959144	71693	2190980	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91681338	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
191	UGPP	ALEXIS SANTIAGO HERNANDEZ ROMERO	70001333300620190501703	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	71767	2191198	Marta Adelia Torres Oviedo	91681670	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
192	UGPP	GALVIS IBARNEZ Y COMPAÑÍA SA	68001333300320200210600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Cúcuta	NorteSantander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	71954	2190892	Armando Calderon Gonzalez	75470139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
193	UGPP	CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS	17001333000520190501901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917995	71772	2190618	John Freddy Abril Pinzón	91681349	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
194	UGPP	JAVIER MAURICIO FIGUEROA SUAREZ	11001333501920190501400	JUZGADO 26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Ejecutivo	890929097	71773	2223676	Marta Adelia Torres Oviedo	91681671	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
195	UGPP	CI DIVERSIFICADORA COMERCIAL SA - DIVERCI	05001333000520190501701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	71783	2190110	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91681350	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
196	UGPP	PEDRO LUIS HINCAPIE PARRA	76001333300520190501200	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98689837	71795	2190289	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91962732	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
197	UGPP	JHON JAIRO CARDENAS MUÑOZ	17001333300320190501800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001166	71797	2190336	John Freddy Abril Pinzón	91681351	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
198	UGPP	ESTRUCTURAS JORGE SALAS SAS	05001333000320190501400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	71799	2190597	Aida Milena Menco Orozco	91681352	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
199	UGPP	PUNTO CALIENTE SA	05001333300920200501701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	71788	2190130	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91681353	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
200	UGPP	FRANCISCO LINARDO PAZOS QUICENO	19001333300920190501302	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917995	71413	2190226	John Freddy Abril Pinzón	91681352	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
201	UGPP	ARTURO TRIGOS ALVAREZ	20001333300620200501700	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	5470398	71415	2190150	Aida Milena Menco Orozco	91681672	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
202	UGPP	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	17001333000320210500801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917995	72418	2190189	Aida Milena Menco Orozco	91681336	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
203	UGPP	LUIS ROSENDO LOPEZ JIMENEZ	19001333300620200501300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900917995	72418	2207460	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91681356	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
204	UGPP	SUPERMERCADO MERCAMESAS SAS	27001333300420200500901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ	Quibdó	Chocó	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72422	2194231	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91681357	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
205	UGPP	JHON JAIRO ARENAS VALDERRAMA	05001333300320200501802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959144	72424	2196786	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91681358	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
206	UGPP	HECTOR JAVIER HERNANDEZ ARAUJO	41001333300320200501300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72431	2197135	John Freddy Abril Pinzón	91681359	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA

427		UGPP	HERNAN DARIO BOTERO BUILES	05001333000620170999501700	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	72435	2209660	Amando Calderon Gonzalez	9168072	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
428		UGPP	PROCESOS TERCERIZADOS Y SAS	08001333000320200001760	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	72430	2210982	Rosa Angela Pinilla Parra	9168070	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
429		UGPP	MUNDO TEMPORALES SAS	05001233300020200190480	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	72436	2207177	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9162296	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
430		UGPP	UNION SERVICIOS INTEGRALES Y LOGISTICA SAS	17001333900720200053400	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900507990	72445	2186633	Marta Adelia Torres Oviedo	9168070	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
431		UGPP	JORGE ALBERTO HERNANDEZ ARGARAÑA	70001333000320190012901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72439	2199838	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9156722	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
432		UGPP	SAIJANI LTDA	50001333300120200001961	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72452	2200117	David Camacho Sánchez	9162916	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
433		UGPP	DANIEL CASTAÑO SILVA	19001333300620190002961	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900507990	72413	2165396	John Freidy Abril Pinzon	9168360	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
434		UGPP	TECNICO Y PROFESIONALES- TECPRO SAS	08001333000320210007300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	72414	2200786	Armando Calderon Gonzalez	9168068	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
435		UGPP	EMIL CABALLERO ARRIETA	13001333300520190052800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001344	92391	2196197	David Camacho Sánchez	9168366	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
436		UGPP	PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO	54001333300620200001000	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norbersantande	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72430	2202627	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscal	9168078	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCHS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
437		UGPP	CI UNION DE BANANEROS DE URABA SA	05001233300320200108901	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	72421	2206769	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9155356	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
438		UGPP	CONDUCCIONES AMERICA SA	05001333300320210010901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	72427	2204760	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscal	9168360	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCHS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
439		UGPP	PROCOMPAS SAS	05001333301720190508901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	72438	2206001	John Freidy Abril Pinzon	9168360	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
440		UGPP	CARLOS H CASTAÑEDA & CIA SCA 2	76001333300620190030701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72439	2206010	Armando Calderon Gonzalez	9168222	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
441		UGPP	TRACTOCAR LOGISTICS SA	11001333703920170053300	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	72457	2172207	Marta Adelia Torres Oviedo	9155301	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
442		UGPP	PRODUCCION GRAFICA EDITORES SAS	76001333301320200006800	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98989837	72491	2209612	Marta Adelia Torres Oviedo	9168177	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
443		UGPP	OSCAR BENAVIDES MELO	05001333301820190102900	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	72491	2207730	John Freidy Abril Pinzon	9168135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
444		UGPP	ILUMINACIONES TECNICAS SA	76001333300620200000801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72435	2193277	David Camacho Sánchez	9168366	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
445		UGPP	SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA	76001333300620200017901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72476	2208080	Aida Milena Menco Orozco	9168369	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
446		UGPP	SOCIEDAD SUPERMERCADO BOOM SAS	05001333301420210010300	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	72470	2206977	John Freidy Abril Pinzon	9162291	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
447		UGPP	ALVARO DE JESUS MENDOZA PEREZ	70001333300620190002200	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sucre	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72471	2210549	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9168078	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
448		UGPP	AYUDAMOS BARRANQUILLA 2 SAS	11001333704220170006401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	72474	2209536	Rosa Angela Pinilla Parra	9168366	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
449		UGPP	ANTONIO JOSE CERON ERAZO	76001233300020190901400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72478	2210139	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9168367	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
450		UGPP	COOTRANSMAG	47001333300920200001301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72482	2202713	Armando Calderon Gonzalez	9168368	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
451		UGPP	ADRIANA LUCY JARAMILLO HERNANDEZ	44001333300320200001701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Pasto	Putumayo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98989837	72493	2210499	Aida Milena Menco Orozco	9169227	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
452		UGPP	PEDRO ANTONIO ZAMITE CARRERO	50001333300120200000901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72496	2210336	Rosa Angela Pinilla Parra	9168368	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
453		UGPP	NCION DE PROMOCION INTEGRAL Y TRABAJO COMUNITARIO- CORACION DE	52001333300320200001700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72498	2202305	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscal	9168366	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCHS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
454		UGPP	RANCISCO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES - Esp	13001333300620200001000	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001344	76051	2202146	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	7767169	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
455		UGPP	CONTAID CTA	11001333704220170109901	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	76055	2212582	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscal	9162716	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCHS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
456		UGPP	LUISA FERNANDA CORDON TORRES	76001233300020190134000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72511	2186205	Aida Milena Menco Orozco	9168170	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
457		UGPP	JUAN CARLOS ALVARADO REYES	23001333300620210006400	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	76059	2213706	Armando Calderon Gonzalez	9162766	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
458		UGPP	JOSE HECTOR FORERO HERRERA	50001333300320210013901	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNDA	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	76066	2214377	Marta Adelia Torres Oviedo	9162757	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
459		UGPP	JHON FREDY ARIAS DUQUE	13001333301520190010000	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001344	76067	2213738	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9162948	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
460		UGPP	ELIZABET MARYORY JIMENEZ NAVARRO	05001333301920210010802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	76088	2213960	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9168372	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
461		UGPP	NARTALINA SAS	05001333302620210004700	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	76089	2216140	John Freidy Abril Pinzon	9162671	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
462		UGPP	SERVYCOS SAS	05001333300620210010600	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	76090	2216154	Armando Calderon Gonzalez	9169512	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
463		UGPP	FLOTA COPINA SAMARIBA Y CIA S.A	17001333900520210012900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900507990	76217	2217296	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscal	9168369	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCHS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
464		UGPP	VIVERO TIERRA NEGRA SAS	05001333302320210010802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	76214	2217028	Rosa Angela Pinilla Parra	9168372	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
465		UGPP	UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED - UCPL	08001333300620200001300	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	76220	2209548	Marta Adelia Torres Oviedo	9168340	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
466		UGPP	HOLDING INMOBILIARIA SAS	47001333300620200001300	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	76273	2216080	David Camacho Sánchez	9168340	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
467		UGPP	IVAN DE JESUS GOMEZ DIAZ	05001333301920210010801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	76278	2216838	Aida Milena Menco Orozco	9168370	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
468		UGPP	CADENA S.A.	05001333301820210011301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	76279	2216960	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9168370	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
469		UGPP	MAPER SA	05001333302620210010300	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800959146	76288	2218825	Marta Adelia Torres Oviedo	9169270	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
470		UGPP	CENTRO CANCEROLOGICO DEL CARIBE CECAC	08001333301120210008301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	76769	2201797	David Camacho Sánchez	9168175	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
471		UGPP	EMBOMPAÑADORA COLOMBIANA SAS	17001333300120200001801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900507990	76753	2201751	Armando Calderon Gonzalez	9169297	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
472		UGPP	RUBY LUZ BERMUDEZ DE RINCON	23001333300520210006800	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	5470396	76751	2201760	Aida Milena Menco Orozco	9162756	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
473		UGPP	LUIS ANTONIO MIRANDA CONTRERAS	54001333300520210012400	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norbersantande	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	76773	2201786	Rosa Angela Pinilla Parra	9169372	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
474		UGPP	JHON CARLOS CALDERON JAIZME	54001333300620210010012300	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norbersantande	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	76772	2201760	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9168360	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
475		UGPP	CARLOS MARIO CLAVIJO BETANCUR	27001233300320210010900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ	Quibdó	Chocó	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	76562	2202639	Aida Milena Menco Orozco	9168178	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
476		UGPP	JAVIER ANTONIO GUERRA DAZA	20001333300520190001301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900507990	76775	2202556	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	9168177	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
477		UGPP	OPERADOR MINERA SAS	05001333301520210010300	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	76772	2202572	Rosa Angela Pinilla Parra	9167147	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
478		UGPP	VQ INGENIERIA SAS	25000234200020190090;05;05-11001333704920140149201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	20313	2202479	Armando Calderon Gonzalez	9168178	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
479		UGPP	ARROYO BERROCAL INGENIERIA SAS	13001333300720210016601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001344	76765	2202510	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscal	9168178	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCHS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
480		UGPP	ELKIN RODRIGO GIRALDO ZAPATA	13001333300620210012300	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73001344	76882	2202302	Armando Calderon Gonzalez	9168340	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
481		UGPP	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERÍA SAS	41001333300620200003901	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	72509	2206840	David Camacho Sánchez	9162572	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
482		UGPP	GESTORES Y CONSULTORES DE COLOMBIA SAS	76001333300320200002300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	ValledelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	76056	2173825	Rosa Angela Pinilla Parra	9168360	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
483		UGPP	GERMAN DARIO BOTERO LOPEZ	05001333300520210013700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	76065	2204336	John Freidy Abril Pinzon	9168392	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
484		UGPP	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	70001233300020210011800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	76059	2210696	Natalia Del Pilar Castellanos Fiscal	9168697	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCHS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA

465	UGPP	SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA SALUD PROSALUD	05001333000720151500219	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	75683	2327687	Aida Milena Monzo Orozco	91683382	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
466	UGPP	FRANCY HIGUINA BURITICA ARIAS	17001333900630151500219	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900017990	76681	2327723	Rosa Angela Pinilla Parra	91681681	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
467	UGPP	CULTIVOS DEL NORTE SAS	11001333750220151500302	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	76598	2302280	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91686178	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
468	UGPP	SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y BIENES SA	05001333000820151500213000	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76602	2328572	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91686686	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
469	UGPP	DISTRIBUIDORA SALGAR LTDA	52001333000720151500214	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	75599	2329180	John Freddy Abril Pinzón	91682719	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
470	UGPP	COMPORACION SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO - COMPASDES	50001333000920151500213400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	76607	2329001	Aida Milena Monzo Orozco	91683302	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
471	UGPP	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES- DISLICORES SAS	05001333001120150102900	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	75617	2329135	Aida Milena Monzo Orozco	91683497	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
472	UGPP	LUIS EDUARDO VILLASQUEZ GOMEZ	05001333000320150102901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76721	2329060	John Freddy Abril Pinzón	91683360	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
473	UGPP	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE LOS ANGELES	70001333000920151500200	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sucre	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	76651	2329569	Rosa Angela Pinilla Parra	91682760	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
474	UGPP	ALVARO GONZALEZ ARANGO	05001333000920151502900	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76648	2329020	Armando Calderon Gonzalez	91683588	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
475	UGPP	ROBERT BOSCH LTDA	11001333750420151501400	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72005984	76679	2329598	John Freddy Abril Pinzón	91683588	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
476	UGPP	SEGUNDO MARCO TULIO RUIZ PINTOBA	15001333301920150013301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72005984	76724	2330228	Aida Milena Monzo Orozco	91686675	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
477	UGPP	ALCACHOFAS DEL HUERTO SA	11001333750220151500903901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	76542	2328814	John Freddy Abril Pinzón	91683586	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
478	UGPP	MOSIL SAS	13001333000720151501301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72005984	76501	2327131	David Camacho Sánchez	94000570	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
479	UGPP	AGROTARONA	47001333000920151501300	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	76728	2329369	Armando Calderon Gonzalez	91683582	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
480	UGPP	ALVARO IVAN MORALES BARAJUNDA	05001333000320150501260	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	76343	2329030	Aida Milena Monzo Orozco	91683541	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
481	UGPP	TERMINADOS ELECTROMECANICOS INDUSTRIALES - TEMI SAS	05001333000820150102301	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76735	2332180	Nelson Enrique Salcedo Castelo	94000575	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
482	UGPP	GILBERTO CHOCONTA CATOLICO	11001333750320151502900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	76398	2328776	Aida Milena Monzo Orozco	91683586	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
483	UGPP	AEROEXPRESOS RIJUMATUR SAS	11001333750220151502300	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	76399	2328599	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	67172139	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
484	UGPP	ESTEFANIA MAYO ALVAREZ	05001333000320150103901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890207012	76403	2116701	Rosa Angela Pinilla Parra	68550288	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
485	UGPP	SOCIEDAD TEXTILES 101 SAS	11001333750120151501700	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899929497	76432	2330277	Marta Adelia Torres Oviedo	91683592	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
486	UGPP	APROA LAVADO SAS	05001333000920151503300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	76433	2330736	Aida Milena Monzo Orozco	91683547	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
487	UGPP	SERRANA PADEL ZUAZ SAMUR	66001334000620151500300601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA	Riohacha	Guajira	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	76434	2330731	Rosa Angela Pinilla Parra	91683588	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
488	UGPP	EMPAQUESY SERVICIOS SUPERIORES SUPERPACK SAS	05001333000920151503900800	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Reparacion Directa	800953140	76202	2330540	Aida Milena Monzo Orozco	91683592	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
489	UGPP	JOSE ADOLFO CORPUS YEPES	05837333000420150102700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Turbo	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929497	76438	2330552	Armando Calderon Gonzalez	91683588	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
490	UGPP	SALOMON NUMA RANGEL	54001333300320150101701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	76443	2330736	John Freddy Abril Pinzón	91683586	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
491	UGPP	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL HUILA	41001333000620150101801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	76437	2330835	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91683591	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
492	UGPP	JORGE EVELIO VALENCIA BUITRAGO	05001333000920151503600	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76459	2331096	Armando Calderon Gonzalez	91683586	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
493	UGPP	HUMBERTO DE JESUS GOMEZ ARISTIZABAL	05001333000920151501900	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76489	2329306	Rosa Angela Pinilla Parra	91683591	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
494	UGPP	LUVAN BANDERUNDER PEÑA PEÑA	11001333750320150103901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	76496	2330037	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91683592	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
495	UGPP	ALFONSO CABRALES OLARTE	05001333001120150103801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76492	2330782	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91683590	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
496	UGPP	E&Q INGENIERIA SAS	17001333000620151501900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900017990	76484	2331700	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682721	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
497	UGPP	DIEZ MEDELLIN SAS	05001333000920151501700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76482	2330100	Aida Milena Monzo Orozco	91683592	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
498	UGPP	BERTULFO ARLEY CIRILLO LOPEZ	08001333000920151500600	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899929497	76457	2330305	Rosa Angela Pinilla Parra	91683588	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
499	UGPP	NICHOLAS KLING BURAGLIA	25000233700020150100901	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	76491	2330502	Aida Milena Monzo Orozco	91682791	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
500	UGPP	L DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIV	05001333000920151503900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	76489	2330289	Armando Calderon Gonzalez	91683586	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
501	UGPP	PRUDY SA	17001333900720151501802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900017990	76501	2330797	Rosa Angela Pinilla Parra	91682720	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
502	UGPP	FRANCISCO ANTONIO AVILA LLOREDA	05001333001920151501701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76469	2329882	Aida Milena Monzo Orozco	71382368	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
503	UGPP	UNION BANANERA DE URABA - UNIBAN	05001333001920150200102300	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76512	2176345	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682360	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
504	UGPP	MIGUEL GONZALO IGNACIO URIBE CUARTÍ	05001333001920151501500	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8287501	76496	2330231	David Camacho Sánchez	91683587	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
505	UGPP	A JUGARSEY DESTINOS MAYORISTAS DE TURISMO S.A	05001333000920151500300501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76511	2330512	Rosa Angela Pinilla Parra	91683586	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
506	UGPP	NELLYVA DEL SOCORRO RAMIREZ QUINTERO	05001333001920150103201	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953140	76692	2331697	Armando Calderon Gonzalez	91683588	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
507	UGPP	CACHARRERIA MUNDIAL S.A.S.	05001333000320151103800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	76683	2331395	Aida Milena Monzo Orozco	91683597	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
508	UGPP	JOSE PEDRO ELIAS MOVINO PINZON	50001333300620151501601	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	76727	2332256	Aida Milena Monzo Orozco	91682792	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
509	UGPP	SINERGY & LOVELISTAS	11001333750420151501601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72005984	76729	2330641	Aida Milena Monzo Orozco	90556961	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
510	UGPP	DOBLAMOS S.A.	05001333000920151502900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	77213	2331388	John Freddy Abril Pinzón	91683589	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
511	UGPP	ALIRO GALEANO	25307333000320151501500602	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Girardot	Cundinamarca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	77229	2330186	Marta Adelia Torres Oviedo	91683512	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
512	UGPP	CONSTRUCTORA E IMPOBILIARIA LOS CEDROS SAS	63001333300320151501600	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	Armenia	Quindío	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	77220	2330659	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91684602	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
513	UGPP	JESUS ANTONIO RUBIO FLOREZ	50001333000320151500800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	77193	2330136	Aida Milena Monzo Orozco	91683598	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
514	UGPP	ABEL VERA DURAN	54001333000920151500300	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	77778	2327832	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	94000576	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
515	UGPP	MIGUEL ALFONSO GARCIA ROMANI	66001334000320151501501602	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA	Riohacha	Guajira	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	77252	2327835	Aida Milena Monzo Orozco	91684601	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
516	UGPP	JOSE VICTOR MORENO TULCANAZA	52001333000920151501500100	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE PASTO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	77777	2327787	John Freddy Abril Pinzón	91684602	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
517	UGPP	ANEL NARVAEZ DELGADO	11001333750920151501401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899929497	77253	2328831	Aida Milena Monzo Orozco	91683598	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
518	UGPP	ALVARO ULUD JAIMES SUAREZ	54001333000320151501200	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	77258	2328330	Aida Milena Monzo Orozco	92966611	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
519	UGPP	SERGIO OROZCO LINERO	66001334000720151501501	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE RIOACHO	Riohacha	Guajira	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	77256	2328827	Aida Milena Monzo Orozco	94255178	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
520	UGPP	MARISA GIRALDO LONDOÑO	17001333000320151501203300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900017990	77277	2329380	Armando Calderon Gonzalez	91684600	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
521	UGPP	ISABELA ZAPATA TORRES	76001333000320151501500200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900147445	77278	2330030	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91684602	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
522	UGPP	INGEP SERVICIOS GENERALES SAS	13001333300320151501600	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72005984	77782	2352182	Aida Milena Monzo Orozco	77972186	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA

123	UGPP	RAMON OCTAVIO FERNANDEZ OROZ	15476933001012019000001	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Sogamoso	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72001566	77783	2155899	John Freddy Abril Pinzón	6982907	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
124	UGPP	POLUX SUMINISTROS SAS	25000233700020201100587701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	77784	2352286	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	6988402	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
125	UGPP	FUNDACION EDUCATIVA SANTA ISABEL DE HUNGRIA	76001333301920200021300	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	86498937	77832	2352127	Armando Calderon Gonzalez	6988930	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
126	UGPP	INVERSIONES BALDORIA SA	05001333000120170052901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89087070	77827	2352228	Rosa Angela Pinilla Parra	6988930	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
127	UGPP	JORGE ALBERTO BARNA ARANGO	76001333701220170100901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	77825	2352076	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	6988930	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
128	UGPP	FLEISCHMANN FOODS SA	76001333300920190051200	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	77833	2352142	Aida Milena Menco Orozco	6988902	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
129	UGPP	GERARDO AVELINO LEON PATIÑO	54001333300620200050400	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte de Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	77842	2353433	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	6988977	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
130	UGPP	ELBIS ENRIQUE CARCAMO QUIÑAS	13001333300120190051400	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolívar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72001566	77839	2354540	Aida Milena Menco Orozco	6988936	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
131	UGPP	RAMS GONZALO CORONA BUENO	54001333300620170051901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta	Norte de Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	77883	2353835	Armando Calderon Gonzalez	6988936	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
132	UGPP	VIRGILIO ARNALDO TORRES VENDICHEA	08001333300320190002300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89089697	77858	2354210	Rosa Angela Pinilla Parra	6988931	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
133	UGPP	ELECTROMONTAJES SAS	05001333300920170051801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80595394	77866	2354767	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	6988937	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
134	UGPP	LUZ MARINA QUINTERO MEDINA	54001333300620210014700	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte de Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	77857	2354990	David Camacho Sánchez	6988936	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
135	UGPP	BRILLASEO SAS	76001233300020190000100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78316	2355185	John Freddy Abril Pinzón	6988936	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
136	UGPP	COLEGIO DIOCESANO SAN JOSE	47001333300320191500600	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78327	2356505	Rosa Angela Pinilla Parra	6988907	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
137	UGPP	GABRIEL IVAN URECHE GAMEZ	08001333300320191511700	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89089697	78918	2373306	Aida Milena Menco Orozco	6988938	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
138	UGPP	ASWY S.A.S	05001333300920191501201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80595394	78228	2366322	Marta Adela Torres Oviedo	6988939	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
139	UGPP	ESTRAS S.A.	76001233300020200001700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78232	2171430	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	6982295	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
140	UGPP	INC CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S.	76001233300020200002300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78231	2171501	Marta Adela Torres Oviedo	6988930	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
141	UGPP	BI SAS	11001333703620210201201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89029697	78454	2363589	Marta Adela Torres Oviedo	6982269	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
142	UGPP	FREDY ANGELMO ZULUAGA QUINTERO	23001333300620210013800	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	81221	2366398	Armando Calderon Gonzalez	6988939	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
143	UGPP	JUAN DIEGO LOPEZ MONTOYA	05001333300620210020400	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89087070	78442	2363941	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	6982795	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
144	UGPP	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEOS Y SUMINISTROS	23001333300920170001700	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78529	2363786	Aida Milena Menco Orozco	6988936	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
145	UGPP	CAROLINA PUGGARIN GARCIA	63001333300920170051501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO	Armenia	Quindío	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78436	2377136	Rosa Angela Pinilla Parra	6986939	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
146	UGPP	TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA	73001333700420170000601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78193	2377186	Armando Calderon Gonzalez	6982562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
147	UGPP	EPCOL SA	76001333300920191602300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78402	2367736	Rosa Angela Pinilla Parra	6982198	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
148	UGPP	GIRALDO HERMANOS LTDA	68001333300620210151800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78431	2371688	John Freddy Abril Pinzón	6988930	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
149	UGPP	JOHN CARLOS GARNICA BEJARANO	11001333704320191501800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	78514	2382330	David Camacho Sánchez	6988931	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
150	UGPP	HAMA TEMPO SAS	11001333704320191500601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	78533	2387256	Armando Calderon Gonzalez	6988922	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
151	UGPP	DENNIS ENRIQUE TIQUE CERQUERA	11001333704320191501801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	78511	2389563	David Camacho Sánchez	6988922	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
152	UGPP	EUCIN DE JESUS RAMIREZ PAREJA	05001333300320191501400	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89087070	87344	2384302	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	6988931	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
153	UGPP	MARCO ANTONIO FRANCO MONTOYA	23001233300020190502700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	5470398	78540	2393530	Marta Adela Torres Oviedo	6988938	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
154	UGPP	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO S.A.S.	25000233700020190053600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78208	2391738	Marta Adela Torres Oviedo	6988939	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
155	UGPP	INDUSTRIAS PATOJITO SAS	19001333300320200001301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90001796	78621	2373697	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	6988939	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
156	UGPP	HERNEY PEREZ SANCHEZ	47001333300120201500601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78542	2380336	Armando Calderon Gonzalez	6988927	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
157	UGPP	EDWIN EMBAT TORRE CEY	50001333300920210202601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78628	2384020	John Freddy Abril Pinzón	6988938	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
158	UGPP	MARIO CARREÑO NUÑEZ	54001333300120201901900	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte de Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78632	2386286	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	6988922	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
159	UGPP	DARIO RAMIREZ MACIAS	11001333704320191501901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	80179	2391317	John Freddy Abril Pinzón	6988939	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
160	UGPP	ADRIANA MARIA SIERRA BETANCUR	05001333300320191502000	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89087070	80113	2393156	Marta Adela Torres Oviedo	6988939	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
161	UGPP	AZUCENA GONZALEZ DE QUINTERO	41001333300320210012400	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	87782	2371677	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	6988922	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
162	UGPP	EDWILMA IPIANO GALVIS GIRARDINO	20001333300120201200801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90041760	80116	2372416	John Freddy Abril Pinzón	6988938	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
163	UGPP	CARLOS JAIR OCAMPO ECHAVARRIA	76001233300320191811300	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNDA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78990	2368548	Marta Adela Torres Oviedo	6982786	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
164	UGPP	LUIS EDUARDO TORO TORO	25000233700020201100501201	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78984	2374030	Marta Adela Torres Oviedo	6982789	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
165	UGPP	ARMANDO LAGUNA CUENCA	41001333300320210016802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78987	2374896	John Freddy Abril Pinzón	6988221	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
166	UGPP	JUAN CARLOS SALAZAR LOPEZ	11001333704220202000800	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	78982	2367786	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	6988930	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
167	UGPP	LINA MARIA REYES ARIZA	47001333300620190059800	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	52952	2128026	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	6988931	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
168	UGPP	SOCIEDAD GENCO CONSTRUCTORES S.A.S.	25000233700020201100213300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	78988	2386136	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	6988220	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
169	UGPP	CLINICA ESPECIALIZADA LA CONCEPCION	70001333300920191900600	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	80336	2379265	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	7961466	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
170	UGPP	TRANSPORTES ALTO NIVEL S.A.S	05001333300920191501901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80595394	80118	2379227	Aida Milena Menco Orozco	7670196	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
171	UGPP	RAFAEL HERNAN GUITIERREZA CEY	15238333300320201201300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE DUITAMA	Duitama	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72001566	80182	2379139	John Freddy Abril Pinzón	6988938	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
172	UGPP	CONSTRUCTORA HABITAR S.A.S	76001233300020190900601	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	80362	2381091	Armando Calderon Gonzalez	6982770	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
173	UGPP	VICTOR HUGO RODRIGUEZ CARDENAS	15001333300720201501201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Tunja	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72001566	80180	2379701	David Camacho Sánchez	6988220	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
174	UGPP	EDWAN FELIPE ZUÑIGA PAREDES	19001333300120201501700	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90001796	80352	2383133	Armando Calderon Gonzalez	6988927	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
175	UGPP	MILLER RODRIGUEZ ARROYA	25307333300320201501701	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT	Girardot	Cundinamarca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	80193	2379822	John Freddy Abril Pinzón	6982771	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
176	UGPP	PS INTERNATIONAL S.A.S.	25000233700020201900800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	80709	2384797	Marta Adela Torres Oviedo	6988938	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
177	UGPP	C.T.A. ENLACE INDUSTRIAL	73001233300020170100500601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	80707	2386536	Marta Adela Torres Oviedo	6988939	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
178	UGPP	ARKITA GROUP SAS ABSORBENTE DISTRIVALLES SA	05001333300320200300200	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80595394	80216	2380322	Aida Milena Menco Orozco	8910266	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
179	UGPP	MARIA VIRGINIA POSADA GARCIA PIÑA	25000233700020201100588802	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	81201	2382635	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	7980238	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
180	UGPP	EMA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LIMITADA (CONTRATADA	73001333300120202000301	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047545	81155	2383996	Rosa Angela Pinilla Parra	6982772	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

501	UGPP	DORIS ELENA ROJAS PABON	54001333300920150056800	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81107	3123823	Armando Calderon Gonzalez	91686810	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
502	UGPP	HENRY GUEVARA RODRIGUEZ	68001233300920200051100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81106	2363896	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	68252557	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
503	UGPP	MILTON JESUS LOPEZ MENDEZ	50001333300120210154900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81108	3265057	John Fredy Abril Pinzón	91686810	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
504	UGPP	C.I. MANUFACTURAS FEMENINAS S.A.S	76001333300620150053300	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	76983	2366816	Aida Milena Menco Orozco	91686810	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
505	UGPP	JOSÉ ANTONIO ORTEGA CORTES	76001333301720150056800	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98698637	81109	2365980	Rosa Angela Portilla Parra	91686821	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
506	UGPP	MER - PROYCCA INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	13001333300720150073301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73207000	81139	2362900	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91686838	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
507	UGPP	LABORATORIOS NIZORIN S.A	11001333704220150014701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	81127	2366543	David Camacho Sánchez	91686127	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
508	UGPP	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE COLOMBIA	05001233300020150036500	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	81139	2366176	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91686136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
509	UGPP	COLOMBIANA DE AVES, COLAVES	68001333300620150053300	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81138	2366972	Armando Calderon Gonzalez	91686810	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
510	UGPP	MAPÚR SA	05001333303520150053401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800050546	81176	2339549	Aida Milena Menco Orozco	91662316	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
511	UGPP	HERNANDO SAAVEDRA GONZALEZ	50001333300920150053000	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81135	2365011	Marta Adelia Torres Oviedo	91686822	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
512	UGPP	DRY WALL DE LA COSTA S.A.S	08001333300220160053600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929297	81098	2362579	Aida Milena Menco Orozco	91686138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
513	UGPP	RAMON CHIPOLIS RODRIGUEZ	11001333704320150098801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	81132	2362702	Aida Milena Menco Orozco	91686810	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
514	UGPP	HENRY SERNA CARDONA	54001333300620150053400	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81736	2362586	Marta Adelia Torres Oviedo	54003560	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
515	UGPP	LUIS ORLANDO LEON LEON	15001333300920150056800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Boyacá	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73207000	81103	2365786	Aida Milena Menco Orozco	69732857	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
516	UGPP	ALONSO NAVARRO JAIMES	54001333300920150053200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81214	2364681	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	91692066	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
517	UGPP	ENRIQUE LASCARIO CUANO MUÑOZ	11001333502220150051301	0	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929297	81216	2366739	Marta Adelia Torres Oviedo	91686135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
518	UGPP	RICARDO ANTONIO ROJAS CASTRO	54001333300120220150013	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	Pamplona	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81161	2366837	David Camacho Sánchez	91662070	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
519	UGPP	FRANCO ALZAMPAR ALVAREZ	52001333300620210013901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81219	2331820	John Fredy Abril Pinzón	91662420	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
520	UGPP	PABLO EMILIO PRIETO SOTO	18001333300320210016800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ	Florencia	Caquetá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900017980	81099	2361702	Armando Calderon Gonzalez	91686132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
521	UGPP	JOSÉ ROBERTO CHAVEZ CORTES	11001333704420210025801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73201684	81218	2365998	Rosa Angela Portilla Parra	91686135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
522	UGPP	SERVICIOS PORTUARIOS - SERPORT S.A.S.	13001333300620150053400	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73207000	81089	2353391	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	45735162	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
523	UGPP	DIANA MARIA ENCISO FORERO	17001333900920150053900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900017980	81088	2367215	Marta Adelia Torres Oviedo	91686135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
524	UGPP	GERMAN VERGARA DIAZ	13001333300320150053701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73207000	81143	2365128	Armando Calderon Gonzalez	91686135	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
525	UGPP	ALEJANDRO PINZON SARMIENTO	11001333704320150056401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929297	81165	2365675	Marta Adelia Torres Oviedo	91686135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
526	UGPP	LUZ MARINA CARVAJAL OSORIO	68001333300520150051000	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81170	2366639	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	91686135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
527	UGPP	JHON JAIRO GUTIERREZ CESPEDES	25000233700020150051901	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	82013	2366505	Aida Milena Menco Orozco	91662731	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
528	UGPP	GUILLERMO BONILLA SALGADO	70001233300920150059100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81663	2365576	David Camacho Sánchez	91686137	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
529	UGPP	OLGA LUCIA MARTINEZ GOMEZ	68001333300920150056501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81667	2365836	Marta Adelia Torres Oviedo	91686138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
530	UGPP	PLASTICA DE COLOMBIA - SINTRAINDUPLASTICOL	05001233300020150051900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	81648	2363947	Aida Milena Menco Orozco	91686138	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
531	UGPP	FLOR EDY VELEZ CASTAÑO	50001333300620150052300	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	82059	2365128	Rosa Angela Portilla Parra	91686135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
532	UGPP	GONZALO SALAMANCA	15176833300120150053901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Sogamoso	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73207000	82068	2367600	Aida Milena Menco Orozco	91662068	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
533	UGPP	DENIS ISABEL FUENTES RAMOS	44001333600220150052901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA	Riohacha	Guajira	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	82494	2365221	John Fredy Abril Pinzón	91686410	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
534	UGPP	RUBIEL DE JESUS HENAO	05001333303920150052901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800050546	82063	2363056	David Camacho Sánchez	91686412	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
535	UGPP	MARIANA ESCOBAR REY	05001333303120220051301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800050546	82633	2363276	Armando Calderon Gonzalez	91686142	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
536	UGPP	MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE" S.A.S.	76001233300620150099600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	82491	2364945	David Camacho Sánchez	91662316	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
537	UGPP	ELIZABETH GOMEZ GOMEZ	05001333303920150052901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929297	82513	2365981	John Fredy Abril Pinzón	91686410	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
538	UGPP	RAFAEL DIAZ PRADA	68001333303120150052401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	82493	2363038	Aida Milena Menco Orozco	91686142	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
539	UGPP	ASESORIAS Y SERVICIOS LEGALES DE COLOMBIA S.A. ASELCOL	11001333704120220051501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929297	82515	2364499	John Fredy Abril Pinzón	91686410	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
540	UGPP	FABRICA DE CALZADO TI S.A.	05001333303620150017301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800050546	82504	2364290	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91686136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
541	UGPP	ALI MISINCO CORREA	44001333600320150053901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA	Riohacha	Guajira	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	82505	2364585	David Camacho Sánchez	91686146	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
542	UGPP	CESAR AUGUSTO ECHEVERRI PEREZ	05001333303620150052501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800050546	82506	2363611	Marta Adelia Torres Oviedo	91686147	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
543	UGPP	GLORIA ESPERANZA PABON CABRERA	52001333300920150053801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	82392	2364783	Aida Milena Menco Orozco	91662675	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
544	UGPP	IMC AIRPORT SHOPPERS S.A.S	05001233300020150109100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	84120	2420192	Rosa Angela Portilla Parra	91686148	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
545	UGPP	ELISEO ANTONIO MOLINA DE ARCO	08001333900920150057800	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929297	82660	2372780	Armando Calderon Gonzalez	91686136	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
546	UGPP	CEJESKS	05001333303920150057000	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800050546	84501	2372899	David Camacho Sánchez	91662279	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
547	UGPP	AUXILIORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD - SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD	25000233700020150051900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	85022	2372870	Marta Adelia Torres Oviedo	91686149	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
548	UGPP	ERNESTO GOMEZ MOLINA	25000233700020150051301	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	82023	2372857	Marta Adelia Torres Oviedo	91662731	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
549	UGPP	MUNDO TEMPORAL S.A.S	05001333303920150056501	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800050546	82025	2372732	Marta Adelia Torres Oviedo	91686137	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
550	UGPP	HERMAN SVI EISHNER MURZEL	25000233700020150056401	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	82028	2368773	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91662776	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
551	UGPP	BATEC SAS - EN REORGANIZACION	11001333704320150059102	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929297	82031	2369020	Aida Milena Menco Orozco	91662068	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
552	UGPP	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ZULUAGA	54001333300920150056500	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	82029	2369370	Armando Calderon Gonzalez	91662777	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
553	UGPP	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	25000233700020150056300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	82030	2369181	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	71987192	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
554	UGPP	EDGARDO HERNANDEZ ORNICHO	11001333704320150056302	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929297	82060	2369027	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91686160	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
555	UGPP	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES H.I. SOL S.A. DICOSOL S.A.	15238333300220150053901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Duitama	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73207000	81433	2369138	Rosa Angela Portilla Parra	91662068	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
556	UGPP	CSS. INGENIERIA S.A.S.	11001333704220150056401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	81428	2369127	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91686151	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
557	UGPP	ACCION SAS	76001233300920150059670	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81473	2361659	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	94020595	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
558	UGPP	FREDY VEGA GALEANO	54498333300120220056401	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE OCAÑA	Ocaña	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	81474	2366630	Armando Calderon Gonzalez	91686136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

628		UGPP	SERGIO ANDRES QUIGENO ALZATE	05001333005220200050860	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800005164	82697	2339838	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91686839	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
629		UGPP	CONFECCIONES MILLAR	05001333005320200050860700	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800005164	83475	2339701	Rosa Angela Pinilla Parra	91686830	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
630		UGPP	COOPERATIVA EL SANTUARIO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - ECO	05001333005320200050860701	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890307070	84055	2339837	David Camacho Sánchez	94023196	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
631		UGPP	JOSE TRABAJO ASOCIADO UNIDOS HACIA EL FUTURO PROTEGIENDO EL RIE	11001333704320150059861	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	84221	2339675	John Freddy Abril Pinzón	94239598	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
632		UGPP	INGERCOR SAS	11001333704320150057302	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	84060	2340279	David Camacho Sánchez	75796656	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
633		UGPP	AGREMIACION SINDICAL PROACTIVA	41001333300920150052300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	84052	2382522	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91686831	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
634		UGPP	NIDIA YANETH BERBECILEH MORENO	23001333300620150051280	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	84051	2383092	David Camacho Sánchez	91686832	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
635		UGPP	JORGE TARCISIO FAJARDO ARBELAEZ	73001333700120150059301	0	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	84043	2383833	Armando Calderon Gonzalez	91686832	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
636		UGPP	AHORA S.A.S - SERVICIOS TEMPORALES	05001333006920150053000	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800005164	82183	2383386	John Freddy Abril Pinzón	91686833	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
637		UGPP	GLORIA ESPERANZA DEL PILAR AGUILAR GALLEGO	05001333006920150027011	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890307697	82187	2384223	Marta Adelia Torres Oviedo	91686822	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
638		UGPP	ZOROBEL JESUS ROMERO MARTINEZ	70001333006920150012900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	84079	2385138	David Camacho Sánchez	91686832	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
639		UGPP	LUZ MARINA VALENCIA ALBAN	76001333301820210012961	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98486637	82288	2383738	Marta Adelia Torres Oviedo	91686836	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
640		UGPP	AYUDA DIAGNOSTICOS SURA S.A.S	05001333006920150052901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800005164	82281	2385888	David Camacho Sánchez	91686834	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
641		UGPP	FUNDACION HEMATOLOGICA COLOMBIA	25000233700020150052301	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	82282	2387206	John Freddy Abril Pinzón	91682779	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
642		UGPP	CARLOS ARTURO BARMENTO HERNANDEZ	11001333704320150051402	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	82289	2387130	Armando Calderon Gonzalez	91686832	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
643		UGPP	INSTRUMPOS LIMITADA	05001333006920150051880	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800005164	82295	2391190	Armando Calderon Gonzalez	91686835	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
644		UGPP	MISCELANEAS	05001333003220200050301	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800005164	82296	2388731	Marta Adelia Torres Oviedo	91682778	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
645		UGPP	PEDRO JOSE GARZON MONROY	70001333006320220056700	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	82297	2388155	Marta Adelia Torres Oviedo	91682780	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
646		UGPP	LUIS EDUARDO BOTERO JARAMILLO	17001333006420220020851	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	84049	2383345	David Camacho Sánchez	91686838	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
647		UGPP	SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN LIMITADA - SIAN LT	68001333301620200050301300	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	84051	2391396	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91686838	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
648		UGPP	JOSE RUBIEL OSORIO RAMIREZ	76001333300620210043701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	82727	2391998	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91686837	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
649		UGPP	JULIAN DAVID QUINTERO PAVACOO	05001333003720200057901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800005164	82728	2392809	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91686836	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
650		UGPP	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE LOS LLANOS LTDA - COOTRALLANERO LT	85001333003020150053700	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	Yopal	Casanare	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98486637	85032	2393479	Marta Adelia Torres Oviedo	91682300	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
651		UGPP	IVAN WILLIAN PLAZA PIMIEN	20001333000720150052301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	5470398	82927	2397539	Rosa Angela Pinilla Parra	91686839	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
652		UGPP	MANUEL FRANCISCO FUENTES LUGO	23001333006920150054400	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	82238	2360398	Nelson Enrique Salcedo Castelo	94035562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
653		UGPP	LAVANDERIA UNIVERSAL	08001333301320200518601	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890307697	85035	2361986	Armando Calderon Gonzalez	91682780	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
654		UGPP	LA ADMINISTRADORA DE RUTAS URBANAS DE CARTAGENA LIMITADA - ETB	11001333400920150053600	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890307697	85037	2361685	Aida Milena Monco Orozco	91682766	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
655		UGPP	JOSE DAVID LOPEZ PEREZ	05001333007720170017301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890307070	85479	2362439	David Camacho Sánchez	91686830	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
656		UGPP	DIANA CAROLINA PUERTO POVEDA	76001333007720170017302	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	85038	2362703	Rosa Angela Pinilla Parra	91686831	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
657		UGPP	MARTHA HERRERA ZAPATA	23001333006920150056300	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	85080	2363743	David Camacho Sánchez	94035562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
658		UGPP	CARLOS ANDRES SINTZABAL CARMENZA	76001333001120190058901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	85082	2372287	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91686840	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
659		UGPP	VICTOR ULDO GUATAVA COCA	11001333704320150059801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890307697	85105	2365173	Armando Calderon Gonzalez	91686830	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
660		UGPP	GABRIEL VELASQUEZ ANGEL	11001333704320150059801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	85108	2365697	Armando Calderon Gonzalez	91686832	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
661		UGPP	WILTON ENEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	68001333300920150053000	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	85135	2365692	John Freddy Abril Pinzón	91686837	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
662		UGPP	TALENTOS EN ACCION	11001333704320200059601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900092386	85141	2367606	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91686836	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
663		UGPP	DISTRIBUCIONES RIVORNAZSE	11001333704320150051901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890307697	85139	2367182	Rosa Angela Pinilla Parra	91686846	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
664		UGPP	ATLANTICA PERFORACIONES PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA M	76001333001720150051300	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98486637	85017	2370116	Rosa Angela Pinilla Parra	91686838	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
665		UGPP	JAVIER NAVARA ALVAREZ	08001333301120170017600	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890307697	85016	2369691	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682169	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
666		UGPP	CAROLINA GAVIRIA VILLA REAL	68001333301620200017600	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	85019	2367648	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91682132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
667		UGPP	JOSÉ ALEJANDRO CAMACHO CHALÉ	25260333300120210052301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Facatativá	Cundinamarca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	85761	2372077	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91686202	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
668		UGPP	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICOS OYGES SAS	11001333704320150053901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	85008	2370896	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91686847	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
669		UGPP	JOSE RICARDO GARCIA CRUZ	47001333300920150052701	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	86141	2382096	David Camacho Sánchez	91682786	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
670		UGPP	BRANKO ZAPATA MARMOLEJO	11001333704320220052301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	85993	2380907	Aida Milena Monco Orozco	91686898	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
671		UGPP	JAIRO ANTONIO OSPINA ZARMONA	17001333900620220029800	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	85832	2375133	Rosa Angela Pinilla Parra	91686839	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
672		UGPP	CORPORACION CLUB COLOMBIA	11001333059420220059300	JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Reparacion Directa	72057984	85886	2377082	Rosa Angela Pinilla Parra	91686849	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
673		UGPP	ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS	05001333000320150053601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890307070	85835	2377138	Aida Milena Monco Orozco	91682031	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
674		UGPP	CESAR HUMBERTO RAMIREZ TREJOS	17001333900620150059800	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	86142	2377666	Marta Adelia Torres Oviedo	91686842	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
675		UGPP	RAFAEL IGNACIO QUINTERO JARAMILLO	11001333704320150059301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	85869	2377882	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91686170	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
676		UGPP	LUIS FERNANDO ZAMBRANO CHAMLURO	11001333704320190053601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	85906	2386636	Armando Calderon Gonzalez	91686171	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
677		UGPP	CESAR TULIO GARCIA GOMEZ	76001333000320150059600	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	86158	2381180	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91686841	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
678		UGPP	JOSE ABELARDO ZAPATA GONZALEZ	05001333003920150052000	JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800005164	85913	2383722	David Camacho Sánchez	79956516	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
679		UGPP	T. EMPLEAMOS S.A.S	23001333006920150051300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	5470398	86602	2385431	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	69712668	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
680		UGPP	WSP COLOMBIA S.A.S.	25000233700020150053901	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	86627	2386438	Armando Calderon Gonzalez	91682786	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
681		UGPP	JOSE DEL CARMEN ROMERO SANDOVAL	68001333000920150053901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	86558	2387127	Rosa Angela Pinilla Parra	91686172	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
682		UGPP	EDUCATIONS EDITORES S.A.	25260333300220150053901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Facatativá	Cundinamarca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900047445	86538	2388505	Aida Milena Monco Orozco	91682036	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
683		UGPP	ANA MATILDE RAMIREZ SANDOVAL	11001333500720150053300	JUZGADO 57 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Ordinario Laboral	890307697	86361	2429239	John Freddy Abril Pinzón	91682215	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
684		UGPP	CATALINA SANIN PEREZ	05001333003920150056701	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800005164	86559	2388682	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682787	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
685		UGPP	FIDUCIOLDEX - PAP - FONTUR	11001333704320220059602	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	86561	2379437	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91686170	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

697		UGPP	LUIS EDELMIN RIVERA CHIQUITO	66001333300620170005900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86660	3459688	Amando Cardenas Gonzalez	9982788	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
698		UGPP	BENJAMIN OSWALDO DELGADO	11001333704320170010301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73351984	86565	2380542	Rosa Angela Portilla Parra	9168470	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
699		UGPP	JAGER MENDIES CUELLAR	50001333300320210017900	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86570	3392131	Aida Milena Menco Orozco	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
700		UGPP	INDUSTRIAS CONCRETADO	05001333302720120002900	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000953140	86565	2380970	Nelson Enrique Salcedo Castelo	9982276	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
701		UGPP	SILVANA MIRANDA TORO	17001333300220170000301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86551	2455360	John Freddy Abril Pinzon	9168470	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
702		UGPP	ESCUELA DE SEGURIDAD DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL EN LIQUIDACION	25000233700020170000301800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86561	2396802	David Camacho Sánchez	9168478	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
703		UGPP	SOPHOS SOLUTIONS SAS	25000233700020170000301800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	87173	2457452	David Camacho Sánchez	7557756	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
704		UGPP	INTERGRASO SAS Y OTRO	47001333300120220000301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	87030	2396958	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	7159535	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
705		UGPP	OCTAVIO DE JESUS MANRIQUE OROZCO	70001333300120170000300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	87085	2397721	Amando Cardenas Gonzalez	9982788	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
706		UGPP	SANDY YULAY PARADA ORTEGA	54001333300620170001900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cucuta	Norte de Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	87092	2398896	Marta Adelia Torres Oviedo	9970350	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
707		UGPP	JAIRO AUGUSTO BARRAGAN MOLANO	76001333301620170002300	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	56189837	87099	2398973	Nelson Enrique Salcedo Castelo	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
708		UGPP	SOLUTECNICOS INGENIERIA S.A.S	11001333701620220019861	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8909826497	87109	2399991	Amando Cardenas Gonzalez	9168477	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
709		UGPP	MARIA EUGENIA HERNANDEZ ARIAS	54001333301520220019861	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL NORTE DE SANTANDER	Cucuta	Norte de Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	87108	2399400	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	9400960	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
710		UGPP	EMPRESA COLOMBIANA DE EMPLEOS TEMPORALES	11001333606320210016300	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Reparacion Directa	8909826497	87107	2351816	Aida Milena Menco Orozco	9400966	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
711		UGPP	NELTON DAVID GALINDO RAMIREZ	50001333300620170019800	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	87038	2429289	Nelson Enrique Salcedo Castelo	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
712		UGPP	HECTOR AURIO QUINTERO VILLEGAS	13001333300920170018800	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73351984	86911	2401073	Marta Adelia Torres Oviedo	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
713		UGPP	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	08001233300020190033700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8909826497	87039	2429145	Rosa Angela Portilla Parra	9168478	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
714		UGPP	IVONNE DEL CARMEN BERNAL MORENO	08001333300620200001300	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8909826497	87040	2429133	Marta Adelia Torres Oviedo	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
715		UGPP	INVERNO RISARALDA S.A	66001233300220210008301	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	87042	2431882	Armando Cardenas Gonzalez	9982788	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
716		UGPP	EMPRESA NACIONAL DE TRABAJADORES TEMPORALES S.A.S- (CONTRATA D	05001333302220220008501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000953140	87054	2430692	Nelson Enrique Salcedo Castelo	9400966	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
717		UGPP	JOSE VIRGILIO MOLINA CANO	05001333302620220007900	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000953140	87046	2431039	Armando Cardenas Gonzalez	9168447	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
718		UGPP	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	13001233300020220004300	0	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73351984	87047	2433287	Nelson Enrique Salcedo Castelo	9168478	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
719		UGPP	CERVECERIA DEL VALLE S.A.	11001333704320170000301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8909826497	87021	2433756	Rosa Angela Pinilla Parra	7159650	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
720		UGPP	DISTRIBUIDOR S A S	11001333704320170000301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10005968	87024	2432433	Nelson Enrique Salcedo Castelo	7260202	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
721		UGPP	CAPILLO ANDRES HERNANDEZ ABUHABRA	70001333300620190001400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	87028	2429212	Rosa Angela Pinilla Parra	7159650	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
722		UGPP	SASER	76001333300920210007300	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	87029	3012991	David Camacho Sánchez	9168468	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
723		UGPP	DE TRABAJADORES Y SERVIDORES DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL	19001333301920210013900	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	87030	2429236	Amando Cardenas Gonzalez	9168468	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
724		UGPP	FRANCISCO JAVIER PUELLO PAVIAS Y OTROS	13001233300920170017600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolivar	Reparacion Directa	73351984	86896	2417107	Amando Cardenas Gonzalez	9982838	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
725		UGPP	ZION DE PROMOCION INTEGRAL Y TRABAJO- CONSULTANTES CORAZON D	52001333300920170002600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86225	2429260	David Camacho Sánchez	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
726		UGPP	METALURGICA DE SANTANDER	68001333301520210013101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86460	2429276	David Camacho Sánchez	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
727		UGPP	ROSA MARI GOMEZ GOMEZ	11001333703620190039901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8909826497	86239	2429256	Nelson Enrique Salcedo Castelo	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
728		UGPP	MISION EMPRESARIAL S.A.	05001333302720170001300	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000953140	86702	2430940	Armando Cardenas Gonzalez	9168450	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
729		UGPP	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	11001333704320170000301	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8909826497	86795	2430637	John Freddy Abril Pinzón	7159652	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
730		UGPP	JERSON JOSÉ SOTELO MARTÍNEZ	11001333703920170001900	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8909826497	86823	2432291	Rosa Angela Pinilla Parra	9400966	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
731		UGPP	SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD - SINAR	05001233300020220013900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8909937075	86230	2432290	Nelson Enrique Salcedo Castelo	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
732		UGPP	DIEGO ARMANDO MADRIGAL HERRERA	50001333300620190039800	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86824	2429266	Marta Adelia Torres Oviedo	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
733		UGPP	SERVICONSTRUCCIONES P1 S.A.S.	41001333300620170005400	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86827	2429031	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	9168450	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
734		UGPP	STANTON S.A.S.	11001333701320170009701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9743249953	86104	2429265	Marta Adelia Torres Oviedo	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
735		UGPP	METALURGICA DE SANTANDER S.A.S.	11001333704320210019801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8909826497	86033	2427189	Armando Cardenas Gonzalez	9168450	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
736		UGPP	JAIME GERARDO BAQUERA RAMOS	52001333300220210017900	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE TUMACO	Tumaco	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86124	3460998	Marta Adelia Torres Oviedo	9168450	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
737		UGPP	ANDRES MARQUEZ ACOSTA	05001333302020200611300	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000953140	86300	2430133	Rosa Angela Pinilla Parra	9168450	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
738		UGPP	JUAN DIEGO MEJÍA SALDARRIAGA	05001333302120210012300	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000953140	86818	2507436	Nelson Enrique Salcedo Castelo	9168450	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
739		UGPP	CECILIA BAEZ SEPULVEDA	81001233300320190038400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	Arauca	Arauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9968866137	86823	2430338	Nelson Enrique Salcedo Castelo	9168486	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
740		UGPP	SASTA EMPLEOS TEMPORALES S.A.S.	17001333300620210000901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86227	2430391	Armando Cardenas Gonzalez	9168497	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
741		UGPP	JORGE ORDOÑEZ GONZÁLEZ	13001333300920190041700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73351984	86629	2431688	David Camacho Sánchez	9168466	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
742		UGPP	ELISEOR RESTREPO CANO	05001333300620210019301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000953140	86488	2427897	Aida Milena Menco Orozco	9168439	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
743		UGPP	JORGE ARMANDO PIGUEROA	44001333300220170000501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA	Riohacha	Guajira	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86621	2429178	John Freddy Abril Pinzón	9168450	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
744		UGPP	JORGE DAVID PAEZ MORENO	20001333300120200500801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86207	2427786	David Camacho Sánchez	9168450	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
745		UGPP	FUNDACION COLEGIO ANGLOCOLOMBIANO	11001333701620220011901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73351984	86953	2428432	Nelson Enrique Salcedo Castelo	7159652	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
746		UGPP	JUAN PABLO VASQUEZ SOLDRZANO	05001333300620220009600	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000953140	86222	2428809	Armando Cardenas Gonzalez	9168456	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
747		UGPP	HUGO ALBERTO CADAVID NARANJO	05001333302620210019802	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000953140	86210	2430107	Aida Milena Menco Orozco	9168450	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
748		UGPP	EMIRO LOPEZ DE HOYOS	70001333300120220018800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86319	2480321	Nelson Enrique Salcedo Castelo	9168457	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
749		UGPP	MARQUEZ ÁLVAREZ & COMPAÑÍA S. EN C.	70001333300120210018900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86306	2480760	Rosa Angela Pinilla Parra	9168456	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
750		UGPP	DIANA PATRICIA FONSECA GARCÍA	25000233700820210061400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86329	2480920	David Camacho Sánchez	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
751		UGPP	SERVICONSTRUCCIONES P1 S.A.S.	41001333300120210013900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	86321	2480170	Amando Cardenas Gonzalez	9168456	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
752		UGPP	YHON DARÍO ARDILA OTERO	08001333300620210017701	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8909826497	91211	2480239	Aida Milena Menco Orozco	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
753		UGPP	LILIANA MARÍA CARDONA ECHEVERRI	13001333300920210019300	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73351984	90941	2507432	Marta Adelia Torres Oviedo	9168460	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
754		UGPP	NUBIA STELLA QUIROGA ÁVILA	50001333300620220023600	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000479485	90943	2503987	John Freddy Abril Pinzón	9168460	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA

730		UGPP	JOSUÉ RINCÓN GARCÍA	25001233300020170100201800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900557986	90944	3471307	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91686356	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
731		UGPP	PROMOTORA EBRAGA S.A. EN REORGANIZACIÓN	05001333030420210105400	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053144	90948	3865932	Rosa Angela Pinilla Parra	91686462	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
732		UGPP	COMPACOS SAS	17001333300120210104900	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900557985	90947	3865356	Aida Milena Monco Orozco	91682730	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
733		UGPP	LILIANA AMPIA GERLEIN VILLA	08001333300720210100400	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	90952	3865497	Armando Calderon Gonzalez	72882130	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZÁLEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
734		UGPP	TEMPORAL SA	54001333300320210011300	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	90953	3866327	Rosa Angela Pinilla Parra	91686662	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
735		UGPP	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	11001333704620210100700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	90956	3866351	John Freddy Abril Pinzón	91686356	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
736		UGPP	COLEGIO NUEVO SAN LUIS GONZAGA S.A.S.	11001333704120210100100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3214249953	91023	3870160	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91686356	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
737		UGPP	CONSTRUCTORA MARTÍNEZ SUAREZ S.A.S.	05001333301220210011300	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053144	91024	3870829	Rosa Angela Pinilla Parra	91686662	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
738		UGPP	OSWATH ALBEIRO SOTO URBINA	54001333300620190100400	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	91007	3877020	Aida Milena Monco Orozco	91686662	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
739		UGPP	MARISOL CAICEDO ECHEVERRY	76001333300920210100100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	91008	3879127	Armando Calderon Gonzalez	91686357	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZÁLEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
740		UGPP	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SOLUCIONES CREATIVAS SAS - INSICRA SAS	05001333300920210101400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780705	92006	3880389	John Freddy Abril Pinzón	91686356	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
741		UGPP	ERICK DIONISIO ESPARZA SOLER	23001333300220210011000	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	92007	3880500	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91686687	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
742		UGPP	FUNDACIÓN ESPERANZA VERDE DE LOS ANDES VIVAN	47001333300920210100700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	91010	3879532	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91686686	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
743		UGPP	MARIA EDILENA DUARTE NUÑEZ	11001333704320210100100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	100051988	92008	3881037	Rosa Angela Pinilla Parra	91686520	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
744		UGPP	JOHN URIBE E HIJOS S.A.	05001333301920210102900	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053144	92013	3881936	Armando Calderon Gonzalez	91686668	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZÁLEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
745		UGPP	ACEITES MANUELITA	11001333704120210101301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	92165	3884123	Rosa Angela Pinilla Parra	91686521	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
746		UGPP	JOSÉ RAÚL ARISTIZÁBAL BOTERO	13001333300620210101301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73203366	92354	3892870	Aida Milena Monco Orozco	91686520	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
747		UGPP	IRMA EDALY TORRES PLAZA	15758333300120210100900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO	Sogamoso	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73203366	92083	3884598	John Freddy Abril Pinzón	91686669	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
748		UGPP	SAINT - GOBAIN COLOMBIA S.A.S.	25269333300120210100300	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ	Facatativá	Cundinamarca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	92120	3886238	David Camacho Sánchez	91561309	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
749		UGPP	MARÍA VANETH ARROYAVE ZAPATA	11001333704320210100701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	92370	3896935	Marta Adelia Torres Oviedo	91686520	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
750		UGPP	EDER FERNANDO RINCÓN VELANDIA	54001333300620210100700	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	92371	3896393	Marta Adelia Torres Oviedo	91686670	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
751		UGPP	MUNICIPIO DE BOGOTÁ SAS (CUANDO ABLO URIBE CLAUDEL Y OTROS)	11001333096320190200900	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Reparacion Directa	72203366	92753	3899170	Rosa Angela Pinilla Parra	91686912	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
752		UGPP	YESID ADRIAN PEÑALTA HURTADO	50001333300320210101300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	92373	3899237	David Camacho Sánchez	91686671	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
753		UGPP	RUBEN DARIO GOMEZ RAMIREZ	23001333300720200901300	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	92755	3907496	David Camacho Sánchez	91686672	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
754		UGPP	DGRP/PRESID	11001032700320190100100	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogota D.C.	Bogotá	Recurso Extraordinario de Revisión	890780697	92519	3909289	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91682795	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
755		UGPP	A MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES TÉCNICOS Y PROFESIONALES -	25000234100020210100700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	92575	3907276	David Camacho Sánchez	91686516	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
756		UGPP	NELSON DE JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	05001333300620210100300	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	92572	3909686	Rosa Angela Pinilla Parra	91686672	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
757		UGPP	JORGE MARIO VÉLEZ RAMÍREZ	11001333704120210101701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3214249953	92578	3907470	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91686521	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
758		UGPP	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCOL LTDA	11001333704120210100601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3214249953	92579	3908389	David Camacho Sánchez	91686516	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
759		UGPP	CIRO MIRANDA ROZÓN	54001333300620190200600	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	92091	3900060	Marta Adelia Torres Oviedo	91686670	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
760		UGPP	HERNÁN DARÍO MEJÍA VÉLEZ	05001333301920190101700	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Ordinario Laboral	890780705	92083	3884589	John Freddy Abril Pinzón	75156568	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
761		UGPP	INDUSTRIAS ECTRICOS S.A.S.	25269333300320210100301	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ	Facatativá	Cundinamarca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	92085	3907332	Rosa Angela Pinilla Parra	94251705	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
762		UGPP	JORGE YESIT BOLIVAR BRITO	68001333300120210100901	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	92087	3902781	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	94559987	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
763		UGPP	WILTON SIMON CUERO ORTIZ	76001333300920200500700	JUZGADO 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Ordinario Laboral	900457445	92089	3897981	Rosa Angela Pinilla Parra	92372421	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
764		UGPP	SEGURIDAD TÉCNICA COLOMBIANA LTDA	11001333704220210101800	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	100051988	92003	3906956	Armando Calderon Gonzalez	91686675	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZÁLEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
765		UGPP	ARCOSA	05001333300920190100600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780705	93129	3902820	Aida Milena Monco Orozco	94251702	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
766		UGPP	HOLDING DE SEGURIDAD LTDA	11001333704320210100501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	100051988	93130	3909037	John Freddy Abril Pinzón	94554328	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
767		UGPP	FERNANDO MUÑOZ SINCSEJO	11001333704920210100901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	93131	3909400	Marta Adelia Torres Oviedo	91686507	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
768		UGPP	JUAN PABLO POSADA ECHEVERRY	66001333300620210100700	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	93048	3909698	David Camacho Sánchez	91686676	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
769		UGPP	HEIVERTH WILLIAM BERNAL LADINO	11001333704420190100400	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3214249953	93067	3910233	David Camacho Sánchez	91686677	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
770		UGPP	SERVICRÉDITO	05001333300920200500600	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053144	90155	2132602	Aida Milena Monco Orozco	94559100	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
771		UGPP	TECSEGUROS LTDA AGENCIA DE SEGUROS	05001333301220210100800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780705	90202	2072846	Armando Calderon Gonzalez	91686678	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZÁLEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
772		UGPP	SANDRA PATRICIA GABIRIA HURTADO	11001333704620210100601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	90277	2112586	Marta Adelia Torres Oviedo	91686508	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
773		UGPP	JOSE EDUARDO HERAO RAMIREZ	05001333301920210100501	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Ordinario Laboral	890780705	90142	2112586	John Freddy Abril Pinzón	94559088	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
774		UGPP	HENRY ALBERTO SALAZAR BENITEZ	11001333709920210100601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	90278	2115551	Marta Adelia Torres Oviedo	91686509	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
775		UGPP	JAVIER ALFONSO BELTRAN ALBARRACIN	54001333300720210100300	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	90285	2116236	David Camacho Sánchez	94559089	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
776		UGPP	INDUSTRIAS PURO POLLO SAS	68001333300320210100301	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bucaramanga	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	90207	2116486	David Camacho Sánchez	71999995	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
777		UGPP	DIANA CAROLINA PUERTO POVEDA	76001333300620200500700	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	90287	2117139	Armando Calderon Gonzalez	91686678	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZÁLEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
778		UGPP	FERNANDO DE JESUS BERMUDEZ GARCIA	47001333300620210100800	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	90235	2116127	David Camacho Sánchez	91682795	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
779		UGPP	CARLOS MANUEL ORALIAS ADARVE	66001333300120200100501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	90862	2329836	Aida Milena Monco Orozco	91686510	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
780		UGPP	ASOCC. MUTUAL EMPR. SOLIDARIA DE SALUD EMSEMANAR	76001333300920210100201	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE CALI	cali	Valle del Cauca	Ordinario Laboral	98699837	90281	2166898	John Freddy Abril Pinzón	91686855	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
781		UGPP	STAR BRANDS INTERNATIONAL S.A.	11001333704420210100101	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73203366	90367	2122122	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91682795	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
782		UGPP	JORGE ELIECER GUZMAN CARVAJAL	11001333709920210100201	0	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	90222	2160356	Rosa Angela Pinilla Parra	91686511	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
783		UGPP	ARCESIO CORTES CIBA	20001333300120200501301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900557986	90223	2161171	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91686122	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
784		UGPP	CARMEN ROSA BAUTISTA RAMON	54001333301120200500600	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	90224	2161338	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	91682795	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
785		UGPP	EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA	11001333704320210100800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	90232	2161200	Marta Adelia Torres Oviedo	91686680	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
786		UGPP	CAMILO PERRY ESPINOSA	25000233700020210100102700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900457445	90368	2161277	Rosa Angela Pinilla Parra	91686122	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
787		UGPP	CARLOS ALBERTO PILLERA AGUADO	11001333703920210100301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890780697	90228	2161607	John Freddy Abril Pinzón	91686516	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

613		UGPP	NELSON ENRIQUE TOVAR MURCIA	11001333703920170100013301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	95227	3529266	David Camacho Sánchez	91685115	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
614		UGPP	PEDRO LUIS HOYOS	11001333703920170100013301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	95232	3527639	David Camacho Sánchez	91685130	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
615		UGPP	LUZ MARIA MESA POSADA	05001333302320170100133301	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Reparacion Directa	800053141	95228	3539801	Marte Adelia Torres Oviedo	91686581	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
616		UGPP	POLO TECNOLÓGICO DEL OCCIDENTE COL JORGE ELIECER GAITAN CADEN	11001333704820170100133301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	95151	3529886	Rosa Angela Pinilla Parra	91685117	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
617		UGPP	UNIBOR EMPRESARIAL SOCIEDAD SA	08001233300020170100133301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	95153	3529392	Aida Milena Menco Orozco	91685139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
618		UGPP	JAIR FERNANDO CALDERON COLLANTES	54001333300620170100133301	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	95609	3548836	David Camacho Sánchez	91686602	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
619		UGPP	JESUS JAVIER GOMEZ BARAJA	23001333300820170100133701	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	95155	3529911	Marte Adelia Torres Oviedo	91686582	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
620		UGPP	MCE y CS A.S.	05001333300120170100133801	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053141	95160	3530339	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91686560	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
621		UGPP	HERNAN RICARDO CHAVES BRICEÑO	11001333704320170100133801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	95625	3529709	John Freddy Abril Pinzón	91685139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
622		UGPP	HUMBERTO ARTURO VERGARA QUINTERO	11001333705220170100133201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Reparacion Directa	73155164	95151	3501275	John Freddy Abril Pinzón	91685122	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
623		UGPP	ANA LUCIA MARTELO DE TAMARA	70001333300920170100133102	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	95218	3560370	Armando Calderon Gonzalez	91686565	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
624		UGPP	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA	08001333300220160100133101	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	95626	3502981	David Camacho Sánchez	91682796	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
625		UGPP	CARLOS ALBERTO PORTILLA CAICEDO	76001333300170201900100	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DE CALI	cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189637	95689	3548256	Marte Adelia Torres Oviedo	91686566	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
626		UGPP	MARIO GONZÁLEZ ALFONSO	11001333704320190100170	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249353	95460	3550172	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91685121	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
627		UGPP	NUEVA EMPRESA MAQUINARIA S.A.S.	50001333300620170100133602	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	META	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	95623	3539156	Aida Milena Menco Orozco	91686607	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
628		UGPP	JUAN CARLOS SAMPER MONTES	11001333704320190100113301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249353	95622	3539676	John Freddy Abril Pinzón	91685122	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
629		UGPP	MARIA FERNANDA GONZALEZ GUERRERO	11001333704320190100133901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	95624	3539182	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91685120	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
630		UGPP	JAIME GUSTAVO VERGARA HOYOS	11001333703920190100134001	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	95625	3539190	Rosa Angela Pinilla Parra	91685130	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
631		UGPP	LEVINSON ARIZA MEDINA	11001333704320190100077001	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	95626	3539139	Marte Adelia Torres Oviedo	91686688	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
632		UGPP	MARIA RESFA JIMENEZ ZULUAGA	11001333704320190100133501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	95627	3539395	David Camacho Sánchez	91685135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
633		UGPP	CRISTIAN ALEJANDRO MOSQUERA MURILLO	11001333704320190100134901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	95638	3539339	Armando Calderon Gonzalez	91685136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
634		UGPP	LAURA MITHYCOURT AZCARATE	25269333300220190100133301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Facatativá	Cundinamarca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	95663	3560159	Rosa Angela Pinilla Parra	91683016	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
635		UGPP	CINDY GAVIRIA ASUNCIÓ	11001333704220190100133501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	95643	3549303	Aida Milena Menco Orozco	91685127	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
636		UGPP	GABRIEL GOMEZ GUERRERO	11001333704220190100133301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	95642	3549507	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91685135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
637		UGPP	FERNANDO RODRIGUEZ NOHEZ	11001333704220190100133401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	95644	3549935	Marte Adelia Torres Oviedo	91685139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
638		UGPP	YOLIMA CHARRIA VILA	11001333705320190100176301	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96132	3562232	Armando Calderon Gonzalez	91686688	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
639		UGPP	CARMEN BELGICA MARTINEZ GIBOT	11001333703920190100133601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96113	3562287	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91685130	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
640		UGPP	JULIO ERNESTO OCAMPO CASTAÑO	11001333704920190100133501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96112	3562233	Aida Milena Menco Orozco	91685131	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
641		UGPP	OBLACE DAYAN MORENO HOUSUN	11001333705920190100133801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96114	3562275	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91685132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
642		UGPP	GUSTAVO GÓMEZ MURILLO	17001333900620190100113301	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900017980	96115	3562306	Rosa Angela Pinilla Parra	91571640	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
643		UGPP	TEJAS ARCILLAS DEL ROSARIO S.A.S	54001333300620190100133603	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	96109	3560171	Marte Adelia Torres Oviedo	91686560	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
644		UGPP	MELISSA GAVIRIA ASUDELO	11001333704320190100113301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	96271	3569786	Armando Calderon Gonzalez	91685133	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
645		UGPP	YURI BRAN MAJADON BERNAL	11001333705320190100133301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	96272	3569781	John Freddy Abril Pinzón	91685132	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
646		UGPP	JAVIER DÍAZ CUERVO	11001333705920190100133301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96128	3567273	Aida Milena Menco Orozco	91558798	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
647		UGPP	ANDRES FELIPE SERNA DUQUE	08001333300720220010300	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96711	3568576	Marte Adelia Torres Oviedo	91686591	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
648		UGPP	YON JAIRO RODRIGUEZ ESPINOSA	11001333705920190100113401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96707	3569527	Aida Milena Menco Orozco	91685131	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
649		UGPP	SATENP S.A.	05001333300920190100133601	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053141	96708	3569537	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91686650	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
650		UGPP	DIEGO FERNANDO SANDOVAL SERNA	76001333300620190100133601	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	96713	3564977	David Camacho Sánchez	91686693	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
651		UGPP	JOSE JAIR PEREZ PIEDRAHITA	50001333300820190100113801	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	96722	3561403	Aida Milena Menco Orozco	91686561	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
652		UGPP	HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACIÓN MEDELLÍN	05001333301620190100133501	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890982647	96715	3560732	Armando Calderon Gonzalez	91686696	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
653		UGPP	NAFTALINA SA - HOY CEMCOIN SAS	05001333300920190100133301	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800053141	96952	3569873	Rosa Angela Pinilla Parra	91682771	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
654		UGPP	FUNDACION RENACER SOCIAL	70001333300720200010300	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	96954	3569107	David Camacho Sánchez	91686698	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
655		UGPP	FRANCISCO JAVIER GUERRERO CARRANZA	11001333704320190100133501	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96959	3569838	John Freddy Abril Pinzón	91682796	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
656		UGPP	LAURENTINO PÉREZ ARREGOCES	11001333704320190100134003	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	0	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96959	3569892	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91686697	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
657		UGPP	JUAN ALVARADO INFANTE MONTAÑO	11001333705920190100173401	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96957	3569836	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	94000940	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
658		UGPP	ELIAS ALBERTO LUGA SARQUIS	11001333704320190100177601	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	96960	3560886	Armando Calderon Gonzalez	91686698	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
659		UGPP	AIRO DE JESUS CRUZ VIZIANO	11001333705920190100114701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96699	3564480	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91685135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
660		UGPP	NORBEY CARDENAS ROZANO	11001333705920190100134601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96961	3564776	Aida Milena Menco Orozco	91685137	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
661		UGPP	JOSÉ ANGEL GALVIS	11001333705320190100134501	CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	96964	3564787	Marte Adelia Torres Oviedo	91682782	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
662		UGPP	ALIRIO DE JESUS NAVA AGUIRRE	11001333704320190100134602	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	96965	3569120	Rosa Angela Pinilla Parra	91686698	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
663		UGPP	FABRI G S.A.S.	76001333301520190100133602	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189637	97439	3561787	Armando Calderon Gonzalez	91687703	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
664		UGPP	MARIA MYRIAM ZULUAGA AGUDELO	11001333704320190100133601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	97437	3560528	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91685138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
665		UGPP	CELESTINO RIOS SALAMANCA	15760333300220190100133201	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Sogamoso	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73155164	97438	3577901	John Freddy Abril Pinzón	91682698	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
666		UGPP	COMPAÑÍA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. – C.A.S.A.	11001333705920190100113301	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	97413	3561630	Aida Milena Menco Orozco	91682797	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
667		UGPP	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	50001333300620190100133003	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	97422	3561631	Marte Adelia Torres Oviedo	91687701	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
668		UGPP	LINA MARIA ARCILA PEÑA	11001333705320190100133301	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	97430	3579100	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91687722	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
669		UGPP	LOTTUS EXPRESS S.A.S.	11001333705920190100133301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890076097	97411	3561676	Aida Milena Menco Orozco	91685138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
670		UGPP	DIANA CAROLINA SANCHEZ PATALLANA	11001333705220190100122101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10555566	97427	3570197	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91685140	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

671		UGPP	OMAR ANDRES GIRALDO HERAO	11001333704220191051400	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	97426	2377380	Rosa Angela Pinilla Parra	93825501	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
672		UGPP	BLANCA MARGARITA AZUETA ZULUAGA	11001333704220191055801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25142419913	97916	2366240	John Freddy Abril Pinzón	91685142	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
673		UGPP	JORGE LEONARDO LEON ANGARITA	11001333704220191055801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25142419913	97917	2366238	Armando Calderon Gonzalez	91685140	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
674		UGPP	LEONARDO NAVARRO TRUJILLO	11001333704820191052901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419 97918		2367972	David Camacho Sánchez	91685142	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
675		UGPP	PABLO ALEXANDER CHALISTRE ALVAREZ	11001333705920191053801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419 97919		2376141	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91685140	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
676		UGPP	LUIS GONZALO GARCIA RESTREPO	11001333704120191052300	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25142419913	97439	2366228	David Camacho Sánchez	91685722	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
677		UGPP	YAN CARLOS SUAREZ JARPES	11001333704220191054101	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	97922	2377699	Aida Milena Menco Orozco	93827796	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
678		UGPP	RUTH BALLESTEROS GARZÓN	11001333706920191057200	JUZGADO 69 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419 97924		2368782	John Freddy Abril Pinzón	91685706	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
679		UGPP	HÉCTOR MARINO DÍAZ HOME	11001333706920191053901	JUZGADO 69 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogotá D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419 97926		2368773	Armando Calderon Gonzalez	93827796	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
680		UGPP	ANGÉLICA MARIA MARTÍNEZ CABRERA	11001333704220191059601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	97921	2375207	Marta Adelia Torres Oviedo	91685145	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
681		UGPP	YEZ MAURICIO MENJURA ROMAYO	11001333706720191059401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	97923	2377644	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	91685148	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
682		UGPP	JANNIS ESCOBAR RIENO	23001333300120210051900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	5470398	97925	2377986	David Camacho Sánchez	91685706	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
683		UGPP	MARIA CAROLINA AMAYA ADAMS	73001333300920191060300	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047419 121878		2370147	Marta Adelia Torres Oviedo	91685706	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
684		UGPP	HOSPITAL SAN VICENTE FUNDACION RIONEGRO	05001333300320191053300	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80000519	98229	2368213	John Freddy Abril Pinzón	91685707	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
685		UGPP	NANCY YULIETH RODAS FORONDA	05001333303920191053300	JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80000519	98239	2367186	David Camacho Sánchez	91685708	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
686		UGPP	RAFAEL ERNESTO MAZZONADO GONZALEZ	11001333705920191057001	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419 97	98233	2365430	Marta Adelia Torres Oviedo	91685147	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
687		UGPP	JORGE ANDRES VASQUEZ VASQUEZ	11001333705920191057401	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419 97	98231	2366698	Rosa Angela Pinilla Parra	91685148	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
688		UGPP	JESUS DAVID RAMIREZ MOSQUERA	11001333705920191057601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419 97	98233	2365996	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91685149	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
689		UGPP	MIGUEL AUGUSTO GIL SAN JUAN	70001333300120210062900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047419	98243	2369307	John Freddy Abril Pinzón	93822282	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
690		UGPP	FUNDACION PERSEVERAR POR COLOMBIA	13001333300920210010800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73203182	98401	2366292	Marta Adelia Torres Oviedo	93212295	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
691		UGPP	JOAQUÍN EDUARDO MONTOYA RÍOS	05360168901220182000900	JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Jerico	Antioquia	Ordinario Laboral	89829419	98225	2361359	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	42233000	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
692		UGPP	FORMATO DE COLOMBIA SA	11001333706920191053600	JUZGADO 69 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419	98823	2369707	Rosa Angela Pinilla Parra	90564560	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
693		UGPP	EPCO S.A.S	11001333706920191053100	JUZGADO 69 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419	98595	2363960	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91685709	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
694		UGPP	ALFONSO SANCHEROS PEÑUELO	11001333705120191056600	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25142419913	98954	2369273	Aida Milena Menco Orozco	91685722	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
695		UGPP	LUIS CARLOS MALAGON OSPINA	11001333705120191058600	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25142419913	98951	2369271	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	91685712	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
696		UGPP	EMIRO CIBELLO ARENILLA RODELO	11001333705120191053300	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25142419913	98951	2369133	John Freddy Abril Pinzón	91685722	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
697		UGPP	CATALINA PIEDRAHITA BARRERA	05001333303720191053000	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419	98228	2369133	Armando Calderon Gonzalez	91685712	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
698		UGPP	LUIS CARLOS POSSO QUINTERO	11001333705120191058600	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25142419913	98954	2369227	Armando Calderon Gonzalez	91685719	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
699		UGPP	MIGUEL FRANCISCO ROSERO PALACIOS	11001333705120191058600	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25142419913	98953	2369286	David Camacho Sánchez	91685721	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
700		UGPP	CARLOS DANIEL JIMENEZ ROA	11001333706720191057601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	98238	2369235	Aida Milena Menco Orozco	91685150	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
701		UGPP	JUAN MANUEL ZUÑIGA ROSALES	11001333706220191057001	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	98239	2369230	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	91685736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
702		UGPP	ELKIN DARIO MONSALVE TORRES	11001333706220191053000	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	98243	2369133	Armando Calderon Gonzalez	91685717	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
703		UGPP	GUSTAVO DE JESUS RESTREPO ALVAREZ	11001333706220191053000	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	98242	2369086	David Camacho Sánchez	91685719	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
704		UGPP	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO HUILA	41001333300920191051800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047419	98888	2364186	Marta Adelia Torres Oviedo	91685512	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
705		UGPP	SETA	25000233700220191050900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA	CUNDINAMARCA	Process Ejecutivo	90047419	103692	2362139	David Camacho Sánchez	94257706	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
706		UGPP	DIEGO BERNARDO OTA MENANDRO MEJIA	47001333300520191059	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047419	98892	2366826	John Freddy Abril Pinzón	91687719	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
707		UGPP	YAZMIN EMILSE VILLAMIL PARRA	11001333706320191059801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	98885	2362219	Armando Calderon Gonzalez	91685510	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
708		UGPP	LEONARDO ARTURO GAMBA MORALES	11001333706320191059601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	98705	2369649	Marta Adelia Torres Oviedo	91685510	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
709		UGPP	GIOVANNI CASTELLANOS RUIZ	11001333706320191059701	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	127334	2362212	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91682900	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
710		UGPP	WILLIAM DARIO MORENO SOTO	11001333706220191059801	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	98701	2366756	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	91682905	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
711		UGPP	NESTOR JAIME LOPEZ CARDONA	17001333900320191051300	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047419	98907	2366750	Rosa Angela Pinilla Parra	91687720	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
712		UGPP	DIEGO ALEXANDER LOAIZA QUICENO	11001333706220191055501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	98726	2362189	Aida Milena Menco Orozco	91685510	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
713		UGPP	MARY LUZ CASAS E HIJOS	25402333300120194000300	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE UBATÉ	Ubate	Cundinamarca	Ordinario Laboral	90047419	98719	2317189	David Camacho Sánchez	7477266	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
714		UGPP	MARTHA LILIANA MALAVER GUTIERREZ	11001333706220191059601	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	98727	2366721	Rosa Angela Pinilla Parra	91687721	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
715		UGPP	JOSE MANUEL OVIEDO TORRES	11001333706220191055301	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	98728	2366338	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91687722	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
716		UGPP	BERNARDO MAURIQUE MONRIQUE	11001333706220191055101	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	98729	2362717	Aida Milena Menco Orozco	91687723	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
717		UGPP	ARLEBIS YHOAN PIEDRAHITA MONTES	11001333706320191059301	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	99139	2369235	Armando Calderon Gonzalez	93825502	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
718		UGPP	JUAN DOMINGO SANDOVAL PEÑUELA	11001333706320191055401	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	99143	2369256	David Camacho Sánchez	91687732	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
719		UGPP	RYDER LUIS ESCORCIA CARDENALLO	11001333706520191059601	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419	99144	2369186	Marta Adelia Torres Oviedo	91687735	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
720		UGPP	ANGELA MARÍA HERNANDEZ CARGUAMA	11001333706320191059300	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419	99147	2369736	Rosa Angela Pinilla Parra	91687736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
721		UGPP	DISLAY CASAS CRUZ	11001333706320191059600	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419	99150	2363786	Natalia Del Pilar Castellanos Fuscaldo	91687737	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUSCALDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
722		UGPP	ALVARO HERNANDO SUA CARREÑO	11001333706220191055300	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	99738	2363277	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91687738	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
723		UGPP	EDWIN YESID CERREÑO CACERES	11001333706220191059600	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25142419913	98912	2366013	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91687739	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
724		UGPP	PROCAPS S.A.	08001233300920220027700	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89829419	99849	3470132	Aida Milena Menco Orozco	91685516	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
725		UGPP	WILDER ARMANDO MORALES GIRALDO	05001333305120191053600	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80000519	99227	2369795	Armando Calderon Gonzalez	91687738	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
726		UGPP	LUZ YURIMINA URBINA SÁNCHEZ	54001333300920191051700	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cúcuta	Nortedesantande	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047419	99739	2361866	Rosa Angela Pinilla Parra	91687721	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
727		UGPP	MAIZUTE SA	76001333305420191052600	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valdelmfrauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189837	98701	2369099	Nelson Enrique Salcedo Castelo	94255901	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
728		UGPP	CRISTIAN RODOLFO CASTELLANOS CASTAÑEDA	68001333300920202400200900	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047419	99743	2361966	Marta Adelia Torres Oviedo	91687730	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA

628		UGPP	ABEL ALEJANDRO GRANADOS URIBE	11001333704220191051200	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000998	100030	39054630	Rosa Angela Pinilla Parra	93467722	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
629		UGPP	LAURA MARIA MARTINEZ GOMEZ	05001333300620191052301	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	100168	39146496	Marta Adelia Torres Oviedo	93562932	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
630		UGPP	LILIANA PATRICIA CARDOZA	11001333704320191052901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	100132	39017731	Nelson Enrique Salcedo Cotrado	93459196	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
631		UGPP	CARLOS ALBERTO BONILLY MORENANA	11001333704820191055101700	JUZGADO 48 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	100151	39051726	Marta Adelia Torres Oviedo	93467732	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
632		UGPP	DAVID HUMBERTO MEJIA TORRES	08001333501220191059800	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	100035	39033939	John Freddy Abril Pinzón	93562237	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
633		UGPP	JOSÉ ALI COLMENARES AGUILAR	05266033301920191052400	JUZGADO CIVIL DE GIRARDOTA	Girardota	Antioquia	Ordinario Laboral	899876097	99918	39063151	Marta Adelia Torres Oviedo	79351151	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
634		UGPP	JUAN PABLO ANGEL CASTILLO	11001333704320191056200	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000998	100033	39145455	Aida Milena Monzo Orozco	93467736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
635		UGPP	ASAR SALIM FARAH BULGUNA	11001333704120191053300	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249913	100172	39041333	David Camacho Sánchez	93467736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
636		UGPP	HUGO SANABRIA SANABRIA	68001333305520191056600	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347445	100169	39146436	John Freddy Abril Pinzón	93562932	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
637		UGPP	P Y G S.A.S.	73001233300020220900200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347445	99611	39146491	Nirtelia Del Pilar Castellanos Fiechas	93466107	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
638		UGPP	DEFEN URBANIZATOR PASAJEROS DE BARRANQUILLA LIMITADA **TRANSUR**	08001333305320191059800	JUZGADO 53 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	100189	39096978	Rosa Angela Pinilla Parra	93467727	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
639		UGPP	LUIS ALBERTO LÓPEZ PÉREZ	05001333300720181053400	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	100173	39133172	Aida Milena Monzo Orozco	93538080	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
640		UGPP	IVÁN JESÚS HURTADO CELY	15001333300220191059600	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	Tunja	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72001944	100174	39039191	Armando Calderon Gonzalez	93467736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
641		UGPP	FELIX ANDRES CASTAÑEDA MORA	11001333704120191051800	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249913	100175	39145496	Marta Adelia Torres Oviedo	93467739	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
642		UGPP	ROBINSON DURÁN CACERON	68001333705420191057800	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347445	100176	39033161	David Camacho Sánchez	93459196	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
643		UGPP	CARLOS EDUARDO BARRANTES AREVALO	11001010300320191059600	CONSEJO DE ESTADO SECRETARÍA GENERAL	Bogota D.C.	Bogotá	Recurso Extraordinario de Revisión	899876097	100168	39862737	Aida Milena Monzo Orozco	93562422	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
644		UGPP	ROBERTO NICOLAS MOSQUERA BORRERO	76001333301920191052300	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98489837	100980	39127497	Armando Calderon Gonzalez	93467736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
645		UGPP	ROBINSON ENRIQUE ROMERO ZAPORA	08001333305420191058700	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Reparacion Directa	899876097	100971	39146339	John Freddy Abril Pinzón	81581136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
646		UGPP	ROBERTO CARLOS VALCARCEL SARMIENTO	11001333704220191053301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000998	101115	39127796	Marta Adelia Torres Oviedo	93459159	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
647		UGPP	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	11001333704220191053800	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000998	100972	39021332	Aida Milena Monzo Orozco	93467721	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
648		UGPP	JOAQUÍN EDUARDO PÉREZ YEPES	05001333301920191052400	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800850342	101139	39049991	David Camacho Sánchez	83671136	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
649		UGPP	JUAN CARLOS JIMENEZ TRUJILLO	76001333300120191053301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347445	100926	39021131	Nelson Enrique Salcedo Cotrado	93459140	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
650		UGPP	FABIO NELSON ORLADO GOMEZ	11001333705920191056200	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	101170	39623166	Rosa Angela Pinilla Parra	93467722	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
651		UGPP	SANDRA MILENA ACEVEDO OROZCO	11001333509920191052700	JUZGADO 50 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Ordinario Laboral	899876097	100864	39264680	Nirtelia Del Pilar Castellanos Fiechas	93467422	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
652		UGPP	TULIA ARCELIA DEL ROSARIO	54001333705120191056600	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cucuta	Norte Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347445	101176	39127776	Marta Adelia Torres Oviedo	93467422	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
653		UGPP	M & G CONSTRUIR SAS	11001333705320191053500	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	101172	39023720	Marta Adelia Torres Oviedo	93467736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
654		UGPP	HERNAN RODRIGUEZ BOJARO	11001333705920191053300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	101175	39031686	Aida Milena Monzo Orozco	93459141	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
655		UGPP	ALEX EFREN CUBILLOS GOMEZ	11001333705920191053901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	101153	39023732	Armando Calderon Gonzalez	93459142	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
656		UGPP	JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL	11001333705920191055501	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	101239	39023886	Nelson Enrique Salcedo Cotrado	93459142	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
657		UGPP	JUAN CARLOS VILLADCO RASMUS	11001333705320191053801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000998	101159	39021673	John Freddy Abril Pinzón	93459142	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
658		UGPP	JUAN CAMILO COLLAZOS BEDOYA	11001333705320191052901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000998	101150	39034178	Nelson Enrique Salcedo Cotrado	93459140	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
659		UGPP	MAURICIO CAMPO MENDOZA	11001333706320191056500	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000998	101162	39015887	David Camacho Sánchez	93467736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
660		UGPP	MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	11001333706320191056200	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000998	101163	39015889	Marta Adelia Torres Oviedo	93467736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
661		UGPP	TANIA HOYOS MOVILLA	11001333706320191056800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000998	101165	39029198	John Freddy Abril Pinzón	93467727	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
662		UGPP	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	88001333300120200000900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS	San Andres	San Andres	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98489837	101048	39000422	David Camacho Sánchez	93467736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
663		UGPP	JOSE CERIL OSPINA CALLEJAS	76001333301720191059100	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98489837	101167	39079389	Aida Milena Monzo Orozco	93467749	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
664		UGPP	LEIDY PAOLA ARIZA BAENA	44001333000220191055501	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA	Riohacha	Guajira	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347445	100988	39018335	Marta Adelia Torres Oviedo	94253255	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
665		UGPP	SANDRA MILENA CARREÑO MUÑOZ	68676333700120191051200	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE SAN GIL	San Gil	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347445	101051	39029898	Rosa Angela Pinilla Parra	93467721	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
667		UGPP	MARTIN DARWIN QUINTERO HERNANDEZ	47001333300520191051100	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347445	101053	39079000	John Freddy Abril Pinzón	93467721	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
668		UGPP	ANTONIO JOSE CARDOSO VASQUEZ	73001333300620181053700	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347445	101235	39036238	Marta Adelia Torres Oviedo	93467730	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
669		UGPP	ALEXANDER PÉREZ FONTALVO	47001333300920191055600	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347445	101198	39026433	Aida Milena Monzo Orozco	93467721	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
670		UGPP	CESAR AUGUSTO PATIÑO LOVADIÑO	11001333704320191056500	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	101239	39029198	Marta Adelia Torres Oviedo	93467736	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
671		UGPP	JORGE EUÉCER VALENCIA ACEVEDO	11001333704320191053700	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	101238	39029692	Nelson Enrique Salcedo Cotrado	93467735	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
672		UGPP	LEON DARIO RESTREPO LOPEZ	11001333706320191055700	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	101210	39294692	Rosa Angela Pinilla Parra	93467766	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
673		UGPP	PABLO ENRIQUE VARGAS ESTEVEZ	11001333706120191059800	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249913	101133	39029570	Rosa Angela Pinilla Parra	93467717	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
674		UGPP	LUIS ARENAS SORZA	11001333704420191055400	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72001944	101245	39033998	Aida Milena Monzo Orozco	93467739	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
675		UGPP	TEMPO S.A.S	11001333705320191053501	JUZGADO 23 LABORAL DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Ordinario Laboral	899876097	101697	39075270	Armando Calderon Gonzalez	94253268	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
676		UGPP	ANDRÉS JOSÉ GÓMEZ DEL BARCO FERRER	05001333300520191053100	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800850342	101223	39022399	Nelson Enrique Salcedo Cotrado	93467766	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
677		UGPP	MIGUEL ENRIQUE RAMÍREZ SUÁREZ	11001333706420191052300	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72001944	101234	39022686	Marta Adelia Torres Oviedo	93467766	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
678		UGPP	LUZ MARINA OLEVARA MORA	11001333704420191051400	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72001944	101225	39031600	Aida Milena Monzo Orozco	93467761	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
679		UGPP	RICARDO TORRES ORDOÑEZ	76109333300120191059800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA	Cali	Valle del Cauca	Reparacion Directa	98489837	101033	39035092	Armando Calderon Gonzalez	93467350	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
680		UGPP	VIDAVISTA	76001333300920191057800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900347445	101752	39609227	Nelson Enrique Salcedo Cotrado	93459140	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
681		UGPP	JAVIER MAURICIO VERA HORMAZA	86001333300120191059800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MOCOA	Mocoa	Putumayo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98489837	101227	39023235	Armando Calderon Gonzalez	93467762	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
682		UGPP	ALEJANDRO FRANCISCO PASCERO TORRES	11001333706120191059901	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000998	101229	39036186	John Freddy Abril Pinzón	93562935	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
683		UGPP	JUAN DAVID JARAMILLO CORREA.	11001333706120191053301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249913	101231	39039839	John Freddy Abril Pinzón	93459147	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
684		UGPP	WILSON RIVERA GARCIA	11001333705920191052900	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	899876097	101272	39036272	Marta Adelia Torres Oviedo	93467763	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
685		UGPP	SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA LIMITADA	05001333300920191051200	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800850342	101088	39036791	David Camacho Sánchez	93562935	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
686		UGPP	HENRY FERNÁNDEZ MEZA	05001333301920191052300	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800850342	101052	39086131	Armando Calderon Gonzalez	93467766	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA

887		UGPP	LUIS ENRIQUE PINEDA HOYOS	05001333100320150055200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000557646	101576	2655123	Jolin Freidy Abril Pinzón	91689568	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
888		UGPP	JHON JAIRO VELA GONZÁLEZ	11001333704320150061800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10300566	101568	2654175	Marta Adelia Torres Oviedo	91687765	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
889		UGPP	PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	11001333704320150061800	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10300566	101570	2655136	Marta Adelia Torres Oviedo	91687766	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
890		UGPP	JOSE FULGANCIO ACOSTA ACOSTA	11001333704320150061300	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10300566	101571	2655151	Rosa Angela Pinilla Parra	91687767	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
891		UGPP	ALFREDO ACEVEDO GOMEZ	11001333704320150059800	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10300566	101572	2655160	Armando Calderon Gonzalez	90541137	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
892		UGPP	SEBASTIAN SANCHEZ RAVE	11001333704320150059800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10300566	101573	2660099	Armando Calderon Gonzalez	91689569	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
893		UGPP	ASESNCIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL ASAP SAS	13001333300720150059600	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73207566	101579	2655520	Marta Adelia Torres Oviedo	91687768	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
894		UGPP	OMAR ANDRES FELICIANO RODRIGUEZ	11001333703920150061700	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101581	2655161	David Camacho Sánchez	91687769	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
895		UGPP	HERMINDO ALONSO HIGUITA	11001333704320150059800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101583	2662927	Rosa Angela Pinilla Parra	91689570	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
896		UGPP	INVERCOM S.A.S.	05001333101320150029600	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000557646	101582	2655866	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91687772	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
897		UGPP	EMPERATRIZ DIAZ	11001333704320150059800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	101583	2655760	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91687771	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
898		UGPP	INOCALICIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	05001333101720150029600	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000557646	101587	2662236	Armando Calderon Gonzalez	91687772	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
899		UGPP	EDITH ANGELICA AVILA VARGAS	11001333704320150059800	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73207566	101791	2659307	Marta Adelia Torres Oviedo	91687773	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1000		UGPP	JOSE ALEXANDER MUNDIVIESCO AGUILAR	15760033300320150051100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	Sogamoso	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73207566	101793	2659151	Marta Adelia Torres Oviedo	91692960	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1001		UGPP	CARLOS HEBERT BRIGNITE CORTES	11001333703920150059800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101798	2660699	Jolin Freidy Abril Pinzón	91689571	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1002		UGPP	COOPORACIÓN EDUCATIVA BULEVAR DE SANTA MARTA	47001333300120200053800	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000475465	101866	2661786	Jolin Freidy Abril Pinzón	91687772	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1003		UGPP	DAVID MARTINEZ JARAMILLO	05001333303320140032300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609273	101868	2662631	Rosa Angela Pinilla Parra	91687775	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1004		UGPP	CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA CUL	08001233300320140067300	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101926	2662172	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91689772	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1005		UGPP	LUIS COPAGUITA CÁRDENAS	11001333704320150061800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101795	2662189	David Camacho Sánchez	91687778	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1006		UGPP	RAMÓN ELÍAS GÓMEZ RAMÍREZ	11001333704320150061800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101799	2662476	Armando Calderon Gonzalez	91687777	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1007		UGPP	JOSE LUIS GONZÁLEZ OCHOA	11001333704320150061800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	101870	2662610	Rosa Angela Pinilla Parra	91687776	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1008		UGPP	FRANCISCO VARGAS LOZANO	11001333704320150061800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	101871	2663171	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91687779	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1009		UGPP	CARLOS GILBERTO HERRERA GUTIERREZ	11001333703920150057300	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101850	2659910	Marta Adelia Torres Oviedo	91655550	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1010		UGPP	RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA	11001333703920150059300	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101859	2662627	Rosa Angela Pinilla Parra	91687780	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1011		UGPP	CARLOS ALEJANDRO SALAZAR FRANCO	05001333300920150051400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609707	101822	2663436	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91689572	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1012		UGPP	MANUELA SIERRA GUTIÉRREZ	05001333303920150059800	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101824	2660977	Aida Milena Menco Orozco	91687781	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1013		UGPP	CLINICA ANTIOQUIA SAS	05001333303920150059300	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101293	2660989	Jolin Freidy Abril Pinzón	91687782	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1014		UGPP	VCSAYOS S.A.S.	11001333703920150057700	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101832	2660996	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91687783	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1015		UGPP	HÉCTOR LUIS SALDAÑA SALGADO	41001333300920150059800	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000475465	101288	2660692	Marta Adelia Torres Oviedo	91687784	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1016		UGPP	DIANA PATRICIA BOTERO RAMIREZ	11001333704320150061400	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73207566	100648	2660422	Armando Calderon Gonzalez	91687785	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1017		UGPP	IGLESIA CRUZADA CRISTIANA	11001333703920150059300	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101799	2660186	Aida Milena Menco Orozco	91687786	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1018		UGPP	YULIETH OBANDO MARIN	11001333703920150059800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101840	2660156	David Camacho Sánchez	91687776	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1019		UGPP	JAIME SERNA BAEZ	11001333703420150060800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	101839	2667026	Jolin Freidy Abril Pinzón	91687787	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1020		UGPP	SE RECICLA E.ICEO Y SERVICIOS DE MONTES LLANOS S. E. S. P. – REASEB S.	11001333704320150060800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	101552	2660845	Armando Calderon Gonzalez	91655552	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1021		UGPP	HERMINDO PABLO RONCALLO JULIAO	08001333301120150059800	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101882	2662225	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91687788	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1022		UGPP	YAIRONIO CUERVA VASQUEZ	41001333300620150059800	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000475465	101858	2660678	Aida Milena Menco Orozco	91687789	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1023		UGPP	AMBIENTARE S.P S.A	11001333704320150059800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	101553	2661247	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91687790	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1024		UGPP	UNIÓN INFANTIL MARIANITAS S.A.S.	05001333300920150059800	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000557646	101860	2662588	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91687791	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1025		UGPP	LABORATORIO LA BOCA SAS	05001333303120150059700	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000557646	100852	2667633	Marta Adelia Torres Oviedo	91687792	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1026		UGPP	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA	68001333301620150059400	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000475465	100857	2662632	Aida Milena Menco Orozco	91687795	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1027		UGPP	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA	11001333703920150052900	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101858	2662086	Armando Calderon Gonzalez	91687796	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1028		UGPP	ALEJANDRO MONSALVE VANEGAS	05001333300920150059100	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609707	101861	2662307	Jolin Freidy Abril Pinzón	91687796	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1029		UGPP	JOSE MARCEL MEDINA ARDILA	11001333703920150057901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101859	2662154	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91689575	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1030		UGPP	ERNESTO ENRIQUE ESTRADA OSAVIA	11001333704320150060800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101863	2662238	Marta Adelia Torres Oviedo	91655560	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1031		UGPP	ESTEFANNIA URIOSTEGUI PARRA	11001333703920150059300	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101866	2663280	David Camacho Sánchez	91687796	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1032		UGPP	CLARA PATRICIA VASQUEZ GOMEZ	05001333300920150059400	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609707	101438	2667626	Marta Adelia Torres Oviedo	91687797	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1033		UGPP	DOMILOGISTICA S.A.S	05001333303320150059100	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89609697	101429	2663677	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91687798	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1034		UGPP	DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	11001333704320150059700	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10300566	101533	2663293	David Camacho Sánchez	91692957	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1035		UGPP	JACQUELINE JARAMILLO	11001333703320150057400	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10300566	101251	2667860	Marta Adelia Torres Oviedo	91655556	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1036		UGPP	NOEL VALENCIA LOPEZ	11001333703420150060800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10300566	101669	2663298	Armando Calderon Gonzalez	91687799	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1037		UGPP	JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA	52001333300320150059800	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE PASTO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000475465	101887	2663396	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91689810	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1038		UGPP	FABIAN EUGENIO OSPINA URREA	11001333704320150061800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	100870	2663430	Armando Calderon Gonzalez	91689811	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1039		UGPP	JONATHAN RAMIRO ARIAS SOTO	17001333300320150059600	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000417990	101552	2663435	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91689812	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1040		UGPP	JUAN PABLO VILLAMIL CORTÉS	11001333704320150059300	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	100877	2667686	Marta Adelia Torres Oviedo	91689813	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1041		UGPP	VICTOR MAURICIO GARCIA BARRIGA	11001333709620150052300	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Reparacion Directa	73207566	107539	2666435	Armando Calderon Gonzalez	91689856	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1042		UGPP	CARLOS EDUARDO HERAZO GARCIA	11001333704320150059100	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	100873	2663277	Marta Adelia Torres Oviedo	91689815	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1043		UGPP	GINA PAOLA MEDINA PINEDO	11001333704320150052300	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	100871	2663011	David Camacho Sánchez	91689858	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1044		UGPP	CARLOS ANDRES ACOSTA CORREAL	11001333703220150052400	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	100874	2663089	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91689857	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

5135		UGPP	JAIRO HUBERNANDO MORENO	11001333704220150100303	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106676	2863439	David Camacho Sánchez	91488838	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5136		UGPP	DUVER ALADINO TORRES OZY	50001333300620150100304	JUZGADO 6A ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9020475400	107397	2863430	Armando Calderon Gonzalez	91488838	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5137		UGPP	JOSÉ DOMINGO ARGUMEDO ROMERO	23001333301120150100303	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	Monteria	Cordoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9020475400	107540	2863433	Aida Milena Monco Orozco	91488838	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5138		UGPP	SUPERMERCADOS ANDI SAS	52001333300620150100307102	JUZGADO 6A ADMINISTRATIVO DE PASTO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9020475400	107388	2862373	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91488576	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5139		UGPP	WILSON SALVADOR GOMEZ LOTERO	76001333301520150100302902	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189837	107241	2864238	John Freddy Abril Pinzón	91488511	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5140		UGPP	JAIME HERNANDO LAVADO ROMERO	20001333300320150100302600	JUZGADO 3A ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9020517995	107541	2864939	Aida Milena Monco Orozco	91488522	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5141		UGPP	SERVILOGISTICA DEL PACIFICO SAS	76001333300620150100213900	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189837	107542	2863378	David Camacho Sánchez	91488532	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5142		UGPP	LIBIA MARIA SILVA HINCAPIE	76001333300620150100301300	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189837	107545	2864042	David Camacho Sánchez	91488516	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5143		UGPP	DIANA MARCELA ORJUELA LOPEZ	11001333704620150100303303	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72207044	107548	2865692	Marta Adelia Torres Oviedo	91488531	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5144		UGPP	IRENE RIVAS GÓMEZ	17001333900720150100312900	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9020517995	107549	2865931	John Freddy Abril Pinzón	91488530	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5145		UGPP	ALEXANDER ARIAS GRAJALES	11001333704320150100313301	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	107549	2865546	David Camacho Sánchez	91488527	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5146		UGPP	CÉSAR ALEXANDR GONZÁLEZ PÉREZ	11001333704320150100308903	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	107541	2866227	Nelson Enrique Salcedo Cabrelo	91488538	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5147		UGPP	JOHN ROBINSON CELMA MEZA	11001333704320150100308303	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	107552	2866286	Aida Milena Monco Orozco	91488966	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5148		UGPP	ROBERTO CARLOS TROCHA SÁNCHEZ	11001333704320150100309403	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	107550	2866303	Armando Calderon Gonzalez	91488539	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5149		UGPP	MARCELA YEZENIA TAMAYO GONZALEZ	20001333300320150100319803	JUZGADO 3A ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	5470398	107553	2865686	David Camacho Sánchez	91488533	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5150		UGPP	RAVENLY VIVIANA LONDOÑO RODRIGUEZ	11001333704620150100301303	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72207044	107544	2865579	Marta Adelia Torres Oviedo	91488531	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5151		UGPP	JUAN CARLOS MANJARRES CORREA	05001333303620150100316003	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80305151161	106176	2862931	John Freddy Abril Pinzón	91725540	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5152		UGPP	DIEGO FERNANDO MARQUEZ RAMIREZ	11001333704320150100313003	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014208353	107547	2866575	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91488532	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5153		UGPP	ORYMUSO BRITANICO S.A.S.	25899333300320150100307303	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ	Zipaquirá	Cundinamarca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9020475400	106291	2862931	Aida Milena Monco Orozco	91488533	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5154		UGPP	PRIMAVERA COLOMBIANS TRUJILLO KALTENBACH	05001333303320150100313003	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80305151161	107509	2863431	John Freddy Abril Pinzón	91488535	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5155		UGPP	EMPREDTUR SA	05001333303120150100314303	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80305151161	106293	2863522	Rosa Angela Pinilla Parra	91902295	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5156		UGPP	SANTIAGO LUKAUSKAS BUITRAGO	76001333300520150100306003	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9020475400	106292	2863339	David Camacho Sánchez	91488531	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5157		UGPP	JOSÉ FERNANDO SALAZAR PARESSO	11001333705920150100317601	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	107389	2866860	Nelson Enrique Salcedo Cabrelo	91488577	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5158		UGPP	FREDDY DE JESUS MARIN MUÑOZ	11001333705920150100316003	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	107542	2866561	Aida Milena Monco Orozco	91488567	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5159		UGPP	NESTOR RICARDO PINZON CHAVAS	11001333705920150100316003	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	107543	2866782	Aida Milena Monco Orozco	91488538	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5160		UGPP	DIEGO BRAVO JOJOA	11001333705920150100316903	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	107370	2866233	Armando Calderon Gonzalez	91488537	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5161		UGPP	MIGUEL ANGEL NOSSA CHAPARRO	11001333706320150100313603	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106292	2867188	Aida Milena Monco Orozco	91488538	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5162		UGPP	NELSON MENDOZA SUAREZ	11001333705920150100316603	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	106160	2866896	Armando Calderon Gonzalez	91488539	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5163		UGPP	LUISA CAROLINA MENDOZA RODRIGUEZ	11001333706920150100316703	JUZGADO 69 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	106129	2866870	Marta Adelia Torres Oviedo	91488532	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5164		UGPP	PAOLA AYDNEA QUIROZ MAZO	05001333303520150100312001	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellin	Antioquia	Reparacion Directa	80305151161	106295	2872786	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	75002741	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5165		UGPP	SERVIMERCALCHEMS COLOMBIA S.A.	05001333303220150100317003	JUZGADO 22 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80305151161	106288	2866361	Marta Adelia Torres Oviedo	91488531	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5166		UGPP	JAVIER ALBERTO MORENO CUBILLOS	11001333706320150100313603	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106278	2866883	Armando Calderon Gonzalez	91488539	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5167		UGPP	JAVIER MAURICIO GOMEZ PARRADO	11001010000020150100611300	CONSEJO DE ESTADO SECRETARÍA GENERAL	Bogota D.C.	Bogotá	Recurso Extraordinario de Revisión	89078097	106165	2866375	David Camacho Sánchez	91902510	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5168		UGPP	QUIMICOS ONA SA	11001010000020150100127603	CONSEJO DE ESTADO SECRETARÍA GENERAL	Bogota D.C.	Bogotá	Recurso Extraordinario de Revisión	89078097	106052	2867756	John Freddy Abril Pinzón	91902522	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5169		UGPP	EDER GUEVARA QUINTERO	47001333301120150100317703	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9020475400	106181	2867360	David Camacho Sánchez	91488535	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5170		UGPP	JOHN MARIO RESTREPO VÉLEZ	05001333305520150100313103	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80305151161	106282	2866169	Aida Milena Monco Orozco	91488532	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5171		UGPP	EVER SAMUEL FAJARDO	76001333300720150100313403	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9020475400	106182	2866221	John Freddy Abril Pinzón	91488536	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5172		UGPP	ISABEL JARAMY MIÑARCIA	11001410590120150100312000	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.	Bogota D.C.	Bogotá	Ordinario Laboral	72207044	106574	2867336	David Camacho Sánchez	89702721	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5173		UGPP	ANDRÉS BOTERO JARAMILLO	17001333900720150100316903	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9020517995	106569	2866781	Marta Adelia Torres Oviedo	91488536	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5174		UGPP	ANGIE ATEHORTÚA NARANJO	11001333704120150100313303	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014208353	106478	2866726	Nelson Enrique Salcedo Cabrelo	91488537	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5175		UGPP	SANDRA MARCELA RAPICO PERMZA	76001333300620150100316803	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189837	106693	2877691	David Camacho Sánchez	91488538	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5176		UGPP	FERNANDO DE JESÚS ECHEVERRI ORTIZ	05001333300320150100273503	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellin	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89037512	106282	2317947	Armando Calderon Gonzalez	91488578	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5177		UGPP	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES	11001333705920150100318803	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	107699	2872582	Rosa Angela Pinilla Parra	91488539	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5178		UGPP	JOSÉ IGNACIO PARADA PARADA	11001333706920150100317003	JUZGADO 69 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	106283	2872682	Armando Calderon Gonzalez	91488540	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5179		UGPP	CORNISA LTDA	11001333706720150100313003	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106568	2869812	Rosa Angela Pinilla Parra	91488541	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5180		UGPP	ATENCOM S.A.S.	11001333706320150100313303	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106570	2870136	Rosa Angela Pinilla Parra	91561120	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5181		UGPP	ALEXANDER VALENCIA CRUZ	11001333706720150100318403	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106571	2870136	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	91488542	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5182		UGPP	FLORENTINO RUIZ CUEVAS	85001333300620150100315003	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	Yopal	Casanare	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98189837	106981	2868901	Nelson Enrique Salcedo Cabrelo	91488542	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5183		UGPP	MARCO TULIO CORTES OYUÓN	11001333706220150111303	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106573	2870176	Aida Milena Monco Orozco	91488540	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5184		UGPP	PAOLA VICTORIA ECHEVERRI VELASCO	11001333706220150100313303	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106583	2870375	Nelson Enrique Salcedo Cabrelo	91488545	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5185		UGPP	LUIS ALFONSO ESCOBAR MEJÍA	11001333706720150100317703	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106572	2870545	John Freddy Abril Pinzón	91488546	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5186		UGPP	JUAN ARTURO CALDERO VALDERRAMA	11001333706220150100318603	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106578	2870377	Marta Adelia Torres Oviedo	91488537	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5187		UGPP	HUBER HENRY CRISTANCHO GAMBOA	11001333706420150100318303	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72207044	106689	2871771	Armando Calderon Gonzalez	91488548	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5188		UGPP	JORGE ANDRES PALACIO RIVERA	11001333706220150100303303	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106577	2870189	Marta Adelia Torres Oviedo	91902260	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5189		UGPP	JORGE MARIO DIAZ DIAZ	11001333706720150100313403	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106686	2871239	Armando Calderon Gonzalez	91488549	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5190		UGPP	JERRY ALEXANDER CAIPERA ZAMBRANO	11001333706320150100313603	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106680	2870539	Aida Milena Monco Orozco	91488550	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5191		UGPP	LEIDY ALICIA ARISTIZABAL LOPEZ	11001333706320150100316803	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106691	2871260	Nelson Enrique Salcedo Cabrelo	91488551	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
5192		UGPP	ALFREDO ALCIBIADES OCHOA TEJADA	11001333706220150100316903	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110300368	106682	2871256	David Camacho Sánchez	91488552	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

1133	UGPP	SERGIO ANDRES AGUIAR FONSECA	11001333704220250001960	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109693	2671256	Jolin Freddy Abril Pinzón	91488502	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1134	UGPP	CAMILO AUGUSTO OSORNO GIRALDO	11001333704220250001200	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109694	2671257	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91488492	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1135	UGPP	CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO	11001333704220250001700	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109695	2671255	Marta Adelia Torres Oviedo	91488506	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1136	UGPP	RODRIGO ANTONIO RAMIREZ OSSA	11001333703920250001400	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	109680	2676779	David Camacho Sánchez	91488496	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1137	UGPP	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	11001310502620250002900	JUZGADO 26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	BOGOTA	CUNDINAMARCA	Ordinario Laboral	89078097	109831	2660290	Rosa Angela Pinilla Parra	89902139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1138	UGPP	ALVARO HOYOS RESTREPO	66001333303520250012800	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109851	2677138	Aida Milena Monzo Orozco	91488527	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1139	UGPP	RICARDO ADOLFO RUEDA QUIÑONEZ	68001333303520250016401	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109860	2677896	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91502498	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1140	UGPP	PROMOD SAS	76001333300620250012500	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109832	2676138	Jolin Freddy Abril Pinzón	91488506	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1141	UGPP	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	11001310502620250002500	JUZGADO 26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	BOGOTA	CUNDINAMARCA	Ordinario Laboral	89078097	109865	2665388	Rosa Angela Pinilla Parra	92551797	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1142	UGPP	JOHNY ALEXANDER BERMUDEZ MONSALVE	76001333300320250029800	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109862	2676339	David Camacho Sánchez	91488509	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1143	UGPP	VÍCTOR MANUEL BERNAL LOPEZ	11001333704920250007600	JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	109879	2675200	Aida Milena Monzo Orozco	91488492	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1144	UGPP	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	11001333704920250001800	JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	109883	2676683	Jolin Freddy Abril Pinzón	91413288	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1145	UGPP	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	68001333301120250011400	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109738	2676777	Jolin Freddy Abril Pinzón	91488961	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1146	UGPP	SI S.A.S.	76001320500920250012000	JUZGADO 09 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	Bogota D.C.	Bogotá	Ordinario Laboral	90047648	109222	2682098	Rosa Angela Pinilla Parra	94022037	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1147	UGPP	TOBIAS RAMIREZ MADAS	11001333704220250002300	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109864	2677186	Marta Adelia Torres Oviedo	91488502	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1148	UGPP	ADOLFO ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ	11001333704120250001700	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249353	109911	2676703	Aida Milena Monzo Orozco	91488492	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1149	UGPP	HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS	11001333704120250001000	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249353	109895	2676720	Armando Calderon Gonzalez	91488496	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1150	UGPP	ARMYX S.A.S.	05001333301220250018400	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80035316A4	109917	2676425	Rosa Angela Pinilla Parra	91488960	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1151	UGPP	YUMMA ALEJANDRO MONSALVE VILLADA	11001333703920250008000	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	109897	2676728	Armando Calderon Gonzalez	91488496	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1152	UGPP	MAIER ROLANDO MARTINEZ HERNANDEZ	11001333704420250010000	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73203184	109221	2676421	Marta Adelia Torres Oviedo	91488957	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1153	UGPP	TRANSLAAN S. A	73001333300620250031000	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109223	2680392	Jolin Freddy Abril Pinzón	91488496	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1154	UGPP	MARTIN VARGAS MORALES	11001333704220250008600	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109898	2676535	Aida Milena Monzo Orozco	91488960	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1155	UGPP	ABRAHAM VARON OJARTE	11001333704220250012600	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109225	2676696	David Camacho Sánchez	91488570	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1156	UGPP	COOPERATIVA DE MARINILLA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO - SUJ	05001333309620250001000	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	109228	2680305	David Camacho Sánchez	91488571	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1157	UGPP	DANIEL LEONARDO HERNANDEZ LOPEZ	11001333704120250012600	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249353	109261	2680197	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91488572	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1158	UGPP	FRANCISCO ALVAREZ PARRA	11001333704120250012800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249353	109218	2676436	Aida Milena Monzo Orozco	91488570	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1159	UGPP	JORGE IVAN OCAMPO TRUQUE	68001333303520250017701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109232	2682113	Armando Calderon Gonzalez	91488578	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1160	UGPP	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	17001333302320250011300	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109235	2676896	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91488570	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1161	UGPP	MUELLER Y S.A.S.	05001333303720250018800	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	109237	2676783	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91488575	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1162	UGPP	LAURA DEL MAR ANGULEVRA FONSECA	11001333704120250013000	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249353	109238	2676875	David Camacho Sánchez	91488578	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1163	UGPP	ELSA MARIA OSORIO ZULUAGA	11001333704220250002000	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109239	2676280	Marta Adelia Torres Oviedo	91488577	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1164	UGPP	MANUELA URIBE PIEDRAHITA	05001333303920250015600	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80035316A4	109224	2682125	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91488578	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1165	UGPP	JIMENA CARVAJAL VANEGAS	76001333303120250018800	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98699837	109222	2682155	Jolin Freddy Abril Pinzón	91488579	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1166	UGPP	KAREN LYNETH PANCHITIVO GIL	15001333303520250015300	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	Tunja	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73203184	109221	2680389	Marta Adelia Torres Oviedo	91488582	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1167	UGPP	ALFREDO JOSÉ ESPEROQUEUR MARTÍNEZ	23001333300620250001700	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109227	2682160	Armando Calderon Gonzalez	91488581	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1168	UGPP	HAROLD CAVIAO AVILA	11001033MX0520250019600	CONSEJO DE ESTADO SECRETARIA GENERAL	Bogota D.C.	Bogotá	Recurso Extraordinario de Revisión	89078097	109432	2680138	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91502522	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1169	UGPP	ANA MARÍA ARANGO BERRIO	66001333303720250021300	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109160	2680139	Jolin Freddy Abril Pinzón	91488502	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1170	UGPP	RÉINEL VASQUEZ GUZMAN	76001333703120250018600	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CALI	Bogota D.C.	Bogotá	Reparación Directa	90047648	109189	2680171	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91507250	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1171	UGPP	ANDRÉS MAURICIO CASTRO MURCIA	73001333303720250018600	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109162	2680233	Marta Adelia Torres Oviedo	91488582	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1172	UGPP	RAQUEL BETTER GIL	68001333303620250020901	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109165	2667036	Aida Milena Monzo Orozco	91488581	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1173	UGPP	JHON FABIO MENDEZ LUGO	41001333303720250018300	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109232	2681886	Jolin Freddy Abril Pinzón	91488582	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1174	UGPP	JUAN FERNANDO DUQUE JARAMILLO	05001333303920250018800	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	109168	2667536	David Camacho Sánchez	91488585	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1175	UGPP	JOHANNA OCAMPO RAMÍREZ	11001333704320250021000	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109167	2667227	Armando Calderon Gonzalez	91488586	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1176	UGPP	JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ MORA	11001333704220250024600	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109169	2665186	Marta Adelia Torres Oviedo	94033098	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1177	UGPP	JULIO ANDRÉS PARRA FORERO	11001333703920250018300	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109171	2667578	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91488587	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1178	UGPP	ÁLVARO RAMÍREZ GONZÁLEZ	11001333703320250017700	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109170	2667549	Aida Milena Monzo Orozco	91488588	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1179	UGPP	HUGO ANDRÉS ARANGO BEDOYA	05001333303420250019300	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80035316A4	109179	2680686	Jolin Freddy Abril Pinzón	91488589	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1180	UGPP	DARWIN ANDRÉSARISTIZÁBAL GONZALEZ	05001333303120250018400	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	80035316A4	109857	2680686	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91488592	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1181	UGPP	FREDY SAUL ORNALDOS MURILLA	68001333303220250013600	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109198	2680188	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91488591	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1182	UGPP	GYG INGENIERÍA SAS	11001333400120250007900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	109197	2680020	Aida Milena Monzo Orozco	91502509	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1183	UGPP	JAIRO AGROVOCUELLAR CABEZÓN	11001333704220250015700	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109181	2665976	Marta Adelia Torres Oviedo	91488592	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1184	UGPP	CARLOS ANDRES VILLAMIZAR CUADROS	11001333704220250015300	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109177	2665722	David Camacho Sánchez	91488592	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1185	UGPP	JORGE LUIS BURGOS PENAGOS	11001333704220250018800	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10000968	109182	2665026	Armando Calderon Gonzalez	91488592	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1186	UGPP	JACK ANTONY SOLANO POJOA	08001333300620250021900	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	109217	2666018	Jolin Freddy Abril Pinzón	91488595	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1187	UGPP	LUIS ARTURO RIVERA MARTINEZ	11001333703920250016400	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	109222	2663132	Aida Milena Monzo Orozco	91502216	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1188	UGPP	AFILADOS Y P.T.S.A.S.	05001333305420250020000	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	109762	2680039	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91488596	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUECHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1189	UGPP	DENIS PATRICIA GUZMAN RUIZ	11001333705120250028000	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249353	109556	2680027	Armando Calderon Gonzalez	91488597	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1190	UGPP	VEINTICUATRO HORAS SEGURIDAD LIMITADA	66001333303920250015400	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	90047648	109761	2680130	Aida Milena Monzo Orozco	91488598	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONZO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

1161		UGPP	SABULON CORDOBA MOSQUERA	66001333300920170700017000	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	109772	29896480	David Camacho Sánchez	91488998	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1162		UGPP	EUROCOTTON S.A.S.	66001333300720170700121800	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	109776	29895920	Marta Adelia Torres Oviedo	91488992	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1163		UGPP	JOSÉ FERNANDO PUCHE PERNETT	11001333706220150106400	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110019366	109572	39875386	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91488955	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHOS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1164		UGPP	NAYIBIS DEL CARMEN ARRIETA MARTINEZ	08001333001220150051400	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890074097	109854	29899985	John Freddy Abril Pinzón	91488902	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1165		UGPP	MARTHA CECILIA CASTRO CORREA	11001333600720150031300	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Reparacion Directa	890074097	109855	29895596	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91488920	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1166		UGPP	ASMET SALUD EPS SAS	11001333425920150031700	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	730019366	110017	29892486	Marta Adelia Torres Oviedo	91488952	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1167		UGPP	GALAXIA SEGURIDAD LIMITADA	05001333300820150021300	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8100057040	110021	29892596	Aida Milena Monco Orozco	91488995	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1168		UGPP	ANDRÉS MAURICIO BOTERO ARIAS	11001333706120150027600	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249953	109779	29895148	David Camacho Sánchez	91488996	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1169		UGPP	GLORIA LIDA ACOSTA ACOSTA	11001333706120150027300	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249953	109777	29895123	Armando Calderon Gonzalez	91488997	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1170		UGPP	FUTERA S.A.S.	05001333000320150109800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	110026	29892507	John Freddy Abril Pinzón	91488981	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1171		UGPP	RENÉ ALEJANDRO MARÍN HOYOS	17001333300620150021200	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900017995	110025	29892606	Marta Adelia Torres Oviedo	91488938	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1172		UGPP	PEDRO CAMILO ERNESTO CARVAJAL ARRIQUE	15238333300220200500300	0	Duitama	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	732031584	110029	29892563	Aida Milena Monco Orozco	91488982	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1173		UGPP	TATIANA YANETH ARAIZA ZAFAYA	11001333706420150031300	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	732031584	110028	29892626	David Camacho Sánchez	91488994	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1174		UGPP	MARTHA LUCIA ROSALES ORTEGA	52001340090120150030600	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE PASTO	Pasto	Nariño	Ordinario Laboral	9000774481	110031	29895107	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91488910	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHOS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1175		UGPP	ARCADIO ALBERTO PÉREZ SOLANO	11001333706320150019600	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110019366	110032	29892641	John Freddy Abril Pinzón	91488911	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1176		UGPP	KATHERIN DÍAZ HOYOS	11001333706320150020300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110019366	110038	29892659	Armando Calderon Gonzalez	91488912	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1177		UGPP	CARLOS ALBERTO MONTOYA GÓMEZ	11001333706320150022900	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110019366	110033	29892578	Rosa Angela Pinilla Parra	91488913	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1178		UGPP	MARGARITA MARIA HERNANDEZ	11001333706120150029900	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249953	110030	29892533	Rosa Angela Pinilla Parra	91488914	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1179		UGPP	EDISON DE JESÚS BURITICÁ GIRALDO	05001333300620150022900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	123345	29877711	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91488919	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1180		UGPP	SEBASTIAN HOLMANN GONZÁLEZ	76001333301620150031100	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	123383	29895393	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91488938	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHOS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1181		UGPP	GUILLERMO OCAMPO OROZCO	05001333300620150021400	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8100057040	124200	27509999	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91488917	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1182		UGPP	ELKIN ALONSO TOBON CAMPUZANO	76001333300320150001700	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	123928	27515560	Marta Adelia Torres Oviedo	91488918	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1183		UGPP	SEGURIDAD COLOMBIA LTDA.	11001333400320150031300	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890074097	123188	29895227	Aida Milena Monco Orozco	9058/726	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1184		UGPP	TRANSBROFFE S.A.S.	66001334000320150031300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE RICHACHA	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	123188	29895232	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91488919	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1185		UGPP	ÁLVARO ENRIQUE CEÑA FANTES DE LA CRUZ	11001333706320150029700	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110019366	123182	29895133	Rosa Angela Pinilla Parra	91488920	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1186		UGPP	MARTISKINKO RODRIGUEZ BUITRAGO	11001333706320150031500	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110019366	123181	29895132	Marta Adelia Torres Oviedo	91488931	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1187		UGPP	OSCAR JAVIER MARTINEZ TORRES	11001333706320150027600	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110019366	123178	29895170	David Camacho Sánchez	91488932	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1188		UGPP	CARLOS ALBERTO MONTOYA GÓMEZ	11001333706320150029800	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110019366	123177	29895142	David Camacho Sánchez	91488933	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1189		UGPP	YURIBETH GONZÁLEZ NOVOA	11001333706320150031600	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110019366	123181	29895361	Armando Calderon Gonzalez	91488932	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1190		UGPP	SAMAMI EDITH VELASQUEZ CHIRILLO	08001333300620150027600	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890074097	123657	29896982	Rosa Angela Pinilla Parra	91488940	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1191		UGPP	EDGAR FABIAN MORALES HOLGUIN	11001333706320150027600	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890074097	123653	29896702	Marta Adelia Torres Oviedo	91488935	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1192		UGPP	RUBIELA GÓMEZ FERNÁNDEZ	11001333706320150031700	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890074097	123183	29896339	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91488936	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1193		UGPP	DEIVIS ANTONIO PÉREZ SIERRA	11001333706120150029800	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249953	123352	29895391	John Freddy Abril Pinzón	91488927	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1194		UGPP	ANGÉLA XOHANNA RANA MENA	76001333301920150011300	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE CALI	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	56189837	123753	29892727	Aida Milena Monco Orozco	91488928	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1195		UGPP	TECNOPLAST SAS	76001333301320150019600	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	56189837	123752	27515539	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91488929	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1196		UGPP	RODRIGO DOMINGO BONIFANTE BRUNAL	54001333001220150039600	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA	Cúcuta	Norte de Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	123954	27515440	Rosa Angela Pinilla Parra	91488910	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1197		UGPP	JAVIER RICARDO QUIROGA CARDUERO	47001333101120150021300	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	123638	29895361	Armando Calderon Gonzalez	91488931	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1198		UGPP	EDUARDO WILSON CABRERA VALLEJO	19001333300620150029800	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN	Popayán	Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000017995	123753	29895827	David Camacho Sánchez	91488922	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1199		UGPP	AMPARO SANCHEZ BENGOFO	11001333706120150027000	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249953	123397	29896275	Marta Adelia Torres Oviedo	91488930	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1200		UGPP	CEIBA	05001333301620150029600	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8100057040	123398	27514330	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91488938	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1201		UGPP	TFI COLOMBIA	25286333001220150030100	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ	Facatativá	Cundinamarca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	123389	27515692	David Camacho Sánchez	91488931	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1202		UGPP	MEGSA SAS	11001333500320150016900	CONSEJO DE ESTADO SECRETARÍA GENERAL	Bogota D.C.	Bogotá	Recurso Extraordinario de Revisión	890074097	123853	27511397	John Freddy Abril Pinzón	91488949	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1203		UGPP	MAURO VELEZ GOMEZ	05001333300620150029800	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8100057040	123913	27515647	John Freddy Abril Pinzón	91488938	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1204		UGPP	FRIGOTÓN S.A.S.	66001333300120150029800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	123891	27515690	Armando Calderon Gonzalez	91488937	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1205		UGPP	CLAUDIA GALVIS MÉNDEZ	11001333706320150029800	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110019366	123958	27515614	Aida Milena Monco Orozco	91488946	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1206		UGPP	HERNÁN DARÍO GARCÍA ZULUAGA	11001333706320150031700	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	110019366	123910	27515610	John Freddy Abril Pinzón	91488939	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1207		UGPP	CARLOS ANDRES RAMIREZ BUENAVENTURA	11001333706120150029800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014249953	123751	29895771	Rosa Angela Pinilla Parra	91488939	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1208		UGPP	HERNAN TOVAR CHAUX	41001333300620150027600	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	123954	27515656	John Freddy Abril Pinzón	91488942	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1209		UGPP	STEFANZON CAÑAS SANCHEZ	05001333301320150012800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	123930	27515522	Marta Adelia Torres Oviedo	91488941	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1210		UGPP	FRANCIA ELENA SANCHEZ MEZA	08001333300120150031300	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890074097	124000	27515928	Aida Milena Monco Orozco	91488942	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1211		UGPP	GEOVANNI ASKAJARI PEÑA	81001333300620150031000	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	Arauca	Arauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	56189837	124002	27515491	Armando Calderon Gonzalez	91488943	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1212		UGPP	FREDY ORLANDO PARRA ORTIZ	54001333301320150031200	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA	Cúcuta	Norte de Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	124207	27515670	David Camacho Sánchez	91488942	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1213		UGPP	SEAQ SERVICIOS S.A.S.	11001333706920150027700	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890074097	123886	27515710	David Camacho Sánchez	91488945	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1214		UGPP	MARIA DEL PILAR CASTRO CARDONA	41001333300120150032800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	124287	27517589	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	91488946	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHOS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1215		UGPP	DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA	23001333300320150031500	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	Montería	Córdoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	124132	27517507	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91488947	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1216		UGPP	BAYTON SERVICIOS COLOMBIA SAS	05001333300920150029800	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907075	124109	27517696	Nelson Enrique Salcedo Castelo	91488948	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1217		UGPP	NATALIA VELÁSQUEZ FLÓREZ	76001333300920150033800	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774481	124289	27517670	Marta Adelia Torres Oviedo	91488950	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1218		UGPP	HENRY FERNANDEZ MEZA	17001333300320150029600	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000017995	124155	27516786	David Camacho Sánchez	91562998	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA

1218		UGPP	EDIFICAR CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	76001333000620150027900	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	124159	27/09/20	Aida Milena Meneo Orozco	91689569	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1219		UGPP	CESAR AUGUSTO DAZA CASTRO	11001333706320150053400	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	124032	27/11/20	Rosa Angela Portilla Parra	91689562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1220		UGPP	OSCAR LEONARDO PINZÓN GARCIA	11001333706320150059300	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	124038	27/11/20	Marte Adelia Torres Oviedo	94551565	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1221		UGPP	ACTIVO HUMANO SAS	11001333503920150053400	CONSEJO DE ESTADO SECRETARÍA GENERAL	Bogota D.C.	Bogotá	Recurso Extraordinario de Revisión	890929097	124201	27/10/20	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91662490	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1222		UGPP	YAMEL HUSEIN DASS SUAIN	11001333706320150052000	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	124420	27/12/20	Natalia del Pilar Castellanos Fiechas	91689551	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHOS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1223		UGPP	JOSÉ ARCADIO GABINZO FERNÁNDEZ	17001333300220150058700	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900517995	124171	27/11/20	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91689552	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1224		UGPP	BERNARDO ALFONSO PÉREZ MÉNDEZ	11001333706420150057900	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	72005984	124158	27/09/20	Aida Milena Meneo Orozco	91689560	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1225		UGPP	JULIO EFRAÍN CHAPOCERO MONTENEGRO	11001333706120150053300	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	124092	27/0/20	Armando Calderon Gonzalez	87771565	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1227		UGPP	SOCIEDAD FLORES EL ENCANTO SAS	11001333706120150052900	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	124094	27/0/20	John Freddy Abril Pinzón	91689554	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1228		UGPP	SILVIA ISABEL VITTA ORDUZ	68001333306920150017900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	124042	27/1/2021	David Camacho Sánchez	91689551	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1229		UGPP	ALEX JUAN PABLO TASCON LOZANO	76001333300920150027700	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	124039	27/1/201	Aida Milena Meneo Orozco	91689558	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1230		UGPP	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA	11001333503920150078200	CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN CUARTA	Bogota D.C.	Bogotá	Recurso Extraordinario de Revisión	890929097	124033	27/11/20	John Freddy Abril Pinzón	94211186	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1231		UGPP	TCC S.A. S.	05001333300920150059800	JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953146	124002	27/1/2021	Marte Adelia Torres Oviedo	91689517	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1232		UGPP	TRANSPORTE AUTO TAXI EJECUTIVO S.A.S.	08001333300920150019300	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	124006	27/1/2021	Natalia del Pilar Castellanos Fiechas	91689558	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHOS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1233		UGPP	ROBER RAMOS BLANCO	76001333300920150018800	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	124007	27/1/2021	David Camacho Sánchez	91689559	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1234		UGPP	YEZID OSPRY CARO ESPINDOLA	11001333706320150049800	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	124018	27/1/2021	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91689562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1235		UGPP	EDER CUADRADO CASTELLANOS	11001333706120150053900	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	124034	27/1/2021	Rosa Angela Portilla Parra	91689561	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1236		UGPP	BEATRIZ JOSEFINA FERRER REDONDO	11001333706320150057000	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	124037	27/1/2021	Armando Calderon Gonzalez	91662610	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1237		UGPP	ANESTESIOLOGOS UNIDOS SINDICATO DE GREMIO (ANESTESIUN)	13001333300520150025000	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA DE INDIAS	Cartagena	Bolivar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73005984	124002	27/1/2021	David Camacho Sánchez	91662610	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1238		UGPP	MARIA CONSUELO PEÑARANDA PEÑARANDA	54001333300220210012300	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cucuta	Norte de Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	124010	27/01/202	Natalia del Pilar Castellanos Fiechas	91662558	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHOS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1239		UGPP	NELSON CÁRDENAS GÓMEZ	11001333706420150049400	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73005984	124008	27/1/2021	Rosa Angela Portilla Parra	91689562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1240		UGPP	GINA MARGARITA ALARCON CUELLO	47001333300320150059300	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	Santa Marta	Magdalena	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	124008	27/1/2021	Aida Milena Meneo Orozco	91689562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1241		UGPP	INVERSIONES CONSOACTIN S.A.S	05001333300520150057600	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953146	124160	27/2/202	Natalia del Pilar Castellanos Fiechas	91689562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHOS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1242		UGPP	TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.A.	05001333300920150041300	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953146	124011	27/04/20	Marte Adelia Torres Oviedo	91689561	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1243		UGPP	DIEGO ADOLFO ROSSO BOLAÑOS	52001333300620150026000	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE PASTO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	124022	27/04/20	David Camacho Sánchez	91689560	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1244		UGPP	SOCIEDAD CHAMIZERO PORTILLA	52001333300620150034800	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE PASTO	Pasto	Nariño	Ejecutivo	900475405	124077	27/04/20	David Camacho Sánchez	91689567	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1245		UGPP	DANIEL MEJIA JARAMILLO	05001333300620190001300	JUZGADO 66 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	124009	27/1/2021	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91689566	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1246		UGPP	JAIRO ANTONIO RIVERA CARVAJAL	11001333706120150057700	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	124011	27/1/2021	John Freddy Abril Pinzón	91689569	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1247		UGPP	ALEXANDER SUAREZ SANCHEZ	11001333706120150055600	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	124009	27/1/2021	Aida Milena Meneo Orozco	91689572	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1248		UGPP	VALENTINA CORREA MORENO	11001333706120150057600	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	124010	27/1/2021	John Freddy Abril Pinzón	91689571	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1249		UGPP	JULIO ANDRÉS POSADA ELORZA	05001333300520150031700	JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953146	124026	27/1/2021	Rosa Angela Portilla Parra	91689572	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1250		UGPP	TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A.	76001333300620150031300	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	124029	27/1/2021	Armando Calderon Gonzalez	91689573	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1251		UGPP	ANDRÉS FELIPE MOLINA VALENCIA	05001333300920150018600	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	800953146	124032	27/1/2021	Marte Adelia Torres Oviedo	91689572	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1252		UGPP	JORGE ALEXANDER RIVERA MONTENEGRO	11001333706120190051400	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	124021	27/1/2021	Armando Calderon Gonzalez	91689572	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1253		UGPP	GIOVANNI RICARDO CASALLAS CARRIONA	11001333706220150057700	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	124022	27/1/2021	Marte Adelia Torres Oviedo	91689576	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1254		UGPP	FERNAN SILVA PEREA	11001333706720150058800	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	124023	27/1/2021	Natalia del Pilar Castellanos Fiechas	91689577	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHOS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1255		UGPP	ESTRATEGIAS PERSONAL TEMPORAL S.A.S	76001333300620150053300	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	124036	27/1/2021	Rosa Angela Portilla Parra	91689578	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1256		UGPP	GONZALO HOWARD LONDOÑO	11001333706320190012000	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	124071	27/1/2021	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	94551565	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1257		UGPP	ALFONSO DE JESUS MARIN RESTREPO	44001333300120190010800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE RIOACHO	Maicao	Guajira	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	124065	27/1/2021	John Freddy Abril Pinzón	91689578	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1258		UGPP	TEMPLADO S.A.S	68001333306620150047005	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cucuta	Norte de Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	124051	27/1/2021	John Freddy Abril Pinzón	91662578	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1259		UGPP	SERGIO DUQUE RESTREPO	11001333706320150058600	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	124099	27/2/2021	Marte Adelia Torres Oviedo	91689560	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1260		UGPP	HITACHI ENERGY COLOMBIA S.A.S.	11001333503920150027100	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	125100	27/2/2021	Armando Calderon Gonzalez	86561189	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1261		UGPP	HUGO ALBEIRO MARTINEZ GAVIRIA	05001333300620150039300	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	125109	27/2/2021	Rosa Angela Portilla Parra	91689561	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1262		UGPP	KATHERINE MALCA SAIBON	76001333300620150029600	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE CALI	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98486637	125105	27/2/2021	John Freddy Abril Pinzón	91689567	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1263		UGPP	HERNAN MAURICIO ZAPATA VIDAL	05001333300620150029000	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	125107	27/2/2021	Natalia del Pilar Castellanos Fiechas	91689562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHOS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1264		UGPP	SU-DPORTIVO SERVICIO LIMITADA - "S.D.S."	08001333501120190031400	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	125103	27/2/2021	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	82521186	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1265		UGPP	JUAN JOSE VASINCIA	11001333706320150051600	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	125098	27/2/2021	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91689562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1266		UGPP	JOHN ALEXANDER SÁNCHEZ ARIZA	11001333706120150059400	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	125095	27/2/2021	Aida Milena Meneo Orozco	91689565	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1267		UGPP	CARUSSA CASTAÑEDA & CÍA. S. C.A. EN RECREVIVIDACIÓN	11001333503920150071300	CONSEJO DE ESTADO SECRETARÍA GENERAL	Bogota D.C.	Bogotá	Recurso Extraordinario de Revisión	890929097	125102	27/2/2021	Armando Calderon Gonzalez	91689565	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1268		UGPP	YULIANA MARCELA GONZÁLEZ HERRERA	08001333300920150023600	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	127065	27/2/202	Marte Adelia Torres Oviedo	91689566	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1269		UGPP	DAVID STEVENS BARAJAS ARIAS	11001333706320150051200	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929097	126169	0	Marte Adelia Torres Oviedo	91662565	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1270		UGPP	JOSÉ CARLOS GUERRA FUENTES	20001333300920190001200	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900517995	124030	27/2/2021	David Camacho Sánchez	91689567	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1271		UGPP	HENRY ANIBL SOLANO GARCÍA	50001333300520150027600	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	124098	27/04/20	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91689566	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1272		UGPP	CLAUDIA LEONOR CALDERÓN CUELLO	11001333706120150060800	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1014245953	125097	27/2/2021	John Freddy Abril Pinzón	91689569	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1273		UGPP	FERNANDO REY VASQUEZ	11001333706120150061800	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	79419122	125099	27/2/2021	Rosa Angela Portilla Parra	91689566	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1274		UGPP	LUISA MARIA TORRES RODRIGUEZ	05001333300520150052900	JUZGADO 66 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	124039	27/2/2021	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91689561	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1275		UGPP	JULIO CESAR DUQUE RESTREPO	05001333300920190023900	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890907070	126168	27/04/20	Natalia del Pilar Castellanos Fiechas	91689562	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHOS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1276		UGPP	CUIDANDO CON AMOR HOGAR GERIATRICO S.A.S	76001333300220190051300	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	126030	27/04/27	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	91689565	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

1277		UGPP	JUAN CARLOS TORRES ANACONA	41951333000620190001200	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126522	27724391	Rosa Angela Pinilla Parra	51689992	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1278		UGPP	GUSTAVO ADOLFO SALAMANCA GIL	41001333000620190001000	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	Yopal	Casanare	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	86089937	126522	27730331	John Freddy Abril Pinzón	51689991	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1279		UGPP	SERGIO ANDRES PALOMINO GARCIA	11001333701620190027100	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	127987	27731331	David Camacho Sánchez	51689988	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1280		UGPP	DORANCE GONZÁLEZ ALZATE	76001310500120190039100	JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Ordinario Laboral	9000774165	126332	-532398	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	50588572	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1281		UGPP	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. - ERT	76001233300020190059801	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126502	27725138	David Camacho Sánchez	51689589	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1282		UGPP	MARIO ANDRES VARON VIZCAINO	11001333704120190063000	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	126320	27729180	Amicendo Calderon Gonzalez	51689957	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1283		UGPP	CESAR DARIO ZULUAGA	11001333704120190053400	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73305184	126522	27731417	Marta Adelia Torres Oviedo	51689998	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1284		UGPP	ARCHIVO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	63001333100120190031800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	Armenia	Quindio	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126327	27731899	John Freddy Abril Pinzón	51689996	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1285		UGPP	JUAN PABLO SERRANO ORTEGA	11001333703920190056600	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	124883	3667035	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	51675030	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1286		UGPP	JONATHAN AUGUSTO ROJAS NARANJO	76001333301520190031800	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	86089937	126355	27728331	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	51675011	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1287		UGPP	GERMÁN D ALEXANDER ROBERO CASANOVA	76001333301520190031800	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	86089937	126353	27729366	Amicendo Calderon Gonzalez	51675022	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1288		UGPP	JAIRO ANTONIO CORTÉS MORALES	50001333300220210019800	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126182	27724007	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	51662150	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1289		UGPP	OLIVER PEÑA CABRERA	19001333300320190057400	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA	Florencia	Caquetá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000177990	125293	27728036	Marta Adelia Torres Oviedo	51675022	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1290		UGPP	CESAR ADOLFO ZULUAGA MUÑOZ	05001333301920190037700	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000951941	125161	27724350	David Camacho Sánchez	51675033	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1291		UGPP	DE MODA SAS	66001333300620190010900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126188	27724705	John Freddy Abril Pinzón	51675035	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1292		UGPP	JHON FREDY OROZCO HURTADO	05001333301920190019600	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000951941	126176	27726139	Rosa Angela Pinilla Parra	51675036	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1293		UGPP	GUILLERMO LEÓN OLEVIANA FIGUEROA	66001333301320190031700	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126177	27726123	Marta Adelia Torres Oviedo	51526185	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1294		UGPP	CAMILO ANDRES TOLEDO PEREZ	11001333703920190057900	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	125282	27724185	Amicendo Calderon Gonzalez	51675057	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1295		UGPP	CARLOS MAURICIO TORO ÁNGEL	11001333704120190053400	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	126175	27726091	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	51675073	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1296		UGPP	JAVIER FERNANDO BELTRAN CETINA	15001333300120210010700	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	Tunja	Boyacá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73305184	126054	27726035	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	51675038	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1297		UGPP	WILSON LEDESMA LEIVA	41001333300620190051400	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	Neiva	Huila	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126662	27726652	Rosa Angela Pinilla Parra	51675099	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1298		UGPP	WALTER OSORIO ALFONSO	66001333300620190031900	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Pereira	Risaralda	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126098	27726387	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	51675132	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1299		UGPP	DIEGO FERNANDO TROCHEZ SANTACRUZ	11001333704120190051300	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	125664	27726037	Aida Milena Monco Orozco	51675111	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1300		UGPP	IVAN ALBERTO CRIADO MARTINEZ	20001333300420190031800	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000177990	126097	27723236	Amicendo Calderon Gonzalez	51675122	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1301		UGPP	LEIDI MILENA CORREA PULGARIN	05001333301920190031400	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000951941	126098	27723235	Rosa Angela Pinilla Parra	51675122	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1302		UGPP	ELISEO LOPRESTO E HIJOS S.A.S.	11001333400720190038900	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	126100	27722330	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	51689187	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1303		UGPP	CAROLINA CARDONA VÉLEZ	05001333300320190051400	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078070	126384	27721339	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	51675132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1304		UGPP	EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS COLOMBIA LTDA "TRANSUCOL"	76001333301920190030300	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	86089937	126123	27721837	David Camacho Sánchez	51675131	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1305		UGPP	CARLOS ANDRES OYUVÉLAS JIMENEZ	11001333704120190052700	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73305184	126102	27727233	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	51675136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1306		UGPP	DIEGO HERNANDO GOMEZ SAAVEDRA	11001333704120190053900	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	126688	27726193	Marta Adelia Torres Oviedo	51675137	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1307		UGPP	MARINA PAULINA OVIEDO SALCEDO	70001333300620190037600	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	Sincelejo	Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126398	27721892	Amicendo Calderon Gonzalez	51675138	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1308		UGPP	JUAN CARLOS TOBON MOSQUERA	11001333704120190051800	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	126353	27722088	Rosa Angela Pinilla Parra	51675139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1309		UGPP	MIGUEL ANDRES OLIVARIN SERRANO	11001333704120190051900	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	126355	27722076	Aida Milena Monco Orozco	51675122	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1310		UGPP	ÓN DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE EMPRESAS VARIAS DE COLOMBIA	73001333300720190054500	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126366	27726652	Marta Adelia Torres Oviedo	51675121	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1311		UGPP	RUBÉN JAVIER BARÓN FONSECA	11001333704120190051300	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73305184	126359	27722056	Amicendo Calderon Gonzalez	51675132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1312		UGPP	RMV PROVISIONINGS S.A.S.	05001333301920190006700	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8000951941	126191	27722438	David Camacho Sánchez	51675122	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1313		UGPP	JOHN JAIRO OSORNO QUIRUBÍN	11001333704120190053800	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	126162	27727789	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	51675131	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1314		UGPP	RAFAEL SANDOVAL PASSOS	50001333700120190051400	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Villavicencio	Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126662	27721122	David Camacho Sánchez	51662139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1315		UGPP	DIEGO D' LEÓN GARCÍA URQUIJO	11001333704320190052300	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	126162	27727640	Marta Adelia Torres Oviedo	51675135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1316		UGPP	TRANSPORTES Y MUDANZAS H.B. S.A.S.	11001334106620190039100	JUZGADO 48 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73305184	126327	27722296	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	51662150	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1317		UGPP	PROCALIDAD S.A.S.	11001333400120190031300	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	126393	27726151	Amicendo Calderon Gonzalez	51689589	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1318		UGPP	MARIO SEGUNDO VARELA CUELLO	20001333300120190030300	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	Valledupar	Cesar	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000177990	126035	27726359	David Camacho Sánchez	51675139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1319		UGPP	FABRICATO S.A.	05001333300920190020500	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	Medellín	Antioquia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	8990617070	126509	27726915	John Freddy Abril Pinzón	51675122	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	JOHN FREDY ABRIL PINZON	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1320		UGPP	CARLOS FERNANDO CORDOBA JORDAN	76001333301220190031000	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	86089937	126428	27724976	Rosa Angela Pinilla Parra	51675137	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1321		UGPP	MARIO DAVID DUQUE FORERO	11001333704120190053600	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	126648	27724192	Aida Milena Monco Orozco	51675139	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1322		UGPP	CONEXIÓN MOBILIARIA S.A.S.	63001333300720190039400	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	Armenia	Quindio	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	126329	27726717	Amicendo Calderon Gonzalez	51675139	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1323		UGPP	JORGE ELIECER AREA ORJU	11001333704120190057900	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	126389	27726677	Aida Milena Monco Orozco	51675172	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MONCO OROZCO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1324		UGPP	RADIO TAXIS LIBRES S.A.S.	68001333300720190057400	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga	Santander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	121256	27723339	Amicendo Calderon Gonzalez	86676165	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1325		UGPP	CARLOS AUGUSTO GOMEZ MARTINEZ	73001333300120190012900	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	Ibague	Tolima	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	121193	27723170	Marta Adelia Torres Oviedo	51675130	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1326		UGPP	DIEGO ALEXANDER MOLO PASTRANA	11001333703920190051300	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	121198	27723285	David Camacho Sánchez	51675131	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1327		UGPP	NICOLÁS ALBERTO PINILLA VEGA	11001333703920190051000	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	121198	27723222	David Camacho Sánchez	51675132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	DAVID CAMACHO SANCHEZ	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1328		UGPP	NADIA FAZIR CHAVARRIA HUERFA	11001333704120190053800	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	121202	27723227	Rosa Angela Pinilla Parra	51675132	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1329		UGPP	RICARDO BARRERO MOSQUERA	11001333703920190051800	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	121202	27723239	Nelson Enrique Salcedo Cotrelo	51675136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1330		UGPP	CUPRUZ S.A.S.	11001333100620190056800	JUZGADO 48 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73305184	121161	27722233	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	51675135	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1331		UGPP	LUIS ALONSO GALEANO RODRIGUEZ	11001333703920190053600	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	121233	27723332	Marta Adelia Torres Oviedo	51675022	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1332		UGPP	MARIO ALBERTO PETRO REYES	11001333703920190053900	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	89078097	121237	27723360	Rosa Angela Pinilla Parra	51675136	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ROSA ANGELA PINILLA PARRA	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1333		UGPP	LILIANA GRACIA ZAPATA	76001333301320190031700	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	Valle del Cauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	0	96251	27276236	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	51675137	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA
1334		UGPP	TRANSPORTADORES DE UPALES S.A.	52001333300020220010900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Pasto	Nariño	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	9000774165	91990	25545140	Natalia Del Pilar Castellanos Flechas	51689189	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS	ANA CRISTINA CICERES - LAURA MARCELA TRIANA

1135	UGPP	CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL COLOMBO AMERICANO	08001333300320151000638300	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929697	105238	3963907	Marta Adela Torres Oviedo	9366376	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1136	UGPP	MIGUEL DIONICIO NORIEGA JIMENEZ	08001333301620200001400	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	Barranquilla	Atlántico	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	890929697	105197	2982170	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	9167538	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1137	UGPP	DIANA MARCELA RUGE VILLAMIL	11001310501920210038401	JUZGADO 09 LABORAL DE BOGOTÁ	0	0	Ordinario Laboral	890929697	95082	3357427	Aida Milena Menco Orozco	7796395	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1138	UGPP	JENSY MIRANDA DAVILA	54001333300820190035400	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	Cucuta	NorSantander	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	0	0	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	9167539	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1139	UGPP	LASER SAS	76001333300920170002800	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CALI	Cali	ValleDelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900475405	123601	2753780	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	9167540	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1140	UGPP	SAGITA EMPLEOS TEMPORALES SAS	17001333300920170001400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	Manizales	Caldas	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	900507985	123639	2754888	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	9168590	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1141	UGPP	JOSE ANTONIO ARTETA ZAMA, GOMEZ	11001333706320190054800	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	121488	2753690	Natalia Del Pilar Castellanos Fiechas	9167541	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FUCHAS	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1142	UGPP	JOSE FERNEY CASTRO GUTIERREZ	11001333706320190057700	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	6130239	121171	0	Yadeicy Madariaga Mora	9167542	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YADEICY MADARIAGA MORA	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1143	UGPP	JOHN JAIRO ALVAREZ ANCHICO	20001333300620190003300	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1.67E+08	123643	2754680	Armando Calderon Gonzalez	9167533	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1144	UGPP	MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER	23001333300120190001600	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	Monteria	Cordoba	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1067387184	0	0	Marta Adela Torres Oviedo	9167532	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	MARTA ADALIA TORRES OVIEDO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1145	UGPP	EMPAQUES CATALINA GONZALEZ S. ITDA	76011333300920190003200	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE BUGA	Buga	ValleDelCauca	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	98188637	123680	0	Nelson Enrique Salcedo Caicedo	9167533	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1146	UGPP	MARIA DEL CARMEN VELEZ BRAVO	11001333706320210000400	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	73031584	121731	2756782	Aida Milena Menco Orozco	9167536	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	AIDA MILENA MENCO OROZCO	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA
1147	UGPP	SULZER PUMPS COLOMBIA S.A.S.	11001333706320190059100	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Bogota D.C.	Bogotá	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	10305968	0	0	Armando Calderon Gonzalez	9167547	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	ARMANDO CALDERON GONZALEZ	ANA CRISTINA CACERES - LAURA MARCELA TRIANA

Nº	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO (23 dígitos)	JUZGADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TIPO DE PROCESO	NIT O CEDULA DE ALGUNA DE LAS PARTES	TEMIS	ESTADO DEL PROCESO	APODERADO	SUPERVISOR	ID LITIGANDO	SERVICIO A FACTURAR	APODERADO EXTERNO ACTUAL	SUPERVISOR ACTUAL
1	MARIA RAQUEL ROSALES LERMAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	0800131050072019000570	JUZGADO 07 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	ATLANTICO-BARRANQUILLA	ATLANTICO-BARRANQUILLA		22417089	36374	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	3230822	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
2	AIDA LUZ VANEGAS GONZALEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1300133330112013004320	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	BOLIVAR-MARIA LA BAJA	BOLIVAR-MARIA LA BAJA		35785242	36383	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	3813413	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
3	ALBERTO JOSE PRIETO VERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133310072012002670	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		79401179	36350	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9400902	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
4	MANUELITA CECILIA STAND ROMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	0800131050012011005760	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	ATLANTICO-BARRANQUILLA	ATLANTICO-BARRANQUILLA		32677861	36375	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9362343	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
5	REINEL ANTONIO CARRASCAL VILLALBA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350292017000530	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		1018410864	36224	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9400903	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
6	DATAFILE S.A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	2500023360002017021920	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		8605335291	36218	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9403538	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
7	HOSPITAL SIMON BOLIVAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050132015009520	JUZGADO 44 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		8001964339	36212	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	7551935	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
8	ANGGIE KATERINE GONZALEZ GUATAME	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050202018002800	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		1031140257	36202	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347049	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
9	KELLY JOHANNA CASTRO RODRIGUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050212018004370	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.	CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.		52796543	36266	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9362216	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
10	GINA PAOLA FERNANDEZ RODRIGUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050122019006520	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		52487150	67179	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347050	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
11	PEDRO ANTONIO NIVIAYO CASAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050292019004140	JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		19343532	48385	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	5961647	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
12	LOURDES VERDOOREN BORRERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	0800131050082001005330	JUZGADO 08 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	ATLANTICO-BARRANQUILLA	ATLANTICO-BARRANQUILLA		22537904	36035	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9362241	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
13	ADELSON AGUIRRE RODRIGUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050282019003120	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		80028044	35490	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	6629587	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
14	Total Quality Management S.A.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	2500023360002019007530	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		830046588	50659	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9421149	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
15	DIGITAL WARE S. A.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	2500023360002019005230	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		830042244	51447	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9403539	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
16	DEPARTAMENTO DEL META	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	5000123330002016000400	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE META	META-VILLAVICENCIO	META-VILLAVICENCIO		892000148	71143	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9421125	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
17	FREDDY NELSON RODRIGUEZ GONZALEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350282024001850	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		80726799	71474	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9362820	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
18	JORGE ELIECER SANCHEZ HERRERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350132020002720	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		19421633	73201	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347052	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
19	EDGAR LEONARDO OCHOA MANCIPE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	2500023420002021001580	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		7175691	74641	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9403540	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
20	RUDY ESTEPHANI OCHOA ROSAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050302020003580	JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		1053610090	74053	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9362547	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
21	DIANA KATERINE ZAQUE RINCON	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050342018003530	JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		1013587545	77613	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9361710	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
22	LEIDY DAYANA CASTELLANOS GOMEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050062020003750	JUZGADO 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		52710638	72149	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9362218	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
23	LIZETH DANIELA CHICA HERNANDEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050282020003060	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		1110500423	78163	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9362240	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
24	NINI JOHANNA MORENO MENESES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050042020003610	JUZGADO 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		52964435	79310	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9362825	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
25	BERTHA PATRICIA GAITAN PIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050332019005680	JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		52299761	84772	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9361624	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
26	SANDRA IBETH MUÑOZ BUSTOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100103250002021001530	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		28566043	86045	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9402098	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
27	YULI VIVIANA JOYA OSPINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350232023001590	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		53167026	89161	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347054	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
28	LEONARDO CASTAÑEDA SANCHEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	2500023420002017032550	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		80090074	90095	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	7530355	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
29	JUAN SEBASTIAN GOMEZ MONTAÑEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100103250002021002140	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		1098777296	91745	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347055	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
30	LILIANA VALENCIA CORTES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	4100133330032023002590	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	HUILA-NEIVA	HUILA-NEIVA		1075208583	92159	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9362324	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
31	DIGITAL WARE S. A.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	2500023360002023000090	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		830042244	92349	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9403541	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
32	JUAN CARLOS ARTEAGA ARTEAGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350172023000630	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		80775129	90673	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347057	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
33	JUAN PABLO POVEDA INFANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100131050032023003210	JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		1121821007	93343	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9362828	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
34	DEPARTAMENTO DEL META	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	5000123330002017002770	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE META	META-VILLAVICENCIO	META-VILLAVICENCIO		892000148		PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9421165	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
35	FABIAN AUGUSTO AREVALO GARCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350102024001660	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		79714943	97238	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347058	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
36	LEYDI TATIANA MANRIQUE AVILA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133420552022005520	JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		52909357	95965	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9400904	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
37	MARISOL BARRERO HERRERA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133420482024001070	JUZGADO 48 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		52326706	96519	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347059	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
38	ROBERT FRANCISCO APONTE ALFONSO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350262023004450	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		79797246	96007	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347060	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
39	ANDRES HENZ GIL CRISTANCHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133430662024000810	JUZGADO 66 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		13488604	99189	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347061	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
40	DIEGO ARMANDO ROSAS ALBA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350072024001650	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		80134797	99191	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347062	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
41	DORIS MARINA MORENO CASAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350182024004460	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		52907174	101936	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347063	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
42	JOHANA PATRICIA ROMERO SANCHEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350142024000450	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		53075356	107162	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347064	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
43	HEIDER DAVID SUAREZ AREVALO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350202025002610	JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		9535922	109084	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347065	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
44	DIEGO FRANCISCO FRANCO AYALA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350212025003190	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		80736068	109323	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9400905	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
45	DINNIER MAURICIO MOSQUERA BLANCO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350162025004570	JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		79954604	124612	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9400906	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
46	JENNY CAROLINA MENDEZ LOZANO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133420502025002140	JUZGADO 50 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		53016762	125265	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347066	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
47	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	2500023360002025003620	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		830083523	128966	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9403542	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
48	CLAUDIA VIVIANA MOGOLLON PARDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350282025004770	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		52534245	128808	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9421162	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
49	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ RAMIREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350072026000510	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		52834446	129540	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347068	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
50	AIDA MARCELA SIN TRIANA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133420462026000880	JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		35505248	131178	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347069	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
51	JOSE OMAR AVILA RONCANCIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133350072026000910	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		79957470	131179	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9347070	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
52	UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO USTED SUBDIRECTIVA UGPP	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	2500023410002026006960	DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN PRIMERA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		900826694	131272	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9290434	SI TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO
53	ANDRÉS HENZ GIL CRISTANCHO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	1100133360362025003370	JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN TERCERA DE BOGOTÁ	BOGOTA-BOGOTA, D.C.	BOGOTA-BOGOTA, D.C.		13488604	131692	PROCESO_ACTIVO	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	N/A	9361582	NO TUVO MOVIMIENTO EN EL MES	YOHEEN PATRICIA RUBIO OLAYA	SIN DATO RELACIONADO

Obligaciones Específicas de la Cláusula Tercera del Anexo de Condiciones, que corresponde al numeral 1.1 del Anexo Técnico No. 1

Nº	Obligación especifica	Plazo o frecuencia	Actividad desarrolada por el Contratista
1	Identificar, seguir y controlar de forma virtual todos los micrositios de la Rama Judicial y las carteleras de todos los despachos, a nivel nacional. Si no hay información, solicitar autos o visitar el despacho. Incluye tutelas, acciones de inconstitucionalidad e incidentes de desacato, donde la UGPP sea demandante, accionada, demandada o vinculada.	Diaria. Lo recaudado se actualiza al final de la jornada y debe estar disponible a las 8:00 a.m. del dia hábil siguiente	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se realizó la vigilancia de 14.807 Procesos Pasiva: 11.558 Procesos Lesividad: 1.849 Procesos Parafiscales: 1.347 Procesos No Misionales: 53
2	Incluir en el seguimiento los procesos que reporte la UGPP	Máximo 3 días hábiles desde la solicitud	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 no se realizaron inclusio
3	Mantener la hoja de ruta o base de datos de los procesos reportados y remitir las copias y soportes de cada notificación, con resumen de la providencia (autoridad, fecha, partes, radicación)	Mismo día en Bogotá. Antes de las 2:00 p.m. del día hábil siguiente en el resto del país	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se enviaron los informes de novedades diarias respectivos con el link de acceso a la hoja de vida para la consulta de las providencias respectivas
4	Reportar con nota especial y alerta las actuaciones fijadas en lista de traslados (Art. 110 CGP)	Al identificarlas	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se enviaron los informes de novedades diarias respectivos con el link de acceso a la hoja de vida para la consulta de las providencias respectivas
5	Reportar cada actuación con el contenido mínimo: radicado, clase, despacho y ciudad; partes; apoderado de la UGPP; descripción; tipo; PDF; fecha de notificación; fecha de vencimiento; etapa con la última novedad; clase de notificación	Diaria	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se enviaron los informes de novedades diarias respectivos con el link de acceso a la hoja de vida para la consulta de las providencias respectivas
6	Informar a la Dirección Jurídica, a la Subdirección de Defensa Judicial Pensional o a la Subdirección Jurídica de Parafiscales los procesos nuevos en que la UGPP sea parte o tenga interés, con breve reseña de su historia y estado	Cada vez que se ubiquen	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se remitieron los correos electrónicos correspondiente a los nuevos hallazgos
7	Informar las novedades a la Supervisión, a los supervisores de apoderados y a los apoderados internos	Cuando se presenten	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se enviaron los informes de novedades diarias respectivos con el link de acceso a la hoja de vida para la consulta de las providencias respectivas
8	Garantizar personal, equipos y capacidad de la plataforma tecnológica	Permanente	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se garantizo el personal, equipos y capacidad de la plataforma tecnológica para la consulta y revisión de los procesos en vigilancia
9	Garantizar cobertura en todos los municipios, ciudades y departamentos donde haya procesos de la UGPP	Permanente	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se garantizó la cobertura en todos los municipios, ciudades y departamentos donde haya procesos de la UGPP
10	Contar con un aplicativo que permita la consulta permanente del histórico y el acceso a las piezas procesales	Permanente	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 el aplicativo https://www.litigando.com/login.html permitio la consulta permanente del histórico y el acceso a las piezas procesales
11	Poner a disposición las piezas procesales (providencias, imágenes, audios, estados, traslados, emplazamientos, informes, peritazgos), incluidas las anteriores al contrato	Máximo 5 días hábiles desde la solicitud	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se enviaron los informes de novedades diarias respectivos con el link de acceso a la hoja de vida para la consulta de las providencias respectivas
12	Ampliación del término anterior por hecho externo (cargue inicial; archivo, préstamo del proceso, suspensión de términos, cierre del juzgado, proceso al despacho), que el contratista debe informar	Autorizada por el supervisor	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 no se solicito ampliar el término
13	Poner a disposición, cuando se requieran, las providencias, documentos, copias, imágenes y audios	Máximo 12 horas hábiles (8:00 a.m. a 5:00 p.m.)	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 el contratista no se recibió solicitudes adicionales a la vigilancia judicial
14	Poner a disposición el historial de cada proceso desde la admisión de la demanda o el inicio del trámite, incluso de los anteriores al contrato	Cuando la UGPP lo requiera	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se enviaron los informes de novedades diarias respectivos con el link de acceso a la hoja de vida para la consulta de las providencias respectivas
15	Dejar en la herramienta el soporte de todas las actuaciones y providencias notificadas y el expediente completo, disponible en medio magnético	Permanente	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 el aplicativo https://www.litigando.com/login.html permitio la consulta permanente del histórico y el acceso a las piezas procesales
16	Proveer herramientas, servidores, equipos y licencias, instalados y operativos	10 dias hábiles desde el acta de inicio	Desde la firma del acta de inicio del contrato 03.218-2026 el 18 de junio de 2026, en Bogotá D.C. suscrita por la supervisora Aura Cecilia Sepúlveda Maza por la UGPP y Shirley Ospina Briceño en nombre Litigar Punto Com S.A.S. el contratista ha proveido herramientas, servidores, equipos y licencias, instalados y operativos para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato
17	Informar por correo electrónico la parte resolutiva de las providencias a los contactos autorizados (supervisores, apoderados externos e internos, coordinadores)	Por cada providencia	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se enviaron los informes de novedades diarias con los datos demograficos de los procesos y el resuelve de las actuaciones respectivos con el link de acceso a la hoja de vida para la consulta de las providencias respectivas
18	Proveer los canales de comunicación para enviar información desde todas las ciudades y municipios	Permanente	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 a solicitud del contratante se envió la información requerida para l acomunicación con los despachos
19	Asignar mínimo 40 usuarios con contraseña, con acceso en línea al estado de cada expediente	Permanente	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 el CONTRATANTE tenia 53 usuarios para el acceso a la información mediante la plataforma https://www.litigando.com/login.html
20	Remitir los documentos escaneados de las providencias y de los listados nuevos, con el informe respectivo	Cuando se produzcan	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se enviaron los informes de novedades diarias con los datos demograficos de los procesos y el resuelve de las actuaciones respectivos con el link de acceso a la hoja de vida para la consulta de las providencias respectivas
21	Elaborar y presentar el informe mensual consolidado: procesos vigilados, movimientos por zona, tipo de actuación, fecha, lo ordenado, terminados y archivados del mes, y sentencias con instancia y sentido del fallo	Mensual	Se remite el informe correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2026
22	Realizar las capacitaciones que la Supervisión considere necesarias sobre el aplicativo, en la UGPP o por videoconferencia	Cuando la Supervisión lo requiera	Durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2026 se realizó la capacitación a los supervisores y usuarios para el uso de la plataforma https://www.litigando.com/login.html

Identificador	Radicado	Ciudad	Despacho (de la actuación que define la etapa)	Fecha de esa actuación	Notificación	Tipo de actuación	Etapa procesal conforme a la ley y fundamento	Resumen (texto completo)	Secuencia	Hoja de vida
624368	54001310500220080096200	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	14/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE PONER EN CONOCIMIENTO POR SEGUNDA VEZ A LA PARTE EJECUTANTE MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL LA EJECUTADA ALLEGA COMPROBANTES DE PAGO EJECUTIVO. A. PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO POR SEGUNDA VEZ DE LA PARTE EJECUTANTE MIGUEL ANTONIO QUINTERO GÓMEZ, EL MEMORIAL OBRANTE A ARCHIVO 10 DEL EXPEDIENTE DIGITAL , MEDIANTE EL CUAL LA EJECUTADA ALLEGA COMPROBANTES DE PAGO, CONFORME A LO EXPUESTO. SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AUTO POR ESTADO, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL LINK DEL ESTADO ELECTRÓNI	64259473	Abrir HV
2077524	66001322300420090036100	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PEREIRA, CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO.: 496 2026 EXPEDIENTE: 66001-33-33-004-2008-00141-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO DEMANDANTE: ISRAEL DÍAZ CARDOZO DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP - LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME AL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO POR VALOR DE QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DOS PESOS (546.875.612 00), DICHO TÉRMINO TRANSCURRIÓ EN SILENCIO. POR LO ANTERIOR, A EFECTO DE VALIDAR DICHA LIQUIDACIÓN, SE REMITIRÁ A TRAVÉS DE LA TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA, A EFECTOS DE QUE REALICE LA VERIFICACIÓN, Y DE SER EL CASO, LA LIQUIDACIÓN PERTINENTE. UNA VEZ SEA DEVUELTO EL PRESENTE PROCESO POR EL PROFESIONAL DE AQUELLA CORPORACIÓN, SE PROCEDERÁ A IMPARTIR LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA FRENTE A LA APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA.	64278152	Abrir HV
2353355	11001310503620150085300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 20	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCIÓN JUZGADO ORIGEN - FECHA SALIDA 07 2026070105707 ENVIADO A 025 LABORAL CIRCUITO BOGOTA DC - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	64133939	Abrir HV
2455927	08001315501520090053500	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 15 - BARRANQUILLA	02/07/2026	ESTADO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO DECRETA AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	64762465	Abrir HV
2812039	66001315500420090038601	PEREIRA (RISARALDA)	TRIB. SEGSALA LABORAL	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	64 Notificado en SIGLO000 (H) AL DESPACHO - RENUNCIA PODER.	62 Notificado en RAMA_UNIFICADA (H) AL DESPACHO - RENUNCIA PODER.	62 Actuación notificada en el despacho: DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ	64561655	Abrir HV
3221820	13001310500720090049000	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	30/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 145 CPTSS))	RECURSO APELACION; RESUELVE PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO EN EL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA EN EL SENTIDO DE DECLARAR ILEGAL EL TRASLADO DADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE. TERCERO: MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: CONSECUENTEMENTE SE ESTABLECE EL MONTO DE LA PRESENTE OBLIGACIÓN EN LA SUMA DE 11.003.748.4, POR CON CEPTO DE LAS MESADAS RETROACTIVAS DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 2012 HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, EQUIVALENTES A 9.3666 MESADAS A RAZÓN DE 828.784.00 , MÁS LAS COSTAS PROCESALES SEÑALADAS QUINTO. SEÑÁLESE COMO AGENCIAS EN DERECHO PARA PRESENTE EJECUCIÓN EL EQUIVALENTE AL 10 DEL MONTO EJECUTADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. 1. REVÓQUESE EL AUTO APELADO EN CUANTO EXCLUYÓ LOS INTERESES MORATORIOS DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. 2. APRUEBE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE INCLUYENDO LOS INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS, O SUBSIDIARIAMENTE DISPONGA QUE ÉSTOS SEAN LIQUIDADOS CONFORME A LOS PARÁMETROS LEGALES APLICABLES. 3. ADOPTE UNA INTERPRETACIÓN CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN AL TRABAJO, REPARACIÓN INTEGRAL Y EFECTIVIDAD DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES. RESPETUOSAMENTE, APODERADO JUDICIAL TP 241593 CSJ	64613720	Abrir HV
3379707	54001320100120070916101	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	64 Notificado en RAMA_UNIFICADA (H) CONSTANCIA SECRETARIAL - SE AUTORIZÓ EL ACCESO AL SISTEMA SAMAI PARA EL USUARIO LUIS ALBERTO FLOREZ CASTRO SEGÚN LA SOLICITUD NO.108871 SOLICITADO PERMITIENDO LA CONSULTA DEL EXPEDIENTE.	62 Notificado en SAMAI (H) CONSTANCIA SECRETARIAL - SE AUTORIZÓ EL ACCESO AL SISTEMA SAMAI PARA EL USUARIO LUIS ALBERTO FLOREZ CASTRO SEGÚN LA SOLICITUD NO.108713 SOLICITADO PERMITIENDO LA CONSULTA DEL EXPEDIENTE.	62 Actuación notificada en el despacho: JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	64587378	Abrir HV
3457178	73001320100520110030600	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .12	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO; POR SECRETARÍA, REMITIR EL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE GERMÁN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN JUEZ IBAGUÉ DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIM; CIRCUITO DE IBAGUÉ TOLIMA IBAGUÉ, SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICACIÓN 73001-33-31-005-2011-00369-00 DEMANDANTE LILIBLT TORRES DE GIL GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP ASUNTO ORDENA REMITIR PROCESO A CONTADOR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025, SE ORDENÓ A LA PARTE EJECUTANTE LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, A FIN DE DETERMINAR LOS SALDOS QUE A SU JUICIO SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO. CONFORME A LO ANTERIOR, EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE PRESENTÓ LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO VISIBLE EN EL ÍNDICE 127 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. ASÍ LAS COSAS, CON EL FIN DE DETERMINAR SI LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA ESTÁ CONFORME A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA, SE SOLICITA EL APOYO DEL SEÑOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR, CARLOS ARTURO CÁRDENAS OBANDO, CORREO ELECTRÓNICO: CCARDENAS CENDOJ. RAMAJUDICIAL.GOV.CO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 446 DEL CGP, SE SIRVA PRESTAR COLABORACIÓN A EFECTOS DE VERIFICAR LOS VALORES INCLUIDOS EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL EJECUTANTE, Y EVALUAR, EN CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE AJUSTEN A LOS PARÁMETROS FIJADOS EN LA SENTENCIA QUE SIRVE DE TÍTULO EJECUTIVO, SE SIRVA EXPEDIR LA LIQUIDACIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA DE ACUERDO CON LOS ANTECEDENTES ENUNCIADOS. POR SECRETARÍA, REMITIR EL EXPEDIENTE.	64136190	Abrir HV
3466377	73001333000520130002900	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; RESUELVE: PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO REALIZADA POR EL DESPACHO, POR LO CUAL SE DETERMINA QUE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE ESTE PROCESO AL 30 DE JUNIO DE 2.026 ASCIENDE A LA SUMA DE 52.827.265, QUE CORRESPONDE A LA SUMA DEL CAPITAL MÁS LOS INTERESES MORATORIOS Y LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. SEGUNDO: TENER EN CUENTA EL EMBARGO DEL CRÉDITO EN LA CUOTA PARTE QUE CORRESPONDA A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALBERTO TRIANA GODOY (Q.E.P.D.), COMUNICADO POR EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ EN OFICIO NO. 330 DEL 4 DE MARZO DE 2.005 DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN QUE ADELANTA ESTE JUZGADO CON RADICADO NO. LOS DINEROS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL MENCIONADO JUZGADO UNA VEZ SE ACREDITE EL PORCENTAJE DE LA CUOTA PARTE QUE SE CORRESPONDERÍA AL SEÑOR LUIS ALBERTO TRIANA GODOY (Q.E.P.D.) QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADA EN SENTENCIA DENTRO DEL PROCESO DE SUCESIÓN ADELANTADO EN EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ CON RADICADO NO. TERCERO: NEGAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES REALIZADA POR EL APODERADO DE LA UGPP, ATENDIENDO QUE EN EL PRESENTE AÚN NO SE HA REALIZADO EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR JOSÉ ALFREDO ROJAS PÉREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.418.766 DE IBAGUÉ Y T.P. NO. 165.137 DEL C.S. DE LA J., EN LA FORMA Y PARA LOS TÉRMINOS DEL MANDATO CONFERIDO POR EL DOCTOR FABIEN HOLLY CASTRO CASTRO, EN SU CONDICIÓN DE SUBDIRECTOR DE DEFENSA JUDICIAL PENSIONAL DE LA ENTIDAD EJECUTADA. QUINTO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO POR LA PARTE ACTORA A LA DOCTORA YAHORA CHAVARRO DE SOLARILLA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL SGTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA - SUCESORES PROCESALES - A QUE CONSTITUYAN APODERADO JUDICIAL EN EL PRESENTE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES SEPTIMO: SE INFORMA QUE A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2.023 SE IMPLEMENTÓ MEDIANTE EXCLUSIVA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL IBAGUÉ, LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL Y TRÁMITE DE SOLICITUDES EN SECRETARÍA ONLINE DEL SISTEMA SAMAI ; POR LO TANTO, LOS USUARIOS DEBERÁN RADICAR TODAS LAS PETICIONES, SOLICITUDES, COMUNICACIONES, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS EXPEDIENTES QUE CURSAN EN ESTOS DESPACHOS A TRAVÉS DE LA REFERIDA VENTANILLA. ASÍ MISMO, SE COMPINA A LOS SUJETOS PROCESALES PARA QUE CONSULTEN DE FORMA PERIÓDICA TANTO EN LA CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL, EL SITIO WEB DE QUE DISPONE EL DESPACHO, ASÍ COMO EL ENLACE DEL EXPEDIENTES Y EN EL APLICATIVO SAMAI , PARA QUE PUEDAN ACCEDER A INFORMACIÓN DE SU INTERÉS. 57001333005201300003100 RADICADO: 73001-33-33-005-2013-00029-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO 306 PARTE DEMANDANTE: CARMEN INÉS TRIANA Y OTRO PARTE DEMANDADA: UGPP NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64266898	Abrir HV
3489079	25000234000201201600000	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ACLARACION / CORRECCION / ADICION DE SENTENCIA	Aclaración, corrección o adición / ejecutoria de la sentencia (Art. 285-287, 302 CGP (por remisión))	RESUELVE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE AUTO; PROCEDE EL DESPACHO A RESOLVER LA SOLICITUD ELEVADA POR LA PARTE EJECUTADA (FOLS. 94- 97 CDNO. MEDIDAS CAU LA MEDIDA DE EMBARGO EN CONTRA DE LA UGPP. 1. PROBLEMA JURÍDICO. PROCEDE PARA EL PRESENTE CASO ACCEDER A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA PROVIDENCIA QUE DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS DE PROPIEDAD DE LA UGPP ELEVADA POR LA PARTE EJECUTADA. 2. FUNDAMENTO NORMATIVO. PARA EL EFECTO, SE TIENE QUE EL ARTÍCULO 285 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO C. G. DEL P. ESTABLECE: ARTÍCULO 285. ACLARACIÓN. LA SENTENCIA NO ES REVOCABLE NI REFORMABLE POR EL. JUEZ QUE LA PRONUNCIÓ. SIN EMBARGO, PODRÁ SER ACLARADA, DE OFICIO O A SOLICITUD DE PARTE, CUANDO CONTENGA CONCEPTOS O FRASES QUE OFREZCAN VERDADERO MOTIVO DE DUDA, SIEMPRE QUE ESTÉN CONTENIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA O influyan en ella. En las mismas circunstancias procederá la aclaración de auto. La aclaración procederá de oficio o a petición de parte formulada dentro del término de ejecutoria de la providencia. La providencia que resuelva sobre la aclaración no admite recursos, pero dentro de su ejecutoria podrán interponerse los que procedan contra la providencia objeto de aclaración. Según la anteriormente citada providencia no es revocable ni reformable por el. juez que la pronunció, sin embargo, podrá ser aclarada, de oficio o a solicitud de parte, cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella. PROCESO: EJECUTIVO LABORAL RADICACIÓN N. 25000-23-42-000-2012-01690-00. EJECUTANTE: FELIPE GÓMEZ ROJAS EJECUTADO: UGPP. ASUNTO: RESUELVE ACLARACIÓN. 3. FUNDAMENTO FÁCTICO Y CASO EN CONCRETO mediante providencia del 5 de mayo de 2025, el despacho decretó como medida cau cin ingos que a cual quier título tuviera la UGPP en la cuenta de ahorros cta 051-669898- 55 de bancolombia y en la cuenta corriente N 05000021491 del banco popular, limitándose la medida a la suma de 459.037.131, 7. decisión frente a la cual la parte ejecutada interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación (folios. 12- 15). por auto del 27 de agosto de 2025, la sala unitaria no repuso la providencia recurrida y, en su lugar, concedió en el efecto devolutivo el recurso de apelación ante la sección segunda de la sala de lo contencioso administrativo del consejo de estado (f.51. 23- 28). la subsección a de la misma sección, mediante providencia del 26 de febrero de 2026, confirmó la decisión apelada. . ahora, la parte ejecutada el. 19 de abril de 2026 solicitó aclaración de las cuentas sobre las cuales se ordenó la medida de embargo en contra de la UGPP. de conformidad con lo previsto en el. inciso d del. artículo 118 del. C. G. del. P. ¿cuando se interpongan recursos contra la providencia que concede el. término, o del. auto a partir de cuya notificación debe correr un término por ministerio de la ley, este se interrumpirá y comenzará a correr a partir del. día siguiente al. de la notificación del. auto que resuelva el. recurso. , es decir, que el. término de los 3 días para presentar la solicitud de aclaración se interrumpió con la interposición del. recurso, el. cual. se reanudó a partir del. día siguiente de la notificación del. auto que resolvió el. mismo, esto es, como se ni ofició el. 28 de agosto de 2025 (f.51. 29), la ejecutada tenía hasta el. 2 de septiembre de 2025. en virtud de lo anterior, se negará por extemporánea la solicitud de aclaración de la providencia	64296893	Abrir HV
3491398	41001320300520130002302	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE NEIVA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	64114660	Abrir HV
3492161	08001315500420080087000	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 04 - BARRANQUILLA	14/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DECIDE LIQUIDACION DE COSTAS; ULLA, PRIMERO: APRUEBESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR MARÍA DEL CRISTO NIETO ARRIETA CONTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP , POR VALOR DE $ 1.750.000 A CARGO DE LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CON TRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP , Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE MARÍA DEL CRISTO NIETO ARRETA . - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE LA JUEZA, ABM FIRMADO POR: LINDA ESTRELLA VILLALOBOS	64257784	Abrir HV
3519581	15692321001201910034600	DUITAMA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: 1. - REQUERIR AL BANCO POPULAR PARA QUE, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, SE SIRVA ALLEGAR CON DESTINO A ESTE PROCESO CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE DÉ CONSTANCIA DEL SALDO DISPONIBLE A LA FECHA DE LAS CUENTAS BANCARIAS 110-026-00127-9, 110-026-96138-8, 110-026-69148-4, PERTENECIENTES A LA UGPP, IDENTIFICADA CON EL NIT 900.373.913-4. 2. - CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESAR EL PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.	64497428	Abrir HV
3520478	41001320170220120002600	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 7	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; REQUERIRLO POR SEGUNDA VEZ PARA TAL FIN, EL CUAL DEBERÁ ALLEGARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE., TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE NO HA DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2026, EN EL SENTIDO QUE ALLEGARA AL PROCESO EL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ SAINT MONTALEGRE, SE HACE NECESARIO REQUERIRLO POR SEGUNDA VEZ PARA TAL FIN, EL CUAL DEBERÁ ALLEGARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64253552	Abrir HV
3530134	20001320100520110041400	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 05 - VALLEDUPAR	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TITULOS / DEPOSITOS JUDICIALES	Entrega de títulos / depósitos judiciales (Art. 447 CGP (por remisión))	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO; EL DESPACHO DISPONE CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA, ADVIRTIENDO QUE SI NO SE HACE UN PRONUN CIAMIENTO EXPRESO FRENTE A ELLO SE ENTENDERÁ QUE ESTA CONFORME CON LO ALLÍ SOLICITADO Y SE ACCEDERÁ A LA TERMINACIÓN SOLICITADA. POR OTRA PARTE, POR SECRETARÍA CON SÚLTESE EL PORTAL WEB DEL BANCO AGRARIO PARA ESTABLECER SI EN ESTE ASUNTO EXISTE DEPOSITO JUDICIAL CONSTITUIDO, EN CASO AFIRMATIVO, AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE LA CONSTAN CIA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESAR AL DESPACHO PARA RESOLVER LO CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMEN TE) JUEZ JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO	64496360	Abrir HV
3552763	27001333300120119002900	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REMITE A JUZGADO DE ORIGEN - EN ATENCIÓN AL AUTO INTERLOCUTORIO DEL 29 DE MAYO DE 2026 MEDIANTE OFICIO N 0666 SE REMITE EL PROCESO IDENTIFICADO CON N ÚMERO DE RADICADO 27001333300120119002900 A JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIA. DEVOLUCION ENTIDAD ORIGEN - LSPEN ATENCIÓN AL AUTO INTERLOCUTORIO DEL 29 DE MAYO DE 2026 MEDIANTE OFICIO N 0666 SE REMITE EL PROCESO IDENTIFICADO CON N ÚMERO DE RADICADO 27001333300120119002900 AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIA - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - QUIBDÓ	64894873	Abrir HV
3553362	41001333000520150042800	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - EL SEÑOR ARIOSE ROJAS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDEO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 31 20359 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 16072026 16:51:11 DONDE SOLICITÓ IMPULSO SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN APODERADO DE LA UGPP ALLEGA SOLICITUD IMPULSO PROCESAL Y SE LE INFORME EL TURNO ASIGNADO PARA FALLO - Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 005 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE NEIVA (HUILA)	64547412	Abrir HV
3587604	70001310500220120020500	SIN CELEJO (SUCRE)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2 (SINCELEJO)	23/07/2026	ESTADO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO ORDENA OFICIAR A UGPP Y BANCOLOMBIA TIENE POR APLAZADA AUDIENCIA; RESUELVE: PRIMERO: OFICIAR AL FONDP Y A LA UGPP PARA QUE SE SIRVAN APORTAR AL PROCESO COPIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LAS LIQUIDACIONES QUE FUNDAMENTAN LOS PAGOS EFECTUADOS A LA DEMANDANTE ELDA JOSEFINA FERNANDEZ DE MARÍN POR VALOR SEGUNDO: OFICIAR A BANCOLOMBIA PARA QUE: 1) CERTIFIQUE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA 824597690 ; 2) INDIQUE LO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA 824597690, DESDE SU FECHA DE CONSTITUCIÓN Y HASTA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2023; 3) CERTIFIQUE SI EN LA CUENTA 824597690, EXISTÍO UNA CONSIGNACIÓN POR VALOR DE 127.794.722 .32 Y SI DICHO VALOR FUE OBTENIDO O RETIRADO POR EL BENEFICIARIO, O FUE DEVUELTO AL CONSIGNANTE. TÉRMINO CONCEDIDO: 20 DÍAS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN QUE SE LE REMITA POR LA TERCERO: TÉNGASE POR APLAZADA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA LA FECHA DE HOY 22 DE JULIO DE 2026 PARA RESOLVER LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO DENTRO DE ESTE PROCESO, Y UNA VEZ SE RECIBA RESPUESTA POR PARTE DEL FONDP, LA UGPP Y BANCOLOMBIA, REGRESE NUEVAMENTE EL PROCESO AL DESPACHO PARA CON TINUAR CON EL TRÁMITE DEL MISMO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64396017	Abrir HV

3637297	54518333300120170007000	PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	PROCESO EJECUTIVO; DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PAMPLONA, VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 091 EXPEDIENTE: NO 54 518 33 33 001 2017 00070 00 EJECUTANTE: ISMAEL ENRIQUE VILLAMIZAR CONTRERAS EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE CONCEDERÁ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA APODERADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 240 CALENDADO 16 DE ABRIL DE 2026, PARA ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER. POR SECRETARÍA REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; JURIDICA PAMPLONA-NORTEDESANTANDER.GOV.CO ; NOTIFICACIONESJUDICIALES LASTNAME NOTIFICACIONESJUDICIALES MINTRANSPORTE.GOV.CO 2 ARCHIVOS ADJUNTOS (765 KB) AUTOS (14) 23JUL.2026 E.E. NO.030.PDF; E.E. NO.030 DEL 24JUL.2026 AUTOS (14).PDF; COMUNICACIÓN E.E. NO. 030 24 JUL. 2026 AUTOS (14) HTTPS: OUTLOOK.CLOUD.MICROSOFT MAIL SENTITEMS ID AAQKADIWYTRLNWFMLTKXMWITNGU5ZI1IYJG0LTRKY2YXZDQZOTRIYWAQAJDZSSFGOVRGKZWRNKW 2 4 24 7 26, 16:29 ELEMENTOS ENVIADOS: JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO - N. DE SANTANDER - PAMPLONA - OUTLOOK ESTADO ELECTRÓNICO NO. 030 DEL 24 JULIO 2026 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO POPULAR EJECUTIVO CONTROVERSÍAS NULIDAD S. RADICADOS: NOS.: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A, LE COMUNICO QUE EL DÍA DE HOY 24 DE JULIO DE 2026 SE PUBLICÓ EL ESTADO ELECTRÓNICO NO. 030, PUBLICÁNDOSE AUTOS (14) DENTRO DE LOS PROCESOS DE LA REFERENCIA. NOTA: AL RESPONDER FAVOR HACERLO RELACIONANDO EL NÚMERO DE OFICIO Y RADICADO DEL PROCESO, AL CORREO: JUNADMPAM CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ADJUNTO ESTADO E. Y AUTOS EN MENCIÓN SEGUIR EL SIGUIENTE ENLACE ESTADO ELECTRÓNICO: HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO C DOCUMENT LIBRARY GET FILE UUID 44F980A5- 0F60-9319-5209-4DBBA82CC88C GROUPID 6098902 SEGUIR EL SIGUIENTE ENLACE AUTOS: HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO C DOCUMENT LIBRARY GET FILE UUID D6AAF419- 995E-2166-71EF-E943051B042B GROUPID 6098902 ATENTAMENTE	44497504	Abrir HV
3644336	15001333300520130010700	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	SE DISPONDRÁ NEGAR LO PEDIDO POR LA PARTE ACTORA. SE INFORMA A LAS PARTES Y SUS APODERADOS QUE, EN LA ACTUALIDAD, EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO SE SURTE ÚNICAMENTE POR EL APLICATIVO WEB DEL CONSEJO DE ESTADO SAMAI , POR LO QUE 1 ÍNDICE 455 DE LA PLATAFORMA SAMAI 2 ARTÍCULO 297 LEY 1437 DE 2011: PARA LOS EFECTOS DE ESTE CÓDIGO, CONSTITUYEN TÍTULO EJECUTIVO: 1. LAS SENTENCIAS DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS PROFERIDAS POR LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE LAS CUALES SE CONDENE A UNA ENTIDAD PÚBLICA AL PAGO DE SUMAS DINERARIAS. 3 ÍNDICE 397 DE LA PLATAFORMA SAMAI 4 ÍNDICE 00007 DE LA PLATAFORMA SAMAI SEGUNDA INSTANCIA 5 ÍNDICE 00422 DE LA PLATAFORMA SAMAI 6 ÍNDICE 00448 DE LA PLATAFORMA SAMAI PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DEBERÁ DIRIGIRSE AL LINK HTTPS: SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO , SITIO EN EL QUE SE INGRESA EL NÚMERO DE RADICADO DE 23 DÍGITOS CORRESPONDIENTE, ELIGE LA OPCIÓN JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE TUNJA Y PODRÁ ACCEDER A LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES QUE SE HAN SURTIDO O AL LINK SAMAI PROCESO JUDICIAL ADEMÁS, INFORMAR A LAS PARTES QUE TODOS LOS ACTOS PROCESALES, LOS MEMORIALES, ESCRITOS Y O DOCUMENTOS QUE DEBAN SER ALLEGADOS Y SE REFIERAN AL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN SER RADICADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL CITADO APLICATIVO, A LA CUAL SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 ÚNICAMENTE SON PERMITIDOS LOS SIGUIENTES FORMATOS DE ARCHIVO: .PDF, .DOCX, .DOC Y .XLSX. ADEMÁS, EL TAMAÑO MÁXIMO POR CADA ARCHIVO ES DE 20 MB. EN CASO DE QUE EL MISMO SUPERE ESTA MEDIDA, ÉSTE DEBERÁ SER DIVIDIDO Y ENVIADO EN VARIOS ARCHIVOS REALIZÁNDOSE UNA DENOMINACIÓN CLARA QUE PERMITA IDENTIFICAR CON CERTEZA EL DOCUMENTO . NO SE ACEPTA EL ENVÍO DE LINKS A PLATAFORMAS EXTERNAS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA LA POSTERIOR DESCARGA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DESEAN REMITIR, YA QUE LAS MISMAS NO GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 527 DE 1999. EL INSTRUCTIVO DE USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LOS SIGUIENTES LINKS: HTTPS: N9.CL ZX43A, HTTPS: N9.CL R62UER O HTTPS: BIT.LY 3LRSVDA FINALMENTE, INFORMAR QUE EL CELULAR DE CONTACTO CON ESTE DESPACHO JUDICIAL ES 3108809450, AL QUE PODRÁ COMUNICARSE UNICAMENTE VÍA WHATSAPP. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FABIO HUÉRFANO LÓPEZ JUEZ (FIRMADO ELECTRÓNICAMENT	44585985	Abrir HV
3644539	50001333300620120002100	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 6	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia (excepciones / instrucción y juzgamiento) (Art. 372-373, 443 CGP)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: 1 . CONVOCAR A LAS PARTES A AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL EL MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 9:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS PREMIUN, EN EL ENLACE QUE SE GENERARÁ POSTERIORMENTE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE COLOMBIA SAMAI. 2 ADVERTIR A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS EL DEBER QUE LES ASISTE DE CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A LA AUDIENCIA INICIAL, SO PENA DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 372 DEL CGP. 3 . EXHORTAR A LA ENTIDAD EJECUTADA PARA QUE, A EFECTOS DE AGOTAR EN DEBIDA FORMA LA ETAPA DE CONCILIACIÓN EN LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CGP, CONVOQUE A SU COMITÉ DE CONCILIACIÓN CON EL FIN DE QUE ESTUDIE LAS POSIBLES FÓRMULAS DE ARREGLO CON LA PARTE EJECUTANTE. EL ACTA DE REUNIÓN DE DICHO COMITÉ SERÁ REQUERIDA EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA. 4 . INSTAR A LOS SUJETOS PROCESALES QUE DEBERÁN INGRESAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI VENTANILLA VIRTUAL JCA (CONSEJODEESTADO.GOV.CO), LOS MEMORIALES, PETICIONES Y ESCRITOS DEL PROCESO JUDICIAL. SIENDO ESTE EL ÚNICO CANAL HABILITADO PARA TAL FIN, SO PENA DE TENERSE POR NO PRESENTADOS, CON COPIA A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES ARTÍCULO 186 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021 . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44277497	Abrir HV
3644645	41001310500220060042300	NEIVA (HUILA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	10/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE 24 DE OCTUBRE DE 2024 Y 6 DE FEBRERO DE 2025 RESPECTO DE LOS SUCESORES PROCESALES EN ESTE ASUNTO Y RECONOCE PERSONERIA; RESUELVE: 1 DISPONER QUE LA PARTE ACTORA SE ESTE A LO RESUELTO EN LOS AUTOS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024 Y 6 DE FEBRERO DE 2025 RESPECTO DE LOS SUCESORES PROCESALES EN ESTE ASUNTO. 2 RECONOCER PERSONERÍA A LA FIRMA LOZADA Y ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. Y AL ABOGADO, DR. JOSÉ ALFREDO ROJAS PEREZ, PARA ACTUAR COMO APODERADA JUDICIAL DE LA ACCIONADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER ALLEGADO. 3 SEÑALAR A LAS PARTES QUE AL FINAL DE ESTA PROVIDENCIA SE ENCUENTRA EL ENLACE DEL EXPEDIENTE PARA CONSULTA VIRTUAL DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE	44212597	Abrir HV
3661701	27001333300320130025700	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	AUTO DE TRAMITE DHCREMITIR, EL PROCESO DONDE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO, PREVIO A REVISAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y RESOLVER LA OBJECION DE LA MISMA. DOCUMENTO FI...; DISPONE: ÚNICO: REMITIR, EL PROCESO DONDE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, PREVIO A REVISAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y RESOLVER LA OBJECIÓN DE LA MISMA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FREICER GÓMEZ HINESTROZA JUEZ	44671416	Abrir HV
3695089	27001333300320130029900	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	AUTO DE TRAMITE DHCREMITIR, EL PROCESO DONDE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO, PREVIO A REVISAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y RESOLVER LA OBJECION DE LA MISMA. DOCUMENTO FIR...; DISPONE: UNICO: REMITIR, EL PROCESO DONDE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, PREVIO A REVISAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y RESOLVER LA OBJECIÓN DE LA MISMA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FREICER GÓMEZ HINESTROZA JUEZ	44671417	Abrir HV
3721467	41001310500220100078500	NEIVA (HUILA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	22/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO_2; RESUELVE: FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA LIGIA TIQUE ANDRADE EN CONTRA UGPP LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP-, LA SUMA EQUIVALENTE A UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL MOMENTO DE SU PAGO, CONFORME AL ARTÍCULO 5 NUMERAL 1 DEL ACUERDO N . PSAA16-10554 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44385709	Abrir HV
3724540	41001333170120120002100	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 7	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE 1 . ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTOS DEL 14 DE FEBRERO Y 8 DE SETIEMBRE DE 2025. 2 . EXHORTAR AL ABOGADO CARLOS ALBERTO POLANIA PENAGOS QUE, SE ABSTENGA DE ELEVAR SOLICITUDES CARENTES DE FUNDAMENTO JURÍDICO, SO PENA DE SER CONSIDERADO QUE ACTÚA DE MANERA TEMERARIA. JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE NEIVA NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44114606	Abrir HV
3731721	63001333100220110025000	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; 5. DECISIÓN. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO EL JUZGADO DISPONE: PRIMERO: NO REVOCAR EL AUTO PROFERIDO POR ESTE DESPACHO EL 02 DE ABRIL DE 2025, POR LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS EN ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO VICTOR HUGO BECERRA HERMIDA5, COMO APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ ESTE DOCUMENTO FUE FIRMADO ELECTRÓ	44158762	Abrir HV
3743646	27001333300320130034400	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	AUTO DE TRAMITE DHCREMITIR, EL PROCESO DONDE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCO, PREVIO A REVISAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO... DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:FREICER...; DISPONE: UNICO: REMITIR, EL PROCESO DONDE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, PREVIO A REVISAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FREICER GÓMEZ HINESTROZA JUEZ	44671418	Abrir HV
3748667	11001333501320220029500	BOGOTA	13 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	17/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Término iniciado (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	EJECUTIVO; POR CONSIGUIENTE, SE DISPONE: SOLICITAR A LAS PARTES DAR CUMPLIMIENTO AL ORDINAL TERCERO DE LA SENTENCIA EMITIDA ORALMENTE EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ESTO ES, PRESENTAR LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTEN LA MISMA, Y DE LA CUAL CORRESPONDE A SECRETARIA DAR TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, SIN NECESIDAD DE AUTO, CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P (FIJACIÓN EN LISTA). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZA JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	44320960	Abrir HV
3750649	17001233300020130033100	MANIZALES (CALDAS)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CALDAS SECCION 1	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICION YLA-RESUELVE REPOSICION Y CONCEDE APELACION ...	44369584	Abrir HV
3753982	17001233300020130033000	MANIZALES (CALDAS)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CALDAS SECCION 1	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44762484	Abrir HV
3759234	08001233300020130062100	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ESCRITURAL - BARRANQUILLA	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVOS EMANADOS DE SENTENCIA; DISPONE: PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO DIFERIDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA UGPP CONTRA EL AUTO DE 25 DE JUNIO DE 2026, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE AL H. CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA QUE DESATE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CARMEN ROSA LORDUY GONZÁLEZ MAGISTRADA	44306190	Abrir HV
3765726	11001310500220130066400	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	07/07/2026	ESTADO	SUSPENSION / INTERRUPCION DEL PROCESO	Suspensión o interrupción del proceso (Art. 159-162 CGP (por remisión))	AUTO REQUIERE REQUERIR NUEVAMENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL E" UGPP PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE PROVIDENCIA ALLEGUE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE MANERA INTEGRA LEGIBLE DEBIDAMENTE ORGANIZADA Y DE FACIL ACCESO PARA SU INCORPORACION AL EXPEDIENTE JUDICIAL ABSTENIENDOSE DE REMITIR ENLACES EXTERNOS O CUALQUIER OTRO MECANISMO QUE DIFICULTE SU CONSULTA. POR SECRETARIA LIBRESE Y TRAMITESE EL CORRESPONDIENTE OFICIO.; EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DESPACHO DISPONE: PRIMERO: SUSPENDER LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 06 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: REQUERIR NUEVAMENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE MANERA ÍNTEGRA, LEGIBLE, DEBIDAMENTE ORGANIZADA Y DE FÁCIL ACCESO PARA SU INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE JUDICIAL, ABSTENIÉNDOSE DE REMITIR ENLACES EXTERNOS O CUALQUIER OTRO MECANISMO QUE DIFICULTE SU CONSULTA. POR SECRETARÍA LÍBRESE Y TRAMÍTESE EL CORRESPONDIENTE OFICIO. TERCERO: ADVERTIR A LA UGPP QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ ORDENADO PODRÁ DAR LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY, EN ATENCIÓN AL DEBER DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. CUARTO: TENER A LA SEÑORA IRMA RODRÍGUEZ DE BORREGO COMO LITISCONSORTE NECESARIA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EN ATENCIÓN A QUE LE FUE RECONOCIDA LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES EN UN CIEN POR CIENTO (100), CIRCUNSTANCIA QUE EVIDENCIA UN INTERÉS DIRECTO EN LAS RESULTAS DEL PRESENTE PROCESO Y SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR CURADOR AD LITEM. QUINTO: POR SECRETARÍA, LÍBRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE A LA UGPP Y, UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO O RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, INGRÉSENSE LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROVEER LO PERTINENTE. SEXTO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AUTO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO DEL MICROSITIO ASIGNADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZ, WGM PÁGINA 2	44143957	Abrir HV
3769330	76001233300820130003301	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	14/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44247389	Abrir HV
3771289	25000234200020130436300	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; O POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA, SE CONCEDE ANTE EL CONSEJO DE ESTADO Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA CORPORACIÓN EL 9 DE JUNIO DE 2026, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADO NOTA:	44394087	Abrir HV
3779060	19001230000020050178200	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ FIRMADO POR: JUAN CARLOS FORERO RAMOS JUEZ 008 POPAYAN - CAUCA ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA	44361591	Abrir HV
3784855	68001333300920130090300	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER EN PROVIDENCIA DE FECHA DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) Y ADICIONADO MEDIANTE AUTO DEL VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE ESTA ANUALIDAD, LOS CUALES REVOCARON EL AUTO DEL DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR SAMAI) JUE	44379083	Abrir HV
3806744	19001333300420130036200	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS	44762491	Abrir HV
3851575	11001333501320190048101	BOGOTA	13 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; POR CONSIGUIENTE, SE DISPONE: -REQUERIR AL APODERADO DE LA EJECUTANTE PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, INFORME LO RELATIVO A LA SUCESIÓN PROCESAL EN EL PRESENTE ASUNTO, APORTANDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y EL PODER QUE EVENTUALMENTE LE SEA CONFERIDO POR LOS LLAMADOS A SUCEDER PROCESALMENTE AL EJECUTANTE CELINA JIMENEZ DE SALAMANCA. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL PRESENTE AUTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZA JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	44497472	Abrir HV
3854867	73001333300720140001800	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .9	16/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO - TOLIMA - IBAGUÉ DE: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO - TOLIMA - IBAGUÉ ENVIADO EL: MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2026 10:52 A. M. PARA: JORGE HUMBERTO TASCON ROMERO; JGESTUPINAN UGPP.GOV.CO; NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO; INFO ACCIONJURIDICA.CO ASUNTO: TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EXPEDIENTE EJECUTIVO DE RADICACIÓN DATOS ADJUNTOS: PROTOCOLO ACCESO EXPEDIENTES.PDF; PROTOCOLO RADICACION MEMORIALES.PDF; 98ACTUALIZALIQUIDACIONCREDITODTE.PDF INICIO TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ARTÍCULO 110 C.G.P. CONSTANCIA SECRETARIAL. IBAGUÉ, 15 DE JULIO DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE PROCESO EN LISTA POR EL TERMINO DE UN DIA (1) DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 C.G.P., MINISTERIO PÚBLICO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL LINK DEL EXPEDIENTE: HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CA SOS LIST PROCESOS.ASPX GUID 730013333007201400 018007300133 NOTA: LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, ES EL ÚNICO CANAL AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES. (HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEE STADO.GOV.CO) ASIMISMO, SE ANEXA PROTOCOLOS DE ACCESO A LOS EXPEDIENTES Y RADICACIÓN DE MEMORIALES 1	44302270	Abrir HV
3860929	41001333300320140005700	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 3	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA DE EJECUTORIA - KQBEL 18 DE JUNIO DE 2026 A LAS 500 PM VENCIÓ EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO QUE ANTECEDE POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDIÓ ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA EN EL EFECTO EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EJECUTADA CONTRA EL AUTO DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 QUE DECRETÓ LAS MEDIDAS CAUTELARES SIN SER RECURRIDOS POR LAS PARTES DÍAS INHÁBILES 13 14 Y 15 DE JUNIO DE 2026 CONSTE PENDIENTE REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL PARA SU REPARTO ENTRE LOS HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, CONSTANCIA DE EJECUTORIA - KQBEL 18 DE JUNIO DE 2026 A LAS 500 PM VENCIÓ EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO QUE ANTECEDE POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENÓ REMITIR EXPEDIENTE AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON PERFIL CONTABLE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA PARA QUE ACTUALICE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO SIN SER RECURRIDOS POR LAS PARTES DÍAS INHÁBILES 13 14 Y 15 DE JUNIO DE 2026 CONSTE PENDIENTE REMITIR EL EXPEDIENTE AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON PERFIL CONTABLE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILACECC Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 003 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE NEIVA (HUILA)	44079771	Abrir HV
3879413	41001333300120140007900	NEIVA (HUILA)	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA DE EJECUTORIA - FNREL DÍA 17 DE JULIO DE 2026 A LAS CINCO DE LA TARDE 500 PM COBRÓ EJECUTORIA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA QUE ANTECEDE DÍAS INHÁBILES NO HUBO PENDIENTE DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 001 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE NEIVA (HUILA)	44390260	Abrir HV

3880161	11001333502720139060100	BOGOTA	27 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 318 RADICACIÓN: 11001-33-35-027-2013-00601-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO SINGULAR EJECUTANTE: ANA CECILIA GAVIS TORRES EJECUTADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL BOGOTÁ, D.C., TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). OBSÉDZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN B, M. P. DR. LUIS GILBERTO ORTEGÓN ORTEGÓN, MEDIANTE PROVEÍDO DEL 11 DE MARZO DE 2026 L QUE MODIFICÓ EL AUTO DICTADO POR ESTE JUZGADO EL 12 DE AGOSTO DE 2021. RECÓN ÓCESE A LA SOCIEDAD UNIÓN TEMPORAL PENSIONES, CON NIT 901790846 - 7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA DRA. MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORIO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.075.227.163 EXPEDIDA EN NEIVA Y TITULAR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 214.003 OTORGADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; Y AL DR. CARLOS ALFONSO TACHE RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.336.410 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Y TITULAR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 292.122 OTORGADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADOS GENERAL Y SUSTITUTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES CONFERIDOS EN LOS PODERES GENERAL Y DE SUSTITUCIÓN Y DE ACUERDO CON LOS ANEXOS OBRANTES EN LA CARPETA CDIS PRINCIPAL, ARCHIVOS 22, 23, 24 Y 25, DEL EXPEDIENTE DIGITAL.	44067589	Abrir HV
3882060	18001233300020140007000	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; ETB RESUELVE PRIMERO. CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE LAS DE EXCEPCIONES DE MÉRITO DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION Y PRESCRIPCION PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA, SEGUN DO. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA A LA EMPRESA LLORGA Y ASOCIADOS S.A.S QUIEN ACTÚE EN ESTE TRÁMITE POR INTERMEDIO DE LA DOCTORA TANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURT, MAYOR DE EDAD, ABOGADA EN EJERCICIO, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE FLORENCIA - CAQUETÁ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1. 117.549.467 DE FLORENCIA - CAQUETA Y TARJETA PROFESIONAL N 335.249 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICAT	44574523	Abrir HV
3892034	68001233100020000035702	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	LEY 1437 EJECUTIVO; DISPONE PRIMERO. ENVIAR EL PRESENTE ASUNTO AL CONTENCIOSO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA , A EFECTO DE ESTABLECER LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO . EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. 2 9 JUNIO INTERNO: 1325 -2014 EJECUTANTE: LUZ FANNY GOMEZ MARTINEZ EJECUTADO: UGPP SEGUNDO. UNA VEZ ADOTADO EL TRÁMITE ORDENADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, REGRESARÁ EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA IMPRIMIRLE EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. POR SECRETARÍA DE LA SECCIÓN, DISPÓNGASE LO PERTINENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA PROVIDEN CIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44063316	Abrir HV
3904988	25000234000020130676202	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	29/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO. NEGAR LA NULIDAD PROCESAL POR LA FALTA DE ENVIO DEL RECURSO DE APELACION POR CORREO ELECTRONICO POR PARTE DE LA PARTE ACTORA, CONFORME A LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS. SEGUNDO. POR SECRETARÍA, CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR SU TURNO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. TERCERO. AUTORIZAR A LAS PARTES LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, CASO EN EL CUAL, AGOTADO DICHO TÉRMINO, LA SECRETARÍA INGRESARÁ EL EXPEDIENTE PARA FALLO. CUARTO. EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y CELERIDAD LEY 270, ARTS. 4 Y 7, DE ACUERDO CON LO PRECIPITADO POR EL ARTÍCULO 122 DEL CGP, LA SECRETARÍA DE LA SECCIÓN DEBERÁ INCORPORAR AL EXPEDIENTE INDIVIDUALIZADO EN SAMAI, DE MANERA COMPLETA, AQUELLOS MEMORIALES O DEMÁS DOCUMENTOS QUE PERTENEZCAN AL PROCESO, Y CONSTEN EN MENSAJES DE DATOS, HIPERVÍNCULOS O REPOSEN EN PLATAFORMAS CUYA CUSTODIA NO CORRESPONDA A ESTA JURISDICCIÓN. PARA TAL OBJETIVO, DE SER NECESARIO, REQUERIRÁ A LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES JUDICIALES, O A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. QUINTO. SATISFECHO TODO LO ANTERIOR, POR SECRETARÍA INGRESAR EL EXPEDIENTE A ESTE DESPACHO Y CÚMPLASE	44035648	Abrir HV
3904932	66001333000220130092900	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE 1. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EFECTUADA POR LA CONTADORA QUE APOYA LA JURISDICCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL CGP. 2. UNA VEZEN FIRME ESTA DECISIÓN, POR SECRETARÍA PROCEDASE CON LA ENTREGA A LA PARTE ACCIONANTE DE LOS DINEROS QUE HUBIEREN SIDO RETENIDOS O CONSIGNADOS CON CARGO AL PROCESO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 447. NOTIFÍQUESE	44026764	Abrir HV
3904937	25000233700001018005601	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - YLGEN LA FECHA SE LLAMA AL CELULAR 3233393242 Y CONTESTA VALENTINA PIEDRAHITA SE LE INFORMA QUE SE DEVUELVE MEMORIAL SOLICITUD 3514186 Y SE ENTIENDE POR NO RECIBIDO POR CUANTO EL PROCESO NO SE ENCUENTRA ACTIVO EN LA SECCIÓN CUARTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y EL MISMO FUE ENVIADO AL CONSEJO DE ESTADO POR TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA DEBE INGRESARA LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI DEL CONSEJO DE ESTADO Y RADICAR EL MEMORIAL EN EL PROCESO 25000233700001800560601 EN EL SIGUIENTE ENLACE HTTPS VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44154339	Abrir HV
3904981	11001333501820160057001	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. C	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO QUE ORDENA REQUERIR - RUDAUTO ORDENA REMITIR PROCESO A LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ CON EL FIN DE QUE ACTUALICE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CUMPLIDO TU PRIMERO ELECTRÓNICAMENTE POR AVIES ELEONARDO LOPEZ HIGUERA FECHA FIRMA JUL 21 2026 5:12PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 018 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ.	44031212	Abrir HV
3909870	11001105028201200400300	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCIÓN JUZGADO ORIGEN - SE DEVUELVE EL JUZGADOS DE ORIGEN Y SE REMITE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Actuación notificada en el despacho: 005 TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL	44174033	Abrir HV
3907359	25000234200001014174701	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	30/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44577321	Abrir HV
3920364	47001333000520140005500	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 005 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	APELACION SENTENCIA	44762500	Abrir HV
3921434	63001333300120140010200	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL - 11DALLEGADO AL CORREO JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO QUINDÍO ARMENIA REMITE POR COMPETEN CIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	44073564	Abrir HV
3928788	25000232500020100071601	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO 3 - DRCA. DESPACHO DEL HONORABLE MAGISTRADO DR NESTOR JAVIER CALVO CHAVES CON RECURSOS DE APELACIÓN ALLEGADOS POR LAS PARTES EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 30 DE JUNIO DE 2026 Y RESOLUCIÓN ALLEGADA POR LA UGPP PARA PROVEER CUAD 1C2C05 fir> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44568998	Abrir HV
3929937	17001233300020140019601	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑOR RALBERTO ALBERTO GONZALEZ MEJARA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODODO UGPP A TRAVÉS DE LA VEN TANILLA VIRTUAL RADICO LA SOLICITUD NO 31471585 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 31 07 2026 154500 DON DE SOLICITO SE ENVIA RENUNCIA DE PODER DE LAS DRA MARIA CAMILA ARAQUE ROSAS PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES. ENVÍO DE NOTIFICACIÓN - ADCSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 17 07 2026 ENVIADO A PROCURADURIA TERCERA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADOCON ROSA LOPEZ SANCHEZUNIDAD ADMINISTATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SEPARA CISCO BECOVA GOMEZALBERTO LUIS GONZALEZ MEBAANAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO TOTAL ADJUNTOSCERTIFICADOS ADJUNTOS8888888BECAA451F9277E1DAD366DCB5625169C5BCDCC72382BA3089165779888 08888808BECAA451F9277E1DAD366DCB5625169C5BCDCC72382BA3089165779888 08888808BECAA451F9277E1DAD366DCB5625169C5BCDCC72382BA3089165779888 08888808BECAA451F9277E1DAD366DCB5625169C5BCDCC72382BA3089165779888 08888808BECAA451F9277E1DAD366DCB5625169C5BCDCC72382BA3089165779888 08888808BECAA451F9277E1DAD366DCB5625169C5BCDCC72382BA3089165779888 TOTAL NOTIFICADOS8 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44894668	Abrir HV
3943282	13001333300420080057000	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TITULOS / DEPOSITOS JUDICIALES	Entrega de títulos / depósitos judiciales (Art. 447 CGP (por remisión))	AUTO RESUELVE RECURSO; RESUELVE PRIMERO: FIJAR LOS HONORARIOS DE LA ABOGADA LEONOR LONDOÑO ALGARÍN EN CUANTÍA DE 199.496, QUE CORRESPONDEN AL 35 QUE LOS INCIDENTADOS LUIS OSCAR LONDOÑO LONDOÑO, LILIANA LONDOÑO BERMÚDEZ Y CARMEN ANDREA LONDOÑO BERMÚDEZ POSEEN SOBRE EL TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL NO. 413076002382639 QUE INTEGRA LA MASA SUCESORAL CAUSADA POR LA FALLECIDA DEMANDANTE MARÍA ENEIDA LONDOÑO GALEANO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA PARTE CON SIDERATIVA. SEGUNDO: FRACCIONAR EL TÍTULO JUDICIAL NO. 413076002382639 POR VALOR DE 569.496 A FAVOR DE LA INCIDENTANTE LEONOR LONDOÑO ALGARÍN Y POR LA SUMA DE 70.800.324 A FAVOR DE LA MASA SUCESORAL, PAGUESE LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE A LA APODERADA INCIDENTANTE UNA VEZ ESTA INFORME AL DESPACHO LOS DATOS DE LA CUENTA BANCARIA A LA CUAL SE EFECTUARÁ EL PAGO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO AUTO QUE LO ORDENE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44540774	Abrir HV
3945382	11001333501620140011000	BOGOTA	16 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE RECURSO 3457 DE BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.C., ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1 DECRETO REGLAMENTARIO 2364 1 2 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5A0161784 2A4B636F1EA487BDE7E3 2E1015 5 4 8 5 C 8 4 3 D E 8 3 8 C F 1 B 2 5 9 F 8 3 A D 2 7 DOCUMENTO GENERADO EN 2 7 0 7 2 0 2 6 1 0 : 4 5 : 1 5 AM DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL: HTTPS FIRMAELECTRONICA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO FIRMAELECTRONICA	44534693	Abrir HV
3947837	52001333300020140038000	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO CONTRACTUAL; INCLUYASE COMO AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA LA SUMA DE 674.525 EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE HAGA PARTE DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO (DOCUMENTO ELECTRÓNICO 0 1 0 5 SAMAI, FOLIO 101); ELLO EN VIRTUD DE LO ORDENADO EN EL ACUERDO 1887 DE 2003 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ARTÍCULO 6, NO. NO. 3 1.2 ASUNTOS EN SEGUNDA INSTANCIA CON CUANTÍA HASTA EL CINCO POR CIEN TO (5) DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES RECONOCIDAS O NEGADAS EN LA SENTENCIA. RESUELVE PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES EFECTUADA POR SECRETARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: CONCEPTO VALOR AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA . AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA 26.981.0 17.025 INSTANCIA. 674.525 OTROS GASTOS 00 SEGUNDO: A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDEN CIA ARCHÍVESE	44697316	Abrir HV
3959602	50001333300420140027400	VILLAVICENCIO (META)	TRIB. ADMINISTRATIVO SALA PLENA	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPARTO / RADICACION DEL PROCESO	Presentación de la demanda ejecutiva y reparto (Art. 422 CGP)	APELACION AUTO; RESUELVE: PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO 03 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META A CARGO DEL MAGISTRADO HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO, PARA LO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL, DILIGENCIAR Y ENVIAR EL FORMATO DE CONFIRIDACIÓN A LA OFICINA JUDICIAL REPARTO DE LA LO PERTINENTE, DEJANDO LAS CONSTANCIAS Y REGISTROS A QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE	44177695	Abrir HV
3959429	15238033275220140030000	DUITAMA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: 1. - REQUERIR A LA UGPP PARA QUE, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, SE SIRVA ALLEGAR CON DESTINO A ESTE PROCESO COPIA COMPLETA, ÍNTEGRA Y LEGIBLE DE LA RESOLUCIÓN SFO-003 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DICHO ACTO ADMINISTRATIVO E INFORMAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL TRÁMITE DE PAGO DISPUESTO CON ESTA . 2. - CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESAR EL PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44667501	Abrir HV
3967434	25000234200002014032500	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN - RGCSE NOTIFICASENTEN CIA DE FECHA 15 07 2026 ENVIADO A JOSE ARIEL SEPULVEDA MARTINEZMANUEL ALFONSO OSPINA OSORIOAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA FEDERO ELIAS SANCHEZ VARGASUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION TOTAL ADJUNTOSCERTIFICADOS ADJUNTOS3885289185A22FEEAF7671568107481DD0DF57143484BD61A315287830A52F 3885289185A22FEEAF7671568107481DD0DF57143484BD61A315287830A52F 3885289185A22FEEAF7671568107481DD0DF57143484BD61A315287830A52F 3885289185A22FEEAF7671568107481DD0DF57143484BD61A315287830A52F 3885289185A22FEEAF7671568107481DD0DF57143484BD61A315287830A52F TOTAL NOTIFICADOS2 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44692929	Abrir HV
3967776	68001333200120140029600	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; AHORA BIEN, Y TODA VEZ QUE SE DESCONOCE SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE CÓNYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE, HEREDEROS, ALBACEA CON TENENCIA DE BIENES O CURADOR DE LA HERENCIA YACENTE, ES DEL CASO PREVIO A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA DEMANDA, REQUERIR A LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTANTE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE 10 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, INFORME SI DENTRO DEL TÉRMINO PARA PROPONER LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO, SE HIZO PRESENTE CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE, HEREDEROS, ALBACEA CON TENENCIA DE BIENES O CURADOR DE LA HERENCIA YACENTE, DEL FALLECIDO SEÑOR JOSÉ VICENTE ARIAS VILLANUEVA Q.E.P.D., QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.899.862. 2 EN CASO DE EXISTIR PROCEDA A INDIVIDUALIZARLA ACREDITANDO APORTANDO LA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA CALIDAD CON LA QUE VAN A COMPARECER AL PROCESO. 3 SUMINISTRE LA NOTIFICACIONES JUDICIALES O EN SU DEFECTO A LAS DIRECCIONES FÍSICAS. POR SECRETARÍA REALIZAR LAS ANOTACIONES DE RIGOR Y DEJAR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. BUCARAMANGA, VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS RADICACIÓN: 73001-33-33-001-2014-00515-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EJECUTANTE: JOSÉ VICENTE ARIAS VILLANUEVA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL OBSÉDZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 11 DE JUNIO DE 2026 CONFIRMÓ EL AUTO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026 PROFERIDO POR ESTE DESPACHO QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR SECRETARÍA REALIZAR LAS ANOTACIONES DE RIGOR Y DEJAR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44534764	Abrir HV
3967867	17001233200020140030600	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO	23/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION MINUNINOS EL DE SAMAI	44098676	Abrir HV
3976551	13001233300020140038300	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REQUERIMIENTO A LAS PARTES	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	REQUIERE A CURADOR AD LITEM	44569196	Abrir HV
3979729	11001333501420140045400	BOGOTA	14 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD EJECUTADA MEDIANTE MEMORIAL DEL 10 DE MARZO DE 2021, POR LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO PRESENTADA POR LA SECRETARÍA, POR ESTAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PROCESO Y A LAS ÓRDENES DADAS. 2 TERCERO: ORDENAR A LA EJECUTADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, QUE DE MANERA INMEDIATA CANCELE A LA SEÑORA GLORIA ISABEL LA ROTTA LA ROTTA, LA SUMA DE DOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS (2.295.447,7), POR CONCEPTO DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. CUARTO: SOLICITAR A LAS PARTES HACERLO USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSA21- 12068 DEL 16 DE MAYO DE 2021 Y LA CIRCULAR PCSJC19-1 DEL 11 DE ENERO DE 2024, EXPEDIDOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ES OBLIGATORIO EL USO DEL APLICATIVO SAMAI EN TODOS LOS DESPACHOS DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1. A LOS LA REFERIDA CIRCULAR, L OS USUARIOS EXTERNOS INGRESARÁN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, LOS MEMORIALES, PETICIONES Y ESCRITOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES ( ) Y, CON TINUARÁN CONSULTANDO LOS PROCESOS A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44114598	Abrir HV
3980107	47001333300520140031200	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 005 ORAL - SANTA MARTA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: 6 PRIMERO: VINCULAR A ESTE TRÁMITE EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIO A LA SEÑORA CORSINA ISABEL ORTIZ DE GONZALEZ IDEN TIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 26.868.949, POR TENER INTERÉS DIRECTO EN EL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44067299	Abrir HV

3991261	11001333571720149099100	BOGOTA	56 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RADICACIÓN NÚMERO DE CASACIÓN Y/O ACUMULACIÓN No. 11001-03-15-000-2017-01999-00 DEMANDANTE: CARLOS ARTURO VARELA ROJAS APODERADOS: LUIS ALFREDO ROJAS LEÓN CORREO: ASESORASOJIDEAS364@HOTMAIL.COM; ORSUELA.CONSULTORES.GMAIL.COM DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION SOCIAL - UGPP APODERADOS: OMAR TRUJILLO POLANIA (PRINCIPAL) Y NICOLAS PATAQUIVA DELGADILLO (SUSTITUTO) CORREOS: NOTIFICACIONESJUDICIALES.UGPP.UGPP.GOV.CO; OMARTRUJILLOPOLANIA.GMAIL.COM; PATAQUIVA1213 HOTMAIL.COM VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE REPOSA EN EL INDICE SAMAI No 114, ARCHIVO No 1137 REVISADAS LAS ACTUACIONES, CON RELACIÓN A LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD EJECUTADA EL 17 DE MARZO DE 2026 A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI (SAMAI ÍNDICE N 111, ARCHIVO N 111), CONTRA EL AUTO DE SUSTANCIACIÓN DEL 12 DE MARZO DEL MISMO AÑO, POR EL CUAL SE NEGÓ LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO (SAMAI ÍNDICE N 107, ARCHIVO N 106), SE CONCLUYE QUE NO ES PROCEDENTE REPONER LA DECISIÓN Y QUE SE DEBE RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN POR IMPROCEDENTE, COMO SE PROCEDE A EXPONER. RADICACIÓN N 11001-33-35-717-2014-00091-00 EJECUTIVO 1. ANTECEDENTES.-POR AUTO DE SUSTANCIACIÓN DEL 12 DE MARZO DE 2026 SE NEGÓ LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD EJECUTADA, TODA VEZ QUE REVISADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD ESTA NO ERA PROVENIENTE DEL EJECUTANTE O DE SU APODERADO CON FACULTAD PARA RECIBIR, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 461 DEL C.G.P. (SAMAI ÍNDICE N 107, ARCHIVO N 106). -EL AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO DEL 13 DE MARZO DE 2026 (SAMAI ÍNDICE N 108). -CON TRA DICHO AUTO LA PARTE EJECUTADA INTERPUSO RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EL 17 DE MARZO DE 2026 A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI (ÍNDICE N 111, ARCHIVO N 111), PARA QUE SE REVOQUE PORQUE EN SU PARECER LA PROVIDENCIA RECURRIDA PARTE DE UNA LECTURA PARCIAL E INCOMPLETA DEL ARTÍCULO 461 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DADO QUE TOMA ÚNICAMENTE SU PRIMER INCISO PARA CONCLUIR QUE LA TERMINACIÓN POR PAGO SOLO PROCEDE CUANDO MEDIA ESCRITO DEL EJECUTANTE O DE SU APODERADO CON FACULTAD PARA RECIBIR, PERO OMITE QUE LA MISMA DISPOSICIÓN CONTEMPLA OTROS EVENTOS EN LOS CUALES EL EJECUTADO PUEDE INTERVENIR ACTIVAMENTE PARA OBTENER LA TERMINACIÓN DEL PROCESO MEDIANTE LIQUIDACIÓN Y CONSIGNACIÓN, TALES COMO QUE SI EXISTEN LIQUIDACIONES EN FIRME DEL CRÉDITO Y DE LAS COSTAS Y EL EJECUTADO PRESENTA LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL A QUE HUBIERE LUGAR CON EL TÍTULO DE CONSIGNACIÓN CORRESPONDIENTE, EL JUICIO EJECUTIVO HABRÁ TERMINADO EL PROCESO UNA VEZ QUE ELLA SEA APROBADA O EN EL EVENTO DE NO EXISTIR LIQUIDACIONES, EL EJECUTADO TAMBIÉN PUEDE PRESENTAR LAS PARA PAGAR SU IMPORTE, ACOMPAÑANDO EL RESPECTIVO TÍTULO DE CONSIGNACIÓN, SIN EMBARGO, ESTIMA QUE EL DESPACHO NO TUVO EN CUENTA ESAS OTRAS OPCIONES. 2. TRASLADO Y PRONUNCIAMIENTO -FIJACIÓN EN LISTA DEL 16 DE ABRIL DE 2026 Y TRASLADO DEL RECURSO POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL 17 AL 21 DE ABRIL DE 2026 (SAMAI ÍNDICES N 117 Y 113), SIN PRONUNCIAMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE (SAMAI ÍNDICE N 114, ARCHIVO N 113, INFORME SECRETARIAL). 3. DISPOSICIONES Y JURISPRUDENCIA APLICABLE- AL TEN OR DEL ARTÍCULO 318 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - CGP, APLICABLE POR REMISIÓN N 11001-33-35-717-2014-00091-00 EJECUTIVO REMISIÓN EXPRESA DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE	64203303	Abrir HV
3994407	41001315592200000114900	NEIVA (HUILA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	29/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS; RESUELVE: 1. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO DE LA REFERENCIA PRACTICADA POR LA SECRETARÍA (DOCUMENTO 0073). 2 CUMPLASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LO INFORMADO POR EL SUPERIOR (DOCUMENTO 0071). 3 ADVIERTE A LAS PARTES QUE AL FINAL DE ESTE SE ENCUENTRA UN LINK AL EXPEDIENTE DIGITAL CON EL CUAL PUEDEN ACCEDER A OBSERVARLO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64543653	Abrir HV
4013872	76001310501120120082401	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO DÍAS, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LOS CUALES SE DEBERÁN REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL SSLABCALI CENDOJ. RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA PROVIDENCIA QUE RESUELVE EL PRESENTE RECURSO SERÁ NOTIFICADA CONFORME AL ARTÍCULO 41 LITERAL C NUMERAL 2 DEL CPTSS, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SECCIÓN PUBLICACIONES PROCESALES SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL SECCIÓN PUBLICACIONES PROCESALES: HTTPS PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64578741	Abrir HV
4019452	27001323300220149066001	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	APELACION SENTENCIA; ADMITE RECURSO MAGISTRADA PONENTE: ADELA YRASNY CASAS DUNLAP EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, MEDIANTE SENTENCIA N. 054 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2025, ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DECISIÓN QUE FUE APELADA POR LA PARTE DEMANDADA, DE MANERA OPORTUNA. POR ENCONTRARSE ACREDITADOS LOS PRESUPUESTOS DE PROCEDENCIA, OPORTUNIDAD Y SUSTENTACIÓN, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CPACA, MODIFICADOS POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, RESPECTIVAMENTE. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4 Y 6 DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, CONVIENE DESTACAR QUE, DADA LA NORMATIVA APLICABLE AL PRESENTE ASUNTO, LAS PARTES PODRÁN PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN, DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE CONCEDE LA APELACIÓN Y HASTA LA EJECUTORIA DEL QUE LA ADMITE EN SEGUNDA INSTANCIA, Y EL MINISTERIO PÚBLICO RENDIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE	64177577	Abrir HV
4028256	25000234200020149084400	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	APP-... AUTO QUE DESIGNA CURADOR. SE DESIGNA A LA DOCTORA YENI RODRÍGUEZ CANTOR IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 52.861.922 Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NRO. 301.228 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO CURADORA AD LITEM DE LA SEÑORA MARÍA HELENA VILLAMIZAR DE CÁRDENAS, QUIEN PODRÁ SER NOTIFICADO EN LA NRO. 55-61 BARRIO FUENTE ARANDA EN BOGOTÁ D.C., Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO YENYCANTOR61@HMAIL.COM. POR LA SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN D REALÍCESE EL TRÁMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, REFERIDO A LA COMUNICACIÓN E INFORMÉSELE LA NECESIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO CONSAGRADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL PRECIPITADO ARTÍCULO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MAGISTRADO CPL A	64709231	Abrir HV
4026555	66001333100220090043700	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; POR LO TNTO, EN RELACIN CON EL IMPULSO PROCESAL, SE LE INFORMA A LA PARTE EJECUTADA QUE EL TR MITE SE HA AGOTADO DE MANERA ADECUADA Y OPORTUNA POR PARTE DEL DESPACHO, LO QUE SIGUE DEL PROCESO EST A SU CARGO, ESTO CRI EL CONSECUENTE PAGO DE LA CONDENA. NOTIF QUESE,	64696594	Abrir HV
4040596	23001333100620140033501	MONTERIA (CORDOBA)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION; DISPONE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025, EMITIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO. TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES DEMANDADAS QUE DISPONEN HASTA LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA PARA PRONUNCIARSE EN TORNO AL RECURSO DE APELACIÓN. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CON CEPTO HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO A DESPACHO PARA SENTENCIA. CUARTO: EFECTUADO LO ANTERIOR, DEVUELVASE EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER. QUINTO: SE INFORMA A LOS SUSTENTOS PROCESALES QUE, DESDE EL 22 DE ENERO DE 2024, SE IMPLEMENTÓ DE MANERA OBLIGATORIA EL APLICATIVO SAMAI EN TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, AS CONO EL USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL. EN CONSECUENCIA, TODOS LOS MEMORIALES, CONTESTACIONES, ESCRITOS Y SOLICITUDES RELACIONADOS CON LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN ANTE ESTE TRIBUNAL DEBERÁN SER INCORPORADOS Y RADICADOS DE DEBIDA FORMA POR LOS SUJETOS PROCESALES DIRECTAMENTE EN EL APLICATIVO SAMAI VENTANILLA VIRTUAL (CONSEJODEESTADO.GOV.CO), MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO: 23001333100620140033501 PARA EL USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL, LA PLATAFORMA SAMAI DISPONE DE UN MANUAL DE USUARIO, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: WWW.CONSEJODEESTADO.GOV.CO MANUALES MANUALES SUJETOS NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MAGISTRADA LA PRESENT	64634887	Abrir HV
4041581	52001333300020140043400	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO CONTRACTUAL; DISPONE: PRIMERO: ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, QUE, EN PROVIDENCIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2025, CON PONEN CIA DE LA DRA. SANDRA LUCIA AGUASTY, RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO DEL 20 DE MARZO DE 2024 QUE MODIFICO LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, ARCHIVESE EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARCO ANTONIO MUÑ OZ MEJIA JUEZ FIRMADO ELECTRÓNICAMENT	64457467	Abrir HV
4042734	47001333300620140034600	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 04 ORAL - SANTA MARTA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; OUTLOOK COMUNICA FIJACIN EN LISTA DEL 7 DE JULIO DE 2026 DESDE JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO - MAGDALENA - SANTA MARTA JHARDMOPRA CENDOJ. RAMAJUDICIAL. GOV. CO FECHA MAR 7 07 2026 8:58 AM PARA WILLIAM ALBERTO BAQUERO NAMEN WBAQUERO PROCURADURIA. GOV. CO.; NOTIFICACIONES JUDICIALES NOTIFICACIONESJUDICIALES DEFENSAJURIDICA. GOV. CO ; CARLOSRAFAEL PLATA PLATAMENDOZA GMAIL. COM ; JOSECARLOS29367 7 HOTMAIL. COM OSSCARLOS29367 HOTMAIL. COM ; NOTIFICACIONESJUDICIALES.UGPP NOTIFICACIONESJUDICIALES.UGPP UGPP.GOV.CO ; DEMAG. NOTIFICACION. FISCAL GOV.CO SEMAG. NOTIFICACION POLICIA. GOV.CO ; LUARIPEH HTPMAIL.COM LUARIPEH HOTMAIL.COM E ARCHIVOS ADJUNTOS (7 MB) ESOLICITUDINCIDEN POR LA PRESENTE NOTA OFICIAL, ME PERMITO MANIFESTARLE QUE ESTA ACTUACIÓ A JUDICIAL PUBLICÓ UNA FIJACIÓN EN LISTA DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS, DEBE VERIFICAR EL PROCESO QUE LE CORRESPONDE - 2016- 246 0 EJECUTIVO DATOS REQUERIDOS. ASÍ MISMO PUEDE CONSULTARLO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL. EL EXPEDIENTE PUEDE CONSULTARLO EN SAMAI. SAMAI TRASLADOS (CONSEJODEESTADO. GOV. CO TRASLADOS - CONSEJO DE ESTADO SAMAI SURGE DE LA NECESIDAD DE EXPANDIR E INTEGRAR LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS EN LA CORPORACIÓN. EN UN ESFUERZO CONJUNTO ENTRE LOS MAGISTRADOS DE LA CORPORACIÓN Y LA OFICINA DE SISTEMAS, SE DISEÑÓ, DESARROLLÓ E IMPLEMENTÓ EL SISTEMA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL SAMAI, CON ALTOS COMPONENTES DE SEGURIDAD, ACORDE A LOS ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS ACTUALES, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE ... SAMAIRL CONSEJODEESTADO. GOV. CO	64139290	Abrir HV
4045931	70001333300820140017700	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .8 (SINCELEJO)	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA CON TRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, CONTRA EL AUTO DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEIN TISÉIS (2026), POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: REPONER EL AUTO DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SE DECRETARON MEDIDAS CAU CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. TERCERO: CON CEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN SUBSIDIO POR LA ENTIDAD DEMANDADA CONTRA EL AUTO DE FECHA CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, PARA QUE SEA RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE. CUARTO: POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE, PARA QUE SE SURTA LA ALZADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64202844	Abrir HV
4045980	47001333300820140034600	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORAL - SANTA MARTA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIO DE NOTIFICACIÓN - LIBSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 17 06 2026 ENVIADO A AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA MINISTERIO PUBLICO JUAN FERNANDO PINA HO MONTAÑO CRISTIAN CAMILO HERRAN BANGELOISE RAFAEL HEN RIQUEZ BUSTAMANTE GERALDINE CASTRILLON MONDRO UGPP TOTAL ADJUNTOS CERTIFICADOS ADJUNTOS 7C9360AC4D8B83A03AAA1E91D3D6B4D2B5E49F8914A9A7CC8F8D9827SA8E4 0B7C9360AC4D8B83A03AAA1E91D3D6B4D2B5E49F8914A9A7CC8F8D9827SA8E4 0B7C9360AC4D8B83A03AAA1E91D3D6B4D2B5E49F8914A9A7CC8F8D9827SA8E4 0B7C9360AC4D8B83A03AAA1E91D3D6B4D2B5E49F8914A9A7CC8F8D9827SA8E4 0B7C9360AC4D8B83A03AAA1E91D3D6B4D2B5E49F8914A9A7CC8F8D9827SA8E4 0B7C9360AC4D8B83A03AAA1E91D3D6B4D2B5E49F8914A9A7CC8F8D9827SA8E4 0B7C9360AC4D8B83A03AAA1E91D3D6B4D2B5E49F8914A9A7CC8F8D9827SA8E4 TOTAL NOTIFICADOS 7 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SANTA MARTA	64207730	Abrir HV
4058162	15001333300220170013800	TUNJA (BOYACA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIA PROCESO AL SUPERIOR - MANSE REMITIÓ EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ A TRAVÉS DE LA OSAT A EFECTOS DE RESOLVER APELACIÓN DE AUTOMAN, SALIDA DEL PROCESO - MANACTUACIÓN AUTOMÁTICA GENERADA POR RAMA JUDICIAL PARA PERMITIR LA VISUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE EN SEGUNDA INSTANCIA MAAM SALIDA TEMPORAL FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20170830 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA: 20160706 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO ARCHIVO ANTERIOR FOLIOS DESTINO 150013333000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE TUNJA BOYACA15001, RECIBE MEMORIALES ONLINE - CINCONSTANCIA DE ENVIO OFICINA JUDICIAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	64207342	Abrir HV
4064367	27001333300920149071400	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVOS EMANADOS DE SENTENCIA; DISPONE: UNICO: REMITIR, EL PROCESO DONDE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, PROVIO A REVISARLA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y RESOLVER LA OBJECIÓN DE LA MISMA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRCOR GÓMEZ HINESTROZA JUEZ	64556364	Abrir HV
4070640	13001333300720149044900	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - AMPLIARA NOTIFICAR AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CONSECUTIVO 22, AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN - AMOSE ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	64582157	Abrir HV
4071967	11001333503020190042300	BOGOTA	30 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO	64497331	Abrir HV
4072323	15238033300120170000100	SOGAMOSO (BOYACA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO.- NEGAR LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO FORMULADA POR LA APODERADA DE LA UGPP, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDEN CIA. SEGUNDO.- [illegible]	64221193	Abrir HV
4084513	41001333300120149043300	NEIVA (HUILA)	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra auto (Art. 318-321 CGP)	AUTO RESUELVE CONCESION RECURSO APELACION	64465582	Abrir HV
4085850	47001233300020230018701	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISPONE: PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN B EN EN AUTO DEL 26 DE MAYO DE 2026 EN VIRTUD DEL CUAL DEJÓ SIN EFECTOS EL AUTO DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 QUE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE COLEGIADO. SEGUNDO: POR SECRETARÍA EFECTÚESE EN DEBIDA FORMA LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA A LA SEÑORA SONIA ESTHER GONZÁLEZ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARTHA LUCÍA MOSQUERA SAISER MAGISTRADA FIRMADO PO	64139934	Abrir HV
4093421	47001233300020150004600	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OTRA ACTUACION (mencionar archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: EFECTUAR, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, EL EMPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS SUCESORES PROCESALES O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DENTRO DE LOS QUE SE ENCONTRARÍA, EN PRIN CIPIO, LA SEÑORA ELINA ESTHER ROMERO PÉREZ DE LA SEÑORA NANCY PÉREZ HERRERA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N 23 115 747 EXPEDIDA EN CARTAGENA. EXPEDIENTE: 47-001-2333-000-2015-00046-00 DEMANDANTE: UGPP DEMANDADO: NANCY PÉREZ HERRERA MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ASUNTO: ORDENA EMPLAZAMIENTO A SUCESORES O HEREDEROS INDETERMINADOS CON EL FIN DE QUE SI A BIEN LO TIENEN COMPAREZCAN AL PROCESO CON EL FIN DE QUE SEAN RECONOCIDOS COMO TALES, APORTANDO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL VÍNCULO CON LA FALLECIDA. PARA LA PRÁCTICA DE ESTA DILIGENCIA SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 108 DEL C.G.P., EN CON FORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO A LOS SUJETOS PROCESALES SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO -LEY 1437 DE 2011- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONGESTIÓN EN LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN ANTE LA JURISDICCIÓN . TERCERO: DÉJENSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64585876	Abrir HV
4097627	11001333501320149045500	BOGOTA	13 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	MEN . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR YANIRA PERDOMO OSUNA FECHA FIRMA: JUL 24 2026 7:48PM ... AUTO QUE NO REPONE; RESUELVE PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DEL 27 DE FEBRERO DE 2026, QUE RECHAZÓ LA OBJECIÓN CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FORMULADA POR PARTE DE LA UGPP, Y APROBÓ DICHA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR EL EJECUTANTE, POR LOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONCEDER, EN EL EFECTO DIFERIDO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DEL 27 DE FEBRERO TERCERO: POR SECRETARÍA, EN FIRME ESTA DECISIÓN, ENVÍESE	64718677	Abrir HV
4104921	25000234200020150133600	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. C	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - PAPAL DESPACHO PARA SENTENCIA CUADZ2 ICD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	64264277	Abrir HV

4113461	11001310500720150032200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	14/07/2026	ESTADO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA REPROGRAMA PARA EL 19 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 A.M. VIRTUAL; DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP BOGOTÁ D.C., DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) REVIDADA LA ACTUACIÓN, EVIDENCIA EL DESPACHO QUE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SE ENCUENTRA FIJADA FECHA DE AUDIENCIA EL PRÓXIMO 13 DE JULIO DE 2026. SIN EMBARGO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA MEDIANTE LEY 2578 DE 2026 DETERMINO QUE EL 09 DE JULIO DE 2026 SERÍA DÍA FESTIVO, NO OBSTANTE, DICHA FESTIVIDAD SERÁ HARÁ EFECTIVA EL LUNES 13 DE JULIO HOGAÑO. POR TAL MOTIVO SE DEBE REPROGRAMAR LA AUDIENCIA ANTERIORMENTE AGENDA, Y EN CONSECUENCIA SE CITA A LAS PARTES PARA EL MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS ONCE (11:00 AM) DE LA MAÑANA, LA CUAL SE REALIZARÁ POR MEDIO DE LA PLATAFORMA MICROSFT TEAMS. SE REQUIERE A LOS ABOGADOS DE LAS PARTES REMITIR A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS JLATO07 CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS A FIN DE REMITIR EL LINK MEDIANTE EL CUAL SE VINCULARÁN A LA PLATAFORMA REFERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, ASÍ COMO EL VÍNCULO PARA ACCEDER AL PROCESO DE SER NECESARIO. SE RECOMIENDA INGRESAR A LA PLATAFORMA 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA CITADA Y VERIFICAR LA ÓPTIMA CONECTIVIDAD DE LA PARTE QUE REPRESENTA. DE IGUAL MANERA SE REQUIERE A LOS APODERADOS, QUE CUALQUIER SUSTITUCIÓN DE PODER, MEMORIAL, SOLICITUD Y LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS QUE VAYAN A COMPARECER A LA AUDIENCIA, DEBEN REMITIDAS A LAS DIRECCIONES CITADAS CON UN DÍA DE AN EN APLICACIÓN DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DE 2020 VERSIÓN 02 DE 18-02- 2021 PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES , TODAS LAS SOLICITUDES, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS, CONTESTACIONES DE DEMANDA Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DEBEN SER REMITIDOS EN UN ÚNICO ARCHIVO PDF SIN CLAVES NI RESTRICCIONES, SO PENA DE HACER DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTAL. PARA AUDIOS EL FORMATO ES MP3 Y WAVE Y PARA VIDEOS MPEG-1, MPEG-2, MPEG-4.	44258797	Abrir HV
4116570	54001333300220150012000	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES - LAASE DECLARA NO PROBADA LA CADUCIDAD Y SE ADECUA EL PROCESO AL TRÁMITE DE SENTENCIA ANTICIPADA NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORVIVIANA ANDREA ARENAS LOPEZ FECHA FIRMAJUL 31 2026 358PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 014 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CÚCUTA	44653404	Abrir HV
4121279	68001233300020150005802	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	ORDENA A SECRETARIA LEY 1437 EJECUTIVO; DISPONE: PRIMERO. ENVIAR EL PRESENTE ASUNTO AL CONTADOR DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PARA EFECTOS DE ESTABLECER LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO. UNA VEZ AGOTADO EL TRÁMITE ORDENADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, REGRESARÁ EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA IMPRIMIR EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. POR SECRETARÍA DE LA SECCIÓN, DISPÓNGASE LO PERTINENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA PROVIDENCIA.	44096258	Abrir HV
4122606	11001333400120150013501	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - EEGMODIFIQUES EEL NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA, RECIBE MEMORIALES - EEG Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN PRIMERA DE BOGOTÁ	44330228	Abrir HV
4127988	25000233700020150142900	BOGOTA	40 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en RAMA_UNIFICADA: ƒ#| AL DESPACHO MEMORIAL - LLMPASA RENUNCIA PODER APODERADO ENTIDAD DEMANDADA. | £ƒ Actuación notificada en el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44592145	Abrir HV
4132767	19001233300420140052400	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	15/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RESUELVE LA SOLICITUD DE RECURSO APELACION. 2. AL NOTIFICARSE DEBE ESCRIBIR NI OMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Y NPMERO DE CÉDULA SÍ ES APODERADO DEBERÁ ANOTAR EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONA 1. 3. SI DENTRO DDEE LLOOSS (5) DÍAS SIGUIENTES AI 1L AA FECHA AJE E S T A. COMÚNICACIÓN LIÓ SÉ PRESENTA A NOTIFICARSE, SE PPRR OOCCEEDDEERRÁA, A IIACERLO MEDÍANTE EDICTOM 1. SI TIENE MOTIVOS DE I NEO NF OR IN I DAD CON LO RESUELTO PUEDE IIACEI USO DEL RECURSO INDICADO EN LA PROVIDENCIA DENTE O DE LOS (5) DÍAS LÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN PER SERIAL O LA DESFIJACIÓN DEL EDICTO. 5- PARA LA INCLUSIÓN EN NÓMINA SI SE TRATA DE UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN QUEJ LLENE CARÁCTER DDEE ,. D.ODOCCEE INRTTEE,, DEBE P R ESE RITA R COP I Á A UTE 11 I SAD I DEL I I ACTO ADIII I 11 I S T R A T I V O Q UE DISPONE AL RETIRO O EN SU DEFECTO CONSTARICIA EXPEDIDA POR EL JEFE DE PERSONAL ERI DONDE CORISTE LA FECHA EN LA CUAL FUE R ET IRADO EL 1 ,UNCIORIAR LO CORRFORRNE A LO ORDENADO POR EL DECRETO 625 Y LA LEY 71 Í E 1988- IGUALMENTE DEBE ACREDITARSE EL RETIRO PARA LA PENSIÓN DE VEJEA:. SI E TRATA DE UUNNAA PPEENNSSIIÓÓNN POR INVALIDEZ DEBE ENVIAR CONSTANCIA DE LA ÚLTIIIIA ENTIDAD NIIOOMMII RNIAÁDDOORR AA.; DONDE CERTIFIQUE EELL PAGADOR HAS LA LA FECHA (DI , MES Y AÑO) QUE DEVENGÓ SUELDOS. 6. PARA QUE ÉL FONDO DÉ PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL EFECTÚE EL DEEP UE RITO PARA SALUD A LA EPS CORRESPONDIEIITE, UD DEBE ACREDITAR AFILIACIÓN. A LINA EPS Y PRESENTAR 1 COPIA AL CARBÓN DEL FORMULARIO DE AFILIACIÓN (FUI) DEBIDAMENTE AUTOR IZADO EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN. SI USTED YA SE NOTIFICÓ DE ESTA RESOLUCIÓN, POR FAVOR RI O TENGA EN CUENTA LA PRESENTE COMÚNICACIÓN. COR TILA INTE IRTE GRUPO NOTIRICACIONES I 18 MARZO 2002 35 F EULT Í ; I SIW I R.SWV 1 REPUBLICA DE COLOMBIA FE É TIL. RESOLUCION N 7870 DE 199 II (RADICADO IR 11835.2001) T D . I J I; . FET;, R POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION 11 3.1 L . N LA S BDMX CIOH GEWEILU DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE WLI HL. I 4; LA CAJA NACTC-UA . DE. REVISION SOCIAL, EN EJERCICIO DE 1 1 TIL 1.13 .JT: Í .I.I. . : IONES LE LILES -LY- ESTA TUL .NI I AS Y EN I L -1 I I FE Í SÉ VPUE E. I A EI I I RI A -.I RN R1 J I A N I E RE S 1. RI C 1 Ó TI N 28 406 1 .1.9 DE DICIEMBRE JP 1 EI O.I, RE CAN CAL O UNA B ÉITAIÓN CIÉ VEJE:: AL (A) .- ÍIOR (A) I :IL T IRAGORRI CAJIAO FERNANDO7 IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE H I CRUDA .LANÍA N . 610 . DE POPAYÁ.N, RÚANTÍ A DE T 4,304.325.74 I-I TE EFECTIVA A PARTL.T DEL 01 DE MAYA DEL 2001, -I ;O CONDI CLONADO A VE1, I.RE. I Í I MUÉ LE . NLEI I OÍ PROVEÍ-1 O OÍ NOTIFICÓ PER A CRIC I .1 MEN L.E AL (A) A INTERESADO (I I EL 0: LE FEL.:R---- RR- : DEL 2002, QUIEN AL ANRTIRSE .1 A T ACTUACIÓN A CIM IR VI. ST RAL IV I INLERPCINE CONTRA EL REFERIDO ACTO EL .RECURSO DE. RE R. I ., I Ó N .. Y .L- ..I LE I . LAR I AME RITE EL D-3 APELÚCIÓN S I ÍLNED I A N T E E 3 C R I T J I E CC ID ID PER ESTA ERÍTIDAD EL 14 DE FEBRERO DEL 2002, CON EL LLENO DE LAS: Í ORINA 11 DA ELE;S ESTABLEEIDAS EN LOS DEL L CTO. UI .I 84, CON LOS SIGUIENTES ARGUIÍIENTOS LJ ;(7 FL. 32) . . . AL REVISAR 1 A RQ S O 1 U C I Ó N, E NN CC OO 1N11T IR ÓÉ G R A V E S T FDOMISI NEA EN LO UNE) I A 7 E I .REÍ 1 Í 5 F A C 0R E 1 ,5 N 1 1 A E 3 E WOTFTSÉVTOMARON PA INI: E A R A R HLÍL O PROMEDIO SALARIAL, LO CUAL Í U:NOTID H JEHIOR FINAL DE MI PENSIÓN EN 4 TRIÉ II U A .1. II. I 511 I DE 1 Í W W TÁ-AR - RI DE Í: IGJ UIRAO D-DQ D O N D I E N T E A A RR .I. NÍAS DE 1 .I O VA .-ACLON ES, I..-.E11 -LES AIIG S 2000 AE- REALL REAJUSTES SALARIALES Y A ON F C. MÍÍ MBORTUNA 1 A RESPEC TIVAS I , PEAÁR DE HA.T-AV 1J ECI -IDO LO FUERON L RMVADCÍÍFEÉI FE UENTA. ISIL FR W IRBÚ IÓ 7870 RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION POR LA. CUAL SE BLKÍ----- CLL-LU-XU . U. L ... .. -I- ,I L,.J. H.FEW LILI FCK .. 3 .1: IJ.;TÍ I L:;FCL	44271478	Abrir HV
4143498	11001333501620150028400	BOGOTA	16 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	YPC-OYC-EN ATENCION A LO INFORMADO POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE SE REQUIERE A LA U.G.P.P A FIN DE QUE INFORME SI AL DECESO DE LA SENORA GONZILEZ DE SOTO SE PRESENTO ALGUNA SOLICITUD DE SUSTITU... AUTO QUE ORDENA REQUERIR; I. EN ATENCIÓN A LO INFORMADO POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE, SE REQUIERE A LA U.G.P.P A FIN DE QUE INFORME SI AL DECESO DE LA SEÑORA GONZÁLEZ DE SOTO SE PRESENTÓ ALGUNA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN O DE RECONOCIMIENTO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA, Y SI ELLO TUVO LUGAR REMITAN LOS RESPECTIVOS SOPORTES CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR SUSTITUTOS PROCESALES. PARA LO ANTERIOR SE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS A FIN DE QUE SE REMITA LO SOLICITADO, ALLEGADO INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDAN. 1 EJECUTIVOSACOPRES GMAIL.COM; ACOPRESBOGOTA GMAIL.COM 2 UNIONTEMPORALPENSIONES GMAIL.COM; NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO STLD SE INFORMA QUE TODOS LOS MEMORIALES DIRIGIDOS AL PROCESO DEBERÁN SER CARGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL SAMAI3 Y A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTAS POR LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO, DANDO APLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL ARTÍCULO 78 NUMERAL 14 DEL G.G.P Y 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS J	44709542	Abrir HV
4144544	76001333301420150012800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 14	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; SE REQUIERE A LAS CITADAS LUISA FERNANDA LÓPEZ SOSA Y NATHALIA OÑATE SOSA, PARA QUE SE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO NO. 559 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - APLICATIVO SAMAI	44378388	Abrir HV
4148789	20001310500320150022600	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO 03 - VALLEDUPAR	31/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SEÑALAR FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 02:00 PM. DICHA DILIGENCIA SE CELEBRARA DE MANERA VIRTUAL; POR LO ANTERIOR EL JUZGADO RESUELVE: PRIMERO: SEÑALAR FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 02:00 PM. DICHA DILIGENCIA SE CELEBRARÁ DE MANERA VIRTUAL SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL ART. 7 DE LA LEY 2213 DE 2022, ADVIRTIÉNDOLE A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS JUDICIALES QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD GARANTIZAR SU COMPARECENCIA POR MEDIOS VIRTUALES. LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE SE UTILIZARÁ PARA LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA ES MICROSOFT TEAMS. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS JUE	44614843	Abrir HV
4149628	68001333300720150011402	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO. ORDENAR, A LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFICAR LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDA ABOGADA ROCIO BALLESTEROS PINZÓN, AL CORREO ELECTRÓNICO RBALLESTEROS UGPP.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LA MAGISTRADA	44549732	Abrir HV
4149706	11001333502920150040800	BOGOTA	29 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, PROCEDE ESTE DESPACHO A RESOLVER LA SOLICITUD ELEVADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE MEDIANTE MEMORIAL RADICADO EL 06 DE FEBRERO DE 2026 A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE ESTAR DE ACUERDO CON LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE LA EJECUTANTE BEATRIZ BERNAL MANIFESTÓ QUE RECIBIÓ POR PARTE DE LA ENTIDAD EJECUTADA UGPP, LA SUMA DE 3.116.270,51 Y 1.806.208,52, ANEXANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIA DE PAGO. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO SE ABSTIENE DE DARLE TRÁMITE AL CITADO MEMORIAL DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, COMOQUIERA QUE EL CITADO PROCESO SE ENCUENTRA EN SEGUNDA INSTANCIA, DADO QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2022, SE PROCEDIÓ A CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE EN CONTRA DEL AUTO DE 12 DE AGOSTO DE 2021 A TRAVÉS DEL CUAL MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y, SE ORDENÓ REMITIR AL SUPERIOR PARA LO DE SU COMPETENCIA, SIN EMBARGO, REVISADO EL EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI, SE OBSERVA QUE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA NO HA REMITIDO A ESTE DESPACHO EL EXPEDIENTE PARA OBEDECER Y CUMPLIR Y DAR TRÁMITE A LA REFERIDA SOLICITUD. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ENRIQUE ARCOS ALVEAR JUEZ YG 2 SECCIÓN SEGU	44096748	Abrir HV
4152588	76001233300020140073901	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	17/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; ESPERAR A QUE EL PERSONAL ENCARGADO HABILITE EL ACCESO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO LOGRAR ACCEDER A LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DEL ENLACE, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA SECCIÓN SEGUNDA PRESTA SUS SERVICIOS DE MANERA PRESENCIAL PARA LA CONSULTA DE EXPEDIENTES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A. M. A 1:00 P. M. Y DE 2:00 P. M. A 5:00 P. M. EN DICHA ATENCIÓN, EL PERSONAL PODRÁ DESCARGAR Y FACILITAR LOS ARCHIVOS DIGITALES QUE REQUIERA EN EL MEDIO MAGNÉTICO DE SU PREFERENCIA (DVD, USB O DISCO DURO). RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES QUE NO HAN SIDO DIGITALIZADOS, DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DE SU REPRODUCCIÓN, SIEMPRE QUE LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTREN EN ESTA DEPENDENCIA. SI EL EXPEDIENTE FÍSICO SE ENCUENTRA AL DESPACHO, NO SERÁ POSIBLE ACCEDER A ESTE PARA ATENDER SOLICITUDES DE COPIAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE DEBIDO PROCESO, PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. SECRETARÍA SECCIÓN SEGUNDA CONSEJO DE ESTADO CES2SECR CONSEJODEESTADO.GOV.CO DE: DEPENDIENTE CENTRO DEPENDIENTECENTRO LITIGANDO.COM ENVIADO: VIERNES, 17 DE JULIO DE 2026 11:36 A. M. PARA: SECRETARÍA SECCIÓN SEGUNDA CONSEJO DE ESTADO CES2SECR CONSEJODEESTADO.GOV.CO ASUNTO: SOLICITUD LINK EXPENDIENTE PROCESO (.76001233300020140073901) BUEN DIA DOCTOR(A) POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITARLE, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, SU COLABORACIÓN REMITIÉNDOME EL ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. AGRADEZCO DE ANTEMANO SU VALIOSA COLABORACIÓN, LA CUAL SERÁ FUNDAMENTAL PARA AVANZAR OPORTUNAMENTE CON ESTE TRÁMITE. QUEDO ATENTA A CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA COMPLETAR EL PROCESO. JUZGADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION 2 RADICADO: .76001233300020140073901 DEMANDANTE: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP DEMANDADO: TIBERIO SINISTERRA CARABALI FECHA: 17 07 2026 SECUENCIA: 44320544 ETAPA: DEMANDA	44320544	Abrir HV
4156748	52001333300320150008200	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO CONTRACTUAL; DISPONE PRIMERO: ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, QUE EN PROVIDENCIA DEL VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) CON PONENCIA DEL DR. JOSÉ GABRIEL SANTACRUZ MIRANDA, DISPUSO CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025 A TRAVÉS DEL CUAL EL JUZGADO MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE. SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, SECRETARÍA DARÁ CUENTA OPORTUNAMENTE PARA RESOLVER LO QUE SE ESTIME PERTINENTE POR ELABORAR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LEIDER MAURICIO HERRERA RENGIFO JUE	44277441	Abrir HV
4156902	41001333300220150023900	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 9	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; IVA VII. RESUELVE 1.- DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DEL 9 DE OCTUBRE DE 2025, POR EL CUAL SE IMPUSO SANCIÓN DE MULTA EQUIVALENTE A 1 SMLMV A LA DIRECTORA DE EMBARGOS Y REQUERIMIENTOS DEL BANCO POPULAR KATHERINE COBOS CAS 2.- ARCHIVAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS. NOTIFÍQUESE2 Y CÚMPLASE CARLOS DANIEL CUENCA VALENZUELA	44253603	Abrir HV
4157512	15001333300120150007500	TUNJA (BOYACA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE APELACION DE AUTO - LIQUIDACION DEL CREDITO PARA LLEGAR A TAL DETERMINACION SEÑALO QUE CON EL APOYO DEL PROFESIONAL CONTABLE VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA UGPP. EXPUSO QUE, A PARTIR DE LO ORDENADO EN EL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, SE CALCULÓ LA INDEXACIÓN DE LOS INTERESES DESDE EL 1. DE AGOSTO DE 2011 HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2021, TENIENDO EN CUENTA EL ÚLTIMO ABONO EFECTUADO POR LA ENTIDAD EN ESA FECHA, POR 16.666.649, ASÍ: SEÑALÓ QUE, SEGUIDAMENTE, SE CALCULÓ LA INDEXACIÓN SOBRE LOS INTERESES MORATORIOS DESDE EL 27 DE OCTUBRE DE 2021 (DÍA SIGUIENTE AL ABONO REALIZADO) HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023 (FECHA DE SOLICITUD DE REELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN POR EL DESPACHO); LA LIQUIDACIÓN ES LA SIGUIENTE: 2 EJECUTIVO RESUELVE APELACIÓN DE AUTO - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EXPUSO QUE LA UGPP PRESENTÓ OBJECIÓN FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ELABORADA POR EL CONTADOR QUE PRESTÓ APOYO AL JUZGADO. NO OBSTANTE, NEGÓ DARLE TRÁMITE AL CONSIDERAR QUE DICHA LIQUIDACIÓN CONSTITUÍA ÚNICAMENTE UNA HERRAMIENTA DE APOYO PARA EL DESPACHO EN EL TRÁMITE DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, RAZÓN POR LA CUAL CUALQUIER INCONFORMIDAD DEBÍA PLANTEARSE MEDIANTE LOS RECURSOS PROCEDENTES UNA VEZ SE PROFIRIERA LA DECISIÓN QUE RESOLVIERA SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO3 LA APODERADA DE LA EJECUTADA SEÑALÓ QUE SE INCURRIÓ EN UNA INCORRECTA VALORACIÓN DE LA PRUEBA PORQUE, A SU JUICIO, NO EXISTE OBLIGACIÓN PENDIENTE A CARGO DE LA UGPP Y A FAVOR DEL EJECUTANTE; LA OBLIGACIÓN ESTÁ EXTINTA POR PAGO TOTAL. DIJO QUE PARA LA CORRECTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO SE DEBE TENER EN CUENTA EL CAPITAL PARA EL CÁLCULO DE INTERESES MORATORIOS, EL CUAL NO ES IGUAL AL CAPITAL TOTAL PAGADO, SINO QUE CORRESPONDE A LAS DIFERENCIAS DE MESADAS INDEXADAS CADA AÑO DESDE SU EFECTIVIDAD HASTA LA EJECUTORIA DEL FALLO. EXPLICÓ LA METODOLOGÍA QUE DICE DEBE APLICARSE PARA LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES TENIENDO EN CUENTA LA TASA DE USURA. ALUDIÓ LA CESACIÓN DE INTERESES MORATORIOS HASTA LA FECHA EN QUE CONSTA LA SOLICITUD DE PAGO DE LA SENTENCIA, QUE SE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.6.5.1. DEL DECRETO 2469 DE 2015 PARA LA SOLICITUD DE PAGO DE LA SENTENCIA JUDICIAL. TAMBIÉN HIZO REFERENCIA A LA TASA DE INTERÉS MORATORIO QUE DICE SE DEBE APLICAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES. EXPUSO QUE EL COMPONENTE SANCIONATORIO DE LOS INTERESES LLEVA IMPLÍCITA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL, RECONOCER INDEXACIÓN SOBRE INTERESES MORATORIOS IMPLICA ATRIBUIR UNA DOBLE CONSECUENCIA A UN SOLO HECHO POR LO QUE RESULTA IMPROCEDENTE SU APLICACIÓN. NO APLICA LA MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO PORQUE LAS SUMAS RECONOCIDAS FUERON ACTUALIZADAS Y CANCELADAS CON EL PAGO DEL CAPITAL SIN QUE SEA POSIBLE UNA NUEVA ACTUALIZACIÓN, ACEPTAR ESA POSIBILIDAD ES INCURRIR EN ANATOCISMO. SEGUIDAMENTE EXPUSO QUE LA ENTIDAD DIO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. PAP 042502 DEL 10 DE MARZO DE 2011, POR LA CUAL RELIQUIDÓ LA MESADA PENSIONAL DE LA EJECUTANTE Y SE ORDENÓ EL PAGO DEL RETROACTIVO; LA RESOLUCIÓN NO. RDP 011728 DEL 8 DE ABRIL DE 2019 QUE MODIFICÓ LA ANTERIOR, EN EL SENTIDO DE ACLARAR QUE LOS INTERESES MORATORIOS ESTABAN A CARGO DE LA UGPP; LA RESOLUCIÓN NO. 023423 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020, QUE ORDENÓ EL PAGO DE COSTAS PROCESALES POR REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES POR EL PERIODO DEL 28 DE AGOSTO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2011, LOS CUALES	44067596	Abrir HV
4159254	73001333300720150022400	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .7	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - SECRETARÍAENTIDAD ALLEGA RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL USUARIOEL SEÑORAJOSE ALFREDO ROJAS PEREZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3101654 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 125204 DONDE SOLICITÓ SE ALLEGA AL DESPACHO LA RESOLUCION RDP 012635 DEL 10 DE JULIO DE 2026 MEDIANTE LA CUAL LA UGPP DIO CUMPLIMIENTO A LA DECISION JUDICIAL MODIFICO EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSION DE SOBREVIVIENTES Y ORDENO EL PAGO DE 79307735 83 POR DIFERENCIAS DE MESADAS Y 105764485 49 POR INTERESES MORATORIOS, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJOSE ALFREDO ROJAS PEREZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3101654 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 125204 DONDE SOLICITÓ SE ALLEGA AL DESPACHO LA RESOLUCION RDP 012635 DEL 10 DE JULIO DE 2026 MEDIANTE LA CUAL LA UGPP DIO CUMPLIMIENTO A LA DECISION JUDICIAL MODIFICO EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSION DE SOBREVIVIENTES Y ORDENO EL PAGO DE 79307735 83 POR DIFERENCIAS DE MESADAS Y 105764485 49 POR INTERESES MORATORIOS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	44653937	Abrir HV
4167088	11001333502720150043001	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORACARLOS SANCHEZ MEDINA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3084564 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 15 07 2026 140637 DONDE SOLICITÓ MEMORIAL SOLICITANDO ESCRITURA DE SUCESION O SENTENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI X Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 027 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44315474	Abrir HV
4174861	11001333501820150042000	BOGOTA	18 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44497279	Abrir HV
4175420	52001333300820150012200	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Pruebas en el trámite de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO NO. 1106/2026 REQUERIMIENTO; POR LO EXPUESTO; SE DISPONE: PRIMERO: REQUERIR, PARA QUE LA PARTE EJECUTANTE Y EJECUTADA, DENTRO DEL TERMINO JUDICIAL DE DÍEZ DIAS HABILES, APORTEN COPIA DEL LA RESOLUCIÓN RDP 021400 DE JULIO 22 DE 2019, O EL DOCUMENTO QUE REFLEJE PRUEBA DEL MONTO DEL PAGO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44384509	Abrir HV

4175492	63001310500120140034903	ARMENIA (QUINDIO)	TRIB. SDJSALA CIVIL	29/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	TRASLADO SUSTENTACION DE RECURSO ART. 13 DE LA LEY 2213 5 DIAS CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS EL CUAL SE SURTIRA DE MANERA CONJUNTA.; RESUELVE PRIMERO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, EL CUAL SE SURTIRÁ DE MANERA CONJUNTA. SEGUNDO: LA RECEPCIÓN DE LOS ALEGATOS ESCRITOS SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA SSCTSUPARM CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO MCLG AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR TERCERO: LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DECISIÓN Y EL TRASLADO CORRESPONDIENTE SE SURTIRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO VIRTUAL Y LA INCLUSIÓN DE LA PROVIDENCIA RESPECTIVA EN EL MICROSITIO DE LA RAMA JUDICIAL CORRESPONDIENTE A LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA, EN WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN ARTÍCULO 9 DE LA LEY 2213 DE 2022. CUARTO: EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL PRESENTE ASUNTO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN PARA SU RESPECTIVA CONSULTA VIRTUAL, EN LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA, POR LO TANTO, PODRÁ SER SOLICITADO POR LOS SUJETOS PROCESALES, AL CORREO ELECTRÓNICO: SSCTSUPARM CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. POR SECRETARÍA, DE MANERA INMEDIATA Y, SIN NECESIDAD DE AUTO QUE ASÍ LO ORDENE, UNA VEZ RECIBA LA SOLICITUD DE ACCESO A UN EXPEDIENTE DIGITAL, PROCEDERÁ A REMITIRLO A LA LA PETICIÓN Y O EN LA QUE SE INDIQUE DE MANERA EXPRESA POR EL PETENTE. TODO, SIN PERJUICIO, DE LAS PREVISIONES Y RESTRICCIONES, CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTOS O ACTUACIONES QUE TENGA EL CARÁCTER DE RESERVADAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44559678	Abrir HV
4179609	11001333502920150038901	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAMANUEL OSPINA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3101370 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 120418 DONDE SOLICITÓ MEMORIAL UGPP RECURSO DE APELACION PARCIAL SENTENCIA RADICACION 11001333502920150038900 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CXRR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 029 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44389619	Abrir HV
4190150	76001333300320150008800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO REMITE A OTRO DESPACHO; TEMA: RELIQUIDACIÓN PENSIÓN DECISIÓN: REMITE CONTADOR PARA LIQUIDACIÓN I. ASUNTO A DECIDIR PREVIAMENTE A DECIDIR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE Y ANTE LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP, SE DISPONDRÁ POR SECRETARÍA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON PERFIL FINANCIERO ADSCRITA AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DEL ACUERDO NO. PSAA 15-10402 DE FECHA NOVIEMBRE 26 DE 2015, PARA SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, A FIN DE QUE DETERMINE LO SIGUIENTE: - REVISAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE Y CONTRASTARLA CON LAS OBJECIONES PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP, A FIN DE DILUCIDAR SI A LA FECHA EXISTEN SUMAS DE DINEROS POR PAGAR A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA OLIVA DÍAZ DÍAZ O SI POR EL CONTRARIO YA EXISTE UN PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. - PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFERIDA LIQUIDACIÓN, SE DEBE TENER EN CUENTA EL VALOR POR EL CUAL SE LIBRÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO, LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA QUE ORDENAN SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, LA LIQUIDACIÓN ELABORADA POR EL CONTADOR DEL TRIBUNAL, EL AUTO QUE MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL PRESUNTAMENTE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. 1 SE INFORMA A LAS PARTES, QUE LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA ES A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL OFICIAL: OF02ADMCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EL EXPEDIENTE DIGITAL ESTÁ EN LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, DONDE PODRÁ CONSULTAR LAS ACTUACIONES EN EL BOTÓN CONSULTA DE PROCESOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CASOS LIST PROCESOS.ASPX GUID 7600133330 03201500088007600133	44285826	Abrir HV
4191207	41001333300520150029601	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE NEIVA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44114661	Abrir HV
4192987	76111333300120140034300	BUGA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: NO DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, ACORDE A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE	44246863	Abrir HV
4194400	52001333300220150045300	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO SINGULAR; RESUELVE PRIMERO. REPÓNGASE A INSTANCIA DE LA PARTE ACTORA EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO PROFERIDO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025, QUE CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA QUEDARÁ ASÍ: SEGUNDO: TÉNGASE COMO OBLIGACIÓN PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DE LA PARTE ACTORA PARA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023 CONFORME A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO LA SUMA DE 5.429.853.79 QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA UGPP . SEGUNDO. ESTÉSE EN LO DEMÁS A LO RESUELTO EN EL AUTO DICTADO POR ESTE DESPACHO EL DÍA 28 DE AGOSTO. TERCERO. REQUIÉRASE EXPRESAMENTE A LA UGPP MEDIANTE ESTA PROVIDENCIA PARA QUE, CON DESTINO AL PROCESO SE SIRVA APORTAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA ENTIDAD EJECUTÓ LA ORDEN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN RDP007164 DEL 4 DE ABRIL DE 2023. ES DECIR, SI HA LUGAR A ELLO APORTE COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPUSO LA ORDENACIÓN EFECTIVA DEL PAGO DE LA SUMA DE 5.429.853,79 CON LOS SOPORTES DE DESEMBOLSO. CUARTO. ORDÉNASE AL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA PRUEBA DOCUMENTAL DECRETADA PREVIAMENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. QUINTO. ADVIÉRTASE A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE TODO MEMORIAL DIRIGIDO AL PROCESO DEBERÁ SER REMITIDO EN UN SOLO DOCUMENTO FORMATO PDF EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI A LA QUE SE PUEDE INGRESAR EN EL SIGUIENTE ENLACE HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44096569	Abrir HV
4194773	25000232500020050655002	BOGOTA	6 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION PRIMERA	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A EN AUTO DEL 17 DE FEBRERO DE 2025. SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP Y A FAVOR DE LA SEÑORA ADELA BEATRIZ MARTÍNEZ MESTRE, POR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y CONCEPTOS: 8 HECHO 4 DE LA DEMANDA Y CONSTANCIA DE RADICACIÓN (FOLIOS 4 Y 46-47 EXPEDIENTE FÍSICO) DEMANDANTE: ADELA BEATRÍZ MARTÍNEZ MESTRE EJECUTIVO 8 A. AL PAGO DE LA SUMA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (4.505.302), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 177 DEL C.C.A., ENTRE EL 9 DE JULIO DE 2010 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, DEBIDAMENTE INDEXADOS DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA LA FECHA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. TERCERO: LAS SUMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS, DEBERÁN SER CUBIERTAS POR LA EJECUTADA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 431 DEL C.G.P. CUARTO: SE CONCEDE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO EJECUTIVO PARA QUE, SI ASÍ LO CONSIDERA, PROPONGA EXCEPCIONES DE MÉRITO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ART. 442 DEL C. G.P. QUINTO: NOTIFÍQUESE	44394242	Abrir HV
4194931	73001333300220150025000	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .2	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO EXPEDIENTE - LRASE REMITE EXPEDIENTE AL H TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA PARA SURTIR RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	44425413	Abrir HV
4195884	52001333300620150011800	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO SINGULAR; RESUELVE: PRIMERO.- OBEDECER LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EN LA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DE DIEZ (10) DE JUNIO DOS MIL VEINTISÉIS (2026) SEGUNDO.- EN FIRME ESTA DECISIÓN, DESE CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES TERCERO. - NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DEL 2021. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44361677	Abrir HV
4201474	15001333300820150011800	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 8	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: POR SECRETARÍA PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DEL APODERADO DEL EJECUTANTE SR. NICOLAS AVILA MONROY, LA INFORMACIÓN VISIBLE EN EL ÍNDICE 263 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTE LO QUE CORRESPONDA E INFORME AL DESPACHO SI LA ENTIDAD EJECUTADA HA EFECTUADO LOS PAGOS CORRESPONDIENTES RECORDÁNDOLE EL DEBER DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES. SEGUNDO: LA INFORMACIÓN DEBE ALLEGARSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL SAMAI; HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44574448	Abrir HV
4203017	11001333570620150001900	BOGOTA	50 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; DISPONE 1. POR SECRETARÍA, DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 7 DE MAYO DE 2026, ESTO ES, REQUIÉRASE A LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE QUE LOS CONTADORES ELABOREN LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, TAL Y COMO SE ORDENÓ POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EN AUTO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44458152	Abrir HV
4206644	17001310500320150049900	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	27/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO DE TRAMITE REQUIERE A UGPP; 9 VISTA LA CONSTANCIA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES EL ESCRITO ALLEGADO POR EL APODERADO DE LA AFP PROTECCIÓN S.A. CON EL FIN DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL MANDAMIENTO DE PAGO. PARA ELLO SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. FINALIZADO DICHO PLAZO, SE DECIDIRÁ LO PROCEDENTE. NOTIFÍQUE	44495746	Abrir HV
4210319	68001333300320150022402	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO ORDENA REMISION DE EXPEDIENTE; RESUELVE PRIMERO: POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL CONTADOR DE LA CORPORACIÓN PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE OCHO (08) DÍAS HÁBILES, ELABORE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS SIGUIENTES REPARACIONES REALIZADAS EN EL RECURSO DE APELACIÓN: (I) LA VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS Y SU INCIDENCIA EN LA EXISTENCIA DE UN SALDO PENDIENTE; (II) LA METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, ESPECIALMENTE EN CUANTO A LA APLICACIÓN CONCURRENTE DE INDEXACIÓN E INTERESES MORATORIOS; Y (III) LA PROCEDENCIA Y PERÍODO DE CAUSACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS A LA LUZ DE LO PREVISTO EN EL INCISO QUINTO DEL ARTÍCULO 192 DEL CPACA. SEGUNDO: SE INFORMA A LOS SUJETOS PROCESALES QUE DEBERÁN INGRESAR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CASOS PROCESOS.ASPX, LOS MEMORIALES, PETICIONES Y ESCRITOS DEL PROCESO JUDICIAL; SIENDO ESTE EL ÚNICO CANAL HABILITADO PARA TAL FIN, SO PENA DE TENERSE POR NO PRESENTADOS1. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44458869	Abrir HV
4210930	13001333100820100000500	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .8	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	FIJACION ESTADO; 1. EL SECRETARIO HARA LA LIQUIDACIÓN Y CORRESPONDERÁ AL JUEZ APROBARLA O REHACERLA. ( ) 4. PARA LA FIJACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO DEBERÁN APLICARSE LAS TARIFAS QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. SI AQUELLAS ESTABLECEN SOLAMENTE UN MÍNIMO, O ESTE Y UN MÁXIMO, EL JUEZ TENDRÁ EN CUENTA, ADEMÁS, LA NATURALEZA, CALIDAD Y DURACIÓN DE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL APODERADO O LA PARTE QUE LITIGÓ PERSONALMENTE, LA CUANTÍA DEL PROCESO Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, SIN QUE PUEDA EXCEDER EL MÁXIMO DE DICHAS TARIFAS. ( ) AL RESPECTO EL ACUERDO NO. PSAA16-10554 AGOSTO 5 DE 2016, EL CUAL FUE ADICIONADO POR EL ACUERDO PCSJA25-12355 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSAGRA: ARTÍCULO 2 . CRITERIOS. PARA LA FIJACIÓN DE AGENCIAS EN DERECHO EL FUNCIONARIO JUDICIAL TENDRÁ EN CUENTA, DENTRO DEL RANGO DE LAS TARIFAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS ESTABLECIDAS POR ESTE ACUERDO, LA NATURALEZA, LA CALIDAD Y LA DURACIÓN DE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL APODERADO O LA PARTE QUE LITIGÓ PERSONALMENTE, LA CUANTÍA DEL PROCESO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON DICHA ACTIVIDAD, CENTRO, CALLE 32 10-129, 4 PISO, OFICINA 402 ADMIN08CGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.- BOLÍVAR CÓDIGOFCA - 001 VERSIÓN: 03 FECHA: 13-01-2021 CIRCUITO DE CARTAGENA RADICADO 13001-33-33-008-2010-00005-00 QUE PERMITAN VALORAR LA LABOR JURÍDICA DESARROLLADA, SIN QUE EN NINGÚN CASO SE PUEDAN DESCONOCER LOS REFERIDOS LÍMITES. ( ) ARTÍCULO 5 . TARIFAS. LAS TARIFAS DE AGENCIAS EN DERECHO SON: PROCESOS DECLARATIVOS EN GENERAL. EN ÚNICA INSTANCIA. A. CUANDO EN LA DEMANDA SE FORMULEN PRETENSIONES DE CONTENIDO PECUNIARIO, ENTRE EL 5 Y EL 15 DE LO PEDIDO. B. EN AQUELLOS ASUNTOS QUE CAREZCAN DE CUANTÍA O DE PRETENSIONES PECUNIARIAS, ENTRE 1 Y 8 S.M.M.L.V. EN PRIMERA INSTANCIA. A. POR LA CUANTÍA. CUANDO EN LA DEMANDA SE FORMULEN PRETENSIONES DE CONTENIDO PECUNIARIO: (I) DE MENOR CUANTÍA, ENTRE EL 4 Y EL 10 DE LO PEDIDO. (II) DE MAYOR CUANTÍA, ENTRE EL 3 Y EL 7.5 DE LO PEDIDO. B. POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO. EN AQUELLOS ASUNTOS QUE CAREZCAN DE CUANTÍA O DE PRETENSIONES PECUNIARIAS, ENTRE 1 Y 10 S.M.M.L.V. EN SEGUNDA INSTANCIA. ENTRE 1 Y 6 S.M.M.L.V. SE VERIFICA QUE EN LA SENTENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN SE RECONOCIERON AGENCIAS POR EL 5 DE LO QUE RECIBIERA EL EJECUTANTE; MIENTRAS QUE SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN POR LA SUMA DE VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (29.251.882); IGUALMENTE SE OBSERVA QUE EN SEGUNDA INSTANCIA TAMBIÉN SE CONDENÓ EN COSTAS, POR LO QUE SE TOMA COMO BASE 1 SMLMV DEL AÑO 2021, FECHA EN LA QUEDÓ EJECUTORIADA LA SENTENCIA DE INSTANCIA. CON ESTOS VALORES SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS: DERECHO PROCESO PRIMERA INSTANCIA 5 0 1.462.594 29.251.882 1.462.594 SEGUNDA INSTANCIA 1 SMLMV DEL AÑO 0 908.526 2021 CENTRO, CALLE 32 10-129, 4 PISO, OFICINA 402 ADMIN08CGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.- BOLÍVAR CÓDIGOFCA - 001 VERSIÓN: 03 FECHA: 13-01-2021; RESUELVE: PRIMERO: RECONOCER EN ESTE PROCESO ABONO O PAGO PARCIAL POR PARTE DE LA UGPP LA SUMA DE VEINTISÉIS MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (26.025.218,28), CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADO POR LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL EL DÍA 21 DE	44485919	Abrir HV
4214910	18001333300220150059800	FLORENCIA (CAQUETA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SUSPENSION / INTERRUPCION DEL PROCESO	Suspensión o interrupción del proceso (Art. 159-162 CGP (por remisión))	AUTO RESUELVE INTERRUPCION DEL PROCESO; RESUELVE: PRIMERO: CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO, DEJANDO SIN VIGENCIA LA INTERRUPCIÓN DECRETADA EN EL AUTO DEL 02 DE JUNIO DE 2026. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ ALFREDO ROJAS PÉREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.495.746 Y TARJETA PROFESIONAL 100.137, PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UGPP CONFORME AL PODER GENERAL OTORGADO. TERCERO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER REALIZADA POR EL ABOGADO JOSÉ ALFREDO ROJAS PÉREZ Y, EN CONSECUENCIA, RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA TANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURT, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.117.549.467 Y TARJETA PROFESIONAL 335.249 DEL C.S. DE LA J., PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UGPP, CONFORME AL PODER DE SUSTITUCIÓN. SE ADVIERTE, QUE EL BUZÓN INSTITUCIONAL EXCLUSIVO DE ESTE JUZGADO ES J02ADMINFENCIA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO RADICADO: 18-001-33-33-002-2015-00598-00 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44522305	Abrir HV
4236330	68001233300020150092600	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO; PRIMERO: MODIFICAR EL ORDINAL SEGUNDO A). DE LA SENTENCIA DE 26 DE MAYO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DENTRO DEL PROCESO PROMOVIDO POR EL SEÑOR CARLOS DURÁN BARRERA EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (U.G.P.P.), EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: SEGUNDO: A). A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE ORDENA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (U.G.P.P.) RELIQUIDAR LA PENSIÓN DE VEJEZ RECONOCIDA AL SEÑOR CARLOS DURÁN BARRERA, CON INCLUSIÓN, ADEMÁS DE LOS FACTORES YA RECONOCIDOS, DE LA BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. DEL CASO EN CONCRETO HECHOS PROBADOS AL REVISAR LAS PRUEBAS CON LAS QUE SE AQUILATÓ EL EXPEDIENTE, SE TIENE PROBADO LO SIGUIENTE (VER CD 1 Y CD 2 ALLEGADOS POR LA UGPP: 1. EL DEMANDANTE NACIÓ EL 26 DE ENERO DE 1954, LUEGO HOY TIENE 71 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS. VER ARCHIVO 4 DEL CD 1. 2. EL DEMANDANTE PRESTÓ SUS SERVICIOS A LA RAMA JUDICIAL ASÍ: DESDE EL 30 DE ABRIL DE 1979 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1992. VER ARCHIVO 7 DEL CD 1. ABOGADO CORREO ELECTRÓNICO: JHON ACARVAJAL HOTMAIL.COM CARVAJALVASQUEZJA GMAIL.COM DESDE EL 1 DE JULIO DE 1992 HASTA EL 30 DICIEMBRE DE 2013 COMO FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL. 3. LA JEFE DEL GRUPO DE PERSONAL DE LA FINANCIERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE NACIÓN- SECCIONAL BUCARAMANGA, CERTIFICÓ QUE AL AQUÍ DEMANDANTE SE LE PAGARON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 1994 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013: VER ARCHIVO - DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1994, DEVENGÓ UN SUELDO BÁSICO DE 1.687.019.23, PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS DE 506.105.77, PARA UN TOTAL DE 2.193.125.00, MENSUAL. PRIMA DE NAVIDAD 1.875.475.76 - DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1995, DEVENGÓ UN SUELDO BÁSICO DE 995.341.54, GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE 995.341.54, PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS DE 597.204.92, PARA UN TOTAL DE 2.587.888.00, MENSUAL. PRIMA DE VACACIONES 1.036.814.10 PRIMA DE SERVICIOS 995.341.54 PRIMA DE NAVIDAD 2.160.029.39 - DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 1996, DEVENGÓ UN SUELDO BÁSICO DE 1.144.643.00, GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE 1.144.643.00, PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS DE 686.786.00, PARA UN TOTAL DE 2.976.072.00, MENSUAL. - DEL PRIMERO (01) AL TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 1996, DEVENGÓ UN SUELDO BÁSICO DE 1.144.643.00, GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE 1.144.643.00, PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS DE 686.786.00, DIFERENCIA SUELDO POR ENCARGO DE 3.946.92, DIFERENCIA GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR ENCARGO DE 3.946.92, PARA UN TOTAL DE 2.983.965.84, MENSUAL. - DEL PRIMERO (01) AL TREINTA (30) DE JUNIO DE 1996, DEVENGÓ UN SUELDO BÁSICO DE 1.144.643.00, GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE 1.144.643.00, PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS DE 686.786.00, DIFERENCIA DE PRIMA ESPECIAL DE SERVICIO POR ENCARGO DE 2.367.83, PARA UN TOTAL DE 2.978.439.83, MENSUAL. - DEL PRIMERO (01) DE JULIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1996, DEVENGÓ UN SUELDO BÁSICO DE 1.144.643.00, GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE 1.144.643.00, PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS DE 686.786.00, PARA UN TOTAL DE 2.976.072.00, MENSUAL. - DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 1997, DEVENGÓ UN SUELDO BÁSICO DE 1.236.215.00, GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE 1.236.215.00, ABOGADO CORREO ELECTRÓNICO: JHON ACARVAJAL HOTMAIL.COM	44584767	Abrir HV
4239317	11001333502720150047300	BOGOTA	27 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; PREVIAMENTE A RESOLVER TAL SOLICITUD ES MENESTER DAR TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE SE PRONUNCIE CON RESPECTO DE LO INDICADO POR LA PARTE EJECUTADA E INFORME LO PERTINENTE SOBRE EL PROCESO DE SUCESIÓN O SI EXISTE ESCRITURA PÚBLICA DE LA PARTICIÓN DE LOS BIENES RELICTOS DE LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE, Y PARA TAL EFECTO SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA,	44067588	Abrir HV

4242870	11001333500920150070500	BOGOTA	9 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE AL PROCESO CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE LA PETICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL 15 DE AGOSTO DE 2023, QUE RESOLVIÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN (ARCHIVO 22 ÍNDICE 91 SAMAI), CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN D , MAGISTRADO SUSTANCIADOR CERVELEÓN PADILLA LINARES, MEDIANTE PROVEÍDO DEL 15 DE FEBRERO DE 2024, ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. EJECUTANTE: MYRIAM ROSELI OLIVEROS CALDERÓN EJECUTADO: UGPP SEGUNDO: NOTIFICAR ESTE PROVEÍDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, ENVIANDO EL MENSAJE DE DATOS AL CANAL ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INFORMADOS EN EL EXPEDIENTE. SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE, PODRÁN TENER ACCESO AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE CONSULTA DE PROCESOS DE SAMAI CON LOS 23 DÍGITOS DEL RADICADO. TERCERO: ESTE AUTO DEBE REGISTRARSE E INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DIGITALIZADO ORGANIZADO EN SAMAI. CUARTO: EN FIRME ESTE PROVEÍDO Y VENCIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO, INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44299876	Abrir HV
4246925	85001333300220090018300	YOPAL (CASANARE)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELV E: PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE A LA ENTIDAD EJECUTADLA -UGPP-PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUE AL EXPEDIENTE: A) CONSTANCIA DEL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN CONFORME A LA LIQUIDACIÓN VIGENTE APROBADA POR EL DESPACHO; O B) EN SU DEFECTO, SOPORTES CLAROS, COMPLETOS Y VERIFICABLES DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EFECTIVAMENTE SURTIDAS PARA LOGRAR DICHO PAGO, INCLUYENDO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ÓRDENES DE PAGO O CUALQUIER OTRA GESTIÓN CONCRETA ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. CARRERA 13 NO. 14-60 SEGUNDO PISO EMAIL: J02ADMYOPAL CENDOJ.RAMA JUDICIAL.GOV SEGUNDO: ADVERTIR A LA ENTIDAD EJECUTADA QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ ORDENADO DARÁ LUGAR A LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS PROCESALES Y COERCITIVAS PREVIAMENTE ANUNCIADAS, INCLUYENDO LA REMISIÓN DE COPIAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE INVESTIGUE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA Y O FISCAL A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS DECISIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES DENTRO DEL TRÁMITE EJECUTIVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,	44080034	Abrir HV
4254558	17001233300020150055101	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - MBHMODIFICA SENTENCIA APELADA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORJORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO LUIS EDUARDO MESA NIEVES FECHA FIRMAAUG 12 2026 113PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44894470	Abrir HV
4258626	11001333502320150074101	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA POR REPARTO - ACTUACIÓN SEMIAUTOMATICA PARA CONTROL DE REPARTO, ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL VIERNES 3 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 3585 ABONADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44263373	Abrir HV
4260403	76001333300520150000400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	15/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE EJECUTADA, CONFORME LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE AUTO. SEGUNDO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ A LA APODERADA JUDICIAL DE LA ENTIDAD EJECUTADA PARA QUE ALLEGUE CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE LA FECHA EFECTIVA DE LA INCLUSIÓN EN NÓMINA DE LA DIFERENCIA PENSIONAL QUE, CONFORME A LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, SE HA VENIDO GENERANDO MES A MES, EN TANTO SE EVIDENCIA UNA DIFERENCIA ENTRE LA MESADA EFECTIVAMENTE PAGADA Y LA DETERMINADA POR EL JUZGADO. TERCERO: EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUD DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087; ASÍ MISMO Y DE MANERA TEMPORAL SE PODRÁ CONTINUAR REALIZANDO LA RADICACIÓN DE MEMORIALES Y SOLICITUDES EN EL CORREO ELECTRÓNICO: OF02ADMCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. ADEMÁS DE CUMPLIR EL DEBER LEGAL PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 78 DEL C.G.P. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44277406	Abrir HV
4264745	11001333501820230006102	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAMAYRA ALEJANDRA PADILLA NIVIAYO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3038176 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02072026 105228 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA PROCESO NO 11001333501820230006100 DEMANDANTE BLANCA CLAUDINA PINILLA MURCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CAMS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 018 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44101592	Abrir HV
4264751	11001333501820150077200	BOGOTA	18 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44497366	Abrir HV
4265565	47001233300020150036300	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	NO REPONER EL AUTO DE QUINCE 15 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS 2026 MEDIANTE EL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA DECISION. DOCUMENTO...	44762529	Abrir HV
4268175	13001333300720110018200	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44394225	Abrir HV
4268364	08001333301120160011000	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	25/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - JCDACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR OFICIO 2528 DE 31 DE ENERO DE 2019 DIRIGIDO A LA OF DE SERVICIOS DONDE SE DEVOLVIO EXPEDIENTESE ARCHIVA POR FINALIZACION DE INSTANCIA ARCHIVO ELECTRÓNICO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20180412 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260725 DESPACHO ORIGEN ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA RESUELVE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BARRANQUILLA	44893163	Abrir HV
4362022	63001333300420160003500	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: REPONER LA PROVIDENCIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, DENEGAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025. RAMA JUDICIAL ARMENIA QUINDÍO TERCERO: RECORDAR A LAS PARTES QUE, EN GENERAL, LA COMUNICACIÓN CON EL DESPACHO SE SURTIRÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL J04ADMCTOARM CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GIV.CO O, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL SOLICITUDES Y OTROS SERVICIOS EN LÍNEA OPCIÓN MEMORIALES Y O ESCRITOS: ENLACE VENTANILLA CUARTO: EL EXPEDIENTE DIGITAL PODRÁ VISUALIZARSE EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: SAMAI.AZUREWEBSITES.NET VISTAS CASOS LIST PROCESOS.ASPX GUID 630013333 004201600035006300133 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA MEDIDA DE EMBARGO SOLICITADA POR LA PARTE EJECUTANTE, DE LOS DINEROS QUE POSEA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP IDENTIFICADA CON NIT. 900373913-4, EN LAS CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS, CDTS, ETC., EN LOS SIGUIENTES BANCOS: DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BBVA, AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, COLPATRIA, AGRARIO, CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, BANCO HELM, BANCO BANCOMPARTIR, BANCO ITAÚ, BANCO FALABELLA, BANCOOMEVA, BANCO PICHINCHA, BANCO ALLIANZ, BANCO CSC, BANCO WWB Y BANCAMÍA, LIMITADO A LA SUMA DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCO CENTAVOS M CTE (4.317.883,65). EXCLUYENDO LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DESTINADOS AL PAGO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y AL FONDO DE CONTINGENCIA, LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS ABIERTAS EXCLUSIVAMENTE EN FAVOR DE LA NACIÓN - CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LOS RECURSOS DESTINADOS PARA FINANCIAR EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD SEGUNDO: LOS VALORES RETENIDOS DEBEN SER CONSIGNADOS EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES NO. 63-0012045004 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA A ÓRDENES DE ESTE JUZGADO, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE TAL COMUNICACIÓN. 7 RAMA JUDICIAL ARMENIA QUINDÍO TERCERO: POR SECRETARÍA PROCÉDASE DE CONFORMIDAD. CUARTO: SE INDICA QUE LAS COMUNICACIONES DEBEN SER ALLEGADAS AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO J04ADMCTOARM CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO O, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL SOLICITUDES Y OTROS SERVICIOS EN LÍNEA OPCIÓN MEMORIALES Y O ESCRITOS: ENLACE VENTANILLA QUINTO: EL EXPEDIENTE DIGITAL PODRÁ SER CONSULTADO A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: SAMAI.AZUREWEBSITES.NET VISTAS CASOS LIST PROCESOS.ASPX GUID 630013333 004201600035006300133 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44158741	Abrir HV
4387514	11001310503320190064100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 33	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL - RESOLUCIÓN UGPP CUMPLIMIENTO FALLO VM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 033 LABORAL DE BOGOTÁ	44492324	Abrir HV
4426758	05001310500320230000100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA DE AUDIENCIA - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 LABORAL DE MEDELLÍN	44314643	Abrir HV
4435096	13001310500820150031601	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	NO REPONER AUTO - CONCEDER EL RECURSO DE QUEJA; RESUELVE PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DE CALENDA SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PROFERIDO AL INTERIOR DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME A LO EXPLICADO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: CONCEDER EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. EN CONSECUENCIA, ORDÉNESE A LA SECRETARÍA EXPEDIR LAS PIEZAS PROCESALES NECESARIAS. EXPEDIDAS LAS COPIAS DEBERÁ REMITIRSE EL EXPEDIENTE A LA SALA LABORAL DE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44176448	Abrir HV
4453904	17001310500320030012900	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	30/07/2026	ESTADO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 145 CPTSS))	AUTO DE TRAMITE RESUELVE SOLICITUD DE IMPULSO; 6) VISTO EL ANTERIOR INFORME DE SECRETARÍA, DEBE ESTARSE EL APODERADO JUDICIAL DE LA UGPP, A LO DISPUESTO EN AUTO DEL 14 DE JULIO DE 2025 QUE CONCEDIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERCALADO CONTRA EL AUTO DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ELLO, POR CUANTO EL RECURSO FUE CONCEDIDO EN EL EFECTO SUSPENSIVO, LO QUE IMPLICA QUE NO PUEDE ADELANTARSE TRÁMITE ALGUNO. AHORA, CONFORME A LA CONSTANCIA SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y VERIFICADO EL EXPEDIENTE, SE TIENE QUE EL EXPEDIENTE FUE REMITIDO PARA SURTIRSE LA ALZADA, EL 27 DE JULIO DEL AÑO AVANTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO JUEZ LA PROVIDENCIA ANTER	44575027	Abrir HV
4469270	11001333501420160034700	BOGOTA	14 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - MTCSE DEJA CONSTANCIA QUE EL MEMORIAL DEL 17 07 2026 SE REMITIÓ AL JUZGADO DE ORIGEN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44545488	Abrir HV
4509117	11001333502320160054801	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO QUE RESUELVE ENVIESE EL EXPEDIENTE A LOS CONTADORES DE LA SECCION SEGUNDA PARA EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERIA	44762542	Abrir HV
4509435	25000234200020150113400	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO REMISORIO - LOGSE REMITE EL EXPEDIENTE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PROVIDENCIA DEL 24 E ABRIL DE 2026 ATENTAMENTE CHRISTIAN DAVID MORENO GARCIA OFICIAL MAYOR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44390170	Abrir HV
4511246	25000234200020160440800	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO QUE CONCEDE LGMRECURSO DE APELACI N . DOCUMENTO FIRMADO ELECTR NICAMENTE POR:LUIS GILBERTO ORTEG N ORTEG N FECHA FIRMA:JUL 3 2026 3:26PM...; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTA SUBSECCIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: EJECUTORIADO ESTE PROVEÍDO, AL DÍA SIGUIENTE ENVIAR EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SURTA LOS RECURSOS, PREVIAS LAS CONSTANCIAS QUE FUEREN MENESTER. TERCERO: POR SECRETARÍA DESE CUMPLIMIENTO, ADEMÁS, A LO ORDENADO EN AUTOS DEL 5 DE MARZO Y 23 DE ABRIL DEL 2026. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44374828	Abrir HV
4511260	25000234200020160474600	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - NMSSE BRINDO ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADAN JOSE MANUEL BENAVIDES PERDOMO EL 20260717 DENTRO DEL EXPEDIENTE CON NI 56152023 EN EL CUAL SOLICITÓ EL USUARIO SE ACERCA A VENTANILLA SOLICITANDO COPIA AUTÉNTICA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA Y EN DONDE SE LE INDICO QUE SE LE INFORMA QUE LA GESTIÓN DEBE REALIZARSE AL CORREO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EL CUAL ES SCREGTADMCUNCENDOJRAMAJUDICIALGOVCO PARA QUE ALLEGUE LA SOLICITUD DE LAS COPIAS AUTÉNTICAS Y DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEBIDO A QUE EL EXPEDIENTE FUE DEVUELTO EN ENERO DE 2026 AL TRIBUNAL DE ORIGEN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44390173	Abrir HV
4517976	25000233600020170004401	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 3	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES - IYACORREO ELECTR CONSEJO DE ESTADO COMUNICA FALLO DE TUTELA 202600303 1A Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN TERCERA - ORAL - BOGOTÁ	44288133	Abrir HV
4545907	76001233300920190038600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en RAMA_UNIFICADA: ƒ#| CONSTANCIA SECRETARIAL - CAMBIO DE PONENTE PONENTE ANTERIOR JUAN PABLO DOSSMAN CORTEZ Y NUEVO PONENTE CARLOS ANDRÉS ZAMBRANO SAN JUAN. | £ƒ£# Notificado en SAMAI: ƒ#| CONSTANCIA SECRETARIAL - CAMBIO DE PONENTE PONENTE ANTERIOR JUAN PABLO DOSSMAN CORTEZ Y NUEVO PONENTE CARLOS ANDRÉS ZAMBRANO SAN JUAN CUADNA. | £ƒ Actuación notificada en el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 009 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CALI (VALLE)	44597190	Abrir HV
4574105	25000234200020160529200	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - GGFEN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026 DOCUMENTO NO 39 SE CORRIÓ TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTARAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN ACTUACIÓN NO 66 POR TAL RAZÓN 29 DE JUNIO DE 2026 LA ABOGADA YELISETH CARREÑO QUINTERO ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA DE COLPENSIONES ALLEGÓ MEMORIAL DESCORRIENDO DICHO TRASLADO DOCUMENTO NO 48 AL DÍA SIGUIENTE EL ABOGADO RAMIRO VARGAS OSORNO ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE RADICÓ MEMORIAL CON PRESENTACIÓN DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DOCUMENTOS NROS 49 51 DE IGUAL FORMA EL 1 DE JULIO DE 2026 EL PRO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44492932	Abrir HV
4608838	70001310500120230003501	SINCELEJO (SUCRE)	TRIB. SDJSALA LABORAL (SINCELEJO)	16/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO NULIDAD; EN CONSECUENCIA, SE RESUELVE: PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, LA CONFIGURACIÓN DE LA CAUSAL DE NULIDAD CONSAGRADA EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 133 DEL CGP, POR NO HABÉRSELE DADO TRASLADO DE LA DEMANDA EN EL PRESENTE TRÁMITE. ADVIÉRTASELE, QUE CUENTA CON EL TÉRMINO DE 3 DÍAS PARA ALEGAR LA NULIDAD, SO PENA DE DECLARARSE SANEADA. POR SECRETARIA, NOTIFÍQUESELE ESTA DECISIÓN AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO EN FORMA PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2213 DE 2022.	44307097	Abrir HV
4610063	85001333300120150048100	YOPAL (CASANARE)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	LEY 1437 EJECUTIVO; PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE FEBRERO DE 2026 POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE YOPAL. SEGUNDO: TENER POR REASUMIDO EL PODER POR LA ABOGADA PRINCIPAL ROCIO BALLESTEROS PINZON, IDENTIFICADA CON C.C. 63.436.224 Y T.P. 107.904 DEL C.S.J., COMO APODERADA DE LA PARTE EJECUTADA. TERCERO: SECRETARÍA, NOTIFICAR A LAS PARTES EN DEBIDA FORMA LA PRESENTE DECISIÓN. CUARTO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA INGRESE EL EXPEDIENTE PARA PROVEER LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE -SAMAI MAGISTRADA RCH	44253591	Abrir HV
4658031	11001310502020241016700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 20	27/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 100 CPTSS; Art. 430 CGP)	AUTO REQUIERE SE REQUIERE A LA PARTE INTERESADA PARA QUE ALLEGUE NUEVAMENTE LA LIQUIDACION DEL CREDITO EN DEBIDA FORMA DEBIDAMENTE DISCRIMINADA Y SOPORTADA INDICANDO DE MANERA CLARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS OBJETO DE COBRO EL CAPITAL CORRESPONDIENTE LAS FECHAS DE CAUSACION LA TASA APLICADA LOS INTERESES LIQUIDADOS LOS PAGOS EFECTUADOS E"SI LOS HUBIERE E" Y LAS OPERACIONES MATEMATICAS QUE PERMITAN A ESTE DESPACHO EJERCER EL CONTROL PREVISTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. SOLO UNA VEZ SE SATISFAGAN DICHOS REQUISITOS SERA POSIBLE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO SOBRE LA APROBACION O MODIFICACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.; O. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE A LA PARTE INTERESADA PARA QUE ALLEGUE NUEVAMENTE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN DEBIDA FORMA, DEBIDAMENTE DISCRIMINADA Y SOPORTADA, INDICANDO DE MANERA CLARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS OBJETO DE COBRO, EL CAPITAL CORRESPONDIENTE, LAS FECHAS DE CAUSACIÓN, LA TASA APLICADA, LOS INTERESES LIQUIDADOS, LOS PAGOS EFECTUADOS SI LOS HUBIERE Y LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS QUE PERMITAN A ESTE DESPACHO EJERCER EL CONTROL PREVISTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SOLO UNA VEZ SE SATISFAGAN DICHOS REQUISITOS SERÁ POSIBLE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO SOBRE LA APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. CMM PROYECTADO 21 07 2026 264 REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO NO.2024-10167. ACCIONANTE: MARTHA CECILIA LOSADA BARRETO. ACCIONADO: UGPP. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ, FIRMADO POR: VICTOR HUGO GONZALEZ J	44528891	Abrir HV
4674222	41001310500220170054200	NEIVA (HUILA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	31/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	ACTA DE AUDIENCIA - SE SUSPENDE PROCESO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026	44609456	Abrir HV
4679303	70001333300520160017100	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .5 (SINCELEJO)	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - AGBSE NOTIFICASENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 17 07 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOPROCURADURIA 103 JUDICIALCRISTIAN CAMILO HERRAN RANGELGERARDO FERNANDO MENDOZA MARTINEZGERALDINE CASTRILLON MONROY TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS7E3C3193A6C7B4C3EF7A06ED3B3DF34B22AD0A51CA14FE027535BA37C8FA8AB0 7E3C3193A6C7B4C3EF7A06ED3B3DF34B22AD0A51CA14FE027535BA37C8FA8AB0 7E3C3193A6C7B4C3EF7A06ED3B3DF34B22AD0A51CA14FE027535BA37C8FA8AB0 7E3C3193A6C7B4C3EF7A06ED3B3DF34B22AD0A51CA14FE027535BA37C8FA8AB0 7E3C3193A6C7B4C3EF7A06ED3B3DF34B22AD0A51CA14FE027535BA37C8FA8AB0 TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	44425380	Abrir HV
4682257	13001233300020160028800	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	24/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44456882	Abrir HV
4685795	11001310502520160040900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 25	01/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA; TENIENDO EN CUENTA EL INFORME SECRETARIAL, SE FIJA FECHA PARA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 A.M. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44093757	Abrir HV

4689155	41001233300020170053900	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO QUE DEVUELVE A TRIBUNAL O JUZGADO PARA QUE CONCEDA RECURSO - ALPRIMERO DEVOLVER EL EXPEDIEN TE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA CON LA SENTENCIA DEL 13 DE MAYO DE 2026 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:LUIS EDUARDO MESA NIEVES FECHA FIRMA:21 2026 4:08PM br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCION SEGUNDA - BOGOTÁ.	44598231	Abrir IRV
4726607	17001333300320160015600	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS; OBEDEZCASE Y CUMPLASE RESUELTO POR EL SUPERIOR EN PROVIDEN CIA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), QUE CONFIRMO EL AUTO DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL ESTE JUZGADO, DECLARÓ O PROSPERA LA OBJECIÓN PLANTEADA POR LA UGPP RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. EN FIRME ESTE AUTO, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ JUE	44311805	Abrir IRV
4802711	76001333500620160035602	BOGOTA	CORTE SUPLA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personería / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD DE ACTUACIONES. PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE NULIDAD, EL JUEZ DEBE ESTABLECER SI EXISTE UNA CAUSAL DE NULIDAD CHOCO, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) VS. MARTHA LUCIA GARZON LOZANO Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA (FIDUAGRARIA SA) - (ENTIDAD VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTON OMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES- PARISS-) SE RECONOCE PERSONERA COMO MANDATARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) A LA SOCIEDAD CASACION LABORAL ESTUDIO SAS, REPRESENTADA POR LINDA TATIANA VARGAS GIEDA, IDENTIFICADA CON CEDULA N 1.140.862.823 Y T.P. 267.682 DEL C. S. DE LA J. EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MANDATO CONFERIDO. SCLAJPT-04 Y 08 RADICACION N. 76001-31-05-006-2016-00536-02 TENGASE EN CUENTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DISTRA EMPRESARIAL SAS, COMO APODERADA DE SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA (FIDUAGRARIA SA) - (ENTIDAD VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES - PARISS -), POR EL TERMINO LEGAL, CONFORME LO AUTORIZA EL ARTICULO 76 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTICULO 65 DEL DECRETO 528 DE 1964. SCLAJPT-04 Y 08 2 RADICACION N. 76001-31-05-006-2016-00536-02 NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, RADICACION N. 76001-31-05-006-2016-00536-02 TÉNGASE EN CUENTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR LA SOCIEDAD DISTRA EMPRESARIAL SAS, COMO APODERADA DE SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA (FIDUAGRARIA SA) - (ENTIDAD VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES - PARISS -), POR EL TÉRMINO LEGAL, CONFORME LO AUTORIZA EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR LA RECURRENTE, EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES EXTERNAS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE. COMO QUIERA QUE EL ARTÍCULO 2. DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRAMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA, Y EN ESTE ASUNTO LAS PARTES PUEDEN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMA SIMULTÁNEA, CÓRRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO RESPECTO DE LA DEMANDA DE CASACIÓN	44577264	Abrir IRV
5033265	20001315500220180016600	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO 02 - VALLEDUPAR	29/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA POR TAL CIRCUNSTANCIA NO FUE POSIBLE INSTALAR LA DILIGENCIA PROGRAMADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO HACEN DOSE NECESARIO SEÑALAR NUEVA FECHA Y PARA SU CELEBRACION LA CUAL SE FIJA PARA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 2:00 P. M., LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS, Y EL JUZGADO REMITIRÁ OPORTUNAMENTE LA INVITACIÓN Y EL RESPECTIVO ENLACE DE ACCESO A LAS PARTES Y SUS APODERADOS. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. JUEZ(ESTADO N.96) 28 DE JULIO DE 202	44549948	Abrir IRV
5078645	44001334000120160036600	RIOHACHA (LA GUAJIRA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 - RIOHACHA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS EMANADOS DE SENTENCIA; RESUELVE: REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE LA GUAJIRA PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE EL MEMORIAL Y LOS ANEXOS APORTADOS POR LA UGPP, RELACIONADOS CON LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR EL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES APROBADAS DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: REQUERIR A QUIEN PRETENDA ACTUAR COMO SUCESOR PROCESAL DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO ALMAZO, PARA QUE ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE SU CALIDAD Y LEGITIMACIÓN DENTRO DEL PROCESO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE ESTIME PERTINENTES RESPECTO DE LA INCLUSIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES EN LA RESPECTIVA SUCESIÓN, SIA ELLO HUBIERE LUGAR. TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO DEL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE EL CONTENIDO DEL AUTO ADP N.O. 002653 DEL 4 DE MAYO DE 2026 Y DEMÁS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LA ENTIDAD EJECUTADA PARA LOS FINES QUE CONSIDERE PERTINENTES. PROCESO RAD.: 44-001-33-40-001-2016- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44457970	Abrir IRV
5093921	11001023500020180117700	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	23/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	REVISION ART. 20 LEY 797/2003	44297690	Abrir IRV
5107022	11001023500020180126600	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	16/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	(sin resuelve en el archivo de origen)	44298697	Abrir IRV
5123508	54001333300620170032700	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	15/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	PROCESO EJECUTIVO; EN CONSECUENCIA, SE DISPONE A REMITIR EL EXPEDIENTE A LA CONTADORA PÚBLICA ASIGNADA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA, PARA QUE PROCEDA CONFORME A LO EXPUESTO. PARA LO ANTERIOR, OTÓRGUESELE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. 1 VER INDICE 092 DEL EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI, AUTO DENTRO EXPEDIENTE CONTADURIA NOTIFIQUESE Y CUMPLAS	44277481	Abrir IRV
5133962	11001319552520180045800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 25	09/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personería / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE ACEPTA RENUNCIA RECONOCE PERSONERIA REQUIERE; &ID. QUE AS LAS COSAS, Y COMO QUIERA QUE LA PARTE DEMANDANTE NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA TREINTA (30) DE JULIO DE 2025 EN EL CUAL SE REQUIRIÓ QUE GESTIONARA LA NOTIFICACIÓN AL LLAMADO EN LITIS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ESTESE EL PROCESO EN LA SECRETARÍA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE HASTA TANTO SE GESTIONE EL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA POR EL DESPACHO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. EL JUEZ, ARI ESTADO N.O. 098 DEL	44188929	Abrir IRV
5142335	47001233300620070015600	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 06 ORAL - SANTA MARTA	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑOR CARLOS PLATA CON VINCULACIÓN AL PROCESO DDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 21009417 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES SE FECHA 21 07 2026 11:18:09 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA EJECUTIVA RAD 47001333306420070015600 BEATRIZ CECILIA CASTILLO MIRANDA VS UGPP br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	44298339	Abrir IRV
5151528	05001333303320230085100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 30	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	CONCEDO; RESUELVE: PRIMERO; IMPROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO; MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR PARTE EJECUTANTE, ADVERTÍENDOSE QUE LA ENTIDAD EJECUTADA UGPP, ADEUDA A FAVOR DE LA SEÑORA DRENINTHZ DEL SOCORRO ECHEVERRY ARENAS LA SUMA DE CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M ($ 14.167.644) CRÉDITO LIQUIDADO HASTA EL 15 DE MAYO DE 2026, Y EL CUAL SE DISCRIMINA ASÍ: TERCERO. SE INSTA A LA PARTE EJECUTADA, PARA QUE, DE FORMA INMEDIATA, EFECTUE EL PAGO DE LO ADEUDADO, Y LO ACREDITE DENTRO DEL EXPEDIENTE, PARA DAR POR TERMINADO EL PROCESO. ERB NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44296723	Abrir IRV
5161891	73001333300320170027000	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; IBAGUÉ, VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN EJECUTANTE: GLORIA MARÍA PÉREZ Q.S.F. D. J.EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP RADICACIÓN: 73001-33-33-003-2017-00270-00 POR EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTE AUTO, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA, LA RESOLUCIÓN N. RDP 006123 DEL 18 DE MARZO DE 2026 QUE FUE ALLEGADA POR LA UGPP, A TRAVÉS DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LAS SUMAS DE 2.800.000 (16 MEMORIALWEB RESOLUCIONSOBRECOSTAS1 PDF); NROACTUA 175). DE IGUAL FORMA, REQUIÉRASE A LA UGPP PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL DEPÓSITO JUDICIAL ALLEGUE CONSTANCIA DE DICHA TRANSACCIÓN. RECONÓZCASE PERSONERÍA ADJETIVA PARA ACTUAR AL ABOGADO JOSÉ ALFREDO ROJAS PÉREZ CONFORME A PODERADO DE LA UGPP EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER GENERAL A EL CONFERIDO (33 MEMORIALWEB PODERDELAUGPP1 PDF) NROACTUA 174) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44557046	Abrir IRV
5161904	73001333300320160032600	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; SE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CGP, Y DEBIDO A QUE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PRACTICADA EN EL PRESENTE PROCESO EL 7 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN CUANTÍA DE 1.000.000 Y VISIBLE EN EL ARCHIVO ETIQUEDACIONDE 20160026LIQUIDACION1 PDF) NROACTUA 146, ESTÁ CONFORME A DERECHO, EL DESPACHO LE IMPARTE SU APROBACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRIZ IMPARTIDA POR LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA EN SESIÓN DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 86 DEL ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 30 DE JUNIO DE 20151 Y EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 446 DEL CGP1, SE DISPONE LA REMISIÓN DEL ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, CON DESTINO AL CONTADOR DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE SE SIRVA PRESTAR EL APOYO DEBIDO, ALLEGANDO ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, LA CUAL FUE OBJETA POR LA PARTE EJECUTADA, PARA LO CUAL DEBERÁ TENER EN CUENTA EL MANDAMIENTO EJECUTIVO, EL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, LOS AGENCIES REFORTADOS, SI LO HUBIERE, ASÍ COMO TODAS LAS ACTUACIONES RELEVANTES PARA TAL FIN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZA SE DA LA CONSTANCIA DE QUE EST	44559923	Abrir IRV
5175984	11001337044201800259 01	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES - RGCSE ANDEA AUTO QUE RESUELVE CONFLICTO DE COMPETENCIA br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ.	44111505	Abrir IRV
5265515	11001324094820180046101	BOGOTA	48 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; SE RESUELVE: PRIMERO. DISPONER LA SUCESIÓN PROCESAL EN EL PRESENTE ASUNTO RESPECTO DEL ACTOR, BAJO EL ENTENDIDO QUE QUIEN LO SUCEDE ES MATILDE ELISA OSPINA TIBAVIZCO CON CÉDULA 41.431.431, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. SEGUNDO. POR SECRETARÍA, OFÍCIAR A LA PARTE EJECUTADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA ALLEGUE AL DESPACHO COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR VALOR DE OCHO MILLONES SEISCIENTA Y DOS MIL (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (8 072. 891). TERCERO. NEGAR LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL NO. 400100000842868 ELEVADA POR LA EJECUTADA PARA SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA COACTIVA DEL BANCO AGRARIO A NOMBRE DE LA ENTIDAD, POR LAS RAZONES ANOTADAS. CUARTO. ACEPTAR LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) A UNIÓN TEMPORAL PENSIONES PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO IDENTIFICADA CON EL NIT 901.788.946-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA ABOGADA MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORIO, ASÍ COMO LOS PODERES DE SUSTITUCIÓN QUE EN VIRTUD DEL ANTERIOR SE HAYAN CONFERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA 155 DE 17 DE ENERO DE 2025 VISIBLE EN LA UNIDAD DIGITAL 30 FÁGS. 1- 56. QUINTO. RECONOCER PERSONERÍA A CONOS ABOGADOS ASOCIADOS S.A. S, PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO IDENTIFICADA CON EL NIT 828.002.664- 3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA ABOGADA ROCÍO DEL PILAR ARENA ESPAÑA EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), DE CONFORMIDAD CON EL PODER GENERAL PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 155 DE 17 DE ENERO DE 2025 VISIBLE EN LA UNIDAD DIGITAL 30 FÁGS. 1- 56. SEXTO. RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA MAYRA ALEJANDRA PADILLA NAVARO, COMO APODERADA SUSTITUTA DEL UGPP, PARA LOS FINES Y DE CONFORMIDAD CON EL PODER DE SUSTITUCIÓN VISIBLE EN LA UNIDAD DIGITAL 29, SEPTIMO. ADVERTIR A LAS PARTES QUE, CUALQUIER MEMORIAL CON DESTINO A ESTE PROCESO, DEBERÁ SER RADICADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL - SAMAI ADEMÁS, JUNTO CON LA RADICACIÓN DEL MEMORIAL DEBERÁ ACREDITAR SU ENVÍO A LOS DEMÁS SUJETOS DE LAS CONSECUENCIAS ALLÍ CONTEMPLADAS. OCTAVO. UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRÉSESE EL EXPEDIEN TE AL DESPACHO PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS	44529544	Abrir IRV
5265543	05001333301620170004700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 16	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SIN CONTENIDO (solo firma / encabezado / metadatos)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	CONCEDO	44329595	Abrir IRV
5265887	11001333502520150054600	BOGOTA	25 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; EN TO. EN ESE ORDEN, PREVIO A ABRIR EL INCIDENTE DE DESACATO DE QUE TRATA EL N.NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 44 DEL CGP, SE DISPONE: POR SECRETARÍA REQUÉRASE A LA SUBDIRECTORA DE DEFENSA JUDICIAL PENSIONAL KAREN HOLLY CASTRO CASTRO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 46.667.498&. AL CORREO ELECTRÓNICO KCASTROC UGPP.GOV.CO, AL SUBDIRECTOR DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS PENSIONALES JUAN DAVID GÓMEZ BARRAGÁN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.547.147 AL CORREO ELECTRÓNICO IGOMEZ UGPP.GOV.CO Y A LA SUBDIRECTORA FINANCIERA MARGARITA MARÍA VELEZ MENESES IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 53.910.182. AL CORREO ELECTRÓNICO MVELEZ UGPP.GOV.CO, PARA QUE ALLEGUEN LA CONSTANCIA DE PAGO A LA PARTE EJECUTANTE DEL CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 30 DE MAYO DE 2023 QUE LIQUIDÓ EL CRÉDITO Y FIJÓ UN SALDO INSOLUTO POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS Y COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO POR VALOR DE TRECIEN TOS NOVENTA Y CUATRO (394.930.910), SE CONCEDE UN TÉRMIN O DE CINCO (05) DÍAS PARA QUE REMITAN LA RESPUESTA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FIRMA ELECTRÓNICA EN S	44129899	Abrir IRV
5265763	11001333501120160038200	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIO CONTABILIDAD - NPCEN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICUATRO 24 DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS 2026 SE REMITE EL EXPEDIENTE AL ÁREA CONTABLE DE LA SECCIÓN SEGUNDA PARA QUE SE REALICEN LOS CÁLCULOS MATEMÁTICOS RESPECTIVOS br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ.	44631157	Abrir IRV
5265803	11001324304720160021100	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE: PRIMERO: TENER POR ACREDITADO EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEN TRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL TÍTULO JUDICIAL NO. 400100010177100, CONSIGNADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP EL 02 DE OCTUBRE DE 2025, POR VALOR DE CON VEINTISÉIS CEN TAVOS (26.026.746,26). SEGUNDO: ORDENAR POR SECRETARÍA EL FRACCIONAMIENTO DEL TÍTULO JUDICIAL NO. 400100010177100 EN DOS PARTES UNO POR VALOR DE 16.019.164 PARA ENTREGAR AL ABOGADO JAIRO IVÁN LIZARAZO AVILA, POR LA SUMA QUE LES CORRESPONDE A SUS DOS MANDATARIAS Y OTRO POR VALOR DE 8.009.582 QUE EL CORRESPONDE A LA SEÑORA MARTHA LUZ GUIO GUTIÉRREZ. TERCERO: ORDENAR LA TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE AHORROS NO. 009480074675 DEL BANCO DAVIVIENDA, DE TITULARIDAD DEL ABOGADO JAIRO IVÁN LIZARAZO ÁVILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19. 456.810, DE LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (16.019.164), CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL DEPÓSITO JUDICIAL Y A LAS CUOTAS HEREDITARIAS DE LAS SEÑORAS PATRICIA GUIO GUTIÉRREZ Y MARISOL GUIO GUTIÉRREZ. CUARTO: MANTENER A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO LA SUMA DE OCHO MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (8.009.582), CORRESPONDIENTE A LA TERCERA PARTE RESTANTE DEL DEPÓSITO JUDICIAL, HASTA TANTO SE ALLEGUE PODER CONFERIDO POR LA SEÑORA MARTHA LUZ GUIO GUTIÉRREZ SE SUMINISTRE INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA MISMA PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA ENTREGA DE LA SUMA QUE LE CORRESPONDA. QUINTO: REQUIERE AL ABOGADO JAIRO IVÁN LIZARAZO AVILA PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMIN O DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUE EL RESPECTIVO PODER CONFERIDO POR LA SEÑORA MARTHA LUZ GUIO GUTIÉRREZ, SI LO TUVIERE, O EN SU DEFECTO INFORME CORREO ELECTRÓNICO Y O NÚMERO CON EL FIN DE PONERSE SU CON OCIMIENTO LA EXISTENCIA DEL DEPÓSITO JUDICIAL CONSTITUIDO EN TRO DEL PRESENTE ASUNTO. SEXTO: DISPONER QUE, UNA VEZ SE MATERIALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS DINEROS A FAVOR DE LAS HEREDERAS DEL CAUSANTE FRAN CISCO GUIO SÁIZ, SE PROCEDERÁ A DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 461 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE	44177973	Abrir IRV
5265861	05001333303320170021700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 30	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ARCHIVO / TERMINACION	Terminación del proceso ejecutivo (Art. 446 CGP)	CONCEDO; CA POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, DR. JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA, PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIEN TES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, INFORME SI LOS SUCESORES PROCESALES GESTIONARON Y RECIBIERON EL PAGO DE LOS VALORES INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN, CON EL FIN DE DAR POR TERMINADO EL PROCESO. ERB NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: VICTOR HUGO DUQUE MANCO JUEZ CIRCU	44296719	Abrir IRV
5265858	25000023400020160567600	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	LEY 1437 EJECUTIVO; DISPONE PRIMERO. EN VIAR EL PRESENTE ASUNTO AL CONTADOR DE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, A EFECTO DE ESTABLECER LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 1 EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. 2 NUMERO IN TERNO: 2999- 2025 EJECUTANTE: CLARA INES OCHOA SERRANO EJECUTADA: UGPP SEGUNDO. UNA VEZ AGOTADO EL TRÁMITE ORDENADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR SECRETARÍA, REGRESARA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA IMPRIMIR EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. POR SECRETARÍA DE LA SECCIÓN, DISPÓNGASE LO PERTINENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44284439	Abrir IRV

5265969	11001333570120150001200	BOGOTA	46 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: ACCEDER A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE MEDIANTE MEMORIAL RADICADO EL 11 DE MAYO DE 2026, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, OFICIAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP PARA QUE, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, REMITA CON DESTINO A ESTE PROCESO UN INFORME DETALLADO DE LAS ACTUACIONES ADELANTADAS DENTRO DEL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES CAUSADA POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR GUILLERMO BERNAL CORREA (Q.E.P.D.), IDENTIFICADO EN VIDA CON C.C. NO. 9.693, ALLEGANDO, EN PARTICULAR: I) COPIA DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA; II) LOS DOCUMENTOS SOPORTE DE LA RESPECTIVA SOLICITUD; III) LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE HAYA RECONOCIDO O NEGADO LA PRESTACIÓN, DE HABER SIDO EXPEDIDA; Y IV) LA IDENTIFICACIÓN DE LA(S) PERSONA(S) QUE PROMOVIERON LA SOLICITUD PRESTACIONAL, JUNTO CON LOS DATOS DE NOTIFICACIÓN Y UBICACIÓN QUE REPOSEN EN SUS ARCHIVOS. TERCERO: REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUE COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR GUILLERMO BERNAL CORREA O DOCUMENTO IDÓNEO QUE PERMITA ACREDITAR OFICIALMENTE EL FALLECIMIENTO INFORMADO EN EL MEMORIAL RADICADO EL 11 DE MAYO DE 2026, A EFECTOS DE ADOPTAR LAS DECISIONES PROCESALES QUE CORRESPONDAN. CUARTO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44253216	Abrir HV
5266016	11001333501920150035700	BOGOTA	19 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CON ESPECIFICACIÓN DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, REGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE JUEZ JUZGADO DIECINUEVE (19)	44070307	Abrir HV
5266138	25000234200020170089201	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION YCATIENE COMO LIQUIDACION E IMPARTE APROBACION A LA REALIZADA POR EL CONTADOR DE LA SECCION SEGUNDA DE ESTA CORPORACION. VALOR _2.396.30405 . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:LUIS GILBERTO ORTE...; RESUELVE: PRIMERO. TENER COMO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO E IMPARTIR SU RESPECTIVA APROBACIÓN A LA REALIZADA POR EL CONTADOR-LIQUIDADOR DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, ESTABLECIENDO COMO SALDO INSOLUTO POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS LA SUMA DE DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (2.396.304,05), CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. CONMINAR A LA PARTE PROCESAL EJECUTADA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, PARA QUE, ADELANTE EN FORMA EXPEDITA LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR Y MATERIALIZAR EL PAGO DE LA SUMA ADEUDADA A LA SEÑORA MARÍA OTILIA RODRÍGUEZ DE MURCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 20.790.265. TERCERO. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA ENVIAR COPIA DE LA MISMA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES Y PERMANECER EL EXPEDIENTE EN LA SECRETARÍA HASTA TANTO SE EFECTÚE EL PAGO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44370076	Abrir HV
5266149	11001333501620150085800	BOGOTA	16 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	YPC-Y COMO QUIERA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 68 Y 76 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EL FALLECIMIENTO DEL DEMANDANTE NO PONE FIN AL MANDATO JUDICIAL Y ANTE ESTA SITUACION ES DECIR FRENT... AUTO QUE ORDENA REQUERIR; E EN ATENCIÓN A LO INFORMADO POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA, ES NECESARIO PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACCIONANTE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROCESAL EN ATENCIÓN AL FALLECIMIENTO DEL EJECUTANTE, PARA LO CUAL APORTÓ COMO PRUEBA EL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE. Y COMO QUIERA QUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 68 Y 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL FALLECIMIENTO DEL DEMANDANTE NO PONE FIN AL MANDATO JUDICIAL Y ANTE ESTA 1 SITUACIÓN, ES DECIR, FRENTE AL DECESO, EL PROCESO PUEDE CONTINUAR CON EL CÓNYUGE, EL ALBACEA, LOS HEREDEROS O EL CORRESPONDIENTE CURADOR, PROCEDE EL DESPACHO A REQUERIR AL APODERADO DE PARTE EJECUTANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO ALLEGUE LA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA CALIDAD DE SUCESOR O SUCESORES DE LAS PERSONAS A LAS QUE LES CORRESPONDE EL PRESENTE DERECHO LITIGIOSO Y PRESENTE SU MANIFESTACIÓN FRENTE A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROCESAL. VENCIDO EL TÉRMINO INGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. SE INFORMA QUE TODOS LOS MEMORIALES DIRIGIDOS AL PROCESO DEBERÁN SER CARGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL SAMAI3 Y A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTAS POR LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO, DANDO APLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES 1 EJECUTIVOSACOPRES GMAIL.COM; ACOPRESBOGOTA GMAIL.COM 2 GETRUJILLOPOLANIASAS GMAIL.COM; NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO STLD 3 HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 IMPUESTAS EN EL ARTÍCULO 78 NUMERAL 14 DEL G.G.P Y 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS JU	44709543	Abrir HV
5266328	11001333501920150069200	BOGOTA	19 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: POR SECRETARÍA, OFÍCIESE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SOCIAL - U.G.P.P., PARA QUE CON DESTINO AL PRESENTE PROCESO Y EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SE SIRVA INFORMAR, LO SIGUIENTE: A) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUTO DEL 26 DE MAYO DE 2023, DONDE SE ORDENÓ REQUERIR, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - U.G.P.P., PARA QUE INFORMARA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AUTO DEL 18 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN A , REVOCO PARCIALMENTE EL AUTO DEL 10 DE SEPTIEMBRE 2021, DONDE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL EJECUTANTE, ESTABLECIENDO QUE EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN A PAGAR, ES LA SUMA DE UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA SEGUNDO: SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD SUCESIÓN PROCESAL, PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. DE CONFORMIDAD CON LA SUSTITUCIÓN HECHA POR LA DRA. ROCIO DEL PILAR ARENAS ESPAÑA, RECONÓCESE A LA DRA. LAURA ALEJANDRA VERA PIRANGA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.117.554.504 DE FLORENCIA (CAQUETÁ) Y T.P. 414.294 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS EN LA SUSTITUCIÓN DE PODER CONFERIDOS.1 CUMPLIDO LO ANTERIOR, REGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44070306	Abrir HV
5266368	52001333300120160015100	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO SINGULAR; RESUELVE PRIMERO: IMPROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. SEGUNDO APROBAR COMO VALOR DEL CRÉDITO ACTUALIZADO LA SUMA DE 11.907.314 , DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. TERCERO: REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN UGPP, QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUE LOS SOPORTES DE LA CONSIGNACIÓN EFECTUADA A LA CUENTA DE AHORROS DEL EJECUTANTE POR LAS SUMAS DE 10.682.820 Y 3.665.401 O LO PAGADO POR COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ; EL COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO EMITIDO POR EL MISMO, O CUALQUIER OTRA PRUEBA DEL PAGO EFECTIVO AL ACREEDOR DEL CRÉDITO, EN EL QUE CONSTE LA FECHA DEL MISMO. CUARTO: REQUERIR A LA PARTE EJECUTANTE QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CERTIFIQUE SI RECIBIÓ EL PAGO DE 10.682.820 Y DE 3.665.401; O EL PAGO DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ; APORTANDO EL COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO DE ELLO, O CUALQUIER OTRA PRUEBA DEL PAGO RECIBIDO, EN EL QUE CONSTE LA FECHA DEL MISMO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44277317	Abrir HV
5266400	11001333570820150001901	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES POR CORRESPONDENCIA - ACMSENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 052 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44651288	Abrir HV
5266455	25000234200020170277800	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA SUBSECCIÓN, REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, ALLEGUE AL EXPEDIENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA OTHILIA GARZÓN DE MÉNDEZ, B) TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PARENTESCO QUE TENÍAN CON LA SEÑORA OTHILIA GARZÓN DE MÉNDEZ, ESPECÍFICAMENTE DE QUIENES PRETENDAN COMPARECER EN CALIDAD DE HEREDEROS LEGÍTIMOS Y CONFORMAR LA SUCESIÓN PROCESAL EN EL PRESENTE ASUNTO Y C) PODER DEBIDAMENTE SUSCRITO POR QUIENES PRETENDAN CONFORMAR LA SUCESIÓN PROCESAL EN CALIDAD DE HEREDEROS DE LA SEÑORA GARZÓN DE MÉNDEZ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44361375	Abrir HV
5266524	11001333501920160002400	BOGOTA	19 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; DE CONFORMIDAD CON LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL POR PARTE DEL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE DEL 26 DE JUNIO DE 2023 (FOLS. 276 Y 277), ASÍ MISMO, COMO DE LA PARTE EJECUTADA DEL 10 DE JUNIO DE 2026,1 DONDE SE INFORMA, QUE SE CONSTITUYÓ UN DEPÓSITO JUDICIAL NO. 400100006888992, POR VALOR DE 4.341.539,17, A NOMBRE DE LA EJECUTANTE NELLY NARVÁEZ DE MARTÍNEZ, POR SECRETARIA, PROCÉDASE CON LOS TRÁMITES PERTINENTES, PARA LA ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL, OBJETO DE LA REFERENCIA. PARA EL EFECTO, LA PARTE EJECUTANTE, DEBERÁ LLEGAR EL CERTIFICADO VIGENTE DE LA CUENTA A LA CUAL, SE DEBE PROCEDER AL DEPÓSITO, LA CUAL, DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EJECUTANTE. RECONÓCESE A LA DRA. LAURA ALEJANDRA VERA PIRANGA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.117.554.504 DE FLORENCIA (CAQUETÁ) Y T.P. 414.294 DEL C. S. DE LA JUD., COMO APODERADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS EN LA SUSTITUCIÓN DE PODER CONFERIDOS.2 CUMPLIDO LO ANTERIOR, REGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLA	44458007	Abrir HV
5266607	11001333302520160002400	BOGOTA	25 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; DISPONE 1.- OBEDECER Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EN PROVIDENCIA DE DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), DE ACUERDO CON LO BREVEMENTE EXPUESTO. 2.- POR SECRETARÍA, EJECÚTENSE LAS GESTIONES PENDIENTES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ ADL ESCANEE EL CÓDIGO QR PARA INGRESAR	44534725	Abrir HV
5266707	76001333300520160008400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; NECESARIO REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, A TRAVÉS DE SU APODERADA JUDICIAL ANGELA MARÍA LÓPEZ PINZO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, ACREDITE EL PAGO DE LA SUMA DE DINERO ANTES INDICADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LILIANA CONSTANZA MEJÍA SANTOFIMIO JUEZ CONSTANCIA	44177517	Abrir HV
5266709	76001233300020160171401	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	LEY 1437 EJECUTIVO; DISPONE PRIMERO. ENVIAR EL PRESENTE ASUNTO AL CONTADOR DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, A EFECTO DE ESTABLECER LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 1 EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. LA PRIMERA INSTANCIA PUEDE CONSULTARSE EN LA PLATAFORMA SAMAI DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, BAJO EL RADICADO 76001-23-33-008-2016-01714-00. 2 NUMERO INTERNO: 3372-2025 EJECUTANTE: HILDA CARVAJAL CALONGE EJECUTADA: UGPP SEGUNDO. UNA VEZ AGOTADO EL TRÁMITE ORDENADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, REGRESARÁ EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA IMPRIMIR EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. POR SECRETARÍA DE LA SECCIÓN, DISPÓNGASE LO PERTINENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CONSTANCIA: LA PRESENTE	44179010	Abrir HV
5266730	11001333502720160033100	BOGOTA	27 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 315 RADICACIÓN: 11001-33-35-027-2016-00331-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO SINGULAR EJECUTANTE: YOLANDA LUNA MOLINA EJECUTADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL D GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL ASUNTO: REQUERIMIENTO PARTE EJECUTANTE BOGOTÁ, D.C., TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). MEDIANTE MEMORIAL ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA APODERADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (EN ADELANTE UGPP) SOLICITÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN (ARCHIVO 47 DEL EXPEDIENTE DIGITAL). PREVIAMENTE A RESOLVER TAL SOLICITUD ES MENESTER DAR TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE SE PRONUNCIE CON RESPECTO A LA SATISFACCIÓN DEL CRÉDITO A SU FAVOR, POR LO QUE SE REQUIERE A SU APODERADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, INFORME ACERCA DE LA CANCELACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, AL CABO DE LO CUAL INGRESARÁ EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. SE RECONOCE A LA DRA. EVELYN MARÍA MOLINA PADILLA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.045.730.999 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Y TITULAR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 338949 OTORGADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES CONFERIDOS EN EL PODER DE SUSTITUCIÓN Y DE ACUERDO CON LOS ANEXOS VISIBLES EN LOS ARCHIVOS 44, 45 Y 46 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. LA PRESENTE PROVIDENCIA SERÁ NOTIFICADA EN ESTADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 180-1 Y 201 DEL CPACA, ESTADO QUE PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA RAMA JUDICIAL WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.	44067587	Abrir HV
5266741	15001333300720180007900	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 7	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE: 1 ÍNDICE 136 SAMÁI. 2 ÍNDICE 131 SAMÁI. 3 ÍNDICE 134 SAMÁI. 4 ÍNDICE 135 SAMÁI. 5 ÍNDICE 138 SAMÁI. 6 ÍNDICE 138 SAMÁI. RADICACIÓN: 15001 33 33 007 2018 00079 00 PRIMERO: REQUERIR A LA ENTIDAD EJECUTADA UGPP PARA QUE SI AÚN NO LO HA HECHO PROCEDA A REALIZAR EL PAGO DE LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE NUEVE PESOS (552.029), CORRESPONDIENTE AL VALOR DE LAS COSTAS APROBADAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO. EL TRÁMITE DEL OFICIO DIRIGIDO A LA UGPP QUEDARÁ A CARGO DEL APODERADO DE LA PARTE ACTORA. POR SECRETARÍA SE ELABORARÁ EL OFICIO Y SE REMITIRÁ AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE SEA RADICADO DE MANERA INMEDIATA EN LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA, ALLEGANDO AL DESPACHO LA CONSTANCIA DE RADICACIÓN Y O ENVÍO. SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE EJECUTANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS ACREDITE EL ENVÍO A LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP DE LA SENTENCIA O ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN EN LA SUCESIÓN DE PABLO ANTONIO TORRES CARO LA SUMA CORRESPONDIENTE A LAS COSTAS PROCESALES DEL PRESENTE ASUNTO. TERCERO: INFORMAR A LAS PARTES QUE LOS MEMORIALES Y ACTUACIONES QUE SE REALICEN SE DEBEN REMITIR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, AL CUAL SE PODRÁ ACCEDER A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087. PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA PUEDE CONSULTARSE EL SIGUIENTE LINK HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 IMAGENES MANUAL GUIA 20VENTANILLA 20VIRTUAL.PDF. SE ADVIERTE QUE ESTE SERÁ EL ÚNICO CANAL HABILITADO PARA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA. CUARTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR SECRETARÍA, ENVIAR CORREO ELECTRÓNICO A LAS PARTES, FIJAR VIRTUALMENTE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO CON LA INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIA Y ENVIAR MENSAJE DE DATOS AL CANAL DIGITAL INFORMADO POR LOS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44361790	Abrir HV
5266792	11001334204720160007700	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE: PRIMERO: PERMANEZCASE EL EXPEDIENTE EN LA SECRETARÍA HASTA TANTO SE OBSERVE GESTIÓN PROCESAL, SOLICITUD O IMPULSO ALGUNO POR PARTE DE ALGUNOS DE LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA PAULINA GUARNIZO TORRES (Q.E.P.D), CUMPLIENDO ASÍ CON LA CARGA PROCESAL MÍNIMA QUE LE ASISTE A QUIEN PROMUEVE LA EJECUCIÓN, SO PENA DE DAR APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 317 DEL CGP, APLICABLE POR REMISIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 298 Y 306 DEL CPACA. SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LA PROVIDENCIA DE 13 DE MAYO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNÓ COMO CURADOR AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA EJECUTANTE, AL ABOGADO PEDRO JOSÉ RUIZ CALDERÓN, CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.171.207 Y PORTADOR DE LA T.P. NO. 157.033 DEL C.S DE LA J., POR LAS RAZONES INDICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. EXPEDIENTE: 2016-0077 EJECUTIVO SINGULAR NOTIFÍQUESE	44306121	Abrir HV
5266907	52001333300420160020000	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO SINGULAR; , IV. RESUELVE: PRIMERO. - DEL MEMORIAL PRESENTADO POR LA ENTIDAD EJECUTADA, U.G.P.P., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, CÓRRASELE TRASLADO AL EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE 1 ARCHIVO 4 SUB ARCHIVO 08 EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI PROCESO 2016 00200 00 EJEC. PRONUNCIE SOBRE EL MISMO. SEGUNDO. - CUMPLIDO LO ANTERIOR Y VENCIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE. TERCERO. - RECONOCER PERSONERÍA A LA SOCIEDAD LOZADA Y ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, CON NIT. 901.782.509 1, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTADA, U.G.P.P., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DR. JOSE ALFREDO ROJAS PEREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 94.495.746 Y PORTADOR DE LA T.P. 100.137 DEL C.S. DE LA J., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES CONSIGNADOS EN ESCRITURA PÚBLICA NO.1618 DE LA NOTARIA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE JAVIER O. USCATEGUI AVILA JUEZ CUARTO CONTENCIOSO ADMINISTRATI	44277275	Abrir HV
5291960	17001333900520160005700	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - CDVACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR ARCHIVO ELECTRÓNICO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20180214 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260701 DESPACHO ORIGEN PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO ABSOLUTORIA FOLIOS10 140 CUAD2 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MANIZALES	44125126	Abrir HV
5296920	25000234200020160480000	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; 2. PUEDA CONTINUAR EL PROCESO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DEL CGP, SE ORDENA QUE POR LA SECRETARÍA SE REQUIERA AL APODERADO DEL ACCIONANTE PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, INFORME QUIÉNES SON LOS HEREDEROS DEL DEMANDANTE, SI EXISTE PROCESO SUCESORAL EN CURSO, Y APORTE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADO	44083240	Abrir HV

5297047	11001333502620160036700	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	TENIENDO EN CUENTA QUE, LA PARTE EJECUTANTE INFORMÓ A ESTE DESPACHO QUE APORTÓ LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA ENTIDAD EJECUTADA PARA LA GESTIÓN DEL PAGO DE LAS SUMAS RECONOCIDAS, CONFORME A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN RDP 018359 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025. POSTERIORMENTE, MEDIANTE MEMORIAL DEL 27 DE MAYO DE 2026, LA UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, INFORMÓ QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL DESPACHO, VERIFICÓ SUS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PRECISÓ QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN RDP 018359 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN RDP 016131 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025, DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO Y REPORTE A LA SUB MORATORIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 177 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO EJECUTIVO RAD. NO. 11001-33-35-026-2016-00367-00 ADMINISTRATIVO, POR UN VALOR TOTAL DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA CENTAVOS (2.160.583,79), DISTRIBUIDOS ENTRE LOS BENEFICIARIOS ALLÍ RELACIONADOS. INDICÓ ADEMÁS QUE DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SE ENCUENTRA EN TRÁMITE PARA EL CORRESPONDIENTE PAGO Y QUE, CON EL FIN DE AGILIZAR SU CUMPLIMIENTO, FUE REMITIDA SOLICITUD DE PRIORIZACIÓN AL ÁREA COMPETENTE. ASIMISMO, MANIFESTÓ QUE LA ENTIDAD VIENE ADELANTANDO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EFECTUAR EL PAGO ORDENADO, LAS CUALES COMPRENDEN EL TRÁMITE DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, YA QUE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 575 DE 2013, LA UGPP NO CUENTA CON RECURSOS PROPIOS, SINO QUE DEPENDE DE LAS PARTIDAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL EL PAGO DE CONDENAS JUDICIALES Y CONCEPTOS ACCESORIOS ESTÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS PREVISTAS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO. FINALMENTE, SOLICITÓ AL DESPACHO CONCEDER UN TÉRMINO RAZONABLE PARA CULMINAR LOS TRÁMITES INTERNOS REQUERIDOS PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL PAGO, INDICANDO QUE, UNA VEZ ESTE SE EFECTÚE, INFORMARÁ OPORTUNAMENTE AL PROCESO Y ALLEGARÁ LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES. ASÍ ENTONCES, TENIENDO EN CUENTA QUE POSTERIOR A DICHO MEMORIAL NO SE HA APORTADO INFORMACIÓN ADICIONAL, ESTE DESPACHO CONSIDERA OPORTUNO EL CONCEPTOS ANTES DESCRITOS EN CUMPLIMIENTO DE LO PLANTEADO EN LA RESOLUCIÓN RDP 018359 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025. DEBE RESALTARSE QUE LO SOLICITADO GUARDA CONCORDANCIA CON EL DEBER CONSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONSAGRADO EN EL ART. 103 DEL C.P.A.C.A. POR LO TANTO, EL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA SERÁ DE CINCO (05) DÍAS, SO PENA DE IMPONER LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 44 NUMERAL 3 Y 276 DEL C.G.P., QUE DISPONE SANCIONAR CON MULTAS HASTA POR DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) A SUS EMPLEADOS, A LOS DEMÁS EMPLEADOS PÚBLICOS Y A LOS PARTICULARES QUE SIN JUSTA CAUSA INCUMPLAN LAS ÓRDENES QUE LES IMPARTA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O DEMOREN SU EJECUCIÓN. EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO Y CONSIDERANDO QUE PESE A LOS REITERADOS REQUERIMIENTOS POR ESTE DESPACHO A LA ENTIDAD EJECUTADA PARA QUE ACREDITARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, LA EJECUTADA NO HA DEMOSTRADO EL PAGO EFECTIVO DE LAS MENCIONADAS CANTIDADES, CABE SEÑALAR QUE DESDE LA DECISIÓN EN CUESTIÓN HA TRANSCURRIDO UN PLAZO CONSIDERABLE SIN QUE LA ENTIDAD HAYA INICIADO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y PAGO, DEJANDO EN COMPLETA INCERTIDUMBRE AL EJECUTANTE EN RELACIÓN CON EL EJECUTIVO RAD. NO. 11001-33-35-	44637788	Abrir HV
5306155	17001333900520160017500	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS; RESUELVE: PRIMERO. NEGAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN ELEVADA POR LA PARTE DEMANDADA, EN RELACIÓN CON LA IMPOSIBILIDAD DE PAGO Y CONTINUA CAUSACIÓN DE INTERESES A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE. SEGUNDO. INFORMAR A LOS SUJETOS PROCESALES QUE LAS COMUNICACIONES, MEMORIALES Y CORRESPONDENCIA SÓLO SE RECIBIRÁN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . TERCERO. INSTAR A LAS PARTES A REMITIR EL EJEMPLAR DEL MEMORIAL QUE SE PRESENTE ANTE EL DESPACHO A LA PARTE CONTRARIA, A LAS RESPECTIVAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS O MEDIO EQUIVALENTE. ADVERTIR QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER MENCIONADO CONLLEVA SANCIONES PECUNIARIAS (NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44320980	Abrir HV
5445921	70001310500320160018200	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3 (SINCELEJO)	29/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO RESUELVE SOLICITUD; , PRIMERO: DESATENDER LA SOLICITUD DE IMPULSO PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE, POR LAS RAZONES PLASMADAS EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: SE INSTA AL DOCTOR ADALBERTO ARRIETA MENCO PARA QUE, EN LO SUCESIVO, VERIFIQUE EN EL APLICATIVO SIUGJ LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL DESPACHO, ANTES DE PRESENTAR SOLICITUDES DE IMPULSO PROCESAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: CLAUDIA LUCIA TIRADO RODRIGUEZ JU	44556292	Abrir HV
5480244	25000234200020150036900	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - WLPNOTIFICADO EL AUTO DEL 28 DE MAYO DE 2026 QUE SOLICITÓ INFORMACIÓN DEL PROCESO INGRESA PARA CONTINUAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS CUADELECTRÓNICO, OFICIO INFORMANDO - WLPSE REMITIÓ COMUNICACION ELECTRÓNICA A LOS CINCUENTA Y CINCO 55 JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y A LOS CUATRO 4 JUZGADOS LABORALES TRANSITORIOS SOLICITANDO SU COLABORACIÓN PARA ESTABLECER LA UBICACIÓN Y EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO REFERIDO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44316052	Abrir HV
5480399	05001233300020190147802	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ACLARACION / CORRECCION / ADICION DE SENTENCIA	Aclaración, corrección o adición / ejecutoria de la sentencia (Art. 285-287, 302 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	RESUELVE SOLICITUD DE ACLARACION DE PROVIDENCIAS LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE 1. ACLARAR EL NUMERAL 1 DE LA SENTENCIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2025, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. NEGAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN. NOTIFÍQUESE	44534079	Abrir HV
5480628	05001233300020190148000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	AUTO QUE RESUELVE SOBRE LAS EXCEPCIONES. LCQPRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCION DE INEPTA DEMANDA PROPUESTA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP. . DOCUM...; PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA PROPUESTA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. TERCERO: COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INFÓRMESELE A LAS PARTES DE ESTE AUTO AL CORREO ELECTRÓNICO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MAGISTRADO 7 ESTA PROVIDENCIA SE FIRMÓ POR LA PLAT	44310749	Abrir HV
5482500	11001333501720180039801	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - CMGAL DESPACHO DEL H MAGISTRADO RONALD OTTO CEDEÑO PARA SENTENCIA EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO NO PCSJA2612464 DEL 25 DE MAYO DE 2026 POR EL CUAL SE ADOPTA UNA MEDIDA TRANSITORIA PARA LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, CAMBIO DE PONENTE - CMGSE EFECTUA EL CAMBIO DE PONENTE DEL DR JOSÉ RODRIGO ROMERO ROMERO AL DR RONALD OTTO CEDEÑO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO NO PCSJA2612464 DEL 25 DE MAYO DE 2026 POR EL CUAL SE ADOPTA UNA MEDIDA TRANSITORIA PARA LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA PONENTE ANTERIOR JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO PONENTE NUEVORONALD OTTO CEDEÑO BLUME, ENVÍO DE COMUNICACIÓN - CMGSE COMUNICACAMBIO DE PONENTE DE FECHA 15 07 2026 ENVIADO A JOSE ARIEL SEPULVEDA MARTINEZUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SJAIRO IVAN LIZARAZO AVILAAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA TOTAL ADJUNTOS0 TOTAL NOTIFICADOS4 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44287604	Abrir HV
5485129	13001310500520190006301	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	MARJORIE ZUNIGA ROMERO MAGISTRADA PONENTE RADICACION N. 13001-31-05-005-2019-00063-02 ACTA 27 NUQUI, CHOCO, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). MARLENE HERRERA DE CARDALES Y OTRO VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTROS. SE ADMITEN LOS RECURSOS DE CASACION. COMO QUIERA QUE EL ARTICULO 2. DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA GESTION Y TRAMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO AL ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y, EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA LAS PARTES CUENTAN CON LA POSIBILIDAD DE ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE MANERA SIMULTANEA POR SECRETARIA, CORRASE TRASLADO Y POR EL TERMINO LEGAL A LAS RECURRENTES, A MARLENE HERRERA DE CARDALES Y A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y SCLAJPT-04 V.00 RADICACION N. 13001-31-05-005-2019-00063-02 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) PARA QUE PRESENTEN SUS RESPECTIVAS DEMANDAS DE CASACION. SOBRE LA SELECCION A TRAMITE DE LA DEMANDA DE CASACION, SE DECIDIRA AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 90 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.	44577594	Abrir HV
5611727	11001310501620190017600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 16	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO PARA ENVIO A CORTE SJ RECURSO DE CASACION - , ARCHIVADO - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 008 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	44544967	Abrir HV
5622796	68001310500420180010401	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA LABORAL	23/07/2026	ESTADO	COMPETENCIA / IMPEDIMENTOS	Conflicto de competencia / impedimentos y recusaciones (Art. 139-142 CGP (por remisión))	AUTO DECLARA IMPEDIMENTO; NCIÓN. POR LO TANTO, REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO POR SECRETARÍA AL MAGISTRADO QUE SIGUE EN TURNO PARA QUE ASUMA CONOCIMIENTO DE ESTE. NOTIFÍQUESE Y C	44400200	Abrir HV
5649977	11001310502920190033801	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	14/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	10/07/2026; AGOTADO EL EXAMEN PRELIMINAR DEL EXPEDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1149 DE 2007, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, Y ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 40 Y 82 DEL C.P.T. Y S.S., PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SE CORRE TRASLADO A LA PARTE APELANTE, POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, AL CABO DE LOS CUALES SE CORRERÁ TRASLADO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO POR EL MISMO TÉRMINO; PARA EFECTO DE SU REGISTRO EN EL SISTEMA, LOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER REMITIDOS AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE APROBADO MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS MAGISTRADA	44261910	Abrir HV
5698796	08001310500320150009700	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 03 - BARRANQUILLA	16/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO FIJA FECHA REPROGRAMA; RESUELVE: PRIMERO: REPROGRAMAR FECHA PARA EL DÍA 3 DE AGOSTO DEL 2026 A LAS 2:00 P.M., PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRÁCTICA DE PRUEBAS, CALLE 38 44 80 ANTIGUO EDIFICIO WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CORREO ELECTRÓNICO: LCT003BA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA ATLÁNTICO. COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80 DEL C.P.T.S.S., LA CUAL SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN TEAMS PREMIUM. SEGUNDO: REQUERIR A LAS PARTES EN EL SENTIDO DE QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, DEBERÁN DESCARGAR LA APLICACIÓN DE TEAMS PREMIUM; ASÍ MISMO, DEBERÁN ESTAR CONECTADOS 15 MINUTOS ANTES, INGRESANDO AL LINK QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN LINK TEAMS Y SEGUIR CON EL PROTOCOLO DE AUDIENCIA (ACUERDO PCSJA24- 12185 DEL 27 DE MAYO DE 2024 DEL C.S.J. TERCERO: COMUNICAR AL MINISTERIO PÚBLICO A TRAVÉS DEL PROCURADOR (A) DELEGADO (A) EN LO LABORAL ANTE EL DESPACHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 16 DEL C.P.T.T.S.S., Y ART. 277 DE LA C.N. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44310804	Abrir HV
5744213	11001333501320180018100	BOGOTA	13 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUO. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:YANIRA PERDOMO OSUNA FECHA FIRMA:JUL 24 2026 7:48PM... AUTO QUE ORDENA REQUERIR; EN CONSECUENCIA, EL JUZGADO DISPONE ESTARSE A LO RESUELTO EN EL PRECITADO AUTO DEL 16 DE JUNIO DE 2022. DE OTRA PARTE, EN CONSIDERACIÓN A QUE A LA FECHA NO SE HA ALLEGADO POR LA ENTIDAD EJECUTADA, INFORMACIÓN ALGUNA RESPECTO DEL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA EN AUTO DEL 1 DE AGOSTO DE 2024, SE DISPONE: - REQUERIR A LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP A FIN DE QUE SIRVA PROCESO: EJECUTIVO LABORAL RADICACIÓN: 11001-33-35-013-2016-004132018-00181 EJECUTANTE: LUISA FERNANDA, FEDERICO, SANTIAGO Y JULIAN GALLEGOS PEÑUELA, COMO SUCESORES PROCESALES DE AUGUSTO GALLEGO BURITICÁ EJECUTADA: UGPP ACREDITAR EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APROBADA EN AUTO DEL 1 DE AGOSTO DE 2024. PARA TAL EFECTO SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA., SO PENA DAR APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEXTO DEL ARTÍCULO 192 DEL C.P.A.C.A., QUE ESTABLECE ( ) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CRÉDITOS JUDICIALMENTE RECONOCIDOS ACARREARÁ LAS SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS, FISCALES Y PATRIMONIALES A QUE HAYA LUGAR. ( ) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44718080	Abrir HV
5747786	11001334204820190045601	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA ENTIDAD DEMANDANTE. SEGUNDO: NOTIFICADA ESTA PROVIDENCIA, INGRESAR AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44555675	Abrir HV
5753647	17001310500220190031100	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	10/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SUSPENSION / INTERRUPCION DEL PROCESO	Suspensión o interrupción del proceso (Art. 159-162 CGP (por remisión))	2026-07-10 AUTO SUSPENDE PROCESO SUSPENDE PROCESO POR 4 MESES POR ACUERDO CONCILIATORIO.	44209929	Abrir HV
5760285	13001334001420160035900	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 14	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE OBJECIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y REMITE ASUNTOS EXPEDIENTE A LA CONTADORA AUTO INTERLOCUTORIO NO. I045 MEDIANTE AUTO ADIADO 24 DE MAYO DE 20171, SE ORDENÓ LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL EJECUTANTE Y EN CONTRA DE LA EJECUTADA UGPP, POSTERIORMENTE POR AUTO DEL 13 DE AGOSTO DE 20202 EL JUZGADO RESOLVIÓ REPONER PARCIALMENTE LA PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2017, MODIFICANDO EL NUMERAL SEGUNDO, PARA EN SU LUGAR, ORDENAR: LÍBRESE	44320974	Abrir HV
5769214	13001310500620190029102	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	06/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	CONCEDER RECURSO DE CASACION; DECIDE RECURSO DE CASACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DEL DÍA 28 07 2025 I. ASUNTO: EN CARTAGENA A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DE JUNIO DEL 2026 PROCEDE LA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN FIJA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS: JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS, ALBA ZULEY LEAL LEON Y RUBEN DARIO MONTENEGRO SANDON, QUIEN PRESIDE COMO PONENTE; A DECIDIR EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO EL DÍA 231 DE JULIO DE 2025 POR LA DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA SALA EL 28 07 2025, NOTIFICADA A TRAVÉS DE EDICTO NO. 621 FIJADO POR LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE JULIO DEL AÑO 2025. INTRODUCIDA EN TIEMPO LA RECLAMACIÓN SE PASA A EXAMINAR SU VIABILIDAD, SEGÚN LAS SIGUIENTES: II. CONSIDERANDO: DEL RECURSO DE CASACIÓN: SEGÚN EL ARTÍCULO 86 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL REFORMADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 712 DE 2001, EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN PROCEDE CONTRA LAS SENTENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA CUANDO EL INTERÉS A RECURRIR EXCEDA 120 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. IGUALMENTE, CABE MENCIONAR QUE, PARA LA CONCESIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN, SE EXIGEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1.- QUE SE INTERPONGA EN JUICIO DE NATURALEZA ORDINARIA.	44117047	Abrir HV
5784545	66001310500520180048101	PEREIRA (RISARALDA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en SIGLOXXI: ƒ#| RESPUESTA PQRS POR SECRETARÍA - POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO SE DIO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PRESENTADA EL 25 DE JUNIO DE 2026 POR LA DOCTORA LINDA TATIANA VARGAS OJEDA NACM. | £ƒ£# Notificado en RAMA_UNIFICADA: ƒ#| RESPUESTA PQRS POR SECRETARÍA - POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO SE DIO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PRESENTADA EL 25 DE JUNIO DE 2026 POR LA DOCTORA LINDA TATIANA VARGAS OJEDA NACM. | £ƒ Actuación notificada en el despacho: 000 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL	44605082	Abrir HV
5834088	11001333501820190045200	BOGOTA	18 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44556109	Abrir HV
5905959	23001310500320170020401	MONTERIA (CORDOBA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	14/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 100 CPTSS; Art. 430 CGP)	AUTO DE ADMISION DEL RECURSO (TS); RESUELVE: PRIMERO: TRAMITAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UGPP, FRENTE AL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIERON LAS EXCEPCIONES Y SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, PROFERIDO EL 24 DE ABRIL DE 2026, POR EL JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL ADELANTADO POR ARACELIS DEL CARMEN ROMERO JIMÉNEZ CONTRA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., VINCULADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. 2 SEGUNDO: CONCEDER A LAS PARTES UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTE AUTO, PARA QUE PRESENTE SUS ALEGATOS. TERCERO: RECORDAR, LOS ALEGATOS DEBEN SER ACORDE AL RECURSO PRESENTADO Y SUSTENTADO EN PRIMERA INSTANCIA, POR LO TANTO, NO ES VIABLE INCLUIR NUEVOS PUNTOS O INCONFORMIDADES. EN APLICACIÓN DE LOS ART. 65 Y 66A DEL CPLSS, (VID. SENTENCIA SL4430-2014) CUARTO: ADVERTIR A LAS PARTES QUE LOS MEMORIALES PARA ESTE PROCESO DEBEN SER: 1. REMITIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL (SIUGJ), LO CUAL ES OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSJA23-12094 DE 2023 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Y LA CIRCULAR CSJCOC25-87 DEL CONSEJO SECCIONAL DE JUDICATURA DE CÓRDOBA. 2. PRESENTADOS ANTES DE LAS 5:00 PM DEL DÍA QUE VENCE EL TÉRMINO, CONFORME LO PREVISTO POR EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 109 DEL CGP, Y EL ACUERDO CSJCOA20-72 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA, Y LOS MODIFICATORIOS. QUINTO: VENCIDO LOS TRASLADOS, VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44253592	Abrir HV
5907284	11001333502320190056201	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA POR REPARTO - ACTUACIÓN SEMIAUTOMATICA PARA CONTROL DE REPARTO, ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL VIERNES 3 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 3590 ABONADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44124674	Abrir HV
5907374	08001310500620180021700	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 06 - BARRANQUILLA	06/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA; RESUELVE: PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA EN PROVIDENCIA DEL 28 DE MAYO DE 2026; DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 77 DEL C.P.L. Y DE LA S.S., EL VIERNES 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 A LA HORA DE LAS 07:30 AM, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS DE MICROSOFT 365. TERCERO: EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2213 DE 2022, SE REQUIERE A LOS SUJETOS PROCESALES, EN ESPECIAL A LOS APODERADOS JUDICIALES, PARA QUE PREVIO A LA AUDIENCIA Y EN CASO DE ENCONTRARSE PENDIENTE, DEN CUMPLIMIENTO A LAS CARGAS PROCESALES; Y 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA PREVISTA EN EL NUMERAL ANTERIOR, VERIFIQUEN SU CONEXIÓN A LA RED, ASÍ COMO LA DE LOS INTERVINIENTES A SU CARGO, REALIZANDO LAS GESTIONES DE INICIO EN SUS RESPECTIVOS ORDENADORES O COMPUTADORES E INGRESO EN EL APLICATIVO O PLATAFORMA SEÑALADA; LO ANTERIOR, EN ARAS DE GARANTIZAR SU CONEXIÓN, EL INICIO DE LA AUDIENCIA EN LA HORA PREVISTA Y LA EFECTIVIDAD DE LA DILIGENCIA. 1 10ACTAAUDIENCIAART77. PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 44 NO. 38 - 80, EDIFICIO ANTIGUO CORREO: LCTO06BA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA ATLÁNTICO. COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO CUARTO: POR SECRETARÍA, AGÉNDESE LA PRESENTE AUDIENCIA EN EL CALENDARIO WEB DEL JUZGADO, PUBLÍQUESE	44113268	Abrir HV

5937898	13001310500620190044202	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	TRASLADO 20 DIAS AL RECURRENTE; OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N. 13001-31-05-006-2019-00442-02 ACTA 24 BOGOTÁ D. C., OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) VS. CARLOS ROBERTO FERNÁNDEZ JULIO Y OTROS. ES ADMISIBLE EL PRESENTE RECURSO. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN, SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA	44179022	Abrir HV
5949939	08001310501120190027400	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 11 - BARRANQUILLA	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en RAMA_UNIFICADA: ƒ#| REGISTRO DEL PROYECTO - .| £ƒ Actuación notificada en el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BARRANQUILLA	44759046	Abrir HV
5959983	CJU0007647	BOGOTA	CORTE CONSTITUCIONAL CONFLICTOS DE JURISDICCION	24/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 100 CPTSS; Art. 430 CGP)	¿¡¿] PRIMERO: DIRIMIR EL CONFLICTO DE JURISDICCIONES ENTRE EL JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA Y EL JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE TUNJA, EN EL SENTIDO DE DECLARAR QUE EL JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA ES LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE PARA CONOCER LA DEMANDA PRESENTADA POR MANUEL JAVIER MONTAÑA PERAZA CONTRA LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP), LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM (PAR TELECOM). SEGUNDO. POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA GENERAL REMITIR EL EXPEDIENTE CJU-7647 AL JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA PARA QUE PROCEDA CON LO DE SU COMPETENCIA Y COMUNIQUE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS INTERESADOS Y AL JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE TUNJA.; SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE CJU-7666 AL JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO Y PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS INTERESADOS, INCLUYENDO AL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD. CJU-7640 CONFLICTO DE JURISDICCIÓN SUSCITADO AUTO 783 26 PRIMERO. DIRIMIR EL CONFLICTO DE JURISDICCIONES ENTRE EL JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO 24-JUN-2026 SUSCITADO ENTRE EL JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI DE CALI (VALLE DEL CAUCA) Y EL TRIBUNAL Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA. SENTIDO DE DECLARAR QUE LE CORRESPONDE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA EL CONOCIMIENTO DE PROCESO EJECUTIVO DE SOCIEDAD FABILU LA DEMANDA EJECUTIVA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD FABILU S.A.S. CONTRA ADMINISTRADORA DE LOS S.A.S EN CONTRA DE LA ADRES. RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES). SEGUNDO. REMITIR EL EXPEDIENTE CJU-7640 AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LO DE 76001233300020260023400 SU COMPETENCIA Y PARA QUE COMUNIQUE ESTA DECISIÓN AL JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Y A LOS DEMÁS INTERESADOS EN EL TRÁMITE. CJU-7647 CONFLICTO DE JURISDICCIONES ENTRE EL AUTO 786 26 PRIMERO. DIRIMIR EL CONFLICTO DE JURISDICCIONES TUNJA (BOYACÁ) Y EL JUZGADO 008 JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE TUNJA, EN EL SENTIDO DE ADMINISTRATIVO DE TUNJA (BOYACÁ). DECLARAR QUE EL JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA ES LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE PARA PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO CONOCER LA DEMANDA PRESENTADA POR MANUEL JAVIER DEL DERECHO DE MONTAÑA PERAZA MONTAÑA PERAZA CONTRA LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL MANUEL JAVIER CONTRA UNIDAD DE Y PARAFISCALES (UGPP), LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO (UGPP) Y OTROS. DE REMANENTES DE 15001310500220190026100 SEGUNDO. POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA GENERAL, REMITIR EL EXPEDIENTE CJU-7647 AL JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA PARA QUE PROCEDA CON LO DE SU COMPETENCIA Y COMUNIQUE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS INTERESADOS Y AL JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE TUNJA. CJU-7609 CONFLICTO DE JURISDICCIONES ENTRE EL AUTO 773 26 PRIMERO. DIRIMIR EL CONFLICTO DE JURISDICCIONES CARTAGENA, (BOLÍVAR), Y EL JUZGADO 016 Y EL JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA, CARTAGENA, EN EL SENTIDO DE DECLARAR QUE EL JUZGADO (BOLÍVAR). 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO PROMOVIDA POR GUSTAVO RAFAEL ACEVEDO PADILLA EN DEL DERECHO DE ACEVEDO PADILLA CONTRA DE COLPENSIONES,	44490688	Abrir HV
5989152	76001310500920160021100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	10/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	DECRETA COMO PRUEBA DOCUMENTAL Y OFICIO LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN 10 PÁGINAS EN EL ARCHIVO PDF 27. DEL EXPEDIENTE DIGITAL, PÁGINA 04 A 10 RELACIONADOS CON DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LA SEÑORA MARÍA TERESA BOTERO Y TERCEROS AJENOS A ESTE PROCESO. 8 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y DE AFILIACIÓN. TAMBIÉN LAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN EL PDF 64, DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE PÁGINAS 02 A 04 Y QUE CORRESPONDEN A DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE GLORIA XIMENA TAPASCO CIFUENTES, LUZ ADRIANA MILLAN TAPASCO Y ANDREA MILLAN TAPASCO. LAS QUE REPOSAN EN EL PDF 72 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. DE LAS PÁGINAS 02 A 07 RELACIONADAS CON UN DOCUMENTO INFORMATIVO DE MESADAS PENSIONALES PAGADAS HASTA EL AÑO 2014 Y TRASLADO DE CÁLCULO ACTUARIAL A LA UGPP. LAS QUE REPOSAN EN EL PDF 95. DEL EXPEDIENTE DIGITAL RELACIONADOS CON PRONUNCIAMIENTOS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, PDF 99, REFERIDAS AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA UGPP. OFICIAR A LA U.G.P.P., A FIN DE QUE CERTIFIQUE LOS VALORES PAGADOS POR CONCEPTO DE MESADAS PENSIONALES A LAS CIUDADANAS LUZ ADRIANA MILLAN TAPASCO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 1.117.349.989 Y ANDREA MILLÁN TAPASCO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 1.117.351.670, DISCRIMINANDO LOS VALORES, PAGADOS RETROACTIVA Y MENSUALMENTE, DESDE QUE LES FUE RECONOCIDO EL DERECHO PENSIONAL DE SUSTITUCIÓN POR SOBREVIVENCIA INDIVIDUALMENTE A CADA UNO. ASIMISMO, DEBERÁ LA U.G.P.P., INFORMAR EL ESTADO ACTUAL DE DICHO RECONOCIMIENTO DE ESAS MESADAS PENSIONALES, ES DECIR, ESPECIFICAR SI A LA FECHA SE ENCUENTRAN ACTIVOS O SI NO LO ESTÁN, HASTA QUÉ FECHA FUE RECONOCIDO ESTE DERECHO PENSIONAL A CADA UNA DE ESTAS PERSONAS NATURALES. INTERROGATORIO DE PARTE A LUZ ARIANA Y LUZ ARIANA MILLÁN TAPASCO Y ANDREA MILLÁN TAPASCO. EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL DECRETO-LEY 2158 DE 1948, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007, EL JUZGADO FIJA PARA EL LUNES 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)., FECHA Y HORA EN LA CUAL SE 9 INICIARÁ LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO PARA RECAUDAR ESTAS PRUEBAS Y, DE SER POSIBLE, EMITIR LA DECISIÓN DE FONDO CORRESPONDIENTE. ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA DESISTE DEL TESTIMONIO DEL SEÑOR HÉCTOR FABIO ESPINOZA, POR CUANTO ESTE FALLECIÓ. POR SU PARTE, LA APODERADA JUDICIAL DE LA SEÑORA GLORIA JIMENA TAPASCO CIFUENTES, MANIFIESTA QUE EL NOMBRE DE LA TESTIGO MARÍA LUCÍA BETANCOURT, DECRETADA ES MARTA LUCÍA BETANCOURT. AUTO N 559. EL DESPACHO ACCEDERÁ AL DESISTIMIENTO DEL SEÑOR HÉCTOR FABIO ESPINOZA SOLICITADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACCIONANTE Y A CORREGIR LA PROVIDENCIA YA PROFERIDA EN LO QUE VERSA EL DECRETO DE PRUEBAS DECLARATIVAS, EN EL ENTENDIDO QUE SE CONVOCA A RENDIR DECLARACIÓN A LA PERSONA NATURAL, MARTA LUCÍA BETANCOURT. LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. HABIENDO SIDO AGOTADO EL OBJETO DE LA PRESENTE AUDIENCIA SE DA POR CONCLUIDA, LUEGO DE HABER SIDO PRESIDIDA POR EL JUEZ OLIVER SANTOYO VARGAS. MUCHAS GRACIAS. FIRMADO POR: OLIVER SANTOYO VARGAS JUEZ LABORAL 009 CALI - VALLE DEL CAUCA ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527 99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364 12 10 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 722CB8BA537568D127563B9DC142AE728A49D5E49B84EE1BADEA20EF4CC7532B DOCUMENTO GENERADO EN 21	44209997	Abrir HV
6043149	25000234200020170450300	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR Y O COMUNICARSENTENCIA CONSECUTIVO39 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44207580	Abrir HV
6055149	13001310500320190049100	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVADO - , OFICIO PARA ENVÍO A CORTE SJ RECURSO DE CASACIÓN - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 005 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA	44207307	Abrir HV
6058294	63001310500320180020100	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVADO - , OFICIO PARA ENVÍO A CORTE SJ RECURSO DE CASACIÓN - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - LABORAL - ARMENIA	44111913	Abrir HV
6058828	76001310501020150051701	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	27/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES; PRIMERO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO DÍAS, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN REMITIRSE AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL SSLABCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE NOTIFICARÁ POR ESTADOS Y TRASLADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. POR ÚLTIMO, SE ADVIERTE QUE EL AUTO QUE RESUELVA DE FONDO LA CONTROVERSIA SERÁ PUBLICADO POR ESTADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44518377	Abrir HV
6060612	05001310500420170102800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	14/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN MEDELLÍN, NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEMANDANTE: LUIS FELIPE GRISALES HENAO DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES RADICADO: 05001 31 05 004 2017 01028 00 ASUNTO: SEÑALA AUDIENCIA ARTÍCULO 80 C.P.L. Y DE LA S.S. EN EL TRÁMITE DE LA REFERENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PENDIENTE, ESTO ES, AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ARTÍCULO 80 DEL C.P.L Y DE LA S.S.), SE SEÑALA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027) A PARTIR DE LAS DIEZ TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 AM)	44253616	Abrir HV
6060692	05001310502320190051100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 23	21/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO ORDENA OFICIAR A POSITIVA; RESUELVE: PRIMERO: OFICIAR A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN, SE 1 CARRERA 51 NO. 44 53 PISO 5 ED. BULEVAR BOLÍVAR J23LABMED CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ESC2 SIRVA DAR RESPUESTA A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR EL PERITO ALDEMAR TAMAYO OCAMPO: 1. APORTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL DE AFILIACIÓN DEL SEÑOR LUIS FELIPE TORO URIBE, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.040.033.325, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008). 2. INDICAR CUÁLES ERAN LOS FORMATOS UTILIZADOS PARA LA VINCULACIÓN DE LOS TRABAJADORES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA, APORTANDO DE MANERA FÍSICA ALGUNOS EJEMPLARES. 3. INFORMAR SI EN LA ACTUALIDAD TIENE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA Y UBICACIÓN DE LA MÁQUINA QUE REALIZÓ LOS SELLOS DE RECIBIDO A LOS FORMULARIOS DE VINCULACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) Y EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA, CON EL FIN DE AUTORIZAR EL INGRESO A LAS INSTALACIONES Y LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SELLO EN HOJAS SIMILARES, PARA OBTENER DATOS DE COMPARACIÓN. 4. INDICAR Y APORTAR LOS FORMATOS DE AFILIACIÓN DILIGENCIADOS Y RADICADOS QUE REPOSEN EN SUS ARCHIVOS, DE PREFERENCIA EN ORIGINAL, CORRESPONDIENTES A LOS CONSECUTIVOS DEL FORMATO DENOMINADO SOLICITUD DE VINCULACIÓN DEL TRABAJADOR AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS D-1476670, D- 1476679 Y D-1476680; EN CASO DE NO CONTAR CON DICHOS DOCUMENTOS, INFORMAR ESA CIRCUNSTANCIA Y EXPLICAR CON QUÉ OTROS DOCUMENTOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS PODRÍA APORTAR PARA LOS ESTUDIOS COMPARATIVOS CORRESPONDIENTES. SEGUNDO: DIFERIR LA DECISIÓN RELACIONADA CON LA FIJACIÓN DE GASTOS INICIALES SOLICITADA POR EL PERITO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. TERCERO: POR SECRETARÍA, LÍBRESE	44363129	Abrir HV
6060924	05001310501020180045500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	21/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO CONCEDE AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION DISPONBE REMITIR EL EXPEDIENTE AI TSM SALA LABORAL; RESUELVE CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EJECUTADA CONTRA TAL DETERMINACIÓN Y DISPONER LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ANTE LA SALA LABORAL DEL TSM, PARA LO DE SU COMPETENCIA. (POR CONOCIMIENTO PREVIO AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA MARÍA NANCY GARCÍA, QUIEN CONOCIÓ DE LA SEGUNDA INSTANCIA EN EL PROCESO ORDINARIO). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44360118	Abrir HV
6062987	41001310500320190006501	NEIVA (HUILA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	31/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA MAGISTRADO PONENTE: EXPEDIENTE NO. 41001-31-05-003-2019-00065-01 NEIVA, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) ATENDIENDO LA CONDENA EN COSTAS IMPUESTA POR LA SALA EN DECISIÓN DE ESTA MISMA FECHA AL DESATAR EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, CONFORME EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE AL MOMENTO DE SU PAGO. NOTIFÍQUESE	44614980	Abrir HV
6114149	11001310502120190078900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 21	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO PARA ENVIO A CORTE SJ RECURSO DE CASACION - , ARCHIVADO - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 010 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	44545034	Abrir HV
6130092	17001333900820190030000	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS SIN TERMINAR PROCESO	44637889	Abrir HV
6183123	05001310501020170019700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	31/07/2026	ESTADO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO REQUIERE A LAS PARTES. JP; SE REQUIERE A LAS PARTES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS ALLEGUEN AL PROCESO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO; ASÍ MISMO, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA EJECUTANTE PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO SE MANIFIESTE SOBRE LAS RESOLUCIONES PUESTAS EN TRASLADO DESDE EL AÑO 2023, LO ANTERIOR, SO PENA DE REMITIR NUEVAMENTE LAS DILIGENCIAS AL ARCHIVO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44586193	Abrir HV
6189649	08001233300020170106800	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE DISPONE: ACORDE CON EL AUTO QUE DECRETÓ LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, DÉSELE TRASLADO COMÚN A LOS SUJETOS PROCESALES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, COLPENSIONES Y LA UGPP. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGEL HERNÁNDEZ CANO (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI	44573261	Abrir HV
6197903	76001333300920200013501	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, CONTRA LA SENTENCIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. TERCERO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. POR SU PARTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. CUARTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44083653	Abrir HV
6201547	73001333300120190011700	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .1	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; IBAGUÉ - TOLIMA IBAGUÉ, VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS RADICACIÓN: 73001-33-33-001-2019-00117-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EJECUTANTE: JOSÉ VICENTE ARIAS VILLANUEVA EJECUTADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUE, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 15 DE FEBRERO DE 2024, CONFIRMÓ EL AUTO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL ESTE DESPACHO DECRETÓ LA MEDIDA CAU QUE LA MISMA SE AJUSTA A LAS EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PREVISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y TÍTULOS EJECUTIVOS CONTRA ENTIDADES ESTATALES. POR SECRETARÍA, REALIZAR LAS ANOTACIONES DE RIGOR Y DEJAR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA SAMAI . NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE; IBAGUÉ - TOLIMA IBAGUÉ, VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS RADICACIÓN: 73001-33-33-001-2019-00117-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EJECUTANTE: JOSÉ VICENTE ARIAS VILLANUEVA EJECUTADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 CONFIRMÓ LA DECISIÓN DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN LA CUAL SE DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO PROPUESTA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. IGUALMENTE, ACÁTESE LO DISPUESTO EN EL AUTO DEL 14 DE JULIO DE 2023, QUE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR SECRETARÍA, REALIZAR LAS ANOTACIONES DE RIGOR Y DEJAR LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA SAMAI . NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE	44497291	Abrir HV
6214583	68001233300020190086600	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 ADMINISTRATIVO ORAL	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORANELSON ANTONIO VARGAS RIOS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3107464 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 22 07 2026 123505 DONDE SOLICITÓ SOLICITO EXPEDIR CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BUCARAMANGA	44425265	Abrir HV
6292521	17001310500220200004800	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	08/07/2026	ESTADO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 145 CPTSS))	AUTO APRUEBA LIQUIDACION CREDITO; RAZÓN POR LA CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CLAUDIA CADAVID ALZATE JUE	44157467	Abrir HV
6299905	11001310500620200044200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	23/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE RECONOCE PERSONERIA. ACEPTA RENUNCIA. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AL ACUERDO CSJBTA26-8 SE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE REMITAN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO 803 LABORAL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA; SE DISPONE A ACEPTAR LA MISMA, ADVIRTIENDO AL ANTES CITADO QUE DICHA ACEPTACIÓN TIENE EFECTOS SOLO 5 DÍAS DESPUÉS DE RADICADO EL MEMORIAL. PROCESO ORDINARIO NO. 2020-0442 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.3 DEL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO NO. CSJBTA26-8 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE REMITAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO OCHOCIENTOS TRES (803) LABORAL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ PARA LO DE SU CARGO. COMUNÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS PARTES Y SUS APODERADOS JUDICIALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LA JUEZ, BOGOTÁ, 23 DE JULIO DEL 20	44419690	Abrir HV
6350951	13001310500420200016000	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	22/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, PARA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE A LAS 2:00 PM; RESUELVE: ARTÍCULO 1 . NOMBRAR, CON CARÁCTER ORDINARIO, A KAREN HOLLY CASTRO CASTRO, IDENTIFICADA CON LA CÉDUTA DE CIUDADANÍA NO. 46.667.498, EN EL EMPLEO DE SUBDIRECTOR GENERAL 0040-24, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, UBICADO EN LA SUB DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. ARTÍCULO 2 . COMUNICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A KAREN HOLLY CASTRO CASTRO, INFORMANDO QUE CUENTA CON DIEZ (10) DIAS HÁBILES PARA MANIFESTAR POR ESCRITO LA CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 0754 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 HOJA NO. 2 POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN PARA TOMAR POSESIÓN DE ESTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.2.5.1.6. Y 2.2.5.1.7 DEL DECRETO 1083 DE 2015, MODIFICADO POR EL DECRETO 648 DE 2017. ARTICULO 3 . LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SURTE EFECTOS . FISCALES A PARTIR DE LA POSESIÓN. A N E COMUNÍQUESE	44379809	Abrir HV

6366871	11001310501620200040900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 16	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - ENTRA AL DESPACHO PARA RESOLVER OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE BJLC, RECEPCIÓN EXPEDIENTE - EN LA FECHA MEDIANTE OFICIO NO 3399 SE RECIBE EXPEDIENTE DIGITAL PROVENIENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL BJLC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44544971	Abrir HV
6372010	13001333300420210020400	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: DAR APLICACIÓN A LA FIGURA DE LA SENTENCIA ANTICIPADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 182A NUMERAL 1 DEL CPACA. SEGUNDO: INCORPORAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS CON LA DEMANDA Y CON SU CONTESTACIÓN, LAS CUALES SERÁN VALORADAS SEGÚN SU MÉRITO LEGAL. TERCERO: RECHAZAR LA PRUEBA DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO IDENTIFICADO CON RADICADO NO. IUC-D2015-36-746194 SOLICITADA POR EL DEMANDANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. CUARTO: FIJAR EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA. QUINTO: CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO Y EL MINISTERIO PÚBLICO RINDA SU CONCEPTO. SEXTO: SURTIDO EL TRASLADO EL EXPEDIENTE DEBERÁ PASAR AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ESCRITA. SÉPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA ANA CRISTINA C CERES LVAREZ PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADA LA ENTIDAD DEMANDADA UNIDAD DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER ESPECIAL CONFERIDO, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44275692	Abrir HV
6481751	13001310500620200018400	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVADO - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 002 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA	44389890	Abrir HV
6497881	11001310503420200048700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 34	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO SE DISPONE REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA LABORAL CON EL FIN DE RESOLVER EL RECURSO DE ALZADA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 043 LABORAL DE BOGOTÁ	44566335	Abrir HV
6519533	11001310502720190048302	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTOS - TRASLADO 20 DIAS AL RECURRENTE; ADMITE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN. CÓRRASE TRASLADO AL RECURRENTE, POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN, SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44475651	Abrir HV
6525559	13001310500620210002500	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO PARA ENVIO A CORTE SJ RECURSO DE CASACION - , ARCHIVADO - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 006 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA	44424732	Abrir HV
6587305	11001032500020190101900	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	08/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	REVISION ART. 20 LEY 797/2003; A Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, PRIMERO. - DECLÁRASE INFUNDADA LA ACCIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN INTERPUESTA CONTRA LA SENTENCIA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, PROFERIDA EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN F , DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 11001 33 31 704 2010 000292 01, QUE CONFIRMÓ PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE 23 DE ENERO DE 2013, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ QUE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SEGUNDO. -SIN CONDENA EN COSTAS, SEGÚN LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS. TERCERO: EFECTÚENSE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ESTA PROVIDENCIA	44158543	Abrir HV
6592933	70001310500120100045201	SINCELEJO (SUCRE)	TRIB. SDJSALA LABORAL (SINCELEJO)	09/07/2026	ESTADO	ACLARACION / CORRECCION / ADICION DE SENTENCIA	Aclaración, corrección o adición / ejecutoria de la sentencia (Art. 285-287, 302 CGP (por remisión))	CORRECCION - ACLARACION DE SENTENCIA; RESUELVE PRIMERO: CORREGIR PARCIALMENTE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN EL 10 DE MAYO DE 2012, EXCLUSIVAMENTE EN CUANTO AL VALOR DEL RETROACTIVO PENSIONAL. EN CONSECUENCIA, DONDE DICE CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (111.370.952), DEBERÁ LEERSE CIENTO ONCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (111.127.786), DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NEGAR, EN LO DEMÁS, LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN FORMULADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-. TERCERO: POR SECRETARÍA, NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 286 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, DEVOLVER LA ACTUACIÓN AL NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44172465	Abrir HV
6601649	13001310500820210017703	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTOS TRASLADO 20 DIAS AL RECURRENTE; ADMITE EL PRESENTE RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE, PEDRO EDGARDO SOLANO KAMELL. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN, SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA. SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 13001-31-05-008-2021-00177-03 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44179026	Abrir HV
6607662	11001333501320210017300	BOGOTA	13 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	MBN . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:YANIRA PERDOMO OSUNA FECHA FIRMA:JUL 24 2026 7:48PM... AUTO NIEGA APELACION; RESUELVE PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EJECUTADA CONTRA EL AUTO DEL 1 DE AGOSTO DE 2025. SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO EL AUTO DEL 1 DE AGOSTO DE 2025, CON EL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL EJECUTANTE, ESTABLECIÉNDOLA EN 30.461.460, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: ESTABLECER LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M CTE (41.274.290), ADEUDADOS POR LA UGPP AL SEÑOR JORGE AQUILINO ZAPATA RAMÍREZ, POR CONCEPTO DE INTERESES DERIVADOS DE LAS SENTENCIAS OBJETO DE RECAUDO. CUARTO: ORDENAR A LA ENTIDAD EJECUTADA QUE UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, PROCEDA A ACREDITAR EL PAGO DE LA ANTERIOR SUMA DE DINERO, SO PENA DE ADELANTAR LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44718084	Abrir HV
6615127	52001233300020200094201	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAANGELA CAROLINA GONZALEZ ALVAREZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE COLPENSIONES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3117523 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 24072026 110607 DONDE SOLICITÓ APODERADA DE COLPENSIONES RADICA RECURSO DE APELACION DE SENTENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 ADMINISTRATIVO ORALIDAD DE PASTO (NARIÑO)	44547663	Abrir HV
6619047	11001334204720210017601	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR Y O COMUNICARSENTENCIA CONSECUTIVO10, ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - JPMSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 30 06 2026 ENVIADO A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOJAIRO IVAN LIZARAZO AVILARUTH MIGDONIA LUENGAS PEÑA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS371F30003F4278F4A7276E3617C521FBA3840E39DE33891F09D14C930FFB2222 371F30003F4278F4A7276E3617C521FBA3840E39DE33891F09D14C930FFB2222 371F30003F4278F4A7276E3617C521FBA3840E39DE33891F09D14C930FFB2222 371F30003F4278F4A7276E3617C521FBA3840E39DE33891F09D14C930FFB2222 TOTAL NOTIFICADOS4 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44111511	Abrir HV
6627060	76001333300620200021301	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, MAGISTRADO PONENTE DOCTOR JHON ERICK CHAVES BRAVO, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMO LO AQUÍ DECIDIDO EN NUESTRA PROVIDENCIA NO. 834 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 (POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO). SEGUNDO. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, CONTINÚESE CON EL ITER PROCESAL CORRESPONDIENTE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44556400	Abrir HV
6632824	76001333301520220020001	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; R PRIMERO: ADMITIR LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE DEMANDADA UGPP Y POR EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CONTRA LA SENTENCIA 122 DEL 13 DE MAYO DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO DE CALI. SEGUNDO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO HASTA ANTES DE QUE EL PROCESO INGRESE AL TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. CUARTO: INFORMAR QUE EL ÚNICO CANAL PARA RADICAR LOS MEMORIALES DURANTE EL TRÁMITE DE ESTE PROCESO ES LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087), CON COPIA A LA ELECTRÓNICO RESPECTIVA DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES (ARTÍCULO 78.14 CGP). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA MAGIST	44394699	Abrir HV
6651789	05001310501120210016500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - SENTIDO PARA UGPP NO CONCLUYENTE (varios demandados, mixto o sin par	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	SEGUIMIENTO: DICTA SENTENCIA CONCEDE RECURSO DE APLACIÓN; RESUELVE PRIMERO: DECLARAR QUE ENTRE EL SEÑOR JUAN HUMBERTO RESTREPO TOBÓN Y LA SOCIEDAD TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. EXISTIÓ CONTRATO DE TRABAJO ENTRE EL 13 DE MAYO DE 1982 Y EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1982. SEGUNDO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN PROPUESTA POR TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. RESPECTO DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DE LA MUERTE DEL TRABAJADOR. TERCERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE RECONOCER PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES PROPUESTA POR POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., LA UNIDAD DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. CUARTO: ABSOLVER A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., A LA UNIDAD DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, DE LAS PRETENSIONES FORMULADAS EN SU CONTRA POR LA SEÑORA ÁNGELA INÉS CASTAÑO DE RESTREPO. QUINTO: COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LAS DEMANDADAS TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO EN ESTA INSTANCIA, LA SUMA DE 875.452., CORRESPONDIÉNDOLE A CADA UNO DE ELLOS LA SUMA DE 437.726. SIN COSTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA UGPP Y COLPENSIONES. SEXTO: ORDENAR EL ENVÍO DEL PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA LABORAL, EN GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA EN FAVOR DE LA DEMANDANTE CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 69 DEL CPTSS, EN CASO DE NO SER APELADA ESTA DECISIÓN POR PARTE DE AQUELLA. RECURSO DE APELACIÓN: NO. SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE DE MANERA DIGITAL A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIO	44577658	Abrir HV
6669886	11001310501020200009800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	29/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SE FIJA FECHA PARA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:15 AM; EN ATENCIÓN AL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, ESTE ESTRADO JUDICIAL SE DISPONE A SEÑALAR COMO FECHA PARA CONTINUAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 80 C.P.T. Y S.S., PARA EL DÍA TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LA HORA DE LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (8:15) A.M. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ J.C. FIRMADO POR: MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑ	44563373	Abrir HV
6702135	66001310500220200014001	PEREIRA (RISARALDA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en RAMA_UNIFICADA: ƒ#| CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE MEMORIAL DE ALEGATOS - . | £ƒ Actuación notificada en el despacho: DESPACHO 004 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA	44798392	Abrir HV
6703666	41001333300520210017701	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: TENER COMO SUCESORES PROCESALES DEL DEMANDANTE A SUS BENEFICIARIOS O SUCESORES DEBIDAMENTE ACREDITADOS, EN EL PRESENTE PROCESO, EN VIRTUD DE LOS MOTIVOS EXPUESTOS. 5 CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN TERCERA. SENTENCIA DEL 10 DE MARZO DE 2005. MP. RAMIRO SAAVEDRA BECERRA. EXPEDIENTE NO. 50001-23-31-000-1995-04849-01 (16346). 6 FALLECIDO UN LITIGANTE O DECLARADO AUSENTE O EN INTERDICCIÓN, EL PROCESO CONTINUARÁ CON EL CÓNYUGE, EL ALBACEA CON TENENCIA DE BIENES, LOS HEREDEROS, O EL CORRESPONDIENTE CURADOR . CAMPO ELÍAS RÍOS RODRÍGUEZ VS NACIÓN- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTRO SEGNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO (NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 171 Y ARTÍCULO 201 CPACA). TERCERO: EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA QUE CONTINÚE EN TURNO PARA FALLO. NOTIFÍQUESE	44497497	Abrir HV
6717216	11001333704220210020201	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en SAMAI: ƒ#| AL DESPACHO - DRAREGRESA DEL TAC. | £ƒ Actuación notificada en el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 042 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA CUNDINAMARCA DE BOGOTA	44204550	Abrir HV
6721027	11001333503020210016900	BOGOTA	30 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; TENIENDO EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA DE MANERA EXTEMPORÁNEA (SAMAI 00035), SIN QUE LA PARTE EJECUTANTE PRESENTASE SU LIQUIDACIÓN U OBJECIÓN A LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE; SE ORDENA QUE, POR SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE ENVÍE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ, PARA QUE LOS CONTADORES PÚBLICOS VERIFIQUEN DICHA LIQUIDACIÓN, INDICANDO LAS MODIFICACIONES, ACLARACIONES O PRECISIONES A QUE HAYA LUGAR, TENIENDO EN CUENTA, ADEMÁS DE LO SENTENCIADO, LO DISPUESTO RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P., LA CUAL DEBERÁ TENER EN CUENTA LA CLASE DE INTERÉS ADEUDADO, LA FECHA DE LA PETICIÓN, LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y EL PRECEDENTE JUDICIAL AL RESPECTO SEGÚN LO DISPUESTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2014; LAS CIRCULARES EXTERNAS 10 Y 12 DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO; LA SENTENCIA C-604 DE 2012 DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL; Y LOS DECRETOS 1068, 2469 DE 2015 Y 1342 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. POR SECRETARÍA LIQUÍDENSE LAS COSTAS DEL PROCESO, SI HUBIERE LUGAR, DE CONFORMIDAD	44114427	Abrir HV
6724124	63001310500320210017200	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	31/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (menciona archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA REQUERIMIENTO AUTO REQUIERE AL FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. CONCEDE TERMINO.; EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PERITO EDDY MARITZA PAVA SIERRA, ORIENTADA A OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL, SE REQUIERE A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, ALLEGUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA EXPERTA OBRANTE EN EL ARCHIVO 147 DEL EXPEDIENTE, ESTO ES: 1. MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DEL SR. EFRAIN SAENZ IDENTIFICADO CON C.C 7.515.004DE ARMENIA, MES POR MES Y POR AÑO, INDICANDO CONCEPTOS DE INGRESOS, EGRESOS Y SALDO DESDE01 01 2012 HASTA 30 04 2026. 2. PARA EL CASO DEL SR. EFRAIN SAENZ, QUE NACIÓ EL 06 06 1952; TENIENDO EN CUENTA A SU CÓNYUGE QUE NACIÓ EL 23 02 1955 SUMINISTRAR A LA FECHA DE LOS SIGUIENTES CORTES 01 01 2014; 06 06 2014;01 01 2015; 02 07 2015 Y AL 1 DE ENERO DE LOS AÑOS 2016; 2017; 2018; 2019; 2020; 2021; 2022; 2023; 2024; 2025 Y 2026 LOS SIGUIENTES DATOS: FACTOR ACTUARIAL, INDICANDO SUS RESPECTIVOS PARÁMETROS TÉCNICOS CAPITAL NECESARIO PARA EL 110 DE UNA PENSIÓN DE SALARIO MÍNIMO SALDO DE PENSIÓN MÍNIMA (GPM) MESADA PENSIONAL . POR SECRETARÍA REMÍTASE COPIA DE ESTE PROVEÍDO CON DESTINO A LA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA AFP REQUERIDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ CARRERA 12 N 20-63 OFICINA 218-T P	44611717	Abrir HV
6727655	08001333301220130047702	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	26/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - JCDACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR CONSTANCIA DE ENVIO DE EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL HACIA EL JUZGADO DE ORIGEN SE ARCHIVA POR FINALIZACION DE INSTANCIA ARCHIVO ELECTRÓNICO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20220519 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260726 DESPACHO ORIGEN ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA RESUELVE, CONSTANCIAS - JCDCONSTANCIA DE ENVIO DE EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL HACIA EL JUZ DE ORIGEN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BARRANQUILLA	44544339	Abrir HV
6733068	11001310500520210052901	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCIÓN JUZGADO ORIGEN - FECHA SALIDA1072026OFICIO2003 ENVIADO A 005 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ DC Actuación notificada en el despacho: 000 TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL	44133827	Abrir HV
6745710	11001334205620190028700	BOGOTA	56 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	DISPONE: 1.- PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE LA RESOLUCIÓN N RDP 012718 DEL 10 DE JULIO DE 2026 PROFERIDA POR LA UGPP, A TRAVÉS DE LA CUAL DIO CUMPLIMIENTO AL FALLO RADICACIÓN N 11001-33-42-056-2019-00287-00 EJECUTIVO DEL 20 DE FEBRERO DE 2026 DE ESTE DESPACHO OBRANTE EN EL ÍNDICE SAMAI N 089, ARCHIVO 3.- NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. A LOS ANTERIORES DOCUMENTOS SE PUEDEN ACCEDER A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI. 4.- LAS PARTES Y LOS OFICIADOS DEBEN RADICAR SUS MEMORIALES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI INGRESANDO A LA PÁGINA WEB: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO 2. ADEMÁS, DEBEN ENVIAR A LA CONTRAPARTE, POR CORREO ELECTRÓNICO, COPIA DE TODOS LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS QUE PRESENTEN (CPACA ARTÍCULO 186 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, ARTÍCULO 46, Y CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTÍCULO 78 NUMERAL 14). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (S2) JUAN PABLO HERNÁNDEZ ALBA JUE	44586525	Abrir HV
6752378	11001333501320210034300	BOGOTA	13 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAMANUEL OSPINA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3146440 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 31 07 2026 142541 DONDE SOLICITÓ MEMORIAL UGPP CONTESTACION DEMANDA EXCEPCIONES EJECUTIVO RADICACION 11001333501320210034300 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI R Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44651192	Abrir HV
6753336	13001310500120210012501	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	06/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	CONCEDER RECURSO DE CASACION; DECIDE RECURSO DE CASACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DEL DÍA 2 09 2025 I. ASUNTO: EN CARTAGENA A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DE JUNIO DEL 2026 PROCEDE LA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN FIJA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS: JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS, ALBA ZULEY LEAL LEON Y RUBÉN DARÍO MONTENEGRO SANDÓN, QUIEN PRESIDE COMO PONENTE; A DECIDIR EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA SALA EL 2 09 2025, NOTIFICADA A TRAVÉS DE EDICTO NO. 738 FIJADO POR LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025. INTRODUCIDA EN TIEMPO LA RECLAMACIÓN SE PASA A EXAMINAR SU VIABILIDAD, SEGÚN LAS SIGUIENTES: II. CONSIDERANDO: DEL RECURSO DE CASACIÓN: SEGÚN EL ARTÍCULO 86 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL REFORMADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 712 DE 2001, EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN PROCEDE CONTRA LAS SENTENCIAS DE SEGUNDA INSTANCIA CUANDO EL INTERÉS A RECURRIR EXCEDA 120 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. IGUALMENTE, CABE MENCIONAR QUE, PARA LA CONCESIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN, SE EXIGEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1.- QUE SE INTERPONGA EN JUICIO DE NATURALEZA ORDINARIA. 2.- QUE SEA CONTRA UNA SENTENCIA DEFINITIVA O INHIBITORIA.	44117048	Abrir HV
6760675	41001310500120210036001	NEIVA (HUILA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	27/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; POR CONSIGUIENTE, SE DISPONE: SEGUNDO. ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA A SOCIEDAD DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S., CON NIT. 901661426-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR DIEGO RAÚL GONZÁLEZ CHACÓN, AL PODER OTORGADO POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ISS. NOTIFÍQUESE	44522369	Abrir HV

6796469	11001333501120210032101	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: NIÉGASE LA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL ELEVADA POR LA PARTE ACTORA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44096743	Abrir HV
6813891	13001310500620210024101	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	29/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONDENA (a UGPP)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; RESUELVE PRIMERO: REVOCAR EN SU TOTALIDAD LA SENTENCIA DEL 14 DE JULIO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR HERNAN MONTES MORELO EN CONTRA DE SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DE REMANENTES DE ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, PARA EN SU LUGAR, DISPONER LO SIGUIENTE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA Y DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LAS DIFERENCIAS PENSIONALES CAUSADAS CON ANTERIORIDAD AL 14 DE DICIEMBRE DE 2017. SEGUNDO: CONDENAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP A RELIQUIDAR LA PENSIÓN CONVENCIONAL RECONOCIDA AL SEÑOR HERNÁN MONTES MORELO, INCLUYENDO COMO FACTOR SALARIAL LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA PRIMA DE VACACIONES Y EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE CAUSADOS EN EL AÑO 2006. EN CONSECUENCIA, LA MESADA PENSIONAL INICIAL, A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEBERÁ ESTABLECERSE EN LA SUMA DE 1.872.784,61, Y REAJUSTARSE ANUALMENTE CONFORME TERCERO: CONDENAR A LA UGPP A PAGAR AL SEÑOR HERNÁN MONTES MORELO LA SUMA DE 84.233.877,08, POR CONCEPTO DE DIFERENCIAS PENSIONALES CAUSADAS ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EL 31 DE JULIO DE 2026, SIN PERJUICIO DE LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA QUE LA PRESTACIÓN SEA INCORPORADA EN NÓMINA CON EL VALOR RELIQUIDADO. CUARTO: AUTORIZAR A LA UGPP PARA EFECTUAR SOBRE LAS SUMAS OBJETO DE CONDENA LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES A LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. QUINTO: ABSOLVER A LA DEMANDADA DE LAS DEMÁS PRETENSIONES FORMULADAS EN SU CONTRA. SEXTO: CONDENAR EN COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS A LA PARTE DEMANDADA. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO, EN PRIMERA INSTANCIA, LA SUMA EQUIVALENTE DEL 5 DE LAS CONDENAS IMPUESTAS. Y LAS SUMA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE EN SEGUNDA INSTANCIA. SÉPTIMO: UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44552574	Abrir HV
6821095	13001233300020210011600	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - AGZSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 27 03 2026 ENVIADO A PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION FUNDACION PERSEVERAR POR COLOMBIAAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADONICOLAS EDUARDO ALVIAR ROMEROUNIDAD GESTIN PENSIONAL UGPP TOTAL ADJUNTOS2CERTIFICADOS ADJUNTOSA152992F0898F5C2481405F1270F5941446FE45CEDBD6A0BB994D8CB0DEA1910 A152992F0898F5C2481405F1270F5941446FE45CEDBD6A0BB994D8CB0DEA1910 A152992F0898F5C2481405F1270F5941446FE45CEDBD6A0BB994D8CB0DEA1910 A152992F0898F5C2481405F1270F5941446FE45CEDBD6A0BB994D8CB0DEA1910 TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CARTAGENA	44566828	Abrir HV
6828392	11001333501920220005600	BOGOTA	19 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO A OTROS DESPACHOS - FGCACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA PARA REPARTO ENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20220222 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260714 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO DEVOLUTIVO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA CONCEDE RECURSO FOLIOS DESTINO 250002342000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44287611	Abrir HV
6830393	76001310501420150046601	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	08/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO RECONOCE PERSONERIA	44583907	Abrir HV
6832420	05001310501220220003301	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en SIGLOXXI: ƒ#| CONSULTA EXPEDIENTE DIGITAL - DR DAVID ALONSO ORTIZ HERRERA SOLICITA ACCESO A PIEZA PROCESAL SE CONCEDE MAOO. | £ƒ £# Notificado en RAMA_UNIFICADA: ƒ#| CONSULTA EXPEDIENTE DIGITAL - DR DAVID ALONSO ORTIZ HERRERA SOLICITA ACCESO A PIEZA PROCESAL SE CONCEDE MAOO. | £ƒ Actuación notificada en el despacho: 000 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL	44587302	Abrir HV
6839344	25000233700020130124000	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	08/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	5. IMPROCEDENCIA DEL RESTABLECIMIENTO ECONÓMICO SOLICITADO POR AUSENCIA DE DEMOSTRACIÓNDELDAÑOPATRIMONIALYDEL SALDONETO LA UGPP PROPONE LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DEL RESTABLECIMIENTO ECONÓMICO SOLICITADO. LA EVENTUAL DECLARATORIA DE NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, EN CASO DE LLEGAR A PRODUCIRSE, NO CONDUCE AUTOMÁTICAMENTE A UNA CONDENA ECONÓMICA, PUES EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EXIGE ACREDITAR, ADEMÁS DE LA ILEGALIDAD DEL ACTO, LA EXISTENCIA DE UN DERECHO SUBJETIVO LESIONADO, UN DAÑO PATRIMONIALCIERTOYUNA CUANTÍADETERMINADA,VERIFICABLEYJURÍDICAMENTE EXIGIBLE. EN ESTE CASO, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NO SOLO DEBE DEMOSTRAR QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS SON ILEGALES. TAMBIÉN DEBE PROBAR QUE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE ESA SUPUESTA ILEGALIDAD, EXISTE UN SALDO PATRIMONIAL REAL A SU FAVOR QUE NO FUE PAGADO, QUE NO FUE COMPENSADO, QUE NO FUE EXTINGUIDO Y QUE CONSERVA ACTUALMENTE LAS CONDICIONES JURÍDICAS Y CONTABLES PARASER RECONOCIDO. EL RESTABLECIMIENTO PRETENDIDO SE ENFRENTA A UNA DIFICULTAD CENTRAL: LA COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS. SI EXISTEN OBLIGACIONES CRUZADAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN, HOY DEFENDIDAS POR LA UGPP EN SU CALIDAD DE SUCESORA MISIONAL Y PROCESAL, LA EVENTUAL EXISTENCIA DE CUOTAS PARTES A FAVOR DEL DEPARTAMENTO NO IMPLICA NECESARIAMENTE UN DERECHO AUTÓNOMO A PAGO, PUES DICHOS VALORES PUEDEN ENCONTRARSE EXTINGUIDOS TOTAL OPARCIALMENTE POR OBLIGACIONES ACARGODE LA MISMAENTIDAD TERRITORIAL. EL RESTABLECIMIENTO ECONÓMICO TAMPOCO PUEDE FORMULARSE EN TÉRMINOS ABSTRACTOS O GLOBALES. NO ES SUFICIENTE SOLICITAR QUE SE RECONOZCA LO SUPUESTAMENTE ADEUDADO POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES. ERA NECESARIO ESTABLECER CON PRECISIÓN EL MONTO EXACTO RECLAMADO, LA FUENTE JURÍDICA DE CADA VALOR, LOS PENSIONADOS A LOS QUE CORRESPONDE, LOS PERIODOS CAUSADOS, LA BASE DE LIQUIDACIÓN, LOS PAGOS EFECTUADOS, LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS EXISTENTES Y LAS RAZONES TÉCNICAS POR LASCUALESLACOMPENSACIÓNDECLARADA NO RESULTABA PROCEDENTE. LA PRETENSIÓN ECONÓMICA, ADEMÁS, NO PUEDE DESCONOCER EL CONTEXTO LIQUIDATORIO EN EL CUAL FUERON EXPEDIDOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS. LAS DECISIONES DE CIERRE, DEPURACIÓN, RECONOCIMIENTO, RECHAZO Y COMPENSACIÓN DE RECLAMACIONES POR CUOTAS PARTES PENSIONALES NO PUEDEN SER REVISADAS COMO SI CAJANAL E.I.C.E. NO SE HUBIERA ENCONTRADO EN LIQUIDACIÓN, NI COMO SI LA ADMINISTRACIÓN NO HUBIERA TENIDO EL DEBER DE CONSOLIDAR SALDOS DEFINITIVOS, VERIFICAR SOPORTES Y CERRAROBLIGACIONES DENTRO DEUN RÉGIMEN JURÍDICO ESPECIAL. LA UGPP DEFIENDE QUE NO EXISTE UN DAÑO PATRIMONIAL PROBADO. LA MERA INCONFORMIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON EL RESULTADO DE LA DEPURACIÓN O CON LA COMPENSACIÓN DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS NO EQUIVALE ADAÑO.PARA QUEPROCEDA EL RESTABLECIMIENTO ECONÓMICO, DEBÍA ACREDITARSE UNA DISMINUCIÓN PATRIMONIAL INJUSTIFICADA, CIERTA Y CUANTIFICABLE, ASÍ COMO SU NEXO DIRECTO CONUNAILEGALIDAD CONCRETA DELOSACTOS ADMINISTRATIVOSACUSADOS. EL RESTABLECIMIENTO ECONÓMICO TAMPOCO PUEDE CONVERTIRSE EN UN MECANISMO DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A FAVOR DE UNA ENTIDAD PÚBLICA. SI EL DEPARTAMENTO PRETENDE OBTENER EL PAGO DE VALORES BRUTOS,SIN DEPURAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES, SIN DESCONTAR	44158468	Abrir HV
6844402	44001334000320210009801	RIOHACHA (LA GUAJIRA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 - RIOHACHA	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en SAMAI: ƒ#| RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAENRIQUE JOSE FUENTES OROZCO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO MINISTERIO DEL TRABAJO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3143550 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 30072026 220214 DONDE SOLICITÓ REVOCA PODER. | £ƒ Actuación notificada en el despacho: JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA	44617872	Abrir HV
6847399	11001334205420190051302	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	NOTIFICACION ELECTRONICA DE SENTENCIA - CCLUBICACIÓN TEMPORAL INTERNA PARA DEVOLVER AL JUZGADO DE ORIGEN CUADELECTRÓNICO, RECIBO PROVIDENCIA - CCLSE RECIBE PROVIDENCIA PARA NOTIFICAR CUADELECTRÓNICO, ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - CCLSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 22072026 ENVIADO A JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTAAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICAALVARO RICARDO ESCOBAR GILANGELICA MARIA MEDINA HERRERA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSB3D92FDF81C11D09DEAC5012A9E98F6F477508F434900879AE822B69BAE4C1C0 B3D92FDF81C11D09DEAC5012A9E98F6F477508F434900879AE822B69BAE4C1C0 B3D92FDF81C11D09DEAC5012A9E98F6F477508F434900879AE822B69BAE4C1C0 B3D92FDF81C11D09DEAC5012A9E98F6F477508F434900879AE822B69BAE4C1C0 TOTAL NOTIFICADOS4, ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - CCLSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 22072026 ENVIADO A LUIS ALFREDO ROJAS LEONARMANDO CHAPARRO CHAPARRO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSB3D92FDF81C11D09DEAC5012A9E98F6F477508F434900879AE822B69BAE4C1C0 B3D92FDF81C11D09DEAC5012A9E98F6F477508F434900879AE822B69BAE4C1C0 TOTAL NOTIFICADOS2, ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - CCLSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 22072026 ENVIADO A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SANGELICA MARIA MEDINA HERRERA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSB3D92FDF81C11D09DEAC5012A9E98F6F477508F434900879AE822B69BAE4C1C0 TOTAL NOTIFICADOS2 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 054 SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE BOGOTA	44581971	Abrir HV
6850062	05001233300020190169200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Trámite de excepciones / decisión (Art. 442-443 CGP)	DGZCUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:VERONICA GUTIERREZ TOBON FECHA FIRMA JUL 7 2026 1:5...; REPÚBLICA DE COLOMBIA SALA UNITARIA DE DECISIÓN MAGISTRADA PONENTE: VERÓNICA GUTIÉRREZ TOBÓN MEDELLÍN, SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICADO: 05001-23-33-000-2019-01692-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EJECUTANTE: HERMILDA DE JESÚS ECHAVARÍA ESPINOSA EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO AUTO N : 146 CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44541254	Abrir HV
6851778	76001310502020210048700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 20	15/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	FECHA NO FIJADA	44279119	Abrir HV
6851857	25000234200020190023800	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; AUTO QUE RESUELVE CONCEDER UN RECURSO DE APELACION Y RECHAZAR OTRO POR EXTEMPORANEO. . ALBA LUCIA BECERRA AVELLA; RESUELVE PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA UGPP, CONTRA EL AUTO DEL 22 DE JUNIO DE 2026 QUE ACTUALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD EJECUTADA, CONTRA EL AUTO QUE APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN EL EFECTO DIFERIDO ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. TERCERO: EJECUTORIADO ESTE AUTO, PREVIAS LAS ANOTACIONES A QUE HAYA LUGAR, ENVÍESE	44555511	Abrir HV
6855086	05001233300020190149600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	LCQPRIMERO. OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA, QUE MEDIANTE PROVIDENCIA PROFERIDA EL 13 DE JUNIO DE 2025, CONFIRMO EL AU...; RESUELVE PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN CUARTA, QUE MEDIANTE PROVIDENCIA PROFERIDA EL 13 DE 1 ARTÍCULO 329. CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN DEL SUPERIOR. DECIDIDA LA APELACIÓN Y DEVUELTO EL EXPEDIENTE AL INFERIOR, ESTE DICTARÁ AUTO DE OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y EN LA MISMA PROVIDENCIA DISPONDRÁ LO PERTINENTE PARA SU CUMPLIMIENTO. CUANDO SE REVOQUE UNA PROVIDENCIA APELADA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO O DIFERIDO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA ACTUACIÓN ADELANTADA POR EL INFERIOR DESPUÉS DE HABERSE CONCEDIDO LA APELACIÓN, EN LO QUE DEPENDA DE AQUELLA, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS INCISOS DEL ARTÍCULO 323. EL JUEZ SEÑALARÁ EXPRESAMENTE LA ACTUACIÓN QUE QUEDA SIN EFECTO . JUNIO DE 2025, CONFIRMÓ EL AUTO DEL 9 DE MARZO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ EL DECRETO DE UNA PRUEBA. SEGUNDO. CORRER TRASLADO COMÚN A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EN ESTA MISMA OPORTUNIDAD, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO. TERCERO. NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA. CUARTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, INGRESAR EL PROCESO A NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44541272	Abrir HV
6859675	25000234200020190153200	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO REMISORIO - LOGSE REMITE EL EXPEDIENTE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PROVIDENCIA DEL 12 DE JUNIO DE 2026 ATENTAMENTE CHRISTIAN DAVID MORENO GARCIA OFICIAL MAYOR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44547194	Abrir HV
6865220	25000234200020210006500	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - MOSREVOCA DECISIÓN QUE NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORJORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO LUIS EDUARDO MESA NIEVES FECHA FIRMAAUG 11 2026 1154AM, SENTENCIA - MOSREVOCA DECISIÓN QUE NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SENTENCIA - SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44721546	Abrir HV
6869041	11001333501120170033901	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - RESTRINGIDO, RECIBE MEMORIALES ONLINE - SE INCORPORA 1 DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI POR PARTE DE YURY TATIANA NOVOA PEÑALOZA CERTIFICADOS 06F31C0098111975 62EEE231E16253FF C21506610AD353EC 436ACB2B6C72D448 COPIA INTEGRA DE ACTA Y AUDIO DE AUDIENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44315412	Abrir HV
6869235	05001233300020170018600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAKAREN HOLLY CASTRO CASTRO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3116788 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 24 07 2026 93302 DONDE SOLICITÓ REQUERIMIENTO CC 22147224 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 1ARCHIVO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44543473	Abrir HV
6887388	76001310501820220011700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en RAMA_UNIFICADA: ƒ#| RADICACION Y REPARTO - . | £ƒ Actuación notificada en el despacho: DESPACHO 004 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	44603802	Abrir HV
6895381	25000234200020190125600	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SALIDA DEL PROCESO - WMRACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA TEMPORAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO MEDIANTE PROVIDENCIA DEL DOCE 12 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS 2026 REMITO COPIA ELECTRONICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA CON EL FIN DE QUE SEA TRAMITADO EL RECURSO DE APELACION CONCEDIDO EN EFECTO SUSPENSIVO POSALIDA TEMPORAL FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20190814 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260715 DESPACHO ORIGEN CERVELEON PADILLA LINARES TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO CONCEDE RECURSO FOLIOSSAMAI CUADSAMAI DESTINO 110010325000 CONSEJO DE ESTADO 000 SCA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA11001 CUADSAMAI, ENVIO CONSEJO DE ESTADO - WMREN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO MEDIANTE PROVIDENCIA DEL DOCE 12 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS 2026 REMITO COPIA ELECTRÓNICA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA CON EL FIN DE QUE SEA TRAMITADO EL RECURSO DE APELACIÓN CONCEDIDO EN EFECTO SUSPENSIVO POR EL DESPACHO DEL H MAGISTRADO CERVELEÓN PADILLA LINARES Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44316064	Abrir HV
6895980	25000234200020160095400	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR Y O COMUNICARSENTENCIA QUE NIEGA LAS PRETENSIONES CONSECUTIVO103 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44288187	Abrir HV
6911180	68001233300020210082200	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA REMISION DE EXPEDIENTE; PARTE MARÍA NUBIA LÓPEZ JOYA DEMANDANTE SERVIESENCIAL HOTMAIL.COM NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA MINISTERIO DE SALUD NOTIFICACIONESJUDICIALES MINHACIENDA.GOV.CO NOTIFICACIONESJUDICIALES MINSALUD.GOV.CO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PARTE DEMANDADA PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO; RBALLESTEROS UGPP.GOV.CO; NOTIFICACIONESJUDICIALES UGPP.GOV.CO; ACALDERON UGPP.GOV.CO; XIRYS MARÍA MORA ALVARADO MINISTERIO PROCURADORA 160 JUDICIAL PARA ASUNTOS PÚBLICO ADMINISTRATIVOS XMORA PROCURADURIA.GOV.CO EL PROCESO DE LA REFERENCIA INGRESÓ AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, LUEGO DE QUE LA PONENCIA PRESENTADA POR EL MAGISTRADO JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR FUERA DERROTADA POR LAS MAGISTRADAS CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ Y CAROLINA ARIAS FERREIRA. NO OBSTANTE, SE ADVIERTE QUE, A LA FECHA, LA SALA DE DECISIÓN DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR YA NO SE ENCUENTRA INTEGRADA POR LAS MENCIONADAS MAGISTRADAS, SINO POR LA DOCTORA LIZETTE CAROLINA PEREA PINEDA Y EL SUSCRITO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN, SE DEVUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO 05, A FIN DE QUE LA PONENCIA SEA SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS MAGISTRADOS QUE ACTUALMENTE INTEGRAN LA RESPECTIVA SALA DE DECISIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE	44570178	Abrir HV
6919814	68679333300320160000300	SAN GIL (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO; 1. CONSTATADO QUE EN EL ARCHIVO 49 DE SAMAI OBRA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO REALIZADA POR LA CONTADORA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER Y PREVIO A DECIDIR SOBRE LA MISMA, SE CORRERÁ TRASLADO DE ESA LIQUIDACIÓN A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE EL TÉRMINO DE 3 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL PRESENTE AUTO. 2. LOS ESCRITOS SE INGRESARÁN POR PARTE DE LOS USUARIOS EXTERNOS, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL - PETD 2021-2025, Y EL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO (PSD) 2023- 2026 HACIA UNA JUSTICIA CONFIABLE, DIGITAL E INCLUYENTE , EXPEDIDO EL 15 DE MAYO DE 2023, Y EL ACUERDO PCSJA23-12068, POR EL CUAL SE DISPONE EL USO OBLIGATORIO DEL APLICATIVO SAMAI EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO , COMO SOLUCIÓN DE TRANSICIÓN TECNOLÓGICA DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ZBCS (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI1) JUE	44467351	Abrir HV

6935525	05001310509320210036301	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	10/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver folio 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)		64243415	Abrir HV
6935508	15238033300020200000401	TUNJA (BOYACA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)		64202936	Abrir HV
6929353	05001233300020220054300	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Pruebas en el trámite de excepciones (Art. 443 CGP)		64692364	Abrir HV
6959037	13001333300420200003500	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes		64598049	Abrir HV
6969437	54001333300920230019300	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)		64620438	Abrir HV
6972267	05001510552220220011900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 20	17/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)		64319482	Abrir HV
6977564	05001233300020160248200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes		64684848	Abrir HV
6977771	73001333300420180016400	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)		64697397	Abrir HV
6978610	13001315500320210037900	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes		64572798	Abrir HV
6978706	13001315599820190025500	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes		64548498	Abrir HV
6984460	11001315591420230007901	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	15/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)		64286584	Abrir HV
6989027	11001333501620190024600	BOGOTA	14 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)		64253046	Abrir HV
6994753	11001333502420150076503	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)		64177067	Abrir HV
6994836	27001323300420180002502	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes		64694880	Abrir HV
7012567	05001210552220190002500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 12	30/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (mencionar archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)		64568786	Abrir HV
7019460	13001315500220220090300	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	24/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)		64455117	Abrir HV
7023065	11001315591920251018300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes		64568277	Abrir HV
7033345	05001510559320210036600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 16	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra auto (Art. 318-321 CGP)		64702676	Abrir HV
7037272	25000234500020190076800	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	24/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)		64658603	Abrir HV
7049826	05001233300020220098100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes		64262317	Abrir HV
7051386	76001315500520220011700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	01/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)		64674260	Abrir HV
7057755	25000233709820220018301	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes		64596158	Abrir HV

7065970	52001233300020190059701	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	17/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; ESPERAR A QUE EL PERSONAL ENCARGADO HABILITE EL ACCESO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE NO LOGRAR ACCEDER A LOS DOCUMENTOS A TRAVÉS DEL ENLACE, SE INFORMA QUE LA SECRETARÍA DE LA SECCIÓN SEGUNDA PRESTA SUS SERVICIOS DE MANERA PRESENCIAL PARA LA CONSULTA DE EXPEDIENTES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A. M. A 1:00 P. M. Y DE 2:00 P. M. A 5:00 P. M. EN DICHA ATENCIÓN, EL PERSONAL PODRÁ DESCARGAR Y FACILITAR LOS ARCHIVOS DIGITALES QUE REQUIERA EN EL MEDIO MAGNÉTICO DE SU PREFERENCIA (DVD, USB O DISCO DURO). RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES QUE NO HAN SIDO DIGITALIZADOS, DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DE SU REPRODUCCIÓN, SIEMPRE QUE LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTREN EN ESTA DEPENDENCIA. SI EL EXPEDIENTE FÍSICO SE ENCUENTRA AL DESPACHO, NO SERÁ POSIBLE ACCEDER A ESTE PARA ATENDER SOLICITUDES DE COPIAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE DEBIDO PROCESO, PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. SECRETARÍA SECCIÓN SEGUNDA CONSEJO DE ESTADO CES2SECR CONSEJODEESTADO.GOV.CO DE: DEPENDIENTE CENTRO DEPENDIENTECENTRO LITIGANDO.COM ENVIADO: VIERNES, 17 DE JULIO DE 2026 11:36 A. M. PARA: SECRETARÍA SECCIÓN SEGUNDA CONSEJO DE ESTADO CES2SECR CONSEJODEESTADO.GOV.CO ASUNTO: SOLICITUD LINK EXPEDIENTE PROCESO (.52001233300020190059701) BUEN DIA DOCTOR(A) POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITARLE, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, SU COLABORACIÓN REMITIÉNDOME EL ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. AGRADEZCO DE ANTEMANO SU VALIOSA COLABORACIÓN, LA CUAL SERÁ FUNDAMENTAL PARA AVANZAR OPORTUNAMENTE CON ESTE TRÁMITE. QUEDO ATENTA A CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA PARA COMPLETAR EL PROCESO. JUZGADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION 2 RADICADO: .52001233300020190059701 DEMANDANTE: MARIA ARGELIA GUAITARILLA LOPEZ DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES FECHA: 17 07 2026 SECUENCIA: 44320545 ETAPA: DEMANDA	44320545	Abrir HV
7076583	66001310500320160019902	PEREIRA (RISARALDA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	08/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION APELACION SENTENCIA	44161718	Abrir HV
7078884	18001234000020200050900	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	30/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado de la demanda (contestación)	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO. - OBEDECER Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DEL SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). SEGUNDO. - ADMITIR EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INTERPUESTO POR COLPENSIONES CONTRA HUMBERTO HERNÁNDEZ NIETO, POR REUNIR LOS REQUISITOS FORMALES SEÑALADOS POR LA LEY. TERCERO. - VINCULAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS POR EL CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DEL SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). CUARTO. - NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO AL DEMANDADO Y A LA UGPP, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES JUDICIALES EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022, TODA VEZ QUE, SI ES SU DECISIÓN, CONTESTE LA DEMANDA Y SE OPONGA A LA MISMA DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO. QUINTO. - NOTIFICAR PERSONALMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO, A TRAVÉS DE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO DISPUESTO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES. SEXTO. - NOTIFICAR POR ESTADO A LA PARTE ACTORA, DEBIÉNDOSE REMITIR EL MENSAJE DE DATOS A LA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE. SÉPTIMO. - NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO POR MEDIO DEL BUZÓN ELECTRÓNICO. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, ADMITE DEMANDA Y VINCULA LITISCONSORTE OCTAVO. - CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA AL DEMANDADO, A LA UGPP Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A TODOS LOS SUJETOS QUE SEGÚN LA DEMANDA TENGAN INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 172, 199 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y 200 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 2080 DE 2021 DEL CPACA. NOVENO. - ORDENAR A LA PARTE DEMANDANTE SE SIRVA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LOS DEMANDADOS. DÉCIMO. - RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA PROFESIONAL DEL DERECHO YUDI LORENA TORRES VARON, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.130.627.266 Y PORTADORA DE LA T.P. NO. 292.509 DEL CS DE LA J, COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; 1. FRENTE A LAS PRETENSIONES EN NOMBRE DE LA UGPP, ME OPONGO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES POR CONSIDERARLAS INFUNDADAS, CONTRARIAS A DERECHO Y POR NO ENCONTRAR RESPALDO EN LA REALIDAD DE LOS HECHOS, COMO QUIERA QUE NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE UNA VÍA DE HECHO EN MATERIA PENSIONAL, QUE COMPROMETA EL DEBIDO PROCESO, NO SE DESCONOCEN DERECHOS IRRENUNCIABLES DE CARÁCTER PENSIONAL, NI SE HA IGNORADO LA FAVORABILIDAD LABORAL Y LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LA CAUSANTE Y NO SE AFECTA LA SEGURIDAD SOCIAL DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. LO ANTERIOR, TIENE SUSTENTO EN LAS PRUEBAS ALLEGADAS POR COLPENSIONES, EN DONDE APARECE ACREDITADO QUE ANTE COLPENSIONES FUE LA ÚLTIMA AFP EN DONDE REALIZÓ APORTE PARA PENSIONES, Y FUE ÉSTA QUIEN A TRAVÉS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NO. GNR 286 DEL 8 DE FEBRERO DE 2012, NO. GNR 0501 DE MARZO DE 12 DE 2012 Y NO GNR 344154 DE 30 DE OCTUBRE DE 2015, POR MEDIO DE LOS CUALES SE LOZADAYASOCIADOSABOGADOS OUTLOOK.COM CRA 10 NO. 17-53 PISO 2. BARRIO CENTRO FLORENCIA CAQUETÁ ABOGADOS S.A.S. RECONOCIÓ Y RELIQUIDÓ UNA PENSIÓN DE VEJEZ AL SEÑOR HERNÁNDEZ NIETO HUMBERTO, DE TAL MANERA QUE, EN VIRTUD AL PRESUPUESTO PROCESAL DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, POR FALTA DE COMPETENCIA DE	44574447	Abrir HV
7084706	66001310500520190057600	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	21/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (menciona archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO RESUELVE RETIRO DEMANDA; RESUELVE: PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE RETIRO DE DEMANDA ELEVADA POR LA DEMANDANTE ALLYSON GIRALDO JARAMILLO. SEGUNDO: REQUERIR A LA DEMANDANTE ALLYSON GIRALDO JARAMILLO, PARA QUE CONSTITUYA NUEVO REPRESENTANTE JUDICIAL QUE REPRESENTE SUS INTERESES DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. TERCERO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC A LA ABOGADA ANGELICA MARÍA MARSIGLIA CENTENO. CUARTO: RECONOCER PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO ALEX JAVIER MUÑOZ URBANO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.087.992.213 Y T.P. NO. 324.465 DEL C.S DE LA J., A QUIEN SE LE RECONOCERÁ PERSONERÍA PARA EJERCER LA DEFENSA TÉCNICA DE LA DEMANDADA INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC. QUINTO: RECONOCER PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO LEONARDO LUIS CUELLO CALDERON, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.122.397.986 Y T.P. NO. 218.539 DEL C.S DE LA J., A QUIEN SE LE RECONOCERÁ PERSONERÍA PARA EJERCER LA DEFENSA TÉCNICA DE LA DEMANDADA COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. SEXTO: QUINTO: RECONOCER PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO ALEJANDRO RESTREPO FLOREZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.152.698.152 Y T.P. NO. 280.225 DEL C.S DE LA J., A QUIEN SE LE RECONOCERÁ PERSONERÍA PARA EJERCER LA DEFENSA TÉCNICA DE LA DEMANDADA UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP. NOTIFÍQUESE	44362674	Abrir HV
7084786	05001333302720210002300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 27	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - MRBSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 29 07 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOUNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPPLUIS ARMANDO VASQUEZ GARCIALEIDY JOHANA ARANGO BOLIVARADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSEB5D724BA36B603E59B91492983959C4A4F99FD94E3933037B70F5AF89713C66 EB5D724BA36B603E59B91492983959C4A4F99FD94E3933037B70F5AF89713C66 EB5D724BA36B603E59B91492983959C4A4F99FD94E3933037B70F5AF89713C66 EB5D724BA36B603E59B91492983959C4A4F99FD94E3933037B70F5AF89713C66 TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 027 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44581479	Abrir HV
7084926	25000234200020180225100	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MJMPARA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44894800	Abrir HV
7086037	11001334204720220030000	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; DISPONE: PRIMERO: EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P., SE ORDENA POR SECRETARIA DAR TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA EL 18 DE JUNIO DE 2026 (VISIBLE EN EL ÍNDICE 056) POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, EN LA FORMA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P. LO ANTERIOR PARA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE1 Y CÚMPLAS	44177975	Abrir HV
7089195	11001333501620220009801	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - YPCACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR CONCEDE RECURSO DE APELACIONENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACION PROCESO 20220328 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20250724 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA ANTICIPADA T FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20220328 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20250724 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA CONCEDE RECURSO FOLIOS, REACTIVA PROCESO - YPC, ENVÍO A OTROS DESPACHOS - YPCACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR DEVUELVE PROCESO AL DESPACHO DEL MAGISTRADO DR ANDRES JOSE QUINTERO GNECCO LINK ONEDRIVE HTTPS ETBCSJMYSHAREPOINTCOM F G PERSONAL ADMIN16BTCENDOJRAMAJUDICIALGOVCO IGCAHAPCYJ5GTQPANLXWS9HEAEC2IDGFH0ROUR02B7CNXOE ULBY1HENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20220328 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260701 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA CONCEDE RECURSO FOLIOS DESTINO 250002342000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 016 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	44085541	Abrir HV
7089264	11001333501620220006401	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO 3 - DRCAL DESPACHO DEL HONORABLE MAGISTRADO DR NESTOR JAVIER CALVO CHAVES EJECUTORIADO EL AUTO DEL 17 DE JUNIO DE 2026 SIN PRONUNCIAMIENTO DE LAS PARTES NI CONCEPTO DEL MINISTERIO PUBLICO PARA DICTAR SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44153960	Abrir HV
7092769	11001333500920190044100	BOGOTA	67 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO CONCEDE APELACION; EN CONSECUENCIA, SE RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, UGPP, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, ENVÍESE EL EXPEDIENTE DIGITAL AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE1. JUEZ LCHR 1 PARTE ACTORA: PANIAGUABOGOTA3 GMAIL.COM:	44075374	Abrir HV
7094868	76001310500920240049400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	27/07/2026	ESTADO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 145 CPTSS))	AUTO DE TRAMITE OBS. AUTO REQUIERE LIQUIDACION DEL CREDITO; RESUELVE: 1.- REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE ALLEGUEN A ESTE DESPACHO JUDICIAL LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. 2.- REQUERIR A LAS EJECUTADAS EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. NOTIFÍQUESE	44524668	Abrir HV
7098239	47001333300620210020300	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 10 ORAL - SANTA MARTA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: 1. CORRER TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU 233 DEL CPACA A LOS DEMANDADOS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. 2. NOTIFICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA A LA PARTE DEMANDADA DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CPACA. 3. NOTIFICAR POR ESTADO A LA PARTE DEMANDANTE, COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA, MEDIANTE PUBLICACIÓN VIRTUAL DEL MISMO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO DEBERÁ SER CONSULTADO EXCLUSIVAMENTE EN LA PLATAFORMA SAMAI EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO WEB DE TRIBUNALES Y JUZGADOS CON LA RADICACIÓN DE 23 DÍGITOS INDICADA EN EL ENCABEZADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44205586	Abrir HV
7103840	52001333300720220013001	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE. SEGUNDO: NOTIFICAR A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y A LAS PARTES AL CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTO PARA ELLO. TERCERO: EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ART. 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, EN CUANTO AL TRÁMITE EN SEGUNDA INSTANCIA, DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIAS, DISPONE: 5. SI FUERE NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, UNA VEZ PRACTICADAS, EL SUPERIOR AUTORIZARÁ LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS POR ESCRITO, PARA LO CUAL CONCEDERÁ UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN CASO CONTRARIO, NO HABRÁ LUGAR A DAR TRASLADO PARA ALEGAR. EL SECRETARIO PASARÁ EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES DE CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR O DE EJECUTORIA DEL AUTO QUE ADMITE EL RECURSO . EN CONSECUENCIA, SI DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, LAS PARTES NO SOLICITAN PRUEBAS, EL EXPEDIENTE PASARÁ AL DESPACHO PARA SENTENCIA. CUARTO: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ART. 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. QUINTO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, SECRETARÍA DARÁ CUENTA AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44158472	Abrir HV
7104678	08001333301020220024300	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 10 ORAL - BARRANQUILLA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE DISPONE: PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SALA DE DECISIÓN ORAL A QUE, EN AUTO DEL DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), DISPUSO: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), PROFERIDO POR EL JUZGADO DÉCIMO (10) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: UNA VEZ EJECUTORIADO ESTE PROVEÍDO, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, SÍGASE CON EL TRÁMITE LEGAL PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FRANCISCO JAVIER VIDES REDONDO JU; RESUELVE: PRIMERO. REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P., PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, REMITA TODO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE MOTIVÓ LA DEMANDADA EPIGRAFIADA INCLUYENDO LA COPIA AUTÉNTICA O AUTENTICADA, ÍNTEGRA Y LEGIBLE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, ESTO ES: I) RESOLUCIÓN NO. 043448 DEL 18 DE ENERO DE 1911 EXPEDIDA POR LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA, II) RESOLUCIÓN NO. 038967 DEL 5 DE MARZO DE 1991 EXPEDIDA POR LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA, III) RESOLUCIÓN NO. 1299 DEL 12 DE JUNIO DE 1995 EXPEDIDA POR LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA, IV) RESOLUCIÓN NO. 1613 DEL 31 DE JULIO DE 1996 EXPEDIDA POR LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA, V) RESOLUCIÓN NO. 1322 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2004 Y VI) RESOLUCIÓN RDP 3589 DEL 14 DE FEBRERO DE 2022. SEGUNDO. REQUERIR AL DOCTOR CRISTIAN CAMILO HERRAN RANGEL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CHR LEGAL FORCE S.A.S. PARA QUE REMITA EL PODER OTORGADO POR LA U.G.P.P. PARA ASUMIR LA DEFENSA DE ESA ESA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE DECIDIR SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE SUS PERSONERÍA ADJETIVA. EL REQUERIMIENTO AL DOCTOR CRISTIAN CAMILO HERRAN RANGEL SE DEBE HACER EN LOS CORREOS CHERRANR UGPP.GOV.CO Y OFICINAABOGADO27 HOTMAIL.COM , RELACIONADOS EN EL ESCRITO VISTO EN EL ÍNDICE 00037 DE LA PLATAFORMA SAMAI. PALACIO DE JUSTICIA, CALLE 38 NO. 44-61 PISO 1 ANTIGUO EDIFICIO WHATSAPP 3005318454 WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CORREO ELECTRÓNICO: ADM10BQLLA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO HOJA NO. 2 RADICADO: 08-001-33-33-010-2022-00243-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: U.G.P.P. DEMANDADO: FABIOLA EDITH CARBONO BOTO JUEZ: FRANCISCO JAVIER VIDES REDONDO TERCERO. EL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DISPONE QUE, LA RADICACIÓN DE MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECCIONAL BARRANQUILLA ÚNICAMENTE SERÁ RECIBIDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI PUES, A PARTIR DEL 11 DE ENERO DE 2025, EL CORREO RECIBOMEMORIALESJADMBQUILLA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO QUEDARÁ DESHABILITADO, AL IGUAL QUE LOS CORREOS DE LOS JUZGADOS, PARA LA RECEPCIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS. SE LES SOLICITA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE SUS MEMORIALES, JUNTO CON SUS ANEXOS, SEAN INTEGRADOS EN UN SOLO DOCUMENTO PARA UN MEJOR MANEJO DEL EXPEDIENTE VIRTUAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497011	Abrir HV
7109803	13001310500320190049700	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	06/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; PRIMERO: SEÑALASE LA FECHA DEL DÍA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 9:30 AM, A FIN DE CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO DEL ART. 80 DEL CPLSS, LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA TEAMS PREMIUM DE MICROSOFT CONFORME A LO INDICADO EN LA CIRCULAR PCSJC24-10, EMITIDA EL 15 DE MARZO DE 2024, POR LO QUE SE LE ORDENA AL SECRETARIO REALIZAR LOS AGENDAMIENTOS Y REMITIR LOS RECORDATORIOS JUNTO CON EL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES Y SUS APODERADOS JUDICIALES. SE LES INFORMA A LOS APODERADOS Y A LAS PARTES QUE LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA ES OBLIGATORIA, SI NO CUENTAN CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PODRAN ACERCARSE A LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO, PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE MANERA PRESENCIAL. AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR AMBERES, CALLE 31 NO. 39-206 J03LCTOCGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SEGUNDO: SE REALIZA LA PREVENCIÓN A LOS APODERADOS QUE DEBEN SUMINISTRAR LOS CANALES DE NOTIFICACIÓN ACTUALIZADOS Y ASÍ MISMO, REMITIR LOS PODERES Y O SUSTITUCIONES DE PODER CON NO MENOS DE UN (1) DÍA A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA. ASÍ MISMO, LAS PARTES DEBERÁN ADOPTAR EL PROTOCOLO DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA24-12185 DEL 27 DE MAYO DE 2024. TERCERO: LAS PARTES DEBERÁN ACCEDER A DICHA AUDIENCIA, INGRESANDO AL SIGUIENTE LINK: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING MTDKOTA4MJATOGMYZC00YMU5LWE1YJMTYTQ4M2EYZDK4MWQ2 40THR	44109144	Abrir HV
7113385	70001310500220190021802	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	16/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	INICIA TRASLADO 15 DIAS AL OPOSITOR; LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE. COMO QUIERA QUE EL ARTÍCULO 2. DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y EN ESTE ASUNTO LAS PARTES SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 70001310500220190021802 PUEDEN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMA SIMULTÁNEA, CÓRRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO Y POR EL TÉRMINO LEGAL A CADA UNO DE LOS OPOSITORES, LINA FELISA DE SAN RAMÓN CUELLO ROYERT, ERIKA VALENTINA CRUZ CAVAS VERGARA NAVARRO, NATALIA VANESSA VERGARA NAVARRO, VALERIA VERGARA CUELLO, DEPARTAMENTO DE SUCRE Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), CONFORME LO AUTORIZA EL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 65 DEL DECRETO 528 DE 1964. SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FIRMA CASACIÓN LABORAL ESTUDIO S. A. S., CON NIT 900.739.123-5, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA RECURRENTE, QUIEN PODRÁ ACTUAR A TRAVÉS DE SUS APODERADOS INSCRITOS, CONFORME EL PODER GENERAL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA VISIBLE EN EL REGISTRO 6 DEL CUADERNO DIGITAL DE LA CORTE. DE IGUAL FORMA, A LA ABOGADA LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, CON TARJETA PROFESIONAL N. 287.982 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL APORTADO EL MISMO DÍA.	44310579	Abrir HV

7114469	73001333300720220015800	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - DISTRITO IBAGUÉ, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICACIÓN: 73001-33-33-007-2022-00158-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: CECILIA OVIEDO DEMANDADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - U.G.P.P. Y ANA LILIANA POVEDA CASAS EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR LA PARTE DEMANDANTE Y LA PARTE DEMANDADA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - U.G.P.P.1, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL, EL VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)2. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO SEGINSTANCIAIBA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO QUE TIENE DISPUESTO LA OFICINA JUDICIAL DE IBAGUÉ, PARA QUE ALLÍ SEA SOMETIDO A REPARTO ENTRE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, PARA LO DE SU COMPETENCIA. POR SECRETARÍA DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DE LEY Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL, SAMAI.	44384622	Abrir HV
7121155	25000234200020190154500	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MJMPARA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44894805	Abrir HV
7130972	11001334205220210017201	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR YO COMUNICARSENTENCIA CONSECUTIVO41 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 052 SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE BOGOTA	44619026	Abrir HV
7137407	54001310500320220022101	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	06/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 05 DE MAYO DE 2026, POR EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES. SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARMEN SOCORRO LIZCANO PEÑARANDA Y MARCO FIDEL SUAREZ OVIEDO, FIJANDO LAS AGENCIAS EN DERECHO POR LA SUMA EQUIVALENTE A MEDIO SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA DE FORMA ELECTRONICA EN LA PAGINA DE LA CORPORACION LINK EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES 3 DIAS HOY SEIS 6 DE JULIO DOS MIL VEINTISEIS 2026	44121164	Abrir HV
7146327	05001333300120220036800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .1	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA NORELA BELLA DÍAZ AGUDELO QUIEN SE IDENTIFICA CON LA T.P. 60.715 DEL C. S. DE LA J. PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE LA UGPP EN LOS TÉRMINO DEL PODER QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE. SEGUNDO: NEGAR EL INCIDENTE DE NULIDAD PROPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (UGPP), DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. TERCERO: ADVERTIR QUE, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, EL DESPACHO PROCEDERÁ A PRONUNCIARSE SOBRE LA CONCESIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA UGPP CONTRA LA SENTENCIA DEL 29 DE ABRIL DE 2026. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44555536	Abrir HV
7149221	08001310500620220023800	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 06 - BARRANQUILLA	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA DE AUDIENCIA - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 LABORAL DE BARRANQUILLA	44719951	Abrir HV
7150316	11001310503620220006700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 36	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	TRAMITES DE SECRETARIA - SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA VEZ SUBSANADAS LAS NOVEDADES POR EL JUZGADO DE ORIGEN Y ESTA SEDE JUDICIAL SE REMITE EXPEDIENTE POR TERCERA VEZ EL 24 DE JULIO 2026 A LA CSJSL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ YEIMYCC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44545273	Abrir HV
7152021	25000234200020210102800	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; EN CONSECUENCIA SE DISPONE: SE DESIGNA AL DOCTOR DARÍO FERNANDO RINCÓN LOZANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 93.392.257 Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NRO. 87.497 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO CURADOR AD LITEM DEL SEÑOR JULIÁN ALBERTO BUCHELI HURTADO, QUIEN PODRÁ SER NOTIFICADO EN LA INTERIOR 7 APARTAMENTO 404 EN BOGOTÁ D.C., Y EN EL CORREO ELECTRÓNICO: DARIOFERNANDORINCON GMAIL.COM. POR LA SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN D REALÍCESE EL TRÁMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCU	44271442	Abrir HV
7152644	76001310502020220038100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 20	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO EXPEDIENTE - SE REMITE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL APELACION SENTENCIA PARA ASIGNAR A MAGISTRADOS SALA LABORAL EL CUAL CORRESPONDIO AL MG FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA MIGRADO A SIUGJ JAQ, CONSTANCIA SECRETARIAL - PROCESO MIGRADO A SIUGJ PARA REMITIR A TRIBUNAL JAQ Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 020 LABORAL DE CALI	44654254	Abrir HV
7155478	11001333704220220023201	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 15 DE ENERO DE 2026. 3 EXPEDIENTE: 11001-33-37-042-2022-00232-01 DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DEMANDADO: UGPP SEGUNDO: PRESCINDIR DE LA ETAPA DE ALEGACIONES FINALES, POR NO RESULTAR PROCEDENTE EL DECRETO DE PRUEBAS ADICIONALES A LAS RECOLECTADAS EN PRIMERA INSTANCIA. TERCERO: DEJAR EL EXPEDIENTE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021. CUARTO: NOTIFICAR A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS INFORMADAS POR ÉSTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: - PARTE DEMANDANTE: DORAMG22 HOTMAIL.COM - PARTE DEMANDADA: NOTIFICACIONESJUDICIALES UGPP.GOV.CO NOTIFICACIONESJUDICIALES MINEDUCACION.GOV.CO COORDINADOR.UGPP RSTASOCIADOS.COM.CO NOTJUDICIAL FIDUPREVISORA.COM.CO PROCESOSJUDICIALESFOMAG FIDUPREVISORA.COM.CO T MSALAZAR FIDUPREVISORA.COM.CO T KRUEDA FIDUPREVISORA.COM.CO - ANDJE: NOTIFICACIONESJUDICIALES DEFENSAJURIDICA.GOV.CO - MINISTERIO PÚBLICO: PROCJUDADM3 PROCURADURIA.GOV.CO, CZAMBRANO PROCURADURIA.GOV.CO. SE PRECISA A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE EL BUZÓN: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44573356	Abrir HV
7158028	11001310500620210010800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	17/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EL DESPACHO MANIFIESTA QUE NO SE REALIZÓ LA AUDIENCIA	44322663	Abrir HV
7163356	11001310503420220013200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 34	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FIJACION ESTADO - ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10 07 2026 A LAS 152038, AUTO AVOCA CONOCIMIENTO - AVOCA CONOCIMIENTO SE FIJA FECHA PARA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 830 AM PARA LLEVAR A CABO DE MANERA VIRTUAL AUDIENCIA ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPT Y SS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 048 - JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL - BOGOTÁ	44263169	Abrir HV
7178019	13001310500220220008701	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	28/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	RECHAZAR LA SOLICITUD DE TERMINACION - CORREGIR NUMERAL DE AUTO - ORDENAR A SECRETARIA EFECTUAR CORRECCION EN SIUGJ - ENVIAR EXPEDIENTE A CSJ; RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN INCOADA POR LA DEMANDADA AFP COLFONDOS S.A., CONFORME A LAS RAZONES ESBOZADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CORREGIR EL NUMERAL 2 DEL AUTO CON FECHA DE 12 DE MARZO DE 2025, PROFERIDO AL INTERIOR DEL PRESENTE PROCESO, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: SEGUNDO: CONCEDER EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA SECRETARÍA REMITIR EL EXPEDIENTE VÍA DIGITAL A LA SALA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN ARMONÍA A LA LEY 2213 DE 2022 PARA SURTIRSE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DE LA SALA EFECTUAR LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES EN LA PLATAFORMA SIUGJ, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. CUARTO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, REMÍTASE ESTE EXPEDIENTE A LA CSJ PARA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44531480	Abrir HV
7178352	11001333501420180048302	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. C	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA POR REPARTO - ACTUACIÓN SEMIAUTOMATICA PARA CONTROL DE REPARTO, ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MIÉRCOLES 22 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 3956 ABONADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44545489	Abrir HV
7178398	25000234200020190141801	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN - MFSADMITIR LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LAS PARTES CONTRA LA SENTENCIA DEL 17 DE FEBRERO DE 2026 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN F DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORJUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR FECHA FIRMAJUL 30 2026 855AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44652849	Abrir HV
7178807	20001310500220220023400	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO 02 - VALLEDUPAR	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO DE DEVOLUCION DE EXPEDIENTE DE TRIBUNAL A JUZGADO DE ORIGEN - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 LABORAL DE VALLEDUPAR	44390101	Abrir HV
7179467	11001310503320220038301	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en RAMA_UNIFICADA: ƒ# | TRAMITES DE SECRETARIA - PASA AL DESPACHO DE LA DRA LUCY STELLA VASQUEZ PARA INCORPORACION DE SALVAMENTO DE VOTO MAAR. | £ƒ Actuación notificada en el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44596530	Abrir HV
7180872	63001333300620210022800	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: INCORPORAR COMO PRUEBA DOCUMENTAL DE OFICIO AL EXPEDIENTE LA SENTENCIA NO. 072 DEL 30 DE ABRIL DE 2024 PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL NÚMERO 63001-3333-005-2022- 00436-00, INSTAURADO POR LA SEÑORA LUZ S COLPENSIONES, Y COPIA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA EL 15 DE MARZO DE 2015 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO SAL PRIMERA DE DECISIÓN CON PONENCIA DEL DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS VISIBLES EN SAMAI2. 1 ARTÍCULO 213. PRUEBAS DE OFICIO. EN CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS EL JUEZ O MAGISTRADO PONENTE PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD. SE DEBERÁN DECRETAR Y PRACTICAR CONJUNTAMENTE CON LAS PEDIDAS POR LAS PARTES. ADEMÁS, OÍDAS LAS ALEGACIONES EL JUEZ O LA SALA, SECCIÓN O SUBSECCIÓN ANTES DE DICTAR SENTENCIA TAMBIÉN PODRÁ DISPONER QUE SE PRACTIQUEN LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA ESCLARECER PUNTOS OSCUROS O DIFUSOS DE LA CONTIENDA. PARA PRACTICARLAS DEBERÁ SEÑALAR UN TÉRMINO DE HASTA DIEZ (10) DÍAS. ( ) 2 SAMAI DOCUMENTO 51RECEPCIONMEMOR SOLICITUD 202100228SOLICITUDME(.PDF) NROACTUA 72 ASUNTO: PRUEBA DE OFICIO MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO: 63001-3333-006-2021-00228-00 SEGUNDO: CORRER TRASLADO ELECTRÓNICO DE LOS REFERIDOS DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 110 DEL CGP Y 9 DE LA LEY 2213 DE 2022, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS PARA EFECTOS DE SU CONTRADICCIÓN CONFORME LOS ARTÍCULOS 269 TERCERO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, VUELVA A DESPACHO PARA CONTINUAR EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRA, PARA PROFERIR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; RESUELVE EL FONDO DEL ASUNTO. REFIERE QUE LA DEMANDADA CUENTA CON MÁS DE 69 AÑOS Y DE 2000 SEMANAS COTIZADAS. ADVIERTE QUE SU REPRESENTADA TENÍA EL DERECHO LEGAL Y JURISPRUDENCIAL DE OPTAR POR EL RÉGIMEN PENSIONAL QUE MÁS LE FAVOREZCA, PUES SI BIEN CUMPLIÓ REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PENSIÓN ESTANDO AFILIADA A CAJANAL, CONTINUÓ COTIZANDO ACTIVAMENTE EN COLPENSIONES, LO QUE LE PERMITE INVOCAR LA APLICACIÓN DEL DECRETO 758 DE 1990 O LA LEY 100 DE 1993, Y QUE ERA VIABLE SUMAR LOS TIEMPOS DE SERVICIO PÚBLICO CON LOS APORTES REALIZADOS AL ISS (HOY COLPENSIONES), RESULTANDO EN UNA MESADA PENSIONAL SUPERIOR A LA RECONOCIDA INICIALMENTE BAJO EL RÉGIMEN DE LA RAMA JUDICIAL. INDICA QUE DE CONFORMIDAD CON LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL ES VIABLE RECONOCER LA PENSIÓN CONTENIDA EN EL DECRETO 758 DE 1990 SUMANDO LOS TIEMPOS PÚBLICOS APORTADOS A CAJANAL U OTRA CAJA DE PREVISIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CON LOS TIEMPOS APORTADOS AL ISS HOY COLPENSIONES, SIENDO EN ESTE CASO LA ULTIMA ENTIDAD SEÑALADA LA COMPETENTE PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO, POR SER LA ÚLTIMA CAJA A LA QUE ESTUVO AFILIADA LA DEMANDADA. 3.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP-5 SOLICITA SE NIEGUE EL DECRETO DE LA MEDIDA CAU UNA MEDIDA CAU TRANSGRESIÓN DE LAS NORMAS SUPERIORES INVOCADAS DEBE SER OSTENSIBLE, DE MANERA TAL QUE PUEDA OBSERVARSE CON LA SIMPLE COMPARACIÓN ENTRE LAS NORMAS Y LOS ACTOS ACUSADOS; Y EN EL CASO CONCRETO, NO HAY RAZÓN PARA QUE LOS ACTOS ATACADOS SEAN SUSPENDIDOS, POR CUANTO LOS ARGUMENTOS DE LA DEMANDANTE RESULTAN	44205842	Abrir HV
7181757	201800211	ARAUCA (ARAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: 8 RADICADO: 81001-3333-002-2018-00211-01 DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024 PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA, MEDIANTE EL CUAL NEGÓ EL DECRETO DE MEDIDA PROVISIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: EN FIRME ESTA DECISIÓN, POR SECRETARÍA, DEVUÉLVASE LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO DE ORIGEN, PREVIAS LAS ANOTACIONES EN EL SISTEMA SAMAI. LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE APROBADA POR LA SALA EN SESIÓN DE LA FECHA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44158550	Abrir HV
7185579	08001233300020190033800	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ESCRITURAL - BARRANQUILLA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; O, DISPONE: PRIMERO: DESÍGNESE COMO CURADOR AD-LITEM DE FANNY ESCORCIA DE SEARA Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR BENITO SEARA NOVOA (QEPD), AL ABOGADO JESÚS DAVID CANTILLO GUERRERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.140.857.232 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 279.059, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, A QUIEN SE LE DEBERÁ NOTIFICAR ESTA DECISIÓN EN EL CORREO ELECTRÓNICO: JESUSCANTILLOG GMAIL.COM, ADVIRTIENDO QUE EL NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN. SEGUNDO: EL ABOGADO JESÚS DAVID CANTILLO GUERRERO, DEBE COMUNICARSE CON EL DESPACHO POR INTERMEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO VENTANILLAD02TADMATL CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PARA EFECTOS DE ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO EFECTUADO EN ESTA PROVIDENCIA, QUE ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, O PARA ALEGAR QUE SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, CASO EN EL CUAL, DEBERÁ ALLEGAR LAS PRUEBAS PERTINENTES DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL MAGISTRADO, FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN SA	44458243	Abrir HV
7202601	11001310500620220037600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - SE REMITE COMUNICACION AL JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 LABORAL DE BOGOTÁ	44287349	Abrir HV
7207419	41001333300720220013301	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - EL SEÑORAJUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE NEIVA CON VINCULACIÓN AL PROCESO DESPJUDI A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3032001 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 01072026 82619 DONDE SOLICITÓ CORDIAL SALUDO REMITO MEMORIAL POR SER DE SU COMPETENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN IMPULSO PROCESAL APODERADA SUSTITUTA DE COLPENSIONES Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 007 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE NEIVA (HUILA)	44079778	Abrir HV
7209781	05001333301920220009600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 19	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO TRASLADO PARTES 10 DIAS; DELLIN, RESUELVE PRIMERO: C MPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA QUE, EN LA SENTENCIA NO. 130 DEL 19 DE MAYO DE 2026, REVOC LA DECISI N DEL CATORCE (14) DE MAYO DE 2025, EN LA CUAL SE DECLAR PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCI N DE CADUCIDAD, Y EN SU LUGAR, DISPUSO ESTUDIAR DE FONDO EL PRESENTE ASUNTO, SIN CONSIDERAR LA CADUCIDAD. SEGUNDO: REANUDAR EL TR MITE QUE CONTINUABA EN EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL ANTES DE PROFERIRSE LA SENTENCIA ANTICIPADA NO. 134 DEL 14 DE MAYO DE 2025. P GINA 3 DE 4 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO TERCERO: DECLARAR AGOTADA LA ETAPA DE EXCEPCIONES PREVIAS. CUARTO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ART CULO 180 DEL CPACA Y, EN SU LUGAR, PROVEER EL TR MITE DE SENTENCIA ANTICIPADA. QUINTO: T NGASE COMO DECRETO PROBATORIO, EL CONTENIDO EN EL AC PITE 5 DE LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. PARA EJERCER EL DERECHO A LA CONTRADICCI N DE LAS PRUEBAS INCORPORADAS, LAS PARTES CUENTAN CON EL T RMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. SEXTO: FIJAR EL LITIGIO DEL PROCESO CONFORME A LO EXPUESTO EN EL NUMERAL 6 DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE AUTO. S PTIMO: UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, CORRER TRASLADO COM N A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSI N Y AL MINISTERIO P BLICO PARA QUE EMITA SU CONCEPTO. OCTAVO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, DISPONER EL INGRESO DEL PROCESO A DESPACHO PARA PROFERIR EN TURNO SENTENCIA ANTICIPADA NOVENO: PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES, T NGASE EN CUENTA LOS SIGUIENTES CANALES DIGITALES: PARTE DEMANDANTE: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO; ZUNIGAYSANCHEZABOGADOSCON GMAIL.COM; ABOGADOOSCAR24 GMAIL.COM PARTE DEMANDADA: SILVIAIGUGI GMAIL.COM MINISTERIO P BLICO: PROCJUDADM167 PROCURADURIA.GOV.CO ANDJE: NOTIFICACIONESJUDICIALES DEFENSAJURIDICA.GOV.CO Y.Q. NOTIF QU	44613451	Abrir HV
7223068	11001334205420210034401	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAMONICA LILIANA SANABRIA URIBE CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE EFRAIN PONCE GONZALEZ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3059658 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 08 07 2026 85406 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION SENTENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI X Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 054 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44183722	Abrir HV
7229206	11001333502520150020200	BOGOTA	25 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - SE INCORPORA 1 DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI POR PARTE DE ALVARO PARIS BARON CERTIFICADOS 47AB64E3D2FA5CFF 544882B54F6FBED3 CBD734A703686F4F 43933A076C8251F4 RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO EN EL NUMERAL CUARTO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 14 DE JULIO DE 2026 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44389608	Abrir HV

7232180	47001233300020210044800	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACARLOS HUGUES DAZA LABARCES CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODOTRO EDDA PATRICIA CORMANE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3069499 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 10 07 2026 01623 DONDE SOLICITÓ 9 JULIO DE 202 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA RADICACION 47001233300020210044800 DEMANDANTE UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ASUNTO ASUNTO COMUNICACION DE RENUNCIA DEL PODER Y OTORGAMIENTO DE PAZ Y SALVO CARLOS HUGUES DAZA LABARCES PERSONA MAYOR DE EDAD ABOGADA TITULADA IDENTIFICADA CIVILMENTE CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 7602912 EXPEDIDA EN SANTA MARTA MANIFIESTO QUE RENUNCIO A LOS PODERES CONFERIDOS POR LOS DEMANDANTES DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y POR ESTE ESCRITO OTORGO PAZ Y SALVO DE HONORARIOS CON LA FINALIDAD DE QUE OTORGUEN PODER A OTRO P, AGREGAR MEMORIAL - MLPRENUNCIA APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACARLOS HUGUES DAZA LABARCES CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODOTRO EDDA PATRICIA CORMANE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3069490 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 10 07 2026 00049 DONDE SOLICITÓ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA RADICACION 47001233300020210044800 DEMANDANTE UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ASUNTO APELACION ADHESIVA CONTRA LA SENTENCIA DEL 25 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025 CARLOS HUGUES DAZA LABARCES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 7602912 EXPEDIDA EN SANTA MARTA CON CORREOS ELECTRONICOS CARLOSDAZA360HOTMAILCOM Y CARLOSDAZAJURIDICAGMAILCOM ABOGADO EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NO 179693 DEL CS DE LA J EN EL EJERCICIO DEL PODER CONFERIDO POR LA SRA EDDA PATRICIA CORMANE MENDOZA VINCULADA COMO LITIS CON Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SANTA MARTA	44264493	Abrir HV
7234485	08001333300620220014600	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 06 ORAL - BARRANQUILLA	30/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.; 1. INTRODUCCIÓN EN BARRANQUILLA, SIENDO LAS 08:41 A.M. DEL TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011, DENTRO DEL PROCESO ANTES REFERENCIADO. 2. PARTICIPANTES SE PROCEDE A LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA. SE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LOS APODERADOS COMPARECIENTES PARA QUE REGISTREN SU ASISTENCIA, IDENTIFICÁNDOSE CON SU NOMBRE, DOMICILIO, CÉDULA, TARJETA PROFESIONAL, DIRECTOR DE LA AUDIENCIA: YOHELA FLÓREZ RÚA JUEZA DEMANDANTE: UGPP CORREO: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO CELULAR: APODERADO DE LA PARTE LINA MARCELA PALACIOS SANCHEZ DEMANDANTE (SUSTITUTA). CC. 1.006.167.705 CORREO: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO LINAMARCELAP1088 GMAIL.COM CELULAR DEMANDADO: ARNALDO JOAQUÍN CARO VILORIA CORREO: ARNALDO.CARO2017 GMAIL.COM CELULAR: APODERADO DE LA PARTE MANUEL DELGADO DOMINGUEZ DEMANDADA C.C 7.468.702 CORREO: MANUELJOSEDELGADO223 GMAIL.COM MANUELJOSEDELGADODOMINGUEZ223 GMAIL.COM MINISTERIO PÚBLICO PILAR SANCHEZ ANDRADE PROCURADORA JUDICIAL PSANCHEZ PROCURADURIA.GOV.CO RADICACIÓN: EXPEDIENTE NO. 0800-13333-006-2022-00146-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: UGPP DEMANDADO: ARNALDO CARO VILORIA SECRETARIO(A) DE LA AUDIENCIA: ALFREDO COMAS OSPINA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16 2.1 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍAS: EN MEMORIAL DEL 28 07 2026, EL ABOGADO JAIME ANDRES SILVA MURCIA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE FIRMA DE ABOGADOS CHR LEGAL FORCE SAS., ENTIDAD QUE REPRESENTA PARA ESTOS EFECTOS A LA UGPP, ALLEGÓ SUSTITUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE PODER, EN FAVOR DE LA ABOGADA LINA MARCELA PALACIOS SANCHEZ, EN ESE ORDEN POR SER PROCEDENTE, SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA LINA MARCELA PALACIOS SANCHEZ, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER A ELLA SUSTITUIDO, EN RAZÓN DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 75 DEL CGP. 3. RECAUDO PROBATORIO EN AUDIENCIA INICIAL DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026 SE DECRETARON LAS SIGUIENTES PRUEBAS TESTIMONIALES: 3.1 TESTIMONIOS: TENIENDO EN CUENTA LO ORDENADO EN EL DECRETO DE PRUEBAS SURTIDO DURANTE LA AUDIENCIA INICIAL, EN ESTE ESTADO DE LA DILIGENCIA, SE PROCEDE A RECEPCIONAR LOS TESTIMONIOS ASÍ: EN ESE ORDEN, SE PROCEDE A LA TOMA DEL TESTIMONIO DE LOS TESTIGOS SOLICITADOS POR LAS PARTES, EN LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN 3.1.1. TESTIMONIO 1 HEBERTO ENRIQUE CARO ARROYO 72.313.553 (TESTIMONIO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA Y EL PARTICULAR ACCIONADO (MINUTO 12:04 Y SS DE LA GRABACIÓN) 1-. SE PROCEDE A RECEPCIONAR EL TESTIMONIO DEL SEÑOR HERIBERTO CARO, A QUIEN SE LE REQUIERE DOCUMENTO IDÓNEO PARA SU IDENTIFICACIÓN. 2-. JURA DECIR LA VERDAD Y NADA MÁS QUE LA VERDAD EN LA PRESENTE DILIGENCIA SOBRE LO QUE CONOZCA O LE CONSTE DE LOS HECHOS DE ESTA DEMANDA. 3-. SE LE PREVIENE SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL POR EL FALSO TESTIMONIO AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL. (INCISO 1 ARTÍCULO 220 DEL CGP) 4-. SE LE INFORMA SUCINTAMENTE AL TESTIGO ACERCA DE LOS HECHOS OBJETO DE SU DECLARACIÓN Y SE LE ORDENA HACER UN RELATO DE CUANTO CONOZCA O LE CONSTE SOBRE LOS MISMOS. (NUMERAL 1 ARTÍCULO 5.- SE INSTA A LOS APODERADOS EN EL	44575357	Abrir HV
7235999	20001333300420180028000	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 04 - VALLEDUPAR	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - LOSPOR HABER VENCIDO EL TERMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SE INFORMA QUE DENTRO DEL TERMINO SE ALLEGÓ ESCRITO DE ALEGATOS POR PARTE DE UGPP ÍNDICE 00073 COLPENSIONES ÍNDICE 00074 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 010 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - VALLEDUPAR	44174575	Abrir HV
7237586	41001333300820220006301	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE NEIVA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44083720	Abrir HV
7240390	11001333501720210025000	BOGOTA	17 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION; L DESPACHO: III. DISPONE PRIMERO. - FIJAR EL LITIGIO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. - SE DECRETAN COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LAS PARTES. 16 EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI, PDF 76AUTOQUERESUEL 2021250NIEGAMEDIDACA 17 EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI, PDF 73 MEMORIALWEB CONTESTACIONDEMANDA-EXCEPCIONESPREVIAS. 18 EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI, PDF 86AUTOQUERESUEL 2021250RESULEVEEXCEP 19 EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI, PDF 97AUTOQUERESUEL 2021250CORRECCIONAUT 20 EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI, 101 MEMORIALWEB CONTESTACIONDEMANDA . 21 ÍNDICE 96, SAMAI. 22 ÍNDICES 93 A 95, SAMAI. 23 ACTO ADMINISTRATIVO UBICADO A FOLIO 1 DEL PDF 5ANEXOS300820211608 24 EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI, 5ANEXOS300820211608 . 25 PRUEBAS DE LA UGPP EN PDF 103 MEMORIALWEB CONTESTACIONDEMANDA-EXPEDIENTE17070270(.PDF) NROACTUA 91 , Y DEL CURADOR AD-LITEM DEL JUBILADO A PDF 72 MEMORIALWEB CONTESTACIONDEMANDA , A FOLIOS 16 A 23. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RADICACIÓN: 110013335-017-2021-00250-00 DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES DEMANDADO: HÉCTOR OBANDO CORREA VINCULADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP TEMA: NULIDAD PENSIÓN VEJEZ TERCERO. - SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS CONCLUSIVOS EN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN DICHO TÉRMINO LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR CONCEPTO SI ASÍ LO CONSIDERA. CUARTO. RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. CARLOS ARTURO SÁNCHEZ MEDINA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.149.189.550 DE FLORENCIA (CAQUETÁ) Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 262.361 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL SUSTITUTO DE LA UGPP (LITISCONSORTE), DE CONFORMIDAD CON LA SUSTITUCIÓN DE PODER OTORGADA POR LA DRA. ROCÍO DEL PILAR ARENAS ESPAÑA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.018.423.473 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 287.249 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT NO. 828.002.664-3, APODERADA GENERAL DE LA UGPP EN VIRTUD DEL PODER GENERAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 155 DEL 17 DE ENERO DE 202526, OTORGADA ANTE LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., CONFERIDA POR EL DR. HANS ROGER GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.188.834 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 145.285 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUIEN ACTÚA COMO SUBDIRECTOR DE DEFENSA PENSIONAL (E) DE LA UGPP. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JMV. SE LES RECUERD	44613148	Abrir HV
7245069	08001333301420220026900	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14 ORAL - BARRANQUILLA	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJORGE LUIS MORALES BLANCO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE ANGELA ALVAREZ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3061021 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 08 07 2026 114541 DONDE SOLICITÓ SOLICITO DE UNA FORMA MUY RESPETUOSA SE IMPULSE EL REFERENCIADO QUIEN DESDE HACE YA VARIOS MESES ATRAS QUE SE REALIZO LA AUDIENCIA DEL 180 DEL CPACA SE ESTANCO EL MISMO Y SE REQUIERE FIJAR HORA Y FECHA PARA LA AUDIENCIA DEL 181 DEL CPACA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	44230669	Abrir HV
7248580	08001310500420230007200	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 04 - BARRANQUILLA	16/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACTA AUDIENCIA 77 Y 80 CPTYSS; TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: EDILVERTO VILLALOBOS BRAVO DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. RADICADO: 08001310500420230007200 ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER SEÑORES JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA (ATLANTICO) LCTO04BA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: EDILVERTO VILLALOBOS BRAVO DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. RADICADO: 08001310500420230007200 ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER AYDA MATILDE BARBOSA QUINTERO, NACIONAL Y CIUDADANA COLOMBIANA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NÚMERO 1.088.356.299 EXPEDIDA EN PEREIRA - RISARALDA, ABOGADA INSCRITA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 398.469 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LUMAROH ABOGADOS S.A.S, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON NIT. NO. 901182653-8, APODERADA ESPECIAL DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.,DE CONFORMIDAD CON EL PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, DEBIDAMENTE OTORGADO, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO SUSTITUYO EL PODER A MÍ CONFERIDO A LA ABOGADA DAYANNA LUCIA RAMOS RAMOS IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.233.344.920 EXPEDIDA EN MONTERÍA CÓRDOBA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 383.495 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EFECTOS DE QUE REPRESENTE A LA ENTIDAD POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., EN EL PRESENTE PROCESO. MI SUSTITUTO QUEDA INVESTIDO DE LAS MISMAS FACULTADES A MI CONFERIDAS. SÍRVASE SEÑOR (A) JUEZ (A) RECONOCERLE PERSONERÍA JUDICIAL.; RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL EXTINTO ISS. SEGUNDO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN. LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. AUTO PRIMERO: CONCEDER RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO SEGUNDO: POR SECRETARIA REPARTIR ANTE LOS HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA. TERCERO: POR SECRETARIA REMÍTASE POR CORREO ELECTRÓNICO AL CORREO INSTITUCIONAL DE	44306326	Abrir HV
7253730	11001334204720220046200	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: INCORPORAR COMO PRUEBA LA DOCUMENTAL ALLEGADA POR LAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DEL PUTUMAYO, CONFIRIÉNDOLE EL VALOR PROBATORIO QUE LE OTORGA LA LEY. SEGUNDO: POR SECRETARÍA CORRER TRASLADO DE LA DOCUMENTAL INCORPORADA EN EL NUMERAL ANTERIOR A LAS PARTES, ANOTACIÓN 47 DEL ÍNDICE DE SAMAI, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS MANIFIESTEN LO QUE CONSIDEREN, EN SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. TERCERO: VENCIDO EL TÉRMINO DEL TRASLADO, INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CERRAR LA ETAPA PROBATORIA. NOTIFÍQUESE	44114641	Abrir HV
7265547	25000234200020170571200	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - ASUREVOCA SENTENCIA APELADA SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS, SENTENCIA - ASUREVOCA SENTENCIA APELADA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORJORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO LUIS EDUARDO MESA NIEVES FECHA FIRMAAUG 11 2026 1154AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44761031	Abrir HV
7273999	11001310501020220013000	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 50	28/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SENALAR COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL 19 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 2:30 P.M.	44823100	Abrir HV
7274617	25000234200020190096000	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE EL AUTO DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: REVÓCASE ORDINAL SEGUNDO EL AUTO DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) Y, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE, POR LA SECRETARÍA DE ESTA SUBSECCIÓN, SE REALICE EL EMPLAZAMIENTO A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR GERARDO ANTONIO GUTIÉRREZ PLAZAS, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 48.673, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022. TERCERO: UNA VEZ ACREDITADO LO ANTERIOR, ADELÁNTESE EL REGISTRO DEL EMPLAZAMIENTO EN EL SISTEMA REGISTROS NACIONALES DE LA RAMA JUDICIAL. CUARTO: SURTIDO EL TRÁMITE DISPUESTO EN ESTE PROVEÍDO, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO UNA VEZ FINALIZADO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL INCISO SEXTO DEL ARTÍCULO 108 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44114270	Abrir HV
7287707	50001333300620220020000	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 6	29/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44558143	Abrir HV
7298743	66001310500520220040400	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUDIENCIA ART 80 CPTYSS, Enlace de la audiencia: $$ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Yjc3ZGI0NGUtMDlyOS00YWY5LWFlMDAtM2ViYTcxNDhhYmFi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228fea5826-b140-43c4-8dad-80c0ca1d24f3%22%7d $$ Unirse a la reunion en Microsoft Teams	44453324	Abrir HV
7305624	13001310500420230002000	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	28/07/2026	ESTADO	REPARTO / RADICACION DEL PROCESO	Presentación y reparto de la demanda (Art. 25 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA; RESUELVE PRIMERO: SEÑÁLESE EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2026 A PARTIR DE LAS 02:00 P.M. A EFECTOS DE AGOTAR LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CP DEL T Y SS. PARA TALES EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1564 DE 2012, HABILITA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN TORNO AL AGOTAMIENTO DE LOS PROCESOS, Y ASÍ MISMO LO CONTENIDO EN LA LEY 2213 DE 2022, SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE DICHA ACTUACIÓN SE AGOTARA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS DE OFFICE 365. AVENIDA PEDRO DE HEREDIA AMBERES CALLE 31 J04LCTOCGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SEDE DIGITAL PUBLICACIONES SEGUNDO: LAS PARTES DEBERÁN ACCEDER A DICHA SESIÓN DE AUDIENCIA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE VÍNCULO HACIENDO CLIC AQUI O INGRESANDO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE JOIN 19 3AMEETING ZTC1MDE1ZJETMMY0MS00OTZLLWIYZTGTMMJLYZVMYTNHZJLK 40THREAD.V2 0 CONTEXT 7B 22TID 22 3A 22622CBA98-80F8-41F3-8DF5- TERCERO: SE INFORMA QUE, PARA EFECTOS DE REVISAR LA TOTALIDAD DE ACTUACIONES, LAS PARTES PODRÁN ACCEDER A LA PLATAFORMA JUSTICIA XXI WEB TYBA, POR CONSULTA PROCESO. PARA LO CUAL, DEBERÁ INGRESAR LA RADICACIÓN DEL PROCESO CONSTITUTIVA DE 23 DÍGITOS, CON AYUDA DE LOS PASOS ESTABLECIDOS Y LUEGO SELECCIONAR ACTUACIONES. CUARTO: SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE TODA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER DIRIGIDA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL J04LCTOCGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, ASÍ MISMO SUMINISTRAR EL LINK ARRIBA INDICADO A TODOS AQUELLOS TERCEROS, TESTIGOS O PERITOS QUE ESTÉN LLAMADOS A INTERVENIR EN LA AUDIENCIA, DE NO PODER VINCULARSE DIRECTAMENTE POR LA PLATAFORMA, DEBERÁN ASISTIR A LA SEDE DEL DESPACHO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44530669	Abrir HV
7322800	05001233300020180131800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ANTE EL H. CONSEJO DE ESTADO, LOS RECURSOS DE APELACIÓN OPORTUNAMENTE INTERPUESTOS Y SUSTENTADOS POR LA UGPP Y COLPENSIONES, CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: REMITIR AL H. CONSEJO DE ESTADO, EL EXPEDIENTE DIGITAL PARA SURTIR EL RESPECTIVO TRÁMITE, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DE RIGOR EN EL SISTEMA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44361456	Abrir HV
7323860	25000233700020220055001	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	EXPEDIENTE DIGITAL - JGBEXPEDIENTE RECIBIDO POR REMISIONES PARA REPARTO SAMAI, ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL JUEVES 9 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 727 ABONADO CUAD0 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44390156	Abrir HV
7329366	11001310500920160066500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	22/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA; RESUELVE PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LEIDY YESENIA ORTIZ RODRÍGUEZ. LZ SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA QUE EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A ANA CECILIA RODRÍGUEZ CELIS, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 41 DEL C.P.T.S.S. O EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022. REMÍTASE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, EL AUTO ADMISORIO DE LA MISMA Y EL PRESENTE PROVEÍDO, INFORMÁNDOLES QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SEGÚN INDICACIONES IMPARTIDAS EN AUTO ANTERIOR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44386266	Abrir HV
7329565	11001310504120230002400	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 41	14/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EL DESPACHO MANIFIESTA QUE NO SE REALIZÓ LA AUDIENCIA	44254211	Abrir HV
7329578	11001310500620200041700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	03/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EL DESPACHO MANIFIESTA QUE NO SE REALIZÓ LA AUDIENCIA	44103787	Abrir HV
7330829	76520310500220200017200	PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	21/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO DICTA SENTENCIA CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN; . 4. JUZGAMIENTO: SENTENCIA NÚM.023-RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA TOTALMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FONDO DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LAS DEMANDAS COLPENSIONES Y LA NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL (FOPEP). SEGUNDO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FONDO DE FALTA DE LEGITIMACIÓN DE LA CAUSA POR PASIVA A FAVOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) Y LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. HALM CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA OFICINA 106 PALMIRA VALLE DEL CAUCA E MAIL: J02LCPAL CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA TERCERO: COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE COLPENSIONES Y LA NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL (FOPEP). SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE A FAVOR DE CADA UNA DE LAS DEMANDADAS CUARTO: CONSULTAR ESTA DECISIÓN ANTE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA (VALLE), EN CASO DE QUE NO FUERE APELADA, POR SER ADVERSA A LA PARTE DEMANDANTE. QUINTO: LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADO A LA PARTE EN ESTRADOS AUTO DE INTERLOCUTORIO NÚM. 0852 RESUELVE: SE CONCEDE EL RECURSO EN EL EFECTO SUSPENSIVO. SE ORDENA REMITIR A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA	44363011	Abrir HV

7334077	50001310500220220039301	VILLAVICENCIO (META)	TRIB. SDJSALA LABORAL	14/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	TRASLADO 5 DIAS AL RECURRENTE Y SEGUIDAMENTE 5 DIAS A LA PARTE CONTRARIA. IGUAL TERMINO CONCURRIRA PARA EL MINISTERIO PUBLICO; VERIFICADAS LAS ACTUACIONES REMITIDAS, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE JUAN CARLOS BARBOSA BERMÚDEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE MAYO DE 2026 POR EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO META. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022. LOS ESCRITOS DEBERÁN SER REMITIDOS A LA CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO SECSLTSVCIO CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SURTIDO EL TRASLADO, SE PROFERIRÁ POR ESCRITO LA CORRESPONDIENTE DECISIÓN, ATENDIENDO EL ORDEN DE ENTRADA DE PROCESOS AL DESPACHO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE DELFINA FORERO MEJÍA MAGISTRAD	44253465	Abrir HV
7337542	11001310500520210042501	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	08/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar	Notificación de la sentencia (Art. 41-42 CPTSS)	REVOCAR DECLARAR E" CONDENAR EN COSTAS AL SENOR MIGUEL ANTONIO RIANO SALAMANCA EQUIVALENTES A UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 SMLMV). SE CONFIRMAN LAS DE PRIMERA INSTANCIA GENERADAS A CARGO DE COLPENSIONES.; DECISION REVOCAR, DECLARAR CONDENAR EN COSTAS AL SEÑOR MIGUEL ANTONIO RIAÑO SALAMANCA, EQUIVALENTES A UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 SMLMV). SE CONFIRMAN LAS DE PRIMERA INSTANCIA, GENERADAS A CARGO DE COLPENSIONES. MAGISTRADO PONENTE DR. JOSE WILLIAM GONZALE	44168629	Abrir HV
7339476	76520310500120220030300	PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO PARA REALIZACIÓN DE DICTAMEN Y ACTA DE AUDIENCIA, LE ASISTE A LAS PARTES, ASÍ COMO EL DEBER DE CONOCER LA SITUACIÓN REAL DE SALUD DE LA DEMANDANTE Y ANTE LOS DEFECTOS PRESENTADOS EN LA EXPERTICIA ALLEGADA AL EXPEDIENTE, A LA CUAL NO SE LE DIO VALOR PROBATORIO POR CARECER DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y ARGUMENTO LEGAL, EN VIRTUD DE LAS CONTRADICCIONES Y FALENCIAS, ORDENÓ UNA NUEVA VALORACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE LA DEMANDANTE CARMEN HELENA RAMOS MAZABEL, A FIN DE QUE DETERMINE EL PORCENTAJE DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y LA FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE LAS PATOLOGÍAS CON FUNDAMENTO EN LAS EXIGENCIAS DEL DECRETO 1352 DE 2013, LA SENTENCIA SL-3008 DE LA DE 2022 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y SENTENCIA T-147 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL QUE EXIGE LA VALORACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA E INTEGRAL DE TODAS LAS PATOLOGÍAS (FACTORES DE ORIGEN COMÚN COMO LOS DE ÍNDOLE PROFESIONAL), INCLUYENDO LA VALORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE PANSINUSITIS CRONICA, VERTIGO, CATARATAS, ADEMÁS DE LA DEFICIENCIA FÍSICA Y MENTAL. DE IGUAL MANERA SE DEBE TENER EN CUENTA EL CONTEXTO SOCIO LABORA DE LA DEMANDANTE, SU CAPACIDAD PARA CONSEGUIR UN EMPLEO, LAS DESVENTAJAS DE SU ESTADO DE SALUD FRENTE A LAS PERSONAS SANAS Y EL PROCESO MEDICO INTEGRAL DESE EL INICIO DE SUS ENFERMEDADES, CIRUGÍAS, E INFORMES MÉDICOS. POR LO TANTO, SÍRVANSE OBRAR DE CONFORMIDAD, CON CARGO A LA DEMANDANTE CARMEN HELENA RAMOS MAZABEL, QUIEN DEBERÁ JUNTO CON SU APODERADO JUDICIAL PRESTAR TODA LA COLABORACIÓN PARA LA PRÁCTICA DEL DICTAMEN, APORTANDO LA DOCUMENTACIÓN, E INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA, E IGUALMENTE Y UNA VEZ SE RINDA LA EXPERTICIA SE REMITA CON DESTINO A ESTE PROCESO, A EFECTOS DE SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA PUBLICA DE ORALIDAD DEL ARTICULO 80 DEL C.P.T Y SS EN LA CUAL SE INCORPORARA EL DICTAMEN, SE DECIDIRÁ SOBRE EL CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO Y SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE INSTANCIA. SE ANEXA EL AUTO INTER NO. 550 DEL 15 DE MAYO DEL 2026, Y EL LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL.; S. ASÍ LAS COSAS, EL JUZGADO, EN ARAS DE GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO DE DEFENSA QUE LE ASISTE A LAS PARTES, ASÍ COMO EL DEBER DE CONOCER LA SITUACIÓN REAL DE SALUD DE LA DEMANDANTE Y ANTE LOS DEFECTOS PRESENTADOS EN LE EXPERTICIA ALLEGADA AL EXPEDIENTE, LA CUAL CARECE DE EVALUACIÓN INTEGRAL Y ARGUMENTO LEGAL, EN VIRTUD DE LAS CONTRADICCIONES Y FALENCIAS ANOTADAS, EL JUZGADO, NO DARÁ VALOR PROBATORIO AL MISMO, Y ORDENARA UNA NUEVA VALORACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE LA DEMANDANTE CARMEN HELENA RAMOS MAZABEL PARA LO CUAL 8 9 DISPONDRÁ REMITIR A LA MISMA A LA FACULTAD DE MEDICINA O SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE A TRAVÉS DEL GRUPO DE MEDICINA LABORAL Y PERITAJE, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE HA QUEDADO CONSIGNADO EN PÁRRAFOS PRECEDENTES DETERMINE EL PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL Y LA FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA MISMA. UNA VEZ SE OBTENGA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SE PROCEDERÁ A SEÑALAR DÍA Y HORA PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 80 DEL C.P.T.S.S. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE Y A SU APODERADO PARA QUE PRESTEN TODA SU COLABORACIÓN EN LA PRÁCTICA DEL DICTAMEN, APORTADO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE NECESITE E INFORMANDO AL JUZGADO SOBRE LOS TRÁMITES QUE SE ADELANTEN, PARA EVENTUALMENTE ADOPTAR MEDIDAS ADICIONALES. POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO LÍBRENSE LOS OFICIOS RESPECTIVOS.	44166667	Abrir HV
7339601	73001333300720190017700	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; RESUELVE: PRIMERO: ANOTAR EL EMBARGO DE LOS REMANENTES QUE RESULTEN LUEGO DE HABERSE PAGADO LA TOTALIDAD DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS, ADEMÁS DE HABERSE LEVANTADO Y CANCELADO LA MEDIDA PREVIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: ORDENAR QUE POR SECRETARÍA LUEGO DE SATISFECHA LA ANTERIOR CONDICIÓN SE PROCEDA A EFECTUAR EL ENVÍO DEL PRODUCTO DE LOS REMANENTES, A ÓRDENES DEL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, CON DESTINO AL EJECUTIVO CONEXO CON RADICADO NO. 73001-33-33-010-2018-00212-00, EN EL QUE FUNGE COMO PARTE EJECUTANTE LUÍS ORLANDO GARCÍA ANDRADE Y PARTE EJECUTADA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP, LIMITÁNDOLO A LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS M CTE. (100.000.000). TERCERO: POR SECRETARÍA, REMITIR EL EXPEDIENTE AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, SEÑOR CARLOS ARTURO CÁRDENAS OBANDO, ADSCRITO A ESTA UNIDAD JUDICIAL, PARA QUE SE HAGA LA REVISIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. UNA VEZ EN FIRME ESTE PROVEÍDO, COMUNÍQUESE	44384597	Abrir HV
7339930	25000231500020210086400	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	RESUELVE: PRIMERO: DECLÁRESE QUE ESTA SECCIÓN CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, EN SEGUNDA INSTANCIA, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DE ESTE TRIBUNAL PARA LO DE SU CARGO. LA PROVIDENCIA EN COMENTO FUE NOTIFICADA POR ESTADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2019. POR ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, CORRESPONDIÓ EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN B, BAJO LA RADICACIÓN 11001 33 37 040 2018 00317 01, CON PONENCIA DEL H. MAGISTRADO LUIS GILBERTO ORTEGÓN ORTEGÓN. LA SALA DE LA SUBSECCIÓN, A TRAVÉS DE AUTO DICTADO EL 26 DE JULIO DE 2021 DECLARÓ SU FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER EL ASUNTO. COMO FUNDAMENTO DE SU DECISIÓN, LA SALA DE LA SUBSECCIÓN CONSIDERÓ QUE AL VERSAR LA CONTROVERSIA SOBRE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, PUES LA PARTE DEMANDANTE CUESTIONA LA LEGALIDAD DE RESOLUCIONES QUE ESTÁN ENCAMINADAS A EFECTUAR UN RECOBRO POR CONCEPTO DE APORTE PATRONAL, EN ESE SENTIDO, DICHOS PARTES OSTENTARÍAN NATURALEZA PARAFISCAL POR LO CUAL, SU CORRESPONDE EL 6 RADICADO: 25000 23 15 000 2021 00864 00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ACCIONANTE: NACIÓN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ACCIONADO: UGPP AUTO RESUELVE CONFLICTO DE COMPETENCIA. CONOCIMIENTO A LA SECCIÓN CUARTA DE LA CORPORACIÓN, PUES EL OBJETO DEL LITIGIO NO MODIFICA EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO PENSIONAL POR LO ANTERIOR, Y DADA LA NATURALEZA PARAFISCAL DE LOS APORTES PENSIONALES, AL PERTENECER A RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, SU CONOCIMIENTO DEBÍA ASUMIRLO LA SECCIÓN CUARTA DE LA CORPORACIÓN. EN CONSECUENCIA, DECIDIÓ: RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA PARA CONOCER EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. SEGUNDO.- PROPONER EL CONFLICTO DE COMPETENCIA ANTE LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTÁ (SIC) PROVIDENCIA. TERCERO.- REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA PARA LO DE SU COMPETENCIA. UNA VEZ REMITIDO EL EXPEDIENTE Y SOMETIDO A REPARTO, FUE ASIGNADO EL CONOCIMIENTO DEL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA AL MAGISTRADO PONENTE, QUE A TRAVÉS DE PROVIDENCIA JUDICIAL DEL 1 DE MARZO DE 2023, DISPUSO CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS PARA QUE PRESENTARAN SU INTERVENCIÓN RESPECTO AL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA SUSCITADO, FRENTE A LO CUAL NO HUBO MANIFESTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR. II. CONSIDERACIONES 2.1. DE LA COMPETENCIA. EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO1, Y SEGÚN LO DISPUESTO EN EL DEL DECRETO 2288 DE 1989, ES COMPETENCIA DE LA SALA 1 ARTÍCULO 139. TRÁMITE. SIEMPRE QUE EL JUEZ DECLARE SU INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE UN PROCESO ORDENARÁ REMITIRLO AL QUE ESTIME COMPETENTE. CUANDO EL JUEZ QUE RECIBA EL EXPEDIENTE SE DECLARE A SU VEZ INCOMPETENTE SOLICITARÁ QUE EL 7 RADICADO: 25000 23 15 000 2021 00864 00	44067226	Abrir HV
7341103	76001310500220220039100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	21/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (menciona archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DEJA SIN EFECTO OBS. LA AUDIENCIA QUE SE ENCUENTRA PROGRAMADA/NOMBRE CURADOR AD LITEM PARA QUE REPRESENTE A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA BLANCA OLIVIA RANGEL CRUZ/ORDENA NOTIFICAR. EMI; , PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS LA AUDIENCIA QUE SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2026 A LAS 08:00 A.M., POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO NO. 1389 DEL 09 DE JUNIO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE FIJÓ AUDIENCIA PARA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 08:00 A.M., CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: NOMBRAR CURADOR AD LITEM QUE HA DE REPRESENTAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA BLANCA OLIVIA RANGEL CRUZ (Q.E.P.D.). DESÍGNESE PARA ESTE CARGO AL PROFESIONAL DEL DERECHO: 52.843.46 293.72 ANGIE CRISTINA NATHACAR2023 HOTMAIL.C 314243581 4 7 LINARES FRANCO OM 2 ADVIÉRTASE A LA DESIGNADA QUE EL NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SALVO QUE EL DESIGNADO ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE CINCO (5) PROCESOS COMO DEFENSOR DE OFICIO. DEBERÁ COMPARECER AL PROCESO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE SU NOMBRAMIENTO O PRESENTAR LA RESPECTIVA EXCUSA, SO PENA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CUARTO: POR SECRETARÍA, LÍBRESE LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROFESIONAL DESIGNADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA QUE MANIFIESTE OPORTUNAMENTE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO. QUINTO: UNA VEZ SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE POSESIONADA LA CURADORA AD LITEM Y SE INTEGRE EN DEBIDA FORMA EL CONTRADICTORIO, SE SEÑALARÁ NUEVA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE JUEZ (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) EMI FIRMADO POR: JOSÉ RAMÓN CERÓN RÍ	44366651	Abrir HV
7345905	25000233700020200057002	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	25/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO DESPACHO - APRPROYECTO DE FALLO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44547099	Abrir HV
7351761	11001310503320220017702	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	CLARA INES LOPEZ DAVILA MAGISTRADA PONENTE RADICACION N. 11001310503320220017702 ACTA 26 BOGOTA D. C., VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) VS. LUIS EMILIO MEJIA GARCIA SE ADMITE EL RECURSO DE CASACION. CORRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCION A TRAMITE DE LA DEMANDA DE CASACION SE DECIDIRA AL MOMENTO DE CALIFICARLA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.; ADMITE EL RECURSO DE CASACIÓN. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579067	Abrir HV
7355008	08001333301420220037600	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14 ORAL - BARRANQUILLA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: 1 .- DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES, PROPUESTA POR EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES. 2 .- RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA DRA. LAURA NIETO BENAVIDES COMO APODERADA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN LOS TÉRMINOS Y FACULTADES DEL PODER CONFERIDO. 3 . RECONOCER PERSONERÍA A LA DRA. TANIA ISABEL OVIEDO RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL LEGAL FORCE COMO APODERADA PRINCIPAL, Y A LA DRA. YAJAIRA PATRICIA PACHECO MERCADO COMO APODERADA SUSTITUTA, DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES-, EN LOS TÉRMINOS Y FACULTADES DEL PODER CONFERIDO. 4 . RECONOCER PERSONERÍA AL DR. CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA COMO APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y FACULTADES DEL PODER CONFERIDO. 5 . - NOTIFÍQUESE	44129496	Abrir HV
7366452	11001310500520210051100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCIÓN JUZGADO ORIGEN - SE ENVIA PROCESO DIGITAL MEDIANTE OFICIO 5939 CPY Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44492245	Abrir HV
7367899	41001333300720230011401	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE NEIVA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44096782	Abrir HV
7372458	50001333300520210006600	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	YMC-CORRIJASE EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO QUE RECHAZO EL RECURSO DE APELACION PRESENTADO... AUTO ACLARA CORRIGE O ADICIONA PROVIDENCIA; : PRIMERO: CORRÍJASE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL AUTO QUE RECHAZÓ POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA CORRECTA DE EXPEDICIÓN ES EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025. SEGUNDO: CORRÍJASE EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO QUE RECHAZÓ EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPOR NEO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024, PROFERIDA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: PARA LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN TÉNGANSE EN CUENTA LAS DIRECCIONES APORTADAS POR LOS APODERADOS Y EL BUZÓN OFICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA.1 TERCERO: EJECUTORIADO DICHO AUTO, INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE QUEJA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) J	44718148	Abrir HV
7384482	08001310500420210029301	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	31/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (menciona archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACEPTA RENUNCIA PODER; IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N.O 08001-31-05-004-2021-00293-01 NUQUÍ, CHOCÓ, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS SORAYA CORZO PINTO VS. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y OTRO TÉNGASE EN CUENTA LA RENUNCIA AL PODER QUE PRESENTÓ EL ABOGADO CHARLES CHAPMAN LÓPEZ, COMO APODERADO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, CONFORME EL MEMORIAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DIGITAL 0039 DEL CUADERNO DE LA CORTE EN EL ECOSISTEMA DIGITAL DE ACCIONES VIRTUALES (ESAV). LO ANTERIOR, EN TANTO SE DIO CUMPLIMIENTO A LA EXIGENCIA CONSAGRADA EN EL INCISO 4. DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL SENTIDO DE APORTAR COPIA DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA A SU PODERDANTE . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44620115	Abrir HV
7385747	11001410500120230020800	BOGOTA	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE BOGOTA	31/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA AUTO FIJA NUEVA FECHA; DISPONE: PRIMERO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y EN CONSECUENCIA, SEÑALAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA SU CELEBRACIÓN EL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.). ESTA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL Y DE FORMA PREFERENTE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO 11001410500120230020800 REUNIÓN-UNIRSE MICROSOFT TEAMS SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: NCV CORREO ELECTRÓNICO: J01LPCBTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CELULAR - WHATSAPP: 311 5428545 ORDINARIO NO. 110014105001 2023-00208-00 DEMANDANTE: ULISES FIEGUEROA RODRÍGUEZ DEMANDADO: COLPENSIONES. Y OTROS 2023-208-DIGITAL-ULISES FIGUEROA RODRIGUEZ VS TERCERO: ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN EL SISTEMA SIGLO XXI, EL CUAL TAMBIÉN DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO C PORTAL LAYOUT P L ID 6098928 P P ID CO COM AVANTI EFECTOSPROCESALES PUBLICACI ONESEFECTOSPROCESALESPORTLET INSTANCE QOZZZEVQIWBB P P LIFECYCL E 0 P P STATE NORMAL CO COM AVANTI EFECTOSPROCESALES PUBLICACI ONESEFECTOSPROCESALESPORTLET INSTANCE QOZZZEVQIWBB ACTION FILTER CATEGORIES CO COM AVANTI EFECTOSPROCESALES PUBLICACIONESEFECTOSP ROCESALESPORTLET INSTANCE QOZZZEVQIWBB TIPOCATEGORIA DESPACHO CO COM AVANTI EFECTOSPROCESALES PUBLICACIONESEFECTOSPROCESALESP ORTLET INSTANCE QOZZZEVQIWBB IDDESPACHO 7877655 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	44630219	Abrir HV
7386969	11001333500720180049602	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA POR REPARTO - ACTUACIÓN SEMIAUTOMATICA PARA CONTROL DE REPARTO, ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MARTES 14 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 3753 ABONADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44372189	Abrir HV
7388890	73001233300020200047402	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44585912	Abrir HV
7398866	11001333501820210017100	BOGOTA	18 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	03/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	EJECUTIVO	44096339	Abrir HV
7398943	11001333501920150078500	BOGOTA	19 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD EXPUESTA POR LA PARTE EJECUTADA, DE CONCEDER UN TÉRMINO PRUDENCIAL Y RAZONABLE PARA CULMINAR CON LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PODER DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO SOLICITADO, SE CONCEDERÁ EL TÉRMINO DE UN (1) MES, A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SOCIAL - U.G.P.P., PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO DEL PAGO, ESTABLECIDO EN EL AUTO DE 17 DE ABRIL DE 2023, A FAVOR DE LA EJECUTANTE, POR UNA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES CENTAVOS (38.036.333,41). CUMPLIDO LO ANTERIOR, REGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE JUEZ JUZGADO DIECINUEVE (19)	44458006	Abrir HV
7400310	47001310500120230004500	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 01 - SANTA MARTA	29/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44558288	Abrir HV
7400429	05001333301420220055900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 14	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBO DE RECURSO REVOCANDO LA SENTENCIA - CRGANTICIPADA L2080 ORDENA PRONUNCIARSE DE FONDO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 037 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44491869	Abrir HV

7403334	25000233700020210004601	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE COMUNICACIÓN - CACSE COMUNICAPOR ESTADO DE FECHA 04 08 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANDJEFONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEPMANUEL ALFONSO OSPINA OSORIODIANA CAROLINA MARIN ORTIZUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP TOTAL ADJUNTOS0 TOTAL NOTIFICADOS5, AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN - YAA1 ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 19 DE JUNIO 2025 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN CUARTA SUBSECCIÓN A QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y NO CONDENÓ EN COSTAS 2 COMO NO HAY PRUEBAS SOLICITADAS EN SEGUNDA INSTANCIA LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA 3 POR SU PARTE EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ RENDIR CONCEPTO HASTA ANTES Q DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORWILSON RAMOS GIRÓN FECHA FIRMAJUL 30 2026 431PM, A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR Y O COMUNICARAUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACI243 N CONSECUTIVO8, RECIBO PROVIDENCIA - IMRAUTO EXPEDIENTE ELECTRONICO, NOTIFICACIONES PERSONALES - CACAL PROCURADOR DELEGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 198 NUMERAL 3O LEY 1437 DE 2011 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - CACSE NOTIFICAAUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN DE FECHA 30 07 2026 ENVIADO A PROCURADURIA QUINTA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS6577675AB298CDD41B856E637A721EE84A343525BDBDDA54A84EC720439700F9 TOTAL NOTIFICADOS1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44652760	Abrir HV
7417382	08001310500520200000800	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	07/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA RADICADO INTERNO: 77013 TASA AGENCIA EN DERECHO OPORTUNAMENTE POR LA SECRETARIA DEVUELVASE A JUZGADO DE ORIGEN.; FÍJESE LA SUMA DE 1.750.9051 COMO AGENCIAS EN DERECHO, IMPUESTAS A CARGO DEL EJECUTADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, Y A FAVOR DE LA EJECUTANTE. OPORTUNAMENTE POR LA SECRETARÍA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIA	44129279	Abrir HV
7419287	76001310500920230015200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en RAMA_UNIFICADA: ƒ#| MEMORIAL AL DESPACHO - IMPULSO. | £ƒ Actuación notificada en el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - CALI	44594031	Abrir HV
7422333	11001310501920180019000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 41	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCIÓN JUZGADO ORIGEN - FECHA SALIDA21 07 2026OFICIO3774 ENVIADO A 041 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ DC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44389373	Abrir HV
7422553	11001310504520230001500	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 45	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en RAMA_UNIFICADA: ƒ#| TRAMITES DE SECRETARIA - PASA PARA ESTUDIO DEL RECURSO DE CASACIÓN PNGM. | £ƒ£# Notificado en SIGLOXXI: ƒ#| TRAMITES DE SECRETARIA - PASA PARA ESTUDIO DEL RECURSO DE CASACIÓN PNGM. | £ƒ Actuación notificada en el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44603356	Abrir HV
7423726	11001310500320190086100	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 50	01/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SEGUNDO: SEA†ALAR COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CPT Y SS PARA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00 A.M.	44814213	Abrir HV
7440386	13001310500720230002900	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	16/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	RECURSO REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION	44311083	Abrir HV
7441301	11001333500820190040000	BOGOTA	8 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	LESIVIDAD; RESUELVE PRIMERO.- VINCULAR A LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIO. SEGUNDO.- NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP O A QUIEN HAGA SUS VECES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 186, 197, 198 Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2080 DE 2021 TERCERO.- CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA A LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL CUAL COMENZARÁ A CORRER CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 199 IBÍDEM, CON LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR LA LEY 2080 DE 2021. CUARTO.- SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO HASTA QUE SE ADELANTEN TODAS LAS ETAPAS PROCESALES RESPECTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44377963	Abrir HV
7442099	52001333300220230006701	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO. - ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE. SEGUNDO. - ADVERTIR A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO A DESPACHO PARA SENTENCIA. TERCERO. - NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADOS ELECTRÓNICOS A LAS PARTES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44114314	Abrir HV
7443553	11001310501420220020602	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTOS TRASLADO 20 DIAS AL RECURRENTE; ADMITE EL RECURSO DE CASACIÓN. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44179057	Abrir HV
7448075	70001333300620220011000	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .6 (SINCELEJO)	03/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.; NOTIFICACIONES ORGANIZACION SANABRIA CIA DE: NOTIFICACIONES ORGANIZACION SANABRIA CIA ENVIADO EL: VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026 3:16 P. M. PARA: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DATOS ADJUNTOS: ALEGATOS DE CONCLUSION LIBIA ELENA MORENO BENITEZ.PDF SEÑORES, UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO ENVIAR COPIA DE MEMORIAL RADICADO DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO: REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROCESO NO.: 70001333300620220011000 ACTORA: LIBIA ELENA MORENO BENITEZ DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP; TENIENDO EN CUENTA LA ACTUACIÓN EXCESIVA Y ARBITRARIA DE UGPP EN EFECTUAR LOS DESCUENTOS ANTES REFERIDOS SIN INDICAR O ACLARAR LA METODOLOGÍA, O EN SU DEFECTO EXPONER LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUE LA SUSTENTARAN, MI REPRESENTADO NO SOLO DEMOSTRÓ CUMPLIR CON LA CARGA PROBATORIA DE EXIGIR UNA LIQUIDACIÓN DETALLADA DE LA METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE DICHOS DESCUENTOS PREVIA RADICACIÓN DEL MEDIO DE CONTROL TANTO ANTE EL ENTE DE PREVISIÓN QUE LOS LIQUIDÓ (CON MEMORIAL DE PETICIÓN DOCUMENTAL DE 14 DE FEBRERO DE 2018 OBRANTE COMO PRUEBA DE ESTA DEMANDA); ASÍ COMO SOLICITAMOS DIRECTAMENTE, Y TENIENDO EN CUENTA LA OMISIÓN DE DICHA PRUEBA POR UGPP, PRUEBA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE FACTORES DEVENGADOS PAGADOS Y SOBRE LOS CUALES SE EFECTUARON U OMITIERON APORTES ANTE EL ENTE NOMINADOR, PETICIÓN QUE DIO ORIGEN A LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL ESE CENTRO DE SALUD OVEJAS SUCRE, LA GOBERNACION DE SUCRE Y EL HOSPITAL REGIONAL DE II NIVEL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE COROZAL ESE; SIN QUE TODO LO ANTERIOR HAYA SIDO TENIDO EN CUENTA POR LA DEMANDA PARA MODIFICAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS O EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MONTOS DESCONTADOS EN EXCESO. VERIFÍQUESE ENTONCES QUE EL SUSTENTO ARITMÉTICO Y DOCUMENTAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS AQUÍ DEMANDADOS RESULTA INSUFICIENTE Y REPROCHABLE, AL EVIDENCIARSE TANTO DEL CONTENIDO EXPRESO DE LA RESOLUCIÓN RDP 003321 DEL 30 DE ENERO DE 2018, LA RESOLUCIÓN RDP 000660 DE 13 DE ENERO DE 2022 Y LIQUIDACIÓN DETALLADA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, QUE LA LIQUIDACIÓN DE APORTES DESCONTADA DE MANERA ARBITRARIA Y EXCESIVA A LA PENSIONADA NO FUE EL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE CERTIFICACIONES LABORALES SINO LA APLICACIÓN CEGADA E INJUSTIFICADA DE UNA METODOLOGÍA INVENTADA POR LA ENTIDAD CONTENIDA EN EL ACTA 1362 DE 2017, QUE SE DESTACA NO ES DE ORIGEN LEGAL SINO REGLAMENTARIO Y CUYO CÁLCULO NO ES EL RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LOS PORCENTAJES LEGALES DE COTIZACIÓN SINO UNAS FORMULAS SIN SUSTENTO LEGAL O FÁCTICO ALGUNO QUE INGRESAN VARIABLES AJENAS A LA ORDEN JUDICIAL O INCLUSO A LA LEY (ENTRE ELLAS INCLUSO EL GÉNERO DEL PENSIONADO), CON LO CUAL, PESE A PRETENDER SER MERAMENTE UN MEDIO DE ACTUALIZACIÓN MONETARIA, RESULTAN EN UNA DECISIÓN EXCESIVA Y OBJETABLE LEGALMENTE: LA FALTA DE SUSTENTO LEGAL Y PROBATORIO DE LA METODOLOGÍA LIQUIDATORIA APLICADA POR UGPP SE EXTRAE INCLUSO DEL CONTENIDO DE LAS PRUEBAS RECAUDADAS, ESPECÍFICAMENTE DEL OFICIO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026 RADICADO 202600110004657051 EN DICHO DOCUMENTO SE COMPRUEBA O CONFIESA POR LA ENTIDAD , QUE	44103791	Abrir HV
7448479	05001333303520200035200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 35	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN MEDELLÍN, NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES DEMANDADO JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ RADICADO 05001-33-33-035-2020-00352-00 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA DADO QUE CONTRA LA SENTENCIA QUE PUSO FIN A LA INSTANCIA (ARCHIVO 082), LA PARTE DEMANDANTE HA INTERPUESTO Y SUSTENTADO RECURSO DE APELACIÓN OPORTUNAMENTE (ARCHIVOS 084-085), SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO (ART. 243 CPACA). PROCÉDASE POR SECRETARÍA A REMITIR EL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA PARA LO DE SU COMPETENCIA (ART. 247 C.P.A.C.A.)	44205625	Abrir HV
7448755	11001310500920220051300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	17/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA 15 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 A.M.; RESUELVE REPROGRAMAR LA DILIGENCIA ANTERIOR PARA EL 15 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 A.M., FECHA Y HORA EN LA CUAL SE SURTIRÁ LA AUDIENCIA PROGRAMADA EN AUTO ANTERIOR, A TRAVÉS DEL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS, A LA QUE SE PUEDEN VINCULAR LAS PARTES EN EL SIGUIENTE ENLACE: REUNIÓN DE MICROSOFT TEAMS UNIRSE: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM MEET 25771823071681 P JODPJEVVSQOLWEBAFJ ID. DE REUNIÓN: 257 718 230 716 81 CÓDIGO DE ACCESO: MG3F85RK NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44326846	Abrir HV
7449876	25000233700020220047501	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	EXPEDIENTE DIGITAL - EMPEXPEDIENTE EN FORMATO DIGITAL SAMAI REMISIONES POR REPARTO CUAD0, ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MARTES 7 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 704 ABONADO CUAD1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44390155	Abrir HV
7451788	08001310501120230009600	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 11 - BARRANQUILLA	21/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA - PRIMERO: SENALAR EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LA 8:30 A.M.. PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 77 DEL C.PT.S.S. MODIFICADO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007 SIN PERJUICIO QUE SE PUEDA PROSEGUIR CON LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 80 DEL C.P.T.S.S. MODIFICADO POR EL ARTICULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007 QUE SERA ADELANTADA A TRAVES DE LA PLATAFORMA MICROSFT TEAMS IMPLEMENTADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA LA CUAL DEBERA ESTAR PREVIAMENTE INSTALADA Y CONFIGURADA POR LAS PARTES INTERVINIENTES. SEGUNDO: RECONOZCASELE PERSONERIA JURIDICA COMO APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE EN EL PRESENTE PROCESO AL DR. FARID DUGUID CHAR BARRIOS MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.140.838.254 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 289.189.; RESUELVE PRIMERO: SEÑALAR EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LA 8:30 A.M.., PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 77 DEL C.PT.S.S. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, SIN PERJUICIO QUE SE PUEDA PROSEGUIR CON LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 80 DEL C.P.T.S.S. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007, QUE SERÁ ADELANTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSFT TEAMS, IMPLEMENTADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR PREVIAMENTE INSTALADA Y CONFIGURADA POR LAS PARTES INTERVINIENTES. COMPLEJO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO ANTIGUO EDIFICIO CARRERA 44 NO. 38 20. WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO MPS E-MAIL: LCTO11BA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA ATLÁNTICO. COLOMBIA. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO SEGUNDO: RECONÓZCASELE PERSONERÍA JURÍDICA COMO APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE, EN EL PRESENTE PROCESO, AL DR. FARID DUGUID CHAR BARRIOS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.140.838.254 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 289.189. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44362163	Abrir HV
7453532	50001333300620220042300	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 6	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - YVN Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	44086277	Abrir HV
7456854	25000234200020200070500	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIO CONSEJO DE ESTADO - MGCEN CUMPLIMIENTO A LA PROVIDENCIA DE FECHA VEINTITRÉS 23 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS 2026 SE REMITE EL EXPEDIENTE EN EL EFECTO SUSPENSIVO CON RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA ENTIDAD DEMANDANTE Y LA DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA CORPORACIÓN EL 27 DE ABRIL DE 2026 QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PARA LO DE SU COMPETENCIA CUADDIGITAL, ENVÍO DE COMUNICACIÓN - MGCSE COMUNICAENVIO CONSEJO DE ESTADO DE FECHA 02072026 ENVIADO A SECRETARÍA SECCIÓN SEGUNDA CONSEJO DE ESTADO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS509B70F1B1E7CA23FE5B9C42FBC9D86874EBE27F0B5A7C4855C6B6BD31D0D4CD TOTAL NOTIFICADOS1 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA	44102216	Abrir HV
7475116	73001333301220230015800	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .12	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	LCBCONCEDE APELACION . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:GERMAN ALFREDO JIMENEZ LEON FECHA FIRMA:JUL 21 2026 2:15PM... AUTO RESUELVE CONCESION RECURSO APELACION; PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CPACA, EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DEL 25 DE MAYO DE 2026, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE LA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE GERMÁN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN JU	44733082	Abrir HV
7476061	11001310501120230026100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	IMPULSO PROCESAL	44528903	Abrir HV
7476325	11001310502120220007400	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 47	31/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA EPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 80 DEL C.P.T.S.S. CORRESPONDIENTE AL PROCESO ORDINARIO LABORAL N 21-2022-074 QUE ESTABA FIJADA PARA EL DIA 28 DE JULIO DE 2026 PARA EL DIA LUNES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)	44823106	Abrir HV
7476853	08001310501420180016100	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 14 - BARRANQUILLA	10/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DECIDE - SUCESORES Y FECHA DE AUDIENCIA; RESUELVE PRIMERO: TENER COMO SUCESORES PROCESALES DE LA SEÑORA JUDITH ALEMAN DE HERNANDEZ DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, AL SEÑOR LUIS HERNÁNDEZ ALFARO EN CALIDAD DE COMPAÑERO CONYUGUE. SEGUNDO: FIJAR FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 77 DEL C.P.T.S.S, Y SI ES POSIBLE, LA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO CÓDIGO, PARA EL DÍA CINCO (05) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:30 A.M., LA CUAL SE CELEBRARÁ DE FORMA VIRTUAL. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44203390	Abrir HV
7477120	66001310500520220021500	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUDIENCIA ART 80 CPTYSS, Enlace de la audiencia: $$ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTM3M2M1MmQtMmIxNC00MTk1LTg0ZGEtZDlxZTk3YjY4MDZl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228fea5826-b140-43c4-8dad-80c0ca1d24f3%22%7d $$ Unirse a la reunion en Microsoft Teams	44556813	Abrir HV
7480224	11001333501320230014901	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA DEMANDANTE. SEGUNDO: NOTIFICADA ESTA PROVIDENCIA, INGRESAR AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44158553	Abrir HV
7482482	11001333501120230013900	BOGOTA	11 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	15/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.; RESUELVE: PRIMERO: NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA INSTAURADA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES CONTRA LAS SEÑORAS MARGARITA ROJAS HERRERA Y NAYIBE LIZETH KURE ROJAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. -. 5 EXPEDIENTE 1100133350112023-0013900 SEGUNDO: DESVINCULAR DEL PRESENTE TRÁMITE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, POR NO ESTAR LEGITIMADA EN LA CAUSA POR PASIVA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE	44279185	Abrir HV
7484540	73001333300720230015800	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .7	03/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN LOS TÉRMINOS DEL PROVEÍDO DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44096526	Abrir HV
7488259	76147333300320220040401	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DEMANDADA UGPP, CONTRA LA SENTENCIA DEL 10 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. TERCERO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. POR SU PARTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA UGPP, A LA ABOGADA DEIBY JOHANA NAVIA DELGADO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.061.703.099 DE POPAYÁN Y PORTADORA DE LA T.P. 243.257 DEL C.S.J. CONFORME A LA SUSTITUCIÓN DE PODER CONCEDIDO. QUINTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44307854	Abrir HV
7489714	25000234200020210087900	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MIÉRCOLES 1 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 1585 ABONADO, EXPEDIENTE DIGITAL - JPCPROCESO ELECTRONICO ENVIADO POR ALERTAS DE SAMAI Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44125371	Abrir HV

7503049	76001310500620230021100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	17/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	TENER POR CONTESTADA DEMANDA OBS. POR PARTE DE MUNICIPIO DE MEDELLIN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y UGPPIN TEGRARA COLFONDOSSEÑALAR EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LA HORA DE LAS 09:00 AM CELEBRAR LAS AUDIENCIAS QUE TRATAN LOS ARTICULOS 77 Y 80 DEL CPTSS AVC.; RESUELVE: PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA PRESENTE DEMANDA POR PARTE DE DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y UGPP. SEGUNDO: INTEGRAR EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIO POR LA PARTE PASIVA A COLFONDOS S.A., CONFORME A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE DEL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA A QUIEN HA SIDO VINCULADO EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIO Y QUE FUERA MENCIONADA EN EL NUMERAL ANTERIOR. ACTUACIÓN QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN LOS TÉRMINOS DEL MANDATO CONFERIDO A LOS SIGUIENTES APODERADOS: APODERADO CEDULA T.P. PODERDANTE YOLANDA RENDON MESA 43.251.762 146.413 DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E MEDELLIN JESICA URREGO MONROY 1.116.245.500 269.828 DEPARTAMENTO DEL PÁGINA 1 PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JORGE ALONSO CORREA ARIAS VS COLFONSIONES. RADICACIÓN NO. 76001-31- LUZ HELENA USSA BOHORQUEZ 52. 166. 333.268.976 MINISTERIO DE PUBLICO LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO 16.738.240 56.392 U.G.P.P. (APODERADO PRINCIPAL) ANGELA MARIA LOPEZ PINZON (APODERADA 1.016.081.859 400.325 U.G.P.P. SUSTITUTA) QUINTO: SEÑALAR EL DÍA PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), COMO FECHA Y HORA PARA CELEBRAR LAS AUDIENCIAS QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS. NOTIFÍQUESE	64310336	Abrir HV
7509568	CUI0007822	BOGOTA	CORTE CONSTITUCIONAL CON FUICTOS DE JURISDICCION	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CUI0007822 Demandante MACHACON FIGUEROA FREDY ANTONIO Demandado UGPP Y OTRO CONFLICTO DE JURISDICCION ESENTRE EL JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA Y EN TRE EL JUZGADO 001 LABORAL DE BARRANQUILLA Etapa Etapa Actuación Secretaría Radicación 03 de julio de 2026	64230336	Abrir HV
7511764	11001310553020200046000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - INGRESA CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR FALLO YEMVICO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	64215185	Abrir HV
7520851	11001310553420230008500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 41	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - SE FIJA FECHA Y HORA PARA IMPARTIR EL TRÁMITE DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL 31 DE JULIO DE 2026 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 050 - JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL - BOGOTÁ.	64545338	Abrir HV
7521009	11001333704120230015301-DFSYE	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ESTÍMESE BIEN RECHAZADO POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024, MEDIANTE LA CUAL, ENTRE OTROS, SE NEGÓ LA MEDIDA CAU SEGUNDO: NO SE CONDENA EN COSTAS. TERCERO: NOTIFÍQUESE	64375985	Abrir HV
7521012	11001333404720230011601	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO POR REPARTO	64565720	Abrir HV
7526156	05001233300020210035500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIEN CIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO. NEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, ENCAMINADA A OBTENER LA REAPERTURA DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. FIJAR FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, PARA EL JUEVES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM.), LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA TEAMS, PARA TAL EFECTO, PREVIO A REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA, SE REMITIRÁ LA CORRESPONDIENTE INVITACIÓN O CONVOCATORIA A LOS CORREOS INFORMADOS POR CADA UNO DE LOS SUJETOS PROCESALES. IGUALMENTE, SE INSTA A LAS PARTES Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES, PARA QUE ANUNCIEN CUALQUIER CAMBIO EN RELACIÓN CON LOS DATOS DE CONTACTO, A FIN DE QUE SE REMITA DEBIDAMENTE LA INVITACIÓN A LA DILIGENCIA. SE PONE DE PRESENTE A LAS PARTES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, LA ASISTENCIA DE LOS APODERADOS A ESTA RADICADO: 05001 23 33 000 2021 00585 00 DILIGENCIA ES OBLIGATORIA Y SU INOBSERVANCIA ACARREA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES. TERCERO. RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA MARÍA JOSÉ OTERO MARTÍNEZ, PORTADORA DE LA T.P. N 242.503 DEL C. S. I. PARA ACTUAR COMO APODERADA JUDICIAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, CONFORME CON LA SUSTITUCIÓN DE PODER CONFERIDA POR LA DOCTORA ALEJANDRA HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, APODERADA PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, QUIEN CUENTA CON FACULTAD PARA SUSTITUIR EL MANDATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CUARTO. ADVERTIR A LAS PARTES, QUE LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS DEBERÁN SER RADICADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA SAMAI HTPS: VENTANILLAVIRTUAL. CONSEJODESTADO.GOV. CO . PREVIO A ELLO, DEBERÁN ENVIAR DICHO MEMORIAL A LAS PARTES Y AL PROCURADOR 114 JUDICIAL II CIVIL/ADC PROCURADURIA. GOV. CO, TAL COMO LO DISPONE EL NUMERAL 14 ARTÍCULO 78 DEL CGP, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGÁNDOSE LA RESPECTIVA CONSTANCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64114259	Abrir HV
7530270	11001310554620230026900	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	17/07/2026	ESTADO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	REMITE EL PROCESO A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN PARA LO DE SU COMPETENCIA; RESUELVE 1. REMITIR EL PROCESO RADICADO NO 11001310506820230026900-01 A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN, SEGUIDO POR ANA RITA MAYORGA FLOREZ CONTRA UGPP Y OTROS, PARA LO DE SU COMPETENCIA NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64520834	Abrir HV
7532517	73001310500620230015201	IBAGUE (TOLIMA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	15/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	ADMITE APELACION SENTICIA - CORRE TRASLADO (5-5); POR SER PROCEDENTE Y HABERSE SUSTENTADO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 4 DE JUNIO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 2213 DE 13 DE JUNIO DE 2022, SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA LA PARTE APELANTE, VEN CIDOS LOS CUALES, EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO DE TRASLADO POR CINCO (5) DÍAS PARA EL NO RECURRENTE. SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 14 Y 15 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ENVIANDO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, COPIA DE LOS ALEGATOS PRESENTADOS EN FORMATO PDF, LOS CUALES DEBERÁN LIMITAR LAS TRANSCRIPCIONES O REPRODUCCIONES DE CITAS DOCTRINALES Y JURISPRUDENCIALES A LAS QUE SEAN ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA ADECUADA FUNDAMENTACIÓN DE SU ALEGATO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, MAGISTRADO FIRMADO POR: CARLOS ORLANDO VELASQUEZ MURCIA	64285559	Abrir HV
7533393	52001233300120230007300	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIEN CIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: FIJAR COMO FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL LUNES 3 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 2: 15 DE LA TARDE. EN LAS ESTANCIAS VIRTUALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZ	64394533	Abrir HV
7542543	73001333006620170015400	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	MYSOBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCO EL AUTO DEL 19 DE MARZO DE 2026 QUE ... AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE; OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCÓ EL AUTO DEL 19 DE MARZO DE 2026 QUE DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO Y EN SU LUGAR ORDENÓ CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL MISMO. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, CON TINÚESE CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUANITA DEL PILAR MATIZ CEVIENTOS JUEZ	64735799	Abrir HV
7542556	73001233300520180034900	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .5	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ON LINE - EL SEÑOR(A)OSE ALFREDO ROJAS PEREZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODEDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO: 26810138 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 14 07 2026 17:08:02 DONDE SOLICITO EL DOCUMENTO CORRESPONDE A UNA RESOLUCION EXPEDIDA POR LA UGPP EN CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA PAGAR AL SEN OR SANTIAGO CASTIBLANCO ESPEJO LA SUMA DE 46227396 00 POR CONCEPTO DE CAPITAL Y 14039486 57 POR INTERESES MORATORIOS DENTRO DE UN PROCESO EJECUTIVO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	64286805	Abrir HV
7542581	73001333300420180007600	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; RESUELVE PRIMERO: TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE LOS DINEROS REMANTES QUE QUEDARON EN EL PRESENTE ASUNTO COMUNICADO POR LAS ANOTADAS AUTORIDADES JUDICIALES DECRETADO DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO - EMBARGO DECRETADO TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) DENTRO DEL PROCESO QUE CURSA EN EL JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ RADICACIÓN: 73001-33-33-019- 2018-00212-00 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO EJECUTANTE: LUIS ORLANDO GARCÍA ANDRADE EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL U .G.P .P HASTA EL MONTO DE CIEN MILLONES DE PESOS A VENIDA CALLE 69 NO. 19- 05 IBAGUÉ, TOLIMA ADMI@IBAGUE CENDOJ. RAMAJUDICIAL.GOV .CO CELULAR 3186958677 SEGUNDO: POR SECRETARÍA TÉNGASE EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTES COMUNICADO, DEJANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE RIGOR Y LIBRÁNDOSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES EN FORMATO DE LA PRESENTE DECISIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64497436	Abrir HV
7542804	73001333300220180028600	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .2	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	AUTO DE TRAMITE; EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE REGISTRAR EL EMBARGO COMUNICADO POR EL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, POR CUANTO LOS EVENTUALES REMANENTES QUE LLEGAREN A EXISTIR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO SE ENCUENTRAN PREVIAMENTE AFECTADOS POR LA MEDIDA CAU RADICADO NO. 73001-31-05-005-2011-00481-00, CUYA PRIORIDAD DEBE RESPETARSE. POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN AL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; SE ORDENA A LA PARTE EJECUTANTE REPORTAR ABONOS QUE HAYAN RECIBIDO RESPECTO DEL CAPITAL ORDENADO EN SENTENCIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 ASÍ COMO DE LAS COSTAS Y A LAS COSTAS ORDENADAS EN ESTA PROVIDENCIA . A LA EJECUTADA, CON EL FIN DE ORGANIZAR LOS PAGOS PROCURAR HACERLO DE MANERA ORDENADA Y TENIENDO EN CUENTA LOS PORCENTAJES DISPUESTOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO ANOTADO EN LOS FOLIOS 228 A 230 . Y EN CUANTO A LAS COSTAS QUE DECRETE AL SEÑOR CONTADOR QUE NO HACEN PARTE DEL CAPITAL Y LA SUMA ES 1.353.917 00, SE DEBE LIQUIDAR POR SEPARADO Y DESCONTAR EL ABONO EFECTUADO. ADICIONALMENTE, DE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA SE ADVIERTEN OTRAS INCONSISTENCIAS METODOLÓGICAS QUE DEBERÁN ACLARARSE Y CORREGIRSE POR PARTE DEL PROFESIONAL . EN PRIMER LUGAR, RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES CAUSADOS SOBRE LAS COSTAS, SI BIEN SE PARTE DE UNA TASA EFECTIVA ANUAL DEL 6 , NO SE EVIDENCIA LA CONVERSIÓN CORRESPONDIENTE A TASA EFECTIVA MENSUAL VENCIDA, LO QUE IMPIDE VERIFICAR LA EXACTITUD DE LOS CÁLCULOS EFECTUADOS. RECONOCESE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DOCTOR JOSE ALFREDO ROJAS PEREZ, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER GENERAL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1618, OBRANTE EN EL ARCHIVO 073 DEL CUADERNO PRINCIPAL, EXPEDIENTE ONEDRIVE. REMITASE EL EXPEDIENTE AL SEÑOR CONTADOR, REALICE NUEVAMENTE LA LIQUIDACIÓN CONFORME SE DISPONE EN ESTA PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ,	64226176	Abrir HV
7542813	73001233300020150500800	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .2	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ACCION ES EJECUTIVOS; SE ORDENA REMITIR EL PROCESO AL SEÑOR CONTADOR DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, PARA QUE EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL ACUERDO No. PSAA15- 10402 DE 30 DE JUNIO DE 2015, ARTÍCULO 96, PRESTE SU COLABORACIÓN Y REALICE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS PAGOS REALIZADOS POR LA EJECUTADA, CON LO QUE SE DETERMINARÁ LA TERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN POR NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS	64202643	Abrir HV
7542842	73001333500320060034702	IBAGUE (TOLIMA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	31/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	CON FIRMA AUTO APELADO - CONDENA EN COSTAS; Ó MEDIDAS CAU RESUELVE: PRIMERO: CON FIRMASE EL AUTO PROFERIDO EL 26 DE MARZO DE 2026 POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, EN EL PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR YOLANDA ARENAS OROZCO CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP , POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS EN ESTA INSTAN CIA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y A FAVOR DE LA EJECUTANTE YOLANDA ARENAS OROZCO. FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIEN TOS CIN CO PESOS (1.750.985) TERCERO: DEVOLVER OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. MAGISTRADO MAGISTRADO MAGISTRADA FIRMADO POR: RAFAEL MORENO VARGAS MAGISTRADO SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ - TOLIMA AMPARO EMILIA PEÑA MESA MAGISTRADO SALA 002 LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ - TOLIMA RADICADO NO.: 73001-31-05-003-2006-00347-05 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL EJECUTANTE: YOLANDA ARENAS OROZCO EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP ASUNTO: APELACIÓN AUTO QUE DECRETO MEDIDAS CAU JOHN ALEXANDER MORENO GONZÁLEZ MAGISTRADO SALA DESPACH O 004 LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE	64626488	Abrir HV
7543054	76001233300020170035101	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	03/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	64606268	Abrir HV
7543804	68001333000520150036000	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ÓN, AHORA BIEN, UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO ANTEDICHO Y EN ARAS DE OBTENER UNA LIQUIDACIÓN NEUTRAL QUE SIRVA DE BASE PARA RESOLVER EL QUANTUM REAL DE LA OBLIGACIÓN QUE AQUÍ SE PERSIGUE, SE ORDENA EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE AL CONTADOR PARA QUE ESA ESTE QUIEN HAGA LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ TENERSE EN CUENTA LAS FECHAS DE LOS PAGOS REALIZADOS POR PARTE DE LA UGPP A LA PARTE EJECUTANTE SEGÚN TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL CONSTITUIDOS Y PAGADOS, LAS ORDENADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO Y DE SER PROCEDENTE SE ESTIME LA IMPUTACIÓN DE PAGOS. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA 1 JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER EJECUTIVO POR LO ANTERIOR SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE ENVÍE EL EXPEDIENTE AL CONTADOR ADSCRITO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER QUIEN TAMBIÉN PRESTA SERVICIO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, PARA QUE SE SIRVA EFECTUAR LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA A LA PROVIDENCIA. SE ADVIERTE A LOS SUJETOS PROCESALES QUE LAS MANIFESTACIONES Y COMUNICACIONES CON DESTINO AL DESPACHO ÚNICAMENTE DEBEN SER RADICADAS POR INTERMEDIO DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUCARAMANGA, PREVIO REGISTRO EN EL APLICATIVO SAMAI, PARA TAL FIN PODRÁN INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL. CONSEJODESTADO. GOV. CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO	64252773	Abrir HV
7544194	66001233300020170042900	PEREIRA (RISARALDA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE RISARALDA SECCION 1	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OTRA ACTUACION (mencione la sentencia; no es el fallo)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO DEL DERECHO; POR LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CUENTA QUE EN PRIMERA INSTANCIA NO HUBO CONDENA EN COSTAS, Y EN ATENCIÓN A LO ORDENADO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ACUERDO PSAA16- 10554 DE AGOSTO 5 DE 2016 ADICIONADO POR EL ACUERDO PCSJA25- 12305 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL CON SEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA1, ARTÍCULOS 3 Y 14, SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE (SEÑORA LUZ MIRYAM MOLINA DE CARDONA) - EN SEGUNDA INSTANCIA- , UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE SUMA QUE CORRESPONDE A 1.750.9055. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ANDRÉS MEDINA PINEDA ESTE DOCUMENTO FUE FIRMA	64361415	Abrir HV
7545771	50001333300020160020200	VILLAVICENCIO (META)	TRIB. ADMINISTRATIVO SALA PLENA	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	APELACION AUTO; RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DE FECHA 10 DE MAYO DE 2024 Y EN SU LUGAR SE DISPONE: PRIMERO: MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA ENTIDAD EJECUTADA, APROBANDO EN SU LUGAR LA PRACTICADA EN POR EL CONTADOR LIQUIDADOR DE APOYO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, CUYO VALOR ASCIENDE A LA SUMA DE SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHO CIEN TAVOS (7.074.315,88) . SEGUNDO: EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64361380	Abrir HV

7546588	41001333300920190007001	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	RESUELVE LA SALA UNITARIA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA -UGPP- CONTRA EL AUTO DEL 19 DE ABRIL DE 2024 PROFERIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA, QUE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL EJECUTANTE. A) ANTECEDENTES EL SEÑOR ALCIDES PUENTES PUENTES MEDIANTE APODERADO SOLICITÓ1 LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2013 EMITIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DE NEIVA, CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA EN PROVIDENCIA DEL 7 DE MAYO DE 2015, QUE ORDENÓ RELIQUIDAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DEL ACTOR CON EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL 2 DE AGOSTO DE 2008 EN CUANTÍA DEL 75 DEL PROMEDIO MENSUAL OBTENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA LOS FACTORES COMPUTADOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 08215 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1998; COBRANDO EJECUTORIA EL 9 DE JUNIO DE 2015; LO ANTERIOR, BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO EN AUTO DEL 24 DE MAYO DE 20192 EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS (34.485.523.OO), POR CONCEPTO DE DIFERENCIAS CAUSADAS A SU FAVOR COMO RESULTADO DE LA RELIQUIDACIÓN ORDENADA A PARTIR DEL 02 DE AGOSTO DE 2008 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018; ASÍ COMO TAMBIÉN EL VALOR DE LAS DIFERENCIAS PENSIÓNALES QUE SE CAUSEN CON POSTERIORIDAD Y HASTA QUE SE MATERIALICE EL PAGO. POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR EL NO PAGO DEL VALOR DE LAS DIFERENCIAS PENSIÓNALES ADEUDADAS, LIQUIDADOS DESDE EL 10 DE JUNIO DE 2015 (DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA JUDICIAL QUE SE EJECUTA) HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2018; ASÍ COMO TAMBIÉN EL VALOR DE LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA EL DÍA EN QUE SE HAGA EFECTIVO EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 195 DEL C.P.A.C.A. EN AUDIENCIA DEL 22 DE JUNIO DE 20223, EL A QUO RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN Y ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN A FAVOR DE ALCIDES PUENTES Y EN CONTRA DE LA UGPP, SIN CONDENA EN COSTAS, Y LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME EL ARTÍCULO 446 DEL CGP. ASÍ MISMO, DEJÓ CLARO QUE SE ACREDITÓ EN NOVIEMBRE DE 2017 EL PAGO DEL RETROACTIVO ADEUDADO POR VALOR DE 1 ÍNDICE 83 SAMAI, EXPEDIENTE DIGITAL - FOLIOS 3-8. 2 IBIDEM, FOLIO 111. 3 ÍNDICE 67 SAMAI. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA MEDIO DE CONTROL: EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEMANDANTE: ALCIDES PUENTES PUENTES DEMANDADO: UGPP RADICACIÓN: 41001 33 33 009 2019 00070 02 77.828.904, DE LOS CUALES 25.641.315 FUE EL DESCUENTO DE APORTE A PENSIÓN Y UN ABONO POR LA SUMA DE 10.806.239,57; AUNADO, DISPUSO QUE OPERÓ LA SUSPENSIÓN PREVISTA EN EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 177 DEL DECRETO 01 DE 1984, DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2017. LA ANTERIOR DECISIÓN FUE OBJETO DE APELACIÓN POR LAS PARTES, SIENDO RESUELTA LA ALZADA EN PROVIDENCIA DEL 2 DE MAYO DE 20234 CONFIRMANDO PARCIALMENTE LO DECIDIDO Y REVOCANDO EL RESOLUTIVO CUARTO DE LA SENTENCIA DEL 22 DE JUNIO DE 2022 CONDENANDO EN COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA. EN AUTO QUE OBEDECE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR5, EL JUZGADO ADVIERTE QUE EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 LA UGPP CONSTITUYÓ DEPÓSITO JUDICIAL POR CUENTA DEL PROCESO EN LA SUMA DE	44096784	Abrir HV
7546825	41001310500220160028900	NEIVA (HUILA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE LIQUIDAR COSTAS; RESUELVE: 1 OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA MEDIANTE AUTO DEL 1 DE JUNIO DE 2026. 2 ORDENAR LIQUIDAR LAS COSTAS IMPUESTAS POR EL SUPERIOR EN EL AUTO ANTERIORMENTE COMENTADO. 3 SEÑALAR A LAS PARTES QUE AL FIINAL DE ESTA PROVIDENCIA SE ENCUENTRA EL ENLACE DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA VIRTUAL. NOTIFÍQUESE	44087275	Abrir HV
7547386	25000234200020170197800	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. C	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL INCIDO TERCERO (3) DEL ARTÍCULO 461 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL DESPACHO ORDENA QUE SE CORRA TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 110 - PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL PARTICULAR, EN ARAS DE CONCLUIR CON EL TRÁMITE DEL PRESENTE ASUNTO. EFECTUADO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL EJECUTANTE EN ESTE ASUNTO, RETORNE EL PROCESO A NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MAGISTRADA CONSTANCIA:	44083229	Abrir HV
7548327	20001333300320160011400	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 03 - VALLEDUPAR	15/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia (excepciones / instrucción y juzgamiento) (Art. 372-373, 443 CGP)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44278815	Abrir HV
7549624	18001310500220150010600	FLORENCIA (CAQUETA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AGREGAR MEMORIAL - POR CORREO ELECTRONICO EL APODERADO DE LA UGPP ALLEGA SOLICITUD INFORMACION TURNO PARA FALLO PASA A DESPACHO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - CIVIL - FAMILIA - LABORAL - FLORENCIA	44546856	Abrir HV
7550888	13001333300520030006000	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO	44106031	Abrir HV
7551646	11001333501920150074800	BOGOTA	19 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; 1. DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, ESTÉSE A LO RESUELTO EN AUTO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE PROCEDIÓ CON EL TRASLADO REFERIDO. 2. DE CONFORMIDAD CON LOS ESCRITOS RADICADOS AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO EL 18 DE ENERO DE 2022 (FOLS. 212 A 213 VLTO.) Y DEL 9 DE JUNIO DE 2026,1 DONDE SE INFORMA, QUE SE CONSTITUYÓ UN DEPÓSITO JUDICIAL NO. 400100008265507 POR UN VALOR DE 46.897.676,01 A NOMBRE DEL EJECUTANTE DAVID ALBERTO MONTEALEGRE PEDROZA Y EN ARAS DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL POR PARTE DEL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE,2 POR SECRETARIA, PROCÉDASE CON LOS TRÁMITES PERTINENTES, PARA LA ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL, OBJETO DE LA REFERENCIA. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR SE SOLICITA AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO CINCO (5) DÍAS, ALLEGUE CERTIFICADO BANCARIO PARA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL AL CORREO: CORRESCANBTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO O POR INTERMEDIO DEL APLICATIVO SAMAI. 3. SE NIEGA LA CONFUSA SOLICITUD DE ENTREGA DEL TÍTULO, HECHA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA, DEBIDO, A QUE NO EXISTE TÍTULO CONSTITUIDO A SU FAVOR. 4. PREVIO A DECIDIR SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SOLICÍTESE AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, MANIFIESTE, SI CON EL VALOR DEL TÍTULO CONSTITUIDO SE SALDA O NO LA OBLIGACIÓN O SI EXISTE ALGÚN SALDO PENDIENTE Y EN CASO AFIRMATIVO, ACTUALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, REGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPL	44070311	Abrir HV
7551795	11001333400520150008501	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCION ENTIDAD ORIGEN - DPMACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR DEVUELVE AL ORIGEN FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20190827 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260714 DESPACHO ORIGEN CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA CONFIRMA PROVIDENCIA CUAD4 DESTINO 110013334005 JUZGADO ADMINISTRATIVO 005 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BOGOTA11001 CUAD4 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN PRIMERA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44287561	Abrir HV
7554015	47001310500520230018100	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 05 - SANTA MARTA	14/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; VERIFICADO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE DISPONE FIJAR NUEVA FECHA PARA EL DÍA MIÉRCOLES, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), OPORTUNIDAD EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZA NOTIFICADO POR ESTADO NO. 59 DE	44255177	Abrir HV
7554399	11001310502320230011801	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	21/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO DE FECHA 02/07/2026; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE MARTHA INÉS MESA DE MONSALVE. SEGUNDO: EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA DE ESTA SALA REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44365621	Abrir HV
7559181	11001333501120220002300	BOGOTA	11 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	LESIVIDAD; 220002300 PRIMERO: NEGAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN NO. 17056 DEL 28 DE JUNIO DE 2004, SOLICITADA EN EL ESCRITO DE MEDIDA CAU DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. SEGUNDO: PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES, LAS PARTES DEBERÁN HACERLO DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI- VENTANILLA VIRTUAL2, IGUALMENTE EN DICHO APLICATIVO VISUALIZAR Y DESCARGAR EL EXPEDIENTE DIGITAL3 SE LES RECUERDA A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS QUE SE DEBERÁN REGISTRARSE EN EL APLICATIVO SAMAI PARA ACCEDER A LAS ACTUACIONES Y AL EXPEDIENTE DIGITAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZ FIRMADO POR: GIOVANNI HUMBERTO LE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE DISPONE A FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE CARÁCTER VIRTUAL PARA EL MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2026 A DIFERIR PARA LA SENTENCIA EL ANÁLISIS Y DECISIÓN DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO. SE ADVIERTE A LOS APODERADOS QUE EL INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAS VIRTUALES Y PROTOCOLO DE ESTAS, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL O EN LA SIGUIENTE URL: HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO C DOCUMENT LIBRARY GET FIL E UUID A49CADD9-8A2E-56CC-2DED-33E1A1284EA7 GROUPID 6098902 1 ÍNDICE 42DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SAMAI, CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN 2 ÍNDICE 50 DOCUMENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA SAMAI JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PROCESO 11001333501120220002300 LA ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA SERÁ OBLIGATORIA, SO PENA DE DAR APLICACIÓN DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A. SE SOLICITA A LAS PARTES SÍ TIENEN ÁNIMO CONCILIATORIO APORTAR PREVIAMENTE AL APLICATIVO TECNOLÓGICO SAMAI EL ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA ENTIDAD, QUE LA AUTORIZA. SE REQUIERE QUE, A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA AUDIENCIA, LOS INTERVINIENTES DEBERÁN APORTAR POR MEDIO DE APLICATIVO TECNOLÓGICO SAMI EN FORMATO PDF LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PODER LEGALMENTE CONFERIDO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL SI ACUDEN COMO APODERADOS PRINCIPALES O SUSTITUTOS, JUNTO CON LA RESPECTIVA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO EN CASO DE NO ESTAR PREVIAMENTE RECONOCIDOS EN EL PROCESO. SE ADVIERTE QUE, SI NO SE RECIBEN TALES DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO ANTERIOR A LA FECHA DE LA AUDIENCIA VIRTUAL, NO PODRÁN INTERVENIR EN LA DILIGENCIA. DIGITALIZACIÓN DE ACTA O DE LA CERTIFICACIÓN PROFERIDA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN DONDE CONSTE LA DECISIÓN ADOPTADA REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE CONCILIAR EN EL CASO CONCRETO, PARA EFECTOS DE LAS AUDIENCIAS DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 180 NUMERAL 8 Y 247 NUMERAL 2 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021. SE ADVIERTE QUE ES CARGA DE LAS PARTES PREPARAR SU INTERVENCIÓN Y CONOCER EL EXPEDIENTE PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA. PARA ELLO DEBEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS QUE A LO LARGO DE LAS ACTUACIONES SE HAN DADO A CONOCER MEDIANTE EL APLICATIVO TECNOLÓGICO SAMAI PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES, LAS PARTES DEBERÁN HACERLO DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI-VENTANILLA VIRTUAL3, IGUALMENTE EN DICHO APLICATIVO VISUALIZAR Y DESCARGAR EL EXPEDIENTE DIGITAL4 SE LES RECUERDA A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS QUE SE DEBERÁN REGISTRARSE EN EL APLICATIVO SAMAI PARA ACCEDER A LAS ACTUACIONES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZ 3 HTTPS:	44529471	Abrir HV
7572116	11001310500120230009000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	06/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE SE INTEGRA COMO LITISCONSORTE AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO / SECRTARIA REALICE LA NOTIFICACION / REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO; VERIFICADO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EN PROVIDENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026, MAGISTRADA SUSTANCIADORA DRA. ÁNGELA LUCÍA MURILLO VARÓN.EN CONSECUENCIA, SE INTEGRA EL CONTRADICTORIO CON LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, COMO LITISCONSORTE NECESARIO, CONFORME LO PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 61 C.G.P., APLICABLE POR INTEGRACIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 145 C.P.T.S.S., POR CONSIGUIENTE, POR SECRETARIA NOTIFICAR A LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, POR EL MEDIO ELECTRÓNICO DESTINADO PARA TAL FIN, CONFORME EL PRECEPTO LEGAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022. SECRETARIA PROCEDA DE CONFORMIDAD.INTEGRADO EL CONTRADICTORIO EN DEBIDA FORMA, VUELVAN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.	44120252	Abrir HV
7573427	76001310500620220007100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	24/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO ADMITE CONTESTACION Y FIJA FECHA PARA LA PRIMERA DE TRAMITE OBS. TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LITISCONSORTE ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO 600 DEL 6/6/2026 FECHA AUDIENCIA EL 26/9/2026 A LAS 8:30 AM MCV; RESUELVE: PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 600 DEL 16 DE JUNIO SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LOS LITISCONSORTES NECESARIOS JOSÉ LUIS GUEVARA HOYOS Y HERNÁN MAURICIO GUEVARA HOYOS, POR MEDIO DE APODERADA JUDICIAL. TERCERO: ESTARSE A LO RESUELTO EN EL NUMERAL TERCERO DEL AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 600 DEL 16 DE JUNIO DE 2026 -23ED-, EN CUANTO PROGRAMÓ LA FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CPTSS), FIJADAS PARA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.). NOTIFÍQUESE	44455959	Abrir HV
7576420	11001333501920210010200	BOGOTA	19 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO A OTROS DESPACHOS - FGCACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA PARA REPARTO ENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20210416 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260710 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO DEVOLUTIVO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA CONCEDE RECURSO FOLIOS DESTINO 250002342000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44263359	Abrir HV
7597262	11001333501220250011800	BOGOTA	12 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO REMISORIO - ALROFICIO 204 2026 REMITE TAC PARA SURTIR APELACION DE SENTENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 012 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	44287587	Abrir HV
7599471	47001310500420230020200	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 04 - SANTA MARTA	21/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO FIJA FECHA; PRIMERO: SE FIJA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00AM, PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL C.P.L. Y S.S., LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE: REUNIÓN DE MICROSOFT TEAMS UNIRSE: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM MEET 257987114767861 P QDZ2YVQMEC9BTGWGDX ID. DE REUNIÓN: 257 987 114 767 861 CÓDIGO DE ACCESO: BS7FA6DN SEGUNDO. PLAN DEL CASO: LAS AUDIENCIAS SE DESARROLLARÁN CON LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PARTES Y SUS APODERADOS Y VÍA WHATSAPP Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS APODERADOS, PREVIA CREACIÓN DE GRUPO ASOCIADO AL ABONADO CELULAR 57 310 3239230 PERTENECIENTE AL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER SU CONEXIÓN, NO ACEPTÁNDOSE EXCUSAS EN CUANTO AL TEMA, POR CUANTO, LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS VIRTUALES, SE ENCUENTRAN RESPALDADAS POR LA LEY 2213 DE 2022, POR LA CUAL SE ESTABLECE VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE LES INDICA QUE LA PARTE QUE NO CONCURRA A LA AUDIENCIA ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS PROCESALES DE SU INASISTENCIA. LAS PARTES QUE TENGAN DIFICULTAD CON LA CONEXIÓN A MICROSOFT TEAMS PODRÁN CONECTARSE A TRAVÉS DE LA SALA DE AUDIENCIAS DEL NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. J	44359381	Abrir HV
7599665	25000234200020210076300	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A BOGOTÁ D.C., VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MAGISTRADO PONENTE: CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ REFERENCIA: 25000-23-42-000-2021-00763-00 DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP DEMANDADA: CARMEN CECILIA CARRERO LEAL VINCULADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA, SE CONCEDE ANTE EL CONSEJO DE ESTADO Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR COLPENSIONES EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA CORPORACIÓN EL 16 DE JUNIO DE 2026, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	44394079	Abrir HV
7601460	CJU0007695	BOGOTA	CORTE CONSTITUCIONAL CONFLICTOS DE JURISDICCION	28/07/2026	ESTADO	COMPETENCIA / IMPEDIMENTOS	Conflicto de competencia / impedimentos y recusaciones (Art. 139-142 CGP (por remisión))	EŒ[E¦] PRIMERO. ACUMULAR LOS CONFLICTOS JURISDICCIONES IDENTIFICADOS CON LOS EXPEDIENTES CJU-7675 7695 Y CJU-7725 POR PRESENTAR UNIDAD DE MATERIA. TERCERO. DIRIMIR EL CONFLICTO NEGATIVO JURISDICCIONES ENTRE EL JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. Y EL JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. EN EL SENTIDO DE DECLARAR QUE EL JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL PROCESO JUDICIAL PROMOVIDO POR EL SENOR ANGEL GERMAN GONGORA HINESTROSA. EN CONSECUENCIA POR MEDIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION REMITIR EL EXPEDIENTE CJU-7695 AL JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. PARA QUE ADELANTE LAS ACTUACIONES DE SU COMPETENCIA Y PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE DECISION A LOS INTERESADOS EN ESTOS TRAMITES.	44539563	Abrir HV
7605193	25000234200020200045400	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - RGCSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 10 07 2026 ENVIADO A JOSE ARIEL SEPULVEDAYOHAN ALBERTO REYES ROSASALVARO GUILLERMO DUARTE LUNAAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS479C2158C79BF9EE15E45BF4C2E3FF5F687244FA6C19DF2E1B8DC53BEB42E41E 479C2158C79BF9EE15E45BF4C2E3FF5F687244FA6C19DF2E1B8DC53BEB42E41E 479C2158C79BF9EE15E45BF4C2E3FF5F687244FA6C19DF2E1B8DC53BEB42E41E 479C2158C79BF9EE15E45BF4C2E3FF5F687244FA6C19DF2E1B8DC53BEB42E41E 479C2158C79BF9EE15E45BF4C2E3FF5F687244FA6C19DF2E1B8DC53BEB42E41E TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44492938	Abrir HV
7605834	54001333300320220016000	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	28/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	TRASLADO ESPECIAL 3 DIAS SGS SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES A LA APODERADA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM	44617161	Abrir HV
7609407	17001333900820230029701	MANIZALES (CALDAS)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CALDAS SECCION 1	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - EMOA DESPACHO DEL SEÑOR MAGISTRADO FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÀN EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL A FIN DE QUE SE EMITA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MANIZALES	44125131	Abrir HV
7610974	15001310500320230017901	TUNJA (BOYACA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICION; RESUELVE PRIMERO: NO REPONER LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 19 DE MAYO DE 2026 MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA AFP COLFONDOS S.A. SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTE TRÁMITE. TERCERO: EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A FIN DE QUE SE SURTA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE QUEJA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44090572	Abrir HV
7618865	17001333300520230025400	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO	14/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	Traslado excepciones - art. 175 cpaca	44253854	Abrir HV
7619206	11001333501620190045000	BOGOTA	16 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; ASÍ LAS COSAS, PREVIO A RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA REQUIÉRASE A LA PARTE 1 EJECUTANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA INFORME SI COADYUVA LA PETICIÓN. CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRÉSESE NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO EN SU ETAPA CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE BLANCA LILIANA POVEDA CABEZAS JUEZ FIRMADO POR	44534473	Abrir HV

7625200	52001315500202300189600	PASTO (NARIÑO)	TRIB. SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL	31/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE APELACION DE SENTENCIA ADMITE APELACION SENTENCIA ADMITE CONSULTA SENTENCIA EJECUTORIADA ESTA DECISION CORRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS ESCRITOS. RESUELVE ORDINARIO LABORAL NO. 52001315500 2023-00189-01 (177) MAGISTRADA PONENTE ANA MARIA GOMEZ ESPAÑA PRIMERO: ADMITESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA DEMANDADA COLPENSIONES, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE MARZO DE 2026 POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO, Y SUSTITUIL EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA EN FAVOR DE COLPENSIONES. SEGUNDO: EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE APELANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS Y, SEGUIDAMENTE, A LA PARTE NO APELANTE POR EL MISMO TÉRMINO, PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS ESCRITOS. TERCERO: REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE REMITAN A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES UN EJEMPLAR DEL ESCRITO DE ALEGATOS Y ALLEGUEN A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN CONSTANCIA DE ENVÍO. CUARTO: SURTIDO EL TRASLADO, REGISTRADO EL PROYECTO Y APROBADO POR LA SALA DE DECISIÓN ORDINAL, SE EMITIRÁ POR ESCRITO LA DECISIÓN DE FONDO A QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44611798	Abrir HV
7628912	18001233000201500324600	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - EJAVACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20150602 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20160721 DESPACHO ORIGEN DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO ABSOLUTORIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - FLORENCIA	44596061	Abrir HV
7629203	41001315500202004640700	NEIVA (HUILA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	02/07/2026	ESTADO	CESION DE DERECHOS / SUCESION PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO RECONOCE PERSONERIA Y OTROS, , M. RESUELVE 1 RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA FIRMA UZIDAN Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS Y AL DOCTOR JOSÉ ALFREDO ROJAS PÉREZ, COMO APODERADOS JUDICIALES DE LA EJECUTADA UGPP, DE CONFORMIDAD Y PARA LOS FINES DEL PODER ALLEGADO. 2 ESTARSE A LO RESUELTO EN EL AUTO DEL 11 DE FEBRERO DE 2026, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL DEMANDANTE ANTONIO LOZANO MEDINA, REQUIRIENDO TAL RESPECTO DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN Y TRÁMITE DE SUCESIÓN PROCESAL, CONFORME SE EXPUSO. 3 PONER DE PRESENTE A LA DEMANDANTE SE ALLEGA LEON DE VARGAS VIUDA DE BARON, LA RELACIÓN DE DEPÓSITOS OBRANTE A DOCUMENTO 0171, EN LA CUAL NO SE AVISTAN RUBROS EN SU BENEFICIO. 4 DENEGAR LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA, CONFORME SE MOTIVÓ. 5 PONERSE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LA RESOLUCIÓN SFO 000327 DE 2 DE JUNIO DE 2026, EMANADA DE LA UGPP, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PAGO A FAVOR DE LA DEMANDANTE MARIA DOLORES PLAZA GONZALEZ, POR CONDUCTO DE FREDY LAMILLA PLAZA. 6 ADVERTIR A LAS PARTES QUE AL FINAL DE ESTA PROVIDENCIA SE ENCUENTRA EL ENLACE DEL PROCESO PARA SU CONSULTA VIRTUAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ LINA EXPEDIENTE: 41001315500222004600407	44587273	Abrir HV
7629207	52001233300820150017000	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO NO. 1173/2026 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION; RESUELVE: PRIMERO: CONCÉDASE EN EL EFECTO DIFERIDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA CON TRA EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1073 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: POR SECRETARIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, PARA QUE SE SURTA EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE	44614342	Abrir HV
7629822	11001315503820230031500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 28	27/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - CONDENA ABSUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	ORDINARIO LABORAL NO. 52001315500 2023-00189-01 (177) MAGISTRADA PONENTE ANA MARIA GOMEZ ESPAÑA PRIMERO: ADMITESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA DEMANDADA COLPENSIONES, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE MARZO DE 2026 POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO, Y SUSTITUIL EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA EN FAVOR DE COLPENSIONES. SEGUNDO: EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE APELANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS Y, SEGUIDAMENTE, A LA PARTE NO APELANTE POR EL MISMO TÉRMINO, PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS ESCRITOS. TERCERO: REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE REMITAN A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES UN EJEMPLAR DEL ESCRITO DE ALEGATOS Y ALLEGUEN A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN CONSTANCIA DE ENVÍO. CUARTO: SURTIDO EL TRASLADO, REGISTRADO EL PROYECTO Y APROBADO POR LA SALA DE DECISIÓN ORDINAL, SE EMITIRÁ POR ESCRITO LA DECISIÓN DE FONDO A QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA DEMANDANTE CONSISTENTES EN: 1. RESOLUCIÓN SFO 000327 DE 2 DE JUNIO DE 2026, EMANADA DE LA UGPP. 2. CERTIFICADO DE TIEMPOS LABORADOS CETIL. 3. CERTIFICADO DE SALARIOS. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR QUE BANCO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. BANCOLDEX S.A., ES LA ENTIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE TIEMPOS CETIL A FAVOR DEL ACTOR, CORRESPONDIENTE AL TIEMPO EN QUE PRESTO SERVICIOS COMO AGREGADO COMERCIAL ANTE LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA Y PANAMÁ. SEGUNDO: ORDENAR AL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. BANCOLDEX S.A., A EXPEDIR Y REMITIR, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA Y CON DESTINO A COLPENSIONES, LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE TIEMPOS LABORADOS CETIL, CORRESPONDIENTE AL TIEMPO LABORADO POR EL DEMANDANTE JUAN CAMILO ACEVEDO ROJAS EN EL FONDO DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES, ESTO ES, ENTRE EL 8 DE MARZO DE 1983 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 1988, EN EL QUE CONSTE PARA CADA MES EL SALARIO Y PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO 11001315503820230031500 TODOS LOS FACTORES QUE LO COMPONEN DE ACUERDO CON EL DECRETO 1158 DE 1994, INCLUYENDO LOS TIEMPOS Y CONCEPTOS QUE REPOSAN EN LA RESPUESTA QUE BANCOLDEX PROPORCIONÓ A COLPENSIONES Y AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 15 DE JULIO DE 2015. TERCERO: ORDENAR A COLPENSIONES, PARA QUE UNA VEZ RECIBA LA INFORMACIÓN SALARIAL RELACIONADA EN EL NUMERAL ANTERIOR POR PARTE BANCOLDEX, ELABORE EL CÁLCULO ACTUARIAL DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA DECISIÓN. CUARTO: CONDENAR AL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. BANCOLDEX S.A., A PAGAR EL CÁLCULO ACTUARIAL QUE ELABORE COLPENSIONES RESPECTO DE LOS APORTES PENSIONALES PRETENDIDOS POR EL DEMANDANTE JUAN CAMILO ACEVEDO ROJAS, SEGÚN Y CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. QUINTO: ORDENAR A COLPENSIONES PARA QUE UNA VEZ RECIBA EL PAGO DEL VALOR DEL CÁLCULO ACTUARIAL, PROCEDA A RELIQUIDAR LA PENSIÓN A FAVOR DEL DEMANDANTE JUAN CAMILO ACEVEDO ROJAS CONFORME LO PREVISTO EN EL ACUERDO 049 DE 1990, TENIENDO EN CUENTA UNA TASA DE REEMPLAZO DEL 81, Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO 1158 DE 1994. SEXTO: ORDENAR A COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR EL RETROACTIVO QUE SE LLEGUE A CAUSAR CON OCASIÓN A LA DIFERENCIA EN LA MESADA QUE RESULTE DESDE EL 6 DE FEBRERO DE 2020, Y HASTA QUE EL REAJUSTE SEA INCLUIDO EN NÓMINA DE PENSIONADOS, DE MANERA INDEXADA. PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO 11001315503820230031500 SEPTIMO: ABSOLVER A COLPENSIONES DE LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA INCOADA POR EL SEÑOR JUAN CAMILO ACEVEDO ROJAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. OCTAVO: ABSOLVER DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA A LAS VINCULADAS A LA NACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PROCOLOMBIA, BANCO DE LA REPÚBLICA Y LA UGPP. NOVENO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DENOMINADA NO MORATORIOS Y PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN FORMULADA POR COLPENSIONES, Y NO PROBADAS LAS DEMÁS, INCLUYENDO LAS FORMULADAS POR BANCOLDEX. DÉCIMO: COSTAS DE ESTA INSTAN CIA A CARGO DE BANCOLDEX, SE SEÑALAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN SMLMV A FAVOR DEL DEMANDANTE. DÉCIMO PRIMERO: CONSULTAR LA PRESENTE DECISIÓN PARA ANTE LA SALA ESPECIALIZADA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EN FAVOR DE COLPENSIONES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 69 DEL CPTSS. PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO	44698477	Abrir HV
7631116	25260233300120150067500	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 1	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑOR ANICOLÁS PATAQUIVA DELGADILLO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 26470153 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DO FECHA 09/7/2026 18:04:54 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN SE DEVUELVE MEMORIAL AL REMITENTE TODA VEZ QUE ESTE EXPEDIENTE FUE REMITIDO AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA PARA QUE SEA ENVIADO AL DESPACHO CORRESPONDIENTE Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE FACATATIVA	44707598	Abrir HV
7632349	11001315501220230029700	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	10/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO; VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE RESUELVE: 1- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. 2) COMO QUIERA QUE NO EXISTE ACTUACIÓN PENDIENTE POR RESOLVER, POR SECRETARÍA, DEVUÉLVANSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, MAGISTRADO (A) PONENTE	44727119	Abrir HV
7638618	11001315501820210001400	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	17/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA TENGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA VINCULADAS COMO LITIS CONSORTE NECESARIO LA NACION - MINISTERIO DE TRABAJO Y EL CONSORCIO FOPGP INTEGRADO POR LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. TENGASE POR NO REFORMADA LA DEMANDA. FIJESE FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S. PARA EL DIA VIERNES 14 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LA HORA JUDICIAL DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MANANA (8:30 AM).- RESUELVE PRIMERO. TENGASE POR REVOCADO EL PODER CONFERIDO A LA ABOGADA ADRIANA PAOLA REY, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 53.102.928 Y PORTADORA DE LA T.P. NO. 184.556, EN CALIDAD DE APODERADA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO, BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ART. 76 DEL C.G.P. COMUNÍQUESE	44728614	Abrir HV
7640718	68001233300820150097400	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION; PRIMERO: CONCEDER PARA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN IN TERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL AUTO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026 ÍNDICE 089 DE SAMAI, , DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: REMITIR AL CONSEJO DE ESTADO EL EXPEDIENTE PARA SURTIR EL RESPECTIVO TRÁMITE, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DE RIGOR EN PLATAFORMA SAMAI, RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CON SU SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON SEDE EN ESTADO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER SECTRIBADM CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SIGCMA-SGC TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER. MAG. PONENTE, IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA (E). 68001233300820150097400 - 2015-00974-00 PARTES: UGPP VS. MELBA NIÑO NIÑO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44578232	Abrir HV
7644360	47001233300320150036100	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 05 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; ENTE. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE RESUELVE: 1. IN ICIAR EL TRÁMITE SANCIONATORIO EN CONTRA DE LA SEÑORA DIANA BRITO ORDÓÑEZ O QUIEN HAGA SUS VECES, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, POR NO HABER ALLEGADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA. 2. CONCEDERLE TÉRMINO DE 3 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN PARA QUE EL LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, CUMPLA CON LA CARGA QUE LE FUE IMPUESTA Y ESPLIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO REMITIERON LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SUS DESCARGOS PUEDEN PRESENTARLOS DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADO JUDICIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR SU DERECHO A LA DEFENSA. 3. ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE REALICE DE FORMA INMEDIATA EL ENVÍO DEL OFICIO CORRESPONDIENTE A FIN DE BRINDARLE CELERIDAD AL PROCESO. 4. REALIZAR LA ANOTACIÓN DE LA PRESENTE DECISIÓN EN EL SISTEMA SAMAI, Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CON TINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARIBEL MENDOZA J	44298689	Abrir HV
7657892	13001233300020150070400	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIO EXPEDIENTE - BOSCON OFICIO N2655 IPVG0007SE ENVÍA EL PROCESO AL H CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNA PARA QUE SU COMPETEN CIA BOS, SALIDA DEL PROCESO - BOSACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA TEMPORAL CON OFICIO N2655 IPVG0007SE ENVIA EL PROCESO AL H CONSEJO DE ESTADO SECCIÓN SEGUNA PARA LO DE SU COMPETENCIA BOSSALIDA TEMPORAL FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20151020 FECHA PROVIDEN CIA REMISORIA 20160708 DESPACHO ORIGEN JEAN PAUL VASQUEZ GOMEZ TIPO PROVIDEN CIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO CONCEDE EFECTOS DIFERIDO 11001032508 CONSEJO DE ESTADO 000 SCA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA11001 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CARTAGENA	44174439	Abrir HV
7664809	66001315500120220945500	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUDIENCIA ARTS. 77 Y 80 CPTSS, Enlace de la audiencia: $$ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGM2MzA1NDktZDdlMC00ZDVkLWE1N2ItNmY4ZDg2ZmFhMzUy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22623ccab6-8089-4151-8df5-8ea9998158bb%22%2c%22Oid%22%3a%2283843b6e-47e0-4dfb-bc3a-47fd5f3180a5%22%7d $$ Unirse a la reunión en Microsoft Teams	44653272	Abrir HV
7666118	11001315503920210037300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 39	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO PARA ENVIO A CORTE SI RECURSO DE CASACION - , RADICACION Y REPARTO - , ARCHIVADO - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 039 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	44272098	Abrir HV
7691351	11001233501820180016800	BOGOTA	18 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44697345	Abrir HV
7683842	68001315500320230030200	BUCARAMANGA (SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	29/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO QUE RESUELVE SOBRE LA CONTESTACION TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LAS ACCION ADAS UGPP Y/O/CSP Y EL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA. FIJAR LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DIA JUEVES DIECISIETE (17) DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) PARA LA PRACTICA DE LA AUDIEN CIA DE LOS ARTS. 77 Y 80 CPTSS.. RESUELVE: PRIMERO: TENER A LA SOCIEDAD OM CONSULTORES ASOCIADOS S. A. S., IDEN TIFICADA CON NIT. NO. 901.193.541-9, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FON CEP., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO Y A LA DRA. MARIA CRISTINA CITÁLORA MANCIPE, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.105.588 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 160.390 DEL C.S.J., COMO APODERADA SUSTITUTA. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUN CIA AL PODER QUE HACE LA FIRMA OM CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S. Y EN CONSECUENCIA, EN TIÉNDASE POR REVOCADO EL PODER DE SUSTITUCIÓN CONFERIDO A LA ABOGADA MARIA CRISTINA CITÁLORA MANCIPE. TERCERO: REQUIÉRASE A LA ADMINISTRADORA DEMANDADA PARA QUE OTORGUE MANDATO JUDICIAL, POR SECRETARÍA LIBRESE	44561797	Abrir HV
7684661	11001315504220230047902	BOGOTA	CORTE SI SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	OMAR ANGEL MEJIA AMADOR MAGISTRADO PONENTE RADICACION N. 11001-31-05-042-2023-00479-02 ACTA 26 BOGOTA D. C., VEINTITRES (23) DE IULIO DE DOS MIL VEIN TISEIS (2026) MARTHA CECILIA DIAZ OSTIOS VS. UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CON TRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP Y OTROS. LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGEN CIAS FORMALES ESTERNAS DE LEY, COMO QUIERA QUE EL ART. 2 DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECN OLOGÍAS DE LA INFORMACION EN LA GESTION Y TRAMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA, Y EN ESTE ASUNTO LAS PARTES PUEDEN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE MANERA SIMULTANEA, CÓRRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO A CADA UNA DE LAS OPOSITORAS, UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP, FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - FOPEP Y JUAN DIEGO SCLAPT-04 V. 00 RADICACIÓN N. 11001-31-05-042-2023-00479-02 LUQUE DÍAZ COMO TERCERO AD EXCLUDENDUM, POR EL TÉRMINO LEGAL, CONFORME LO AUTORIZA EL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTICULO 65 DEL DECRETO 528 DE 1964. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL ABOGADO WILLIONARDO FONSECA ALFONSO, CON TARJETA PROFESIONAL N. 241.805, COMO APODERADO ESPECIAL DE LA PARTE OPOSITORA FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL - FOPEP, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO QUE PRECEDE Y EN SUJECIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44578570	Abrir HV
7685859	11001315503420190041901	BOGOTA	CORTE SI SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	CLARA INES LOPEZ DAVILA MAGISTRADA PONENTE RADICACION N. 11001315503420190041902 ACTA 27 N UQUI, ONCE), VEINTINUEVE (29) DE IULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) VS. MELBA ELENA AN ILLO CATALAN Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) SE ADMITE EL RECURSO DE CASACION. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCION A TRAMITE DE LA DEMANDA DE CASACION SE DECIDIRA AL MOMENTO DE CALIFICARLA. SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FIRMA WORLD LEGAL CORPORATIONS S. A. S., CON NIT 900.390.380-0, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA SCLAPT-04 V. 00 RADICACIÓN N. 11001315503420190041902 RECURRENTE, QUIEN PODRA ACTUAR A TRAVÉS DE SUS APODERADOS INSCRITOS CONFORME CON EL PODER GENERAL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA VISIBLE EN EL REGISTRO DIGITAL DEL CUADERNO DE LA CORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESAL (SIGD.), DE IGUAL FORMA, AL ABOGADO JULIÁN ENRIQUE ALDANA OTALORA, CON TARJETA PROFESIONAL N. 236.927 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL APORTADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. , ADMITE EL RECURSO DE CASACIÓN. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA. SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FIRMA WORLD LEGAL CORPORATIONS S. A. S., CON NIT 900.390.380-0, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA SCLAPT-04 V. 00 RADICACIÓN N. 11001315503420190041902 RECURRENTE, QUIEN PODRÁ ACTUAR A TRAVÉS DE SUS APODERADOS INSCRITOS CONFORME CON EL PODER GENERAL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA VISIBLE EN EL REGISTRO DIGITAL DEL CUADERNO DE LA CORTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESAL (SIGD.), DE IGUAL FORMA, AL ABOGADO JULIÁN ENRIQUE ALDANA OTÁLORA, CON TARJETA PROFESIONAL N. 236.927 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL APORTADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44578623	Abrir HV

7701907	11001310503320220016500	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 52	02/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA ORDENAR QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA A EFECTUAR LA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE.; : PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR LA DOCTORA CLAUDIA PATRICIA OROZCO CHAVARRO IDENTIFICADA CON C.C. NO. 39.530.646 Y T.P. NO. 55.150 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL C.P.G. SEGUNDO: CONMINAR AL MUNICIPIO DE NEIVA PARA QUE PROCEDA A DESIGNAR APODERADO JUDICIAL QUE ASUMA SU REPRESENTACIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. TERCERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A EL MUNICIPIO DE NEIVA, A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE NOTIFIQUE POR ESTADO EL PRESENTE PROVEÍDO. CUARTO: POR SECRETARÍA CONTABILÍCENSE LOS TÉRMINOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 DEL C.P.T. Y S.S., A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, COMO QUIERA QUE SE NOTIFICÓ POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL MUNICIPIO DE NEIVA. LO ANTERIOR, PARA QUE EN CASO DE PRESENTARSE REFORMA A LA DEMANDA SE LE DÉ EL TRÁMITE RESPECTIVO. QUINTO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA, POR CUMPLIR LOS ESCRITOS ALLEGADOS CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL C.P.T. Y DE LA S.S. SEXTO: ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE PROCEDA A EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY 2213 SÉPTIMO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ADELANTE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y ALLEGUE LA CONSTANCIA QUE ACREDITE EL AGOTAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA O, EN SU DEFECTO, JUSTIFIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES DICHO REQUISITO NO RESULTA EXIGIBLE. OCTAVO: UNA VEZ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN Y VENCIDOS LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL PERTINENTE. NOVENO: INFORMARLE A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE EN ATENCIÓN A QUE LA PRESENTE DEMANDA FUE PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIUGJ, TODAS LAS SOLICITUDES Y MEMORIALES QUE SEAN REMITIDAS PARA QUE QUEDEN INCORPORADOS AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE DEBERÁN REALIZAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DELA PLATAFORMA (SIUGJ) HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PRINCIPALPORTAL INDEX. PHP, EN LA CUAL LOS SUJETOS PROCESALES DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. POR LO ANTERIOR, ADVIERTE EL DESPACHO QUE NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS NI SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MEMORIALES, CORRECCIONES, SUBSANACIONES Y CUALQUIER CLASE DE SOLICITUD O ACTUACIÓN PROCESAL, QUE SEAN RADICADAS POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN O APLICATIVO DIFERENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL SIUGJ. ASÍ MISMO Y PARA UNA MAYOR INFORMACIÓN E ILUSTRACIÓN SOBRE EL MANEJO DE ESTE SISTEMA, PUEDEN ACCEDER A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE - MANUALES SIUGJ QUE CONTIENE TODOS LOS INSTRUCTIVOS DISPUESTOS POR ESTE JUZGADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ	44093651	Abrir HV
7703646	15001333300120240000600	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 1	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: 1. - INCORPORAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS TANTO POR LA PARTE DEMANDANTE COMO POR LA PARTE DEMANDADA QUE SE ENCUENTRAN EN EL APLICATIVO WEB SAMAI, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. 2.- NEGAR EL DECRETO DE PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA, TENDIENTE A QUE SE OFICIE A LAS DEMANDADAS, PARA QUE APORTEN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LAS RESOLUCIONES NOS. 0009 DEL 8 DE ENERO Y 0416 DEL 18 DE MARZO DE 1994. 3.- FIJAR EL LITIGIO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 4.- RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR, AL ABOGADO GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA, IDENTIFICADO CON C.C. 74.369.856 Y T.P. 118.293 DEL C.S. DE LA J. PARA QUE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER GENERAL ALLEGADO (DOC. 30, ÍNDICE 27 DEL APLICATIVO SAMAI). 5.- SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA DORA MERCEDES GÓMEZ COMBA, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 46.361.707 Y T.P. N 209.783 DEL C. S. DE LA J., PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO VISTO DOC. 30, ÍNDICE 27 DEL APLICATIVO SAMAI. 10 LAS NOTIFICACIONES CON DESTINO A LA PRECITADA PROFESIONAL DEL DERECHO Y SU REPRESENTADA DEBERÁN ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DORAMG22 HOTMAIL.COM; NOTIFICACIONESJUDICIALES BOYACA.GOV.CO Y NOTIFICACIONESSJDDPP BOYACA.GOV.CO 6.- SE REITERA QUE ES DEBER DE LAS PARTES ENVIAR COPIA DE LAS ACTUACIONES Y MEMORIALES A LOS CANALES DIGITALES REPORTADOS POR LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES (ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, ARTÍCULO 78 NUMERAL 14 DE LA LEY 1564 DE 2012 Y ARTÍCULO 3 DEL LEY 2213 DE 2022). CONFORME A LO ANTERIOR, DEBERÁ ADJUNTARSE LA CONSTANCIA DE ENVÍO QUE DÉ CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. PARA LA REMISIÓN DE MEMORIALES Y SOPORTES DEBERÁ HACERSE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL SAMAI. EL PROCESO, ASÍ COMO SUS PIEZAS PROCESALES PUEDE SER CONSULTADO EN EL APLICATIVO WEB SAMAI CON EL NÚMERO DE RADICACIÓN. PARA ESTOS EFECTOS, SE INFORMA A LAS PARTES Y SUS REPRESENTANTES DEBEN PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO, A TRAVÉS DE LA MISMA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DE SAMAI. EN EL APARTADO DE SOLICITUDES Y OTROS SERVICIOS DEBE SELECCIONARSE ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTES Y SEGUIR LOS PASOS ALLÍ SEÑALADOS. 7.- DE CONFORMIDAD CON EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 2213 DE 2022, POR SECRETARIA, ENVÍESE	44497514	Abrir HV
7710884	73001310500220230033500	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AGREGAR MEMORIAL - APODERADA SOLICITA AL DESPACHO CORREGIR ACTA AUDIENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 LABORAL DE IBAGUÉ	44125993	Abrir HV
7713695	76001310501920230033100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 19	10/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	2026-07-10 AUDIENCIA DE TRAMITE SE INTERROGA AL DEMANDANTE Y SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO. LFSG	44209840	Abrir HV
7721316	11001310500320230034000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FALLO - REVOCA ABSUELVE LA SENTENCIA SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA EL FALLO PODRA SER CONSULTADO UNA VEZ SEA REGISTRADO EL EDICTO EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS PUBLICACIONESPROCESALESRAMAJUDICIALGOVCO EN LA OPCIÓN EDICTOSLENM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44688622	Abrir HV
7721568	11001334204620230039201	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	19/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ADMITIENDO RECURSO	44839246	Abrir HV
7723244	76001310501920230037002	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ MAGISTRADO PONENTE RADICACION N.76001-31-05-019-2023-00370-02 ACTA 26 BOGOTA D.C., VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) VS. EMILSON PALACIOS LOZANO Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) SE RECONOCE PERSONERIA COMO MANDATARIO GENERAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) A LA SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS, REPRESENTADA POR MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO, COMO APODERADA PRINCIPAL, Y AL ABOGADO ANDRES MAURICIO VARGAS GUZMAN, CON TARJETA PROFESIONAL N. 289870 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO SUSTITUTO, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MANDATO CONFERIDO. SCLAJPT-04 V.00 RADICACION N. 76001-31-05-019-2023-00370-02 SE ADMITE EL PRESENTE RECURSO DE CASACION INTERPUESTO POR LA DEMANDADA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES). CORRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCION A TRAMITE DE LA DEMANDA DE CASACION, SE DECIDIRA AL MOMENTO DE CALIFICARLA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.; ADMITE EL PRESENTE RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDADA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES). CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN, SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44578807	Abrir HV
7730173	08001333300820230022201	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ESCRITURAL - BARRANQUILLA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	APELACION SENTENCIA; RESUELVE PRIMERO.- CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 03 DE JULIO DE 2025 POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS JURÍDICOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO CUESTIONADO, DENTRO DE LA DEMANDA INCOADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP), EN CONTRA DEL SEÑOR ROSENDO ALTAMAR RANGEL, CONFORME A LAS RAZONES ANTERIORES. SEGUNDO.- LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN DEVOLVERÁ EL EXPEDIENTE AL NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44068934	Abrir HV
7733491	11001310504720230073600	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 47	09/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EL DESPACHO MANIFIESTA QUE NO SE REALIZÓ LA AUDIENCIA	44175798	Abrir HV
7733514	13001333300220230034200	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .2	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE INICIAL; RESUELVE PRIMERO. - SEÑALAR LA FECHA DEL DÍA LUNES (26) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 3:00 P.M PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ART. 180 DEL CPACA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. LA MENCIONADA DILIGENCIA SE REALIZARÁ VIRTUALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA UNIFICADA DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN MICROSOFT TEAMS, INGRESANDO LAS PARTES AL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING OGZMMWJINZYTYJK2ZI00NMU5LWE1MDMTMTG0N2E4ZDLLNDRM 40 THREAD.V2 0 CONTEXT 7B 22TID 22 3A 22622CBA98-80F8-41F3-8DF5- LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN DESCARGAR ESTA HERRAMIENTA EN SUS COMPUTADORES O DISPOSITIVOS MÓVILES INGRESANDO A HTTPS: WWW.MICROSOFT.COM ES-CO MICROSOFT-365 MICROSOFT-TEAMS DOWNLOAD-APP Y PARA EL DÍA DE LA AUDIENCIA DEBERÁN CONTAR CON CÁMARA, AURICULARES Y MICRÓFONO. CENTRO, CALLE 32 10-129, 3 PISO, OFICINA 302 ADMIN02CGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - BOLÍVAR CÓDIGO FCA - 001 VERSIÓN: 03FECHA: 13-01-2021 CIRCUITO DE CARTAGENA RADICADO 13001-33-33-002-2023-00342-00 SEGUNDO. - ADVERTIR A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE SU CONCURRENCIA A LA AUDIENCIA VIRTUAL SERÁ OBLIGATORIA, SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE MULTA DE DOS (2) SMLMV POR INASISTENCIA SIN JUSTA CAUSA, Y, EN TODO CASO, SU INCOMPARECENCIA NO IMPEDIRÁ SU REALIZACIÓN, SALVO APLAZAMIENTO DECRETADO POR MOTIVO JUSTIFICADO. TERCERO. - ORDENAR A LA SECRETARIA QUE, ANTES DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, CUANDO MEDIE SOLICITUD DE LOS SUJETOS PROCESALES, PROPORCIONE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO O LAS PIEZAS PROCESALES QUE SE REQUIERAN PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN, DE TODO LO CUAL SE DEJARÁ EXPRESA CONSTANCIA. LA MISMA COLABORACIÓN PRESTARÁN LOS SUJETOS PROCESALES AL DESPACHO, RESPECTO DE LO QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER. CUARTO. ADVIÉRTASE A LAS PARTES, APODERADOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, QUE DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 78 DEL CGP DEBERÁN COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO DE PERSONALES, AL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DEL DESPACHO ADMIN02CGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44493714	Abrir HV
7737031	47001233300020200065100	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - LBBSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 11 02 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOYASMIN ESTHER DE LUQUE CHACINUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCION ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONESMIRIAM ESTHER VEGA PARODIMINISTERIO PUBLICOYASMIN ESTHER DE LUQUE CHACIN TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSAA4BD9AAB71071F4A75ADEF46E5FC15355D14BA823C4D4FC031548415F0E3925 AA4BD9AAB71071F4A75ADEF46E5FC15355D14BA823C4D4FC031548415F0E3925 AA4BD9AAB71071F4A75ADEF46E5FC15355D14BA823C4D4FC031548415F0E3925 AA4BD9AAB71071F4A75ADEF46E5FC15355D14BA823C4D4FC031548415F0E3925 AA4BD9AAB71071F4A75ADEF46E5FC15355D14BA823C4D4FC031548415F0E3925 AA4BD9AAB71071F4A75ADEF46E5FC15355D14BA823C4D4FC031548415F0E3925 TOTAL NOTIFICADOS7 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SANTA MARTA	44582497	Abrir HV
7739175	76001333300320210014200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DOCTORA KATHERINE VANETH DAZA ÁNGEL APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA NO. 049 2026 DEL 10 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO (03) ADMINISTRATIVO DE CALI. SEGUNDO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. POR SU PARTE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. CUARTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MAGISTRADA ESTE DOCUMENTO SE FIRMÓ ELECTRÓNICAMEN	44179635	Abrir HV
7741352	11001310500820220045300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	24/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE IMPONE SANCION A COLPENSIONES REQUIERE COLPENSIONES RECONOCE PERSONERIA ORDENA OFICIAR; POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL JUZGADO RESUELVE: PRIMERO: IMPONER SANCION A COLPENSIONES EQUIVALENTE A UN SMLMV CON DESTINO AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. POR SECRETARIA REALÍCESE EL TRÁMITE PERTINENTE. SEGUNDO. REQUERIR A COLPENSIONES PARA QUE, EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE QUINCE (15) DÍAS, INFORME AL DESPACHO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN COMUNICADA MEDIANTE OFICIOS NO. 181 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024, Y NO. 100 DEL 3 DE JULIO DE 2025, CONFORME LO EXPUESTO. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA DRA. LAURA CANAVAL FORERO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.144.052.380 Y T. P. NRO. 255.999 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA PAR CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA A RST ASOCIADOS PROJECTS SAS, Y AL ABOGADO(A) MARITZA HURTADO RENTERIA IDENTIFICADO(A) CON C.C. NO. 32.240.555 Y T.P. NO. 163.963 COMO APODERADO(A) DE UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JENIRE CAROLINA SALAS FIGUEROA ID	44493768	Abrir HV
7741394	11001310503320230036301	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL CPTSS, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1149 DE 2007, SE ADMITE EN GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA (ART 69 CPTSS) EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE ABRIL DE 2026. DE IGUAL MODO, ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 13 JUNIO DE 2022, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS EL QUE EMPIEZA A CORRER DE MANERA CONJUNTA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA. EL CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTO, ES: SECSLTRIBSUPBTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMA ELECTRÓNICA MAGISTRADO FIRMADO POR:	44568009	Abrir HV
7741546	76001310501420220055301	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	31/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	SENTENCIA 2DA. INSTANCIA CONFIRMADA OBS. CONFIRMA SMS; RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA SENTENCIA NO. 34 DEL 05 DE FEBRERO DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. NOTIFÍQUESE	44612140	Abrir HV
7741590	05266310500120190006400	ENVIGADO (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2 (ENVIGADO)	29/07/2026	ESTADO	SENTENCIA - CONDENA/ABSUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO SENTENCIA CONDENATORIA; RESUELVE PRIMERO: DECLARAR QUE ENTRE EL SEÑOR SAMUEL DARÍO MONA MÉNDEZ (Q.E.P.D.) Y LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA) EXISTIERON MULTES CONTRATOS DE TRABAJO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA ENTRE EL 1 DE FEBRERO DE 1981 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996 SEGUNDO. DECLARAR QUE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA) INCUMPLIÓ SU OBLIGACIÓN LEGAL DE EFECTUAR LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES EN LO QUE RESPECTA A LAS VINCULACIONES LABORALES PARA CON EL SEÑOR SAMUEL DARÍO MONA MÉNDEZ (Q.E.P.D.) CORRESPONDIENTES A LOS CICLOS COMPRENDIDOS EN LOS SIGUIENTES PERIODOS: AÑO DESDE HASTA TOTAL DÍAS 1981 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1982 01 DE FEBRERO 13 DE JUNIO 133 1984 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1985 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1986 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1987 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1988 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1989 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1990 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1991 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1992 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1993 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1994 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1995 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1996 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 TOTAL 4333 DÍAS TOTAL SEMANAS 619 TERCERO. CONDENAR A LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA) PARA QUE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ADELANTE ANTE COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA EXPEDICIÓN Y PAGO DEL CÁLCULO ACTUARIAL CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS OMITIDOS, TOMANDO COMO INGRESO BASE DE COTIZACIÓN EL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE DE CADA ANUALIDAD, CONFORME A LOS PERÍODOS DEFINIDOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA, JUNTOS CON LOS INTERESES LEGALES, QUE FUERON DETERMINADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR. CUARTO. ORDENAR A COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS QUE, UNA VEZ SE PRODUZCA EL PAGO DEL CÁLCULO ACTUARIAL POR PARTE DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA), DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES PROCEDA A: - ACTUALIZAR LA HISTORIA LABORAL DEL SEÑOR SAMUEL DARÍO MONA MÉNDEZ (Q.E.P.D.). - INCORPORAR EN SU CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL EL TIEMPO RECONOCIDO EN ESTA SENTENCIA, TANTO EN SEMANAS COMO EN CAPITAL. - REGISTRAR IGUALMENTE LOS INTERESES MORATORIOS QUE HAGAN PARTE DEL CÁLCULO ACTUARIAL. QUINTO. CONDENAR A COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS PARA QUE, UNA VEZ LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA) ACREDITE EL PAGO ÍNTEGRO DEL CÁLCULO ACTUARIAL ORDENADO EN ESTA PROVIDENCIA Y DICHOS RECURSOS SEAN INCORPORADOS A LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DEL SEÑOR SAMUEL DARÍO MONA MÉNDEZ (Q.E.P.D.), PROCEDA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, A PAGAR LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY 100 DE 1993, A LA SEÑORA GLORIA BEATRIZ PALACIO VASQUEZ COMO BENEFICIARIA DE LA PRESTACION. SEXTO. ABSOLVER A LAS DEMAS CODEMANDADAS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEPTIMO. CONDENAR EN COSTAS A LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL	44557028	Abrir HV
7741627	13001310500220230024100	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	29/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44558357	Abrir HV
7742181	76001310500420230005500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO EXPEDIENTE - SE REMITE AL TRIBUNAL POR APELACION DE SENTENCIA POR PARTE DEMANDANTE SE REMITE POR LA PLATAFORMA SIUGJ JAC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 LABORAL DE CALI	44154856	Abrir HV
7742184	76001310502120230021600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 22	22/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	026-06-11 AUTO ADMITE CONTESTACION Y FIJA FECHA PARA LA PRIMERA DE TRAMITE SEÑALAR LA HORA DE LAS 9:00 A.M. DEL MIÉRCOLES 3 DE MARZO DE 2027 PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA CUAL SE EVACUARÁN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS	44379978	Abrir HV

7744683	11001334205320230024500	BOGOTA	53 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; TENIENDO EN CUENTA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO SAMAI, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ANTE LOS H. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DE FORMA OPORTUNA POR LA PARTE DEMANDANTE POR INTERMEDIO DE SU APODERADO EL 4 DE JUNIO DE 2026 (SAMAI, ÍNDICE 00056, DOCUMENTO 181)1 EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA (SAMAI, ÍNDICE 00052 DOCUMENTO 175). POR SECRETARÍA, UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN, REMITIR DE MANERA INMEDIATA LA ACTUACIÓN A LA ALTA CORPORACIÓN. APODERADO PARTE DEMANDANTE: NOTIFICACIONESJUDICIALES BOYACA.GOV.CO; JOSÉ DANILO CEPEDA DANILO.CEPEDA BOYACA.GOV.CO; APODERADO PARTE DEMANDADA: GESCOBAR MINTIC.GOV.CO; GONZALO ALBERTO ESCOBAR NOTIFICACIONESJUDICIALESMINTIC MINTIC.GOV.CO; CIFUENTES MINTIC NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO; MICHAEL GAVIRIA UGPP MICHAELGAVIRIA.LITIGIO GMAIL.COM; HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ NOTIFICACIONESJUDICIALES PAR.COM.CO; HERNÁNDEZ PAR MINISTERIO PÚBLICO LFIGUEREDO PROCURADURIA.GOV.CO JARB NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44535177	Abrir HV
7744752	13001310500720230012400	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	13/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44242195	Abrir HV
7753114	47001333300220220031600	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 02 ORAL - SANTA MARTA	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE GUILLERMO RAMIRO LÓPEZ FAJARDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES PARA QUE, CONFORME A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 31 DE MARZO DE 2025 POR ESTA AGENCIA JUDICIAL, SE SIRVA A PAGAR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (39.005.116). SE HACE LA SALVEDAD DE QUE EL MONTO PODRÁ SER MODIFICADO EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, TENIENDO EN CUENTA LAS PRUEBAS ARRIMADAS AL PROCESO POR EL EJECUTADO AL MOMENTO DE DESCORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA. LAS COSTAS Y LAS AGENCIAS EN DERECHO SERÁN ORDENADOS Y LIQUIDADOS EN SU OPORTUNIDAD. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL PRESIDENTE DE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. PARA EL EFECTO, ENVÍESE	44361551	Abrir HV
7771065	23001333300420230037300	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y LA NACIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. SEGUNDO: NEGAR LAS EXCEPCIONES PREVIAS DENOMINADAS INEPTITUD DE LA DEMANDA POR DEMANDARSE UN ACTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN , PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES Y SOBRE EL MISMO ASUNTO , COSA JUZGADA , NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS , FALTA DE JURISDICCIÓN , INEPTA DEMANDA POR NO AGOTAR EL REQUISITO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES - FALTA DE INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE LEY OBLIGATORIOS Y CADUCIDAD , FORMULADAS POR LA UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO MOTIVADO. TERCERO: FIJAR EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. CUARTO: ADMITIR COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA PARTE DEMANDANTE CON LA DEMANDA Y LOS APORTADOS POR LAS DEMANDADAS CON SUS RESPECTIVAS CONTESTACIONES A LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO MOTIVADO. QUINTO: NEGAR LAS SOLICITUDES PROBATORIAS REALIZADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO MOTIVADO. SEXTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. EN LA MISMA OPORTUNIDAD, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR SU CONCEPTO. SÉPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA COMO APODERADO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA 2 REVISAR APLICATIVO SAMAI. 4 ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP AL ABOGADO ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, IDENTIFICADO CON LA C.C NRO. 79.941.567 Y PORTADOR DE LA T.P NRO. 138.159 DEL C.S DE LA J, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER GENERAL CONFERIDO. OCTAVO: RECONOCER PERSONERÍA COMO APODERADO ESPECIAL DE LA NACIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL AL ABOGADO JOHAN ALBERTO ZAPATA OME, IDENTIFICADO CON LA C.C NO. 1.013.648.515 Y PORTADOR DE LA T.P NO. 298.232 DEL C.S DE LA J, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ENTIDAD EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO. NOVENO: RECONOCER PERSONERÍA COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE A LA ABOGADA EDUVIT BEATRIZ FLÓREZ GALEANO, IDENTIFICADA CON LA C.C NO. 30.656.097 Y PORTADORA DE LA T.P NO. 109.497 DEL C.S DE LA J, PARA QUE EJERZA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO. DÉCIMO: ENTIÉNDASE REVOCADO EL PODER QUE HABÍA SIDO CONFERIDO POR LA PARTE DEMANDANTE AL ABOGADO YESSIT ROMARIO TUIRAN ALMANZA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.068.664.313 Y PORTADOR DE LA T.P NO. 260.224 DEL C.S DE LA J. DÉCIMO PRIMERO: LAS COMUNICACIONES, OFICIOS, MEMORIALES, ESCRITOS, RECURSOS, CONTESTACIONES Y DEMÁS, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE DECISIÓN JUDICIAL, DEBERÁN RADICARSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL HABILITADA EN LA PLATAFORMA SAMAI, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PCSJA23-12068 DE 2023 EXPEDIDO POR EL C.S NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497272	Abrir HV
7777117	23001310500120230029100	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	13/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUDIENCIA ART 80 CPTYSS, Enlace de la audiencia: $$ NO APLICA $$	44242120	Abrir HV
7779230	11001310504120230038100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 41	28/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44536419	Abrir HV
7781609	41001333300420230018300	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 4	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO. - CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA CALENDADA 29 DE MAYO DE 2026. SEGUNDO. - REMITASE POR CITADURIA EN FORMA INMEDIATA UNA VEZ SE ENCUENTRE EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, EL EXPEDIENTE ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO IMPETRADO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, JUEZA (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SAMAI)	44361811	Abrir HV
7781894	47001333300520230034000	SANTA MARTA (MAGDALENA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Sentencia / Audiencia de alegaciones y juzgamiento (Art. 182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR, LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, QUE, EN PROVIDENCIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025, CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL 06 DE FEBRERO DE 2025. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, ARCHÍVESE	44321331	Abrir HV
7781908	54001333300920230024400	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAANGELA CAROLINA GONZALEZ ALVAREZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE COLPENSIONES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3102394 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 144222 DONDE SOLICITÓ APODERADA DE COLPENSIONES RADICA RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA	44390416	Abrir HV
7783539	11001310502220230045601	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE RECURSO; SE DISPONE A ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) POR EL JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC. DE OTRO LADO, CONFORME CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022, UNA VEZ EJECUTORIADO SE INICIARÁ EL TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE Y SIGUIENDO POR LAS DEMÁS PARTES, A FIN DE QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES POR ESCRITO, LAS CUALES DEBERÁN SER REMITIDAS EXCLUSIVAMENTE AL APLICATIVO SIUGJ. POR SECRETARÍA REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO TRAS VENCER LOS TRASLADOS RESPECTIVOS, PARA EMITIR LA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA POR ESCRITO, UNA VEZ LE CORRESPONDA EL TURNO CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, MAGISTRAD	44614032	Abrir HV
7787306	13001333300120210016800	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISPONE PRIMERO: CONCÉDASE EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026 INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE. SEGUNDO: REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ESTHER MARIA MEZA CAMERA JUEZ	44377826	Abrir HV
7792154	17001333300420230040100	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - SE DEJA CONSTANCIA QUE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA PASA A DESPACHO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y O ADICIÓN DE LA SENTENCIA NO 156 DEL 28 DE MAYO DE 2026 PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE Y VISIBLE EN EL ÍNDICE 46 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO LA PETICIÓN SE ESTIMA OPORTUNA TODA VEZ QUE LA SENTENCIA FUE NOTIFICADA EL 28 DE MAYO DE 2026 Y LA SOLICITUD FUE RADICADA EL 1 DE JUNIO DE 2026 DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA IGUALMENTE SE INFORMA QUE OBRA RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA UGPP CONTRA LA MISMA PROVIDENCIA CUYO TRÁMITE DEBERÁ DEFINIRSE UNA VEZ SE RESUELVA LA REFERIDA SOLICITUD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	44330645	Abrir HV
7794381	11001310500920220038400	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en EKOGUI: ƒ#| NOTIFICACION - INFORMACION DESCARGADA EKOGUI.| £ƒ Actuación notificada en el despacho: JUZGADO 09 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	44618170	Abrir HV
7797523	17001333900720230040900	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA Y CONTINUAR CON EL AGOTAMIENTO DEL TRÁMITE PARA EXPEDIR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL PROCESO QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO FORMULÓ ALICIA CORTÉS DE VALENCIA EN CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. SEGUNDO: FIJAR EN LOS TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: INCORPORAR LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE FUERAN APORTADOS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, BAJO LOS PARÁMETROS DESCRITOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. CUARTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y CONCEPTO, RESPECTIVAMENTE, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. QUINTO: ADVERTIR QUE LOS MEMORIALES Y DEMÁS ACTOS PROCESALES DEBERÁN SER RADICADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI, A LA CUAL PUEDEN INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . NOTIFÍQUESE	44457978	Abrir HV
7810800	68001233300020210033200	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - ACSDE PRIMERA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BUCARAMANGA	44288450	Abrir HV
7810828	68001233300020180076100	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE; : PRIMERO: REVOCAR EL AUTO DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), POR MEDIO DEL CUAL, EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER DECRETÓ LA MEDIDA CAU RDP 064 DE DOS MIL CATORCE (2014), RDP 1441 Y RDP 14370 DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), CONFORME LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. ( ) . UNA VEZ EJECUTORIADO ESTE PROVEÍDO, CONTINÚENSE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO PREVIA ANOTACIÓN DE RIGOR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMA ELECTRÓNICA IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS MAGIS	44116543	Abrir HV
7810852	05001333301220210034600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJAIME ANDRES SILVA MURCIA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3139724 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 30 07 2026 110857 DONDE SOLICITÓ APELACION EN ADHESIVA PARCIAL DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA N 015 DEL 30 DE JUNIO DE 2026 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 2 ARCHIVOS APELACION EN ADHESIVA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44607852	Abrir HV
7810870	05001333303220210006300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 32	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA SEÑORA LUZMILA ISABEL COGOLLO ÁVILES, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N .25.805.243, PARA QUE A MÁS TARDAR EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE EMPLAZADO, COMPAREZCA AL JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN PARA SURTIR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO PROFERIDO EL 23 DE MARZO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA; PARA EL EFECTO DEBERÁ COMUNICARSE LA EMPLAZADA CON EL DESPACHO AL CORREO ELECTRÓNICO ADM32MED CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO AUTORIZANDO SU NOTIFICACIÓN A UN CORREO ELECTRÓNICO DE MANERA EXPRESA O ACUDIENDO AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. AHORA, EL EMPLAZAMIENTO SE SURTIRÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL CUAL SE ENTENDERÁ SURTIDO QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN EN DICHO REGISTRO. SEGUNDO: SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO, SI ÉSTA NO COMPARECIERE, SE PROCEDERÁ A LA DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-LITEM. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44178012	Abrir HV
7810873	05001333302120210009400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 21	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - CRA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 021 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44314744	Abrir HV
7810880	05001333302320210006000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 23	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	MGZ-SUSPENSION PROVISIONAL... AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES; RESUELVE PRIMERO. DECRETAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE MANERA PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N 10094 DE 3 DE MARZO DE 2009, SOLO EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL MAYOR VALOR LIQUIDADO POR LA INCLUSIÓN DE LA PRIMA DE VIDA CARA, PRIMA DE CLIMA, PRIMA DE CARESTÍA, PRIMA DE LICENCIADO Y PRIMA DE DIFÍCIL ACCESO DENTRO LA RELIQUIDACIÓN PENSIONAL, POR NO AJUSTARSE A LAS NORMAS SUPERIORES INVOCADAS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE PAGANDO A LA DEMANDADA LA MESADA PENSIONAL CORRESPONDIENTE, CON LOS REAJUSTES ANUALES DE LEY, EXCLUYENDO DE LA MESADA PENSIONAL EL MAYOR VALOR LIQUIDADO POR CONCEPTO DE PRIMA DE VIDA CARA, PRIMA DE CLIMA, PRIMA DE CARESTÍA, PRIMA DE LICENCIADO Y PRIMA DE DIFÍCIL ACCESO SEGUNDO: ABSTENERSE DE FIJAR CAUCIÓN CONTRA LA ENTIDAD DEMANDANTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. TERCERO: EL DESACATO A LO DISPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA SE SANCIONA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY 1437 DE 2011. CUARTO: DE OTRO LADO, POR CUMPLIR CON LA COMUNICACIÓN AL PODERDANTE ACORDE CON EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 75 DEL CGP Y ESTAR AGOTADO EL TÉRMINO ALLÍ CONTEMPLADO PARA DAR POR TERMINADO EL MANDATO, SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL ABOGADO ÓSCAR JOAQUÍN ZÚÑIGA CUEVAS PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 218.796 DEL C.S. DE LA J PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE A LA FIRMA DE ABOGADOS CHER LEGAL FORCE SAS, QUIEN REPRESENTA A LA ENTIDAD DEMANDANTE PARA QUE CONSTITUYA UN NUEVO APODERADO QUE REPRESENTE DE SUS INTERESES EN EL PROCESO. QUINTO: SE DISPONE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. DANDO CUMPLIMIENTO A LA C I R C U L A R PCSJC24-1 PROFERIDA POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SE INFORMA QUE A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2024 LOS MEMORIALES, ESCRITOS Y PETICIONES DIRIGIDOS A LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN, ÚNICAMENTE SERÁN RECIBIDOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI: HTTPS: VENTANILLAVIRTUALSAMAI.AZUREWEBSITES.NET PARA CUMPLIR CON EL ENVÍO SIMULTÁNEO DE LOS MEMORIALES A LA CONTRAPARTE, DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 3 DE LA LEY 2213 DE 2022 Y 78, NUMERAL 14 DEL CGP, LOS QUE SEAN RADICADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEBERÁN ACREDITAR PREVIAMENTE LA OBSERVANCIA DE DICHA OBLIGACIÓN. JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN MECANISMO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES Y SOLICITUDES: HTTPS: VENTANILLAVIRTUALSAMAI.AZUREWEBSITES.NET NOTIFÍQUESE	44790698	Abrir HV
7810883	05001333301920200030400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 19	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJAIME ANDRES SILVA MURCIA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3127306 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 28 07 2026 73917 DONDE SOLICITÓ APELACION EN ADHESIVA PARCIAL DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA N 191 DEL 26 DE JUNIO DE 2026 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN ARCHIVOS 2 RECURSO APELACION Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44565881	Abrir HV
7810940	44001234000020190002300	RIOHACHA (LA GUAJIRA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 - RIOHACHA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER ANTE EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. SEGUNDO: POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44067038	Abrir HV
7810944	05001333302320200009300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITIENDO RECURSO DE APELACION SDA-ADMITESE LOS RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS POR LA PARTE DEMANDANTE Y LA PARTE DEMANDADA. SE RECONOCE PERSONERIA A LA SOCIEDAD CHR LEGAL FORCE S.A.S. Y AL ABOGADO CRISTIAN CAMILO HERRAN RANGEL...; ADM TESE LOS RECURSOS DE APELACI N INTERPUESTOS POR LA PARTE DEMANDANTE1 Y LA PARTE DEMANDADA2, RESPECTIVAMENTE, CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA EL 15 DE MAYO DE 20263 POR JUZGADO VEINTITR S ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELL N, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIERON PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. POR OTRO LADO, SE RECONOCE PERSONER A A LA SOCIEDAD CHR LEGAL FORCE S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901.785215-3 Y AL ABOGADO CRISTIAN CAMILO HERRAN RANGEL PORTADOR DE LA T.P. 165.549 DEL C. S. DE LA J. PARA REPRESENTAR A LA UNIDAD DE GESTI N PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP, EN LOS T RMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER VISIBLE EN MEDIO MAGN TICO. NOTIF QUESE PERSONALMENTE AL MINISTERIO P BLICO Y POR ANOTACI N EN ESTADO A LAS PARTES. EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR PSCJC24-1, DE 11 DE ENERO DE 2024, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ADVI RTASE A LAS PARTES QUE LOS MEMORIALES Y DEM S SOLICITUDES DIRIGIDAS A ESTE PROCESO, DEBER N SER RADICADOS A TRAV S DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL SISTEMA DE GESTI N SAMAI 1 ARCHIVO DIGITAL 18ALEGATOSUGPP . 2 ARCHIVO DIGITAL 17ALEGATOSDDO . 3 ARCHIVO DIGITAL 19SENTENCIAPRIMERAINSTANCIA . HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO , EN LA OPCI N MEMORIALES Y O ESCRITOS . NOTIF QUESE Y C MPLASE MAGISTRADO ESTA PROVIDENCIA PODR CONSULTARSE EN	44646795	Abrir HV
7810977	05001333302420180043000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - SDANO SE REMITE EL ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL SOLICITADA POR LITIGANDO PUNTO COM TENIENDO EN CUENTA QUE REVISADO EL EXPEDIENTE SE CONSTATA QUE NO SE ENCUENTRA ACREDITADO COMO APODERADO DEPENDIENTE PARTE O ACREDITA SU CONDICIÓN DE ABOGADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44133652	Abrir HV

7811166	68001233300020180076800	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	AUTO DECIDE RECURSO DE REPOSICIÓN, RESUELVE NEGAR LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU LA DECISIÓN FUE ADOPTADA POR LAS SIGUIENTES RAZONES: DE LA CONFRONTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO SE TIENE QUE LA SEÑORA CAS SIGCMA-SGC CON LA INCLUSIÓN DE LO DEVENGADO EL AÑO ANTERIOR A LA ADQUISICIÓN DE SU ESTATUS PENSIONAL 12 DE DICIEMBRE DE 1992 - TAL COMO LO DETERMINA EL ACTO ADMINISTRATIVO ACUSADO. LO ANTERIOR IMPIDE DECRETAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS DEMANDADOS. ADEMÁS, EN LO REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN TRIENAL QUE ADUCE LA UGPP EN LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU ASUNTO. RESPECTO DE LA DEVOLUCIÓN DE DINEROS, SE RESALTÓ EN DICHA OPORTUNIDAD QUE SE DEBE PROBAR LA MALA FE EN LA ACTUACIÓN DE LA DEMANDADA, SITUACIÓN QUE SE ESTUDIARÁ AL REVISAR EN EL FONDO DEL ASUNTO. EN CONCLUSIÓN, SE DETERMINÓ QUE NO ERA PROCEDENTE RESOLVER EN ESE MOMENTO PROCESAL SI HAY LUGAR A DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN O LA DEVOLUCIÓN DE UN REAJUSTE, PORQUE ES DETERMINARLO CON LAS PRUEBAS, Y HASTA ESE MOMENTO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE DESPRENDE QUE LA PARTE DEMANDADA SI ERA BENEFICIARIA DE LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN QUE FUE ORDENADA. 2. A TRAVÉS DE MEMORIAL DEL 15 DE ABRIL DEL 2026 ÍNDICE 80 DE SAMAI- LA UGPP PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 09 DE ABRIL DEL 2026. 3. A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN SE CORRIÓ TRASLADO DE LOS RECURSOS PRESENTADOS POR LA UGPP ÍNDICE 81 DE SAMAI-, Y SE TIENE QUE LA PARTE DEMANDADA GUARDÓ SILENCIO. II. CONSIDERACIONES 1. COMPETENCIA, PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD EL RECURSO DE REPOSICIÓN PROCEDE CONTRA TODOS LOS AUTOS, SALVO NORMA LEGAL EN CONTRARIO, Y SU OPORTUNIDAD Y TRÁMITE SE RIGEN POR EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR REMISIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 242 DEL CPACA. A SU VEZ, EL AUTO QUE DECRETE, DENIEGUE O MODIFIQUE UNA MEDIDA CAU EL EFECTO DEVOLUTIVO, CONFORME AL ARTÍCULO 243, NUMERAL 7 Y PARÁGRAFO 1 , DEL CPACA, TEXTO VIGENTE TRAS LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR LA LEY 2080 DE 2021. LOS RECURSOS FUERON INTERPUESTOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL Y POR EL SUJETO PROCESAL LEGITIMADO, RAZÓN POR LA CUAL SE PROCEDE A SU ESTUDIO. 2. ARGUMENTOS DEL RECURSO DE LA UGPP: SOSTIENE QUE, DEL ARTÍCULO 231 DEL CPACA SE DESPRENDE QUE PARA LA PROCEDENCIA DE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, A DIFERENCIA DE LO QUE ACONTECÍA EN EL ANTIGUO CCA, NO SE REQUIERE UNA MANIFIESTA INFRACCIÓN CON LAS NORMAS INVOCADAS Y SU ESTUDIO 2 SIGCMA-SGC DEBE ABORDARSE DESDE UNA ÓPTICA PRELIMINAR DE VEROSIMILITUD Y PROBABILIDAD DE TRANSGRESIÓN, PUES DICE QUE, EN PALABRAS DEL CONSEJO DE ESTADO, EL REQUISITO FUNDAMENTAL PARA RESOLVER LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL CONSISTE EN UN ANÁLISIS INICIAL DE LEGALIDAD O UNA VALORACIÓN INICIAL . REITERA LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN EL ESCRITO DE LA MEDIDA CAU DEMANDA SOBRE LA ILEGALIDAD DE LAS RESOLUCIONES NRO. 19023 DEL 18 DE JULIO DE 2002 Y LA NRO. 58911 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2006, ARGUMENTANDO QUE TRANSGREDE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS SUPERIORES Y LEGALES, QUE, EN SÍNTESIS, SE ENTIENDE QUE AL RELIQUIDARSE DOS VECES LA PENSIÓN GRACIA SE ENCUENTRAN EN CONTRA VÍA DE LAS NORMAS EN QUE DEBIDA FUNDARSE. DICE QUE, EN CUANTO A LA RELIQUIDACIÓN EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 19023 DEL 18 DE JULIO DE 2002, SE HIZO CONFORME AL RETIRO DEL SERVICIO, POR TANTO, SE ENCUENTRA UNA IRREGULARIDAD MANIFIESTA EN LA RESOLUCIÓN DEMANDADA. PRECISA QUE LA PENSIÓN GRACIA ES CARÁCTER ESPECIAL Y SE OTORGA A LOS MAESTROS DE ESCUELA PRIMARIA Y DOCENTES DE	44136619	Abrir HV
7811191	13001233300020210070200	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIOS SOLICITUD DE PRUEBAS - ARVSE ENVÍA OFICIO A LA SECRETRIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA SOLICITANDO PRUEBAS ORDENADAS EN EL ACTA DE AUDIENCIA INICIAL NO 014 2025 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	44101861	Abrir HV
7811207	05001333301320200031900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO: REVOCAR EL AUTO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 (Y SU CONFIRMATORIO EN REPOSICIÓN DEL 23 DE ABRIL DE 2026), PROFERIDO POR EL JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN, QUE DENEGÓ LA MEDIDA CAU SEGUNDO: EN SU LUGAR, DECRETAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS JURÍDICOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NRO. 00987 DE 2003 POR MEDIO DE LA CUAL SE RELIQUIDÓ LA PENSIÓN GRACIA DE LA SEÑORA OTILIA HENAO RODRÍGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: ORDENAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (UGPP) QUE LA SUSPENSIÓN DECRETADA SE APLIQUE ÚNICAMENTE SOBRE EL MAYOR VALOR RECONOCIDO EN LA RELIQUIDACIÓN DEMANDADA. EN TAL VIRTUD, LA ENTIDAD DEBERÁ GARANTIZAR EL PAGO DE LA MESADA PENSIONAL BÁSICA (VALOR INICIAL SIN LA INCLUSIÓN DE LOS FACTORES SUSPENDIDOS, DEBIDAMENTE INDEXADO SEGÚN LA LEY) A FAVOR DE LA DEMANDADA, PARA PROTEGER DE MANERA EFECTIVA SU MÍNIMO VITAL. ... EN FIRME ESTA DECISIÓN, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE ORDINARIO DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLA	44096154	Abrir HV
7811215	08001333301420230018500	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14 ORAL - BARRANQUILLA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: 1 .- RECONSIDERAR LA DECISIÓN DE PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA CONTENIDA EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2025. EN CONSECUENCIA, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. 2.- NOTIFÍQUESE	44129498	Abrir HV
7811229	73001333300520190037300	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .5	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	EJECUTORIA - CGSEJECUTORIA SENTENCIA CONSTANCIA 18 Y 19 DE JUNIO DE 2026 DOS DÍAS DISPUESTOS POR LA LEY 2080 DE 2021 A LAS 5 PM DEL 6 DE JULIO DE 2026 VENCIÓ TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE JUNIO DE 2026 DENTRO DEL TÉRMINO EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA APELÓ LA SENTENCIA DÍAS INHÁBILES 20 21 27 28 Y 29 DE JUNIO DE 2026 4 Y 5 DE JULIO DE 2026 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	44653922	Abrir HV
7811235	73001333301020200001600	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .10	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJOSE ALFREDO ROJAS PEREZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3104588 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 171943 DONDE SOLICITÓ RECURSO APELACION CONTRA LA SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA UGPP Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	44425431	Abrir HV
7811247	73001333300820190017400	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS	44302243	Abrir HV
7811253	73001333301020180021200	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .10	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL - KMBMEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SE RECEPCIÓN MEMORIAL REMITENTE DEL JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	44174960	Abrir HV
7811259	73001333300720180015600	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; ASÍ LAS COSAS, COMO SE OBSERVA QUE LA MISMA SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO, CONFORME A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2021, A CARGO DE LA ENTIDAD DEMANDADA UGPP, SE LE IMPARTE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. DE OTRO LADO, SE INDICA A LAS PARTES QUE, EL PRESENTE PROCESO DEBE SER CONSULTADO A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI, Y QUE TODO MEMORIAL, ESCRITO O SOLICITUD DIRIGIDA A ESTE EXPEDIENTE, DEBE SER RADICADO DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE DICHA PLATAFORMA, POR MEDIO DE LA VENTANILLA VIRTUAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE INÉS ADRIANA SÁNCHEZ LEAL JUE	44067593	Abrir HV
7811278	18001333300120230033101	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO. ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 27 DE JUNIO DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA. SEGUNDO. NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011. TERCERO. COMOQUIERA QUE NO SE SOLICITARON PRUEBAS DE SEGUNDA INSTANCIA AL INTERIOR DEL PRESENTE ASUNTO -Y TAMPOCO SE OBSERVA QUE HAYA NECESIDAD DE PRACTICARLAS-, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA SENTENCIA, CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44203111	Abrir HV
7811285	18001333300520230016600	FLORENCIA (CAQUETA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAGLORIA TATIANA LOSADA PAREDES CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE APODERADA DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3095573 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 17 07 2026 134637 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA	44372942	Abrir HV
7811287	52001333300320230018600	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE COMUNICACIÓN - LVBSE COMUNICAAL DESPACHO PARA SENTENCIA DE FECHA 10 12 2025 ENVIADO A UGPP UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECC TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS186352E015BAB4A116DCA04C167F5AC2DA0139FEF6CC9111931C9F6ACAE5FFFA TOTAL NOTIFICADOS1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - PASTO	44653331	Abrir HV
7811288	52001310500120230025900	PASTO (NARIÑO)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	07/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44136100	Abrir HV
7811291	52001333300220230019801	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011), SE ADMITEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE VINCULADA Y POR LA PARTE DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP CONTRA LA SENTENCIA DEL VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO, QUE RESOLVIÓ CONCEDER PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. NOTIFÍQUESE	44289696	Abrir HV
7811311	52001333300620220022101	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1) ADMÍTASE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE Y PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO (N) EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. 2) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTA PROVIDENCIA A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DEL 3) EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE LA ADMISIÓN DEL PRESENTE RECURSO Y HASTA ANTES QUE EL ASUNTO INGRESE A DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JOSÉ GABRIEL SANTACRUZ MIRANDA MAGISTRADO	44156393	Abrir HV
7811318	18001333300420230024100	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JMPEN LA FECHA INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - FLORENCIA	44390065	Abrir HV
7811326	52001333300320220008701-DIJFT	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; ISIÓN, PRIMERO.- CONFIRMAR EL AUTO MATERIA DEL RECURSO DE SÚPLICA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. SEGUNDO. - EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REMÍTANSE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA SEÑORA MAGISTRADO SANDRA LUCÍA OJEDA INSUASTY, PARA LO DE SU CARGO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ESTA PROVIDENCIA FUE ESTUDIADA Y APROBADA	44158473	Abrir HV
7811334	52001333300720250010800	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JSB Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - PASTO	44264599	Abrir HV
7811350	52001333300420200017300	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JSB Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - PASTO	44264595	Abrir HV
7811375	52001333300120180011900	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRO PROYECTO DE FALLO - GGV Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 001 ADMINISTRATIVO ORALIDAD DE PASTO (NARIÑO)	44288331	Abrir HV
7811407	52001333300420190004600	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; , RESUELVE: PRIMERO.- DESIGNAR AL ABOGADO JOHN MARIO ORDOÑEZ G IZA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.527.537, ABOGADO EN EJERCICIO E INSCRITO CON TARJETA PROFESIONAL NO. 349.826 DEL C.S. DE LA J., QUIEN PUEDE SER NOTIFICADO EN EL CORREO ELECTRÓNICO ABOGADOSASOCIADOSOFICINA GMAIL.COM , O A TRAVÉS DEL NÚMERO 3136506565, PARA QUE ACTÚE COMO CURADOR AD LITEM DE LOS HEREDEROS O SUCESORES DE LA SEÑORA BLANCA ELIDA SARA ISAZA GODOY. CÍTESE POR SECRETARÍA AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA A FIN DE QUE TOME POSESIÓN EFECTIVA DEL CARGO ENCOMENDADO, SE NOTIFIQUE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, COMO DE LA MEDIDA CAU CONFORMIDAD CON LA LEY. SEGUNDO. - DAR CUENTA OPORTUNAMENTE.	44610494	Abrir HV
7811412	52001333300320160012900	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCION ENTIDAD ORIGEN - GLBACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR CON OFICIO NO 3619 DE 300726 SE DEVUELVE PROCESO DIGITAL A JUZGADO DE ORIGENDEVUELVE AL ORIGEN FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20231005 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260730 DESPACHO ORIGEN JOSE GABRIEL SANTACRUZ MIRANDA TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO ABSOLUTORIA DESTINO 520013333003 JUZGADO ADMINISTRATIVO 003 ADMINISTRATIVO ORALIDAD DE PASTO NARIÑO52001, REMITE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - GLBCON OFICIO NO 3619 DE 300726 SE DEVUELVE PROCESO DIGITAL AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO, ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - GLBSE NOTIFICAREMITE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE FECHA 30 07 2026 ENVIADO A JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS0710890E2FA796A41BECD77E8125D97079640483254646CAEE1A40392848CB18 TOTAL NOTIFICADOS1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - PASTO	44608603	Abrir HV
7811432	52001233300020180043901	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - GGV Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 ADMINISTRATIVO ORALIDAD DE PASTO (NARIÑO)	44582536	Abrir HV
7811435	18001333300420200045800	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JMPENVIADA LA COMUNICACIÓN DEL ESTADO EL 05 06 2026 A LAS PARTES Y LA NOTIFICACIÓN PERSONAL AL MINISTERIO PÚBLICO EN LA MISMA FECHA DEL AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN CALENDADO 03 06 2026 LA MISMA SE ENTIENDE SURTIDA EL 10 06 2026 Y A PARTIR DEL 11 06 2026 A LAS 800 DE LA MAÑANA COMENZÓ A CORRER EL TÉRMINO DE TRES 3 DÍAS DE EJECUTORIA LA CUAL VENCIÓ EL 16 06 2026 A ÚLTIMA HORA HÁBIL QUEDANDO EN FIRME INHÁBILES LOS DÍAS 06 07 08 13 14 Y 15 DE JUNIO DE 2026 POR SER SÁBADOS DOMINGOS Y FESTIVOS EL EXPEDIENTE SE INGRESA AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA (CAQUETA)	44093143	Abrir HV
7811436	50001333300220230029500	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - AOASE NOTIFICASENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 24 07 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOJOSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJASUNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCLES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPPABNER RUBEN CALDERON MANCHOLANELSON ALEJANDRO RAMIREZ VANEGASTANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURTPROCURADURIA 100 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS4496A550ACC86D897C1824F0FD043DF959F8F22FF0A769684CCDA6A0A892AA8A 4496A550ACC86D897C1824F0FD043DF959F8F22FF0A769684CCDA6A0A892AA8A 4496A550ACC86D897C1824F0FD043DF959F8F22FF0A769684CCDA6A0A892AA8A 4496A550ACC86D897C1824F0FD043DF959F8F22FF0A769684CCDA6A0A892AA8A 4496A550ACC86D897C1824F0FD043DF959F8F22FF0A769684CCDA6A0A892AA8A 4496A550ACC86D897C1824F0FD043DF959F8F22FF0A769684CCDA6A0A892AA8A 4496A550ACC86D897C1824F0FD043DF959F8F22FF0A769684CCDA6A0A892AA8A TOTAL NOTIFICADOS7 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	44547607	Abrir HV
7811447	50001333300220200013800	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - EMC Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	44231333	Abrir HV
7811461	50001233300020200002900	VILLAVICENCIO (META)	TRIB. ADMINISTRATIVO SALA PLENA	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - LGRSE NOTIFICASENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 23 07 2026 ENVIADO A AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOPROCURADURIA 49 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE VILLAVICENCIOTANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURTUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCION NELLY DIAZ BONILLAJOSE CESAREO MORENO REY TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS0CC75B04167F6602673683F3E1BE763EFB9DCF79D55BED76C48D97E962F0C4CE 0CC75B04167F6602673683F3E1BE763EFB9DCF79D55BED76C48D97E962F0C4CE 0CC75B04167F6602673683F3E1BE763EFB9DCF79D55BED76C48D97E962F0C4CE 0CC75B04167F6602673683F3E1BE763EFB9DCF79D55BED76C48D97E962F0C4CE 0CC75B04167F6602673683F3E1BE763EFB9DCF79D55BED76C48D97E962F0C4CE 0CC75B04167F6602673683F3E1BE763EFB9DCF79D55BED76C48D97E962F0C4CE TOTAL NOTIFICADOS6 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - VILLAVICENCIO	44547579	Abrir HV
7811489	50001333300720190000400	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 7	21/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Intervención de terceros	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	: PRIMERO: TODA VEZ QUE NO FUE SUBSANADA LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SE RECHAZAR LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, EN EL EXPEDIENTE 50001-3333-003- 2023-00100-00, DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL 169 DEL CPACA. SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA SEÑORA MARIA LOURDES CASTILLO DE VELÁSQUEZ. TERCERO: PREVIAMENTE AL ESTUDIO DE LA INADMISIÓN, ADMISIÓN O RECHAZO SE LE CONCEDE A LA VINCULADA FLOR ELCIRA VILLALOBOS, EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LO SIGUIENTE: ADECUAR EL LÍBELO DE LA DEMANDA, TENIENDO EN CUENTA TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA ESTA JURISDICCIÓN EN LOS ARTÍCULOS 162 Y SIGUIENTES DE LA LEY ALLEGAR LOS ANEXOS A QUE HAYA LUGAR SEGÚN LO INDICADO EN EL ART. 166 ÍDEM, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1 DE ESTE ARTÍCULO. CUARTO: LA SEÑORA FLOR ELCIRA VILLALOBOS, DEBERÁ ALLEGAR EN FORMA COMPLETA LA CORRECCIÓN DE LA DEMANDA INTEGRADA EN UN SOLO TEXTO Y ENVIARLA AL DEMANDADO DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO. QUINTO: CUMPLIDO EL TÉRMINO DEL NUMERAL TERCERO, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO QUE CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI JUEZ	44361774	Abrir HV
7811501	50001333300420180008100	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 4	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJOSE ROJAS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3135769 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 29 07 2026 143207 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN CONFIRMADO SOLICITUD DE INFORMAR EL TURNO PARA FALLO DEL ASUNTO ANEXA PODER Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - VILLAVICENCIO	44582522	Abrir HV
7811502	18001333300120190005100	FLORENCIA (CAQUETA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 1	17/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	EJECUTIVOS; RESUELVE: PRIMERO. NEGAR LA OBJECIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FORMULADA POR LA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, ESTABLECIÉNDOSE EN LA SUMA DE TRECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES RADICADO NO. 18001-33-33-001-2019-00051-00 CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (381.366.445,54) M CTE., CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, PRESENTADA POR SECRETARÍA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44320658	Abrir HV

7811507	41001333300220230020600	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAGUILLERMO DANIEL QUIROGA DUSSAN CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE PARTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3052145 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 06072026 151835 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 002 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE NEIVA (HUILA)	44134693	Abrir HV
7811518	41001310500420230015800	NEIVA (HUILA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - CONSTANCIA SECRETARIAL NEIVAHUILA 14 DE JULIO DE 2026 SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 30 DE JUNIO DE 2026 A LAS CINCO DE LA TARDE 0500 PM ÚLTIMA HORA HÁBIL QUEDÓ EJECUTORIADO EL AUTO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2026 DÍAS INHÁBILES 27 28 Y 29 DE JUNIO DE 2026 QUEDA EL PROCESO PENDIENTE DE SER REMITIDO AL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA A TRAVÉS DE SIUGJ RAD41001310500420230015800 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 LABORAL DE NEIVA	44264422	Abrir HV
7811519	41001333300120230017101	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NEIVA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44192395	Abrir HV
7811521	41001333300120220031501	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE NEIVA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44178211	Abrir HV
7811526	41001333300120220050300	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 10	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 5 DE JUNIO DEL 2026, CONFORME A LO AQUÍ EXPUESTO. SEGUNDO: ENVÍESE	44378652	Abrir HV
7811544	41001333300520220029800	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN - SGAPRIMERO CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL 30 DE JUNIO DEL 2026 POR LA PARTE DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ART 67 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y ART 132 DE LA LEY 2220 DE 2022 SEGUNDO EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO ENVÍESE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA PARA QUE SURTA EL RECURSO DE ALZADA PREVIAS LAS ANOTACIONES EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORCARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ FECHA FIRMAJUL 31 2026 902AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	44619223	Abrir HV
7811548	41001333300920220019901	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE Y LA PARTE DEMANDADA EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, PROFERIDA POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44114675	Abrir HV
7811553	41001310500220190028701	NEIVA (HUILA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO, RESUELVE LOS PROCESOS DE UNA MANERA AGIL Y OPORTUNA, DEBE TENER EN CUENTA EL ORDEN DE LLEGADA DE CADA PROCESO AL DESPACHO, Y QUE ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ESTA COLEGIATURA EL DAR APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 153 DE LA LEY 270 DE 1996 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 2430 DE 2024) Y EL 18 DE LA LEY 446 DE 1998, QUE ESTABLECEN: ES OBLIGATORIO PARA LOS JUECES DICTAR LAS SENTENCIAS EXACTAMENTE EN EL MISMO ORDEN EN QUE HAYAN PASADO LOS EXPEDIENTES AL DESPACHO PARA TAL FIN SIN QUE DICHO ORDEN PUEDA ALTERARSE, SALVO EN LOS CASOS DE SENTENCIA ANTICIPADA O DE PRELACIÓN LEGAL ( ). IGUALMENTE, QUE LA PROMISCUIDAD DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DE ESTE TRIBUNAL, OBLIGA A QUE SE DEBAN ATENDER TODOS LOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A ESAS TRES ESPECIALIDADES, Y ADEMÁS LAS DECISIONES DE TU LO QUE INCLUYE EL TRÁMITE DE INCIDENTES DE DESACATO, TAMBIÉN EN PRIMERA Y SEGUNDA RADICACIÓN: 41001-31-05-002-2019-00287-01 INSTANCIA, CORRIENDO LOS TÉRMINOS PARA TODOS ELLOS SIMULTÁNEAMENTE. SIRVA AGREGAR QUE LOS TURNOS SE ATIENDEN CON EL RIGOR DE LA LEY, PERO ANTE EL CÚMULO Y LA COMPLEJIDAD DE LAS OCUPACIONES DE LA SALA, NO ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO PROBABLE EN QUE SE EMITIRÁ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. NO OBSTANTE, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS A ESTE TIPO DE CUERPOS COLEGIADOS, EXACTAMENTE POR EL ARTÍCULO 63 A DE LA LEY 270 DE 1996, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 1285 DE 2009, LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL PROFIRIÓ EL ACUERDO 001 DEL 6 DE JUNIO DE 2019, CON EL FIN DE PRIORIZAR EL ESTUDIO DE LOS ASUNTOS LABORALES EN MATERIA DE PENSIONES Y DETERMINAR UN ORDEN DE CARÁCTER TEMÁTICO, PARA LA ELABORACIÓN Y ESTUDIO PREFERENTE DE LOS PROYECTOS DE SENTENCIA QUE DECIDAN RECURSOS DE APELACIÓN Y EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, RELACIONADOS CON PENSIONES EN ASUNTOS INGRESADOS HASTA DICIEMBRE DE 2018; ASÍ MISMO, EL 25 DE MARZO DE 2021, SE EXPIDIÓ EL ACUERDO NO. 001 A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECIÓ LA MENTADA PRIORIZACIÓN A LOS ASUNTOS INGRESADOS HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SE PROFIRIÓ ACUERDO NO. 001 QUE ESTABLECE TAL PRELACIÓN, RESPECTO DE LOS ASUNTOS INGRESADOS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022, Y EL 21 DE MARZO DE 2024 SE EMITIÓ EL ACUERDO 001 QUE DETERMINÓ LA PRELACIÓN, RESPECTO DE LOS ASUNTOS INGRESADOS HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 26 DE FEBRERO DE 2025, SE PROFIRIÓ EL ACUERDO 001 QUE DETERMINÓ LA PRELACIÓN RESPECTO DE LOS ASUNTOS INGRESADOS HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024. POR LO ANTERIOR, Y DADO EL ALTO NÚMERO DE ASUNTOS LABORALES A CARGO DEL TRIBUNAL, SE DECIDIÓ TAMBIÉN EL ESTUDIO POR TEMAS, INICIANDO CON PROCESOS CORRESPONDIENTES A INCREMENTOS PENSIONALES, SIGUIENDO CON INEFICACIA DEL TRASLADO DE RÉGIMEN PENSIONAL, PENSIONES DE VEJEZ, PARA CONTINUAR CON INVALIDEZ Y SUSTITUCIÓN PENSIONAL DE MANERA CONCOMITANTE CON PENSIONES DE SOBREVIVIENTE. AUNADO A LO ANTERIOR, ES MENESTER PONER DE PRESENTE QUE EL DESPACHO ACTUALMENTE PRESIDIDO POR LA SUSCRITA, FUE RECIBIDO DESPUÉS DE HABER PADECIDO DOS CAMBIOS DE MAGISTRADOS LOS CUALES NO SE DIERON DE FORMA CONTINUA ENTRE UNO Y OTRO, LO QUE DESENCADENÓ MÁS CONGESTIÓN JUDICIAL DE LA YA ACAECIDA POR TODOS LOS DESPACHOS A NIVEL PAÍS, SITUACIÓN QUE, AUNQUE NO DEBE AFECTAR A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SI ES UN HECHO CIERTO Y CONSECUENCIAL PARA NO PODER ATENDER LA PRONTA RESOLUCIÓN DE TODOS LOS PROCESOS. TAMBIÉN ES PRECISO ADVERTIR QUE, AL INGRESO DEL PRESENTE PROCESO PARA EL 14 DE	44180717	Abrir HV
7811566	18001333300320180062001	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - HVRENVIADA LA COMUNICACIÓN DEL ESTADO EL 30 06 2026 A LAS PARTES Y LA NOTIFICACIÓN PERSONAL AL MINISTERIO PÚBLICO EN LA MISMA FECHA DEL AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN CALENDADO 26 06 2026 LA MISMA SE ENTIENDE SURTIDA EL 02 07 2026 Y A PARTIR DEL 03 07 2026 A LAS 800 DE LA MAÑANA COMENZÓ A CORRER EL TÉRMINO DE TRES 3 DÍAS DE EJECUTORIA LA CUAL VENCIÓ EL 07 07 2026 A ÚLTIMA HORA HÁBIL QUEDANDO EN FIRME INHÁBILES LOS DÍAS 4 Y 5 DE JULIO HOGAÑO POR SÁBADO Y DOMINGO EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA FALLO ADVIRTIENDO QUE EL MINISTERIO PÚBLICO GUARDO SILENCIO PROVEA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - FLORENCIA	44207449	Abrir HV
7811577	41001233300020200078600	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - FNREL DÍA 27 DE JULIO DE 2026 A LAS CINCO DE LA TARDE 500 PM VENCIÓ EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE ANTECEDE DENTRO DEL MISMO EL APODERADO A DE LA PARTE DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP INTERPONE Y SUSTENTA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA SE AGREGA AL EXPEDIENTE DIGITAL PASA AL DESPACHO PARA DECIDIR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA DÍAS INHÁBILES 11 12 13 18 19 20 25 Y 26 DE JULIO DE 2026 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE NEIVA (HUILA)	44567113	Abrir HV
7811602	41001310500120180029500	NEIVA (HUILA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO AUTORIZA ENTREGA DEPOSITO JUDICIAL - SE ORDENO PAGAR EL TITULO JUDICIAL EXISTENTE, RECEPCIÓN MEMORIAL - MEMORIAL SOPORTE ENVIO COMUNICACION PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO, ACTA DE AUDIENCIA - AUDIENCIA DE DESICIÓN DE EXCEPCIONES, ACTA AUDIENCIA CONCILIACIÓN - NO HUBO ANIMO CONCILIATORIO, PRACTICA DE PRUEBAS - LAS APODERADAS DE LAS PARTES PRESENTARON SUS ALEGACIONES, AUTO DECLARA NO PROBADAS EXCEPCIONES - SE DECLARO NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES, AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION - SE ORDENO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION, AUTO ORDENA PRACTICAR LIQUIDACIÓN - SE ORDENO PRESENTAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO TERMINO 8 DÍAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 LABORAL DE NEIVA	44652992	Abrir HV
7811606	18001333300120180062200	FLORENCIA (CAQUETA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 1	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LOS APODERADOS DE: DELCY JOHANA ORTÍZ PÉREZ -LITISCONSORTE Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ. SEGUNDO: UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR LA SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITAL AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ PARA LO DE SU COMPETENCIA, DEJANDO LAS CONSTANCIAS Y REGISTROS CORRESPONDIENTES EN EL APLICATIVO SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44558035	Abrir HV
7811618	73001310500220230022200	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	31/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	APRUEBA LIQUDIACION DEL CREDITO Y SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE AL RECURSO DE APELACION; POR TANTO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN ESTAS SENTENCIAS, LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, TENIENDO EN CUENTA LOS VALORES RECONOCIDOS Y PAGADOS EN LA A RESOLUCIÓN RDP 004644 DEL 3 DE MARZO DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P., QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: REAJUSTE DE LA MESADA PENSIONAL CONVENCIONAL RECONOCIDA A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2012 EN CUANTÍA INICIAL DE 1.554.470,49, CONFORME AL IPC CERTIFICADO POR EL DANE DE CADA ANUALIDAD, PERO, CON EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017, SEGÚN SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA. ANUALIDAD VALOR MESADA REAJUSTE IPC PORCENTAJE LIQUIDACIÓN DE RETROACTIVO DE MESADAS PENSIONALES ADEUDADAS Y LIQUIDADAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, DEBIDAMENTE INDEXADAS MES POR MES HASTA LA FECHA DE INCLUSIÓN EN NÓMINA, CON LOS DESCUENTOS A SALUD, SEGÚN LOS FALLOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA. RESUMEN (1): VALOR RETROACTIVO PENSIONAL 174.855.504,00 VALOR INDEXACIÓN 43.595.815,00 MENOS APORTES A SALUD 19.487.286,00 MENOS ABONO UGPP 53.274.007,82 SALDO INSOLUTO LIQUIDACIÓN: 145.690.025,18 LIQUIDACIÓN DE RETROACTIVO DE DIFERENCIAS PENSIONALES ADEUDADAS Y LIQUIDADAS A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2023 (FECHA DE INCLUSIÓN EN NÓMINA POR LA UGPP) Y EL 30 DE JUNIO DE 2026 (FECHA DEL PRESENTE AUTO), DEBIDAMENTE INDEXADAS MES POR MES CONFORME AL IPC CERTIFICADO POR EL DANE DE CADA ANUALIDAD, CON LOS RESPECTIVOS DESCUENTOS A SALUD. RESUMEN (2): VALOR DIFERENCIA PENSIONAL 81.106.180,39 VALOR INDEXACIÓN 7.421.964.00 MENOS APORTES A SALUD 7.518.461,00 CONFORME A LA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO, SE TIENE QUE AL DEMANDANTE SE LE ADEUDA LA SUMA DE 226.699.708,57, POR CONCEPTO DE MESADAS PENSIONALES E INDEXACIÓN DE LAS MISMAS, UNA VEZ DEDUCIDOS LOS PAGOS O ABONOS REALIZADOS POR LA UGPP POR INTERMEDIO DEL FOPEP. POR SECRETARÍA PRACTÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS E INCLÚYASE COMO AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DEL EJECUTANTE Y EN CONTRA DE LA PARTE EJECUTADA, EN LA SUMA 12.000.000. EN CUANTO AL RECURSO DE APELACIÓN QUE EL APODERADO JUDICIAL DE LA UGPP INTERPUSO CONTRA EL AUTO DEL 26 DE MAYO DE 2026 MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ MEDIDA CAU CONTRA LOS DINEROS QUE LA EJECUTADA TUVIERA EN ENTIDADES BANCARIAS; SE TIENE QUE YA EL JUZGADO SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO AL RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN QUE ESTA MISMA PARTE INTERPUSO CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO Y CONTRA LAS MEDIDAS CAU NEGANDOSE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONCEDIÉNDOSE EL DE APELACIÓN. RECURSO FRENTE AL CUAL EL SUPERIOR CONFIRMÓ LO DECIDIDO POR ÉSTE DESPACHO. (AUTO QUE OBRA A POR LO QUE, POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA, EL JUZGADO SE ABSTIENE DE DARLE T	44609831	Abrir HV
7811620	73001310500220230018900	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	31/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	APRUEBA LIQUDIACION DEL CREDITO Y SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE A RECURSO DE APELACION; POR TANTO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN ESTAS SENTENCIAS, LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, TENIENDO EN CUENTA LOS VALORES RECONOCIDOS Y PAGADOS EN LA A RESOLUCIÓN RDP 004644 DEL 3 DE MARZO DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P., QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: REAJUSTE DE LA MESADA PENSIONAL CONVENCIONAL RECONOCIDA CON EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN CUANTÍA INICIAL DE 2.051.274,00, CONFORME AL IPC CERTIFICADO POR EL DANE DE CADA ANUALIDAD, SEGÚN SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA. AÑO VALOR MESADA REAJUSTE IPC PORCENTAJE LIQUIDACIÓN DE RETROACTIVO DE MESADAS PENSIONALES ADEUDADAS Y LIQUIDADAS A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023, DEBIDAMENTE INDEXADAS MES POR MES HASTA LA FECHA DE INCLUSIÓN EN NÓMINA, CON LOS DESCUENTOS A SALUD, SEGÚN LOS FALLOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA. RESUMEN (1): VALOR RETROACTIVO PENSIONAL 259.457.006,00 VALOR INDEXACIÓN 73.968.316,00 MENOS APORTES A SALUD 29.013.694,00 MENOS ABONO UGPP 125.705.576,52 SALDO INSOLUTO LIQUIDACIÓN: 178.706.051,48 LIQUIDACIÓN DE RETROACTIVO DE DIFERENCIAS PENSIONALES ADEUDADAS Y LIQUIDADAS A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (FECHA DE INCLUSIÓN EN NÓMINA POR LA UGPP) Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 (FECHA DEL PRESENTE AUTO), DEBIDAMENTE INDEXADAS MES POR MES CONFORME AL IPC CERTIFICADO POR EL DANE DE CADA ANUALIDAD, CON LOS RESPECTIVOS DESCUENTOS A SALUD. RESUMEN (2): VALOR DIFERENCIA PENSIONAL 76.935.210,66 VALOR INDEXACIÓN 6.516.160,75 MENOS APORTES A SALUD 7.090.986,00 CONFORME A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EFECTUADA POR EL DESPACHO, SE TIENE QUE A LA DEMANDANTE SE LE ADEUDA LA SUMA DE 255.066.436,89, POR CONCEPTO DE MESADAS RETROACTIVAS, DIFERENCIAS PENSIONALES E INDEXACIÓN DE LAS MISMAS, UNA VEZ DEDUCIDOS LOS PAGOS O ABONOS REALIZADOS POR LA UGPP POR INTERMEDIO DEL FOPEP. POR SECRETARÍA PRACTÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS E INCLÚYASE COMO AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DEL EJECUTANTE Y EN CONTRA DE LA PARTE EJECUTADA, EN LA SUMA 13.500.000. EN CUANTO AL RECURSO DE APELACIÓN QUE EL APODERADO JUDICIAL DE LA UGPP INTERPUSO CONTRA EL AUTO DEL 26 DE MAYO DE 2026 MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ MEDIDA CAU CONTRA LOS DINEROS QUE LA EJECUTADA TUVIERA EN ENTIDADES BANCARIAS (PDF79); SE TIENE QUE YA EL JUZGADO SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO AL RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN QUE ESTA MISMA PARTE INTERPUSO CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO Y CONTRA LAS MEDIDAS CAU NEGANDOSE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONCEDIÉNDOSE EL DE APELACIÓN. RECURSO FRENTE AL CUAL EL SUPERIOR CONFIRMÓ LO DECIDIDO POR ÉSTE DESPACHO. (AUTO QUE OBRA A POR LO QUE, POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA, EL JUZGADO SE ABSTIENE DE DARLE TRÁMITE AL MISMO. COPIESE Y NOTIFIQUESE. SE FIRMA COMO APARECE. LA JUEZ, FIRMADO	44609813	Abrir HV
7811641	73001333300220220026400	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .2	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO SENTENCIA - ATT Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - IBAGUÉ	44698277	Abrir HV
7811644	73001310500220220015400	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	24/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	SE FIJA EL 04/08/2026 A LAS 2:30 PM AUDIENCIA ART 77 CPTYSS; E-MAIL. J02LCTOIBA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO JULIO VEINTITRES DE DOS MIL VEINTISÉIS. REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DEL PRIMERA INSTANCIA DEMANDANTE: LIBIA YANETH CORREA CARDOZO DEMANDADO: UGPP Y LORENA OTAVO BARRETO RADICADO: 73001310500220220015400 EN LA FECHA SE PROFIERE EL SIGUIENTE AUTO: SEÑÁLESE EL DÍA MARTES CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS 2:30 P.M., PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACION DETERMINADA EN EL ART. 77 Y POSIBLEMENTE 80 DEL C.P.T.S.S. NOTIFIQUESE	44477860	Abrir HV
7811646	73001333301120220000700	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .11	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - LSCSE DEJA CONSTANCIA QUE EL AUTO QUE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN PROFERIDO EL 19 DE JUNIO DE 2026 FUE NOTIFICADO AL AGENTE DEL MIN PÚBLICO EL 8 DE JULIO DE 2026 DE CONFORMIDAD CON EL ART52 DE LA LEY 2080 DE 2021 CONSECUENTEMENTE LA NOTIFICACIÓN SE ENTIENDE SURTIDA UNA VEZ TRANSCURRIDOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE DE DATOS VALE DECIR HASTA EL DÍA 10DE JULIO DE 2026 QUIÉN GUARDO SILENCIO EN LA FECHA INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO PARA EMITIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - IBAGUÉ	44895350	Abrir HV
7811653	73001333300920220000400	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .9	10/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	ACCIONES EJECUTIVOS; JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO - TOLIMA - IBAGUÉ DE: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO - TOLIMA - IBAGUÉ ENVIADO EL: JUEVES, 9 DE JULIO DE 2026 03:05 P. M. PARA: JORGE HUMBERTO TASCON ROMERO; PETER.DERECHO2014 HOTMAIL.COM; JGESTUPINAN UGPP.GOV.CO; NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO ASUNTO: TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EXPEDIENTE EJECUTIVO DE RADICACIÓN DATOS ADJUNTOS: 131ACTUALIZALIQUIDACIONDTE.PDF; PROTOCOLO ACCESO EXPEDIENTES.PDF; PROTOCOLO RADICACION MEMORIALES.PDF INICIO TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ARTÍCULO 110 C.G.P. CONSTANCIA SECRETARIAL. IBAGUÉ, 9 DE JULIO DE 2026. EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE PROCESO EN LISTA POR EL TERMINO DE UN DIA (1) DE CONFORMIDAD CON EL ART. 110 C.G.P., MINISTERIO PÚBLICO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2 DEL LINK DEL EXPEDIENTE: HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CA SOS LIST PROCESOS.ASPX GUID 730013333009202200 004007300133 NOTA: LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, ES EL ÚNICO CANAL AUTORIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES. (HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEE STADO.GOV.CO) ASIMISMO, SE ANEXA PROTOCOLOS DE ACCESO A LOS EXPEDIENTES Y RADICACIÓN DE MEMORIALES 1	44202788	Abrir HV
7811655	73001233300020210032200	IBAGUE (TOLIMA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA SECCION 1	14/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	ACCIONES EJECUTIVOS; LO ORDENADO EN EL ART. 446 DEL C.G. DEL P ACOMPASADO CON EL ART. 110 IBÍDEM, EL CATORCE (14) DE JULIO DE 2026, SE FIJA EN LISTA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	44246928	Abrir HV
7811668	73001333301120240002600	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .11	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: TENER CUMPLIDO POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL 23 DE ABRIL DE 2026, SEGUNDO. INCORPORAR AL EXPEDIENTE, PARA QUE OBRE COMO PRUEBA DOCUMENTAL, EL ACTA N 049 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026, DEL COMITÉ Y DEFENSA JUDICIAL PENS, ALLEGADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. TERCERO. DECLARAR PRECLUIDO EL DEBATE PROBATORIO. TERCERO. CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN SUS ALEGATOS FINALES POR ESCRITO. DENTRO DE ESTE LAPSO EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO SI A BIEN LO CONSIDERA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44458408	Abrir HV

7811676	73001333301220200006900	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .12	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; ESTE DESPACHO ORDENA REQUERIR A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS Y PREVIO A INICIAR EL INCIDENTE DE DESACATO CORRESPONDIENTE: MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL - FIDUAGRARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES- PAR ISS EN LIQUIDACIÓN, O QUIEN HAGA SUS VECES. PABLO CÉSAR YUSTRES MEDINA, COORDINADOR JURÍDICO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN PAR ISS EN LIQUIDACIÓN, O QUIEN HAGA SUS VECES. ANDRÉS BALAGUERA TAVERA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN PAR ISS EN LIQUIDACIÓN, O QUIEN HAGA SUS VECES. EL ANTERIOR REQUERIMIENTO CON EL FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA, DEN RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR ESTE JUZGADO, ALLEGANDO LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL DE LA EJECUTANTE LUZ MARINA PINEDA MARTÍNEZ, IDENTIFICADA CON C. C. NO. 41.778.914 DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO DE 1978, FECHA EN LA CUAL FUE VINCULADA COMO TÉCNICO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA COORDINACIÓN DE QUIRÓFANOS DE LA CLÍNICA MANUEL ELKIN PATARROYO SECCIONAL TOLIMA HASTA JUNIO DE 2003, DADO QUE LA CERTIFICACIÓN NO. 1660 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022, ALLEGADA POR ESTA ENTIDAD, SOLO RELACIONÓ LOS PERIODOS DE ENERO DE 1987 A JUNIO DE 2003. SE ADVIERTE, QUE SI DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO NO SE OTORGA LA RESPUESTA A LO SOLICITADO, ESTE DESPACHO DARÁ APERTURA A INCIDENTE DE DESACATO A ORDEN JUDICIAL EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS ARRIBA SEÑALADOS. RADICACIÓN: 73001-33-33-012-2020-00069-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO DEMANDANTE: LUZ MARINA PINEDA MARTÍNEZ DEMANDADO: UGPP POR SECRETARÍA OFICIAR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE GERMÁN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN J	44278145	Abrir HV
7811679	73001333300520200011500	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .7	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - LSCSE DEJA CONSTANCIA QUE EL AUTO QUE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN PROFERIDO EL 15 DE JUNIO DE 2026 FUE NOTIFICADO AL AGENTE DEL MIN PÚBLICO EL 8 DE JULIO DE 2026 DE CONFORMIDAD CON EL ART52 DE LA LEY 2080 DE 2021 CONSECUENTEMENTE LA NOTIFICACIÓN SE ENTIENDE SURTIDA UNA VEZ TRANSCURRIDOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE DE DATOS VALE DECIR HASTA EL DÍA 10DE JULIO DE 2026 QUIÉN GUARDO SILENCIO EN LA FECHA INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO PARA EMITIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 005 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE (TOLIMA)	44567399	Abrir HV
7811685	18001233300020180005600	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO. CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO TANTO POR LA DEMANDANTE MYRIAM CUÉLLAR CEDEÑO COMO POR LA UGPP EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 6 DE MAYO DE 2026, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN. 1 ÍNDICE 00259, SAMAI SEGUNDO. EN CONSECUENCIA, REMITIR EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO PARA LO DE SU COMPETENCIA. TERCERO. POR SECRETARÍA, HÁGANSE LAS CORRESPONDIENTES ANOTACIONES EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44277785	Abrir HV
7813701	52001333300120220009300	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE COMUNICACIÓN - LVBSE COMUNICAAL DESPACHO PARA SENTENCIA DE FECHA 28 10 2025 ENVIADO A UNIDAD ADMINISTRADORA DE GESTION PENSIONAL Y CON TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS23EEBFC4F13E791E520795384B8299F422BA2084368B3DD4819BE6378FFED70A TOTAL NOTIFICADOS1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - PASTO	44619253	Abrir HV
7813721	52001333300920230006600	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE COMUNICACIÓN - LVBSE COMUNICAAL DESPACHO PARA SENTENCIA DE FECHA 15 10 2025 ENVIADO A UNIDAD ADMINISTRADORA DE GESTION PENSIONAL Y CON TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSEA33B3391D4BC6B2A0E6DC0EB28648C4DEA9F2D46EF19311CAB40BA37B58BB8A TOTAL NOTIFICADOS1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - PASTO	44608607	Abrir HV
7813745	86001333300120230000900	MOCOA (PUTUMAYO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO CONCEDE RECURSO APELACION; NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CARLOS EUCLIDES PARRA VALLEJO JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MOCOA (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE APLICATIVO SAMAI; DISPONE EL ARTÍCULO 243 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y ARTÍCULO 247 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR ÉL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, EL CUAL FUE ALLEGADO EL DÍA 03 JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026 Y QUE FUERE NOTIFICADA EL DÍA 22 JUNIO DE ESTE MISMO AÑO. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITAL CON TODOS SUS ANEXOS AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE PUTUMAYO. EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL ÚNICO MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUDES DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES, COPIAS, ENTRE OTROS, ES POR LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44499189	Abrir HV
7813752	73001333300420190026700	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO Y ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL PASADO ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), CONFORME SE ANOTÓ EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA ACTÚESE DE CONFORMIDAD, PREVIAS CONSTANCIAS Y ANOTACIONES DE RIGOR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; RESUELVE PRIMERO: TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE LOS DINEROS REMANTES QUE QUEDARON EN EL PRESENTE ASUNTO COMUNICADO POR LAS ANOTADAS AUTORIDADES JUDICIALES DECRETADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS: - EMBARGO DECRETADO TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) DENTRO DEL PROCESO QUE CURSA EN EL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, RADICACIÓN: 73001-33-33-010- 2018-00212-00 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO EJECUTANTE: LUIS ORLANDO GARCÍA ANDRADE EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P HASTA EL MONTO DE CIEN MILLONES DE PESOS SEGUNDO: POR SECRETARÍA TÉNGASE EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTES COMUNICADO DEJANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE RIGOR Y LIBRÁNDOSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES INFORMANDO LA PRESENTE DECISIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44558059	Abrir HV
7813753	73001333300420190031000	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; RESUELVE PRIMERO: TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE LOS DINEROS REMANTES QUE QUEDARON EN EL PRESENTE ASUNTO COMUNICADO POR LAS ANOTADAS AUTORIDADES JUDICIALES DECRETADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS: - EMBARGO DECRETADO TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) DENTRO DEL PROCESO QUE CURSA EN EL AVENIDA CALLE 69 NO. 19-109 IBAGUÉ, TOLIMA ADM04IBAGUE CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CELULAR 3180958677 RADICACIÓN: 73001-33-33-010-2018-00212-00 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO EJECUTANTE: LUIS ORLANDO GARCÍA ANDRADE EJECUTADO: UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P HASTA EL MONTO DE CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000). SEGUNDO: POR SECRETARÍA TÉNGASE EN CUENTA EL EMBARGO DE REMANENTES COMUNICADO DEJANDO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE RIGOR Y LIBRÁNDOSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES INFORMANDO LA PRESENTE DECISIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44556386	Abrir HV
7813817	47001233300020160014400	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR YO COMUNICARSENTENCIA CONSECUTIVO45 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	44316152	Abrir HV
7813832	13001333300820230029100	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .8	30/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.; RESUELVE PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ NEGAR LA SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL DEPRECADA POR LA ENTIDAD DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONCÉDASE, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: ENVÍESE; RESUELVE PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EL AUTO DE 30 DE JUNIO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJÓ FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2080 DE 2021), CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL ESCRITO DE DEMANDA, CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDE. TERCERO: EN EL PRESENTE ASUNTO HA QUEDADO FIJADO EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS. CUARTO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE ORDENA A LAS PARTES LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR SU CONCEPTO, SI A BIEN LO TIENE. QUINTO: UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ALEGAR, EL EXPEDIENTE PASARÁ AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA, CONFORME AL TURNO QUE CORRESPONDA. CÓDIGO FCA - 002 VERSIÓN: 03 FECHA: 13-01-2021 CENTRO, CALLE 32 10-129, 4 PISO, OFICINA 402 ADMIN08CGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - BOLÍVAR CIRCUITO DE CARTAGENA RADICADO 13001-33-33-008-2023-00291-00 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44575363	Abrir HV
7813859	05001333301920210032500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 19	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO TRASLADO PARTES 10 DIAS; ELLIN, RESUELVE PRIMERO: C MPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA QUE, EN LA SENTENCIA NO. 129 DEL 19 DE MAYO DE 2026, REVOC LA DECISI N DEL CINCO (05) DE JUNIO DE 2025, EN LA CUAL SE DECLAR PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCI N DE CADUCIDAD, Y EN SU LUGAR, DISPUSO ESTUDIAR DE FONDO EL PRESENTE ASUNTO, SIN CONSIDERAR LA CADUCIDAD. SEGUNDO: REANUDAR EL TR MITE QUE CONTINUABA EN EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL ANTES DE PROFERIRSE LA SENTENCIA ANTICIPADA NO. 163 DEL 05 DE JUNIO DE 2025. TERCERO: DECLARAR AGOTADA LA ETAPA DE EXCEPCIONES PREVIAS. CUARTO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ART CULO 180 DEL CPACA Y, EN SU LUGAR, PROVEER EL TR MITE DE SENTENCIA ANTICIPADA. QUINTO: T NGASE COMO DECRETO PROBATORIO, EL CONTENIDO EN EL AC PITE 5 DE LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. PARA EJERCER EL DERECHO A LA CONTRADICCI N DE LAS PRUEBAS INCORPORADAS, LAS PARTES CUENTAN CON EL T RMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. SEXTO: FIJAR EL LITIGIO DEL PROCESO CONFORME A LO EXPUESTO EN EL NUMERAL 6 DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE AUTO. S PTIMO: UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, CORRER TRASLADO COM N A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSI N Y AL MINISTERIO P BLICO PARA QUE EMITA SU CONCEPTO. P GINA 4 DE 5 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO OCTAVO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, DISPONER EL INGRESO DEL PROCESO A DESPACHO PARA PROFERIR EN TURNO SENTENCIA ANTICIPADA NOVENO: PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES, T NGASE EN CUENTA LOS SIGUIENTES CANALES DIGITALES: PARTE DEMANDANTE: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO; ZUNIGAYSANCHEZABOGADOSCON GMAIL.COM; ABOGADOOSCAR24 GMAIL.COM PARTE DEMANDADA: JGFLOREZ UNE.NET.CO; GRUPOCONSULTORLEGAL GMAIL.COM; XIMFRA GMAIL.COM MINISTERIO P BLICO: PROCJUDADM167 PROCURADURIA.GOV.CO ANDJE: NOTIFICACIONESJUDICIALES DEFENSAJURIDICA.GOV.CO Y.Q. NOTIF QUE	44613582	Abrir HV
7813862	05001333301020210033000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 10	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJHON JAIRO FLOREZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO FABIOLA DE JESUS ARBOLEDA DE ZAPATA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3090595 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 16072026 143506 DONDE SOLICITÓ JHON JAIRO FLOREZ IDENTIFICADO ACTUANDO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA FABIOLA DE JESUS ARBOLEDA DE ZAPATA SEGUN PODER QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DENTRO DEL TERMINO LEGAL PREVISTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 247 DEL CPACA FORMULO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA N64 DE 2026 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 1 ARCHIVOSRECURSO DE APELACION Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)	44314725	Abrir HV
7813900	05001333303020220005400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 30	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	LSZ-CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA ORDENA INGRESAR PROCESO A DESPACHO PARA FALLO... AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE	44918976	Abrir HV
7813935	05001333303120230009100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 31	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MDV Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44124153	Abrir HV
7813940	05001333303720230000101	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - CRG Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 037 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44565904	Abrir HV
7813956	05001333301520230030800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; ASÍ LAS COSAS, COMO QUIERA QUE NI LAS PARTES, NI EL MINISTERIO PÚBLICO SOLICITARON O PROPUSIERON FÓRMULA DE CONCILIACIÓN Y TODA VEZ QUE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO FUE ALLEGADO OPORTUNAMENTE Y SUSTENTADO EN DEBIDA FORMA, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO DICHO RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. CABE RESALTAR QUE, SI BIEN LA PARTE ACTORA SEÑALA QUE PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO 029 DEL 11 DE JUNIO DE 2026, ESTO REPRESENTA UNA IMPRECISIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE, POR LO QUE EL DESPACHO INTERPRETA QUE LA VERDADERA INTENCIÓN DEL ACTOR ES APELAR LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CGP, SE LE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JAIME ANDRES SILVA MURCIA, PORTADOR DE LA TP. 161.195 DEL CSJ, PARA QUE ACTÚE COMO APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE, CONFORME AL PODER OTORGADO POR LA SUBDIRECTORA GENERAL DE DEFENSA JUDICIAL PENSIONAL DE LA ENTIDAD.1 EN FIRME EL PRESENTE AUTO, SE ORDENA EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA PARA QUE ALLÍ SE DESATE EL RESPECTIVO RECURSO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LAURA GONZÁLEZ LONDOÑO JUEZ FIRMADO P	44177565	Abrir HV
7813976	23001333300720230026600	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .7	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - ASJPARA NOTIFICAR AUTO DECIDE CONSECUTIVO 16, AUTO DECIDE - ASJRESUELVE SOBRE MEDIDA PREVIA FIJA FECHA AUDIENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	44652696	Abrir HV
7813987	47001333300520220025100	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 05 ORAL - SANTA MARTA	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - LBBSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 17 06 2026 ENVIADO A BEATRIZ CORMANE DE LA HPZAGENCIA DE DEFENSA JURIDICAUNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPPYASMIN ESTHER DE LUQUE CHACINCARLOS LUNA NOGUERAMINISTERIO PUBLICOMARIA FERNANDA FLOREZ PEDRAZA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSF35C6F695E75C12455C881C8E5FB808FADEA62E22B31395FEA92C2691DABC13B F35C6F695E75C12455C881C8E5FB808FADEA62E22B31395FEA92C2691DABC13B F35C6F695E75C12455C881C8E5FB808FADEA62E22B31395FEA92C2691DABC13B F35C6F695E75C12455C881C8E5FB808FADEA62E22B31395FEA92C2691DABC13B F35C6F695E75C12455C881C8E5FB808FADEA62E22B31395FEA92C2691DABC13B F35C6F695E75C12455C881C8E5FB808FADEA62E22B31395FEA92C2691DABC13B F35C6F695E75C12455C881C8E5FB808FADEA62E22B31395FEA92C2691DABC13B TOTAL NOTIFICADOS7 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SANTA MARTA	44174723	Abrir HV
7813990	47001333300820230016900	SANTA MARTA (MAGDALENA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	07/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NYR.47001333300820230016900 UGPP CONTRA ERICA PADILLA - SUSTITUCIÓN PODER 1 MENSAJE ALEX GUTIÉRREZ BARRIOS ALYAGUBA15 GMAIL.COM MAR, 7 JUL 2026 A LAS 5:17 PARA: EDUARDO JOSÉ SIRTORI TARAZONA EDUARDOSIRTORI.T GMAIL.COM , J12ADMSMTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO DOCTOR: RADICADO: 47001333300820230016900. DEMANDANTE: UGPP DEMANDADO: ERICA PATRICIA PADILLA ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER. ALEX YAIR GUTIÉRREZ BARRIOS, OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADO DEL SR. EDGAR DE LA CRUZ DENTRO DEL TRÁMITE DE LA REFERENCIA, SE DIRIGE A USTED DE FORMA RESPETUOSA, CON EL OBJETO DE SUSTITUIR PODER QUE ME FUE CONFERIDO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO AL DR. EDUARDO SIRTORI TARAZONA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.082.888.086 DE SANTA MARTA, Y TARJETA PROFESIONAL 211.405 DEL C.S. DE LA J., EL CUAL RECIBE NOTIFICACIONES AL CORREO ELECTRÓNICO EDUARDOSIRTORI.T GMAIL.COM, QUIEN TENDRÁ IGUALES FACULTADES A LAS A MI CONFERIDAS EL APODERADO SUSTITUTO QUEDA INVESTIDO DE LAS MISMAS FACULTADES QUE SE ME HAN CONFERIDO.; 1. INSTALACIÓN. HORA DE INICIO DE LA DILIGENCIA: 10:00 A.M. HORA FINAL DE LA DILIGENCIA: 10:46 A.M. 2. ASISTENTES. APODERADA JUDICIAL PARTE DEMANDANTE: NOMBRE: LINA MARCELA PALACIOS SANCHEZ CÉDULA: C.C 1.006.167.705 DE CALI TARJETA PROFESIONAL: T.P 425393 DEL C.S.J CORREO ELECTRÓNICO: CORREO ELECTRÓNICO LINAMARCELAP1088 GMAIL.COM CONTACTO: APODERADO PARTE DEMANDADA - ERIKA PATRICIA PADILLA RUIZ NOMBRE: LUIS EDMUNDO SANJUAN PERDOMO CÉDULA: 12.557.908 TARJETA PROFESIONAL: 58.132 DEL C.S. DE LA J. CORREO ELECTRÓNICO: LUIS SANJUAN HOTMAIL.COM APODERADO VINCULADO - EDGAR DE LA CRUZ RESTREPO NOMBRE: ALEX YAIR GUTIÉRREZ BARRIOS CÉDULA: 1.082.926.372 TARJETA PROFESIONAL: 274.898 DEL C.S. DE LA J. CORREO ELECTRÓNICO: ALYAGUBA15 GMAIL.COM MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD) DEMANDANTE: UGPP DEMANDADO: ERIKA PATRICIA PADILLA RUIZ VINCULADO: EDGAR DE LA CRUZ RESTREPO RADICADO: 47-001-3333-008-2023-00169-00 ASUNTO: ACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS - SUSPENDIDA SE HACE CONSTAR QUE EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ASIGNADO A ESTE DESPACHO, NO CONCURRIÓ A LA DILIGENCIA. RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA LINA MARCELA PALACIOS SANCHEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.006.167.705 DE CALI Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 425393 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA JUDICIAL SUSTITUTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES DE LA SUSTITUCIÓN DE PODER CONFERIDO. RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR EDUARDO SIRTORI TARAZONA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.082.888.086 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 211.405 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO JUDICIAL SUSTITUTO DEL SEÑOR EDGAR DE LA CRUZ RESTREPO, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES DE LA SUSTITUCIÓN DE PODER CONFERIDO. ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA POR ESTRADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 202 DE LA LEY 1437 DE 2011. SIN RECURSOS. 3. SANEAMIENTO DEL PROCESO. COMO QUIERA QUE ESTE DESPACHO Y LAS PARTES NO ENCUENTRAN IRREGULARIDAD QUE DEBA SER SANEADA EN EL PRESENTE PROCESO, SE DECLARA SANEADO LO ACTUADO. ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA POR ESTRADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 202 DE LA LEY 1437 DE 2011. SIN RECURSOS. 4. TRASLADO E INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN ALLEGADA. EL DESPACHO ADVIERTE QUE SE DECRETARON EN AUDIENCIA INICIAL, PRUEBAS DOCUMENTALES, TESTIMONIALES Y DECLARACIÓN DE PARTE, LAS CUALES SE ENUNCIAN	44136183	Abrir HV
7813991	47001333300620230038500	SANTA MARTA (MAGDALENA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	09/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44176204	Abrir HV

7814947	23001333306620170048000	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 10	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	; RAUL ANDRES DOVAL LOPEZ AJURIDICO;MONTERIA. GOV.CO; ; JURIDICA SANPELAYO-CORDOBA. GOV.CO JURIDICA SANPELAYO-CORDOBA.GOV.CO; JAIMEPAZZANTEROHOTMAIL.COM JAIMEPAZZANTEROHOTMAIL.COM ; CONTACTENOS SANPELAYO-CORDOBA.GOV.CO CONTACTENOS SANPELAYO-CORDOBA.GOV.CO ; ANACARO2703 HOTMAIL.COM ANACARO2703 HOTMAIL.COM ; JESUSMLANES GMAIL.COM JESUSMLANES GMAIL.COM ; HECTORMLANES HOTMAIL.COM HECTORMLANES HOTMAIL.COM ; MONTERÍA DSAJMTRNOTIF CENDOJ. BAMAJUDICIAL.GOV.CO ; SANDRA. CORTES.SALGADO GMAIL.COM SANDRA. CORTES.SALGADO GMAIL.COM ; JOHANAMONTALVO680 GMAIL.COM JOHANAMONTALVO680 GMAIL.COM ; ANDRES MAURICIO CARO BELLO JUR.NOTIFICACIONESJUDICIALES FISCALIA.GOV.CO ; HAMOSIR HOTMAIL.COM HAMOSIR HOTMAIL.COM ; DSAJCTSUC2002 GMAIL.COM DSAJCOS.SUC2002 GMAIL.COM ; ARSOCHIVA@ABOGADOSASOCIADOS ARSOCHIVA@ABOGADOSASOCIADOS.GMAIL.COM ; AURORADURAN.GO35 GMAIL.COM AURORADURANGO35 GMAIL.COM ; BETTYBELTRANREYES HOTMAIL.COM BETTYBELTRANREYES HOTMAIL.COM ; PETROGLESY GMAIL.COM PETROGLESY GMAIL.COM 2 ARCHIVOS ADJUNTOS 6 MB) ESTADO N 010 DEL 07-07-2026.PDF; AUTOS DEL ESTADO N. 010 DEL 07-07-2026.PDF; HTTPS://OUTLOOK.OFFICE.COM/MAIL/INBOX/ID/ AAQKADGYNGZJTLLTEWZGGTNGNDS5ZTKWLWRHNMU5YWE1NTAYYGACABBHUAODSTUFPZQRVIV1 1 2 7 7 26, 10:10 A.M. BANDEJA DE ENTRADA: JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO - CÓRDOBA - MONTERÍA - OUTLOOK JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA SEÑOR (A) AP DDERADO(A): DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 201 DEL C.P. A.C.A, LE INFORMO QUE MEDIANTE ESTADO ELECTRÓNICO N. 19 DEL 7 DE JULIO DEL 2026, SE NOTIFICA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO QUE SE REFERENCIA, AVISO IMPORTANTE: APRECIADO USUARIO ESTA RECIBA NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE EL SISTEMA LO ELIMINARÁ DE NUESTROS SERVIDORES. CUALQUIER COMUNICACIÓN, OFICIO, MEMORIAL, ESCRITO, RECURSO, CONTESTACIÓN O DOCUMENTOS SIMILAR DEBEN INDICAR LOS 23 DÍGITOS DEL RADICADO Y EL ASUNTO. ENVIADOS POR UN SÓLO CANAL, EL DE SU PREFERENCIA, SEA POR CORREO ELECTRÓNICO ADM10@CENDOJ.BAMAJUDICIAL.GOV.CO. O POR SECRETARÍA ONLINE DE SAMAI, PERO NO POR AMBOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR DUPLICIDAD DE TRÁMITES QUE IMPLICAN MÁS GASTO DE TIEMPO EN SU ATENCIÓN. RECUERDE QUE LOS MEMORIALES, SOLICITUDES U OFICIOS DIRIGIDOS AL JUZGADO DEBEN SER PRESENTADOS EN UN (01) SOLO ARCHIVO Y ESTE DEBE SER EN FORMATO PDF. SU OPINIÓN NOS PERMITE FORMULAR ACCIONES PARA FORTALECER EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. 1.0. INVITAMOS A DILIGENCIAR NUESTRA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS: REALICE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO. - RELLENAR FORMULARIO; RESUELVE: 1.	44030936	Abrir HV
7814988	52835333000120230011400	TUMACO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE COMUNICACIÓN - LWISE COMUNICAL DESPACHO O PARA SENTENCIA DE FECHA 25 09 2025 ENVIADO A UDPP UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCI TOTAL ADJUNTOS 5 CERTIFICADOS ADJUNTOS5A0B59B07C778C5A9F1461DF8E58A97257125F8A60D07ACAE77C1D12CTE0F0926B TOTAL NOTIFICADOS: Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - PASTO	44803358	Abrir HV
7814990	52835333000120230016101	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA PROVIDENCIA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 198 DEL CPACA. TERCERO: DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE AUTO, LAS PARTES PODRÁN PEDIR PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 327 DEL CGP. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44094198	Abrir HV
7814997	52835333000220230004500	TUMACO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	08/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - SENTIDO PARA UGPP NO CONCLUYENTE (varios demandados, mixto o sin par	Sentencia / Audiencia de alegaciones y juzgamiento (Art. 182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE CUMPLE LA CONDICIÓN ESPECIAL Y PUNTUAL PARA QUE SEA ASÍ, LA CUAL CONSECUENCIA DE LO AN TERIOR, SE ORDENE A LA UGPP, RECONOCER LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE EN FORMA COMPARTIDA ENTRE LOS SEÑORES: ROSENDO LEY TON Y TEODORO CASERRA CENTRO, COMO BENEFICIARIOS DE LA SEÑORA GIMENA QUIÑONES DE CASERRA (Q.E.P. D), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 100 DE 1993. 3. ORDENARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP, AL RECON OCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS ACRECENCIAS PENSIONALES DESDE EL 31 MARZO DE 2002, A FAVOR DEL DEMANDANTE, POR SER EL CONYUGE SUPÉRSTITE DE LA CAUSANTE GIMENA QUIÑONES DE CASERRA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL DEL ARTÍCULO 3 DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 100 DE 1993. 4. - CONSEVAR A LA DEMANDADA AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS AJUSTES DE VALOR A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE LA DISMINUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LAS MESADAS PENSIONALES INVOCADAS, TOMANDO COMO BASE LA VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DESDE LA FECHA EN QUE SE CAUSÓ EL DERECHO HASTA EL MOMENTO DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA QUE PONGA FIN AL PRESENTE PROCESO, CONJUNTAMENTE CON LOS INTERESES MORATORIOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 100 DE 1993. 5. – CONDENAR A LUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP, A DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CON FORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 192 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 6. - CONDENAR A LA ENTIDAD DEMANDADA AL PAGO DE LAS COSTAS Y GASTOS DEL PRESENTE PROCESO EN QUE DEBIÓ INCURRIR MI MANDANTE. 1.LA CAUSANTE GIMENA QUIÑONES DE CASERRA, NACIÓ EL 09A 25 DE JUNIO DE 1939 Y FALLECIÓ EL 30 DE MARZO DE 2002, SEGÚN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN. 2. EL ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO FUE COMO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. 3. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 01682 DEL 04 DE MARZO DE 1981, CAJANAL RECONOCIÓ UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN GRACIA A FAVOR DE LA CAUSANTE GIMENA QUIÑONES DE CASERRA QUIEN EN VIDA SE IDEN TIFICÓ CON CC EN CUANTÍA DE 49. 885. 38 PESOS M. CTE., EFECTIVA A PARTIR DEL 21 DE JUNIO DE 1980 SIN DEMOSTRAR RETIRO POR SER DEL RAMO DOCENTE. 4. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 11 649 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, CAJANAL RESOLVÍ UN RECURSO DE APELACIÓN IN TERPUESTO EN CONTRA DEL ACTO FICTO PRESUNTO NEGATIVO, REVOCANDO EL MISMO Y EN CONSECUENCIA NEGANDO LA SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN GRACIA Y SUSTITUYENDO LA PENSIÓN A FAVOR DEL SEÑOR LEYTON LANDAZURI EDIS ROSENDO EN CALIDAD DE COMPAÑERO PERMANENTE EN UN PORCENTAJE DEL 100 DE LA PRESTACIÓN PERCIBIDA POR LA CAUSANTE EFECTIVA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2002 DÍA SIGUIENTE DEL FALLECIMIENTO. 5. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RDP 41644 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA UGPP NEGÓ LA PENSIÓN DE SOBREVIVIEN TES OCASIONADA POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA GIMENA QUIÑONES DE CASERRA SOLICITADA POR EL SEÑOR TEODORO CASERRA CENTENO CALIDAD CÓN YUGE O COMPAÑERO, POR CUANTO SE ESTABLECE QUE EL RECONOCIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 11 649 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 SE ENCUENTRA AJUSTADO A DERECHO Y NO LE ASISTE DERECHO AL INTERESADO EN LA SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBERÁ NEGAR LA MISMA. 6. MEDIANTE AUTO ADP 001861 DEL 01 DE MARZO DE 2018, LA UGPP INDICA QUE SE PUEDE EVIDENCIAR QUE LA RESOLUCIÓN NO. 11 649 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2004 POR MEDIO DE LA CUAL	44102427	Abrir HV
7814320	52835333000220230029701	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA QUE EL 20 DE FEBRERO DE 2026 PROFIRIÓ EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA PROVIDENCIA AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CON FORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44528244	Abrir HV
7814123	52835333000220230033900	TUMACO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO O PARA SENTENCIA - VPMA DESPACHO O PARA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - PASTO	44547731	Abrir HV
7814124	52835333000220230034800	TUMACO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO O PARA SENTENCIA - VPMA DESPACHO O PARA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - PASTO	44547733	Abrir HV
7814128	52835333000220230042500	TUMACO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - LVBD LOCONSTANCIAPASDALDESPACHO PARA SENTENCIADAINSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - PASTO	44288351	Abrir HV
7814131	05001333306420190041700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. . 4	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - DEMANDANTE: - UGPP DEMANDADO: - ORLANDO DE JESUS IBAÑEZ RESTREPO ASUNTO: RECONSIDERA DECISIÓN DE TRAMITAR EL POR LA CAUSAL DE CADUCIDAD DEL MEDIO DE ESTANDO EL PRESENTE PROCESO PENDIENTE DE INGRESAR A DESPACHO PARA SENTENCIA, EL JUZGADO, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO SEGUNDO ARTÍCULO 182 A DEL CPACA L RECONSIDERA LA DECISIÓN DE PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA TOMADA MEDIANTE AUTO DEL 3 DE FEBRERO DE 20260, POR LA CAUSAL DE CADUCIDAD, CON TENIDA EN EL NUMERAL 3 DEL REFERIDO ARTÍCULO. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO, EN SU LUGAR, SE ORDENA QUE ESCRITORADA ESTA PROVIDENCIA SE EGRESE EL PROCESO DE DESPACHO PARA FALLO, Y, EN SU LUGAR, SE DICTARÁ AUTO QUE ORDENA SENTENCIA ANTICIPADA, PERO POR LA CAUSAL DEL LITERAL CUEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 182 A DEL CPACA, ESTO ES, PORQUE LAS ÚNICAS PRUEBAS OBRANTESEN EL EXPEDIENTE SON DOCUMENTALES. LOS CORREOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTOS DE COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES SON LOS SIGUIENTES: 1 ARTÍCULO 182 . (PARÁGRAFO). ( ) SUSTITUIDO EL TRASLADO MENCIONADO SE PROFERIRÁ SENTENCIA ORAL O ESCRITA, SEGÚN SE CONSIDERE. NO OBSTANTE, ESCUCHADOS LOS ALEGATOS, SE PODRÁ RECONSIDERAR LA DECISIÓN DE PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA. EN ESTE CASO CONTINUARÁ EL TRÁMITE DEL PROCESO. 2 CRISPIN CPLA, ARCHIVO 36. APODERADO DEMANDANTE NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO ZUNGASTAN CHEZMIGUEL@OCCION GMAIL.COM, DEMANDADO NICOLAS RESTREPO C ABOGADO GMAIL.COM; ANDJE PROCESOSNACIONALES DEFENSAJURIDICA.GOV.CO; MINISTERIO PUBLICO EPINO PROCURADURIA.GOV.CO ;	44114268	Abrir HV
7814137	23001233300020200300500	MONTERIA (CORDOBA)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA; RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE INDEBIDA ESCOGENCIA DEL MEDIO DE CONTROL CAUSAL 7 DEL ARTÍCULO 100 DEL CGP, Y NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO 23. 001. 23. 33. 000. 2022. 00603. 00 LITISCONSORTES NECESARIOS CAUSAL 5 DEL ARTÍCULO 100 DEL CGP, PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS CLEIDER DEL CARMEN PATIÑO NIETO, ANDREA CAROLINA SÁNCHEZ PATIÑO Y ESPERANZA DEL CARMEN MESA PADIÑN, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO. CITESE A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA INICIAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS 9:00 A.M. LA CUAL SE REALIZARÁ EN FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. POR SECRETARÍA, ENVÍESE	44617429	Abrir HV
7814138	50001333300220230030300	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO: CONCEDER, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTEN CIA DE PRIMERA INSTAN CIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO EL 26 DE JUNIO DE 2026. SEGUNDO: ESCRITORIANDA ESTA PROVIDENCIA, EFECTÚESE DE FORMA INMEDIATA EL REPARTO DEL EXPEDIENTE ENTRE LOS H. MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META. TERCERO: TODOS LOS ESCRITOS Y OMENCIONES QUE DEBAN SER PRESENTADOS ANTE EL JUZGADO CON DESTINO A ESTE PROCESO, SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE EN HORARIO HABIL (ART. 109 C.G.P.) A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL PLATAFORMA SAMAI. CUARTO: HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE RIGOR, EN LA PLATAFORMA SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI JUEZ NOTA:	44578501	Abrir HV
7814320	05001333301820210036800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 18	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN - SBCSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 31 07 2026 ENVIADO A ANDRÉS FELIPE RUEDA GARZÓN,EMY ANDREA JURADO,ANGELA GABRIELA GUARIN BEDOYA,VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO,UNIDAD ADTIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP TOTAL ADJUNTOS 1 CERTIFICADOS ADJUNTO5599C4B0C4B0CF600FC87A0B5A945C1F258AC0515F2481D138E6098B3C8041357 6 05ECABSC4B0CF600FC87A0B5A945C1F258AC0515F2481D138E6098B3C8041357 6 05ECABSC4B0CF600FC87A0B5A945C1F258AC0515F2481D138E6098B3C8041357 6 05ECABSC4B0CF600FC87A0B5A945C1F258AC0515F2481D138E6098B3C8041357 6 05ECABSC4B0CF600FC87A0B5A945C1F258AC0515F2481D138E6098B3C8041357 6 TOTAL NOTIFICADOS, SENTENCIA. - SBCCON CESE PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA NO CONDENA EN COSTAS DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR ADELA YRIANY CASAS DUNLAP FECHA FIRMA 31. 31 2026 4:37PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 018 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44648756	Abrir HV
7814324	05001333300320210031302	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	7809.7 SEÑOR(A) : EMAIL : JERSO7810 YAHOO. COM.LUGS6277 HOTMAIL COM ACTOR: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA DEMANDANDO: PEDRO HUMBERTO GIRALDO GIRALDO RADICACIÓN: 05001-33-33-003-2021-00313-02 ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD - APELACIÓN DE SENTENCIAS PONENTE: SANDRA LILIANA PEREZ HENAO PARA LOS FINES PERTINENTES ME PERMITO COMUNICARLE LO ORDENADO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO: ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE. APRECIADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23- 12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE EN LACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL: EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA (MODIFICADO POR EL ART. 67 DE LA LEY 2080 DE 2021), POR ENCONTRARSE OPORTUNAMENTE PRESENTADO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDADA, CON TRA LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 14 DE MAYO DE 2026. HASTA LA EJECUTORIA DE LA PRESEN TE PROVIDENCIA, LAS DEMÁS PARTES DEL PROCESO PODRÁN PRON UNCIARSE RESPECTO AL RECURSO FORMULADO (NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 67 LA EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE LA FECHA EN QUE SE PROFIERE ESTA PROVIDEN CIA HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO A DESPACHO PARA FALLO. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, SE INGRESARÁ EL PROCESO A DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA, SALVO QUE SEA NECESARIO DECRETAR O PRACTICAR PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA, CASO EN EL CUAL SE DISPONDRÁ LO PERTINEN TE Y UNA VEZ PRACTICADAS, SE DARÁ TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR. SE ORDENA NOTIFICAR ESTA DECISIÓN A LA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL INCISO 3 DEL ART. 198 DEL CPACA, Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES DEL PROCESO. 1 ARTÍCULO 247 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021. ( ) 5. SI FUERE NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, UNA VEZ PRACTICADAS, EL SUPERIOR AUTORIZARÁ LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS POR ESCRITO, PARA LO CUAL CONCEDERÁ UN TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, EN CASO CONTRARIO, NO HABRÁ LUGAR A DAR TRASLADO PARA ALEGAR. EL SECRETARIO PASARÁ EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIEN TES DE CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR O DE EJECUTORIA DEL AUTO QUE ADMITE EL RECURSO. FINALMEN TE, SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE LA REMISIÓN DE CUALQUIER ESCRITO DIRIGIDO A LOS PROCESOS SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES, UTILIZANDO ALGÚN MECANISMO QUE PERMITA IDENTIFICAR AL AUTOR DEL DOCUMENTO, DAR CERTEZA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ACTO Y ASOCIARLO CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF Y CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO, PARA TAL FIN SEGÚN LO PRECEPTUADO EN LA CIRCULAR PCSJC24-1 DEL 11 DE ENERO DE 2024 EMPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SE ESTABLECE COMO CANAL DIGITAL PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: RELATORIA.CONSEJODESTADO.GOV.CO:8087 - BOTÓN DE MEMORIALES Y ESCRITOS. NOTIFÍQUESE SANDRA	44008603	Abrir HV

7814337	23001333300420200010900	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	21/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.; 3. CIERRE DEL PERIODO PROBATORIO EN VISTA QUE NO HAY PRUEBAS PENDIENTES POR PRACTICAR Y O RECAUDAR, SE INCORPORA AL EXPEDIENTE LAS QUE HAN SIDO RECAUDADAS, CUYA VALORACIÓN SE REALIZARÁ CON LA SENTENCIA QUE RESUELVA EL FONDO DEL ASUNTO, POR LO CUAL, SE DECLARA CERRADO EL PERIODO PROBATORIO. LA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS. SIN RECURSO 4. AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO CORRESPONDERÍA LA FIJACIÓN DE FECHA PARA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SIN EMBARGO, EL DESPACHO NO LA FIJARA, POR CONSIDERARLA INNECESARIA Y PROCEDERÁ TAL COMO SE DISPONE EL ULTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 181 DEL C.P.A.C.A, A ORDENAR LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE AUDIENCIA, DENTRO DEL MISMO TERMINO EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR SU CONCEPTO. 5- CONTROL DE LEGALIDAD CON FUNDAMENTO EN EL LITERAL F DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL JUEZ EXHORTA A LOS INTERVINIENTES PARA QUE MANIFIESTEN SI OBSERVARON EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES ESENCIALES DE CADA ACTO PROCESAL SURTIDO EN LA AUDIENCIA, QUIENES MANIFIESTAN ESTAR CONFORME CON EL TRÁMITE IMPARTIDO. NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE ESTA AUDIENCIA, SE LEVANTA EL ACTA Y SE INDICA QUE SERÁ PUESTA EN CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI, INGRESANDO A HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO DEFAULT.ASPX, DANDO CLIC EN CONSULTA DE PROCESOS ESCRIBIENDO LOS 23 DÍGITOS DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y SEÑALANDO QUE LA CORPORACIÓN O JUZGADO ES JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA . ENLACE: AUDIENCIA DE PRUEBAS PROCESO 23001333300420200010900-20260721 091950-GRABACIÓN DE LA REUNIÓN.MP4 2 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO NO. 23001333300420200010900 NOTA: PARA VISUALIZAR LOS VIDEOS OPRIMIR LA TECLA CONTROL CLIC JUEZ TIPO CONCEDE NIEGA REPOSICIÓN - AUTO NA NA APELACIÓN - AUTO NA NA QUEJA - AUTO NA NA APELACIÓN SENTENCIA NA NA NA INTERLOCUTORIOS 2 SUSTANCIACIÓN: 5 DURACIÓN: 2 HR 43 MIN 3	44362980	Abrir HV
7815069	76001310501120060083601	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	27/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES; PRIMERO, SE ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO DÍAS, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN REMITIRSE AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL SSLABCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE NOTIFICARÁ POR ESTADOS Y TRASLADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. POR ÚLTIMO, SE ADVIERTE QUE LA SENTENCIA QUE SE PROFIERA SERÁ NOTIFICADA POR EDICTO A LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES TRAZADAS POR LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL AUTO AL2550-2021 Y SENTENCIA STP3384-2022. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44518298	Abrir HV
7818010	11001310501020230036700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - DEVOLUCION TRIBUNAL VD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44133873	Abrir HV
7821288	17001333300120230009900	MANIZALES (CALDAS)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CALDAS SECCION 1	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION AAM-AUTO ADMIRE RECURSO DE APELACION....; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES EL 9 DE MARZO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA. 1 ÍNDICE 047, ARCHIVO 062, PRIMERA INSTANCIA. 2 ÍNDICE 048, ARCHIVO 063, PRIMERA INSTANCIA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44580640	Abrir HV
7821456	05001333300320210037100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 37	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO TRASLADO PARTES 10 DIAS; DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- VINCULADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP RADICADO 05001 33 33 003 2021 00371 00 DECLARA FINALIZADO PERIODO PROBATORIO TRASLADO PARA ALEGAR VERIFICADO EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL AUTO DEL 14 DE JULIO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE PUSO EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA A EXHORTO OFRECIDA POR LA E.S.E METROSALUD, DE LA CUAL HUBO MANIFESTACIÓN DE LA PARTE ACTORA, OBSERVÁNDOSE QUE NO EXISTEN MEDIOS DE PRUEBA POR PRACTICAR Y TODA VEZ QUE SE CONSIDERA INNECESARIA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR SU CONCEPTO. ESTA PROVIDENCIA SE COMUNICARÁ A LOS CORREOS DE LAS PARTES, ASÍ: DEMANDANTE Y APODERADO FOREROL248 GMAIL.COM DEMANDADOS NOTIFICACIONESJUDICIALES COLPENSIONES.GOV.CO ALEJANDRA.HERNANDEZ UTFLT.CO NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO ELIANACARDENASCJ2 GMAIL.COM ACARCAMO UGPP.GOV.CO TODOS LOS MEMORIALES DEBEN SER PRESENTADOS EN LA MEMORIALESJAMED CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO RADICADO: 003-2021-00371 2 NYR LABORAL MINISTERIO PÚBLICO PROCJUDADM193 PROCURADURIA.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44550993	Abrir HV
7821479	05001310501820230038300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	INFORME SECRETARIAL - FOLIO 16576 2026 TIPO APELACIÓN SOBRE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 004 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN	44837371	Abrir HV
7833272	70001333300720230012000	SINCELEJO (SUCRE)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ASUNTOS POR DETERMINAR; SE RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE MARZO DE 2026. SEGUNDO: REMÍTASE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, HACIÉNDOSE LAS ANOTACIONES DEL CASO.	44205818	Abrir HV
7835151	05308310300120240002400	GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	02/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	EL DESPACHO MANIFIESTA QUE NO SE REALIZÓ AUDIENCIA; 1 7 26, 8:50 A.M. RAD: 2024-00024 APLAZAMIENTO AUDIENCIA POR SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEMANDANTE: JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO C OUTLOOK RAD: 2024-00024 APLAZAMIENTO AUDIENCIA POR SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEMANDANTE DESDE JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO CONOCIMIENTO LABORAL - ANTIOQUIA - GIRARDOTA J01CCTOGIRARDOTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO FECHA MIÉ 2026-07-01 08:48 PARA JULIAN RAMIREZ JULIANRAMIREZ0794 GMAIL.COM ; NMOSPINA NMOSPINA PROTECCION.COM.CO ; NOTIFICACIONES.JUDICIALES LITIGANDO.COM NOTIFICACIONES.JUDICIALES LITIGANDO.COM ; JUAN.HERRERA PROTECCION.COM.CO JUAN.HERRERA PROTECCION.COM.CO ; LAURA.MUNOZ NOVITALEGAL.COM LAURA.MUNOZ NOVITALEGAL.COM ; ACANTONAR MADERA SAS ACANTONARMADERA HOTMAIL.COM ; DEYSI DEL CARMEN NIÑO LOPEZ DNINOL UGPP.GOV.CO ; NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO 1 ARCHIVO ADJUNTO (21 KB) SUSPENSION AUDIENCIA .PDF; BUENOS DÍAS, EN CONSIDERACIÓN AL MEMORIAL QUE ANTECEDE, SE INFORMA A LOS SUJETOS PROCESALES QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA LA FECHA 01 DE JULIO DE 2026 A LAS 09:00 A.M., NO SE LLEVARÁ A CABO. SE DA TRASLADO DE LA SOLICITUD A LAS DEMÁS PARTES PARA SU CONOCIMIENTO, E IGUALMENTE, SE ADVIERTE QUE, MEDIANTE AUTO SE DISPONDRÁ LO PERTINENTE. FAVOR ACUSAR RECIBIDO.	44087051	Abrir HV
7841713	08001310500920220010800	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 09 - BARRANQUILLA	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO PARA ENVIO A CORTE SJ RECURSO DE CASACION - , ARCHIVADO - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 009 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	44544263	Abrir HV
7843833	08001310501420240001200	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 14 - BARRANQUILLA	10/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ORDENA; RESUELVE PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO DEL AUTO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2026, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. SEGUNDO: INTEGRAR EN CALIDAD DE LITISCONSORCIO NECESARIO AL MINISTERIO DE HACIENDA- OFICINA DE BONOS PENSIONALES, CONFORME LO MOTIVADO. TERCERO: NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO A LA PARTE INTEGRADA MINISTERIO DE HACIENDA- OFICINA DE BONOS PENSIONALES, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, QUE SE CONTARAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, TAL COMO LO ORDENA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DEL C.P.T.S.S., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 712 DE 2001. CUARTO: MANTENER INCÓLUMES LOS DEMÁS NUMERALES DEL AUTO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2026, EN CONSIDERACIÓN A LO YA DESARROLLADO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44203411	Abrir HV
7845013	73001310500120230001900	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FIJACION ESTADO - ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31 07 2026 A LAS 144516, AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y O DILIGENCIA - AUTO CALIFICA CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y FIJA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HORA 2 PM AUDIENCIA ART 77 DEL CPTSS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 LABORAL DE IBAGUÉ	44653889	Abrir HV
7845770	11001334204720220031400	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; LEY, PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADOR AD LITEM DE LA SEÑORA MARINA SANCHEZ DE PINTO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 23.256.588, AL ABOGADO HENRY SOSA MOLINA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79 421.813, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 83.400 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADO EN EL CORREO ELECTRÓNICO: HENRYSOSAMOLINA GMAIL.COM; HENRYSOSAMOLINA HOTMAIL.COM; EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 2 Y 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL C.G.P. PARA NOTIFICARSE DEL PRESENTE AUTO, DEL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO, ENTREGÁNDOSE COPIA DE DICHAS PROVIDENCIAS AL IGUAL QUE COPIA DE LA DEMANDA SUS ANEXOS, ACTO QUE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LA ANTERIOR ORDEN, ADVIRTIÉNDOLE AL DESIGNADO QUE EL NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SALVO QUE ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE CINCO (5) PROCESOS COMO DEFENSOR DE OFICIO. EN CONSECUENCIA, EL DESIGNADO DEBERÁ CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE. TERCERO: UNA VEZ EL DESIGNADO CONCURRA A ASUMIR EL ENCARGO, POR SECRETARÍA CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL C.P.A.C.A. PARA QUE EL CURADOR EJERZA LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LA PRECITADA DISPOSICIÓN. CUARTO: TERMINADO EL TÉRMINO ANTERIOR INGRESE AL DESPACHO PARA DECIDIR LO CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE1 Y CÚMPLASE JUEZ 1 DEMANDANTE: SUBDIRECTOR.JURIDICOPENSIONAL BOYACA.G	44114648	Abrir HV
7850813	05001333301620230034300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 38	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	RESUELVE PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL PARA EL MIÉRCOLES SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.). SEGUNDO: ADVERTIR A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE LA ASISTENCIA A LA DILIGENCIA ES OBLIGATORIA, SO PENA DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA. TAMBIÉN PODRÁN ASISTIR LAS PARTES, LOS TERCEROS Y EL MINISTERIO PÚBLICO. SE LES RECUERDA A LOS APODERADOS QUE LA CONEXIÓN VIRTUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS; PARA ELLO, SE ENVIARÁ A SUS RESPECTIVOS CORREOS ELECTRÓNICOS, CON AL MENOS UN DÍA DE ANTICIPACIÓN, EL ENLACE DE ACCESO MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO: 05001333301620230034300 A LA DILIGENCIA. SE ADVIERTE QUE DEBERÁN CONTAR CON BUENA CONEXIÓN A INTERNET, EN ARAS DE GARANTIZAR IMAGEN Y AUDIO EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, Y ASÍ EVITAR INCURRIR EN INTERFERENCIAS O RETRASOS INJUSTIFICADOS. SE INSTA A LAS PARTES PARA QUE, LOS DOCUMENTOS (PODERES, SUSTITUCIONES) QUE REQUIERAN APORTAR A FIN DE SER TENIDOS EN CUENTA EN LA DILIGENCIA, LOS RADIQUEN CON AL MENOS TRES (3) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA, A TRAVÉS DEL SITIO WEB HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO , ANEXANDO LA CONSTANCIA DE ENVÍO DE SUS ESCRITOS A LAS DEMÁS PARTES VÍA CORREO ELECTRÓNICO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2213 DE 2022 Y 162 NUMERAL 8 DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 35 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44711848	Abrir HV
7850815	05001333302820190050301	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	AUTO QUE ORDENA REQUERIR: MUSREQUERIR, POR ULTIMA VEZ, A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ 10 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUE LA...; RESUELVE PRIMERO. REQUERIR, POR ÚLTIMA VEZ, A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: 1. LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE HEREDEROS DE LAS PERSONAS INFORMADAS COMO SUCESORES DE LA SEÑORA NELLY PUERTA JIMÉNEZ, TALES COMO LOS RESPECTIVOS REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO O LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN PERTINENTES PARA TAL EFECTO. 2. INFORME SI LA SEÑORA NELLY PUERTA JIMÉNEZ TENÍA CÓNYUGE O COMPAÑERO PERMANENTE SUPÉRSTITE Y, EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE SU NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VINCULACIÓN AL PROCESO, APORTANDO LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE ACREDITEN DICHA CALIDAD. 3. EL PODER CONFERIDO POR QUIENES PRETENDAN INTERVENIR COMO SUCESORES PROCESALES DE LA SEÑORA NELLY PUERTA JIMÉNEZ, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. SEGUNDO. ADVERTIR A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE QUE, VENCIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO SIN QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE REQUERIMIENTO, EL DESPACHO RESOLVERÁ LA SOLICITUD DE SUCESIÓN PROCESAL CON FUNDAMENTO EN LAS PRUEBAS QUE OBREN EN EL EXPEDIENTE. RADICADO: 05001 33 33 028 2019 00503 01 TERCERO. ADVERTIR A LAS PARTES, QUE LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS DEBERÁN SER RADICADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA SAMAI HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . PREVIO A ELLO, DEBERÁN ENVIAR DICHO MEMORIAL A LAS PARTES Y AL PROCURADOR 114 JUDICIAL II CMGARCIAC PROCURADURIA.GOV.CO, TAL COMO LO DISPONE EL NUMERAL 14 ARTÍCULO 78 DEL CGP, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 2213 DE 2022, ALLEGÁNDOSE LA RESPECTIVA CONSTANCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579127	Abrir HV
7860259	11001334205120180030500	BOGOTA	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 804	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR QUE ESTE DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA FUNCIONAL PARA CONOCER EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURADO POR MARÍA DEL PILAR ORJUELA BOSSA CONTRA LA UGPP - UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES. SEGUNDO: PROPONER CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA CON EL JUZGADO 52 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. TERCERO: DEJAR SIN EFECTOS: EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROFERIDO EL 16 DE OCTUBRE DE 2024, DENTRO DEL PROCESO PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR ORJUELA BOSSA CONTRA LA UGPP. LA PROVIDENCIA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PRESCINDIÓ DE LA AUDIENCIA INICIAL, SE PROCEDIÓ A LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, SE RESOLVIERON PRUEBAS Y EXCEPCIONES, Y SE DISPUSO EL TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. CUARTO: POR SECRETARÍA, HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE RIGOR EN LA PLATAFORMA SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44109976	Abrir HV
7860635	11001333502720180003401	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. C	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, POR LA SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN C OFÍCIESE AL ABOGADO NICOLÁS PATAQUIVA DELGADILLO, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, ALLEGUE POR EL PODER JUNTO A SUS ANEXOS QUE LO FACULTE PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES DE LA UGPP, SO PENA DE DESESTIMAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ SURTIDO EL TRÁMITE ANTERIOR, REGRESE LA PRESENTE DILIGENCIA AL DESPACHO PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MAGISTRADO LP	44320454	Abrir HV
7861265	11001310500720230049600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO - , SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - ABSOLUTORIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 LABORAL DE BOGOTÁ	44315135	Abrir HV
7864944	11001310503020190066300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 30	14/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 08 Y 30 A.M.	44255243	Abrir HV
7864983	11001310503920190066701	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N. 11001-31-05-039-2019-00667-02 BOGOTÁ D. C., UNO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) VS. ADUAR ARLEN LÓPEZ Y OTRO. SE AUTORIZA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE REFERENCIA A LA SOCIEDAD CASACIÓN LABORAL ESTUDIO S. A. S., IDENTIFICADA CON NIT 900.739.123-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, COMO APODERADA GENERAL DE LA PARTE OPOSITORA, COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER OTORGADO POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA N. 0471 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023, SUSCRITA ANTE LA NOTARÍA 66 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D. C.	44088735	Abrir HV
7864984	11001333502520180024501	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. C	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	EJECUTIVO; . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MAGISTRADO DP CONSTANCIA: LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE ELECTRÓNICAMENTE FIRMADA POR EL SUSCRITO MAGISTRADO EN LA PLATAFORMA DENOMINADA SAMA	44497240	Abrir HV
7864993	11001310502520190088300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 25	14/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PARA EL PROXIMO 27/08/2026 A LAS 09:00 A.M. POR LO MOTIVADO.; ORDENA INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO JURIDICA JUNTAMAGDALENA.CO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA OPORTUNA COMPARECENCIA DEL PERITO DESIGNADO DR. MARLON GUILLERMO BERNAL MONTAÑO PARA SU DEBIDA COMPARECENCIA AL PRESENTE PROCESO EN LA AUDIENCIA FECHA Y HORA YA MENCIONADA EN LÍNEAS ATRÁS DEL ACTUAL PROVEÍDO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE JUZGADO VEINTICINCO (25) EL JUEZ BOGOTÁ D.C.	44260364	Abrir HV
7865017	11001333502320190046902	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA POR REPARTO - ACTUACIÓN SEMIAUTOMATICA PARA CONTROL DE REPARTO, ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL VIERNES 3 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 3587 ABONADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44124673	Abrir HV
7865028	11001334204720180016100	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 446 DEL CGP, FIJÁNDOLA EN LA SUMA DE OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (82.717.155) A FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: ÍNSTESE A LA ENTIDAD EJECUTADA A CANCELAR LA OBLIGACIÓN AQUÍ SEÑALADA, SO PENA DEL DECRETO DE MEDIDAS CAU NOTIFÍQUESE; RESUELVE: PRIMERO: ESTARSE A LO RESUELTO EN EL AUTO DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL ESTE DESPACHO RECONOCIÓ COMO SUCESORA PROCESAL DEL SEÑOR HUMBERTO GONZÁLEZ FAJARDO (Q.E.P.D.) A LA SEÑORA MARCIA NORALDA CORREDOR DE GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE. SEGUNDO: REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE Y A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP , PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUEN COPIA AUTÉNTICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 2752 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL TRABAJO DE PARTICIÓN DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR HUMBERTO GONZÁLEZ FAJARDO, O, EN SU DEFECTO, EL DOCUMENTO SUCESORAL IDÓNEO QUE LA SUSTITUYA, CON EL FIN DE VERIFICAR LA TITULARIDAD DEL CRÉDITO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO Y DETERMINAR EXPEDIENTE: 2018-00161 EJECUTIVO SINGULAR LOS BENEFICIARIOS A QUIENES LEGALMENTE CORRESPONDE LA ENTREGA DE LOS DINEROS QUE HACEN PARTE DEL CRÉDITO Y QUE LA ENTIDAD DEBE CONSTITUIR A SU FAVOR. NOTIFÍQUESE	44306123	Abrir HV
7865114	11001310503020190027600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 30	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVADO - , OFICIO PARA ENVÍO A CORTE SJ RECURSO DE CASACIÓN - , OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL TRIBUNAL DE ORIGEN - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 007 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	44206767	Abrir HV

7865115	11001310503020190037002	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	INICIA TRASLADO 15 DIAS AL OPOSITOR; VÍCTOR JULIO USME PEREA MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N. 11001-31-05-030-2019-00370-02 ACTA 23 BOGOTÁ, D. C., PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) VS. LEONARDO GONZÁLEZ BORJA. LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE. CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL A LA PARTE OPOSITORA. FINALMENTE, SE RECONOCE A LA FIRMA CASACIÓN LABORAL ESTUDIO SAS, COMO MANDATARIA JUDICIAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), QUIÉN PODRÁ INTERVENIR POR INTERMEDIO DE CUALQUIER ABOGADO SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 11001-31-05-030-2019-00370-02 INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. EN ESTE CASO, A LA DOCTORA LINDA TATIANA VARGAS OJEDA IDENTIFICADA CON TP N. 287.982 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL VISIBLE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL (SIUGJ).	44088678	Abrir HV
7865119	11001333501120180044300	BOGOTA	11 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - ASEPASA PARA REPROGRAMAR AUDIENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44581854	Abrir HV
7865131	11001310503420190001600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 41	23/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO APRUEBA LIQUIDACION APRUEBA LIQUIDACION COSTAS. COMPENSAR OFICIAR. SEC	44854595	Abrir HV
7865141	11001333502020170020900	BOGOTA	20 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; DISPONE 1.- REQUERIR AL APODERADO DE LA ENTIDAD EJECUTADA PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN QUE AFIRMA HABER EFECTUADO A FAVOR DE AURA MARÍA SOSA DE PACHECO. 2.- ALLEGADA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO DE ESTA, JUNTO CON EL MEMORIAL PRESENTADO POR LA ENTIDAD EJECUTADA VISIBLE EN EL ÍNDICE 68 DE SAMAI, A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. 1 ARCHIVO 68 DEL EXPEDIENTE DIGITAL EJEC - 2017-00209 3.- SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO NICOLÁS PATAQUIVA DELGADILLO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.073.253.662 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 410.812 DEL CS DE LA J, COMO APODERADO DE LA ENTIDAD EJECUTADA, DE CONFORMIDAD CON EL PODER VISIBLE EN ÍNDICE 73 DE SAMAI. 4.- ADVERTIR A LAS PARTES QUE, CUALQUIER SOLICITUD Y RADICACIÓN DE MEMORIALES DEBERÁ REMITIRSE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ YR EJECUTANTE:	44497284	Abrir HV
7865230	11001310502520210041001	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FALLO - REVOCA PARCIALMENTE ABSUELVE LA SENTENCIA SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA EL FALLO PODRA SER CONSULTADO UNA VEZ SEA REGISTRADO EL EDICTO EN EL SIGUIENTE LINK HTTPSPUBLICACIONESPROCESALESRAMAJUDICIALGOVCO EN LA OPCIÓN EDICTOSLENM Actuación notificada en el despacho: 000 TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL	44876265	Abrir HV
7865257	25000234200020170373100	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - LGMINGRESA AL DESPACHO INFORMANDO LA PARTE DEMANDADA ALLEGA MEMORIAL CON RECURSO DE APELACION EN CONTRA DEL FALLO PROFERIDO CUAD21CD1TR Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA	44567045	Abrir HV
7865283	11001310501720210012602	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	PUBLICACIÓN ESTADO - REMITE PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 001 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ	44696925	Abrir HV
7865319	11001333502420180027200	BOGOTA	24 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA POR REPARTO - ACTUACIÓN SEMIAUTOMATICA PARA CONTROL DE REPARTO, ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MARTES 21 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 3907 ABONADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44545561	Abrir HV
7865364	11001310503020200029000	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	28/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	CONFIRMA. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.; RESUELVE: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11 DE JUNIO DE 2024 POR EL JUZGADO TREINTA LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ. SEGUNDO. ABSTENERSE DE IMPONER CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. TERCERO. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR. ATENDIENDO LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESTA SENTENCIA DEBERÁ SER NOTIFICADA EN EDICTO, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44550256	Abrir HV
7865372	11001310501720210000200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 17	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO PARA ENVIO A CORTE SJ RECURSO DE CASACION - , ARCHIVADO - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 008 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	44315184	Abrir HV
7865402	11001334205320190023200	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO SENTENCIAS - DPMPROYECTO SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EJECUTIVO DIFERENCIAS DE MESADAS INDEXACIÓN E INTERESES MORATORIOS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44651450	Abrir HV
7865525	25000234200020160199500	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	EXPEDIENTE DIGITAL - JLPEXPEDIENTE REMITIDO MEDIANTE ALERTAS DE LA PLATAFORMA SAMAI, ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL LUNES 27 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 1769 ABONADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44652821	Abrir HV
7865641	25000234200020170496300	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - MSOSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 10 07 2026 ENVIADO A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION MARIA CAMILA CAMARGO RUEDAAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADONUBIA MARGOTH NOVOA MORENOJAIRO ARTURO HERNANDEZ NIETO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSBDD2FD72E516FFDA45D1CADF8329F752B61F7B51CB0FFCD80329A2AE7D71CF25 BDD2FD72E516FFDA45D1CADF8329F752B61F7B51CB0FFCD80329A2AE7D71CF25 BDD2FD72E516FFDA45D1CADF8329F752B61F7B51CB0FFCD80329A2AE7D71CF25 BDD2FD72E516FFDA45D1CADF8329F752B61F7B51CB0FFCD80329A2AE7D71CF25 BDD2FD72E516FFDA45D1CADF8329F752B61F7B51CB0FFCD80329A2AE7D71CF25 TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44373141	Abrir HV
7866218	11001334205420190030200	BOGOTA	54 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; PRIMERO. CONFIRMAR EL AUTO DICTADO EL 11 DE JUNIO DEL 2025, POR EL JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL TUVO COMO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO LA REALIZADA POR EL ÁREA CONTABLE DE ESTA CORPORACIÓN, CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN B, EN PROVIDENCIA DEL 20 DE MARZO DE 2026, CONFORME LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: EN FIRME EN ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA REQUIÉRASE A LA ENTIDAD EJECUTADA PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, ACREDITE AL PAGO DE LA SUMA DE 440.310,7 QUE CORRESPONDE A LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS ENTRE EL 14 DE SEPTIEMBRE Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, Y EL 23 DE AGOSTO DE 2017 Y EL 31 DE MARZO DE 2018. NOTIFÍQUESE1 Y CÚMPLASE	44557010	Abrir HV
7866276	11001310500820200034501	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	VICTOR JULIO USME PEREA MAGISTRADO PONENTE RADICACION N.11001-31-05-008-2020-00345-02 ACTA 27 NUQUI, CHOCO, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) ECOPETROL SA VS. ISABEL RIVERO DE MORA Y OTRO. SE ADMITE EL RECURSO DE CASACION. CORRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCION A TRAMITE DE LA DEMANDA DE CASACION SE DECIDIRA AL MOMENTO DE CALIFICARLA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.; SE ADMITE EL RECURSO DE CASACIÓN. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. SCLAJPT-04 V.00 PRESIDENTE DE LA SALA	44577764	Abrir HV
7872530	05001310502720240001400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 27	28/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; RESUELVE PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LA RESPUESTA ALLEGADA POR EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA CONSISTENTE EN LA DOCUMENTACIÓN TENDIENTE A ACREDITAR LA CAUSACIÓN Y DESTINO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL DEMANDANTE ENTRE 1995 Y 1996, OBRANTE EN EL ARCHIVO 51. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA DRA. CATALINA VÉLEZ VILLOTA, PORTADORA DE LA T.P. N 240.646 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE COLPENSIONES DE CONFORMIDAD CON LA SUSTITUCIÓN DE PODER VISIBLE EN ARCHIVO 54. TERCERO: FIJAR EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2027 A LAS 09:00 A.M. PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S. LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, Y EL ENLACE DE CONEXIÓN SE NOTIFICARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ. NOTIFÍQUESE	44530617	Abrir HV
7874139	11001032500020180093000	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	29/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	REVISION ART. 20 LEY 797/2003; ADMITE DEMANDA : FALSE, INCIDENTE CAMPO : NULL, SANCION CAMPO : NULL, SENTENCIA CAMPO : NULL, MEDIDA CAU; PMR-EN LA FECHA A LAS OCHO DE LA MAÑANA 8.00 A.M. SE FIJA RECURSO DE SUPLICA. POR EL TERMINO DE UN 1 DÍA	44555663	Abrir HV
7875960	11001310503820230031900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 38	01/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 145 CPTSS))	TRASLADO REPOSICION ART. 349; RESUELVE: PRIMERO: REPONER PARA MODIFICAR EL NUMERAL CUARTO DEL AUTO NO.3741 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CUARTO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES EN CUANTÍA DE 2.500.000 MCTE. A CARGO DE COLFONDOS S.A. Y A FAVOR DE LAS ASEGURADORAS LLAMADAS EN GARANTÍA: 1. MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A., 2. AXXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., Y 3. COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. Y EN CUANTÍA DE 3.500.000 MCTE. A FAVOR 4. ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. SEGUNDO: REMITIR AL ARCHIVO EL PRESENTE PROCESO UNA VEZ COBRE EJECUTORIA ESTA PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44107723	Abrir HV
7877350	54001233300020180018300	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - DRAL DESPACHO PARA PROVEER CON RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CÚCUTA	44134809	Abrir HV
7896359	11001334205420240005301	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL VIERNES 24 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 4088 ABONADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44545827	Abrir HV
7906493	66001310500520240001001	PEREIRA (RISARALDA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	ANEXO; DESPACHO ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA CODEMANDADA PORVENIR S.A. FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE JUNIO DEL 2026 POR EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RISARALDA, DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LA REFERENCIA. IGUALMENTE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 69 DEL ESTATUTO PROCESAL LABORAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1149 DE 2007, SE ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN TANTO LA DECISIÓN DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, TUVO CONSECUENCIAS SOBRE AQUEL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44568648	Abrir HV
7911252	08001310500620240002200	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 06 - BARRANQUILLA	07/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO FIJA FECHA; RESUELVE: PRIMERO: FIJAR EL MARTES 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 A LA HORA DE LAS 02:30 PM, COMO FECHA Y HORA PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 80 DEL C.P.L. Y S.S, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS DE MICROSOFT 365. SEGUNDO: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE REQUIERE A LOS SUJETOS PROCESALES, EN ESPECIAL A LOS APODERADOS JUDICIALES, PARA QUE PREVIO A LA AUDIENCIA Y EN CASO DE ENCONTRARSE PENDIENTE, DEN CUMPLIMIENTO A LAS CARGAS PROCESALES Y PROBATORIAS NO APORTADAS; Y 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA PREVISTA EN EL NUMERAL ANTERIOR, VERIFIQUEN SU CONEXIÓN A LA RED, ASÍ COMO LA DE LOS INTERVINIENTES A SU CARGO, REALIZANDO LAS GESTIONES DE INICIO EN SUS RESPECTIVOS ORDENADORES O COMPUTADORES E INGRESO EN EL APLICATIVO O PLATAFORMA SEÑALADA; ELLO EN ARAS DE GARANTIZAR SU CONEXIÓN, EL INICIO DE LA AUDIENCIA EN LA HORA PREVISTA Y LA EFECTIVIDAD DE LA DILIGENCIA. TERCERO: EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2213 DE 2022, POR SECRETARÍA, AGÉNDESE LA PRESENTE AUDIENCIA EN EL CALENDARIO WEB DEL JUZGADO, PUBLÍQUESE	44129388	Abrir HV
7912403	11001310502520230048800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 25	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO RESUELVE SOLICITUD DE ESTUDIO DE CONTROL DE LEGALIDAD SOLICITADO POR LA DEMANDADA UGPP POR LO MOTIVADO.; RESUELVE: PRIMERO. NO DECLARAR LA NULIDAD POR EFECTOS DE CONTROL DE LEGALIDAD PROPUESTA POR LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P CONTRA LA AUDIENCIA CELEBRADA EL PASADO 01 DE JULIO DE 2026 CONFORME ACTA VISTA A ÍTEM NO.39 Y GRABACIÓN A ÍTEM NO.40 DEL SUMARIO DIGITAL., POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO Y, EN FIRME EL ACTUAL PROVEÍDO, REMÍTASE POR SECRETARIA DEL JUZGADO EL PROCESO EN EFECTO SUSPENSIVO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA LABORAL PARA LO DE SU CARGO., FRENTE AL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA EN AUDIENCIA DEL 1 DE JULIO DE 2026. TERCERO. ADVERTIR A LAS PARTES EN CONTIENDA QUE EL EXPEDIENTE SERÁ MIGRADO AL NUEVO SISTEMA DE LA PLATAFORMA DE SIUGJ CONFORME LA CIRCULAR NO.008 DEL 03 DE JUNIO DE 2026 EMITIDA POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. PRESIDENCIA - SALA LABORAL., MEDIANTE LA CUAL SE ORDENÓ LA REMISIÓN DE EXPEDIENTES A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIUGJ., POR LO ALLÍ MOTIVADO., RAZÓN POR LA CUAL LAS PARTES DEBERÁN ESTAR PENDIENTES DE LOS NUEVOS REGISTROS Y ACTUACIONES EN DICHO SISTEMA. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE	44578773	Abrir HV
7913394	68001333300920240003302	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA REMISION DE EXPEDIENTE; SAMAI PROCESO JUDICIAL EXPEDIENTE MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PARTE PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP DEMANDANTE NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO; DEFENSAJUDICIAL UGPP.GOV.CO GUSTAVO CALDERÓN CALDERÓN PARTE DEMANDADA GUSTAVOC1932 HOTMAIL.COM XIRYS MARÍA MORA ALVARADO MINISTERIO PROCURADORA 160 JUDICIAL PARA ASUNTOS PÚBLICO ADMINISTRATIVOS XMORA PROCURADURIA.GOV.CO EL PROCESO DE LA REFERENCIA INGRESÓ AL DESPACHO PARA PROFERIR AUTO DE SEGUNDA INSTANCIA QUE RESUELVE APELACIÓN, LUEGO DE QUE LA PONENCIA PRESENTADA POR EL MAGISTRADO JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR FUERA DERROTADA POR LAS MAGISTRADAS CLAUDIA XIMENA ARDILA PÉREZ Y CAROLINA ARIAS FERREIRA. NO OBSTANTE, SE ADVIERTE QUE, A LA FECHA, LA SALA DE DECISIÓN DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR YA NO SE ENCUENTRA INTEGRADA POR LAS MENCIONADAS MAGISTRADAS, SINO POR LA DOCTORA LIZETTE CAROLINA PEREA PINEDA Y EL SUSCRITO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN, SE DEVUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO 05, A FIN DE QUE LA PONENCIA SEA SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LOS MAGISTRADOS QUE ACTUALMENTE INTEGRAN LA RESPECTIVA SALA DE DECISIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE	44570168	Abrir HV
7916376	11001333704020240004001	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDA POR EL JUZGADO CUARENTA (40) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 3. DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 199 IBÍDEM, QUIEN PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA CONFORME AL NUMERAL 6. DEL ARTÍCULO 247 DEL MISMO ESTATUTO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3. LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA CONFORME AL NUMERAL 4. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE 4. UNA VEZ SURTIDO EL TRÁMITE ANTERIOR, Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, DEBERÁ INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA, CONFORME AL NUMERAL 5. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 2 DEMANDANTE: UGPP DEMANDADO: FONCEP 5. NOTIFIQUESE POR ESTADO ESTA PROVIDENCIA SEGÚN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. 6. SE INFORMA QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADA CONSTANCIA: SE PRECISA QUE LA	44177073	Abrir HV
7916625	11001310504520230027600	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 45	22/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA FIJA FECHA DE AUDIENCIA; A. POR LO ANTERIOR, SE DISPONE: PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR JHONIER ALEJANDRO TREJOS VALENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA NO. 1100131050-45-2023-00276-00 SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO RAFAEL NORIEGA SIMANCAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.003.393.007 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 453.261 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COMO APODERADO JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS DE LA SUSTITUCIÓN DE PODER OBRANTE EN EL ARCHIVO 32 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. TERCERO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES CUARTO: SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, PARA EL LUNES, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.). AGOTADA LA ETAPA ANTERIOR, SE PROCEDERÁ DE FORMA INMEDIATA A CELEBRAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007. SE CONMINA Y REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN EN ESA OPORTUNIDAD TODAS LAS PRUEBAS QUE PRETENDEN HACER VALER. PARA INGRESAR A LA DILIGENCIA POR FAVOR USE EL SIGUIENTE ENLACE: REUNIÓN DE MICROSOFT TEAMS UNIRSE: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM MEET 210540244713439 P O8XWK6GRITDZSWI0 KF ID. DE REUNIÓN: 210 540 244 713 439 CÓDIGO DE ACCESO: SA7HM3RW PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA NO. 1100131050-45-2023-00276-00 QUINTO: EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 2. DE LA LEY 2213 DE 2022, SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS QUE LAS PROVIDENCIAS DEL JUZGADO DEBEN CONSULTARSE EN EL ENLACE HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SEXTO: REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA QUE REMITAN, SI ASÍ LO CONSIDERAN, LA ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JLATO45 CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZA JUZGADO 45 LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ	44380362	Abrir HV

7935903	11001310504520230071500	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 45	07/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ORDENA NOTIFICAR INTEGRA Y ORDENA NOTIFICAR; POR LO ANTERIOR, SE DISPONE: AUTO PRIMERO: INTEGRAR AL LITIGO COMO INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM A BERTA MERY NEIRA PEÑA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A BERTA MERY NEIRA PEÑA. POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITAL. TERCERO: CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CON ENTREGA DE UNA COPIA DE LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SE ADVIERTE QUE AL CONTESTAR, DEBERÁ ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2. DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LAS PRUEBAS QUE PRETENDEN HACERSE VALER; PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA NO. 110013105045-2023-00715-00 ASIMISMO, SE PRECISA QUE LA CONTESTACIÓN DEBE SER REMITIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ, A LA CUAL PODRÁ ACCEDER MEDIANTE EL ENLACE HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PRINCIPALPORTAL INDEX.PHP CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADO POR LA PARTE ACTORA EN LA DEMANDA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES. CUARTO: SURTIDOS LOS RESPECTIVOS TÉRMINOS DE TRASLADO INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA IMPARTIR EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA. QUINTO: SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS QUE LAS PROVIDENCIAS DEL JUZGADO DEBEN CONSULTARSE POR LA PLATAFORMA SIUGJ A TRAVÉS DE ESTE ENLACE HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SEXTO: REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE REMITAN LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES AL CORREO JLATO45 CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZA JUZGADO 45 LABORAL DEL CIRCUITO	44150258	Abrir HV
7942485	76001233300020180072600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORASORAYA LEUPIN RESTREPO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE DEMANDADO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3038251 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02072026 110040 DONDE SOLICITÓ CONSTANCIA DE ENVIO DE RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DIA 29 DE MAYO DE 2026 A DEMAS SUJETOS PROCESALES Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CALI (VALLE)	44093368	Abrir HV
7945473	11001310502020230008100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 20	27/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	6) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 366 DEL C.G.P., EL DESPACHO PROCEDE A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR SECRETARIA EN LA SUMA DE 875.452.OO A CARGO DEL DEMANDANTE, POR ENCONTRARLAS AJUSTADAS A DERECHO. UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, POR SECRETARIA PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, COMO QUIERA QUE NO EXISTAN ACTUACIONES PROCESALES POR EVACUAR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ, FIRMADO POR: VICTOR HUGO GONZA	44528885	Abrir HV
7945613	11001310502420230006900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 24	14/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44254149	Abrir HV
7946294	11001310502220240005600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 22	27/07/2026	ESTADO	SUSPENSION / INTERRUPCION DEL PROCESO	Suspensión o interrupción del proceso (Art. 159-162 CGP (por remisión))	AUTO TRAMITE; RESUELVE PRIMERO: REQUIERE A LA PARTES, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, INDIQUEN SI SE CONTINUA CON EL PROCESO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE; O, SI REQUIEREN MÁS TIEMPO DE SUSPENSIÓN, O SI LLEGARON A ALGÚN ACUERDO. VENCIDO EL TÉRMINO, POR SECRETARIA INGRESAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL DESPACHO, PARA DECIDIR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497999	Abrir HV
7952543	08001333301120240005900	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 11 ORAL - BARRANQUILLA	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - ASO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	44423991	Abrir HV
7955528	11001310502920230007100	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	23/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	CONFIRMA SENTENCIA. SIN COSTAS.	44449486	Abrir HV
7960327	23001310500520240010101	MONTERIA (CORDOBA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO DE ADMISION DEL RECURSO (TS); RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES Y LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL 30 DE JUNIO DE 2026, POR EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA, DENTRO DEL SUB JUDICE. SEGUNDO: SÚRTASE, POR MINISTERIO DE LA LEY, EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 69 DEL C.P.L.Y.S.S., (VID. SENTENCIA 968 DE 2003) E INFORMESE AL MINISTERIO DEL TRABAJO Y AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. TERCERO: CONCEDER A LAS APELANTES, UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE PRESENTE SUS ALEGATOS. VENCIDO DICHO PLAZO, CORRERÁ EL TRASLADO DE LA CONTRAPARTE POR EL MISMO TÉRMINO. CUARTO: LAS ALEGACIONES DEBEN SER REMITIDAS POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL (SIUGJ) LO CUAL ES OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSJA23-12094 DE 2023 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA CIRCULAR CSJCOC25-87 DEL CONSEJO SECCIONAL DE JUDICATURA DE CÓRDOBA; SE ENTENDERÁ PRESENTADA OPORTUNAMENTE ANTES DE LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.) DEL DÍA QUE VENCE EL TÉRMINO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 109 DEL CGP Y EL ACUERDO CSJCOA20-72 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2020 DEL CONSEJO SECCIONAL DE JUDICATURA DE CÓRDOBA. QUINTO: ADVERTIR QUE EN LAS ALEGACIONES NO HAY LUGAR A ABORDAR NUEVOS PUNTOS O INCONFORMIDADES NO CUESTIONADOS O FORMULADOS EN LA SUSTENTACIÓN DE LA APELACIÓN (VID. SENTENCIA SL4430-2014). SEXTO: VENCIDO LOS TÉRMINOS DEL TRASLADO, VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44557067	Abrir HV
7962678	76001310501320240007800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 13	08/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	COPIAS DEL PROCESO.	44167171	Abrir HV
7966005	44001310500120240000500	RIOHACHA (LA GUAJIRA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 01 - RIOHACHA	30/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44575179	Abrir HV
7967463	05001333302220240005100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 22	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	JCM-SE CORRE EL TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR EL TERMINO DE DIEZ 10 DIAS... AUTO TRASLADO PARTES 10 DIAS	44988362	Abrir HV
7967549	05001333302520240007200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 25	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJAIME ANDRES SILVA MURCIA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3107752 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 22 07 2026 133728 DONDE SOLICITÓ APELACION EN ADHESIVA PARCIAL DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA 057 DEL 26 DE JUNIO DE 2026 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 2 ARCHIVOS RECURSO DE APELACION Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44423817	Abrir HV
7967619	05001333301320240004800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	RESUELVE. PRIMERO. ADMITIR LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO2 PROMOVIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP- CONTRA NELLY DEL SOCORRO GAMBOA DE GUISAO. EN CONSECUENCIA, SE LE DARÁ EL TRÁMITE ESTABLECIDO PARA EL PROCESO ORDINARIO. SEGUNDO. PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POR SECRETARÍA REMITIR LA PRESENTE PROVIDENCIA AL CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ENTIDAD DEMANDADA Y AL MINISTERIO PÚBLICO (PROCURADURÍA 110 JUDICIAL I), A QUIEN ADEMÁS DEL PRESENTE AUTO, DEBERÁ REMITIRSE EL ARCHIVO QUE CONTIENE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 197, 198 Y 199 DEL CPACA. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL CPACA LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ REALIZADA TRANSCURRIDOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE Y LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE. TERCERO. REMITIR COPIA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE AUTO, EN CONJUNTO CON LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. CUARTO. CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A LA DEMANDADA Y AL MINISTERIO PÚBLICO, TAL Y COMO DISPONE EL ARTÍCULO 172 DEL CPACA, SE RECUERDA A LA 1 ARTÍCULOS MODIFICADOS POR LA LEY 2080 DE 2021. 2 CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY 1437 DE 2011. DEMANDADA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, ESTO ES ALLEGAR LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL ASUNTO EN LITIGIO. QUINTO. NOTIFICAR POR ESTADOS A LA PARTE DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY 1437 DE 2011, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 201 Y 205 DEL CPACA, DISPOSICIONES QUE FUERON MODIFICADAS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 52 DE LA LEY 2080 DE 2021. SEXTO. NO FIJAR POR EL MOMENTO GASTOS DEL PROCESO. SÉPTIMO. RECONOCER PERSONERÍA A LA FIRMA CHR LEGAL FORCE S.A.S. IDENTIFICADA CON EL NIT. 901.785.215-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR CRISTIAN CAMILO HERRÁN RANGEL, TITULAR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚM. 165.819 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EN LOS TÉRMINOS DEL PODER ANEXO A LA DEMANDA. EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR LA CIRCULAR PCSJC19-18 DEL 9 DE JULIO DE 2019, SE VERIFICARON LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA APODERADA QUIEN NO REGISTRA ANOTACIONES VIGENTES A LA FECHA. - EL CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE: OFICINAABOGADO27 HOTMAIL.COM - EL CORREO DE LA PROCURADORA DELEGADA PARA ESTE DESPACHO ES EPINO PROCURADURIA.GOV.CO OCTAVO. ADVERTIR A LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR PCSJC24-1 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CUALQUIER MEMORIAL O SOLICITUD DIRIGIDA AL PROCESO DEBERÁ REMITIRSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DISPUESTA EN EL APLICATIVO SAMAI HTTPS: VENTANILLAVIRTUALSAMAI.AZUREWEBSITES.NET Y DEBERÁ ENVIARSE COPIA A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES (ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2213 DE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; RADICADO 05001 33 33 013 2024 00048 00 REFERENCIA TRASLADO MEDIDA CAU LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP-, INTERPUSO DEMANDA EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, EN CONTRA DE LA SEÑORA NELLY DEL SOCORRO GAMBOA DE	44364540	Abrir HV
7967733	54001333300920240006600	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: FIJAR EL LITIGIO DE LA SIGUIENTE MANERA: - DETERMINAR SI DEBE DECLARARSE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 17155 DEL 5 DE JULIO DE 2002 POR LA CUAL SE RELIQUIDÓ LA PENSIÓN GRACIA AL SEÑOR HERNANDO AÑEZ POR RETIRO DEL SERVICIO, Y LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN RDP 019363 DEL 31 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE RECONOCIÓ LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES A LA SEÑORA GLORIA ISABEL ROJAS CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR HERNANDO AÑEZ. - DE ENCONTRARSE CONFIGURADA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ACUSADOS, ESTABLECER SI COMO RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEBE ORDENARSE A LA U.A.E. DE GESTIÓN UGPP, QUE RELIQUIDE LA PENSIÓN GRACIA RECONOCIDA AL SEÑOR HERNANDO AÑEZ Y LA PENSIÓN RECONOCIDA A LA SEÑORA GLORIA ISABEL ROJAS EN CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL SEÑOR HERNANDO 4 AUTOTRÁMITESENTENCIAANTICIPADATRASLADOALEGATOS 09 DE JULIO DE 2026 AÑEZ, TENIENDO EN CUENTA EL 75 DEL PROMEDIO DE LO DEVENGADO EN EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR A LA ADQUISICIÓN DEL ESTATUS DE PENSIONADO DEL SEÑOR HERNANDO AÑEZ, Y NO CON LO DEVENGADO EN EL ÚLTIMO AÑO ANTERIOR AL RETIRO DEL SERVICIO, Y SI PROCEDE ORDENAR A LA PARTE DEMANDADA LA DEVOLUCIÓN DE LAS DIFERENCIAS PERCIBIDAS CON OCASIÓN DE LOS ACTOS ACUSADOS, O SI POR EL CONTRARIO SE DETERMINA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS SE ENCUENTRAN AJUSTADOS A DERECHO, COMO LO INDICA LA DEFENSA DE LA PARTE DEMANDADA. TERCERO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDANTE CON LA DEMANDA, Y POR LA PARTE DEMANDADA CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, OTORGÁNDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDA, Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN SE REALIZARÁ AL MOMENTO DE DECIDIR EL FONDO DEL ASUNTO, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PROCESALES PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, Y SE OTORGA ESTE MISMO TÉRMINO AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA SU CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. QUINTO: ADVERTIR A LOS SUJETOS PROCESALES QUE, EN LO SUCESIVO TODAS LAS COMUNICACIONES Y ACTUACIONES CON DESTINO AL DESPACHO DEBERÁN SER RADICADAS POR INTERMEDIO DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, PREVIO REGISTRO EN EL APLICATIVO SAMAI. PARA TAL FIN PODRÁN INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO SEXTO: UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, EL PROCESO PASARÁ AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44202953	Abrir HV
7967838	76001310500920240021601	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	22/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	TRASLADO DEL RECURSO DE QUEJA 3 DIAS A LA PARTE CONTRARIA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE OPORTUNO (ART. 353 CGP) TRASLADO RECURSO DE QUEJA	44383497	Abrir HV
7974295	11001333502420240010200	BOGOTA	24 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO REQUIRIENDO - LARREMITE OFICIO AL JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE PEREIRA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 024 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	44608089	Abrir HV
7976837	11001310503520230002100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 35	30/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE QUE TRATA ART 77 Y 80 DEL CPTYSS PARA EL 28 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 2: 30 PM; O DISPONE: PRIMERO: SEÑALAR LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.), DEL VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2026 COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA CONTINUIDAD DE LA AUDIENCIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL C.P.T Y S.S. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007. DE SER POSIBLE, SE PRACTICARÁN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES Y SE PROFERIRÁ LA SENTENCIA QUE PONGA FIN A LA PRESENTE LITIS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80 DEL C.P.T. Y S.S. SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO EL EXPEDIENTE A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: 2023-00021-00 TERCERO: ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN EL SISTEMA SIGLO XXI. LDML CORREO ELECTRÓNICO: J35LCTOBTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ORDINARIO NO. 11001 31 05 035 2023-00021-00 DEMANDANTE: NELLY YANETH ROBAYO PERILLA DEMANDADOS: UGPP Y OTROS NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE RAFAEL MORA ROJAS JUEZ ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ P	44583077	Abrir HV
7978246	08001310500220240006300	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 02 - BARRANQUILLA	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO CUMPLE LO ORDENADO POR EL SUPERIOR - RESUELVE 1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SALA LABORAL MP CLAUDIA MARIA FANDINO DE MUNIZ MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2026 POR LA CUAL RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DEL 10 DE FEBRERO 2025 DICTADA POR ESTE DESPACHO Y PROSIGASE CON LAS DEMAS ETAPAS DEL PROCESO. 2. FIJAR MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:00 A.M. PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN PERSONALMENTE O VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO CON SUS APODERADOS PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA INCIAL Y DE SER POSIBLE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. 3. LA PRESENTE DECISION SERA NOTIFICADA POR ESTADO QUE SERA PUBLICADO EN EL APLICATIVO TYBA A TRAVES DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL.; RESUELVE 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SALA LABORAL, MP CLAUDIA MARÍA FANDIÑO DE MUÑÍZ, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2026, POR LA CUAL RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DEL 10 DE FEBRERO 2025, DICTADA POR ESTE DESPACHO; Y PROSÍGASE CON LAS DEMÁS ETAPAS DEL PROCESO. EDIFICIO ANTIGUO SITIO WEB: HTTPS: WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO WEB JUZGADO-002-LABORAL-DE-BARRANQUILLA BARRANQUILLA ATLÁNTICO. COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO DTE: OMAR ENRIQUE BONIVENTO RODRIGUEZ DDO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. 1 DE JULIO DE 2026 2. FIJAR MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 8:00 A.M. PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN PERSONALMENTE O VIRTUALMENTE SEGÚN SEA EL CASO CON SUS APODERADOS PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA INCIAL Y DE SER POSIBLE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. 3. LA PRESENTE DECISIÓN SERÁ NOTIFICADA POR ESTADO QUE SERÁ PUBLICADO EN EL APLICATIVO TYBA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44083048	Abrir HV
7982232	54001310500320220034900	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	01/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION ANTE LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION LABORAL INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL DIA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).; PRIMERO: DECLARAR QUE EL CIUDADANO CRISANTO MENESES PATIÑO TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA MESADA 14 A CARGO DE LA UGPP, EN VIRTUD DE LA FIGURA DE COMPARTIBILIDAD PENSIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES ESBOZADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA SENTENCIA. SEGUNDO: CONDENAR A LA UGPP AL RECONOCIMIENTO Y PAGO EN FAVOR DEL DEMANDANTE, CRISANTO MENESES PATIÑO, DEL RETROACTIVO POR CONCEPTO DE LA MESADA 14 DESDE JUNIO DEL AÑO 2018 Y HASTA LA FECHA DEL PAGO DE LA MISMA, LA CUAL, SE DEBERÁ MANTENER SU PAGO HASTA QUE SE MANTENGAN LAS CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA MISMA. ESTE PAGO, EL RETROACTIVO, SE DEBERÁ CANCELAR DE MANERA INDEXADA, DE CONFORMIDAD A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA. TERCERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON CARGO AL ARTÍCULO 98 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DEL TRABAJO Y, EN CONSECUENCIA, ABSOLVER A LAS DEMANDADAS. RESPECTO DE ESTA PRETENSIÓN, DECLARÁNDOSE COMO PROBADOS LOS HECHOS DE LA EXCEPCIÓN DE MÉRITO SEÑALADO. CUARTO: CONDENAR EN COSTAS A LA UGPP ÚNICAMENTE, POR HABER RESULTADO VENCIDA EN EL JUICIO, CONDENAS LAS CUALES, SE LIQUIDA POR SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, TÁSESE EN LA SUMA DE 250.000 PESOS. QUINTO: CONCEDER EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA EN FAVOR DE LA DEMANDADA UGPP DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA SENTENCIA. PROVIDENCIA QUE LA SALA REVOCÓ Y MODIFICÓ, ASÍ: PRIMERO: REVOCAR EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, Y EN SU LUGAR ABSTENERSE DE CONDENAR AL PAGO DE RETROACTIVO POR MESADA ADICIONAL AL VERIFICARSE EL PAGO DE LAS CAUSADAS DESDE 2018 Y DECLARAR PROBADA LA PRESCRIPCIÓN DE LA MESADA ADICIONAL DE 2017, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: MODIFICAR EL NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA APELADA, EN EL SENTIDO DE ABSOLVER A LA U.G.P.P. DE LA PRETENSIÓN DE RELIQUIDACIÓN PENSIONAL POR ENCONTRARSE DEMOSTRADA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA, AL SURTIR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA. LA SALA PROCEDE AL ESTUDIO, PARA DETERMINAR SI PROCEDE O NO LA CONCESIÓN DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN FORMULADO POR LA PARTE ACTORA, POR LO QUE SE PROCEDE A REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES OPERACIONES ARITMÉTICAS:	44075193	Abrir HV

7984609	66001310500220240094100	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	22/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	ORDENA VINCULAR A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL JOSE URIBE ORTIZ REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE ORDENA EMPLAZAMIENTO DESIGNA COMO CURADORES AD LITEMS DE MANERA INDEPENDIENTE A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES PARA REPRESENTARA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL JOSE URIBE ORTIZ AL ABOGADO JUAN FERNANDO RUSSI ROAS Y PARA REPRESENTAR A BARROS Y GIRALDO LTDA. A LA ABOGADA MARGARITA MARIA FRANCO MONTAÑO ORDENA NOTIFICAR.. RESUELVE PRIMERO: ADECUAR LA INTEGRACIÓN DEL CONTRADICTORIO ORDENADA MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO N. 691 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 Y, EN CONSECUENCIA, VINCULAR A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL JOSÉ URIBE ORTIZ, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, INFORME SI CONOCE HEREDEROS DETERMINADOS DE MANUEL JOSÉ URIBE ORTIZ O LA EXISTENCIA DE PROCESO DE SUCESIÓN, ALBACEA CON TENENCIA DE BIENES, ADMINISTRADOR DE HERENCIA YACENTE O CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE SUPÉRSTITE, DE SER ASÍ, DEBERÁ SUMINISTRAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN QUE OBREN EN SU PODER Y APORTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. TERCERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL JOSÉ URIBE ORTIZ Y DE BARROS Y GIRALDO LTDA., MEDIANTE SU INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, 87, 108, 291 NUMERAL 4 Y 293 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 10 DE LA CUARTO: DESIGNAR COMO CURADORES AD LITEM, DE MANERA INDEPENDIENTE, A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: PARA REPRESENTAR A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL JOSÉ URIBE ORTIZ, AL ABOGADO JUAN FERNANDO RUSSI ROAS, CUYA DESIGNACIÓN SE COMUNICARÁ AL CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIONES@RUSSIABOGADOSCONSULTORES.COM. PARA REPRESENTAR A BARROS Y GIRALDO LTDA., A LA ABOGADA MARGARITA MARÍA FRANCO MONTAÑO, CUYA DESIGNACIÓN SE COMUNICARÁ AL CORREO ELECTRÓNICO MARGARITAFRANCO1979 HOTMAIL.COM. ADVIÉRTASE A LOS PROFESIONALES DESIGNADOS QUE EL CARGO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN Y SE DESEMPEÑARÁ GRATUITAMENTE, SALVO QUE ACREDITEN ENCONTRARSE EN LA SITUACIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 48 NUMERAL 7 Y 49 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. QUINTO: ACEPTADO EL CARGO, NOTIFICAR PERSONALMENTE A CADA CURADOR AD LITEM EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DOS. 2 DE MAYO DE 2024, EL AUTO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 Y LA PRESENTE PROVIDENCIA; REMÍTASE COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DE LAS ACTUACIONES POSTERIORES, CORRIÉNDOLES TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44391267	Abrir HV
7986122	66001333000220240036000	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - VPO Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO DO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA - RISARALDA	44231398	Abrir HV
7988822	11001310500420230007701	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO DEL DIRECTOR, RESUELVE: RECHAZAR POR IMPROCEDENTES LOS RECURSOS DE REPOSICION Y DE APELACION INTERPUESTOS POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DEL AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., EL 27 DE FEBRERO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL, NEGÓ LA PRUEBA DOCUMENTAL APORTADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2024 Y LA PRUEBA PERICIAL POR PSICOLOGÍA. ANTONIO ZORRO SUÁREZ, PROMOVIÓ DEMANDA ORDINARIA LABORAL EN CONTRA DE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y INCOLBEST S.A., PARA QUE SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD Y CULPA PATRONAL DE INCOLBEST S.A. POR LAS ENFERMEDADES LABORALES PULMONARES Y OSTEOMUSCULARES PADECIDAS POR EL DEMANDANTE, COMO CONSECUENCIA DE SU EXPOSICIÓN AL ASBESTO DURANTE LA RELACIÓN LABORAL, ASÍ COMO POR LA OMISIÓN EN EL PAGO DE APORTES A PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES POR ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO. EN CONSECUENCIA, SE SOLICITA CONDENAR A LA EMPRESA AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE PERJUICIOS, LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y DEL DAÑO MORAL SUFRIDO, AL PAGO DE LOS APORTES PENSIONALES Y DE RIESGOS LABORALES OMITIDOS SE REALIZAR COMO ACTIVIDAD DE ALTO RIESGO, Y AL RECONOCIMIENTO DE UNA EVENTUAL PENSIÓN DE INVALIDEZ. IGUALMENTE, SE PRETENDE QUE COLPENSIONES EFECTÚE EL CÁLCULO ACTUARIAL CORRESPONDIENTE A LOS APORTES OMITIDOS AL ALTO RIESGO OMITIDOS Y ADICIALNTE EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ POR ACTIVIDAD DE ALTO RIESGO A FAVOR DEL DEMANDANTE. (ARCHIVOS 01)DEMANDA .PDF, CARPETAS 01)PRIMERAINSTANCIA Y 02)PRINCIPAL) 1 ORDINARIO LABORAL AUTO NO. 11001310500420230007701 05 CONTESTACIONES DE LA DEMANDA LAS DEMANDADAS SOLICITARON LA ABSOLUCIÓN DE TODAS LAS PRETENSIONES. POR UNA PARTE, COLPENSIONES SOSTUVO QUE NO LE CONSTABAN LA MAYORÍA DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA RELACIÓN LABORAL Y LA EXPOSICIÓN AL ASBESTO POR SER SITUACIONES AJENAS A SU CONOCIMIENTO, Y ARGUMENTÓ QUE EL DEMANDANTE NO ACREDITÓ LOS REQUISITOS LEGALES PARA ACCEDER A LA PENSIÓN ESPECIAL DE VEJEZ POR ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO, PARTICULARMENTE LAS SEMANAS DE COTIZACIÓN ESPECIAL EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD, PROPONIENDO ADEMÁS EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓN, COMPENSACIÓN E INNOMINADA. COMO PRUEBAS, SOLICITÓ TENER EN CUENTA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y LA HISTORIA LABORAL DEL DEMANDANTE, ASÍ COMO LAS PRUEBAS OFICIOSAS QUE EL DESPACHO ESTIMARA PERTINENTES. POR SU PARTE, INCOLBEST S.A. AFIRMÓ QUE EL DEMANDANTE NO ESTUVO EXPUESTO DE MANERA DIRECTA AL ASBESTO CRISOLITO, QUE LA EMPRESA IMPLEMENTÓ MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE EXTRACCIÓN, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CAPACITACIONES PERMANENTES, QUE LAS PATOLOGÍAS PULMONARES Y LUMBARES ALEGADAS NO SE ENCONTRABAN DEBIDAMENTE DIAGNOSTICADAS NI DEMOSTRADAS COMO DE ORIGEN LABORAL, QUE EXISTAN OTROS FACTORES DE RIESGO COMO EL TABAQUISMO Y LABORES POSTERIORES DE CONSTRUCCIÓN, Y QUE ADEMÁS VARIAS RECLAMACIONES SE ENCONTRABAN PRESCRITAS. COMO PRUEBAS SOLICITÓ ABUNDANTE DOCUMENTAL EMPRESARIAL Y MÉDICA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE Y LOS TESTIMONIOS DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON EL FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE NEXO CAUSAL ENTRE LAS ENFERMEDADES ALEGADAS Y LA ACTIVIDAD LABORAL DESARROLLADA EN LA EMPRESA. (ARCHIVOS 13 Y 14, CARPETAS 01)PRIMERAINSTANCIA Y 02)PRINCIPAL)SE VINCULÓ A POSITIVA A.R.L. QUIEN PROCEDIÓ A CONTESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: SE	44127465	Abrir HV
7969912	76001010502220210007600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 20	29/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA CBS. CAMBIO DE HORA 3 DE AGOSTO DE 2026 8AM LMMC; RESUELVE: PRIMERO: FIJESE EL TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) PARA QUE TENGA LUGAR LAS AUDIENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SEGUNDO: SE INFORMA A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE EL ENLACE QUE SERÁ REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INFORMADO AL DESPACHO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES JUDICIALES. TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE DEBERÁN ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUNTO CON SUS APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES Y TESTIGOS QUE PRETENDAN HACER VALER DENTRO DEL PROCESO, MEDIANTE EL USO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS IDÓNEOS EN GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO. CUARTO: PUBLICAR LA PRESENTE DECISIÓN A TRAVÉS DE LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44558653	Abrir HV
7962673	11001333704320230022200	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑOR/AMARIA CRISTINA OTALORA MANCIPE CON VINCULACIÓN AL PROCESO DDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3053184 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 06 07 2026 154055 DONDE SOLICITÓ RESPETADO A SEÑOR A JUEZ CORDIAL SALUDO POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO REMITIR MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA QUE SEA INCORPORADO AL EXPEDIENTE Y SE LE IMPARTA EL TRAMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SE ADJUNTA EL MEMORIAL JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA LOS FINES PERTINENTES AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTO A A CUALQUIER REQUERIMIENTO ADICIONAL CORDIALMENTE MARIA CRISTINA OTALORA M ABOGADA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RENUNCIA AL PODER PARTE DEMANDADA FONCEP Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 030 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44263471	Abrir HV
7961106	05001233302120240033400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 21	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JAL Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 021 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)	44491674	Abrir HV
7967236	11001333503620240031900	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	RESUELVE: PRIMERO.- CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ELEVADO POR LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL PRIMERO DE JUNIO DE 2026. SEGUNDO. - EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA REMÍTASE OPORTUNAMENTE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL SUPERIOR. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NOTIFICADO ESE Y CÚMPLASE	44497368	Abrir HV
7969973	11001310504320230080300	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 43	29/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PROGRAMAR LA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA FIJADA PARA LO CUAL SE SEÑALA EL DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MANANA (09:30 A. M.) OPORTUNIDAD EN LA CUAL SE ESPERA CONTAR CON RESPUESTA AL OFICIO RADICADO SE ALEGARA EL DEBATE PROBATORIO SE ESCUCHARAN ALEGATOS DE CONCLUSION Y SE PROFERIRA DECISION DE FONDO (REQUERIRA AL JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA CON EL FIN DE QUE DE RESPUESTA AL OFICIO NO. 492 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y A LA PARTE DEMANDANTE QUIEN EN CUMPLIMIENTO AL DEBER DE COLABORACION DE LAS PARTES DEBERA DILIGENCIAR EL OFICIO Y PROPENDERA POR LA REMISION DEL EXPEDIENTE SOLICITADO ANTE EL DESPACHO JUDICIAL MENCIONADO.	44568320	Abrir HV
8000363	11001310504620240034601	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	DECIDE DE FONDO RECHAZAR POR IMPROCEDENTES LOS RECURSOS DE REPOSICION Y DE APELACION INTERPUESTOS. I PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTES, LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA EL AUTO DEL 30 DE ABRIL DE 2026, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL PROVEÍDO DEL 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. TERCERO: ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO. ESTADO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE SIUGJ NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LOS MAGISTRADOS, LORENZO TORRES RUSSI RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBO	44606565	Abrir HV
8001208	70001333300620230030800	SINCELEJO (SUCRE)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acto-s fijación) (Art. 180-182 CPACA)	SENTENCIA ANTICIPADA), EN RAZÓN A QUE, i) LAS PARTES NO SOLICITARON LA PRÁCTICA DE PRUEBAS; ii) EL DESPACHO NO CONSIDERA SECRETARIAS DE OFICIO Y EL PRESENTE ASUNTO PUEDE ESTIMARSE DE PURO DERECHO, ESTA UNIDAD JUDICIAL NO CONVOCARÁ A AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, PROCEDIENDO EN TONCES A FIJAR EL LITIGIO EN ESTA MISMA PROVIDENCIA, CONVOCÁNDOSE A LAS PARTES AL TRÁMITE DE LA SENTENCIA ANTICIPADA. 4. FIJACIÓN DEL LITIGIO. EL OBJETO DEL LITIGIO SE CONCENTRA EN DETERMINAR SI ES PROCEDENTE DECLARAR LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NO. RDP 032666 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 Y NO. RDP 010691 DEL 28 DE JUNIO DEL 2023, MEDIANTE LAS CUALES SE NEGÓ LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ A LA SEÑORA GLORIA FERNÁNDEZ AMADOR I INDEXITENCIA DE LA OBLIGACIÓN DERECHO PENSIONAL DEBE SER RESUELTO CONFORME A LAS REGLAS DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 100 DE 1993. DEBER DE APLICACIÓN DEL PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL AHORA UNÁNIME DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO RESPECTO AL ALCANCE DE LA TRANSICIÓN CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 100 DE 1993. IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE INTERESES MORATORIOS SOBRE CONDENAS DE RELIQUIDACIÓN PENSIONAL. IMPROCEDENCIA DE INTERESES MORATORIOS E INDEXACIÓN SIMULTÁNEAMENTE. PRESCRIPCIÓN TRIENAL. BUENA FE 2 CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 180A . LA SENTENCIA ANTICIPADA SÓLO PROCEDE EN LOS SIGUIENTES CASOS: SENTENCIA ANTICIPADA. SE PODRÁ DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA: 1. ANTES DE LA AUDIENCIA INICIAL: A) CUANDO SE TRATE DE ASUNTOS DE PURO DERECHO; B) CUANDO NO HAYA QUE PRACTICAR PRUEBAS; C) CUANDO SOLO SE SOLICITE TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN, Y SOBRE ELLAS NO SE HUBIESE FORMULADO TACHA O DESCONOCIMIENTO O) CUANDO LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LAS PARTES SEAN IMPERTINENTES, INCONDUCENTES O INÚTILES. ( ) 2 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE SER AFIRMATIVO EL INTERROGANTE PLANTEADO, PROCEDE EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RECLAMADO, CONFORME A LO PEDIDO EN EL ACÁPITE DE PRETENSIONES DEL ESCRITO CONTENTIVO DE LA DEMANDA 3 DEBE APLICARSE EN EL PRESENTE ASUNTO LA PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO RECLAMADO POR LA PARTE ACTORA 5. DOCRTO DE PRUEBAS. 5. 1. PARTE DEMANDANTE. SE TIENEN COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS QUE SE APORTARON CON LA DEMANDA, CUYO VALOR Y EFICACIA PROBATORIA SE TASARÁ EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL CORRESPONDIENTE. 5.2. PARTE DEMANDADA. SE TIENEN COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, Y POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES CON LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA, CUYO VALOR Y EFICACIA PROBATORIA SE TASARÁ EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL CORRESPONDIENTE. 6. PRUEBAS DE OFICIO. NO SE DISPONEN POR PARTE DEL DESPACHO. 7. TRASLADO PARA ALEGAR. DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO, EN EL PRESENTE ASUNTO ES PROCEDENTE APLICAR LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, QUE PERMITE PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL, AL NO EXISTIR PRUEBA QUE PRACTICAR, ORDENA EL TRASLADO PARA ALEGAR Y DICTAR POSTERIORMENTE SENTENCIA ANTICIPADA. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE RESUELVE: PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOCIAL UGPP Y POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES , CONFORME A LO	44205817	Abrir HV
8001801	54001333300820200010500	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. PRIMERO: SANEAR LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN EXAMEN Y EN SU LUGAR ADMITIR LA MISMA ADEMAS DE LA SEÑORA LUZ MARINA ASCANIO LOBO, EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. 1 VER ACTUACIÓN CONTENIDA EN EL INDICE NO. 00036 DE SAMAI. 2 VER EL DOCUMENTO DENOMINADO COMO 01DEMANDAMEDIOS, POR LO DE LA ACTUACIÓN CONTENIDA EN EL INDICE NO. 00016 DE SAMAI. 3 VER EL DOCUMENTO DENOMINADO COMO 02AUTOADMITEDEMANDA, POR LO DE LA ACTUACIÓN CONTENIDA EN EL INDICE NO. 00018 DE SAMAI. 2 JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO 54001-33-33-008-2020-00165-00 AUTO SANEA Y ADMITE EN CONTRA DE LA LEY SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO A LA PRESENTE PROVIDENCIA A LA ENTIDAD DEMANDANTE COLPENSIONES, A LA CIUDADANA DEMANDADA LUZ MARINA ASCAN O LOBO, ASÍ COMO AL MINISTERIO PÚBLICO, PROCURADORA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 197 Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. CUARTO: CORRER TRASLADO A LA UGPP POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CPACA. QUINTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADVIERTA A LA UGPP A FIN DE QUE, DURANTE EL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA A LA DEMANDA, ALLEGUE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO, Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA ÁNGELA CAROLINA GONZÁLES ÁLVAREZ QUIEN ACTÚA EN SUSTITUCIÓN DE APODERADA SUSTITUTA DE LA ABOGADA ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA, QUIEN A SU VEZ ACTÚA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PANAGUA COHEN ABOGADOS S.A. S., QUIEN REPRESENTA LOS DERECHOS E INTERESES DE LA ENTIDAD DEMANDANTE COLPENSIONES, DE ACUERDO AL MEMORIAL PODER A ELLA CONFERIDO Y ADJUNTADO AL EXPEDIENTE DIGITAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS	44458464	Abrir HV
8002467	11001333405720240016100	BOGOTA	57 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD PROPUESTA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA SEÑORA MARINA CECILIA BENAVIDES BEQUIS CONTRA EL AUTO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 I MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NEGAR LA SOLICITUD ENCAMINADA A QUE SE DECLARE EL DESISTIMIENTO TÁCITO DEL PROCESO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: NOTIFICAR POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LAS PARTES EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO. CUMPLIDO LO ANTERIOR, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO SEGÚN CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; RESUELVE PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 13 14 DEMANDANTE: ALEXA COLONIA ROQUE DEMANDADO: UGPP Y OTRO SEGUNDO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, DESE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PROVIDENCIA RECURRIDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44232239	Abrir HV
8003327	11001333704320230034100	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑOR/AMARIA CRISTINA OTALORA CON VINCULACIÓN AL PROCESO DDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3053324 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 06 07 2026 170140 DONDE SOLICITÓ RESPETADO A SEÑOR A JUEZ CORDIAL SALUDO POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO REMITIR MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA QUE SEA INCORPORADO AL EXPEDIENTE Y SE LE IMPARTA EL TRAMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SE ADJUNTA EL MEMORIAL JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA LOS FINES PERTINENTES AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTO A A CUALQUIER REQUERIMIENTO ADICIONAL CORDIALMENTE MARIA CRISTINA OTALORA M ABOGADA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RENUNCIA AL PODER PARTE DEMANDADA FONCEP SE ADVIERTE QUE EL PROCESO RADICADO 11001333704320230034100 ESTA INACTIVO POR LO QUE SE TRASLADO EL PRESENTE MEMORIAL AL PROCESO CON RADICADO 110 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 030 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44174201	Abrir HV

8013392	11001315533520230003900	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 45	09/07/2026	ESTADO	AUTO - INADMITE / RECHAZA DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO INADMITE. RADICADO PENDIENTE DE REVISIÓN. 2. EN LA INTERVENCIÓN DE CADA PROCESO POR LOS CUALES 2. LA INDICACIÓN DE LOS NOMBRES DEL DEMANDANTE Y EL DEMANDADO, O DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCESO O DILIGENCIA. SI VARIAS PERSONAS INTEGRAN UNA PARTE BASTARÁ LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA DE ELLAS AÑADIENDO LA EXPRESIÓN Y OTROS. 3. LA FECHA DE LA PROVIDENCIA. 4. LA FECHA DEL ESTADO Y LA FIRMA DEL SECRETARIO. . EN ESE SENTIDO, ESTA JUDICATURA DEBE TRAER A COLACIÓN EL ESTADO DEL 26 DE FEBRERO DE 2025, EL CUAL SE FIJÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA NO. 11001315533- 35- 2022-00039-00 RADICADO PENDIENTE DE REVISIÓN. 25- 2022-00039-00 EVIDENCIA ESTE DESPACHO QUE CONTRARIO A LO EXPUESTO POR EL SOLICITANTE, NO HUBO CONFIGURACIÓN DE NULIDAD ALGUNA, COMO QUIERA QUE NO SE DESCONOCIERON LOS DERECHOS AL DEBIDO PROCESO, DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES CON LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL AUTO QUE INADMITIÓ EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN, POR LAS SIGUIENTES RAZONES: (I) DESDE EL AUTO DEL 21 DE MARZO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ INTEGRAR LA LITIS (ARCHIVO 16 DEL EXPEDIENTE DIGITAL) Y SU NOTIFICACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2024 (ARCHIVO 20, EXPEDIENTE DIGITAL), COLPENSIONES CONOCÍA DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO, TAN ES ASÍ QUE REMITIÓ ESCRITO DE CONTESTACIÓN EL 30 DE ABRIL DE LA MISMA ANUALIDAD, POR LO QUE LAS PARTES PROCESALES Y EL RADICADO DE LA REFERENCIA NO LE ERAN AJENOS O DESCONOCIDOS DENTRO DEL EXAMINE. (II) LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 26 DE FEBRERO DE 2025 SE HIZO CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE, TODA VEZ QUE IDENTIFICÓ EL JUZGADO QUE PROFIRIÓ LA DECISIÓN, PUSO DE PRESENTE, CON TILDE A LO ATRÁS DE POR EL APODERADO DE COLPENSIONES, LAS PARTES PROCESALES, DEMANDANTE, JULIA REGINA LÓPEZ GARCÍA Y DEMANDADA, USPP, LAS CUALES SE ITERA YA EBAN DE CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, DISPUESTO EL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA NO. 11001315533- 35- 2022-00039-00 RADICADO COMPLETO Y, AUNQUE NO SE AVOTA AL LADO DE LA DEMANDADA USPP LA EXPRESIÓN Y OTROS. LO CIERTO ES QUE EL AUTO IDENTIFICA CLARAMENTE LA INADMISIÓN DE LA DEMANDA A COLPENSIONES AL CONTENER COMO LEYENDA: INADMITE COLPENSIONES . DE MANERA QUE ES ESTE DESPACHO, EN ARAS DE NOTIFICAR DEBIDAMENTE SI POR ESTADO A COLPENSIONES PRECISO SU NOMBRE DENTRO DEL ESTADO FIJADO Y LA ACTUACIÓN QUE SE SURTÍA, NO PUDIÉNDOSE EXCUSAR DE MANERA ALGUNA LA REFERIDA ENTIDAD. (III) NO ES POSIBLE ALEGAR LA NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN POR ESTADO CUANDO RECAE EN LAS PARTES EN CONTIENDA EL DEBER DE DILIGENCIA Y LEALTAD EN LA REVISIÓN DE LAS ACTUACIONES PROCESALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO APLICABLE POR REMISIÓN DEL CANON LAS CPTSS. MISMO CUANDO LA NOTIFICACIÓN COMO QUEDÓ EXPLICADO SE AJUSTA A LA NORMATIVA LEGAL, TAN ES AS QUE NI ZQ ALUSIÓN A LA DEMANDADA QUE HOY PRESENTA LA SOLICITUD DE NULIDAD. EN CONSECUENCIA, SE NEGARÁ LA SOLICITUD DE NULIDAD IMPETRADA Y SE MANTENDRÁN INCÓLUMES LAS PROVIDENCIAS DEL 25 DE FEBRERO DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE INADMITIÓ LA CONTESTACIÓN RESPECTO DE COLPENSIONES Y LA DEL 13 DE JUNIO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE TUVO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA EN CITA INEXISTE A DICHA ADMINISTRADORA. . ADICIONALMENTE, SE ADVIERTE QUE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, EL APODERADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA NO. 11001315355- 35- 2022-00038-00 APORTÓ RENUNCIA DEL PODER CONFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTAL OBRANTE EN	44176494	Abrir HV
8013777	11001333704120230023601	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAMARIA CRISTINA OTALORA CON VINCULACIÓN AL PROCESO DDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 20503554 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 16-07-2026 17:56:54 DONDE SOLICITO RESPETADO A SENOR A JUEZ CORDIAL SALUDO POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO REMITIR MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA QUE SEA INCORPORADO AL EXPEDIENTE Y SE LE IMPARTA EL TRAMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SE ADJUNTA EL MEMORIAL JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA LOS FINES PERTINENTES AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTO A A CUALQUIER REQUERIMIENTO ADICIONAL CORDIALMENTE MARIA CRISTINA OTALORA M ABOGADA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RENUN CIA AL PODER PARTE DEMANDADA FONCEP Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44134082	Abrir HV
8021077	17901315550120240091300	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	04/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	En Notificado en RAMA_UNIFICADA: (R) REGISTRO DE ACTA DE AUDIENCIA - .	Actuación notificada en el despacho: JUZGADO 001 LABORAL DE MANIZALES	44204674	Abrir HV
8027815	76001233301020180045900	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DESARCHIVO DE PROCESO - VRE, EXPEDIENTE DIGITAL - VREEXPEDIENTE DIGITALIZADO, ENVÍO A OTROS DESPACHOS - VREACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR CONCEDER ANTE EL CONSEJO DE ESTADO Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO LOS RECURSOS DE APELACION INTERPUESTOS POR LAS PARTES DEMANDANTE Y VINCULADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 6 DE MARZO DE 2018ENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACION PROCESO 2018AUDI FECHA PRINVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 2018AUDI FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260703 DESPACHO ORIGEN JUAN CARLOS LASSO URRESTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION AUTO EFECTO SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA AUTO SUSTANCIACIÓN CON ESTADO REMITERPROCESO POR COMPETEN CIA CUADDEPENDIENTE DIG DESTINO 1100103250500 CONSEJO DE ESTADO 0500 SCA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA 1100 CUADDEPENDIENTE DIG Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44126001	Abrir HV
8035471	11001315532020240013600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 20	15/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personería / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	E REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA UGPP PARA QUE PROCEDA NOTIFICARA LA PARTE INTERVINIENTE ELVIRA SALAS Y MARIA CELIA CANON. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022, EN LA CUAL DISPONE LOS ARTICULOS 291 Y 292 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 29 DEL C.P.T Y S.S, PARA LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR ACUSE DE ENVÍO, RECIBO Y APERTURA DE LA NOTIFICACIÓN POR PRACTICAR Y HACER ENTREGA DE MENSAJE DE TEXTO DE LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. POR LEALTAD, COLABORACIÓN PROCESAL Y CELERIDAD. LA REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO PRIMERA- 2024-00108 DEMANDANTE: ELVIA SUSANA ARDA GONZALEZDEMANDADO: UGPP Y OTROS PROYECTO- RAMO007 2026 PARTE ACTORA TAMBIÉN QUEDA FACULTADA PARA REALIZAR LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN, A FIN DE PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR VUELVASE EL PROCESO AL DESPACHO, PARA LO PERTINENTE. EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICARÁ A LAS PARTES Y SUS APODERADOS(AS), EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS PUBLICADOS EN EL MICROSITIO WEB- HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO WEB PUBLICACIONES-PROCESALES. EL EXPEDIENTE DIGITAL Y MEMORIALES SE DEBE SOLICITAR Y RADICAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL (SIGJ) (HTTPS: SIGJU.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ, VICTOR HUGO GONZALEZ. REFERENCIA: PROCESO ORDIN	44277721	Abrir HV
8043017	11001334204720240016500	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180, 182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RESUELVE: 1. FIJAR FECHA PARA EL JUEVES, DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES, A EFECTOS DE LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, ADVIRTIENDO A LOS 1 VER INDICE SAMAANOTACIÓN 23. 2 VER INDICE SAMAANOTACIÓN 07. 3 VER INDICE SAMAANOTACIÓN 21. 4 ARTÍCULO 186. ACTUACIONES A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. ( ) LAS PARTES Y SUS APODERADOS DEBERÁN REALIZAR SUS ACTUACIONES Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ( ) (SUBRAYADO Y FUERA DE TEXTO) 5 EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 05 DE LA LEY 270 DE 1996, LA LEY 527 DE 1999 Y EL ARTÍCULO 103 DEL CGP APODERADOS DE LAS PARTES QUE LA ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIOS. EL LINK DE ACCESO A LA CITADA DILIGENCIA SE HARÁ POR INVITACIÓN DEL DESPACHO, LA CUAL SERÁ ALLEGADA A LOS CORREOS REGISTRADOS POR LAS PARTES, PREVIO A LA FECHA DE AUDIENCIA. 2. INFORMAR QUE TODOS LOS MEMORIALES DIRIGIDOS AL PROCESO DEBERÁN SER CARGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL HABILITADA EN EL APLICATIVO SAMAHTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO Y CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS SUJETOS PROCESALES Y DEMÁS INTERVINIENTES, INCLUYENDO A LA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DANDO APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ART. 78 NUMERAL 14 DEL C.G.P. Y 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080. 3. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE PONE EN CONOCIMIENTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES DEL PROCESO EN EL PIE DE PÁGINA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. 4. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS MARTÍN ORLANDO MENDEZ AMADOR, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.022.367.970 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 277.445 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SARA VIVI ALZATE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.032.490.102 Y T.P NO. 366.603 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADOS DE LAS ENTIDADES VINCULADAS NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG-. EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO POR LA ENTIDAD ACCIONADA, Y APORTADO CON LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA. CORREO ELECTRÓNICO: 7 SVM FIGUPREVEDORA.COM CO; NOTIFIQUESE	44094654	Abrir HV
8056399	50001333300820240010101	VILLAVICENCIO (META)	TRIB. ADMINISTRATIVO SALA PLENA	09/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado de prueba / dictamen	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	COVEN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 07 DE MAYO DE 2026, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y MINISTERIO PUBLICO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL META, POR EL TERMINO DE 3 DIAS IN DICES 00016 Y 00017 SAM. PRIMERO: DECRETAR COMO PRUEBA DE OFICIO, LO SIGUIENTE: - POR SECRETARÍA, OFÍCIASE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA QUE DENTRO DE LOS DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL RESPECTIVO OFICIO, APORTE EL DECRETO 1995, DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1994, ACTO DE NOMBRAMIENTO DEL ACTOR, LUIS ARLIO VALENCIA GALLEGO, COMO DOCENTE OFICIAL. SEGUNDO: APORTADA LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, POR SECRETARÍA, CORRER TRASLADO DE LA MISMA A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES. TRASCURRIDO ESE PLAZO EN SILENCIO EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR EL FALLO CORRESPONDIENTE. TERCERO: CONTRA LA PRESENTE PROVIDENCIA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ESTUDIADA Y APROBADA EN SALA DE DECISIÓN DE LA FECHA.	44226986	Abrir HV
8069837	11001333303620240030200	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - . CDS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44207099	Abrir HV
8096019	76001333301020240011100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN - CCDE NOTIFICACIÓNTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 16-07-2026 ENVIADO A AGEN CIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOADOM COLOMBIANA DE PENS COLPENSIONESCESAR AUGUSTO BAHAMON GOMEZNOTICIA ALFREDO ALMEIDA TENAUGPPSAMUEL ARAGON RUE TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSASE88723346B9F41679DF82SEEA0503C5EE0FCEE76A2785E8A49E83D6291649 ASE88723346B9F41679DF82SEEA0503C5E80FCEE76A2078E8A49E83D6291649 ASE88723346B9F41679DF82SEEA0503C5E80FCEE76A2078E8A966E83D6291649 ASE88723346B9F41679DF82SEEA0503C5E80FCEE76A2078E8A966E83D6291649 ASE88723346B9F41679DF82SEEA0503C5E80FCEE76A2078E8A966E83D6291649 TOTAL NOTIFICADOSL SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - CCD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO ORAL	44174240	Abrir HV
8097331	11001333704620230038102	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO SENTENCIAS - CPD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44651380	Abrir HV
8097486	11001334205720240008700	BOGOTA	57 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORASANDRA LILIANA MUÑOZ CON VIN CULACIÓN AL PROCESO APODDO USPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 20453388 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 03-07-2026 14:52:20 DONDE SOLICITO SANDRA LILIANA MUNOZ GOMEZ ACTUANDO COMO APODERADA SUSTITUTA DE UGPP DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA REMITO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DS PRIMERA INSTANCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMA CAMS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 057 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44124784	Abrir HV
8101410	11001315532020230018300	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	REPARTO / RADICACION DEL PROCESO	Presentación y reparto de la demanda (Art. 25 CPTSS)	REMITE PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN PARA REPARTO. SE REMITE EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN PARA SU REPARTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA MAGISTRADO	44533903	Abrir HV
8102474	11001315532220240010500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 22	07/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; RESUELVE DISPOSICION UNICA: SEÑALAR PARA QUE TEN GA LUGAR LA AUDIEN CIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEP CIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2026 A LA HORA DE LAS 02:30 P.M. AGITADA LA FAMA ANTERIOR, Y DE SER POSIBLE, SE PROCEDERÁ DE FORMA INMEDIATA A CELEBRAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007, POR LO QUE, SE CONMINA Y REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN EN ESA OPORTUNIDAD TODAS LAS PRUEBAS QUE PRETENDEN HACER VALER. AUDIENCIA QUE SE REALIZARÁ, POR LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS PREMIUM, PREVIA REMISIÓN POR SECRETARIA DE LA CORRESPONDIENTE INVITACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44128236	Abrir HV
8103249	11001333303620240030300	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180, 182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44536379	Abrir HV
8103379	23001233300020170051900	MONTERIA (CORDOBA)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	MEMORIAL RECIBIDO - PAGSE INFORMA LA RECEPCIÓN DE UN MEMORIAL REMITIDO POR LA PARTE DEMANDANTE DONDE SOLICITA REMISIÓN DEL LINK DEL EXPEDIENTE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MONTERIA	44596124	Abrir HV
8126845	11001315533520230091000	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 45	22/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA TIENE POR CONTESTADA / MANTIENE FECHA; OJÍA. POR LO ANTERIOR, SE DISPONE: PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA TAN YA PACHÓN MARÍN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1. 107.677.338 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 298.230 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COMO APODERADA JUDICIAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LOS EFECTOS DEL PODER OBRANTE EN EL ARCHIVO 36 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA NO. 11001315533- 35- 2023-00150- 00 SEGUNDO: REPONER EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO DEL 16 DE JUNIO DE 2026 DE CONFORMIDAD CON LO ESPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. SE ADVIERTE QUE SE MANTIENE INCÓLUME LA FECHA FIJADA EN AUTO ANTERIOR PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL 04 DE FEBRERO DE 2027 A LAS DOCE DEL MEDIODÍA. CUARTO: EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS QUE LAS PROVIDENCIAS OBREN CONSULTARSE EN SIGUIENTE ENLACE HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO QUINTO: REQUIERASE A LAS PARTES PARA QUE REMITAN, SI AÚ LO CON SIDERAN, LA ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (LATOAS CENDOI. RAMAJUDICIAL.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZA JUZGADO 45 LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C 22	44288618	Abrir HV
8126450	11001333704620230026501	BOGOTA	TRIB. ADMIN DE CUNDINAMARCA SECC 4	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	JAG- PASA MEMORIAL AL DESPACHO	44283443	Abrir HV
8127016	08001323300820240090700	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 08 ORAL - BARRANQUILLA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ASUNTOS POR DESTACAR MAR: RESUELVE PRIMERO: CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS RESPECTIVOS ALEGATOS. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PUEDE EMITIR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. SEGUNDO: VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, EL DESPACHO PROCEDERÁ A DICTAR SENTENCIA NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44457550	Abrir HV

8137554	11001334205620190032200	BOGOTA	56 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; 1. ANTECEDENTES -POR AUTO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2019 SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA FORMA PEDIDA POR LA PARTE EJECUTANTE (ARCHIVO 003). -EN PROVIDENCIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2020 SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, SE ORDENÓ A LAS PARTES PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA Y SE CONDENÓ EN COSTAS A LA EJECUTADA (ARCHIVO 010). EXPEDIENTE: 11001-33-42-056-2019-00322-00 -MEDIANTE PROVEÍDO DEL 22 DE ABRIL DE 2022 SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE EN CUANTO AL CAPITAL DE LA OBLIGACIÓN, 4.505.978, POR CONCEPTO DE DIFERENCIA PARCIAL DE MESADAS ADEUDADAS DESDE EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA (31 DE ENERO DE 2017 ARCHIVO 001 HOJA 53) Y POR LOS INTERESES DE MORA CAUSADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA. EN DICHA PROVIDENCIA, SE ORDENÓ A LAS PARTES PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES SOBRE LA SUMA APROBADA POR CONCEPTO DE CAPITAL, DESDE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA BASE DE EJECUCIÓN Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA LIQUIDACIÓN, SALVO QUE ANTES SE ACREDITE EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN APROBADA POR CONCEPTO DE CAPITAL EN ESTE AUTO, CASO EN EL CUAL LOS INTERESES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA DEL PAGO EFECTIVO DEL DICHO CAPITAL (ARCHIVO 039). -POR AUTOS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022 (ARCHIVO 045) Y 1 DE AGOSTO DE 2024 (ARCHIVO 075) SE ORDENÓ A LA EJECUTADA ACREDITAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN. -POR MEMORIAL DEL 12 DE MARZO DE 2026, RADICADO A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI, EL APODERADO SUSTITUTO DE LA PARTE EJECUTADA PRESENTÓ SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO (ARCHIVO 095). MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RDP 000972 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025, LA EJECUTADA ORDENÓ EL PAGO DE INTERESES POR VALOR DE 4.224.411,08 (ARCHIVO 091). 2. DISPOSICIONES APLICABLES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CPACA, ARTÍCULO 306: EN LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE CÓDIGO SE SEGUIRÁ EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL EN LO QUE SEA COMPATIBLE CON LA NATURALEZA DE LOS PROCESOS Y ACTUACIONES QUE CORRESPONDAN A LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - CGP, ARTÍCULO 461: ( ) ARTÍCULO 461. TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO. SI ANTES DE INICIADA LA AUDIENCIA DE REMATE, SE PRESENTARE ESCRITO PROVENIENTE DEL EJECUTANTE O DE SU APODERADO CON FACULTAD PARA RECIBIR, QUE ACREDITE EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN EXPEDIENTE: 11001-33-42-056-2019-00322-00 DEMANDADA Y LAS COSTAS, EL JUEZ DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO Y DISPONDRÁ LA CANCELACIÓN DE LOS EMBARGOS Y SECUESTROS, SI NO ESTUVIERE EMBARGADO EL REMANENTE. SI EXISTIEREN LIQUIDACIONES EN FIRME DEL CRÉDITO Y DE LAS COSTAS, Y EL EJECUTADO PRESENTA LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL A QUE HUBIERE LUGAR, ACOMPAÑADA DEL TÍTULO DE CONSIGNACIÓN DE DICHOS VALORES A ÓRDENES DEL JUZGADO, EL JUEZ DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO UNA VEZ SEA APROBADA AQUELLA, Y DISPONDRÁ LA CANCELACIÓN DE LOS EMBARGOS Y SECUESTROS, SI NO ESTUVIERE EMBARGADO EL REMANENTE. CUANDO SE TRATE DE EJECUCIONES POR SUMAS DE DINERO, Y NO EXISTAN LIQUIDACIONES DEL CRÉDITO Y DE LAS COSTAS, PODRÁ EL EJECUTADO PRESENTARLAS CON EL OBJETO DE PAGAR SU IMPORTE, ACOMPAÑADAS DEL TÍTULO DE SU CONSIGNACIÓN A ÓRDENES DEL JUZGADO, CON ESPECIFICACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS O DE CAMBIO, SEGÚN EL CASO. SIN QUE SE SUSPENDA EL TRÁMITE DEL PROCESO, SE DARÁ TRASLADO DE ELLA AL EJECUTANTE POR TRES (3) DÍAS COMO DISPONE EL ARTÍCULO 110;	44586405	Abrir HV
8138294	17001310500520240009900	MANIZALES (CALDAS)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	30/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO APLAZA AUDIENCIA Y FIJA NUEVA FECHA; TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE HACE NECESARIO FIJAR NUEVA FECHA PARA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPL Y SS, LA CUAL TENDRÁ LUGAR EL DÍA 11 DE MARZO DE 2027 A LAS 9:00 A.M. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZ FIRMADO POR: MARIA CAROLINA CASTAÑO RAMIRE	44577633	Abrir HV
8146036	25000232500020160000400	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - MRSACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR ARCHIVO CAJA 261 DEL 2026 EN LA FECHA SE ARCHIVA EL PROCESO FISICO DE LA REFERENCIA SEGUN LO ORDENADO MRS ARCHIVO ELECTRÓNICO FECHA PRESENTACION PROCESO 20160224 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260708 DESPACHO ORIGEN RONALD OTTO CEDEÑO BLUME TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO ORDENA ARCHIVAR FOLIOS343 CUAD1C 4CD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44174610	Abrir HV
8146251	05001310500920060088200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	27/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO. TRASLADO 3 DIAS A LA PARTE CONTRARIA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE OPORTUNO	44763142	Abrir HV
8151330	11001333704320240003401	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAMARIA CRISTINA OTALORA MANCIPE CON VINCULACIÓN AL PROCESO DDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3052452 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 06 07 2026 154343 DONDE SOLICITÓ RESPETADO A SENOR A JUEZ CORDIAL SALUDO POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO REMITIR MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA QUE SEA INCORPORADO AL EXPEDIENTE Y SE LE IMPARTA EL TRAMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SE ADJUNTA EL MEMORIAL JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA LOS FINES PERTINENTES AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTO A A CUALQUIER REQUERIMIENTO ADICIONAL CORDIALMENTE MARIA CRISTINA OTALORA M ABOGADA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RENUNCIA AL PODER PARTE DEMANDADA FONCEP Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44134085	Abrir HV
8154005	17001333300220240020800	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	TRASLADO ART. 110 CGP CEC PRUEBA DOCUMENTAL INDICE 27 Y 28	44577377	Abrir HV
8168157	11001333502420240027800	BOGOTA	24 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	17/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	LAR-FIJACION EN LISTA DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA; HO. POR LO EXPUESTO, SE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA ACUMULACIÓN DEL PROCESO RADICADO BAJO EL NÚMERO 11001-33-42-054-2024-00012-00, QUE SE ADELANTA ANTE EL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, AL PROCESO IDENTIFICADO CON EL RADICADO 11001-33-35-024-2024-00278-00, QUE SE TRAMITA ANTE ESTE DESPACHO, POR SER ESTE EL MÁS ANTIGUO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEGUNDO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO ACUMULADO, EL CUAL CONTINUARÁ SU TRÁMITE BAJO EL EXPEDIENTE PRINCIPAL 11001-33-35-024-2024-00278-00. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE DE LA PRESENTE ACTUACIÓN A CADA UNA DE LAS PARTES, APODERADOS E INTERVINIENTES EN CADA UNO DE LOS PROCESOS ACUMULADOS. CUARTO: COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, PARA LO DE SU COMPETENCIA QUINTO: SUSPENDER EL TRÁMITE DE RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS EN EL PRESENTE PROCESO, HASTA TANTO SE SURTAN LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN FORMAL DEL EXPEDIENTE ACUMULADO. SEXTO: CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL UNA VEZ SE HAYA COMPLETADO LA INCORPORACIÓN DOCUMENTAL Y SE GARANTICE EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LAS PARTES FRENTE A LAS ACTUACIONES DEL PROCESO ACUMULADO. DVT. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE YIMI ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA.	44380360	Abrir HV
8173395	15001333301120240012500	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 11	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - ECCSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 09 07 2026 ENVIADO A ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL COCUY TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS5CC1FD2887B8F877E1BC9C39E29A676C3DFE4A5733F8442D4D20C58AC77A2ADD TOTAL NOTIFICADOS1, ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - ECCSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 09 07 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADOPROCURADORA 212 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOSANDREA PAOLA SANCHEZ PALACIOMARIA DEL TRANSITO PALACIO SUESCUNJUAN CARLOS PEREZ BARRERAADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONESROCIO BALLESTEROS PINZONALEXANDRA MARIÑO DIAZESE HOSPITAL SAN JOSE DEL COCUYANGELA YAMILE CARDENAS TORRES UGPP TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS5CC1FD2887B8F877E1BC9C39E29A676C3DFE4A5733F8442D4D20C58AC77A2ADD 5CC1FD2887B8F877E1BC9C39E29A676C3DFE4A5733F8442D4D20C58AC77A2ADD 5CC1FD2887B8F877E1BC9C39E29A676C3DFE4A5733F8442D4D20C58AC77A2ADD 5CC1FD2887B8F877E1BC9C39E29A676C3DFE4A5733F8442D4D20C58AC77A2ADD 5CC1FD2887B8F877E1BC9C39E29A676C3DFE4A5733F8442D4D20C58AC77A2ADD 5CC1FD2887B8F877E1BC9C39E29A676C3DFE4A5733F8442D4D20C58AC77A2ADD 5CC1FD2887B8F877E1BC9C39E29A676C3DFE4A5733F8442D4D20C58A Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	44287973	Abrir HV
8175353	11001333502020240026800	BOGOTA	20 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO, PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DEL 22 DE MAYO DE 2026, EMITIDA EN ESTAS DILIGENCIAS. 1 ARCHIVO 083 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. 2 ARCHIVO 080 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. 3 ARCHIVO 081 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. EXPEDIENTE 11001333502020240026800 SEGUNDO: EJECUTORIADO ESTE AUTO, PREVIAS LAS ANOTACIONES A QUE HAYA LUGAR, ENVIAR EN FORMA INMEDIATA EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR PARA LO DE SU CARGO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44067227	Abrir HV
8177782	13001310501020240017700	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	02/07/2026	ESTADO	SENTENCIA - SENTIDO PARA UGPP NO CONCLUYENTE (varios demandados, mixto o sin par	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO; RESUELVE SENTENCIA N 190 PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, NACIÓN, MINISTERIO DEL TRABAJO, NACIÓN MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA. SEGUNDO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES CONFORME A LAS ANOTACIONES DADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: ABSOLVER A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES UGPP DE TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. CUARTO: COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, SE TASAN COMO AGENCIAS EN DERECHO EN VALOR DE UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, MEDIO SALARIO MÍNIMO PARA LAS DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES POR PENSIONES Y UGPP. QUINTO: EN CASO DE NO SER APELADA ESTA DECISIÓN, ENVÍESE	44088381	Abrir HV
8178693	52001333300320240003100	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: APLAZAR LA AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS PROGRAMADA PARA EL DÍA JUEVES NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS. SEGUNDO: REPROGRAMAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS PARA EL DÍA JUEVES SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) DILIGENCIA QUE SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL CON PRESENCIA DE LAS PARTES CONVOCADAS. POR SECRETARIA COMUNÍQUESE	44586230	Abrir HV
8178694	52001333300920230027600	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAEPIFANIO EPIFANIO MORA CALDERON CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE BLANCA NILCE GOMEZ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3134528 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 29 07 2026 113145 DONDE SOLICITÓ PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS RECURSOS DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA INTERPUESTOS POR UGPP Y LA DEMANDANTE EN RECONVENCION SE ENVIA DOS 2 ARCHIVOS EN PDF UNO CONTIENE LOS ALEGATOS PROPIAMENTE DICHOS Y EL OTRO EL COMPROBANTE DE ENVIO A LA CONTRAPARTE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE PASTO	44582552	Abrir HV
8178702	52835333300220240004500	TUMACO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	28/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44536436	Abrir HV
8197129	41001333300320240021500	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 3	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO, LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE JUNIO DE 2026, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA; PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR EN LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI. NOTIFÍQUESE	44574429	Abrir HV
8199655	11001310500220240019600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	27/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	FIJA FECHA 2026-08-25 FIJA HORA 03:00:00 PM	44498672	Abrir HV
8208026	11001333501620240028600	BOGOTA	16 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO A OTROS DESPACHOS - YPCACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR ENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20240821 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260701 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA ACCEDE A LAS PRETENSIONES FOLIOS DESTINO 250002342000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44085542	Abrir HV
8208536	76001310502220240028700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y CONCEDE TRASLADO; SE DISPONE: PRIMERO: ADMITIR LA APELACIÓN Y O CONSULTA DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE APELANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, VENCIDOS LOS CUALES EMPEZARÁN A CORRER PARA LOS NO RECURRENTES, POR UN TÉRMINO IGUAL. TERCERO: LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DEBERÁN ALLEGARSE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SIUGJ. EN SU OPORTUNIDAD, LA SENTENCIA ESCRITA SERÁ PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SIUGJ. MAGISTRADO FIRMADO POR: JESUS ADOLFO CUADROS LOPEZ MAGISTRADO	44173532	Abrir HV
8211254	13001333300820240024400	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .8	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL ESCRITO DE DEMANDA, CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDE. SEGUNDO: EN EL PRESENTE ASUNTO HA QUEDADO FIJADO EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS. TERCERO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE ORDENA A LAS PARTES LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR SU CONCEPTO, SI A BIEN LO TIENE. CUARTO: UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ALEGAR, EL EXPEDIENTE PASARÁ AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA, CONFORME AL TURNO QUE CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44096370	Abrir HV
8212048	11001334204720240023400	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN POR MEDIO DE LA DE FORMA NEGATIVA Y CONFIRMA TODO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN SUB-257696 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ASÍ COMO A MANERA DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SE DEJE EN FIRME LA RESOLUCIÓN RDP 022477 DE 30 DE AGOSTO DE 2021, RECONOCIÓ UNA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES A LA DEMANDANTE DE FORMA PERMANENTE EN CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE DE TARSICIO CÁCERES TORO, ES ESTA LA JURISDICCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO. EN RELACIÓN CON LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, SE TIENE QUE EL NUMERAL 1 LITERAL C) DEL ARTÍCULO 164 DEL CPACA DISPONE QUE LA DEMANDA PODRÁ SER PRESENTADA EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO: SE DIRIJA CONTRA ACTOS QUE RECONOZCAN O NIEGUEN TOTAL O PARCIALMENTE PRESTACIONES PERIÓDICAS. ( ) . COMO EN EL PRESENTE ASUNTO SE PERSIGUE EL RECONOCIMIENTO DE FACTORES SALARIALES, SIENDO ELLO UNA PRESTACIÓN PERIÓDICA, EN PRINCIPIO, LA DEMANDA PUEDE PRESENTARSE EN CUALQUIER TIEMPO, Y EN CONSECUENCIA, NO OPERARÍA EL FENÓMENO DE LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN. EN CUANTO AL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, SEGÚN EL ARTÍCULO 161 DEL C.P.A.C.A MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2080 DE 2021 ES REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DEL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, SIN EMBARGO, POR TRATARSE DE UN ASUNTO LABORAL, CON REPERCUSIONES PENSIONALES EL REQUISITO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL RESULTA FACULTATIVO. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE: 1. DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4 DE LA PROVIDENCIA DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. 2. ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA DE RECONVENCIÓN QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y MEDIANTE APODERADO JUDICIAL, INSTAURÓ LA SEÑORA ALICIA MARTÍNEZ DE CÁCERES EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES -. 3. NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES -. EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS: 1NOTIFICACIONESJUDICIALES COLPENSIONES.GOV.CO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 198 DEL CPACA Y 612 DEL CGP QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA. 4. NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP AL CORREO ELECTRÓNICO: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 198 DEL CPACA Y 612 DEL CGP QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA. 5. NOTIFICAR POR ESTADO A LA PARTE ACTORA EL PRESENTE AUTO ADMISORIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA 6. NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y EL ESCRITO DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN CON SUS ANEXOS A LA PROCURADORA JUDICIAL DELEGADA ANTE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 198 DEL CPACA Y 199 DEL CPACA., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. 7. CORRER TRASLADO A LAS PARTES DEMANDADAS, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CON LA FINALIDAD QUE SE PRONUNCIEN SOBRE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN, TAL COMO LO PREVÉ EL ARTICULO172 CPACA, ADVIÉRTASE QUE EL TÉRMINO DE NOTIFICACIÓN COMENZARÁ A CONTABILIZARSE A LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ENVÍO DEL MENSAJE. 8. CON LA RESPUESTA DE LA DEMANDA, LAS ACCIONADAS DEBERÁN APORTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE	44497509	Abrir HV
8220870	76001233300020210114600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO; RESUELVE: PRIMERO: DESÍGNAR COMO CURADOR AD-LITEM PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE FORMA GRATUITA, EN CALIDAD DE DEFENSOR DE OFICIO DE LA DEMANDADA MARÍA EUGENIA LOZANO FAJARDO, AL PROFESIONAL EN DERECHO: 1 SAMAI, ÍNDICE 17. 2 SAMAI, ÍNDICE 26. 3 SAMAI, ÍNDICE 12. 4SAMAI, ÍNDICE 18. 5 SAMAI, ÍNDICE 20. 6 SAMAI, ÍNDICE 53. 7 SAMAI, ÍNDICE 64. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL DEMANDANTES: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES DEMANDADOS: MARIA EUGENIA LOZANO FAJARDO VINCULADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP RADICACIÓN 76001-23-33-000-2021-01146-00 ABOGADO THOMAS ENRIQUE ORTIZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 6.158.863 Y LA TARJETA PROFESIONAL NRO. 101.909 DEL CSJ, CON CORREO DE NOTIFICACIÓN ABOGADOTHOMASORTIZ HOTMAIL.COM SEGUNDO: COMUNICAR POR SECRETARÍA EL NOMBRAMIENTO AL PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE SE ENVIARÁ A LA QUE EL NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL CGP. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44281638	Abrir HV
8221538	41001333300420240019000	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 4	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - LBWPOR REPARTO, RADICACIÓN DEL PROCESO - RADICACIÓN REALIZADA DESDE EL PORTAL SAMAI, REPARTO DEL PROCESO - REGISTRO DE REPARTO REALIZADO EL 15072026, ENTRADA POR REPARTO SENTENCIA - LBWAPELACIÓN SENTENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 004 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE NEIVA (HUILA)	44697953	Abrir HV
8223576	11001333704220240019400	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - DRA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44230977	Abrir HV
8226729	11001310503920240028800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 39	17/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA (primera/segunda instancia) - revisar sentido en el PDF	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	SE SURTE LA AUDIENCIA Y SE DICTA SENTENCIA CON APELACIÓN	44322449	Abrir HV
8232841	11001333502020190049400	BOGOTA	20 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	LESIVIDAD; RESUELVE PRIMERO: REVOCAR Y CANCELAR LA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL FIJADA PARA EL CINCO (5) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:00 A. M., ORDENADA MEDIANTE AUTO DEL 17 DE JULIO DE 2026, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN POR ESTADO A LOS SUJETOS PROCESALES. TERCERO: EN FIRME ESTA DECISIÓN, REGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE RIGOR CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44556026	Abrir HV

8241731	17001333300120240003100	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	SENTENCIA 1A. INSTANCIA PHD . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:FELIX KENNETH MARQUEZ SILVA FECHA FIRMA:JUL 9 2026 5:37PM...; A REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y COBRO DE LO NO DEBIDO ; INEXISTENCIA DE LA CAUSA PETENDI ; COBRO DE LO NO DEBIDO Y LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS FORMULADAS POR LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA PARTE PASIVA EN EL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA QUE, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURÓ LA SEÑORA MARÍA OFELIA TORRES DE CARDONA EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. TERCERO: SIN CONDENA COSTAS EN ESTA INSTANCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN LA PLATAFORMA SAMAI. QUINTO: ADVERTIR A LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE TODA LA INFORMACIÓN CON DESTINO A ESTE PROCESO DEBE SER REMITIDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI, A LA CUAL PUEDEN INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO LAS INSTRUCCIONES PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA, SOLI	44199718	Abrir HV
8241789	17001333300120230033600	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	SENTENCIA 1A. INSTANCIA	44763172	Abrir HV
8241790	17001333300320230041200	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO TRASLADO ALEGATOS; I. RESUELVE: PRIMERO: INCORPORAR AL PROCESO LA PRUEBA DOCUMENTAL RELACIONADA EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DECLARAR CULMINADA LA ETAPA PROBATORIA. TERCERO: DECLARAR LEGALMENTE TRAMITADO EL PROCESO HASTA ESTA ETAPA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 207 DEL CPACA. CUARTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA. EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ RENDIR SU CONCEPTO DE FONDO DENTRO DE ESTE MISMO TÉRMINO. QUINTO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ JUE	44763173	Abrir HV
8241791	17001333300320240010600	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - JMOSE NOTIFICASENTENCIA 1A INSTANCIA DE FECHA 30 07 2026 ENVIADO A AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA CRISTIAN FELIPE MUÑOZ OSPINAMINISTERIO PUBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVOUGPP UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALSANDRA CAROLINA HOYOS GUZMANDEPARTAMENTO DE CALDAS TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS2D89D0A31D5D3FCE13A92339469300AE01E11AE2C5C0B6A71785D0E71C0F49C2 2D89D0A31D5D3FCE13A92339469300AE01E11AE2C5C0B6A71785D0E71C0F49C2 2D89D0A31D5D3FCE13A92339469300AE01E11AE2C5C0B6A71785D0E71C0F49C2 2D89D0A31D5D3FCE13A92339469300AE01E11AE2C5C0B6A71785D0E71C0F49C2 2D89D0A31D5D3FCE13A92339469300AE01E11AE2C5C0B6A71785D0E71C0F49C2 2D89D0A31D5D3FCE13A92339469300AE01E11AE2C5C0B6A71785D0E71C0F49C2 TOTAL NOTIFICADOS6 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	44652446	Abrir HV
8241845	17001233300020240008901	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE 1. ADMITIR LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y NO CONDENÓ EN COSTAS. 2. COMO NO HAY PRUEBAS SOLICITADAS EN SEGUNDA INSTANCIA, LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA. 3. POR SU PARTE, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ RENDIR CONCEPTO HASTA ANTES DE QUE EL PROCESO INGRESE AL DESPACHO PARA FALLO, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA. LOS ESCRITOS CON LAS INTERVENCIONES, CONCEPTOS, RESPUESTAS, DOCUMENTOS Y DEMÁS QUE REQUIERAN SER ALLEGADOS AL PROCESO, DEBERÁN SER ENVIADOS POR MEDIO DEL LINK: VENTANILLA VIRTUAL JCA DEL CONSEJO DE ESTADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44534092	Abrir HV
8243435	11001310503820240015601	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	14/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION	44252632	Abrir HV
8244027	08001333301320240007200	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 13 ORAL - BARRANQUILLA	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: SEÑÁLESE COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EL DÍA (01) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS SE ADVIERTE A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS QUE SU COMPARECENCIA A ESTA DILIGENCIA ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LAS PARTES DEBEN CONTAR CON LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA DESARROLLAR LA AUDIENCIA: I) EQUIPO DE CÓMPUTO (COMPUTADOR, TABLE, MÓVIL, OTRO), II) EL EQUIPO DE CÓMPUTO DEBE CONTAR CON AUDIO Y VIDEO, QUE PERMITAN VISUALIZAR LA DILIGENCIA E INTERVENIR EN LA MISMA Y III) PALACIO DE JUSTICIA, CL 38 44 61 PISO 1 EDIFICIO ANTIGUO WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CELULAR: 3003318157 BARRANQUILLA ATLÁNTICO. COLOMBIA 1 SIGCMA-SGC RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO CONEXIÓN A INTERNET Y DEMÁS NECESARIOS. EN EL EVENTO DE NO DISPONER CON LOS MEDIOS PARA ELLOS, INFORMAR AL DESPACHO A EFECTOS DE TOMAR LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN. A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS QUE SE ENVIARÁ A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS REGISTRADOS POR LAS PARTES, SE COMUNICARÁ EL ENLACE PARA LA CONEXIÓN A LA AUDIENCIA VIRTUAL. CUALQUIER INQUIETUD, COMUNICARSE A LOS CANALES DISPUESTOS POR EL DESPACHO: CELULAR 300 33 18 157 O EN LA VENTANILLA VIRTUAL DEL PORTAL SAMAI. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DOCTOR JAIME ANDRÉS SILVA MURCIA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N 6.254.242 Y T.P. NO. 161.195, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO LEGALMENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44303908	Abrir HV
8244160	52001333300420240016501	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE 1) DECLÁRESE IMPROCEDENTE EL RECURSO DE QUEJA CONTRA EL AUTO DE 18 DE MARZO DE 2026. 4 EXPEDIENTE: 520013333004-2024-00165-01 (17735) MARÍA CARMELINA QUISTANCHALA QUELAL VS. UGPP Y OTRO AUTO RESUELVE RECURSO DE QUEJA 2) EN FIRME ESTA DECISIÓN, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO Y DÉJENSE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JOSÉ GABRIEL SANTACRUZ MIRANDA MAGIST	44494363	Abrir HV
8245154	11001333704020240028300	BOGOTA	40 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO A OTROS DESPACHOS - HWTACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR REMITE AL TRIBUNAL CON APELACION AL AUTO QUE NEGO LA MEDIDA CAUTELAR SALIDA TEMPORAL FECHA PRESENTACION PROCESO 20240813 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260515 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO SEC CUARTA ORAL BOGOTA TIPO PROVIDENCIA AENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20240813 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260710 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO SEC CUARTA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA ACCEDE A LAS PRETENSIONES CUAD1 DESTINO 250002337000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 CUAD1, ENVÍO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - HWTOFICIO REMITE APELACIÓN SENTENCIA AL TRIBUNAL CUAD1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44263452	Abrir HV
8245228	11001333704020240028500	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO POR REPARTO - RCH, ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MARTES 14 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 516 ABONADO, EXPEDIENTE DIGITAL - RCHEXPEDIENTE DIGITAL PROCESO REMITIDO POR ALERTAS DE SAMAI SE CREA EXPEDIENTE DIGITAL CONFORME ACTA DE REPARTO DE FECHA DE 14 07 2026 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44372295	Abrir HV
8253983	70001310500120240016500	SINCELEJO (SUCRE)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	29/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA AUDIENCIA; RESUELVE PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA DEMANDADA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, CONFORME A LO RAZONADO PREVIAMENTE. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA SOCIEDAD FORUM ABOGADOS S A, IDENTIFICADO CON NIT 900.145.671-1, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS CONSIGNADOS EN EL PODER CONFERIDO. TERCERO: SEÑÁLESE EL DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS NUEVE Y MEDIA (9:30 AM) DE LA MAÑANA, PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ADVIRTIENDO A LAS PARTES QUE EN ESA MISMA DATA PODRÁN EVACUARSE LAS DILIGENCIAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 80 IDEM, RAZÓN POR LA CUAL DEBERÁ FACILITAR LA CONEXIÓN DE SUS TESTIGOS. SE INFORMA QUE LAS DILIGENCIAS SE REALIZARÁN DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE SE LES REMITIRÁ A SUS RADICADO: 700013105001-20240016500 CORREOS ELECTRÓNICOS EL RESPECTIVO LINK DE ACCESO. POR TANTO, SE LES SOLICITA INFORMAR MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL SIUGJ, EL EMAIL DONDE PODRÁ SER ENVIADO EL CORRESPONDIENTE ENLACE. ASIMISMO, SE LES REQUIERE VERIFICAR SU CONECTIVIDAD CON UNA AN MÍNIMA DE DIEZ (10) MINUTOS A LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE LA AUDIENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44557286	Abrir HV
8254252	11001334205620240023800	BOGOTA	56 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; . POR LO EXPUESTO, SE DISPONE: 1.- REQUERIR POR SEGUNDA VEZ AL APODERADO DE LA UGPP PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA INDIQUE SI EN VIRTUD DE LO MANIFESTADO EN LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN, YA FUE EMITIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESOLVIÓ LA ÚLTIMA SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN PENSIONAL PRESENTADA POR EL SEÑOR ÁLVARO RODRÍGUEZ GAMA Y SI POSTERIORMENTE SE EFECTUÓ LA CONSULTA DE LA CUOTA PARTE AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CON EL FIN DE DEFINIR LA CONCURRENCIA A CARGO DE ESA ENTIDAD Y EN CASO AFIRMATIVO ALLEGUE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, INFORME SOBRE LAS RESULTAS DEL PROCESO DE DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA NEGATIVA DEL CONFLICTO PRESENTADO ENTRE LA UGPP Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA RESOLVER RADICACIÓN NO. 11001-33-42-056-2024-00238-00 LA CONSULTA DE LA CUOTA PARTE PENSIONAL ASIGNADA POR PARTE DE LA UGPP AL SEÑOR ÁLVARO RODRÍGUEZ GAMA Y EN CASO AFIRMATIVO ALLEGUE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR SO PENA DE DAR APLICACIÓN AL ARTÍCULO 178 DEL CPACA. 2.- VENCIDO EL TÉRMINO OTORGADO EN EL NUMERAL ANTERIOR INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. 3.- LAS PARTES Y LOS OFICIADOS DEBEN RADICAR SUS MEMORIALES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL2 DEL APLICATIVO SAMAI INGRESANDO A LA PÁGINA WEB: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . ADEMÁS, DEBEN ENVIAR A LA CONTRAPARTE, POR CORREO ELECTRÓNICO, COPIA DE TODOS LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS QUE PRESENTEN (CPACA ARTÍCULO 186 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, ARTÍCULO 46, Y CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTÍCULO 78 NUMERAL 14). (PU2) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUEZA FIRMADO POR: LUZ DARY AVILA DAV	44203307	Abrir HV
8264263	76001310501420180006200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 14	15/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia (excepciones / instrucción y juzgamiento) (Art. 372-373, 443 CGP)	EL DESPACHO MANIFIESTA QUE NO SE REALIZÓ LA AUDIENCIA	44279150	Abrir HV
8265364	05001233300020180135901	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DEL 30 DE JULIO DE 2025, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SEGUNDO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA, INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD PROBATORIA FORMULADA POR LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 212 DEL C.P.A.C.A. 1 RECURSO INTERPUESTO EL 19 DE AGOSTO DE 2025 Y REGISTRADO EL 20 DE AGOSTO DE 2025. VISIBLE A ÍNDICE 00043 DE SAMAI DEL TRIBUNAL. 2 SENTENCIA NOTIFICADA EL 4 DE AGOSTO DE 2025. SEGÚN LA CONSTANCIA SECRETARIAL VISIBLE EN EL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL. VISIBLE A ÍNDICE 00041 DE SAMAI DEL TRIBUNAL. CALLE 12 NO. 7-65 WWW.CONSEJODEESTADO.GOV.CO 1 RADICACIÓN: 05001-23-33-000-2018-01359-01 (3464-2025) DEMANDANTE (S): JAMES PRADO TABARES TERCERO: EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA. CUARTO: NOTIFÍQUESE	44445915	Abrir HV
8265606	76001233300520170148000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR Y O COMUNICARSENTENCIA CONSECUTIVO48 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44654055	Abrir HV
8267584	63001310500120240010200	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	16/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO TRAMITE; ARMENIA QUINDÍO, QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. ORDINARIO RDO.-6300131050012024-00102-00 EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES ELEVADAS POR LOS APODERADOS DE LA UGPP Y LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENTIDADES DEMANDADAS DENTRO PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR LUCIA MATOS GALVIS EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS, SE CONCEDE UN TÉRMINO PERENTORIO DE QUINCE (15) DÍAS AL FONDO PASIVO DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, PARA QUE RESUELVA LA MEDIDA CAU INNOMINADA DECRETADA, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL LA LEY 270. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO ANTERIORMENTE Y EN ARAS DE DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SE PROCEDERÁ A ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES.	44307189	Abrir HV
8269803	11001310502220210023300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 22	28/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA FIJA FECHA PARA EL DIA 09 DE FEBRERO DE 2027 A LA HORA DE LAS 08:30 ..; RESUELVE PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA, AL ABOGADO NICOLAS PATAQUIVA DELGADILLO, IDENTIFICADO CON CC NO. 1.073.253.662 Y TP NO. 410182, COMO APODERADO DE LA UGPP. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA DEMANDADA UNIDAD PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, ACORDE CON LO MANIFESTADO EN PRECEDENCIA. TERCERO: SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, PARA EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2027, A LA HORA DE LAS 08:30 A.M. NINI AGOTADA LA ETAPA ANTERIOR, DE SER POSIBLE SE CELEBRARÁ LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007, POR LO QUE, SE CONMINA Y REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN EN ESA OPORTUNIDAD TODAS LAS PRUEBAS QUE PRETENDEN HACER VALER. AUDIENCIA QUE SE REALIZARA, POR LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS PREMIUM, PREVIA REMISIÓN POR SECRETARÍA DE LA CORRESPONDIENTE INVITACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44527990	Abrir HV
8272825	73001233300020210022300	IBAGUE (TOLIMA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA SECCION 1	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - GDVPARA FALLO CUADDIGITAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44425388	Abrir HV
8280276	11001310504420240020700	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 44	01/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO RECHAZA POR COMPETENCIA; DE BOGOTÁ D.C PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LA NOTIFICACIÓN REALIZADA A COLPENSIONES Y EN CONSECUENCIA, NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA CONTESTACIÓN EFECTUADA POR ESTA ENTIDAD VISIBLE EN EL ARCHIVO 21 DEL EXPEDIENTE SIUG, CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTA PROVIDENCIA. CALLE 30 A NO. 6-88, PISO 11 EDIFICIO SAN MARTÍN CORREO INSTITUCIONAL: J44CTOLBTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ORDINARIO 11001 31 05 044 2024 0020700 DEMANDANTE JOSÉ IDER MOSTACILLA CASTILLO CONTRA UGPP Y OTRA SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA COMO APODERADA DE LA UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP A LA SOCIEDAD RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 900.264.538-8 Y COMO APODERADA SUSTITUTA A LA ABOGADA ANGELICA MARÍA MEDINA HERRERA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.143.366.390 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 272.396 DEL C. S. DE LA J. TERCERO: DECRETAR DE OFICIO LA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL PRESENTADA POR JOSÉ IDER MOSTACILLA CASTILLO CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP POR FALTA DE COMPETENCIA FUNCIONAL. CUARTO: REMITIR EL EXPEDIENTE AL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE EL PRESENTE PROCESO SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ. QUINTO: SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE EL LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL PARA SU CONSULTA: HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PRINCIPALPORTAL INDEX.PHP SEXTO: INFORMAR A LAS PARTES QUE TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO SERÁN NOTIFICADAS POR ESTADO QUE SE FIJARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL: HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO C PORTAL LAYOUT P L ID 6 098928 P P ID CO COM AVANTI EFECTOSPROCESALES PUBLICACIONESEFECTOSPROCESA LES8 SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE EL ENVÍO DE SOLICITUDES Y MEMORIALES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PRINCIPALPORTAL INDEX.PHP EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. CALLE 30 A NO. 6-88, PISO 11 EDIFICIO SAN MARTÍN CORREO INSTITUCIONAL: J44CTOLBTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ORDINARIO 11001 31 05 044 2024 0020700 DEMANDANTE JOSÉ IDER MOSTACILLA CASTILLO CONTRA UGPP Y OTRA SÉPTIMO: ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, ESTADO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO C PORTAL LAYOUT P L ID 6 098928 P P ID CO COM AVANTI EFECTOSPROCESALES PUBLICACIONESEFECTOSPROCESA LES8 NOT	44065904	Abrir HV
8303999	13001333301220220006000	CARTAGENA (BOLIVAR)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 17	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIE - EL SEÑORAJORGE LUIS OÑORO PÁJARO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE MARIA PENA MORALES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3071681 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 10072026 123236 DONDE SOLICITÓ ENVIAR EL EXPEDIENTE A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR PARA QUE CONOZCAN DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 27 DE OCTUBRE DE 2025 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	44652204	Abrir HV
8306838	76001233300420160034600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS - DARANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS CUADED, ENVÍO DE COMUNICACIÓN - DARSE COMUNICAAL DESPACHO PARA SENTENCIA DE FECHA 23072026 ENVIADO A MAGISTRADA LUZ ELENA SIERRA VALENCIA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSC1D25DEA3F982F861D0C55C6EC72AF7C867359A0333F1A8AFABEC64AED7D7C3A TOTAL NOTIFICADOS1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44608754	Abrir HV
8307384	11001310500720240002900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	PUBLICACIÓN ESTADO - AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA, AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 LABORAL DE BOGOTÁ	44720292	Abrir HV

8309583	23001310500220240024400	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	01/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	1. DETERMINAR SI EL SEÑOR MARCO FIDEL COGOLLO VAZQUEZ PRESTO SERVICIOS A LAS ENTIDADES PUBLICAS DEMANDADAS DEPARTAMENTO DE CORDOBA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, Y EN CONSECUENCIA, SI ESTAS ENTIDADES ESTÁN LLAMADAS AL RECONOCIMIENTO DE CUOTAS PARTES, BONO PENSIONAL O APORTES POR EL TIEMPO EN QUE HAYA LABORADO EL DEMANDANTE. 2. DETERMINAR SI EL DEMANDANTE ES BENEFICIARIO DEL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DEL ARTICULO 36 DE LA LEY 100 DE 1993, Y, EN CONSECUENCIA, PARA EL ESTUDIO DE RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE VEJEZ LE ES APLICABLE EL ACUERDO 049 DE 1990. EDIFICIO RIVER PARK- 5 PISO OFICINA 504 E-MAIL: J02LCMON CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO MONTERÍA CÓRDOBA 3. MIRAREMOS SI EL DEMANDANTE REÚNE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN EL ACUERDO 049 DE 1990 PARA QUE LE SEA RECONOCIDO POR COLPENSIONES UNA PENSIÓN DE VEJEZ A PARTIR DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2008. 4. MIRAREMOS SI PROCEDE RETROACTIVO PENSIONAL O SI EN SU LUGAR OPERA PRESCRIPCIÓN, SI TIENE DERECHO EL DEMANDANTE AL RECONOCIMIENTO DE 14 MESADAS PENSIONALES POR PARTE DE COLPENSIONES. IGUALMENTE, SI PROCEDEN INTERESES MORATORIOS EN CONTRA DE COLPENSIONES. 5. EN CASO DE NO SALIR AVANTE EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN, MIRAREMOS SI EL DEMANDANTE, SUBSIDIARIAMENTE, REÚNE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LA LEY 100 DE 1993 MODIFICADA POR LA LEY 797 DE 2003 PARA GOZAR DE UNA PENSIÓN DE VEJEZ A CARGO DE COLPENSIONES A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2009. EN ESE MISMO SENTIDO, MIRAREMOS SI ES PROCEDENTE EL RETROACTIVO PENSIONAL O SI OPERA PRESCRIPCIÓN Y SI HAY LUGAR A INDEXACIÓN. 6. PROCEDENCIA DE COSTAS PROCESALES A CARGO DE LOS DEMANDADOS. LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS. PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DOCUMENTALES: -CÉDULA DE CIUDADANÍA DE MARCOS COGOLLO -RESOLUCIÓN CON RADICADO NO. 2024 11886185, MEDIANTE LA CUAL SE NIEGA EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, EXPEDIDA POR COLPENSIONES. -RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA SOLICITANDO RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PENSIÓN DE VEJEZ. FECHA DE 13 DE JUNIO DE 2024. -RESOLUCIÓN NO. 006316 DE 2009, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN DE VEJEZ, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN PENSIONES. -CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE TIEMPOS LABORADOS (CETIL) DEL MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL, FECHA DE 05 DE FEBRERO DE 2024. -CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE TIEMPOS LABORADOS (CETIL) DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA, FECHA DE 20 DE FEBRERO DE 2024. -CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE TIEMPOS LABORADOS (CETIL) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA, FECHA DE 05 DE ABRIL DE 2024. -CERTIFICADO DE TIEMPOS DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS), FECHA DE 05 DE NOVIEMBRE DE 1985. -CERTIFICADO LABORAL QUE EVIDENCIA TIEMPOS DE SERVICIOS DESDE EL 15 DE JULIO DE 1989 HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2001, EXPEDIDO POR EL EMPLEADOR ALVARO JOSÉ FLÓREZ GÓMEZ. FECHA DE 06 DE DICIEMBRE DE 2001. -CERTIFICADO LABORAL QUE EVIDENCIA TIEMPOS DE SERVICIOS DESDE EL 15 DE JULIO DE 1989 HASTA EL 04 DE JUNIO DE 2002, EXPEDIDO POR EL EMPLEADOR ALVARO JOSÉ FLÓREZ GÓMEZ. FECHA DE 04 DE JUNIO DE 2002. -CERTIFICADO LABORAL QUE EVIDENCIA TIEMPOS DE SERVICIOS DESDE EL 15 DE JULIO DE 1989 HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2002, EXPEDIDO POR EL EMPLEADOR ALVARO JOSÉ FLÓREZ GÓMEZ. FECHA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2002. EDIFICIO RIVER PARK- 5 PISO OFICINA 504 E-MAIL: J02LCMON CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO MONTERÍA CÓRDOBA -CERTIFICADO LABORAL QUE EVIDENCIA TIEMPOS DE SERVICIOS DESDE EL 15 DE JULIO DE 1989 HASTA EL	44070645	Abrir HV
8319741	11001310501920210030701	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	16/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar	Notificación de la sentencia (Art. 41-42 CPTSS)	CONFIRMA SIN COSTAS	44311843	Abrir HV
8319760	11001310502420230022602	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCIÓN JUZGADO ORIGEN - OFICIO N 5704 NELP Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44315237	Abrir HV
8319770	11001310502820230012802	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N. 11001-31-05-028-2023-00128-02 BOGOTÁ D. C., UNO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS VILMA ROSA FERREIRA CORONELL VS. UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP. SE AUTORIZA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA SOCIEDAD CASACIÓN LABORAL ESTUDIO S. A. S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.739.123-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, COMO APODERADA GENERAL DE LA PARTE OPOSITORA, UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER GENERAL OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N. 1957 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RENDIDA ANTE LA NOTARÍA 55 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.	44088689	Abrir HV
8319773	11001310502620200021001	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	03/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO DEL 30/06/2026; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES U.G.P.P. SEGUNDO: EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA DE ESTA SALA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44127556	Abrir HV
8319784	11001333501020190000701	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO MEMORIAL - DMQLUZ ANDREA BERMEO MONTEALEGRE ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEAMNDANTE ALLEGA MEMORIAL POR MEDIO DEL MODULO DE SECREATARIA ONLINE AL ACCESO DE CITAS DENTRO DEL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN Y O EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES AÚN NO SE HA EMITIDO SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PUES PRONTO SE COMPLETARÁ DOS AÑOS DESDE QUE ENTRÓ AL DESPACHO A ESTE TRÁMITE CUADSAMAI Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44545441	Abrir HV
8319799	11001333703920240015301	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCION JUZGADO ORIGEN - YROSÉPTIMO EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO Y HECHAS LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN CUADPRINCIPAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44154001	Abrir HV
8319808	11001310502120240009300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 21	16/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO FIJA FECHA PARA EL DIA DIEZ(10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LA HORA DE LAS ONCEDE LAMANANA(11:00A.M.); SE ADVIERTE A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO HACIENDO USO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS PREMIUM, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR PCSJC24-10 DEL 15 DE MARZO DE 2024 Y POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE: ENLACE AUDIENCIA COMOQUIERA QUE EN EL PRESENTE PROVEÍDO SE PONE EN CONOCIMIENTO EL ENLACE DE ACCESO A LA DILIGENCIA, LAS PARTES DEBERÁN ESTABLECER LA CONEXIÓN, POR LO MENOS, QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA Y DISPONER DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS TALES COMO CONEXIÓN A INTERNET ESTABLE, EQUIPO CON AUDIO Y VIDEO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁN ATENDER ESTRICTAMENTE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA24-12185 DEL 27 DE MAYO DE 2024, POR LO QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS APODERADOS INFORMAR A LAS PARTES Y LOS TESTIGOS LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS EN EL MISMO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ SE PUBLICA EN ESTADO NO. 36 DEL 1	44306603	Abrir HV
8319813	11001310502920190017200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 29	31/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 100 CPTSS; Art. 430 CGP)	AUTO REQUIERE; TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR REQUIÉRASE AL BANCO POPULAR, BAJO LOS APREMIOS DE LEY, A FIN DE QUE SE SIRVA INFORMAR EL TRÁMITE DADO AL OFICIO 232 DONDE SE LE INFORMA LA MEDIDA CAU LA EJECUTADA EN ESA ENTIDAD BANCARIA Y NO A LA CUENTA NO. 110026-001685 QUE HACE REFERENCIA EN SU RESPUESTA-. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZA, CYAA EJECUTIVO NO. 11001310502920190017200	44618687	Abrir HV
8319816	11001310503020230037200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 30	17/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 100 CPTSS; Art. 430 CGP)	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR EN FIRME ORDENESE OFICIAR; PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS SUMAS DE DINERO DEPOSITADAS EN CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS O QUE A CUALQUIER OTRO TÍTULO BANCARIO O FINANCIERO DE LAS CUÁLES SEA TITULAR Y PROPIEDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. IDENTIFICADO CON EL NIT NO. 800093816-3 EN LAS OFICINAS DEL BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA Y BANCOLOMBIA INCLUYENDO LOS NÚMEROS DE CUENTA QUE SE ADJUNTAN EN EL PDF 31 DEL EXPEDIENTE. SEGUNDO: LIMÍTESE LA MEDIDA EN LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M CTE 1 PROCESO EJECUTIVO LABORAL NO. 2023-00372 (46.431.203) CONFORME AL CRÉDITO APROBADO Y POR SECRETARÍA ELABÓRESE LOS OFICIOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FERNANDO GONZÁLEZ JUEZ BENF	44328656	Abrir HV
8319822	11001310503220220027700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 32	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO DE DEVOLUCION DE EXPEDIENTE DE TRIBUNAL A JUZGADO DE ORIGEN - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 032 LABORAL DE BOGOTÁ	44263156	Abrir HV
8319837	11001310503520230034600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 35	27/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 CPTYSS PARA EL 16 OCTUBRE DE 2026 A LAS 11: 00 AM; E DISPONE: PRIMERO: SEÑALAR LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M), DEL DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2026, COMO FECHA PARA ADELANTAR LA AUDIENCIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL C.P.T. Y S.S. ESTA AUDIENCIA SERÁ REALIZADA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM MEET 24863014658974 P 5PKPURF5LXA WMQSQUJ SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO EL EXPEDIENTE A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: 2023-00346-00 TERCERO: ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN EL SISTEMA SIGLO XXI. LDML CORREO ELECTRÓNICO: J35LCTOBTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ORDINARIO NO. 11 001 31 05 035 2023-00346-00 DEMANDANTE: HEREDEROS DE ROSARIO ESPITIA PACHECO DEMANDADO: UGPP NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE RAFAEL MORA ROJAS JUEZ ESTA PROVIDENCIA	44499298	Abrir HV
8319840	11001310503720220038300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 37	21/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO APRUEBA LIQUIDACION	44370026	Abrir HV
8319841	11001310503720240008601	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	31/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	DEJA SIN EFECTO LA ACTUACION SURTIDA A PARTIR DEL AUTO DEL 21 DE AGOSTO DE 2025; DECISION: PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS LA ACTUACIÓN SURTIDA EN ESTA INSTANCIA A PARTIR DEL AUTO DE 21 DE AGOSTO DE 2025, INCLUSIVE, MEDIANTE LA CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. SEGUNDO: POR SECRETARIA DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LOS MAGISTRADOS, RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZ	44620164	Abrir HV
8319856	11001310504020220025900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 40	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	TRAMITES DE SECRETARIA - EL EXPEDIENTE EN PROCESO DE MIGRACION POR EL APLICATIVO SIUGJ PARA SU ENVIO A LA H CORTE SUPREMA Y PODRÁ SER CONSULTADO EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS PORTALHISTORICORAMAJUDICIALGOVCO DOCUMENTS 35409112 165907816 PASOAPASOPARARADICARMEMORIALESYSOLICITARACCESOAEXPEDIENTEJUDICIALENSIUGJCOMOUSUARIOEXTERN OPDF 43971FE1FDB9452D8D6A0F4DFAEE3FA0 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44206829	Abrir HV
8319872	11001333502620230043300	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	LCSOFICIAR A LA GOBERNACION DEL TOLIMA SECRETARIA DE EDUCACION . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:DIANA PATRICIA ORTIZ VILLAMIL FECHA FIRMA:JUL 7 2026 2:11PM... AUTO QUE ORDENA LIBRAR OFICIO	44832292	Abrir HV
8319890	11001310500320220040300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	TRAMITES DE SECRETARIA - EL EXPEDIENTE EN PROCESO DE MIGRACION POR EL APLICATIVO SIUGJ PARA SU ENVIO A LA H CORTE SUPREMA Y PODRÁ SER CONSULTADO EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS PORTALHISTORICORAMAJUDICIALGOVCO DOCUMENTS 35409112 165907816 PASOAPASOPARARADICARMEMORIALESYSOLICITARACCESOAEXPEDIENTEJUDICIALENSIUGJCOMOUSUARIOEXTERN OPDF 43971FE1FDB9452D8D6A0F4DFAEE3FA0 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44206687	Abrir HV
8319893	11001310500420210029000	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCIÓN JUZGADO ORIGEN - FECHA SALIDA24 07 2026OFICIO3393 ENVIADO A 004 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ DC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44544828	Abrir HV
8319915	11001310500720241006800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	28/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 100 CPTSS; Art. 430 CGP)	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DECLARA PARCIALMENTE PROBADA OBJECION MODIFICA Y APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO; SPACHO: RESUELVE 1. DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA LA OBJECIÓN FORMULADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALES UGPP CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE. 2. MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE. 3. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN LA SUMA TOTAL DE DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (19.759.231,37), DISCRIMINADA ASÍ: CAPITAL RECONOCIDO JUDICIALMENTE: 11.684.479,00. INDEXACIÓN: 5.823.842,37. AGENCIAS EN DERECHO PROCESO ORDINARIO: 500.000,00. AGENCIAS EN DERECHO PROCESO EJECUTIVO: 1.750.910,00 FIRMADO POR: SAMIR VARGAS MORENO SECRETARI	44540851	Abrir HV
8319916	11001310500720241012500-DFCVJ	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	28/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO CORRE TRASLADO RECURSO DE REPOSICION; : RESUELVE 1. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL MISMO SI A BIEN LO TIENE. BOGOTÁ D.C NOTIFICADO POR ESTADO 109 DEL	44540670	Abrir HV
8319920	11001310500820210048700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FALLO - CONFIRMA LA SENTENCIA CON COSTAS EN ESTA INSTANCIA EL FALLO PODRA SER CONSULTADO UNA VEZ SEA REGISTRADO EL EDICTO EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS PUBLICACIONESPROCESALESRAMAJUDICIALGOVCO EN LA OPCIÓN EDICTOSLENM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44668972	Abrir HV
8319922	11001310500820210033900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	21/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO DE TRAMITE RELEVA CURADOR ORDENA NOTIFICAR; POR LO ANTERIOR, EL JUZGADO RESUELVE: PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO AL DR. ERIKKA ALEXANDRA QUINTANA MOGOLLON, PARA EN SU LUGAR DESIGNAR COMO CURADOR AD LITEM Y PARA QUE REPRESENTE EN EL JUICIO A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIDA SUSANA ROMERO AL DR. CARLOS ANIBAL GUZMAN ZULUAGA, IDENTIFICADO CON C.C. 10.287.598 Y T.P. 250.000 DEL C.S.J., E-MAIL: CANIGUZU YAHOO.COM.COM. SEGUNDO: COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE MENSAJE DE DATOS A SU ACEPTACIÓN Y QUE DEBERÁ CONCURRIR A NOTIFICARSE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. ADVIÉRTASELE QUE SI DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA NO SE HA NOTIFICADO, SE PROCEDERÁ A SU REEMPLAZO Y A IMPONER LAS SANCIONES DE LEY. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JENIRE CAROLINA SALAS FIGUEROA IDH	44370042	Abrir HV
8319932	11001310501020220012201	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	15/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS; SE DISPONE: PRIMERO: CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA QUE, DENTRO DEL MISMO, PRESENTEN POR ESCRITO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, SEÑALANDO EL PROCESO, LA RADICACIÓN Y EL NOMBRE DE LAS PARTES, LOS CUALES DEBERÁN SER CARGADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO , EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. SURTIDOS LOS TRASLADOS CORRESPONDIENTES, SE PROCEDERÁ A PROFERIR SENTENCIA ESCRITA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AUTO POR ESTADO ELECTRÓNICO Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS APODERADOS DE LAS PARTES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	44777731	Abrir HV
8319935	11001310501020200022400	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL - REMITE ENLACE PARTE ACTORA INDICA NO PODER ACCEDER AL EXPEDIENTEMM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 010 LABORAL DE BOGOTÁ	44566272	Abrir HV
8319946	11001334204820230042100	BOGOTA	48 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN CONSECUENCIA, SE RESUELVE: PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA DE PARTE DE LA VINCULADA. SEGUNDO. CONVOCAR A LA AUDIENCIA INICIAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA LA AUDIENCIA SE CELEBRARÁ EN FORMA VIRTUAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR LO CUAL SE INFORMA A LOS SUJETOS PROCESALES QUE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE SE UTILIZARÁ ES TEAMS PREMIUM Y PODRÁN INGRESAR A LA SALA VIRTUAL A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE EN LA FECHA Y HORA PROGRAMADA: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP-JOIN 19 3AMEETING M2ZHMJG2NTMTNDG3ZS00NTI5LTHIMZYTMZAYODQXZDYZNGMX 40THREAD.V2 0 CONTEXT 7B 22TID 22 3A 22622CBA98-80F8-41F3-8DF5- EXPEDIENTE: 11001334204820230042100 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: ARIELID VALDERRAMA GONZÁLEZ DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES VINCULADA: MARYE DANIELA ALCÁZAR VALDERRAMA EL ENLACE PARA ACCEDER A LA ACTUACIÓN EN SAMAI ES HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CASOS PROCESOS.ASPX TERCERO . SE RECUERDA A LAS PARTES SU DEBER DE REALIZAR SUS ACTUACIONES Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. IGUALMENTE, EL DE SUMINISTRAR LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS PARA LOS FINES DEL PROCESO, SEGÚN LO PRECEPTÚA EL ARTÍCULO 186 CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021. EN CONSECUENCIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DEBERÁN PROPORCIONAR, VÍA DIGITAL, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL - SAMAI CON IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE PROCESO (23 DÍGITOS), LAS PARTES Y EL ASUNTO, EL CANAL DIGITAL (CUENTA ELECTRÓNICA U OTRO) QUE SE UTILIZARÁ PARA LA CONEXIÓN A LA AUDIENCIA. ADEMÁS, CONFORME CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 78, NUMERAL 14 DEL CGP., DEBERÁN ENVIAR A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, A TRAVÉS DE LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS PARA LOS FINES DEL PROCESO, UN EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN, EN EL TÉRMINO ALLÍ ESTABLECIDO, SO PENA DE LAS CONSECUENCIAS ALLÍ PREVISTAS. CUARTO . RECONOCER PERSONERÍA A LA FIRMA TRUJILLO POLANÍA ASOCIADOS S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ABOGADO OMAR TRUJILLO POLANÍA, EN CALIDAD DE APODERADO PRINCIPAL DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA VISIBLE EN LA UNIDAD DIGITAL 033 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO SAMAI. QUINTO . RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA ANA MARÍA LONDOÑO CAS APODERADA SUSTITUTA DE LA UGPP, CONFORME A LA SUSTITUCIÓN VISIBLE EN LAS UNIDADES DIGITALES 032, 034-035 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO SAMAI. SEXTO . RECONOCER PERSONERÍA A LA CONSORCIO ASESORES JURÍDICOS O J, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ABOGADO DANIEL ANTONIO GENES BENEDETTÍ, EN CALIDAD EXPEDIENTE: 11001334204820230042100 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: ARIELID VALDERRAMA GONZÁLEZ DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES VINCULADA: MARYE DANIELA ALCÁZAR VALDERRAMA DE APODERADO PRINCIPAL DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA VISIBLE EN EL ENLACE VISIBLE EN LA UNIDAD DIGITAL 018 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO SAMAI. SÉPTIMO . POR LO ANTERIOR, SE TIENE POR REVOCADO EL PODER CONFERIDO AL PODER CONFERIDO AL	44458146	Abrir HV
8319965	11001310504120220040800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 41	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FALLO - CONFIRMA LA SENTENCIA CON COSTAS EN ESTA INSTANCIA EL FALLO PODRA SER CONSULTADO UNA VEZ SEA REGISTRADO EL EDICTO EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS PUBLICACIONESPROCESALESRAMAJUDICIALGOVCO EN LA OPCIÓN EDICTOSLENM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44651056	Abrir HV
8319974	11001310504320230045800	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 43	29/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	2026-07-21 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA REPROGRAMAR LA AUDIENCIA FIJADA PARA LO CUAL SE SEÑALA EL DÍA SEIS (06) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), CON EL MISMO OBJETO	44558422	Abrir HV
8319977	11001310504320230056300	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 43	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE FALLO - SE FIJA COMO FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA PARA EL DÍA TREINTA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS 2026 A LAS CUATRO DE LA TARDE 0400 PM SE ESCUCHARÁN ALEGATOS Y SE PROFERIRÁ LA DECISIÓN DE FONDO, RECEPCIÓN MEMORIAL - LA UGPP ALLEGA ACTA DE CONCILIACION Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 043 LABORAL DE BOGOTÁ	44134016	Abrir HV
8319981	11001310504420240002301	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO CORRE TRASLADO	44763213	Abrir HV
8319982	11001310504420240014901	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE RECURSO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 82 DEL C.P.T. Y S.S., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1149 DE 2007, ADMITESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO PROFERIDO EN PRIMERA INSTANCIA. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE DISPONE: DAR TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES POR ESCRITO. EFECTUADO LO ANTERIOR, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LORENZO TORRES RUSSY	44456959	Abrir HV

8319998	11001310501420230029601	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	23/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	CONFIRMA SENTENCIA - SIN COSTAS / SALVAMENTO VOTO DR. LORENZO TORRES; L, PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA IMPUGNADA Y CONSULTADA, CONFORME LAS PÁGINA 8 CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN: 11 001 31 05 014 2023 00296 01. DEMANDANTE: LAUREANO MUÑOZ VASQUEZ. DEMANDADO: UGPP. RAZONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DE ESTA DETERMINACIÓN. SEGUNDO. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. ESTA SENTENCIA DEBERÁ SER NOTIFICADA EN EDICTO ATENDIENDO LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 41 Y 40 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCI	44449488	Abrir HV
8320007	11001310501520230043101	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	REPARTO / RADICACION DEL PROCESO	Presentación y reparto de la demanda (Art. 25 CPTSS)	ORDENA REMITIR EL PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN PARA SU REPARTO; DISPONE LA REMISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN. POR SECRETARÍA REMÍTANSE LAS COMUNICACIONES Y EFECTÚESE LA PUBLICACIÓN EN LA FORMA INDICADA EN LOS PARÁGRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO PCSJA25-12362. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44555686	Abrir HV
8320021	76001233300720160129800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CESION DE DERECHOS / SUCESION PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	SE PRIMERO.- NEGAR LA SOLICITUD DE SUCESIÓN PROCESAL FORMULADA POR LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 11 ESTO ES, EL 14 DE OCTUBRE DE 2025, COMO SE OBSERVA EN EL ÍNDICE 00068 DE SAMAI. RADICACIÓN : 76001-23-33-007-2016-01298-00 MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 4 SEGUNDO. - TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMA ELECTRÓNICA MAGISTRADO PROYECTÓ D	44535187	Abrir HV
8320036	19001233300020200055201	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	06/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44114307	Abrir HV
8320052	25000234200020210005600	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; REPÚBLICA DE COLOMBIA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN (A) BOGOTÁ D.C., DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MAGISTRADO: ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO AUTO N 381 CONTROL: REFERENCIA: 25000-23-42-000-2021-00056-00 DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL ASUNTO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DEL 30 DE ABRIL DE 2026, EN CUANTO CONFIRMÓ EL AUTO QUE NEGÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 23351 DEL 8 DE JULIO DE 2011, PROFERIDA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 20241. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, INGRÉSESE AL DESPACHO EL PROCESO, CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA PROCESAL CORRESPONDIENTE Y PRONUNCIARSE SOBRE LAS RESPUESTAS AL REQUERIMIENTO JUDICIAL EL 4 DE DICIEMBRE DE 2025.	44271464	Abrir HV
8320057	25000232500020130000400	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - JPMSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 21 07 2026 ENVIADO A OLGA PATRICIA CHAVES AGREDAMARIO ALBERTO MORA COGOLLOSHECTOR ALFONSO CARVAJAL LONDOÑOAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALE TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS6E6438D0902020B473069AC248AF7D421FB21D1DA593A6882774D82CC7CCAE35 6E6438D0902020B473069AC248AF7D421FB21D1DA593A6882774D82CC7CCAE35 6E6438D0902020B473069AC248AF7D421FB21D1DA593A6882774D82CC7CCAE35 6E6438D0902020B473069AC248AF7D421FB21D1DA593A6882774D82CC7CCAE35 TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44567001	Abrir HV
8320107	11001333704120240004301	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	DZC. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:AMPARO NAVARRO LOPEZ FECHA FIRMA:JUL 28; DOR, 1. NO REPONER EL AUTO DEL 22 DE JULIO DE 2025 QUE RECHAZÓ POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DEL 14 DE MARZO DE 2025 EMITIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ. 2. CONCEDER EL RECURSO DE SÚPLICA EN EFECTO SUSPENSIVO CONTRA EL AUTO DEL 22 DE JULIO DE 2025, Y, EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA DE LA SECCIÓN, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL MAGISTRADO QUE SIGUE EN TURNO PARA QUE SE TRAMITE EL RECURSO DE SÚPLICA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 246 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 2080 DE 2021, DANDO CUMPLIMIENTO AL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 246 IBIDEM. 3. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 3. DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 199 IBIDEM, Y A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. 4. NOTIFÍQUESE POR ESTADO ESTA PROVIDENCIA SEGÚN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. 5. SE INFORMA QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 NOTIFÍQUESE Y CÚMP	44686632	Abrir HV
8341081	11001310501520241002600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 15	29/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia (excepciones / instrucción y juzgamiento) (Art. 372-373, 443 CGP)	EL DESPACHO MANIFIESTA QUE NO SE REALIZÓ LA AUDIENCIA	44558467	Abrir HV
8343636	76001310501220240051100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 12	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO DECIDE RECURSO OBS. POR EL CUAL NO SE REPONE EL AUTO 1501 DEL 04 DE JUNIO DE 2026 // SE CONCEDE APELACION// SE REQUIERE A LA UGPP.JRN; SE DISPONE PRIMERO: NO REPONER EL AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 1501 DEL 04 DE JUNIO DE 2026, REFERENTE AL RECURSO PROPUESTO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL-UGPP. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP. CONTRA EL AUTO NO 1501 DEL 04 DE JUNIO DE 2026. TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA LA RESPUESTA ALLEGADA POR POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. AL OFICIO NO. 379 DEL 05 DE JUNIO DE 2026. CUARTO: REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP PARA QUE, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS, ALLEGUE Y ACREDITE DOCUMENTALMENTE EL TRÁMITE ADELANTADO PARA EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA OBLIGACIÓN RECONOCIDA A FAVOR DE LA SEÑORA AURA ESPERANZA PORTILLA TAPIAS. LA ENTIDAD DEBERÁ INFORMAR EL ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE ADELANTADO ANTE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL FOPEP, PARTICULARMENTE EN LO RELACIONADO CON LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL, EL TRASLADO DE LAS RESERVAS, LA INCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN, LA LIQUIDACIÓN DEL RETROACTIVO Y EL PAGO DE LAS SUMAS CORRESPONDIENTES. NOTIFÍQUESE. LA JUEZ, EN ESTADO NO 118 HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO QUE ANTECEDE FRANCIA YOVANNA PALACIOS DOSMAN (ART. 295 DEL C.G.P.). JRN SANTIAGO DE CALI, 24 DE JULIO DE 2026 LA SECRE	44454987	Abrir HV
8344432	11001310502120240022000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 21	17/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO CORRE TRASLADO DEL DESISTIMIENTO; RESUELVE PRIMERO: CORRER TRASLADO DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, A LAS DEMANDADAS, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, SE PRONUNCIEN RESPECTO DE ESTE. SEGUNDO: INGRESAR LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL NUMERAL ANTERIOR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44321604	Abrir HV
8345184	13001333301620240016000	CARTAGENA (BOLIVAR)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 16	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	AUTO RESUELVE RECURSO; RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONCEDE ASUNTO APELACIÓN. AUTO INTERLOCUTORIO NO. 348 CORRESPONDE A ESTE DESPACHO PRONUNCIARSE RESPECTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, INSTAURADO POR LA PARTE DEMANDANTE EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025 (ARCHIVO 16, CARPETA MEDIDAS CAU 29 DE AGOSTO DE 2025, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO NEGAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN 06181 DEL 12 DE JUNIO DE 1989 Y LA RESOLUCIÓN RDP 029898 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023. MEDIANTE AUTO DEL 29 DE AGOSTO DE 2025, ESTE DESPACHO DISPUSO NEGAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN 06181 DEL 12 DE JUNIO DE 1989 Y LA RESOLUCIÓN RDP 029898 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023. CONTRA LA ANTERIOR DECISIÓN, EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PRESENTO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN, ANTE EL DESACUERDO CON LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DESPACHO. EL RECURSO DE REPOSICIÓN INCONFORME CON LA ANTERIOR PROVIDENCIA, LA PARTE DEMANDANTE, MEDIANTE MEMORIAL DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2025 (ARCHIVO 16, CARPETA MEDIDAS CAU INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN, EN EL CUAL ADUCE QUE EN EL AUTO RECURRIDO, NO SE ANALIZARON NI VERIFICARON LOS REQUISITOS GENERALES O DE PROCEDENCIA QUE CONVERGEN A LA SOLICITUD DE TODA MEDIDA CAU (ARTÍCULO 229 DEL C.P.A.C.A.), COMO LO ES EL PRESENTE ASUNTO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO POR LESIVIDAD; QUE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU DIRECTA CON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA (ARTÍCULO 230 IBIDEM), REQUISITO QUE CUMPLE A CABALIDAD SI SE TIENE EN CUENTA QUE LA MEDIDA CAU SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS ACUSADOS Y, QUE LA MEDIDA HAYA SIDO SOLICITADA ANTES DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA O EN CUALQUIER ESTADO DEL PROCESO (ARTÍCULO CENTRO, CALLE 32 10-129, 2 PISO, OFICINA 205 ADMIN16CGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - BOLÍVAR CÓDIGO FCA - 001 VERSIÓN: 03 FECHA: 13-01-2021 JUZGADO DÉCIMO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA RADICADO 13001-33-33-016-2024-00160-00 229 IBIDEM), ASPECTO GENERAL QUE TAMBIÉN SE DA CUMPLIMIENTO AL HABER SIDO SOLICITADA CON EL LIBELO DE LA DEMANDA. INDICÓ QUE, EL DESPACHO NO DEBE COHIBIRSE DEL DECRETO DE LA MEDIDA CAU EVIDENCIAR PRIMA FACIE LA CONTRAVENCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO CON LAS NORMAS, PUES RESULTA CLARO QUE LA LEY 1437 DE 2011 Y LA JURISPRUDENCIA HAN DESARROLLADO LA FACULTAD DEL MISMO PARA QUE SIN NINGÚN PREJUICIO SE DECIDA SOBRE ELLA, PUES DE FORMA CONCRETA CON QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS YA SEÑALADOS DEBE SER PROCEDENTE SU DECRETO. EN SUSTENTO DE SU CENSURA, INVOCA PRONUNCIAMIENTOS DEL MÁXIMO TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CUANTO A LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN QUE DEBE SEGUIR EL JUEZ, PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS CAU CONSIDERACIONES FUERON DESARROLLADAS EN DETALLE TANTO EN EL LIBELO DE LA DEMANDA, COMO EN EL ACÁPITE DE LA SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL, EVIDENCIÁNDOSE LA ILEGALIDAD DE LA DE LA RESOLUCIÓN 06181 DEL 12 DE JUNIO DE 1989 Y LA RESOLUCIÓN RDP 029898 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN GRACIA A LA CAUSANTE Y LA DE SOBREVIVIENTES AL DEMANDADO, TRANSGREDE ASÍ LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS SUPERIORES Y LEGALES. PUSO DE PRESENTE, QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MENCIONADOS TRANSGREDEN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 13, 23, 25, 46, 48, 53, 58, 228 Y 336 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA; LEY 91 DE 1989, LEY 60 DE 1993, LEY 4 DE 1966 Y SU	44072139	Abrir HV
8349202	11001310504920240012700	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 49	02/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA ART 77 80 CPTSS; RESUELVE PRIMERO: TENER POR SUBSANADA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL C.P.T. Y DE LA S.S. PROCESO ORDINARIO NO. 11001-31-05-049-2024-00127-00 TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA FIRMA TABOR ASESORES LEGALES S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.442.223-7, PARA ACTUAR COMO APODERADA GENERAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1186 DEL 17 DE MAYO DE 2023. CUARTO: TENER COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES A LA ABOGADA JULIETH CAROLINA GARCÍA PEÑA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.110.598.667 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 386.609 DEL C.S. DE LA J., EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. QUINTO: CITAR A LAS PARTES PARA LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 Y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.; AL EFECTO, SE SEÑALA LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.) DEL DÍA ONCE (11) DE AGOSTO DE 2026. SEXTO: INFÓRMESELE A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE CELEBRARÁ DE MANERA VIRTUAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INGRESANDO A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM MEET 28880027072059 P UZUEYQJTNEGEGTLQNT Y PRESENTÁNDOSE MEDIA HORA ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA. SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE	44084994	Abrir HV
8353443	11001310502220200042100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 22	28/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO RESUELVE ACLARACION PROVIDENCIA ACLARA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA PARA EL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LA HORA DE LAS 11:30 AM.; RESUELVE DISPOSICIÓN UNICA: ACLARA FECHA DE PROGRAMACIÓN PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LA HORA DE LAS 11:30 A.M. AGOTADA LA ETAPA ANTERIOR, SE PROCEDERÁ DE FORMA INMEDIATA A CELEBRAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007, POR LO QUE, SE CONMINA Y REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN EN ESA OPORTUNIDAD TODAS LAS PRUEBAS QUE PRETENDEN HACER VALER. AUDIENCIA QUE SE REALIZARA, POR LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS PREMIUM, PREVIA REMISIÓN POR SECRETARÍA DE LA CORRESPONDIENTE INVITACIÓN. EN LO DEMÁS EL AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2026 QUEDA INCÓLUME. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44528005	Abrir HV
8367134	05001333301520240029400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN MEDELLÍN, 15 DE JULIO DE 2026 RADICADO 05001-33-33-015-2024-00294-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NO LABORAL DEMANDANTE JOAQUIN EDUARDO PÉREZ YEPES DEMANDADO UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP Y OTROS SUSTANCIACIÓN 586 ASUNTO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE MANERA PREVIA A PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 NUMERAL 3 Y EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CORRE TRASLADO COMÚN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN SUS ALEGACIONES DE CONCLUSIÓN Y LA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO EMITA SU CONCEPTO DE FONDO SI A BIEN LO CONSIDERA, TÉRMINO QUE COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. SE ADVIERTE A LAS PARTES Y A LA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE EL PRONUNCIAMIENTO QUE CONSIDEREN EFECTUAR EN ESTA ETAPA PROCESAL DEBERÁ SER REMITIDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI, ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO EN HORARIO HÁBIL, ESTO ES, DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 8:00 A.M. Y LAS 5:00 P.M. EL NÚMERO 2328525, EXT: 93815, HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 8:00 A.M. Y LAS	44296711	Abrir HV
8376081	73001310500120240021601	IBAGUE (TOLIMA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	10/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONDENA/ABSUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	MODIFICA SENTENCIA - SIN COSTAS; RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026 POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EN EL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR GERMAN ANTONIO FRANCO ARBELÁEZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES , PARA EN SU LUGAR: SEGUNDO: CONDENAR A LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR A LA DEMANDANTE GERMAN ANTONIO FRANCO ARBELÁEZ, LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (57.803.153) POR CONCEPTO DEL REAJUSTE RETROACTIVO DE LAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS DURANTE EL INTERREGNO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL 30 DE JUNIO DE 2026; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN. SEGUNDO: SIN COSTAS EN LA INSTANCIA. TERCERO: DEVOLVER OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44225677	Abrir HV
8376458	68001333301320240027400	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - NGTPASA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO EN ATENCIÓN A SOLICITUD CORRECCION SENTENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO DEL CIRCUITO 013 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	44548057	Abrir HV
8391905	05001310500120240010500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUDIENCIA ART 77 CPTYSS, Enlace de la audiencia: $$ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDdmMmJhMTgtMTE3MC00ZjgzLWI5Y2MtZDlhMmIwMDdiNjlk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b1f23871-8a1a-4acf-b11e-9d8c88f2635a%22%7d $$ Unirse a la reunion en Microsoft Teams	44556823	Abrir HV
8394276	44001310500120240016300	RIOHACHA (LA GUAJIRA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 01 - RIOHACHA	30/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EFECTO SUSPENSIVO	44575510	Abrir HV
8396547	13001310500920240027201	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE RECURSO - CORRE TRASLADO PARA ALEGAR; ADMÍTANSE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA DEMANDANTE EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA QUINCE (15) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PROFERIDO POR EL JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CPTSS), MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY EJECUTORIADO ESTE AUTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, INICIA EL TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO CON LA APELANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES POR ESCRITO SI A BIEN LO TIENEN. UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, EN ORDEN DE EVACUACIÓN DE PROCESOS (POR FECHA DE REPARTO Y POR ASUNTO) EL DESPACHO EMITIRÁ LA RESPECTIVA DECISIÓN DE MANERA ESCRITA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA MAGISTRADO (A)	44172389	Abrir HV
8404666	11001310503220240028601	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	30/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	TRASLADO 3 DIAS A LA PARTE CONTRARIA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE OPORTUNO TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION	44613446	Abrir HV
8413030	76109333300120210013500	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: NO REPONER PARA REVOCAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 760 DE 19 DE JUNIO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL EXTREMO ACTIVO. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DE MANERA SUBSIDIARIA POR LA PARTE ACTORA CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 760 DE 19 DE JUNIO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. TERCERO: REMITIR EL LINK DEL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE ALZADA. (ARTÍCULO 244 CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY 2080 DE 2021). CUARTO: COMUNICAR A LAS PARTES, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, DEBERÁN ENVIAR EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN EN EL CURSO DEL PROCESO, A LOS CANALES DIGITALES O CORREOS ELECTRÓNICOS LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, SIMULTÁNEAMENTE CON COPIA INCORPORADA AL MENSAJE DE DATOS ENVIADO A ESTE DESPACHO JUDICIAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO. QUINTO: TENIENDO EN CUENTA EL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 8 Y SS DE LA LEY 2080 DE 2021, SE INDICA QUE ESTÁ DISPUESTA LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL SAMAI: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO EN LA CUAL ENCONTRARÁN LOS PROCESOS DE ESTA JURISDICCIÓN Y DONDE SE RADICARÁ N TODOS LOS MEMORIALES Y SOLICITUDES DEL PROCESO DIGITANDO EL NÚMERO DEL EXPEDIENTE PARTE PROCESAL Y DESPACHO CORRESPONDIENTE. TAMBIÉN SE INFORMA QUE EL DESPACHO CUENTA CON EL CELULAR NO. 3154731363, PARA BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44574501	Abrir HV

8423038	68001310500120230033601	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA LABORAL	21/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	SENTENCIA SEGUNDIA INSTANCIA; DECISIÓN: CONFIRMA SENTENCIA PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025 PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA AL INTERIOR DEL PROCESO ORDINARIO IMPETRADO POR ADALGIZA ROJAS DE LA CRUZ CONTRA COLPENSIONES, UGPP, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. CONDENAR EN COSTAS A LA SEÑORA ADALGIZA ROJAS DE LA CRUZ EN FAVOR DEL EXTREMO PASIVO. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA EQUIVALENTE A MEDIO (0.5) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. TERCERO. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, DEVOLVER LA ACTUACIÓN A	44365999	Abrir HV
8423228	54518333300120220019000	PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; OL: POR SER PROCEDENTE Y HABERSE FORMULADO Y SUSTENTADO EN TÉRMINO, SE CONCEDERÁ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA1 EN CONTRA DE LA SENTENCIA NO. 051, PROFERIDA EL DÍA VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, LOS CUALES FUERON MODIFICADOS POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67, RESPECTIVAMENTE DE LA LEY 2080 DE 2021. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CITADA CORPORACIÓN. PREVIAS	44574493	Abrir HV
8423408	17001333900520240039700	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO	22/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44378471	Abrir HV
8424327	68001310500520220014101	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA LABORAL	21/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE; DISPONE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 446 DE 1998. ASIMISMO, SEA PERTINENTE SEÑALAR QUE, DEBIDO A LOS MÚLTIPLES ASUNTOS QUE CONOCE ESTA SALA, NO HA SIDO POSIBLE RESOLVER EL RECURSO CON LA PRONTITUD QUE TODOS QUISIÉRAMOS. NOTIFÍQUESE	44375096	Abrir HV
8424935	54001310500120230025301	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ MAGISTRADO PONENTE RADICACION N.54001-31-05-001-2023-00253-02 ACTA 27 NUQUI, CHOCO, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) FERNANDO CLIMACO MIGUEZ PORRAS VS. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) SE ADMITE EL PRESENTE RECURSO DE CASACION INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE, FERNANDO CLIMACO MIGUEZ PORRAS. CORRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCION A TRAMITE DE LA DEMANDA DE CASACION, SE DECIDIRA AL MOMENTO DE CALIFICARLA. SCLAJPT-04 V.00 RADICACION N. 54001-31-05-001-2023-00253-02 NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.; ADMITE EL PRESENTE RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE, FERNANDO CLÍMACO MIGUEZ PORRAS. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN, SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA. SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 54001-31-05-001-2023-00253-02 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579560	Abrir HV
8424944	54001310500120240034300	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE AUTO REPROGRAMA FECHA PARA LECTURA DE FALLO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 3:00 PM; REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA EXPEDIENTE: 54-001-31-05-001-2024-00343-00 DEMANDANTE: DORALBA CHAVEZ ANGARITA DEMANDADO: U.G.P.P. CLASE PROCESO: ORDINARIO INFORME SECRETARIAL: AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ INFORMÁNDOLE QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, A LA HORA DE LAS 9:00 AM DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, PARA LECTURA DE FALLO, NO SE REALIZÓ POR CÚMULO DE TRABAJO DADO QUE ES FIN DE TRIMESTRE. ES POR LO QUE SE HACE NECESARIO PROGRAMAR NUEVA FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA. PROVEER. SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, DE LECTURA DE FALLO, SE SEÑALA EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE	44088553	Abrir HV
8425307	54001310500220230023200	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	28/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA/HORA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA RECONOCE SUCESION PROCESAL DEL SEÑOR MARIO DE LA OSA RECONOCER PERSONERIA JURIDICA AL DR. LUIS FLOREZ SEÑALA FECHA Y HORA AUDIENCIA ARTS. 77 Y 80 CPLYSS PARA EL 23/10/2026 A LAS 09:00 A.M.; ENTE. PRIMERO: RECONOCER LA SUCESIÓN PROCESAL DEL SEÑOR MARIO ALBERTO DE LA OSA NARVÁEZ (Q.E.P.D.) A FAVOR DE LUZ ENITH BAYONA JÁCOME, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 60.317.648, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y DE JORGE ALBERTO DE LA OSSA BAYONA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.018.410.014, Y MARIO MIGUEL DE LA OSSA BAYONA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.018.421.902, EN CALIDAD DE HEREDEROS, QUIENES EN ADELANTE INTEGRARÁN LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR LUIS ALBERTO FLÓREZ CASTRO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.410.678, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 58.991 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EXCLUSIVAMENTE EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR JORGE ALBERTO DE LA OSSA BAYONA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. 3 NOTIFICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO N 085 DEL 28 DE JULIO DE 2026 ORDINARIO LABORAL RAD. 540013105002-2023-00232-00 DEMANDANTE: MARIO ALBERTO DE LA OSA NARVÁEZ DEMANDADO: UGPP Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA TERCERO: PRECISAR QUE, RESPECTO DE LA SEÑORA LUZ ENITH BAYONA JÁCOME Y DEL SEÑOR MARIO MIGUEL DE LA OSSA BAYONA, NO SE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 2213 DE 2022 PARA TENER POR CONFERIDO EL PODER ESPECIAL ALLEGADO EN ARCHIVO 39, POR LO QUE DEBERÁN REMITIRLO PERSONALMENTE MEDIANTE MENSAJE DE DATOS ENVIADO DESDE SU PROPIO CORREO ELECTRÓNICO, O PRESENTARLO CON NOTA DE AUTENTICACIÓN DE SU FIRMA ANTE NOTARIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN ANALÓGICA DEL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CUARTO: ADVERTIR QUE, SUPERADO EL TRÁMITE DE LA SUCESIÓN PROCESAL, Y COMOQUIERA QUE LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN Y DE EXCEPCIONES PREVIAS DE LA AUDIENCIA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 77 DEL C.P.L. Y S.S. YA SE SURTIERON EN SU TOTALIDAD -ESTA ÚLTIMA CONFIRMADA POR LA HONORABLE SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA-, SE CONTINUARÁ CON LAS ETAPAS PENDIENTES DE DICHA AUDIENCIA. QUINTO: SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONTEMPLADA EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL C.P.L. Y S.S., EN LO PERTINENTE, PARA EL VIERNES, VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), LA CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE CIRCULAR PCSJC24-10 DEL 1 DE ABRIL DE 2024. SEXTO: POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AUTO POR ESTADO, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL LINK DEL ESTADO ELECTRÓNICO, AGÉNDESE LA RESPECTIVA REUNIÓN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN LA PLATAFORMA ANTES MENCIONADA, REMITIÉNDOSE LAS RESPECTIVAS INVITACIONES A LOS APODERADOS. SE ADVIERTE A ESTOS ÚLTIMOS QUE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS DEBERÁN PRESENTAR DE SER NECESARIO A LAS PARTES Y LOS TESTIGOS QUE HAYAN SOLICITADO, PARA LO CUAL PODRÁN	44538806	Abrir HV
8425311	54001310500220240015700	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE CONSULTA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA DE FECHA DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) EN CUANTO FUE ADVERSA A LA UGPP. SE ADMITE TAMBIEN EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UGPP. EJECUTORIADO EL AUTO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 2213 DE 13 DE JUNIO DE 2022 CORRASE TRASLADO A LOS APELANTES ESTO ES A LA DEMANDADA UGPP Y EN FAVOR DE QUIEN OPERA LA CONSULTA PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PROCEDA A PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSION. VENCIDO EL TERMINO ANTERIOR EMPEZARA A CORRER EL TRASLADO POR IGUAL TERMINO A LAS DEMAS PARTES.; ADMITE TAMBIÉN EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. EJECUTORIADO EL AUTO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 13 DE JUNIO DE 2022, CÓRRASE TRASLADO A LOS APELANTES, ESTO ES A LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, Y EN FAVOR DE QUIEN OPERA LA CONSULTA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PROCEDA A PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, EMPEZARÁ A CORRER EL TRASLADO POR IGUAL TÉRMINO A LAS DEMÁS PARTES. SE LES RECUERDA A LAS PARTES QUE LOS ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA DEBERÁN ESTAR EN CONSONANCIA CON LOS CONCRETOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD SEÑALADOS EN EL RECURSO DE APELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 66 A DEL CPT Y S.S. ADICIONADO POR EL ART. 35 DE LA LEY 712 DE 2001. LOS ALEGATOS SE ENVIARÁN CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, EL RADICADO DEL TRIBUNAL Y EL MAGISTRADO PONENTE, AL CORREO ELECTRÓNICO (SECSLTSCUC CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), Y A LAS DEMÁS PARTES COMO LO REGLA EL ARTÍCULO 3. DE LA LEY 2213 DE 13 DE JUNIO DE 20221. CONFORME AL ARTÍCULO 4 DE LA CITADA LEY, EN CASO DE QUE LAS PARTES REQUIERAN ACCESO AL EXPEDIENTE, PODRÁN SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA (SECSLTSCUC CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO) EL ACCESO A LAS PIEZAS PROCESALES QUE REQUIERAN, DETERMINANDO DE MANERA CLARA Y CONCRETA LA ACTUACIÓN QUE NECESITAN PARA SU REMISIÓN. SURTIDOS LOS TÉRMINOS DE TRASLADO PARA ALEGAR, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE LA SALA A PROFERIR SENTENCIA POR ESCRITO, QUE SERÁ PUBLICADA POR EDICTO, CONFORME EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44181640	Abrir HV
8425326	54001310500220240015800	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	01/07/2026	ESTADO	SENTENCIA - SENTIDO PARA UGPP NO CONCLUYENTE (varios demandados, mixto o sin par	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION INTERPUESTO POR EL SENOR APODERADO DE LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL DIA SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).; PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA, COBRO DE LO NO DEBIDO, Y FALTA DE TÍTULO Y CAUSA PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS COLPENSIONES Y UGPP CONFORME SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. SEGUNDO: ABSOLVER A LAS DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y A UGPP DE TODAS LAS PRETENSIONES INCOADAS EN SU CONTRA POR LA SEÑORA LEONOR PINTO MEDINA CONFORME SE EXPUSO	44075194	Abrir HV
8425434	54001310500320240007800	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RADICACION Y REPARTO - PT N 21737 SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL A LA HCS DE J SALA DE CASACIÓN LABORAL A TRAVÉS DEL SISTEMA SIUGJ CON OFICIO N 0855 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2026 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 002 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	44547768	Abrir HV
8427113	54001310500420220012702	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTOS; BOGOTÁ D. C., VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS HILDA MARY VERGEL TARAZONA Y OMAIRA RUIZ SANDOVAL VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR LA RECURRENTE HILDA MARY VERGEL TARAZONA SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE. COMO QUIERA QUE EL ARTÍCULO 2. DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y EN ESTE ASUNTO LAS PARTES PUEDEN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMA SIMULTÁNEA, SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 54001310500420220012702 CÓRRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO Y POR EL TÉRMINO LEGAL A CADA UNO DE LOS OPOSITORES ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), CONFORME LO AUTORIZA EL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 65 DEL DECRETO 528 DE 1964. POR OTRO LADO, EN VISTA DE QUE OMAIRA RUIZ SANDOVAL NO PRESENTÓ LA DEMANDA DE CASACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DECLARA DESIERTO EL RECURSO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DEL DECRETO 528 DE 1964. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44474733	Abrir HV
8427509	44001310500120240015901	RIOHACHA (LA GUAJIRA)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - RIOHACHA	03/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado a la contraparte / opositor	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	TRASLADO 5 DIAS AL RECURRENTE Y SEGUIDAMENTE 5 DIAS A LA PARTE CONTRARIA. IGUAL TERMINO CONCURRIRA PARA EL MINISTERIO PUBLICO	44100237	Abrir HV
8430393	11001310503820240027300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 38	14/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; DISPONE A CITAR A LAS PARTES PARA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPT Y SS, LA CUAL TENDRÁ LUGAR A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) DEL DÍA DOCE (12) DE AGOSTO DE 2026, SE ADVIERTE QUE A LA AUDIENCIA DEBERÁN COMPARECER LAS PARTES Y SUS APODERADOS. COMO QUIERA QUE SE TRATA DE UN PROCESO QUE SE TRAMITA A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIUGJ, LAS PARTES DEBERÁN ACCEDER A LA AUDIENCIA EMPLEANDO EL LINK DISPUESTO EN LA PLATAFORMA, INGRESANDO CON SUS RESPECTIVAS CREDENCIALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44253275	Abrir HV
8430696	41001233100020100012101	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ORDENA A SECRETARIA LEY 1437 EJECUTIVO; DISPONE: PRIMERO. ENVIAR EL PRESENTE ASUNTO AL CONTADOR DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PARA EFECTOS DE ESTABLECER LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 1 EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. 2 NUMERO INTERNO: 3075-2025 EJECUTANTE: DENIS GUERRERO PASTRANA EJECUTADA: UGPP SEGUNDO. UNA VEZ AGOTADO EL TRÁMITE ORDENADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, REGRESARÁ EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA IMPRIMIR EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. POR SECRETARÍA DE LA SECCIÓN, DISPÓNGASE LO PERTINENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44096271	Abrir HV
8430711	52835333300220230058501	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO.- REQUERIR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TUMACO PARA QUE CON DESTINO A ESTE PROCESO REMITAN COPIA INTEGRA DEL DECRETO NO. 0376 DEL 14 DE ABRIL DE 2000 POR EL CUAL SE DESTITUYE A UN DOCENTE EN CUMPLIMIENTO DE FALLO EMANADO POR LA PROCURADURÍA DEPARTAMENTAL . DE IGUAL MANERA, DE REPOSAR EN LOS ARCHIVOS DE LAS SECRETARÍAS EN MENCIÓN, SE ALLEGARÁ EL PROCESO DISCIPLINARIO QUE SE ADELANTÓ EN CONTRA DEL DOCENTE SAMUEL REFERENCIA: AUTO DE MEJOR PROVEER CASTILLO TORRES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.908.279 Y QUE DIO LUGAR A LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO NO. 0376 DEL 14 DE ABRIL DE 2000. LA RESPUESTA DEBERÁ REMITIRSE EN EL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SANCIONES LEGALES. SEGUNDO.- REQUERIR A LA PROCURADURÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO PARA QUE CON DESTINO A ESTE PROCESO REMITA LA TOTALIDAD DEL PROCESO DISCIPLINARIO QUE SE ADELANTÓ EN CONTRA DEL DOCENTE SAMUEL CASTILLO TORRES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.908.279 Y QUE DIO LUGAR A LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO NO. 0376 DEL 14 DE ABRIL DE 2000. LA RESPUESTA DEBERÁ REMITIRSE EN EL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN, SO PENA DE SANCIONES LEGALES. TERCERO.- NOTIFÍQUESE	44201812	Abrir HV
8430724	41001310500120170027300	NEIVA (HUILA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	30/07/2026	ESTADO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Pruebas en el trámite de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO REQUIERE AI APODERADO JUDICIAL DE LA EJECUTANTE SE SIRVA INFORMAR SOBRE LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE NELLY VARGAS DE GONZALEZ CONCEDIENDOSE E TERMINO DE QUINCE (15) DIAS PARA QUE CUMPLA COR DICHA CARGA PROCESAL Y ORDENA OFICIAR A LA; RESUELVE: PRIMERO: OFICIAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, PARA QUE SE SIRVA REMITIR COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DE LA SEÑORA NELLY VARGAS DE GONZÁLEZ IDENTIFICADA CON C.C. NO. 26.405.310 DE NEIVA - HUILA, ESTO, PARA QUE OBRE ESTE DOCUMENTO DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE LA REFERENCIA, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. LÍBRESE	44578396	Abrir HV
8430729	73001333300820230024000	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO RESUELVE CONCESION RECURSO APELACION	44313327	Abrir HV
8430734	41001333300120230032200	NEIVA (HUILA)	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORATANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURT CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3105191 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 230214 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RADICA MEMORIAL POR VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA POR TANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURT APODDDO UGPP Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	44425061	Abrir HV
8430744	41001333300520240005701	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: NEGAR LA SOLICITUD DE IMPULSO DE FALLO DEL 07 DE JULIO DE 2026, PRESENTADA POR EL ABOGADO DE LA PARTE DEMANDANTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44303894	Abrir HV
8430746	73001333301220240003800	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .12	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - DSBINGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	44316480	Abrir HV
8430751	41001333300820240009801	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - ASSPOR REPARTO, RADICACIÓN DEL PROCESO - RADICACIÓN REALIZADA DESDE EL PORTAL SAMAI, REPARTO DEL PROCESO - REGISTRO DE REPARTO REALIZADO EL 31072026, ENTRADA POR REPARTO SENTENCIA - ASSAPELACION DE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	44848550	Abrir HV
8430754	73001333300520240000100	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	JVMCORRE TRASLADO PARA ALEGAR FECHA NOTIFICA ESTADO . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:JOSE DAVID MURILLO GARCES FECHA FIRMA:JUL 23 2026 10:07AM... AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION ART. 181 NUM. 2; RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR PRECLUIDA LA ETAPA PROBATORIA EN ESTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. SEGUNDO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, CUYA PRESENTACIÓN SERÁ POR ESCRITO, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TAMBIÉN PODRÁ PRESENTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. TERCERO: VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, POR SECRETARÍA INGRESE EL PRESENTE PROCESO AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA POR ESCRITO. CUARTO: SE INFORMA QUE A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2.023 SE IMPLEMENTÓ DE MANERA EXCLUSIVA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL IBAGUÉ, LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL Y TRÁMITE DE SOLICITUDES EN SECRETARÍA ONLINE DEL SISTEMA SAMAI ; POR LO TANTO, LOS USUARIOS DEBERÁN RADICAR TODAS LAS PETICIONES, SOLICITUDES, COMUNICACIONES, RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS EXPEDIENTES QUE CURSAN EN ESTOS DESPACHOS A TRAVÉS DE LA REFERIDA VENTANILLA. ASÍ MISMO, SE CONMINA A LOS SUJETOS PROCESALES PARA QUE CONSULTEN DE FORMA PERIÓDICA TANTO EN LA CONSULTA DE PROCESOS DE LA RAMA JUDICIAL, EL SITIO WEB DE QUE DISPONE EL DESPACHO, ASÍ COMO EL ENLACE DEL EXPEDIENTES5 Y EN EL APLICATIVO SAMAI , PARA QUE PUEDAN ACCEDER A INFORMACIÓN DE SU INTERÉS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44833526	Abrir HV

8430756	41001333300520240013800	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - ACCSE NOTIFICASALIDA SENTENCIA DE FECHA 30 07 2026 ENVIADO A JOSE ALFREDO ROJAS PEREZELIZABETH QUINTERO MOLINANATALIA PAOLA CAMPOS SOSSAUNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS8142C59DBDE02A9155106E92D77BFAB6578E2AE742D163DD6BCF125060FCE5A2 8142C59DBDE02A9155106E92D77BFAB6578E2AE742D163DD6BCF125060FCE5A2 8142C59DBDE02A9155106E92D77BFAB6578E2AE742D163DD6BCF125060FCE5A2 8142C59DBDE02A9155106E92D77BFAB6578E2AE742D163DD6BCF125060FCE5A2 TOTAL NOTIFICADOS4, SALIDA SENTENCIA - SGAPRIMERO DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN PROPUESTA POR LA ENTIDAD DEMANDADA ÚNICAMENTE RESPECTO DE LAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS CON ANTERIORIDAD AL 22 DE JULIO DE 2020 DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA SEGUNDO DECLARAR LA NULIDAD DE LOS AUTOS NOS ADP 006640 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ADP 007463 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023 EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP MEDIANTE LOS CUALES SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN GRACIA S DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORCARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ FECHA FIRMAJUL 30 2026 207PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	44653043	Abrir HV
8430767	41001333300120240013300	NEIVA (HUILA)	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORATANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURT CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3105192 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21072026 230427 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RADICA MEMORIAL POR VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA POR TANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURT APODDDO UGPP Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 001 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE NEIVA (HUILA)	44390268	Abrir HV
8430768	41001333300920230031100	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 9	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAOSCAR LEONARDO POLANIA SANCHEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE JOSE YESID GONZALEZ PERDOMO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3129959 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 28 07 2026 140301 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA JUDICIAL DEL 10 DE JULIO DE 2026 EXPEDIDA POR ESTE HONORABLE DESPACHO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	44567140	Abrir HV
8430776	73001333300620240010600	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .6	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO SENTENCIA - LCO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - IBAGUÉ	44567404	Abrir HV
8430781	52001333300120240013800	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE QUE HA SUSTENTADO CONTRA LA SENTENCIA DEL VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO-SALA DE DECISIÓN ORAL, POR INTERMEDIO DE OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA SOMETIDO A REPARTO, DÉJESE LAS CONSTANCIAS DEL CASO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497348	Abrir HV
8430785	86001333300120230083800	MOCOA (PUTUMAYO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; POR HABERSE INTERPUESTO Y SUSTENTADO EN TIEMPO, COMO SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DE LA LEY 1437 DE 18 DE ENERO DE 20111, MODIFICADOS POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 20212, CONCÉDASE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE3 CONTRA LA SENTENCIA DE 21 DE MAYO DE 20264. POR SECRETARÍA, REMITIR EL EXPEDIENTE DIGITAL CON TODOS SUS ANEXOS AL TRIBUNA	44253901	Abrir HV
8430792	73001333301220240015100	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .12	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	VENCE TRASLADO - DSBCONSTANCIA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 500 PM DEL 14 DE JULIO DE 2026 VENCIÓ EL TÉRMINO DE DIEZ 10 DÍAS CON QUE CONTABAN LAS PARTES PARA INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 22 DE JUNIO DE 2026 EL DR JOSE ALFREDO ROJAS PEREZ APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP PRESENTÓ DENTRO DEL TÉRMINO RECURSO DE APELACIÓN EL 03 DE JULIO DE 2026 INDICE 36 DOC 35 LA PARTE DEMANDANTE LIGIA OÑATE GARCÍA Y MARÍA DEL CARMEN CERVERA GUARDÓ SILENCIO EL MINISTERIO PÚBLICO GUARDÓ SILENCIO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	44722123	Abrir HV
8430797	41001333300520240029700	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - ACCSE NOTIFICASALIDA SENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 30 06 2026 ENVIADO A JOSE ALFREDO ROJAS PEREZUNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPPJOSE FREDY SERRATONATALIA PAOLA CAMPOS SOSSACARLOS HERNAN CALAMBAS CALAMBAS TOTAL ADJUNTOS1 TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	44125497	Abrir HV
8430801	41001333300420240030200	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 4	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - ASSPOR REPARTO, RADICACIÓN DEL PROCESO - RADICACIÓN REALIZADA DESDE EL PORTAL SAMAI, REPARTO DEL PROCESO - REGISTRO DE REPARTO REALIZADO EL 15072026, ENTRADA POR REPARTO SENTENCIA - ASSAPELACION DE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	44697955	Abrir HV
8430804	41001333300820240019200	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 8	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	AUTO OBEDECE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR; DISPONE OBEDECER LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA EN AUTO DEL 16 DE JUNIO DE 2026 (ÍNDICE 05, SEGUNDA INSTANCIA SAMAI), POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIRMÓ LA DECISIÓN PROFERIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EN PROVIDENCIA DEL 10 DE JULIO DE 2025 (ÍNDICE 16 SAMAI) QUE DECRETÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS. EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN, VUELVA EL PROCESO A DESPACHO PARA FALLO, CONSERVANDO EL TURNO EN QUE SE ENCUENTRA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44363324	Abrir HV
8430807	41001333300120240017500	NEIVA (HUILA)	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORATANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURT CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3105196 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21072026 230754 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RADICA MEMORIAL POR VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA POR TANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURT APODDDO UGPP Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 001 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE NEIVA (HUILA)	44390269	Abrir HV
8430812	52001333300420240016700	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - SBAAL DESPACHO PARA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE PASTO	44608605	Abrir HV
8430816	18001333300220240025000	FLORENCIA (CAQUETA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - LGGEN LA FECHA SE REMITE EL PROCESO A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA EFECTUAR EL CORRESPONDIENTE REPARTO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ PARA RESOLVER APELACIÓN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA	44330732	Abrir HV
8432856	13001310500220210005900-DILUA	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	16/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; RESUELVE PRIMERO: PROGRAMAR EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS2:00 PM PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, PARA TALES EFECTOS, SE HABILITA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1564 DE 2012 Y LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 7 DE LA LEY 2213 DE 2022. SEGUNDO: ADVIÉRTASE A LAS PARTES QUE LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL, UTILIZANDO LA PLATAFORMA TEAMS, QUE PARA TAL EFECTO HA DISPUESTO LA RAMA JUDICIAL, POR LO CUAL, DEBERÁN ACCEDER AL ENLACE SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. TERCERO: NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LOS SUJETOS PROCESALES DE ESTA DECISIÓN, PUBLICAR EL PRESENTE AUTO EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO, Y SE INSERTARÁ EN EL ESTADO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 2213 DE 2022. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE	44307421	Abrir HV
8433250	11001310503920220002900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 39	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO COMUNICACIONES - SE REMITE VIA ELECTRONICA FORMULARIO DE COMPENSACION A LA OFICINA DE REPARTO PARA CAMBIO DE GRUPO DE ORDINARIO A EJECUTIVO RADICADO COMPENSACION REPARTO COM26 12022 1142 EDUVA, RECEPCIÓN MEMORIAL - ACTA REPARO COMPENSACIÓN DAEM Actuación notificada en el despacho: 039 CIRCUITO - LABORAL	44183657	Abrir HV
8433252	13001310500820200004101	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ATENERSE A LO RESUELTO EN AUTO ANTERIOR; RESUELVE: PRIMERO: ATENERSE A LO RESUELTO EN EL AUTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIÓ COMO SUCESORES PROCESALES DEL SEÑOR ALEJANDRO ARIZA TORRES (Q.E.P.D.) A LOS SEÑORES MAHER ARIZA HERRERA, ELKIN ARIZA HERRERA, HISTAR ARIZA HERRERA Y MARTINA HERRERA GONZÁLEZ, CONFORME A LAS RAZONES DADAS. SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REINGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y, EN SU OPORTUNIDAD, PROFERIR LA DECISIÓN DE INSTANCIA, CONFORME AL ORDEN DE EVACUACIÓN DE LOS PROCESOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44552565	Abrir HV
8433339	13001310500620220009601	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO DECIDE - , NOTIFICACION PERSONAL - , MEMORIAL AL DESPACHO - , ENVIO A SUPERIOR POR INTERPUESTOS SIN FINALIZACION - PRIMERO NO REPONER LOS AUTOS DEL 29 DE ABRIL DE 2026 QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS RAZONES EXPUESTAS TERCERO CONCEDER RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO CONTRA LOS AUTOS DEL 29 DE ABRIL DE 2026 QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS RAZONES EXPUESTAS, AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVOPAGO - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 LABORAL DE CARTAGENA	44093093	Abrir HV
8442053	08001333301520240025000	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 15 ORAL - BARRANQUILLA	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	SIGCMA-SGC RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO BARRANQUILLA, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICADO 08001-33-33-015-2024-00250-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y DEMANDANTE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP DEMANDADO ROSA ESTHER GUERRERO ARRIETA JUEZ JUAN GABRIEL WILCHES ARRIETA DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO; RESUELVE PRIMERO: DAR APLICACIÓN A LA FIGURA DE LA SENTENCIA ANTICIPADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, ACORDES A LAS MOTIVACIONES ANTERIORES. SEGUNDO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. TERCERO: FIJAR EL LITIGIO DE LA PRESENTE CONTROVERSIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DE CONFORMIDAD A LOS HECHOS Y PRETENSIONES DEL LIBELO INTRODUCTORIO, PARA EL DESPACHO, EL LITIGIO EN EL PRESENTE ASUNTO SE CONTRAE, PREVIA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS PERTINENTES, A DETERMINAR SI DEBE DECLARARSE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RDP 009633 DEL 28 DE MAYO DE 20241. A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO, SI ES PROCEDENTE O NO ORDENAR EL REINTEGRO DE LA SUMA PAGADA POR LA ENTIDAD DEMANDANTE A LA HOY DEMANDADA POR CONCEPTO DEL AUXILIO FUNERARIO CUYO RECONOCIMIENTO FUE ORDENADO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO CUYA LEGALIDAD DE 1 POR LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE UN AUXILIO FUNERARIO. CALLE 40 NO. 44-39 PISO 10 OF. 10C EDIFICIO CÁMARA DE COMERCIO CORREO INSTITUCIONAL: ADM15BQLLA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CELULAR: 321-7715810 BARRANQUILLA ATLÁNTICO COLOMBIA 2 SIGCMA-SGC RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO CUESTIONA. O, POR EL CONTRARIO, SI EL ACTO ACUSADO CONSERVA EL ATRIBUTO DE PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD. CUARTO: INCORPÓRENSE Y TÉNGANSE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA PARTE ACTORA, LOS CUALES SERÁN VALORADOS EN SU OPORTUNIDAD PROCESAL. QUINTO: CORRER TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011. AGOTADO LO ANTERIOR, SE PROFERIRÁ SENTENCIA ANTICIPADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44303911	Abrir HV
8442060	05001333300920240013300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .9	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	WAC-CONCEDE APELACION SENTENCIA TAA... AUTO QUE DECIDE SOBRE EL RECURSO; CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN- ASUNTO: POR HABER SIDO IMPETRADO EL RECURSO DE APELACIÓN EN LA OPORTUNIDAD LEGAL POR LA PARTE DEMANDADA, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2026. ASÍ MISMO, SE CONCEDE LA APELACIÓN ADHESIVA PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE, EN TANTO SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL ART. 322 DEL C.G.P. EN ESTE CONTEXTO, SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ENTIDAD CHR LEGAL FORCE S.A.S. CON NIT 901.785.215-3, PARA REPRESENTAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y CONTRIBUICIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP CONFORME PODER APORTADO, EN ESE SENTIDO, SE RECONOCE SUSTITUCIÓN EN CABEZA DEL ABOGADO JAIME ANDRES SILVA MURCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 6.254.424, T.P. POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL H.	44709414	Abrir HV
8442409	05001333302420240037300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 24	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EL AUTO DE 8 DE OCTUBRE DE 2025, EN EL QUE SE RESOLVIÓ UNA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO; POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA PARTE DEMANDADA, ESTO ES, EL SEÑOR LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ DUQUE. 2 ÍNDICE 011 APLICATIVO SAMAI 2 JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CELULAR: 604-2328525 EX 93824 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO: 05001 33 33 024 2024 00373 00 DEMANDANTE: UGPP DEMANDADOS: LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ DUQUE TERCERO: REMÍTASE LOS MEMORIALES CON DESTINO AL PRESENTE PROCESO A LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI3: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO Y EN EL MISMO SENTIDO A LAS DEMÁS PARTES AL CORREO ELECTRÓNICO INDICADO POR ESTAS, INCLUYENDO AL MINISTERIO PÚBLICO (PROCURADOR DELEGADO ANTE EL JUZGADO): PROCURADURIA107NOTIFICACIONES HOTMAIL.COM. NOTIFÍQUESE	44246848	Abrir HV
8442421	68679333300120110010801	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO QUE ORDENA REQUERIMIENTO; RESUELVE: PRIMERO. REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, INFORME EL CANAL DIGITAL DE NOTIFICACIONES INFORMADO POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO TÉLLEZ RUIZ, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO QUE REPOSEN EN SU BASE DE DATOS, PARA EFECTOS DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN JUDICIAL. EN CASO DE NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, DEBERÁ MANIFESTARLO EXPRESAMENTE Y SUMINISTRAR CUALQUIER OTRO DATO DE CONTACTO QUE OBRE EN SU PODER Y PERMITA SURTIR SU NOTIFICACIÓN PERSONAL. SEGUNDO. CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44157450	Abrir HV
8444637	08001333300820240008000	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 08 ORAL - BARRANQUILLA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE DISPONE A CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL DR. JAIME ANDRES SILVA MURCIA, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP,, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA JUNIO 18 DE 2026, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A ESA CORPORACIÓN PARA LO CONCERNIENTE AL RECURSO DE ALZADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE HUGO JOSÉ CALABRIA LÓPEZ JUEZ MA JUZGADO	44320538	Abrir HV
8448629	13001310501120250007900	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	16/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026	44290356	Abrir HV
8448736	47001233300020240013200	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - LBBSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 10 06 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOMINISTERIO PUBLICOVANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLOEMMA MERCEDES NIGRINIS TORRESOSCAR MANUEL NIGRINIS ARAUJOUNIDAD DE GESTION PENSIONAL PARAFISCAL TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS97145DDF58E0734123497430F02055B0AF7535ACA201EF3DA1EF8FC8F8D4BB8B 97145DDF58E0734123497430F02055B0AF7535ACA201EF3DA1EF8FC8F8D4BB8B 97145DDF58E0734123497430F02055B0AF7535ACA201EF3DA1EF8FC8F8D4BB8B 97145DDF58E0734123497430F02055B0AF7535ACA201EF3DA1EF8FC8F8D4BB8B 97145DDF58E0734123497430F02055B0AF7535ACA201EF3DA1EF8FC8F8D4BB8B 97145DDF58E0734123497430F02055B0AF7535ACA201EF3DA1EF8FC8F8D4BB8B TOTAL NOTIFICADOS6 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SANTA MARTA	44174719	Abrir HV
8449127	05001333303120240038000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 31	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; S. 3. RESOLUTIVO EN M RITO DE LO EXPUESTO, SE DISPONE: PRIMERO. DIFERIR LA EXCEPCI N DE CADUCIDAD PARA CUANDO SE DICTE SENTENCIA QUE PONGA FIN A LA INSTANCIA, CONFORME A LO INDICADO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. DECLARAR QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS PREVIAMENTE; Y TENER COMO PRUEBAS LAS APORTADAS AL PROCESO POR LAS PARTES. TERCERO. FIJAR EL LITIGIO U OBJETO DE CONTROVERSIA EN LOS T RMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO. CORRER TRASLADO A LAS PARTES, POR EL T RMINO DE DIEZ (10) D AS H BILES, A FIN DE QUE SE SIRVAN PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSI N POR ESCRITO, T RMINO DURANTE EL CUAL LA DELEGADA DEL MINISTERIO P BLICO ANTE ESTE JUZGADO PODR PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL INCISO FINAL DEL ART CULO 181 DEL CPCA. ESTE TRASLADO S LO COMENZAR A CORRER A PARTIR DE LA FIRMEZA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SIN PERJUICIO DE LA TRAMITACI N EVENTUAL DE RECURSOS CUYA CONCESI N OPERE EN UN EFECTO QUE NO LIMITE LA EJECUCI N DE AQUELLA. ELLO, CON EL PROP SITO DE PERMITIR EL AGOTAMIENTO ORDENADO DE LAS DECISIONES ESPEC FICAS QUE SE ADOPTAN Y DE PRECAVER LA CONFIGURACI N DE NULIDADES PROCESALES. QUINTO. UNA VEZ VENCIDO EL T RMINO INDICADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, EL EXPEDIENTE INGRESAR A DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO. SEXTO. LA ACREDITACI N DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE HACE REFERENCIA, DEBER SER REMITIDAS A LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI Y AL BUZ N ELECTR NICO DE LAS DEM S PARTES DEL PROCESO. S PTIMO. CUALQUIER ACTUACI N DE PARTE, DEBER ESTAR PRECEDIDA DEL TRASLADO PREVIO A LOS DEM S SUJETOS PROCESALES, Y AL MINISTERIO P BLICO MVRODRIGUEZ PROCURADURIA.GOV.CO, ELLO MEDIANTE ENV O A LOS CORREOS ELECTR NICOS DE CONFORMIDAD CON LO SE ALADO EN EL ART CULO 201A DEL CPACA INTRODUCIDO POR EL ART CULO 51 DE LA LEY 2080 DEL 20211, LO CUAL DEBER ACREDITARSE ANTE EL JUZGADO. OCTAVO. NOTIFICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE BUZ N ELECTR NICO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO P BLICO. 1 ARTÍCULO201A. ( ) CUANDO UNA PARTE ACREDITE HABER ENVIADO UN ESCRITO DEL CUAL DEBA CORRERSE TRASLADO A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, MEDIANTE LA REMISI N DE LA COPIA POR UN CANAL DIGITAL, SE PRESCINDIR DEL TRASLADO POR SECRETARIA, EL CUAL SE ENTENDER REALIZADO A LOS DOS (2) D AS H BILES SIGUIENTES AL DEL ENV O DEL MENSAJE Y EL T RMINO RESPECTIVO EMPEZAR A CORRER A PARTIR DEL D A SIGUIENTE. NOVENO. RECONOCER COMO APODERADA DE LA DEMANDADA, A LA ABOGADA ZAIRA CAROLINE OLASCOAGA PACHECO, CON TARJETA PROFESIONAL N 315.534 DEL C.S J Y C.C 50.924.072 DE ACUERDO CON EL PODER OTORGADO2. MEDELL N CERTIFICO: ESTA DECISI	44457531	Abrir HV

8467962	11001310552272024002 7100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 27	21/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - CONDENA (a UGPP)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN QUE SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO; RESUELVE PRIMERO: CONDENAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP A PAGAR LA PENSIÓN CONVENCIONAL AL SEÑOR MAURICIO ARTURO ÁLVAREZ MEDINA A PARTIR DEL 7 DE ABRIL DE 2016 EN CUANTÍA INICIAL DE 1.301.288 EN 13 MESADAS ANUALES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONDENAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP A PAGAR AL SEÑOR MAURICIO ARTURO ÁLVAREZ MEDINA LA SUMA DE $8.845.043 QUE CORRESPONDEN AL RETROACTIVO DE LAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS ENTRE EL 1 DE JUNIO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2023, SUMA QUE DEBERÁ INDEXARSE DESDE CUANDO CADA UNA SE HIZO EXIGIBLE HASTA CUANDO SU PAGO SE EFECTÚE, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	44263048	Abrir HV
8472818	47001333300320220065 00	SANTA MARTA (MAGDALENA)	11 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	04 Notificado en RAMA_UNIFICADA: (#) ALDESPACHO PARA SENTENCIA - EJDAL DESPACHO EL PROCESO BAJO RADICADO 47001333300320220065500 PARA PROFERIR SENTENCIA.	2 (#) 04 Notificado en SAMAI: (#) ALDESPACHO PARA SENTENCIA - EJDAL DESPACHO EL PROCESO BAJO RADICADO 47001333300320220065500 PARA PROFERIR SENTENCIA.	2 (#) Actuación notificada en el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	44264434	Abrir HV
8474671	11001310503520240036 001	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	04 Notificado en RAMA_UNIFICADA: (#) REGISTRO DE FIRUBAS - FOLIO 167920 2026 INTERVINIENTE NICOLÁS PATAQUIVA DELGADILLO PATAQUIVA DELGADILLO,	2 Actuación notificada en el despacho: JUZGADOS 035 LABORAL DE BOGOTÁ		44264931	Abrir HV
8477036	11001333704620230038000	BOGOTA	40 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN - JFISE NOTIFICASENTEN CIA DE FECHA 23 07 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANDEN ELSON JAVIER LOTA RODRIGUEZ ENVIADO ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALESFONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP TOTAL ADJUNTOS 1 CERTIFICADOS ADJUNTOS C88E4306E646E4A861SDCF8911BE5B06A01A51164AC4D5F9A653C143780C3EFD C88E4306E646E4A861SDCF8911BE5B06A01A51164AC4D5F9A653C143780C3EFD C88E4306E646E4A861SDCF8911BE5B06A01A51164AC4D5F9A653C143780C3EFD 1 CERTIFICADO TOTAL NOTIFICADOS, RECIBE MEMORIALES - YLGFIRMA LITIGANDODCOM SOLICITA ACCESO AL LINK EXPEDIENTE DIGITAL SE ADVIERTE QUE LA SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL DEBE SER TRAMITADA POR EL APODERADO RECONOCIDO DENTRO DEL PROCESO Y DEBE SER RADICADO EN LA PESTAÑA ACCESO A EXPEDIENTES DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL SAMAI LUEGO DE RADICADA LA SOLICITUD POR EL SAMAI SE ATIENDEN POR SECRETARÍA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ.	44651379	Abrir HV
8477039	11001333704620230039000	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO SENTENCIAS - CPD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ.		44651496	Abrir HV
8477059	11001333704620240018201	BOGOTA	TRIB. ADMIVO DE CMARCA SECC 4	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISPONE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA 10 DE DICIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER DE LA ABOGADA MARÍA CRISTINA OTALORA MANCIPE COMO APODERADA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP, DE CONFORMIDAD CON LA RENUNCIA VISIBLE EN EL ÍNDICE 4 DE SAMAI. 1 LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE NOTIFICÓ ELECTRÓNICAMENTE A LAS PARTES EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 205 Y 247 DEL CPACA EL TÉRMINO PARA INTERPONER Y SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN VENCÍO EL 31 DE ENERO DEL 2026, POR LO QUE EL RECURSO INTERPUESTO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA PARTE DEMANDANTE FUE PRESENTADO OPORTUNAMENTE. 2 EXPEDIENTE: 11001-33-37-040-2024-00182-01 DEMANDANTE: UGPP DEMANDADA: FONCEP TERCERO: REQUIERE AL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PARA QUE DESIGNE APODERADO QUE LO REPRESENTE EN ESTE PROCESO. CUARTO: NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. QUINTO: CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 B... EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. SEXTO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁN UTILIZAR LA VENTANILLA VIRTUAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO:8087 SEPTIMO: EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR, INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER	44697020	Abrir HV
8477154	11001333704620230035602	BOGOTA	TRIB. ADMIVO DE CMARCA SECC 4	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE EN SENTENCIA DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE COBRO COACTIVO; Y (III) LA RESOLUCIÓN NO. CC-2026-053 DE 31 DE JULIO DE 2025, POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO. POR AUTO DEL 26 DE ABRIL DE 2024 SE ADMITIÓ LA DEMANDA Y SE DISPUSO A NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA REPRESENTANTE LEGAL DEL FONCEP O A QUIEN HICIERA SUS VECES, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021 (ÍNDICE 16 SAMAI JUZGADO); LA ENTIDAD DEMANDADA ALLEGÓ CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (ÍNDICE 27 SAMAI JUZGADO), PROVIDENCIA IMPUGNADA EL JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, POR AUTO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024, RESOLVIÓ, EN TRE OTROS, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA Y DECLARAR PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA 2 UGPP ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES, RESPECTO DE LA PRETENSIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL CUARTO DEL ACAPITE DE PRETENSIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA, ESTO ES, RESPECTO DE LA PRETENSIÓN TENDIENTE A QUE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO, COMO SUSTENTO DE LA DECISIÓN EXPUSO QUE TRATÁNDOSE DE ACTOS DICTADOS DENTRO DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO, EL JUEZ CONTENCIOSO SOLO PUEDE PRONUNCIARSE SOBRE LOS ASPECTOS QUE FUERON DEBATIDOS EN SEDE ADMINISTRATIVA, TODA VEZ QUE EL DERECHO DE ACCIÓN Y CONTRADICCIÓN SE LIMITA A LO PREVIAMENTE DISCUTIDO. SOSTIENE QUE, EN EL CASO CONCRETO, LA SOCIEDAD DEMANDANTE, AL OPONERSE AL MANDAMIENTO DE PAGO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN CC- 053780 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022, ÚNICAMENTE PROPUSO LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE TÍTULO EJECUTIVO Y FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, NO ALEGÓ LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO, RAZÓN POR LA CUAL LA ENTIDAD NO TUVO OPORTUNIDAD DE PRONUNCIARSE SOBRE ELLA. AFIRMA QUE, DADO QUE LA PRESCRIPCIÓN NO FUE PROPUESTA EN LA ETAPA ADMINISTRATIVA, SUN TRODUCCIÓN EN LA DEMANDA CONSTITUYE UN ARGUMENTO NUEVO QUE VULNERA EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA PARTE DEMANDADA. POR ELLO, DECLARÓ PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES. (ÍNDICE 33 SAMAI JUZGADO). RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ REVOCAR LA ANTERIOR DECISIÓN POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS SEÑALA QUE, SI BIEN AL MOMENTO DE FORMULAR EXCEPCIONES EN CONTRA DEL MANDAMIENTO DE PAGO NO SE PROPUSO LA DE PRESCRIPCIÓN, RESULTA PROCEDENTE SU ANÁLISIS EN VÍA JUDICIAL DEBIDO A QUE ES UNA FIGURA QUE EXTINGUE LAS OBLIGACIONES, DERIVADA DE LA FALTA DE EJERCICIO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARA HACERLAS EXIGIBLES. AUNADO A QUE EL CONSEJO DE ESTADO HA PRECISADO QUE DICHA EXCEPCIÓN PUEDE ESTUDIARSE EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO O EN SEDE JUDICIAL, OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE. SOLICITA SE REPONGA EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO OBJETO DE REPROCH Y EL EVENTO QUE NO SE ACCEDA SE CONCEDA EL RECURSO DE APELACIÓN. (ÍNDICE 37 SAMAI JUZGADO). LA SECRETARIA DEL DESPACHO FIJÓ EN LISTA EL RECURSO Y CORRIÓ TRASLADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2024 A LA ENTIDAD DEMANDADA, SIN EMBARGO, NO SE PRONUNCIÓ. (ÍNDICE 38 SAMAI JUZGADO). DECISIÓN SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EL A QUO MEDIANTE AUTO DEL 27 DE JUNIO DE 2025 DECIDIÓ NO REPONER EL AUTO RECURRIDO MANIFESTANDO QUE, COMO LA UGPP SÓLO PRESENTÓ EN EL ESCRITO DE EXCEPCIONES CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO ALEGANDO LA FALTA DE TÍTULO EJECUTIVO Y LA FALTA DE LEGITIMACIÓN 2	44200771	Abrir HV
8477163	11001333704620240039600	BOGOTA	62 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	02/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO			44083613	Abrir HV
8477213	11001333704620240036701	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑOR/A MARIA CRISTINA OTALORA MANCIPE CON VINCULACIÓN AL PROCESO DTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 1602756 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 06 07 2026 160359 DONDE SOLICITÓ RESPETADO A SEN OR A JUEZ CORDIAL SALUDO POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO REMITIR MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA QUE SEA INCORPORADO AL EXPEDIENTE Y SE LE IMPARTA EL TRAMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SE ADJUNTA EL MEMORIAL JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA LOS FINES PERTINENTES AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTO A A CUALQUIER REQUERIMIENTO ADICIONAL CORDIALMENTE MARIA CRISTINA OTALORA M ABOGADA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RENUNCIA AL PODER PARTE DEMANDADA FONCEP Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44263472	Abrir HV
8477216	11001333703920240035700	BOGOTA	TRIB. ADMIVO DE CMARCA SECC 4	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑOR/A MARIA CRISTINA OTALORA MANCIPE CON VINCULACIÓN AL PROCESO DDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 1601827 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 06 07 2026 145352 DONDE SOLICITÓ RESPETADO A SEN OR A JUEZ CORDIAL SALUDO POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO REMITIR MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA QUE SEA INCORPORADO AL EXPEDIENTE Y SE LE IMPARTA EL TRAMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SE ADJUNTA EL MEMORIAL JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA LOS FINES PERTINENTES AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTO A A CUALQUIER REQUERIMIENTO ADICIONAL CORDIALMENTE MARIA CRISTINA OTALORA M ABOGADA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RENUNCIA AL PODER PARTE DEMANDADA FONCEP Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44154002	Abrir HV
8477222	11001333704620240036300	BOGOTA	60 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑOR/A MARIA CRISTINA OTALORA MANCIPE CON VINCULACIÓN AL PROCESO DDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 1651966 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 06 07 2026 170319 DONDE SOLICITÓ RESPETADO A SEN OR A JUEZ CORDIAL SALUDO POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO REMITIR MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA QUE SEA INCORPORADO AL EXPEDIENTE Y SE LE IMPARTA EL TRAMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SE ADJUNTA EL MEMORIAL JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA LOS FINES PERTINENTES AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA Y QUEDO ATENTO A A CUALQUIER REQUERIMIENTO ADICIONAL CORDIALMENTE MARIA CRISTINA OTALORA M ABOGADA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RENUNCIA AL PODER PARTE DEMANDADA FONCEP Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44134081	Abrir HV
8477360	11001333704620230035700	BOGOTA	64 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE TÍTULO EJECUTIVO Y FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTAS POR LA UGPP Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPUSO CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN. 2. RESOLUCIÓN N.O. CC-009164 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CP 82 DE 2023 - UGPP , INTERPUESTO CONTRA LA ANTERIOR DECISIÓN Y SE CONFIRMÓ EN SU INTEGRIDAD LA DECISIÓN ALLÍ CONTENIDA. Y DS MANERA ESPECIFICA, EL LITIGIO SE CENTRA EN DETERMINAR SI LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS SE ENCUENTRAN VICIADOS POR INFRACCIÓN DE LAS NORMAS EN QUE DEBÍAN FUNDAMEY Y FALSA MOTIVACIÓN, AL DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE TÍTULO EJECUTIVO, FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA Y PRESCRIPCIÓN, O SI, POR EL CONTRARIO, FUERON EXPEDIDOS CON OBSERVANCIA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. EN ESE CONTEXTO, EL DEBATE JURÍDICO SE CONCRETA EN ESTABLECER: (I) SI LA UGPP OSTENTA LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES RECLAMADAS POR EL FONCEP; (II) SI EL COBRO ADELANTADO DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO NO. CP -052 DE 2023 SE ENCUENTRA RESPALDADO EN UN TÍTULO EJECUTIVO VÁLIDO, CLARO, EXPRESO Y EXIGIBLE; Y (III) SI RESULTA JURÍDICAMENTE PROCEDENTE AN ALIZAR LA PRESCRIPCIÓN ALEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO Y, SE DERASÉ, SI LAS OBLIGACIONES CUYO RECAUDO PERSIGUE EL FONCEP SE ENCONTRABAN EXIGIBLES AL MOMENTO DE EXPEDIRSE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS. 3. DECRETO DE PRUEBAS 3 EXPEDIENTE: 11001 33 37 044 2023 00057 00 DEMANDANTE: UGPP DEMANDADO: FONCEP AUTO POR LA PARTE DEMANDANTE: SOLICITA SE TENGAN COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA Y SUSCRITO DE SUBSANACIÓN, OBRANTES EN LOS INDICES 00006 (ARCHIVO 3), 00008 Y 00011 DEL EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI. EN CUANTO A LA SOLICITUD ELEVADA POR LA PARTE DEMANDANTE EN CAMBIALDO A QUE SE OFICIE AL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PARA QUE ALLEGUE COPIA INTEGRA DE LOS EXPEDIENTES PENSIONALES Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS OBLIGACIONES OBJETO DE COBRO, OBSERVA EL DESPACHO QUE DICHA PETICIÓN SE FORMULÓ DE MANERA SUBSIDIARIA PARA EL EVENTO EN QUE LA ENTIDAD NO APORTARA TALES DOCUMENTOS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA O CON LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. NO OBSTANTE, SE ADVIERTE QUE EL FONCEP ALLEGÓ AL PROCESO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL LA FINALIDAD PERSEGUIDA CON LA PRUEBA SOLICITADA YA SE EN CUENTRA SATISFECHA, HACIENDO INNECESARIO DECRETAR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO. EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE TAC SOLICITÓ LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ADICIONALES POR LA PARTE DEMANDA- DA. LA ENTIDAD DEMANDADA APORTÓ LOS ANTECEDENTES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, AS CÍ MO EL ESCRITO DE OPOSICIÓN, DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN EL ÍNDICE 00027 DEL EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI. TAMPOCO SOLICITÓ LA PRÁCTICA DE PRUEBAS ADICIONALES. V. CLAUSURA DE LA ETAPA PROBATORIA TODA VEZ QUE LAS PRUEBAS DECRETADAS CORRESPONDEN A DOCUMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE Y NO EXISTEN PRUEBAS PENDIENTES POR PRACTICAR, EL DESPACHO DECLARARÁ CERRADA LA ETAPA PROBATORIA Y DISPONDRÁ CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL	44058989	Abrir HV
8477361	11001333704120230036300	BOGOTA	TRIB. ADMIVO DE CMARCA SECC 4	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTEN CIA DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 3. DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 199 IBÍDEM, QUIEN PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA CON FORME AL NUMERAL 4. DEL ARTÍCULO 247 DEL MISMO ESTATUTO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3. LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA CON FORME AL NUMERAL 4. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE 4. UNA VEZ SURTIDO EL TRÁMITE ANTERIOR, Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, DEBERÁ INGRESARSE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA, CONFORME LEL RECURSO FUE CONCEDIDO INICIALMENTE EL 28 DE FEBRERO DE 2025, NO OBSTANTE, FUE CONCEDIDO ERRÓNEAMENTE COMO QUIERA QUE EL JUZGADO INDICÓ QUE QUIEN HABÍA PRESENTADO EL RECURSO DE APELACIÓN ERA LA PARTE DEMANDADA CUANDO FUE INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, POR LO QUE EN AUTO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EL DESPACHO SUSTANCIADOR PROCEDIÓ A DEVOLVER EL ASUNTO DE LA REFERENCIA A FIN DE QUE EL A QUO CONCEDIERA EN DEBIDA FORMA LA APELACIÓN PRESENTADA. 3 DEMANDANTE: UGPP DEMANDADO: FONCEP AL NUMERAL 5. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 5. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTA PROVIDENCIA SEGÚN EL ARTÍCULO 205 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. 6. SE INFORMA QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: RELATORIA.CONSEJODESTADO.GOV.CO:8087 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.	44177074	Abrir HV
8477367	11001333704620240039001	BOGOTA	TRIB. ADMIVO DE CMARCA SECC 4	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISPONE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA 8 DE JULIO DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER DE LA ABOGADA MARÍA CRISTINA OTALORA MANCIPE COMO APODERADA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP, DE CONFORMIDAD CON LA RENUNCIA VISIBLE EN EL ÍNDICE 4 DE SAMAI. 1 LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE NOTIFICÓ EN ESTRADO A LAS PARTES EL 8 DE JULIO DE 2025, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA EL TÉRMINO PARA INTERPONER Y SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN VENCIÓ EL 28 DE JULIO DE 2025, POR LO QUE EL RECURSO INTERPUESTO EL 21 DE JULIO DE 2025 POR LA PARTE DEMANDANTE FUE PRESENTADO OPORTUNAMENTE. 2 EXPEDIENTE: 11001-33-37-040-2024-00890-02 DEMANDANTE: UGPP DEMANDADA: FONCEP TERCERO: REQUIERE AL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PARA QUE DESIGNE APODERADO QUE LO REPRESENTE EN ESTE PROCESO. CUARTO: NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. QUINTO: CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 B... EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA AN TES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. SEXTO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁN UTILIZAR LA VEN TANILLA VIRTUAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO:8087 SÉPTIMO: EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER	44697094	Abrir HV
8477369	11001333704620240010400	BOGOTA	40 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO MEMORIAL - JAGPASA MEMORIAL AL DESPACHO, CONSTAN CIA SECRETARIAL - JCDSE DA CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA EN EL AUTO DE 22 DE MAYO DE 2026 PROFERIDA DENTRO DEL EXPEDIENTE 11001333704620240010401 CONSISTENTE EN POR SECRETARÍA PÓNGASE EN CONOCIMIENTO LA PRESENTE PROVIDENCIA OBRA COMO ANEXO EN EL PROCESO BAJO RADICADO 11001333704620240010402 QUE CURSA EN EL DESPACHO 002 A CARGO DE LA MAGISTRADA GLORIA ISABEL CÁCERES MARTÍNEZ Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44238319	Abrir HV

8477270	11001333704620240041600	BOGOTA	TRIB. ADMIVO DE CMARCA SECC 4	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISPONE PRIMERO: ADMITIR LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER DE LA ABOGADA MARÍA CRISTINA OTÁLORA MANCIPE COMO APODERADA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP, DE CONFORMIDAD CON LA RENUNCIA VISIBLE EN EL ÍNDICE 4 DE SAMAI. TERCERO: REQUERIR AL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP PARA QUE DESIGNE APODERADO QUE LO REPRESENTE EN ESTE PROCESO. 1 LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE NOTIFICÓ ELECTRÓNICAMENTE A LAS PARTES EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 205 Y 247 DEL CPACA EL TÉRMINO PARA INTERPONER Y SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN VENCIÓ EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LO QUE LOS RECURSOS IN TEMPUESTOS EL 9 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA FUERON PRESENTADOS OPORTUNAMENTE. 2 EXPEDIENTE: 11001-33-37-045-2026-00141-02 DEMANDANTE: UGPP DEMANDADA: FONCEP CUARTO: NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. QUINTO: CONFORME AL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 247 B... EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. SEXTO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁN UTILIZAR LA VENTANILLA VIRTUAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL. CONSEJODEESTADO. GOV. CO- 8087 SÉPTIMO: EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR INGRESARLO AL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER	44497692	Abrir HV
8481863	11001333501620240036400	BOGOTA	15 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA DOCTORA MARÍA CRISTINA OTÁLORA MANCIPE PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO COMO APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDANTE. SEGUNDO: SE INSTA AL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES (FONCEP) A FIN DE QUE DESIGNE NUEVO APODERADO PARA QUE REPRESENTE SUS INTERESES. PRIVILEGIANDO LA VIRTUALIDAD, LOS DOCUMENTOS, RESPUESTAS, REQUERIMIENTOS O MEMORIALES, DEBEN SER ALLEGADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, A LA CUAL PUEDE ACCEDER POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL. CONSEJODEESTADO. GOV. CO . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EN CONSIDERACIÓN A QUE LA IMPUGNACIÓN ES PROCEDENTE Y FUE INTERPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SE PROCEDE A CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EL RECURSO IMPETRADO POR EL APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. PRIVILEGIANDO LA VIRTUALIDAD, LOS DOCUMENTOS, RESPUESTAS, REQUERIMIENTOS O MEMORIALES, DEBEN SER ALLEGADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, A LA CUAL PUEDE ACCEDER POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL. CONSEJODEESTADO. GOV. CO . EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, PREVIA LAS ANOTACIONES DEL CASO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR.	44129062	Abrir HV
8481924	11001334204620240042500	BOGOTA	46 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personería / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LESIVIDAD. . POR LO ANTERIOR, CON EL ÁNIMO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS AL DEBIDO PROCESO Y A LA DEFENSA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE DISPONE QUE, POR SECRETARÍA, SE REALICE EL EMPLAZAMIENTO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 108 DE DICHO CÓDIGO CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022 . UNA VEZ EJECUTORIADO Y CUMPLIDO EL PRESENTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA, VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. DE OTRA PARTE, SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO ALBERTO ELÍAS GONZÁLEZ MEBARAK, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 13.745.458, Y T.P. NO. 149.738 DEL C. S. DE LA J., PARA ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL PRINCIPAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE 1 CORREOS ELECTRÓNICOS: JADMIN48BTA NOTIFICACIONES@CENDOJ. GOV CO Y ADMINISEIT CENDOJ. RAMAJUDICIAL. GOV. CO LOS MEMORIALES Y SOLICITUDES DEBERÁN ALLEGARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI, ÚNICO CANAL DE CORRESPONDENCIA AUTORIZADO, CONFORME A LO INDICADO CIRCULAR PCSJC16-1 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. 2 ÍNDICE CONSECUTIVO: 09 DEL EXPEDIENTE. 3 ÍNDICE CONSECUTIVO: 18 DEL EXPEDIENTE. 4 ÍNDICE CONSECUTIVO: 24 DEL EXPEDIENTE. 5 EXPEDIENTE NO. : 11001-33-42-046-2024-00425-00 EJECUTANTE: FONCEP EJECUTADO: BLANCA S GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. . DE CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL PODER QUE LE FUE CONFERIDO. ASIMISMO, SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO RAFAEL NORIEGA SIMANCAS, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.003.393.007, Y T.P. NO. 453.261 DEL C. S. DE LA J., PARA ACTUAR COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA ENTIDAD DEMANDADA, DE CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL DE SUSTITUCIÓN DE PODER ALLEGADO AL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE- JUEZ FIRMADO PO	44253285	Abrir HV
8484629	11001333501320230036700	BOGOTA	13 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORRAMARA NELLY SANTAMARIA OVIEDO CON VINCULACIÓN AL PROCESO A PODOTE CELMIRA SANTAMARIA OVIEDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD N O 3853760 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES 05 FECHA 06 07 2026 17:01:1 DONDE SOLICITÓ ESTE DOCUMENTO QUE ENVIO ES LA SOLICITUD DE UN RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA LAMENTABLEMENTE HASTA ESTE MOMENTO APARENTEMENTE LO HE PODIDO ENVIAR PUES LA PAGINA TENIA PROBLEMAS NO OBSTANTE LO ENVIE DIRECTAMENTE AL JUZGADO ANUNCIANDO EL PROBLEMA QUE SE ME PRESENTABA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CAMS, RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORRAMARA NELLY SANTAMARIA OVIEDO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODOTE CELMIRA SANTAMARIA OVIEDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3853845 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES 06 FECHA 06 07 2026 17:56:41 DONDE SOLICITÓ ES UN RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA LAMENTABLEMENTE HASTA ESTE MOMENTO APARENTEMENTE LO HE PODIDO ENVIAR PUES LA PAGINA HA TENIDO PROBLEMAS NO OBSTANTE LO ENVIE DIRECTAMENTE AL JUZGADO ANUNCIANDO EL PROBLEMA QUE SE ME PRESENTABA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI fr br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44153954	Abrir HV
8486495	13001310500120250031600	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO OBEDÍZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR; POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO, RESUELVE: 1. OBEDÍZCASE Y CUMPLASE LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, EN PROVIDENCIA DEL 27 DE MARZO DEL 2026, DENTRO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE EL AUTO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR EDUARDO ANTONIO ACOSTA LUNA EN CONTRA DEL CONSORCIO PARS A... CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, PARA EN SU LUGAR, ORDENAR LA VINCULACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP, COMO LITISCONSORTE NECESARIO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. SEGUNDO: CONFIRMAR EN LO DEMÁS LA DECISIÓN RECURRIDA, EN CUANTO NEGÓ LA VINCULACIÓN DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TERCERO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. CUARTO: UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA CONTINUAR CON LAS DEMÁS ETAPAS PROCESALES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN. 2. VINCULASE EN EL PRESENTE PROCESO A LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP. EL PRESENTE PROCESO ES NATO DEL APLICATIVO SIUGJ, POR LO QUE CONFORME AL EL ACUERDO PCS- JA19- 11594, LAS ACTUACIONES Y MEMORIALES DEBEN SER PRESENTADOS POR MEDIO DEL APLICATIVO MENCIONADA PARA SU DEBIDA ATENCIÓN, YA QUE, ES OBLIGATORIO PARA EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES. EL APLICATIVO SIUGJ CUMPLE UNA FUNCIÓN DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN PROCESAL, SIN CONSTITUIR MEDIO DE NOTIFICACIÓN FORMAL. LAS NOTIFICACIONES SE SURTIN CONFORME A LO PREVISTO EN EL MICROSITIO DE PUBLICACIONES PROCESALES O, TRATÁNDOSE DE NOTIFICACIONES PERSONALES, MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO, CONFORME A LAS NORMATIVAS VIGENTES. EL EXPEDIENTE SE ENCUEN TRA CREADO EN EL APLICATIVO SIUGJ Y ESTE PUEDE SER CONSULTADO POR LOS INTERESADOS COLOCANDO SU USUARIO Y CONTRASEÑA EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: SIUGJ. RAMAJUDICIAL. GOV. CO PRINCIPAL/PORTAL INDEX.PHP AV . PEDRO DE HEREDIA CALLE 31 NO. 39-206 PISO 3 (912) CTOGCENA CENDOJ. RAMAJUDICIAL. GOV. CO CELULAR 3102378282 ESCRÍBELE AL JUEZ POR RELACIONADAS CON ASUNTOS ADMINISTRATIVOS NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUAN MANUEL PADILLA GARCIA JUEZ FIRMADO POR: JUAN MANUEL PADILLA GARCIA JUEZ LABORAL 001 CARTAGENA - B	44455161	Abrir HV
8488766	76001315503202301916700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 28	27/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA OBS. SIN OBSERVACIONES.; RESUELVE: PRIMERO: FÍJESE EL DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A. M.) PARA QUE TENGA LUGAR LAS AUDIENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SEGUNDO: SE INFORMA A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS., MEDIANTE EL ENLACE QUE SERÁ REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INFORMADO AL DESPACHO PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES JUDICIALES. TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE DEBERÁN ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUNTO CON SUS APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES Y TESTIGOS QUE PRETENDAN HACER VALER EN TRO DEL PROCESO, MEDIANTE EL USO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS IDÓNEOS EN GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO. CUARTO: PUBLICAR LA PRESENTE DECISIÓN A TRAVÉS DE LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44518344	Abrir HV
8491486	25000234200002020916600	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	19/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	44841099	Abrir HV
8496858	11001324205420240014601	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO APELACION SENTENCIA - OAPLA SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN SEGUNDA ÁREA DE REPARTO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA REALIZO EL REPARTO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 08 DE MARZO DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO 54 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SUSTENTACIÓN DEL RECURSO POR LA PARTE DEMANDANTE RADICADA EL JUEVES 26 03 2026 16:03:03 VISIBLES EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO ARCHIVO NO 47 CUADERNO AL EXPEDIENTE DIGITAL - DAMEXPEDIENTE DIGITAL ORAL APELACION SENTENCIA NO 11001334205420240014601 01 SOLITA AMPARO VELEZ DE RIVERA CUADDIGITAL fr br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 055 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44651456	Abrir HV
8496961	11001323704620240034600	BOGOTA	40 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	16/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44503991	Abrir HV
8496862	11001334205920240030701	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITIENDO RECURSO; ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 20 DE FEBRERO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ. NOTIFÍQUESE. ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 20 DE FEBRERO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO CINCUENTA ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ. NOTIFÍQUESE. ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 17 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. NOTIFÍQUESE	44496420	Abrir HV
8501253	73001333209620250005000	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. -5	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; EL 4 DE JUNIO DE 2026 EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA PRESENTO EN DEBIDA FORMA RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 1 DE JUNIO DE ESTA ANUALIDAD, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. AHORA BIEN, COMO QUIERA QUE EL MENCIONADO RECURSO FUE PRESENTADO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y ES PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL C.P.A.C.A., EL MISMO SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ACLARANDO QUE NO SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR CUANTO LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO NO HAN REALIZADO MANIFESTACIÓN ALGUNA DE TENER ÁNIMO CONCILIATORIO. PARA LO ANTERIOR, REMÍTASE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO A LA OFICINA JUDICIAL DE LA CIUDAD, PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO ANTE LOS MAGISTRADOS DE DICHA CORPORACIÓN. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER RADICADA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO WEB SAMAI AZURE HTTPS: RELATORIA. CONSEJODEESTADO. GOV. CO- 8087 . EL EXPEDIENTE PUEDE CONSULTARSE EN EL APLICATIVO WEB SAMAI AZURE HTTPS: SAMAI. AZUREWEBSITES. NET VISTAS CASOS PROCESOS. ASPX. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUANITA DEL PILAR MAITE CIFUENTES JUEZ JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOTIFICO POR ESTADO ELECTRÓNICO NO. 026, EN HTTPS: SAMAI. CONSEJODEESTADO. GOV. CO VISTAS UTILES WEB A	44520788	Abrir HV
8504242	11001334204620240044300	BOGOTA	49 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - ISTCON RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA< br> Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 049 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE BOGOTA	44154066	Abrir HV
8504248	11001315502120230906702	BOGOTA	CORTE SUSALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ MAGISTRADO PONENTE RADICACION N. O 11001-31-05-021-2022-00967-02 ACTA 27 HUGO L CHOCO, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). MIRIAM SIERRA BENITEZ VS. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR LA RECURRENTE EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES EXTERNAS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINUESE CON EL TRAMITE. CORRASE TRASLADO A LA OPOSITORA, POR EL TERMINO LEGAL. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.	44577516	Abrir HV
8504256	11001315502120240032700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 21	29/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personería / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO FIJA FECHA DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09 A. M.) ; SE ADVIERTE A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO HACIENDO USO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS PREMIUM, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR PCSJC16- 10 DEL 15 DE MARZO DE 2016 Y POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE: CONDICIÓN AUDIENCIA VIRTUAL - MICROSOFT TEAMS COMOQUIERA QUE EN EL PRESENTE PROVEÍDO SE PONE EN CONOCIMIENTO EL ENLACE DE ACCESO A LA DILIGENCIA, LAS PARTES DEBERÁN ESTABLECER LA CONEXIÓN, POR LO MENOS, QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA Y DISPONER DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS TALES COMO CONEXIÓN A INTERNET ESTABLE, EQUIPO CON AUDIO Y VIDEO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁN ATENDER ESTRICTAMENTE LOS DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA24- 12165 DEL 27 DE MAYO DE 2024, POR LO QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS APODERADOS INFORMAR A LAS PARTES Y LOS TESTIGOS LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS EN EL MISMO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMA ELECTRÓNICA) JUEZ SE PUBLICA EN ESTAD	44561139	Abrir HV
8504263	11001315503220240025301	BOGOTA	TRIB. SDSALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO CORRE TRASLADO; TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. PROCESO ORDINARIO LABORAL NO 26-2024-00253-01 DEMANDANTE: GABRIEL HUMBERTO BECERRA SALAMANCA DEMANDADO: UGPP BOGOTÁ, PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) REVISADO EL PRESENTE ASUNTO, Y COMO QUIERA QUE YA SE ENCUENTRA EJECUTORIADO EL AUTO QUE ADMITIO EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE RECURRENTE EN EL PRESENTE PROCESO, SE LE CORRE TRASLADO A ESTA, POR EL TERMINO DE 5 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE PRESENTE SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. UNA VEZ CON LLEGUE EL TÉRMINO CONCEDIDO EN PRECEDENCIA, LA PARTE CON RAMA, CUENTA CON LOS MISMOS 5 DÍAS A EFECTOS DE QUE PRESENTE SUS ALEGATOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EL NUMERAL 1 DEL ART. 13 DE LA LEY 2213 DE 2022. LOS ALEGATOS EN MENCIÓN, AL TRATARSE DE UN PROCESO QUE LLEGO A ESTA CORPORACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL - SIUGJ, ES CLARO QUE, DEBEN INCORPORASE POR CADA INTERESADO AL SIUGJ DE MANERA DIRECTA, SIN QUE SEA POSIBLE ACEPTAR MEMORIALES QUE SEAN ALLEGADOS POR FUERA DE DICHO SISTEMA, SALVO POR LAS SOLICITUDES DE IMPULSO PROCESAL QUE SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: SECSLTRIBSUPBTA CENDOJ. RAMAJUDICIAL. GOV. CO.	44083494	Abrir HV
8508967	63001315500120250093500	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	14/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CON CLUYENTE A LA VINCULADA UGPP Y ORDENA CORRER TRASLADO.	44256103	Abrir HV
8512765	13001315509620240032100	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	06/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUDIENCIA CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN Y EL EFECTO SUSPENSIVO	44162136	Abrir HV
8516871	76001315509620240050400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	28/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA OBS. REPROGRAMAR PARA LLEVARA CABO LA AUDIENCIA QUE TRATA LOS ARTICULOS 77 Y 80 DEL CPTSS EL DIA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02: 30 P. M.); ASC; DISPONE: REPROGRAMAR PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA QUE TRATA LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS EL DIA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE	44531192	Abrir HV
8517953	68001315500620240036600	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA LABORAL	14/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO AUTO ACEPTA IMPEDIMENTO Y AVOCA CONOCIMIENTO; INCIÓN. POR LO TANTO, REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO POR SECRETARÍA AL MAGISTRADO QUE SIGUE EN TURNO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE. NOTIFÍQUESE Y C	44261282	Abrir HV
8527355	11001333502520240093701	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - RRRADITADO EL RECURSO DE APELACIÓN SE INGRESA AL DESPACHO DEL HONORABLE MAGISTRADO CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ PARA PROFERIR SENTENCIA SRNA JB A PROVEER< br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 008 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44124691	Abrir HV

8534491	15001310500420250002600	TUNJA (BOYACA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	31/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA AUDIENCIA; RESUELVE PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP), DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO A LAS ABOGADAS ROCÍO BALLESTEROS PINZÓN, EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP) Y ÁNGELA YAMILE CÁRDENAS TORRES, EN VIRTUD DE LA SUSTITUCIÓN DE PODER CONFERIDA POR AQUELLA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LOS PODERES OBRANTES EN EL EXPEDIENTE. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO AL ABOGADO JHON ALEXANDER FIGUEREDO CLAROS, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), EN VIRTUD DE LA SUSTITUCIÓN DE PODER CONFERIDA POR LA UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LEGAL JURÍDICA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS ACREDITADOS EN EL EXPEDIENTE. CUARTO: PROGRAMAR EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 9:00 A.M., PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS. QUINTO: LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, POR LO CUAL LOS APODERADOS DEBERÁN GARANTIZAR LA CONEXIÓN DE LOS CITADOS, ASEGURANDO EL SOPORTE TÉCNICO NECESARIO Y EL SUMINISTRO DE ESTE ENLACE A LAS PARTES Y TERCEROS CUYA DECLARACIÓN HAYA SIDO SOLICITADA PARA UNIRTE A LA REUNIÓN DE TEAMS SEXTO: INFORMAR A LAS PARTES QUE EL PRESENTE PROCESO SE TRAMITA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ, POR LO CUAL EL ACCESO AL EXPEDIENTE PODRÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, PREVIO REGISTRO DEL INTERESADO. NOTIFÍQUESE	44585040	Abrir HV
8553896	47001333301120250004100	SANTA MARTA (MAGDALENA)	11 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - EJDAL DESPACHO EL PROCESO BAJO RADICADO 47001333301120250004100 PARA PROFERIR SENTENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	44207739	Abrir HV
8557262	76109333300120250000601	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE REPARACION DIRECTA; RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1271 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA QUE TERMINÓ EL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA FRENTE A LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SEGUNDO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE INSTANCIA, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR EN LA PLATAFORMA SAMAI. TERCERO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44158880	Abrir HV
8574374	13001333300720250007401	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DECIDE APELACION O RECURSOS; VAR IV. RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025 DICTADO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA POR EL CUAL SE NEGÓ LA MEDIDA CAU EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CONSTANCIA: EL PROYECTO DE ESTA PROVIDENCIA FUE CONSIDERADO Y APROBADO EN SESIÓN VIR	44167679	Abrir HV
8574827	66001310500220240018601	PEREIRA (RISARALDA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	29/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION CONSULTA Y APELACION SENTENCIA	44551503	Abrir HV
8578234	20001310500220250005200	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO 02 - VALLEDUPAR	29/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; PRIMERO: CONVOCAR A LAS PARTES EL DÍA PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 10:00 AM PARA REALIZAR AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. LA CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL TEAMS, EL JUZGADO LE CURSARÁ LA INVITACIÓN Y EL RESPECTIVO ENLACE. SE INFORMA A LAS PARTES QUE EL PRESENTE PROCESO ES TRAMITADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ, POR TANTO, EL ENVÍO DE SOLICITUDES, MEMORIALES, CONTESTACIONES Y DEMÁS TRÁMITES, SE DEBERÁN REALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ, HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO , EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ, FEP	44556068	Abrir HV
8579324	15238333300220220003000	DUITAMA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: 1.- INCORPORAR AL EXPEDIENTE DIGITAL LA DOCUMENTAL APORTADA POR EL MUNICIPIO DE DUITAMA, VISIBLE EN LAS ANOTACIONES 79 Y 80 DEL SISTEMA SAMAI. 2.- CORRER TRASLADO A LAS PARTES PROCESALES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR SU CONCEPTO FINAL, SI A BIEN LO TIENE. 3.- RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO DAVID RICARDO BERNAL OSPINA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.097.394.125 Y T. P. 283.939, PARA ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL DEL PAR Y DE LOS ARTÍCULOS 74, 75 Y 77 DEL CGP. 4.- RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA SOCIEDAD BUSINESS SERVICE COMPANY S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT 900.586.879-6, PARA ACTUAR COMO APODERADA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL MANDATO CONFERIDO5 Y DE LOS ARTÍCULOS 74, 75 Y 77 5.- ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER EFECTUADA POR LA ABOGADA ANA LUISA AGARÍN DE LA CRUZ AL ABOGADO FÉLIX ALBERTO ÁLVAREZ MORALES, IDENTIFICADO CON C.C. 1140854605 Y T. P. 269.399, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL MEMORIAL PODER DE SUSTITUCIÓN6. 6.- CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESAR LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO ELABORAR EL PROYECTO DE SENTENCIA, DE ACUERDO CON EL TURNO RESPECTIVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44361796	Abrir HV
8581827	05001310501720250005002	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	NUQUÍ, CHOCÓ, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). ANGELA MARÍA MURILLO VS. EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E. S. P. (EPM) Y OTRO SE ADMITE EL RECURSO DE CASACIÓN. CÓRRASE TRASLADO A LA RECURRENTE, POR EL TÉRMINO LEGAL.; SE ADMITE EL RECURSO DE CASACIÓN. CÓRRASE TRASLADO A LA RECURRENTE, POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN, SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. SCLAJPT-04 V.00 PRESIDENTE DE LA SALA LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ	44583022	Abrir HV
8587037	11001310502920250007200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 29	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR; OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. EL DESPACHO DECLARA EJECUTORIADA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026. COMO QUIERA QUE NINGUNA DE LAS PARTES FUE CONDENADA AL PAGO DE COSTAS, SE ORDENA EL ARCHIVO PREVIAS DESANOTACION EN EL LIBRO RADICADOR. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LA JUEZ, AGE FIRMADO POR: NANCY MIREYA QUINTERO ENCIS	44083790	Abrir HV
8595845	44001334000520250003400	RIOHACHA (LA GUAJIRA)	5 ADMINISTRATIVO ORAL - RIOHACHA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REQUERIMIENTO A LAS PARTES	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: REQUERIR AL PROFESIONAL DEL DERECHO MIGUEL ANDRÉS FONSECA GÁMEZ PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN CONCURRA AL SUB-LITE PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL AUTO ADIADO 27 DE FEBRERO DE 2026 ASUMA EL CARGO DE CURADOR AD LITEM DE LA DEMANDADA GLORIA ABADEZA GÓMEZ AGUIRRE, SALVO QUE ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE CINCO (5) PROCESOS COMO DEFENSORA DE OFICIO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE. SEGUNDO: RECIBIDO LO ANTERIOR, INGRÉSESE DE MANERA INMEDIATA AL DESPACHO PARA TOMAR DECISIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO: ESTA PROVIDENCIA DEBE INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, ORGANIZADO EN ONEDRIVE, ORDENANDO ALIMENTAR SIMULTÁNEAMENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44129632	Abrir HV
8597453	66001310500120250006700	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUDIENCIA ART 77 CPTYSS, Enlace de la audiencia: $$ NO APLICA $$	44251259	Abrir HV
8599821	86001333300220230080500	MOCOA (PUTUMAYO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA; I. RESUELVE PRIMERO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, PARA EL DÍA MARTES VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9:30 A.M., LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL, EN LA AVENIDA COLOMBIA, CARRERA 9 21-108 BARRIO JORGE ELIECER GAITÁN DE MOCOA PUTUMAYO. 1 EXPEDIENTE: 86001333300220230080500-00 DEMANDANTE: ALBA MYRIAM BRAVO DE ACOSTA SEGUNDO: SE EXHORTA A LAS PARTES PARA QUE RADIQUEN LOS MEMORIALES TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DEL APLICATIVO WEB SAMAI, A DONDE DEBEN REMITIR LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA. TERCERO: NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 20211. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUAN CARLOS ANDREWS JIMÉNEZ JUE	44579922	Abrir HV
8599827	18001333300220190016301	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS; RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 28 DE AGOSTO DE 2025 POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, A FIN DE GARANTIZAR A LAS PARTES EL EJERCICIO DEL DERECHO A PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 4 ÍNDICE 0005. 5 ÍNDICE 0009. SEGUNDO: ADVERTIR AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA QUE DEBERÁ IMPRIMIRSE PRELACIÓN AL TRÁMITE DEL PROCESO, ATENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DEL CASO Y LA NECESIDAD DE SU PRONTA RESOLUCIÓN. TERCERO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR EN EL SOFTWARE SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44202951	Abrir HV
8599828	18001234000020200002800	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO. REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS INFORME A ESTE PROCESO: A. SI ES CIERTO QUE SU CLIENTE FALLECIÓ, EN CUYO CASO DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO REGISTRO CIVIL. B. LAS RAZONES POR LA CUALES NO SE HABÍA INFORMADO DE ESTA SITUACIÓN AL DESPACHO. SEGUNDO. CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA IMPARTIR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ MAGISTRADA PONENTE: YANNETH REYES VILLAMIZAR NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44574450	Abrir HV
8599831	18001333300620240012300	FLORENCIA (CAQUETA)	6 ADMINISTRATIVO ORAL	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - KAHSE NOTIFICASENTENCIA 1A INSTANCIA DE FECHA 30 06 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOELICER MANJARREZ CABRERAFABIO ANDRES DUSSAN ALARCONUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALENELLY DIAZ BONILLATANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURT TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS75DC00E01A6B44F306F7F581797336420F13171807865FD28946507A5EF6324F 75DC00E01A6B44F306F7F581797336420F13171807865FD28946507A5EF6324F 75DC00E01A6B44F306F7F581797336420F13171807865FD28946507A5EF6324F 75DC00E01A6B44F306F7F581797336420F13171807865FD28946507A5EF6324F 75DC00E01A6B44F306F7F581797336420F13171807865FD28946507A5EF6324F TOTAL NOTIFICADOS6 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 006 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - FLORENCIA	44125178	Abrir HV
8600593	47001333301020250008900	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 10 ORAL - SANTA MARTA	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORALIZETH MARIA SANTOS PORTACIO CON VINCULACIÓN AL PROCESO DDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3052253 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 06 07 2026 152646 DONDE SOLICITÓ DE MANERA RESPETUOSA ME DIRIJO A SU DESPACHO CON EL FIN DE PRESENTAR RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO DE FORMA ESCRITA EL DOCE 12 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS 2026 Y NOTIFICADA POR CORREO ELECTRONICO EL DIECINUEVE 19 DE JUNIO DE LA MISMA ANUALIDAD ENCONTRANDOME DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE LOS DIEZ 10 DIAS HABILES PREVISTO EN EL ARTICULO 244 DEL CPACA PARA QUE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA REVOQUE PRINCIPALMENTE LA DECISION CONTENIDA EN EL NUMERAL PRIMERO TENIENDO EN CUENTA LO ANEXADO EN PDF Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	44154475	Abrir HV
8641915	05001310501820250008900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUDIENCIA ARTS. 77 Y 80 CPTYSS, Enlace de la audiencia: $$ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjFjYWNiNTMtNzRhZS00ZDdlLWFlNjItN2ExMTY4Y2EyNTE1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226394394e-47e0-44f6-bc3a-d7b85618da5c%22%7d $$ Unirse a la reunion en Microsoft Teams	44453952	Abrir HV
8646792	70001233300020250005500	SINCELEJO (SUCRE)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A (SINCELEJO)	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44533910	Abrir HV
8650746	76001310501420250015100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 14	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	MEMORIAL - FOLIO 379600 2026 INTERVINIENTE DEIBY JOHANA NAVIA DELGADO NAVIA DELGADO, OFICIO ELABORADO - Y ENVIADO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA SOLICITANDO CETIL DE LA DEMANDANTE LEMZ SS, AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y O DILIGENCIA - 17 DE FEBRERO DE 2027 200 PM PARA REALIZAR LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTICULO 80 DEL CPT Y SS LEMZ SS, RECEPCIÓN MEMORIAL - SOLICITUD DE INGRESO Y SUSTITUCION PODER DEMANDANTE SRG, NO CONCILIADA FRACASADO INTENTO - LEMZ SS, AUTO DECRETA PRUEBAS - LEMZ SS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 014 LABORAL DE CALI	44316586	Abrir HV
8655833	11001310500120240023001	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	08/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	REVOCAR PARCIALMENTE EL AUTO SIN COSTAS; RESUELVE PRIMERO.- REVOCAR PARCIALMENTE, EL AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025, PROFERIDO POR EL JUEZ 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., Y, EN SU LUGAR, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, ÚNICAMENTE, POR LA ACCIONADA UGPP, CONSERVANDO INCÓLUME LA DECISIÓN CONFUTADA, EN SUS DEMÁS APARTES, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO.- SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS AGUSTÍN VEGA CARVAJAL MAGISTRADO CARLOS ADOLFO PRIETO MONROY MAGISTRADO LUCY STELLA VÁSQUEZ SARMIETO MAGISTRADA	44158644	Abrir HV
8655842	11001310505120240021700	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 51	31/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EL DESPACHO MANIFIESTA QUE NO SE REALIZÓ LA AUDIENCIA	44609678	Abrir HV
8655847	110013105013202200579	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 13	22/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA FIJA FECHA 26/01/2027 HORA 900 A.M; PRIMERO: SEÑALAR LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027), PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL - C.P.T. Y DE LA S.S., ESTO ES, LA ETAPA DE CONCILIACIÓN, EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS; EN LO POSIBLE SE FORMULARÁN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SE DICTARÁ LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMA ELECTRÓNICA) JUEZ DMG	44386964	Abrir HV
8661291	50001333300720250011700	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 7	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - KPASE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 26 06 2026 ENVIADO A COLPENSIONES Y UGPPADMNISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESCOLPENSIONESAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOCARLOS AUGUSTO DELGADO TARAZONAEPIFANIO MORA CALDERONGLORIA STELLA ORTIZ ROJASEPIFANIO MORA CALDERONJOSE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJASUGPP UNIDAD ADM ESPECIAL DE GESTION PENSIONALFANNY GEORGE GAONA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSF9154A5317E80A6193D9EA35B096B6866CE49652289F9231F74FEEA28DD54197 F9154A5317E80A6193D9EA35B096B6866CE49652289F9231F74FEEA28DD54197 F9154A5317E80A6193D9EA35B096B6866CE49652289F9231F74FEEA28DD54197 F9154A5317E80A6193D9EA35B096B6866CE49652289F9231F74FEEA28DD54197 F9154A5317E80A6193D9EA35B096B6866CE49652289F9231F74FEEA28DD54197 F9154A5317E80A6193D9EA35B096B6866CE49652289F9231F74FEEA28DD54197 F9154A5317E80A6193D9EA35B096B6866CE49652289F9231F74FEEA28DD54197 F9154A5317E80A6193D9EA35B096B6866CE49652289F9231F74FEEA28DD54197 TOTAL NOTIFICADOS10 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	44125664	Abrir HV
8661667	11001310504020240019900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 40	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUDIENCIA ART 77 CPTYSS, Enlace de la audiencia: $$ https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTAzMWFjMzQtZTNkNi00YjEzLWI5MTQtZTRhZjkwZDRmY2Ji%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222fec7f37-07aa-463a-9180-654676370e05%22%7d $$ Unirse a la reunion en Microsoft Teams	44574335	Abrir HV
8665873	11001334205220250013900	BOGOTA	52 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - ACM Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 052 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE BOGOTA	44581962	Abrir HV
8665909	66001310500120250010100	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUDIENCIA ART 77 CPTYSS, Enlace de la audiencia: $$ NO APLICA $$	44251286	Abrir HV
8671567	76001333300320250000600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE COMUNICACIÓN - PADSE COMUNICAENVÍO EXPEDIENTE DE FECHA 23 07 2026 ENVIADO A OFICINA DE REPARTO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CALI TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSEFB179768EB72C6356B133E463350DA42CCB8C6FB3AB2FBC587FBE975D7D80E6 TOTAL NOTIFICADOS1, ENVÍO EXPEDIENTE - PADEN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO INTERLOCUTORIO NO 778 DEL 22 DE JUNIO DE 2026 SE REMITE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA CON APELACIÓN DE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE CALI	44493553	Abrir HV
8673376	18001333300620240006000	FLORENCIA (CAQUETA)	6 ADMINISTRATIVO ORAL	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - KAHSE NOTIFICASENTENCIA 1A INSTANCIA DE FECHA 30 06 2026 ENVIADO A FABIO ANDRES DUSSAN ALARCONUNIVERSIDAD DE LA AMAZONIAAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOJOSE FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZUNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALESTANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURT TOTAL ADJUNTOS1 TOTAL NOTIFICADOS6 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 006 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - FLORENCIA	44125176	Abrir HV
8673379	52001333300620250005600	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAYARLENNY FIGUEROA SUÁREZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3041450 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02072026 164520 DONDE SOLICITÓ RECURSO APELACION CONTRA SENTENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: ADMINISTRATIVOS 006 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE PASTO (NARIÑO)	44111866	Abrir HV

8673381	41001333300820240038200	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE LA SALA EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 24 DE ABRIL DE 2026 POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE NEIVA, MEDIANTE EL CUAL SE ACCEDIÓ AL DECRETO DE LA MEDIDA CAU I. ANTECEDENTES 1. DEMANDA1. 1 ÍNDICE 004 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE PRIMERA INSTANCIA, DISPONIBLE EN LA SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA SAMAI. 2 EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA JUDICIAL, PROMOVIÓ DEMANDA EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, A EFECTOS QUE, SE DECLARE LA NULIDAD (I) DE LA RESOLUCIÓN NO. RCC-68715 DEL 5 DE ABRIL DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIERON LAS EXCEPCIONES INTERPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO ADELANTADO CONTRA EL ENTE TERRITORIAL, Y; (II) DE LA RESOLUCIÓN NO. RCC-70833 DEL 26 DE JULIO DE 2024, QUE RESOLVIÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SOLICITÓ SE (I) DECLARE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE TÍTULO EJECUTIVO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO NO. 113974 POR CONCEPTO DE APORTES PATRONALES ; Y QUE, (II) SE ORDENE LA TERMINACIÓN DEL ALUDIDO PROCESO, EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAU DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS PAGADAS DENTRO DEL MISMO. 1.1. HECHOS2. RELATÓ LA DEMANDA QUE, MEDIANTE SENTENCIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2015 PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE NEIVA, ADICIONADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA CON PROVIDENCIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE ORDENÓ A LA UGPP RELIQUIDAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE LA SEÑORA MARÍA DEL AMPARO LOSADA FIERRO, CON LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL RETIRO DEFINITIVO. INDICÓ QUE, A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN NO. RDP 031823 DEL 31 DE JULIO DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NO. RDP 038983 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019, LA UGPP DIO CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL, DISPONIENDO EN SU ARTÍCULO 9 EL RECOBRO DE LOS APORTES PATRONALES A DIFERENTES ENTIDADES, ENTRE ELLAS, EL DEPARTAMENTO DEL HUILA POR VALOR DE 19.716.176. MANIFESTÓ QUE, CON BASE EN DICHOS ACTOS EL 15 DE FEBRERO DE 2024 LA UGPP PROFIRIÓ MANDAMIENTO DE PAGO (RESOLUCIÓN NO. RCC-66821) CONTRA EL ENTE TERRITORIAL POR LA MENTADA SUMA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO NO. 113974. SOSTUVO QUE, CONTRA TAL DECISIÓN FORMULÓ LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE EJECUTORIA DEL TÍTULO Y O INEXISTENCIA DEL TÍTULO EJECUTIVO ; MISMA QUE FUE RESUELTA 2 ÍNDICE 004 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE PRIMERA INSTANCIA, DISPONIBLE EN LA SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA SAMAI. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NO. 41001-33-33-008-2024-00382-01 DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL HUILA; DEMANDADO: UGPP 3 NEGATIVAMENTE POR CONDUCTO DE LA RESOLUCIÓN NO. RCC-68715 DEL 5 DE ABRIL DE 2024, ORDENANDO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN; ACTO QUE, POSTERIORMENTE, FUE CONFIRMADO EN TODAS SUS PARTES POR LA UGPP MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. RCC-70833 DEL 26 DE JULIO DE 2024, AL DESATAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. 2. SOLICITUD DE MEDIDA CAU MEDIANTE ESCRITO SEPARADO, LA APODERADA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA SOLICITÓ LA	44375097	Abrir HV
8679869	11001310503220250009701	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y CONCEDE TRASLADO; SE ADMITE, EN FAVOR DEL ACTOR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA RESPECTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026, POR EL JUZGADO TREINTA Y DOS (032) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS, PARA PRESENTAR POR ESCRITO SUS ALEGATOS. CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA ESCRITA, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1, ART. 13 DE LA LEY 2213 DE 2022. POR ÚLTIMO, SE LES HACE SABER A LAS PARTES QUE LOS ALEGATOS DEBERÁN SER RADICADOS POR MEDIO DE APLICATIVO SIUGJ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ MAGISTRADA FIRMADO POR:	44555690	Abrir HV
8688556	17001333900520250012500	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO	22/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44378483	Abrir HV
8690049	11001310504620250009301	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	16/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE RECURSO; ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN QUE PRESENTÓ LA PARTE DEMANDANTE Y LA UGPP EN RAZÓN A QUE LA PROVIDENCIA ES SUSCEPTIBLE DE ESTUDIO EN SEGUNDA INSTANCIA (ART. 66 DEL CPT) Y EN GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA EN FAVOR DE LA MISMA ENTIDAD ACCIONADA EN LO QUE NO FUE OBJETO DE APELACION (ART. 69 DEL CPT). TENIENDO EN CUENTA LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 13, NUMERAL 2 , DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. LOS ALEGATOS SE PRESENTARÁN POR ESCRITO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PRINCIPALPORTAL INDEX.PHP; RADICADOS LOS RESPECTIVOS ESCRITOS, MANTÉNGASE EN LA SECRETARÍA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES. LA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA SE PROFERIRÁ POR ESCRITO Y PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FIRMADO POR: REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL SUPERIO	44302291	Abrir HV
8692880	66001333300320250014400	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	24/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	TRASLADO DE 3 DIAS HCG TRASLADO EXCEPCIONES	44499231	Abrir HV
8693309	11001310501020250012400	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	28/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	DECLARARA PROBADA LA EXCEPCIÓN, INTEGRAR AL PRESENTE PROCESO COMO LITISCONSORCIO NECESARIO, ORDENA POR SECRETARIA CÓRRASE TRASLADO; PRIMERO: DECLARARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS. SEGUNSO: INTEGRAR AL PRESENTE PROCESO COMO LITISCONSORCIO NECESARIO A LA UNIDAD LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 61 DEL C.G.P. APLICABLE POR ANALOGÍA AL PROCEDIMIENTO LABORAL (ARTÍCULO 145 DEL C.P.T. Y S.S.). TERCERO: SE ORDENA POR SECRETARIA CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA NOTIFICANDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 41 DEL C.P.T. Y S.S., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 712 DE 2001, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022. CUARTO: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.P., SE ORDENA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCESO. HÁGASE ENTREGA DE COPIA DEL AUTO ADMISORIO Y DEL LIBELO DE DEMANDA. LAS PARTES SE NOTIFICAN EN ESTRADOS. MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO LA SECRETARIA AD HOC, FIRMADO POR: MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO JUEZ LABORAL 010 BOGOTÁ	44536460	Abrir HV
8694824	86001333300220250004400	MOCOA (PUTUMAYO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO- CONCEDER RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO PRESENTADO POR LA DOCTORA VALERIA VELILLA BENITEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, CONTRA LA SENTENCIA DEL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS SEGUNDO. OFÍCIESE Y REMÍTASE POR SECRETARÍA EL PROCESO EN REFERENCIA AL CENTRO RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MOCOA, PARA QUE SEA DADO EN REPARTO ENTRE LOS HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PUTUMAYO PARA QUE RESUELVAN EL RECURSO INTERPUESTO. TERCERO. NOTIFICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. CUARTO. - INFORMAR A LAS PARTES, QUE LA CONTESTACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS DEBEN SER ENVIADOS POR EL ÚNICO CANAL DE COMUNICACIÓN QUE ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44557189	Abrir HV
8697477	70001310500220230010300	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2 (SINCELEJO)	23/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO RESUELVE APLAZAMIENTO O REPROGRAMACION AUDIENCIA; RESUELVE: PRIMERO: TÉNGASE POR APLAZADA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO QUE SE ENCONTRABA FIJADA PARA EL 11 DE MAYO DE 2026, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS. SEGUNDO: SEÑALAR EL DÍA ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS 02:30 DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO DENTRO DE ESTE PROCESO. TERCERO: COMUNÍQUESE	44399018	Abrir HV
8713549	73001333300920250009900	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .9	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - SAGEN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021 EN LA FECHA INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO SUSTANCIADOR PARA PROFERIR SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - IBAGUÉ	44582770	Abrir HV
8713587	73001333300420250006500	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4	09/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 182 A DEL CPACA EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL MISMO ESTATUTO, SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS CORRESPONDIENTES ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO; TÉRMINO DENTRO DEL CUAL PODRÁ RENDIR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE. LOS APODERADOS JUDICIALES, ASÍ COMO EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PODRÁN MANIFESTAR LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE RESPECTO A LA EVENTUAL CONFIGURACIÓN DE NULIDADES O IRREGULARIDADES QUE AFECTEN EL TRÁMITE OTORGADO AL PRESENTE ASUNTO, PRESENTADAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO JUZGADO 4 ADMINIST; JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ IBAGUÉ, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) EXPEDIENTE: 73001-33-33-004-2025-00065-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUZ AMPARO OSPINA GONZÁLEZ DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN LA PROTECCION SOCIAL UGPP DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 182 A DEL CPACA EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL MISMO ESTATUTO, SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS CORRESPONDIENTES ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO; TÉRMINO DENTRO DEL CUAL PODRÁ RENDIR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE. LOS APODERADOS JUDICIALES, ASÍ COMO EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PODRÁN MANIFESTAR LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE RESPECTO A LA EVENTUAL CONFIGURACIÓN DE NULIDADES O IRREGULARIDADES QUE AFECTEN EL TRÁMITE OTORGADO AL PRESENTE ASUNTO, PRESENTADAS.	44177501	Abrir HV
8713596	18001310500220240018300	FLORENCIA (CAQUETA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	29/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO REQUIERE PARTE; RAZÓN POR LA QUE, PREVIO A LA CALIFICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, APORTE EL REFERIDO LINK EN FORMA ADECUADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44560716	Abrir HV
8714701	11001310503320250012100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 33	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR EN PROVIDENCIA DEL NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). SEGUNDO: SEÑALAR FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE LA QUE TRATA EL ART. 77 DEL C.P.L. Y S.S. PARA EL JUEVES ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, A LA CUAL PODRÁN INGRESAR HACIENDO CLIC EN EL SIGUIENTE ENLACE: SURTIDA ESTA AUDIENCIA EL DESPACHO SE CONSTITUIRÁ EN AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. TERCERO: SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE EL ENVÍO DE SOLICITUDES Y MEMORIALES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO , EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.	44093466	Abrir HV
8714707	76001310500420220049100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA (primera/segunda instancia) - revisar sentido en el PDF	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	2026-07-23 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE REMITE EN CONSULTA ANTE EL TRIBUNAL DE CALI - SALA LABORAL/ W	44395716	Abrir HV
8714716	76001310500420220044900	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA (primera/segunda instancia) - revisar sentido en el PDF	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	2026-07-23 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE REMITE EN CONSULTA ANTE EL TRIBUNAL DE CALI/ W	44395791	Abrir HV
8717213	76001310500420220055000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA (primera/segunda instancia) - revisar sentido en el PDF	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	2026-07-23 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE REMITE EN CONSULTA ANTE EL TRIBUNAL DE CALI - SALA LABORAL/ W	44395924	Abrir HV
8717215	76001310500420220055200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA (primera/segunda instancia) - revisar sentido en el PDF	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	26-07-23 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE REMITE EN CONSULTA ANTE EL TRIBUNAL DE CALI - SALA LABORAL/ W	44395864	Abrir HV
8721412	76001333300120250016101	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA NO. 49 DEL 19 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CALI. SEGUNDO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. POR SU PARTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. CUARTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44093808	Abrir HV
8721727	76001310501320250016400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 13	06/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44116769	Abrir HV
8741563	05266310500120250031900	ENVIGADO (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1 (ENVIGADO)	24/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO DECIDE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA ORDENA INTEGRAR LA LITIS POR PASIVA CON LA UGPP.; EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 CGP APLICABLE ANALÓGICAMENTE AL ORDENAMIENTO LABORAL POR EL ARTÍCULO 145 DEL CPTSS, SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE DEL PRESENTE PROCESO A LA UGPP, PONIÉNDOLE DE PRESENTE QUE DEBERÁ DAR RESPUESTA AL LIBELO D E LA DEMANDA EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, PARA LO CUAL SE LE REMITIRÁ COPIA AUTÉNTICA DEL PRESENTE AUTO, DEL AUTO ADMISORIO Y DE LA DEMANDA, SURTIÉNDOSE ASÍ EL TRASLADO DE RIGOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41 Y 74 DEL CPTSS MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 38 DE LA LEY 712 DE 2001, Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022; CARGA DE LA NOTIFICACIÓN QUE ESTARÁ A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. NOTIFÍQUESE	44463821	Abrir HV
8742505	11001310502920250015301	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	17/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ACEPTA RENUNCIA PODER; ACÉPTESE LA RENUNCIA AL PODER, PRESENTADA POR LA DOCTORA MARÍA CRISTINA OTÁLORA MANCIPE, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 53.105.588 . . 160.590 DEL C. S. DE LA J., EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OM CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S., PARA ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. EN CONSECUENCIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL C.G.P., POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESELE AL DEMANDADO FONDO DE PRESTACIONES IDLA ORDINARIO N	44320817	Abrir HV
8749182	11001310504020240013200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 40	27/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUDIENCIA CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO	44498382	Abrir HV
8770978	76001233300220150148600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO; CUENCIA, SE, PRIMERO. - REQUERIR A LA UGPP PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUE AL EXPEDIENTE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO EFECTIVO DE LA SUMA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN ADP 000746 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022, POR VALOR DE 49.479.873,36, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. - NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS, COMO AUTORIZA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 2213 DE 20229. TERCERO. - TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ALLEGARSE EN LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUE	44129504	Abrir HV
8770991	11001333502620250006200	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	LCSCITAR A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS A LA AUDIENCIA INICIAL CONSAGRADA EN EL ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011 LA CUAL SE REALIZARI EL DIA JUEVES VEINTE 20 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS A LA... AUTO SENALA FECHA	44832294	Abrir HV
8772714	18001310500220240020100	FLORENCIA (CAQUETA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A SECRETARÍA - SOLICITUD COPIA ACTA DE AUDIENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 LABORAL DE FLORENCIA	44424879	Abrir HV
8772719	41001333300620250016900	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 6	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CO RECEPCION MEMORIAL - JPG035036 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA NOTIFICA SENTENCIA DE 2 INSTANCIA CONFIRMA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 006 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE NEIVA (HUILA)	44582468	Abrir HV
8773395	73001333300420230039800	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4	14/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 182 A DEL CPACA EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL MISMO ESTATUTO, SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS CORRESPONDIENTES ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO; TÉRMINO DENTRO DEL CUAL PODRÁ RENDIR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE. LOS APODERADOS JUDICIALES, ASÍ COMO EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PODRÁN MANIFESTAR LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE RESPECTO A LA EVENTUAL CONFIGURACIÓN DE NULIDADES O IRREGULARIDADES QUE AFECTEN EL TRÁMITE OTORGADO AL PRESENTE ASUNTO, PRESENTADAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE SANDRA LILIANA SERENO CAICED; SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS CORRESPONDIENTES ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO; TÉRMINO DENTRO DEL CUAL PODRÁ RENDIR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE. LOS APODERADOS JUDICIALES, ASÍ COMO EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PODRÁN MANIFESTAR LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE RESPECTO A LA EVENTUAL CONFIGURACIÓN DE NULIDADES O IRREGULARIDADES QUE AFECTEN EL TRÁMITE OTORGADO AL PRESENTE ASUNTO, PRESENTADAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DE; JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ IBAGUÉ, VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) EXPEDIENTE: 73001-33-33-004-2023-00398-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS EDUARDO LEAL ALVARADO DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN LA PROTECCION SOCIAL UGPP DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 182 A DEL CPACA EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL MISMO ESTATUTO, SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS CORRESPONDIENTES ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO; TÉRMINO DENTRO DEL CUAL PODRÁ RENDIR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE. LOS APODERADOS JUDICIALES, ASÍ COMO EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PODRÁN MANIFESTAR LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE RESPECTO A LA EVENTUAL CONFIGURACIÓN DE NULIDADES O IRREGULARIDADES QUE AFECTEN EL TRÁMITE OTORGADO AL PRESENTE ASUNTO, PRESENTADAS.	44252756	Abrir HV

8773397	73001333300620250009800	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	MTSCONFORME LO ACORDADO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ADELANTADA EL 26 DE MAYO DE 2026 PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TERMINO DE TRES 3 DIAS LA DOCUMENTACION ALLEGADA POR EL DEPARTAMENTO D... AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ IBAGUÉ, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICACIÓN: 73001-33-33-006-2025-00098-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUZ MARINA ROJAS MEDCALFFE DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ELIZABETH RAMÍREZ OSORIO. ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y CORRE TRASLADO PARA CONFORME LO ACORDADO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ADELANTADA EL 26 DE MAYO DE 2026, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CONSISTENTE EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA DEMANDANTE, Y QUE SE PUEDE CONSULTAR EN EL ÍNDICE 00052 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN SAMAI. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REINGRÉSESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER RADICADA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO WEB SAMAI AZURE HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 . DE IGUAL MANERA, EL EXPEDIENTE PODRÁ SER CONSULTADO EN EL APLICATIVO WEB SAMAI AZUREHTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CASOS LIST PROCESOS.ASPX GUI NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44833529	Abrir HV
8776250	11001310500420250006600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	29/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	MEDIANTE SECUENCIA 44046946 REPROGRAMA LA AUDIENCIA FIJADA, Y SE SEÑALA LA HORA DE LAS 02:00 P.M. DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2026	44558514	Abrir HV
8777771	25000234200020250000700	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CGP, ASÍ COMO DE LAS ETAPAS PROBATORIAS Y DE ALEGATOS ALLÍ PREVISTAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA. 2 T.A.C. SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN D EXPEDIENTE 2025-00007 SEGUNDO: INCORPORAR COMO PRUEBAS LAS ALLEGADAS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN, LAS CUALES SE TENDRÁN COMO TALES CON EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LES CORRESPONDE. TERCERO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, EN DICHO TÉRMINO, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR SU CONCEPTO, SI A BIEN LO TIENE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44585868	Abrir HV
8777774	11001334204820210016901	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; 2. COMO QUIERA QUE SE DESCONOCE QUIENES SON LAS PERSONAS CON LAS QUE PUEDA CONTINUAR EL PROCESO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 68 DEL CGP, SE ORDENA QUE POR LA SECRETARÍA SE REQUIERA AL APODERADO DEL EJECUTANTE PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, INFORME QUIENES SON LOS HEREDEROS DEL EJECUTANTE, SI EXISTE PROCESO SUCESORAL EN CURSO, Y APORTE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES. 3. SE RECONOCE PERSONERÍA A LA FIRMA RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.264.538-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.576.294 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 103.505, COMO APODERADO DE LA UGPP EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 0245 DE 24 DE ENERO DE 2025. 4. A SU VEZ, SE RECONOCE PERSONERÍA A MARITZA HURTADO RENTERÍA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 32.240.555 Y ACREDITADA COMO ABOGADA CON LA TARJETA PROFESIONAL NO. 163.963 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER QUE LE FUE SUSTITUIDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADO	44083242	Abrir HV
8777779	11001334204720180016200	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO SENTENCIAS - CGAEJECUTIVO SEGUNDA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44372323	Abrir HV
8777780	11001333501620230026401	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECRETARIA GENERAL	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO POR REPARTO - DRCPROVENIENTE DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECCIÓN SEGUNDA EL PRESENTE PROCESO DE APELACIÓN SENTENCIA PASA AL DESPACHO DEL HONORABLE MAGISTRADO DR NESTOR JAVIER CALVO CHAVES POR REPARTO PARA PROVEER CUADDIGITAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44566452	Abrir HV
8777796	23001333300820230000900	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44209260	Abrir HV
8777882	25000234200020170416800	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR Y O COMUNICARSENTENCIA QUE NIEGA LAS PRETENSIONES CONSECUTIVO60 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44288190	Abrir HV
8777917	11001334205220250001100	BOGOTA	52 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44535233	Abrir HV
8780674	13001310500220250001400	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	INFORME SECRETARIAL - FOLIO 11276 2026 TIPO APELACIÓN SOBRE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 005 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA	44315743	Abrir HV
8780772	11001333501620240037301-DIXDJ	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	AUTO ADMITIENDO RECURSO; 3. RECIBIDO EL EXPEDIENTE POR EL SUPERIOR, SI ESTE ENCUENTRA REUNIDOS LOS REQUISITOS DECIDIRÁ SOBRE SU ADMISIÓN . 2 ARTÍCULO 197 DEL CPACA: PARA LOS EFECTOS DE ESTE CÓDIGO SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO . 3 ARTÍCULO 198 DEL CPACA: DEBERÁN NOTIFICARSE PERSONALMENTE LAS SIGUIENTES PROVIDENCIAS: ( ) 3. AL MINISTERIO PÚBLICO SE LE NOTIFICARÁ EL AUTO ADMISORIO DEL RECURSO EN SEGUNDA INSTANCIA O DEL RECURSO EXTRAORDINARIO EN CUANTO NO ACTÚE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO . 4 ARTÍCULO 201 DEL CPACA: LOS AUTOS NO SUJETOS AL REQUISITO DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE NOTIFICARÁN POR MEDIO DE ANOTACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS PARA CONSULTA EN LÍNEA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO	44374695	Abrir HV
8782718	11001310501020220048200	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 50	28/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SENALAR COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2027 A LAS 9:00 A.M.	44813609	Abrir HV
8794759	25269333300320240009601	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO APELACION SENTENCIA - ERCINGRESA AL DESPACHO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA DE FECHA NUEVE 09 DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS 2026 VISIBLE A ÍNDICE 00025 DE SAMAI RADICADO 25269333300320240009600 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ OBRA A ÍNDICE 00027 DE SAMAI RADICADO 25269333300320240009600 SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN TÉRMINO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EXPEDIENTE DIGITAL PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44547243	Abrir HV
8794762	25269333300220220033100	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACRISTIAN FELIPE MUÑOZ OSPINA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3091308 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 16 07 2026 153812 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ	44373163	Abrir HV
8800734	11001333502220250022501	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	AUTO ADMITIENDO RECURSO LGMDE APELACI N . DOCUMENTO FIRMADO ELECTR NICAMENTE POR:LUIS GILBERTO ORTEG N ORTEG N FECHA FIRMA:JUL 3 2026 3:26PM...; 3. RECIBIDO EL EXPEDIENTE POR EL SUPERIOR, SI ESTE ENCUENTRA REUNIDOS LOS REQUISITOS DECIDIRÁ SOBRE SU ADMISIÓN . 2 ARTÍCULO 197 DEL CPACA: PARA LOS EFECTOS DE ESTE CÓDIGO SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO . 3 ARTÍCULO 198 DEL CPACA: DEBERÁN NOTIFICARSE PERSONALMENTE LAS SIGUIENTES PROVIDENCIAS: ( ) 3. AL MINISTERIO PÚBLICO SE LE NOTIFICARÁ EL AUTO ADMISORIO DEL RECURSO EN SEGUNDA INSTANCIA O DEL RECURSO EXTRAORDINARIO EN CUANTO NO ACTÚE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO . 4 ARTÍCULO 201 DEL CPACA: LOS AUTOS NO SUJETOS AL REQUISITO DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE NOTIFICARÁN POR MEDIO DE ANOTACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS PARA CONSULTA EN LÍNEA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO .	44374835	Abrir HV
8804396	95001333300120250013700	SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIRE)	ADMINISTRATIVO ORAL No.1	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	RESUELVE: PRIMERO: IMPRIMIR TRÁMITE DE SENTENCIA ANTICIPADA CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL PRIMERO DEL ARTÍCULO 182A DEL SEGUNDO: FIJAR EL LITIGIO EN LA FORMA EXPUESTA EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. TERCERO: POR SU PERTINENCIA, CONDUCENCIA, NECESIDAD Y UTILIDAD, INCORPORAR Y DECRETAR COMO PRUEBAS, LAS SIGUIENTES: 3.1. DE LA PARTE DEMANDANTE: DOCUMENTALES APORTADOS: CON EL VALOR PROBATORIO QUE LES PUEDA CORRESPONDER TÉNGANSE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA4 Y CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE TIEMPO LABORADO - CETIL NO. 202507800103196900500004 DEL 17 DE JULIO DE 20255. 3.2. DE LA PARTE DEMANDADA (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP): DOCUMENTALES APORTADOS: CON EL VALOR PROBATORIO QUE LES PUEDA CORRESPONDER TÉNGANSE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA6. NO SOLICITÓ PRÁCTICA DE PRUEBAS. 3.3. PRUEBAS DE OFICIO: NO SE DECRETAN PRUEBAS DE OFICIO. 3 ÍNDICE 9, ARCHIVO: 8 MEMORIALWEB CONTESTACIONDEMANDA-CONTESTACIONDDA950(.PDF), FOLIO 492, PLATAFORMA SAMAI. 4 ÍNDICE 3, PLATAFORMA SAMAI 5 ÍNDICE 11, PLATAFORMA SAMAI. 6 ÍNDICE 9, PLATAFORMA SAMAI. 4 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA ABOGADA TANIA VANESSA RODRÍGUEZ BETANCOURT, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N . 1.117.549.467 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL N 335.249 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER GENERAL. QUINTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PARA QUE, SI ES DEL CASO, SE PRONUNCIEN SOBRE LAS PRUEBAS INCORPORADAS AL EXPEDIENTE, PARA LO CUAL, LAS PARTES PODRÁN CONSULTAR EL EXPEDIENTE DIGITAL EN LA PLATAFORMA SAMAI. SEXTO: VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, TAL COMO LO DISPONE EL INCISO QUINTO DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA. POR SECRETARÍA SE DEJARÁ CONSTANCIA DEL TRASLADO EN EL EXPEDIENTE DIGITAL. EN LA MISMA OPORTUNIDAD SEÑALADA, PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. SÉPTIMO: REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE SUMINISTREN Y MANTENGAN ACTUALIZADOS LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS PARA LOS FINES DEL PROCESO. OCTAVO: INFORMAR A LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES QUE, LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A ESTE JUZGADO DEBERÁ SER RADICADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL HABILITADA EN LA PLATAFORMA SAMAI, POR LO QUE AQUELLA QUE SEA REMITIDA A TRAVÉS DE OTROS CANALES NO SERÁ TENIDA EN CUENTA DENTRO DE LOS RESPECTIVOS TRÁMITES. PARA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA PUEDE CONSULTARSE EL SIGUIENTE LINK: HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 IMAGENES MANUAL GUIA 20VENTANILLA 20VIRTUAL.PDF LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO Y EL REGISTRO DE ACTUACIONES SE REALIZA POR MEDIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO MEDIANTE ACCESO AL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOVENO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR 5 NULIDAD Y	44205845	Abrir HV
8809368	11001032500020210063200	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - ESDSE DECLARA INFUNDADA LA ACCIÓN SIN CONDENA EN COSTAS SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS, SENTENCIA - ESDSE DECLARA INFUNDADA LA ACCIÓN SIN CONDENA EN COSTAS DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORJORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO LUIS EDUARDO MESA NIEVES FECHA FIRMAAUG 13 2026 807AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44799760	Abrir HV
8812812	68001333301020250017200	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 10	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORADIEGO ARMANDO RODRIGUEZ MARINO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3069413 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 09 07 2026 221644 DONDE SOLICITÓ FIJACION DE FECHA DE AUDIENCIA INICIAL SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN SOLICITUD FIJAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 010 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BUCARAMANGA	44264818	Abrir HV
8819796	11001310500920250007900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	17/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; RESUELVE PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA A: LA SOCIEDAD LÓPEZ ASOCIADOS S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 830.118.372, COMO APODERADA DE LA DEMANDADA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., PARA LOS MISMOS FINES Y CON LAS MISMAS FACULTADES DEL PODER CONFERIDO. AL DOCTOR NELSON JAVIER OTALORA VARGAS IDENTIFICADO CON C.C. 79.643.659 Y T.P. 93.275 DEL C. S. DE LA J., PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., Y LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA. TERCERO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP. CUARTO: SEÑALAR EL ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08.30 A.M). PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS, LAS CUALES SE REALIZARÁN DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, INGRESANDO AL SIGUIENTE ENLACE: REUNIÓN DE MICROSOFT TEAMS UNIRSE: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM MEET 255844585973351 P TMDE19FRXSVO ID. DE REUNIÓN: 255 844 585 973 351 CÓDIGO DE ACCESO: G9JN6XX3 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44321123	Abrir HV
8831211	11001410500120250051000	BOGOTA	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE BOGOTA	16/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUDIENCIA NO REALIZADA - AUTO SECUENCIA 44366382 ORDENA NOTIFICAR	44307590	Abrir HV
8832183	13001333300820250018100	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .8	08/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	TRASLADO RECURSO DE APELACION - YAL	44225085	Abrir HV
8834548	20001333301120250003400	VALLEDUPAR (CESAR)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - JAPINGRESA AL DESPACHO INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN Y DE LA REFORMA DE LA DEMANDA SIN QUE SE HUBIERE PRESENTADO ESTA ÚLTIMA POR PARTE DEL DEMANDANTE LE INDICO QUE LAS ENTIDADES DEMANDADAS ALLEGARON EN TÉRMINO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROPONIENDO EXCEPCIONES DE MÉRITO LAS CUALES FUERON DESCORRIDAS PARA LO DE SU COMPETENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 011 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR (CESAR)	44424931	Abrir HV
8844679	20001310500220250011600	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO 02 - VALLEDUPAR	01/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA ENVIAR EXPEDIENTE; VALLEDUPAR, 30 DE JUNIO DE 2026. ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: EDUARDO ENRIQUE MAESTRE ARIAS DEMANDADO: COLPENSIONES RADICADO: 20001 31 05 002 2025 00116 00 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO NO. CSJCEA26-28 DEL 12 DE MAYO DE 2026, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS DE LOS DE VALLEDUPAR, SE ORDENA LA REMISIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE AL JUZGADO QUINTO LABORAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE CONTINÚE CON SU TRÁMITE. POR SECRETARÍA PROCÉDASE EN ESE SENTIDO, Y	44067692	Abrir HV
8849783	13001310500720250013700	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	14/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	PRIMERO: REPONER EL ORDINAL 3 DEL AUTO INTERLOCUTORIO DEL 16 DE JUNIO DE 2026 MEDIANTE EL CUAL SE TUVO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA EVELIA TORRES CALDERÓN, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS CON PRECEDENCIA. SEGUNDO: TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA EVELIA TORRES CALDERÓN EL 16 DE ABRIL DE 2026 CONFORME EL ARCHIVO 34. TERCERO: NEGAR LAS DEMÁS INCONFORMIDADES DE LA SEÑORA SUNILDA DE AGUAS DE HERRERA CONTRA EL AUTO DEL 17 6 2026, ATENDIENDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. TERCERO: CONTINÚESE CON LAS AUDIENCIAS DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2.007. ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADO. NO HUBO RECURSO ALGUNO. ETAPA DE CONCILIACIÓN: SE DECLARA FRACASADA LA ETAPA DE CONCILIACIÓN. LAS PARTES SE NOTIFICAN EN ESTRADO. DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS. ES PRECISO EXAMINAR LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE JURISDICCIÓN FORMULADA POR LA DEMANDADA SUNILDA DE AGUAS DE HERRERA Y LO QUE INTERPRETANDO LO SOLICITADO POR LA PARTE PODRÍA ENCAUSARSE EN LA EXCEPCIÓN DE PLEITO PENDIENTE. PREVIO A DESCORRER EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES, ESTA JUDICATURA REQUIERE AL JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA QUE REMITA CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA EL LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE 13001333301320250011400. OFÍCIESE POR SECRETARÍA. A CONTINUACIÓN SE DECRETA EL RECESO DE LA AUDIENCIA Y SE FIJA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2026 A LA 01:30 P.M. PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA ACTA DE DILIGENCIA LINK PARA ACCEDER A LA AUDIENCIA EN LA FECHA PROGRAMADA: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING OTQXNGVIMTGTZTVJZI00ZDDMLWIYY2MTZJE0YJQ4MWQ0YZMY 40THREAD.V2 0 CONTEX LAS PARTES SE NOTIFICAN EN ESTRADO. JUEZ FIRMADO POR: JOAQUIN ANTONIO UPARELA HERNANDEZ JUEZ LABORAL 007 CARTAGENA - BOLIVAR ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527 99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364 12 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 9502AFC0F83CDEF2015D39FB675590437CA5D6FCD2B8B046B427615BD25C0BD4 DOCUMENTO GENERADO EN 14 07 2026 03:36:01 PM DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL: HTTPS: FIRMAELECTRONICA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO FIRMAELECTRONICA	44254294	Abrir HV
8851327	11001333502920250018900	BOGOTA	29 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	LNE-SE FIJA EL DIA TRES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS DIEZ DE LA MANANA 10:00 A.M. PARA LLEVAR ACABO LA AUDIENCIA INICIAL DE MANERA VIRTUAL .... AUTO FIJA FECHA	44723073	Abrir HV

8853142	11001333502820220008700	BOGOTA	28 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE, A LA NACIÓN - MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC Y A LA FIDUAGRARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE EN LIQUIDACIÓN. DEL INCIDENTE DE NULIDAD PROPUESTO POR LA UGPP, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN HAGAN EL RESPECTIVO PRONUNCIAMIENTO. SEGUNDO: SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. JHONIER ALEJANDRO TREJOS VALENCIA, IDENTIFICADO CON C. C. NO. 1.088.261.587 Y T. P. NO. 106.033 DEL C. S. DE LA J. Y A LA DRA. LAURA LUCIA AMAYA GUERRA, IDENTIFICADA CON C. C. NO. 1.088.032.552 Y T. P. NO. 381.522 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADOS PRINCIPAL Y SUSTITUTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER APORTADO. ASIMISMO, SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. ALBERTO ELÍAS GONZÁLEZ MEBARAK, IDENTIFICADO CON C. C. NO. 13.745.458 Y T. P. NO. 149.736 DEL C. S. DE LA J. Y AL DR. RAFAEL NORIEGA SIMANCAS, IDENTIFICADO CON C. C. NO. 1.003.393.007 Y T. P. NO. 453.261 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADOS PRINCIPAL Y SUSTITUTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER APORTADO. IGUALMENTE SE RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA FIRMA BP ASESORÍA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. NÚM. 901.579.096, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANTONIO ALEJANDRO BARRETO MORENO, IDENTIFICADO CON C. C. NO. 79.907.072 Y T. P. NO. 106.033 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO DE FIDUAGRARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER APORTADO. FINALMENTE, SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. GONZALO ALBERTO ESCOBAR CIFUENTES, IDENTIFICADO CON C. C. NO. 79.757.008 Y T. P. NO. 119.315 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER APORTADO. SE DESTACA, QUE SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA1, SE TRATA DE PROFESIONALES DEL DERECHO QUE NO PRESENTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS VIGENTES2. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44320623	Abrir HV
8863346	05001310501720250017301	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	27/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y CONCEDE TRASLADO; ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022, UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES, PARA QUE, POR UN ESCRITO FORMULEN ALEGATOS SI A BIEN LO TIENEN, PARA LO CUAL SE CONCEDE UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, LOS CUALES CORRERÁN INICIALMENTE PARA LA PARTE RECURRENTE, UNA VEZ VENCIDO EL MISMO, CORRERÁ PARA LAS DEMÁS PARTES PROCESALES. LAS PARTES REMITIRÁN LOS ESCRITOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ, MISMO APLICATIVO AL CUAL ACCEDERÁN PARA LA CONSULTA DEL EXPEDIENTE. NÓTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497256	Abrir HV
8879040	54001310500520250009700	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	02/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	MEDIANTE SECUECIA 44055638 REPROGRAMAR AUDIENCIA SEÑALAR PARA EL 04 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:30 AM	44086911	Abrir HV
8882139	76001333301420240012301	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA NRO. 265 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI. SEGUNDO: LAS PARTES PODRÁN PRONUNCIARSE HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE LA PRESENTE PROVIDENCIA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. CUARTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE7 MAGISTRADA PROYECTÓ: VDG 7 PROVIDENCIA SUSCRITA ELECTRÓNICAMENTE	44394709	Abrir HV
8885326	11001310502420250006200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 24	01/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; DISPONE: PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL POR PARTE DE LA ACCIONADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL - UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO. SEÑALAR EL DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO EL AÑO DOS MIL VEINTISIETE (2027), A PARTIR DE LAS ONCE Y TREINTA (11:30) DE LA MAÑANA, PARA SURTIR AUDIENCIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS. TERCERO: ADVERTIR A LAS PARTES QUE UNA VEZ CULMINADA LA DILIGENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS, EL JUZGADO SE CONSTITUIRÁ EN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS. CUARTO: REQUERIR A LAS PARTES Y SUS APODERADOS EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ FIRMADO POR: NOHORA PATRICIA CALDERON ANGE	44071457	Abrir HV
8885334	11001310504720230029801	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCIÓN JUZGADO ORIGEN - FECHA SALIDA6072026OFICIO1698 ENVIADO A 047 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ DC Actuación notificada en el despacho: 000 TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL	44134029	Abrir HV
8885336	11001310504020240012200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 40	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SUSPENSION / INTERRUPCION DEL PROCESO	Suspensión o interrupción del proceso (Art. 159-162 CGP (por remisión))	MEDIANTE SECUENCIA 44321611 DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EL AUTO DEL 08 DE JULIO DE 2025 QUE ADMITIÓ LA DEMANDA. SUSPENDER AUDIENCIA SUSPENDER AUDIENCIA	44395903	Abrir HV
8885338	11001333502120250027601	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - RRRADMITIDO EL RECURSO DE APELACIÓN SE INGRESA AL DESPACHO DEL HONORABLE MAGISTRADO CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ PARA PROFERIR SENTENCIA SÍRVASE A PROVEER Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44124671	Abrir HV
8885344	11001310505220240028700	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 52	06/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE REFORMA A LA DEMANDA Y CORRE TRASLADO A LA DEMANDADA; RESUELVE PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA PRESENTADA POR GLADYS AMPARO ESCORCIA BALAGUERA COMO TERCERA EXCLUYENTE, A LA DEMANDADA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, Y COMO INDICIO GRAVE EN SU CONTRA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA FORMULADA POR GLADYS AMPARO ESCORCIA BALAGUERA COMO TERCERA EXCLUYENTE, POR PARTE DE LA DEMANANTE LUISA ESTHER CHARRIS SILVA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44114100	Abrir HV
8899378	76001233300020190098101	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	RESUELVE APELACION DE AUTO LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO SUSP. PROV.; RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO POR EL MAGISTRADO PONENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EL VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), POR MEDIO DEL CUAL, NEGÓ LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LAS RESOLUCIONES N 17890 DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO (2008) Y RDP 010193 DEL VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL CATORCE (2014), DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS REUNIDOS EN LA MOTIVACIÓN. SEGUNDO. UNA VEZ EN FIRME ESTE AUTO, POR SECRETARÍA, DEVOLVER LA PRESENTE DILIGENCIA AL TRIBUNAL DE ORIGEN PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. 16 DE ACUERDO CON LA LEY 2055 DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ADOPTADA EN WASHINGTON, EL 15 DE JUNIO DE 2015, DESDE EL PUNTO DE VISTA CRONOLÓGICO TRADICIONAL, SE CONSIDERAN PERSONAS ADULTAS MAYORES A MUJERES Y HOMBRES CON EDADES DE 60 AÑOS O MÁS, SEGÚN EL ESTÁNDAR RECONOCIDO Y USADO POR LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS 17 SITUACIÓN QUE HA SIDO PRECISADA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL Y POR EL CONSEJO DE ESTADO, EN PROVIDENCIAS EN LAS QUE SE HA REAFIRMADO QUE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD SON SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PROTECCIÓN QUE OBEDECE A QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA. ENTRE OTRAS, LAS SENTENCIAS SU-102 DE 2001, SU-109 DE 2022 CORTE CONSTITUCIONAL. 18 EN ESE MISMO SENTIDO EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN B AUTO DE 7 DE MAYO DE 2026, RADICADO 23001-23-33-000-2019-00176-01 (0919-2026) CP: JORGE EDISON PORTOCARRERO BANGUERA. 19 LOS ACTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN SUPEDITARON EL PAGO AL RETIRO DEFINITIVO DE NÓMINA, POR RESOLUCIÓN 004645 DEL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2015, EL INPEC ACEPTÓ LA RENUNCIA DEL DEMANDADO, A PARTIR DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE 10 NÚMERO INTERNO: 1260-2026 DEMANDANTE: UGPP DEMANDADO: JOSÉ RICARDO ACERO GUZMÁN LA ANTERIOR PROVIDENCIA FUE DISCUTIDA Y APROBADA POR LA SALA EN LA EN SESIÓN DE LA FECHA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44320548	Abrir HV
8903892	73001333300620250031400	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .6	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MTSVA AL DESPACHO PARA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	44208037	Abrir HV
8908768	76001310500320250028300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	PUBLICACIÓN ESTADO - AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIALP, AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 LABORAL DE CALI	44698365	Abrir HV
8918908	05001310500920250010500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	27/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO RESUELVE APLAZAMIENTO O REPROGRAMACION AUDIENCIA; ANTE LA NECESIDAD DE REORGANIZACIÓN DE LA AGENDA DEL DESPACHO, SE SEÑALA COMO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026, A PARTIR DE LAS 3:00 P. M., CON EL FIN DE EVACUAR LAS ETAPAS PROCESALES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 77 DEL C. P. T. Y DE LA S. S. SE ENTERA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLARÁ DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CARLOS MARIO GIRALDO BOTERO JUEZ	44496841	Abrir HV
8921476	63001333300120250014300	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RADICACION: 63001-33-33-001-2025-00143-00 INSTANCIA: PRIMERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL ACUERDO NRO. CSJQUA20-10, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2020, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO, EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 2213 DEL 2022 Y EL ARTÍCULO 186 INCISO 2 DEL CPACA (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021), SE INFORMA A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026 A LAS 9:00AM, QUEDA REPROGRAMADA PARA EL DÍA MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 9:00AM. LO ANTERIOR, POR NECESIDADES DEL SERVICIO DERIVADAS DE LA TRANSICIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESPACHO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL DESPACHO ENTERA A LAS PARTES QUE, PARA EFECTOS DE REALIZAR LA AUDIENCIA VIRTUAL, HARÁ USO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA MICROSOFT TEAMS. PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA EN LA FECHA Y HORA PROGRAMADA PREVIAMENTE, DAR CLIC EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING NJMWMDNJMZITMTM0YS00NDJHLTGWZTETMZY5MDCXYJFJNJGW 40THREAD.V2 0 CON TEXT 7B 22TID 22 3A 22622CBA98-80F8-41F3-8DF5- 8EB99901598B 22 2C 22OID 22 3A 221846DDCE-8921-4A3A-99F6-34ACB6A86A0B 22 7D PARA CONOCER LAS PAUTAS QUE RIGEN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA VIRTUAL EN EL REFERIDO APLICATIVO, HAGA CLIC EN EL SIGUIENTE ENLACE: PROTOCOLO DE AUDIENCIAS SE INFORMA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES, QUE LOS MEMORIALES Y O SOLICITUDES SE DEBEN REMITIR A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL SAMAI - OPCION MEMORIALES Y O ESCRITOS1: ENLACE VENTANILLA SE COMPARTE UN VIDEO SOBRE EL USO DE NUESTRO NUEVO CANAL OFICIAL VENTANILLA VIRTUAL SAMAI PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES: VIDEO TUTORIAL EL VÍNCULO PARA SU CONSULTA EN SAMAI ES EL SIGUIENTE: HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CASOS LIST PROCESOS.ASPX GUID 63001333 3001202500143006300133; ARMENIA, 2026 DOCTORA JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO ASUNTO: CERTIFICADO COMITÉ DE CONCILIACION MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: ALBA ROCIO SAAVEDRA HERNANDEZ CC 24577252 DEMANDADA: COLPENSIONES RADICADO: 63001333300120250014300 ELIANA MILENA QUICENO MEJIA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN ARMENIA QUINDÍO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1.094.910.029, ABOGADA EN EJERCICIO PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 248.097 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COMEDIDAMENTE ME PERMITO APORTAR LA CERTIFICACIÓN NUMERO 253932025 EXPEDIDO POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CERTIFICA NO PROPONER FORMULA CONCILIATORIA. ANEXO LO ENUNCIADO EN DIEZ (10) FOLIOS.; 1. EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS PENSIONALES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A CARGO DE LAS ADMINISTRADORAS EXCLUSIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA DEL ORDEN NACIONAL, CAUSADOS HASTA SU CESACIÓN DE ACTIVIDADES COMO ADMINISTRADORAS. 11. RECONOCER LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES QUE LE CORRESPONDAN Y ADMINISTRAR LAS CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR Y POR PAGAR RECONOCIDAS A LA FECHA EN QUE SE ASUMA POR LA UNIDAD EL RECONOCIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DERECHOS PENSIONALES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETERMINEN EN EL DECRETO QUE DISPONGA LA LIQUIDACIÓN DE LA RESPECTIVA ENTIDAD . ÉNFASIS FUERA DEL TEXTO ORIGINAL . POR SU PARTE, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO	44177590	Abrir HV
8934904	66001333300220250008300	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA CELEBRACION AUDIENCIA - VMM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	44390478	Abrir HV
8940058	20011310500120250007101	VALLEDUPAR (CESAR)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - VALLEDUPAR	16/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO APELACIÓN IMPETRADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, CONTRA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 18 DE JUNIO DE 2026, POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA, CESAR. SEGUNDO: ADMITIR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE JUNIO DE 2026, POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA, CESAR. TERCERO: PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LOS APODERADOS LA PÁGINA WEB HTTP: WWW.TSVALLEDUPAR.COM PROCESOS NOTIFICADOS (ADICIONAL Y COMPLEMENTARIO AL MICROSITIO OFICIAL HTTPS: WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO WEB TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-VALLEDUPAR-SALA- CIVIL-FAMILIA-LABORAL), A TRAVÉS DEL MÓDULO PROCESOS, ENCONTRARÁ ADICIONAL A LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS EN ESTA INSTANCIA LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS DEL PROCESO DIGITALIZADO Y LOS AUDIOS DE LAS AUDIENCIAS SURTIDAS EN PRIMERA INSTANCIA; PARA OBTENER CLAVE DE ACCESO COMUNICARSE VÍA WHATSAPP AL NÚMERO 3233572911. (MEDIO COMPLEMENTARIO Y DE APOYO AL MICROSITIO OFICIAL Y A LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, NO SUSTITUYE LOS CANALES OFICIALES). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44314239	Abrir HV
8949475	76001310501220251009500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 12	22/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO MOD. LIQUID. CREDITO PRESENTADA OBS. Y FIJA AGENCIAS EN DERECHO.JRN; 1. EN RELACI N CON LA IMPUTACI N DE PAGOS EFECTUADA POR LA PARTE EJECUTANTE CONFORME AL ART CULO 1653 DEL C DIGO CIVIL, ADVIERTE EL DESPACHO QUE DICHA METODOLOG A NO RESULTA PROCEDENTE EN EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE NO FUE OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO EN LAS SENTENCIAS QUE SIRVEN DE T TULO EJECUTIVO NI SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO. DEBE RECORDARSE QUE LA LIQUIDACI N DEL CR DITO NO CONSTITUYE UNA OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR, MODIFICAR O EXTENDER LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL T TULO EJECUTIVO, SINO QUE DEBE SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS CONCEPTOS, PERIODOS Y CONDICIONES RECONOCIDOS EN ESTE Y EN LA ORDEN DE PAGO. EN CONSECUENCIA, LA IMPUTACI N REALIZADA POR LA PARTE EJECUTANTE NO SER TENIDA EN CUENTA AL EFECTUAR LA MODIFICACI N DE LA LIQUIDACI N DEL CR DITO. 2. ASIMISMO, SE OBSERVA QUE LA PARTE EJECUTANTE TOM COMO FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA EL 19 DE MAYO DE 2025 Y CALCUL LOS INTERESES MORATORIOS DESDE EL D A SIGUIENTE. NO OBSTANTE, CONFORME A LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, LA PROVIDENCIA QUED EJECUTORIADA EL 22 DE MAYO DE 2025, FECHA QUE DEBER EMPLEARSE PARA ESTABLECER EL L MITE DE LA INDEXACI N Y EL INICIO DE LOS INTERESES MORATORIOS. 3. AUNADO A LO ANTERIOR, EN LA LIQUIDACI N CORRESPONDIENTE A COLPENSIONES SE INCLUYERON MESADAS DESDE EL 22 DE JUNIO DE 2020, PESE A QUE EL MANDAMIENTO DE PAGO DELIMIT EL RECONOCIMIENTO A PARTIR DEL 22 DE JUNIO DE 2022. TAMBI N DEBER VERIFICARSE LA SUMA INCORPORADA POR CONCEPTO DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA UGPP, REGISTRADA POR LA EJECUTANTE EN 26.000.000. 4. AUNADO A LO ANTERIOR, DEBE SE ALARSE QUE, MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2386, PROFERIDO EN LA AUDIENCIA ESPECIAL CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2025, EL DESPACHO DECLAR PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCI N DE PAGO PARCIAL EN FAVOR DE COLPENSIONES Y ORDEN SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCI N TENIENDO EN CUENTA LOS PAGOS EFECTUADOS MEDIANTE LA RESOLUCI N SUB 282936 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025. 5. PESE A ELLO, LA PARTE EJECUTANTE, AUNQUE RELACION EN SU LIQUIDACI N LOS VALORES RECONOCIDOS EN EL REFERIDO ACTO ADMINISTRATIVO, NO LES OTORG EL EFECTO DISPUESTO EN LA CITADA PROVIDENCIA, PUES PROCEDI A IMPUTARLOS, EN PRIMER LUGAR, A LOS INTERESES MORATORIOS Y, POSTERIORMENTE, AL CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN UNA METODOLOG A QUE NO FUE CONTEMPLADA EN EL T TULO EJECUTIVO, EN EL MANDAMIENTO DE PAGO NI EN LA DECISI N QUE DECLAR PROBADO EL PAGO PARCIAL. 6. EN CONSECUENCIA, NO RESULTA PROCEDENTE DESCONOCER O ALTERAR LA DESTINACI N DE LOS PAGOS YA RECONOCIDOS JUDICIALMENTE. ESTOS DEBER N DESCONTARSE DE LOS CONCEPTOS Y PERIODOS EXPRESAMENTE SATISFECHOS MEDIANTE LA RESOLUCI N SUB 282936, Y LA CAUSACI N DE INTERESES SOBRE TALES SUMAS DEBER FINALIZAR EN LA FECHA EN QUE SE PRODUJO SU PAGO EFECTIVO. DE IGUAL FORMA, DEBE PRECISAR ESTA AGENCIA JUDICIAL, QUE LA UGPP, NO ALLEGA DOCUMENTAL ADICIONAL QUE SE CONSTATE EL PAGO DE LO ORDENADO EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, ES POR ELLO QUE, DICHA RESOLUCI N NO SE TENDR EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LIQUIDACI N. AS LAS COSAS, LA LIQUIDACI N PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE SER MODIFICADA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA;	44376963	Abrir HV
8977044	85001333300220250036300	YOPAL (CASANARE)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	29/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	TRASLADO LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44563663	Abrir HV
8979598	11001310501920250008100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 19	08/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUDIENCIA ALLEGAR DOCUMENTO PRUEBAS, SEÑALA FECHA PARA PROFERIR SENTENCIA EL 13 AGOSTO DE 2026 HORA 08:30 AM	44162367	Abrir HV
8983497	54001310500320230016200	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	06/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 5 DE MARZO DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A LA DEMANDANTE. FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LAS DEMANDADAS EL EQUIVALENTE A MEDIO SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. OPORTUNAMENTE DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA DE FORMA ELECTRONICA EN LA PAGINA DE LA CORPORACION LINK EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES 3 DIAS HOY SEIS 6 DE JULIO DOS MIL VEINTISEIS 2026.	44121171	Abrir HV
8983500	54001333301220240009000	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORARAMON JESUS CACERES PINZON CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE ALBA MARINA DIAZ CARRDENAS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3109615 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 22072026 163824 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD IMPULSO DEL PROCESO ALEGATOS DE CONCLUSION O SENTENCIA ANTICIPADA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 012 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CUCUTA (NORTE SANTANDER)	44493122	Abrir HV
8983502	68001333300220240025000	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44277456	Abrir HV
8984927	08001333301120250024800	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 11 ORAL - BARRANQUILLA	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORADIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3055636 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 07072026 101926 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA DEL 20062026 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	44160651	Abrir HV

9000884	11001310502020250019600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 20	09/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	SE DISPONE TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A. QUIEN OBRA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION E" P.A.R.I.S.SSOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. E"FIDUAGRARIA S.A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL E"UGPP Y LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (DCTOS.29 A 34.E.J.E.L) POR REUNIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 31 DEL C.P.L. MODIFICADO POR LA LEY 712 DE 2001 ARTICULO 18.PARA MEJOR PROVEER SE REQUIERE A LA DEMANDADA UGPP PARA QUE APORTE O MEJOR CARGUE DE NUEVO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA DEMANDANTEE LOS RECURSOS DE REPOSICIONES FORMULADOS POR LOS APODERADOS DE LAS PARTES DEMANDADAS FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO -FIDUAGRARIA S.A. QUIEN OBRA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION E"P.A.R.I.S.SY LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. E"FIDUAGRARIA S.A.CONTRA EL AUTO DEL 03 DE MARZO DE 2026 QUE ADMITIO LA VINCULACION DE LOS MISMOS EN LA DEMANDA (DCTOS.17 Y 26-27.E.J.E.L.) SE CORRE TRASLADO A LAS DEMAS PARTES POR EL TERMINO LEGAL TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 319 DEL C.G.P.; DA, SE DISPONE, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A., QUIEN OBRA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S; SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A; UNIDAD ADMINISTRATIVA PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (DCTOS. 29 A 34.E.J.E.L), POR REUNIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL C.P.L., MODIFICADO POR LA LEY 712 DE 2001, ARTÍCULO 18. PARA MEJOR PROVEER SE REQUIERE A LA DEMANDADA UGPP PARA QUE APORTE O MEJOR CARGUE DE NUEVO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA DEMANDANTE (DCTO.33.E.J.E.L.). REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL 2025-00196 DEMANDANTE: ALEJANDRO FRANCISCO FLORES LARROTTA DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS. PROYECTO-RAM26 06 2026 DE LOS RECURSOS DE REPOSICIONES FORMULADOS POR LOS APODERADOS DE LAS PARTES DEMANDADAS FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A., QUIEN OBRA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S; Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., CONTRA EL AUTO DEL 03 DE MARZO DE 2026, QUE ADMITIÓ LA VINCULACIÓN DE LOS MISMOS EN LA DEMANDA (DCTOS.17 Y 26-27.E.J.E.L.), SE CORRE TRASLADO A LAS DEMÁS PARTES POR EL TÉRMINO LEGAL, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 319 DEL C.G.P. EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICARÁ A LAS PARTES Y SUS APODERADOS(A)S, EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS PUBLICADOS EN EL MICROSITIO WEB: HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO WEB PUBLICACIONE S-PROCESALES. EL EXPEDIENTE DIGITAL Y MEMORIALES SE DEBE SOLICITAR Y RADICAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL (SIUGJ) HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ, VICTOR HUGO GONZA	44172488	Abrir HV
9004995	15001333300420250007200	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 4	22/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44379921	Abrir HV
9011743	76109333300120250017600	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	09/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.; RESUELVE: PRIMERO: REPROGRAMAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA EN ESTE ASUNTO PARA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS DIEZ Y MEDIA (10:30) A.M., LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS O CUALQUIER OTRO QUE DISPONGA LA RAMA JUDICIAL PARA TAL FIN. SEGUNDO: COMUNICAR A LAS PARTES, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, DEBERÁN ENVIAR EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN EN EL CURSO DEL PROCESO, A LOS CANALES DIGITALES O CORREOS ELECTRÓNICOS LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, SIMULTÁNEAMENTE CON COPIA INCORPORADA AL MENSAJE DE DATOS ENVIADO A ESTE DESPACHO JUDICIAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO. TERCERO: HORARIO DEL DESPACHO. SE RECUERDA A LAS PARTES QUE EL HORARIO LABORAL Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA JUDICIAL CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SAN JOSÉ DEL PALMAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, FUE ESTABLECIDO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM. A 12:00 DEL MEDIODÍA, Y DE 1:00 PM. A 5:00 PM., DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL H. CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DEL ACUERDO NO. CSJVAA21-74 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021; POR ELLO, TODA COMUNICACIÓN RECIBIDA DESPUÉS DE LAS 05:00 P.M., SE ENTIENDE RECIBIDA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. CUARTO: TENIENDO EN CUENTA EL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 8 Y SS DE LA LEY 2080 DE 2021, SE INDICA QUE ESTÁ DISPUESTA LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL SAMAI: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO EN EL CUAL ENCONTRARAN LOS PROCESOS DE ESTA JURISDICCIÓN Y DONDE SE RADICARAN TODOS LOS MEMORIALES Y SOLICITUDES DEL PROCESO DIGITANDO EL NÚMERO DEL EXPEDIENTE PARTE PROCESAL Y TAMBIÉN SE INFORMA QUE EL DESPACHO CUENTA CON EL CELULAR NO. 3154731363, PARA BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; DECIDE EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. COMUNICACIÓN ESTADO 083 DEL 09 DE JULIO DE 2026 PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO: ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE. APRECIADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL CORDIALMENTE	44176203	Abrir HV
9013042	11001333500920250048600	BOGOTA	9 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	RESUELVE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ACUSADOS, ESTO ES, LAS RESOLUCIONES SUB 106553 DEL 03 DE ABRIL DE 2025 Y LA SUB 253796 DEL 05 DE AGOSTO DE 2025), POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: REMITIR COPIA DE ESTA PROVIDENCIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 205 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44556076	Abrir HV
9029116	76001310500720250035400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	28/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - CONDENA/ABSUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN; RESUELVE PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA DEMANDADA COLPENSIONES Y POR LA VINCULADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP. SEGUNDO: DECLARAR QUE LA SEÑORA ALBA LUCIA TORRES RUSSI, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDANÍA NO. 31.198.874 TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, SIENDO EL VALOR DE LA PRIMERA MESADA A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE DE 2022, LA SUMA DE 2.739.306. TERCERO: CONDENAR A COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR EN FAVOR DE LA SEÑORA ALBA LUCIA TORRES RUSSI, LA SUMA DE 3.915.549 POR CONCEPTO DEL RETROACTIVO DE RELIQUIDACIÓN DE LAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS DESDE EL 3 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, Y A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2026, LA MESADA DEBERÁ REAJUSTARSE A LA SUMA DE 3.744.028, LA CUAL DEBERÁ RECONOCERSE SOBRE 13 MESADAS AL AÑO, E INCREMENTARSE ANUALMENTE CONFORME EL PORCENTAJE QUE DECRETE EL GOBIERNO NACIONAL. JUNTO CON LA INDEXACIÓN, MES A MES, RESPECTO DE LAS MESADAS PENSIONALES RECONOCIDAS, DESDE LA FECHA DE CAUSACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS Y HASTA QUE SE HAGA EFECTIVO SU PAGO. CUARTO: SE AUTORIZA A COLPENSIONES- PARA QUE, DEL RETROACTIVO POR RELIQUIDACIÓN ADEUDADO A LA DEMANDANTE, REALICE LOS DESCUENTOS DE APORTES DE SALUD. QUINTO: SE AUTORIZA A COLPENSIONES PARA QUE PARA REPETIR CONTRA LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), LAS SUMAS CORRESPONDIENTES A LA CUOTA PARTE PENSIONAL A SU CARGO. SEXTO: CONDENAR EN COSTAS A LA DEMANDADA COLPENSIONES Y EN FAVOR DEL DEMANDANTE, LAS QUE SE LIQUIDARÁN POR SECRETARÍA, INCLUYENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO EL EQUIVALENTE AL 6 DE LAS CONDENAS AQUÍ IMPUESTAS. SÉPTIMO: CONSÚLTESE CON LA SUPERIORIDAD RESPECTIVA EL PRESENTE PROVEÍDO, EN CASO DE NO SER APELADO. LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA A LAS PARTES EN ESTRADOS. AUTO INTERLOCUTORIO NO.2135 SE CONCEDE EN E	44536195	Abrir HV
9036852	11001310500820240009800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	21/07/2026	ESTADO	AUTO - INADMITE / RECHAZA DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	RECONOCE PERSONERIA- VINCULA PROCURADURIA- ORDENAPOR SECRETARIA NOTIFICAR; . EN CONSECUENCIA, EL JUZGADO RESUELVE: PRIMERO: INADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LAS DEMANDADAS PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN PAR ISS Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. POR LOS LINEAMIENTOS DEL ARTÍCULO 31, PARÁGRAFO 3 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DEVUÉLVASE Y CONCÉDASE A LA PARTE DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A EFECTO DE QUE SUBSANE LOS DEFECTOS ENUNCIADOS, SO PENA DE TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO 3 DEL MISMO ARTÍCULO. EL ESCRITO SUBSANATORIO LO DEBEN ALLEGAR A LA PLATAFORMA SIUGJ Y A LAS DEMÁS PARTES. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 1.085.897.821 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE IPIALES NARIÑO Y PORTADORA DE LA T.P. NO. 212.712 DEL C.S.J, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 901661426-8 COMO APODERADA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R. I.S.S. Y A LA DOCTORA LUISA FERNANDA SUAREZ LEON, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 1.098.787.939 DE BUCARAMANGA Y PORTADORA DE LA T.P 353.844 DEL C.S. DE LA J. COMO APODERADA SUSTITUTA; EN LOS TÉRMINOS DE LOS PODERES CONFERIDOS. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA EVELYN MARIA MOLINA PADILLA, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO 1.45.730.999, PORTADORA DE LA T.P. NO 338949 DEL C.S.J, COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA ENTIDAD UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P. EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. CUARTO: TENER POR NO CONTESTATDA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR PARTE DE LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SEGÚN PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. QUINTO: VINCULAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS LABORALES CON EL FIN DE QUE COMPAREZCA AL PROCESO. SEXTO: NOTIFICAR POR SECRETARÍA DEL PRESENTE ASUNTO A LA VINCULADA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS LABORALES MEDIANTE MENSAJE DE DATOS A LA UTILICEN PARA TAL EFECTO. SEPTIMO: TENER POR NOTIFICADA A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. OCTAVO: ACLARAR QUE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO - FIDUAGRARIA S.A., OBRA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZA MAP FIRMADO POR: JENIRE CAROLINA S	44362021	Abrir HV
9036911	54001310500120110022000	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	2026-07-24 ACTA AUDIENCIA DE TRAMITE 23 DE JULIO DE 2026. AUDIENCIA DE EXCEPCIONES. SE HICIERON PRESENTES LOS APODERADOS DE LAS PARTES. SE RESOLVIERON LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA ASI: RESUELVE: 1). DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR LA DEMANDADA UGPP; 2). SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION; 3). PRACTIQUESE LA LIQUIDCION DEL CREDITO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 446 DEL CGP; 4). SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. APELA LA DECISION LA APODERADA DE LA UGPP Y SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA SALA LABORAL DEL H.T.S. CONCEDIENDO DICHO RECURSO. ENVIESE EL EXPEDIENTE Y DEJESE LA ANOTACION RESPECTIVA	44396266	Abrir HV
9036937	11001310504520240015300	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 45	22/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO ADMITE CONTESTACION A LA DEMANDA Y PASA A DESPACHO PARA FIJAR FECHA; PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA KAROL DANIELA CAMARGO PARRA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1.000.155.858 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL N. 385.160 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN -P.A.R.I.S.S., EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL DOCUMENTO 11 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA LUISA FERNANDA LASSO OSPINA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1.024.497.062 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL N. 234.063 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGP, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL DOCUMENTO 18 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA NO. 110013105045-2024-0015300 SEGUNDO: TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIÓN Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y AL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S. TERCERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIÓN Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y AL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES P.A.R.I.S.S. CUARTO: POR SECRETARÍA EFECTÚESE DEBIDAMENTE LA NOTIFICACIÓN A LAS DEMANDADAS LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROFERIDO EL 14 DE MARZO DE 2025. QUINTO: EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 2. DE LA LEY 2213 DE 2022, SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS QUE LAS PROVIDENCIAS DEBEN CONSULTARSE EN SIGUIENTE ENLACE HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PRINCIPALPORTAL INICIO.PHP SEXTO: REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA QUE REMITAN, SI ASÍ LO CONSIDERAN, LA ACTUALIZACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JLATO45 CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44377213	Abrir HV
9036947	05001310501420251002700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 14	15/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 100 CPTSS; Art. 430 CGP)	SENTENCIA CON RECURSO; LEY, RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCIÓN DE PAGO PROPUESTA POR LA UGPP EN EL PROCESO 2025-10027, CONFORME A LOS VALORES Y CONCEPTOS RECONOCIDOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. RDP 001483 DEL 4 DE MARZO DE 2025. EN CONSECUENCIA, SEGUIR CARRERA 52 42-73 OFICINA 1013 EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO MEDELLÍN- ANTIOQUIA. CORREO: J14LABMED CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ADELANTE CON LA EJECUCIÓN POR LAS DIFERENCIAS EXISTENTES EN EL CÁLCULO DEL RETROACTIVO PENSIONAL, DE LA INDEXACIÓN Y POR LAS COSTAS PROCESALES. SEGUNDO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO PROPUESTA POR LA UGPP EN EL PROCESO 2024-10266, EN RELACIÓN CON EL RETROACTIVO PENSIONAL Y LA INDEXACIÓN DE DICHO CONCEPTO, CON BASE EN LOS MONTOS RECONOCIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. RDP 004783 DEL 28 DE MAYO DE 2025; Y SE DECLARA NO PROBADA FRENTE A LAS COSTAS PROCESALES. EN CONSECUENCIA, SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN POR EL VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO. TERCERO: CONDENAR EN COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO A LA UGPP, A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE EN LOS PROCESOS RADICADOS 2025-10027 Y 2025-10266, PARA CUYA LIQUIDACIÓN SE INCLUIRÁ, COMO AGENCIAS EN DERECHO, EL 5 DE LA OBLIGACIÓN POR LA CUAL SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. CUARTO: REQUERIR A LAS PARTES DE LOS PROCESOS 2025-10027 Y	44279178	Abrir HV
9040393	76001310500320250035600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	10/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUDIENCIA CONCEDE RECURSO SUSPENSIVO	44210024	Abrir HV
9041266	41001333300820250004100	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 8	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), COMO FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL (ART. 180, CPACA), LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. POR SECRETARÍA OPORTUNAMENTE SE INFORMARÁ EL ENLACE DE CONEXIÓN A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE NOTIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LAS PARTES. SE RECUERDA A LOS APODERADOS QUE SU ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA ES OBLIGATORIA, SO PENA DE LAS SANCIONES QUE CONSAGRA EL ART. 180-4 DEL CPACA. FINALMENTE, SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A LA FIRMA LOZADA Y ASOCIADOS S.AS., REPRESENTADA LEGALMENTE POR JORGE GREGORIO ESTUPIÑAN ROJAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1.010.162.135, Y A LA ABOGADA TANIA VANESSA RODRIGUEZ BETANCOURT, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1.117.549.467, T.P. NO 335.249 DEL C.S. DE LA J., PARA ACTUAR COMO APODERADOS PRINCIPAL Y SUSTITUTA DE LA DEMANDADA UGPP, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL Y SUSTITUCIÓN, OBRANTES EN EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE SAMAI) JUEZ MRA.	44253747	Abrir HV
9041271	52001333300920250008500	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - TGMACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE PASTO	44390391	Abrir HV
9053124	13001310500420240021201	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	14/07/2026	ESTADO	COMPETENCIA / IMPEDIMENTOS	Conflicto de competencia / impedimentos y recusaciones (Art. 139-142 CGP (por remisión))	DECLARA IMPEDIMENTO - ORDENA REMITIR PROCESO A MAGISTRADO EN TURNO	44244148	Abrir HV
9054392	73001333301120240011100	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .11	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; RESUELVE PRIMERO. DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE POSEE LA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, EN SUS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y CDT, SEÑALADOS EN PRECEDENCIA. PARA ELLO, LA ENTIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO FINAL DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 594 DEL C.G.P., DEBERÁ CONGELAR EL VALOR SEÑALADO EN UNA CUENTA ESPECIAL QUE DEVENGUE INTERESES EN LAS MISMAS CONDICIONES DE LA CUENTA O PRODUCTO DE LA CUAL SE PRODUCE EL DÉBITO POR CUENTA DEL EMBARGO, CONFORME A LO ARGUMENTADO UT SUPRA. IGUALMENTE, SE ADVIERTE A LAS ENTIDADES BANCARIAS QUE, FRENTE A LAS CUENTAS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE INEMBARGABLES, DEBERÁN ACREDITAR Y SUSTENTAR DICHA SITUACIÓN. SEGUNDO. LIMITAR LA PRESENTE MEDIDA EN LA SUMA DE TREINTA Y TRES CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (33.251.557,50). TERCERO. POR SECRETARIA OFÍCIESE Y REMÍTASE COPIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: DECRETAR EL EMBARGO DE LOS REMANENTES QUE LLEGAREN A RESULTAR A FAVOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP DENTRO DEL PROCESO QUE CURSA ANTE EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, RADICADO NO. 73001-33- 33-006-2016-00231-00, PROMOVIDO POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO ORTIZ CONTRA DICHA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LÍBRESE; RESUELVE: PRIMERO: CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE MARÍA LUCRECIA CARDONA DE RODRÍGUEZ, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA ENTIDAD EJECUTADA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP) EN SU ESCRITO DE 1 DOCUMENTO NO. 015 CUADERNO PRINCIPAL. EXPEDIENTE DIGITAL CONTESTACIÓN, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, Y ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. SEGUNDO: ADVERTIR A LA PARTE EJECUTANTE QUE VENCIDO EL TÉRMINO OTORGADO SIN QUE SE HUBIERE PRONUNCIADO, EL DESPACHO PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44306171	Abrir HV
9054423	52001333300520250007300	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	28/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ORDENAR A SECRETARIA PROCEDA A REALIZAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA A LA SEÑORA JUANA INES MOLINA ROSERO, CON LA RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, CONFORME LO DISPONE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44535004	Abrir HV

9054425	52001310500420250004700	PASTO (NARIÑO)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	01/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	INCORPORA E" FIJA FECHA AUDIENCIA; RESUELVE: PRIMERO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES Y LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SEGUNDO: SEÑALAR EL DÍA SEÑALAR EL DÍA DOS (2) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM), COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS CUYO TRÁMITE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE TEAMS, SIENDO NECESARIO ADVERTIR A LAS PARTES Y SUS APODERADOS QUE, LA ASISTENCIA ES OBLIGATORIA, SO PENA DE SER SANCIONADOS CONFORME A LA LEY. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44075236	Abrir HV
9054426	50001333300120250021100	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 1	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	SE CONCLUYE QUE EL LITIGIO SE CONTRAE A DETERMINAR SI LA SEÑORA AMPARO VELÁSQUEZ DE CORTES, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE LE ASISTE EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN GRACIA QUE EN VIDA DISFRUTÓ EL SEÑOR ROBERTO CORTES LENIS (Q.E.P.D.), O SI POR EL CONTRARIO, TAL COMO LO INDICÓ LA ENTIDAD DEMANDADA, NO LE ASISTE DERECHO AL RECONOCIMIENTO RECLAMADO, POR CUANTO EL CAUSANTE NO REUNÍA LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO PENSIONAL, PUES SOLAMENTE TUVO TIEMPOS DEL ORDEN NACIONAL. SE INCORPORAN AL EXPEDIENTE LAS DOCUMENTALES APORTADAS CON LA DEMANDA3 Y LA CONTESTACIÓN4 A LAS CUALES SE LES DARÁ EL VALOR PROBATORIO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 162 NUMERAL 5 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y LOS ARTÍCULOS 173, 244 Y SIGUIENTES DEL C.G.P. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, SOLICITÓ EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA SEÑORA AMPARO VELÁSQUEZ DE CORTES, SIN EMBARGO, EL DESPACHO LO NIEGA POR CONSIDERARLO INNECESARIA E IMPERTINENTE PARA RESOLVER LA CONTROVERSIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 168 DEL C.G.P., APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 306 DEL C.P.A.C.A. LO ANTERIOR, POR CUANTO EL DEBATE PLANTEADO SE RESOLVERÁ CON FUNDAMENTO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS Y EN LOS 1 SAMAI, ÍNDICE 8 Y 10 2 SAMAI ÍNDICE 10 FOLIO 10-42 3 VISIBLE EN PLATAFORMA SAMAI, ÍNDICE 2, FOLIOS 20 AL 88. 4 VISIBLE EN PLATAFORMA SAMAI, ÍNDICE 43 - 452 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO AMPARO VELASQUEZ DE CORTES VS. UGPP EGM 1 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL, SIN QUE SE ADVIERTA QUE DICHA DECLARACIÓN RESULTE INDISPENSABLE PARA DEFINIR LOS EXTREMOS DE LA LITIS. AUNADO A LO ANTERIOR, SOLICITÓ LA RATIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES EXTRAJUICIO RENDIDAS RESULTAR INNECESARIAS E IMPERTINENTES PARA LA DECISIÓN, TODA VEZ QUE EL ASUNTO SE PUEDE RESOLVER CON LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE ESTÁN SIENDO INCORPORADAS EN ESTA PROVIDENCIA. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. SE ADVIERTE QUE CUALQUIER CLASE DE CORRESPONDENCIA DEBERÁ RADICARSE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL HABILITADA EN LA PLATAFORMA SAMAI, SO PENA DE NO SER TENIDA EN CUENTA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 EXPEDIDO POR EL C.S.J5. ASÍ MISMO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DEL 25 DE ENERO DE 2021, Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2213 DE 2022, DEBERÁN ENVIAR A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE LAS DEMÁS PARTES E INTERVIENES DEL PROCESO UN EJEMPLAR DE LOS MEMORIALES PRESENTADOS AL POR ÚLTIMO, SE INFORMA A LAS PARTES QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA DIGITALIZADO EN LA SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL JCA SAMAI 6, Y QUE ESTA ACTUACIÓN COMO LAS SIGUIENTES, SERÁN CARGADAS EN ESA PLATAFORMA PARA SU RESPECTIVA CONSULTA. PROVIDENCIA ANOTADA EN ESTADO NO.23 DEL 07 07 2026 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44129766	Abrir HV
9054427	86001333300220240009400	MOCOA (PUTUMAYO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	EL DESPACHO ORDENA QUE POR SECRETARIA SE REQUIERA A LA APODERADA QUE EJERCE LA DEFENSA DE LA UGPP PARA QUE EN EL TERMINO DE DOS (2) DIAS APORTE3 UNA RESPUESTA CLARA Y COMPLETA -ANEXOS- AL REQUERIMIENTO QUE LE REALIZO ESTE DESPACHO EL 18 DE MARZO DE 2026. VENCIDO EL PLAZO CONCEDIDO INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. CUMPLASE; EN VISTA DE LO ANTERIOR, EL DESPACHO ORDENA QUE, POR SECRETARÍA, SE REQUIERA A LA APODERADA QUE EJERCE LA DEFENSA DE LA UGPP PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS APORTE3 UNA RESPUESTA CLARA Y COMPLETA -ANEXOS- AL REQUERIMIENTO QUE LE REALIZÓ ESTE DESPACHO EL 18 DE MARZO DE 2026. VENCIDO EL PLAZO CONCEDIDO, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. 1 CFR. ÍNDICE 29 DEL APLICATIVO WEB SAMAI. 2 CFR. ÍNDICE 32 DEL APLICATIVO WEB SAMAI. SUBDOCUMENTO 26 MEMORIALWEB RESPUESTA-REPSUESTAREQUEIRMIE(.PDF) NROACTUA 32 . 3 A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO WEB SAMAI. 1 DEMANDANTE: E.S.E. HOSPITAL PIO XLL EXPEDIENTE: 86001333300220240094-00 CÚMPLASE JUAN CARLOS ANDREWS JIMÉNEZ JUE	44137013	Abrir HV
9054431	73001333300220250021200	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .2	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJOSE ALFREDO ROJAS PEREZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3104667 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 173741 DONDE SOLICITÓ SE REACTIVÓ LA SOLICITUD EL DÍAJUL 29 2026 139PMSE REACTIVÓ LA SOLICITUD EL DÍAJUL 29 2026 139PMRECURSO APELACION CONTRA LA SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA UGPP SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	44582758	Abrir HV
9054432	41001333300520240033500	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: REQUERIR A LA NACIÓN MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, ALLEGUE AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS 1 F. 17, ARCHIVO 9, ÍNDICE 16, EXPEDIENTE ELECTRÓNICO SAMAI. 2 F. 3, IBIDEM. RELACIONADA EN EL NUMERAL 5 DEL ACÁPITE DE CUESTIÓN PREVIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. DOCUMENTALES QUE FUERON ANUNCIADAS EN EL ESCRITO DE DEMANDA, CONFORME LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA NATALIA ANDREA CARDENAS BENAVIDES IDENTIFICADA CON C.C. NO. 52.708.382 Y T.P. NO. 149.882 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA NACIÓN MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER3 ALLEGADO CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. TERCERO: DECLARAR QUE LA RENUNCIA4 DE LA ABOGADA NATALIA ANDREA CARDENAS BENAVIDES, AL PODER QUE LE FUERA OTORGADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PRECITADA ENTIDAD DEMANDADA, YA SURTIÓ SUS EFECTOS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CUARTO: REQUERIR A LA NACIÓN MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA QUE DESIGNE APODERADO JUDICIAL QUE REPRESENTE SUS INTERESES EN EL PRESENTE LITIGIO. QUINTO: NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 DEL CPACA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44129505	Abrir HV
9055724	11001333400220250034300	BOGOTA	JUZGADO ADMINISTRATIVO 069 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA CUNDINAMARCA	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - RVMSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 16072026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DE COLOMBIALUZ DARY QUINTERO TOLOZACARLOS MARIO SALGADO MORALES LUZ DARY QUINTERO TOLOSASEGURIDAD DE COLOMBIA LTDAUNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS5B2CB8FD3854933B9D3AB8D933FF6CF3519E753DAB0876D391D37105341BDB56 5B2CB8FD3854933B9D3AB8D933FF6CF3519E753DAB0876D391D37105341BDB56 5B2CB8FD3854933B9D3AB8D933FF6CF3519E753DAB0876D391D37105341BDB56 5B2CB8FD3854933B9D3AB8D933FF6CF3519E753DAB0876D391D37105341BDB56 5B2CB8FD3854933B9D3AB8D933FF6CF3519E753DAB0876D391D37105341BDB56 5B2CB8FD3854933B9D3AB8D933FF6CF3519E753DAB0876D391D37105341BDB56 TOTAL NOTIFICADOS6, SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - DCVSENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORANA IVONE RINCON RIVEROS FECHA FIRMAJUL 16 2026 1102AM Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 002 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	44315383	Abrir HV
9056806	17001233300020190057501	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - AGMNOTIFICADO EL AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN INGRESA EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POROLGA CECILIA RODRIGUEZ NUMPAQUE FECHA FIRMAJUL 14 2026 1011AM CUADELECTRÓNICO, AL DESPACHO PARA SENTENCIA - AGMNOTIFICADO EL AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN INGRESA EXPEDIENTE ELECTRÓNICO SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS CUADELECTRÓNICO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44264003	Abrir HV
9061753	08001333300420250030001	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ESCRITURAL - BARRANQUILLA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	APELACION AUTO; 10. APEL AUTO 2DA.PDF; CORDIAL SALUDO, POR LA PRESENTE LE INFORMO QUE MEDIANTE AUTO DEL 22 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD EL DESPACHO DEL DOCTOR ÁNGEL HERNÁNDEZ CANO, CONFIRMÓ EL AUTO PROFERIDO EL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CENSURADOS, DENTRO DE LA DEMANDA INCOADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP), EN CONTRA DEL SEÑOR GONZALO ENRIQUE TRIANA VERGARA. IGUALMENTE, SE HACE SABER QUE LA PRESENTACIÓN DE MEMORIALES, ESCRITOS, CONCEPTOS Y CUALQUIER TIPO DE SOLICITUDES CON RELACIÓN A ESTE PROCESO, DEBERÁ REMITIRSE EXCLUSIVAMENTE AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE: VENTANILLAD06TADMATL CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA. ATENTAMENTE; RESUELVE PRIMERO.- CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 25 DE FEBRERO DE 2026 POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS JURÍDICOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CENSURADOS, DENTRO DE LA DEMANDA INCOADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP), EN CONTRA DEL SEÑOR GONZALO ENRIQUE TRIANA VERGARA, ACORDE CON LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES. SEGUNDO.- LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN DEVOLVERÁ EL EXPEDIENTE AL NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44637901	Abrir HV
9067002	05001233300020260020500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	£# Notificado en RAMA_UNIFICADA: ƒ#| RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORATAMAYO JARAMILLO Y ASOCIADOS SAS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE FABRICATO SA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3058066 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 07 07 2026 151157 DONDE SOLICITÓ PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS EXCEPCIONES Y PETICIONES DE PRUEBAS LAS PRUEBAS ALLEGADAS CON EL PRESENTE MEMORIAL PODRAN SER CONSULTADAS EN EL SIGUIENTE ENLACE HTTPS DRIVEGOOGLECOM DRIVE FOLDERS 1LQPDUFFCVDLHZVJUEANSGMURZXWXCOC USP DRIVELINK SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 1ARCHIVO 1ENLACE. | £ƒ Actuación notificada en el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44159917	Abrir HV
9067930	11001310500520250001501	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE RECURSO; ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA. SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE LOS MEMORIALES Y DEMÁS SOLICITUDES, DEBEN INCORPORARSE POR CADA INTERESADO AL SIUGJ DE MANERA DIRECTA, POR TRATARSE DE UN PROCESO QUE LLEGÓ A ESTA CORPORACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL - SIUGJ, SIN QUE SEA POSIBLE ACEPTAR MEMORIALES QUE SEAN ALLEGADOS POR FUERA DE DICHO SISTEMA, SALVO POR LAS SOLICITUDES DE IMPULSO PROCESAL QUE SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE EN LA NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44172444	Abrir HV
9071387	66001310500220250015600	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	30/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; RESUELVE PRIMERO: TENER POR EXTEMPORÁNEA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL VINCULADO JOSÉ ANTONIO JARAMILLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL VINCULADO JOSÉ ANTONIO JARAMILLO Y, EN CONSECUENCIA, APLICAR EL INDICIO GRAVE PREVISTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, RESPECTO DEL SEÑOR JOSÉ ANTONIO JARAMILLO, LAS ÓRDENES DE EMPLAZAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE CURADOR AD LITEM DISPUESTAS EN EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 474 DEL 14 06 2026, POR ENCONTRARSE SUPERADA LA CAUSA QUE LES DIO ORIGEN. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE AL ABOGADO JUAN PABLO CÓRDOBA CASTILLO, PARA REPRESENTAR AL VINCULADO JOSÉ ANTONIO JARAMILLO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. QUINTO: FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL MARTES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE (02:00 P.M.) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; ORDINARIO LABORAL JOSÉ REINALDO SANTA PALACIO VS. COLPENSIONES Y OTROS SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO RICARDO CAMARGO BERNAL, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.022.346.712 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 344.630 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA REPRESENTAR AL VINCULADO NICOLÁS RAMÍREZ CLAVIJO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL PODER, LOS APODERADOS DEBERÁN REENVIAR AL APODERADO SUSTITUTO EL ENLACE ORIGINALMENTE REMITIDO POR LA PLATAFORMA SIUGJ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44570129	Abrir HV
9073610	11001310501620250000800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 16	27/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO DE NO CONTESTACION DE DEMANDA; RESUELVE PRIMERO: TENER NOTIFICADAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y LA UNIDAD ADMINISTRATITVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, CONFORME LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 301 CGP. EN CONSECUENCIA, ADVIÉRTASE DEL INICIO DEL TÉRMINO DE UNA EVENTUAL REFORMA DE LA DEMANDA, UNA VEZ NOTIFICADA EN ESTADO LA PRESENTE PROVIDENCIA, CONFORME EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 28 CPTSS. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LAS DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y LA UNIDAD ADMINISTRATITVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, CONFORME A LO EXPUESTO. TERCERO: CITAR A LAS PARTES PARA QUE ASISTAN PERSONALMENTE A CELEBRACIÓN DE LAS AUDIENCIAS: OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO; Y LA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL C.P. DEL T Y DE LA S.S., RESPECTIVAMENTE, QUE SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA MARTES ONCE (11) DE AGOSTO DE 2026 A LA HORAS DE LAS 02: 30 P.M., DE MANERA VIRTUAL, Y A LA QUE DEBERÁN COMPARECER PERSONALMENTE LAS PARTES Y SUS APODERADOS (AS), JUNTO CON TODAS LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER, INCLUIDOS LOS TESTIGOS, PERITOS Y DEMÁS MEDIOS PROBATORIOS SOLICITADOS, PUES SERÁN PRACTICADAS EN LA MISMA OPORTUNIDAD. LAS AUDIENCIAS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN TEAMS DE MICROSOFT, DISPUESTA PARA TAL FIN POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUE DEBEN TENER DISPONIBLE TODOS LOS PARTÍCIPES. PARA ACTUAR EN LAS AUDIENCIAS VIRTUALES, LOS APODERADOS, PARTES, TESTIGOS Y DEMÁS, DEBERÁN CONTAR CON DISPOSITIVOS Y CONEXIÓN DE INTERNET ÓPTIMOS Y SUFICIENTES. LOS APODERADOS DE LAS PARTES TIENEN LA CARGA DE CITAR Y HACER COMPARECER A LAS PARTES, TESTIGOS, PERITOS Y DEMÁS INTERVINIENTES, COMO TAMBIÉN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS EXIGENCIAS TECNOLÓGICAS INDICADAS, Y DE QUE SE UBIQUEN EN LUGARES ACORDES PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO DE AUDIO Y VIDEO, Y CONFORME LA SERIEDAD Y SOLEMNIDAD QUE LAS DILIGENCIAS JUDICIALES IMPLICAN. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA FIRMA TRUJILLO POLANÍA ASOCIADOS S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR OMAR TRUJILLO POLANÍA, COMO APODERADA PRINCIPAL Y A LA ABOGADA LYDA BIBIANA GIL HERRERA COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EN LOS TÉRMINOS DE LOS PODERES CONFERIDOS. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA FIRMA CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR ROCIO DEL PILAR ARENAS ESPAÑA, COMO APODERADA PRINCIPAL Y A LA ABOGADA YURY TATIANA NOVOA PEÑALOZA COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATITVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP EN LOS TÉRMINOS DE LOS PODERES CONFERIDOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44509820	Abrir HV
9075952	15001333300520260001000	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	31/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de prueba / dictamen	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: TENER COMO MEDIOS DE PRUEBA, CON EL VALOR QUE POR LEY LES CORRESPONDA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN: - PARTE DEMANDANTE: LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA DEMANDA QUE REPOSAN EN EL ÍNDICE NO.2 Y 15 EXPEDIENTE SAMAI. - PARTE DEMANDADA: 1. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA QUE REPOSAN EN EL ÍNDICE NO. 28 EXPEDIENTE SAMAI. 2. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA QUE REPOSAN EN EL ÍNDICE NO. 26 EXPEDIENTE SAMAI. 1 ÍNDICE NO.18 EXPEDIENTE SAMAI. 2 ÍNDICE NO.22 EXPEDIENTE SAMAI. 3 ÍNDICE NO.26 Y 28 EXPEDIENTE SAMAI. 4 ÍNDICE NO.31 EXPEDIENTE SAMAI. 3. SEGUNDO: FIJAR EL LITIGIO DE LA SIGUIENTE MANERA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP SE OPONE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y EN CUANTO A LOS HECHOS MANIFIESTA QUE, DEL 1 AL 6 , DEL 8 AL 15 Y DEL 20 AL 26 NO LE CONSTAN, EL HECHO 7 NO ES CIERTO Y DEL HECHO 16 AL 19 SON PARCIALMENTE CIERTOS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES SE OPONE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y EN CUANTO A LOS HECHOS MANIFIESTA QUE, EL 1 NO ES CIERTO Y DEL 2 AL 18 NO LE CONSTAN. EL PROBLEMA JURÍDICO SI ENTRE LA CIUDADANA ULPIANO CORZO VELANDIA Y UNA RELACIÓN LABORAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 1977 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1981 Y DEL 10 DE OCTUBRE DE 1981 AL 25 DE JULIO DE 2003. DEMANDANTE ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1977 Y EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1981 AFECTANDO SU DERECHO PENSIONAL; Y SI, COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LOS APORTES A PENSIÓN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 10 DE OCTUBRE DE 1981 AL 31 DE MARZO DE 1994 DEBEN SER ASUMIDOS POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL SOPORTE FINANCIERO A FAVOR DEL DEMANDANTE. FINALMENTE, SI TENIENDO EN CUENTA QUE LAS COTIZACIONES POSTERIORES AL 31 DE MARZO DE 1994 SE EFECTUARON CON DESTINO A LA LIQUIDADA CAPRECOM, CORRESPONDE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD PRESTACIONAL DEL DEMANDANTE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y O A LA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP. TERCERO: EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, SI LA MISMA NO ES CONTROVERTIDA POR LAS PARTES, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DECIDIR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, SEGÚN LO PREVISTO EN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA5. CUARTO: SE INFORMA A LAS PARTES QUE, TODOS LOS ACTOS PROCESALES, LOS MEMORIALES, ESCRITOS Y O DOCUMENTOS QUE DEBAN SER ALLEGADOS Y SE REFIERAN AL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN SER RADICADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, A LA CUAL SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 ÚNICAMENTE SON PERMITIDOS LOS SIGUIENTES FORMATOS DE ARCHIVO: .PDF, .DOCX, .DOC Y .XLSX. ADEMÁS, EL TAMAÑO MÁXIMO POR CADA ARCHIVO ES DE 20 MB. EN CASO DE QUE EL MISMO SUPERE ESTA MEDIDA, ÉSTE DEBERÁ SER DIVIDIDO Y ENVIADO EN VARIOS ARCHIVOS REALIZÁNDOSE UNA DENOMINACIÓN CLARA QUE PERMITA IDENTIFICAR CON CERTEZA EL DOCUMENTO . NO SE ACEPTA EL ENVÍO DE LINKS A PLATAFORMAS EXTERNAS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA LA POSTERIOR DESCARGA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DESEAN REMITIR, YA QUE LAS MISMAS NO GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA	44585952	Abrir HV

9089480	11001333500720250051000	BOGOTA	7 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de la demanda (contestación)	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	2. NO ES CIERTO, TODA VEZ QUE EL DEMANDANTE NO ES REPRESENTADO POR LA CLARA CALDERON Y NO TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE UNA SITUACIÓN DEL DEMANDANTE Y SU HISTORIAL LABORAL. 2. NO ES CIERTO, TENIENDO EN CUENTA QUE, EN LA HISTORIA LABORAL ACTUALIZADA APORTADA CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN, SE EVIDENCIA UN TOTAL DE 1.582 SEMANAS COTIZADAS. 3. ES CIERTO, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO POR MI REPRESENTADA JUNTO CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN, SE PRESUME SU VERACIDAD. 4. ES CIERTO, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO POR MI REPRESENTADA JUNTO CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN, SE PRESUME SU VERACIDAD. 5. ES CIERTO, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO POR MI REPRESENTADA JUNTO CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN, SE PRESUME SU VERACIDAD. 6. ES CIERTO, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO POR MI REPRESENTADA JUNTO CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN, SE PRESUME SU VERACIDAD. 7. ES CIERTO, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO POR MI REPRESENTADA JUNTO CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN, SE PRESUME SU VERACIDAD. 8. ES CIERTO, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO POR MI REPRESENTADA JUNTO CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN, SE PRESUME SU VERACIDAD. 9. NO ES CIERTO COMO LO SEÑALA, TODA VEZ QUE BAJO RESPUESTA RADICADO BZ 2022 6858119 SE LE INFORMO QUE YA SE EN CONTINUA TRASLADADO AL BPM ADMINISTRADO POR MI REPRESENTADA COLPENSIONES, ALLEGANDO ASÍ CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN. 10. ES CIERTO, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO POR MI REPRESENTADA JUNTO CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN, SE PRESUME SU VERACIDAD. 11 NO ME CONSTA, TODA VEZ QUE ES INFORMACIÓN AJENA A MI REPRESENTADA DE LA CUAL PUEDA DAR FE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE UNA SITUACIÓN DEL DEMANDANTE Y LOS FONDOS PRIVADOS 12 ES CIERTO, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO POR MI REPRESENTADA JUNTO CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN, SE PRESUME SU VERACIDAD. 13 NO ME CONSTA, TODA VEZ QUE ES INFORMACIÓN AJENA A MI REPRESENTADA DE LA CUAL PUEDA DAR FE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE UNA SITUACIÓN DEL DEMANDANTE Y LOS FONDOS PRIVADOS 14. ES CIERTO, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO POR MI REPRESENTADA JUNTO CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN, SE PRESUME SU VERACIDAD. HECHOS REFERENTES A LA RELIQUIDACIÓN PENSIONAL QUE SE RECLAMA CON ESTA DEMANDA. 1 C.C. P ARTÍCULO 198. DECLARACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO. NO VALDRÁ LA CONFESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CUALQUIERA QUE SEA EL ORDEN AL QUE PERTENEZCAN O EL RÉGIMEN JURÍDICO A QUE ESTÉN SOMETIDAS. CALLE 938 11A - 66 EDIFICIO PARQUE 93 - OFICINA 604 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA 15. ES CIERTO, COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO POR MI REPRESENTADA JUNTO CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN, SE PRESUME SU VERACIDAD. (NAL NUMERADO EN LA DEMANDA) 16 NO ES CIERTO, TODA VEZ QUE LA LIQUIDACIÓN REALIZADA A LA PRESTACIÓN RECONOCIDA AL DEMANDANTE SE APLICÓ CONFORME A DERECHO TENIENDO EN CUENTA LA TOTALIDAD DE LAS SEMANAS REPORTADAS POR EL RESPECTIVO EMPLEADOR, COMO SE OBSERVA EN LA HISTORIA LABORAL APORTADA CON LA PRESENTE CONTESTACIÓN. LOS MESES SE REPORTAN CON LOS DÍAS COMPLETOS. 16. 1. NO ES CIERTO, TODA VEZ QUE LA LIQUIDACIÓN REALIZADA A LA PRESTACIÓN RECONOCIDA AL DEMANDANTE SE APLICÓ CONFORME A	44558149	Abrir HV
9089938	11001315930220210046600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	21/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA CITA A LAS PARTES PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL C.P.T Y DE LA S.S., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007 ESTO ES, FIJACIÓN DEL LITIGIO. ADEMÁS, SE DARÁ INICIO A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 80 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007 ESTO ES FIJACIÓN DEL LITIGIO. ADEMÁS SE DARÁ INICIO A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 80 IBIDEM EN DONDE SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS SECRETARIALES SE CERRARÁ EL DEBATE PROBATORIO SE ESCUCHARAN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y SE SER POSIBLE SE PROFERIRÁ SENTENCIA QUE PONGA FIN A ESTA INSTANCIA PARA TAL FIN SE SEÑALA LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM) DEL DIA DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO 2026 , VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EL DESPACHO PROCEDE A ACCEDER A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, TODA VEZ QUE LA APODERADA JUDICIAL, DOCTORA VIOLETA MARYSOL ROLAND GODIGUEZ, SE ENCUENTRA EN INCAPACIDAD MÉDICA, CONFORME SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA OBRANTE EN EL ITEM 27 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. ASÍ LAS COSAS, EL DESPACHO DISPONE REPROGRAMAR LA DILIGENCIA FIJADA PARA EL DÍA DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y CITA A LAS PARTES PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL C.P.T Y DE LA S.S., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, ESTO ES, FIJACIÓN DEL LITIGIO. ADEMÁS, SE DARÁ INICIO A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 80 IBIDEM EN DONDE SE PRACTICARÁN LAS PRUEBAS SECRETARIALES, SE CERRARÁ EL DEBATE PROBATORIO, SE ESCUCHARÁN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y DE SER POSIBLE SE PROFERIRÁ SENTENCIA QUE PONGA FIN A ESTA INSTANCIA. PARA TAL FIN, SE SEÑALA LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00PM), DEL DÍA DIECISEIS (16) DE AGOSTO DEL AÑO 2026. INFÓRMESE A LAS PARTES, A SUS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE CELEBRARÁ DE MANERA VIRTUAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INGRESANDO A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: UNIRSE A LA REUNIÓN AHORA Y PRESENTÁNDOSE MEDIA HORA ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AUTO EN EL ESTADO ELECTRÓNICO DEL MICROSITIO ASIGNADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZ, PATI. BOGOTÁ D.C.	44364311	Abrir HV
9111046	08001333301420250030200	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14 ORAL - BARRANQUILLA	09/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	RESUELVE: 1.- ADMÍTASE LA DEMANDA QUE, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PRESENTÓ EL SEÑOR DEURY HENDRIEYE MÁRQUEZ HERRERA, CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES. 2.- NOTIFÍQUESE	44478230	Abrir HV
9117852	11001315504720250025001	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	21/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión) (Art. 145 CPTSS))	TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION - APELACION AUTO	44361759	Abrir HV
9120858	73001333901120250024600	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No.. 11	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; PREVIO A RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO, PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE EL, CÓRRASE TRASLADO DE ESTA A LA ENTIDAD EJECUTADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, A EFECTOS DE QUE EMITA EL PRONUNCIAMIENTO QUE ESTIME PERTINENTE. ADVIÉRTASE A LA ENTIDAD EJECUTADA, DE NO REALIZAR PRONUNCIAMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y SE ADOPTARÁ LA DECISIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA, CON BASE EN LOS ELEMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ I DOCUMENTO NO 10 DE EXPEDIENTE ONE DRIVE/ JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ-BAGUÉ, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO: 73001-33-33-011-2025-00246-00 DEMANDANTE: OSCAR JIMENEZ MILLAN DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP ASUNTO: CORRE TRASLADO PREVIO A RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO, PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CÓRRASE TRASLADO DE ESTA A LA ENTIDAD EJECUTADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, A EFECTOS DE QUE EMITA EL PRONUNCIAMIENTO QUE ESTIME PERTINENTE. ADVIÉRTASE A LA ENTIDAD EJECUTADA, DE NO REALIZAR PRONUNCIAMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y SE ADOPTARÁ LA DECISIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA, CON BASE EN LOS ELEMENTOS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE.	44277962	Abrir HV
9121733	11001315930820250010900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	24/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	RESUELVE CONTESTACIONES FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA 06 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:45 AM; I. PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO A LAS DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP POR CONDUCTA CONFLUYENTE, SEGÚN PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA, POR PARTE DE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP POR CUANTO LOS ESCRITOS DE CONTESTACIÓN ALLEGADOS POR LAS CITADAS PARTES CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR EL ART. 31 DEL C.P.T. Y S.S., MODIFICADO POR EL ART. 18 DE LA LEY TERCERO: ASÍ LAS COSAS, SE DISPONE A SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO Y LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL MIÉRCOLES 06 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 08:45 A.M. SE INFORMA QUE LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS EN EL SIGUIENTE ENLACE: LINK DE AUDIENCIA: PROCESO ORDINARIO NO 2025 00109 REUNIÓN UNIRSE MICROSOFT TEAMS SE ADVIERTE QUE ES OBLIGACIÓN DE LOS APODERADOS JUDICIALES COMUNICAR ESTA DETERMINACIÓN A SUS PODERDANTES Y OTESTIGOS QUE SOLICITEN, CON EL FIN DE QUE PUEDAN ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL. ASÍ MISMO, EN CASO DE HABERSE DADO CONFERIDO UN NUEVO PODERO UN PODER DE SUSTITUCIÓN, DEBERÁN ALLEGARLO ANTES DE LA DILIGENCIA. SE RECUERDA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE SI BIEN LA AUDIENCIA SE CONVOCA Y SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, ELLO NO RESTA LA IMPORTANCIA Y SOLEMNIDAD PROPIA DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, RAZÓN POR LA CUAL SE ADVIERTE, QUE DEBERÁN GARANTIZAR LA CONEXIÓN A INTERNET (DE SU REPRESENTADO, TESTIGOS Y DEMÁS INTERVINIENTES) DESDE UN SITIO CERRADO ADECUADO Y PROPICIO PARA UNA AUDIENCIA JUDICIAL, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EVITAR RUIDOS EXTERNOS QUE INTERFIERAN CON EL AUDIO DE LA GRABACIÓN, DE IGUAL FORMA, TODOS DEBEN CONTAR CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LOS INTERVINIENTES DEBERÁN COMPARECER CUMPLIENDO LAS REGLAS BÁSICAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL, MANTENIENDO TODO EL TIEMPO UN ASEO ADECUADO TRATO Y ACATANDO EL PROTOCOLO QUE PARA EL EFECTO EMITIÓ EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE ACUERDO PCSJA24- 12185 DEL 27 DE MAYO DE 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.IENIRE CAROLINA SALAS FIGUEROA DFCS FIRMADO P	44457068	Abrir HV
9121707	11001315931020240023400	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	21/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTEN MAS ELEMENTOS PROBATORIOS POR PRACTICAR, EL JUZGADO CAUSA AL MOMENTO DE NOTIFICAR QUE PROFIERE EL AUTO QUE ANTECEDE, EL CUAL SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL DESPACHO DECLARA CERRADA LA ETAPA PROBATORIA Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL CPTSS, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 1149 DE 2007. SE ADVIERTE QUE EL TRASLADO COMIENZA A CORRER AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. JUAN CARLOS GARZÓN MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 80.422.768 Y T.P. 105.481 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PODER OTORGADO. SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA DRA. ANGIE LORENA CARDENAS ROJAS, IDENTIFICADA CON C.C. 1.030.624.601 Y T.P. 348.124 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PODER OTORGADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.	44362601	Abrir HV
9121766	11001315930720251034900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	28/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUDIENCIA CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EFECTO SUSPENSIVO	44536199	Abrir HV
9121765	11001315504620230018600	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 44	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	NOTIFICACIÓN POR ESTADO - ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31 07 2026 A LAS 16:15:52. AUTO RESUELVE CASACIÓN - CONCEDER EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION INTERPUESTO EDITADO 132 DEL 03 DE AGOSTO DE 2026 SARAY M PARA CONSULTARLO EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS PUBLICACIONESPROCESALESRAMAJUDICIAL.GOVCO br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: PATRICIA PATIÑO - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44651061	Abrir HV
9122469	11001334304620230302400	BOGOTA	46 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO A LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CON TRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP Y A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, POR EL TÉRMINI O DE TRES (3) DÍAS, DE LA SOLICITUD DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES QUE MATERIALMENTE SE DESPRENDE DEL MEMORIAL PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE EL 25 DE MARZO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 3 DE DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 3 SEGUNDO: VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO, INGRESAR EL EXPEDIEN TE AL DESPACHO PARA DECIDIR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. TERCERO: SE RECONOCE PERSONERÍA AD JUSTINA AL ABOGADO OMAR TRUJILLO POLANIA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1. 117.537.855 Y T. P. NO. 201.762 DEL C. S. DE LA J., REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA TRUJILLO POLANIA ASOCIADOS S. A. S., PARA ACTUAR COMO APODERADO PRINCIPAL DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER ALLEGADO CON LA CONTESTACIÓN. CUARTO: TÉNGASE AL DOCTOR NICOLAS PATAQUIVA DELGADILLO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 10.733.534.827 Y T. P. NO. 410. 182 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA UGPP, CONFORME AL PODER DE SUSTITUCIÓN CONFERIDO. QUINTO: SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA KARINA VENCE PELÁEZ, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 42.403.532 Y T.P. NO. 81.923 DEL C. S. DE LA J., REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD VENCE SALAMANCA LAWYERS GROUP S.A.S., PARA ACTUAR COMO APODERADA PRINCIPAL DE COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER ALLEGADO AL PLENARIO. SEXTO: TÉNGASE A LA DOCTORA PARA ALEJANDRA ALMANZA NUÑEZ, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.016.456.532 Y T.P. NO. 373.998DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADA SUSTITUTA DE COLPENSIONES, CONFORME AL PODER DE SUSTITUCIÓN PRESENTADO CON LA CONTESTACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44253236	Abrir HV
9122500	11001333603120250012200	BOGOTA	31 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION TERCERA	16/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Intervención de terceros	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE REPARACION DIRECTA. CTA SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR LA REFORMA A LA DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CORRER TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A LAS ENTIDADES DEMANDADAS Y DEMÁS SUJETOS PROCESALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DEL CPACA. TERCERO: POR SECRETARÍA, INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE EL ESCRITO DE REFORMA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, Y DÉSE EL TRÁMITE CORRESPONDIE	44303888	Abrir HV
9122503	76001233300020230054600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR Y/O COMUNICAR/QUE QUE RESUELVE CONSECUTIVO134, AUTO QUE RESUELVE CVFFSA AGINCIA GEN DERECHO Y RECONOCE PERSONERÍA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR/ATA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ CARDOS FECHA Y HORA/JUL 31 2026 7:55PM br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 009 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCION - ORAL - CALI	44670199	Abrir HV
9125364	41001333309820260021300	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 6	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPARTO / RADICACION DEL PROCESO	Presentación y reparto de la demanda (Art. 162 CPACA)	ACTA DE REPARTO	44683660	Abrir Fix
9137709	73001315930220260000900	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	29/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA Y OTROS. 1.- ADMITIR LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA PRESENTADA POR PARTE DE LAS DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL -UGPP A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL. 2.- TENER POR NO REFORMADA LA DEMANDA DE CONFORMIDAD A CONSTANCIA SECRETARIAL QUE ANTECEDE 3.- TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL MINISTERIO PÚBLICO. 4.- RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO A LA UNION TEMPORAL REPRESENTACION JURIDICA DE COLPENSIONES 2024 QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR MAURICIO ROA PINZON, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL QUE FUERA CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 0025 DE FECHA 16 ENERO 2025 CORRIDA EN LA NOTARÍA 37 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. 5.- RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO AL ABOGADO SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ NÚÑEZ, COMO APODERADA SUSTITUTA DE COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. 6.- RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO A LA FIRMA LOZADA Y ASOCIADOS ABOGADOS S.A. S QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOSE ALFREDO ROJAS PEREZ, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL QUE FUERA CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1658 DE FECHA 14 ABRIL 2026 CORRIDA EN LA NOTARÍA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. 7.- RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO A LA ABOGADA YARLENY FIGUEROA SUÁREZ, COMO APODERADA SUSTITUTA DE UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. 8.- FIJAR EL DÍA MIÉRCOLES VEIN TITRES (23) DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A LA HORA DE LAS 02:30 DE LA TARDE PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACION	44657035	Abrir HV
9140855	76001333309820250038600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - COM, CONSTAN CIA SECRETARIAL - COMIENDANTE AUTO DEL 13 DE ABRIL DE 2026 SE CORRIÓ TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE PRESENTARAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DECISIÓN QUE FUE NOTIFICADA EN ESTADOS DEL 14 DE ABRIL DE 2026 EL TÉRMINO DE DIEZ 10 DÍAS TRANSCURRIÓ DESDE EL 15042026 AL 28042026 LA PARTE DEMANDANTE PRESENTÓ SUS ALEGATOS EL 27 DE ABRIL DE 2026 ESTO ES DENTRO DEL TÉRMINO LA UGPP GUARDO SILENCIO br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE CALI	44425574	Abrir HV
9152547	73001333300220250025900	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No.. 2	15/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44279230	Abrir HV

9152354	73001333000720250098200	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. . 7	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	ACCIONES EJECUTIVOS; UÉ, VI. RESUELVE: PRIMERO: NO REPONER LA PROVIDENCIA DEL 09 DE FEBRERO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA PRESENTE CAUSA, ACORDE A LO EXPRESADO EN LA PARTE DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO JOSÉ GREGORIO ESTUPIÑÁN ROJAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.010.162.135 Y T.P. NO. 169.874 DEL C. S. DE LA JUD., PARA QUE REPRESENTE Y ASUMA LA DEFENSA DE LA ENTIDAD EJECUTADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDOS. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA PROCEDASE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE INES ADRIANA SÁNCHEZ LEAL JUEZ JUZGADO 7 ADMINI. DE ESTA CIUDAD. III. RESUELVE PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO LAS EXCEPCIONES DENOMINADAS INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE , PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN RECONOCIDA JUDICIALMENTE E IMPROCEDENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES PUES EL DINERO DE LA NACIÓN PROPUESTAS POR LA EJECUTADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA SOCIAL UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. SEGUNDO: EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, REINGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEERLO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE INES ADRIANA SÁNCHEZ LEAL JUEZ JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO; RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE TENGA DEPOSITADOS LA UNIDAD PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P., CON EL NIT: 900373913-4, EN CUENTAS CORRIENTES, AHORROS Y O CDT, QUE SE ENCUENTREN EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES FINANCIERAS: BANCO DE BOGOTÁ S.A., BANCO DE OCCIDENTE Y BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. HACIENDO LAS SIGUIENTES SALVEDADES: - QUE SE TENGA COMO LÍMITE DEL EMBARGO LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($551.478.533,00 M/CTE), SUMA CALCULADA DE LA FORMA INDICADA EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 593 DEL CGP. - N O PODRÁN RETENERSE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. (NUM. 1 DEL ART. 594 - NO PODRÁN RETENERSE RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD. (ART. 27 5 DE LA LEY 1.450 DE - NO PODRÁN RETENERSE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (NUM. 1 DEL ART. 594 DEL C. G. P.) - NO PODRÁN RETENERSE LOS RECURSOS DE REGALÍAS (NUM. 1 DEL ART. 594 DEL C. G. P.) - NO PODRÁ RETENERSE LO QUE EXCEDA A LA TERCERA PARTE (1/3 DE LOS RECURSOS QUE LA ENTIDAD EJECUTADA RECIBA COMO CONTRAPRESTACIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE ELLA OFREZCA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE CONCESIONARIO. EL TOTAL DE LOS EMBARGOS QUE SE DECRETEN SOBRE ESTOS RECURSOS NO PODRÁN EXCEDER DE DICHO PORCENTAJE. (NÚM. 3 DEL ARTÍCULO 594 DEL C. G. P.) - NO PODRÁN RETENERSE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SALARIOS Y LAS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES VINCULADOS A LA ENTIDAD EJECUTADA. - N O PODRÁN RETENERSE LOS DEMÁS RECURSOS QUE, POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL, SON INEMBARGABLES. LOS DINEROS PRODUCTO DE LA MEDIDA CAU DE ESTE DESPACHO, PARA LO CUAL LA SECRETARÍA DEL JUZGADO AL MOMENTO DE LIBRAR LOS RESPECTIVOS OFICIOS DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE CUENTA ASIGNADO A EFECTOS DE CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES, AL IGUAL QUE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y LAS PARTES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44378097	Abrir HV
9152562	52001233300020260093000	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO: EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: 1) TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA UGPP. 2) DECRÉTASE LAS SIGUIENTES PRUEBAS: - PARTE DEMANDANTE: 2.1. DOCUMENTAL: TÉNGASE COMO PRUEBA DOCUMENTAL CON EL VALOR PROBATORIO QUE CONLLEVEN LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON EL ESCRITO DE DEMANDA Y CON EL ESCRITO QUE DESCORRIO EL TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. - PARTE DEMANDADA: 2.2. DOCUMENTAL: TÉNGASE COMO PRUEBA DOCUMENTAL CON EL VALOR PROBATORIO QUE CONLLEVEN LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y CON EL RECURSO CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO. - DE OFICIO 2.3. DOCUMENTAL: POR SECRETARÍA OFÍCIESE A LA UGPP PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO. - INFORME A QUÉ CUENTA TRANSFIRIÓ LA SUMA DE $ 551.744, CON INDICACIÓN DE LOS DATOS DEL TITULAR DE LA MISMA Y LA FECHA EXACTA EN QUE DICHA TRANSFERENCIA SE EFECTUÓ Y REMITA EL COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA O CONSIGNACIÓN. - EN CASO DE QUE LOS FONDOS HAYAN SIDO CONSIGNADOS A UN TERCERO EN RAZÓN AL EMBARGO ALEGADO, SE SIRVA REMITIR LA ORDEN DE EMBARGO RECIBIDA (PROVENIENTE DEL JUZGADO O ENTIDAD BANCARIA), CON LOS COMPROBANTES DE TRANSFERENCIA DE DICHA TRANSACCIÓN. 2) EXPEDIENTE: 52001233300- 2016-00020-00 ALBERTO SIGIFREDO CHAMORRO YAVAS VS. UGPP. AUTO DECRETA PRUEBAS NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JOSÉ GABRIEL SANTACRUZ MIRANDA MAGISTRADO	44201811	Abrir HV
9160155	20001233300020240013301	VALLEDUPAR (CESAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECCION 1 - VALLEDUPAR	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE CONCEDIERON PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, QUIENES ÚNICAMENTE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LOS DEMÁS INTERVINIENTES, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO, DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO, QUIEN PODRÁ RENDIR CONCEPTO DESDE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN Y HASTA LA FECHA EN QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. EL DESPACHO NO DECRETARÁ LA PRÁCTICA DE PRUEBAS; EN CONSECUENCIA, NO SE ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EN ESTA INSTANCIA. SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE TODO TIPO DE SOLICITUDES Y O MEMORIALES DEBERÁN SER RADICADAS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MAGISTRADA FIRMADO POR: 1 DE CONFORMIDAD CO	44528998	Abrir HV
9169046	17001315500202600002400	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	24/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO ADMITE CONTESTACION Y ORDENA VINCULAR UN TERCERO; 1) SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA VANESSA UCETH BELLO SALCEDO, IDENTIFICADA CON C.C. 1.143.855.365 Y T.P. 312.881 DEL C.S.J. PARA ACTUAR COMO APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA, PROTECCIÓN S.A. 2.) POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE PROTECCIÓN S.A. 2.1) DE OTRO LADO, RESPECTO DE LA EXCEPCIÓN PREVIA FORMULADA, OBSERVA EL JUZGADO QUE ES NECESARIO TRAER A ESTE TRÁMITE A LA ENTIDAD EN DONDE ACTUALMENTE LA DEMANDANTE GOZA DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ. SE DICE ESTO, PUES REVISADO EL ESCRITO DE DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN, SE CONSTATA QUE EFECTIVAMENTE LA DEMANDANTE MANIFIESTA QUE LOS APORTES FUERON ENVIADOS A LA UGPP POR PARTE DE LA ENTIDAD DEMANDADA, POR LO QUE, EN TAL SENTIDO, SEGÚN LO ENUNCIADO POR LA APP SE DISCUTE LA DEVOLUCIÓN DE APORTES A LA UGPP. 1. ARCHIVO 010 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. 2. ARCHIVO 011 DEL E.V. EN CONSONANCIA CON LO ANTERIOR, DISPONE EL ARTÍCULO 61 DEL C.G.P. APLICABLE POR REMISIÓN ANALÓGICA DEL ARTÍCULO 145 DEL C.P.T. Y DE LA S.S., QUE CUANDO UN PROCESO VERSE SOBRE RELACIONES O ACTOS JURÍDICOS QUE DEBIDO A SU NATURALEZA O POR DISPOSICIÓN LEGAL, SEA IMPOSIBLE RESOLVER DE FONDO SIN QUE SE ENCUENTREN PRESENTES LOS SUJETOS DE ESAS RELACIONES O QUE INTERVINIERON EN DICHOS ACTOS, LA DEMANDA DEBERÁ SER FORMULADA CON TRA AQUELLOS, Y DE NO PRESENTARSE ASÍ, LE CORRESPONDE AL JUEZ INTEGRAR EL CONTRADICTORIO, MIENTRAS NO SE HAYA DICTADO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, Y CONCEDERÁ A LOS CITADOS EL MISMO TÉRMINO PARA QUE COMPAREZCAN. EN ESE ORDEN DE IDEAS, ATENDIENDO EN IGUAL SENTIDO LAS PREVISIONES SEÑALADAS POR LA JURISPRUDENCIA ES NECESARIO INTEGRAR A LA UGPP. NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DE ESTE AUTO Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA VINCULADA, REMITIÉNDOLE COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS PARA QUE DÉ RESPUESTA EN EL TÉRMIN O DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POR EN TERMEDIO DE APODERADO AL CORREO PROPORCIONADO POR LA AFP NOTIFICACION15JUDICIALS@UGPP.GOV.CO. TAL RESPUESTA DEBERÁ ENVIARSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL SIUGJ - CLAUDIA CADAVID ALZATE JUEZ 19 L 38 DEL ARCHIVO 010 DEL E.V	44454737	Abrir HV
9203107	13001315500920210017400	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	07/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (mencionar archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DECIDE. RESUELVE: PRIMERO: CORRÍGASE LA PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNÓ CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRAMIENTO EFECTUADO CORRESPONDE A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA FINADA OCELINA OJEDA AREVALO Y NO RESPECTO DE LA VINCULADA VICTORIA FRANCO GUTIERREZ, COMO ERRADAMENTE SE INDICÓ. SEGUNDO: MANTÉNGASE INCÓLUME EN LO DEMÁS LA PROVIDENCIA OBJETO DE CORRECCIÓN. TERCERO: PUBLÍQUESE	44130104	Abrir HV
9211769	11001315503120260007700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 31	03/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; RESUELVE PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA (I) SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A. (II) LA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP; (III) LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y (IV) EL PATRIMONIO LIQUIDACIÓN (PAR ISS) SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA PARA ACTUAR AL DOCTOR JAVIER MANTILLA ROJAS IDENTIFICADO CON C.C N.° 79.388.801 Y T.P N.° 59.979 DEL C.S DE LA J., COMO APODERADO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. TERCERO: FIJAR LA HORA DE LAS DOCE DEL MEDIODÍA (12:00 PM) DEL MARTES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), CON MIRAS A PRACTICAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, DESARROLLO DEL PODER DE DIRECCIONAMIENTO DADO AL JUEZ (ART. 48 DEL C.P.T Y DE LA S.S.), PARA EL PRONTO ADELANTAMIENTO DEL PROCESO Y SIN QUE SE PERJUDIQUE DE ESTA FORMA EL DERECHO DE LAS PARTES, EN EL EVENTUAL CASO DE NO LOGRARSE LA CONCILIACIÓN, Y UNA VEZ AGOTADA LA PRIMERA AUDIENCIA, SE PRACTICARÁ A LA AUDIENCIA PREVISTA POR EL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007, ESTO ES, SE PRACTICARÁN LAS PRUEBAS SOLICITADAS, SE RECIBIRÁN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y DE SER POSIBLE SE DICTARÁ SIN TENCIA. EN EJERCICIO DEL PODER DE DIRECCIONAMIENTO DADO AL JUEZ (ART. 48 DEL C.P .T Y DE LA S.S.) Y LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LAS AUDIENCIAS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DISPUESTA PARA ELLO, DENOMINADA TEAMS DE MICROSOFT. EN ESTE SENTIDO, SE ENVIARÁ LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS POR LAS PARTES CON LA DEMANDA Y CONTESTACIONES. EN CASO DE QUE SE PRESENTE MODIFICACIÓN DE LA ESTRADO JUDICIAL EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, CON EL FIN DE ENVIAR LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA Y REALIZAR LAS DEMÁS GESTIONES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44111087	Abrir HV
9213349	11001333501020260020500	BOGOTA	10 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	DISPONE: 1. ADMITIR CON CONOCIMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA, LA DEMANDA INSTAURADA POR MOISÉS HERNANDO GARZÓN CONTRERAS EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA LA ENTIDAD UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP. 2. ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 199 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, NOTIFICAR PERSONALMENTE LA PRESENTE PROVIDENCIA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN ESTE HAYA DELEGADO LA FACULTAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES, A. 2. 1. LA ENTIDAD DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE EXPEDIENTE NO. 11001333501020260020500 PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP 2.2. AL MINISTERIO PÚBLICO. 2.3. A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. 3. CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LOS SUJETOS PROCESALES NOTIFICADOS MEDIANTE LA PRESENTE PROVIDENCIA POR EL TÉRMIN O DE TREINTA (30) DÍAS, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 172 DEL C.P.A.C.A., TÉRMIN O QUE COMENZARÁ A CORRER DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 199 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIEN TO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTEN CIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. 4. SE ORDENA AL (LA) APODERADO (A) DE LA PARTE ACTORA, Y A QUIEN SEA DESIGNADO COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, QUE LE INDIQUE A ESTA INSTANCIA JUDICIAL EL CANAL DIGITAL ELEGIDO PARA LOS FINES DEL PROCESO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA L. POR APLICACIÓN DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LA ENTIDAD DEMANDADA DURANTE EL TÉRMIN O PARA CONTESTAR LA DEMANDA DEBERÁ ALLEGAR EL EXPEDIENTE ADMIN ISTRATIV O QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER. LA INOBSERVANCIA DE ESTOS DEBERES CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ASUNTO. 6. RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA IDENTIFICADO CON CC NO. 19.456.819 Y TP. NRO. 41.146 DEL C. S.J., PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO COMO APODERADO DEL DEMANDANTE MOISÉS HERNANDO GARZÓN CONTRERAS, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MANDATO CONFERIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DIGITAL. 7. POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, EFECTUAR LOS REGISTROS PERTINENTES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JUDICIAL.	44696768	Abrir HV
9214364	19001315500220230013300	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION. REG LIDEI Q.C. - PRIMERO: CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA QUE, DENTRO DEL MISMO, EMPEZANDO POR LA PARTE RECURRENTE, PRESENTEN POR ESCRITO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SECRETARIA DE LA SALA LABORAL DEL TSP DF CENDO. RAMAJUDICIAL.GOV.CO, SEÑALANDO EL PROCESO, LA RADICACIÓN Y EL NOMBRE DE LAS PARTES. SURTIDOS LOS TRASLADOS CORRESPONDIENTES, SE PROCEDERÁ A PROFERIR SIN TENCIA ESCRITA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AUTO POR ESTADO ELECTRÓNICO CON INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIA EN EL MISMO Y POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS APODERADOS DE LAS PARTES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	44508899	Abrir HV
9221667	73001315500420260003500	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	15/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44279148	Abrir HV
9228831	76001315500120180021602	BOGOTA	CORTE SU SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personería / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ MAGISTRADO PONENTE INADICACION N. 76001-31-05-001-2018-00218-02 ACTA 27 NUQUI, CHOCO, VENTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) VS. FREDY ALCALA JIMENEZ, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) SE RECONOCE PERSONERIA COMO MANDATARIO GENERAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) A LA SOCIEDAD CASACION LABORAL ESTUDIO SAS, REPRESENTADA POR LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, IDENTIFICADA CON CEDULA N 1.140.862.823 Y T P. 387.982 DEL C. S. DE LA J. EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MANDATO CONFERIDO. LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR LA RECURRENTE, EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES EXTERNAS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINUESE CON EL TRAMITE SCLAJPT-04 V. 00 RADICACION N. 76001-31-05-001-2018-00218-02 COMO QUIERA QUE EL ARTICULO 2. DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA GESTION Y TRAMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA, Y EN ESTE ASUNTO LAS PARTES FUEDN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMA SIMULTANEA, CÓRRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO RESPECTO DE LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), A CADA UNO DE LOS OPOSITORES, FREDY ALCALA JIMENEZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP), POR EL TERMINO LEGAL, CON FORME LO AUTORIZA EL ARTICULO 9 DEL DECRETO 806 DE 1964. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - VENTISEIS (2026) (COLPENSIONES) VS. FREDY ALCALA JIMÉNEZ, LA PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) SE RECONOCE PERSONERÍA COMO MANDATARIO GENERAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) A LA SOCIEDAD CASACIÓN LABORAL ESTUDIO SAS, REPRESENTADA POR LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, IDENTIFICADA CON CEDULA N 1. 140.862.823 Y T. P. 387.982 DEL C. S. DE LA J. EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MANDATO CONFERIDO. LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR LA RECURRENTE, EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES EXTERNAS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE. SCLAJPT-04 V. 00 RADICACIÓN N. 76001-31-05-001-2018-00218-02 COMO QUIERA QUE EL ARTÍCULO 2. DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA, Y EN ESTE ASUNTO LAS PARTES PUEDEN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMA SIMULTÁNEA, CÓRRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO RESPECTO DE LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), A CADA UNO DE LOS OPOSITORES, FREDY ALCALÁ JIMÉNEZ, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), POR EL TÉRMINO LEGAL, CONFORME LO AUTORIZA EL ARTÍCULO 9º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 65 DEL DECRETO 528 DE 1964. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44577263	Abrir HV
9231865	08001233300020150203500	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ESCRITURAL - BARRANQUILLA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; NO DISPONE: PRIMERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL QUE NOTIFIQUE DE FORMA PERSONAL AL SEÑOR HUMBERTO RAMÓN CASSERES VILLA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DEL TRASLADO DE LA MEDIDA CAU HUMBERTOCASSERES1961 GMAIL.COM. LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ENTENDERÁ SURTIDA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE Y LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN. SEGUNDO: UNA VEZ SE SURTA TRASLADO AQUÍ ORDENADO, LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL PASARÁ EL EXPEDIENTE VIRTUAL AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL MAGISTRADO, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SA	44459023	Abrir HV
9232653	68679333000220260003300	SAN GIL (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	30/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Trasladó / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; NOEB. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: PRIMERO: NO REPONE EL AUTO DE FECHA 17 DE MAIZO DE 2026 A TRAVÉS DEL CUAL SE DENEGÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 17 DE MAIZO DE 2026 A TRAVÉS DEL CUAL SE DENEGÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. TERCERO: REMITIR DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, PARA SURTIR EL TRÁMITE DEL RECURSO INTERPUESTO EN EL EFECTO INDICADO. CUARTO: POR SECRETARÍA, IMPARTIR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE SAMAI	44574745	Abrir HV
9237172	66001315500220240007600	PEREIRA (RISARALDA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	10/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Trasladó para alegatos de conclusión	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION APELACION SENTENCIA	44305762	Abrir HV

9237364	76001310550142023001500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 14	15/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACION PRESENTADA OBS. FIJA AGENCIAS DECRETA EMBARGO. RIA; RESUELVE PRIMERO: DESAPROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA. SEGUNDO: DECLARAR QUE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A CARGO DE LA UGPP ASCIENDE A LA CUANTÍA DE CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL 3 EJECUTIVO 2023-115 (131.707.639 MCTE) TERCERO: FIJAR AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES POR ESTA ACCIÓN EJECUTIVA EN CUANTÍA DE 500.000 MCTE. CUARTO: LIBRAR OFICIOS DE EMBARGO RESPECTO DE LOS DINEROS ADMINISTRADOS POR COLPENSIONES CONFORME SE INDICÓ EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, LIMITANDO LA MEDIDA A 500.000 MCTE. QUINTO: FIJAR AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE LA UGPP POR ESTA ACCIÓN EJECUTIVA EN CUANTÍA DE 0 240.000 MCTE. SEXTO: DECRETAR MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS ADMINISTRADOS POR LA UGPP QUE SE ENCUENTREN EN LAS ENTIDADES BANCARIAS: BANCOLOMBIA, DE OCCIDENTE, BOGOTÁ, BBVA COLOMBIA, AV VILLAS Y BANCO AGRARIO. EL LÍMITE DE LA MEDIDA SE ESTABLECE EN 145.947.439MCTE. NOTIFÍQUESE	64267707	Abrir HV
9237613	76001310550042023001500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE APELACION Y/O CONSULTA. ORDEN A CORRER TRASLADO CON JUNTO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA QUE PRESENTE DE FORMA ESCRITA SUS ALEGATOS DE CONCLUSION , (DISPONE PRIMERO: ADMITESE LA APELACIÓN Y/O EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CÓRRESE TRASLADO CONJUNTO A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PRESENTE DE FORMA ESCRITA SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, EL CUAL SE DEBE ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO SSLABCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. EL TÉRMINO SEÑALADO CORRERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FIJACIÓN VIRTUAL EN LINK DE LA SECRETARIA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, DISPUESTO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL PARA TAL FIN. TERCERO: SURTIDO EL TRÁMITE ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL PROYECTO DE SENTENCIA QUE CORRESPONDA CONFORME A LOS ALEGATOS QUE SE PRESENTEN POR LAS PARTES, EL CUAL SERÁ PRESENTADO A LA SALA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, Y UNA VEZ SUPERADA ESTA ETAPA FINAL, SE PROFERIRÁ SENTENCIA ESCRITA QUE SERÁ NOTIFICADA POR EDICTO EN EL LINK DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A ESTA SALA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, PARA TAL FIN. CUARTO: NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRÓNICO EN LINK DE	64663976	Abrir HV
9237824	76001310550112023002502	BOGOTA	CORTE SU SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) VS. ARACELI MINA MOSQUERA Y OTRO. LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE. COMO QUIERA QUE EL ARTÍCULO 2. DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y, EN ESTE ASUNTO, LAS PARTES PUEDEN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMA SIMULTÁNEA, POR SECRETARÍA, CÓRRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO Y POR EL TÉRMINO LEGAL A CADA UNO DE LOS OPOSITORES: ARACELI MINA MOSQUERA Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES S.C.L.A.PT-647-20 RADICACIÓN N. 76001-31-05-011-2023-00256-02 (COLPENSIONES), CONFORME LO AUTORIZA EL CANON 90 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 68 DEL DECRETO 528 DE 1964. FINALMENTE, SE RECONOCE A LA FIRMA CASACIÓN LABORAL ESTUDIO SAS, COMO MANDATARIA JUDICIAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), QUIÉN PODRÁ INTERVENIR POR INTERMEDIO DE CUALQUIER ABOGADO INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. EN ESTE CASO, A LA DOCTORA LINDA TATIANA VARGAS DIEDA IDENTIFICADA CON TP N. 287.982 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MENCIONAL VISIBLE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL (SIUGJ).	64107465	Abrir HV
9238010	11001310550272023004601	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	21/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar	Notificación de la sentencia (Art. 41-42 CPTSS)	REVOCA- CON COSTAS	64266285	Abrir HV
9238021	11001310501620230030201	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	14/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, Y ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 82 DEL C.P. T. Y S.S., PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SE CORRE TRASLADO A LA PARTE APELANTE, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, AL CABO DE LOS CUALES SE CORRERÁ TRASLADO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO POR EL MISMO TÉRMINO; PARA EFECTO DE SU REGISTRO EN EL SISTEMA, LOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER REMITIDOS AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE APROBADO MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS MAGISTRADA	64266069	Abrir HV
9238073	11001310502220230016500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 22	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ELABORACIÓN DE OFICIOS - OFICIO NO 0467 REQUIERE JUZGADO TREINTA Y CUATRO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, ACTA AUDIENCIA - SE SURTIÓ LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS UNA VEZ SE ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL JUZGADO 34 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SE INCORPORARÁ AL EXPEDIENTE Y SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 80 BIEDM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 022 LABORAL DE BOGOTÁ	64330152	Abrir HV
9238187	11001310501520230012200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 15	27/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (mencionar archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE TIENE COMO SUCESORES PROCESALES DE LA VINCULADA FLOR DE MARIA SISA PINEDA (Q.E.P.D.) Y CON QUIEN SE CONTINUARA EL PRESENTE ASUNTO AL SEÑOR PEDRO PABLO BALAGUERA SISA MAURO ANTONIO BALAGUERA SISA OLGA LEONOR BALAGUERA SISA DANILO ARCENIO BALAGUERA SISA LUIS ARMANDO BALAGUERA SISA FLOR ALBA BALAGUERA SISA MARTHA PATRICIA BALAGUERA SISA ADRIANA BALAGUERA SISA YAMILE BALAGUERA SISA NANCY MILENA BALAGUERA SISA REINALDO BALAGUERA SISA EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE REQUIERE APODERADO DE LA DEMANDANTE. DO, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 68 DEL C.G. DEL P., SE DISPONE TENER COMO SUCESORES PROCESALES DE LA VINCULADA FLOR DE MARÍA SISA PINEDA (Q.E.P.D.), Y CON QUIEN SE CONTINUARÁ EL PRESENTE ASUNTO AL SEÑOR PEDRO PABLO BALAGUERA SISA, MAURO ANTONIO BALAGUERA SISA, OLGA LEONOR BALAGUERA SISA, DANILO ARCENIO BALAGUERA SISA, LUIS ARMANDO BALAGUERA SISA, FLOR ALBA BALAGUERA SISA, MARTHA PATRICIA BALAGUERA SISA, ADRIANA BALAGUERA SISA, YAMILE BALAGUERA SISA, NANCY MILENA BALAGUERA SISA, REINALDO BALAGUERA SISA EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE, CONFORME A LOS REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO ARRIMADOS AL PLENARIO (ARCHIVO 15 DEL EXPEDIENTE DIGITAL), TAMBIÉN, SE PONE DE PRESENTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EL A PARTE PERTINENTE DEL ARTÍCULO 76 DEL C.G. DEL P. EN CUANTO A QUE LA MUERTE DEL MANDANTE O LA EXTINCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS NO PONEN FIN AL MANDATO JUDICIAL SI YA SE HA PRESENTADO LA DEMANDA, PERO EL PODER PODRÁ SER REVOCADO POR LOS HEREDEROS O SUCESORES, DICHOS SUCESORES, SEGUIRÁN REPRESENTADOS POR EL APODERADO DE LA SEÑORA FLOR DE MARÍA SISA PINEDA (Q.E.P.D.), SIN PERJUICIO QUE PUEDAN CONSTITUIR NUEVO APODERADO QUE REPRESENTE SUS INTERESES. DE CONFORMIDAD CON LA NOMINA EN CITA, Y PARA EL CASO BAJO ESTUDIO, EL DESPACHO REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, PARA QUE PROCEDA INFORMAR SI CONOCE LA SUCESORES PROCESALES, EN AÑAS DE PROCEDER CON SU NOTIFICACIÓN, CONSIDERANDO LA MANIFESTACIÓN REALIZADA POR EL APODERADO DE LA FALLECIDA, DONDE SEÑALA QUE DESCONOCE LOS MI	64520868	Abrir HV
9238347	11001320501620260015500	BOGOTA	16 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	64220643	Abrir HV
9238408	11001310550062023005400	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL - SE INCORPORA AL EXPEDIENTE MEMORIAL PARTE DEMANDADA COLPENSIONES SUSTITUCION PODER Y COMTE CONCILIACION, SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - SE REALIZÓ AUDIENCIA ART 77 Y 80 CPTSS SE REALIZÓ AUDIENCIA INICIAL Y DE JUZGAMIENTO SE PROFIRIÓ FALLO CONDENATORIO EN CONTRA DE LA UGPP Y EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA ABSOLVIÉ A COLPENSIONES SE CONCEDIERON EN EL EFECTO SUSPENSIVO RECURSOS DE APELACIÓN DEL DEMANDANTE Y LA DEMANDADA UGPP CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA SURTASE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA EN LO NO APELADO POR LA UGPP REMÍTASE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ PARA LO DE SU COMPETENCIA CMS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 LABORAL DE BOGOTÁ	64287348	Abrir HV
9238395	08001233300020180025800	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	RESUELVE Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 14 DE MAYO DE 2025 RESUELVE EL FONDO DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. SEGUNDO.- DECLARESE NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA Y DE FALTA DE LA LEGITIMACIÓN DE HECHO EN LA CAUSA POR PASIVA RESPECTO DE LA SEÑORA MILENA DEL CARMEN FERRER NORIEGA. TERCERO. FÍJASE EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO. TÉNGASE COMO PRUEBAS, EN LO QUE SEA CON SUCIENTE Y PERTINENTE, LOS DOCUMENTOS APORTADOS OPORTUNAMENTE POR LAS PARTES, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS EN SU OPORTUNIDAD PROCESAL. QUINTO. REQUIÉRASE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y AL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL FOPEP PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS REMITAN CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA COPIAS DE LOS VOLANTES DE NÓMINA DE LA SEÑORA MILENA FERRER NORIEGA DESDE EL AÑO 2018 HASTA LA FECHA. SEXTO. REQUIÉRASE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS REMITA CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA CERTIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE AFILIACIÓN PENSIONAL DE LA SEÑORA MILENA FERRER NORIEGA, DONDE SE HAGA CONSTAR HASTA QUE FECHA REALIZÓ APORTES AL SISTEMA. ASÍ MISMO, CERTIFIQUE EN QUÉ FECHA FUE INCLUIDA EN LA NÓMINA PENSIONAL DE LA ENTIDAD. 4 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD) DEMANDANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES DEMANDADO(S): MILENA DEL CARMEN FERRER NORIEGA PROVIDENCIA: SE FIJA EL LITIGIO Y SE DECRETAN PRUEBAS SEPTIMO. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PCSJA20-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2020 Y CIRCULAR PCSJC19-1 DE 11 DE ENERO DE 2019, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TODAS LAS PETICIONES, SOLICITUDES, MEMORIALES Y DEMÁS COMUNICACIONES DIRIGIDAS A LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DE ESTE DESPACHO DEBEN SER RADICADAS ÚNICAMENTE POR LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA SECCIÓN SOLICITUDES Y OTROS SERVICIOS EN LÍNEA DEL APLICATIVO SAMAI, PARA ACCEDER A LOS CATALOGO DE SERVICIOS OFRECIDOS PARA TODA LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, SE DEBE INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: RELATORIA.CONSEJODESTADO.GOV.CO:8087 EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS MEMORIALES QUE NO SEAN RADICADOS POR EL CANAL ELECTRÓNICO HABILITADO, SE TENDRAN POR NO PRESENTADOS. OCTAVO.- RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS LUIS ERNESTO MARIO ARTETA DE LA HOZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.341.148 DE BARRANQUILLA, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 260.709 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO PRINCIPAL DE LA SEÑORA MILENA FERRER NORIEGA, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES DEL PODER OBRANTE EN EL PROCESO. ASIMISMO, SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS EDGARDO JOSE VASQUEZ HERSAÍN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.173.272 DE BARRANQUILLA, Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 214.594 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA SEÑORA MILENA FERRER NORIEGA, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES DEL PODER OBRANTE EN EL PROCESO. (PDF 024 EXPEDIENTE EN REPOSITORIO) NOVENO. - RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.941.567 DE BOGOTÁ, Y PORTADOR DE LA	64114260	Abrir HV
9247072	08001333300620250014900	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 04 ORAL - BARRANQUILLA	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - EL SEÑOR ORACILIO RAFAEL PLATA MENDOZA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODEDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 31273851 TIPO DE RECEPCIÓN OS MEMORIALES DE FECHA 28/07 2026 6:41:42 DONDE SOLICITÓ 08001333300620250014900 APELACION DE SENTENCIA INES OROZCO OROZCO VS UGPP SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN SE REMITE MEMORIAL 32 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	64544311	Abrir HV
9247680	11001310550122023001500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 12	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FALLO - CONFIRMA LA SENTENCIA CON COSTAS EN ESTA INSTANCIA EL FALLO PODRA SER CONSULTADO UNA VEZ SEA REGISTRADO EL EDICTO EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS://PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EN LA OPCIÓN EDICTOS.ENM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	64668988	Abrir HV
9248074	11001310550272017002800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 27	14/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA TENIENDO CONTESTADA DEMANDA ICAL ROS CORTES FSAFECHA JUDART 7 OCP 7 35 RIA EL 15 -MAR-2027 A LAS 10:35 A. M. . / ATENCIÓN LINK DE ACCESO A LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA INSERTO EN AUTO POR FAVOR REVISAR FUES DESDE ALLÍ TODOS LOS PARTICIPANTES TENDRAN QUE INGRESAR Y NO SERA ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRONICOS.)CONSULTAR PROVIDENCIA Y ESTADO EN NUEVO PORTAL FILTRANDO POR EL DESPACHO CORRESPONDIENTE SE ESTE JUZGADO HTTPS://PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/) <NMC_**>	64258894	Abrir HV
9248076	11001310550272018002500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 27	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - NMC, RECEPCIÓN EXPEDIENTE - CON DECISIÓN QUE ADICIONA SENTENCIA NMC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 027 LABORAL DE BOGOTÁ	64545142	Abrir HV
9248554	11001310550452023007600	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 45	22/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA FIJA FECHA DE AUDIENCIA; POR LO ANTERIOR, SE DISPONE: AUTO PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA NO. 11001310550452023007600 SEGUNDO: SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, PARA EL MIERCOLES, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027) A LAS DOCE DEL MEDIODÍA (12:00 M.D.), ADOTADA LA ETAPA ANTERIOR, SE PROCEDERÁ DE FORMA INMEDIATA A CELEBRAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007. SE CONMINA Y REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN EN ESA OPORTUNIDAD TODAS LAS PRUEBAS QUE PRETENDEN HACER VALER. PARA INGRESARA LA DILIGENCIA POR FAVOR USE EL SIGUIENTE ENLACE: REUNIÓN DE MICROSOFT TEAMS UNIRSE: UNIRSE A LA REUNIÓN. ID DE REUNIÓN: 274 662 452 269 00 CÓDIGO DE ACCESO: XA3U2S49 TERCERO: EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 3. DEL ARTÍCULO 2. DE LA LEY 2213 DE 2022, SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS QUE LAS PROVIDENCIAS DEBEN CONSULTARSE EN SIGUIENTE ENLACE HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CUARTO: REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA QUE REMITAN, AS Í LO CONSIDERAN, LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (LATOAS CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZA PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA NO	64384428	Abrir HV
9248606	11001333009820220021100	BOGOTA	9 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - CGD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	64206942	Abrir HV
9248649	11001333501920250039100	BOGOTA	15 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DOCTOR JHONIER ALEJANDRO TRIGOS VALENCIA PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO COMO APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL DOCTOR JOHN EDISON LONDOÑO HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.088.259.736 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 382.462.D1.C. S. DE LA L., PARA QUE ACTÚE EN ESTE PROCESO COMO APODERADO DE LA DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO. PRIVILEGIANDO LA VIRTUALIDAD, LOS DOCUMENTOS, RESPUESTAS, REQUERIMIENTOS O MEMORIALES, DEBEN SER ALLEGADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, A LA CUAL PUEDE ACCEDER POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. PRIVILEGIANDO LA VIRTUALIDAD, LOS DOCUMENTOS, RESPUESTAS, REQUERIMIENTOS O MEMORIALES, DEBEN SER ALLEGADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, A LA CUAL PUEDE ACCEDER POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ GTA NOTA: SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA, POR SER PROCEDENTE ESTE DESPACHO ORDENA RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA DOCTORA LAURA NATALIA GUERRERO VINCHIRA COMO APODERADA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DE LOS PODERES CONFERIDOS. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 242 DE LA LEY 1437 DE 2011. PRIVILEGIANDO LA VIRTUALIDAD, LOS DOCUMENTOS, RESPUESTAS, REQUERIMIENTOS O MEMORIALES, DEBEN SER ALLEGADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, A LA CUAL PUEDE ACCEDER POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ GTA NOTA: SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA	64536070	Abrir HV
9248765	11001333503620240031400	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	SIMONO REPONER EL AUTO DEL 17 DE MARZO DE 2026 EN RELACION CON LA EXCEPCION DE INEPTA DEMANDA (…) REPONER LA PROVIDENCIA DEL 17 DE MARZO DE 2026 SOLO FRENTE A LA EXCEPCION DE CADUCIDAD (…) ORDENA - AUTO QUE RESUELVE REPOSICION	64832293	Abrir HV

9249227	11001134205520250094500	BOGOTA	52 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIEN CIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180, 182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; GADO; PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES , PROPUESTA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: FIJARE EL VEINTICINCO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS 11:30 A. M., PARA LLEVARA CABO LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL SUB-LITE, EN LA MODALIDAD DE AUDIENCIA VIRTUAL, ADVIRTIENDO QUE LA ASISTENCIA DE LOS APODERADOS DE LAS PARTES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. PARA EFECTOS DE UNIRSE A LA AUDIENCIA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ACCEDER TRAVÉS DE MICROSOFT TEAMS PREMIUM, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT. COM\L MEETUP- JOIN 19:3AMEETING ZTCX2NJMMDI2TOGZI9S00ZDC4LWI5N TG7NZKTA#TENDMD 2 40THREAD 10 S CONTEXT 7B 22TID 22 3A 22622CB466-60F8-4173-8DF5- 8BFB5C9CE2E9 22 7D AGENDAMENTO ID: TERCERO: REQUIRIRA LA PARTE DEMANDADA CON EL FIN QUE PONGA EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL, LAS PRETENSIONES DE LA PARTE ACTORA (NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA) PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA REFERIDA, ADEMÁS DE RECORDARLE QUE ES SU DEBER ALLEGAR LA TOTALIDAD EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL ENTERO ACTIVO CONFORME LO SEÑALA EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 175 IBIDEM. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA KARINA VENCE PELAEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 22.493.533 Y TARJETA PROFESIONAL N 91615 DE C.S. DE LA J, COMO APODERADA PRINCIPAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL OTORGADO A ACCIONANTE. JUAN RAMÓN PEDRAZA RODRÍGUEZ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 8010 DEL 16 DE MAYO DE 2023 (CONSECUTIVO 016, P. 22). QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA ORIANA DEL CARMEN ESPITIA GARCIAL, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1.034.385.197 Y TARJETA PROFESIONAL N 291.494 DE C.S. DE LA J, COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA ADMINISTRACIÓN COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL MEMORIAL QUE OBRA EN EL PROCESO (CONSECUTIVO 016, P. 21). SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.576.284, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 103.505 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, SEGÚN EP NO. 245 DE 24 DE ENERO DE 2025 (CONSEC. 015, P. 13). SÉPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA ANGÉLICA MARÍA MEDINA HERRERA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1143368199, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 272587 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA ENTIDAD DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, SEGÚN PODER DE SUSTITUCIÓN QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE (CONSEC. 015, P. 11). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ ERIO FIRMADO POR: ANGELICA ALEXANDRA SANDOVAL	44535161	Abrir HV
9249274	11001134205420190036301	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MPV br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 005 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA META - ORAL - BOGOTÁ.	44572348	Abrir HV
9249476	11001400501120260041400	BOGOTA	JUZGADO 011 LABORAL MUNICIPAL DE BOGOTA	10/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y CITA A LAS PARTES PARA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:50 AM; RESUELVE PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA VIN CULADA POR PARTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA MARÍA DEL PILAR MONTOYA GUZMÁN IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 51.786.283 Y PORTADORA DE LA T. P. NO 70.828, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR COMO APODERADA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, CONFORME EL PODER APORTADO. TERCERO: PROGRAMAR AUDIENCIA PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 260 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL - AUDIENCIA ART 260 CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL FECHA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HORA NUEVE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA (09:50 A.M.) ENLACE HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM MEET 255732211252 00 P NDNKLOSGPTBE00 VLUP CUARTO: ADVERTIR A LAS PARTES, SUJETOS E INTERVINIENTES PROCESALES DE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA, POR LO QUE, EN LA EVENTUALIDAD DE INSISTENCIA DE ESTOS O LA IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER A ESTOS, SE TENDRÁ QUE INFORMAR AL DESPACHO CON AN QUINTO: CONCEDER LAS PARTES SUS APODERADOS E IN TERVIN IEN TES PROCESALES, EL TERMINO IMPRORROGABLE DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DECISIÓN, PARA QUE SE CARGUE A LA PLATAFORMA SIUGJ LA DOCUMENTAL E INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEXTO: SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE EL ENVÍO DE SOLICITUDES Y MEMORIALES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO , EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44198561	Abrir HV
9249477	11001400501120260041500	BOGOTA	JUZGADO 011 LABORAL MUNICIPAL DE BOGOTA	16/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Pruebas en el trámite de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA CITA A LAS PARTES PARA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:50 AM; RESUELVE PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP. SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, TODA VEZ QUE EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN FUE PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA. TERCERO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO NICOLÁS RAMÍREZ MUÑOZ, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.018.463.868 PORTADOR DE LA T.P. NO. 363030, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL DE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PODER CONFERIDO. QUINTO: PROGRAMAR AUDIENCIA PÚBLICA DEL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. AUDIENCIA ART 260 DEL C.P. T. Y DE LA S.S FECHA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HORA NUEVE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA (09:50 A.M.) ENLACE HTTPS: TEAMS.MICROSOFT. COM MEET 256864 1265 31 69? INVPLICITIP0 N GRAM SEXTO: ADVERTIR A LOS APODERADOS DE LAS PARTES, SUJETOS E INTERVINIENTES PROCESALES, QUE NO SE PERMITIRÁ EN EL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA Y ESPECÍFICAMENTE EN LA ETAPA DE LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, QUE LOS TESTIGOS SE ENCUENTREN REUNIDOS EN EL MISMO LUGAR, CON EL DEMANDANTE O DEMANDADO Y SUS APODERADOS O EN COMPAÑÍA DE TERCEROS DURANTE SUS DECLARACIONES, POR LO QUE RESPONDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EN QUE SITIO SE EN CUENTRA ACCEDIENDO A LA AUDIENCIA VIRTUAL. SÉPTIMO: ADVERTIR A LAS PARTES, SUJETOS E INTERVINIENTES PROCESALES DE LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA, POR LO QUE, EN LA EVENTUALIDAD DE INSISTENCIA DE ESTOS O LA IMPOSIBILIDAD DE ACCEDER A ESTOS, SE TENDRÁ QUE INFORMAR AL DESPACHO CON AN PROGRAMADA TAL SITUACIÓN. OCTAVO: CONCEDER LAS PARTES SUS APODERADOS E INTERVINIENTES PROCESALES, EL TERMINO IMPRORROGABLE DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE DECISIÓN, PARA QUE SE ALLEGUE LA DOCUMENTAL E INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. NOVENO: TENER POR AUTORIZADA A LA SEÑORA LEIDY JOHANA PAVA MARTÍNEZ, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.024.572.886, COMO USUARIA ENCARGADA ANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA GESTIÓN JUDICIAL (SIUGJ), EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LITIGAR PUNTO COM S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 830.171.346-1, PARA EFECTOS DE OBTENER ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL ÚNICAMENTE PARA SU REVISIÓN Y CONSULTA. DÉCIMO: PONER DE PRESENTE EL CONTENIDO DEL PROTOCOLO DE AUDIENCIAS JUDICIALES (ACUERDO PCSJA24-12185 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA) DÉCIMO PRIMERO: SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE EL ENVÍO DE SOLICITUDES Y MEMORIALES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO , EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44199181	Abrir HV
9249962	15001333014120240098200	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 14	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ACLARACION / CORRECCION / ADICION DE SENTENCIA	Aclaración, corrección o adición / ejecutoria de la sentencia (Art. 285-287, 302 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	CPGPRIMERO. CORREGIR EL NUMERAL SEXTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026 . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR YOLIMA ANDREA LOPEZ DAZA. FECHA F... AUTO RESUELVE CORRECCION PROVIDENCIA: JA. PRIMERO - CORREGIR EL NUMERAL SEXTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: SEXTO - ORDENARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP, RELIQUIDAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE LA ACCION ANTES A PARTIR DEL 11 DE JULIO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 100 DE 1993, TENIENDO EN CUENTA UNICAMENTE LOS FACTORES SALARIALES ENLISTADOS EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 1158 DE 1994, EQUIVALENTE AL 85 DEL PROMEDIO DE LO COTIZADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS, 9 MESES Y 16 DÍAS, ANTES DEL RETIRO DEL SERVICIO, ESTO ES, ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2003 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. SEGUNDO. - MANTENGANSE INCOLUMES LOS DEMÁS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026. TERCERO. - POR SECRETARÍA NOTIFICAR A LAS PARTES DEL PRESENTE AUTO, EN LA FORMA INDICADA EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 286 DEL C.G.P.; ESTO ES POR AVISO, EN CON CORDANCIA CON EL INCISO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 302 DEL C.G.P. CUARTO. - EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR SECRETARÍA, CUMPLIDO LO ANTERIOR INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROVEER DE CONFORMIDAD. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ 14 ADMINISTATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE	44718130	Abrir HV
9250892	17001333001202300236000	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 180 DEL CPACA Y CONTINUAR CON EL AGOTAMIENTO DEL TRÁMITE PARA EXPEDIR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL PROCESO QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CON TROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y ORMULA EL DEPARTAMEN TO DE CALDAS EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., LA DE CALDAS, LA E.S.E. HOSPITAL SAN SAN LORENZO DE SUPIA, LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CON TRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. SEGUNDO: FIJAR EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: INCORPORAR LOS PRUEBAS QUE FUERON APORTADOS CON LA DEMANDA Y LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA, BAJO LOS PARÁMETROS DESCRITOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. CUARTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y CONCEPTO, RESPECTIVAMENTE, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL A LA ABOGADA DIANA VANESSA BETANCOURT PINEDA, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NRO. 316.982 DEL C.S. DE LA J., PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SALUD DE CALDAS, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO, VISIBLE EN EL EXPEDIENTE SAMAI ARCHIVO 30 MEMORIALWEB PODER-PODERESJUDICIALES0043AL PDF (ARACTUA ria). SEXTO: ADVERTIR QUE LOS MEMORIALES Y DEMÁS ACTOS PROCESALES DEBERÁN SER RADICADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI, A LA CUAL PUEDEN INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL. CONSEJODEESTADO.GOV.CO DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, SE LES INFORMA QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO NO SERÁ RECEPCIONADA, PUES YA SE EN CUENTRA HABILITADA LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL. LAS INSTRUCCIONES PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA SAMAI, SOLICITAR LA CREACIÓN DE USUARIO Y HACER LA RADICACIÓN DE MEMORIALES Y O SOLICITUDES, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL MANUAL USUARIO SUJETOS PROCESALES QUE PODRÁ SER CONSULTADO EN EL ENLACE: HTTPS: WWW.CONSEJODEESTADO.GOV.CO MANUALES MANUALSUJETOS KNOWLEDGE BASE MANUAL-3 NOTIFÍQUESE	44573590	Abrir HV
9250138	17001333900620233036200	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑOR CARLOS DONALDO PAZ CASANOVA CON VINCULACIÓN AL PROCESO DE LA DOCTORA EMILIA GARCIA IBARAONA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 31414 67 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 30-07-2026 150329 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACIÓN SOBRE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES SE REALIZÓ LA SIGUIENTE GESTIÓN 102APELACIONOTR br> Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 006 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	44602472	Abrir HV
9251145	17001333900720200031700	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS	44607998	Abrir HV
9250858	20001233300020190010100	VALLEDUPAR (CESAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECCION 1 - VALLEDUPAR	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN - DEPSE NOTIFICASENTEN CIA DE PRIMERA INSTAN CIA DE FECHA 09/07/2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOCEBRA VIVIANA MENDOZA GOMEZCINDY LORENA CANCHILA GUEVARACSLYN MAYERLIS OSORIO DUARTEADRO RUBEN RUEDA PICONCORLANDO DAVID PACHECO CHICAJUE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISC UGPP UGPPANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZAADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES TOTAL ADJUNTOS1 CERTIFICADOS ADJUNTOSC5D46B3C7CE5EB7A4758D9A4625DF0E169D5D80D80D8B84C35AD1068BAB771 C5DC7CE5EB7A4758D9A4625DF0E169D5D80D80D8B84C35AD1068BAB771 C5D46D3C7CE5EB7A4758D9A4625DF0E169D5D80D80D8B84C35AD1068BAB771 C5D46D3C7CE5EB7A4758D9A4625DF0E169D5D80D80D8B84C35AD1068BAB771 C5D46D3C7CE5EB7A4758D9A4625DF0E169D5D80D80D8B84C35AD1068BAB771 C5D46D3C7CE5EB7A4758D9A4625DF0E169D5D80D80D8B84C35AD1068BAB771 C5D46B5D7CE5EB7A4758D9A4625DF0E169D5D80D80D8B84C35A br> Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR (CESAR)	44264135	Abrir HV
9250891	20001233300020210010600	VALLEDUPAR (CESAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECCION 1 - VALLEDUPAR	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN - DEPSE NOTIFICASENTEN CIA DE PRIMERA INSTAN CIA DE FECHA 09 07 2026 ENVIADO A CINDY LORENA CANCHILA GUEVARAADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONSEDE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CON TRIBUCIONES PARAFISCLESUGPP UGPP UGPPORLANDO DAVID PACHECO CHICAJUSE LUIS PALMEJANO CASTILLA EYDA LEON DR BARROS BARROSADONCIA JURIDICA DEL ESTADO ERIKA VIVIANA MENDOZA GOMEZ TOTAL ADJUNTOS1 CERTIFICADOS ADJUNTOS5D3B481267F3E3388F9E79D1D1266627E3DCBBD87BF9D0E3F8A5287F85923 0266B1247F3E3388F9E79D1D1266627E3DCBBD87BF9D0E3F8A5287F85923 0266B1247F3E3388F9E79D1D1266627E3DCBBD87BF9D0E3F8A5287F85923 0266B1247F3E3388F9E79D1D1266627E3DCBBD87BF9D0E3F8A5287F85923 0266B1247F3E3388F9E79D1D1266627E3DCBBD87BF9D0E3F8A5287F85923 0266B1247F3E3388F9E79D1D1266627E3DCBBD87BF9D0E3F8A5287F85923 TOTAL NOTIFICADOS8 br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 003 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - VALLEDUPAR	44238677	Abrir HV
9250914	20001233300020180089600	VALLEDUPAR (CESAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECCION 1 - VALLEDUPAR	14/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR VALLEDUPAR, DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) DEMANDANTE : COLPENSIONES DEMANDADO: NOLVIS ENELINA TIRADO FLOREZ RADICADO: 20-001-23-33-001-2018-00089-00 MAGISTRADA PONENTE: CARMEN DAUS ARGOTE SOLANO I. ASUNTO ATENDIENDO A QUE FUERON INCORPORADAS Y PRACTICADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN AUTO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE ORDENA EL CIERRE DEL PERÍODO PROBATORIO. EN CONSECUENCIA SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN ; VENCIDOS LOS CUALES INGRESARA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44529327	Abrir HV
9251003	47001333300620190027600	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORAL - SANTA MARTA	23/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	INDISPENSABLE PARA SER SUJETO PASIVO DE UN PLEITO JURÍDICO, LA LLAMADA LEGITIMIDAD EN LA CAUSA POR PASIVA, QUE CONSISTE EN LA CAPACIDAD PARA SER PARTE DE LOS PROCESOS JUDICIALES COMO PARTE DEMANDADA POR HABERSIDADO ORIGEN AL LITIGIO O PLEITO EN DEBATE. SE RESALTA LA DEFINICIÓN QUE DEC EL CONSEJO DE ESTADO EN SENTENCIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 RADICACIÓN NÚMERO: 27001-23-33-000-2013-00271-01(51514): LA LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA, SEA POR ACTIVA O POR PASIVA, ES UN PRESUPUESTO PROCESAL DERIVADO DE LA CAPACIDAD PARA SER PARTE. ES UNA FACULTAD QUE LE ASISTE A UNA PERSONA, SEA NATURAL O JURÍDICA, PARA OSTENTAR DICHA CALIDAD Y, POR ENDE, FORMULAR UNAS PRETENSIONES ATINENTES A HACER VALER UN DERECHO SUBJETIVO SUSTAN CIAL O CONTRADECIRLAS Y OPONERSE A ELLAS. EL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR LA REMISIÓN EXPRESA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 306 DEL C.P.A.C.A., PREVÉ LAS EXCEPCIONES PREVIAS COMO MEDIOS DE DEFEN SA DEL ACCIONADO ENCAMINADOS A DILATAR LA ENTRADA A JUICIO. SU CONDICIÓN DE PREVIAS O DILATORIAS RESULTA DE LA FALTA DE CAPACIDAD PARA ENERVAR POR COMPLETO LA PRETENSIÓN PRINCIPAL DEL ACTOR. POR LO TANTO, SU CONSTITUCIÓN NO ANIQUILA EL DERECHO SUBJETIVO SUSTAN CIAL QUE SE PRETEN DE HACER VALER EN EL PROCESO, PERO SÍ OBLIGA A QUE EL DEMANDANTE SUBSANE LAS IN CONSISTEN CIAS PRESENTADAS, PUES DE OTRO MODO IMPEDIRÁN LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE DEL ASUNTO. ENTRE LAS MENCIONADAS EXCEPCIONES SE ENCUENTRA LA DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, LA CUAL SE CONFIGURA POR LA FALTA DE CONEXIÓN ENTRE LA PARTE DEMANDADA Y LA SITUACIÓN FÁCTICA CONSTITUTIVA DEL LITIGIO. ASÍ, QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A CONCURRIR A UN PROCESO EN CALIDAD DE DEMANDADOS SON AQUELLAS PERSONAS QUE PARTICIPARON REALMEN TE EN LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA DEMANDA. EN LA PRESENTE DEMANDA, LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NO ESTÁ LEGITIMADA, PUES, NO LE ES DABLE MODIFICAR LOS PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR OTRA PERSONA JURÍDICA, QUE EN ESTE CASO SE TRATA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CON TRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP , SIENDO ESTA LA ÚNICA CON FACULTAD PARA DIRIMIR LO PEDIDO, EN ESE SENTIDO MI PRESENTADA NO PUEDE SER OBJETO DE VINCULACIÓN AL PRESENTE PROCESO Y DEBE SER EXCLUIDA DEL MISMO, POR CARECER DE COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE SOBRE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, TODA VEZ QUE NO ESTÁ FACULTADA PARA DIRIMIR SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS MESADAS CAUSADAS Y NO PAGADAS, PRETENDIDAS EN ESTE ASUNTO, POR NO SER LA ENTIDAD QUE EMITIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO MATERIA DE LITIGIO. DADO QUE, PESE A QUE COLPENSIONES FUE VINCULADA, NO ES QUIEN TOMÓ LA DECISIÓN ERRÓNEA O ACERTADA DE INICIAR PROCESO DE COBRO COACTIVO, MODIFICAR Y RETENER LA MESADA PENSIONAL EN LAS CONDICIONES QUE ADUCE EL DEMANDANTE, MI REPRESENTADA SOLO TIENEN LA FACULTAD COMO ADMINISTRADORA DEL RPM DE EVALUAR LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO PENSIONAL QUE ELEVEN SUS AFILIADOS Y VERIFICAR QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN, POR LO QUE, EN ESTE ASUNTO CARECEMOS DE LEGITIMACIÓN PARA DIRIMIR LO PEDIDO, RAZÓN POR LA CUAL INVOCO LA PRESENTE EXCEPCIÓN Y LA PROSPERIDAD DE LA MISMA, POR ESTAR DEMOSTRADO LA FALTA DE LEGITIMACIÓN PARA RESOLVERLO PEDIDO, POR PARTE DE MI REPRESENTADA. 2. EXCEPCIÓN DE BUENA FE CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 83 DE LA	44394346	Abrir HV

9252464	66001319350022013002400	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	16/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 100 CPTSS; Art. 430 CGP)	AUTO QUE REQUIERE.. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE INFORME SI HA ADELANTADO A LAS GESTIONES TENDIENTES AL COBRO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL AUTO DEL 16 DE JULIO DE 2026, VISIBLE EN EL ARCHIVO 48 DEL EXPEDIENTE, EN EL CUAL SE INDICÓ QUE DICHA PRESTACIÓN FUE RECONOCIDA MEDIANTE ACTOS ADMINISTRATIVOS A FAVOR DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR GILBERTO VALENCIA SERNA. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE IMPARTIR EL IMPULSO PROCESAL CORRESPONDIENTE O, EN SU DEFECTO, PARA QUE LAS PARTES INFORMEN SI LA OBLIGACIÓN YA FUE SATISFECHA Y ALLEGUEN LOS SOPORTES QUE ACREDITEN DICHO CUMPLIMIENTO. DE OTRA PARTE, SE PRECISA QUE, SI BIEN LA UGPP CONSIGNÓ LA SUMA DE 1.765. 191,63 POR CONCEPTO DE COSTAS PROCESALES, EL VALOR EFECTIVAMENTE RECONOCIDO POR ESTE DESPACHO CORRESPONDE A 1. 168.614 POR LAS COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO (ARCHIVO 11) Y A 419. 350 POR LAS COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO (ARCHIVO 53), PARA UN TOTAL DE 1.617.964. EN CONSECUENCIA, EL VALOR CONSIGNADO POR LA ENTIDAD SUPERA EL MONTO RECONOCIDO EN LA PROVIDENCIA CORRESPONDIENTE. AHORA BIEN, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ENTIDADES DEMANDADAS CONSIGNARON LAS COSTAS PROCESALES, PARA AUTORIZAR SU PAGO ES NECESARIO ACREDITAR LA CALIDAD DE HEREDERO DEL CAUSANTE, CONDICIÓN QUE ÚNICAMENTE SE DEMUESTRA MEDIANTE EL RESPECTIVO TRÁMITE SUCESORIO, YA SEA JUDICIAL O NOTARIAL. ELLO, POR CUANTO EL CRÉDITO RECONOCIDO EN ESTE PROCESO HACE PARTE DE LA MASA SUCESORAL, RAZÓN POR LA CUAL DEBE INCORPORARSE AL INVENTARIO DE BIENES DE LA SUCESIÓN. ESTA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE HIJUELA DE ADJUDICACIÓN. POR LO TNTO, SE REQUIERE A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ALLEGUE EL PODER ESPECIAL CON FERIDO POR LOS SUCESORES PROCESALES QUE LA FACULTE PARA REPRESENTARLOS JUDICIALMENTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PODER OBRANTE EN EL EXPEDIENTE FUE OTORGADO EXCLUSIVAMENTE PARA ADELANTAR EL TRÁMITE DE SUCESIÓN ANTE LA NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE ARMENIA Y NO PARA ACTUAR DENTRO DE ESTE PROCESO EJECUTIVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLA	44307192	Abrir HV
9252513	66001319350022025003600	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	27/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ORDÉDICASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR; RESUELVE PRIMERO: ESTESE A LO RESUELTO POR LA SALA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, MEDIANTE AUTO DEL 07 DE JULIO DE 2026, QUE REVOCÓ PARCIALMENTE EL AUTO PROFERIDO POR ESTE DESPACHO EL 15 DE ABRIL DE 2026, EN CUANTO TUVO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA, CALDAS, Y DISPUSO REALIZAR EL CONTROL DE LEGALIDAD DEL RESPECTIVO ESCRITO DE CONTESTACIÓN. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESITA DE PÁCORA, CALDAS, UNA VEZ SURTIDO EL CONTROL DE LEGALIDAD ORDENADO POR EL SUPERIOR, POR REUNIR EL ESCRITO ALLEGADO LOS REQUISITOS LEGALES. TERCERO: MANTENER INCÓLUMES LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL AUTO DEL 15 DE ABRIL DE 2026 QUE NO FUERON OBJETO DE MODIFICACIÓN POR EL SUPERIOR, Y, EN CONSECUENCIA, DEJAR EN FIRME LA FECHA SEÑALADA PARA LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ESTO ES, EL DÍA NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LA UNA DE LA TARDE (01:00 P.M.). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497971	Abrir HV
9252765	68001333301120250029600	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN - (8)SE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 31 07 2026 ENVIADO A: ABRAHAM ORTIZ SIERRARAMA JOSE OTERO MARTINEZDEPARTAMENTO DE SANTANDERDEIDY LOPEZ VIRANOLOLA FLOREZ MORIN DNISTOR RAUL PINEDA MORAUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SIRVAYAN ALEXAN DER TOLOZA ORTIZCOLPENSIONESAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO AN DOE TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS771C55058DD4FA3698A3DCEFD68161E4DE1 E1STFO2 1E3D2A0F2 E369B4DB80316 771DC5058D0D4FA3698A3DCEFD68161E4DE1 E1STFO2 1E3D2A0F2 E369B4DB80316 771DC5058D0D4FA3698A3DCEFD68161E4DE1 E1STFO2 1E3D2A0F2 E369B4DB80316 771DC5058D0D4FA3698A3DCEFD68161E4DE1 E1STFO2 1E3D2A0F2 E369B4DB80316 771DC5058D0D4FA3698A3DCEFD68161E4DE1 E1STFO2 1E3D2A0F2 E369B4DB80316 TOTAL NOTIFICADOS 01. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - (8) Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	44653768	Abrir HV
9252846	70001319350022080016600	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3 (SINCELEJO)	16/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 100 CPTSS; Art. 430 CGP)	AUTO RESUELVE LIQUIDACION COSTAS; PRIMERO: APRUÉBESE LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS, POR ESTAR CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEGUNDO: DISPONER QUE, EN SU OPORTUNIDAD LA PARTE INTERESADA PRESENTE LA DEMANDA EJECUTIVA RESPECTIVA, Y SI NO FUERE PRESENTADA DENTRO DEL TÉRMINO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 306 DEL C.G.P., PROCÉDASE A ARCHIVAR EL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: CLAUDIA LUCIA TRAIDO RODRIGUE	44306888	Abrir HV
9253181	73001333300120240036001	IBAGUE (TOLIMA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA SECCION 1	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA CON ESCRITO RADICADO POR SAMUEL 29 DE ABRIL DE 2026, EL APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE, DR. CRISTIAN FELIPE MUÑOZ OSPINA INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA CONTRA EL AUTO DEL 24 DE ABRIL DE 2026, SEÑALANDO QUE, LA JUEZ DE CONOCIMIENTO ESTÁ DANDO UNA INTERPRETACIÓN ERRÓNEA AL ARTÍCULO 75 DEL C.G. DEL P., DADO QUE DICHA NORMA DISPUSO LA FACULTAD DE OTORGAR PODER A UNA PERSONA JURÍDICA CUYO OBJETO SOCIAL SEA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, COMO ES LA FIRMA LEGAL ASSISTANCE GROUP, LO QUE FACULTA A LOS ABOGADOS INSCRITOS EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ACTUAR EN CUALQUIER PROCESO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHA PERSONA MORAL. RESALTA QUE EL ESPÍRITU DE LA NORMA DISPUESTA - ARTÍCULO 75 DEL C.G. DEL P.- FUE ELONGAR LA FUERZA LABORAL FRENTE A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL QUE REALICE LA FIRMA, ELLO CON EL FIN DE MAYOR EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PRESTADOS Y AJUSTADO EN LA DEFENSA TÉCNICA QUE PRESTE. AGREGA QUE LA NORMA NO CONSAGRA LA CARGA PROCESAL DE REALIZAR SUSTITUCIÓN DE PODER PARA EL ACTUAR DE CADA PROFESIONAL DEL DERECHO DIFERENTE, PUES ELLO CONTRAVIENE LA FILOSOFÍA DE LA NORMA, SIENDO ASÍ QUE SE DESNATURALIZARÍA EL OTORGAMIENTO DE PODER A UNA PERSONA JURÍDICA DE OBJETO SOCIAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, AL CONVERTIR EL RESPECTIVO TRÁMITE AL DE UN PODER ORDINARIO O COMÚN. EN TAL SENTIDO, REFIERE QUE, EL ARTÍCULO 75 DEL C.G. DE P. NO DISPONE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER POR CADA APODERADO QUE PRETENDA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO, Y ACTUAR DE MANERA DIFERENTE, A SU JUICIO CONSTITUIRÍA UN EXCESO RITUAL MANIFIESTO, VULNERANDO EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ADICIONALMENTE, TRAS LA CICLACIÓN PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE ESTADO EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO NO. 11001-03-25-000-2023-00588-00 (7808-2023), C.P JOSÉ EDISON PORTOCARRERO BAN GUERA, PARA SUSTENTAR SU POSTURA, EXPRESA QUE LA ABOGADA LAURA ANGÉLICA DÍAZ HERNÁNDEZ SE ENCONTRABA INSCRITA EN EL CERTIFICADO DE EXISTEN CIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FIRMA LEGAL ASSISTANCE GROUP EN IGUAL FORMA QUE LA PROFESIONAL DEL DERECHO MARÍA CAMILA PARRA USECHE, A QUIEN LE FUE CONFERIDA LA PERSONERÍA JURÍDICA CON EL FIN DE ACTUAR EN EL PRESENTE PROCESO EN REPRESN TACIÓN DE LA UGPP. LO ANTERIOR CERTIFICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO 73001-33-33-001-2024-00060-01 (0734-2026) DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP CONTRA: UGPP, MAELENY CARRANZA BELTRÁN Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.CD. C.G. DEF., QUE AMBAS APODERADAS SE ENCONTRABAN FACULTADAS PARA ACTUAR EN EL PRESENTE RADICADO. ADICIONALMENTE, SOSTIENE QUE EN EL SUB JUDICE NO SE PUEDE PREDICAR UNA ACTUACIÓN SIMULTANEA DE AMBAS APODERADAS EN PUNTO A QUE QUIEN VENÍA EJERCIENDO DICHA LABOR DE DEFENSA TÉCNICA ERA LA ABOGADA LAURA ANGÉLICA DÍAZ HERNÁNDEZ, SIN PERJUICIO DEL RECONOCIMIENTO PARA ACTUAR A MARÍA CAMILA PARRA USECHE, TESTIMONIO QUE AMBAS SE ENCONTRABAN FACULTADAS PARA TAL LABOR. DE IGUAL FORMA, SEÑALA QUE EL DESPACHO INTERPRETÓ ERRÓNEAMENTE EL ACTO JURÍDICO QUE OTORGA LA FACULTAD DE INTERVENCIÓN AL INTERIOR DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. EN EFECTO, SU POSTURA DIRIGE LA VALIDEZ DE	44529129	Abrir HV
9253659	76001315036202102475901	BOGOTA	CORTE SI SALA LABORAL	24/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revelar	Notificación de la sentencia (Art. 41-42 CPTSS)	CASA - SIN COSTAS - CON MEJOR PROVEER	44485612	Abrir HV
9253709	76001315036202402127002	BOGOTA	CORTE SI SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (mencionar archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ MAGISTRADO PONENTE RADICACION N. O 76001-31-05-039-2024-00270-02 ACTA 26 BOGOTA D. C., VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) VS. MARCELA ISABEL VILLA ZUREK Y OTRO SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FIRMA CASACION LABORAL ESTUDIO S. A. S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, COMO APODERADA DE LA RECURRENTE, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL OBRANTE EN EL ARCHIVO DIGITAL 6 DEL CUADERNO DE LA CORTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESAL (SIUGJ). POR OTRA PARTE, LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR LA RECURRENTE EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES EXTERNAS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINUESE CON EL TRAMITE. COMO QUIERA QUE EL ARTICULO 2 DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA GESTION Y TRAMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL SCLAPT-16 V 10 RADICACIÓN N. 76001-31-05-039-2024-00270-02 ACCESO A LA JUSTICIA, Y EN ESTE ASUNTO LAS PARTES PUEDEN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMA SIMULTANEA, CORRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO A CADA UNO DE LOS OPOSITORES, MARCELA ISABEL VILLA ZUREK Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP, CONFORME LO AUTORIZA EL ARTICULO 9 DEL DECRETO 528 DE 1964. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N. O 76001-31-05-039-2024-00270-02 ACTA 26 BOGOTÁ D. C., VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) VS. MARCELA ISABEL VILLA ZUREK Y OTRO SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FIRMA CASACIÓN LABORAL ESTUDIO S. A. S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, COMO APODERADA DE LA RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL OBRANTE EN EL ARCHIVO DIGITAL 6 DEL CUADERNO DE LA CORTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESAL (SIUGJ). POR OTRA PARTE, LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR LA RECURRENTE EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES EXTERNAS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE. COMO QUIERA QUE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL SCLAPT-16 V 10 RADICACIÓN N. 76001-31-05-039-2024-00270-02 ACCESO A LA JUSTICIA, Y EN ESTE ASUNTO LAS PARTES PUEDEN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMA SIMULTÁNEA, CORRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO A CADA UNO DE LOS OPOSITORES, MARCELA ISABEL VILLA ZUREK Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, CONFORME LO AUTORIZA EL ARTÍCULO 9 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 65 DEL DECRETO 528 DE 1964. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579083	Abrir HV
9254861	76001315059202102028700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE APELACION Y/O CONSULTA. ORDENA CORRER TRASLADO CON JUNTO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA QUE PRESENTE DE FORMA ESCRITA SUS ALEGATOS DE CONCLUSION. , E DISPONE PRIMERO: ADMITESE LA APELACIÓN Y/O EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: CORRESE TRASLADO CONJUNTO A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PRESENTE DE FORMA ESCRITA SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, EL CUAL SE DEBE ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO SILABOLCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. EL TÉRMINO SEÑALADO CORRERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FIJACIÓN VIRTUAL EN LINK DE LA SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI. DISPUESTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL PARA TAL FIN. TERCERO: SURTIDO EL TRÁMITE ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL PROYECTO DE SENTENCIA QUE CORRESPONDA CONFORME A LOS ALEGATOS QUE SE PRESENTEN POR LAS PARTES, EL CUAL SERÁ PRESENTADO A LA SALA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, Y UNA VEZ SUPERADA ESTA ETAPA FINAL, SE PROFERIRÁ SENTENCIA ESCRITA QUE SERÁ NOTIFICADA POR EDICTO EN EL LINK DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A ESTA SALA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, PARA TAL FIN. CUARTO: NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRÓNICO EN LINK DE	44494382	Abrir HV
9254453	76001323300520200019400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL OA AL DESPACHO - JCRC36326650 ALLEGA COPIA DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE CALI	44654398	Abrir HV
9254545	76001333300820250036500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	29/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de la demanda (contestación)	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL. PROMOVIDO POR LA SEÑORA LUZEDITH ZAPATA CORTES, QUIEN ACTÚA POR CONDUCTO DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL -UGPP-. SEGUNDO: VINCULAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- POR LO DICHO EN LA PARTE MOTIVA. TERCERO: NOTIFICAR POR ESTADO A LA PARTE DEMANDANTE. CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS SIGUIENTES SUJETOS PROCESALES: - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL -UGPP-, O A QUIEN HAYA DELEGADO LA FACULTAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES. -REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- O A QUIEN HAYA DELEGADO LA FACULTAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES. - AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO. - A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. QUINTO: LA NOTIFICACIÓN SE SURTIRÁ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 197 Y 199 DEL CPACA, ESTE ÚLTIMO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, ANEXANDO COPIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, COMOQUIERA QUE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS YA FUERON REMITIDOS POR LA PARTE DEMANDANTE, NO OBSTANTE, FRENTE A LA VINCULADA SE DEBERÁ REMITIRSE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA QUE INTEGRA LA DEMANDA. SEXTO: LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE Y LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA 2 CORTE CONSTITUCIONAL, AUTO 333 DE 2023. REGLA DE DECISIÓN: LA JURISDICCIÓN ORDINARIA, EN SU ESPECIALIDAD LABORAL, ES LA COMPETENTE PARA CONOCER UN PROCESO PROMOVIDO POR UN TRABAJADOR DEL SECTOR PRIVADO PARA OBTENER UNA RELIQUIDACIÓN PENSIONAL. LO ANTERIOR PORQUE, SI BIEN UNA PERSONA DE DERECHO PÚBLICO ADMINISTRA EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLE AL DEMANDANTE, ESTE NO TUVO LA CALIDAD DE EMPLEADO PÚBLICO AL MOMENTO DE CAUSARLA PENSIÓN. EN ESA MEDIDA, NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY 1437 DE 2011 PARA ASIGNARLE LA COMPETENCIA A LA JURISDICCIÓN DE LO CON TENCIOSO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN. SEGÚN LO ESTABLECE EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. SEPTIMO: CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 DEL CPACA, CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS. OCTAVO: CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA SE DEBERÁ APORTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE TENGA EN SU PODER- ANTECEDEN TES ADMINISTRATIVOS - Y QUE PRETENDA HACER VALER DENTRO DEL PROCESO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN MEDIO DIGITAL REMITIDO AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: OFGOAMCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV .CO O LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS RELATORIA CONSEJOESTADO. GOV .CO 8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. LOS MEMORIALES RECIBIDOS EN OTROS BUZONES NO SERÁN TRAMITADOS. LAS PARTES DARÁN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SO PENA DE MULTA. NOVENO: DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 171 NUMERAL 4 DEL CPACA, SERÁ PROCEDENTE LA DISPENSACIÓN DE GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, NO OBSTANTE, COMO TAL PREVISIÓN LO INDICA, EL JUEZ LOS FIJA CUANDO HAY LUGAR A ELLO. EN RAZÓN A LO ANTERIOR Y DADA LA NOTIFICACIÓN DE CARÁCTER ELECTRÓNICO, NO SE	44636304	Abrir HV
9254914	76001333301920230003000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 19	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN - CIQSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 03 07 2026 ENVIADO A: RUBIELA AMPARO VELASQUEZ BOLAÑOSCARMEN ELENA PEREZ DAZUNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALUGPPADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESCOLPENSIONENDANDE AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ULIAN DUQUE TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS19659A1A3236783DAAACT861103366EC592C837FFEC231F0FA8059E1E208D64 19659A1A3236783DAAACT861103366EC592C837FFEC231F0FA8059E1E208D64 19659A1A3236783DAAACT861103366EC592C837FFEC231F0FA8059E1E208D64 19659A1A3236783DAAACT861103366EC592C837FFEC231F0FA8059E1E208D64 TOTAL NOTIFICADOS6, SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - CIQ DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN NO RDP 017139 DEL 28 DE JUNIO DE 2023 EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP UNICAMENTE EN CUANTO A FIJÓ LA TASA DE REEMPLAZO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ DE LA SEÑORA CARMEN ELENA PÉREZ2DEE EL 7946 DEL IN GRESO BASE DE LIQUIDACIÓN Y ILIMITÓ LOS EFECTOS FISCALES DE LA RELIQUIDACIÓN AL 12 DE ABRIL DE 2020 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR BOGGIS ARDHAN ABAS TRILLO FECHA Y HRPAGIA 3 2026 4:53PM br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE CALI	44126196	Abrir HV
9254923	76001333301920240030600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 19	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	VIERNES, 24 DE JULIO DE 2026 NOTIFICACIÓN NO.: 5769 SEÑOR(A): (AN DIE) AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO EMAIL: NOTIFICACIONESJUDICIALES DEFENSAJURIDICA .GOV .CO ACTOR: ZULAMITE ANA LUJAN AAM TORRES DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y OTROS RADICACIÓN: 76001-33-33-019-2024-00200-00 ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL PARA LOS FINES PERTINENTES ME PERMITO INFORMALE QUE EN LA FECHA 23.07.2026 SE EMITIÓ AUTO QUE ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA Y TRASLADO DE ALEGATOS EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIEN TE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO. ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE APRECIADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16.05.2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, EN TRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESARA TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL CORDIALMENTE	44458233	Abrir HV
9255453	76109033300120240036000	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES - YLISE RECIBE MEMORIAL SOLICITANDO COPIA DEL EXPEDIENTE SE REMITE POR COMPETENCIA A DESPACHO DE ORIGEN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 002 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44895534	Abrir HV

9255517	76167333300220190098601	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA UGPP CONTRA LA SENTENCIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO (02) ADMINISTRATIVO DE CARTAGO. SEGUNDO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. CUARTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA MARTES, 7 DE JULIO DE 2026 COMUNICACIÓN N.O.: 76561 SEÑOR(A): ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES EMAIL: NOTIFICACIONESJUDICIALES COLPENSIONES.GOV.CO RESPUESTA: ACCIONES COLPENSIONES.GOV.CO CONTACTO COLPENSIONES.GOV.CO JOSEJAIMEROYSUTAYO GMAIL.COM ACTOR: MARIA NUBIA MORENO ROAS DEMANDADO: UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP RADICACION: 76167-33-33-002-2019-00086-01 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL - APELACIÓN DE SENTEN CIAS PONENTE: JUAN CARLOS LASSO URRESTA PARA LOS FINES PERTINENTES ME PERMITO COMUNICARLE LO ORDENADO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. EN ATENTA FORMA, LE COMUNICO QUE EL DÍA 07/07/2026 SE GENERARÁ UN ESTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB SAMAI HTTP: SAMAIBJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO: ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE. APROCHADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL	44195222	Abrir HV
9255666	88001310500120240015900	SAN ANDRES ISLAS (ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1 (SAN ANDRES ISLAS)	29/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia (excepciones / instrucción y juzgamiento) (Art. 372-373, 443 CGP)	AUTO RESUELVE NULIDAD, RESUELVE 1. DECLARAR LA NULIDAD DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS CELEBRADA EL CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), DEJANDO SIN EFECTO TODAS LAS DECISIONES ALLÍ ADOPTADAS. 2. DISPONER QUE LA AUDIENCIA YA PROGRAMADA PARA EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS 9:30 A.M., SE INICIARÁ CON LA ETAPA DE CONCILIACIÓN Y, AGOTADA ÉSTA, CONTINUARÁ CON LAS DEMÁS ETAPAS PROCESALES QUE CORRESPONDAN CONFORME AL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SIN NECESIDAD DE SEÑALAR UNA NUEVA FECHA, EN OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, CELERIDAD Y EFICIENCIA PROCESAL. 3. REQUERIR DE OFICIO A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES PARA QUE APORTE AL EXPEDIENTE COPIA INTEGRA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: RESOLUCIÓN SUB-87121 DEL 28 DE MARZO DE 2022, RESOLUCIÓN DPE-13506 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y RESOLUCIÓN SUB-262240 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024. 4. CONCEDER A COLPENSIONES EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA ALLEGAR LAS RESOLUCIONES RELACIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR. 5. POR SECRETARÍA, REMITIR NUEVAMENTE EL ENLACE DE ACCESO A LA AUDIENCIA PROGRAMADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE Y A AQUELLOS INDICADOS POR EL APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES EN EL MEMORIAL DE NULIDAD, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.	44657020	Abrir HV
9290434	25000234100020260009600	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSEC. B	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - DVACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA DEL SEIS (6) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTISEIS 2026 SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA- ARCHIVO ELECTRÓNICO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20260620 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260715 DESPACHO ORIGEN ANA MARGOTH CHAMORRO BENAVIDES TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA NEGA PRETENSIONES FOLIOS DIGITAL CUADDIGITAL CUADDIGITAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN PRIMERA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44116046	Abrir HV
9291854	11001310503120230045901	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	REPARTO / RADICACION DEL PROCESO	Presentación y reparto de la demanda (Art. 25 CPTSS)	ORDENA REMITIR EL PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN PARA SU REPARTO, DISPONE LA REMISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN. POR SECRETARÍA REMÍTANSE LAS COMUNICACIONES Y EFECTÚESE LA PUBLICACIÓN EN LA FORMA INDICADA EN LOS PARÁGRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO PCSJA21-11961. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44535699	Abrir HV
9291902	76001310550142022004202	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	VICTOR JULIO USME PEREA MAGISTRADO PONENTE RADICACION N. 76001-31-05-014-2022-00412-02 ACTA 27 NUEVE CHICO, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) FANOR MARTINEZ ESTUPIÑAN VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTRO. LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE REUNE LOS REQUISITOS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CON TRASLADO CON EL TRAMITE. COMO QUIERA QUE EL ARTICULO 2. DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA GESTION Y TRAMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y, EN ESTE ASUNTO, LAS PARTES PUEDEN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMA SIMULTANEA, POR SECRETARIA, CORRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO Y POREL TERMINO LEGAL A CADA UNO DE LOS OPOSITORES: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y SCLAPT- 041/ 00 RADICACION N. 76001-31-05-014-2022-00412-02 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) CONFORME LO AUTORIZA EL CANON 96 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL 65 DEL DECRETO 528 DE 1964. DE OTRO LADO, SE RECONOCE A LA FIRMA CONDE ABOGADOS ASOCIADOS SAS, COMO MANDATARIA JUDICIAL DE LA UGPP. EN CONSECUENCIA, SE ADMITE A LA DOCTORA MAYRA ALEJANDRA PADILLA NIVIAYO, PORTADORA DE LA TP N. 366.821 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA OPOSITORA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL VISIBLE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION JUDICIAL (SIUGJ). NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ADMITE A LA DOCTORA MAYRA ALEJANDRA PADILLA NIVIAYO, PORTADORA DE LA TP N. 366.821 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA OPOSITORA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL VISIBLE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL (SIUGJ). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44578057	Abrir HV
9293482	11001333703920260016300	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑOR(A)MARTA ADALIA TORRES OVIEDO CON VIN CULACIÓN AL PROCESO APODDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 20660883 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 16 07 2026 145610 DONDE SOLICITÓ MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE LUIS ALON SO GALEANO RODRIGUEZ DEMANDADA UAI DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP RADICACION 11001333703920260016300 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTION DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CRR9 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44630318	Abrir HV
9294764	76001400509620260022600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	JUZGADO 006 LABORAL MUNICIPAL DE CAU	22/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	REPARTO / RADICACION DEL PROCESO	Presentación y reparto de la demanda (Art. 25 CPTSS)	SE DECIDIRÁ SOBRE LA CONCESIÓN DEL RECURSO Y EL EFECTO, ORDENANDO LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE; 1. DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN FRENTE A LAS DIFERENCIAS PENSIONALES POR RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ CAUSADAS CON ANTERIORIDAD AL 4 DE OCTUBRE DE 2021, Y NO PROBADOS LOS DEMÁS MEDIOS EXCEPTIVOS FORMULADOS POR LA DEMANDADA COLPENSIONES Y LITISCONSORTE UGPP. 2. DECLARAR QUE LA SEÑORA MARTHA CECILIA MONDRAGON BURTNAGO, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 31.299.238, TIENE DERECHO A QUE SE LE RELIQUIDE LA PENSIÓN DE VEJEZ QUE LE FUE RECONOCIDA POR COLPENSIONES, EN LA SUMA DE 1.566.239 A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LO EXPLICADO EN LA PARTE MOTIVA. 3. CONDENAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES CON NIT 900336004-7, A RECONOCER Y PAGAR A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA MONDRAGON BURTNAGO, UN RETROACTIVO PENSIONAL POR CONCEPTO DE RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN DE VEJEZ, CAUSADO Y LIQUIDADO DESDE EL 4 DE OCTUBRE DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2026, POR LA SUMA DE 10.844.630. A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2026, COLPENSIONES CONTINUARÁ PAGANDO A LA ACTORA UNA MESADA PENSIONAL POR EL VALOR DE 2.457.407, SIN PERJUICIO DE LOS INCREMENTOS LEGALES Y EN RAZÓN A TRECE MESADAS AL AÑO. AUTORIZA A COLPENSIONES A QUE DEL RETROACTIVO PENSIONAL POR RELIQUIDACIÓN ADEUDADA DE DIFERENCIAS DE MESADAS, REALICE LOS DESCUENTOS CON DESTINO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, Y SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE PUEDA ADELANTAR EN CONTRA DE LA UGPP PARA TENER LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ RELIQUIDADA SI ELLO FUERE VIABLE EN VIRTUD DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 4. CONDENAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, A RECONOCER Y PAGAR A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA MONDRAGON BURTNAGO, LOS INTERESES MORATORIOS DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 100 DE 1993, A PARTIR DEL 4 DE OCTUBRE DE 2024 Y SOBRE LAS DIFERENCIAS PENSIONALES QUE SE INDICARON EN EL NUMERAL ANTERIOR, Y SE GENERARAN HASTA QUE SE REALICE EL PAGO DE LO ADEUDADO., AL IGUAL QUE SOBRE LAS DEMÁS DIFERENCIAS PENSIONALES POSTERIORES QUE SE CAUSEN, LOS INTERESES MORATORIOS SE GENERAN A PARTIR DEL MES SIGUIENTE QUE SE HACÍA EXIGIBLE EL PAGO DE LA DIFERENCIA DE LA MESADA PENSIONAL CORRESPONDIENTE, CONFORME LO EXPLICADO EN LA PARTE MOTIVA. CARRERA 10 NO. 12- 15, TORRE A PISO 5 PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA - CALI (05)FLCCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL. GOV. CO 5. COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES, Y COMO AGENCIAS EN DERECHO, SE TASAN EN LA SUMA DE 1.000.000 A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. LIQUÍDENSE POR SECRETARIA. 6. EN CASO DE QUE LA PRESENTE DECISIÓN NO SEA APELADA TOTALMENTE POR LA DEMANDADA COLPENSIONES, REMITIR LAS DILIGENCIAS A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE CALI- REPARTO, PARA QUE SE SURTA EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA DE LA SENTENCIA. LO RESUELTO, SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. AUTO NO. 2186. SE PRESENTÓ Y SUSTENTÓ RECUR	44380179	Abrir HV
9295468	25000234200020150523400	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. C	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - EDCON GRESA AL DESPACHO PARA RESOLVER CON MEMORIAL RECIBIDO A TRAVÉS DE VENTANILLA VIRTUAL FECHA 29 DE JULIO DE 2026 SUSCRITO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA BAJO EL 00077 DE SAMAI POR MEDIO DEL CUAL INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026 VISIBLE A ÍNDICE 00082 DE SAMAI Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44652819	Abrir HV
9295651	54001333301620210012600	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - LCVAL DESPACHO CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA	44490120	Abrir HV
9296939	05001310500820260002300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	30/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO RESUELVE APLAZAMIENTO O REPROGRAMACION AUDIENCIA: REVISADA LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS, PREVISTA PARA EL 26 DE JULIO DE 2026 A LAS 2: 00 P. M., ELEVADA POR EL DR. JUAN D VALLE VALLE, APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN ATENCIÓN A QUE EN LA MISMA FECHA Y HORA CUENTA CON OTRA DILIGENCIA EN EL JUZGADO TERCERO Y CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, SE ACCEDE A ELLO Y EN CONSECUENCIA SE REPROGRAMA LA MISMA, PARA EL PRÓXIMO JUEVES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2026 A LAS 2:00 P. M., DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, CUYO LINK DE CONEXIÓN SERÁ ENVIADO A LAS PARTES HORAS ANTES DE LA INICIACIÓN DE LA DILIGENCIA. NOTIFÍQUESE FIRMADO POR: PATRICIA CANO DIOSA JUEZ LABORAL 8	44578625	Abrir HV
9297862	76001310501520190035500-DIQBZ	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 19	02/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO ORDENA APLAZAR AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA Y FIJA NUEVA FECHA OBS. FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 80 DEL CPT Y DE LA SS/ OSC; RESUELVE PRIMERO - SEÑALAR PARA EL DÍA SIETE (07) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 11:00 AM, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO DEL ARTÍCULO 80 DEL C.P.T. Y LA S.S. SEGUNDO: INFORMAR QUE LA AUDIENCIA SE DESARROLLARÁ DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE EL APLICATIVO TEAMS, SEGUNDO EL ENLACE REMITIDO UNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO QUE FUE INFORMADO AL DESPACHO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA DEMANDA Y EN SU CONTESTACIÓN, SE ACLARA QUE, EN EL EVENTO EN QUE SE SUSTITUYA MEMORIAL PODER, SERÁ OBLIGACIÓN DEL ABOGADO REENVIAR EL ENLACE RESPECTIVO AL APODERADO SUSTITUTO. TERCERO: EXHORTARA LAS PARTES, SUS REPRESENTANTES, Y DEMÁS TERCEROS A REGISTRAR SUS DATOS PARA FACILITAR SU CONTACTO, INGRESANDO A LA PÁGINA HTTPS: FORMS.OFFICE.COM PAGES RESPONSEPAGE.ASPX ID MLOS YVARDGNHYESMQFZEUVDUGNTPYMOSTLCIHSNAUMN5VUYOVIDYWUSWUIOOOH2N6RTIVJMUSKU QRCODE TIGA O TRAVÉS DEL SIGUIENTE CÓDIGO QR QUE LO LLEVARÁ A LA PÁGINA ANTES SEÑALADA. PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA - CRA. 10 12- 15 PISO 17 EMAIL: J16LCTOCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO MICROSITIO DEL JUZGADO: HTTP: WWW.T.1.V 2FF9 CUARTO: ADVERTIR A LAS PARTES, APODERADOS Y LOS TESTIGOS PARA QUE LEAN Y ENTIENDAN: (I) EL PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES, II) EL PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS Y DECLARACIONES DE PARTE EN AUDIENCIAS VIRTUALES QUE CONTIENE TODAS LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA VIRTUAL Y LAS SANCIONES POR SU INOBSERVANCIA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL SIGUIENTE ENLACE. HTTPS: WWW.T.1.V ACUY Y EL NUEVO ACUERDO PARA AUDIENCIAS - ACUERDO AUDIENCIAS 2024.PDF. QUINTO: AVISAR A LAS PARTES Y SUS ABOGADOS PARA INTENTAR LA CONEXIÓN A LA AUDIENCIA VIRTUAL, POR LO MENOS CON QUINCE (15) MINUTOS DE ANTICIPO TÉCNICO, Y SOLVENTAR ALGÚN PROBLEMA QUE IMPIDA LA CONEXIÓN. SEXTO: PUBLICAR LA PRESENTE DECISIÓN A TRAVÉS DE LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSJA20- 11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020. PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA - CRA. 10 12- 15 PISO 17 EMAIL: J16LCTOCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO MICROSITIO DEL JUZGADO: HTTP: WWW.T.1.V 2FF9 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44609318	Abrir HV
9300461	76001233300020200096603	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - CSNSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 17 07 2026 ENVIADO A NEMESIO CASTILLO HURTADO FOCUNDUNA TERCERA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO,RADIAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOMARINO RIASCOS SALAZAR Y LUY ALEXANDRA CASTAÑO TAFUR TOTAL ADJUNTOS2 CERTIFICADOS ADJUNTO 58548E88EC83 1DC8D7BA512CEC0 1D2D5 1B3D6D8 3D0C7E98E6641 B2A6D8DF571864A B568B8EC83 1DC8D7BA51 2CEC0 1D2D5 1B3D6D8 3D0C7E98E6641 B2A6D8DF571866A B568B8EC83 1DC8D7BA51 2CEC0 1D2D5 1B3D6D8 3D0C7E98E6641 B2A6D8DF571866A B568B8EC83 1DC8D7BA51 2CEC0 1D2D5 1B3D6D8 3D0C7E98E6641 B2A6D8DF571866A B568B8EC83 1DC8D7BA51 2CEC0 1D2D5 1B3D6D8 3D0C7E98E6641 B2A6D8DF571866A TOTAL NOTIFICADOS 6 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44619352	Abrir HV
9300657	11001310550320260005900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 20	01/07/2026	ESTADO	AUTO - INADMITE / RECHAZA DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION P. A R. I.S.S. ASI COMO DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION (PAR ISS) TEN EN EN CUENTA QUE A LA FECHA NO OBRA EN EL EXPEDIENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACION EN DEBIDA FORMA A LA UNIDAD DE, TROS TENER POR CON TESTADA LA DEMANDA, POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., EN SU CONDICIÓN DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P. A R. I.S.S. , ASÍ COMO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN (PAR ISS), POR OTRA PARTE, REVISADO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN ALLEGADO POR LA DRA. YAMILE OSPINA SÁENZ, QUIEN MANIFIESTA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, OBSERVA EL DESPACHO QUE NO SE ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL INVOCADA. EN EFECTO, SI BIEN LA PROFESIONAL DEL DERECHO AFIRMA ACTUAR EN VIRTUD DE PODER ESPECIAL CONFERIDO POR EL DOCTOR RODOLFO SALAS FIGUEROA, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR TÉCNICO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, LO CIERTO ES QUE NO OBRA EN EL EXPEDIENTE DOCUMENTO IDÓNEO QUE PERMITA VERIFICAR LA EXISTENCIA, OTORGAMIENTO Y ALCANCE DEL MANDATO JUDICIAL INVOCADO, NI LA FACULTAD DE QUIEN DICE CONFERIRLO PARA REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. EN TALES CONDICIONES, EL DESPACHO NO PUEDE TENER POR ACREDITADA LA CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DE LA COMPARECIENTE, PUES LA REPRESENTACIÓN PROCESAL CONSTITUYE UN PRESUPUESTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DE LAS ACTUACIONES SURTIDAS POR INTERMEDIO DE ABOGADO, CUYA DEMOSTRACIÓN DEBE OBRAR DE MANERA CLARA E INEQUÍVOCA EN EL EXPEDIENTE. POR CONSIGUIENTE, AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL C.P.L., MODIFICADO POR LA LEY 712 DE 2001, ARTÍCULO 18, SE INADMITE LA PRESENTE CONTESTACIÓN DE DEMANDA. EL JUZGADO DISPONE SU DEVOLUCIÓN CONCEDIENDO UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A FIN DE QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS, ADVIRTIENDO QUE DEBEN APORTARSE EN FORMATO PDF SO PENA DE DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. FINALMENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA NO OBRA EN EL EXPEDIENTE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA A LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL UGPP, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA A ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS TENDIENTES A SU NOTIFICACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, Y ALLEGUE LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS AL EXPEDIENTE. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL CONTRADICT	44607751	Abrir HV

9300658	11001310505220260004000	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 52	06/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO RESUELVE RECURSO REPOSICION REPONE PARCIALMENTEE; O. BAJO ESTOS PARÁMETROS, EL JUZGADO CINCUENTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DISPONE: PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE EL AUTO PROFERIDO EL 1 DE JUNIO DE 2026, ÚNICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN QUE COMPARECE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. SEGUNDO: CORREGIR EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DE FECHA PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDA POR DENIS ESTHER JULIO SUÁREZ CONTRA LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, LA NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR ISS Y FIDUAGRARIA S.A., EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR ISS. TERCERO: PRECISAR QUE LA COMPARECENCIA DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. AL PRESENTE PROCESO SE REALIZA EXCLUSIVAMENTE EN SU CONDICIÓN DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES PAR ISS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU VINCULACIÓN COMO DEMANDADA EN NOMBRE PROPIO NI LA ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DIRECTA RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CUYA DECLARACIÓN Y CONDENA SE PERSIGUEN EN ESTE PROCESO. CUARTO: MANTENER INCÓLUME EN LO DEMÁS EL AUTO DE FECHA PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), DE CONFORMIDAD CON LO AQUÍ EXPUESTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ FIRMADO POR: JOHN ALEXANDER MORENO GONZÁLEZ	44115258	Abrir HV
9302086	50001233300020190025201	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - AGMNOTIFICADO EL AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN INGRESA EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POROLGA CECILIA RODRIGUEZ NUMPAQUE FECHA FIRMAJUL 6 2026 421PM CUADELECTRÓNICO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44316167	Abrir HV
9302490	11001310501820250016100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	16/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA INCORPORESE-TENGASE POR NOTIFICADA -RECONOZCASE PERSONERIA -TENGASE POR CONTESTADA -FIJESE FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO Y/O AUDIENCIA DE TRAMITE Y DE JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULO 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S. PARA EL MIERCOLES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LA HORA JUDICIAL DE LAS DIEZ DE LA MANANA (10:00 A.M.) - NOTIFIQUESE.; RESUELVE PRIMERO: INCORPÓRESE EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN A LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN REALIZADO A LAS PARTES DEMANDADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., PARA LOS FINES PERTINENTES (ÍTEMS 08 AL 10 SIUGJ). SEGUNDO: TÉNGASE POR NOTIFICADA LA DEMANDA A LAS PARTES DEMANDADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL - UGPP Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. TERCERO: RECONÓZCASE PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO NICOLÁS PATAQUIVA DELGADILLO, IDENTIFICADO CON C.C. NRO. 1.073.253 Y PORTADOR DE T.P. NRO. 410.182 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE ACTÚE COMO APODERADA PRINCIPAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES DEL PODER CONFERIDO(ÍTEM 15 SIUGJ). CUARTO: RECONÓZCASE PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA LUDY ANDREA SANABRIA LEMUS, IDENTIFICADA CON C.C. NRO. 1.057.609.25 Y PORTADORA DE T.P. NRO. 402.575 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE ACTÚE COMO APODERADA PRINCIPAL DE LA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES DEL PODER CONFERIDO(ÍTEM 17 SIUGJ). QUINTO: TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LAS PARTES DEMANDADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL - UGPP Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. SEXTO: TÉNGASE POR NO REFORMADA LA DEMANDA. SÉPTIMO: FÍJESE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO Y O AUDIENCIA DE TRÁMITE Y DE JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULO 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S., PARA EL MIÉRCOLES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LA HORA JUDICIAL DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), OPORTUNIDAD DENTRO DE LA CUAL LAS PARTES HAN DE ALLEGAR AL PROCESO LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS PETICIONADAS PARA SU DEFENSA (TESTIGOS), ELLO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 1149 DE 2007. SE INFORMA A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, PARA TAL EFECTO, SE LE INFORMARÁ EL ENLACE DE VINCULACIÓN A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INDICADOS EN EL PROCESO. ASÍ MISMO SE ADVIERTE, QUE DEBERÁN DISPONER DE TODAS LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LAS PARTES Y LAS PERSONAS QUE DEBAN COMPARECER A LA AUDIENCIA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2213 DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44313568	Abrir HV
9317612	11001032500020210063800	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	24/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	REVISION ART. 20 LEY 797/2003; EN LA FECHA A LAS OCHO DE LA MAÑANA 8:00 A.M. SE FIJA EN LISTA TRASLADO DE DOCUMENTOS POR EL TERMINO DE UN DIA AL NOTIF	44459673	Abrir HV
9319445	66001333300120260001700	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO TRASLADO PARA ALEGAR; SE RESUELVE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, SE ENCUENTRAN VICIADOS DE NULIDAD POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS EN QUE DEBIERON FUNDAMENTARSE, VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO, FALSA MOTIVACIÓN E INDEBIDA VALORACIÓN PROBATORIA. ADICIONALMENTE, COMO PROBLEMAS JURÍDICOS ASOCIADOS A ESE PRINCIPAL, ESTE JUZGADO DEBERÁ, DETERMINAR: - LA U.G.P.P. DESCONOCIÓ LA PRESUNCIÓN DE VERACIDAD DE LA DECLARACIÓN PRIVADA DE RENTA QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 746 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, AL VALORAR DE MANERA FRAGMENTADA Y DESPROPORCIONADA LA DECLARACIÓN DE RENTA 1 DOCUMENTO 12, CUADERNO PRINCIPAL SAMAI. RISARALDA. E-MAIL: ADM01PER CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO RADICADO: 66001-33-33-001-2026-00017-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: GUILLERMO LEÓN GUEVARA FIGUEROA DEMANDADO: UGPP PRESENTADA POR EL CONTRIBUYENTE EN RELACIÓN CON LAS AUTOLIQUIDACIONES Y PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2021 DEL DEMANDANTE - EN EL CASO CONCRETO, LA DECLARACIÓN PRIVADA DE RENTA DEL AÑO 2021 SE ENCONTRABA EN FIRME Y POR TANTO LA U.G.P.P. NO PODÍA DESCONOCERLA PARA MODIFICAR EL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN EN QUE UNA PERSONA DEBE HACER LAS AUTOLIQUIDACIONES Y PAGOS DE APORTES - LA SANCIÓN POR INEXACTITUD ES IMPROCEDENTE AL DESCONOCER EL PRINCIPIO DE TIPICIDAD EN MATERIA SANCIONATORIA - EN CASO DE PROSPERAR ALGÚN CARGO DE NULIDAD, DEBE ACCEDERSE AL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN LA FORMA COMO FUE PEDIDO EN ESOS TÉRMINOS SE DEJA FIJADO EL LITIGIO Y LOS PROBLEMAS JURÍDICOS A RESOLVER. POR LO TANTO, ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR LA LEY 2080 DE 2021, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 181 IBÍDEM, SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN LA MISMA OPORTUNIDAD, SI A BIEN LO TIENE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ RENDIR SU CONCEPTO. SE RECONOCE PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE A LA ABOGADA MARTA ADALIA TORRES OVIEDO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 112.067 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P., CONFORME EL PODER QUE REPOSA DE FOLIOS 32 A 34, DEL DOCUMENTO 11, CUADERNO PRINCIPAL, SAMAI. NOTIFÍQUESE	44382549	Abrir HV
9325460	11001333704320260023000	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	RESUELVE PRIMERO: ADMITIR, EN PRIMERA INSTANCIA, LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA SOCIEDAD THE ELITE FLOWER S.A.S CI EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGGP. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE, MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO, AL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGGP. O A QUIEN SE HAYA DELEGADO LA FACULTAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES, ENVIANDO COPIA DE ESTA, JUNTO CON SUS ANEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 172 Y 199 DE TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE, MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES, DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE DESPACHO JUDICIAL ENVIANDO COPIA DE ESTA JUNTO CON SUS ANEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 172 Y 199 IBIDEM. CUARTO: COMUNICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE DEMANDA ADJUNTANDO COPIA DE ESTA JUNTO CON SUS ANEXOS. QUINTO: CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA POR UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, A LA DEMANDADA Y AL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 172 IBIDEM SE INFORMA QUE LA NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA UNA VEZ TRANSCURRIDOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 199 IBIDEM, Y A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EMPEZARÁ A CORRER EL TÉRMINO COMÚN DE 30 DÍAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 172 IBIDEM PARA CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA O PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN. SEXTO: REQUERIR, MEDIANTE INSERCIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGGP -, PARA QUE, CON DESTINO AL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, ALLEGUE COPIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY SÉPTIMO: RESPECTO DE LOS GASTOS PROCESALES ESTOS NO SE ORDENARÁN, POR EXISTIR MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES A LAS PARTES; NO OBSTANTE, SI SON NECESARIOS EN ALGUNA EVENTUAL ETAPA DEL DESARROLLO NORMAL DEL PROCESO ESTOS SE FIJARÁN POR PARTE DE ESTE OPERADOR JUDICIAL A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE. OCTAVO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO HÉCTOR HERNANDO DUQUE GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.072.644.822 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 239.245 EXPEDIDA POR EL 3 EXPEDIENTE: 1100133370432026-00230-00 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. NOVENO: INFORMAR A LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER RADICADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI1 Y CON COPIA A LA OTRA PARTE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 186 DE LA LEY 1437, 78-14 DEL CGP Y 3 DE LA LEY 2213 DE 2022 DÉCIMO: TENER COMO CANAL DE NOTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE LOS SIGUIENTES BUZONES ELECTRÓNICOS: NOTIFICACIONES.JUDICIALES CO.EY.COM, TEFNOTIFICACIONES ELITEFLOWER.COM NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44114453	Abrir HV
9326737	05001310502720250020100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 27	27/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; III. RESUELVE PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA DE LA DEMANDA A LA INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM LUZ DARY GRISALES DÁVILA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: FIJAR PARA EL 6 DE MAYO DE 2027 A LAS 8:30 A.M., AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, DE FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S. LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, Y EL ENLACE DE CONEXIÓN SE NOTIFICARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ. TERCERO: ADVERTIR A LAS PARTES QUE DEBERÁN CONECTARSE CON AN CONTAR CON MEDIOS DE AUDIO Y VIDEO EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ATENDER LAS INDICACIONES QUE CURSE LA SECRETARÍA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA DILIGENCIA. SE ADVIERTE QUE EL ACCESO Y ACTUACIONES AL EXPEDIENTE SOLO SE REALIZAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ. YH NOTIFÍQUES	44497893	Abrir HV
9328605	50001333300120260009400	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 1	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44072081	Abrir HV
9329536	76001310501620250014300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 16	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RADICACION Y REPARTO - , INFORME SECRETARIAL - FOLIO 15553 2026 TIPO APELACIÓN SOBRE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 013 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI	44265161	Abrir HV
9329781	68001233300020130085800	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	AUTO QUE ORDENA REQUERIMIENTO; TES. EN ESE ORDEN DE IDEAS, PREVIO A DECIDIR SOBRE EL DECRETO DE LAS MEDIDAS CAU SOLICITADAS, SE ORDENA REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS INFORME, SI LOS DINEROS RECONOCIDOS EN LA RESOLUCIÓN RDP 006898 DEL 7 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS ALLEGADAS COMO TÍTULO EN EL PRESENTE PROCESO, YA FUERON CONSIGNADOS Y O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA PARTE EJECUTANTE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA 3 CONSEJO DE ESTADO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER RADICADO: 68001233300020130085800 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO DEMANDANTE: GERARDO MANTILLA DEMANDADO: UGPP AUTO ORDENA REQUERIMIENTO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMA ELECTRÓNICA SAMAI MA	44619515	Abrir HV
9332450	76001233300020220079101	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ORDENA A SECRETARIA LEY 1437 EJECUTIVO; DISPONE PRIMERO. ENVIAR EL PRESENTE ASUNTO AL CONTADOR DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, A EFECTO DE ESTABLECER LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 1 EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. 2 NUMERO INTERNO: 2087-2025 EJECUTANTE: CIELO BLASINA DELVASTO ARJONA EJECUTADA: UGPP SEGUNDO. UNA VEZ AGOTADO EL TRÁMITE ORDENADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, REGRESARÁ EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA IMPRIMIR EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. POR SECRETARÍA DE LA SECCIÓN, DISPÓNGASE LO PERTINENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA PROVIDENCIA	44096449	Abrir HV
9334833	76001310500720260012000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	06/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO ADMITE DEMANDA	44117338	Abrir HV
9336895	11001410501220250104300-DIQSC	BOGOTA	JUZGADO 012 LABORAL MUNICIPAL DE BOGOTA	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO DOCE LABORAL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE LAS EXCEPCIONES DENOMINADAS CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL (CUMPLIMIENTO EN CURSO Y OPORTUNO), NATURALEZA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CUMPLIMIENTO Y AUSENCIA DE OBLIGACIÓN LÍQUIDA, INEXISTENCIA ADMINISTRATIVO PREVIO, PRUEBA TÉCNICA DE INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN LÍQUIDA, IMPROCEDENCIA DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LIQUIDAR OBLIGACIONES, INEXISTENCIA DE MORA IMPUTABLE A LA UGPP, INEXISTENCIA DE TÍTULO EJECUTIVO, INEMBARGABILIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, IMPOSIBILIDAD DE CONDENAR EN COSTAS Y EXCEPCIÓN GENÉRICA, PROPUESTAS POR LA EJECUTADA UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, PROPUESTA POR LA EJECUTADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 443 DEL CGP, POR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 (DOC. 03 E.E.) (CARPETA 2) CUARTO: EL EXPEDIENTE SE MANTENDRÁ EN SECRETARÍA HASTA TANTO LAS PARTES EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 446 DEL CGP, PRESENTEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. QUINTO: CONDENAR EN COSTAS A LA EJECUTADA. SEÑALASE COMO AGENCIAS EN DERECHO A SU CARGO, LA SUMA DE 600.000. LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA. LA PRESENTE SENTENCIA. - LA APODERADA DE LA EJECUTADA PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN. AUTO: SE RECHAZA DE PLANO. LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS - SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA DE LAS PARTES. AUTO: SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA. EL DESPACHO DISPONE IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR SECRETARÍA, EN LA SUMA DE 600.000., A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA. DECLÁRESE EJECUTORIADO EL AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR SECRETARÍA Y PERMANEZCA EL PROCESO EN SECRETARIA A LA ESPERA DEL IMPULSO PROCESAL DE LAS PARTES Y PRESENTEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. - SIN MANIFESTACIÓN ALGUNA DE LAS PARTES. DECLÁRESE EJECUTORIADO EL AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR SECRETARÍA Y PERMANEZCA EL PROCESO EN SECRETARIA A LA ESPERA DEL IMPULSO PROCESAL DE LAS PARTES. SE LEVANTA LA AUDIENCIA, EL DÍA DE HOY VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2026, SIENDO	44395944	Abrir HV
9341674	11001032500020210001400	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	07/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	1. REVOCAR LA SENTENCIA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL 3 ADMINISTRATIVO DEL HUILA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL INSTAURADA POR LAS SEÑORAS MARIA DEL CARMEN SALAZAR MUÑOZ Y SOFÍA HERNÁNDEZ BOBADILLA, CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL UGPP, EN PROCESO RADICADO CON EL NO. 41001333300320140011000. 2. DECLARAR QUE LA SEÑORA SOFÍA HERNÁNDEZ BOBADILLA, DEBE EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS SUMAS PAGADAS DEMÁS EN VIRTUD DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES AL HABERSE ORDENADO EL PAGO DE LA INDEXACIÓN SOBRE CADA UNA DE LAS MESADAS PENSIONALES Y DE MANERA CONCOMITANTE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS DESDE LA FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN. 1. AL SEÑOR LUIS MOTTA BARRIOS, LA EXTINTA CAJANAL LE RECONOCIÓ PENSIÓN DE VEJEZ MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 452 DEL 26 DE ENERO DE 1996, EN CUANTÍA DE 426.406,26, EFECTIVA A PARTIR DE 25 DE AGOSTO DE 1995. 2. MEDIANTE AUTO NO. ADP 004147 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, LA UGPP INCORPORA AL EXPEDIENTE DEL SEÑOR LUIS MOTTA BARRIOS DOCUMENTOS POR ÉL APORTADOS TENDIENTES A DETERMINAR EL VÍNCULO DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO SOSTENIDA CON LA SEÑORA SOFÍA HERNÁNDEZ BOBADILLA. 3. EL SEÑOR MOTTA BARRIOS FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE PITALITO EL 10 DE ENERO DE 2013, COMO CONSTA EN EL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN IDENTIFICADO CON EL AVENIDA CARRERA 45 (AUTOPISTA NORTE) 103 40, EDIFICIO LOGIC 2 DE BOGOTÁ WWW.LYDM.COM.CO ABOGADA INDICATIVO SERIAL NO. 07065430 EXPEDIDO POR LA NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO, HUILA. 4. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RDP 020728 DEL 7 DE MAYO DE 2013, LA UGPP NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES A LAS SEÑORAS: 4 MARIA DEL CARMEN SALAZAR MUÑOZ, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y A LA SEÑORA SOFÍA HERNÁNDEZ BOBADILLA EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE, ARGUMENTANDO LA EXISTENCIA DE OTRA RECLAMANTE DEL DERECHO RAZÓN POR LA CUAL SE REQUERÍA SENTENCIA JUDICIAL QUE DEFINIERA DICHA CONTRADICCIÓN. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN QUE FUE CONFIRMADO EN TODAS SUS PARTES A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN RDP 031924 DEL 15 DE JULIO DE 2013. 5. LA SEÑORA SOFÍA HERNÁNDEZ BOBADILLA ACUDIÓ AL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CON EL FIN QUE SE DECLARARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN RESOLUCIÓN NO. RDP 0200728 DEL 7 DE MAYO DE 2013, Y RESOLUCIÓN NO. RDP 031924 DEL 15 DE JULIO DE 2013, EXPEDIDAS POR LA UGPP. 6. A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SOLICITÓ SE CONDENARA A LA ENTIDAD DEMANDADA A RECONOCER Y PAGAR LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL DE MANERA RETROACTIVA DESDE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DEL SEÑOR MOTTA BARRIOS, JUNTO CON LAS MESADAS DE JUNIO Y DICIEMBRE, EL PAGO DE LOS INTERESES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 141 DE LA LEY 100 DE 1993, PERJUICIOS MORALES, Y LA INDEXACIÓN DE TODO LO ADEUDADO Y QUE LE FUERA RECONOCIDO. 7. EL PROCESO INSTAURADO POR LA SEÑORA SOFÍA HERNÁNDEZ BOBADILLA CON RADICADO NO. 41001333300320140011000 FUE ACUMULADO CON EL PROCESO CON RADICADO NO. 41001333300320130047900 ADELANTADO POR LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN SALAZAR MUÑOZ CUYO EXPEDIENTE ACUMULADO FUE CONOCIDO EN PRIMERA INSTANCIA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA, QUE EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PROFIRIÓ FALLO MEDIANTE EL CUAL RESOLVIÓ: AVENIDA CARRERA 45 (AUTOPISTA NORTE) 103 40, EDIFICIO LOGIC 2	44142980	Abrir HV

9341799	23001333300520210021100-DWIRR	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, CONTRA LA SENTENCIA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL DÍA 30 DE ENERO DEL 2026. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA. 2 CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN RADICADO N 23001333300520210021100 PARA QUE SURTA LA ALZADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44143199	Abrir HV
9341802	11001333502720180010201	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	MBA DE APELACION INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA ENTIDAD DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE POR EL JUZGADO VEINTISEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCU...	44776482	Abrir HV
9341806	76001315509920210002000-DWIRR	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	27/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION OBS. Y ABSTENERSE DE TRAMITAR POR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE REPOSICION; RESUELVE 1. - ABSTENERSE DE TRAMITAR POR EXTEMPORÁNEO, EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA EJECUTADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN U.G.P.P. CONTRA EL AUTO 4181 PROFERIDO EL 3 DE JULIO DE 2026, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 2 . - EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y PARA ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL, CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA EJECUTADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P. CONTRA EL AUTO 4181 DEL 3 DE JULIO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL, ESTE DESPACHO JUDICIAL DECLARA PARCIALMENTE PROBADA, LA EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN PROPUESTA POR LA EJECUTADA U.G.P.P. Y ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN . NOTIFÍQUESE	44522553	Abrir HV
9341807	13001215505202500117600	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	07/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO ADMITE DEMANDA	44143119	Abrir HV
9342159	54001233300020180036500	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO QUE DEVUELVE A TRIBUNAL O JUZGADO PARA QUE CONCEDA RECURSO - MP:SEMITTHE EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER PARA QUE SUBSANE DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR FECHA FIRMA:30 2026 8:55AM DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR FECHA FIRMA:30 5 2026 11:27AM br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44856068	Abrir HV
9342163	19001333300620180022900	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS	44768029	Abrir HV
9342164	05001333301520170044400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	IRA PONE EN CONOCIMIENTO LIQUIDACION DEL CREDITO... AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO	44917401	Abrir HV
9342165	11001333503020180034300	BOGOTA	20 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; SE DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE CORRA TRASLADO DEL REFERIDO MEMORIAL Y SUS ANEXOS AL EJECUTADO, POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, A EFECTOS DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE SU CONTENIDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMA) EL ESTRADO ELECTRÓNICO ES EL QUE CORRESPONDE	44667260	Abrir HV
9342167	17001333300220150036204	MANIZALES (CALDAS)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CALDAS SECCION 1	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS; 1. CON AUTO DE 22 MAYO 2026, ESTE DESPACHO RESOLVIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CON EL AUTO PROFERIDO EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CON EL QUE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (123081). 2. LA PARTE EJECUTANTE ALLEGÓ MEMORIAL EN EL QUE SOLICITA LA CORRECCIÓN DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA SEÑALANDO QUE SE INCURRIÓ EN UN ERROR AL IDENTIFICAR A LAS PARTES DEL PROCESO EN EL ENCABEZADO DE LA PROVIDENCIA (41 010). 3. EL ARTÍCULO 286 DEL CGP, SEÑALA QUE TODA PROVIDENCIA EN QUE SE HAYA INCURRIDO EN ERROR ARITMÉTICO PUEDE SER CORREGIDA POR EL JUEZ QUE LA DICTÓ EN CUALQUIER TIEMPO DE OFICIO, ACLARANDO QUE ELLO APLICA A LOS CASOS DE ERROR POR CAMBIO DE PALABRAS, SIEMPRE QUE ESTÉN CONTENIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA O INFLUYAN EN ELLA . 3 TODAS LAS CITAS ENTRE PARÉNTESIS RELACIONAN EL CONSECUTIVO DEL PROCESO QUE SE EN CUENTRA EN SAMAI, INDICANDO DE EL INDICE, EL ARCHIVO Y LA PÁGINA EN SU ORDEN. 4. CONFORME A LO EXPUESTO, PROCEDE EL DESPACHO A CORREGIR EL EN CABEZADO DE LA PROVIDENCIA DE 22 DE MAYO DE 2026 LAS FILAS DEL EJECUTANTE Y EL EJECUTADO, LAS CUALES QUEDARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: EJECUTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP NOTIFÍQUESE	44268072	Abrir HV
9342181	54001315500120180028201	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	06/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (remitido no determinado sin ver folio 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE MARZO DE 2026, POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA SEGUNDO: COSTAS EN ESTA INSTANCIA, A CARGO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G. P. P., AL NO HABER SALDO AVANTE EL RECURSO DE APELACION, Y A FAVOR DE ALCIRA HERNANDEZ MELO, SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. TERCERO: ESTA SENTENCIA DEBERA SER NOTIFICADA A TRAVES DE EDICTO, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA DE FORMA ELECTRONICA EN LA PAGINA DE LA CORPORACION LINK EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES 3 DIAS HOY SIES 6 DE JULIO 2026 HL VEINTISEIS 2026.	44777776	Abrir HV
9342220	76001333301720150045305	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR EL AUTO NO. 558 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO DECIMOSEXTE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI, EL CUAL QUEDARA ASÍ: IN TERESE AL 1 07 2018 122.036.960 MEN OS COMPROBANTE SIF NO. 30151222 MENOS CUPÓN DE PAGO NO. 209602 DEL MENOS COMPROBANTE SIF NO. SALDO A FAVOR ENTIDAD EJECUTADA: (55.659.662) SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. TERCERO: UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, DEVUELVE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LAS DEMÁS ETAPAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO, REALIZANDO LAS RESPECTIVAS ANOTACIONES EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44178888	Abrir HV
9342235	47165015500120100034500	OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO DECIDE - FIJAR FECHA AUDIENCIA, AGREGAR MEMORIAL - PODER br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 LABORAL DE OCAÑA	44801596	Abrir HV
9342250	70001333300820180001400	SIN CELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .8 (SINCELEJO)	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, DE CONFORMIDAD CON LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA POR EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONTADOR ADSCRITO A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL, CON CORTE AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN LA SUMA TOTAL DE DISCIENLVE MILLONES SETECIENTOS (16.712.202,81), DISCRIMINADOS ASÍ: - CAPITAL: 3.574.946,45 - INTERESES MORATORIOS: 16. 137 .259,36. SEGUNDO: NEGARLA OBJECIÓN FORMULADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: ORDENAR LA ENTREGA DE TÍTULOS JUDICIALES A FAVOR DEL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, DOCTOR GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 92. 256. 880, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA RECIBIR, CORRESPONDIENTES A LOS DEPÓSITOS ACTUALMENTE EXISTENTES A DISPOSICIÓN DEL DESPACHO, ASÍ: NÚMERO TÍTULO FECHA EMISIÓN VALOR 7 MEDIDA DE CONTROL: EJECUTIVO RADICACIÓN NO. 70-001-33-33308-2016-00014-00 DEMANDANTE: DONIS ESTHER LAMBIS BARRIETO DEMANDADO : UNIDAD ADMINISTRADORA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP DISPONER QUE LOS ANTERIORES VALORES SEAN PAGADOS POR VENTANILLA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES, A NOMBRE DEL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, POR SECRETARÍA INFORMESE DE MANERA CLARA Y PRECISA AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA QUE, SE AGREGARA Y REMITIRA CON LOS FORMATOS DJDA CORRESPONDIENTES QUE DEMUESTREN LA ORDEN DE PAGO: - LOS VALORES ORDENADOS CORRESPONDEN A: (I) INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DESDE EL 28 DE MAYO DE 2013 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 SOBRE EL CAPITAL QUE ORDENO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL SALDO PENDIENTE DE LA PENSIÓN DE VEJEZ RECONOCIDA A LA DEMANDANTE EN SENTENCIA JUDICIAL DE FECHA 28 DE MARZO DE 2013 : LOS CUALES SE DEBERÁ VERIFICAR POR EL AGENTE RETENEDOR SI CONSTITUYEN O NO INGRESO TRIBUTARIO PARA EL BENEFICIARIO, CUARTO: ADVERTIR QUE LOS VALORES ENTREGADOS CONSTITUYEN ABONOS PARCIALES A LA OBLIGACIÓN, IMPUTABLES EN PRIMER LUGAR A INTERESES MORATORIOS, Y QUE, UNA VEZ REALIZADA LA ENTREGA, SUBSISTE SALDO INSOLUTO A CARGO DE LA ENTIDAD EJECUTADA, POR LO QUE EL PROCESO CONTINUARÁ HASTA LA SATISFACCIÓN TOTAL DEL CRÉDITO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44778093	Abrir HV
9342258	13001315509820180013200	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	31/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO REQUIERE; RESUELVE: PRIMERO. REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, INFORME SI TUVO CONOCIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR LUIS ALBERTO VEGA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12. 575. 276, Y ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR APLICACIÓN A LA FIGURA DE LA SUCESIÓN PROCESAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEGUNDO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ INDICAR E IDENTIFICAR A QUIENES OSTENTEN LA CALIDAD DE SUCESORES PROCESALES DEL CAUSANTE, APORTANDO, SEGÚN CORRESPONDA, EL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN, LOS REGISTROS CIVILES QUE ACREDITEN EL PARENTESCO, EL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, LA PRUEBA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, EL PODER CON FERIDO POR QUIENES COMPAREZCAN COMO SUCESORES PROCESALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO IDÓNEO QUE PERMITA ACREDITAR SU LEGITIMACIÓN PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. TERCERO. ADVERTIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE QUE, DE NO ATENDERSE PRESENTE REQUERIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, EL DESPACHO ADOPTARÁ LAS DECISIONES PROCESALES QUE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44585990	Abrir HV
9342260	13001333001120139300102	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO RESUELVE RECURSO; RESUELVE: PRIMERO. REVOCAR EL AUTO DEL 25 DE ABRIL DE 2024, PROFERIDO POR EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. ORDENAR AL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA QUE PRACTIQUE UNA NUEVA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, LA SOMETA A CONTRADICCIÓN DE LAS PARTES Y ADOPTE LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS FIJADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44216843	Abrir HV
9342267	68081333300120140020600	BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO ACLARA CORRIGE O ADICIONA PROVIDENCIA; PARTES; 28 DE JULIO DE 2026 NOTIFICACIÓN NO.: 7755 SEÑOR(A): EMAIL: AGENCIA.DEFENSAJURIDICA.GOV.CO CELULAR: 8012558855 ACTOR: RAFAEL LISCATEGUI DURAN DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENCIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE RADICACIÓN: 68081-33-33-001-2014-00206-00 EJECUTIVO - EN GENERAL PARA LOS FINES PERTINENTES ME PERMITO INFORMARLE QUE EN LA FECHA 28 07 2026 SE EMITIÓ FIJACION ESTADO EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. NOTIFICACIÓN DEL 28 07 2026 PARA CONSULTAR Y VISUALIZARLES EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO: ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE. APRECIADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA20- 11568 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL CORDIALMENTE	44541302	Abrir HV
9342268	68001333300320160009300	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAEDGAR FERNANDO PEÑA ANGULO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODERADO JUDICIAL ARENA FENA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICO LA SOLICITUD EN 3 SOLICITUD TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 29-07-2026 133605 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD REQUIERE CUMPLIMIENTO SENTENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN SOLICITUD REQUIERE CUMPLIMIENTO SENTENCIA br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	44542690	Abrir HV
9342272	11001333503020150040100	BOGOTA	10 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44497320	Abrir HV
9342277	11001333570320150001600	BOGOTA	48 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Pruebas en el trámite de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO QUE ORDENA REQUERIR; ENCIA, SE RESUELVE: PRIMERO: POR SECRETARÍA, OFICIAR A LA PARTE EJECUTADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, ACREDITE EL PAGO DE LAS SUMAS ORDENADAS EN LA RESOLUCIÓN RDP 007848 DE 16 DE JULIO DE 2025 Y LAS SUMAS PONIENTES DE PAGO, JUNTO CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. SEGUNDO: DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PLAZO PRESENTADA POR LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. TERCERO: ADVERTIR A LAS PARTES QUE, CUALQUIER MEMORIAL CON DESTINO A ESTE PROCESO, DEBERÁ SER RADICADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL - SAMAI. ADEMÁS, JUNTO CON LA RADICACIÓN DEL MEMORIAL DEBERÁ ACREDITAR SU ENVÍO A LOS DEMÁS SUJETOS DE LAS CON SECUENCIAS ALLÍ CONTEMPLADAS. CUARTO: UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y C	44211612	Abrir HV
9342285	20001333300320160011300	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 03 - VALLEDUPAR	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44769103	Abrir HV
9342291	76111333000120150037100	BUGA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44768034	Abrir HV
9342324	27001333300220170023903	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE; REMITIR AL DESPACHO 005 DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA, EL EXPEDIENTE 1 ACUERDO CSCHA16-24 DE 19 DE ABRIL DE 2024 POR EL CUAL SE REDISTRIBUYEN PROCESOS DE LOS DESPACHOS 001, 002 Y 003 A LOS DESPACHOS 004 Y 005 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, CREADOS MEDIANTE ACUERDO PCSJA21-12121 DEL 19.12.2020 2 ACUERDO 0166 DE 12 DE MAYO DE 2011 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LAS COMPENSACIONES DE PROCESOS ENTRE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL . PALACIO DE JUSTICIA ADÁN ARRIAGA ANDRADE CALLE 24 1 30. QUIBDÓ, COLOMBIA. HTTPS: WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODELCHOCO. GOV. CO RADICADO: 27001-33-33-002-2017-00328-03 EJECUTANTE: DORA MILAN DE DIAZ EJECUTADO: UGPP DIGITAL DEL PROCESO DE LA REFERENCIA IDENTIFICADO CON EL RADICADO 27001-33-33-002-2017- 00328-01, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLA	44179167	Abrir HV
9342326	76001333301820160017103	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO QUE RESUELVE; ARA, R. RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 573 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO DECIDOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA, EL CUAL QUEDARA ASÍ: 1. 1 MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, TENER PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA SUMA DE CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS (5. 197. 106) COMO VALOR TOTAL DEL CRÉDITO EN FAVOR DE LA EJECUTANTE AL 30 DE JUNIO DE 2026 Y A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA. TERCERO: NOTIFICADA Y EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE AL JUZGADO DE ORIGEN. NOTIFÍQUESE Y CÚ	44261988	Abrir HV
9342338	27001333300120180018100	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	24/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44658434	Abrir HV
9342375	05001333303420180083600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 24	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	DISPONE EL ART CULO 446 DEL C.G. P. ADVIRTIR QUE TODOS LOS MEMORIALES CON DESTINO AL PRESENTE PROCESO DEBER N SER REMITIDOS A TRAV S DE LA VENTANILLA DE ATENCI N VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL. CONSEJODEESTADO. GOV. CO ; DEBER N IGUALMENTE REMITIRSE A LOS DEM S SUJETOS PROCESALES AL CORREO ELECTR NICO INDICADO POR ESTOS, INCLUYENDO AL MINISTERIO P BLICO, PROCURADOR DELEGADO ANTE EL JUZGADO: PROCJUDADM 157@NOTIFICACIONESHOTMAIL.COM. NOTIF QUESE Y CÚMPLASE JUEZ (E) 1 NDICE 000301, APLICATIVO SAMAI, SEGUNDA INSTANCIA. 2 INDICE 000551, APLICATIVO SAMAI. 3 EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23- 12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023. JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELL N MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO CONDEO RADICADO: 05 001 33 33 024 2016 00830 00 JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELL N CERTIFICO: EN QUE EN LA FECHA SE NOTIFIC POR ESTADOS ELECTR NICOS EL AUTO ANTERIOR. MEDELL N, 31 DE JULIO DE 2026, FIJADO A LAS 08 A. M. ESTE DOCUMENTO FUE FIRMADO ELECTR NICAMENTE. USTED PUEDE CONSULTAR LA PROVIDENCIA OFICIAL CON EL N MERO DE RADICACI N EN HTTP: SAMAIEJ. CONSEJODEESTADO. GOV. CO JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELL N 2	44585886	Abrir HV

9342381	05001323300102017005202	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	ACTO QUE ORDENA UN CONTROL DE LEGALIDAD, INTERLOCUTORIO. 1.- EL JUZGADO RESUELVE LA SALA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA CONTRA EL AUTO DEL 6 DE MAYO DE 2026 EMITIDO POR EL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EFECTUADA POR LA CONTADORA ADSCRITA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. 1 ANTECEDENTES. - 1.- EL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, MEDIANTE AUTO DE 6 DE MAYO DE 20261. RECHAZÓ DE PLANO LA OBJECIÓN PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTADA CONTRA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA CONTADORA Y APROBÓ DICHA LIQUIDACIÓN EN UN TOTAL DE $4.375.844,77. 2.- INCONFORME CON LO DECIDIDO, LA PARTE EJECUTANTE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN.2. 3.- ELA QUO, MEDIANTE AUTO DE 1 DE JUNIO DE 20261, RESOLVIÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN DE FORMA DESFAVORABLE Y, EN CONSECUENCIA, CONCEDIÓ EN EL EFECTO DIFERIDO EL RECURSO DE APELACIÓN. 1 ARCHIVO DIGITAL 036. AUTOQUEAPRUEBA 20170051249RUEBALIQU . 2 ARCHIVO DIGITAL 039. MEMORIALWEB RECURSO-RECURSOAUTOMODIFIC . 3 ARCHIVO DIGITAL 044. AUTOQUEDICEDE 20170051298ESUELVEREC . EJECUTIVO 4.- CONFORME A LO EXPUESTO, EN PRINCIPIO, DEBERÍA PROCEDER EL DESPACHO A RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA; NO OBSTANTE, SE ADVIERTE UNA IRREGULARIDAD EN EL TRAMITE DEL PROCESO QUE HACE NECESARIO DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE PRIMERA INSTANCIA. 5.- CONSIDERACIONES. - 01. ARTÍCULO 440 DEL CÓDIGO GENERAL DE PROCESO ESTABLECE QUE, EJECUTORIADO EL AUTO QUE ORDENE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN O NOTIFICADA LA SENTENCIA QUE RESUELVA SOBRE LAS EXCEPCIONES, SIEMPRE QUE NO SEA TOTALMENTE FAVORABLE AL EJECUTADO, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, EN LA CUAL DEBERÁ ESPECIFICAR EL CAPITAL Y LOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL MANDAMIENTO EJECUTIVO, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS QUE LA SUSTENTEN EN CASO DE SER NECESARIOS. ASIMISMO, SEÑALA QUE DE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA SE DARÁ TRASLADO A LA OTRA PARTE EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 110, POR EL TÉRMINA DE TRES DÍAS, DENTRO DEL CUAL SÓLO PODRÁ FORMULAR OBJECIONES RELATIVAS AL ESTADO DE CUENTA, PARA CUYO TRÁMITE DEBERÁ ACOMPAÑAR, SO PENA DE RECHAZO, UNA LIQUIDACIÓN ALTERNATIVA EN LA QUE SE PRECISEN LOS ERRORES PUNTUALES QUE LE ATRIBUYE A LA LIQUIDACIÓN OBJETADA. VENCIDO EL TRASLADO, EL JUEZ DECIDIRÁ SI APRUEBA O MODIFICA LA LIQUIDACIÓN POR AUTO QUE SOLO SERÁ APELABLE CUANDO RESUELVA UNA OBJECIÓN O ALTERE DE OFICIO LA CUENTA RESPECTIVA. A SUYEZ, EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DISPONE QUE LOS TRASLADOS QUE DEBAN SURTIRSE POR FUERA DE AUDIENCIA SE FIJETARÁN EN LA SECRETARÍA, MEDIANTE SU INCLUSIÓN EN UNA LISTA QUE PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES DURANTE UN DÍA, Y EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, SIN NECESIDAD DE AUTO NI CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE. EN EL PRESENTE ASUNTO, LA PARTE EJECUTADA PRESENTÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EL 24 DE JUNIO DE 20244. EN LA QUE SOSTUVO QUE HABÍA SATISFECHO LA OBLIGACIÓN Y QUE, POR TANTO, EL SALDO PENDIENTE ASCENDÍA A CERO PESOS. NO OBSTANTE, EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ORDENÓ CORRER TRASLADO DE DICHA LIQUIDACIÓN A LA PARTE EJECUTANTE EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y, MEDIANTE AUTO DE 13 DE	44646792	Abrir HV
9342400	19001333300820160019400	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS, ADO, DISPONE: PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO DIFERIDO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE EJECUTADA CONTRA EL AUTO NRO. 738 DEL 10 DE JULIO DE 2026, POR LO EXPUESTO. SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON TENTIVO DEL PRESENTE ASUNTO, A LA OFICINA JUDICIAL DE LA RESPECTIVO REPARTO EN TRE DESPACHOS QUE CONFORMAN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA. TERCERO: NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA, A LAS PARTES, TENIENDO EN CUENTA LOS CORREOS DE CONTACTO INFORMADOS EN CUSIO DEL PROCESO. CUARTO. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO PCSJA20- 12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 Y EN LA CIRCULAR PCSJC26-4 DE 31 DE ENERO DE 2026 - OPERACIÓN DE SAMAI EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS, LA COMUNICACIÓN PROCESAL DEBE HACERSE POR LA PLATAFORMA SAMAI A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL. LOS USUARIOS EXTERNOS SEGUIRÁN CONTANDO PARA EL INGRESO Y REPARTO DE TU DEMANDAS EN GENERAL CON LOS CANALES OFICIALMENTE HABILITADOS Y, CONTINUARÁN CONSULTANDO LOS PROCESOS A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI, Y, POR LA CON SULTA UNIFICADA DE LA RAMA JUDICIAL, DE LA MISMA FORMA COMO LO VIENEN REALIZANDO A LA FECHA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 109 LA LEY 2213 DE 2022 Y 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, TODO MEMORIAL O DOCUMENTO PRESENTADO AL JUZGADO DEBERÁ SER ENVIADO SIMULTÁNEAMENTE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES Y ACREDITARSE SU ENVÍO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL, CUYA INOBSERVANCIA PUEDE DAR LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA HASTA POR UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 SMLMV) POR CADA INFR	44534505	Abrir HV
9342422	81001333300120200013601	ARAUCA (ARAUCA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL 01	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	RESUELVE PRIMERO: ADMITIR LOS RECURSOS DE APELACIÓN FORMULADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA Y LA ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. CONTRA LA SENTENCIA DEL 23 DE ENERO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA. SEGUNDO. NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA POR ESTADO A LAS PARTES Y PERSON ALMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTA CORPORACIÓN JUDICIAL (ARTÍCULO 186 3, 199 5 DEL CPACA). 2 RADICACIÓN. 81001 3333 001 2020 00136 01 DEMANDANTE: HERLINDA RAMÍREZ GUTIÉRREZ DEMANDADOS: AFP PORVENIR S. A. Y OTROS NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO AUTO QUE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN TERCERO. ADVERTIR QUE HASTA LA EJECUTORIA DE ESTE AUTO LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LOS DEMÁS INTERVINIENTES. CUARTO. ADVERTIR A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN QUE, EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, SI NO SE SOLICITAN PRUEBAS POR LOS INTERVINIENTES Y NO HAY ALGUNA PENDIENTE DE DECRETAR Y PRACTICAR, NO HABRÁ LUGAR A DAR TRASLADO PARA ALEGAR, SINO QUE DEBERÁ PASARSE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. QUINTO. ADVERTIR AL MINISTERIO PÚBLICO QUE PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE EL PROCESO PASE PARA DICTAR EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. SEXTO. REALIZAR LOS REGISTROS PERTINENTES EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44513230	Abrir HV
9342430	11001105043202300048000	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	01/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE FECHA 30/06/2026	44768048	Abrir HV
9342451	11001333503620160010500	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44637796	Abrir HV
9342450	11001334205620170027000	BOGOTA	56 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO. 1. POR SECRETARÍA, LÍBRESE OFICIO A LAS ENTIDADES FINAN CIERAS BANCO POPULAR Y BANCO AGRARIO, PARA QUE, EL TÉRMINO DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, INFORMEN AL DESPACHO LOS NÚMEROS DE CUENTAS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP CON NIT. 900.373.913-4 QUE SE ENCUENTREN ACTIVAS, QUE TIPO DE CUENTAS SON Y, LA NATURALEZA DE LOS RECURSOS DEPOSTADOS EN ELLAS, ESTOS ES, SI SON EMBARGABLES O INEMBARGABLES. 2. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER. 3. LAS PARTES Y LOS OFICIADOS DEBEN RADICAR SUS MEMORIALES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL O DEL APLICATIVO SAMAI INGRESANDO A LA PÁGINA WEB: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO. ADEMÁS, LAS PARTES DEBEN ENVIAR A LA CONTRAPARTE, POR CORREO ELECTRÓNICO, COPIA DE TODOS LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS QUE PRESENTEN (CPACA ARTÍCULO 186 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, ARTÍCULO 46, Y CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTÍCULO 78 NUMERAL 14). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44586512	Abrir HV
9342470	47001233300820170027500	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 05 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ON LINE - EL SEÑOR,OBSERVANDO BERMUDEZ MARTINEZ CON VIN CULACIÓN AL PROCESO APODOTRO HORTENSIA ELENA DAVILA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 31 10796 5FO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 24-07 2026 154698 DONDE SOLICITÓ HONORABLE MAGISTRADO ADON AY FERNAN PADILLA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA S O DIFERENCIA MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO 4700 1233300820170027500 DEMANDANTE ADELA VERONICA GUTIERREZ GONZALEZ QEPD RECONVENCION HORTENSIA ELENA DAVILA DE ALMANZA QEPD SUCESIDA PROCESALMENTE POR BETTY MAGDALENA ALMANZA DAVILA Y MARTIN RICARDO ALMANZA DAVILA DEMANDADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP ASUNTO INTERPOSICION Y SUSTENTACION DE RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DEL 27 DE MAYO DE 2026 BERNARDO BERMUDEZ MARTINEZ MAYOR DE EDAD DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SANTA MARTA	44575505	Abrir HV
9342481	23001333300520180085300	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. SEGUNDO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO PROPUESTA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE MANERA VIRTUAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026, A PARTIR DE LA/LA 9:00 A.M., LA CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, AUTORIZANDO A LA RAMA JUDICIAL. CUARTO: CITAR A LAS PARTES, INTERVINIENTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO. LA CITACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y DEMÁS INTERVINIENTES A LA AUDIENCIA SE HARÁ MEDIANTE ENVÍO DEL ENLACE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE INFORMEN LAS PARTES CON AN DE CINCO (5) DÍAS, TÉRMINO DENTRO DEL CUAL, DEBERÁN ALLEGAR IGUALMENTE UN NÚMERO DE CONTACTO. QUINTO: SE INFORMA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE TODOS LOS MEMORIALES, SERÁN RECIBIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA VENTANILLA VIRTUAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO . PARA LO ANTERIOR, SE LES INDICA QUE EL ENLACE CON EL MANUAL DE USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL ES EL SIGUIENTE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO IMAGENES MANUAL GUIA 20VENTANILLA 20VIRTUAL.PDF. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44253968	Abrir HV
9342482	70001333300420180002300	SIN CELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4 (SINCELEJO)	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: CONCÉDASE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, CONTRA LA SENTENCIA DE 24 DE JUNIO DE 2026. SEGUNDO: REMÍTASE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, PARA QUE RESUELVA EL RECURSO INTERPUESTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44573621	Abrir HV
9342483	70001151500120120057900	SIN CELEJO (SUCRE)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3 (SINCELEJO)	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN - - PUBLICACIÓN ESTADO - AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 LABORAL DE SINCELEJO	44161333	Abrir HV
9342498	11001333501420140010800	BOGOTA	14 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: NO APROBAR LAS LIQUIDACION ES DE CRÉDITO PRESENTADAS POR LAS PARTES, POR LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. SEGUNDO: FIJAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL VALOR ADEUDADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP A LA MASA SUCESORAL DEL SEÑOR RAUL VARGAS (QEPD) ES POR LA SUMA DE TRENTA Y SIES VEINTINUEVE CENTAVOS (36. 795. 136,35) . 9 TERCERO: ORDENAR A LA EJECUTADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP- QUE DE MANERA INMEDIATA CANCELE A LA MASA SUCESORAL DEL SEÑOR RAÚL VARGAS (QEPD) IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 17.037.882, LA SUMA RECONOCIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR. CUARTO: UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA LIQUÍDENSE LAS COSTAS IMPUESTAS EN AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2016. QUINTO: SOLICITAR A LAS PARTES HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSJA20- 12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 Y LA CIRCULAR PCSJC26-1 DEL 31 DE ENERO DE 2026, EXPEDIDOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. ES OBLIGATORIO EL USO DEL APLICATIVO SAMAI EN TODOS LOS DESPACHOS DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTEN CIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1 A DE LA REFERIDA CIRCULAR, L OS USUARIOS EXTERNOS INGRESARÁN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, LOS MEMORIALES, PETICIONES Y ESCRITOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES; (Y, CONTINUARÁN CONSULTANDO LOS PROCESOS A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44535883	Abrir HV
9342507	15238033300120160017300	SOGAMOSO (BOYACA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO COMUNICACIONES - MSC REMITE ACTA AUDIENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 001 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SOGAMOSO	44115799	Abrir HV
9342510	15001333300720170012000	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 4	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO, RESUELVE PRIMERO. - OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, MEDIANTE DE PROVIDENCIA DE 17 DE JUNIO DE 2026. SEGUNDO. - EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE	44202637	Abrir HV
9342513	15001333300720170016600	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 4	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44766054	Abrir HV
9342523	11001105500720170085100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	01/07/2026	ESTADO	TUTELA / DESACATO (tramite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA NOTIFICAR/ ABRE INCIDENTE DESACATO/CORRE TRASLADO/ORDENA NOTIFICAR	44768055	Abrir HV
9342528	13001334001020160051000	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS EMANADOS DE SENTENCIA: DE CARTAGENA, 4. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR FUNDADA LA OBJECIÓN PLANTEADA POR LA EJECUTADA FRENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EFECTUADA POR EL EJECUTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR LA SUMA DE NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($97.420.420) A 27 DE FEBRERO DE 2026. TERCERO: EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE PROCEDERÁ CONFORME CON EL ARTÍCULO 447 DEL CGP RESPECTO AL DEPÓSITO JUDICIAL QUE EXISTE A FAVOR DE ESTE PROCESO. CUARTO: SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSJA20- 12068 DE 16 DE MAYO DE 2023, POR EL CUAL SE DISPONE EL USO OBLIGATORIO DEL APLICATIVO SAMAIEN LA JURISDICCIÓN DE LO CONTEN CIOSO ADMINISTRATIVO, CUALQUIER CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PROCESO DE LA REFEREN CIA DEBERÁ SER ENVIADA, A DICHO CANAL, Y DE MANERA ANÁLOGA, A LOS BUZONES ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE EL DESPACHO; PROCURADOR 176 JUDICIAL I CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA	PROCJUDADM176 PROCJUDADURA.GOV.CO); EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL C.G.P. IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE PUEDE ACCEDERA LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO. SI NECESITA INFORMACIÓN DE COMO ES EL PROCEDIMIENTO HAGA CLIC AQUÍ. CENTRO, CALLE 32A-8-45, AVENIDA DANIEL LEMAITRE, EDIFICIO BANCO DEL ESTADO PISO1. ADMIN1SCGSINA CENDOI RAMAJUDICIAL GOV. CO CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. - BOLÍVAR CÓDIGO POA - 001 VERSIÓN: 01 FECHA: 13-01-2021 JUZGADO DÉCIMO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA RADICADO 13001-33-40-015-2016-00510-00 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ANGÉLICA PATRICIA MAR JUEZ O	44520975	Abrir HV
9342532	13836318900120149034900	TURBACO (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	17/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO; 13 PRIMERO: TENER POR PRESENTADA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO CONFORME AL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEGUNDO: CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN Y, VENCIDO EL TÉRMINO CORRESPONDIENTE, APROBARLA POR LA SUMA DE 349.464.427, 13, O POR EL VALOR QUE RESULTE DE LAS VERIFICACIONES ARITMÉTICAS DEL DESPACHO. TERCERO: ORDENAR QUE LOS INTERESES LEGALES CONTINÚEN CAUSÁNDOSE AL 6% POR CIEN TO (6) ANUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO HASTA LA FECHA DEL PAGO TOTAL. CUARTO: REQUERIR A LA UGPP PARA QUE EFECTÚE EL PAGO INMEDIATO DEL CRÉDITO APROBADO, TENIENDO EN CUENTA QUE SUS EXCEPCIONES FUERON DECLARADAS NO PROBADAS, SE ENCUENTRA FIRME LA ORDEN DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN Y DESAHOGADO EL ASUNTO ACCESORIO QUE HABÍA SIDO INVOCADO PARA APLAZAR EL CUMPLIMIENTO. QUINTO: VERIFICAR EL ESTADO DE LAS MEDIDAS CAU LAS ENTIDADES FINAN CIERAS Y LA EXISTENCIA DE DEPÓSITOS JUDICIALES, Y, DE ENCON TRARSE DINEROS RETENIDOS, DISPONER SU ENTREGA Y APLICACIÓN AL CRÉDITO. SEXTO: EN CASO DE INSUFICIENCIA DE LAS MEDIDAS PRACTICADAS, ORDENAR SU RETENCIÓN, APREHENSIÓN O MATERIALIZACIÓN HASTA CONCURRENCIA DEL CAPITAL, LOS INTERESES Y LAS COSTAS LEGALMENTE PROCEDENTES. 1. ARCHIVO EXCEL DENOMINADO LIQUIDACION CREDITO DAGOBERTO PAJARO 16-07-2026. 2. CUADRO DETALLADO DE DIFERENCIAS, DESCUENTOS E INTERESES LEGALES. CORDIALMENTE, ABOGADO. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - DAGOBERTO PÁJARO GALVIS VS. U	44532554	Abrir HV
9342542	54001333300220150076300	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN - CODSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 17-07-2026 ENVIADO A ROCIO BALLESTEROS PINZÓN RDA SARMIENTO OSPAN HIPOLITO AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO LUPPJAIME GUZMÁN PONSÓN TOTAL ADJUNTOS2CERTIFICADOS ADJUNTOS1586DC15582E7535B8F8E1764D5A84BA67E084F0F0014A67F3F05940863851691 586DC15582E7535B8F8E1764D5A84BA67E084F0F0014A67F3F05940863851691 586DC15582E7535B8F8E1764D5A84BA67E084F0F0014A67F3F05940863851691 586DC15582E7535B8F8E1764D5A84BA67E084F0F0014A67F3F05940863851691 1586DC15582E7535B8F8E1764D5A84BA67E084F0F0014A67F3F05940863851691 TOTAL NOTIFICADOS2 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA	44653465	Abrir HV

9342569	68001333300620160014100	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Trámite de excepciones / decisión (Art. 442-443 CGP)	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO; . PRIMERO: NEGAR LA PROSPERIDAD DE LAS EXCEPCIONES DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, COBRO DE LO NO DEBIDO, PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA (CADUCIDAD) E IMPROCEDENCIA DE PRACTICAR MEDIDAS CAU PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN ADELANTADA POR LA SEÑORA ROSA MARÍA SEQUEDA DE DELGADO EN CONTRA DE LA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP- POR LOS MONTOS Y SEGÚN LAS PRECISIONES ESBOZADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA (NUMERAL 1.1.), ESTO ES, CONFORME A LOS PARÁMETROS DE LIQUIDACIÓN CONSIGNADOS EN EL TÍTULO EJECUTIVO Y A LOS QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN PÁRRAFOS ANTERIORES Y QUE SE RESUMEN ASÍ: LA LIQUIDACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA I) EL CAPITAL NETO QUE LE ADEUDABA LA ENTIDAD A LA SEÑORA ROSA MARÍA SEQUEDA DE DELGADO Y SOBRE EL CUAL SE GENERARON LOS INTERESES MORATORIOS, II) LA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS SE HARÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ FIRMEZA O EJECUTORIA EL FALLO CONTENTIVO DE LA OBLIGACIÓN HASTA LA FECHA EXACTA EN QUE LA SEÑORA SEQUEDA DE DELGADO INGRESÓ A NÓMINA CON LA NUEVA LIQUIDACIÓN - QUE INCLUYE LOS FACTORES SALARIALES RECONOCIDAS EN EL PRECITADO FALLO-, ESTO ES, EN EL MES DE ENERO DE 9 2012 Y, III) LA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES SE HARÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL ARTÍCULO 177 DEL CCA, CODIFICACIÓN VIGENTE PARA LA ÉPOCA EN QUE SE GENERARON LOS INTERESES. TERCERO: EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PRACTÍQUESE LA LIQUIDACIÓN Y O ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO SEGÚN LO NORMADO EN EL ART. 446 DEL CGP., TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL MANDAMIENTO EJECUTIVO LIBRADO Y LAS PRECISIONES CONTENIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, DEL 06 DE FEBRERO DE 2005: PRIMERO. CONFIRMASE LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA; DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DE RIGOR EN SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI PARTIENDO DE ESTA INFORMACIÓN SE PROCEDE A REALIZAR LOS CÁLCULOS PERTINENTES CON SUS CORRESPONDIENTES OBSERVACIONES: 1. TENIENDO EN CUENTA LO ORDENADO EN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y CONFIRMADO EN SEGUNDA INSTANCIA, SE PROCEDE A REALIZAR LOS CÁLCULOS PERTINENTES EL 19 DE JUNIO DE 2009 (FECHA EJECUTORIA DE SENTENCIA) Y EL 25 DE ENERO DE 2012 (INCLUSIÓN EN NÓMINA DE PENSIONADOS DEL REAJUSTE PENSIONAL). 2. ASIMISMO, NO SE OBSERVA EN EL EXPEDIENTE QUE LA ENTIDAD A LA FECHA HAYA CANCELADO LA OBLIGACIÓN; POR LO CUAL SE DEBE ACTUALIZAR ESTE VALOR HASTA LA FECHA. 3. LUEGO ENTONCES, TENIENDO EN CUENTA LO ORDENADO EN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y CONFIRMÁNDOSE EN SEGUNDA INSTANCIA, SE PROCEDE A REALIZAR LOS CÁLCULOS PERTINENTES DESDE EL 19 DE JUNIO DE 2009 Y EL 25 DE ENERO DE 2012. 4. CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIA, SE INDEXARÁ EL VALOR CORRESPONDIENTE DOTACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TOMARÁN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE 19 DE JUNIO DE 2009 (FECHA EJECUTORIA DE SENTENCIA) Y EL 25 DE ENERO DE 2012 (INCLUSIÓN EN NÓMINA DE PENSIONADOS DEL REAJUSTE PENSIONAL) CUYO VALORES REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DIGITAL, COMO SE OBSERVA EN EL SIGUIEN; RESUELVE PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP Y A FAVOR	44363309	Abrir HV
9342591	11001334204820160022300	BOGOTA	48 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; EN CONSECUENCIA, SE RESUELVE: PRIMERO POR SECRETARÍA, OFICIAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (UGPP) PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, ACREDITE EL PAGO DE LAS SUMAS ORDENADAS EN RESOLUCIÓN NO. RDP 003221 DE 28 DE ABRIL DE 2025 Y RESOLUCIÓN NO. SFO 000619 DE 24 DE JULIO DE 2025, ASÍ COMO EL PAGO POR CONCEPTO DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, CONFORME A LO EXPUESTO. SEGUNDO DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE PLAZO PRESENTADA POR LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. TERCERO ADVERTIR A LAS PARTES QUE, CUALQUIER MEMORIAL CON DESTINO A ESTE PROCESO, DEBERÁ SER RADICADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL - SAMAI ADEMÁS, JUNTO CON LA RADICACIÓN DEL MEMORIAL DEBERÁ ACREDITAR SU ENVÍO A LOS DEMÁS SUJETOS DE LAS CONSECUENCIAS ALLÍ CONTEMPLADAS. CUARTO UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUCIA DEL PILAR RUEDA VALBUENA JUEZ LPRVSU1	44458142	Abrir HV
9342607	17001333300220170032200	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO; MANIZALES, MANIZALES, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AUTO NO.1092 MEDIO DE CONTROL: PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA LÓPEZ MORA DEMANDADAS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP RADICADO: 2017 00322-00 ESTÉSE A LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CALDAS EN PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA NO.214 PROFERIDA EL 27 DE MAYO DE 2026. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.	44285621	Abrir HV
9342620	20001310500320170006400	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO 03 - VALLEDUPAR	16/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	2026-07-16 ACTA AUDIENCIA SE DECLARA PROBADA LAS EXEPCIONES DE LA DEMANDA. SE REMITE AL TRIBUNAL EN CONSULTA POR SER LA DECISION ADVERSA AL TRABAJADOR	44307575	Abrir HV
9342627	76001310501120110128200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	23/07/2026	ESTADO	REPARTO / RADICACION DEL PROCESO	Presentación de la demanda ejecutiva y reparto (Art. 422 CGP)	REMITE POR CONOCIMIENTO PREVIO; RESUELVE PRIMERO: REMITIR A TRAVÉS DE SECRETARÍA, EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO DE CALI PARA QUE ASIGNE SU CONOCIMIENTO AL DESPACHO DIECISÉIS DE ESTA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, NOTIFÍQUESE	44398761	Abrir HV
9342630	76001333301220170001800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE, ANTONIO JOSÉ MEJÍA SILVA, LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP VISIBLES EN LOS ÍNDICES 104, 1060 Y 107 DE SAMAI, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, MANIFIESTE SI RECIBIÓ LOS PAGOS ALLÍ INFORMADOS Y SI, CON ELLOS, LA OBLIGACIÓN OBJETO DE EJECUCIÓN SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SATISFECHA, A EFECTOS DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO. SEGUNDO: POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE	44361665	Abrir HV
9342635	76001333300420170006800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	31/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	TRASLADO RECURSO DE APELACION ART 244 WOG	44616100	Abrir HV
9342639	76001310500620150017600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	01/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBS. CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA EJECUTADA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. LAM	44768061	Abrir HV
9342640	76001333300220220016300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - CFOSE NOTIFICASENTENCIA QUE NIEGA LAS PRETENSIONES DE FECHA 26 06 2026 ENVIADO A JUAN BOTEROPROCURADOR 217 JUDIAL I ADMINISTRATIVOAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOSONNY ALBEIRO AREIZA SALDARRIAGAUNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALUGPP TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS35DBE7079404BD20499A6C326D6AAB897DB6D702784955BCB8AC75A9778A6029 35DBE7079404BD20499A6C326D6AAB897DB6D702784955BCB8AC75A9778A6029 35DBE7079404BD20499A6C326D6AAB897DB6D702784955BCB8AC75A9778A6029 35DBE7079404BD20499A6C326D6AAB897DB6D702784955BCB8AC75A9778A6029 35DBE7079404BD20499A6C326D6AAB897DB6D702784955BCB8AC75A9778A6029 TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE CALI	44154926	Abrir HV
9342643	76001310500620170015700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	08/07/2026	ESTADO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACLARA Y CORRIGE EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 590 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022; RESUELVE PRIMERO: ACLÁRASE Y CORRÍJASE EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 590 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL SIGUIENTE SENTIDO: 6 RADICACIÓN 760013105006201700157 01 PRIMERO: CONFÍRMASE EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 642 DEL 27 DE MAYO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, CONFORME LO EXPUESTO . SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL COMUNÍQUESE	44166582	Abrir HV
9342653	08001310501220160046801	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	29/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE AUTO AVOCA PRIMERO: ADMITIR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA DE LA SENTENCIA DEL 30 DE ABRIL DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEGUNDO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA CADA UNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022. RAD INT 80040	44568675	Abrir HV
9342656	08001333301420170033100	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14 ORAL - BARRANQUILLA	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; TICO DISPONE: 1 .- CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE, DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UG.P.P., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, ADJUNTE Y PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. 2 .- POR SECRETARÍA, COMPÁRTASE A LOS SUJETOS PROCESALES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. 3 .- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ESTADO ELECTRÓNICO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA 4 .- SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE EN ATENCIÓN AL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LOS MEMORIALES RELACIONADOS AL PRESENTE TRAMITE, ÚNICAMENTE SE TENDRÁN POR RECIBIDOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI. PARA ILUSTRAR LO ANTERIOR, EN LOS SIGUIENTES LINKS PODRÁN RADICAR LOS MEMORIALES Y ASÍ MISMO, ENCONTRAR INFORMACIÓN AL RESPECTO: RADIQUE AQUÍ SU MEMORIAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA PROVIDENCIA FUE EXPEDIDA POR EL DESPACHO EN LA FECHA DE SU ENCABEZADO Y QUE SE SUSCRIBE EN FORMA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL APLICATIVO SAMAI, DE MANERA QUE EL CERTIFICADO DIGITAL QUE ARROJA EL SISTEMA PERMITE VALIDAR SU INTEGRIDAD Y AUTENT	44378539	Abrir HV
9342666	08001333301320170032500	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 13 ORAL - BARRANQUILLA	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DE 06 07 2026, QUE RESOLVIÓ CONCEDER EN EL EFECTO DIFERIDO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA UGPP CONTRA EL AUTO DE FECHA 12 05 2026, DE CONFORMIDAD A LAS RAZONES EXPUESTA EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44586458	Abrir HV
9342688	08001333301120170017300	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 11 ORAL - BARRANQUILLA	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE COMUNICACIÓN - GGASE COMUNICAFIJACION ESTADO DE FECHA 01 07 2026 ENVIADO A CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZADIANA PEREZ RAMOSMARLA JUDITH MERCADO ESCORCIADIANA PEREZ RAMOSUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCION TOTAL ADJUNTOS2 TOTAL NOTIFICADOS5, FIJACION ESTADO - GGA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	44160650	Abrir HV
9342694	08001333300620180006100	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 06 ORAL - BARRANQUILLA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR Y APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, EL CUAL QUEDARÁ POR LA SUMA CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (4.398.216.OO), DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL PRESENTE ASUNTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497009	Abrir HV
9342695	68679333300320180006200	SAN GIL (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION; RESUELVE: PRIMERO. NO REPONER EL AUTO DE FECHA ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ LA MEDIDA CAU RETENCIÓN DE DINEROS PERTENECIENTES A LA UGGP, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR LA PARTE DEMANDADA, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER. TERCERO. POR SECRETARÍA, REALÍCESE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA REMITIR AL SUPERIOR EL EXPEDIENTE DIGITAL CON EL FIN DE DAR TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN, PREVIAS LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS EN EL SISTEMA SAMAI. CUARTO. LOS ESCRITOS SE INGRESARÁN POR PARTE DE LOS USUARIOS EXTERNOS, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL - PETD 2021- 2025, Y EL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO (PSD) 2023-2026 HACIA UNA JUSTICIA CONFIABLE, DIGITAL E INCLUYENTE , EXPEDIDO EL 15 DE MAYO DE 2023, Y EL ACUERDO PCSJA23-12068, POR EL CUAL SE DISPONE EL USO OBLIGATORIO DEL APLICATIVO SAMAI EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO , COMO SOLUCIÓN DE TRANSICIÓN TECNOLÓGICA DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44467352	Abrir HV
9342711	11001333500820170006900	BOGOTA	8 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO DIFERIDO, EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE EJECUTADA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO LOS ARTÍCULOS 446 Y 323 DEL CGP. SEGUNDO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA EFECTÚESE EL TRÁMITE PERTINENTE PARA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL SUPERIOR. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA COMO APODERADA GENERAL DE LA ENTIDAD EJECUTADA A LA PROFESIONAL ROCÍO DEL PILAR ARENAS ESPAÑA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.018.423.473 Y T.P. NO. 287.249 DEL C.S. DE LA J. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. CONFORME EL PODER GENERAL QUE SE LE OTORGÓ EL SUBDIRECTOR DE DEFENSA PENSIONAL (E) DE LA UGPP MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 155 DE 17 DE ENERO DE 2025 ALLEGADA AL PLENARIO. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA PARA QUE ACTÚE EN ESTE TRÁMITE COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE DEMANDADA A LA ABOGADA MAYRA ALEJANDRA PADILLA NIVIAYO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.016.093.355 Y T.P. NO. 399.821 DEL C.S. DE LA J., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA SUSTITUCIÓN DE PODER QUE LE CONFIRIÓ LA APODERADA GENERAL. QUINTO: PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL C.G.P. AL CUAL REMITE EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, REITERADO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE TIENE EN CUENTA QUE LOS CANALES DIGITALES SUMINISTRADOS POR LAS PARTES SON LOS SIGUIENTES: APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE: ASESORIASJURIDICAS504 HOTMAIL.COM APODERADA PARTE DEMANDADA: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO MCEBALLOS UGPP.GOV.CO MAYRAPADILLA.ABOGADA GMAIL.COM NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44145756	Abrir HV
9342718	27001333300420150008200	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 4	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; E DISPONE: PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, EN LA SENTENCIA NO. 171 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICÓ LO DECIDIDO EN LA SENTENCIA NO. 111 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA EN EL PRESENTE ASUNTO, QUE ACCEDIÓ A LAS SUPLICAS DE LA DEMANDA. SEGUNDO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE Y CANCÉLESE SU RADICACIÓN, PREVIA LAS ANOTACIONES DE RIGO	44557405	Abrir HV
9342728	05001333300820180019502	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	07/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	EJECUTIVO CONEXO; EN PROVIDENCIA DEL 14 DE MAYO DE 20241 EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, RESUELVE OBJECIÓN Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, EL REFERIDO AUTO FUE APELADO POR LA PARTE DEMANDADA, RECURSO QUE SE CONCEDIÓ EL 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO2. LA UGPP FUNDAMENTA LA ALZADA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS. I) LA LIQUIDACIÓN QUE SE PRETENDE APROBAR COMETE UN ERROR AL INDICAR QUE NO SE DEBE TENER EN CUENTA LAS SUMAS CANCELADAS POR LA UGPP EN EL 2011, YA QUE INCIDE PLENAMENTE EN LAS SUMAS EJECUTADAS. II) LA SUMA CANCELADA FUE DE NUEVE MILLONES SETECIENTOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (9.787.353,22), Y DE ELLA SE REALIZARON LOS DESCUENTOS DE LEY. III) CON POSTERIORIDAD A QUE SE PROFIRIERA LA RESOLUCIÓN RDP 005878 DEL 7 DE MARZO DE 2022, LA DEMANDANTE FUE INCLUIDA EN LA NÓMINA DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y LE FUERON CANCELADOS POR CONCEPTO DE 1 ÍNDICE 78 DE LA PLATAFORMA SAMAI DE PRIMERA INSTANCIA. 2 ÍNDICE 84 DE LA PLATAFORMA SAMAI DE PRIMERA INSTANCIA. 1 RADICADO 05001 33 33 008 2018 00195 02 DEMANDANTE TERESA DE JESÚS CARVAJAL RODRÍGUEZ MESADAS E INDEXACIÓN NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE CENTAVOS (9.463.709,14). IV) LA UGPP LIQUIDÓ DE MANERA CORRECTA LOS PERIODOS QUE SE INDICAN EN EL FALLO, PARA PROBAR LO ANTERIOR ANEXAN LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR DICHA ENTIDAD AL ESCRITO DE APELACIÓN. V) NO SE TUVO EN CUENTA EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS QUE SE REALIZÓ EN DOS MOMENTOS POR VALOR DE DOS MILLONES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS VI) ES IMPROCEDENTE LA INDEXACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, Y PREVIO A RESOLVER DE FONDO EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE RESUELVE OBJECIÓN Y APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE PRESENTÓ LA CONTADORA QUE SIRVE DE APOYO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, SE HACE NECESARIO, PASAR EL EXPEDIENTE AL CONTADOR ADSCRITO A ESTA CORPORACIÓN, PARA QUE VERIFIQUE LA LIQUIDACIÓN QUE SE APROBÓ EN PRIMERA INSTANCIA, ESTABLECIENDO SI SE ENCUENTRA AJUSTADA, PARA LO CUAL, SE DARÁ APLICACIÓN A LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2.8.6.6.2 DEL DECRETO 2469 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 PARA LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS. EN CASO DE NO ESTAR AJUSTADA, EL CONTADOR (A) DEL T.A.A., PROCEDERÁ A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS DE LA SENTENCIA CONDENATORIA ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013, VISIBLE A FOLIO 297 A 315 DEL EXPEDIENTE DE REPARACIÓN DIRECTA, CON FECHA DE EJECUTORIA DEL 16 DE MAYO DE 2014 (FOLIO 356 DEL MISMO CUADERNO), EN ARMONÍA CON EL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 (FOLIO 116 A 118 DEL CUADERNO EJECUTIVO), Y LA PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTA LA EJECUCIÓN DEL 21 DE ENERO DE 2021 (ARCHIVO DIGITAL PDF 005AUTOORDENASEGUIR), APLICANDO EL ARTÍCULO DEL RESEÑADO DECRETO, PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS. CÚMPLASE	44156441	Abrir HV
9342739	05001310501120170058600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	23/07/2026	ESTADO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO CUMPLASE; CUMPLIR LO RESUELTO POR LA SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, EN PROVIDENCIAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2023, QUE REVOCÓ EL NUMERAL TERCERO DEL AUTO EMITIDO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021 PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ESTE DESPACHO, PARA EN SU LUGAR, NEGAR EL TRÁMITE DEL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA SOLICITADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP Y CONDENÓ EN COSTAS EN ESA INSTANCIA A LA EJECUTADA, INCLUYENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA EQUIVALENTE A MEDIO (1 2) SMLMV, EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO Y EN EL MOMENTO DE RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SE REALIZARA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS RESPECTIVA. NOTIFÍQUESE LA JUEZ,	44394840	Abrir HV
9342744	05001333301320180032400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REMISION EXPEDIENTE - LGCREMITE EXPEDIENTE FÍSICO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)	44565875	Abrir HV
9342760	47001310500320180024900	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 03 - SANTA MARTA	24/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO DECIDE; RESUELVE: PRIMERO: REQUERIR POR TERCERA VEZ, A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, A EFECTOS DE QUE CUMPLA LO REQUERIDO EN VISTA PÚBLICA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025. POR SECRETARIA REMÍTASE EL REQUERIMIENTO Y EL OFICIO ANTERIOR. ADVIERTASE DE LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL ART 44 DEL CGP POR SU INCUMPLIMIENTO. SEGUNDO: FIJAR EL DÍA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A PARTIR DE LAS TRES (3:00) DE LA TARDE, COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 80 DEL C.P. DE T. Y DE LA S.S, MODIFICADO POR LA LEY 1149 DE 2007. AUDIENCIA MODALIDAD PRESENCIAL. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44457332	Abrir HV
9342761	47001333300620170041101	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION	44768070	Abrir HV
9342777	20001333300120170051200	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 - VALLEDUPAR	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. SEGUNDO: LEVANTAR LA MEDIDA CAU TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS. CUARTO: EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, ARCHÍVESE	44277286	Abrir HV

9342782	08001310501920180022601	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	27/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE - AUTO AVOCA - PRIMERO: ADMITIR LA CONSULTA DE LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025 PROFERIDA POR EL JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEGUNDO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS CADA UNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022. FIJO INT: 79952	44497000	Abrir MV
9342784	47001310500420180003401	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL SUPERIOR - SECRETARIA SALA LABORAL - SANTA MARTA	27/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	PROCEDE EL DESPACHO A DECIDIR ACERCA DE LA ADMISION DEL RECURSO DE APELACION PRESENTADO POR LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 16 DE MARZO DE 2026 POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA MAGDALENA. OBSERVA ESTA MAGISTRATURA QUE EL RECURSO DE APELACION FUE INTERPUESTO OPORTUNAMENTE Y CONCEDIDO EN ESTRADOS POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA; SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022, Y CON LA FINALIDAD DE QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS, CORRASE TRASLADO INICIALMENTE A LA PARTE APELANTE PARA ALEGAR POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS. SEGUIDAMENTE Y A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL ANTERIOR TÉRMINO, CÓRRASE TRASLADO A LAS OTRAS PARTES/Y AL MINISTERIO PÚBLICO, TAMBIÉN POR 5 DÍAS. SE INFORMA QUE LOS ESCRITOS DE ALEGATOS SERÁN RECIBIDOS ÚNICAMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO SECLABORALSPTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA SERÁ PROFERIDA POR ESCRITO Y SERÁ NOTIFICADO POR EDICTO O POR ESTADO, SEGÚN CORRESPONDA, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, PORTAL HISTÓRICO, TRIBUNALES SUPERIORES, MAGDALENA, CAPITAL: SANTA MARTA- HTTPS: ACORTAR.LINK PERSO6. NOTIFÍQUESE EN LA FORMA DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY REFERIDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MAGISTRADO PONENTE	44514741	Abrir MV
9342790	70001333200720170036000	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. . 7 (SINCELEJO)	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180, 182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; EN CONSECUENCIA, SE DECIDE 1.1. REPROGRAMAR LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. 1.2. FIJAR EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 03:00 P.M., COMO FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. 1.3. RECONOCER COMO APODERADA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CONSUELO RIVERA MONTES A LA DRA. JUDITH RIVERA SEPÚLVEDA, PORTADORA DE LA T.P. 4. REVOCAR LA SUSTITUCIÓN DEL PODER EFECTUADA POR EL DR. ORLANDO DAVID PACHECO CHICA EN FAVOR DEL DR. MATEO DE JESÚS CAMPUZANO. EN CONSECUENCIA, TENGASE POR REASUMIDO EL MANDATO CONFERIDO AL PRIMERO COMO APODERADO JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. 2.3. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA UGPP AL DOCTOR JORGE MARIO CELEDÓN SUÁREZ, PORTADOR DE LA 3.6. ADVERTIR A LAS PARTES EN TERMINENTES QUE LOS ESCRITOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE DIRIJAN AL JUZGADO CON DESTINO AL PRESENTE PROCESO, SE RECIBIRÁN EN LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS JUEZA	44578348	Abrir MV
9342803	76109031850012018001169O2	BUGA (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	01/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO EN EL PRESENTE PROCESO A PARTIR DE LA ETAPA DE JUZGAMIENTO INCLUSIVE. SEGUNDO: ORDENAR A LA JUEZ PRIMERA LABORAL DEL CTO. DE BUENAVENTURA INTEGRAR EL LITISCONSORCIO POR ACTIVA CON LILI JULIETH KAREN YOLITZA Y TANIA NICOLLS RASCOS GOMEZ RESPECTO DE QUIENES SE AGOTARON LAS DIFERENTES ETAPAS PROCESALES EN LA QUE HAY LUGAR. UNA VEZ SE AGOTEN TODAS LAS ETAPAS PROCESALES INCLUIDA LA DE ALEGACIONES SE PROFERIRA NUEVA SENTENCIA.	44777786	Abrir MV
9342806	11001310502520200008300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 25	22/07/2026	ESTADO	REQUERIMIENTO A LAS PARTES	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE SE REQUIERE GESTIONAR NOTIFICACION; SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE NOTIFICACIONES Y APORTE AL PLENARIO EL MISMO DEBIDAMENTE COTEJADO Y EL PODER CON CERTIFICADO DE ENTREGA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ. ESTADO No. 097 DEL 22 DE JULI	44585734	Abrir MV
9342816	76001333301520150027500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE. -OBEDÉZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 2 DE JULIO DE 2026, CONFIRMÓ EL AUTO NO. 532 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024, PROFERIDO POR ESTE NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE LA JUEZ. NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMEN	44612796	Abrir MV
9342825	13001310500020250092600	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	22/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SUSPENSION / INTERRUPCION DEL PROCESO	Suspensión o interrupción del proceso (Art. 159-162 CGP (por remisión))	EL DESPACHO NECESARIO LA SUSPENSIÓN DE ESTA AUDIENCIA, POR CUANTO CUALQUIER ACTUACIÓN POSTERIOR PODRÍA AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE QUIEN HABRÍA SUSTITUIDO PROCESALMENTE A LA DEMANDADA FALLECIDA SIN HABER CONTADO CON OPORTUNIDAD DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y CON TRADICCIÓN. EN CONSECUENCIA, SE VA A PROCEDER A SUSPENDER LA MISMA Y SE REANUDARÁ MEDIANTE FECHA QUE SERÁ FIJADA POR AUTO UNA VEZ SE TENGA RESPUESTA DE LA ABOGADA DE LA DEMANDADA LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS; POR LO QUE SE ORDENARÁ POR SECRETARÍA LA EMISIÓN DE LOS RESPECTIVOS OFICIOS. LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO. TENIENDO EN CUENTA LA ANTERIOR DECISIÓN, CONSIDERA EL DESPACHO NECESARIO LA SUSPENSIÓN DE ESTA AUDIENCIA, POR CUANTO CUALQUIER ACTUACIÓN POSTERIOR PODRÍA AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE QUIEN HABRÍA SUSTITUIDO PROCESALMENTE A LA DEMANDADA FALLECIDA SIN HABER CONTADO CON OPORTUNIDAD DE EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. EN CONSECUENCIA, SE VA A PROCEDER A SUSPENDER LA MISMA Y SE REANUDARÁ MEDIANTE FECHA QUE SERÁ FIJADA POR AUTO UNA VEZ SE TENGA RESPUESTA DE LA ABOGADA DE LA DEMANDADA LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS. SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA, QUEDANDO LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADO. PARA CONSTANCIA SE FIRMA SOLO POR LA OFRENDADA JUDICIAL Y POR QUIEN LE ASISTE EN ESTA AUDIENCIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS ESGRIMIDOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE LIRY LUZ HUNERA CABRERA LA JUEZ	44579998	Abrir MV
9342840	27001333300220180002600	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES; DISPONE: ÚNICO: REMITIR, EL PROCESO DONDE LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, PREVIO A REVISAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FREDER GÓMEZ HINESTROZA JUEZ	44558450	Abrir MV
9342842	05001333034201800351701	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO. REPONER EL AUTO PROFERIDO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, SIN PÉRDIDA DEL TURNO QUE LE CORRESPONDÍA PARA DICTAR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44584447	Abrir MV
9342863	76111333000120180035001	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	20/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	PASO DE SECRETARIA A SUSTANCIACION - DCCP:PARA ADMITIR SOPORTE REMISIÓN ACTA DE REPARTO AL CORREO INSTITUCIONAL CUADED, EXPEDIENTE DIGITAL - CCCACTA REPARTO SEGUNDA INSTANCIA AUTO CONCEDE RECURSO CUADED - Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 001 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BUGA (VALLE)	44722347	Abrir MV
9342868	05001333301520190005600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - IRACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20190207 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260716 DESPACHO ORIGEN JUEZ 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA ABSOLUTORIA, SENTENCIA - RANGO LA PRETENSIONES CONDENA EN COSTAS, ENVIO DE NOTIFICACIÓN - IRASE NOTIFICASENTENCIA DEFECHA 16072026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADONOMBRE A BELLA DAZ AGUDELOSGPLUZMARINA LOPEZ PERALDEZY JOHANA ARANGO BOLIVAR TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSD53F8691SAF50A04D1597EC221A2455543D7C8066148C221B6C1B8CE4D852E D53F8691SAF50A04D1597EC221A2455543D7C8066148C221B6C1B8CE4D852E D53F8691SAF50A04D1597EC221A2455543D7C8066148C221B6C1B8CE4D852E D53F8691SAF50A04D1597EC221A2455543D7C8066148C221B6C1B8CE4D852E TOTAL NOTIFICADOS - br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44529670	Abrir MV
9342870	13001333301120130027700	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: REPONER EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DEL 07 DE MAYO DE 2026 Y, EN SU LUGAR, RECONOCER COMO SUCESOR PROCESAL AL SEÑOR ROBERT LUIS OLIVARES PELUFFO, EN CALIDAD DE HIJO DEL FINADO FLADIS FLOR OLIVARES MUTIS. SEGUNDO: ADVERTIR QUE, EN CASO DE EXISTIR EL PAGO DE LAS ACREENCIAS RECLAMADAS EN EL PRESENTE PROCESO, ESTAS INGRESAN A LA MASA SUCESORAL, Y LOS DEPÓSITOS JUDICIALES NO SERÁN OBJETO DE ORDEN DE ENTREGA HASTA TANTO NO SE TENGA CERTEZA DE LA ADJUDICACIÓN DE BIENES DEL CAUSANTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44202283	Abrir MV
9342881	17001333300220180030600	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS	44534511	Abrir MV
9342898	27001333300320170036900	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia (excepciones / instrucción y juzgamiento) (Art. 372-373, 443 CGP)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA; DISPONE: PRIMERO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PARA EL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM PARA REALIZAR LA DILIGENCIA QUE TRATA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 1.036 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA NADIA AREIZA PALACIOS, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 35.893.619 DE QUIBDÓ Y TARJETA PROFESIONAL N. 145.053 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER A ELLA SUSTITUIDO. TERCERO: NOTIFICAR POR ESTADO ESTA DECISIÓN A LAS PARTES INTERVINIENTES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FREDER GÓMEZ HINESTROZA JUE	44551134	Abrir MV
9342915	11001310502520190015000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 25	21/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA: VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUDIENCIA PREVIAMENTE SEÑALADA NO SERÁ POSIBLE REALIZARLA, EL DESPACHO DISPONE REPROGRAMAR LA DILIGENCIA DE FALLO, DENTRO DEL PRESENTE ASUN TO. EN CONSECUENCIA, SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EL DÍA VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM), MISMA QUE SERÁ REALIZADA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TEAMS, POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESE ESTA DECISIÓN A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS JUDICIALES, REMITIENDO EL ENLACE CORRESPONDIENTE PARA LA CONEXIÓN A LA DILIGENCIA. SE ADVIERTE A LOS APODERADOS QUE DEBERÁN GARANTIZAR LA COMPARECENCIA PERSONAL DE SUS PODERDANTES. NOTA: LA EXTRACCIÓN, ORGANIZACIÓN Y SÍNTESIS PRELIMINAR DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL SE REALIZÓ CON APOYO DE MICROSOFT COPILOT, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS SOBRE USO RESPETUOSO, RESPONSABLE, SEGURO Y ÉTICO DE LA IA ACUERDO PCSJA24-12041 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SIN PERJUICIO DE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN INTEGRAL EFECTUADA POR EL DESPACHO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, JUEZ.ESTADO NO. 096 DEL 21 DE JULIO D	44568858	Abrir MV
9342948	05001333301720180023500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 17	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	YPR REQUIERE NUEVAMENTE PARA APORTAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO. ; LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA UGPP, VISIBLE EN EL ARCHIVO 57 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, EL DESPACHO LLEVA PRECISA QUE LA ACTUACIÓN PENDIENTE PARA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE NO DEPENDE DE ESTA AUTORIDAD JUDICIAL, SINO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CARGA PROCESAL IMPUESTA A LAS PARTES. EN EFECTO, MEDIANTE PROVEÍDO DEL 4 DE JULIO DE 2025 (ARCHIVO 56), SE REQUIRIÓ A LAS PARTES PARA QUE APORTARAN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL TERCERO DEL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN (ARCHIVO 30), CON ESPECIFICACIÓN DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES CAUSADOS, A FIN DE SURTIR EL TRÁMITE PREVISTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CGP. NO OBSTANTE, REVISADO EL EXPEDIENTE SE CONSTATA QUE A LA FECHA LAS PARTES NO HAN ATENDIDO LA CARGA ENCOMENDADA. EN CONSECUENCIA, SE LES REQUIERE NUEVAMENTE PARA QUE ALLEGUEN LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, EN ARAS DE PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.	44271493	Abrir MV
9342956	76001333301420180035600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 14	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO. CONTINÚESE CON EL TRÁMITE PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ DORIAM GALEY ESTRADA MARTÍNEZ. ADJUNTO: SAMA	44179622	Abrir MV
9342958	15001333300120180016600	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 6	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; PRIMERO. - REQUERIR AL ABOGADO LIGIO GOMEZ GOMEZ QUIEN FUNGE COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE DENTRO DE LA PRESENTE DEMANDA, PARA QUE, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROCEDA A CUMPLIR CON LA CARGA PROCESAL QUE LE FUE IMPUESTA A TRAVÉS DEL AUTO DEL 28 DE ABRIL DE 2025, ESTO ES: PRIMERO. - REQUIÉRASE A LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA ANA CECILIA PINZÓN LEGUIZAMÓN (Q. E. P. D), A TRAVÉS DE SU APODERADO EN ESTE PROCESO, PARA QUE, ALLEGUEN A ESTE PROCESO, 1 INDICE 105 SAMAI. 2 INCIDE 110 3 INCIDE 1 1 2 REPARACIÓN DIRECTA. N 15001-33-33-014-2016-00186-00 DEMANDANTE: ANA CECILIA PINZÓN LEGUIZAMÓN DEMANDADO: UGPP COPIA DEL RESPECTIVO REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DE LA FALLECIDA, DE ESCRITURA PÚBLICA O SENTENCIA QUE LES ACREDITE SUS CALIDADES SUCESORALES, AS COMO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PARENTESCO. LO ANTERIOR, A EFECTOS DE SU RECONOCIMIENTO COMO SUCESORES PROCESALES DENTRO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. LO ANTERIOR, SO PENA DE DAR INICIO AL TRÁMITE SANCIONATORIO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO QUE CONTEMPLA MULTA DE HASTA POR DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV). SEGUNDO. - LAS PARTES SE EN TENDERÁN NOTIFICADAS POR ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 201 DE TERCERO. CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRÉSESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE JUEZA	44158579	Abrir MV
9342961	66001333300320180031700	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA CONTADORÍA, SE REQUIERE A LA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA QUE EN EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN ALLEGUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. SOPORTES DE PAGOS (2006 - 2010) ACREDITAR LOS PAGOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2006 Y EL 08 DE MARZO DE 2010, CON EL FIN DE COMPROBAR SI DICHOS ABONOS SE EFECTUARON CON BASE EN LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN 190 DE 2006. 2. SOPORTES DE PAGOS Y AJUSTES (2010 - 2014): ACREDITAR LOS VALORES PAGADOS DURANTE EL PERIODO 2010 AL 2014, A FIN DE VERIFICAR SI INCIALMENTE SE PAGARON LOS MONTOS DE LA RESOLUCIÓN 190 DE 2006, Y SI POSTERIORMENTE SE APLICÓ EL AJUSTE CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN 1533 DE 2014. EN ESTE PUNTO SE DEBE DETALLAR CÓMO SE COMPONEN DICHOS PAGOS FRENTE AL VALOR DE LA PENSIÓN DE VEJEZ (RESOLUCIÓN 7476 DE 2010) Y LOS PAGOS INFORMADOS QUE ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRAN CERTIFICADOS POR EL FOPEP. 3. SOPORTES DE PAGOS (2015 - SEPTIEMBRE 2019): CERTIFICAR Y SOPORTAR LOS VALORES PAGADOS EN ESTE PERIODO SE HICIERON CON BASE EN LA RESOLUCIÓN 1533 DE 2014. SE DEBE ACREDITAR QUÉ LOS ABONOS CORRESPONDIERON 1 TODA CORRESPONDENCIA PUEDE SER REMITIDA AL CORREO ADMSUPER CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO 2 ESTE TAMBIÉN TE LA SUMATORIA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ (RESOLUCIÓN 7476 DE 2010) MÁS LOS PAGOS REALIZADOS POR LA UGPP A TRAVÉS DEL FOPEP. 4. SOPORTES DE PAGOS (2019 - 2026): CERTIFICAR Y SOPORTAR SI LOS PAGOS EMITIDOS DESDE EL AÑO 2019 HASTA EL AÑO 2026 ACTUMON EL VALOR RECONOCIDO EN LA RESOLUCIÓN 26548 DE 2019. SE DEBERÁ COMPROBAR SI DICHOS DESEMBOLSOS CORRESPONDEN A LA SUMATORIA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ (RESOLUCIÓN 7476 DE 2010) Y LOS PAGOS REALIZADOS POR EL FOPEP. 5. CONDICIONAMIENTOS DE PAGO: ALLEGAR AL PLENARIO LOS CONDICIONAMIENTOS DE PAGO EMITIDOS POR LA UGPP A TRAVÉS DEL FOMAG, DOCUMENTOS NECESARIOS PARA AUTORIZAR LA INCLUSIÓN DE LA DEMANDANTE EN LA NÓMINA PARA LOS AÑOS 2019 Y 2021, ASÍ COMO PARA EL REAJUSTE DEL AÑO 2019. 6. ALLEGAR COPIA ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN 190 DE 2006, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA QUE LA LIQUIDADORA PUEDA VERIFICAR EL INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN (IBL) INICIAL CON EL CUAL SE CALCULÓ LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE LA EJECUTANTE FINALMENTE, SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA YESSICA ELIANA CÁRDENAS JAUREGUIO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO	44202215	Abrir MV
9342963	05001333302220180035000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 23	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - CGINCUA 20000 - br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44691875	Abrir MV
9342967	27001333300120180034200	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN - LGOSE NOTIFICARÓCIBE MEMORIALES ONLINE DE FECHA 03 07 2026 ENVIADO A MARIO FLOREZGPFUGPPAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO ANDJDE TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSC1991FEE91C188905D6A62362774C2E5455B3293CE7D7D620BAD7298283B8F1 C1991FEE91C188905D6A62362774C2E5455B3293CE7D7D620BAD7298283B8F1 C1991FEE91C188905D6A62362774C2E5455B3293CE7D7D620BAD7298283B8F1 C1991FEE91C188905D6A62362774C2E5455B3293CE7D7D620BAD7298283B8F1 TOTAL NOTIFICADOS6. INFORME SECRETARIAL - LGOSE CEDA CONSTANCIA QUE SE REMITIÓ EL EXPEDIENTE A LA PROFESIONAL CONTABLE A FIN DE PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ	44176670	Abrir MV
9342968	05001333301920180024600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 19	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍA A OTROS DESPACHOS - DCVACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR REMITE PARA TRAMITE DE APELACIONENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20180620 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260703 DESPACHO ORIGEN JUEZ 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA CONDENATORIA FOLIOS DESTINO 05001333301920180024600 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN ANTIOQUIA(05001), REACTIVA PROCESO - DCV - br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44173839	Abrir MV

9343004	27001333300220160014403	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO DECIDE APELACION O RECURSOS; RESUELVE: PRIMERO: MODIFÍQUESE EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 424 DEL 28 DE MARZO DE 2023 A TRAVÉS DEL CUAL, EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR MODESTO PALACIOS MOSQUERA EN LA SUMA DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M CTE (8.458.034,68), DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. LA CUAL QUEDARÁ, ASÍ: 25 FIJADAS EN EL AUTO NO. 424 DEL 28 DE MARZO DE 2023, OBRANTE EN EL ÍNDICE NO. 00016 DEL APLICATIVO SAMAI. 26 FIJADAS MEDIANTE SENTENCIA NO. 103 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE RESOLVIÓ LA APELACIÓN DE LA SENTENCIA DE SEGUIR ADELANTE VISIBLE EN EL ÍNDICE NO. 00028 DEL APLICATIVO SAMAI, EN EL ARCHIVO DENOMINADO: 35INCORPORAEXPED EJECUTIVO2016144C1PD(.PDF) NROACTUA 28, EN LOS FOLIOS 219 AL 235. PALACIO DE JUSTICIA (QUIBDÓ) OFICINA 414 DES05TADMCHO CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO AUTO EJECUTIVO (2DA INSTANCIA) RADICADO NO. 27001333300220160014403 REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ PRIMERO: MODIFÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR MODESTO PALACIOS MOSQUERA PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, LA CUAL QUEDARÁ EN LA SUMA DE VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M CTE (28.756.834,80) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, ATENDIENDO LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. ( ) SEGUNDO: APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CRÉDITO A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR MODESTO PALACIOS MOSQUERA CONFORME SE HA ESTIPULADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, EN CUANTÍA DE VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA CENTAVOS M CTE (28.756.834,80). . SEGUNDO: CONFÍRMESE EN TODO LO DEMÁS LA PROVIDENCIA RECURRIDA. TERCERO: EJECUTORIADO ESTE PROVEÍDO, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIA LAS ANOTACIONES DE RIGOR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44312384	Abrir HV
9343010	76001310501220180054500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 12	30/07/2026	ESTADO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO REQUIERE OBS. A LA UGPP Y SE LE CONCEDE EL TERMINO DE 10 DIAS HABILES.JRN; PRIMERO: REQUERIR, POR ÚLTIMA VEZ, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SOCIAL UGPP PARA QUE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL RESPECTIVO OFICIO, ACREDITE EL PAGO EFECTIVO E INTEGRAL DE LA SUMA RECONOCIDA A FAVOR DE MARTHA CECILIA MOLINA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RDP NRO. 012201 DEL 30 DE JULIO DE 2024. PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO, LA ENTIDAD DEBERÁ APORTAR EL CUPÓN DE PAGO, NOTA DÉBITO, COMPROBANTE DE INCLUSIÓN EN NÓMINA, CONSTANCIA DE TRANSFERENCIA BANCARIA O CUALQUIER OTRO SOPORTE IDÓNEO QUE PERMITA VERIFICAR LA FECHA, EL VALOR, EL MEDIO DE PAGO Y LA PERSONA BENEFICIARIA. SI EL PAGO AÚN NO SE HUBIESE EFECTUADO, DEBERÁ PROCEDER INMEDIATAMENTE A REALIZARLO Y ALLEGAR LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DENTRO DEL MISMO TÉRMINO. SEGUNDO: REQUERIR A LA UGPP PARA QUE, DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, INFORME EL NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, CARGO Y CORREO INSTITUCIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE CUMPLIR LAS ÓRDENES JUDICIALES IMPARTIDAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, ASÍ COMO EL NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, CARGO Y CORREO INSTITUCIONAL DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO. LA ENTIDAD DEBERÁ ACOMPAÑAR LA CERTIFICACIÓN, ACTO DE DELEGACIÓN, MANUAL DE FUNCIONES O DOCUMENTO QUE PERMITA ESTABLECER LA RESPONSABILIDAD ASIGNADA A DICHOS SERVIDORES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL. TERCERO: ADVERTIR A LA UGPP QUE, SI VENCIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO NO ACREDITA EL PAGO EFECTIVO E INTEGRAL DE LA OBLIGACIÓN, SE INICIARÁ EL TRÁMITE INCIDENTAL SANCIONATORIO CONTRA EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE Y, DE SER PROCEDENTE, CONTRA SU SUPERIOR JERÁRQUICO, CON MIRAS A IMPONER LA SANCIÓN CORRECCIONAL PREVIAMENTE ADVERTIDA, CONSISTENTE EN MULTA DE HASTA CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE	44569898	Abrir HV
9343011	76001333301420180029800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 14	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - JCMAPELACION SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DE CALI	44425579	Abrir HV
9343039	76001333301120190012401	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO. 76001-33-33-011-2019-00124-01 SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497578	Abrir HV
9343044	13001310500520190005600	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - CARTAGENA	44721127	Abrir HV
9343063	17001333300320190040600	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS; II. RESUELVE: PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE EJECUTADA PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, INFORME SI SU SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL CORRESPONDE A LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. EN CASO AFIRMATIVO, DEBERÁ ALLEGAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS	44277320	Abrir HV
9343068	76001333302020230019100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 20	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - CDNTERMINOS ALEGATOS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 020 ADMINISTRATIVO DE CALI	44161485	Abrir HV
9343072	11001333502320230035000	BOGOTA	23 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EN PROVIDENCIA DE 04 DE JUNIO DE 2026, SUSCRITA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN C . SEGUNDO: REMITIR EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, CONFORME LO DISPUESTO EN EL AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DE DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO TERCERO: PROPONER EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA, EN EL EVENTO EN QUE EL JUEZ 14 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA, SE DECLARE INCOMPETENTE PARA CONOCER DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS. CUARTO: POR SECRETARÍA DEJAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS Y DAR CUMPLIMIENTO A LA MAYOR BREVEDAD A LO AQUÍ RESUELTO. QUINTO: DE MANERA ATENTA SE INFORMA A LOS USUARIOS EXTERNOS DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C., QUE EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR PCSJC24-1, EXPEDIDA POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA CUAL SE PUEDE CONSULTAR EN EL MICROSITIO PARA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO DOCUMENTS 88199212 88202423 GETFILE- 1.PDF 89FB3903-4FDE-4D62-8BAA-2E5CCB303BCF; LOS MEMORIALES, PETICIONES Y ESCRITOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEBERÁN SER TRAMITADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO SE ANEXA EL ENLACE TUTORIAL DE AYUDA SOBRE EL MANEJO DE ESTA VENTANILLA: HTTPS: WWW.CONSEJODEESTADO.GOV.CO MANUALES MANUALSUJETOS KNOWLEDGE- BASE VENTANILLA-VIRTUAL EL EXPEDIENTE DIGITAL SE ENCUENTRA NUESTRA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, DONDE PODRÁ CONSULTAR LAS ACTUACIONES EN EL BOTÓN CONSULTA DE PROCESOS EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS: SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CASOS PROCESOS.ASPX. EN SAMAI ENCONTRARÁ LA VENTANILLA VIRTUAL DONDE LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN RADICAR MEMORIALES Y ESCRITOS QUE SE GESTIONARÁN DIRECTAMENTE AL PROCESO, LO QUE GARANTIZA CELERIDAD, ECONOMÍA, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, POR TANTO, ES EL CANAL OFICIAL DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ PARA RECIBIR MEMORIALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44253087	Abrir HV
9343079	15001333300420180022400	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 10	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44253004	Abrir HV
9343081	27001333300320180011900	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - GPBPASO AL DESPACHO EL PRESENTE PROCESO UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES DE LEY PARA QUE EL SEÑOR JUEZ PROFIERA LA RESPECTIVA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 009 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - QUIBDÓ	44174674	Abrir HV
9343112	15001333301020190003600	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; TERCERO: SE INFORMA A LAS PARTES Y SUS APODERADOS QUE, EN LA ACTUALIDAD, EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO SE SURTE ÚNICAMENTE POR EL APLICATIVO WEB DEL CONSEJO DE ESTADO SAMAI , POR LO QUE PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DEBERÁ DIRIGIRSE AL LINK HTTPS: SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO , SITIO EN EL QUE SE INGRESA EL NÚMERO DE RADICADO DE 23 DÍGITOS CORRESPONDIENTE, ELIGE LA OPCIÓN JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE TUNJA Y PODRÁ ACCEDER A LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES QUE SE HAN SURTIDO O AL LINK SAMAI PROCESO JUDICIAL ADEMÁS, INFORMAR A LAS PARTES QUE TODOS LOS ACTOS PROCESALES, LOS MEMORIALES, ESCRITOS Y O DOCUMENTOS QUE DEBAN SER ALLEGADOS Y SE REFIERAN AL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN SER RADICADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL CITADO APLICATIVO, A LA CUAL SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 ÚNICAMENTE SON PERMITIDOS LOS SIGUIENTES FORMATOS DE ARCHIVO: .PDF, .DOCX, .DOC Y .XLSX. ADEMÁS, EL TAMAÑO MÁXIMO POR CADA ARCHIVO ES DE 20 MB. EN CASO DE QUE EL MISMO SUPERE ESTA MEDIDA, ÉSTE DEBERÁ SER DIVIDIDO Y ENVIADO EN VARIOS ARCHIVOS REALIZÁNDOSE UNA DENOMINACIÓN CLARA QUE PERMITA IDENTIFICAR CON CERTEZA EL DOCUMENTO . NO SE ACEPTA EL ENVÍO DE LINKS A PLATAFORMAS EXTERNAS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA LA POSTERIOR DESCARGA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DESEAN REMITIR, YA QUE LAS MISMAS NO GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 527 DE 1999. EL INSTRUCTIVO DE USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LOS SIGUIENTES LINKS: HTTPS: N9.CL ZX43A , HTTPS: N9.CL R62UER O HTTPS: BIT.LY 3LRSVDA FINALMENTE, INFORMAR QUE EL CELULAR DE CONTACTO CON ESTE DESPACHO JUDICIAL ES 3108809450, AL QUE PODRÁ COMUNICARSE POR LLAMADA O VÍA WHATSAPP. SE CONSERVA REGISTRO DEL ORIGINAL DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA UBICACIÓN COMPARTIDA DE ALMACENAMIENTO VIRTUAL DE ESTE DESPACHO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44203133	Abrir HV
9343113	76001310501120140049000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	21/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO ART 446 DEL CGP OBS. PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTADA. DFRC; DISPONE LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA . 1.1. COMO QUIERA QUE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA UGPP A FAVOR DE LA EJECUTANTE SE ENCUENTRA DEMANDADA, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE SUSPENDA EL PROCESO HASTA TANTO NO SE RESUELVA DE FONDO. 1.2. DADO QUE EL ACTUAR DE LA UGPP SIEMPRE HA ESTADO ENMARCADO EN PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES TALES COMO: BUENA FE, ECONOMÍA PROCESAL, DEBIDO PROCESO, LEGALIDAD, MORALIDAD ADMINISTRATIVA; SOLCITO GENTILMENTE ACOGER LAS SUPLICAS DEPRECADAS EN ESTE ESCRITO, EXONERANDO A LA ENTIDAD EJECUTADA DE LAS COSTAS Y O AGENCIAS EN DERECHO QUE PUEDAN SURGIR DEL PRESENTE PROCESO. EL SUSCRITO EN LA SECRETARÍA DE SU DESPACHO O EN LA CALLE 39N 2BN 87, CALI, VALLE DEL CAUCA. VHBHPROCESOSCALI GMAIL.COM. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, UBICADA EN LA AV. CARRERA 68 NO. 13 - 37, BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO CORDIALMENTE	44359568	Abrir HV
9343114	19001333300820190016500	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS; LICABLE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL DESPACHO, RESUELVE: PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ORIGINARIO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDARÁ EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. POR CONSIGUIENTE, TÉNGASE COMO VALOR A PAGAR A 30 DE JUNIO DE 2026, A CARGO DE LA ENTIDAD EJECUTADA, LA SUMA DE TRECE MILLONES DOS MIL TRECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CERO DOS CENTAVOS (13 002.316,02) SEGUNDO: ORDENAR LA ASOCIACIÓN Y CONSTITUCIÓN, DE LOS TÍTULOS JUDICIALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN AL PRESENTE PROCESO Y PAGO DE LOS MISMOS CON ABONO EN CUENTA AL MANDATARIO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE CON CAPACIDAD PARA RECIBIR (ÍNDICE 2, PÁGS. 4 - 6) ABOGADO ORLANDO BANGUERO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 10.479.377, T.P. NRO. 77964, PAGO QUE SERÁ TENIDO EN CUENTA COMO PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN, Y QUE SE IMPUTARÁ A CAPITAL, CONFORME LO EXPUESTO. EL PAGO DE LOS ANTERIORES TÍTULOS SE EFECTUARÁ CON ABONO EN CUENTA DEL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE PARA LO CUAL ALLEGARÁ A LA MAYOR BREVEDAD LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN BANCARIA. TERCERO: COMUNICAR POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LA PARTE EJECUTANTE SOBRE EL PAGO ORDENADO, PARA LO CUAL EL MANDATARIO JUDICIAL DEBERÁ SUMINISTRAR LOS DATOS DE CONTACTO DE LA MISMA. CUARTO: NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRÓNICO, A LOS SUJETOS PROCESALES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, CON INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIA, POR MEDIO DE PUBLICACIÓN VIRTUAL DEL MISMO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. PARA ESE FIN SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INDICADOS POR LAS PARTES. QUINTO: EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 Y EN LA CIRCULAR PCSJC24-1 DE 11 DE ENERO DE 2024 - OPERACIÓN DE SAMAI EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS, LA COMUNICACIÓN PROCESAL DEBE HACERSE POR LA PLATAFORMA SAMAI A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL. LOS USUARIOS EXTERNOS SEGUIRÁN CONTANDO PARA EL INGRESO Y REPARTO DE TU DEMANDAS EN GENERAL CON LOS CANALES OFICIALMENTE HABILITADOS Y, CONTINUARÁN CONSULTANDO LOS PROCESOS A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI; Y, POR LA CONSULTA UNIFICADA DE LA RAMA JUDICIAL, DE LA MISMA FORMA COMO LO VIENEN REALIZANDO A LA FECHA. 1 PONENCIA DEL CONSEJERO JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR, SENTENCIA DEL 30 DE MAYO DE 2024. EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2019-00165-00 EJECUTANTE: NELVY ALICIA BALANTA DE VIDAL EJECUTADA: UGPP ACCIÓN: EJECUTIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 DE LA LEY 2213 DE 2022 Y 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, TODO MEMORIAL O DOCUMENTO PRESENTADO AL JUZGADO DEBERÁ SER ENVIADO SIMULTÁNEAMENTE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES Y ACREDITARSE SU ENVÍO ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL, CUYA INOBSERVANCIA PUEDE DAR LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA HASTA POR UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 SMLMV) POR CADA INFRACCIÓN NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL C.G.P.- SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA DEIBY JOHANA NAVIA DELGADO IDENTIFICADA CON LA C.C. NRO. 1.061.703.099, T.P. NRO. 243.257 COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA UGPP, DE CONFORMIDAD CON EL MEMORIAL DE SUSTITUCIÓN DE PODER2 OBRANTE A ÍNDICE 39 DEL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ FIRMADO POR: JUAN CARLOS FORERO	44361596	Abrir HV
9343117	54001310500220170008200	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	30/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICION NO REPONER EL AUTO DE FECHA 14/05/2026 POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA CONCEDE RECURSO DE APELACION EJECUTIVO; RESUELVE: 1.- NO REPONER EL AUTO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2026, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2.- CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO AL TENOR DEL ART. 65 DEL CPTYSS, PROPUESTO POR LA DRA. ROCIO BALLESTEROS PINZON EN SU CALIDAD DE MANDATARIA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANDA. 3 NOTIFICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO N 087 DEL 30-07-2026 EJECUTIVO A CONTINUACION N 2017-00082 DEMANDANTE: LETICIA QUINTERO SANJUAN DEMANDADO: UGPP DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA 3. - ADVERTIR QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 2213 DE 2022, EL CANAL OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, ES EL CORREO ELECTRÓNICO JLABCCU2 CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; POR ELLO, ESE ES EL ÚNICO MEDIO VÁLIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE MEMORIALES Y COMUNICACIONES DIRIGIDOS AL PROCESO. 4.- PUBLICAR EL PRESENTE AUTO EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579955	Abrir HV
9343118	27001333300120170028700	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	INFORME SECRETARIAL - LGDSE DEJA CONSTANCIA QUE SE REMITIÓ EL EXPEDIENTE A LA PROFESIONAL CONTABLE, ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - LGDSE NOTIFICARECIBE MEMORIALES ONLINE DE FECHA 21 07 2026 ENVIADO A MARIO FLOREZ TOTAL ADJUNTOS8CERTIFICADOS ADJUNTOS15178CDB988FC9DB9830BE30BEAFB741A18FECD3F066E7A72A32ABE2985FF827 31CDAEBE30022D26983C554FB9B7A5F5870D60F5D898FA31C78ADB2BDFD02E02 32D6389B3FCB74B385B172BCC347D816DBDC2D801F009F7D0376F8E53AA3E87F 8171D4ABADCD1CB43DBA2E04DBCD3852A9C4DD7D27922F27F7F316E540029E6C 907D195C2B12DAE4FC77E87DD31409368CF63CB3EC719C33BCA707AD50ABEC27 A4EBFB2649B16A1AAB6C11ADC6DD31410E1BE60B01AF29B1798034F9DE7E65CA B2A0B2FA8B3160AEC63DFD2508696BA77FE19AB74D932BB9962770DCEC73BE91 C1C67C8C3A2CA16F023905EFE0E33EA2093C34519CA6CDEF3642F760F6DA3DD6 TOTAL NOTIFICADOS1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ	44425040	Abrir HV
9343138	47001333300220190019100	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 02 ORAL - SANTA MARTA	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - BCMSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 06 07 2026 ENVIADO A CARLOS MARIO LOZANO MEDINAALEXANDER ISSAC OSORIO OLAYAUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSAAA8882918843D61CDD4AB8ACCF51494AF1C84F33B1D6FD712CD27E1278BCCDD AAA8882918843D61CDD4AB8ACCF51494AF1C84F33B1D6FD712CD27E1278BCCDD TOTAL NOTIFICADOS4, SENTENCIA - BCM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 002 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SANTA MARTA	44161215	Abrir HV
9343140	05001333302320190045300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 23	09/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44177497	Abrir HV
9343143	76001333301020210012900	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO: ADMITIR LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA UGPP CONTRA LA SENTENCIA 14 DEL 30 DE ENERO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE CALI. SEGUNDO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. CUARTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADO PROYECTÓ: ALVARO GÁMEZ	44549775	Abrir HV

9343144	76001310500220190014700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	23/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	1. PROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA DE DECISIN PARA EL DA 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 4:55PM. 2. LA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE SE PUBLICAR EN EL SIGUIENTE LINK:; 1. PROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA DE DECISIÓN PARA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2026 2. LA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE SE PUBLICARÁ EN EL SIGUIENTE LINK: HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO C PORTAL LAYOUT P L ID 6098928 P P ID CO COM AVANTI EFECTOSPROCESALES PUBLICACIONESEFECTOSPROCESALESPORTLET INSTA NCE QOZZZEVQIWBB P P LIFECYCLE 0 P P STATE NORMAL CO COM AVANTI EFECTOSPRO CESALES PUBLICACIONESEFECTOSPROCESALESPORTLET INSTANCE QOZZZEVQIWBB ACTION FILT ERCATEGORIES CO COM AVANTI EFECTOSPROCESALES PUBLICACIONESEFECTOSPROCESALESPORT LET INSTANCE QOZZZEVQIWBB TIPOCATEGORIA DESPACHO CO COM AVANTI EFECTOSPROC ESALES PUBLICACIONESEFECTOSPROCESALESPORTLET INSTANCE QOZZZEVQIWBB IDDESPACH	44446021	Abrir HV
9343149	76111333300220190026901	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE DECRETAR COMO PRUEBA DE OFICIO QUE, POR SECRETARÍA, SE REQUIERA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, CERTIFIQUE DE MANERA CLARA Y DETALLADA, RESPECTO DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE REYES CRUZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.345.946, LO SIGUIENTE: I) LOS PERÍODOS DURANTE LOS CUALES PRESTÓ SERVICIOS DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. II) EL CARGO DESEMPEÑADO EN CADA PERÍODO. III) EL TIPO DE VINCULACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA PERÍODO, PRECISANDO SI FUE NACIONAL, NACIONALIZADA, DEPARTAMENTAL, TERRITORIAL O LA QUE CORRESPONDA. IV) LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO, POSESIÓN, TRASLADO O DEMÁS NOVEDADES QUE SOPORTEN CADA VINCULACIÓN. TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES3. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44549776	Abrir HV
9343152	54001333300220230007400	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	MAP-CON EL FIN DE CONTINUAR AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA LA NORMA EN CITA PARA LO CUAL SE SENALA COMO FECHA EL DIA VEINTITRES 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS 2026 A LAS 09:00 A.M. RECONOZCAS... AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	44815042	Abrir HV
9343157	15001333300220180001700	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 8	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ EN PROVIDENCIA DEL 30 DE JUNIO DE 2026, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE Y A LA ENTIDAD EJECUTADA UGPP, PARA QUE INFORMEN SI YA SE REALIZÓ EL PAGO DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44304380	Abrir HV
9343161	76001333301720240018000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 17	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A DESPACHO - OMAA DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ CON CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA PARA PROVEER RECURSO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE CALI	44316664	Abrir HV
9343168	08001333300720180002101	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ESCRITURAL - BARRANQUILLA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO ADMITE CTO-ADMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD EJECUTADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25 DE AGOSTO DE 2025 POR EL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUI...; DISPONE: 1.- ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD EJECUTADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 25 DE AGOSTO DE 2025 POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. 2.- EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DEL C.P.A.C.A. NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. 3.- POR SECRETARÍA COMUNICAR ESTA DECISIÓN A LAS PARTES. 4.- POR SECRETARÍA, CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL ARCHIVO ÍNDICE 00018 DEL EXPEDIENTE DIGITAL CARGADO EN LA TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO EMAIL: VENTANILLAD09TADMATL CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA-ATLÁNTICO. COLOMBIA 3 RADICACIÓN: 08-001-33-33-007-2018-00021-01 DEMANDANTE: ELENA ANDREA RADA REDONDO DEMANDADO: UGPP MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO PLATAFORMA SAMAI, LOS CUALES, SEGÚN AFIRMA EL APODERADO JUDICIAL DE LA UGPP, SOPORTAN EL PAGO POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS, COSTAS PROCESALES Y O AGENCIAS EN DERECHO, A FAVOR DE LA SEÑORA ELENA ANDREA RADA REDONDO, POR VALOR DE 5.735.582,43, MATERIALIZADO EL 29 DE OCTUBRE DE 2024. 5.- EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. EL MAGISTRADO, CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA1 1 NOTA: SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA PROVIDENCIA SE SUSCRIBE EN FORMA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL APLICATIVO SAMAI DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES, DE MANERA QUE EL CERTIFICADO DIGITAL QUE ARROJA EL SISTEMA PERMITE VALIDAR SU INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD EN EL ENLACE HTTPS: SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS DOCUMENTOS EVALIDADOR. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO EMAIL: VENTANILLAD09TADMATL CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA-ATLÁNTICO. COLOMBIA	44314255	Abrir HV
9343171	63001333300520190001803	ARMENIA (QUINDIO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO SECCION 1	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR EL AUTO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023, RECTIFICADO EN REPOSICIÓN POR MEDIO DE PROVIDENCIA DEL 14 DE ABRIL DE 2026, QUE FUERA PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, Y MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN TAL SENTIDO Y CON CORTE A 31 DE JULIO DE 2025, LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUEDARÁ ASÍ: SALDO AL 31 JUL 2025 CONCEPTO VALOR SALDO DIFERENCIAS DE MESADAS A JUL 2022 24.323.642,00 SALDO INTERESES DE MORA 26 JUL 2022 508.591,99 INTERESES MORATORIOS DEL 27 JUL 2022 AL 31 JUL 2025 21.746.399,86 SALDO AL 31 JUL 2025 46.578.633,85 SEGUNDO: EN FIRME ESTA DECISIÓN, POR SECRETARÍA ENVIAR EL PRESENTE ASUNTO AL DESPACHO DE ORIGEN PARA SU CUMPLIMIENTO, PREVIA ANOTACIÓN EN LA PLATAFORMA SAMAI . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44549777	Abrir HV
9343172	27001333300220190003100	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE PRIMERO. CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS. SEGUNDO. VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, REGRESE EL EXPEDIENTE A DESPACHO, PARA DECIDIR LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ JUEVES, 16 DE JULIO DE 2026 NOTIFICACIÓN NO.: 6248 SEÑOR(A): DEFENSA JURIDICA J02 ADMO QUIBDO EMAIL: NOTIFICACIONESJUDICIALES DEFENSAJURIDICA.GOV.CO AGENCIA DEFENSAJURIDICA.GOV.CO ACTOR: VICTOR MORENO TERAN DEMANDANDO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE RADICACIÓN: 27001-33-33-002-2019-00031-00 EJECUTIVO - EN GENERAL PARA LOS FINES PERTINENTES ME PERMITO INFORMARLE QUE EN LA FECHA 16 07 2026 SE EMITIÓ AUTO CORRE TRASLADO EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO: ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE. APRECIADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL	44320667	Abrir HV
9343175	63001333300520190030801	ARMENIA (QUINDIO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO SECCION 1	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; . EN MERITO DE LO EXPUESTO, SE; PRIMERO: DECLÁRASE QUE ESTE DESPACHO CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER EN SEGUNDA INSTANCIA EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA ENVÍESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO PONENTE JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ, TITULAR DE LA SALA SEGUNDA DE ESTA CORPORACIÓN, PARA LO PERTINENTE, Y EFECTÚENSE TODAS LAS ANOTACIONES Y COMPENSACIONES A QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO MAGISTRADO (ESTE DOCUMEN	44568676	Abrir HV
9343177	76001333301320210015300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO. 76001-33-33-013-2021-00153-01 PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497579	Abrir HV
9343184	25269333300220190027700	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Trámite de excepciones / decisión (Art. 442-443 CGP)	JVROBEDEZCASE Y CUMPLASE, LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA; RESUELVE: PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A , EN PROVIDENCIA DEL ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), OBRANTE DENTRO DEL EXPEDIENTE DIGITAL, MEDIANTE LA CUAL REVOCÓ EL ORDINAL TERCERO Y CONFIRMÓ EN LO DEMÁS LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE	44541651	Abrir HV
9343200	05001333301920200001700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 19	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORALUZ MARINA LOPEZ PEÑA CON VINCULACIÓN AL PROCESO OTRO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3104746 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 175832 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN ARCHIVO 1 SOLICITUD CUMPLIMIENTO SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44423810	Abrir HV
9343203	76001333301720180031200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 17	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL OA AL DESPACHO - JCRC2630823 ALLEGA RECURSO DE APELACIÓN CONTRA FALLO DE PRIMERA INSTANCIA UGPP VÍCTOR HUGO BECERRA HERMIDA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE CALI	44493572	Abrir HV
9343217	27001333300420190011900	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 4	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44768105	Abrir HV
9343218	19001333300820190024900	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS; 025. POR LO EXPUESTO, SE DISPONE: PRIMERO: ESTESE A LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, CORPORACIÓN QUE, MEDIANTE AUTO DEL 7 DE MAYO DE 2026 MODIFICÓ EL AUTO NÚM. 1039 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 PROFERIDO POR ESTE DESPACHO JUDICIAL, RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. SEGUNDO: REALIZAR EL PAGO DEL DEPÓSITO JUDICIAL NRO. 469180000682725 POR VALOR DE 4.464.361,93, EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS EN EL AUTO INTERLOCUTORIO NÚM. 1039 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. TERCERO: NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRÓNICO A LAS PARTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA, CON INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIA, POR MEDIO DE PUBLICACIÓN VIRTUAL DEL MISMO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA; A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: EJECUTANTE: DORISJEJENEUSCATEGUI HOTMAIL.COM; JYH-ASESORIAS.JAIRO OUTLOOK.COM; EJECUTADO- UGPP NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO; UGPP.ARELLANOJARAMILLOABOGADOS GMAIL.COM; JOHANA27UGPP GMAIL.COM; MIN. PÚBLICO MAPAZ PROCURADURIA.GOV.CO; EXPEDIENTE: 19001-33-33-008-2019-00249-00 EJECUTANTE: MARIA ELENA NATES ANAYA EJECUTADA: UGPP M. DE CONTROL: EJECUTIVO CUARTO: EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 Y EN LA CIRCULAR PCSJC24-1 DE 11 DE ENERO DE 2024 - OPERACIÓN DE SAMAI EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS, LA COMUNICACIÓN PROCESAL DEBE HACERSE POR LA PLATAFORMA SAMAI A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL Y PARA LA ATENCIÓN DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES: ACCESO A SAMAI, RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE COPIAS, SOLICITUD DE CITAS, RADICACIÓN DE CONTESTACIONES. HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO JUNTO AL MEMORIAL CARGADO A SAMAI, EL USUARIO DEBERÁ ACREDITAR LA REMISIÓN DEL MEMO	44361597	Abrir HV
9343226	19001333300920180011900	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS	44378503	Abrir HV
9343241	81001333300420240015500	ARAUCA (ARAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUDIENCIA INICIAL ART 180 CPACA - DRBACTA Y LINK DE AUDIENCIA, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAROCIO BALLESTEROS PINZON CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3037076 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02072026 80011 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 004 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA (ARAUCA)	44208286	Abrir HV
9343242	76001233300020190113200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	13/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - CCCSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 26 06 2026 ENVIADO A UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONALUGPPOSCAR GERARDO TORRES TRUJILLOSOLIS OVIDIO GUZMAN BURBANOROSANA CUEVAS LOPEZAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS4AB6C3BF9A0487DBA43FFF730B2269E888C0BE454AD35168C7CFB542CC1ACF00 4AB6C3BF9A0487DBA43FFF730B2269E888C0BE454AD35168C7CFB542CC1ACF00 4AB6C3BF9A0487DBA43FFF730B2269E888C0BE454AD35168C7CFB542CC1ACF00 TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44288648	Abrir HV
9343246	08001333301420190030400	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14 ORAL - BARRANQUILLA	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: 1 .- CONCÉDASE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, PARA ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026. 2 . POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, PARA LO DE SU COMPETENCIA. 3. - NOTIFÍQUESE	44361766	Abrir HV
9343247	27001333300220200012001	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO RESUELVE; RESUELVE 1 ACUERDO CSJCHA24-24 DE 19 DE ABRIL DE 2024 POR EL CUAL SE REDISTRIBUYEN PROCESOS DE LOS DESPACHOS 001, 002 Y 003 A LOS DESPACHOS 004 Y 005 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, CREADOS MEDIANTE ACUERDO PCSJA23-12125 DEL 19.12.2023 2 ACUERDO 008 DE 12 DE MAYO DE 2011 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LAS COMPENSACIONES DE PROCESOS ENTRE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL . RADICADO: 27001-33-33-002-2020-000120-01 DEMANDANTE: EVERNY YOLANDA MORENO LÓPEZ Y OTRO DEMANDADO: UGPP REMITIR AL DESPACHO 005 DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA, EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL PROCESO DE LA REFERENCIA IDENTIFICADO CON EL RADICADO 27001-33-33-002-2020-00120-01, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44179168	Abrir HV
9343279	23001333300720200002100	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .7	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - U.G.P.P, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025, EN CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2024. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, PARA QUE SURTA LA ALZADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44535154	Abrir HV
9343292	05001310500320200022301	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	15/07/2026	ESTADO	COMUNICACION A TERCEROS / ANDJE (no es la decision de fondo)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO; NAL) AHORA BIEN, COMO ESTE DEFECTO ADJETIVO ES DE AQUELLOS QUE DICHO ESTATUTO CONSIDERA SANEABLE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 137 DEL CITADO CÓDIGO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA MAGIST	44277618	Abrir HV
9343299	201800856	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 45	15/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA FIJA FECHA DE AUDIENCIA / REQUIERE A LA PARTE	44815850	Abrir HV
9343307	15238333300220190021500	DUITAMA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE: 1.- POR SECRETARÍA, ENVIAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE ESTE PROCESO AL CONTADOR ASIGNADO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOYACÁ, A FIN DE QUE SE REVISE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LAS PARTES. EN EL OFICIO REMISORIO DEBERÁ INDICARSE AL CONTADOR QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN, DEBERÁ TENER EN CUENTA DE MANERA PREFERENTE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EN SAMAI: DEMANDA EJECUTIVA (ANOTACIÓN 56, DOCUMENTO 2). AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO (ANOTACIÓN 56, DOCUMENTO 23). ACTA DE AUDIENCIA INICIAL CON FALLO (ANOTACIÓN 56, DOCUMENTO 79). FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA (ANOTACIÓN 79). LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE (ANOTACIÓN 102). EJECUTIVO NO. 15238-33-33-003-2019-00215-00. OBJECIÓN FORMULADA POR LA UGPP Y ANEXOS (ANOTACIÓN 107). DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PAGO EFECTUADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 022377 DE 2020 (ANOTACIÓN 56, DOCUMENTOS 18, 37, 71, 74 Y 75). 2.- UNA VEZ EL CONTADOR DEVUELVA EL EXPEDIENTE, INGRESAR LAS DILIGENCIAS AL NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44266074	Abrir HV
9343309	11001310502720180051100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 27	22/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO APRUEBA LIQUIDACION CREDITO ACEPTARENUNCIAABGDOUGPP RECONOCEPERSONERIA_CO_CAS // CONSULTAR PROVIDENCIA Y ESTADO EN NUEVO PORTAL FILTRANDO POR EL DESPACHO CORRESPONDIENTE A ESTE JUZGADO (HTTPS://PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/) //NMC.-**; E DISPONE APROBARLA EN SU TOTALIDAD EN LA SUMA DE 62 815.367.85 INCLUIDAS LAS COSTAS PROCESALES APROBADAS EN EL PROCESO EJECUTIVO. POR OTRA PARTE, EN ATENCIÓN AL ESCRITO VISIBLE EN EL ARCHIVO 19RENUNCIAPODERUGPP DEL EXPEDIENTE DIGITAL, SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR EL DOCTOR JHONIER ALEJANDRO TREJOS VALENCIA QUIEN ACTUABA COMO APODERADO DE LA UGPP. FINALMENTE, SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP A LA SOCIEDAD GONZALEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURIDICOS S.A.S., Y AL DR. ALBERTO ELIAS GONZALEZ MEBARAK, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.745.458 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 149.736 DEL C.S. DE LA J., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 260 DEL 27 DE ENERO DE 2026, VISIBLE A FOLIOS 4 AL 35 DEL ARCHIVO 21SUSTITUCIONPODERUGPP DEL EXPEDIENTE DIGITAL Y COMO SU APODERADO SUSTITUTO SE RECONOCE AL DR. JOSE LUIS SEPULVEDA BARRAGÁN, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.096.234.875 Y TARJETA PROFESIONAL 418.569 DEL C. S. DE LA J., PARA LOS FINES DE LA SUSTITUCIÓN DEL PODER DE FOLIOS 2 Y 3 DEL MISMO ARCHIVO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. LA JUEZ, YZV JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUI	44384787	Abrir HV
9343319	05001333302120200018500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 21	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE JOAQUIN ALONSO DUQUE BECERRA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3062149 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 08 07 2026 144425 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA Y DE EMISION DE SENTENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN ARCHIVOS 2 SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 021 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44173643	Abrir HV

9343320	13001333300620190024401	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA Y VINCULADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2024, PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. SEGUNDO: INFORMAR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE LAS SOLICITUDES, LOS CONCEPTOS, LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, LAS PRUEBAS, LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE DIRIJAN AL DESPACHO SUSTANCIADOR CON DESTINO AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, MEDIANTE MENSAJE DE DATOS, DEBERÁN SER ENVIADOS A LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI LOS MENSAJES, MEMORIALES O COMUNICACIONES ENVIADOS A BUZONES DE CORREOS DISTINTOS AL INDICADO PRECEDENTEMENTE; SE TENDRÁN POR NO PRESENTADOS. 1 ARCHIVO 35APELACIÓNUGPP20241211.PDF PRIMERA INSTANCIA 2 ARCHIVO 33SENTENCIACONDENA20241107.PDF PRIMERA INSTANCIA. 3 ARCHIVO 34NOTIFICCIÓNSENTENCIA2024129.PDF PRIMERA INSTANCIA CÓDIGO: FCA - 003 VERSIÓN: 03 FECHA: 03-03-2020 1 AUTO INTERLOCUTORIO NO. 32 2026 RADICADO: 13001-33-33-006-2019-00244-01 DEMANDANTE: LUIS HIBALDO JIMÉNEZ VEGA TERCERO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, INGRESE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. NOTIF QUESE Y CUMPLASE MAGISTRADA CÓDIGO: FCA - 003 VERSIÓN: 03 FECHA:	44310841	Abrir HV
9343321	54001333300820200016601	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - PMP1CON AUTO ANTERIOR EJECUTORIADO 2 CON PRONUNCIAMIENTO PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP 3 SIN CONCEPTO DEL PROCURADOR 24 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 4 PARA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CÚCUTA	44794395	Abrir HV
9343324	81001333300120180038801	ARAUCA (ARAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR LOS RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS POR LOS APODERADOS DE LAS PARTES EN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA DENTRO DEL ACTUAL PROCESO, PRECISANDO QUE EN SU TRÁMITE SE DARÁ APLICACIÓN A LOS NUMERALES 4 Y 6 DEL ARTÍCULO 247 DEL SEGUNDO: NEGAR LA SOLICITUD PROBATORIA EFECTUADA POR LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. TERCERO: EJECUTORIADA LA ORDEN DEL NUMERAL PRIMERO, PROCÉDASE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 247 DEL C.P.A.CA., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44534112	Abrir HV
9343325	19001333300220200009400	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: 1 PRIMERO: CONCÉDASE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA NO. 096 DEL TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES. SEGUNDO: REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA POR INTERMEDIO DE LA OFICINA JUDICIAL PARA EFECTOS DEL REPARTO. TERCERO: NOTIFÍQUESE ESTA PROVIDENCIA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LA JUEZA, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE SE DEJA CONSTANCIA	44457153	Abrir HV
9343333	76001333300820200005100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; ADO, DISPONE PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL-UGPP, FRENTE A LA SENTENCIA NO. 061 DEL 4 DE MARZO DE 2026 Y SIN CONDENA EN COSTAS, ATENDIENDO LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME A LO MENCIONADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO, POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO POR LA LEY. TERCERO: REMÍTASE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA EL PRESENTE PROCESO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZA (E) ESTE DOCUMENTO FUE FIRMADO ELECTRÓNICA	44586075	Abrir HV
9343338	08001333301120200018700	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 11 ORAL - BARRANQUILLA	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAYOVANY FERNANDO MEZA SANTIAGO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3037610 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02 07 2026 94342 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD DE REMISION DE LINK PARA QUE EL DTE Y SUS TESTIGOS PUEDAN TENER ACCESO A CELEBRACION DE AUDIENCIA PROGRAMADA PARA HOY 2 DE JULIO DE 20202 A LA 1 330 PM SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN SE LE INFORMA QUE EL ENLACE DE ACCESO A LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SAMAI POR MEDIO DE LA CUAL PODRA ACCEDER A LA DILIGENCIA PROGRAMADA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	44173777	Abrir HV
9343342	63001310500220180023902	ARMENIA (QUINDIO)	TRIB. SDJSALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	APELACION DE SENTENCIAS	44494993	Abrir HV
9343349	81001333300120200002400	ARAUCA (ARAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO EN VIRTUD DEL REPARTO AUTOMÁTICO - MMMINFORME SECRETARIAL REPARTO 2 INSTANCIA ACCIÓN EJECUTIVA CON APELACIÓN DE SENTENCIA PROFERIDA EL 22052026 POR EL JUZGADO 2AA CON ACTA DE REPARTO DEL 02072026, RECEPCIÓN EXPEDIENTE - YRSACTA DE REPARTO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN ÚNICA MIXTA ESCRIT-ORAL - ARAUCA	44895558	Abrir HV
9343365	54001333300520200014200	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	MANIFIESTA IMPEDIMENTO - REMITE ED DESPACHO TURNO; ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)3, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA. POR SECRETARÍA, NOTIFÍQUESE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN AL PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO PARA ACTUAR ANTE ESTE TRIBUNAL REPARTO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA TAL EFECTO TÉNGASE COMO ELECTRÓNICO LAS INFORMADAS POR LOS SEÑORES PROCURADORES JUDICIALES DELEGADOS. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, INGRÉSESE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO EN SAMAI) MAGISTRADA CONSTANCIA: LA PRESENT	44620443	Abrir HV
9343400	76147333300220200008300	CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - AMHVTO TERMINO EJECUTORIA SENTENCIA E INTERPOSICIÓN RECURSO DE APELACIÓN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE CARTAGO	44161525	Abrir HV
9343402	27001333300320130026000	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	31/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	EJECUTIVOS EMANADOS DE SENTENCIA	44586397	Abrir HV
9343403	13001310500420200000900	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO DE DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE TRIBUNAL A JUZGADO DE ORIGEN - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 LABORAL DE CARTAGENA	44697531	Abrir HV
9343404	47001333300420190007900	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 04 ORAL - SANTA MARTA	23/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	MAURICIO CARO BELLO;GABRIELA RAMOS NAVARRO;SOLUCIONESJURIDICASDELACOSTA SOLUCIONESJURIDICASDELACOSTA GMAIL.COM ;NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP;CARLOS RAFAEL PLATA PLATAMENDOZA GMAIL.COM ;JESUS MARTINEZ;CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL AGUDELO CLAUSAGI2 GMAIL.COM ;NOTIFICACIONES JURIDICA UARIV;ENIMAESTRE HOTMAIL.COM;FABIAN RAMIREZ AQUILES2109 HOTMAIL.COM ;GMEJIAMAYA64 HOTMAIL.COM;NATALY.DYANE GMAIL.COM; LAJULYA690 GMAIL.COM;ROAORTIZABOGADOS GMAIL.COM;PROCESOSJUDICIALESFOMAG;FIDUPREVISORA.COM.CO PROCESOSJUDICIALESFOMAG1 FIDUPREVISORA.COM.CO ;NOTJUDICIAL; NOTIFICACIONESJUDICIALES MINEDUCACION.GOV.CO;PADMINISTRATIVOS PADMINISTRATIVOS MAGDALENA.GOV.CO ;NOTIFICACIONJUDICIAL MAGDALENA.GOV.CO;OFIJURIDICA CIENAGA- MAGDALENA.GOV.CO;NOTIFICACIONESJUDICIALES;JUDICIAL ALCALDIACOTA.GOV.CO;ABRAHAM.BARROS HOTMAIL.COM POR LA PRESENTE NOTA OFICIAL, ME PERMITO MANIFESTARLE QUE ESTA AGENCIA JUDICIAL PUBLICÓ UNA FIJACIÓN EN LISTA DENTRO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS, DEBE VERIFICAR EL PROCESO QUE LE CORRESPONDE: - 006-2018-241 EJECUTIVO - 007-2024-310 EJECUTIVO - 2008-042 EJECUTIVO - 2019-079 EJECUTIVO - 2023-299 CONTROVERSIA CONTRACTUAL INGRESANDO LOS DATOS REQUERIDOS. ASÍ MISMO PUEDE CONSULTARLO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL. EL EXPEDIENTE PUEDE CONSULTARLO EN SAMAI. SAMAI TRASLADOS (CONSEJODEESTADO.GOV.CO TRASLADOS - CONSEJO DE ESTADO SAMAI SURGE DE LA NECESIDAD DE EXPANDIR E INTEGRAR LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS EN LA CORPORACIÓN. EN UN ESFUERZO CONJUNTO ENTRE LOS MAGISTRADOS DE LA CORPORACIÓN Y LA OFICINA DE SISTEMAS, SE DISEÑÓ, DESARROLLÓ E IMPLEMENTÓ EL SISTEMA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL SAMAI, CON ALTOS COMPONENTES DE SEGURIDAD, ACORDE A LOS ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS ACTUALES, PREVIA IDENTIFICACIÓN SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO	44394441	Abrir HV
9343420	05001310500820190059900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO DECIDE - RECHAZA DE PLANO LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA UGPP CONTRA EL AUTO QUE RESOLVIÓ OBJECCIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RECONOCE SUCESORES PROCESALES Y PERSONERÍA A LAS APODERADAS DE LAS PARTES OSG Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 008 LABORAL DE MEDELLÍN	44649588	Abrir HV
9343474	54001333300220200025800	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO RESUELVE CONCESION RECURSO APELACION; CONCÉDASE ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHAVEINTICUATRO(24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)1, RECURSO PRESENTADO OPORTUNAMENTE Y SUSTENTADO PORLAAPODERADA DELDEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER2,POR LA APODERADA DE FERNANDO STIVEN FUENTES ABREU Y KAROL NATALY FUENTES ABREU3 Y POR LA APODERADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP 4, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO SAMAI AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO QUE SE CONCEDE, PREVIAS LAS ANOTACIONES SECRETARIALES DE RIGOR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS	44617635	Abrir HV
9343475	05001333301220210018700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJHON JAIRO FLOREZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE MARIA AURORA SILVA CIFUENTES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3072663 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 10 07 2026 151754 DONDE SOLICITÓ JHON JAIRO FLOREZ MAYOR DE EDAD ABOGADO EN EJERCICIO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA Y LA TARJETA PROFESIONAL INDICADAS AL PIE DE MI FIRMA OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DE LA SENORA MARIA AURORA SILVA CIFUENTES PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA ENCONTRANDOME DENTRO DEL TERMINO LEGAL PRESENTO RESPETUOSAMENTE ANTE LA HONORABLE SALA ALEGATOS DE CONCLUSION DE SEGUNDA INSTANCIA CON EL OBJETO DE SOLICITAR LA CONFIRMACION INTEGRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE ACCEDIO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 1ARCHIVO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44329660	Abrir HV
9343477	05001333300520210007600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .5	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO - MGGJUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN REMITE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ALLEGADO POR LA APODERADA DE LA UGPP 1 ARCHIVO ZIP MARTHA G, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN CON VINCULACIÓN AL PROCESO DESPJUDI A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3094815 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 17072026 114320 DONDE SOLICITÓ REENVIA MEMORIAL PRESENTADO ANTE EL JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO APORTADO POR LA UGPP SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 1 ARCHIVO Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 005 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)	44329651	Abrir HV
9343481	76111333300120200022000	BUGA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768122	Abrir HV
9343491	08001333301220210015600	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 12 ORAL - BARRANQUILLA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION; DISPONE QUE LA RADICACIÓN DE MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECCIONAL BARRANQUILLA ÚNICAMENTE SERÁ RECIBIDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI; ESTE ES EL HABILITADO PARA RECIBIR MEMORIALES DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 7:30 A. M. HASTA LAS 12:30 P. M. Y DE 1:00 P. M. A 4:00 P. M. CUALQUIER DOCUMENTO RECIBIDO CON POSTERIORIDAD A ESTA ÚLTIMA HORA O EN DÍAS INHÁBILES SE ENTENDERÁ RADICADO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO: ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE. APRECIADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL CORDIALMENTE; AMENTE. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, RESUELVE: 1. CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 2 DE JUNIO DE 2026. 2. POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BARRANQUILLA, PARA QUE PROCEDA A SU REPARTO AL SUPERIOR PARA LO CONCERNIENTE A LA	44560487	Abrir HV
9343494	76001233300020200158700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER ANTE EL CONSEJO DE ESTADO Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 17 DE ABRIL DE 2026, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR PARA QUE SE SURTA LA ALZADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44145757	Abrir HV
9343511	25307333300320210011900	GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 3	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, REANÚDESE EL PRESENTE PROCESO Y RECONÓZCASE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA PAULA ANDREA FALCON MONROY PORTADORA DE LA T.P. 398.140 DEL C.S. DE LA J PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA SEÑORA MARTHA AMELIA RODRIGUEZ FAJARDO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER A ELLA CONFERIDO.EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA.PARA CONSULTA DEL PRESENTE PROCESO Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PROVIDENCIA ESCANEÉ EL CÓDIGO QR SITUADO AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.	44498137	Abrir HV
9343515	17001333300420210003000	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; CONSTANCIA DE SECRETARIA: PASO A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ EL PRESENTE PROCESO INFORMANDO QUE, SE ENCUENTRA VENCIDO EL TÉRMINO DE 3 DÍAS DE TRASLADO CONCEDIDO A LAS PARTES EN AUTO PROFERIDO EL 23 DE JUNIO DE 2026. MANIZALES, CALDAS, 23 DE JULIO DE 2026. MARÍA CAROLINA GUZMÁN RÍOS MANIZALES, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL DEMANDADO UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP RADICADO 17001 33 33 004 2021 00030 00 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. DENTRO DE LA MISMA OPORTUNIDAD, LA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. NOTIFÍQUESE	44557363	Abrir HV
9343522	11001333501020180015401	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. C	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44776516	Abrir HV
9343530	11001333502620180037200	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TITULOS / DEPOSITOS JUDICIALES	Entrega de títulos / dineros al ejecutante (Art. 447 CGP)	MCRAUTO REQUIERE A LA PARTE EJECUTADA PARA QUE ALLEGUE AL EXPEDIENTE EL SOPORTE QUE ACREDITE EL DEPOSITO JUDICIAL EFECTUADO Y SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE INFORME LO PERTINENTE...... AUTO DE TRASLADO	44832291	Abrir HV
9343532	202100035	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar	Notificación de la sentencia (Art. 41-42 CPTSS)	CONFIRMAR, SIN COSTAS	44259023	Abrir HV
9343537	27001333300320130042300	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO DE TRAMITE DHCREQUERIR A LAS PARTES PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ 10 DIAS PRESENTEN LA LIQUIDACION DEL CREDITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 446 DEL C. G.P. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE...; DISPONE: PRIMERO: REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO: VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, VUELVA EL PROCESO A DESPACHO PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EFEICER GÓMEZ HINESTROZA JUEZ M.I.	44671419	Abrir HV
9343546	13001333300220110009000	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .2	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	REMITE A LA CONTADORA; RESUELVE: PRIMERO. - REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ESTE CIRCUITO PARA QUE LA PROFESIONAL CONTABLE Y FINANCIERA PRACTIQUE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DE LA PRESENTE EJECUCIÓN, CONFORME A LOS MOTIVOS INDICADOS EN ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. - TAN PRONTO COMO VENZA EL TÉRMINO LEGAL DEL TRASLADO, INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44176229	Abrir HV
9343548	08001310500720210030601	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	28/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	RAD 79.967 - AUTO; RESUELVE PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LAS PARTES DEMANDADAS UGPP, AGUSTINA MODESTA GUERRERO SALAS, Y VERÓNICA BUSTOS CONTRA LA SENTENCIA DE 3 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEGUNDO: ADMITIR, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LAS PARTES DEMANDADAS UGPP, AGUSTINA MODESTA GUERRERO SALAS, Y VERÓNICA BUSTOS, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES DE PROCEDENCIA, LEGITIMACIÓN, OPORTUNIDAD Y SUSTENTACIÓN. TERCERO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, CORRER TRASLADO A LA PARTE APELANTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE PRESENTE SUS ALEGACIONES POR ESCRITO; VENCIDO ESE TÉRMINO, CORRER TRASLADO A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES POR OTROS CINCO (5) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1. DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY CUARTO: LOS ESCRITOS DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF AL CORREO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, SECLABBQLLA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, CON INDICACIÓN EN EL ASUNTO DE LA RADICACIÓN INTERNA 79.967 Y ENVÍO SIMULTÁNEO A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, DENTRO DEL HORARIO JUDICIAL DE 7:30 A. M. A 4:00 P. M. LA CONSULTA DEL EXPEDIENTE DIGITAL PODRÁ SOLICITARSE POR ESE MISMO CANAL. SE CONMINA A LAS PARTES A PERMANECER ATENTAS A LAS ACTUACIONES QUE SE PUBLIQUEN, PUES LA DECISIÓN SE PROFERIRÁ POR ESCRITO SIN FIJACIÓN PREVIA DE FECHA EXACTA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44531322	Abrir HV
9343571	05001333301920210026900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 19	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO A OTROS DESPACHOS - DCVACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR SE REMITE PARA TRAMITE DE APELACIONENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20210910 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260703 DESPACHO ORIGEN JUEZ 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA ABSOLUTORIA FOLIOS DESTINO 050012333000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN ANTIOQUIA05001, REACTIVA PROCESO - DCV Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44160576	Abrir HV
9343574	11001333501120210013900	BOGOTA	11 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44768131	Abrir HV

9343575	11001333502720210021300	BOGOTA	27 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO A OTROS DESPACHOS - MLCACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR REMITE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION SEGUNDA APELACION SENTENCIAENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20210722 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260708 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA ANTICIPADA EFECTO SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO CONCEDE RECURSO DESTINO 250002342000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 027 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44183704	Abrir HV
9343576	11001310503520210037600	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	31/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	REMITE PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE; DISPONE LA REMISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ. POR SECRETARÍA REMÍTANSE LAS COMUNICACIONES Y EFECTÚESE LA PUBLICACIÓN EN LA FORMA INDICADA EN LOS PARÁGRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO PCSJA25-12362. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44620410	Abrir HV
9343578	23001333300720210002400	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .7	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAGUSTAVO ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE ANA MILENA GOMEZ ARRIETA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3124631 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 27072026 142631 DONDE SOLICITÓ SOLICITO COPIA AUTENTICA DE LA PRIMERAS COPIA DE LA SENTENCIA DEL AUTO QUE LA ORDENA Y CONSTANCAI DE EJECUTORIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN SOLICITO COPIA AUTENTICA DE LA PRIMERAS COPIA DE LA SENTENCIA DEL AUTO QUE LA ORDENA Y CONSTANCAI DE EJECUTORIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	44582335	Abrir HV
9343579	05001333301620210026600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 16	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE JOHN SMITH MARTINEZ LOPEZ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3103428 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 155744 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD FECHA DE SENTENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN SOLICITUD FECHA DE SENTENCIA ARCHIVO 1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44423803	Abrir HV
9343602	76001333300420210011600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO CONCEDE APELACION SENTENCIA; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO (ARTÍCULO 243 C.P.A.C.A.) EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA QUE LO DECIDA. ANÓTESE SU SALIDA. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO VÍCTOR HUGO BECERRA HERMIDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.892.103 Y T.P NO. 145.940 DEL C.S DE LA J, EN CALIDAD DE APODERADO DE LA UGPP5. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44615315	Abrir HV
9343610	47001310500120160025200	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 01 - SANTA MARTA	27/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO CUMPLE LO ORDENADO POR EL SUPERIOR OBEDEZCASE Y CUMPLASE CONFIRMA AUTO; : PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR YARY MARGARITA MEJIA JESSURUM CONTRA LA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA UGPP. SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO EN CUANTÍA DE 1 SMLMV. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JORGE HERNÁN LINERO DÍAZ.	44507909	Abrir HV
9343616	11001310500620210017000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	21/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AL ACUERDO CSJBTA8-2026 SE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE REMITAN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO 803 LABORAL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA; DISPONE QUE POR SECRETARIA SE REMITAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO OCHOCIENTOS TRES (803) LABORAL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ PARA LO DE SU CARGO. COMUNÍQUESE	44368558	Abrir HV
9343626	11001333501720210011900	BOGOTA	17 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORANINA JOHANA BRAVO GARZON CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE CARMEN CARDENAS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3109291 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 22 07 2026 161313 DONDE SOLICITÓ SENOR JUEZ DIECISIETE 17 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORALIDAD E S D MEDIO DE CONTROL ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE CARMEN CARDENAS DEMANDADO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP RADICACION NO11001333501720210011900 NINA JOHANA BRAVO GARZON IDENTIFICADA CON LA C C NO 28814294 Y PORTADORA DE LA T P NO 62262 DEL CS J EN MI CONDICION DE APODERADA DE LA SENORA CARMEN CARDENAS SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA A SU DESPACHO SE DE IMPULSO PROCESAL AL PRESENTE PROCESO SE PRONUNCIE SOBRE EL MEMORIAL RADICADO EL 23 DE ABRIL DE 2026 DEL SENOR JUEZ ATENTAMENTE NINA JOHANA BRAVO GARZON C C NO 28814294 T P NO 62262 DEL CSJ CORREO NINA5802HOTMAILCOM M Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44424440	Abrir HV
9343637	13001310500120210023901	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	16/07/2026	ESTADO	CESION DE DERECHOS / SUCESION PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	TRASLADO SOLICITUD SUCESION PROCESAL	44768136	Abrir HV
9343641	76001233300020200103900	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - CCCSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 17 07 2026 ENVIADO A MARLENY NAVARRO VILLAMIZARMARIA ANDREA TALEB QUINTEROUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONESAGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS66BA828723E216C91E454977F3E3EE018162949B003B14E7BD33CD8CD2D432DF 66BA828723E216C91E454977F3E3EE018162949B003B14E7BD33CD8CD2D432DF 66BA828723E216C91E454977F3E3EE018162949B003B14E7BD33CD8CD2D432DF 66BA828723E216C91E454977F3E3EE018162949B003B14E7BD33CD8CD2D432DF TOTAL NOTIFICADOS4 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44548357	Abrir HV
9343643	27001333300320120015200	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; DISPONE: PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, A TRAVÉS DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 185 DEL 16 DE ABRIL DE 2026, QUE EN LA PARTE RESOLUTIVA DISPUSO: PRIMERO: CONFÍRMESE EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 488 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 A TRAVÉS DEL CUAL EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN ESTE ASUNTO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: EJECUTORIADO ESTE PROVEÍDO, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIA LAS ANOTACIONES DE RIGOR . SEGUNDO: POR SECRETARÍA EXPÍDANSE LAS COPIAS AUTÉNTICAS Y LA CONSTANCIA EJECUTORÍA DE LOS FALLOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDOS DENTRO DE ESTE PROCESO, DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 488 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 185 DEL 16 DE ABRIL DE 2026 PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FREICER GÓMEZ HINESTROZA JUEZ M.L	44556701	Abrir HV
9343646	76001233300020200111900	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MEBPASO EXP DIGITAL POR CORREO PARA FALLO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44548363	Abrir HV
9343655	11001333502720190024500	BOGOTA	27 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44768137	Abrir HV
9343659	70001333300520210012200	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .5 (SINCELEJO)	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44457520	Abrir HV
9343696	13001333300920210023700	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .9	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA; 2. RESUELVE ASUNTO ÚNICO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M. LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL, A TRAVÉS DEL LINK QUE SERÁ SUMINISTRADO A LAS PARTES PREVIO A SU INICIO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARCELA LÓPEZ ÁLVAREZ JUEZ FIRMADO POR: MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ JUEZ	44499073	Abrir HV
9343702	05001333300120210029900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .1	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768141	Abrir HV
9343705	76001333301620210019800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 16	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	UNA. POR TANTO, SE DISPONE: PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA EL AUTO NO. 941 DEL 30 DE JUNIO DE 2026 QUE SE ABSTUVO DE DICTAR MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PRESENTE PROCESO, EN EL EFECTO DIFERIDO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3 ARTÍCULO 323 DEL DEL CGP, ANTE EL SUPERIOR PARA LO DE SU CARGO. 3 VER ÍNDICE NO. 00059 APLICATIVO SAMAI EXP. DIGITAL. 4 VER ÍNDICE NO. 00060 APLICATIVO SAMAI EXP. DIGITAL. EXPEDIENTE NO. 76001-3333-016-2021-00198-01 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO DEMANDANTE: BLANCA ESNELIA BEDOYA AGUDELO DEMANDADA: UGPP SEGUNDO: ENVÍESE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA QUE SURTA LA ALZADA PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY. OFÍCIESE EN TAL SENTIDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO JUEZ FIRMADO	44574356	Abrir HV
9343716	47001333300420210027000	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 04 ORAL - SANTA MARTA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE 1. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE AMIRA VILLANUEVA LLERENA AL DOCTOR JAVIER FERNANDO DIAZ MEEK, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.546.886 Y T.P. NO. 49.086 DEL C.S. DE LA J, CONFORME AL PODER CONFERIDO Y OBRANTE EN EL EXPEDIENTE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA 2. CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2026. 3. POR SECRETARÍA EFECTÚESE EL REPARTO A TRAVÉS DEL SISTEMA GESTIÓN ENTRE LOS MAGISTRADOS DEL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA SISTEMA ORAL, PARA LO DE SU COMPETENCIA. REMÍTASE DE MANERA INMEDIATA EL EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDA EN REPARTO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44252928	Abrir HV
9343726	76001233300020200018700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - YPRPASA A DESPACHO PARA FALLO EL SIGUIENTE EXPEDIENTE DIGITAL PARA SU CORRESPONDIENTE TRÁMITE, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAOLIVIA BONILLA DE RIVEROS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE OLIVIA BONILLA DE RIVEROS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3040628 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02 07 2026 154100 DONDE SOLICITÓ ALEGATOS DE CONCLUSION Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44174971	Abrir HV
9343727	11001333502120210033600	BOGOTA	21 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, A LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE DÉ RESPUESTA AL OFICIO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE ORDENÓ LIQUIDAR EL CRÉDITO Y SE DIERON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO. SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE DE LA PRESENTE DECISIÓN A LA PARTE ACTORA, TÉNGASE COMO CORREO ELECTRÓNICO: PARTE ACTORA CONTACTO ABOGADOSOMM.COM; DE LA ENTIDAD ACCIONADA: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO Y LOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD ACCIONADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DEL C.P.A.C.A., EL CUAL FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 10 TERCERO: SE INDICA A LAS PARTES Y A LOS TERCEROS INTERVINIENTES, QUE PARA LOS EFECTOS PROCESALES, INCLUIDOS LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 172 DEL C.P.A.C.A, TODOS LOS ACTOS PROCESALES DEBERÁN SURTIRSE POR LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI, SIN QUE SE ENTIENDA RECIBIDOS POR OTRO MEDIO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ROSSE MAIRE MESA CEPEDA JUEZ MFG	44556128	Abrir HV
9343736	08001333300820210011700	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 08 ORAL - BARRANQUILLA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/ O DILIGENCIA	44768148	Abrir HV
9343752	20001333300120230000200	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 - VALLEDUPAR	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; , SE LE REQUIERE, A LA RECTORA (E) ANA MILENA MAYA GONZÁLEZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PRACTIQUE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A LOS SEÑORES ERNESTO MARÍA DI FILIPPO DE LEÓN, RUTH ELENA ELJACH ARZUZA Y ENILDA CLOTILDE ROSADO ROSADO, SO PENA DE INICIAR INCIDENTE SANCIONATORIO EN SU CONTRA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO FIRMADO PO; VALLEDUPAR, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MEDIO DE CONTROL : EJECUTIVO DEMANDANTE : UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DEMANDADOS : UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP RADICACIÓN : 20-001-33-33-008-2023-00002-00 DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL DOCTOR HOLMES JOSÉ RODRÍGUEZ ARAQUE FUNGÍA COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE. AL RESPECTO, SE TIENE CONOCIMIENTO, A PARTIR DE LA INFORMACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE 2016-449, QUE EL MENCIONADO PROFESIONAL FALLECIÓ EL 2 DE OCTUBRE DE 2025. ATENDIENDO LA NOTA SECRETARIAL REGISTRADA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL Y UNA VEZ REVISADO EL MISMO, SE OBSERVA QUE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025; POR LO TANTO, SE LE REQUIERE, A LA RECTORA (E) ANA MILENA MAYA GONZÁLEZ, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PRACTIQUE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A LOS SEÑORES ERNESTO MARÍA DI FILIPPO DE LEÓN, RUTH ELENA ELJACH ARZUZA Y ENILDA CLOTILDE ROSADO ROSADO, SO PENA DE INICIAR INCIDENTE SANCIONATORIO EN SU CONTRA.	44277321	Abrir HV
9343753	19001333300120220003002	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO. - ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA ENTIDAD DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA NO. 106 DEL 30 DE ABRIL DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN. SEGUNDO. - ORDENAR LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOS FINES CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 303 DE CPACA. TERCERO. - EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, CONTINÚESE POR SECRETARÍA CON EL TRÁMITE INDICADO EN LA PARTE MOTIVA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL MAGISTRADO, FIRMA ELECTRÓNICA SAMAI.	44332555	Abrir HV
9343756	17001333900820210030100	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO CORRE TRASLADO	44243282	Abrir HV
9343757	11001310502520220006600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 25	03/07/2026	ESTADO	REQUERIMIENTO A LAS PARTES	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE AUTO TIENE POR NO CONTESTADA REQUIERE	44768151	Abrir HV
9343766	76111333300120210029100	BUGA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768152	Abrir HV
9343770	08001333301220210028300	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 12 ORAL - BARRANQUILLA	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL - ESDPASO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES SOLICITUD DICTAR SENTENCIA RAD 202100283 DEL DR CEFERINO BONETT PÉREZ SÍRVASE PROVEER Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	44544346	Abrir HV
9343778	76001333301220210005101	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - MSBSE REVISA MEMORIAL ENTREGA DEPOSITO HAY UN DEPOSITO469030003127043 SE CONCEDE APELACIÓN EFECTO SUSPENSIVO VUELVE Y PASAR ENTREGA DEPOSITO, DESARCHIVO - MSB Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CALI	44154953	Abrir HV
9343784	11001310503220220007700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 32	01/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (menciona archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACEPTA RENUNCIA PODER. RECONOCE PERSONERIA. REGRESE AL ARCHIVO POR INACTIVO.	44768153	Abrir HV
9343791	63001333300320200023600	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44535064	Abrir HV
9343793	54001333301220250001000	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORARAMON JESUS CACERES PINZON CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE MILEYLE TITIANA PENA CEQUEDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3110574 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 22 07 2026 214652 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD IMPULSO DEL PROCESO ALEGATOS DE CONCLUSION O SENTENCIA ANTICIPADA DE PRIMERA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA	44547820	Abrir HV
9343800	15001333301020210002500	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 10	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44253021	Abrir HV
9343803	11001334205520200019300	BOGOTA	55 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Término iniciado (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO.- CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA DE LAS DOCUMENTALES ALLEGADAS EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025. SEGUNDO.- VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, SIN NINGÚN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA DOCUMENTAL INCORPORADA Y DE LO DECIDIDO EN ESTE AUTO, CERRAR EL PERIODO PROBATORIO Y DE MANERA INMEDIATA CONCEDER A LAS PARTES EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TRASLADO, PARA QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN EN LA FORMA INDICADA EN EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DADO QUE EL DESPACHO CONSIDERA INNECESARIO LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO. EN EL MISMO TÉRMINO PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO RENDIR SU CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. TERCERO.- RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO JOHN EDISON LONDOÑO HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N . 1.088.258.716 Y TARJETA PROFESIONAL N . 383.443 DEL C.S.J., COMO APODERADO PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, CONFORME AL PODER ALLEGADO.2 CUARTO.- EN CASO DE QUE ALGÚN SUJETO PROCESAL REQUIERA CONSULTAR Y O PRESENTAR MEMORIALES DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI. WASPRILLA PROCURADURIA.GOV.CO DELARO.IG GMAIL.COM ADUAR OVITERI UGPP.GOV.CO NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO DIRSECCMARCA-AMAZONAS CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO DESAJBTANOTIF CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CROCHAM CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BROJASA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO NOTIFICACIONESTHDESAJBOGCUND CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO NOTIFICACIONESJUDICIALES DEFENSAJURIDICA.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44158851	Abrir HV

9343808	11001333501420190024600	BOGOTA	14 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: NO APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, POR LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. SEGUNDO: MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL VALOR ADEUDADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP AL SEÑOR LUIS HERNANDO FONSECA RODRÍGUEZ ES POR LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y PESOS CON UN (CENTAVO (144.109.937,01). TERCERO: ORDENAR A LA EJECUTADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - 16 UGPP; QUE DE MANERA INMEDIATA CANCELE AL SEÑOR LUIS HERNANDO FONSECA RODRÍGUEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N 19.073.281, LA SUMA RECONOCIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR. CUARTO: UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA LIQUÍDENSE LAS COSTAS IMPUESTAS EN AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADA PRINCIPAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, A LA DRA. ROCÍO DEL PILAR ARENAS ESPAÑA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.018.423.473 Y LA T.P NO. 287.249 DEL C.S DE LA J, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 0155 DEL 17 DE ENERO DE 2025, EXPEDIDA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES DE BOGOTÁ D.C., ENTENDIÉNDOSE REVOCADOS TODOS LOS PODERES CONFERIDOS CON ANTERIORIDAD. SEXTO: ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER PRESENTADA POR LA DRA. ROCÍO DEL PILAR ARENAS ESPAÑA Y EN CONSECUENCIA RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, A LA DRA. MAYRA ALEJANDRA PADILLA NIVIAYO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.1016.093.355 Y LA T.P NO. 399.821 DEL C.S DE LA J, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. SÉPTIMO: SOLICITAR A LAS PARTES HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 Y LA CIRCULAR PCSJC24-1 DEL 11 DE ENERO DE 2024, EXPEDIDOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ES OBLIGATORIO EL USO DEL APLICATIVO SAMAI2 EN TODOS LOS DESPACHOS DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1.4 DE LA REFERIDA CIRCULAR, L OS USUARIOS EXTERNOS INGRESARÁN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, LOS MEMORIALES, PETICIONES Y ESCRITOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES; ( ) Y, CONTINUARÁN CONSULTANDO LOS PROCESOS A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497471	Abrir HV
9343816	23001333300620210031400	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .6	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - AVRNOTIFICACIÓN SENTENCIA NYR 2021 00314 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	44161134	Abrir HV
9343818	05001310502320220006300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 23	15/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN ANTIOQUIA JULIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) REFERENCIA EJECUTIVO. N. 05-001-31-05-023-2022-00063-00 DEMANDADO UGPP PROVIDENCIA AUTO SUSTANCIACION N. 581 EL DESPACHO PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA APORTADO POR LA UGPP OBRANTE EN EL PDF 21, CON EL FIN DE QUE LAS PARTES EMITAN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, SI A BIEN LO TIENEN	44278554	Abrir HV
9343840	11001310502020200042900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 20	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCIÓN JUZGADO ORIGEN - SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL JUZGADO DE ORIGEN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44799943	Abrir HV
9343842	11001333501320180045100	BOGOTA	13 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; POR CONSIGUIENTE, SE DISPONE: -REQUERIR AL APODERADO DEL EJECUTANTE PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, INFORME LO RELATIVO A LA SUCESIÓN PROCESAL EN EL PRESENTE ASUNTO, APORTANDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y EL PODER QUE EVENTUALMENTE LE SEA CONFERIDO POR LOS LLAMADOS A SUCEDER PROCESALMENTE A LA EJECUTANTE NUBIA DEL SOCORRO EUSSE. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL PRESENTE AUTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZA JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	44497425	Abrir HV
9343850	11001310502120220005900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 21	24/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (menciona archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO REQUIERE AUTO REQUIERE TERCERA AD-EXCLUDENDUM; RESUELVE PRIMERO. REQUERIR AL APODERADO DE LA TERCERA AD-EXCLUDENDUM MARÍA ELSA CASTRO AMAYA PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SI A BIEN LO TIENE, PROCEDA A FORMULAR DEMANDA CONFORME AL ARTÍCULO 63 DEL C. G. DEL P., APLICABLE POR REMISIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 145 DEL C. P. T. Y DE LA S. S. SEGUNDO. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LA TERCERA AD-EXCLUDENDUM AL DR. NICKI JAIR MUÑOZ CARVAJAL IDENTIFICADO CON C.C. 1.023.944.676 Y TARJETA PROFESIONAL NO.415.739 DEL C. S. DE LA J., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO (ARCHIVO 38). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44482159	Abrir HV
9343874	70001333300420220013400	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4 (SINCELEJO)	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - EL SEÑORAMAURICIO CUELLO FERNANDEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE LUZMILA DE JESUS MERCADO DE BRAVO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3070868 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 10 07 2026 110204 DONDE SOLICITÓ SE APORTA HOSPITALIZACION HISTORIAS CLINICAS EPICRISIS DE LA DEMANDANTE SENORA LUZMILA DE JESUS MERCADO DE BRAVO PARA QUE POR FAVOR DEN CELERIDAD AL PROCESO EN EL SENTIDO QUE SE DICTE SENTENCIA DEBIDO QUE LA SENORA LUZMILA DE JESUS MERCADO DE BRAVO SE ENCUENTRA EN GRAVE ESTADO DE SALUD, RECEPCIÓN MEMORIAL - MGSIMPULSO DICTAR SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	44264912	Abrir HV
9343878	19001333300820160005700	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS; EJECUTADA: UGPP M. DE CONTROL: EJECUTIVO AUTO INTERLOCUTORIO NÚM. 745 OBEDECE AL SUPERIOR RECONOCE PERSONERÍA ESTESE A LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, CORPORACIÓN QUE, MEDIANTE SENTENCIA NÚM. 003 DE 23 DE ENERO DE 2025 CONFIRMÓ INTEGRALMENTE LA SENTENCIA NÚM. 156 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 PROFERIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRÓNICO A LAS PARTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA, CON INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIA, POR MEDIO DE PUBLICACIÓN VIRTUAL DEL MISMO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA; A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: EJECUTANTE: AEFERNANDEZ UNICAUCA.EDU.CO; EJECUTADO- UGPP NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO; : UGPP.ARELLANOJARAMILLOABOGADOS GMAIL.COM; JOHANA27UGPP GMAIL.COM; EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 Y EN LA CIRCULAR PCSJC24-1 DE 11 DE ENERO DE 2024 - OPERACIÓN DE SAMAI EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS, LA COMUNICACIÓN PROCESAL DEBE HACERSE POR LA PLATAFORMA SAMAI A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL Y PARA LA ATENCIÓN DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES: ACCESO A SAMAI, RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE COPIAS, SOLICITUD DE CITAS, RADICACIÓN DE CONTESTACIONES. HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO JUNTO AL MEMORIAL CARGADO A SAMAI, EL USUARIO DEBERÁ ACREDITAR LA REMISIÓN DEL MEMORIAL A LAS PARTES, EN CUMPLIMIENTO DE LA CARGA PROCESAL PREVISTA EN EL YA CITADO ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2213 DE 2022, SO PENA DE LA DECLARACIÓN DE DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA ACTUACIÓN. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LOS ABOGADOS LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO PORTADOR DE LA T.P. NRO. 56.392 DEL C. S DE LA JUDICATURA Y A LA ABOGADA DEIBY JOHANA NAVIA DELGADO PORTADORA DE LA T.P. NRO. 243.257 DEL C. S DE LA JUDICATURA, COMO APODERADOS PRINCIPAL Y SUSTITUTA, EN SU ORDEN DE LA UGPP.	44361595	Abrir HV
9343880	08001333300320220003900	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 03 ORAL - BARRANQUILLA	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACARLOS PLATA MENDOZA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3094564 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 17072026 111516 DONDE SOLICITÓ 08001333300320220003900 RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA NOTIFICADA EN FECHA 7 DE JULIO DE 2026 VS UGPP Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	44329870	Abrir HV
9343883	11001333501920220021900	BOGOTA	19 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO A OTROS DESPACHOS - FGCACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA PARA REPARTO ENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20220622 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260714 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO DEVOLUTIVO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA CONCEDE RECURSO FOLIOS DESTINO 250002342000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44287612	Abrir HV
9343897	13001310500620220013001	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	24/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19 DE ABRIL DE 2023 POR EL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE FALLO. RAMA JUDICIAL CLASE PROCESO: ORDINARIO LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL RADICADO: 13001310500620220013O-01 CARTAGENA - BOLÍVAR SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA, POR NO APARECER CAUSADAS. TERCERO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE DE LA REFE	44494383	Abrir HV
9343900	20001333300320210006501	VALLEDUPAR (CESAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECCION 1 - VALLEDUPAR	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE MAYO DE 2026, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EN LA MEDIDA QUE NO SE DECRETAN PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA EN ESTA OPORTUNIDAD, EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO DEL PONENTE PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ RENDIR CONCEPTO DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO Y HASTA LA FECHA EN QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA DECIDIR SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO. SE INFORMA TAMBIÉN A LAS PARTES QUE SUS ALEGATOS, ASÍ COMO CUALQUIER COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL PRESENTE PROCESO, HABRÁ DE SER DILIGENCIADA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI, O EL CORREO ELECTRÓNICO: SECTRIADM CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44528999	Abrir HV
9343901	20001333300320180030200	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 03 - VALLEDUPAR	24/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE. PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO POR EXTEMPORÁNEA LA OBJECIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, PRESENTADA POR LA DEMANDADA-UGPP-, CONFORME A LO EXPUESTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44457136	Abrir HV
9343926	76109310500120100018100	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	15/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	TRASLADO AL OPOSITOR; EL DESPACHO OMITIÓ VALORAR QUE LAS COSTAS PROCESALES YA FUERON RECONOCIDAS Y ACEPTADAS EN ACUERDOS DE PAGO CON EFECTOS DE COSA JUZGADA, LO CUAL IMPIDE QUE SE VUELVAN A INCLUIR EN LA LIQUIDACIÓN. AL DESCONOCER ESTE EFECTO, LA PROVIDENCIA INCURRE EN VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO - ERROR EN LA CUANTIFICACIÓN DEL RETROACTIVO. LA LIQUIDACIÓN MODIFICADA POR EL DESPACHO (210.255.298,40 PARA CADA BENEFICIARIA) NO CORRESPONDE A LA REALIDAD DE LOS PAGOS EFECTUADOS NI A LA INDEXACIÓN CORRECTA. LA UGPP HA ACREDITADO PAGOS QUE REDUCEN SUSTANCIALMENTE LA OBLIGACIÓN, POR LO QUE LA CIFRA FIJADA RESULTA DESPROPORCIONADA Y CONTRARIA AL PRINCIPIO DE EQUIDAD PROCESAL. CONCLUSIÓN EL AUTO RECURRIDO INCURRE EN ERRORES DE HECHO Y DE DERECHO AL DESCONOCER PAGOS EFECTUADOS, OMITIR LA APLICACIÓN DE REGLAS DE IMPUTACIÓN, IGNORAR LA COSA JUZGADA DE ACUERDOS DE PAGO CALLE 39 NORTE 2BN - 87 4 Y FIJAR UNA LIQUIDACIÓN DESPROPORCIONADA. LA UGPP HA DADO CUMPLIMIENTO CABAL A LAS ÓRDENES JUDICIALES, POR LO QUE LA OBLIGACIÓN DEBE CONSIDERARSE SATISFECHA. CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO, LA UGPP SOLICITA: - EN REPOSICIÓN: SE REVOQUE EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 0551 DE 30 DE JUNIO DE 2026, Y EN SU LUGAR SE DECLARE QUE LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRA CUMPLIDA EN LO SUSTANCIAL, ORDENANDO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO POR PAGO TOTAL. SUBSIDIARIAMENTE, SE REDUZCA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ATENDIENDO LOS PAGOS ACREDITADOS Y LA IMPROCEDENCIA DE INTERESES E INDEXACIÓN SOBRE INTERESES. - EN APELACIÓN: PARA EL EVENTO EN QUE NO SE ACOJA LA REPOSICIÓN, SE CONCEDA EL RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO DIFERIDO ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR, A FIN DE QUE SE REVOQUE LA PROVIDENCIA Y SE RECONOZCA LA SATISFACCIÓN DE LA OBLIGACIÓN O, EN SU DEFECTO, SE AJUSTE LA LIQUIDACIÓN CONFORME A LOS PAGOS ACREDITADOS Y A LAS REGLAS DE DERECHO APLICABLES	44284880	Abrir HV
9343932	11001310503320220021200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 33	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	TRAMITES DE SECRETARIA - REPARTIDO AL DESPACHO 07 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIAMAGISTRADA CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA CONSULTAR CON EL RAD N 11001310503320220021202, ENVIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE EL PRESENTE PROCESO FUE MIGRADO A SIUGJ Y REMITIDO A LA CSJSL EL 17 DE JULIO DE 2026 EN ADELANTE TODAS LAS SOLICITUDES DE ACCESO AL EXPEDIENTE REQUERIMIENTOS Y PRESENTACIÓN DE MEMORIALES DE PROCESOS CARGADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO UNIFICADO DE GESTIÓN JUDICIAL SIUGJ HTTPS SIUGJRAMAJUDICIALGOVCO DEBERAN SER REALIZADAS DIRECTAMENTE EN DICHA PLATAFORMA POR LOS APODERADOS Y PARTES CONFORME AL ACUERDO PCSJA2312094 Y LA CIRCULAR DESAJBOC2314 YEIMYCC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44800004	Abrir HV
9343944	05001310500620220013001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	23/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - SENTIDO PARA UGPP NO CONCLUYENTE (varios demandados, mixto o sin par	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	SENTENCIA 1S, GPP PRIMERO: PROSPERA LA EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE RECONOCER Y PAGAR PENSIÓN DE JUBILACIÓN CONVENCIONAL PROPUESTA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP CONTRA LA RECLAMACIÓN DE LA SEÑORA ROSA ELENA DUQUE LOPERA. SEGUNDO. SE CONDENA A LA SEÑORA ROSA ELENA DUQUE LOPERA A PAGAR A LA UGPP LAS COSTAS DEL PROCESO. SE LIQUIDARÁN POR SECRETARIA UNA VEZ EN FIRME LA SENTENCIA. COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 2.300.000 LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS. LA A QUO CONSIDERÓ QUE LA ACTORA NO ACREDITÓ EL REQUISITO DE 20 AÑOS DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA OFICIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DEL ISS. SEÑALÓ QUE, SEGÚN LA CERTIFICACIÓN LABORAL ALLEGADA, AQUELLA OSTENTÓ DICHA CALIDAD ENTRE EL 22 DE OCTUBRE DE 1984 Y EL 25 DE JUNIO DE 2003, ESTO ES, DURANTE 18 AÑOS, 6 MESES Y 10 DÍAS. AGREGÓ QUE LOS PERÍODOS EN QUE EFECTUÓ REEMPLAZOS COMO SUPERNUMERARIA NO PODÍAN SER COMPUTADOS, POR NO CONFERIRLE LA CONDICIÓN DE TRABAJADORA OFICIAL Y PORQUE, AUN DE SER TENIDOS EN CUENTA, NO COMPLETARÍA EL TIEMPO CONVENCIONALMENTE EXIGIDO. FRENTE A LA SOLICITUD DE ACUMULAR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL ISS Y A LA ESE RAFAEL URIBE URIBE, EXPUSO QUE EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 1750 DE 2003 SOLO CONSERVÓ LA CALIDAD DE TRABAJADORES OFICIALES PARA QUIENES, SIN EJERCER CARGOS DIRECTIVOS, DESEMPEÑARAN FUNCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA HOSPITALARIA Y DE SERVICIOS GENERALES SIN QUE LA AQUÍ RECLAMANTE ACREDITARA HABER CUMPLIDO TALES FUNCIONES, PUES LA CERTIFICACIÓN APORTADA LA IDENTIFICA COMO AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN CALIDAD DE EMPLEADA PÚBLICA. POR ELLO, CONCLUYÓ QUE NO DEMOSTRÓ LOS 20 AÑOS DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA OFICIAL Y ESTIMÓ INNECESARIO ABORDAR LO RELATIVO AL DTE.: ROSA ELENA DUQUE LOPERA DDA. UGPP CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EDAD. FINALMENTE, PRECISÓ QUE EL EVENTUAL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS CONVENCIONALES Y EL DESCUENTO DE APORTES SINDICALES CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 1750 DE 2003 NO PODÍAN PRIVAR DE EFECTOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. INCONFORME, LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN Y SOLICITÓ LA REVOCATORIA INTEGRAL DE LA DECISIÓN. REPROCHÓ QUE NO SE HUBIERA EFECTUADO UN ANÁLISIS PROFUNDO SOBRE LA POSIBILIDAD DE COMPUTAR LOS TIEMPOS LABORADOS EN DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN PARTICULAR, A LA LUZ DEL ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, DISPOSICIÓN QUE, EN SU CRITERIO, PERMITÍA SUMARLOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN. INSISTIÓ EN QUE LA SITUACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL ISS QUE PASARON A LAS ESE A RAÍZ DE LA ESCISIÓN DE 2003 TENÍA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y QUE EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 1750 DE ESE AÑO DEBÍA INTERPRETARSE FAVORABLEMENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN, PUES PREVÉ QUE EL TIEMPO DE SERVICIOS SE COMPUTARÁ, PARA TODOS LOS EFECTOS, SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD. POR ELLO, PIDIÓ QUE, PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 98 CONVENCIONAL, LOS TIEMPOS SERVIDOS AL ISS Y A LA ESE RAFAEL URIBE URIBE FUERAN CONSIDERADOS COMO UNO SOLO; O, EN GRACIA DE DISCUSIÓN, QUE SE ANALIZARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 101 CONVENCIONAL Y SE SUMARAN COMO SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, CON EL CONSECUENTE RECONOCIMIENTO PENSIONAL EN CUANTÍA DEL 75 . AGREGÓ QUE DEBÍA OTORGARSE RELEVANCIA AL HECHO DE QUE, LUEGO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 1750 DE	44394716	Abrir HV
9343947	17001333900520220019400	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - EMOA DESPACHO DEL SEÑOR MAGISTRADO FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÀN EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL A FIN DE QUE SE EMITA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MANIZALES	44264037	Abrir HV
9343948	05001333300420220029300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO QUE CONCEDE APELACIÓN - KVS DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POREVANNY MARTINEZ CORREA FECHA FIRMAJUL 31 2026 213PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44649710	Abrir HV
9343949	11001310500920210043700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	17/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 A.M.; RESUELVE PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA CONTRA LA PROVIDENCIA DEL 20 DE NOVIEMBRE LEZV SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO CARLOS ANDRES SANCHEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.628.863 Y T.P 152.609 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO DE MARLENE JAIMES. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA SANDRA LILIANA MUÑOZ GOMEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 34.323.793 Y T.P 215.697 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO DE A UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. CUARTO: SEÑALAR EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:30 A.M. PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS, LAS CUALES SE REALIZARÁN DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS INGRESANDO AL SIGUIENTE ENLACE: REUNIÓN DE MICROSOFT TEAMS UNIRSE: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM MEET 250235606283505 P 8FALTM5WFD4WTPEQTS ID. DE REUNIÓN: 250 235 606 283 505 CÓDIGO DE ACCESO: ER6TN6AT NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44326840	Abrir HV
9343952	11001310502520220021000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 25	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - SE APERTURA AUDIENCIA PROGRAMADA TRAS VARIOS INTENTOS FALLIDOS DE INGRESO DE LAS PARTES SE SUSPENDE Y FIJA NUEVA FECHA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 025 LABORAL DE BOGOTÁ	44389407	Abrir HV
9343992	11001310501020210037801	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	10/07/2026	ESTADO	SIN CONTENIDO (solo firma / encabezado / metadatos)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO	44227132	Abrir HV

9343960	11001334205620210016200	BOGOTA	54 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION; IOS. POR LO EXPUESTO, SE RESUELVE: PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR LA SUMA DE DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y SEIS CENTAVOS M CTE (16.552.323,76), POR CONCEPTO DEL SALDO ADEUDADO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2023. SEGUNDO: SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA PARA ACTUAR A LA FIRMA GONZALEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A. S Y AL ABOGADO RAFAEL NORIEGA SIMANCAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.003.360.007Y TARJETA PROFESIONAL 453.261.DEL C.S. DE LA J., EN CALIDAD DE APODERADA PRINCIPAL Y SUSTITUTO, RESPECTIVAMENTE, DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LOS PODERES OBRANTES EN LOS ARCHIVOS 91 Y 92 DE SAMAI. TERCERO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA REQUIÉRASE A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DEL REQUERIMIENTO, ACREDITE EL PAGO DEL MONTO DE SOLUTO. VENCIDO ESE PLAZO, INGRÉSESE A EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CONSTANCIA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMÓ ELECTRÓNICA, SEGUNDO. CONFIRMAR PARCIALMENTE, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA, LA SENTENCIA DE EXCEPCIONES DE MÉRITO DICTADA EN EL CURSO DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO. CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2024 POR EL JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA. TERCERO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS DE NO DESPACHAR LA SITUACIÓN DEL APELANTE ÚNICO, NO HAY LUGAR A MODIFICAR LO RESUELTO EN PRIMERA INSTANCIA, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER EL VALOR DE LOS INTERESES MORATORIOS EN 16 552.323,76 MCL. PESE LO ANTERIOR, SE ESTÁ A TENER EN CUENTA EL CONCEPTO ELABORADO EN ESTA INSTANCIA EN AL CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN. CUARTO. REVOCAR EL NUMERAL 4. DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. EN ESE SENTIDO, EN ESTA INSTANCIA NO SE IMPUTARÁ COSTAS PROCESALES O AGENCIAS EN DERECHO. EL 9 DE FEBRERO DE 2026 EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE PRESENTÓ LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR LA SUMA DE 19.895.499.12, QUE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN O INDEXACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOSA. POR SECRETARÍA SE CORRIÓ TRASLADO DE ESA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A LA PARTE EJECUTADAS, SIN QUE SE HAYA PRONUNCIADO. CON EL OBJETO DE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SE TIENE EN CUENTA QUE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN B, MEDIANTE SENTENCIA DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025, TRAS LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES, CONCLUYÓ: -S ARCHIVO 88 DE SAMAI. S ARCHIVO 91 DE SAMAI.	44609977	Abrir HV
9344913	11001334204620200019600	BOGOTA	67 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; EN CONSECUENCIA, SE RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, EN ESE SE, EXPEDIENTE DIGITAL AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. S. JUEZ LIOR FIRMADO POR: GISSELL NATHALY MILAN INFANTE	44521176	Abrir HV
9344916	05001333301520210030500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	CONEXO; P), EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: PRIMERO. REQUIÉRASE A LA ENTIDAD EJECUTADA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), PARA QUE CERTIFIQUE, EN DEBIDA FORMA Y CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES DOCUMENTALES, EL ORIGEN, NATURALEZA Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE TIENE DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 110-026-00137-0 DEL BANCO POPULAR, Y DE ESTA MANERA, PODER RESOLVERSOBRE LA SOLICITUDDE DESEMBARGO. B ÍNDICE 00062. 7 ÍNDICE 00082. 8 ÍNDICE 00087. SEGUNDO. REQUIÉRASE A LA CONTADORA DE LA RAMA JUDICIAL PARA INFORME AL DESPACHO EL ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SE ADVIERTE CONOCIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES, LOS SIGUIENTES. - EJECUTANTE: ARDILA GOMEZNOGADOS GMAIL.COM Y OSORIO (REDTREPOABOGADOS GMAIL.COM. - EJECUTADA: NOTIFICACIONESJUDICIALES@PP.UGPP.GOV.CO Y NIEDA@PP.UGPP.GOV.CO. SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE LOS DOCUMENTOS PRETENDEN ALLEGAR AL PROCESO DEBERÁN SER REMITIDOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI, ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.SAMAI.AZUREWEBSITES. NET EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES EN TRE LAS 8:00 A.M. Y LAS 5:00 P. M. ES DE ANOTAR QUE EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO ES: LIARANGO PROCURADURIA.GOV.CO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LAURA GONZÁLEZ LONDOÑO JUEZ FIRMADO POR: LAURA GONZ	44394080	Abrir HV
9344920	70001333300920220011300	SIN CELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9 (SINCELEJO)	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - DDO-tb> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 900 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SINCELEJO	44801668	Abrir HV
9344926	68001319350220220033400	BUCARAMANGA (SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	23/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SE REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA ART. 77 Y 80 PARA EL DIA 7 DE JULIO DE 2027 A LAS 08 A.M., RESUELVE: PRIMERO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA FIJADA POR AUTO DE FECHA 9 DE 2026. SEGUNDO: FIJESE LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) DEL DÍA MIERCOLES SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027), PARA LA PRÁCTICA DE AUDIENCIA INICIAL DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LA QUE SE REALIZARA: LA CONCILIACIÓN, Y SI FRACASARE SE PROCEDERÁ CON DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETOS DE PRUEBAS, ASÍ MISMO, ACTO SEGUIDO SE DARÁ INICIO A LA AUDIENCIA DEL ARTICULO 80 IBIDEM, ESTO ES PRÁCTICA DE PRUEBAS, POR LO QUE DEBERÁN LAS PARTES CITAR A SUS TESTIGOS PARA DICHA FECHA, ALEGATOS Y DE SER POSIBLE SENTENCIA Y RECURSOS. SE ADVIERTE QUE LA INASISTENCIA DE LAS PARTES A LA DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN ACARREARA LAS CON SECUENCIAS PREVISTAS POR LA NORMA 77 IBIDEM. EN ESE SENTIDO, REQUIÉRASE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES A FIN DE QUE PERMANEZCAN ATENTOS AL ENLACE QUE POR SECRETARÍA LES SERÁ REMITIDO A SUS RESPECTIVOS CORREOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DE LOS CUALES PODRÁN INGRESAR A LA SALA VIRTUAL QUE SE DISPONDRÁ PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS. SE LES INFORMA A LAS PARTES QUE EL EXPEDIENTE DIGITAL PUEDE SER CONSULTADO A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: 68001319350220220033400 RADICADO: 2022-00334-00 DEMANDANTE: LETICIA CASTRO DE VILLAREAL DEMANDANTE AD EXCLUDENDUM: ALEJANDRA MARCELA CAMARGO TORRES DEMANDADO: UGPP REFERENCIA: AUTO ADICIONA AUDIENCIA ART. 80 CPTSS NOTIFÍQUESE	44398688	Abrir HV
9344930	66001333300520220011700	PEREIRA (RISARALDA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE RISARALDA SECCION 1	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO; RESUELVE 1. ADMITIR LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LAS DEMANDADAS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA, EN CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026, POR EL JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, EN EL PRESENTE ASUNTO NO HABRÁ LUGAR A DAR TRASLADO PARA ALEGAR, COMOQUIERA QUE NO SE HACE NECESARIO DECRETAR PRUEBAS. POR TANTO, POR SECRETARÍA PÁSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES DE CON CLUIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. 3. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFÍQUESE	44281332	Abrir HV
9344934	11001333593020220094400	BOGOTA	10 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO REMISORIO - GCGOFICIO 260 REMITE EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA DE APOYOGRUPO DE LIQUIDADORES PARA VERIFICAR Y O REALIZAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO tb> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44315486	Abrir HV
9344938	13001333201220220094201	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIREL RECURSO DE APELACIÓN INSTAURADO POR LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES. TERCERO: ADVERTIRA LOS SUJETOS PROCESALES QUE NO HABRÁ LUGAR A DAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EN TANTO QUE NO EXISTEN PRUEBAS POR PRACTICAR EN EL PRESENTE PROCESO, CONFORME A LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. CUARTO: INFORMAR AL MINISTERIO PÚBLICO QUE PUEDE EMITIR CONCEPTO EN LA PRESENTE CAUSA HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. QUINTO. SE LES INDICA A LAS PARTES, QUE CUALQUIER CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL DESPACHO, DEBE REMITIRSE EN FORMATO PDF POR EL PORTAL DE SAMAI HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . SEXTO: ORDENAR A LA SECRETARÍA QUE, UNA VEZ FINALICEN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADA POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE REMITA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44086469	Abrir HV
9344942	08001333300220220019600	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 02 ORAL - BARRANQUILLA	16/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO); PARA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SE FIJA EL TRASLADO EN LA PÁGINA DE SAMAI Y WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DÍA DE HOY POR EL TERMIN O DE UN (1) DÍA A LAS 07: 30 DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M. DE LA TARDE DE HOY	44296741	Abrir HV
9344950	47001233300020150021700	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 03 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	MLP CONCEDER EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA Y DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA VEINTE 20 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISIETE 2025, NOTIFICADA PERSONALMENTE VIA CORREO. _; 1. CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA Y DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTINUEVE (2025), NOTIFICADA PERSONALMENTE VIA CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). 2. REMITIR EL EXPEDIENTE AL H. CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN SEGUNDA, PARA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ MAGISTRADA; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA COMUNICACIÓN NO.: REPARTO SEÑOR(A): 110010325000 - CONSEJO DE ESTADO 000 SCA SECCION SEGUNDA EMAIL ACTOR: LUIS ARMANDO PIÑA VEGA DEMANDANDO: LA NACION UNIDAD GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL RADICACIÓN: 47001233300020150021700 CLASE: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - EN LABORAL PONENTE: MARIBEL MENDOZA JIMENEZ SE REMITE EXPEDIENTE PARA DESATAR APELACION SALDA TEMPORAL FECHA PRESENTACIÓN PROCESO: 2015-05-28, FECHA PROVIDENCIA REMISORIA: 2026-07-31 DESPACHO ORIGEN: MARIBEL MENDOZA JIMENEZ TIPO PROVIDENCIA: AUTO SUSTANCIACIÓN CON ESTADO: - CONCEDE DISTRITO: 110010325000 - CONSEJO DE ESTADO 000 SCA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA- 11001 REMITIDO POR: MARIA CAMILA LORA PONZON DE SECRETARÍA GENERAL. (GENERA ALERTA: REPARTO PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI. PROCESO CONSOLIDADO; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE MAGDALENA COMUNICACIÓN N.O.: REPARTO SEÑOR(A): 110010325000 - CONSEJO DE ESTADO 000 SCA SECCION SEGUNDA EMAIL ACTOR: LUIS ARMANDO PIÑA VEGA DEMANDANDO: LA NACION UNIDAD GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL RADICACIÓN: 47001233300020150021700 CLASE: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - EN LABORAL PONENTE: MARIBEL MENDOZA JIMENEZ SE REMITE EXPEDIENTE PARA DESATAR APELACION SALDA TEMPORAL FECHA PRESENTACIÓN PROCESO: 2015-05-28, FECHA PROVIDENCIA REMISORIA: 2026-07-31 DESPACHO ORIGEN: MARIBEL MENDOZA JIMENEZ TIPO PROVIDENCIA: AUTO SUSTANCIACIÓN CON ESTADO: - CONCEDE DISTRITO: 110010325000 - CONSEJO DE ESTADO 000 SCA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA- 11001 REMITIDO POR: MARIA CAMILA LORA PONZON DE SECRETARÍA GENERAL. (GENERA ALERTA: REPARTO PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI. PROCESO CONSOLIDADO;), CON CEDERLE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA Y DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), NOTIFICADA PERSONALMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). 2. REMITIR EL EXPEDIENTE AL H. CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN SEGUNDA, PARA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZMAGISTRADA	44671032	Abrir HV
9344954	11001315504620200113200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 40	22/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO DECIDE RECURSO DE REPOSICION Y APELACION FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL 03 DE DICIE 2026 A LAS 08:30 AM.<ISC; EN CONSECUENCIA, SE RESUELVE: PRIMERO: REPONERSE EL AUTO DEL 22 DE MAYO DE 2026 Y, EN SU LUGAR, TENER POR SANEADO EL PROCESO CONFORME A LAS RAZONES ESBRIPUESTAS. POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA, NO SE ESTUDIARÁ LA CONCESIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN. SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A BORIS HOYAO FRANCISCOH, DE TODAS LAS PROVIDENCIAS CONSIGNADAS EN EL PROCESO (INCLUIDA LA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA), A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA A SU APODERADO JUDICIAL (ART. 301 DEL C.G.P.). TERCERO: ORDENAR CONTINUAR CON EL TRAMITE DEL PROCESO EN LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS. FIJANDO FECHA Y HORA PARA CONTINUAR DE LA CORRESPONDIENTE AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL ANTERIOR C.P.T.S.S, PARA EL DÍA TRES (3) DE DICIEMBRE DE 2026, A LA HORA DE LAS 08:30 A.M., LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL. LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL TEAMS O CUALQUIER OTRA PLATAFORMA HABILITADA POR LA RAMA JUDICIAL PARA EL EFECTO. POR SECRETARÍA, Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO, SUMINISTRESE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES EL ENLACE PARA QUE ELLOS Y SUS PODERDANTES INGRESEN A LA SALA DE AUDIENCIA VIRTUAL. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA AL DR. RAMIRO RODRIGUEZ LÓPEZ PARA ACTUAR COMO APODERADO DEL DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO. QUINTO: RELEVAR AL CURADOR AD LITEM, ESTO ES AL DR. JUAN SEBASTIÁN MOJICA MONTAÑEZ, DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS, COMO QUIERA QUE EL DEMANDANTE CONSTITUYÓ ABOGADO DE CONFIANZA. SEXTO: POR SECRETARÍA COMUNÍQUESE LO DECIDIDO, TANTO AL MINISTERIO PÚBLICO A TRAVÉ	44383954	Abrir HV
9344959	05001333303420220019401	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO. ESTIMAR BIEN DENEGADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA, CONTRA DE LA PROVIDENCIA DE DECRETAR LAS PRUEBAS A LA TERCERA INTERVINIENTE EL VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) PROFERIDO POR EL JUZGADO TRENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO. SEGUNDO. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44266076	Abrir HV
9344976	25307333000220220009700	GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 3	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44796178	Abrir HV
9344981	08001333301020220027600	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 13 ORAL - BARRANQUILLA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ESC- _ AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION	44714450	Abrir HV
9344983	27001333300220180030000	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Trámite de excepciones / decisión (Art. 442-443 CGP)	EJECUTIVO; PRIMERO: CONFIRMESE LA SENTENCIA No NO. 92 DEL 24 DE JUNIO DE 2024 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO O CUMPLIMIENTO DEL FALLO PROPUESTA POR LA ENTIDAD EJECUTADA Y ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA NOEMÍ MORENO DI PARRA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA. TERCERO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN Y CANCÉLESE SU RADICACIÓN. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, PERMANEZCA EL PROCESO EN SECRETARIA HASTA TANTO EXISTA ACTUACIÓN POR RESOLVER, PREVIA A SU ANOTACIÓN Y REGISTRO EN LA SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	44179618	Abrir HV
9344986	11001315503220191907103	BOGOTA	TRIB. SEJUSALA LABORAL	03/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DEL 03/07/2026	44796179	Abrir HV
9344988	20001310500320220024401	VALLEDUPAR (CESAR)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA - VALLEDUPAR	03/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO DE ADMISION DEL RECURSO (TS); ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP), CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE JULIO DE 2025, POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022, POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES APELANTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, SI A BIEN LO TIENE. UNA VEZVENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE NO APELANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALEGUE DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, SI A BIEN LO TIENE. LOS MEMORIALES DEBERÁN SER REMITIDOS EN HORARIO HÁBIL, POR INTERMEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN: SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR - SECCIONAL VALLEDUPAR SECSCFTSVP@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRAPARTE. CUMPLIDO EL TRASLADO RESPECTIVO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA PROCEDERA DICTAR LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LINA MARÍA HOYOS HORMECHEA MAGISTRADA SUSTANCIADORA	44527783	Abrir HV
9344994	11001315532020220029500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 29	16/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO RECONOCE PERSONERIA; PROCESO 11001315350220220295 - 00 INFORME SECRETARIAL. BOGOTÁ D.C., JULIO 9 DE 2026, AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, CON PODER DE SUSTITUCIÓN. SÍRVASE PROVEER LA SECRETARIA, BOGOTÁ D.C., JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) SE RECONOCE PERSONERÍA AL DOCTOR RAFAEL MORA ESCUDERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.023.016.836 Y PORTADOR DE LA TP. NO. 374.227 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA BRICEIDA AVENDAÑO MORENO , EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO. POR SECRETARIA REMÍTASE VINCULO DEL EXPEDIENTE AL DOCTOR RAFAEL MORA ESCUDERO, AL CORREO ELECTRONICO RAFAELMORA83@GMAIL.COM .	44313912	Abrir HV

9344107	13001310500120223033301	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SD.SALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	ACCEDER SOLICITUD PRELACION DE TURNO; VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE OBSERVA QUE, LA SEÑORA ALFONSINA BARRIOS DE GÓMEZ, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, PRESENTÓ SOLICITUD DE PRELACIÓN AL CONSIDERAR QUE ES SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEBIDO A QUE CUENTA ACTUALMENTE CON 79 AÑOS Y QUE SU SUBSISTENCIA DEPENDE DEL RECONOCIMIENTO PENSIONAL. EN ESTE SENTIDO, LA CORTE CONSTITUCIONAL EN SENTENCIA T 788 DE 2006, SEÑALÓ LOS CRITERIOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA ALTERACIÓN DEL TURNO PARA FALLO CUANDO SE TRATE DE UNA PERSONA EN DEBILIDAD MANIFIESTA. EN PRIMER LUGAR, ESTARÍAN EN PRESENCIA DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES PARTICULARMENTE CRÍTICAS. EN PRINCIPIO TODO AQUEL QUE DEMANDA JUSTICIA DEL ESTADO ALIENTA LA PRETENSIÓN DE UN FALLO OPORTUNO, Y SON MUY DIVERSAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LAS PERSONAS PODRÍAN ESGRIMIR PARA OBTENER UNA ALTERACIÓN EN SU TURNO DE TURNO PARA FALLAR. POR CONSIGUIENTE, EL PRIMER PRESUPUESTO PARA QUE ELLO SEA POSIBLE TIENE UNA DEFINICIÓN ESTRICTA, PONQUE LA AFECTACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD DE AQUELLOS QUE SE VERÁN DESPLAZADOS EN EL ORDEN DE LOS FALLOS SÓLO PUEDE ENCONTRAR SUSTENTO EN LA SITUACIÓN EVIDENTE DE DEBILIDAD, EN NIVELES LÍMITE, QUE PRESENTE AQUEL EN CUYO BENEFICIO SE DETAL ALTERACIÓN. EN SEGUNDO LUGAR, NO OBSTANTE, EL DERECHO QUE TIENEN QUIENES ACUDEN A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A UN FALLO OPORTUNO, CUANDO EL, IN CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS ESTA JUSTIFICADO, EL RESPECTO AL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LOS PRINCIPIOS DE MORALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y LA MISMA RACIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, HACEN QUE EL CRITERIO DE LA COLA O LA FILA RESULTE CONSTITUCIONALMENTE ADECUADO Y QUE TODOS DEBAN SUJETARSE A EL. PARA QUE EN ATENCIÓN A LAS PARTICULARES CIRCUNSTANCIAS DE LAS PARTES PUEDA ALTERARSE ESE ORDEN, ES NECESARIO QUE EL ATRASO EXCEDA LOS LÍMITES DE LO CONSTITUCIONALMENTE TOLERABLE, PARA QUE QUIEN LA DESCRIPCIÓN SE REQUIERE, FINALMENTE, TAL COMO SE HA SEÑALADO POR LA CORTE, QUE LA CONTROVERSIA TENGA RELACIÓN DIRECTA CON LAS CONDICIONES DE LAS QUE SE DERIVA LA CALIDAD DE SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y QUE, DE RESULTAR FAVORABLE EL FALLO, LA DECISIÓN SEA SUSCEPTIBLE DE INCIDIR FAVORABLEMENTE EN TALES CONDICIONES.	44566678	Abrir HV
9344108	11001310509620193905500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTAN DA SECRETARIAL - SE REMITE EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE SANTA MARTA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 LABORAL DE BOGOTÁ	44515127	Abrir HV
9344116	15001333300520130010600	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ACEPTA EL ENVÍO DE LINKS A PLATAFORMAS EXTERNAS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA LA POSTERIOR DESCARGA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE DESEAN REMITIR, YA QUE LAS MISMAS NO GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 527 DE 1999. EL INSTRUCTIVO DE USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL PUEDE SER CONSULTADO EN LOS SIGUIENTES LINKS: HTTPS: NIS. CL 2143A _ HTTPS: NIS. CL RGLIDR O HTTPS: BIT. LY 3LRSVSA SE CONSERVA REGISTRO DEL ORIGINAL DE ESTA PROVIDENCIA, EN LA UBICACIÓN COMPARTIDA DE ALMACENAMIENTO VIRTUAL DE ESTE DESPACHO N NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44320649	Abrir HV
9344119	13001333300120223011600	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO N.o. 1	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL - NI CUMPLIO SO PROCESAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	44287946	Abrir HV
9344124	08001310500820220034601	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	27/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO DECIDE 76.686 AUTO DECIDE RECURSO DE APELACION; RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MIRYAM ISABEL CORONADO DE POLANCO CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTI N RAD. NICO. 08-001-31-05-008-2022-00368-01 RAD. INTERNO: 76.686 C PROTECCI N SOCIAL UGPP, MEDIANTE EL CUAL SE TUVO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA RESPECTO DE DICHA ENTIDAD, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. TERCERO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, DEVU LVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO. CÚMPASE, NOTIF QUESE Y CMPLASE. MAGISTRADO PONENTE AUGENCIA JUST	44529276	Abrir HV
9344128	05001310501420223038600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 14	17/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; RESUELVE: PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE LOS DOCUMENTOS VISIBLES EN LOS ITEMS 16-A 21 DEL SIUGJ , PARA SU REVISIÓN DEBIENA SOLICITAR ACCESO AL EXPEDIENTE. SEGUNDO: REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN UGPP , PARA QUE ACREDITE EL PAGO DE 2.460.000 QUE CORRESPONDE AL MONTO DE LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO IMPUESTAS EN EL TRÁMITE DEL PROCESO EJECUTIVO. NOTIFÍQUESE	44521437	Abrir HV
9344133	13001333001120223038400	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - EL SEÑOGRANADA AREZA PALACIOS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODOTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD N 3.124035 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 27 07 2026 1:48:03 DONDE SOLICITÓ CONCEDER EL RECURSO DE APELACION PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVOS DE CARTAGENA	44545541	Abrir HV
9344134	11001333503420223015600	BOGOTA	24 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	SEÑOR JAVIER MONSALVE CASTRO, PARA QUE, EN EL TERMIN O DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AL AUTO DEL 21 DE JULIO DE 2025, TODA VEZ QUE, PARA ACTUAR EN EL PROCESO, SE HACE NECESARIO QUE EL CITADO ACTÚE POR CONDUCTO DE ABOGADO INSCRITO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 160 DEL CPACA. ASÍ MISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE ALLEGUE MEDIO DE PRUEBA, EN CASO DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR CESAR MONSALVE ARANGO. SEGUNDO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DEL 21 DE ENERO DE 2026, DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. ( ) UNA VEZ REVISADA LA ACTUACIÓN PROCESAL SURTIDA HASTA EL MOMENTO, SE TIENE QUE EL 4 DE MARZO DE 2026 EL APODERADO JUDICIAL DE LA SEÑORA ROSALBA BETANCOURT SOLICITÓ IMPULSO PROCESAL, CON LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS: ( ) ( ). SUPRIMIDO EL RECUENTO PROCESAL ANTERIORMENTE EXPUESTO, CORRESPONDE AL DESPACHO ESTABLECER SI, CONFORME AL ESTADO ACTUAL DE LA ACTUACIÓN, RESULTA JURÍDICAMENTE PROCEDENTE CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL O SI, POR EL CONTRARIO, LAS CIRCUNSTANCIAS ACREDITADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE IMPONEN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS PROCESALES DEL SEÑOR CESAR MONSALVE ARANGO, TERCERO VINCULADO A ESTA ACTUACIÓN. PROBLEMA JURÍDICO CORRESPONDE DETERMINAR SI LA INCERTIDUMBRE EXISTENTE RESPECTO DE LA FORMA EN QUE EL SEÑOR CESAR MONSALVE ARANGO EJERCERÁ MATERIALMENTE SU CAPACIDAD JURÍDICA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO JUNTO LA AUSENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE APOYOS JUDICIALMENTE DEFINIDOS O DE UN TRÁMITE DIRIGIDO A SU ADJUDICACIÓN, CONSTITUYE UN OBSTÁCULO PROCESAL QUE IMPIDE CONTINUAR VALIDAMENTE LA ACTUACIÓN JUDICIAL, HACIENDO NECESARIA LA ADOPCIÓN DE UNA MEDIDA TEMPORAL ENCAMINADA A PRESERVAR EL DEBIDO PROCESO Y LA ADECUADA INTEGRACIÓN DEL CONTRADICTORIO. TESIS DEL DESPACHO: EL DESPACHO CONSIDERA QUE LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA. NO PORQUE LA CONDICIÓN DE DESAPACIDAD DEL SEÑOR CESAR MONSALVE ARANGO COMPORTE, POR SÍ SOLA, UNA RESTRICCIÓN DE SU CAPACIDAD JURÍDICA, PUES ELLO SERÍA CONTRARIO AL RÉGIMEN INTRODUCIDO POR LA LEY 1996 DE 2019. SINO PORQUE EL EXPEDIENTE NO PERMITE ESTABLECER ACTUALMENTE CUÁLES SON LOS MECANISMOS JURÍDICOS MEDIANTE LOS CUALES EJERCERÁ DE MANERA EFECTIVA SUS DERECHOS DE DEFENSA, CONTRADICCIÓN Y PARTICIPACIÓN DENTRO DE ESTE PROCESO. EN CONSECUENCIA, LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE EN LAS ACTUALES CONDICIONES COMPROMETERÍA LA SEGURIDAD CONSTITUCIONAL DEL PROCEDIMIENTO. EN CUANTO LA SENTENCIA QUE EVENTUALMENTE SE PROFIERA PODRÍA RECAER SOBRE UN CONTRADICTORIO CUYA INTEGRACIÓN NO OFRECE CERTEZA RESPECTO DE LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DEL TERCERO VINCULADO. 1. LA GARANTÍA DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONSTITUYE UN DEBER CONSTITUCIONAL DEL JUEZ Y NO UNA FACULTAD DISCRECIONAL. EL ARTÍCULO 12 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APROBADA MEDIANTE LA LEY 1346 DE 2009, RECONOCE QUE LAS PERSONAS EN TALES CIRCUNSTANCIAS TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LAS DEMÁS EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA Y OBLIGA A LOS ESTADOS PARTES A ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA PROPORCIONAR EL ACCESO A LOS APOYOS QUE PUEDAN NECESITAR PARA EL EJERCICIO DE DICHA CAPACIDAD. EN	44532416	Abrir HV
9344135	70001233306620190025600	SIN CELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. . 6 (SINCELEJO)	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - LNN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 002 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SINCELEJO	44273857	Abrir HV
9344143	05001310501420223034700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 14	15/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO	44278099	Abrir HV
9344144	13001315500420220026501	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SD.SALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	DEJAR SIN EFECTOS AUTO ANTERIOR	44552733	Abrir HV
9344152	19001315500220220005700	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	23/07/2026	ESTADO	REPARTO / RADICACION DEL PROCESO	Presentación y reparto de la demanda (Art. 25 CPTSS)	AUTO ACEPTA IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL MAGISTRADO GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARÍN. REG.JC; 1. LA CAUSAL DE IMPEDIMENTO. EL MAGISTRADO GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARÍN INVOCA LA CAUSAL DE IMPEDIMENTO CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 141, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, QUE FACULTA AL JUEZO MAGISTRADO PARA DECLARAR SU INCOMPETENCIA SUBJETIVA, CUANDO HA ( ) CONOCIDO DEL PROCESO O REALIZADO CUALQUIER ACTUACIÓN EN INSTANCIA ANTERIOR ( ) . EN RELACIÓN CON DICHA CAUSAL, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, HA INDICADO QUE, LA RAZÓN DE SER DE LO ANTERIOR ESTRIBA EN QUE, SI EL TRÁMITE O EL RECURSO INVOLUCRAN UNA PROVIDENCIA DE LA AUTORÍA DEL FUNCIONARIO JUDICIAL, ESNATURAL ENTENDER, CONSIDERANDO, RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR FUNDADO EL IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL DOCTOR GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARÍN, MAGISTRADO DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN, ACORDE CON LAS RAZONES JURÍDICAS EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. EN CONSECUENCIA, EL MAGISTRADO EN MENCIÓN NO INTEGRARÁ LA SALA DE DECISIÓN LABORAL QUE RESOLVERÁ EL PRESENTE PROCESO LABORAL; ES DECIR, QUE NO CONOCERÁ COMO PONENTE DEL RECURSO DE ALZADA Y EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA OBJETO DE DECISIÓN. SEGUNDO: REMITIR POR SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL EL PRESENTE ASUNTO A LA DESAJ POPAYÁN - OFICINA DE REPARTO, PARA QUE SEA DISTRIBUIDO PARA SU CONOCIMIENTO EN TRE LOS MAGISTRADOS CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA Y CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ, TITULARES DE LOS DESPACHOS 001 Y 003 DE LA SALA LABORAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN. TERCERO: POR SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL, ADOPTAR DE FORMA INMEDIATA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EFECTOS DE LA RESPECTIVA COMPENSACIÓN. LÍDESE UN ESTRICTO CONTROL SOBRE EL PARTICULAR. 2 CSJ, SALA DE CASACIÓN PENAL, AUTO DEL 3 DE ABRIL DE 2019, RADICADO AP 1214-2019, 54.795, M. P. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA. PROCESO ORDINARIO LABORAL 19001310500220220005701 MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ. CUARTO: NOTIFÍQUESE	44468022	Abrir HV
9344155	11001310502720203036901	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	14/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	10/07/2026. SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN IN TERPUESTO POR LA DEMANDADA, ASÍ COMO EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA EN FAVOR DE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, Y ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL C. P. T. Y S.S., PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SE CORRE TRASLADO A LA PARTE APELANTE, POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, AL CABO DE LOS CUALES SE CORRERÁ TRASLADO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO POR EL MISMO TÉRMINO. PARA EFECTOS DE SU REGISTRO EN EL SISTEMA, LOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER REMITIDOS AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE APROBADO MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS MAGISTRADA	44261985	Abrir HV
9344177	11001310509620220030000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONTINUA AUDIENCIA - SE REALIZÓ AUDIENCIA ART 77 Y 80 CPTYSS PARCIAL SE DECRETARON PRUEBAS SE REQUIRIÓ POR SEGUNDA VEZ A LA UGPP APORTAR LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SE EVICIO EL INTERROGATORIO A PARTE DE LA DEMANDANTE SE RECIBIERON LOS TESTIMOS SOLICITADOS SE FIJÓ FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA CON LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO PARA VIERNES 21 AGOSTO 2026 0230 PM. CMS; RECEPCIÓN MEMORIAL - SE RECIBE AL CORREO INSTITUCIONAL MEMORIAL PARTE DEMANDADA UGPP APORTA MEDIANTE EN LACE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 LABORAL DE BOGOTÁ	44160720	Abrir HV
9344183	13001315500220220031201	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SD.SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	CONCEDER RECURSO DE CASACION; RESUELVE 1 FECHA DE LA EMISIÓN DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. RAMA JUDICIAL CLASE PROCESO: ORDINARIO LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL RADICADO: 13001315500220220031201 CARTAGENA - BOLIVAR PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA UGPP, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN. SEGUNDO: ESTE AUTO SE NOTIFICARÁ CON INSERCIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO DE LA TERCERO. EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE AL JUZGADO DE ORIGEN, PARA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44456499	Abrir HV
9344200	23001333009620230036000	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44208840	Abrir HV
9344202	25266033300320220021100	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 4	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACARLOS ALFREDO VALENCIA MANCHOA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODOTE LEN A REY TORRES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO. 3123803 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 27 07 2026 1:47:59 DONDE SOLICITÓ SEÑORES JUZGADO CUARTO 4 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA E S D PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO 25266033300320220021100 DEMANDANTE LIBLA REY TORRES DEMANDADA UGPP ASUNTO IMPULSO PROCESAL Y SOLICITUD DE REPROGRAMACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS YO CARLOS ALFREDO VALENCIA MANCHOA MAYOR DE EDAD DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC IDEN TIFICADO CON LA C CEDULA DE CIUDADANIA NO 79861263 DE BOGOTA D C Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 115391 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA RESPETUOSAMENTE ME PERMITO SOLICITAR EL IMPULSO PROCESAL SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RECIBIDO (Y) h Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ	44567064	Abrir HV
9344215	76001315501620220051200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 16	27/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA OBS. FIJA FECHA PARA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 A LAS 09: A.M. DPG; RESUELVE: PRIMERO: SEÑALA EL JUEVES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL AÑO 2026, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), COMO FECHA Y HORA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA AUDIENCIA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 77 DEL C. P. DEL T. Y DE L.A. S. Y, EN LO POSIBLE, LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO CÓDIGO, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE.	44498365	Abrir HV
9344216	76001315501620220053700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 16	27/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA OBS. FIJA FECHA PARA EL 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 A LAS 09: A.M. DPG; RESUELVE: PRIMERO: SEÑALAR EL JUEVES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL AÑO 2026, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), COMO FECHA Y HORA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA AUDIENCIA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 77 DEL C. P. DEL T. Y DE L.A. S. Y, EN LO POSIBLE, LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO CÓDIGO, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE	44498338	Abrir HV
9344227	70001315500120220018100	SIN CELEJO (SUCRE)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO N.o. 1 (SINCELEJO)	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO PARA ENVIO A CORTE SU RECURSO DE CASACION - ARCHIVADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 002 DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO	44801656	Abrir HV
9344235	76001233300620200141100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CAMBIO DE PONENTE - EZPONENTE ANTERIOR JUAN PABLO DOSSMAN CORTEZ PONENTE NUEVO CARLOS ANDRÉS ZAMBRANO SAN JUAN, RECIBE MEMORIALES ON LINE - EL SEÑORA CRISTINA PÉREZ GÓMEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODOTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VEN TANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3148781 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 31/07/2026 15:51:17 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA 238 DEL 03 07 2026 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CALI (VALLE)	44654914	Abrir HV
9344237	76001233300620200134800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CAMBIO DE PONENTE - EZPONENTE ANTERIOR JUAN PABLO DOSSMAN CORTEZ PONENTE NUEVO CARLOS ANDRÉS ZAMBRANO SAN JUAN, RECIBE MEMORIALES ON LINE - EL SEÑORA CRISTINA PÉREZ GÓMEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODOTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VEN TANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3148307 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 31/07/2026 16:05:59 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION SENTENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CALI (VALLE)	44654911	Abrir HV
9344241	08001333301620230034200	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 10 ORAL - BARRANQUILLA	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁN TICO SALA DE DECISIÓN ORAL C QUE, EN AUTO DEL NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), DISPUSO: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA EL 3 DE JULIO DE 2025, QUE NEGÓ (I) LAS PRUEBAS SOLICITADAS CONSISTENTES EN OFICIAR A LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN COLOMBIA Y A LA OFICINA LOCAL DEL ESTADO DE FLORIDA, CON EL FIN DE QUE EXPIDIERAN EL ACTA DE MATRIMONIO, LA PARTIDA DE MATRIMONIO O EL DOCUMENTO EQUIVALENTE RELACIONADO CON LA SEÑORA MARGIT ELENA LÓPEZ MOSQUERA Y, (II) LA SOLICITUD DE OFICIAR A MIGRACIÓN COLOMBIA PARA QUE EXPIDIERA CERTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA DEMANDANTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.) SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FRANCISCO JAVIER VIDES REDONDO JUE	44585880	Abrir HV

9344344	08001315501620232027500	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 10 - BARRANQUILLA	23/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO DECRETA PRUEBA PARA MEJOR PROVEER OFICIESE AI JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA YA LA UGPP.; RESUELVE PRIMERO: DECRÉTESE PRUEBA PARA MEJOR PROVEER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ESTE ÚLTIMO APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 145 IBIDEM, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES RELACIONADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.) CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, ATLÁNTICO SEGUNDO. OFÍCIESE AL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, PARA QUE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMITA A ESTE DESPACHO COPIA INTEGRA Y DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO QUE CURSO EN ESA SEDE JUDICIAL, PROMOVIDO POR EL SEÑOR HUMBERTO IGLESIAS SARMIENTO, IDEN TIFICADO EN VIDA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 837. 139 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, RESPECTO DEL CUAL SE PROFIRIÓ SENTEN CIA DE PRIMERA INSTAN CIA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1990. TERCERO: OFÍCIESE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP) PARA QUE, PARA QUE, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMITA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO LAS COPIAS DIGITALES DE LAS PIEZAS PROCESALES QUE OBREN EN SU PODER RELACIONADAS CON EL REFERIDO PROCESO Y DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. CUARTO: UNA VEZ ALLEGADA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. 1. QUE EN FECHA PREVIA PROCEDÍ A SUSTITUIR EL PODER A FAVOR DE LA DRA. DENISSE MARIA ESCORCIA GARIZABALO (C.C. 22.656. 018 2. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO RESAUMO DE MANERA PLENA E INMEDIATA EL PODER QUE ME FUE OTORGADO ORIGINALMENTE POR LA SRA. LOURDES CONCEPCION CONRADO ESPECIO, REVOCANDO EN SU TOTALIDAD LA SUSTITUCIÓN CONFERIDA A LA DRA. DENISSE MARÍA ESCORCIA GARIZABALO. 3. EN CONSECUENCIA, SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE AL DESPACHO TENERME NUEVAMENTE COMO APODERADA TITULAR DE LA PARTE DEMANDANTE Y RECONOCERME PERSONERÍA PARA ACTUAR Y CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE AUDIENCIA Y DE LAS DEMÁS ACTUACIONES DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ATENTAMENTE	44930565	Abrir Mv
9344362	11001315503202202018600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 33	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO EXPEDIENTE - REMITIDO AL TSB POR SIUGJ VM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 022 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44837538	Abrir Mv
9344370	76001333300020210022200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - EL SEÑOR/JONATHAN BUSTOS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODERADO CARLOS ALBERTO MOSQUERA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 31126148 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 28072026 121232 DONDE SOLICITÓ MEMORIAL SOLICITANDO PRONUNCIAMIENTO SOBRE RECURSO DE APELACION EJERCIDO CONTRA SENTENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN ALLEGA IMPULSO PROCESALJONATHAN BUSTOS Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 001 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CALI (VALLE)	44947529	Abrir Mv
9344375	76001333309820202027300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - ESHACTA AUDIENCIA PRUEBAS DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORMONICA LONDOÑO FORERO FECHA FIRMA/4. 14 2026 3219PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE CAU	44268787	Abrir Mv
9344282	11001315509620232030000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	23/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (mencionar archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO REQUIERE TENGASE EN CUENTA LA DIRECCION DE LA VINCULADA. POR LA ENTIDAD DEMANDADA NOTIFIQUESE A LA ANTES CITADA. REQUIERE AL JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA PARA QUE ALLEGUE INFORMACION; E. AHORA BIEN, SE DISPONE QUE POR LA PARTE DEMANDADA UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP SE NOTIFIQUE A LA PACHECO DE LA ROSA DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CPTSS, EN CONSONANCIA CON LOS ARTÍCULOS 291 Y 292 DEL C.G. P. POR OTRA PARTE, SE DISPONE A REQUERIR AL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES (3) DIAS INFORME EL ESTADO DEL DESPACHO VINCULADO, PROCESO: 47001310500020202027001 Y SE SEÑALADO EN COMUNICACIÓN DEL 23 DE JULIO DE 2025. 47001310500020202027000 DE SONIA MINA MOSQUERA CONTRA CAJANAL, Y EN CASO DE QUE ESTEN BAJO SU CUSTODIA. DEBERÁ REMITIRLOS DE FORMA INMEDIATA, POR SECRETARIA LÍBRESE EL OFICIO RESPECTIVO. SE RECONOCE PERSONERÍA A GON ZALEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURIDICOS S.A.S PARA ACTUAR EN NOMBRE DE LA DEMANDADA UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA 3810 DE 2016. SE AUTORIZA AL ABOGADO ALBERTO ELIAS GONZÁLEZ MEVARAK, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 13.745.458 Y T.P. 149.738 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ANTES CITADA PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO. A LO ANTERIOR, SE ACLARA QUE EL PODER OTORGADO A LA SOCIEDAD ASPRONT ASESORES S.A. S. SE ENTIENDE REVOCADO EN VIRTUD DE LO PRESTADO EN EL ARTÍCULO 76 DEL C.G. P. UNA VEZ SE APORTE POR LA DEMANDADA UGPP EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN A LA VINCULADA ANTONIA MARÍA PACHECO DE LA ROSA, IN GRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON LO CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LA JUEZ, BOGOTÁ, 23 DE JULIO DEL	44619699	Abrir Mv
9344284	19001333300420220113601	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y PRIMERO. - ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA NO. 213 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN SEGUNDO. - ORDENAR LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOS FINES CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 303 DE CPACA. TERCERO. - EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, CONTINÚESE POR SECRETARÍA CON EL TRÁMITE INDICADO EN LA PARTE MOTIVA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL MAGISTRADO, FIRMA ELECTRÓNICA SAMAI	44772459	Abrir Mv
9344285	11001315500220210045000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	22/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personería / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE RECONOCE PERSONERIA. TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CON LUYENTE A LOS INTERVINIENTES AD EXCLUDENDUM. REQUIERE AL APODERADO JUDICIAL DE LOS INTERVINIENTES AD EXCLUDENDUM PARA QUE PRESENTE DEMANDA EN LOS TERMINOS DEL ART 63 CGP.; RESUELVE PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL DR. LEONARDO JUAN LOZO. LOBO , QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 84.455.655 Y TP 169.143 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADO DE LOS INTERVINIENTES AD-EXCLUDENDUM, DE CONFORMIDAD CON EL PODER CONFERIDO A ITEM 28 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. SEGUNDO: TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS SIN INTERVINIENTES AD-EXCLUDENDUM PARTIDLE LNA CASTRO SOCARRAS, FRANCISCO JAVIER CASTRO SOCARRAS, MARÍA EUGENIA CASTRO SOCARRAS Y CÉSAR AUGUSTO CASTRO SOCARRAS, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 301 DEL CGP. TERCERO: REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LOS INTERVINIENTES AD- EXCLUDENDUM PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS (2) DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PRESENTE LA CORRESPONDIENTE DEMANDA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CUARTO: NOTIFÍQUESE	44380596	Abrir Mv
9344296	05001315507720230031600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	16/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO TRAMITE; RESUELVE PRIMERO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. FRENTE A LA DEMANDA PROMOVIDA POR LOS LITISCONSORTES FACULTATIVOS SAN TIAGO PIZARRO QUINTERO Y JUAN CAMILO PIZARRO QUINTERO, PARA LOS EFECTOS PROCESALES CORRESPONDIENTES. SEGUNDO: REQUIERA A LA UGPP PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUE NUEVAMENTE EL PODER CONFERIDO A LA PROFESIONAL DEL DERECHO QUE SUSCRIBE LA CONTESTACIÓN, AS COMO LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LA MISMA, TODA VEZ QUE EL ENLACE SUMINISTRADO PARA ACCEDER A DICHOS DOCUMENTOS NO PERMITE SU CONSULTA. TERCERO: PRECISAR QUE SÓLO UNA VEZ APORTADOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE RESPECTO DE LA ADMISIBILIDAD DE LA CONTESTACIÓN PRESENTADA POR LA CITADA ENTIDAD. CUARTO. ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA SEÑORA SONIA QUINTERO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022, MEDIANTE SU INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. QUINTO: ADVERTIR A LA EMPLAZADA QUE DEBERÁ COMPARECER AL PROCESO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CORRESPONDIENTE PARA EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA, SO PENA DE CONTINUARSE EL TRÁMITE CON CURADOR AD- LITEM. SEXTO: DESIGNAR COMO CURADORA AD LITEM A LA ABOGADA DIANA MARCELA AGUIRRE AGUIRRE, PORTADORA DE LA T. P. 369.924 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON CORREO ELECTRÓNICO DIANAMAZ-DIANA_COM., PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE LA SRA. SONIA QUINTERO EMPLEADA DENTRO DEL PROCESO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 108 DEL CGP Y DEMÁS NORMAS CON CORDANTES. SEPTIMO: NOTIFICAR A LA PROFESIONAL DESIGNADA EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDEN CIA Y CORRERLE TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, ADVIRTIÉNDOLE, QUE EL CARGO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SALVO LAS CAUSALES LEGALES DE EXCUSA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DEL CGP POR LO QUE DEBERÁ ASUMIR EL CARGO DE MANERA INMEDIATA Y PRESENTAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DEN TRO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EVENTO EN QUE LA SRA. SONIA QUINTERO NO COMPAREZCA SUSTITUO EL. EMPLAZAMIENTO. OCTAVO: FIJAR COMO GASTOS PROVISIONALES DE CURADURÍA LA SUMA DE QUINIENTOS MIL PESOS M CTE (500.000), QUE SERÁN ASUMIDOS POR LA PARTE CARRERA 52 NO. 42- 73 EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO. OFICINA 616. MEDELLÍN. GEOFI LINDICADO: 05001- 31- 05- 007- 2022- 00038- 00 AUTO REQUIERE, ORDENA EMPLAZAMIENTO DEMANDANTE, DESTINADOS A CUBRIR EXPEN SAS NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO, TALES COMO: COPIAS, TRANSPORTE Y DEMÁSEROGACIONES IN DISPENSABLES. NOVENO: REALIZAR POR SECRETARÍA, LAS COMUNICACIONES PERTINEN TES Y LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EN EL EXPEDIENTE DIGITAL Y EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL. DECIMO: UNA VEZ SE INTEGRE DEBIDAMENTE EL CONTRADICTORIO, SE FIJARÁ FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA INICIAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NOTIFÍQUESE	44086958	Abrir Mv
9344320	11001315501620231003600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 19	30/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - CONDENA PARCIAL/EN DETECTADO PERO SIN CUARDIAS DE A QUIEN APLICA	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE PRACTICA AUDIENCIA DE ART 77/80 // SE CIERRA DEBATE PROBATORIO SE ALEGA DE CONCLUSION SE ABSOLVIO A LA DEMANDADA EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE APELACION SE ORDENA POR SECRETARIA REMITIR AL H. TRIBUNAL- SALA LABORAL	44575347	Abrir Mv
9344327	76001333301720210004400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 17	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - OINA DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ CON PROCESO PARA SENTENCIA VENCIÓ EL TERMINO DE TRASLADO SE DEJA CONSTANCIA DE LOS ALEGATOS ALLEGADOS POR LAS PARTES Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 017 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CALI (VALLE)	44208233	Abrir Mv
9344330	11001315509820230017201	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	N O CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	CON LA REMISIÓN DEL PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA LA REMISIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE, CONFORME AL LISTADO DEL CITADO ACUERDO, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ Y CON DESTINO A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ MAGISTRADA FIRMADO POR:	44555763	Abrir Mv
9344337	11001315501620220035800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE EL PRESENTE PROCESO FUE INGRADO A SIUGJ Y REMITIDO A LA CSJSL EL 17 DE JULIO DE 2026 EN ADELANTE TODAS LAS SOLICITUDES DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL, ENVIO Y PRESENTACION DE MEMORIALES DE PROCESOS CARGADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO UNIFICADO DE GESTIÓN JUDICIAL SIUGJ HTTPS SIUGJRAMAJUDICIAL.GOV.CO DEBERAN SER REALIZADAS DIRECTAMEN TE EN DICHA PLATAFORMA POR LOS APODERADOS Y PARTES CONFORME AL ACUERDO PCSJA23 12084 Y LA CIRCULAR DESAJBOC23 14 YEMYCC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44794025	Abrir Mv
9344342	05001315501420230017001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	15/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y CONCEDE TRASLADO. A LA ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES, PARA QUE, POR UN ESCRITO FORMULEN ALEGATOS SI A BIEN LO TENEN, PARA LO CUAL SE CONCEDE A LAS PARTES UN TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS, EL QUE INICIA UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. LAS PARTES REMITIRÁN LOS ESCRITOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ, MISMO A PLICATIVO AL CUAL ACCEDERÁN PARA LA CONSULTA DEL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO MAGISTRADO	44289729	Abrir Mv
9344345	11001323500820220030500	BOGOTA	9 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - EOMINGERSA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZSI. PRESENTE MEDIO DE CONTROL UNA VEZ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA DE 10 DE JUNIO DE 2026 QUE NEGÓ SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL PARA PRONUNCIAMIENTO FRENTE A CONCESIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SIRVASE PROVEER Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44206846	Abrir Mv
9344349	47001323300720230002601	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	APELACION SENTENCIA; RESUELVE: PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE PROCESOS PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP , POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NEGAR LA SOLICITUD SUBSIDIARIA DE DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO Y ORDENAR LA VINCULACIÓN DE LA SEÑORA IANIS CECILIA NIEVES RIVADENEIRA. AL PRESENTE PROCESO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDEN CIA. TERCERO: NOTIFICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTEN CIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN Y PROFERIR LA CORRESPONDIENTE. QUINTO: DESE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44585921	Abrir Mv
9344350	11001315501720230055100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 17	02/07/2026	ESTADO	REQUERIMIENTO A LAS PARTES	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	REQUIERE AL JUZGADO 9° LABORAL PARA QUE APORTE EXPEDIENTE. CON EL FIN DE CONTAR CON ELLO Y DE CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DEL ART. 80 DEL C.P.T.S.S., PARA EL PROXIMO JUEVES 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS 9:00 DE LA TARDE	44768212	Abrir Mv
9344369	76147333300120230005700	CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	12/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	PASO DE DESPACHO A SUSTANCIACIÓN - CCCPARA ADMITE SOPORTE REMISIÓN ACTA DE REPARTO AL CORREO INSTITUCIONAL CUADEJ, EXPEDIENTE DIGITAL - CCCACTA REPARTO SEGUNDA INSTAN CIA AUTO CONCEDE RECURSO CUADEJ Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 001 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CARTAGO (VALLE)	44698533	Abrir Mv
9344371	76001333201220190012200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; (DISPONE: PRIMERO: CITAR A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE SEÑORA JANNETH CARRENZA RUBIANO PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO Y HAGAN VALER LOS DERECHOS QUE LES ASISTAN. SEGUNDO: REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE, EN EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, APORTE COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN E INFORME AL DESPACHO LA PERSONA O PERSONAS QUE CONTINUARAN CON EL PROCESO Y LOS DATOS DE SUCESORES PROCESALES, APORTANDO LOS DATOS DE CONTACTO DE AQUELLOS PARA EFECTOS DE SURTIR LAS COMUNICACIONES PROCESALES A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD CON QUE CONCURREN AL PROCESO. TERCERO: NOTIFÍQUESE ESTA PROVIDENCIA EN LA FORMA Y TÉRMINOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 20 D DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR SAMAI JUEZ 8	44535235	Abrir Mv
9344372	76109331550022020304601	BUGA (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	31/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA SENORA ROCIO RIALPE LOZANO CONTRA LA SENTENCIA NO. 031 DEL 09 DE MARZO DE 2026. SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA REMITASE A LA H.HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION LABORAL PARA LOS DE SU CARGO.	44667999	Abrir Mv
9344377	11001315501620230046601	BOGOTA	CORTE SU SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	VICTOR JULIO USME PERDIA MAGISTRADO PONENTE RADICACION N. 11001-31-05-010-2022-00466-02 ACTA 27 BUQUE, CHOCO, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) JOSE FERNEY VALENCIA MONTOYA VS. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP) LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE REUNE LOS REQUISITOS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINUESE CON EL TRAMITE. CORRASE TRASLADO POR EL TERMINO LEGAL A LA PARTE OPOSITORA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.	44578056	Abrir Mv
9344389	11001315501620230043700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y OTRO AUDIENCIA - SE REALIZA AUDIENCIA DEL ART 77 Y SE FIJA FECHA ART 80 EL DIA 20 11 2026 A LAS 0830 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 010 LABORAL DE BOGOTÁ	44688694	Abrir Mv
9344406	11001323703320202034600	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - MIRSE NOTIFICASEN TENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 10072026 ENVIADO A EDGAR JOSE POLANCO PERERA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIONCARLOS ANDRES ZAMBRANO SAN JUAN AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOCARLOS ALBERTO MAGUAL ACH ICANO Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE TOTAL ADJUNTOS CSJBTSFCADOS ADJUNTOS76EA4BD16284F896B88A4590A5467BBE16902BC5BF4F77D9615BA45A713C8333C 7EA4B4D16284F896B88A4590A5467BBE16902BC5BF4F77D9615BA45A713C8333C 7EA4B4D16284F896B88A4590A5467BBE16902BC5BF4F77D9615BA45A713C8333C 7EA4B4D16284F896B88A4590A5467BBE16902BC5BF4F77D9615BA45A713C8333C 7EA4B4D16284F896B88A4590A5467BBE16902BC5BF4F77D9615BA45A713C8333C 7EA4B4D16284F896B88A4590A5467BBE16902BC5BF4F77D9615BA45A713C8333C 7EADAB4D16284F896B88A4590A5467BBE16902BC5BF4F77D9615BA45A713C8333C TOTAL NOTIFICADOS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 039 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44263438	Abrir Mv

9344412	08001333301420230005100	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14 ORAL - BARRANQUILLA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. ANTES DE LA AUDIENCIA INICIAL: A) CUANDO SE TRATE DE ASUNTOS DE PURO DERECHO; B) CUANDO NO HAYA QUE PRACTICAR PRUEBAS; C) CUANDO SOLO SE SOLICITE TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN, Y SOBRE ELLAS NO SE HUBIESE FORMULADO TACHA O DESCONOCIMIENTO; D) CUANDO LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LAS PARTES SEAN IMPERTINENTES, INCONDUCENTES O INÚTILES. EL JUEZ O MAGISTRADO PONENTE, MEDIANTE AUTO, SE PRONUNCIARÁ SOBRE LAS PRUEBAS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, DANDO APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y FIJARÁ EL LITIGIO U OBJETO DE CONTROVERSIA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE CORRERÁ TRASLADO PARA ALEGAR EN LA FORMA PREVISTA EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE ESTE CÓDIGO Y LA SENTENCIA SE EXPEDIRÁ POR ESCRITO. (...) DICHO LO ANTERIOR, EL DESPACHO A PARTIR DEL ACERVO PROBATORIO DA CUENTA QUE LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA ALLEGARON PRUEBAS DOCUMENTALES, POR LO TANTO, ESTA AGENCIA JUDICIAL NO FIJARÁ FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, SINO QUE, EN SU LUGAR, SE ADOPTARÁN LAS MEDIDAS PARA ADECUAR EL TRÁMITE AL CITADO PRECEPTO NORMATIVO. II. PRUEBAS. LA PARTE DEMANDANTE ALLEGÓ CON LA DEMANDA: PETICIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN GRACIA; RESOLUCIÓN RDP NO. 20675 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA UN RECONOCIMIENTO DE UNA PENSIÓN MENSUAL VITALICIA DE JUBILACIÓN GRACIA; RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022; RESOLUCIÓN RDP NO. 027833 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA DECISIÓN; FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL DEMANDANTE; REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL DEMANDANTE; CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; CERTIFICADO DE SALARIOS, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; DECRETO 0414 DEL 18 DE AGOSTO DE 1978 Y ACTA DE POSESIÓN, EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO; DECRETO 0294 DEL 06 DE AGOSTO DE 1979 Y ACTA DE POSESIÓN, EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ATLÁNTICO; ACTA DE DECLARACIÓN EXTRA JUICIO; SENTENCIA DE UNIFICACIÓN, PROFERIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO EL 21 DE JUNIO DE 2018, CON RADICADO 25000-23-42-000-2013-04683-01 (3805-2014), PROMOVIDA POR GLADYS AMANDA HERNÁNDEZ TRIANA, EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP); Y, SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO EL 28 DE JUNIO DE 2012, CONSEJERO PONENTE: VÍCTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA, RADICACIÓN NO. 76001-23-31-000-2009-00657-01(0209-12). CALLE 40 NO. 44 - 39 EDIFICIO CÁMARA DE COMERCIO PISO 9 OFC. 9B EMAIL: ADM14BQLLA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA-ATLÁNTICO. COLOMBIA 2 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SE OBSERVA QUE, LA ENTIDAD DEMANDADA UGPP, PESE A QUE MANIFIESTA QUE APORTA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, ESTE NO SE ENCUENTRA ENTRE LOS ANEXOS DE SU CONTESTACIÓN. POR LO QUE EL DESPACHO ORDENARÁ REQUERIR LA REFERIDA ENTIDAD, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 9 DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO ADMISORIO DE 08 DE JUNIO DE 2023. SE ADVIERTE QUE, EN ESTE ASUNTO, LAS PRUEBAS FUERON APORTADAS EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL CORRESPONDIENTE; Y, SON NETAMENTE DE CARÁCTER DOCUMENTAL, LAS CUALES POR SU NATURALEZA NO REQUIEREN DE PRÁCTICA ALGUNA, POR LO QUE SE ORDENARÁ ADMITIR LAS MISMAS, CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA, ORDENANDO SU INCORPORACIÓN FORMAL AL PROCESO	44145759	Abrir HV
9344415	13001333300520230005100	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3085024 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 15072026 144922 DONDE SOLICITÓ RADICACION 13001333300520230005100 ASUNTO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DEL 30 DE JUNIO DE 2026 NOTIFICADA POR CORREO ELECTRONICO EL DIA 1 DE JULIO DE 2026 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	44330589	Abrir HV
9344423	76001333301320240014400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - VOBDESFIJACION ALEGATOS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE CALI	44374238	Abrir HV
9344426	19001333300620190012301	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS; RESUELVE: PRIMERO.- DECLARAR QUE ESTA CORPORACIÓN CARECE DE COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA SOLICITUD DE CONVERSIÓN O DEVOLUCIÓN DE LOS TÍTULOS JUDICIALES NOS. 256518597173845566 Y 25651859262370, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO.- REMITIR POR SECRETARÍA COPIA DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIDAD SOCIAL UGPP Y SUS ANEXOS AL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, PARA LO DE SU COMPETENCIA. TERCERO.- CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA, SIN QUE LA SOLICITUD OBJETO DE ESTA PROVIDENCIA SUSPENDA O ALTERE EL CURSO DEL PROCESO. CUARTO.- NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44156447	Abrir HV
9344434	11001310503320230017200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 33	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	INFORME SECRETARIAL - FOLIO 15085 2026 TIPO APELACIÓN SOBRE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 002 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	44697047	Abrir HV
9344435	76001233300020200107000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO 76001-23-33-000-2020-01070-00 SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497487	Abrir HV
9344442	05001310500620220036500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 28	23/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO DECIDE; PRIMERO: REPROGRAMAR LA FECHA DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA PREVIAMENTE; Y EN SU LUGAR, FIJAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL VIERNES VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A. M.), A LA CUAL LAS PARTES DEBERÁN CONECTARSE MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: UNIRSE A LA REUNIÓN AHORA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARCOS LEONARDO CARDONA LÓPEZ JUEZ FIRMADO POR:	44446023	Abrir HV
9344458	15001310500220230007301	TUNJA (BOYACA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	02/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado a la contraparte / opositor	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	TRASLADO 3 DIAS A LA PARTE CONTRARIA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE OPORTUNO	44776557	Abrir HV
9344463	20001333300620230011800	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 06 - VALLEDUPAR	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJOSE GREGORIO ROMERO MAESTRE CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE ROSA FRANCISCA TEHERAN DE VARGAS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3077463 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 14 07 2026 110606 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD SE DICTE SENTENCIA REF MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ACCIONANTE ROSA FRANCISCA TERAN DE VARGAS ACCIONADOS LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP RADICADO 20001333300620230011800 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 011 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - VALLEDUPAR	44288099	Abrir HV
9344464	68001333300620230004700	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UGPP EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 16 06 2026, NOTIFICADA EL MISMO DÍA VISIBLE A LOS ÍNDICES SAMAI 27 Y 28. SEGUNDO: UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL EXPEDIENTE DIGITAL AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER- REPARTO. NOTIFÍQUESE	44277412	Abrir HV
9344470	47001333300120220060200	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 ORAL - SANTA MARTA	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJULIO CESAR URBINA ESTRADA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE JULIO CESAR URBINA ESTRADA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3091804 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 16072026 161412 DONDE SOLICITÓ HONORABLES MAGISTRADOS JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA REFERENCIA APELACION A LA SENTENCIA EMITIDA POR SU DESPACHO EN FECHA DIECIOCHO 18 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS 2026 LLEGADA A NUESTRO CORREO CON FECHA 07 DE JULIO DE 2026 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE JULIO CESAR URBINA ESTRADA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL UGPP RADICACION 47 001 33 33 001 2022 00602 00 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	44330946	Abrir HV
9344472	19001310500220220032301	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	15/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO DECLARA IMPEDIMENTO EL MAG.GUSTAVO PAZOS DECLARA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER COMO INTEGRANTE DE SALA DEL RECURSO DE APELACION. ALLF.; RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR MI IMPEDIMENTO PARA CONOCER COMO INTEGRANTE DE SALA DEL RECURSO DE APELACIÓN QUE SE RESUELVE EN ESTA INSTANCIA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL MAGISTRADO PONENTE, PARA QUE SE SIRVA CALIFICAR EL IMPEDIMENTO (ART. 140 DEL CGP). NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44281686	Abrir HV
9344485	76001333300320220013700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - AMBPROCESO PARA FALLO CUADED, ENVÍO DE COMUNICACIÓN - AMBSE COMUNICAAL DESPACHO PARA FALLO DE FECHA 06072026 ENVIADO A BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS4386FD971EF5B54B8FAD6632197BD845E7955D50138BC3D4F19BDB79C783F488 TOTAL NOTIFICADOS1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44208167	Abrir HV
9344492	76001333302020230006600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO. 76001-33-33-020-2023-00066-01 SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497580	Abrir HV
9344498	13001310500320230010300	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AGREGAR MEMORIAL - SE RECEPCIONA MEMORIAL SOLICITAN FIJE FECHA AUDIENCIA POR DÍA DECRETADO COMO FESTIVO 13072026 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 LABORAL DE CARTAGENA	44566841	Abrir HV
9344503	05001310500520230013301	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA LABORAL	22/07/2026	ESTADO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO DECIDE - NIEGA IMPULSO. GRN; AHORA, EN LA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL ELEVADA POR EL POLO ACTIVO, NO SE ACREDITA UNA SITUACIÓN ESPECIAL QUE PERMITA APLICAR LAS EXCEPCIONES DISPUESTAS POR EL ARTÍCULO 66A DE LA LEY 270 DE 1996, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 1285 DE 2009, PARA QUE PROCEDA LA PRELACIÓN DEL TURNO. SIN EMBARGO, SE LE INFORMA A LAS PARTES QUE EL PROCESO ENTRARÁ AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE EN EL PRESENTE SEMESTRE (JULIO A DICIEMBRE). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MAGISTRADO	44392138	Abrir HV
9344514	11001310502720210038300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 27	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FIJACION ESTADO - ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31 07 2026 A LAS 083423, AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y O DILIGENCIA - ORDENARECONSTRUIRGRABACIÓN INTERROGATORIO MARIATABARES Y TESTIMONIO MARTHAGARCIA FIJAFECHAAUDIENCIA VIRTUAL XRA EL 5FEB2027 A LAS 2 PM ACLARAYCORRIGE FECHA XRA SENTENCIA EL 7ABR2027 A LAS 930 AM ATENCIÓN LINKS DE ACCESO A LAS AUDIENCIAS SE ENCUENTRAN INSERTOS EN AUTO POR FAVOR REVISAR PUES DESDE ALLÍ TODOS LOS PARTICIPANTES TENDRÁN QUE INGRESAR Y NO SERÁ ENVIADO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS CONSULTAR PROVIDENCIA Y ESTADO EN NUEVO PORTAL FILTRANDO POR EL DESPACHO CORRESPONDIENTE A ESTE JUZGADO HTTPS PUBLICACIONESPROCESALESRAMAJUDICIALGOVCO NMC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 027 LABORAL DE BOGOTÁ	44650948	Abrir HV
9344521	76001310500120230028900	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FIJACION ESTADO - ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31 07 2026 A LAS 141041, AUTO DECIDE RECURSO - DE REPOSICIÓN Y CONCEDE APELACION Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 LABORAL DE CALI	44654110	Abrir HV
9344525	76109310500320230002901	BUGA (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	28/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE DEYANIRA CASTRO CARVAJAL. CONTRA LA SENTENCIA NO. SENTENCIA NO. 12 DEL 6 DE MARZO DE 2026 PROFERIDA POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA. SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA REMITASE A LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION LABORAL PARA LO DE SU CARGO.; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE DEYANIRA CASTRO CARVAJAL., CONTRA LA SENTENCIA NO. SENTENCIA NO. 12 DEL 6 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA. 1 VISIBLE EN EL ARCHIVO 016 CUADERNO 2DA INSTANCIA DEL EXPEDIENTE DIGITAL. 2 VISIBLE A FOLIO 39 DEL ARCHIVO 002 CUADERNO 1ERA INSTANCIA DEL EXPEDIENTE DIGITAL. PALACIO DE JUSTICIA CALLE 7 NO. 14-32, OFICINA 211, NOTIFICACIONES JUDICIALES TU CONSULTE SU PROCESO EN LA PÁGINA WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LINK CONSULTA DE PROCESOS DISTRITO JUDICIAL BUGA SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REMÍTASE A LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL, PARA LO DE SU CARGO. TERCERO: NOTIFÍQUESE	44549778	Abrir HV
9344538	11001333501720230005701	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 9 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. SEGUNDO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. POR SU PARTE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. CUARTO: INFORMAR QUE TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. 1 SAMAI, PRIMERA INSTANCIA, ÍNDICE 73 (RECURSO INTERPUESTO EL 25 DE MARZO DE 2026). 2 SAMAI, PRIMERA INSTANCIA, ÍNDICE 70 (SENTENCIA NOTIFICADA EL 10 DE MARZO DE 2026). RADICACIÓN: 11001-33-35-017-2023-00057-01 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: SUCESORES PROCESALES DE LEONOR ALMANZA DE ECHEVERRY DEMANDADO: UGPP NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44253089	Abrir HV
9344539	17001333300120230023600	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	SENTENCIA 1A. INSTANCIA	44768223	Abrir HV
9344543	11001333500920230018700	BOGOTA	9 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAANGELICA MEDINA CON VINCULACIÓN AL PROCESO DDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3036981 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02 07 2026 64733 DONDE SOLICITÓ ACLARACION AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI X Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44153943	Abrir HV
9344545	15001333300820220036000	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 8	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: OFICIAR POR SECRETARÍA A BANCOLOMBIA, PARA QUE, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, INFORME FRENTE A LA UGPP CON NIT 900.373.913-4, LO SIGUIENTE: - LAS SUMAS DE DINERO QUE POSEE ACTUALMENTE LA ENTIDAD EJECUTADA UGPP CON NIT 900.373.913-4 EN LAS CUENTAS CORRIENTES DE AHORROS O CUALQUIER OTRO TÍTULO BANCARIO O FINANCIERO (SEÑALANDO ADEMÁS SI ESTÁN ACTIVAS Y GOZAN DEL BENEFICIO DE INEMBARGABILIDAD). SEGUNDO: INFORMAR AL GERENTE DE BANCOLOMBIA EL DEBER DE COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y QUE LA RENUENCIA AL CUMPLIMIENTO FACULTA A APLICAR LAS MEDIDAS CORRECCIONALES DEL ARTÍCULO 44 DEL CGP. TERCERO: CUALQUIER INFORMACIÓN DEBE SER ALLEGADA ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL SAMAI; HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44177585	Abrir HV
9344558	11001310502420220029000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 24	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE FALLO - SE REALIZA AUDIENCIA CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO SE ESCUCHARON ALEGATOS Y FIJO A LAS ONCE 1100 AM DE LA MAÑANA EL DÍA CATORCE 14 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS 2026, RECEPCIÓN MEMORIAL - SUSTITUCIÓN PODER Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 024 LABORAL DE BOGOTÁ	44160739	Abrir HV
9344567	19001333300520230006601	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; POR REUNIR LOS REQUISITOS FORMALES, SE DISPONE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EL UGPP, CONTRA LA SENTENCIA N 025 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026, POR LO EXPUESTO. SEGUNDO: DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, VUELVA EL PRESENTE PROCESO PARA SU ESTUDIO Y FALLO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, EL MAGISTRADO, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR SAMAI	44156448	Abrir HV
9344572	13001333301220240020500	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: APREHENDER EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: ORDENAR A LA PARTE DEMANDANTE QUE ADECUE SU DEMANDA A LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES PROPIOS DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: CONCEDER UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA DEMANDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44377925	Abrir HV
9344573	11001310504120230006700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 41	23/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	ACTA AUDIENCIA ACTA: DECLARA FRACASADA CONCILIACION SANEA Y FIJA EL LITIGIO. DECRETA PRUEBAS LAS DOCUMENTALES ALLEGADAS ALEGATOS. FIJA FECHA VIERNES NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS NUEVE DE LA MANANA (9:00 A.M.) OPORTUNIDAD EN LA CUAL SE CONTINUARA CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE DE MANERA VIRTUAL -ST	44854635	Abrir HV
9344582	05001333301820230035800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 18	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MUS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44314741	Abrir HV
9344587	11001310504320230032400	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	21/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	REMITE EL EXPEDIENTE A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN PARA LO DE SU COMPETENCIA; RESUELVE 1. REMITIR EL PROCESO RADICADO NO 110013105043202300324-01 A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN, SEGUIDO POR PEDRO PARRAGA CONTRA UGPP, PARA LO DE SU COMPETENCIA NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44361761	Abrir HV
9344590	47001310500320150008900	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 03 - SANTA MARTA	22/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO DECIDE; RESUELVE: PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA LA PRESENTE DEMANDA EJECUTIVA LABORAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN PROMOVIDA POR SABINA SOFÍA SANMARTÍN SEMACARIT, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA EL FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LO ANUNCIADO EN LAS MOTIVACIONES DE ESTE AUTO. TERCERO: PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 446 DEL C.G.P., APLICABLE POR ANALOGÍA EN LOS ASUNTOS LABORALES. CUARTO: PRACTICAR POR SECRETARIA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. QUINTO: TENER AL DR. CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA CON TP NO. 107.775 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -U.G.P.P.-, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO Y EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44378144	Abrir HV

9344593	05001333300620230028600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .6	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE CRISTIAN ACEVEDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3034317 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 01 07 2026 142216 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD IMPULSO PROCESAL TRAMITE INCIDENTE DE NULIDAD Y FIJACION DE FECHA DE AUDIENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 2 ARCHIVOS SOLICITUD IMPULSO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44173612	Abrir HV
9344608	76001333301220230002700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO. 76001-33-33-012-2023-00027-01 PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497581	Abrir HV
9344612	47001333300120230003700	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 ORAL - SANTA MARTA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE Y TENER COMO PRUEBA LA CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS - CETIL DE LA SEÑORA YOLANDA CAÑATE BENAVIDES, REMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL MEDIANTE COMUNICACIÓN DE 9 DE ABRIL DE 2026. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, CÓRRASELE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PUBLICO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE LA CERTIFICACIÓN REMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, PARA LA CORRESPONDIENTE CONTRADICCIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44252832	Abrir HV
9344614	11001310501420230006600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 14	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - SE PROFIERE FALLO CONDENATORIO EL APODERADO DEL DEMANDANTE Y EL APODERADO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA INTERPUESIERON RECURSO DE APELACIÓN SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 051 - JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL - BOGOTÁ	44544947	Abrir HV
9344617	05045310500120230041202	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA LABORAL	03/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado a la contraparte / opositor	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	TRASLADO 5 DIAS COMUNES PARA RECURRENTE Y NO RECURRENTE	44776565	Abrir HV
9344625	11001310504720230026300	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 47	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCIÓN JUZGADO ORIGEN - OFICIO N 5925 NELP Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44794091	Abrir HV
9344626	66001333300320230027200	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A DESPACHO PARA SENTENCIA SIN OPOSICION - HCG Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 003 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA (RISARALDA)	44183902	Abrir HV
9344627	13001333300820240000201	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION; ADMITE RECURSO DE APELACIÓN AUTO NÚMERO 154 MAGISTRADO PONENTE JOSÉ LUIS OTERO HERNÁNDEZ POR SER PROCEDENTE, Y AL HABERSE INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA UGPP EL 3 DE FEBRERO DE 2026 CONTRA LA SENTENCIA DEL 21 DE ENERO DEL MISMO AÑO, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE	44507145	Abrir HV
9344634	08001310500220230016801	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	23/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE - AUTO AVOCA - PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEGUNDO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA CADA UNA INICIANDO POR LA PARTE APELANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022. RAD INT 79913; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEGUNDO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA CADA UNA, INICIANDO POR LA PARTE APELANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44393550	Abrir HV
9344637	76001333300220230012300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE COMUNICACIÓN - YLLSE COMUNICAAL DESPACHO PARA SENTENCIA DE FECHA 03 07 2026 ENVIADO A AL DESPACHO PARA SENTENCIA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSF6065644BA746AC41E37A4E0A4D98C2E5C1FB27B91A85F98D068AF32FBBE424E TOTAL NOTIFICADOS1, CONSTANCIA SECRETARIAL - YLLCONSTANCIA DESFIJACIÓN AUTO ADMITE RECURSO, AL DESPACHO PARA SENTENCIA - YLLPASA EXPEDIENTE DIGITAL AL DESPACHO PARA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44265210	Abrir HV
9344640	76001333300520200014501	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	24/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTADA, CONTRA LA SENTENCIA 083 DEL 09 DE MAYO DE 2025, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA. SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44457969	Abrir HV
9344648	13001310500320230023601	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	29/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	ADMITE RECURSO Y CONSULTA - CORRE TRASLADO PARA ALEGR TERMINO COMUN; ADMÍTANSE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA UGPP EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026) , PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CPTSS), MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 13 EJECUTORIADO ESTE AUTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, CÓRRASE TRASLADO POR SECRETARÍA A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES POR ESCRITO SI A BIEN LO TIENEN. UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, EN ORDEN DE EVACUACIÓN DE PROCESOS (POR FECHA DE REPARTO Y POR ASUNTO) EL DESPACHO EMITIRÁ LA RESPECTIVA DECISIÓN DE MANERA ESCRITA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ALBA ZULEY LEAL LEÓN MAGISTRADO (A) PONENTE	44568679	Abrir HV
9344664	11001333501620230029600	BOGOTA	16 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SAL. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: EXPEDIENTE 11-001-33-35-016-2023-00296-00 1. REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE, EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS ALLEGUE LAS CONSTANCIAS DEL TRÁMITE A LA SOLICITUD DE LA PRUEBA DECRETADA POR EL DESPACHO EN AUDIENCIA DE PRUEBAS DEL 21 DE AGOSTO DE 2025, REITERADA CON AUTO DEL 28 DE ENERO DE 2026, ASÍ COMO ALLEGAR LA RESPUESTA CONFERIDA A LA MISMA; SO PENA DE DAR APLICACIÓN AL ARTÍCULO 178 DE LA 2. SURTIDO LO ANTERIOR, INGRESE AL DESPACHO EL EXPEDIENTE PARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. 3. SE RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA MARITZA HURTADO RENTERÍA IDENTIFICADA CON LA C.C. 32.240.555 Y T.P. 163.963 COMO APODERADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL UGPP CONFORME CON EL PODER DE SUSTITUCIÓN CONFERIDO. 4. SE INFORMA QUE TODOS LOS MEMORIALES DIRIGIDOS AL PROCESO DEBERÁN SER CARGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL SAMAI2 Y A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTAS POR LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN EL PROCESO, DANDO APLICACIÓN A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL ARTÍCULO 78 NUMERAL 14 DEL G.G.P Y 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021. EN LA ACTUALIDAD, EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO SE SURTE ÚNICAMENTE POR EL APLICATIVO WEB DEL CONSEJO DE ESTADO SAMAI , POR LO QUE PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DEBERÁ DIRIGIRSE AL LINK HTTPS: SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO SITIO EN EL QUE DEBE INGRESAR EL NÚMERO DE RADICADO DE 23 DÍGITOS CORRESPONDIENTE Y ELEGIR LA OPCIÓN JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE3 JUEZ EMCT FIRMADO POR: BLANCA LILIANA POVEDA CABEZ	44534538	Abrir HV
9344668	11001334204720230017300	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: PRESCINDIR DEL TÉRMINO PROBATORIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. SEGUNDO: CONCEDER A LAS PARTES EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE APORTE SU CONCEPTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL C.P.A.C.A.; LOS MEMORIALES DEBERÁN SER CARGADOS POR MEDIO DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI. TERCERO: ADVERTIR A LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES QUE DEBERÁN REMITIR COPIA DEL MEMORIAL DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS SUJETOS PROCESALES, INCLUYENDO A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ÚLTIMA A QUIEN SE LE REMITIRÁ AL SIGUIENTE CORREO ZMLADINO PROCURADURIA.GOV.CO, DANDO APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ART. 78 NUMERAL 14 DEL C.G.P. Y 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE INFORMAN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES DEL PROCESO EN PIÉ DE PÁGINA DE ESTA PROVIDENCIA. SI EL MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA TRASLADO ATIÉNDASE EL MISMO POR CUARTO: VENCIDO EL TÉRMINO DEL TRASLADO, INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA. NOTIFÍQUESE	44497459	Abrir HV
9344671	68001333300420170049000	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ACLARACION / CORRECCION / ADICION DE SENTENCIA	Aclaración, corrección o adición / ejecutoria de la sentencia (Art. 285-287, 302 CGP (por remisión))	TDAAUTO RESUELVE SOLICITUD DE ACLARACION DE SENTENCIA . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR LIZETTE CAROLINA PEREA PINEDA RAUL EDUARDO CENDALES HERRERA FECHA FIRMA:JU...; RESUELVE PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE RESPECTO DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA EL CUATRO (4) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44393551	Abrir HV
9344681	11001310504220230019900	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 42	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA - CONDENA PRESENTAN APELACION ORDENA ENVIAR AL TSB Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 042 LABORAL DE BOGOTÁ	44545334	Abrir HV
9344683	05001310500620220031700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN 32911 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021 PÁG. 94-97: RESOLUCIÓN RDP 000817 DEL 14 DE ENERO DE 2022 DE LA UGPP POR LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN 32911 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021 PÁG. 98-99: REQUERIMIENTO ELECTRÓNICO DEL 18 DE FEBRERO DE 2022 DEL CONSORCIO FOPEP A LA DEMANDANTE. PÁG. 100-101: RESPUESTA PQRSD P202207634 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022 PÁG. 102: CERTIFICACIÓN DEL CONSORCIO FOPEP DEL 22 DE FEBRERO DE 2022 PÁG. 103: CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL ADRES EL 22 DE FEBRERO DE 2022 PÁG. 104: CUPÓN DE PAGO EXPEDIDO POR EL CONSORCIO FOPEP DEL MES DE FEBRERO DE 2022 DE LA DEMANDANTE PÁG. 105-112: RESOLUCIÓN RDP 004504 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022 DE LA UGPP POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 32911 DEL 2 DE DICIEMBRE PÁG. 113: ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR BANCOLOMBIA. PÁG. 115: FOTO TOMADA DEL FACEBOOK DE WILLIAM SOTO PUBLICADA EL 3 DE ABRIL DE 2020 POR LA SEÑORA DIANA CÁRDENAS CARMONA. EME RADICADO ÚNICO NACIONAL 05001310500620220031700 PRUEBA DOCUMENTAL MEDIANTE OFICIO: SE SOLICITA EXHORTAR A: 1. LA UGPP. NO SE DECRETA 2. AL CONSOCIO FOPEP PARA QUE CERTIFIQUE EN FORMA DETALLADA EL VALOR DE CADA UNA DE LAS MESADAS QUE LE FUERON CANCELADAS A LA SEÑORA MÓNICA MARÍA GÓMEZ POSADA Y A LA SEÑORA DIANA CECILIA CÁRDENAS CARMONA, ESPECIFICANDO LOS DESCUENTOS REALIZADOS POR SALUD MESADA POR MESADA A CADA UNA DE ELLAS. SE DECRETA Y POR TANTO SE ORDENA OFICIAR AL CITADO CONSORCIO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS A PARTIR DEL RECIBO DEL OFICIO ALLEGUE LA RESPUESTA. TESTIMONIALES: DE LAS SEÑORAS ALEIDA MARÍA URIBE, GLADIS ES CLAUDIA MARCELA LEMUS SOTO, OMAIRA ELENA SOTO PÉREZ Y DE LOS SEÑORES EDUARDO JOSÉ SOTO PÉREZ, LEONARDO ESTEBAN RIVERA GALLEGO Y DIEGO DE JESÚS CALLE PÉREZ. INTERROGATORIO DE PARTE: A LA SEÑORA DIANA CECILIA CÁRDENAS CARMONA. PRUEBAS DECRETADAS A LA DEMANDADA UGPP DOCUMENTALES. DOCUMENTOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA A LA DEMANDA PÁG. 10-ARCHIVO 13 EXPEDIENTE DIGITAL - SIUGJ; OBRANTES EN PÁGINAS 11 A 410. PÁG. 11-410: EXPEDIENTE PRESTACIONAL. INTERROGATORIO DE PARTE: DE LAS SEÑORAS MÓNICA MARÍA GÓMEZ POSADA Y DIANA CECILIA CÁRDENAS CARMONA. PRUEBAS DECRETADAS A LA INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM DOCUMENTALES: DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ESCRITO DE DEMANDA PÁGINA 06, ARCHIVO 01 CUADERNILLO DEMANDA INTERVINIENTE DEL EXPEDIENTE DIGITAL- SIUGJ; OBRANTES EN EL CITADO ARCHIVO EN PÁGINAS 12 A 29 Y EN EL ARCHIVO 02 ARCHIVO 01: PÁG. 12 A 29: FOTOGRAFÍAS ARCHIVO 02: AUDIOS DE WHATSAPP VIDEOS INTERROGATORIO DE PARTE: A LA SEÑORA MÓNICA MARÍA GÓMEZ POSADA. DECLARACIÓN DE PARTE: DE LA SEÑORA DIANA CECILIA CÁRDENAS CARMONA. TESTIMONIALES: DEL SEÑOR JAIME LEÓN CÁRDENAS CARMONA. PRUEBA TRASLADADA: NO SE DECRETA. PRUEBAS DECRETADAS A LA SEÑORA MÓNICA MARÍA GÓMEZ POSADA EN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE INTERVENCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA DIANA CECILIA CÁRDENAS CARMONA INTERROGATORIO DE PARTE: A LA SEÑORA DIANA CECILIA CÁRDENAS CARMONA EME RADICADO ÚNICO NACIONAL 05001310500620220031700 PRUEBAS DECRETADAS A LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE INTERVENCIÓN PRESENTADA POR DIANA CECILIA CÁRDENAS CARMONA DOCUMENTALES: DOCUMENTOS RELACIONADOS EN LA RESPUESTA A LA DEMANDA DE INTERVENCIÓN PÁGINA 09, CUADERNILLO DEMANDA INTERVINIENTE DEL EXPEDIENTE DIGITAL- SIUGJ; OBRANTES EN PÁGINAS 11 A 410 DEL ARCHIVO 13 DE LA DEMANDA PRINCIPAL. PÁG. 11-410: EXPEDIENTE	44457189	Abrir HV
9344685	27001333300620230036501	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	APELACION SENTENCIA; DISPONE. 1. DECRETAR DE OFICIO LA SIGUIENTE PRUEBA DOCUMENTAL: - SOLICITAR A LA PARTE DEMANDANTE, ALLEGUE CON DESTINO A ESTE PROCESO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DEL SEÑOR GUILLERMO VALENCIA JIMÉNEZ, A FIN DE VERIFICAR SU TIPO DE VINCULACIÓN AL SERVICIO DOCENTE. - SOLICITAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DEL SEÑOR GUILLERMO VALENCIA JIMÉNEZ, A FIN DE VERIFICAR SU TIPO DE VINCULACIÓN AL SERVICIO DOCENTE. PARA ELLO, SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. 2.-VENCIDO DICHO TÉRMINO, LA SECRETARÍA DEBE PASAR EL PROCESO A DESPACHO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA ANTERIOR DECISIÓN SE DISCUTIÓ Y APROBÓ EN SALA	44177578	Abrir HV
9344691	47001310500320130038200	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 03 - SANTA MARTA	16/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO DECIDE; RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO LA EXCEPCIÓN DE PAGO PROPUESTA COMO PREVIA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTADA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. SEGUNDO: CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS A LA PARTE EJECUTANTE, DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA U.G.P.P. A TRAVÉS DE SU APODERADO JUDICIAL, CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO LIBRADO EN ESTE PROCESO, PARA QUE SI A BIEN LO TIENE, SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, ADJUNTE Y PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44302173	Abrir HV
9344697	15238333300320180008200	DUITAMA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 3	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISPONE: 1. OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ DESPACHO NO. 5 MAGISTRADA PONENTE: ANGÉLICA ALEXANDRA SANDOVAL ÁVILA, EN PROVIDENCIA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE DECLARÓ LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DEL 12 DE AGOSTO DE 2024, INCLUSIVE (ÍNDICE 140 SAMAI). 2. CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS A LA PARTE EJECUTANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD EJECUTADA PAGO Y PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD DE LA ACCIÓN EJECUTIVA (ÍND. 91 SAMAI), CONFORME LO PREVÉ EL NUMERAL 1 1 DEL ARTÍCULO 443 DEL C. G. DEL P. 3. SE INFORMA A LAS PARTES Y SUS APODERADOS QUE EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. 4. VENCIDO EL TÉRMINO OTORGADO INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE 1 ARTÍCULO 443. TRÁMITE DE LAS EXCEPCIONES. EL TRÁMITE DE EXCEPCIONES SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS: 1. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL EJECUTADO SE CORRERÁ TRASLADO AL EJECUTANTE POR DIEZ (10) DÍAS, MEDIANTE AUTO, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, Y ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDE HACER VALER. 5. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR SECRETARÍA ENVÍESE CORREO ELECTRÓNICO QUE INFORME DE LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO EN LA PÁGINA WEB. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE- SAMAI) JU	44321192	Abrir HV
9344704	23001333300620230012200	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .6	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA DE AUDIENCIA - AGTACTA AUDIENCIA DE PRUEBAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	44721417	Abrir HV
9344708	76001333301520230016100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISPONE: 1.- CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR LA UGPP, CONTRA LA SENTENCIA NO. 157 DEL 10 DE JUNIO DE 2026, EN EL EFECTO SUSPENSIVO (ARTÍCULO 243 C.P.A.C.A.). 2.- REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA QUE SE SURTA LA ALZADA DE LA SENTENCIA. ANÓTESE SU SALIDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS	44202837	Abrir HV
9344709	13001310500220230030600	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AGREGAR MEMORIAL - , ACTA DE AUDIENCIA - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 011 - JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL - CARTAGENA	44424725	Abrir HV
9344715	76001333300220230009000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - EL SEÑORADIANA ISABEL CASTAÑO MIRANDA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE ACCIONANTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3092960 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 16 07 2026 205426 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE CALI	44374205	Abrir HV
9344719	17001333900820230021300	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION	44183323	Abrir HV
9344730	11001310500620220018700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	22/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AL ACUERDO CSJBTA8-2026 SE DISPONE QUE POR SECRETARIA SE REMITAN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO 803 LABORAL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTA	44387448	Abrir HV
9344739	08001310500620230026900	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 06 - BARRANQUILLA	28/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DECIDE; RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022, REALICE EL EMPLAZAMIENTO DE LOS INTEGRADOS EN LITIS JHAN CARLOS VALENCIA PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 44 NO. 38 - 80, EDIFICIO ANTIGUO CORREO: LCTO06BA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA ATLÁNTICO. COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO OVIEDO Y DARWIN JOSÉ VALENCIA OVIEDO, MEDIANTE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, SIN NECESIDAD DE REALIZAR PUBLICACIÓN EN MEDIO DE COMUNICACIÓN. SEGUNDO: DESIGNAR A LOS DRES. LUZ DIANA GARCÍA, QUIEN PODRÁ SER NOTIFICADO AL CORREO ELECTRÓNICO ABOGADARELACIONESLAB GMAIL.COM, GLORIA MARÍA LONDOÑO QUINTERO, QUIEN PODRÁ SER NOTIFICADO AL CORREO ELECTRÓNICO GLORIAMARIA0302 HOTMAIL.ES, GERSON DAVID HERRERA AMADO, QUIEN PUEDE SER NOTIFICADA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO GERSON.HERRERA THFABOGADOS.COM, COMO CURADORES AD LITEM DE LOS INTEGRADOS EN LITIS JHAN CARLOS VALENCIA OVIEDO Y DARWIN JOSÉ VALENCIA OVIEDO, A QUIENES SE LES DEBERÁ COMUNICAR POR MEDIO DE LA SECRETARÍA, A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL Y POR SECRETARÍA LÍBRENSE LOS OFICIOS; DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. TERCERO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, REGRESE EL PROCESO AL DESPACHO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO LEGAL DEL PROCESO; DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44530325	Abrir HV

9344742	23001333300020230036000	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .3	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA DE AUDIENCIA - LIRCSE DA CONTINUACIÓN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS SE CIERRA EL DEBATE PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIONES DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR CARLOS ELIECER YAGRE YAGRE FECHA FIRMA:JUL 17 2026 5:16PM CUADERNO PRINCIPAL. AL DESPACHO. - LRCAYAGA AL DESPACHO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	44573051	Abrir HV
9344747	08001310500322023003400	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	17/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO DECIDE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISION PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA EN AUDIENCIA DEL 28 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARO NO PROBADA LA EXCEPCION PREVIA DE FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA. SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. TERCERO: EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEIDO DEVUELVE EL EXPEDIENTE A JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIA. ; SIGN LABORAL. RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA EN AUDIENCIA DEL 28 DE MAYO DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. TERCERO: EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIA. LOS MAGISTRADOS, 12 RADICACIÓN NO 08001310500320230036401 FIRMADO POR: DIANA CAROLINA FUQUEN AVELLA MAGISTRADA SALA DESPACHO 007 LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA - ATLANTICO KATHY FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA MAGISTRADO SALA 007 LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA - ATLANTICO ARIEL MORA ORTIZ MAGISTRADO SALA 001 LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUIL	44519176	Abrir HV
9344748	05001333301920230045900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 19	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO DECIDE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA EN AUDIENCIA DEL 28 DE MAYO DE 2025 MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. TERCERO: EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIA. LOS MAGISTRADOS, 12 RADICACIÓN NO 08001310500320230036401 FIRMADO POR: DIANA CAROLINA FUQUEN AVELLA MAGISTRADA SALA DESPACHO 007 LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA - ATLANTICO KATHY FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA MAGISTRADO SALA 007 LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA - ATLANTICO ARIEL MORA ORTIZ MAGISTRADO SALA 001 LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUIL	44691442	Abrir HV
9344751	91001333001202300235500	LETICIA (AMAZONAS)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No.1	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; FIJAR EL DÍA TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA, COMO FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS. SEGUNDO. ADVIERTE A LOS SUJETOS PROCESALES QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23- 12068 DEL 15 DE MAYO 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUDES DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ	44573830	Abrir HV
9344755	05001310501120200031700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	23/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO - FIRMA UNIFUNK. DISPONE: AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO QUE FUE REMITIDO POR DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN CUMPLIR LO RESUELTO POR LA SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN, CONTINUESE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA PROVIDENCIA QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. NOTIFÍQUESE	44594937	Abrir HV
9344756	11001310500920230037700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	PUBLICACIÓN ESTADO - REMITE PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BAGUE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 005 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BAGUÉ	44696839	Abrir HV
9344768	17001333306420230038600	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44156657	Abrir HV
9344792	11001310500120230045600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	08/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO NEGAR NULIDAD ACEPTAR RENUNCIA RECONOCER PERSONERIA TENER POR NOTIFICADA A LA UGPP CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA AD DOC LIDENUM Y ABSTENERSE DE PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA DOCUMENTAL INCORPORADA POR LA PARTE DEMANDANTE; CUENCIA, SE DISPONE: PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD PROPUESTA POR LA APODERADA DE ROSA MARÍA PARDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA. TERCERO: ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO JHONIER ALEJANDRO TREJOS VALENCIA CONFORME LO EXPUESTO. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA PARA ACTUAR A LA FIRMA DE ABOGADOS GONZALEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS IDENTIFICADO NIT 900.678.471-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ABOGADO ELIAS GONZALEZ MEBARAK IDENTIFICADO CON CC. 12.765.459 Y PORTADOR DE LA T.P. NO 148.736 DEL C. S. J. COMO APODERADO JUDICIAL PRINCIPAL DE LA UGPP Y AL ABOGADO RAFAEL NORIEGA SIMANCAS IDENTIFICADO CON CC 1003360997 Y PORTADOR DE LA T.P. NO 453.261 DEL C. S. J EN LOS TÉRMINOS A LOS QUE SE CONTRAE EL MEMORIAL PODER. QUINTO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA CONVOCADA A JUICIO UNIDAD DA PROTECCION SOCIAL- UGPP, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEXTO: OTORGARA LA PARTE ACCION ADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP, EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, A FIN QUE, SE SIRVA ALLEGAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA INTERVINIENTE AD EX CLUDENDUM, ADVIRTIENDO QUE EL TÉRMINO DEL TRASLADO QUE AQUÍ SE OTORGA SÓLO EMPEZARÁ A CORRERA PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. , COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 301 DEL CGP, EN LA MEDIDA EN QUE ARRIMO MEMORIAL PODER. CARRERA 7 NÚRO. 38-A-62 10 EDIFICIO SAN MARTÍN CORREO ELECTRÓNICO: JLATO11 CENDOJ: RAMAJUDICIAL.GOV.CO 5. SÉPTIMO: LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA SE ENTENDERÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. OCTAVO: ABSTENERSE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LA INCORPORACIÓN DE LA DOCUMENTAL ALLEGADA EN EL ARCHIVO 22 POR LA PARTE DEMANDANTE, POR LO QUE LA DECISIÓN TENDRÁ EL COMO NO SOLICITADAS, O APORTADOS DICHOS DOCUMENTOS, SE DIFERIRÁ AL RESPECTIVO MOMENTO PROCESAL NOVENO: ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LINK MICROSITIO: LINK MICROSITIO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZ, NOTIFICAR EN EL ESTADO N	44167361	Abrir HV
9344795	11001310503420230030000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 24	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA PROFERIDA EN AUDIENCIA - SE REALIZA AUDIENCIA PROFIERE FALLO CONDENATORIO APODERADO PRESENTA RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA SE CONCEDE EN EL TERMINO SUSPENSIVO REMITIR AL SUPERIOR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 024 LABORAL DE BOGOTÁ	44183631	Abrir HV
9344809	11001310502220230047900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 22	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA YO DILIGENCIA - SE REALIZA AUD ART 77 CPTSS FIJA FECHA PARA EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2026 A LA HORA DE LAS 2:30 PM, RECEPCIÓN MEMORIAL - SUSTITUCION PODER UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP Actuación notificada en el despacho: 022 CIRCUITO - LABORAL	44287434	Abrir HV
9344814	68001233301220230030601	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION; ESTE DESPACHO RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PROFERIDA POR EL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA. SEGUNDO: SE LES INFORMA A LAS PARTES QUE LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES SE DIRIGIRÁ ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR PCSJC24-1 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2024 A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI EN EL SIGUIENTE ENLACE H TTPS: VENTANILLAVIRTUAL. CONSEJODESTADO. GOV. CO Y SERÁ ESTE EL ÚNICO CANAL PARA DICHA RECEPCIÓN. NOTIFÍQUESE Y FIRMA ELECTRÓNICAMENTE MAGISTRA	44495110	Abrir HV
9344819	13001310500820230028700	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	31/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA; RESUELVE: PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO DE CALEN DA 3 DE JULIO DEL 2026, Y EN SU LUGAR SE TENDRÁ POR CON TESTADA LA REFORMA DE LA DEMANDA Y LA DEMANDA AD-EXCLUDEN DUM POR PARTE DE LA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP , CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: SEÑALAR EL DÍA LUNES, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM), CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS Y A CONTINUACIÓN DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 Y 80 DEL C.P.T. Y S. S., MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS. TERCERO: SOLICITAR A LAS PARTES Y SUS APODERADOS QUE, EN CASO DE HACER USO DE LAS FIGURAS DE SUSTITUCIÓN, RENUNCIA, LO FORMALICEN MEDIANTE EL PODER, HACER LOS MISMOS, POR LO MENOS UN (01) DÍAS ANTES DE LA DILIGENCIA AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO, ESTO ES, AL E-MAIL J08LCTOCGENA-CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV. CO. LAS PARTES Y TODAS INTERVINIENTES QUE NO CUENTEN CON LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA SEÑALADA, SE SOLICITA A LAS MISMAS, QUE TAL SITUACIÓN SEA COMUNICADA AL CORREO INSTITUCIONAL ANTES DESCRITO, TODA VEZ QUE NO SE PODRÁ REALIZAR DICHA AUDIENCIA, PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO DE DEFENSA Y DEBIDO PROCESO. CUARTO: PUBLICAR EL PRESENTE AUTO EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO. QUINTO: LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES TENDRÁN ACCESO A LA AUDIENCIA VIRTUAL A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: PROCESO: 13001310508820260028700 AUDIENCIA DES- PACHO: JUZGADO 008 LABORAL DE CARTAGENA 13001310508 CARTAGENA - BOLIVAR REUNIÓN: UNIRSE MICROSOFT TEAMS ENTRÍFÚQUESE Y CÚMPLASE	44585984	Abrir HV
9344830	13400333300012025000301	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL UGPP CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ. SEGUNDO: INFORMAR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE LAS SOLICITUDES, LOS CON CEPTOS, LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, LAS PRUEBAS, LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE DIRIAN AL DESPACHO SUSTAN CIADOR CON DESTINO AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE LA REFEREN CIA, MEDIANTE MENSAJE DE DATOS, DEBERÁN SER ENVIADOS A LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI 1 PDF #RECURSOAPELACION.PDF - 01FIRMERAINSTANCIA 2 PDF #65SENTENCIA.PDF - 01PRIMERAINSTANCIA 3 PDF #TNOTIFICACIONSENTENCIA.PDF - 01PRIMERAINSTANCIA CÓDIGO: FCA - 003 VERSIÓN: 03 FECHA: 03-03-2026 1 AUTO INTERLOCUTORIO NO. 6 2026 RADICADO: 13400-33-33-001-2025-00913-01 DEMANDANTE: LORENE LICETH LÓPEZ HOYOS LOS MENSAJES, MEMORIALES O COMUNICACIONES ENVIADOS A BUZONES DE CORREOS DISTINTOS AL INDICADO PRECEDENTEMENTE; SE TENDRÁN POR NO PRESENTADOS. TERCERO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, INGRESE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. NOTIF QUESE Y CUMPLASE	44318944	Abrir HV
9344851	54001310500220180034100	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	23/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL UGPP CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024, PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ. SEGUNDO: INFORMAR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN, QUE LAS SOLICITUDES, LOS CON CEPTOS, LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, LAS PRUEBAS, LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE DIRIAN AL DESPACHO SUSTAN CIADOR CON DESTINO AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE LA REFEREN CIA, MEDIANTE MENSAJE DE DATOS, DEBERÁN SER ENVIADOS A LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI 1 PDF #RECURSOAPELACION.PDF - 01FIRMERAINSTANCIA 2 PDF #65SENTENCIA.PDF - 01PRIMERAINSTANCIA CÓDIGO: FCA - 003 VERSIÓN: 03 FECHA: 03-03-2026 1 AUTO INTERLOCUTORIO NO. 6 2026 RADICADO: 13400-33-33-001-2025-00913-01 DEMANDANTE: LORENE LICETH LÓPEZ HOYOS LOS MENSAJES, MEMORIALES O COMUNICACIONES ENVIADOS A BUZONES DE CORREOS DISTINTOS AL INDICADO PRECEDENTEMENTE; SE TENDRÁN POR NO PRESENTADOS. TERCERO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, INGRESE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. NOTIF QUESE Y CUMPLASE	44611944	Abrir HV
9344855	76001333301420230009400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 14	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL - CA AL DESPACHO - JCRC2610864 ALLEGA RETIRACIÓN SOLICITUD ACTA DE AUDIENCIA UGPP ÁNGELA MARÍA LÓPEZ PINZÓN Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DE SANTIAGO DE CALI (VALLE)	44206218	Abrir HV
9344862	76001333301420230007501	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44607582	Abrir HV
9344868	05001333303720230032300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 37	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO QUE CONCEDE APELACION; RESUELVE: 1. 1758INTENCIÓNCONCEDE 09. 06. 26.PDF 2 INDICE 33. 05 SAMAI. 3 1SAPELACION SENTENCIAUGPP01. 07. 26. PDF TODOS LOS MEMORIALES DEBEN SER PRESENTADOS EN LA MEMORIALESAMED CENDOJ. RAMAJUDICIAL. GOV. CO RADICADO: 037-2022-00333 2 PRIMERO: CON CEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-. EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE DICIEMBRE 1 09 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). SEGUNDO: ORDENAR POR SECRETARÍA DEL DESPACHO, LA REMISIÓN INMEDIATA DEL EXPEDIENTE AL SUPERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE LA MODA CIDAD ATA FORMATO DIGITAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44283903	Abrir HV
9344869	11001310501920230030901	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	06/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	TRASLADOS ARTICULO 13 LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DEL 2022. TERMINO DE TRASLADO PARTE IMPUGNANTE 5 DIAS (INICIO: 06/07/2026 FINALIZA: 10/07/2026). TERMINO DE TRASLADO PARTE NO IMPUGNANTE 5 DIAS (INICIO: 10/07/2026 FINALIZA: 17/07/2026)	44776569	Abrir HV

9344873	47001333301020230030100	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION; DISPONE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - UGPP CONTRA LA SENTENCIA DEL 13 DE ABRIL DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA, CONFORME LAS RAZONES PREVIAMENTE EXPUESTAS. SEGUNDO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DEL RECURSO DE APELACIÓN AL MINISTERIO PUBLICO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DEL CPACA. TERCERO. POR SECRETARÍA EFECTÚESE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA. COMUNÍQUESE LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO ELECTRÓNICO A LOS SUJETOS PROCESALES. CUARTO. LAS PARTES Y LOS SUJETOS PROCESALES QUE INTERVENGAN EN ESTE PROCESO DEBERÁN ALLEGAR TODOS LOS MEMORIALES ÚNICAMENTE POR LA VENTANILLA VIRTUAL DISPUESTA POR LA PLATAFORMA SAMAI, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO ADVIÉRTASE AL USUARIO QUE LAS PIEZAS PROCESALES QUE TIENE CARÁCTER RESERVADO ÚNICAMENTE PODRÁN SER VISUALIZADAS PREVIO REGISTRO EN LA PLATAFORMA, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL Y LA SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE. TÉNGASE EN CUENTA QUE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A TRAVÉS DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DE 2023, DISPUSO EL USO OBLIGATORIO DEL APLICATIVO SAMAI EN LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARTHA LUCÍA MOGOLLÓN SAKER MAGISTRAD	44166549	Abrir HV
9344885	05045310500120230019300	APARTADO (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	15/07/2026	ESTADO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO CUMPLASE; 1. EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, SALA LABORAL EN SU PROVIDENCIA DEL 03 DE JUNIO DE 2026, ALLEGADA A ESTA AGENCIA JUDICIAL EL 10 DE JULIO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL EL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA, CONFIRMA EL AUTO DE PRIMERA INSTANCIA, PROVIDENCIA QUE CONSTA DE 05 FOLIOS. 2. PROCÉDASE POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS. 3. CONFORME A LO ORDENADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, SE PROCEDE A REALIZAR POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ASÍ: A CARGO DEL EJECUTADA UGPP EN FAVOR DE LA EJECUTANTE AURY S AGENCIAS EN DERECHO 1RA INSTANCIA 0 AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA 500.000 OTRAS EXPENSAS 0 SON LA SUMA DE QUINIENTOS MIL PESOS (500.000). AMZR SASS SEÑORA JUEZ, PARA SU CONOCIMIENTO, LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS. MIGUEL ANDRÉS TIRADO OSORIO SECRETARIO 4. DE ACUERDO CON LO EXPRESADO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, TODA VEZ QUE LAS EXPENSAS APARECEN COMPROBADAS, FUERON ÚTILES Y CORRESPONDEN A ACTUACIONES AUTORIZADAS POR LA LEY, AMÉN DE QUE LAS AGENCIAS EN DERECHO SE FIJARON CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL ACUERDO PSAA 16-1054, DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, EXPEDIDO POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLA	44277988	Abrir HV
9344889	63001333300320230014500	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - CVCAUDIENCIA DE PRUEBAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	44653508	Abrir HV
9344896	17001333900520230041100	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - LUA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	44619135	Abrir HV
9344899	11001333501120230002800	BOGOTA	11 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44768244	Abrir HV
9344909	11001310503720230028001	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	31/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO; SEÑÁLESE, LA HORA DE LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P.M.), DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, OPORTUNIDAD DENTRO DE LA CUAL, SE PROFERIRÁ, POR ESCRITO, LA PROVIDENCIA CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE CÚMPLASE Y MAGISTRADO IDLA	44620270	Abrir HV
9344914	52001333300220260006501	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1) ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO (N) EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. 2) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTA PROVIDENCIA A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DEL 3) EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE LA ADMISIÓN DEL PRESENTE RECURSO Y HASTA ANTES QUE EL ASUNTO INGRESE A DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JOSÉ GABRIEL SANTACRUZ MIRANDA MAGISTRADO	44156451	Abrir HV
9344930	11001334204820230006300	BOGOTA	48 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO FIJA FECHA; RESUELVE: PRIMERO: CONVOCAR A LA AUDIENCIA INICIAL CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2026 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) LA AUDIENCIA SE CELEBRARÁ EN FORMA VIRTUAL, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR LO CUAL SE INFORMA A LOS SUJETOS PROCESALES QUE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE SE UTILIZARÁ ES TEAMS PREMIUN Y PODRÁN INGRESAR A LA SALA VIRTUAL A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE EN LA FECHA Y HORA PROGRAMADA: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING MTI2YZDMZDKTZTAWNY00YTI3LWFJY2UTYZVJNJU3Y2UWYTG4 4 0THREAD.V2 0 CONTEXT 7B 22TID 22 3A 22622CBA98-80F8-41F3-8DF5- EL ENLACE PARA ACCEDER A LA ACTUACIÓN EN SAMAI ES HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO PAGINASTRANSVERSALES DOCUMENTOSEXPEDIENTE.ASP X NUMPROCESO 11001334204820230006300 CORPORACION 1100133 SEGUNDO: SE RECUERDA A LAS PARTES SU DEBER DE REALIZAR SUS ACTUACIONES Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS. IGUALMENTE, EL DE SUMINISTRAR LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS PARA LOS FINES DEL PROCESO, SEGÚN LO PRECEPTÚA EL ARTÍCULO 186 CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021. EN CONSECUENCIA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DEBERÁN PROPORCIONAR, VÍA DIGITAL, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL - SAMAI CON IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE PROCESO (23 DÍGITOS), LAS PARTES Y EL ASUNTO, EL CANAL DIGITAL (CUENTA ELECTRÓNICA U OTRO) QUE SE UTILIZARÁ PARA LA CONEXIÓN A LA AUDIENCIA. ADEMÁS, DEBERÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78, NUMERAL 14 DEL CGP, ENVIAR A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, A TRAVÉS DE LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS PARA LOS FINES DEL PROCESO, UN EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN, EN EL TÉRMINO ALLÍ ESTABLECIDO, SO PENA DE LAS CONSECUENCIAS ALLÍ CONTEMPLADAS. TERCERO: NOTIFICAR MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO A LAS PARTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y, AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, A TRAVÉS DE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 197 IBÍDEM. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44211617	Abrir HV
9344938	76001333300620230032701	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DEL 26 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. TERCERO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. POR SU PARTE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. CUARTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44307867	Abrir HV
9344945	76001333302020230030701	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA NRO. 04-037 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI SEGUNDO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. POR SU PARTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. CUARTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMA ELECTRÓNICA) MAGISTRADO PROYECTÓ VD	44394718	Abrir HV
9344949	70001333300320240001200	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .3 (SINCELEJO)	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	NOTIFICACIÓN SENTENCIA - IAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	44161336	Abrir HV
9344951	11001333502420230034400	BOGOTA	24 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - LARSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 14072026 ENVIADO A UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPPAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOALBERTO ELIAS GONZALEZ MEBARAKMARIA GLADYS TOVAR PINEDACARLOS MENDOZALYDA JINNETH TORRES RAMIREZ TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS11BA887CBD8BDEFA82279966FE4B90327A12164EA5D554F0EB169A8A47C342C9 11BA887CBD8BDEFA82279966FE4B90327A12164EA5D554F0EB169A8A47C342C9 11BA887CBD8BDEFA82279966FE4B90327A12164EA5D554F0EB169A8A47C342C9 11BA887CBD8BDEFA82279966FE4B90327A12164EA5D554F0EB169A8A47C342C9 11BA887CBD8BDEFA82279966FE4B90327A12164EA5D554F0EB169A8A47C342C9 11BA887CBD8BDEFA82279966FE4B90327A12164EA5D554F0EB169A8A47C342C9 TOTAL NOTIFICADOS6, SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - RBAACCEDE PARCIAL PRETENSIONES DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORYIMI ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA FECHA FIRMAJUL 14 2026 1157AM CUAD1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 024 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44287625	Abrir HV
9344954	23001333300520240002700	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .5	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA ACUMULACIÓN DEL PROCESO IDENTIFICADO CON EL RADICADO NRO. 230013333005 2024 00027 00, CON LOS PROCESOS DE RADICADO NRO. 23001333300120230025100 Y NRO. 23001333301020240001700, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, OFICIAR A LOS JUZGADOS PRIMERO Y UNDÉCIMO ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA, PARA QUE REMITAN LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS RADICADOS NRO. 23001333300120230025100 Y NRO. 23001333301020240001700, PROMOVIDOS POR LAS SEÑORAS ENAY EDELMIRA ESPITIA HERNÁNDEZ Y YADIRA ISABEL GÓMEZ SÁNCHEZ, RESPECTIVAMENTE, CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, LOS CUALES CURSAN EN ESOS DESPACHOS JUDICIALES. TERCERO: ALLEGADO LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, INGRESAR EL PRESENTE PROCESO A DESPACHO PARA SEGUIR CON EL TRÁMITE PROCESAL RESPECTIVO. CUARTO: SE RECUERDA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES QUE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023, TODAS LAS COMUNICACIONES, OFICIOS, MEMORIALES, RECURSOS, CONTESTACIONES Y DEMÁS ACTUACIONES PROCESALES DEBERÁN SER PRESENTADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI, LA CUAL CONSTITUYE EL MEDIO OFICIAL PARA LA GESTIÓN JUDICIAL ELECTRÓNICA EN ESTA JURISDICCIÓN NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44177537	Abrir HV
9344959	11001333502120240006500	BOGOTA	21 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: SE DECLARA CERRADA LA ETAPA PROBATORIA. SEGUNDO: UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, SE CONCEDE A LAS PARTES Y AL PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO PARA ESTE DESPACHO JUDICIAL, EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO Y DE MANERA ELECTRÓNICA SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011. TERCERO: NOTIFÍQUESE	44158574	Abrir HV
9344964	11001310504020220053400	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 40	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL - SOLICITUD DE INFORMACION A PETICION DE LA SEÑORA MILDER REGINA MORENO PINEDO ALLEGA REP LEGAL UNION DE PENSIONADOS PORTUARIOS DE SANTA MARTA SE REMITE AL JUZGADO 54 LAB CTO DE BOGOTA POR SER LOS COMPETENTENES DEL PRESENTE PROCESO HCP Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 040 LABORAL DE BOGOTÁ	44160757	Abrir HV
9344970	05001333301820230049300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 18	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE VERÓNICA GONZÁLEZ CASTAÑOS RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECIOCHO (18) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN FIRMADO POR: VERÓNICA GONZÁLEZ CASTAÑOS JUEZA 018 MEDELLIN - ANTIOQUIA ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527 99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364 12 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: C09579A2CC412500EAFDD84B818423056CE4968BF28A74F71A4F7A57C618E45D DOCUMENTO GENERADO EN 09 07 2026 09:02:20 AM DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL: HTTPS: FIRMAELECTRONICA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO FIRMAELECTRONICA; EN AUDIENCIA INICIAL DEL 5 DE MAYO DE 2026, SE FIJÓ COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA PARA EL PRÓXIMO, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DE MANERA VIRTUAL. SIN EMBARGO, SE ADVIERTE QUE POR RAZONES AJENAS A LA TITULAR DEL JUZGADO SE HACE NECESARIO REPROGRAMAR LA MISMA, ASÍ LAS COSAS, SE FIJA COMO FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL DÍA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA TEAMS, PARA LO CUAL SE ENVIARÁ LA INVITACIÓN A CADA UNO DE LOS APODERADOS JUDICIALES Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL CORREO ELECTRÓNICO INFORMADO AL DESPACHO POR CADA UNO DE ELLOS. LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE VERÓNICA GONZÁLEZ CASTAÑOS	44201825	Abrir HV
9344985	13001333300720140018800	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	22/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	EJECUTIVOS EMANADOS DE SENTENCIA	44377781	Abrir HV
9344994	68081333300120230018300	BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NRM-... AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION	44904932	Abrir HV
9344999	88001333300120240010400	SAN ANDRES ISLAS (ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1 (SAN ANDRES ISLAS)	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - NPMAL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ EL PRESENTE PROCESO INFORMÁNDOLE QUE VENCIÓ EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL CUAL LOS APODERADOS DE LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA SE PRONUNCIARON DE MANERA OPORTUNA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARCH. DE SAN ANDRÉS	44549031	Abrir HV
9345002	11001310504320240003000	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 43	22/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO RESUELVE APLAZAMIENTO O REPROGRAMACION AUDIENCIA; , SE DISPONE: PRIMERO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA FIJADA, PARA LO CUAL SE SEÑALA EL DÍA PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.), CON EL MISMO OBJETO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZ, DARB D.C. HOY 22 DE JULIO	44377039	Abrir HV
9345004	19001333300920230022500	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAVICTOR HUGO BECERRA HERMIDA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3125803 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 27072026 160312 DONDE SOLICITÓ MEMORIAL IMPULSO PROCESAL SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN CORDIAL SALUDO EN ATENCION AL ESCRITO DE IMPULSO PROCESAL PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA ME PERMITO INFORMAR QUE LA SOLICITUD FUE PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE LA DECISION QUE SE ADOPTE RESPECTO DEL RECURSO PENDIENTE SERA NOTIFICADA OPORTUNAMENTE A LAS PARTES A TRAVES DEL ESTADO CORRESPONDIENTE CONFORME A LAS DISPOSICIONES PROCESALES APLICABLES DE IGUAL MANERA SE INFORMA QUE EL EXPEDIENTE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TURNO NO 77 PARA FALLO ATENTAMENTE JOHAN CAMILO DIAZ CONSTAIN JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 009 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN (CAUCA)	44566954	Abrir HV
9345007	76001333301720240008700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 17	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL OA AL DESPACHO - APCC2630819 ALLEGA RECURSO DE APELACION CONTRA FALLO DE PRIMERA INSTANCIAVICTOR HUGO BECERRA HERMIDA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE CALI	44493574	Abrir HV
9345009	11001333501620240005500	BOGOTA	16 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO A OTROS DESPACHOS - YPCACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR DEVUELVE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO DR ALBERTO ESPINOSA BOLANOSENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20240220 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260701 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO ACCEDE A LAS PRETENSIONES FOLIOS DESTINO 250002342000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 016 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44153962	Abrir HV
9345019	11001310500120230033201	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	CONFIRMA SENTENCIA. CONDENA EN COSTAS.	44192453	Abrir HV
9345020	19001333300920240002000	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAVICTOR HUGO BECERRA HERMIDA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3127285 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 28 07 2026 71634 DONDE SOLICITÓ MEMORIAL IMPULSO PROCESAL SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN CORDIAL SALUDO EN ATENCION A LA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL SE INFORMA QUE EL EXPEDIENTE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN TURNO NO 106 PARA LA EMISION DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA UNA VEZ SEAN RESUELTOS LOS PROCESOS QUE ANTECEDEN A ESTE EN EL RESPECTIVO TURNO SE PROCEDERA A PROFERIR LA DECISION CORRESPONDIENTE LA PROVIDENCIA QUE SE EMITA SERA NOTIFICADA OPORTUNAMENTE A LAS PARTES POR LOS CANALES ESTABLECIDOS ATENTAMENTE JOHAN CAMILO DIAZ CONSTAIN JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN	44566956	Abrir HV

9345022	76001310501120240015000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; ( ) AHORA BIEN, MEDIANTE PROCESO EJECUTIVO SE ORDENÓ: ( ) LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR DORIAN GUILLERMO SANCHEZ COVALEDA, EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA CANCELE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: A) 21.729.260, POR LA DIFERENCIA PENSIONAL LIQUIDADA ENTRE EL 18 03 2013 Y EL 31 12 2023. B) 874.158, POR LA DIFERENCIA PENSIONAL LIQUIDADA ENTRE EL 01 01 2024 Y EL 30 04 2024. C) 16.579.069, POR LAS COSTAS PROCESALES LIQUIDADAS EN EL PROCESO ORDINARIO. SOBRE LAS COSTAS DEL PRESENTE TRÁMITE SE DECIDIRÁ EN EL MOMENTO OPORTU	44583684	Abrir HV
9345024	11001310503120230033702	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO DE FECHA 08/07/2026; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DEL 2022, UNA VEZ EJECUTORIADO ÉSTE PROVEÍDO, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS. SURTIDOS LOS TRASLADOS CORRESPONDIENTES SE PROFERIRÁ DECISIÓN POR ESCRITO.	44184854	Abrir HV
9345027	76001310501220240016500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	27/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES; PRIMERO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO DÍAS, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN REMITIRSE AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL SSLABCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE NOTIFICARÁ POR ESTADOS Y TRASLADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. POR ÚLTIMO, SE ADVIERTE QUE EL AUTO QUE RESUELVA DE FONDO LA CONTROVERSIA SERÁ PUBLICADO POR ESTADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; . EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE DISPONE REQUERIR POR TERCERA VEZ A LA PARTE ACTORA PARA QUE REALICE ALGUNA ACTUACI N TENDIENTE A IMPULSAR EL PROCESO Y ADVERTIRLE QUE DE SU DILIGENCIA DEPENDE EL TR MITE DEL PRESENTE ASUNTO. NOTIF QUESE Y C MPLASE LA JUEZ, EN ESTADO NO 116 HOY NOTIFICO A LAS PAR	44529277	Abrir HV
9345044	17001333300420230031700	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO	22/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO TRASLADO ALEGATOS JAB; 1. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: UGPP: - SE REQUIRIÓ A LA UGPP PARA QUE REMITIERA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO DEL SEÑOR MARIO GRANADA ARANGO: LA ENTIDAD DIO RESPUESTA MEDIANTE DOCUMENTOS VISIBLES EN ÍNDICE 25 PDF 26 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. 2. INTERROGATORIO DE PARTE: POR LA PARTE DEMANDADA - UGPP: SE DECRETÓ EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL SEÑOR MARIO GRANADA ARANGO. -SE HACE PRESENTE EL SEÑOR MARIO GRANADA ARANGO, C.C. NO. 10.072.641; SIN EMBARGO, ANTE LA NO PRESENCIA DEL APODERADO DE LA UGPP QUE FUE QUIEN SOLICITÓ LA PRUEBA Y AL NO TENER EL DESPACHO PREGUNTAS PARA HACERLE AL SEÑOR GRANADA ARANGO, NO SE PRACTICA EL INTERROGATORIO. 3. TESTIMONIALES: POR LA PARTE DEMANDANTE: SE DECRETARON LOS TESTIMONIOS DE LOS SEÑORES ANA INÉS GARCÍA DUQUE, JAIRO ARANGO Y JOÉL DUQUE MEJÍA. - JAIRO ARANGO, C.C. NO. 10.214.569. (QUEDA CONSIGNADA SU INTERVENCIÓN EN AUDIO Y VIDEO). - ANA INÉS GARCÍA DUQUE, C.C. NO. 24.313.283. (QUEDA CONSIGNADA SU INTERVENCIÓN EN AUDIO Y VIDEO). - JOÉL DUQUE MEJÍA, C.C. NO. 4.594.937. (QUEDA CONSIGNADA SU INTERVENCIÓN EN AUDIO Y VIDEO). AUTO NO. 1269 AGOTADO COMO SE ENCUENTRA EL DEBATE PROBATORIO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE DA TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE EMITA SU CONCEPTO. SE LE DA EL USO DE LA PALABRA A LAS PARTES PARA QUE SE PRONUNCIEN. 2 RADICACIONES: 17001-33-33-004-2023-00317-00 AUDIENCIA PRUEBAS NO SIENDO MÁS EL OBJETO DE ESTA AUDIENCIA SE TERMINA SIENDO LAS 10:06 AM, DEJANDO CONSTANCIA QUE TODO LO CONSIGNADO EN ELLA QUEDA GRABADO EN SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO, AL CUAL PODRÁN INGRESAR POR EL SIGUIENTE LINK: HTTPS: ETBCSJ- MY.SHAREPOINT.COM :V: G PERSONAL ADMIN04MA CENDOJ RAMAJUDICIAL GOV CO IQAPO7RWW52KTO6AUWLSUY0SAAFWDRKV7Q4AIXOVZGRUBFC E P38IUW NAV EYJYZWZLCNJHBELUZM8IONSICMVMZXJYYWXBCHAIOIJTDHJLYW1XZWJBCH AILCJYZWZLCNJHBFZPZXCIOIJTAGFYZURPYWXVZY1MAW5RIIWICMVMZXJYYWXBC HBQBGF0ZM9YBSI6ILDLYIISINJLZMVYCMFSTW9KZSI6INZPZXCIFX0 3D JUEZ CONSTANCIA: ESTE DOCUMENTO SE FIRMÓ ELECTRÓNICAMENTE EN LA SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL SAMAI. EN CONSECUENCIA, SE GARANTIZA LA INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y POSTERIOR CONSULTA DE CONFORMIDAD CON LA LEY. 3	44384962	Abrir HV
9345070	76001333301120240015700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISPONE: 1.- CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN, FORMULADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA EL DÍA 2 DE JUNIO DEL 2026, CONTRA LA SENTENCIA DEL 25 DE MAYO DEL 2026, MEDIANTE LA CUAL EL DESPACHO ACCEDIÓ A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2.- EJECUTORIADO ESTE AUTO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PARA QUE SE SURTA EL RECURSO	44202826	Abrir HV
9345072	23001333300120190019500	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .1	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - APCLOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN AUTO PRECEDENTE VENCIERON EL 11 DE JUNIO DE 2026 LA PARTE DEMANDADA PRESENTÓ MEMORIAL APORTANDO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL PASA A DESPACHO PARA SENTENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	44608508	Abrir HV
9345073	70001333300320240008300	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .3 (SINCELEJO)	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OTRA ACTUACION (menciona archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	30 7 26, 12:13 P.M. CORREO: JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO - SUCRE - SINCELEJO - NOTIF - OUTLOOK OUTLOOK COMUNICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO N 0065 - 30 DE JULIO 2026 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - RADICADO N 70001-33-33-003-2024- DESDE JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO - SUCRE - SINCELEJO - NOTIF JADMIN03SCJ NOTIFICACIONESRJ.GOV.CO FECHA JUE 30 07 2026 12:13 PM PARA PANIAGUACOHENABOGADOSSAS GMAIL.COM PANIAGUACOHENABOGADOSSAS GMAIL.COM ; PANIAGUASINCELEJO GMAIL.COM PANIAGUASINCELEJO GMAIL.COM ; NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO ; OPACHECO OPACHECO UGPP.GOV.CO ; MENDOZAGERARDO475 YAHOO.COM MENDOZAGERARDO475 YAHOO.COM 2 ARCHIVOS ADJUNTOS (576 KB) ESTADO N 0065 - 30 JULIO 2026.PDF; AUT-NR2024-00083 REQUIERE.PDF; TREINTA (30) DE JULIO DE 2026 SE PUBLICÓ EL ESTADO N 0065 PROCESO DE SU INTERÉS. CONSULTA EN LA SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL SAMAI, DONDE ADEMÁS, PODRÁ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACTUACIONES DEL PROCESO. HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS UTILES WESTADOS. ASPX ATENTAMENTE	44573596	Abrir HV
9345075	76001333302120240004600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO. 76001-33-33-021-2024-00046-01 SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497583	Abrir HV
9345088	05001310501620241004900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 16	22/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia (excepciones / instrucción y juzgamiento) (Art. 372-373, 443 CGP)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.; PRIMERO: REITERA REQUERIMIENTO A LA UGPP PARA QUE ACREDITE EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN NACIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, QUE CORRESPONDE A LA SUMA DE 44.190.686.62 QUE CONFORMA EL TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA. 1 RADICADO: 05001310501620241004900 ADVERTIR A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS QUE EL ENVÍO DE SOLICITUDES Y MEMORIALES SE GESTIONARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO , EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. CUALQUIER ESCRITO PRESENTADO OTRO MEDIO NO SERÁ TOMADO EN CUENTA. CERTIFICO: EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 22 DE JULIO DEL 2026 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL -2- SIGUIENTE ENLACE: PORTAL PUBLICACIONES PROCESALES RAMA JUDICIAL SANDRA FERNANDA PRECIADO CARDONA NOTIFÍQUESE FIRMADO POR: EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO J	44380188	Abrir HV
9345092	76001333300220240005600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO. 76001-33-33-002-2024-00056-01 SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497584	Abrir HV
9345094	70001333300920180034200	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .9 (SINCELEJO)	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	RESUELVE: PRIMERO: PRESCÍNDASE DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. SEGUNDO: DECLÁRESE SANEADA LA ACTUACIÓN. TERCERO: FÍJESE EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3 ARTÍCULO 182A. SENTENCIA ANTICIPADA. SE PODRÁ DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA: 1. ANTES DE LA AUDIENCIA INICIAL: A) CUANDO SE TRATE DE ASUNTOS DE PURO DERECHO; B) CUANDO NO HAYA QUE PRACTICAR PRUEBAS; C) CUANDO SOLO SE SOLICITE TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN, Y SOBRE ELLAS NO SE HUBIESE FORMULADO TACHA O DESCONOCIMIENTO; D) CUANDO LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LAS PARTES SEAN IMPERTINENTES, INCONDUCENTES O INÚTILES. ( ) 5 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO NO 700013333009-2018-00342-00 CUARTO: DECRÉTESE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN. LA TASACIÓN, VALORACIÓN Y TRATAMIENTO LEGAL DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES SE REALIZARÁN EN LA SENTENCIA. QUINTO: CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PLAZO DENTRO DEL CUAL EL MINISTERIO PÚBLICO, SI A BIEN LO TIENE, PODRÁ EMITIR SU CONCEPTO DE FONDO. SEXTO: CUMPLIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, LA SECRETARÍA VOLVERÁ A INGRESAR FORMALMENTE LA ACTUACIÓN A DESPACHO, PARA QUE EL JUZGADO DICTE POR ESCRITO LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA. SÉPTIMO: RECONÓZCASE AL DR. JAIME OMAR JARAMILLO AYALA, IDENTIFICADO CON T.P 43.311, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE NACIÓN MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN LOS TÉRMINOS DEL MANDATO OTORGADO. OCTAVO: RECONÓZCASE AL DR. ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, IDENTIFICADO CON T.P 138.159, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP-, EN LOS TÉRMINOS DEL MANDATO OTORGADO. NOVENO: ADVIÉRTASE QUE CUALQUIER MEMORIAL O DOCUMENTO CON DESTINO AL PROCESO DEBERÁ SER ENVIADO AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: ADM09SINC CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44158610	Abrir HV
9345100	08001333301220230031300	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 12 ORAL - BARRANQUILLA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION GTMAUTO CIERRA PERIODO PROBATORIO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:AYDA LUZ CAMPO PERNET FECHA FIRMA:JUL 23 2026 3:43PM...; RESUELVE: 1. CERRAR EL PERIODO PROBATORIO. 2. CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EN EL MISMO TÉRMINO EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ RENDIR INFORME	44494658	Abrir HV
9345101	08001333301120240009700	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 11 ORAL - BARRANQUILLA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, INTERPUESTO EN OPORTUNIDAD POR LAS PARTES DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P. Y DEMANDANTE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2026. SEGUNDO: REMITIR POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL PROCESO A LA OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BARRANQUILLA PARA SU REPARTO ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO. TERCERO: ADVERTIR A LAS PARTES QUE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, LOS EXPEDIENTES DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES, LOS INFORMES O DICTÁMENES PERICIALES Y LOS DEMÁS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PROCESO, DEBERÁN SER PRESENTADOS DENTRO DEL APLICATIVO SAMAI A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL, HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR NO. PCSJC24-1 DEL 11 DE ENERO DE 2024, PUNTO 1.4. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44457518	Abrir HV
9345104	15001333300620220018600	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 13	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	TUNJA, DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO DEMANDANTE: BLANCA BELEN DEL CARMEN PÁEZ DE GAONA DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL SOCIAL-UGPP RADICACIÓN: 150013333-006-2022-00186-00 INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO INFORMANDO QUE SE REMITIÓ DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO. EN EFECTO, A TRAVÉS DE SENTENCIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2025 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONFIRMÓ LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA QUE SIGUIÓ ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. ATENDIENDO A QUE EN NINGUNA DE LAS INSTANCIAS SE CONDENÓ EN COSTAS, SE OBEDECE Y CUMPLE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. EN CONSECUENCIA, MANTENER EL PROCESO EN LA SECRETARÍA A LA ESPERA DEL TRÁMITE DEL NUMERAL SEXTO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	44254027	Abrir HV
9345109	11001310501420230035201	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	01/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE FECHA 30/06/2026	44776579	Abrir HV
9345110	13001310500120240008501	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	24/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar	Notificación de la sentencia (Art. 41-42 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; PRIMERO: CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTENCIA CONSULTADA, PERO BAJO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA DECISIÓN. SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA POR NO HABERSE CAUSADO TERCERO: EJECUTORIADA ESTA SENTENCIA, OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZ	44494385	Abrir HV
9345117	54001333300720200013200	OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAWILSON MESA CEPEDA CON VINCULACIÓN AL PROCESO PROCURADURIA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3120337 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 24072026 164910 DONDE SOLICITÓ MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE ADIELA MORENO MEDINA DEMANDADO NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP RADICADO 54001333300720200013200 WILSON MESA CEPEDA EN MI CALIDAD DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DELEGADO ANTE SU JUZGADO PROCEDE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO A EMITIR CONCEPTO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA QUE EL MISMO SEA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE PROFERIR EL FALLO QUE EN DERECHO CORRESPONDA ACTO PROCESAL QUE REALIZO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	44582589	Abrir HV
9345120	76001333301920240005400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 19	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - CIQSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 21 07 2026 ENVIADO A ANDJE AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO RUBIELA AMPARO VELASQUEZ BOLAÑOSDAISSY ALIRA VALENCIA TENORIOUNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL UGPPVICTOR HUGO BECERRA HERMIDA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS35AAD2B9832E71D18CA7EBC671D822F3555EB41F225D96B781C176C9F8553354 35AAD2B9832E71D18CA7EBC671D822F3555EB41F225D96B781C176C9F8553354 35AAD2B9832E71D18CA7EBC671D822F3555EB41F225D96B781C176C9F8553354 35AAD2B9832E71D18CA7EBC671D822F3555EB41F225D96B781C176C9F8553354 TOTAL NOTIFICADOS5, SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - CIQTERCERO COMO CONSECUENCIA DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES Y A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ORDENAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP QUE RELIQUIDE LA PENSIÓN DE VEJEZ DE LA SEÑORA ELIZABETH TORO DE LEMOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022 APLICANDO UNA TASA DE REEMPLAZO DEL OCHENTA POR CIENTO 80 SOBRE EL INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN DE 4933190 DETERMINADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RDP 023540 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORROGERS AREHAM ARIAS TRUJILLO FECHA FIRMAJUL 21 2026 508PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 019 ADMINISTRATIVO DE CALI	44390880	Abrir HV
9345132	11001333501520240021000	BOGOTA	15 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; EN CONSECUENCIA, ESTE DESPACHO ORDENA FIJAR COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA. PRIVILEGIANDO LA VIRTUALIDAD, LOS DOCUMENTOS, RESPUESTAS, REQUERIMIENTOS O MEMORIALES, DEBEN SER ALLEGADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, A LA CUAL PUEDE ACCEDER POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO JUEZ MPOL	44394239	Abrir HV
9345133	70001333300120240002400	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .1 (SINCELEJO)	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MHRPASA AL DESPACHO PARA FALLO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO	44174921	Abrir HV
9345134	76109310500120240005400	BUGA (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	28/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE JUANA CORTES GUERRERO, CONTRA LA SENTENCIA NO. 19 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, PROFERIDA POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA. SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REMÍTASE A LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL, PARA LO DE SU CARGO. TERCERO: NOTIFÍQUESE	44549780	Abrir HV
9345136	11001310502620240014100	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	PUBLICACIÓN ESTADO - REMITE PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 019 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	44688851	Abrir HV
9345140	17001333900620240015000	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; REPÚBLICA DE COLOMBIA MANIZALES, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) OFICIO N 472 SEÑORES MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ACCIONANTE: MARÍA YOLANDA CALDERÓN PLITT ACCIONADOS: U.G.P.P. RADICADO: 17001-33-39-006-2024-00150-00 CORDIAL SALUDO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO DE ESTA MISMA FECHA, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, LE INFORMO QUE SE RESOLVIÓ: AHORA BIEN, DADAS LAS MÚLTIPLES OMISIONES EFECTUADAS POR LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ PARA RENDIR LA ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN ORDENADA EL DICTAMEN PERICIAL NO. 24822768 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2013 DE CONFORMIDAD A LAS APRECIACIONES CONTENIDAS POR LA PARTE ACTORA EN LA SOLICITUD DE OBJECIÓN AL DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2013 , SE ORDENA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, COMPULSAR COPIAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA QUE SE INVESTIGUE PRESUNTA FALTA DISCIPLINARIA ANTE LAS OMISIONES PARA BRINDAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO PROBATORIO REFERIDO, POR PARTE DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ . . PARA EL EFECTO SE PONE A DISPOSICIÓN EL LINK DEL EXPEDIENTE: 17001333900620240-00150-00(NRDL)02 SI EL VÍNCULO QUE SE EXHIBE HA CADUCADO, PODRÁ SER SOLICITADO AL CORREO ADMIN06MA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	44361589	Abrir HV

9345144	11001334205220240016800	BOGOTA	52 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - ACMSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 28 07 2026 ENVIADO A UGPPALIX RAMONA PABONVALENTINA RINCON PEREZEVARISTO STERLING ARELLANO JAIME ALBERTO QUIÑONES MONCAYOAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS8C6A53D6B7275325AF082793CC173B02476BE11D12FBE5DBF826183600BDB344 8C6A53D6B7275325AF082793CC173B02476BE11D12FBE5DBF826183600BDB344 8C6A53D6B7275325AF082793CC173B02476BE11D12FBE5DBF826183600BDB344 8C6A53D6B7275325AF082793CC173B02476BE11D12FBE5DBF826183600BDB344 8C6A53D6B7275325AF082793CC173B02476BE11D12FBE5DBF826183600BDB344 TOTAL NOTIFICADOS6 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 052 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44581960	Abrir HV
9345167	05001333300320240009600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .3	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JBSPASA EL PROCESO A DESPACHO PARA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44543874	Abrir HV
9345169	08001310501320230016601	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE AUTO AVOCA PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DEL 25 DE MARZO DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Y EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA A FAVOR DE LA UGPP. SEGUNDO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS PARA CADA UNA INICIANDO POR LOS APELANTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022. RAD INT 79949; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DEL 25 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Y EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA A FAVOR DE LA UGPP. SEGUNDO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA CADA UNA, INICIANDO POR LOS APELANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44455886	Abrir HV
9345175	13001310501020240015500	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	24/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA; RESUELVE PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA DEMANDADA JULIA CRISTINA CASTILLA DE PEREIRA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: FIJAR EL DÍA VEINTITRÉS 23 DE NOVIEMBRE A LAS 2:00 DE LA TARDE, PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, ASÍ COMO LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DEL CPT DE LA SS. PARA TALES EFECTOS, SE HABILITA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL C.G.P. Y LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 7 DE LA CUARTO: ADVIÉRTASE A LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA JUDICIAL SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA TEAMS, QUE PARA TAL EFECTO HA DISPUESTO LA RAMA JUDICIAL, POR LO CUAL, DEBERÁN ACCEDER AL ENLACE SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. QUINTO: NOTIFÍQUESE	44455114	Abrir HV
9345198	68081333300320240011500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - CDVACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR ARCHIVO ELECTRÓNICO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20240806 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260703 DESPACHO ORIGEN ELKIN JESUS GIL ROJAS TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO SIN ESTADO ABSUELVE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE BARRANCABERMEJA	44174909	Abrir HV
9345222	76001333300620240006200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - YPRPASA A DESPACHO PARA FALLO EL SIGUIENTE EXPEDIENTE DIGITAL PARA SU CORRESPONDIENTE TRÁMITE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44208173	Abrir HV
9345243	11001310503120241007300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 31	23/07/2026	ESTADO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO AUTO ORDENA PRACTICAR LIQUIDACION DE COSTAS- REQUIERE CREDITO; RESUELVE PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA H. SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ EN DECISIÓN DEL 29 DE MAYO DEL 2026. SEGUNDO: POR SECRETARÍA PRACTÍQUESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, FIJANDO EN PRIMERA INSTANCIA LA SUMA DE 450.000; MONTO A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA UGPP Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE LUZ DARY VIANA PINEDA. TERCERO: REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44482670	Abrir HV
9345248	27001310500120220000700	TURBO (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO DE DEVOLUCION DE EXPEDIENTE DE TRIBUNAL A JUZGADO DE ORIGEN - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 LABORAL DE QUIBDÓ	44373196	Abrir HV
9345252	11001310503020240017000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 30	17/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO OBEDECIMIENTO A SUPERIOR; PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO POR EL SUPERIOR. 1 PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 110013105030-2024-0017000 SEGUNDO: EJECUTORIADA LA DECISIÓN REMITIR LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO 55 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. CSJBTA26-40 DEL 20 DE ABRIL DE 2026 CONFORME A LO EXPUESTO EN AUTO ANTERIOR TERCERO: POR SECRETARÍA REMITIR LA ACTUACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FERNANDO GONZALEZ JUEZ BEN CIRCUIT	44325887	Abrir HV
9345253	13001333300920240009000	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .9	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768272	Abrir HV
9345254	76001333301520240010000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y O DILIGENCIA - CCDSE PROGRAMA PARA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 9AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE CALI	44654347	Abrir HV
9345257	13001310500320240016100	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	09/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; JUZGADO, PRIMERO: ACÉPTESE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA DEMANDADA UGPP, POR HABERSE HECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY Y EN DEBIDA FORMA. AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR AMBERES, CALLE 31 NO. 39-206 J03LCTOCGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SEGUNDO: ACÉPTESE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDADA PRESENTADA POR EL CURADOR DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA FINADA FANNY MARIA MONTEMIRANDA FLOREZ, POR HABERLO HECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY Y EN DEBIDA FORMA. TERCERO: DEJAR SIN EFECTOS LA VINCULACIÓN COMO LITISCONSORCIO NECESARIO POR ACTIVA DE JANETH CECILIA LÓPEZ DE AVILA, ORDENADA EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024, EN APLICACIÓN DEL CONTROL DE LEGALIDAD DEL ARTÍCULO 132 DEL CGP APLICABLE EN MATERIA LABORAL POR ANALOGÍA DE CONFORMIDAD CON LAS PRECISIONES DADAS EN ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: SEÑALASE LA FECHA DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 2:00 PM, A FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETAMIENTO DE PRUEBAS, LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA TEAMS PREMIUM DE MICROSOFT CONFORME A LO INDICADO EN LA CIRCULAR PCSJC24-10, EMITIDA EL 15 DE MARZO DE 2024, POR LO QUE SE LE ORDENA AL SECRETARIO REALIZAR LOS AGENDAMIENTOS Y REMITIR LOS RECORDATORIOS JUNTO CON EL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES Y SUS APODERADOS JUDICIALES. SE LES INFORMA A LOS APODERADOS Y A LAS PARTES QUE LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA ES OBLIGATORIA, SI NO CUENTAN CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PODRAN ACERCARSE A LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO, PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE MANERA PRESENCIAL. QUINTO: SE REALIZA LA PREVENCIÓN A LOS APODERADOS QUE DEBEN SUMINISTRAR LOS CANALES DE NOTIFICACIÓN ACTUALIZADOS Y ASÍ MISMO, REMITIR LOS PODERES Y O SUSTITUCIONES DE PODER CON NO MENOS DE UN (1) DÍA A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA. ASÍ MISMO, LAS PARTES DEBERÁN ADOPTAR EL PROTOCOLO DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA24-12185 DEL 27 DE MAYO DE 2024. SEXTO: LAS PARTES DEBERÁN ACCEDER A DICHA AUDIENCIA, INGRESANDO AL SIGUIENTE LINK: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING YZM0MWQ4YMMTOTM2NI00MTGWLTGZNMITY2VLZWIXMGY1MZK1 40THREAD. V2 0 CONTEXT 7B 22TID 22 3A 22622CBA98-80F8-41F3-8DF5- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE LA JUEZ FIRMADO POR: ROXANA PAOLA ALCALA POSSO JUEZ LABORAL 003 CARTAGE	44170584	Abrir HV
9345259	11001334204720240025500	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - MGMCON APELACIÓN SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 047 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44424520	Abrir HV
9345263	19001333300120240016600	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768273	Abrir HV
9345264	19001333300120240018800	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENTREGA DE OFICIOS - WCZSE REMITE OFICIO DE PRUEBA DECRETADA EN AUDIENCIA INICIAL, ACTA AUDIENCIA - DTCDECRETA PRUEBA TÉRMINO PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS FINALES Y CONCEPTO DE FONDO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORERNESTO ANDRADE SOLARTE FECHA FIRMAJUL 14 2026 202PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN	44288067	Abrir HV
9345282	05001333303020240026100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 30	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE CRISTIAN ACEVEDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3137664 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 29 07 2026 170828 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 2 ARCHIVOSSOLICITUD IMPULSO PROCESAL FIJACION DE FECHA DE AUDIENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44581489	Abrir HV
9345284	13001310500520200007903	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	22/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE APELACION DE AUTO; RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE CALENDA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, AL INTERIOR DEL PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO LABORAL INSTAURADO POR YINA MORFINA MARTÍNEZ CASANOVA CONTRA LA UNIDAD DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, CONFORME A LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. YINA MARTÍNEZ CASANOVA VS UGPP RAMA JUDICIAL CLASE PROCESO: EJECUTIVO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL RADICADO: 13001310500620190033702 CARTAGENA - BOLÍVAR SALA DE DECISIÓN LABORAL FIJA NO 2 SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA, CONFORME LO EXPLICADO. TERCERO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44377692	Abrir HV
9345286	11001310501620230018001	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FALLO - CONFIRMA LA SENTENCIA SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA EL FALLO PODRA SER CONSULTADO UNA VEZ SEA REGISTRADO EL EDICTO EN EL SIGUIENTE LINK HTTPSPUBLICACIONESPROCESALESRAMAJUDICIALGOVCO EN LA OPCIÓN EDICTOSLENM Actuación notificada en el despacho: 000 TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL	44696921	Abrir HV
9345300	76111333300220240015101	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL CUARTO DEL AUTO DEL 3 DE JULIO DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: CUARTO. - RECHAZAR DE PLANO EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE SOLICITADO POR LA UGPP, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1564 DE 2012 SEGUNDO: CONFIRMAR EL NUMERAL QUINTO DEL AUTO DEL 3 DE JULIO DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA, POR LAS RAZONES EXPUESTA EN ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DE RIGOR. ESTA DECISIÓN FUE DISCUTIDA Y APROBADA EN SALA VIRTUAL DE LA FECHA, SEGÚN CONSTA EN ACTA QUE SE ENTREGA A LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN POR MEDIOS VIRTUALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44156453	Abrir HV
9345301	76109310500220240009001	BUGA (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	17/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	ADMITE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIONCONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 2022.; SE ADMITE EL CONOCIMIENTO DE ESTE, CON EL FIN DE IMPARTIRLE EL TRÁMITE LEGAL DE LA SEGUNDA INSTANCIA, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y DE ACUERDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022. ASIMISMO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO, SE ORDENA POR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, INICIANDO POR LA PARTE RECURRENTE POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES Y CONTINUANDO SUCESIVAMENTE POR LA PARTE NO RECURRENTE POR OTROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES. FINALIZADO EL TRASLADO, REGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROFERIR POR ESCRITO LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE. FINALMENTE, SE LES INFORMA A LAS PARTES QUE LAS ALEGACIONES PUEDEN PRESENTARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN: SSLABBUGA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. NOTIFÍQU	44332557	Abrir HV
9345310	17001333900820240013600	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REQUERIMIENTO A LAS PARTES	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO REQUIERE	44365178	Abrir HV
9345312	27001333300520240010100	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA CCR. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:EMILSON MARMOLEJO GRACIA FECHA FIRMA:JUL 8 2026 5:44PM..; RESUELVE PRIMERO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A PARTIR DE LAS 10:00AM, ADVIRTIÉNDOSE A LOS SUJETOS PROCESALES QUE LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA ES OBLIGATORIA, SIN EMBARGO; LA NO COMPARECENCIA DE LAS PARTES NO IMPIDE SU CELEBRACIÓN. POR SECRETARÍA, PREVIO A LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA EN COMENTO, SE ENVIARÁN LOS ENLACES CORRESPONDIENTES A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44384973	Abrir HV
9345324	76001333300920240012001	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA NRO. 51 PROFERIDA EN AUDIENCIA INICIAL DEL 18 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI. SEGUNDO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. POR SU PARTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. CUARTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMA ELECTRÓNICA) MAGISTRADO PROYECTÓ VDG	44529487	Abrir HV
9345333	08001333301320240002600	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 13 ORAL - BARRANQUILLA	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ADR-ALEGAR... AUTO CORRE TRASLADO	44922498	Abrir HV
9345338	20001333300620230013900	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 06 - VALLEDUPAR	28/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.; D Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROCESO NO. 2023-00139-00 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS 9: 30 AM. ESTA DECISION SE NOTIFICA A LAS PARTES EN ESTRADOS. (SIN RECURSOS POR LAS PARTES PRESENTES). NO SIENDO OTRO	44536062	Abrir HV
9345343	25899333300220240011800	ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - VAOENTRADA PARA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ	44174669	Abrir HV
9345345	15001333301420240014600	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 14	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REMISION EXPEDIENTE OSJAT - CRACONSTANCIA DE ENVIO OFICINA JUDICIAL, OFICIO REMITE PROCESO EN APELACIÓN - MBIOFICIO 0845 JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA REMITE EN APELACION EXPEDIENTE 15001333301420240014600 AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA, SALIDA DEL PROCESO - MBIACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA TEMPORAL SE REGISTRA SALIDA TEMPORAL A EFECTOS QUE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PUEDA VISUALIZAR SIN RESERVA LAS ACTUACIONESSALIDA TEMPORAL FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20240820 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260723 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA NO ACOGE PRETENSIONES DESTINO 150012333000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE TUNJA15001 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	44492746	Abrir HV
9345346	05001333302620240005500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 38	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	RESUELVE PRIMERO: RECONOCER COMO SUCESORES PROCESALES DEL DEMANDANTE JOSÉ ROBERTO URIBE CORREA A LOS SEÑORES LUIS EDUARDO URIBE GÓMEZ Y CAMILA PATRICIA URIBE GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE HIJOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA. 23 CE, S3, SUBSECCIÓN B, AUTO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2024, E-25000-23-26-000-2011-00401-03 (55.065), CP ALBERTO MONTAÑA PLATA. CE, S3, SUBSECCIÓN B, AUTO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2025, E-25000-23-26-000-2011-00401-03 (55.065), CP ALBERTO MONTAÑA PLATA. 24 SAMAI, ÍNDICE 00035 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO: 05001333302620240005500 SEGUNDO: ADVERTIR QUE LOS SUCESORES PROCESALES RECONOCIDOS TOMARÁN EL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y QUE ESTA DECISIÓN NO COMPORTA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE LA TITULARIDAD DEL DERECHO PENSIONAL DISCUTIDO, LA PROSPERIDAD DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, NI LA EVENTUAL DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES QUE PUDIEREN DERIVARSE DE UNA SENTENCIA FAVORABLE, ASPECTOS QUE SERÁN DEFINIDOS EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL CORRESPONDIENTE Y, EN LO QUE ATAÑE A LA ASIGNACIÓN SUCESORAL, POR EL TRÁMITE RESPECTIVO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. TERCERO: DEJAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO ROBERT ESTEBAN CORTÉS ZAPATA PORTADOR DE LA T.P. 359.014 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DE LOS SUCESORES PROCESALES DEL DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA SUSTITUCIÓN DEL PODER QUE LE FUE CONFERIDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44711850	Abrir HV
9345354	15001333301320220002900	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 1	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - LCTSE PONE EN CONOCIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIAADM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	44315787	Abrir HV
9345364	27001333300720240017801	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO RESUELVE; RESUELVE REMITIR AL DESPACHO 005 DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA, EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL PROCESO DE LA REFERENCIA IDENTIFICADO CON EL RADICADO 27001-33-33-007-2024-00178-01, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44179171	Abrir HV
9345367	66001310500120170002900	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	09/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO APRUEBA LIQUIDACION COSTAS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR EXPRESA REMISIÓN QUE HACE EL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y COMO SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO Y A LO DISPUESTO EN EL PROCESO, EL DESPACHO IMPARTE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZA PEREIRA - RISARALDA EL AUTO INMEDI	44173418	Abrir HV
9345371	17001333900620240030600	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44585989	Abrir HV

9345372	25000234200020170418600	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Trámite de excepciones / decisión (Art. 442-443 CGP)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN A BOGOTÁ D.C., 10 DE JULIO DE 2026. MAGISTRADO PONENTE: NÉSTOR JAVIER CALVO CHAVES. PROCESO: EJECUTIVO LABORAL. RADICACIÓN N : 25000-23-42-000-2017-04186-00. EJECUTANTE: LYDA S EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO POR LA SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA PROVIDENCIA DEL 23 DE ABRIL DE 20261, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 25 DE AGOSTO DE 20252 PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, INGRÉSESE EL PROCESO A DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE, CON RESPECTO A LA CONDENA EN COSTAS DE LA PARTE EJECUTADA EN SEGUNDA INSTANCIA, CONFORME LO RESUELTO EN EL ORDINAL SEGUNDO DE LA PROVIDENCIA DEL 23 DE ABRIL DE 2026 PROFERIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO. FINALMENTE, SE ADVIERTE QUE, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 2213 DE 2022, LA SALA UNITARIA SUSCRIBIRÁ LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA.	44246847	Abrir HV
9345376	05001333302720240013600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 27	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MRB Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 027 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44649801	Abrir HV
9345382	76001333301720240020000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 17	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL OA AL DESPACHO - APCC2629846 SOLICITUD ACTA DE AUDIENCIA ANGELA MARIA LÓPEZ PINZÓN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 017 ADMINISTRATIVO DE CALI	44331410	Abrir HV
9345387	08001310501620240027001	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	07/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO FIJA COSTAS RAD INT. 78498; FÍJESE LA SUMA DE 1.750.9051 COMO AGENCIAS EN DERECHO, IMPUESTAS A CARGO DE LA EJECUTADA UNIDAD ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, Y A FAVOR DE LA EJECUTANTE. OPORTUNAMENTE POR LA SECRETARÍA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIA	44156454	Abrir HV
9345389	76001333301520240024800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO CONCEDE APELACION SENTENCIA; DISPONE: 1.- CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR LA UGPP CONTRA LA SENTENCIA NO. 189 DEL 30 DE JUNIO DE 2026, EN EL EFECTO SUSPENSIVO (ARTÍCULO 243 C.P.A.C.A.). 2.- REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA QUE SE SURTA LA ALZADA DE LA SENTENCIA. ANÓTESE SU SALIDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZA, NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENT	44612700	Abrir HV
9345397	05001333301520240014000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	21/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	SE DISPONE: PRIMERO. VINCULAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO AL DEPARTAMENTO DE CALDAS. SEGUNDO. NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA DE MANERA PERSONAL A LA ENTIDAD VINCULADA, EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, ESTO ES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES, ADJUNTANDO EL AUTO QUE LA ADMITE O COMPARTIÉNDOSE EL ENLACE DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA REFERENCIA. TERCERO. CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD VINCULADA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, CON EL FIN DE CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES Y DEMÁS ACTUACIONES PERTINENTES, PRECISANDO QUE TAL TÉRMINO 4 COMENZARÁ A CONTABILIZAR A LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ENVÍO DEL MENSAJE Y EL TÉRMINO RESPECTIVO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 199 INCISO 4 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, LA PARTE VINCULADA DEBERÁ APORTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER. CUARTO. SE EXHORTA A LA ENTIDAD VINCULADA, PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN ALLEGUE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER. LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARÍA GRAVÍSIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO 1 RESPECTIVAMENTE DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. PARTE DEMANDANTE: CONFORME CON LA DECISIÓN. UGPP: CONFORME CON LA DECISIÓN. HOSPITAL: CONFORME CON LA DECISIÓN. SOLICITA QUE SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE VINCULAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DIRECCION TERRITORIAL: CONFORME CON LA DECISIÓN. COADYUVA LA SOLICITUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RÍO SUCIO. MINISTERIO PÚBLICO: CONFORME CON LA DECISIÓN. DEJA A CONSIDERACIÓN DEL DESPACHO LA DECISIÓN DE VINCULAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL FIN DE INTEGRAR EL CONTRADICTORIO EN SU TOTALIDAD. EL DESPACHO DECIDE: CON BASE EN LAS NORMAS CITADAS, SE ADVIERTE QUE, EN EFECTO TAMBIÉN ES NECESARIA LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LO CUAL SE ADICIONARÁ EL AUTO PARA ORDENAR SU VINCULACIÓN. EN CONSECUENCIA, DISPONE: PRIMERO. VINCULAR COMO LITISCONSORTE NECESARIO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. SEGUNDO. NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA DE MANERA PERSONAL A LA ENTIDAD VINCULADA, EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, ESTO ES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES, ADJUNTANDO EL AUTO QUE LA ADMITE O COMPARTIÉNDOSE EL ENLACE DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA REFERENCIA. 5 TERCERO. CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD VINCULADA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, CON EL FIN DE CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES Y DEMÁS ACTUACIONES PERTINENTES, PRECISANDO QUE TAL TÉRMINO COMENZARÁ A CONTABILIZAR A LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ENVÍO DEL MENSAJE Y EL TÉRMINO RESPECTIVO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 199 INCISO 4 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, LA PARTE VINCULADA DEBERÁ APORTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE	44362889	Abrir HV
9345411	08001310501520180010400	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 15 - BARRANQUILLA	01/07/2026	ESTADO	SIN CONTENIDO (solo firma / encabezado / metadatos)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DECIDE	44768291	Abrir HV
9345426	19001333301020230003001	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO. - ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA ENTIDAD DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA NO. 058 DEL 20 DE MARZO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN. SEGUNDO. - ORDENAR LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOS FINES CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 303 DE CPACA. TERCERO. - EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, CONTINÚESE POR SECRETARÍA CON EL TRÁMITE INDICADO EN LA PARTE MOTIVA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL MAGISTRADO, FIRMA ELECTRÓNICA SAMAI.	44297520	Abrir HV
9345439	76001333300320210011901	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP, CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. TERCERO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. POR SU PARTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. CUARTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44307868	Abrir HV
9345447	05001310501320241020300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 13	29/07/2026	ESTADO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION; RESUELVE: PRIMERO: NEGAR POR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE RESOLVIÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, PROFERIDO EL 20 DE MARZO DE 2026. SEGUNDO: CONCEDER RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DE MANERA SUBSIDIARIA EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE DISPONE REMITIR EL EXPEDIENTE DIGITAL POR EL APLICATIVO SIUGJ AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN-SALA DE LABORAL, AL DESPACHO AL DESPACHO DEL MAGISTRADO DR. FRANCISCO ARANGO TORRES, POR CONOCIMIENTO PREVIO. NOTIFÍQUESE	44550961	Abrir HV
9345448	05001333302920240020200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 29	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO. ABSTENERSE DE IMPONER LA MULTA PREVISTA EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 218 DE LA LEY 1564 DE 2012 A LOS SEÑORES MARTHA IRENE ZAPATA CARDONA, HÉCTOR GUILLERMO ZAPATA CARDONA, MIRIAM CECILIA ZAPATA CARDONA Y SANDRA EFIGENIA VALENCIA JARAMILLO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. IMPONER AL SEÑOR JHON FREDY AGUDELO LÓPEZ MULTA EQUIVALENTE A DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 218 DE LA LEY 1564 DE 2012, POR NO JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS NI ATENDER EL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE EL OFICIO NO. 271 DEL 12 DE JUNIO DE 2026. TERCERO. CÚMPLASE LO DISPUESTO POR ENPROVIDENCIA DEL 29 DE MAYO DE 2026, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES. CUARTO. CONTINUAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9 AM, DILIGENCIA EN LA CUAL SE RECIBIRÁN LOS TESTIMONIOS DE LOS SEÑORES MARTHA IRENE ZAPATA CARDONA, HÉCTOR GUILLERMO ZAPATA CARDONA, MIRIAM CECILIA ZAPATA CARDONA Y SANDRA EFIGENIA VALENCIA JARAMILLO, Y SE PRACTICARÁ LA RATIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO DECLARATIVO QUE HACEN PARTE 4 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEL INFORME NO. 417679 DEL 26 DE MAYO DE 2023, CONFORME A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. QUINTO. LIBRAR, POR SECRETARÍA, LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LOS SEÑORES JHON FREDY AGUDELO LÓPEZ, MARTHA IRENE ZAPATA CARDONA, HÉCTOR GUILLERMO ZAPATA CARDONA, MIRIAM CECILIA ZAPATA CARDONA Y SANDRA EFIGENIA VALENCIA JARAMILLO, INFORMÁNDOLES LA NUEVA FECHA Y HORA FIJADAS PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA Y ADVIRTIÉNDOLES QUE, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 208 Y 218 DE LA LEY 1564 DE 2012, TIENEN EL DEBER DE COMPARECER Y RENDIR EL TESTIMONIO SOLICITADO, SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES, SO PENA DE IMPONERSE LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY EN CASO DE UNA NUEVA INASISTENCIA INJUSTIFICADA. EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS OFICIOS ESTARÁ A CARGO DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE QUIEN DEBERÁ APORTAR LAS CONSTANCIAS DE SU GESTIÓN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO Y AL CARGUE DE LOS OFICIOS RESPECTIVOS EN EL EXPEDIENTE DIGITAL. SEXTO. ADVERTIR A LAS PARTES QUE LA REMISIÓN DE MEMORIALES DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES, UTILIZANDO ALGÚN MECANISMO QUE PERMITA IDENTIFICAR AL AUTOR DEL DOCUMENTO, DAR CERTEZA DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ACTO Y ASOCIARLO CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF Y CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO, ÚNICAMENTE MEDIANTE LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087), BOTÓN DE MEMORIALES Y O ESCRITOS . DICHOS MEMORIALES DEBERÁN SER REMITIDOS DE MANERA SIMULTÁNEA A TODAS LAS PARTES, TERCEROS INTERVINIENTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL DESPACHO, SEGÚN EL CASO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY 1564 DE 2012. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE YENNY PAOLA ÁLVAREZ MANTILLA JUEZ2 EN	44555477	Abrir HV
9345449	76001310501120240047200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	22/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA OBS. SENALAR LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DICINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 C.P.T. Y S.S.JDMU; RESUELVE: PRIMERO: TENER POR NOTIFICADO AL MINISTERIO PUBLICO. SEGUNDO: SEÑALAR LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DICINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), PARA QUE TENGAN LUGAR LAS AUDIENCIAS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 C.P.T. Y S.S., OPORTUNIDAD EN LA CUAL, SE SURTIRÁN LAS ETAPAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y FALLO. JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI TERCERO: ADVERTIR A LAS PARTES QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LO CONTENIDO EN EL ACUERDO PCSJA24-12185 EL CUAL PODRÁ SER CONSULTADO EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: ACTOSADMINISTRATIVOS.RAMAJUDICIAL.GOV.CO GETFILE.ASHX URL 7E 2FAPP DATA 2FUPLOAD 2FPCSJA24-12185.PDF. CUARTO: REQUERIR A LOS SUJETOS PROCESALES PARA QUE: (I) TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, PERTINENTES Y EFICACES QUE GARANTICEN NO SOLO UNA BUENA CONEXIÓN A LAS AUDIENCIAS VIRTUALES, (II) ASISTAN CON LA DISPOSICIÓN DE TIEMPO Y ESPACIO QUE PERMITA SU COMPARECENCIA CON LA SOLEMNIDAD Y RESPETO QUE LA DILIGENCIA SE MERECE. QUINTO: PUBLÍQUESE	44376982	Abrir HV
9345456	05001310501420241021300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 14	06/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO	44768295	Abrir HV
9345458	47001333300220240033500	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 02 ORAL - SANTA MARTA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - BCM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 002 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SANTA MARTA	44669838	Abrir HV
9345471	13001310500620210017103	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	31/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR - TERMINO COMUN; ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CPTSS), MODIFICADO POR EL ARTÍCULO EJECUTORIADO ESTE AUTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, INICIA EL TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES POR ESCRITO SI A BIEN LO TIENEN. UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, EN ORDEN DE EVACUACIÓN DE PROCESOS (POR FECHA DE REPARTO Y POR ASUNTO) EL DESPACHO EMITIRÁ LA RESPECTIVA DECISIÓN DE MANERA ESCRITA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS	44620411	Abrir HV
9345474	05001310500520190023202	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	14/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Pruebas en el trámite de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO DECRETA PRUEBA DE OFICIO	44253176	Abrir HV
9345478	66001310500220240019800	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	29/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; 2 VISTA LA CONSTANCIA SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y REVISADA LA CONTESTACIÓN ALLEGADA POR LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SE EVIDENCIA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE SE ADMITE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE MANTIENE COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL LUNES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (09:30 A.M.). EL DESPACHO PROGRAMARÁ LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA SIUGJ Y, MEDIANTE DICHA PLATAFORMA, REMITIRÁ EL ENLACE DE CONEXIÓN A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: DEMANDANTE GLORIA INÉS DUQUE SIN CORREO DIEGO ALBERTO MEDINA DÍAZ CONFIANZALEGAL2012 GMAIL.COM UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DEMANDADA PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP ORDINARIO LABORAL GLORIA INÉS DUQUE ECHEVERRI VS. U.G.P.P. Y OTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA VINCULADA DE PENSIONES NOTIFICACIONESJUDICIALES COLPENSIONES.GOV.CO COLPENSIONES LINA MARÍA MORALES LENIS MMAABOGADO16 GMAIL.COM VINCULADO FEDERICO SALAZAR DUQUE FEDESALAZAR18 GMAIL.COM APODERADO JHON ARLES BAÑOL RÍOS JHONARLESLEGAL GMAIL.COM SE RECONOCE PERSONERÍA A LA SOCIEDAD MUÑOZ MEDINA ABOGADOS S.A.S., REPRESENTADA LEGALMENTE POR SANTIAGO MUÑOZ MEDINA, PARA ACTUAR COMO APODERADA JUDICIAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, CONFORME AL PODER GENERAL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 3365 DEL 02 09 2019 DE LA NOTARÍA NOVENA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. IGUALMENTE, SE ACEPTA LA SUSTITUCIÓN EFECTUADA A FAVOR DE LA ABOGADA LINA MARÍA MORALES LENIS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.088.291.344 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 254.522 DEL C.S. DE LA J., A QUIEN SE RECONOCE PERSONERÍA COMO APODERADA SUSTITUTA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. EN CASO DE SUSTITUCIÓN DEL PODER, LA APODERADA DEBERÁ REENVIAR AL APODERADO SUSTITUTO EL ENLACE ORIGINALMENTE REMITIDO POR LA PLATAFORMA SIUGJ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLA	44551522	Abrir HV
9345479	47001310500120210046100	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 01 - SANTA MARTA	17/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO DECIDE LIQUIDACION DE COSTAS; RESUELVE PRIMERO: APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO HECHAS EN EL JUICIO DE LA REFERENCIA, LAS CUALES SE FIJARON A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA UGPP- ASÍ: AGENCIAS EN DERECHO ... 1.750.905 COSTAS DE SECRETARIA 00 SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, PASE EL PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44325390	Abrir HV
9345487	11001310501720240002100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 17	17/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44322571	Abrir HV
9345494	05001333300720240028800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .7	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - PZC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44423794	Abrir HV
9345500	11001333501820240015200	BOGOTA	18 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - APM Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 018 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	44389593	Abrir HV
9345501	19001333300820240012800	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS; . POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO DISPONE: PRIMERO: SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EJECUTADA, CONTRA LA SENTENCIA NÚM. 103 PROFERIDA POR EL DESPACHO EL 28 DE MAYO DE 2026, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, POR LO EXPUESTO. SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL - ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN, PARA QUE SE SURTA EL RESPECTIVO REPARTO ENTRE LOS TERCERO: NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRÓNICO, A LAS PARTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, CON INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIA, POR MEDIO DE PUBLICACIÓN VIRTUAL DEL MISMO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, Y ENVÍO DE MENSAJE DE DATOS A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS: EJECUTANTE: WILLIAMMENDEZVELASQUEZ GMAIL.COM; EJECUTADO- UGPP NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO; VHBHPROCESOSCALI GMAIL.COM; MIN. PÚBLICO MAPAZ PROCURADURIA.GOV.CO; EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008- 2024-00128-00 EJECUTANTE: LUIS GOMEZ HERRERA EJECUTADO: UGPP MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO CUARTO: EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 Y EN LA CIRCULAR PCSJC24-1 DE 11 DE ENERO DE 2024 - OPERACIÓN DE SAMAI EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, PARA TODOS LOS EFECTOS, LA COMUNICACIÓN PROCESAL DEBE HACERSE POR LA PLATAFORMA SAMAI A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL Y PARA LA ATENCIÓN DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES: ACCESO A SAMAI, RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE COPIAS, SOLICITUD DE CITAS, RADICACIÓN DE CONTESTACIONES. HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO JUNTO AL MEMORIAL CARGADO A SAMAI, EL USUARIO DEBERÁ ACREDITAR LA REMISIÓN DEL MEMORIAL A LAS PARTES, EN CUMPLIMIENTO DE LA CARGA PROCESAL PREVISTA EN EL YA CITADO ARTÍCULO 3 DE LA LEY NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ FIRMADO POR: JUAN CARLOS FORERO R	44250637	Abrir HV
9345502	11001310501320240028801	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE RECURSO; ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA. SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE LOS MEMORIALES Y DEMÁS SOLICITUDES, DEBEN INCORPORARSE POR CADA INTERESADO AL SIUGJ DE MANERA DIRECTA, POR TRATARSE DE UN PROCESO QUE LLEGÓ A ESTA CORPORACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL - SIUGJ, SIN QUE SEA POSIBLE ACEPTAR MEMORIALES QUE SEAN ALLEGADOS POR FUERA DE DICHO SISTEMA, SALVO POR LAS SOLICITUDES DE IMPULSO PROCESAL QUE SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE EN LA NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44192454	Abrir HV
9345503	05001310501820250001600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - , PUBLICACIÓN ESTADO - SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 018 LABORAL DE MEDELLÍN	44688166	Abrir HV

9345506	11001310553720240015300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 37	24/07/2026	ESTADO	AUTO - INADMITE / RECHAZA DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	INADMITE CON TESTACION DE DEMANDA/ CONCEDE TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANAR/ EXP. EN TERMINOS/ REQUIERE/ ORDENA COMUNICACION/ ESTADO ELECTRONICO NO. 097 DE 2026. POR LOS LINEAMIENTOS DEL PARÁGRAFO 5 DEL ARTÍCULO 31 CPTY DE LA SS, SE CONCEDE A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A EFECTOS DE QUE SUBSANE EL DEFECTO ENUNCIADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. POR OTRO LADO, OBSERVA EL DESPACHO, QUE FUE ENVIADA COMUNICACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL EL ABOGADO JHONEIER ALEJANDRO TREJOS VALENCIA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ASPROINT ASESORES S.A.S., ALLEGÓ RENUNCIA AL PODER CONFERIDO POR LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CON TRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP EN VIRTUD DE LA TERMINACIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL QUE MANTENÍAN. ASÍ LAS COSAS, POR DARSE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 76 DEL C.G.P., SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER PRESENTADA POR ASPROINT ASESORES S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.648.656-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JHONEIER ALEJANDRO TREJOS VALENCIA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 1.088.261.587 Y PORTADOR DE LA T. P. NO. 368.679 DEL CSJ.	QUIEN EJERCÍA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA DEMANDADA. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA SOCIAL UGPP PARA QUE DESIGNE NUEVO APODERADO, PARA QUE LOS REPRESENTE JUDICIALMENTE EN LAS ACTUACIONES PENDIENTES POR ADELANTAR, ESPECÍFICAMENTE PARA QUE PROCEDA A SUBSANAR LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. POR SECRETARÍA, IGNÍTESE COMUNICACIÓN INFORMANDO LO RESUELTO A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS NOTIFICACIONESJUDICIALES@UGPP.GOV.CO; VGOMEZP@UGPP.GOV.CO; AVELASQUEZ@UGPP.GOV.CO Y KCASTRO@UGPP.GOV.CO. SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE EL ENVÍO DE SOLICITUDES Y MEMORIALES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIGLO XXI TYPS: SIGLO XXIHALUDICIAL.COV.CO. EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CARLOS ANDRÉS OLAVA OSORIO JUEZ	44457730	Abrir HV
9345512	11001315501220240302201	BOGOTA	TRIB. SEGALA LABORAL	23/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE FECHA 30/06/2026	44452671	Abrir HV
9345518	05001310501220240021000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 12	23/07/2026	ESTADO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Audiencia de trámite (prueban) (Art. 80 CPTSS)	ORDENA REMITIR OFICIO AL JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN PARA QUE REMITA COPIA INTEGRA DEL PROCESO CON RADICADO 05001 31 05 022 2016 01038 00, REPÚBLICA DE COLOMBIA MEDELLÍN, VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. PROCESO ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE ADRIANA PARRA PIEDRAHITA GIRALDO DEMANDADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION LA PROTECCION SOCIAL UGPP GUSTAVO ALBERTO VELEZ PEDRAHITA RADICADO 05001-31-05-022-2016-00210-00 ASUNTO ORDENA OFICIAR EN ESTE PROCESO ORDINARIO LABORAL, SE OBSERVA QUE EN MEMORIAL ARRIMADO POR EL CUNADOR AD LITEM DEL SEÑOR SANTIAGO VELEZ MARÍN, EN EL CUAL SE INFORMA QUE EL CITADO SEÑOR VELEZ MARÍN TIENE UN PROCESO EN OTRO DESPACHO DONDE SE ENCUENTRA VINCULADA LA UGPP, CON RADICADO 05001310502220160103800, PROCEDIÓ ESTA AGENCIA JUDICIAL A VERIFICAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE PROCESOS Y ENCONTRÓ QUE EFECTIVAMENTE EL CITADO SEÑOR VELEZ MARÍN ES DEMANDANTE EN EL RADICADO ANTES MENCIONADO COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN; POR LO ANTERIOR, ENCUENTRA ESTA AGENCIA JUDICIAL NECESARIO REMITIR OFICIO AL JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, PARA QUE REMITA COPIA INTEGRA DEL PROCESO CON RADICADO 05001-31-05-022-2016-01038-00; LO ANTERIOR, EN ARAS DE EVALUAR SU ESTADO, LA ACTUACIÓN SURTIDA Y LA INCIDENCIA EN EL TRÁMITE QUE SE ADELANTE EN ESTE DESPACHO. POR LA SECRETARÍA SE REMITIRÁ LA SOLICITUD AL DESPACHO EN CUESTIÓN., POR LA SECRETARIA SE REMITIRÁ LA SOLICITUD AL DESPACHO EN CUESTIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ELIANA MARIA VELASQUEZ VELASQUEZ FIRMADO POR: ORDENA OFICIAR EN ESTE PROCESO ORDINARIO LABORAL, SE OBSERVA QUE EN MEMORIAL ARRIMADO POR EL CUNADOR AD LITEM DEL SEÑOR SANTIAGO VELEZ MARÍN, EN EL CUAL SE INFORMA QUE EL CITADO SEÑOR VELEZ MARÍN TIENE UN PROCESO EN OTRO DESPACHO DONDE SE ENCUENTRA VINCULADA LA UGPP, CON RADICADO 05001310502220160103800, PROCEDIÓ ESTA AGENCIA JUDICIAL A VERIFICAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA DE PROCESOS Y ENCONTRÓ QUE EFECTIVAMENTE EL CITADO SEÑOR VELEZ MARÍN ES DEMANDANTE EN EL RADICADO ANTES MENCIONADO COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN; POR LO ANTERIOR, ENCUENTRA ESTA AGENCIA JUDICIAL NECESARIO REMITIR OFICIO AL JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, PARA QUE REMITA COPIA INTEGRA DEL PROCESO CON RADICADO 05001-31-05-022-2016-01038-00; LO ANTERIOR, EN ARAS DE EVALUAR SU ESTADO, LA ACTUACIÓN SURTIDA Y LA INCIDENCIA EN EL TRÁMITE QUE SE ADELANTE EN ESTE DESPACHO. POR LA SECRETARÍA SE REMITIRÁ LA SOLICITUD AL DESPACHO EN CUESTIÓN	44398371	Abrir HV
9345520	76001333001120240018101	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO DE CALI. SEGUNDO: INFORMARA LAS PARTES QUE PODRAN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. POR SU PARTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA AN TES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	VER ÍNDICE 69920 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAMAI Y VER ÍNDICE 69936 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAMAI Y VER ÍNDICE 69930 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAMAI Y VER ÍNDICE 69931 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAMAI Y VER ÍNDICE 69932 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAMA ARTÍCULO 67, MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: ARTÍCULO 247. TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIAS. EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LAS SENTENCIAS PROFERIDAS EN PRIMERA INSTANCIA SE TRAMITARÁ DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: 1. EL RECURSO DEBERÁ INTERPONERSE Y SUSTENTARSE ANTE LA AUTORIDAD QUE PROFIRIÓ LA PROVIDENCIA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN. ESTE TÉRMINO TAMBIÉN APLICA PARA LAS SENTENCIAS DICTADAS EN AUDIENCIA.		RADICADO: 76001-33-33-011-2016-00181-01 CUARTO: INFORMA A LAS PARTES QUE A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2022 EL CANAL OFICIAL PARA RECIBIR MEMORIALES Y ESCRITOS SERÁ LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI) MAGISTRADO ELC	44203134	Abrir HV
9345528	68001310500220240020901	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA LABORAL	22/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	[redacted] CON TRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, A LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE SE DECLARE QUE RADICADO INTERNO: 2025-1365 TIENE DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, POR LOS TIEMPOS LABORADOS PARA LA CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACIÓN, ENTRE EL 19 DE ABRIL DE 1979 Y EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1981; Y EN CONSECUENCIA, SE CONDENE A LA UGPP Y A LA NACIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A PAGAR ESA INDEMNIZACIÓN, JUNTO A LA INDEXACIÓN O ACTUALIZACIÓN MONETARIA DE LA SUMA RECONOCIDA, LO QUE EXTRA Y ULTRA PETITA RESULTE PROBADO, E IMPONGA CONDENA EN COSTAS A LOS ACCIONADOS. 2. EL 9 DE AGOSTO DE 2024, EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, RECHAZÓ LA DEMANDA POR CONSIDERAR QUE LA CONTROVERSIA VERSABA SOBRE UN TEMA PENSIONAL A CARGO DE UNA ENTIDAD PÚBLICA GENERADO CON ANTERIORIDAD A LA CREACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, Y QUE, POR TANTO, ERA COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA. A QUIEN REMITIÓ EL EXPEDIENTE PARA SU TRÁMITE. 3. EN PROVIDENCIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024, EL JUZGADO ON CE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, DECLARÓ LA FALTA DE JURISDICCIÓN PARA CONOCER LA DEMANDA, EN RAZÓN A QUE EL VÍNCULO JURÍDICO QUE ATO A LA ACTORA CON LA CAJA DE CRÉDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACIÓN FUE UN CONTRATO DE TRABAJO COMO TRABAJADORA OFICIAL, Y POR ENDE, LA COMPETENCIA RESIDÍA EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA LABORAL.3. POSTERIORMENTE, EN DECISIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2025, EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, ADMITIÓ LA DEMANDA 1 (01) PRIMERA INSTANCIA DERIVADOS DESCORO.PDF. 2 (01) PRIMERA INSTANCIA DERIVADO 04AUTOREZACHODEMANDAFALTAJURISDICCION .PDF. 3 (01) PRIMERA INSTANCIA DERIVADO 07AUTONOADMITEACTUACIONES.PDF. INDICADO INTERNO: 2025-1365 Y ORDENÓ NOTIFICAR A LOS ACCIONADOS, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO4. 4. AL DESCORRER EL TRASLADO DEL LIBELO INAUGURAL, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, SE OPUSO A LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES. Y, EN LO QUE INTERESA A LA ALZADA, FORMULÓ LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, LA QUE FUNDÓ EN QUE, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CUANDO UN EMPLEADO PÚBLICO DEMANDA UNA ENTIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL DE DERECHO PÚBLICO LA COMPETENCIA RECAE EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVA NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 104 DEL C.P.C.A.; AL1941-2018 Y CSJ. S. EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL COMPENDIO ADJETIVO DEL TRABAJO, EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, NEGÓ EL ENERVANTE PRELIMINAR, PORQUE EN EL TRÁMITE JUDICIAL YA SE HABÍAN PROFERIDO DOS PRONUNCIAMIENTOS JUDICIALES DE FECHAS 9 DE AGOSTO DE 2024 DICTADO POR ESA MISMA AUTORIDAD JUDICIAL Y 10 DE FEBRERO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, , EN LOS QUE SE REVISÓ CUÁL ERA LA JURISDICCIÓN COMPETENTE, FORMANDO QUE SE TRATABA DE UN ASUNTO ZANJADO, Y PRECISÓ QUE, REVISADAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, LA COMPETENCIA CORRESPONDÍA A LA JURISDICCIÓN LABORAL. INCONFORME CON LA DECISIÓN, LA DEMANDADA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y	44192139	Abrir HV
9345533	27001315500120220014100	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	02/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO NIEGA - PRIMERO: NEGAR POR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO 537 DE 5 DE JUNIO DE 2026. SEGUNDO: NEGAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTANTE EN SUBSIDIO DEL RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO 537 DE 5 DE JUNIO DE 2026. TERCERO: DEJAR SIN EFECTO JURIDICO NINGUN MERITO EL ORDINAL SEGUNDO DEL AUTO INTERLOCUTORIO 532 DE 19 DE ENERO DE 2026 QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO EN LO RELACIONADO QUE SENALA: A PARTIR DE LA FECHA ANTERIOR POR EQUIDAD Y JUSTICIA SE ORDENA LA INDEXACION DE LAS SUMAS DE DINEROS ADEUDAS POR CONCEPTO DE MESADAS PENSIONALES ATRASADAS. EN LO DEMAS DICHO ORDINAL QUEDA INCOLUME. CUARTO: DEJAR SIN EFECTO JURIDICO EL NUMERAL 4 DEL ORDINAL PRIMERO DEL AUTO INTERLOCUTORIO 537 DE 5 DE JUNIO DE 2026 QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO. PERMANEZCA EL PROCESO EN LA SECRETARIA HASTA QUE SE VERIFIQUE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44768363	Abrir HV
9345542	05001310501120240023000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	14/07/2026	ESTADO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (embargo/secuestro) (Art. 599-600 CGP)	AUTO DECRETA EMBARGO; DISPONE: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS SUMAS DE DINERO DEPOSITADAS EN CUENTA DE AHORROS NO. 110055000134 9 QUE POSEE LA EJECUTADA LA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP CON NIT. 900.373.913-4, EN EL BANCO POPULAR, EMBARGO Y RETENCIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO LOS DINEROS QUE SEAN OBJETO DE LA MEDIDA NO GOCEN DE BENEFICIOS LEGALES O DE INEMBARGABILIDAD. LÍBRESE EL OFICIO RESPECTIVO POR SECRETARÍA CONFORME SE EXPLICÓ EN LA PARTE MOTIVA, EL CUAL DEBERÁ SER DILIGENCIADO POR LA PARTE EJECUTANTE. LÍMITESE EL EMBARGO EN LA SUMA DE 20.873.330 PCTE. LOS DINEROS DEBERÁN SER CONSIGNADOS EN LA CUENTA NÚMERO 050012033011 DEL BANCO AGRARIO, OFICINA CARABOBO DE MEDELLÍN, A ÓRDENES DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. NOTIFÍQUESE	44203392	Abrir HV
9345550	76001333030202400426700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 20	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - CONTRAMOSALEGATOS br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 020 ADMINISTRATIVO DE CALI	44175095	Abrir HV
9345554	76001333030202400422200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - 01 SEÑOR(A)NANNE GEOVANNA COLLAZOS MORALES CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODOTE ALBA CENAIDA DIAZ SALINAS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3147966 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 31 07 2026 152838 DONDE SOLICITO SE(N)RES JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI S 02 REF MEMORIAL DE CELERIDAD PROCESAL DEMANDANTE ALBA CENAIDA DIAZ SALINAS DEMANDADO UGPP Y OTROS RAD 76001333030202400422200 ANNIE GEOVANNA COLLAZOS MORALES MAYOR DE EDAD VECINA DE ESTA CIUDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO 1144038303 DE CALI Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 186368 DEL CS DE LA J OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PARTE DEMANDANTE RESPETUOSAMENTE ME PERMITO SOLICITAR AL DESPACHO IMPULSO PROCESAL TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE FIJACION DE FECHA DE AUDIENCIA br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE CALI	44654302	Abrir HV
9345566	76001333030202400331700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA; CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 16 DE JULIO DE 2026 RADICACIÓN: 76001-33-33-002	2024-00317-00 Y 76111-33-33-002-2025-00848-00 (ACUMULADO) DEMANDANTE:S VIVIANA AGUDELO BERMUDEZ VIVIANAAGUDELOBERMUDEZ GMAIL. COM FERNSENDESCALSUD. YG GMAIL. COM STIWARD1505 HOTMAIL.COM DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PROTECCION SOCIAL UGPP NOTIFICACIONESJUDICIALES UGPP.GOV.CO MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.O. 681 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 180 Y 181 DEL A LEY 1437, SE CONVOCA A AUDIENCIA VIRTUAL EN EL PRESENTE PROCESO PARA EL 03 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 2:00 P. M. EL LINK DE LA DILIGENCIA ES EL SIGUIENTE, EN LA PLATAFORMA TEAMS: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING Y2XYMI2ZGETOGYMNSOOZCLISLWI3YZMTNDCZYLG3 YMIJNMBKI-40THREAD.V2 0 CONTEXT 78 22750 22 24-108202364&& USTED DEBE HACER COMPARECER VIRTUALMENTE A SUS TESTIGOS, PERITOS Y O PERSONAS QUE DEBAN SER INTERROGADAS, CARGA PROCESAL (ART. 163-4, LEY 1437), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTS. 78.11 Y 220.02 LA LEY 1564 (FERIETALES, RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, TESTIFONIO TECNICO O INTERROGATORIOS DE PARTE, ETC), TALES PRUEBAS SERÁN PRACTICADAS EL DÍA DE LA DILIGENCIA QUE SE DISPONGA Y NO HABRA OTRA OPORTUNIDAD EN ESTA INSTANCIA PARA HACERLO. NO HABRÁ APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA (ART. 5, LEY 1564) Y SE LLEVARÁ A CABO HASTA QUE SE TERMINE EL OBJETO DE LA MISMA.	44394695	Abrir HV
9345568	76001333091220240902600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - RIPTA DILIGENCIA INICIAL SE ADJUNTA LA GRABACIÓN DE LA DILIGENCIA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LUZ DARY CARVAJAL GUZMAN FECHA FIRMA 15 JUL 31 20:06:29 PM br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CALI	44396866	Abrir HV
9345573	70001333008202400154500	SIN CELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. . 8 (SINCELEJO)	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN, PRESENTADO POR EL DEMANDANTE, EN CONTRA DEL AUTO DE DOS (02) DE FEBRERO DE 2026, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, PARA QUE SE SURTA LA ALZADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44252659	Abrir HV
9345575	27001333004202500019600	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 4	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD DE LAS CARTAS DE NATURALEZA Y RESOLUCIÓN; O DISPONE: PRIMERO: CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA NO. 332 DEL 30 DE JUNIO DE 2026, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, REMÍTASE POR LA PLATAFORMA SAMAI EL EXPEDIENTE DIGITAL EN FORMATO PDF AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CHAL DEL CHOCÓ, PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE NOTIFICACION POR EST	44657410	Abrir HV
9345580	17001333000220240016800	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	15/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	TRASLADO EXCEPCIONES ART. 175 CPACA CEC PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS INDICE 12 14 21 Y 20	44282634	Abrir HV
9345594	05001310501620230012200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 14	21/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (mencionar archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO RESUELVE SOLICITUD; TENIENDO EN CUENTA QUE LA SUB DETERMINACIONES DE DERECHOS PENSIONALES, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR EL ANÁLISIS RESPECTIVO, EN CONSECUENCIA, EL DESPACHO CONCEDERÁ EL TÉRMINO DE UN (1) MES, VENCIDO EL CUAL SE DISPONDRÁ OFICIAR NUEVAMENTE A LA ENTIDAD EJECUTADA PARA QUE INFORME LOS AVANCES DE LAS GESTIONES ADELANTADAS Y O EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. SE RECUERDA A LA ENTIDAD QUE EL CRÉDITO FUE APROBADO MEDIANTE AUTO DEL 25 DE ABRIL DE 2025, ESTADO DE HACE MÁS DE UN AÑO, POR LO CUAL SE LE REQUIERE CELERIDAD Y PRONTITUD EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS SUMAS ORDENADAS. JUEZ CIRCUITO CERTIFICA: QUE EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NO. 116 FIJADOS HOY 21 DE JULIO DE 2026 A LAS 8:00 A. M. LYEVIA ALEJANDRA BONILLA MURILLO FIRMADO POR: OMAR FELIX JARAMILLO OROZCO JUEZ LABORAL 014 MEDELLIN - ANTIOQUIA ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527 99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364 12 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 15662D93CE8E2B4B792CB02D9D60CAD1D1450A1A7911264A9CCF7D0B1B67F50E DOCUMENTO GENERADO EN 17 07 2026 12:38:40 PM DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL: HTTPS: FIRMAELECTRONICA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO FIRMAELECTRONICA	44382337	Abrir HV
9345600	76109031500120250080600	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	02/07/2026	ESTADO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	INCORPORAR A LOS AUTOS LA DOCUMENTAL ALLEGADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL BUENAVENTURA Y SU CONTENIDO SE PONGA EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES. (...) FIJAR EL 20 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 2:00 P. M. PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA CON CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 80 DEL CPTSS.	44768313	Abrir HV

9345603	76001333300520230028100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA AD EXCLUDEMDUM, INSTAURADA POR LA SEÑORA MARÍA NANCY SALAZAR GARZÓN, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DE MARTHA CECILIA DIAZ VILLOTA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y 2 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO ELECTRÓNICO ESTA PROVIDENCIA AL INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM, SEGÚN SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 171 Y 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, ESTE ÚLTIMO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. TERCERO: NOTIFICAR EL PRESENTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA EN AD EXCLUDENDUM, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, ADJUNTANDO COPIA DE LA DEMANDA AD EXCLUDENDUM Y SUS ANEXOS. CUARTO: ENVÍESE; ADMITE DEMANDA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. LE COMUNICO QUE EL 22 DE JULIO DE 2026 SE NOTIFICARÁ POR ESTADO ELECTRÓNICO EL AUTO QUE SE ADJUNTA. EL LISTADO DE ESTADO Y LA PROVIDENCIA PUEDE SER CONSULTADO EN LA PLATAFORMA SAMAI HTTPS: SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO Y EN EL MICROSITIO DE ESTE JUZGADO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL. ENVÍO LINK PARA ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL EN LA PLATAFORMA SAMAI. PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO: ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE. APRECIADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL CORDIALMENTE; SEÑORES JUZGADO QUINTO (05) ADMINISTRATIVO DE CALI PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN: 76001333300520230028100 DEMANDANTE: DIAZ VILLOTA MARTHA CECILIA DEMANDADO: FIDUPREVISORA - SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA - FOMAG ALVARO JOSE ESCOBAR LOZADA MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD ABOGADO EN EJERCICIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.929.297 DE CALI PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 148.850 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE, ME PERMITO RESPETUOSAMENTE SOLICITAR CELERIDAD EN EL PROCESO Y QUE SE PROCEDA A FIJAR FECHA DE AUDIENCIA. AGRADEZCO PROFUNDAMENTE LA ATENCIÓN QUE SE LE PUEDA BRINDAR AL TRÁMITE Y SE ADVIERTE QUE NO ES TRANSPARENTE PARA ESTA PARTE LA CARGA LABORAL QUE SOPORTAN LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES; PARA LOS FINES PERTINENTES ME PERMITO INFORMARLE QUE EN LA FECHA 21 07 2026 SE EMITIÓ AUTO ADMITE DEMANDA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. LE NOTIFICO AUTO INTERLOCUTORIO N 477 DE 21 DE JULIO DE 2026, QUE ADMITE DEMANDA AD EXCLUDENDUM DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ANEXO EL AUTO NOTIFICADO	44378017	Abrir HV
9345614	08001310501420240034100	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 14 - BARRANQUILLA	10/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP, POR REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL C.P.T. S. S. SEGUNDO: FIJAR EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 08:30 A.M., PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS, Y DE SER EL CASO LA DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 80 IBIDEM, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO TERCERO: TENER AL PROFESIONAL DEL DERECHO CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA, COMO APODERADA JUDICIAL PRINCIPAL DE LA INTEGRADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SOCIAL -UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER CONFERIDO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE	44205800	Abrir HV
9345618	20001333300320130018700	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 03 - VALLEDUPAR	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPARTO / RADICACION DEL PROCESO	Presentación de la demanda ejecutiva y reparto (Art. 422 CGP)	AUTO REQUIERE APODERADO; RESUELVE. PRIMERO: REQUERIR AL ABOGADO LUIS RAÚL BARROS FUENTES PARA QUE, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, APORTE EL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ, CON EL FIN DE ACREDITAR FORMALMENTE SU FALLECIMIENTO. IGUALMENTE, DEBERÁ INFORMAR SI AL CAUSANTE LE SOBREVIVEN CÓNYUGE, COMPAÑERO(A) PERMANENTE Y O HEREDEROS, Y, EN CASO AFIRMATIVO, SUMINISTRAR LOS DATOS NECESARIOS PARA SU VINCULACIÓN AL PROCESO, INDICANDO, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SUS NOMBRES COMPLETOS, CORREO ELECTRÓNICO. SEGUNDO: UNA VEZ SE ALLEGUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA O VENZA EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DE LA SUCESIÓN PROCESAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; RESUELVE PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA. SEGUNDO: REMITIR DE MANERA INMEDIATA POR COMPETENCIA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR REPARTO , POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD. TERCERO: POR SECRETARIA REALÍCESE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN SAMAI. ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL EN SAMAI: HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CASOS LIST PROCESOS.ASPX GUID 2000 13333003202600212002000133 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; RESUELVE. PRIMERO: REQUERIR AL ABOGADO LUIS RAÚL BARROS FUENTES PARA QUE, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, APORTE EL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ, CON EL FIN DE ACREDITAR FORMALMENTE SU FALLECIMIENTO. IGUALMENTE, DEBERÁ INFORMAR SI AL CAUSANTE LE SOBREVIVEN CÓNYUGE, COMPAÑERO(A) PERMANENTE Y O HEREDEROS, Y, EN CASO AFIRMATIVO, SUMINISTRAR LOS DATOS NECESARIOS PARA SU VINCULACIÓN AL PROCESO, INDICANDO, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SUS NOMBRES COMPLETOS, CORREO ELECTRÓNICO. SEGUNDO: UNA VEZ SE ALLEGUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA O VENZA EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DE LA SUCESIÓN PROCESAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44629096	Abrir HV
9345625	11001310503420230002800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 34	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - ACTA DE AUDIENCIA EN LA CUAL EL DESPACHO DICTA LA SENTENCIA DE INSTANCIA RESOLVIENDO ABSOLVER A LA PASIVA DE TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA SIN CONDENAR EN COSTAS A LAS PARTES EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA EL CUAL ES CONCEDIDO EN EL EFECTO SUSPENSIVO POR LO CUAL SE DISPONE LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 034 LABORAL DE BOGOTÁ	44174050	Abrir HV
9345635	76001333301520230022700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO CONCEDE APELACION SENTENCIA; DISPONE: 1.- CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR EL DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA NO. 191 DEL 1 DE JULIO DE 2026, EN EL EFECTO SUSPENSIVO (ARTÍCULO 243 C.P.A.C.A.). 2.- REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA QUE SE SURTA LA ALZADA DE LA SENTENCIA. ANÓTESE SU SALIDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZA, NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE DOCUMENT	44612758	Abrir HV
9345640	11001310504420230063000	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 44	29/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO CORRE TRASLADO DESISTIMIENTO; RESUELVE PRIMERO: CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO PROPUESTA POR LA DEMANDANTE, PARA QUE INFORME AL DESPACHO SU INTENCIÓN DE COADYUVAR O NO A DICHA PETICIÓN. CALLE 30 A NO. 6-88, PISO 11 EDIFICIO SAN MARTÍN CORREO INSTITUCIONAL: J44CTOLBTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ORDINARIO 11001 31 05 044 2023 00630 00 DEMANDANTE: ANGELA MARÍA SÁNCHEZ DÍAZ CONTRA UGPP EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA A DICHO REQUERIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO, EL DESPACHO ENTENDERÁ QUE NO SE OPONEN A LA SOLICITUD. SEGUNDO: ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, LA CUAL PODRÁ CONSULTAR EN EL SIGUIENTE LINK O ESCANEANDO EL QR PUBLICACIONES PROCESALES: JUZGADO 44 LABORAL CIRCUITO BOGOTÁ NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44564086	Abrir HV
9345644	20001310500420240021700	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO 04 - VALLEDUPAR	23/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO INTERLOCUTORIO ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA.; , PRIMERO: ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL DEMANDANTE FREDY GÁMEZ DAZA CONTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCION SOCIAL UGPP., PROCESO EN EL QUE SE VINCULO AL PATRIMONIO EN LIQUIDACIÓN - PAR ISS EN LIQUIDACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CÓRRASELE TRASLADO DE LA REFORMA DE LA DEMANDA A LA DEMANDADA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP Y AL VINCULADO PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN - PAR ISS EN LIQUIDACIÓN, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE, LA CONTESTE. AGGM PCM. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ANÍBAL GUILLERMO GONZÁLEZ MOSCOTE JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUI	44392614	Abrir HV
9345645	13001310501020250002800	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	22/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO OBEDECIMIENTO A SUPERIOR; RESUELVE PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) QUE REVOCÓ LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL EL VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA UGPP EL 30 DE ABRIL DE 2025, CONFORME LA PARTE MOTIVA. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA UGPP AL ABOGADO ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 79.941.567 Y T.P. NO. 138.159 DEL C.S. DE LA J., CONFORME AL PODER GENERAL CONFERIDO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 170 DEL 17 DE ENERO DE 2023 DE LA NOTARÍA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. CUARTO: FIJAR EL DÍA PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 02:00 PM DE LA TARDE, PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DEL CPT Y DE LA SS. PARA TALES EFECTOS, SE HABILITA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL C.G.P. Y LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 7 DE LA LEY 2213 DE 2022. QUINTO: ADVIÉRTASE A LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA JUDICIAL SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA TEAMS, QUE PARA TAL EFECTO HA DISPUESTO LA RAMA JUDICIAL, POR LO CUAL, DEBERÁN ACCEDER AL ENLACE SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEXTO: POR SECRETARIA LIQUÍDENSE LAS COSTAS DE LA INSTANCIA SEPTIMO: NOTIFÍQUESE	44379151	Abrir HV
9345650	05001310501220230034700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 12	29/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	2021 AY 31 DE DICIEMBRE DE 2022 LOS CUALES SE RADICAN E INCLUYEN EN FAVOR DE LA DEMANDANTE VALERIA PUERTA MONSALVE DE ACUERDO CON EL AUTO QUE ORDENO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION. MODIFICAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO EN LO REFERENTE A LAS COSTAS PROCESALES EN FAVOR DE ZARAY PUERTA RAMIREZ TENIENDO COMO BASE EL VALOR RECONOCIDO EN LA RESOLUCION N. SFO 000075 POR LA PDPA; ELLÍN, PRIMERO: REPONER PARCIALMENTE EL AUTO DEL 22 DE MAYO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LAS MOTIVACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO RECURRIDO, EN EL SENTIDO DE EXCLUIR A FAVOR DE LA INTERVINIENTE ZARAY PUERTA RAMÍREZ, EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES MORATORIOS POR EL NO PAGO DE DIFERENCIAS DE MESADAS PENSIONALES CAUSADAS ENTRE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2021; Y SOBRE EL 50 DE LA MESADA PENSIONAL DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LOS CUALES SE RADICAN E INCLUYEN EN FAVOR DE LA DEMANDANTE VALERIA PUERTA MONSALVE, DE ACUERDO CON EL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. TERCERO: MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, EN LO REFERENTE A LAS COSTAS PROCESALES EN FAVOR DE ZARAY PUERTA RAMÍREZ, TENIENDO COMO BASE EL VALOR RECONOCIDO EN LA RESOLUCIÓN N. SFO 000075 POR LA SUMA DE 5.377.627, PARA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN E INCLUIR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EL SALDO INSOLUTO RESTANTE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (287.573), CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. CUARTO: A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONFORME A LOS TÉRMINOS AQUÍ EXPUESTOS, SE LE IMPARTE APROBACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: I. EN FAVOR DE ZARAY PUERTA RAMÍREZ: POR SALDO INSOLUTO DE INTERESES MORATORIOS 44.109.210 POR COSTAS PROCESALES DEL PROCESO ORDINARIO (SALDO INSOLUTO) 287.573 POR COSTAS PROCESALES DEL PROCESO EJECUTIVO 614.418,66 II. EN FAVOR DE VALERIA PUERTA MONSALVE POR SALDO INSOLUTO DE INTERESES MORATORIOS, DEL 34.693,382 RETROACTIVO LIQUIDADO, CALCULADO Y PAGADO POR LA UGPP EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. POR DIFERENCIA DE MESADAS PENSIONALES NO RECONOCIDAS 5.570.757 SOBRE EL PORCENTAJE QUE DEBIÓ A CRECER ENTRE EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2021 POR LAS MESADAS DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 31 DE 7.908.526 DICIEMBRE DE 2022. POR LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR EL NO PAGO DE LAS LIQUIDACIÓN AL DIFERENCIAS DE LAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS ENTRE EL MOMENTO DEL PAGO. 28 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2021, Y SOBRE EL 50 DE LA MESADA PENSIONAL QUE DEBIÓ RECONOCERLE A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; VALORES QUE DEBERÁN LIQUIDARSE AL MOMENTO EN QUE SE EFECTÚE SU PAGO. POR COSTAS PROCESALES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROCESO 12.123.818 ORDINARIO POR COSTAS PROCESALES DE SEGUNDA INSTANCIA DEL PROCESO 1.135.658 ORDINARIO POR COSTAS PROCESALES DEL PROCESO EJECUTIVO 614.418,66 III. EN FAVOR DE LUZ MARYORI MONSALVE RESTREPO: POR SALDO INSOLUTO DE INTERESES MORATORIOS 53.712.735 POR COSTAS PROCESALES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PROCESO 19.290.747 ORDINARIO. POR COSTAS PROCESALES DE SEGUNDA INSTANCIA DEL PROCESO 1.135.658 ORDINARIO POR COSTAS PROCESALES DEL PROCESO EJECUTIVO 614.418,66 QUINTO: NEGAR LAS DEMÁS SOLICITUDES DE REPOSICIÓN FORMULADAS POR LAS PARTES, LAS CUALES SE MANTIENEN INALTERADAS. SEXTO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS SUBSIDIARIAMENTE POR LA UGPP; EL APODERADO DE	44552023	Abrir HV
9345651	11001333704320250003201	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2026, EMITIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 3. DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 199 IBÍDEM, QUIEN PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA CONFORME AL NUMERAL 6. DEL ARTÍCULO 247 DEL MISMO ESTATUTO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3. LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA CONFORME AL NUMERAL 4. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE 4. UNA VEZ SURTIDO EL TRÁMITE ANTERIOR, Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, DEBERÁ INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA, CONFORME AL NUMERAL 5. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 2 DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL HUILA DEMANDADO: UGPP 5. NOTIFIQUESE POR ESTADO ESTA PROVIDENCIA SEGÚN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. 6. SE INFORMA QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADA CONSTANCIA: SE PRECISA QUE LA	44177430	Abrir HV
9345652	11001310504620240030200	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 46	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	PUBLICACIÓN ESTADO - AUTO NO REPONE DECISIÓN CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 046 LABORAL DE BOGOTÁ	44206859	Abrir HV
9345666	76001333302120240029800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 21	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL OA AL DESPACHO - APCC2627649 ALLEGA RECURSO DE APELACION CONTRA FALLO DE PRIMERA INSTANCIAVÍCTOR HUGO BECERRA HERMIDA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 021 ADMINISTRATIVO DE CALI	44154984	Abrir HV
9345668	76001333300520250003401	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO. 76001-33-33-005-2025-00034-02 SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497585	Abrir HV
9345676	08001333300520240020200	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 05 ORAL - BARRANQUILLA	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	RESUELVE PRIMERO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. SEGUNDO: TÉNGASE FIJADO EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS EXPLICADOS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. TERCERO: TENER COMO PRUEBAS E INCORPORAN TODOS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS TANTO CON LA DEMANDA, COMO CON LA CONTESTACIÓN DE LA MISMA, A LOS CUALES SE LE DARÁ EL VALOR PROBATORIO CORRESPONDIENTE CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LO CUAL SE ADVIERTE QUE NINGÚN DOCUMENTO FUE DESCONOCIDO O TACHADO DE FALSO. CUARTO: SE ACCEDE A RECAUDAR EL TESTIMONIO DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE DEBEN COMPARECER EN LA FECHA Y HORA QUE SE INDICARÁ MÁS ADELANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS: - A SOLICITUD DE LA PARTE DEMANDANTE: CARMEN ELENA BARRIOS CASTRO, - WILFREDO RODRIGUEZ, MIRIAM DEL CARMEN ORTEGA VALENCIA, GIOVANNI ALEXANDER SANCHEZ ESTRADA Y RONNY ANDRES MEJIA MIRANDA. - A SOLICITUD DE LA DEMANDADA: HUGO ARTURO GARCIA BRIÑEZ, JAIRO ALBERO PACHECO BERDUGO, MILADY ESTHER CONEO FERNÁNDEZ, VIRGINIA ISABEL CONEO FERNÁNDEZ, OMAR TERÁN PÉREZ Y CAROLYN MEJÍA BARRAZA. EN ATENCIÓN DEL DEBER QUE TIENEN LAS PARTES Y SUS APODERADOS DE PRESTAR AL JUEZ SU COLABORACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS Y DILIGENCIAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES ADVIERTE A LOS APODERADOS SOLICITANTES DE LAS PRUEBAS QUE DEBEN CITAR A LOS TESTIGOS CUYA DECLARACIÓN HA SIDO DECRETADA A INSTANCIA SUYA, POR CUALQUIER MEDIO EFICAZ, Y ALLEGAR AL EXPEDIENTE LA PRUEBA DE LA CITACIÓN . EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CARGA PERMITIRÁ AL DESPACHO INFERIR EL DESISTIMIENTO DE LA RESPECTIVA PRUEBA. SE PREVIENE A LOS SOLICITANTES DE LAS PRUEBAS QUE, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 212 DEL C.P.G, EL JUEZ PODRÁ LIMITAR LA RECEPCIÓN DE LOS TESTIMONIOS CUANDO CONSIDERE SUFICIENTEMENTE ESCLARECIDOS LOS HECHOS MATERIA DE ESA PRUEBA, MEDIANTE AUTO QUE NO ADMITE RECURSO. . QUINTO: SE ACCEDE, A PETICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA, A RECIBIR INTERROGATORIO DE PARTE A LA DEMANDANTE MARÍA CONCEPCIÓN MIRANDA CASTRO, QUIEN DEBERÁ COMPARECER EN LA FECHA Y HORA QUE SE INDICARÁ MÁS ADELANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. SEXTO: NEGAR LAS RESTANTES SOLICITUDES DE PRUEBAS. SEPTIMO: FIJAR EL 19 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:00 A.M. PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, DE QUE TRATA Y REGULA EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN LA PALACIO DE JUSTICIA, CALLE 38 NO. 44 61 PISO 1 ANTIGUO EDIFICIO WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EMAIL JUZGADO: ADM05BQLLA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA-ATLÁNTICO. COLOMBIA RADICADO NO. 08-001-33-33-005-2024-00202-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: MARÍA CONCEPCIÓN MIRANDA CASTRO DEMANDADO: UGPP PLATAFORMA QUE LA SECRETARÍA INDICARÁ OPORTUNAMENTE CON EL ENVÍO DEL RESPECTIVO ENLACE PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA. - EN ESA FECHA LOS TESTIGOS, DECLARANTES DE PARTE, ABOGADOS E INTERVINIENTES DEBEN COMPARECER A TRAVÉS DEL ENLACE RESPECTIVO. LA PARTE SOLICITANTE DEL CONCERNIENTE TESTIMONIO DEBERÁ GARANTIZAR LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS PARA ELLO. EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO PCSJA24-12185 DEL 27 DE MAYO DE 2024, POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE AUDIENCIAS	44179238	Abrir HV

9345677	11001310500520241018100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	27/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA OBEDEZCASE Y CUMPLASE. FIJA AUDIENCIA ESPECIAL PARA EL DIA 31/08/2026 3:00 P.M. MP; OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ EN AUTOS DEL 30 DE ENERO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA LA PROVIDENCIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. TENIENDO EN CUENTA QUE LA PARTE EJECUTANTE DESCORRIÓ EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES, SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA EN LA CUAL SE RESOLVERÁN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA EJECUTADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), PARA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, EL JUEZ, FIRMA ELECTRÓNICA JUZGADO QUINTO LABORAL DE	44527945	Abrir HV
9345693	44001334000520240007900	RIOHACHA (LA GUAJIRA)	5 ADMINISTRATIVO ORAL - RIOHACHA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; CHA II. RESUELVE PRIMERO: POR SECRETARÍA, OFICIAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, REMITA CON DESTINO AL PROCESO CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS (CETIL) DEL SEÑOR ORLANDO SAURITH MAESTRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.786.324, DONDE CONSTE EL TIPO DE VINCULACIÓN DOCENTE QUE OSTENTÓ. SE ORDENARÁ QUE POR SECRETARÍA UNA VEZ SE REMITA LA PRUEBA DOCUMENTAL DECRETADA: I) SE ENVÍE A LAS PARTES E INTERVINIENTES INCLUIDO EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO EL EXPEDIENTE ESCANEADO CONTENTIVO DE LA TOTALIDAD DE LA PRESENTE CAUSA PARA EJERCER, SI A BIEN RAMA JUDICIAL JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUDICIAL DE RIOHACHA DEMANDANTE: ORLANDO SAURITH MAESTRE RADICADO: 44-001-33-40-005-2024-00079-00 AUTO SE TIENE, EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LAS PRUEBAS- Y II) CORRER TRASLADO DE LA PROBANZA QUE SE RECAUDE ACORDE CON LO ORDENADO SEÑALANDO EL ÍNDICE DE SISTEMA SAMAI CON EL QUE SE INCORPORE AL EXPEDIENTE -, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBIDO EN EL CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO, PLAZO DENTRO DEL CUAL PODRÁ EJERCERSE DICHO DERECHO. SEGUNDO: POR SECRETARÍA COLOCAR A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES EL LINK QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE DE MANERA QUE SE GARANTICE EL ACCESO VIRTUAL E INTEGRAL A LA TOTALIDAD DE ESTE. TERCERO: SE DISPONE QUE TODA ACTUACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES DEBE SER REMITIDAS A TRAVÉS DEL CANAL ÚNICO DIGITAL DE RECEPCIÓN VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DE SAMAI A LA CUAL PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 VENTANILLAVIRTUAL JCA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL RADICADO DEL PROCESO Y PARTES PROCESALES. CUARTO: ESTA PROVIDENCIA DEBE INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, ORGANIZADO EN ONEDRIVE, ORDENANDO ALIMENTAR SIMULTÁNEAMENTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ ESTE DOCUMENTO FUE FIRMADO ELECTRÓNI	44145760	Abrir HV
9345700	27001333300120240021701	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE; , REMITIR AL DESPACHO 005 DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA, EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL PROCESO DE LA REFERENCIA IDENTIFICADO CON EL RADICADO 27001-33-33-001-2024- 1 ACUERDO CSJCHA24-24 DE 19 DE ABRIL DE 2024 POR EL CUAL SE REDISTRIBUYEN PROCESOS DE LOS DESPACHOS 001, 002 Y 003 A LOS DESPACHOS 004 Y 005 DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, CREADOS MEDIANTE ACUERDO PCSJA23-12125 DEL 19.12.2023 2 ACUERDO 008 DE 12 DE MAYO DE 2011 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LAS COMPENSACIONES DE PROCESOS ENTRE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL . PALACIO DE JUSTICIA ADÁN ARRIAGA ANDRADE CALLE 24 1 30. QUIBDÓ, COLOMBIA. HTTPS: WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODELCHOCO.GOV.CO RADICADO: 27001-33-33-001-2024-00217-01 DEMANDANTE: ROXANNY MACHADO CAICEDO DEMANDADO: UGPP 00217-01, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPL	44179166	Abrir HV
9345701	11001333502920250006100	BOGOTA	29 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	LNE-AUTO DIFIERE DECISION DE EXCEPCION DE CADUCIDAD PARA EL MOMENTO DE EMITIR EL FALLO PRESCINDE DE AUDIENCIA INICIAL ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA FIJA LITIGIO DECRETA PRUEBAS Y CORRE TRASLADO PARA AL... AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	44723071	Abrir HV
9345702	11001310504120230007000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 41	31/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO SE DISPONE REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 54 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PREVIA LAS RESPECTIVAS DESANOTACIONES EN EL SISTEMA DE GESTION JUDICIAL SIGLO XXI.; AHORA BIEN, SERÍA MOMENTO PARA FIJAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL C. P. T. Y S. S. DE NO SER PORQUE SE OBSERVA QUE EL PRESENTE PROCESO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN EL NUMERAL 1.2 DEL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO CSJBTA26-40 DEL 20 DE ABRIL DE 2026, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR LO QUE SE DISPONE REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 54 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, PREVIA LAS RESPECTIVAS DESANOTACIONES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL SIGLO XXI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZA, NQS CIRCUITO DE BOGOTÁ D.	44613140	Abrir HV
9345705	15001333301220160004000	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 12	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; O PRIMERO.- CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DE LAS EXCEPCIONES DE PAGO Y PRESCRIPCIÓN PROPUESTAS POR LA ENTIDAD EJECUTADA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, CONFORME CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. SEGUNDO.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA DIGITALIZADO EN SAMAI PARA SU CONSULTA. PARA INGRESAR AL EXPEDIENTE SIN RESERVA, SERÁ NECESARIO SOLICITAR EL ACCESO AL MISMO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL, ATENDIENDO LAS INDICACIONES DISPUESTAS EN EL SIGUIENTE LINK: HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 . LOS ESCRITOS Y O DOCUMENTOS QUE DEBAN SER ALLEGADOS Y SE REFIERAN AL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN SER ENVIADOS ÚNICAMENTE A LA MEDIANTE EL ENLACE REFERIDO EN PRECEDENCIA. LA PRESENTE PROVIDENCIA ES NOTIFICADA EN ESTADO NO. 31 DE HOY, 31 DE JULIO DE 2026. MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICACIÓN NO.: 150013333012 2016 00040 00 EJECUTANTE: MARÍA DEL CARMEN MEDINA DE DAZA EJECUTADO: UGPP NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE J	44585986	Abrir HV
9345712	13001310501020250003400	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	08/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; RESUELVE PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA DEMANDADA COLPENSIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR AMBERES, CALLE 31 NO. 39-206 PISO 9 J10LCTOCGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA SEGUNDO: FIJAR EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 2:00 DE LA TARDE, PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, ASÍ COMO LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DEL CPT DE LA SS. PARA TALES EFECTOS, SE HABILITA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL C.G.P. Y LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 7 DE LA TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA A LA DRA YOJAIRA PEREZ ROJAS, IDENTIFICADO(A) CON NÚMERO DE DOCUMENTO 1143408679 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 409435, CONFORME AL PODER CONFERIDO. CUARTO: ADVIÉRTASE A LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA JUDICIAL SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA TEAMS, QUE PARA TAL EFECTO HA DISPUESTO LA RAMA JUDICIAL, POR LO CUAL, DEBERÁN ACCEDER AL ENLACE SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. QUINTO: NOTIFÍQUESE	44157461	Abrir HV
9345714	47001233300020240029300	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44768334	Abrir HV
9345715	20001333300220250009400	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 02 - VALLEDUPAR	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - DGPSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 30062026 ENVIADO A LUIS ENRIQUE PINTO VIDALLISSETTE QUITIAN SUAREZLUZ MARINA HINOJOSA MAESTREJOSE DANIEL SOSA MONTENEGROAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADOUNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPPORLANDO DAVID PACHECO CHICA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS5596401E56434E9A9A250BFCE998F0CFADAC486CC5668BBFEDD9E313B2A65633 5596401E56434E9A9A250BFCE998F0CFADAC486CC5668BBFEDD9E313B2A65633 5596401E56434E9A9A250BFCE998F0CFADAC486CC5668BBFEDD9E313B2A65633 5596401E56434E9A9A250BFCE998F0CFADAC486CC5668BBFEDD9E313B2A65633 5596401E56434E9A9A250BFCE998F0CFADAC486CC5668BBFEDD9E313B2A65633 5596401E56434E9A9A250BFCE998F0CFADAC486CC5668BBFEDD9E313B2A65633 5596401E56434E9A9A250BFCE998F0CFADAC486CC5668BBFEDD9E313B2A65633 TOTAL NOTIFICADOS7 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 002 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR (CESAR)	44161120	Abrir HV
9345724	11001310503920230046600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 39	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ELABORACIÓN DE OFICIOS - OFICIO INCORPORADO EN ACTA DE AUDIENCIA DAEM, RECEPCIÓN MEMORIAL - RESPUESTA OFICIO JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUTO DAEM, ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - SE NOTIFICA OFICIO INCORPORADO EN ACTA DE AUDIENCIA DAEM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 039 LABORAL DE BOGOTÁ	44608048	Abrir HV
9345732	19001310500120250002400	POPAYAN (CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	28/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA; DISPONE: PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA DEMANDADA PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO VICTOR HUGO BECERRA HERMIDA, IDENTIFICADO CON LA CC NO. 14.892.103 Y TP 145.940 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO GENERAL DE LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROTECCIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS Y FACULTADES DEL PODER OBRANTE. QUINTO: SEÑALAR EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), PARA INICIAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL CPTSS. PROCESO: ORDINARIO RADICACION: 190013105001-2025-00024 DEMANDANTE: TARCILA CASTAÑO ASTUDILLO DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP ASUNTO: AUTO TIENE POR CONTESTADA DEMANDA Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA SEXTO: INDICAR A LAS PARTES QUE, UNA VEZ CONCLUIDA LA AUDIENCIA ANTES REFERENCIADA, SE INICIARÁ LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO. SÉPTIMO: RECORDAR QUE LAS AUDIENCIAS AQUÍ FIJADAS SE REALIZARÁN POR LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS O POR EL MEDIO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA LO CUAL SE ESTARÁN REMITIENDO LOS RESPECTIVOS ENLACES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE DIGITAL. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. JUEZ FIRMADO POR: OMAR FERNANDO MURIEL PALACIOS JU	44538779	Abrir HV
9345733	11001333501120240030800	BOGOTA	11 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA EMPLAZAR; RESUELVE PRIMERO: POR SECRETARÍA EMPLAZAR A LA SEÑORA MARÍA TERESA VARGAS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 28.786.544. SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, REGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DESIGNAR CURADOR AD LITEM, SI LA INTERESADA NO SE HICIERA PARTE DE LA PRESENTE LITIS. TERCERO: PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES, LAS PARTES DEBERÁN HACERLO DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI- VENTANILLA VIRTUAL1, IGUALMENTE EN DICHO APLICATIVO VISUALIZAR Y DESCARGAR EL EXPEDIENTE DIGITAL2, SE LES RECUERDA A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS QUE SE DEBERÁN REGISTRARSE EN EL APLICATIVO SAMAI PARA ACCEDER A LAS ACTUACIONES Y AL EXPEDIENTE DIGITAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44482586	Abrir HV
9345740	76001310501020250012300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - ACTA NO 289SUST1, NO CONCILIADA FRACASADO INTENTO - SUST1, AUTO RECONOCE PERSONERÍA - SUST1, AUTO FIJACION DE LITIGIO - SUST1, AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA YO DILIGENCIA - FIJA FECHA PARA EL 12042027 A LAS 830 AMSUST1, AUTO DECRETA PRUEBAS - SUST1, AUTO DE SANEAMIENTO - SUST1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 010 LABORAL DE CALI	44175012	Abrir HV
9345741	11001310501020250002000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO SUSTANCIACION	44768338	Abrir HV
9345742	11001310503120250015301	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	14/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	SE RECONOCE PERSONERIA Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION; SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA MARÍA DEL CARMEN VILLAMIZAR BOTÍA PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 031 2025 00153 01 IDENTIFICADA CON C.C. 60.254.553 Y TP 355.736 COMO APODERADA DEL DEMANDANTE, PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO POR AQUEL, ESTO ES, PARA QUE PRESENTE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA. CONFORME LO EXPUESTO, Y COMO YA SE ENCUENTRA EJECUTORIADO EL AUTO QUE ADMITIÓ EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, SE LES CORRE TRASLADO A AMBAS PARTES, POR EL TÉRMINO COMÚN DE 5 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022. SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE LOS ALEGATOS EN MENCIÓN, DEBEN INCORPORARSE POR CADA INTERESADO AL SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL - SIUGJ, POR TRATARSE DE UN PROCESO QUE LLEGÓ A ESTA CORPORACIÓN A TRAVÉS DE ESTE APLICATIVO, SIN QUE SEA POSIBLE ACEPTAR MEMORIALES QUE SEAN ALLEGADOS POR FUERA DE DICHO SISTEMA, SALVO POR LAS SOLICITUDES DE IMPULSO PROCESAL QUE SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: SECSLTRIBSUPBTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, MAGISTRADA	44252641	Abrir HV
9345745	19001310500320240031100	POPAYAN (CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FIJACION ESTADO - ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31 07 2026 A LAS 151633, AUTO TIENE POR CONTESTADA DEMANDA - POR LA UGPP, FIJACION ESTADO - ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31 07 2026 A LAS 151407, AUTO FIJA FECHA AUDIIENCIA VIRTUAL - PARA EL DÍA LUNES PRIMERO 01 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISIETE 2027 A LAS DIEZ 1000 DE LA MAÑANA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 LABORAL DE POPAYÁN	44652557	Abrir HV
9345747	05001333301320250009500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO; REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN MEDELLÍN, DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL DEMANDANTE MARIELA CASTAÑO OCAMPO DEMANDADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION LA PROTECCION - UGPP RADICADO 05001 33 33 013 2025 0095 00 REFERENCIA PONE EN CONOCIMIENTO SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ALLEGADO POR LA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, EL CUAL ES VISIBLE EN EL LINK HTTPS: ETBCSJ- MY.SHAREPOINT.COM :B: G PERSONAL ADM13MED CENDOJ RAMAJUDICIAL GOV CO IQCMXR2H1 P HTJPS8E8Q9JRQAFYZPVLIIWV9LBMJA1T9SVE E O8YSTM EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR PCSJC24-1 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SE INFORMA QUE CUALQUIER MEMORIAL O SOLICITUD DIRIGIDA AL PROCESO DEBERÁ REMITIRSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DISPUESTA EN EL APLICATIVO SAMAI HTTPS: VENTANILLAVIRTUALSAMAI.AZUREWEBSITES.NET Y DEBERÁ ENVIARSE COPIA A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES (ART. 3 DE LA LEY 2213 DE 2022).	44364542	Abrir HV
9345749	76001310500520251005600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	27/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	CORRE TRASLADO POR 5 DIAS A LAS PARTES /MIC; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO DÍAS, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LOS CUALES SE DEBERÁN REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL SSLABCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE NOTIFICARÁ POR ESTADOS Y TRASLADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LOS SIGUIENTES ENLACES: HTTPS: WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO WEB TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-CALI-SALA-LABORAL 101 Y HTTPS: WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO WEB TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-CALI-SALA-LABORAL 10	44529278	Abrir HV
9345753	76001333300620250010800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	24/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.; 1. RECAUDO DE PRUEBAS: 1.1. PARTE DEMANDADA 1.1.1. INTERROGATORIO DE PARTE A INSTANCIA DE LA PARTE DEMANDADA SE DECRETÓ EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL SEÑOR SIMEÓN LEÓN SANDOVAL. EN LA PASADAS SESIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DESPACHO PUDO ESTABLECER QUE EL CITADO NO ESCUCHABA LAS PREGUNTAS QUE SE LE REALIZABAN, RAZÓN POR LA CUAL SE DISPUSO REALIZAR ESTA DILIGENCIA DE MANERA PRESENCIAL. ASIMISMO SE SEÑALÓ QUE LA PRESENCIA DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE ES OBLIGATORIA Y LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA PODRÍA HACERLO DE MANERA VIRTUAL O PRESENCIAL, COMO LO DESEE. AHORA BIEN, MEDIANTE MEMORIAL ALLEGADO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EL 10 DE JULIO DE 2026, LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ QUE LAS PREGUNTAS SE LE REALICEN DE MANERA ESCRITA AL DECLARANTE UNA A UNA. EL DESPACHO ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE LA AUTORIZARÁ PARA QUE UNA VEZ SE FORMULE LA PREGUNTA, LA ESCRIBA Y SE LA MUESTRE AL DEPONENTE O, EN SU DEFECTO, LAS PREGUNTAS QUE SE REALICEN SE LAS REPITA DE MANERA CLARA Y AL OÍDO DEL DECLARANTE. 1.1.1.1. SE DEJA CONSTANCIA QUE SIENDO LAS NUEVE Y TREINTA Y OCHO MINUTOS DE LA MAÑANA (09:38 A.M.) SE HACE PRESENTE EL SEÑOR SIMEÓN LEÓN SANDOVAL, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.443.601. A QUIEN SE LE TOMA EL JURAMENTO DE RIGOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 203 DEL C.G.P. (LEY 1564 DE 2012), ANTE LO CUAL PROMETIÓ DECIR LA VERDAD Y NADA MÁS QUE LA VERDAD EN LA DECLARACIÓN QUE VA A RENDIR. SE ADVIERTE A LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 202 DEL C.G.P., EN SU INTERVENCIÓN NO PODRÁ FORMULAR MÁS DE 20 PREGUNTAS, DEBIENDO PLANTEAR UN SOLO INTERROGANTE POR CADA PREGUNTA. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE PROCEDA A INTERROGAR. MIN. 11:57. SE DA POR TERMINADO LA RECEPCIÓN DEL INTERROGATORIO DE PARTE SIENDO LAS 10:04 A.M. AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 663 SE ORDENA INCORPORAR AL EXPEDIENTE EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL SEÑOR SIMEÓN LEÓN SANDOVAL, RECAUDADO Y DEBIDAMENTE PRACTICADO EN ESTA DILIGENCIA PARA QUE HAGA PARTE DEL PROCESO. DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS. COMO NO SE INTERPONE RECURSO QUEDA EN FIRME. 1.2. TESTIMONIAL RATIFICACIÓN DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE LA ENTIDAD DEMANDADA SE DECRETÓ EL TESTIMONIO DEL SEÑOR ADRIAN FELIPE BENACHI ERAZO, PARA QUE RATIFIQUE LA DECLARACIÓN EXTRAJUICIO APORTADA CON LA DEMANDA, VISIBLE EN EL FOLIO 27 DEL ARCHIVO 3, ÍNDICE 2 DE SAMAI. LA SECRETARÍA DEL DESPACHO LIBRÓ EL OFICIO NO. 110 DEL 13 DE MAYO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE CITÓ AL TESTIGO A ESTA AUDIENCIA DE PRUEBAS, EL CUAL FUE REMITIDO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. 1.2.1.1. SIENDO LAS DIEZ Y SIETE MINUTOS DE LA MAÑANA (10:07 A.M.) SE HACE PRESENTE EN ESTA AUDIENCIA VIRTUAL EL SEÑOR ADRIÁN FELIPE BENACHI ERAZO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.291.607. A ESTE, PREVIA ADVERTENCIA DE LOS EFECTOS PENALES CORRESPONDIENTES, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 890 DE 2004, SE LE RECIBIÓ EL JURAMENTO DE RIGOR, POR CUYA GRAVEDAD PROMETIÓ DECIR LA VERDAD Y NADA MÁS QUE LA VERDAD EN LA DECLARACIÓN QUE VA A RENDIR. ACTO SEGUIDO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 221 DEL C.G.P., SE PROCEDE A INTERROGAR AL TESTIGO	44459547	Abrir HV
9345755	70001310500220210016601	SINCELEJO (SUCRE)	TRIB. SDJSALA LABORAL (SINCELEJO)	17/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado a la contraparte / opositor	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	TRASLADO 5 DIAS AL RECURRENTE Y SEGUIDAMENTE 5 DIAS A LA PARTE CONTRARIA. IGUAL TERMINO CONCURRIRA PARA EL MINISTERIO PUBLICO	44322325	Abrir HV

9345758	11001315503720240109600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 37	16/07/2026	ESTADO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO DE TRAMITE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO POR 3 DIAS EEP. EN TERMINOS ESTADO ELECTONICO N.O. 092 DE 2026.; VISTO EL INFORME SECRETARIAL, SE OBSERVA LA PARTE EJECUTANTE ALLEGO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONFORME EL EN AUTO DEL 11 DE FEBRERO DE 2026, POR LO QUE SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTADA POR EL TÉRMIN DE TRES (3) DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA MISMA, O APORTE UNA NUEVA LIQUIDACIÓN DONDE PRECISE LOS ERRORES CONFETIDOS EN LA LIQUIDACIÓN OBJETADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 DEL CGP, APLICABLE POR REMISIÓN ANALÓGICA DEL ARTÍCULO 145 CPT Y DE LA SS. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIORMENTE SEÑALADO, INGRESAR EL PROCESO AL DESPACHO PARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA EMPRESA GONZÁLEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S. CON NIT 900.678.471-0 PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA ALLEGADA AL EXPEDIENTE. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL DOCTOR RAFAEL NORIEGA SIMANCAS IDENTIFICADO CON C.C. 1.893.393.007 Y T.P. 453.361 DEL C.S.J., PARA QUE ACTÚE COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER ALLEGADO AL EXPEDIENTE. LA PRESENTE DECISIÓN SE PUBLICA EN LA APLICACIÓN JUSTICIA SIGLO XXI Y PUEDE SER REVISADA EN CONSULTA DE PROCESOS DE LA PÁGINA PRINCIPAL DE LA RAMA JUDICIAL Y, ASÍ COMO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS PUBLICADOS TAMBIÉN EN LA MISMA PÁGINA, DONDE PODRÁN VER EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA.; NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO JUEZ V. R	64311580	Abrir HV
9345759	27001333300720250098300	QUIBDO (CHOCO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIO DE NOTIFICACIÓN - YTMSE NOTIFICASENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 21 07 2026 ENVIADO A DEFENSA JURIDICA DEL ESTADODEIDEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CON TRIBUCIONES PARAFISCALES UGPPSEIDEN EDUARDO PALACIOS MARTINEZNILSON MARIO MEJIA OSPINAINDELA BELLA DIAZ AGUDELOMARCO ANOTNIO SANCHEZ GORDILLO TOTAL ADJUNTOS CERTIFICADOS ADJUNTO5A2C3CCC1607345541CF4BABCA4B6A9F51444AF3ED51F227C2E76D5388773A433 A2C3CCC1607345541CF4BABCA4B6A9F51444AF3ED51F227C2E76D5388773A433 A2C3CCC1607345541CF4BABCA4B6A9F51444AF3ED51F227C2E76D5388773A433 A2C3CCC1607345541CF4BABCA4B6A9F51444AF3ED51F227C2E76D5388773A433 A2C3CCC1607345541CF4BABCA4B6A9F51444AF3ED51F227C2E76D5388773A433 A2C3CCC1607345541CF4BABCA4B6A9F51444AF3ED51F227C2E76D5388773A433 TOTAL NOTIFICADOS: Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE QUIBDO	44692977	Abrir HV
9345765	76109501650022025003900	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	22/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00 A.M ; RESUELVE: ÚNICO: REPROGRAMAR PARA LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) DEL PROXIMO VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL C.P. T. Y DE LA S.S., LA QUE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, FECHA Y HORA EN LA CUAL SE PRACTICARÁN LAS PRUEBAS DECRETADAS, SE DECIDIRÁ EL CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO, SE ESCUCHARÁN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, Y SE DICTARÁ LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA. NOTIFÍQUESE	44379144	Abrir HV
9345768	11001333500720240033400	BOGOTA	7 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C. AUTO DE SUSTANCIACIÓN 551 JULIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). REFERENCIA: EXP. N.O. 11001-33-35-007-2024-00334-00 DEMANDANTE: BLANCA MARINA SARMIENTO DE NIÑO;C DEMANDADA : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL SOCIAL - UGPP ADSIBITE ESTE DESPACHO JUDICIAL, QUE ANTES DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL RESULTA NECESARIA LA SOLICITUD DE ALGUNA DOCUMENTALES A FIN DE DETERMINAR LO CORRESPONDIENTE A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, EN ARAS DE SANEAR EL PROCESO Y EVITAR FUTURAS NULIDADES O SENTENCIA INHIBITORIA. POR LO TANTO, NO SE ADELANTARÁ LA REFERIDA AUDIENCIA, Y PREVIAMENTE SE ORDENARÁ A LA ENTIDAD DEMANDADA QUE SE SIRVA ALLEGAR COPIA DEL RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN CON SU CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE RADICACIÓN DEL 12 DE ENERO DE 2023, PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE, SEGÚN SE INDICA EN EL AUTO ADP 000322 DEL 31 DE ENERO DE 2023, EMITIDO POR LA UGPP, CON TAL A RESOLUCIÓN RDP 033060 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022. DE IGUAL FORMA, SE DEBERÁ INFORMAR A ESTE DESPACHO JUDICIAL, SI CONTRA EL AUTO ADP 000322 DEL 31 DE ENERO DE 2023, QUE NO CONCEDIÓ LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN, SE FORMULÓ POR EL REFERIDO APODERADO, RECURSO DE QUEJA Y EN CASO AFIRMATIVO SE DEBERÁ REMITIR LO CORRESPONDIENTE. IGUALMENTE, SE DEBERÁN REMITIR LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN AL APODERADO DE LA DEMANDANTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS: - RESOLUCIÓN RDP 033060 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 - AUTO ADP 000322 DEL 31 DE ENERO DE 2023 - AUTO ADP 007435 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023. UNA VEZ ALLEGADO LO SOLICITADO SE DEBE INGRESAR EL PROCESO AL DESPACHO A FIN DE DETERMINAR LO PERTINENTE.	44177527	Abrir HV
9345775	63001333300420240039100	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - PORACTA AUDIENCIA INICIAL DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:LILIANA MARIN MORENO FECHA FIRMA:JUL 8 2026 4:18PM, ACTA AUDIENCIA - QUEDO INDEFINIDA ACTUACIÓN ANULADA EL:JUL 8 2026 2:58PM POR EL APLICATIVO SAMAI Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	44174791	Abrir HV
9345781	08001310501120210015302	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	15/07/2026	ESTADO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (embargo/secuestro) (Art. 599-600 CGP)	AUTO ADMITE AUTO AVOCA 80. 229. 14DMITIR EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UNIDAD; RESUELVE: 1-ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, CONTRA EL AUTO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026, PROFERIDO POR EL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETÓ EL EMBARGO Y SECUESTRO DE SUMAS DE DINERO. WWW.RAMAJUDICIAL. GOV. CO CORREO ELECTRÓNICO: DESSEG.TRIBSUPBQ@CLLA CENDO.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA ATLÁNTICO - COLOMBIA 1 2 CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS. 3 COMINNAR A LAS PARTES A ESTAR ATENTOS A LAS ACTUACIONES PROFERIDAS POR ESTA CORPORACIÓN. 4 HACER SABER A LOS INTERESADOS QUE LAS PIEZAS PROCESALES REMITIDAS A ESTA CORPORACIÓN Y LAS ACTUACIONES QUE SE VAYAN GENERANDO PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PLATAFORMA TYBA BAJO EL RADICADO ÚNICO DE SU PROCESO. EL QUE EN ESTA OPORTUNIDAD CUMINA CON EL CON SECUTIVO 02. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64267399	Abrir HV
9345787	05001215501220250094300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 12	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRO DE ACTA DE AUDIENCIA - - ARCHIVADO - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 LABORAL DE MEDELLÍN	64543723	Abrir HV
9345769	76147322000120230004701	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 14 DE ABRIL DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. TERCERO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, POR SU PARTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. CUARTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64307869	Abrir HV
9345790	05001333302220250015000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 22	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑOR JAVIER ENRIQUE MUÑOZ VALDIVIESO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODO TE DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICO LA SOLICITUD NO 3136308 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 27 07 2026 162721 DONDE SOLICITO SE SOLICITA ACUMULACION DE PRETENSIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD AL FALLO DE PAGO DE LA MESADA CATORCE SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN SOLICITUD ARCHIVO 4 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 022 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	64543936	Abrir HV
9345764	11001334035220250017900	BOGOTA	53 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768348	Abrir HV
9345768	11001315503520240031000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 35	08/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE DEMANDA DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA; DISPONE: PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA FIRMA CARGADO ORDÓÑEZ S.A.S. COMO APODERADA PRINCIPAL DE COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS-ACCAI, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL PODER CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 3329 DEL 09 DE JULIO DE 2015 E INSCRITA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN, Y AL ABOGADO CRISTIAN ORLANDO DIAZ BARRA, C.C. 4 253.468 Y T.P. 254.169 DEL C.S.J. COMO APODERADO SUSTITUTO. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA A LA FIRMA TRUJILLO POLANIA ASOCIADOS S.A.S. COMO APODERADA PRINCIPAL DE LA UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL PODER CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1052 DEL 05 DE MARZO DE 2014, Y AL ABOGADO NICOLAS PATAQUIVA DELGADILLO, C.C. 1.073.251.882 Y T.P. 410.182 DEL C.S.J, COMO APODERADO SUSTITUTO. TERCERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS ACCAI Y DE LA UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. LPDT CORREO ELECTRÓNICO: JDSLCTOBTA CENDO.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ORDINARIO NO. 11001 31 05 035 2024-00316-00 DEMANDANTE: LUZ ANGELICA MIRA JIMÉNEZ DEMANDADO: UGPP Y OTRO. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE REVISADAS LAS SUBSANACIONES DE LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA OBSERVA EL DESPACHO QUE FUERON PRESENTADAS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL Y REUNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 31 DEL C.P.T. Y S.S., MODIFICADO POR EL ART. 18 DE LA LEY 712 DE 2001. CUARTO: ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADO POR COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS - ACCAI, EN CONTRA DE ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. LO ANTERIOR, CONFORME A LA SOLICITUD OBRANTE EL ARCHIVO 23 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE DICHA PETICIÓN REÚNE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 64 Y SIGUIENTES DEL C.G.P. QUINTO: ORDENAR A COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS - ACCAI, ADELANTAR EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN A LA LLAMADA EN GARANTÍA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. PARA TAL FIN, LA PARTE PODRÁ OPTAR POR DAR APLICACIÓN AL TRÁMITE PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 291 Y 292 DEL C.G.P., EN ARMONÍA CON EL ARTÍCULO 29 DEL C.P.T. Y DE LA S.S., O LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SIGUIENTE. CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., SEPTIMO: INGRESAR LA SOLICITUD EN SALA DESPACHO, VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO O TRANSCURRIDOS SEIS (06) MESES SIN QUE SE EFECTUÉ LA NOTIFICACIÓN A LA ASEGURADORA. OCTAVO: ADVERTIR A LAS PARTES QUE LAS SOLICITUDES Y MEMORIALES CON DESTINO AL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ENVIARSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIGLO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA20-1294 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2020. PARA EL EFECTO DEBERÁ SEGUIR LAS INSTRUCCIONES PUBLICADAS EN ESTE ENLACE: 4307 1FE1-FDB8-4520-8D6A-9F3DF4EEF4D (WWW.JUDICIAL.GOV.CO) NOVENO: OBSERVAR QUE POR SECRETARÍA SE REALICE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN EL SISTEMA SIGLO, EL CUAL TAMBIÉN DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MICROSITIO DE ESTE JUZGADO LPDT CORREO ELECTRÓNICO: JDSLCTOBTA CENDO.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ORDINARIO NO. 11001 31 05 035 2024-00316-00 DEMANDANTE: LUZ ANGELICA MIRA JIMÉNEZ DEMANDADO: UGPP Y OTRO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE RAFAEL MORA ROJAS JUEZ ESTA PROVIDENCI	44160389	Abrir HV
9345769	76001333301620240035000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 10	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acto o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN PROPUESTA Y NO PROBADAS LAS PROPUESTAS POR LA UGPP, POR LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS SERÁN RESUELTAS EN LA SENTENCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 187 DEL CPACA. SEGUNDO: CONVOCAR A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2080 DE 2021 PARA EL MARTES ONCE (11) AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS 9:30 A.M., LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL , MEDIANTE LA APLICACIÓN TEAMS PREMIUM , PREVIA A LA FECHA DE LA DILIGENCIA, SERÁ REMITIDO EL ENLACE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS REGISTRADOS POR LOS APODERADOS DE LAS PARTES JUNTO CON EL PROTOCOLO DE AUDIENCIAS. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE AL ABOGADO LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.796.240 PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 56.392 DEL C.S.J., PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ARELLANO JARAMILLO ABOGADOS S.A.S Y COMO APODERADO GENERAL DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. EN CONSECUENCIA, RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA ANGELA MARIA LÓPEZ PINZÓN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.016.081.886, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 400.320 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA ACTUAR COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA UGPP CONFORME EL PODER APORTADO AL EXPEDIENTE DIGITAL. CUARTO: SE ADMITE A LOS APODERADOS JUDICIALES DE LAS PARTES QUE A LA ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA ES OBLIGATORIA. LA INASISTENCIA DE QUIENES DEBAN CON CURRIR NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, NI LA VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS QUE SE SURTAN EN LA MISMA, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 3° Y 4DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2080 DE 2021. PARA TAL EFECTO SE REMITE EL LINK DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: HTTPS: SAMAI.CONSEJODESTADO.GOV.CO/ VISTAS/ CASOS LIST PROCESOS.ASPX GUID 78001333 3010202100046007800133 QUINTO: REQUIERA A TODOS LOS INTERVINIENTES PARA QUE INFORMEN PREVIAMENTE A LA FECHA SEÑALADA PARA LA AUDIENCIA, UN NÚMERO DE CELULAR QUE TENGA INSTALADA LA APLICACIÓN DE WHATSAPP , AL IGUAL QUE EL CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE QUE SE HAYA CAMBIADO EL REPORTADO INICIALMENTE CON LA DEMANDA Y O CONTESTACIÓN, EL CUAL DEBE CONOCER CON EL INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, A FIN DE QUE EL EMPLEADO JUDICIAL AUTORIZADO PUEDA MANTENER LA COMUNICACIÓN NECESARIA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA AUDIENCIA SEXTO: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE ADVIERTE A LOS SUJETOS PROCESALES DEL PRESENTE ASUNTO QUE DEBEN ENVIAR UN EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN EN EL CURSO DEL PROCESO, A LOS CANALES DIGITALES O CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES Y AL MINISTERIO PUBLICO, SIMULTÁNEAMENTE CON COPIA INCORPORADA AL MENSAJE DE DATOS EN VIADO A ESTE DESPACHO JUDICIAL A TRAVÉS DEL CORREO DE RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS: OFOADMCALI CENDO.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SÉPTIMO: ESTE JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 186 DEL CPACA, COMUNICA LOS CANALES DIGITALES DEL DESPACHO Y SU OFICINA DE APOYO, DE LA SIGUIENTE MANERA: JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI: CORREO ELECTRÓNICO: ADMJUCALI	44179641	Abrir HV
9345802	76111333300320190010000	BUGA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE: PRIMERO: ATENDIENDO EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR JULIO CÉSAR DE LA ROSA HERNÁNDEZ, PARTE DEMANDANTE, CONTINUARÁ EL PROCESO EJECUTIVO EN FAVOR DE LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE. SEGUNDO: TENER A LOS SEÑORES DORIS MARÍA BOBADILLA BOLÍVAR, IHON JAIMEY PAOLA ANDREA DE LA ROSA BOBADILLA COMO SUCESORES PROCESALES DEL SEÑOR JULIO CÉSAR DE LA ROSA HERNÁNDEZ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA GLORIA TATIANA LOSADA PAREDES COMO APODERADA JUDICIAL DE LOS SUCESORES PROCESALES DORIS MARÍA BOBADILLA BOLÍVAR, IHON JAIME Y PAOLA ANDREA DE LA ROSA BOBADILLA, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. CUARTO: ADMITIR LA REFORMA A LA DEMANDA FORMULADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CON TRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP EN CUANTO AL MONTO DE LA PRIMERA PRETENSIÓN, DE LA SIGUIENTE FORMA: 1. POR LA SUMA DE TRENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 28 100 ($34 074.209,28) M/CTE, POR CON CEPTO DE CAPITAL INSOLUTO, REPRESENTADOS EN LAS MESADAS CAUSADAS E INDEXACIÓN DESDE 16 DE MARZO DE 2004 HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA ADEMÁS EL 28 DE JULIO DE 2017 PROFERIDA POR EL SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013 EMANADA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA EN PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2015, EXPEDIENTE 76111-33-31-701- QUINTO. NEGAR LA REFORMA DE LA DEMANDA SOBRE LA PRETENSIÓN DE COBRO DE INTERESES MORATORIOS, CONFORME LO SUSTENTADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PROVIDENCIA. SEXTO. NOTIFÍQUESE	44574470	Abrir HV
9345804	11001315503920190040900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 39	10/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO CORRE TRASLADO EXCEPCIONES EL DIADM. POR LO EXPUESTO, EL DESPACHO DISPONE: CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA DEMANDADA UGPP. A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 443 DEL CGP.. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMA ELECTRÓNICA) JUEZ JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORA	44268245	Abrir HV
9345805	CIU0007675	BOGOTA	CORTE CONSTITUCIONAL CON FLICTOS DE JURISDICCION	28/07/2026	ESTADO	COMPETENCIA / IMPEDIMENTOS	Conflicto de competencia / impedimentos y recusaciones (Art. 139-142 CGP (por remisión))	(...) PRIMERO. ACUMULAR LOS CONFLICTOS DIJRISDICCIONES IDENTIFICADOS CON LOS EXPEDIENTECIU-7675, 7695 Y CIU-7725 POR PRESENTAR UNIDAD DMATERIA. SEGUNDO. DIRIMIR EL CONFLICTO NGATIVO DJURISDICCIONES ENTRE EL JUZGADO 047 LABORAL DECIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Y EL JUZGADO 051ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.-CEN EL SENTIDO DE DECLARAR QUE EL JUZGADO 04LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. ESLAUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER DEL PROCESOEJECUTIVO PROMOVIDO POR LA SEÑORA BEATRIZ GRAVALOMBRIGO. EN CONSECUENCIA, POR MEDIO DE LA SECRETARÍAGENERAL DE ESTA CORPORACIÓN, REMITIR EXPEDIENTE CIU- 7675 AL JUZGADO 047 LABORAL DECIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. PARA QUE ADE LAS ACTUACIONES DE SU COMPETENCIA Y PARA QUECOMUNIQUE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS INTERESADOS DENSTOS TRÁMITES.	44539350	Abrir HV

9345810	08001333301420170067200	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14 ORAL - BARRANQUILLA	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; LA, DISPONE: 1 .- CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE, DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD EJECUTADA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, ADJUNTE Y PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. 2 .- POR SECRETARÍA, COMPÁRTASE A LOS SUJETOS PROCESALES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. 3 .- RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL PROFESIONAL DEL DERECHO CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA IDENTIFICADO CON LA C.C. 84.104.546 Y T.P. NO. 107.775 DEL C.S. DE LA J. COMO APODERADO JUDICIAL3 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. 4 .- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ESTADO ELECTRÓNICO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA 5 .- SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE EN ATENCIÓN AL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LOS MEMORIALES RELACIONADOS AL 3 SEGÚN CERTIFICADO N. : 845296 EXPEDIDO POR LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA HACE CONSTAR QUE LA TARJETA PROFESIONAL SE ENCUENTRA VIGENTE. CALLE 40 NO.44-39 PISO 9 OFC: 9B EDIFICIO CÁMARA DE COMERCIO CELULAR: 3148349156 EMAIL: ADM14BQLLA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA - ATLÁNTICO. COLOMBIA 2 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO PRESENTE TRAMITE, ÚNICAMENTE SE TENDRÁN POR RECIBIDOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI. PARA ILUSTRAR LO ANTERIOR, EN LOS SIGUIENTES LINKS PODRÁN RADICAR LOS MEMORIALES Y ASÍ MISMO, ENCONTRAR INFORMACIÓN AL RESPECTO: RADIQUE AQUÍ SU MEMORIAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA PROVIDENCIA FUE EXPEDIDA POR EL DESPACHO EN LA FECHA DE SU ENCABEZADO Y QUE SE SUSCRIBE EN FORMA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL APLICATIVO SAMAI, DE MANERA QUE EL CERTIFICADO DIGITAL QUE ARROJA EL SISTEMA PERMITE VALIDAR SU INTEGRIDAD Y AUTENTI; LA, DISPONE: 1 .- CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE, DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD EJECUTADA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS, ADJUNTE Y PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. 2 .- POR SECRETARÍA, COMPÁRTASE A LOS SUJETOS PROCESALES EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. 3 .- RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL PROFESIONAL DEL DERECHO CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA IDENTIFICADO CON LA C.C. 84.104.546 Y T.P. NO. 107.775 DEL C.S. DE LA J. COMO APODERADO JUDICIAL3 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. 4 .- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ESTADO ELECTRÓNICO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA 5 .- SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE EN ATENCIÓN AL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LOS MEMORIALES RELACIONADOS AL 3 SEGÚN CERTIFICADO N. : 845296 EXPEDIDO POR LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE	44378497	Abrir HV
9345814	11001333501320230009500	BOGOTA	13 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; POR CONSIGUIENTE, SE DISPONE: -REQUERIR AL APODERADO DEL EJECUTANTE PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, INFORME LO RELATIVO A LA SUCESIÓN PROCESAL EN EL PRESENTE ASUNTO, APORTANDO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y EL PODER QUE EVENTUALMENTE LE SEA CONFERIDO POR LOS LLAMADOS A SUCEDER PROCESALMENTE AL EJECUTANTE LINO PASTOR AGUIRRE OROZCO. PARA LO ANTERIOR, SE CONCEDE UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL PRESENTE AUTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZA JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	44497434	Abrir HV
9345816	11001333501520250021900	BOGOTA	15 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENARÁ OFICIAR POR ÚLTIMA VEZ A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA REMITA AL EXPEDIENTE LA CERTIFICACIÓN EN MENCIÓN. EJECUTORIADO ESTE AUTO INGRÉSESE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. PRIVILEGIANDO LA VIRTUALIDAD, LOS DOCUMENTOS, RESPUESTAS, REQUERIMIENTOS O MEMORIALES, DEBEN SER ALLEGADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, A LA CUAL PUEDE ACCEDER POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO JUEZ RAMC	44556145	Abrir HV
9345817	11001333500920240040800	BOGOTA	9 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	RESUELVE PRIMERO: INCORPÓRASE AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, COMO PRUEBA DOCUMENTAL, EL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE TIEMPOS LABORADOS CETIL CORRESPONDIENTE AL SEÑOR LAUREANO ANTONIO QUIMBAY GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.182.964, EXPEDIDO EL SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) E IDENTIFICADO CON EL NO. 202010800165862000070019, ALLEGADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP EN CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL DESPACHO, OBRANTE EN EL ÍNDICE 2 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO REFERENCIA: 110013335009-2024-00408-00 00029 DE SAMAI. DICHO DOCUMENTO SERÁ VALORADO AL MOMENTO DE PROFERIR SENTENCIA, CONFORME A LAS REGLAS DE LA SANA CRÍTICA. SEGUNDO: CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, A LOS SUJETOS PROCESALES PARA PRESENTAR LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA PRESENTAR SU CONCEPTO, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. IGUALMENTE DEBERÁ REMITIR COPIA DEL MEMORIAL DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS SUJETOS PROCESALES, INCLUYENDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, AL SIGUIENTE CORREO AVAQUIRO PROCURADURIA.GOV.CO; DANDO APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO LOS MEMORIALES DEBERÁN SER RADICADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DISPUESTA EN LA PLATAFORMA SAMAI, ASÍ MISMO, SE DEBERÁ REMITIR COPIA DEL ESCRITO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS SUJETOS PROCESALES, DANDO APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 TERCERO: NOTIFICAR ESTE PROVEÍDO A LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 20211. POR SECRETARÍA REMÍTASE COPIA DE ESTA PROVIDENCIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 205 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INFORMADOS. SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE, PODRÁN TENER ACCESO AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE CONSULTA DE PROCESOS DE SAMAI CON LOS 23 DÍGITOS DEL RADICADO. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO ALBERTO ELÍAS GONZÁLEZ MEBARAK, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.745.458 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 149.736 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL CONFERIDO MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 260 DEL VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), OTORGADA EN LA NOTARÍA SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. ASIMISMO, RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO RAFAEL NORIEGA SIMANCAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.003.393.007 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 453.261 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA ENTIDAD DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LA SUSTITUCIÓN ALLEGADA AL EXPEDIENTE. QUINTO: UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR SECRETARÍA INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA POR ESCRITO. 3 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO REFERENCIA: 110013335009-2024-	44361471	Abrir HV
9345819	11001333704320250012600	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768353	Abrir HV
9345821	27001333300420190010900	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 4	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768354	Abrir HV
9345832	47001333300220250012900	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 02 ORAL - SANTA MARTA	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE, LA SEÑORA LOURDES MARLENES BALLESTAS PASOS, Y A SU APODERADO JUDICIAL, ASÍ COMO A LA PARTE DEMANDADA, LA UGPP Y A SU APODERADO JUDICIAL, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUEN NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA MAGDALENA MANOTAS DE TORRES. SEGUNDO: UNA VEZ SE ALLEGUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA, POR SECRETARÍA, DARSE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 04 DE JULIO DE 2025. TERCERO: NOTIFÍQUESE	44177583	Abrir HV
9345834	05001333301820250021600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 18	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACARLOS ARTURO CÁRDENAS ECHEVERRI CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE NELLY GOMEZ DE PELAEZ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3039292 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02 07 2026 131421 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD DE SENTENCIA ANTICIPADA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN ARCHIVOS 1 SOLICITUD SENTENCIA ANTICIPADA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 018 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44160575	Abrir HV
9345840	13001310500920250006900	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 9	10/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; RESUELVE: PRIMERO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PREVIAMENTE SEÑALADA PARA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:30 A.M. SEGUNDO: FIJAR COMO NUEVA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCINES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO Y SEGUIDAMENTE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DÍA DIEZ 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:30 A.M., LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS EDIFICIO AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR AMBERES CALLE 31 NO 39-206 PISO 9. CELULAR 3102378600. CORREO ELECTRÓNICO: J09LCTOCGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO DISPUESTOS POR EL DESPACHO-PLATAFORMA TEAMS. TERCERO: NOTIFÍQUESE	44208917	Abrir HV
9345849	11001333501820240043100	BOGOTA	18 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - APM Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 018 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	44389595	Abrir HV
9345854	76001310501020250001200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y O DILIGENCIA - SE EVACÚA INTERROGATORIO PRUEBA TESTIMONIAL Y FIJA FECHA PARA EL 21 04 2027 A LAS 830 AMSUST1, ACTA AUDIENCIA - ACTA NO 317SUST1, AUTO RECONOCE PERSONERÍA - SUST1, NO CONCILIADA FRACASADO INTENTO - SUST1, AUTO DE SANEAMIENTO - SUST1, AUTO FIJA LITIGIO - SUST1, AUTO DECRETA PRUEBAS - SUST1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 010 LABORAL DE CALI	44582887	Abrir HV
9345862	76109333300120250010000	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - KGCCONSTANCIA SECRETARIAL APELACIÓN SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA	44175140	Abrir HV
9345863	08001333300120250014900	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 ORAL - BARRANQUILLA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, DE ACUERDO CON LAS RAZONES ANTES INDICADAS. SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE DIGITAL, A LA OFICINA DE SERVICIO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, PARA QUE SEA REPARTIDO ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO SALA ORAL DE DECISIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA. TERCERO: AGREGAR LA PRESENTE PROVIDENCIA EN EL SISTEMA SAMAI PARA LA CONSULTA DEL PROCESO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN EL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023. REGÍSRTRESE, NOTIFIÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: GUILLERMO ALONSO AREVALO GAITAN JUEZ CIRCUITO 001 BARRANQUILLA - ATLANTICO ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527 99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364 12 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E3D8E2DE917E58F2A7C5BF1DF50F1D71F4961AC777AE2BEDD9D3DA9102C03D02 DOCUMENTO GENERADO EN 28 07 2026 07:11:30 AM DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL: HTTPS: FIRMAELECTRONICA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO FIRMAELECTRONICA	44555504	Abrir HV
9345865	11001310501820250000500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - CONDENATORIA APELACION Actuación notificada en el despacho: 018 CIRCUITO - LABORAL	44650866	Abrir HV
9345867	76109333300220250012200	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JRECONSTANCIA SECRETARIAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA	44161514	Abrir HV
9345870	47001333301120250013300	SANTA MARTA (MAGDALENA)	11 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: FIJAR COMO FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL DÍA JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9 A. M., CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ADVERTIR QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. SEGUNDO: NOTIFICAR EL PRESENTE PROVEÍDO POR ESTADO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. TERCERO: LAS PARTES DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, ESTO ES, QUE LOS MEMORIALES, SOLICITUDES DE CITAS, ENTRE OTROS, DEBERÁN RADICARLOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, HABIDA CUENTA QUE LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DE ESTE DESPACHO NO ESTÁN HABILITADAS PARA TALES FINES. CUARTO: INCORPORAR LA PRESENTE DECISIÓN AL EXPEDIENTE DIGITAL CONTENIDO EN EL APLICATIVO SAMAI Y AL REPOSITORIO ONEDRIVE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44321330	Abrir HV
9345875	11001310504020240020600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 40	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVADO - REMITIDO POR ACUMULACION ORDENADA POR EL JUZGADO 35 LABORAL HOMOLOGO AL PROCESO 11001310503520250008300 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 040 LABORAL DE BOGOTÁ	44206834	Abrir HV
9345897	11001333500720250015800	BOGOTA	7 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION DRE-FIJA LITIGIO - INCORPORA PRUEBAS - ORDENAR A LAS PARTES PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSION DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ 10 DIAS...	44768369	Abrir HV
9345904	76001333300920250011600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; Z, III. RESUELVE PRIMERO: REQUERIR AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA Y A LA APODERADA JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REALICEN LA NOTIFICACIÓN PERSONAL (ART. 291 CGP) DE LA LITISCONSORTE NECESARIA, LA SEÑORA CATALINA SÁNCHEZ ARCE. SEGUNDO: EN CASO DE QUE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL NO HAYA SIDO POSIBLE, LA PARTE DEMANDANTE Y LA UGPP DEBERÁN REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA SEÑORA CATALINA SÁNCHEZ ARCE, CONFORME A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025, O DE LO CONTRARIO, INDIQUEN A ESTE DESPACHO JUDICIAL, SI DESCONOCEN LA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA LITISCONSORTE NECESARIA, CON EL FIN DE INICIAR EL EMPLAZAMIENTO DE LA SEÑORA CATALINA SÁNCHEZ ARCE Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. EXPEDIENTE: 76001-33-33-009-2025-00116-00 DEMANDANTE:OLGA MARÍA DUQUE DIOSA DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP TERCERO: LAS SOLICITUDES Y MEMORIALES QUE SE PRETENDAN RADICAR DENTRO DE ESTE PROCESO, DEBERÁN REMITIRSE AL CORREO ELECTRÓNICO OF02ADMCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. CUARTO: SE LES INFORMA A LAS PARTES QUE EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA PUEDE SER CONSULTADO DE MANERA DIGITAL EN EL SIGUIENTE HIPERVÍNCULO: APLICATIVO SAMAI: HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CASOS LIST PROCESOS.ASPX GUID 760013333009202500116007600133 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE XIMENA PAREDES LADINO J	44145763	Abrir HV
9345905	13001310500420250002100	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	28/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	SE SEÑALA COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS, EL PRIMERO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 2:00 PM.; SE DECLARA TERMINADA ESTA ETAPA. NOTIFÍQUESE. SIN RECURSOS. CÓDIGO: FRT - 011 V E R S I Ó N : 0 3 FECHA: 20-01-2025 AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR AMBERES CALLE 31 NO. 39-206 - J04LCTOCGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SEDE DIGITAL PUBLICACIONES UGPP EN CONTESTACIÓN A DEMANDA PRINCIPAL Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN PROPONE LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. FUNDAMENTO DE LA EXCEPCIÓN ES QUE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2 DEL CPTSS DEBERÁ VERIFICARSE SI ES ÉSTA LA JURISDICCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO. SE DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCION PREVIA Y SE CONDENA EN COSTAS A LA UGPP. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO UNA SUMA EQUIVALENTE A SMMLV EN FAVOR DE LA DEMANDANTE PRINCIPAL Y DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN. SE DECLARAN TERMINADA ESTA ETAPA. NOTIFÍQUESE. SIN RECURSOS. SE DECLARÓ SANEADO EL PROCESO. NOTIFÍQUESE. SIN RECURSOS. EL LITIGIO VERSA SOBRE LOS HECHOS PLASMADOS EN DEMANDA PRINCIPAL Y DE RECONVENCIÓN, ASÍ COMO EN LAS DISTINTAS CONTESTACIONES. NOTIFIQUESE. SIN RECURSOS. PARTE DEMANDANTE PRINCIPAL Y DEMANDADA EN RECONVENCIÓN MARTA CECILIA DIAZ AVENDAÑO: INCORPORAN LAS DOCUMENTALES APORTADAS CON LA DEMANDA; TESTIMONIOS DE EUGENIO RAFAEL SANTOYO PEREZ Y MYRIAM PARTE DEMANDADA Y DEMANDANTE AD EX-CLUDENDUM MARY DEL ROSARIO PAYARES CONDE: INCORPORAN DOCUMENTOS ALLEGADOS CON CONTESTACIÓN (ARCHIVO 15) Y DEMANDA AD EX-CLUDENDUM (ARCHIVO 16) INTERROGATORIO A LA DEMANDANTE MARTA CECILIA DIAZ AVENDAÑO TESTIMONIOS DE JOSE MANUEL HERRERA ZABALETA, RAMON ELOY HERRERA DE AVILA Y FRANKLINCARRILLO PAYARES NO SE ACCEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 222 DEL CGP A LA RATIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES EXTRA-PROCESO DE RAMON ELOY HERRERA DE ÁVILA, LUIS FELIPE DE ARCO DE ÁVILA, RAMIRO JOSÉ MADRID MARTÍNEZ, PEDRO ROBERTO RODRÍGUEZ TENA, NUBIA ROSA PEREIRA DEMANDADA UGPP CÓDIGO: FRT - 011 V E R S I Ó N : 0 3 FECHA: 20-01-2025 AVENIDA PEDRO DE HEREDIA SECTOR AMBERES CALLE 31 NO. 39-206 - J04LCTOCGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SEDE DIGITAL PUBLICACIONES INCORPORAN DOCUMENTOS ALLEGADOS CON CONTESTACIÓN A DEMANDA PRINCIPAL (ARCHIVO 27) Y DEMANDA AD EX-CLUDENDUM (ARCHIVO 33) INTERROGATORIO DE PARTE A MARTA CECILIA DIAZ AVENDAÑO Y MARY NOTIFÍQUESE. SIN RECURSOS. SE SEÑALA COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DEL	44536008	Abrir HV

9345907	05001333301220250021700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUDIENCIA PUBLICA - IANEN LA FECHA SE REALIZA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LEY 1437 DE 2011, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAYÉSSICA ELIANA CÁRDENAS JÁUREGUI CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3037333 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02 07 2026 90332 DONDE SOLICITÓ CONSTANCIA DE ACTA PENS 62 DEL 30 DE JUNIO DE 2026 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 1 ARCHIVO CONSTANCIA COMITE CONCILIACION, INFORME SECRETARIAL - IANPOR SECRETARIA SE ENVIA LINK AUDIENCIA INICIAL, AUTO QUE RESUELVE - IANEN AUDIENCIA SE REALIZA EL SANEAMIENTO DEL PROCESO SIN VICIOS, AUTO QUE RESUELVE - IANEN AUDIENCIA SE FIJA EL LITIGIO SIN VICIOS, AUTO QUE RESUELVE - IANEN AUDIENCIA SE DECLARA FALLIDA ETAPA DE CONCILIACIÓN, AUTO QUE RESUELVE - IANEN AUDIENCIA SE DECIDE SOBRE LAS EXCEPCIONES HACE CONSTAR QUE NO ES FACTIBLE DECIDIR SOBRE EXCEPCIONES PREVIAS PENDIENTES DE RESOLVER TODA VEZ QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP NO FORMULÓ EXCEPCIONES DE CARÁCTER PREVIAS CUANDO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMAND ADEMÁS QUE TAMPOCO EL DESPACHO ENCUENTRA PROBADA ALGUNA DE LAS EXCEPCIONES DE ESTA CLASE CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 100 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO NORMA APLICABLE CONFORME A LA REMISIÓN QUE SE EFECTÚA EN EL INCISO 2 PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DE, AUTO QUE RESUELVE - IANEN AUDIENCIA SE AGOTA LA ETAPA DE MEDIDAS CAUTELARES ES DEL CASO ADVERTIR QUE AL PRESENTAR LA DEMANDA Y ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE ESTA AUDIENCIA NO SE SOLICITÓ EL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES Y EN ATENCIÓN A QUE ESTA ETAPA SE AGOTA CON EL FIN DE PRONUNCIARSE SOBRE LA PETICIÓN DE ESTE TIPO DE MEDIDA QUE NO SE HUBIERA DECIDIDO POR EL DESPACHO NO SE HACE NECESARIO EMITIR PROVIDENCIA ALGUNA EN TORNO A DICHA MATERIA, AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y O DILIGENCIA - IANEN AUDIENCIA SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIAS DE PRUEBAS LOS DIAS DECLARACIÓN JURADA DE LAS SEÑORAS PIEDAD ELENA PULGARÍN QUIROZ Y CARMEN ROSA VALENCIA LONDOÑO ONCE 11 DE AGOSTO DE 2026 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA 900 AM TESTIMONIO DE LOS SEÑORES LINA PATRICIA LONDOÑO VALENCIA FRANCISCO JAVIER CORREA DUQUE Y ROSA AYDEÉ OSPINA QUINTERO DOCE 12 DE AGOSTO DE 2026 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA 0900 AM INTERROGATORIO DE PARTE A LA SEÑORA ALBA LUCÍA LONDOÑO VALENCIA TRECE 13 DE AGOSTO DE 2026 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA |…| Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44173630	Abrir HV
9345908	15001333301420250014100	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 14	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO.- POR SECRETARÍA, DESE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL TERCERO DE LA PROVIDENCIA ADIADA 19 DE FEBRERO DE 2026, PROCEDIENDO A CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 175 PARÁGRAFO SEGUNDO DEL CPACA. SEGUNDO.- UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, INGRESE AL DESPACHO PARA PROVEER DE CONFORMIDAD. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44202996	Abrir HV
9345918	76001310500120251012300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	27/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO ART 446 DEL CGP OBS SIN OBSERVACIONES.; S. POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO RESUELVE: 1. APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR SECRETARÍA. 2. CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, A LA PARTE EJECUTADA. NOTIFIQUE; S. POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO RESUELVE: 2. CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, A LA PARTE EJECUTADA. NOTIFIQUE	44550077	Abrir HV
9345920	11001334204920250018901	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCION ENTIDAD ORIGEN - MGCACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR EN CUMPLIMIENTO A LA PROVIDENCIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2026 SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIADEVUELVE AL ORIGEN FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20250530 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260727 DESPACHO ORIGEN NESTOR JAVIER CALVO CHAVES TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO AJUSTADA A DERECHO FOLIOSDIGITAL CUADDIGITAL DESTINO 110013342049 JUZGADO ADMINISTRATIVO 049 SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE BOGOTA11001 CUADDIGITAL, AUTO QUE CONFIRMA AUTO APELADO - JVGCONFIRMAR LA PROVIDENCIA DEL 20 DE FEBRERO DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORNESTOR JAVIER CALVO CHAVES JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON CARLOS LEONEL BUITRAGO CHAVEZ FECHA FIRMAAUG 3 2026 202PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44848270	Abrir HV
9345926	68001333301520250014100	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER MEDIANTE PROVIDENCIA DE 18 DE JUNIO DE 20261 QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR EJECUCIÓN DICTADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 20252. 2. CONFORME AL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO DE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, REQUIERASE A LAS PARTES PARA QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PRESENTEN A MÁS TARDAR CINCO (5) DÍAS LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CON ESPECIFICACIÓN DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES MORATORIOS HASTA LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN Y TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL AUTO MANDAMIENTO DE PAGO. 3. SURTIDO LO ANTERIOR, INGRESE AL DESPACHO PARA DECIDIR RESPECTO DE LAS MEDIDAS CAU NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44278092	Abrir HV
9345934	11001333501520240001300	BOGOTA	15 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE EL DESPACHO EXAMINADOS LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LA RECURRENTE, SE ADVIERTE QUE NO SON SUFICIENTES PARA DESVIRTUAR LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA DECISIÓN RECURRIDA DEL 15 DE ABRIL DE 2026. EN EFECTO, EL AUTO OBJETO DE CENSURA SE LIMITÓ A DISPONER EL TRASLADO PREVISTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO RESPECTO DEL ESCRITO DE EXCEPCIONES PRESENTADO POR LA PARTE EJECUTADA, ACTUACIÓN DE IMPULSO PROCESAL ENCAMINADA A GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE CONTRADICCIÓN Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA DE LAS PARTES, SIN QUE ELLO COMPORTE UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, ADMISIBILIDAD O PROSPERIDAD DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS. ASÍ LAS COSAS, EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES NO IMPLICA QUE EL DESPACHO HUBIERA RESUELTO, EXPRESA O TÁCITAMENTE, QUE ESTAS FUERON PRESENTADAS DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, COMO LO ENTIENDE LA RECURRENTE. POR EL CONTRARIO, EL AUTO RECURRIDO CONSTITUYE UNA PROVIDENCIA DE MERO TRÁMITE QUE NO DEFINE EL DEBATE SUSCITADO EN TORNO A LA OPORTUNIDAD DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA UGPP. EN ESE ORDEN, LOS ARGUMENTOS RELATIVOS A LA PRESUNTA EXTEMPORANEIDAD DE LAS EXCEPCIONES, ASÍ COMO LOS EFECTOS QUE PUDO TENER LA FORMULACIÓN Y POSTERIOR DECISIÓN DEL INCIDENTE DE NULIDAD RESPECTO DEL TÉRMINO PARA EJERCER EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN, CONSTITUYEN ASPECTOS QUE DEBERÁN SER OBJETO DE ANÁLISIS AL MOMENTO DE RESOLVER LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO, OPORTUNIDAD PROCESAL EN LA CUAL EL DESPACHO DETERMINARÁ, DE MANERA EXPRESA, SI CONCURREN LOS PRESUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA DARLES TRÁMITE Y EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. EN CONSECUENCIA, COMOQUIERA QUE EL AUTO RECURRIDO NO CONTIENE DECISIÓN ALGUNA ACERCA DE LA OPORTUNIDAD DE LAS EXCEPCIONES NI DEFINE LA CONTROVERSIA PLANTEADA POR LA RECURRENTE, NO SE EVIDENCIA RAZÓN JURÍDICA QUE JUSTIFIQUE MODIFICAR LA PROVIDENCIA OBJETO DEL PRESENTE RECURSO, MOTIVO POR EL CUAL EL DESPACHO NO REPONDRÁ EL AUTO DEL 15 DE ABRIL DE 2026. 2 EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SECCIÓN SEGUNDA, RESUELVE PRIMERO. - NO REPONER EL AUTO DEL 15 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE CORRIÓ TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y, EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL PERTINENTE, RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS POR LA PARTE EJECUTADA. PRIVILEGIANDO LA VIRTUALIDAD, LOS DOCUMENTOS, RESPUESTAS, REQUERIMIENTOS O MEMORIALES, DEBEN SER ALLEGADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, A LA CUAL PUEDE ACCEDER POR MEDIO DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE	44202270	Abrir HV
9345935	66001333300720250020300	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL; RESUELVE PRIMERO: FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 40 DE LEY 2080 DE 2021, EL DÍA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM). EN LOS TÉRMINOS DE LA CITADA NORMA, SE ADVIERTE QUE LA ASISTENCIA A ESTA DILIGENCIA SERÁ OBLIGATORIA PARA LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y OPCIONAL PARA ESTAS, LOS TERCEROS Y EL MINISTERIO PÚBLICO. LA DILIGENCIA SEÑALADA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE MANERA VIRTUAL; COMO CONSECUENCIA, CON LA DEBIDA AN JUZGADO REMITIRÁ AL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO POR LOS APODERADOS DE LAS PARTES, LAS INVITACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA. LOS ASISTENTES DEBERÁN CONECTARSE COMO MÍNIMO A LA DILIGENCIA CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN, CON LA FINALIDAD DE SOLUCIONAR LOS INCONVENIENTES TÉCNICOS Y DAR UN CORRECTO CURSO A LA AUDIENCIA. SEGUNDO: COMO MÍNIMO CON TRES (3) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA DILIGENCIA, DEBERÁN SER ALLEGADOS AL PROCESO LOS RESPECTIVOS PODERES EN EL CASO DE SUSTITUCIONES O DE CONFERIRSE NUEVO MANDATO. EN IGUAL TÉRMINO DEBERÁN ALLEGARSE LA RESPECTIVA ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA PARA EFECTOS DE AGOTAR LA ETAPA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL NUMERAL 8 DE ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 40 DE LEY 2080 DE 2021. TERCERO: SE PRECISA A LAS PARTES, QUE LAS INTERVENCIONES QUE REALICEN EN EL TRÁMITE DEL PRESENTE ASUNTO, MEMORIALES O DOCUMENTOS QUE ARRIBE AL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CPACA MODIFICADO POR EL 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, DEBERÁN COMPARTIRLOS Y ENVIAR UN EJEMPLAR A LOS CANALES DIGITALES REPORTADOS EN LA DEMANDA A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL. CUARTO: SE RECONOCE PERSONERÍA A ENLACE JURÍDICO EMPRESARIAL SAS IDENTIFICADA CON NIT 901259955-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANCISCO GABRIEL BEDOYA GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.755.072 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NRO. 145.062 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE REPRESENTANTE LOS INTERESES DE LA UGPP, PARA LOS EFECTOS Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA 0156 DEL 17 DE ENERO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE 2025, OBRANTE EN EL FOLIO 17 DEL DOCUMENTO 007 DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL EXPEDIENTE DIGITAL. SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA YESSICA ELIANA CÁRDENAS JÁUREGUI1, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.005.062.041 DE BUCARAMANGA Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 395.811 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA UGPP PARA LOS EFECTOS Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL PODER ESPECIAL CONFERIDO, OBRANTE EN EL FOLIO 14 DEL DOCUMENTO 007 DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL EXPEDIENTE DIGITAL. NOTIFÍQUESE	44257129	Abrir HV
9345940	76001333300420250011800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO QUE ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA Y TRASLADO DE ALEGATOS; O, SE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS ALBER QUINTERO MACHADO DEMANDADO: UGPP RADICADO: 76001-33-33-004-2025-00118-00 PRIMERO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: FIJAR EL LITIGIO DE LA SIGUIENTE MANERA: LE CORRESPONDE AL DESPACHO DETERMINAR HAY LUGAR A DECLARAR LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS Y EN CONSECUENCIA ESTABLECER SI SE DEBE RELIQUIDAR LA PENSIÓN DE VEJEZ DEL SEÑOR LUIS ALBER QUINTERO MACHADO, CON LA INCLUSIÓN DE TODOS LOS FACTORES SALARIALES PERCIBIDOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS. TERCERO: INCORPORAR COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN YA RELACIONADAS. CUARTO: DAR APLICACIÓN A LA FIGURA PROCESAL DE LA SENTENCIA ANTICIPADA DISPUESTA EN EL ARTÍCULO, 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ART. 42 DE LA LEY 2080 DE 2021. QUINTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, CON LA FINALIDAD DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DE LA MISMA FORMA. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO VÍCTOR HUGO BECERRA HERMIDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 14.892.103 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 145.940 DEL C. S. DE LA J, PARA ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR SAMAI) JU	44284251	Abrir HV
9345942	76001333300620250020500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - INADMITE / RECHAZA DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: ÚNICO. RECHAZAR LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA ESNEDA DE LA CRUZ HENAO CASTRO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44179598	Abrir HV
9345943	11001333502620250011700	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C., SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICADO: 11001-33-35-026-2025-00117-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: NEYLA CENITH HOSTIA PUELLO DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP. REVISADO EL EXPEDIENTE, SE OBSERVA QUE EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA LA ENTIDAD ALLEGA MEDIANTE UN LINK EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA DEMANDANTE, PERO AL INTENTAR SU APERTURA, REFLEJA EL SIGUIENTE ERROR: POR ELLO, SE REQUIERE, A LA APODERADA DE LA UGPP, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, ALLEGUE COPIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE ESTE EXPEDIENTE. SE RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA. LAURA ALEJANDRA VERA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1.117.554.504 DE FLORENCIA Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 414.294, COMO APODERADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 11001-33-35-026-2024-00302-00 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44637793	Abrir HV
9345955	08001310500520220006100	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	27/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO DECRETA MEDIDAS, SIGUIENTE: PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO POR IMPROCEDENTES LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP CONTRA EL AUTO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.025, POR TRATARSE DE UNA PROVIDENCIA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 440 DEL CGP, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 145 DEL CPTSS, NO ADMITE RECURSO ALGUNO. SEGUNDO: MANTENER INCÓLUME LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL AUTO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.025, EN EL SENTIDO DE TENER POR NO PRESENTADAS LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA EJECUTADA, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS. ( ) EL JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, PARA RECHAZAR LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN, INTERPUESTOS POR MI REPRESENTADA, ARGUMENTA LO SIGUIENTE: LUEGO ENTONCES, COMO YA SE SEÑALÓ Y CONFORME AL ARTÍCULO 440 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN NO ADMITE RECURSO ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP SE RECHAZARÁ DE PLANO, MISMA SUERTE QUE CORRERÁ, LA SUBSIDIARIA APELACIÓN, AL SER ABIERTAMENTE IMPROCEDENTE. POR OTRO LADO, EN LO QUE RESPECTA A LAS EXCEPCIONES ALLEGADAS POR LA EJECUTADA, OBSERVA EL DESPACHO QUE LAS MISMAS FUERON PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA SU FORMULACIÓN, EL CUAL COMENZÓ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL MANDAMIENTO DE 2 PAGO, SURTIDA EL 20 DE AGOSTO DE 2.025. EN EFECTO, LA EJECUTADA DEJÓ TRANSCURRIR ÍNTEGRAMENTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 442 DEL CGP, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 145 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SIN EJERCER OPORTUNAMENTE SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN. DEBE RECORDARSE QUE, PRECISAMENTE POR NO HABERSE PROPUESTO EXCEPCIONES DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, ESTE DESPACHO PROFIRIÓ EL AUTO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.025 ORDENANDO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DECISIÓN QUE COMPORTA DE MANERA INTRÍNSECA TENER POR NO PRESENTADAS DEFENSAS DE MÉRITO DENTRO DEL TRÁMITE OPORTUNO Y EN TAL SENTIDO, NO RESULTA JURÍDICAMENTE VIABLE DAR TRÁMITE A UNAS EXCEPCIONES FORMULADAS DE MANERA EXTEMPORÁNEA, RAZÓN POR LA CUAL SE MANTENDRÁ LA DECISIÓN IMPLÍCITA CONTENIDA EN EL AUTO QUE ORDENÓ CONTINUAR LA EJECUCIÓN. ( ) EL ARTÍCULO 353 DEL C.G.P. PREVÉ: INTERPOSICIÓN Y TRÁMITE. EL RECURSO DE QUEJA DEBERÁ INTERPONERSE EN SUBSIDIO DEL DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE DENEGÓ LA APELACIÓN O LA CASACIÓN, SALVO CUANDO ESTE SEA CONSECUENCIA DE LA REPOSICIÓN INTERPUESTA POR LA PARTE CONTRARIA, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE DENTRO DE LA EJECUTORIA. DENEGADA LA REPOSICIÓN, O INTERPUESTA LA QUEJA, SEGÚN EL CASO, EL JUEZ ORDENARÁ LA REPRODUCCIÓN DE LAS PIEZAS PROCESALES NECESARIAS, PARA LO CUAL SE PROCEDERÁ EN LA FORMA PREVISTA PARA EL TRÁMITE DE LA APELACIÓN. EXPEDIDAS LAS COPIAS SE REMITIRÁN AL SUPERIOR, QUIEN PODRÁ ORDENAR AL INFERIOR QUE REMITA COPIAS DE OTRAS PIEZAS DEL EXPEDIENTE. EL ESCRITO SE MANTENDRÁ EN LA SECRETARÍA POR TRES (3) DÍAS A DISPOSICIÓN DE LA OTRA PARTE PARA QUE MANIFIESTE LO QUE ESTIME OPORTUNO, Y SURTIDO EL TRASLADO SE DECIDIRÁ EL RECURSO. SI EL SUPERIOR ESTIMA INDEBIDA LA DENEGACIÓN DE LA APELACIÓN O DE LA CASACIÓN, LA ADMITIRÁ Y COMUNICARÁ SU DECISIÓN AL INFERIOR, CON INDICACIÓN DEL EFECTO EN QUE CORRESPONDA EN EL PRIMER CASO NEGRILLA ES NUESTRA. ME PERMITO PRECISAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: 1.- MEDIANTE	44529279	Abrir HV
9345958	23001333300320250018900	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .3	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; II.RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA UGPP CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA EL 29 DE MAYO DE 2026, QUE CONCEDIÓ PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA PARA QUE SE SURTA LA ALZADA, PREVIO REPARTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ CONSTANCIA: LA PRESENT	44252707	Abrir HV
9345965	11001334205720240002600	BOGOTA	57 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768381	Abrir HV
9345967	20001333300520250023400	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 05 - VALLEDUPAR	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	AUTO CONCEDE TERMINO SOLICITAR PRUEBAS; SE DISPONE QUE POR SECRETARÍA SE REITEREN BAJO APREMIOS DE LEY LAS PRUEBAS SOLICITADAS AL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, REQUIRIENDO ADEMÁS AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE QUE GESTIONE LA OBTENCIÓN DE DICHAS PRUEBAS. TÉRMINO PARA RESPONDER DE DIEZ (10) DÍAS. ADVIÉRTASELES A LAS ENTIDADES OFICIADAS QUE EL INCUMPLIMIENTO SIN JUSTA CAUSA DARÁ LUGAR A QUE SE LES IMPONGA UNA SANCIÓN CON MULTA HASTA POR DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 NUMERAL 3 DEL CGP, Y UNA VEZ VENCIDO DICHO TÉRMINO SIN QUE SE HAYA OBTENIDO RESPUESTA, SE DARÁ APERTURA AL INCIDENTE SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ JURISDICCION DE LO CONTENCIOS	44630153	Abrir HV

9345969	11001310502120250015001	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	21/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE RECURSO; ADMITE(N) EL(LOS) RECURSO(S) DE APELACIÓN CONCEDIDO(S) CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO, ATENDIENDO LOS ARTÍCULOS 1 Y 13 DE LA LEY 2213 DE 2022, EN ARMONÍA CON EL ARTÍCULO 40 CPTSS, CÓRRASE TRASLADO AL(LOS) APELANTE(S) POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES POR ESCRITO; AGOTADO LO ANTERIOR, CÓRRASE TRASLADO A LOS NO APELANTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA EL MISMO EFECTO. SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE EL ENVÍO DE SOLICITUDES Y MEMORIALES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PRINCIPALPORTAL INDEX.PHP, EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44361762	Abrir HV
9345971	11001333502920210031200	BOGOTA	29 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES DEMANDADO: PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 06 DE MARZO DE 2026, ESTE DESPACHO LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL EJECUTANTE Y ORDENÓ NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD EJECUTADA, ADVIRTIÉNDOLE CONTAR CON EL TÉRMINO DE 10 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN PARA PROPONER EXCEPCIONES. HABIÉNDOSE EFECTUADO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN DEBIDA FORMA, LA UGPP DENTRO DE LA OPORTUNIDAD Y MEDIANTE APODERADO JUDICIAL PROPUSO LA EXCEPCIÓN DE: PAGO , PRESCRIPCIÓN , Y NOVACIÓN . POR LO TANTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESTADO SE HAGA DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, SE PRONUNCIE SOBRE DICHO MEDIO EXCEPTIVO, ADJUNTE Y O SOLICITE LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. POR OTRO LADO, SE RECONOCE PERSONERÍA AL DOCTOR OMAR TRUJILLO POLAINA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.117.507.855, PORTADOR DE LA T.P. 201.792 DEL C.S. DE LA JUDICATURA Y AL DOCTOR NICOLÁS PATAQUIVA DELGADILLO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.073.253.662, PORTADOR DE LA T.P. NO. 410.812 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO PRINCIPAL Y SUSTITUTO DE LA UGPP - RESPECTIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER A ÉL RADICADO: 1100133350292021 00312 00 DEMANDANTE: OLGA RACERO MARTÍNEZ DEMANDADA: UGPP CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1052 DEL 05 DE MARZO DE 2024 ANTE LA NOTARÍA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. PODER DE SUSTITUCIÓN Y OBRANTE EN EL ÍNDICE NO. 00029 Y 00031 SAMAI.	44202981	Abrir HV
9345973	23001333300320250024200	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .3	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIO A SUPERIOR POR INTERPUESTOS SIN FINALIZACION - SE REMITE EXPEDIENTE EN APELACION DE AUTO EN EFECTO DEVOLUTIVO PARA QUE SE SURTA LA ALZADA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MONTERÍA	44161130	Abrir HV
9345981	11001334205620250024100	BOGOTA	56 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; POR LO EXPUESTO, SE DISPONE: 1.- REQUERIR POR SEGUNDA VEZ AL APODERADO DE LA DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, APORTE LA INFORMACIÓN DE CONTACTO QUE POSEA DE LA SEÑORA LUZ MARLENY GAMEZ CARRILLO. 2.- REQUERIR POR SEGUNDA VEZ A LA ENTIDAD DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA ALLEGUE COPIA INTEGRA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PENSIONAL QUE CONTENGA TODA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE ANTECEDIÓ A LA EXPEDICIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE NEGARON LA PRESTACIÓN A LA DEMANDANTE Y A LA VINCULADA, INCLUIDOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS SOLICITANTES, SIN EXCLUIR NINGÚN DOCUMENTO. 3.- REQUERIR A LA ABOGADA LAURA LUCÍA AMAYA GUERRA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA APORTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 276 DEL 27 DE ENERO DE 2025 EN VIRTUD DEL CUAL SE LE CONFIERE PODER GENERAL AL ABOGADO JHONIER ALEJANDRO TREJOS VALENCIA, SO PENA DE TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. 4.- VENCIDO EL TÉRMINO OTORGADO EN EL NUMERAL ANTERIOR INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. 5.- LAS PARTES Y LOS OFICIADOS DEBEN RADICAR SUS MEMORIALES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL2 DEL APLICATIVO SAMAI INGRESANDO A LA PÁGINA WEB: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . RADICACIÓN NO. 11001-33-42-056-2025-00241-00 ADEMÁS, DEBEN ENVIAR A LA CONTRAPARTE, POR CORREO ELECTRÓNICO, COPIA DE TODOS LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS QUE PRESENTEN (CPACA ARTÍCULO 186 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, ARTÍCULO 46, Y CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTÍCULO 78 NUMERAL 14). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (PU2) JU	44458160	Abrir HV
9345990	27001333300920250005700	QUIBDO (CHOCO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - GPBPASO AL DESPACHO EL PRESENTE PROCESO UNA VEZ CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES DE LEY PARA QUE EL SEÑOR JUEZ PROFIERA LA RESPECTIVA SENTENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE QUIBDO	44207646	Abrir HV
9345994	08001333301120250022200	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 11 ORAL - BARRANQUILLA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION; RESUELVE PRIMERO: DECLÁRASE QUE NO HAY EXCEPCIONES PREVIAS SOBRE LAS CUALES PRONUNCIARSE. SEGUNDO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y TENER COMO PRUEBAS VÁLIDAS DENTRO DEL PROCESO, LAS ALLEGADAS POR LA PARTE ACTORA EN SU DEMANDA EN LA MEDIDA EN QUE RESULTEN PERTINENTES Y CONDUCENTES Y CUMPLAN CON EL REQUISITO DE LEGALIDAD DE LA MISMA. EN EFECTO, DECLARAR CERRADO EL DEBATE PROBATORIO. TERCERO: FIJAR EL LITIGIO EN LA FORMA EXPUESTA EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 182A Y EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011 (MODIFICADA POR LA LEY 2080 DE 2021), CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, POR LO QUE VENCIDO ESTE TÉRMINO SE PROFERIRÁ SENTENCIA DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA AL ABOGADO CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA, DE CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO SEXTO: ADVERTIR A LAS PARTES QUE LOS RECURSOS, MEMORIALES, SOLICITUDES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEBEN SER RADICADOS EN LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI A TRAVÉS DEL ENLACE: HTTP: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44228498	Abrir HV
9345999	05001310501920251021800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 19	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION; RESUELVE ÚNICO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA PROVIDENCIA DEL 14 DE JULIO DE 2026, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN SALA LABORAL, PARA LOS EFECTOS PERTINENTES CON CONOCIMIENTO PREVIO LA DRA. SANDRA MARÍA ROJAS MANRIQUE. LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTADOS. 2 NOTIFÍQUESE	44573952	Abrir HV
9346000	27001333300820250013000	QUIBDO (CHOCO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: CARRERA 6 NO. 32 109 CELULAR: 350 236 1500 QUIBDÓ CHOCÓ COLOMBIA J08ADMQDO CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO 1 PRIMERO: REPROGRÁMESE PARA EL DÍA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 DE LA MAÑANA, LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL C.P.A.C.A, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE CANALES VIRTUALES QUE SE INFORMARAN PREVIAMENTE A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. SEGUNDO: ENTIÉNDASE LAS PARTES, EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO NOTIFICADAS DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA FIJA EN ESTA PROVIDENCIA, CON EL ENVÍO DEL AUTO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE ENVIAR POSTERIORMENTE CITACIÓN ALGUNA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44203296	Abrir HV
9346001	15001333301120250015900	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 11	10/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RELIQUIDAR LA PENSIÓN A FAVOR DEL SEÑOR CARO PUIN ALFREDO, YA IDENTIFICADO, ELEVANDO LA CUANTIA DE LA MISMA A LA SUMA DE DE (1,191,429,75) UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON 75 100 M CTE , EFECTIVA A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2000 . ARTICULO SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA DEL ARTICULO ANTERIOR POR EL GRUPO DE NÓMINA, ES PROCEDENTE LIQUIDAR LAS DIFERENCIAS QUE RESULTAREN DE LA PENSIÓN RELIQUIDADA CONTRA LA RESOLUCIÓN NO 10711 DE 1995, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO EN DEDUCIR LO CANCELADO POR VÍA EJECUTIVA O ADMINISTRATIVA. ARTICULO CUARTO : EL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL, A PAGAR Á AL INTERESADO(A) LA(S) SUMA(S) A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10, CON LOS REAJUSTES DE LEY, PREVIOS LOS DESCUENTOS ORDENADOS, CON OBSERVANCIA DEL TURNO RESPECTIVO, CON CARGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE. CUANDO EL COBRO SE VERIFIQUE POR TERCERA PERSONA SE DEBER Á COMPROBARSE SU SUPERVIVENCIA. ARTICULO QUINTO : ESTA RELIQUIDACIÓN ESTAR Á A CARGO DE: ENTIDAD DIAS VALOR-CUOTA FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL 10279 1,191,429.75 ARTICULO SEXTO : EL DISFRUTE DE LA PENSIÓN RELIQUIDADA ESTAR Á SUJETA A TODAS LAS INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES LEGALES. ARTICULO SEPTIMO: NOTIFÍQUESE ,; RESUELVE LA SOLICITUD. 2. AL NOTIFICARSE DEBE ESCRIBIR SUS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, NÚMERO DE CÉDULA, SI ES APODERADO ANOTAR TAMBIÉN EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL. . 3. SI DENTRO DE LAS (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ESTA COMUNICACIÓN NO SE PRESENTA A NOTIFICARSE, SE PROCEDER A HACERLO MEDIANTE EDICTO. 4. SI TIENE MOTIVOS DE INCONFORMIDAD CON LO RESUELTO PUEDE HACER USE DE LOS RECURSOS INDICADOS EN LA PROVIDENCIA DENTRO DE LOS (5) DÍAS H BILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O A LA DESFIJACIÓN DEL EDICTO. 5. PARA LA INCLUSIÓN EN LA NÓMINA SI SE TRATA DE UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN QUE NO TIENE CARÁCTER DE DOCENTE, DEBE PRESENTAR COPIA AUTENTICADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONE AL RETIRO O EN SU EFECTO CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL JEFE DE PERSONAL EN DONDE CONSTE LA FECHA EN LA CUAL FUE RETIRADO EL FUNCIONARIO CONFORME A LO ORDENADO POR EL DECRETO 625 Y LA LEY 71 DE 1988. Í. PARA QUE EL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIYE LIACIONAL EFECTÚE EL IESCUENTO PARA SALUD A LA EPS CORRESPONDIENTE, D. DEBE ACREDITAR AFILIACIÓN A UNA EPS Y PRESENTAR LA COPIA AL CARBÓN DEL FORMULARIO DE AFILIACIÓN (FUI) DEBIDAMENTE AUTORIZADO EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN. IGUALMENTE DEBE ACREDITARSE EL RETIRO PARA LA PENSIÓN DE VEJEZ. SI SE TRATA DE UNA PENSIÓN POR INVALIDEZ DEBE ENVIAR CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA ENTIDAD NOMINADORA DONDE CERTIFIQUE EL PAGADOR HASTA LA FECHA (DÍA, MES Y AÑO) QUE DEVENGÓ SUELDOS. SI USTED YA SE NOTIFICÓ DE ESTE(A) RESOLUCION , POR FAVOR NO TENGA EN CUENTA LA PRESENTE COMUNICACIÓN. CORDIALMENTE RESUELVE ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LA RESOLUCIÓN NO. 001617 DEL 11 04 2002 MEDIANTE LA CUAL SE .NIEGA LA SOLICITUD DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN AL DOCENTE ALFREDO CARO PUIN, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 6.744.578 DE TUNJA, POR SUS SERVICIOS PRESTADOS COMO DOCENTE NACIONALIZADO, DE ACUERDO CON LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER AL DOCENTE ALFREDO CARO PUIN, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 6.744.578 DE TUNJA, POR CONCEPTO DE PENSIÓN MENSUAL VITALICIA DE JUBILACIÓN, LA SUMA DE 1.529.643.00, A PARTIR DEL 7 DE MAYO DE	44202967	Abrir HV
9346005	13001333301220240019300	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA DE AUDIENCIA - GEYACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	44389912	Abrir HV
9346007	11001333502920250025900	BOGOTA	29 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; EN CONSECUENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL TITULAR DEL DESPACHO SE ENCONTRARÁ EN COMISIÓN OFICIAL DURANTE LA FECHA INICIALMENTE PROGRAMADA PARA LA DILIGENCIA, RESULTA NECESARIO REPROGRAMAR LA AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO COMO FECHA PARA SU REALIZACIÓN EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ 11001333502920250025900 DEMANDANTE	44535903	Abrir HV
9346012	76001333300920250023200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - COM, CONSTANCIA SECRETARIAL - COMMEDIANTE AUTO DEL 20 DE ABRIL DE 2026 SE CORRIÓ TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE PRESENTARAN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DECISIÓN QUE FUE NOTIFICADA EN ESTADOS EL 21 DE ABRIL DE 2026 EL TÉRMINO DE DIEZ 10 DÍAS TRANSCURRIÓ DESDE EL 22042026 AL 6052026 LAS PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA UGPP PRESENTARON SUS ALEGATOS EL 28 DE ABRIL DE 2026 ESTO ES DENTRO DEL TÉRMINO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE CALI	44548778	Abrir HV
9346013	08001310500820250015001	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	29/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	RAD INT 80039 AUTO DE ADMISION DEL RECURSO (TS); RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DEL 13 DE FEBRERO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEGUNDO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA CADA UNA, INICIANDO POR LA PARTE APELANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44568680	Abrir HV
9346014	05001310501220250021200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 12	23/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	SE NJA NUEVA TECNA PARA EN UO DE ABM DE 2027 TAS 02:00 P.M. DILIGENCIA EN QUE CUAL SE LLEVARA A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS SANEAMIENTO FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS Y DE SER POSIBLE LA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO CONSAGRADAS EN ARTICULOS 77 Y 80 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL MODIFICADO POR LA LEY 1149 DE 2007 ARTICULOS 11; POR LO ANTERIOR, SE FIJA NUEVA FECHA PARA EL 06 DE ABRIL DE 2027 LAS 02:00 P.M. DILIGENCIA EN QUE CUAL SE LLEVARÁ A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, Y DE SER POSIBLE, LA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, CONSAGRADAS EN ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 1149 DE 2007, ARTÍCULOS 11 Y 12. SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, CORRESPONDIÉNDOLE A LOS INTERVINIENTES ACCEDER A ELLA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS. SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE, CON UNA AN CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA, SUMINISTREN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS A LOS CUALES LES SERÁ ENVIADA LA INVITACIÓN; ASÍ MISMO SE LES RECUERDA QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO PCSJA24-12185 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES . NOTIFÍQUESE. FIRMADO POR: ELIANA MARIA VELASQUEZ VELASQUEZ JUEZ	44398439	Abrir HV
9346018	11001310501020251008800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	29/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Pruebas en el trámite de excepciones (Art. 443 CGP)	SE REALIZA AUDIENCIA DEL ART443 CGP - SE ORDENA OFICIAR A COLPENSIONES - SE SUSPENDE Y SE FIJA FECHA PARA RESOLVER EXCEPCIONES PARA EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 03:30 P.M.	44558469	Abrir HV
9346024	11001310504820240026400	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 48	14/07/2026	ESTADO	AUTO - INADMITE / RECHAZA DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO INADMITE CONTESTACION; EN TAL SENTIDO, SE CONCEDE A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE SUBSANE LA DEFICIENCIA ANOTADA, SO PENA DE TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA (PARÁGRAFO 3 ARTÍCULO 31 DECRETO LEY 2158 DE 1948); VENCIDO EL CUAL, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ CALLE 12 NO. 9.55, COMPLEJO KAYSSER	44253501	Abrir HV
9346038	11001333502120250034900	BOGOTA	21 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - INADMITE / RECHAZA DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: INADMITIR LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN FORMULADA POR LA APODERADA DE LA SEÑORA SINIA SÁNCHEZ MARÍN CONFORME EL ARTÍCULO 170 DEL C.P.A.C.A. PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 10 DÍAS SEA SUBSANADA EN LOS PUNTOS SEÑALADOS, SO PENA DE RECHAZO. EL LIBELISTA DEBERÁ ALLEGAR COPIA DEL ESCRITO DE SUBSANACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO PARA EL CORRESPONDIENTE TRASLADO. SEGUNDO: PARA EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS QUE DEBAN SURTIRSE AL DEMANDANTE, SE TENDRÁN EN CUENTA CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADO CON LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN: LUZS MARTHAIZQUIERDO07 HOTMAIL.COM; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A. Y EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2080 DE 2021. TERCERO: INFORMAR A LAS PARTES Y A LOS TERCEROS INTERVINIENTES, QUE, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, TODOS LOS ACTOS PROCESALES DEBERÁN SURTIRSE POR LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI, SIN QUE SE ENTIENDA RECIBIDOS POR OTRO MEDIO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44158575	Abrir HV
9346044	76001333300520250029201	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO QUE ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA Y TRASLADO DE ALEGATOS	44768393	Abrir HV
9346049	11001333500920250008900	BOGOTA	9 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - EJMINGRESA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL VENCIDO EL TERMNO CONCEDIDO EN PROVIDENCIA QUE ORDENÓ CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CON PRONUNCIAMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE Y PARTE DEMANDADA SIRVASE PROVEER Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 009 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	44206948	Abrir HV
9346056	76001333301120250025200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	OUTLOOK C26-30901 RV: 202500252-JOSE FRANCISCO MANZANARES VARGAS-SOLICITUD DE ACCESO A LA AUDIENCIA JUDICIAL DESDEOFICINA 02 APOYO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - VALLE DEL CAUCA - CALI OF02ADMCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO FECHA JUE 23 07 2026 14:12 PARA JOSE DAVID COLMENARES RODRIGUEZ JCOLMENARESR CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ATENTAMENTE; 1. REGISTRO DE ASISTENCIA. 2. INCORPORACIÓN DE PRUEBAS. 3. TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 4. TERMINACIÓN. 1. REGISTRO DE ASISTENCIA PARTES NOMBRE DEL APODERADO CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PARTE DEMANDANTE: WIMER HUMBERTO NAVAS PAEZ PRESENTE JOSÉ FRANCISCO LIZETHMANZANARES09 GMAIL.COM MANZANARES VARGAS PARTE DEMANDADA: GRETTHY MARCELA ZULETA CARRILLO PRESENTE LA NACIÓN MINISTERIO T GZULETA FIDUPREVISORA.COM.CO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUPREVISORA S.A PARTE DEMANDADA DEIBY JOHANA NAVIA DELGADO PRESENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA JOHANA27UGPP GMAIL.COM ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP MINISTERIO PUBLICO PROCURADORA 59 JUDICIAL DATOS DE LA NOMBRE: ANA SOFIA HERMAN CADENA PROCURADORA CORREO ELECTRÓNICO: PROCJUDADM59 PROCURADURIA.GOV.CO CONSTANCIA DE NO PRESENTE PRESENTACIÓN AUTO. PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO WILMER HUMBERTO NAVAS PAEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 80.489.469 Y T.P. NO. 247.893 DEL C.S.J., COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON EL PODER DE SUSTITUCIÓN VISIBLE EN SAMAI. PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA GRETTHY MARCELA ZULETA CARRILLO, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.122.819.112 Y T.P. NO. 317.248 DEL C.S.J., COMO APODERADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FIDUPREVISORA, DE CONFORMIDAD CON EL PODER DE SUSTITUCIÓN VISIBLE EN SAMAI. 2. PRÁCTICA DE PRUEBA EN LA PASADA AUDIENCIA EL DESPACHO DECRETÓ LAS SIGUIENTES PRUEBAS: 1. POR LA PARTE DEMANDANTE: 1.1. TESTIMONIALES: SE PROCEDE A ESCUCHAR LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO EDGAR ENRIQUE CHARRIS YANCE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.022.939.258, CUYO OBJETO DE LA PRUEBA ES QUE DECLARE SOBRE LA CONVIVENCIA DEL DEMANDANTE CON LA CAUSANTE. UNA VEZ IDENTIFICADO, SE TOMA EL JURAMENTO DE RIGOR PREVINIÉNDOLE SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL POR EL FALSO TESTIMONIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 220 DEL CGP. SE PROCEDE A TOMARLE LOS GENERALES DE LEY Y A INFORMARLE SUCINTAMENTE ACERCA DE LOS HECHOS OBJETO DE SU DECLARACIÓN. SE LE ORDENA HAGA UN RELATO DE CUANTO CONOZCA O LE CONSTE SOBRE LOS MISMOS. CUMPLIDO LO ANTERIOR, LAS PARTES PROCEDEN A INDAGAR AL TESTIGO, OTORGÁNDOSE EN PRIMER LUGAR LA PALABRA DE QUIEN PIDIÓ LA PRUEBA, SIGUIENDO LAS REGLAS DEL ARTÍCULO 221 DEL CGP. FRENTE AL TESTIMONIO DE LOS SEÑORES MANUEL ALBEIRO VILLALOBOS CASTRO Y ARNOLDO PORRAS FLORES, SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 2.PARTE DEMANDADA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FIDUPREVISORA S.A. NO HIZO SOLICITUD PROBATORIA. 3. PARTE DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. NO HIZO SOLICITUD PROBATORIA. 3. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN AUTO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181	44396254	Abrir HV
9346060	76109333300120250014200	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44768396	Abrir HV
9346064	05001333302720250038000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 27	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MRB Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 027 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44649806	Abrir HV

9346966	05001333303620250042500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 26	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - INADMITE / RECHAZA DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE DEMANDA, POR LAS RAZONES CONSIGNADAS EN PRECEDENCIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO SEGUNDO: INADMITIR LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA SEÑORA CATALINA MARIA ESCOBAR LORIZZEN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP). TERCERO: CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE CORRIJA LOS DEFECTOS FORMALES SEÑALADOS EN PRECEDENCIA, SO PENA DE ORDENARSE EL RECHAZO DE LA DEMANDA. CUARTO: LA PARTE DEMANDANTE TE DEBERÁ REMITIR EL ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP). DICHA REMISIÓN DEBERÁ ACREDITARLA ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44320522	Abrir HV
9346967	88001333300012025030700	SAN ANDRES ISLAS (ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1 (SAN ANDRES ISLAS)	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - WPAL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ EL PRESENTE PROCESO INFORMÁNDOLE QUE VENCIÓ EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL CUAL EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA SE PRONUNCIÓ DE MANERA OPORTUNA Y LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EMITIÓ CONCEPTO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARCH. DE SAN ANDRES	44548034	Abrir HV
9346975	11001310550462025001600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 40	23/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPTSS 01. 10-12-2026 A LAS 2:30 P.M.; VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE TIENE QUE LA DEMANDADA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, ALLEGÓ ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA EN TÉRMINO. TENIENDO EN CUENTA QUE LA MISMA SE REALIZÓ EN DEBIDA FORMA Y OPORTUNAMENTE POR LA ENTIDAD ¡PDF 000 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ART 31 DEL CPTSS MODIFICADO POR EL ART 18 DE LA LEY 712 DE 2001, SE DISPONE A TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA ACCIONADA. CONFORME A LO ANTERIOR, SE DISPONE A FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA CORRESPONDIENTE AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL C.P.T. S.S. PARA EL DÍA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2026 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M. LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS O CUALQUIER OTRA PLATAFORMA HABILITADA POR LA RAMA JUDICIAL PARA EL EFECTO. SE LES ADVIERTE A LAS PARTES, QUE SU COMPARECENCIA A LA AUDIENCIA ES OBLIGATORIA, ¡LA PERSONA JURÍDICA DEMANDADA DEBERÁ HACERLO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL), SO PENA DE IMPONERLE LAS SANCIONES PROBATORIAS DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL C.P.T. S.S. POR SECRETARÍA, Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO, SUMINISTRESE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES EL ENLACE PARA QUE ELLOS Y SUS PODERDANTES INGRESEN A LA SALA DE AUDIENCIA VIRTUAL. FINALMENTE, SE RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA. ANGÉLICA MARÍA MEDINA HERRERA, PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE LA DEMANDADA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, DE CONFORMIDAD CON EL PODER OBRANTE EN EL PDF 05 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. NOTIFÍQUESE	44596366	Abrir HV
9346979	11001310420472025032700	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44766401	Abrir HV
9346982	11001310420472025001400	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - ERR AUDIENCIA INICIAL SE FIJA EL LITIGIO SE DECRETAN PRUEBAS SE RECIBE EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE Y SE ORDENA OFICIAR A LA UGPP DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORCARLOS ENRIQUE PALACIOS ALVAREZ FECHA FIRMA01 21 2026 1555PM, RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - SUSTITUCIÓN UGPP EL SEÑOR/MARICELA PATRICIA CEBALLOS OSORIO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3 100585 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21/07/2026 10:40:02 DONDE SOLICITÓ PODER DE SUSTITUCION PARA AUDIENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL ASUNTO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CAMS, RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - ACTA NO CONCILIACIÓN EL SEÑOR/MARICELA PATRICIA CEBALLOS OSORIO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3 100705 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21/07/2026 10:53:07 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD LINK AUDIENCIA Y ACTA DE COMITE SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CAMS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 047 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44388671	Abrir HV
9346985	05837333000520250016400	TURBO (ANTIOQUIA)	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	[illegible] NO. 13-21, PALACIO DE JUSTICIA, PISO 3 FIJO 694 222 85 25 EXT. 03602 PRIMERO: PRESCINDIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA Y EN SU LUGAR, DAR APLICACIÓN AL ARTÍCULO 182A DEL CPACA. SEGUNDO: DECRETAR E INCORPORAR AL PROCESO LAS PRUEBAS DE LA SIGUIENTE MANERA: PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE: SE DECRETAN E INCORPORAN LAS PRUEBAS DOCUMENTALES VISIBLES EN EL ARCHIVO NO. 06 DEL EXPEDIENTE, ALLEGADAS CON EL ESCRITO DE LA DEMANDA, A LAS CUALES SE LES DARÁ EL VALOR QUE CORRESPONDA AL MOMENTO DE DICTAR LA LITIS. PRUEBAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (UGPP): SE DECRETAN E INCORPORAN LOS DOCUMENTOS VISIBLES EN EL ARCHIVO NO. 008 DEL CONSECUTIVO, APORTADOS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. A PESAR QUE LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA ALLEGÓ EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, CONSIDERA EL DESPACHO PERTINENTE Y CONTUNDENTE PARA RESOLVER EL FONDO DEL ASUNTO QUE SE ALLEGUEN CERTIFICADOS, ADEMÁS DE LEGIBLES, CONCISOS, QUE PERMITAN DETERMINAR CON CERTEZA LOS TIEMPOS DE SERVICIOS DE LA DEMANDANTE Y SU TIPO DE VINCULACIÓN, ENTRE OTROS PARTICULARES; EN CONSECUENCIA, SE DECRETAN, EN LA FORMA PEDIDA, LOS EXHORTOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD DEMANDADA DIRIGIDOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PARA QUE, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA REMITAN CON DESTINO A ESTE PROCESO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: COPIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DE LA DEMANDANTE, ASÍ COMO, LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO LABORAL QUE INFORME DE MANERA SUFICIENTE, INEQUÍVOCA Y SIN INCONSISTENCIAS LO SIGUIENTE: LA PLAZA (OCASIONAL O TERRITORIAL, NACIONAL O NACIONALIZADO DOCENTE; LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE TODOS LOS TIEMPOS ACREDITADOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN GRACIA: A) RECURSOS DEL SITUADO FISCAL, B) RECURSOS PROPIOS DE LA SE/ENTIDADES TERRITORIALES, Y C) OTROS (ESPECIFICAR); IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN SALARIAL NACIONAL, DEPARTAMENTAL O TERRITORIAL DE TODOS LOS TIEMPOS ACREDITADOS; FACTORES SALARIALES PERCIBIDOS DURANTE LOS 20 AÑOS DE SERVICIOS ACREDITADOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN GRACIA; IDENTIFICACIÓN DEL ESCALAFÓN DOCENTE DURANTE LOS 20 AÑOS DE SERVICIOS ACREDITADOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN GRACIA; INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ORDEN TERRITORIAL, NACIONAL O NACIONALIZADA DE LA MISMA; TIPO DE EDUCACIÓN PRESTADA POR EL DOCENTE (PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMALISTA, ENTRE OTRAS); FORMA DE VINCULACIÓN EN CARRERA, PROVISIONAL O INTERINIDAD DEL DOCENTE; Y ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA PLAZA DOCENTE ANTES Y DESPUÉS DE LA NACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN. IGUALMENTE SE CERTIFIQUE A QUE ORDEN (NACIONAL O NACIONALIZADO) CORRESPONDEN LAS INSTITUCIONES EN QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS EL DEMANDANTE. CORREO DE RECEPCIÓN DE MEMORIALES: J02ADMTURBO CENDOJ. RAMAJUDICIAL.GOV. CO CALLE 100 NO. 13-21, PALACIO DE JUSTICIA, PISO 3 FIJO 694 222 85 25 EXT. 03602	LA CERTIFICACIÓN LABORAL SOLICITADA DEBE PROVENIR DEL SITE DE RECURSOS HUMANOS O DEL FUNCIONARIO QUE HAGA SUS VECES CON IGUAL O MAYOR NIVEL O DEL FUNCIONARIO DELEGADO. EN TODOS LOS CASOS DEBE QUEDAR ACREDITADA LA COMPETENCIA FUNCIONAL O LA DELEGACIÓN OTORGADA PARA TAL EFECTO. ASÍ MISMO,	44221366	Abrir HV
9346989	11001310559102025019200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - AL DESPACHO DE CORRO TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES Y LA PARTE EJECUTANTE GUARDO SILENCIO PROCESO PARA DECRETAR PRUEBAS Y FIJAR FECHA DE AUDIENCIA Actuación notificada en el despacho: 010 CIRCUITO - LABORAL	44548276	Abrir HV
9346991	11001310553720250108500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 37	31/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO DE TRAMITE ORDENA REMITIR ENLACE A LA UGPP / CORRE TRASLADO POR 10 DIAS PARA PROPONER EXCEPCIONES/ EXP. EN TERMINOS/ ESTADO ELECTRONICO NO. 10 DE 2026 ., EN CONSECUENCIA, CON EL PROPOSITO DE EVITAR FUTURAS NULIDADES Y GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO, SE ORDENA A SECRETARÍA QUE, DE MANERA INMEDIATA, REMITA EL ENLACE DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL AL CORREO ELECTRÓNICO AGONZALEZM UGPP. GOV. CO, CONTACTO GONZALEZMEDINARAX. COM Y NOTIFICACIONES JUDICIALES@UGPP UGPP. GOV. CO DEJANDO LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE EN TREGA EN EL EXPEDIENTE. SE CORRE TRASLADO A LA UGPP POR EL TÉRMINIO IMPRORROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS PARA PROPONER EXCEPCIONES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 442 CGP, CONTABILIZADO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE ACREDITE LA REMISIÓN DEL ENLACE. VEN CIDO EL TÉRMINO, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE. N OTIFÍQUESE Y CUMPLASE CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO JU	44612164	Abrir HV
9346993	76001310501520250034601	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO ADMITE GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y CONCEDE TRASLADO; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EL PRESENTE PROCESO SERÁ TRAMITADO MEDIANTE LA PLATAFORMA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL SIGJU- HTPS: SIGJU.RAMAJUDICIAL. GOV. CO PRIN CIPAL/PORTAL INDEX.P HP L, Y LA PRESENTE DECISIÓN SERÁ NOTIFICADA POR CRME AL ARTÍCULO 41 LITERAL C NUMERAL 2 DEL CPTSS, MOTIVO POR EL CUAL, LA TOTALIDAD DE LOS MEMORIALES, ALEGATOS Y DEMÁS ACTUACIONES DEBERÁN SER INCORPORADOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA, PARA QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA Y QUEDEN DEBIDAMENTE INTEGRADOS AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. PARA TAL EFECTO, LAS PARTES DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADAS COMO SUJETOS PROCESALES. 1 ACUERDO PCSJA23- 12084 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023 POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL SIGJU Y SE DEFINEN LINEAMIENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN. VISIBLE EN: HTTPS: ACTOSADMINISTRATIVOS.RAMAJUDICIAL. GOV. CO GETFILE.ASHX URL ?E:\PAPP\RAPA 24\FIJACIÓ 2PPCSJA23- 12084.PDF NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CAROLINA GUEPO GAMBA MAGISTRAD	44574674	Abrir HV
9346994	47001333300920250021200	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 009 ORAL - SANTA MARTA	27/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	RESUELVE: 1.- ADMÍTASE LA DEMANDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ELBA ROSA BOLIVAR ARIAS, CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA ADMISIÓN. 2.- VINCULAR A LA PRESENTE CONTENCIÓN A LA SEÑORA MARITZA ESTHER GAREÍA CASTILLO, EN CALIDAD DE LITISCONSORTE NECESARIO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3.- REQUIÉRASE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, SU REPRESENTANTE LEGAL, O POR QUIEN HAGA SUS VECES, EN CALIDAD DE ENTIDAD DEMANDADA Y ANTE LA CUAL, SE SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE, QUE INFORME A ESTE DESPACHO DENTRO DEL TÉRMINO DE 10	44468144	Abrir HV
9346102	85001315500120250012500	YOPAL (CASANARE)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	17/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA; VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y CULMINADO EL TERMINO OTORGADO PARA SUBSANAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA POR PARTE DE LA DEMANDADA HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E., SE PROCEDE A CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE, SE DISPONE: 1. TÉNGASE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA DEMANDADA HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E., AL NO HABER SUBSANADO LA CONTESTACIÓN ALLEGADA, EN CONSECUENCIA, DICHO ACTUAR SE TENDRÁ COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA DE LA DEMANDADA, CONFORME SE DISPONE EL PARÁGRAFO 2 DEL 2. EVIDENCIADO QUE LA PARTE DEMANDANTE OMITIÓ PRESENTAR ESCRITO DE REFORMA DE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DISPUESTO EN EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 28 DEL CPT Y SS, ESTO ES, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TRASLADO DE LA DEMANDA, TÉNGASE POR NO REFORMADA LA DEMANDA POR LA PARTE ACTORA. 3. EN ACATAMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 46 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2213 DE 2022, ESTA JUDICATURA PROCEDERÁ A SEÑALAR EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30PM), PARA DESARROLLAR LA AUDIENCIA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS, ESTO ES, AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DE LITIGIO, PARA LO CUAL SE UTILIZARÁN LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA HA DISPUESTO COMO LO ES LA APLICACIÓN LIFESIZE O LA APLICACIÓN TEAMS, ADVIRTIENDO A LAS PARTES Y LOS APODERADOS QUE DEBERÁN EFECTUAR SU DESCARGA, VINCULARSE A LA DILIGENCIA VIRTUAL PREFERIBLEMENTE MEDIANTE UN CORREO ELECTRÓNICO DE MICROSOFT, Y CEÑIRSE A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR EL ACUERDO PCSJA24- 12185 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ, 1 CARRERA 14 NO. 13-59 PISO PALACI	44521571	Abrir HV
9346108	11001310553820210041301	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	29/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	5 DIAS COMUNES PARA RECURRENTE Y NO RECURRENTE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION - APELACION AUTO	44555538	Abrir HV
9346110	11001333502920240022900	BOGOTA	29 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44396213	Abrir HV
9346116	08001333301520250038000	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 15 ORAL - BARRANQUILLA	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO DECIDE; RESUELVE: PRIMERO: DAR APLICACIÓN A LA FIGURA DE LA TERCENCIA ANTICIPADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1, LITERAL B) DEL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, ACORDE CON LAS MOTIVACIONES ANTERIORES. SEGUNDO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. TERCERO: FIJAR EL LITIGIO DE LA PRESENTE CONTROVERSIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DE CONFORMIDAD A LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DEMANDA, SU CONTESTACIÓN Y EL MATERIAL PROBATORIO ALLEGADO, CORRESPONDE AL DESPACHO DETERMINAR SI ES PROCEDENTE O NO LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NO. RDP 029275 DEL 19/06 JULIO DE 2018, RDP 012653 DEL 29 DE JULIO DE 2024 Y RDP 003803, A TRAVÉS DE LAS CUALES SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN GRACIA AL SEÑOR ADONAY JOSÉ ARAMILLO GARRIDO, SE AJUSTAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO. PARA ESA FINALIDAD, DEBERÁ ESTABLECERSE SI LA MOTIVACIÓN DE ESAS DECISIONES SE AJUSTÓ AL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LA PENSIÓN GRACIA, ATENDIENDO A LAS RAZONES CONCRETAS QUE SUSTENTARON CADA UNA DE ELLAS. ASÍ MISMO, SE DETERMINARÁ SI EL DEMANDANTE ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS LEGALES PARA ACCEDER A ESA PRESTACIÓN. EN CASO AFIRMATIVO, A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SI RESULTA VIABLE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN MENSUAL VITALICIA DE JUBILACIÓN GRACIA. CUARTO: INCORPORENSE Y TÉNGANSE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES, LOS CUALES SERÁN VALORADOS EN SU OPORTUNIDAD PROCESAL. QUINTO: CÓRRASE TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011. AGOTADO LO ANTERIOR, SE PROFERIRÁ SENTENCIA ANTICIPADA. CALLE 40 NO. 44-39 PISO 10 OF. 10C EDIFICIO CÁMARA DE COMERCIO CORREO INSTITUCIONAL ADMSUBQUA CENDOJ. RAMAJUDICIAL. GOV. CO CELULAR: 321-7715818 BARRANQUILLA ATLÁNTICO COLOMBIA RADICACIÓN: 08001-33-33-015-2025-00380-00 ACCIONANTE: ADONAY JOSÉ JARAMILLO GARRIDO ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL PROFESIONAL DEL DERECHO, CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44630155	Abrir HV
9346117	05001310509620250017100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	DA POR CONTESTADA. FIJA FECHA DE AUDIENCIA EL DIA VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISIETE (2027) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.).	44766410	Abrir HV

9346119	15238331300002025001600	DUITAMA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 3	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIEN CIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180 - 182 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2. SE CONFIRMARA CON EL PARAGRAFO DE EL ARTICULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE FIJA COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EL DÍA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A PARTIR DE LAS 09:30 A.M., DILIGENCIA QUE SE LLEVARÁ A CABO UTILIZANDO LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS A DISPOSICIÓN DE ESTE DESPACHO. PARA LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, EL DESPACHO HARÁ USO DE LA APLICACIÓN O HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS PREMIUM DISPUESTA PARA TAL EFECTO. EN TODO CASO, CUALQUIER SERVIDOR JUDICIAL DEL DESPACHO PODRÁ COMUNICARSE CON LOS SUJETOS PROCESALES, ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, CON EL FIN DE INFORMARLES Y CONFIRMARLES SOBRE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE SE UTILIZARÁ O PARA INFORMAR UNA DISTINTA. 2. LOS SUJETOS PROCESALES DEBERÁN MANIFESTAR LAS RAZONES POR LAS CUALES NO PUEDEN REALIZAR LA AUDIENCIA A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DE LO CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE Y SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL SOLAMENTE EN EL EVENTO EN QUE EL DESPACHO LO CONSIDERE PERTINENTE CONFORME LO ESTABLECE EL PARÁGRAFO DEL ART. 180 DEL CPACA. 3. POR SECRETARÍA, AGENDAR Y COMPARTA LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS INTERVINIENTES A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADAS POR AQUELLOS, A LA HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA QUE CONCURRAN A LA AUDIENCIA DE FORMA VIRTUAL CON LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS PREMIUM, PARA LO CUAL A LOS RESPECTIVOS CORREOS SE LES ENVIARÁ EL ENLACE CLINK QUE DEBERÁN SEGUIR PARA ENTRARA LA AUDIENCIA. 4. PARA EL ANTERIOR EFECTO, POR SECRETARÍA COMPÁRTASE EL LINK O GUÍA PARA LA UTILIZACIÓN DE MICROSOFT TEAMS PREMIUM Y EL VÍNCULO DEL EXPEDIENTE DIGITAL, PARA LO CUAL SE SUGIERE A LAS PARTES, REVISAR LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL. 5. EN CASO DE SER NECESARIO, LOS APODERADOS DEBERÁN INFORMAR ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA NUEVOS RUBROS ELECTRÓNICOS O ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES CON EL OBJETIVO DE EVITAR INCONVENIENTES QUE IMPIDAN SU REALIZACIÓN. IGUALMENTE SE SUGIERE QUE LOS INTERVINIENTES SE CONECTEN CON QUINCE (15) MINUTOS, ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, CON EL FIN DE PROBAR LA CONECTIVIDAD DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA A UTILIZARSE. 6. LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES QUE TENGA LA NECESIDAD DE APORTAR DOCUMENTOS, TALES COMO: PODERES, CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, PRUEBAS, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES Y/O INTERVINIENTES (CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CÉDULAS DE EXTRANJERÍA, TARJETAS PROFESIONALES, Y/O TARJETAS DE IDENTIDAD, ETC., DEBERÁN HACERLO LLEGAR PREVIAMENTE, POR LO MENOS CON DOS (2) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA AUDIENCIA, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO. 7. RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA ROCIO BALLESTEROS PINZÓN, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 51.436.224 Y PORTADORA DE LA T.P. N 107.864 DEL C. S. DE LA J, PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER OBRANTE EN EL INDICE 00015 SAMAI. B. RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA SONIA YANETH NIÑO RICAURTE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N 46.358.413 Y PORTADORA DE LA T.P. N 136.791 DEL C.S. DE LA J, PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA SEÑORA ÁNGELA GABRIELA ROJAS CHINOME.	44578690	Abrir HV
9346125	76001333300120250036000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - PSC, CONSTANCIA SECRETARIAL - PSCCONSTANCIA SECRETARIAL DE TERMINOS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE CALI	44548734	Abrir HV
9346138	11001310504020207071200	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 43	22/07/2026	ESTADO	N O CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO PARA LO DE SU CARGO EL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LA REFERENCIA AL JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. CSJBTA20-40 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2020. _ SE DISPONE: PRIMERO: REMITASE PARA LO DE SU CARGO EL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LA REFERENCIA, AL JUZGADO CINCUENTA Y TRES (53) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No. CSJBTA20-40 DEL VEINTE (20) DE ABRIL DE 2020. LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO QUE PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PLATAFORMA SIUGJ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LA JUEZ. CDZV. C. HOY 22 DE JULIO	44579775	Abrir HV
9346161	11001310502420250023800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 24	17/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; DISPONE: PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA LAURA ALEJANDRA VERA PINAVIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.117.554.554 DE FLORENCIA (CAQUETÁ) Y PORTADORA DE LA TARJETA J.T. PROCESO ORDINARIO NO. 11001310502420250023800 DEMANDANTE: MARÍA BALVINA CÁRDENAS CÁRDENAS DEMANDADA: UGPP PROTESIONAL NO. 414.394 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL SUSTITUTA DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS ESTRICTOS EFECTOS DEL PODER A ELLA CONFERIDO POR LA ABOGADA PRINCIPAL. TERCERO: SEÑALASE EL DÍA DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2027), A PARTIR DE LAS ONCE Y TREINTA (11:30) DE LA MAÑANA, PARA SURTIR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS. CUARTO: ADVIERTE A LAS PARTES QUE UNA VEZ CULMINADA LA DILIGENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS, EL JUZGADO SE CONSTITUIRÁ EN AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LA JUEZ, FIRMADO POR: NOHORA PATRICIA CALDERON ANGE	44202218	Abrir HV
9346143	76001233300002025098201	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE APELACION DE AUTO LEY 1437 EJECUTIVO; RESUELVE: 7 EN ESE SENTIDO SE HA PRONUNCIADO ESTA SALA EN AUTOS DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EXPEDIENTE 41001-23-31-000-2010-00577-02 (2459-2018), 10 DE FEBRERO DE 2022, EXPEDIENTE 41001-23-31-000-2014-00478-01 (4690-2021), 21 DE AGOSTO DE 2025, EXPEDIENTE 20001-23-33-000-2016-00057-01-03 (1527-2025) CP. JORGE EDISON PORTOCARRERO BANGUERA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, EXPEDIENTE 54001-23-33-000-2013-00203-02 (2484-2025) CP. JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR. 8 NÚMERO INTERNO: 1357-2026 DEMANDANTE: CARLOS ARTURO MILÁN ROSALES Y OTROS DEMANDADA: UGPP PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL DIEC (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DEL CUAL, DECRETÓ UNA MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD EJECUTADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. SEGUNDO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA, DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE ORIGEN, PREVIAS LAS ANOTACIONES Y CONSTANCIAS DE RIGOR. ESTE PROYECTO FUE ESTUDIADO Y APROBADO EN SALA DE DECISIÓN DE LA FECHA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44202560	Abrir HV
9346144	13001333300620250085200	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4	08/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	1. NO ES CIERTO QUE EXISTA DETERMINACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 2. NO ES CIERTO QUE ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 3. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 4. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 5. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 6. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 7. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 8. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 9. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 10. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 11. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 12. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 13. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 14. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 15. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 16. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 17. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 18. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 19. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 20. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 21. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 22. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 23. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 24. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 25. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. CONTRARIO A LA TESIS PLANTEADA EN EL ESCRITO DE LA DEMANDA, ESTA DEFENSA CONSIDERA QUE, CONFORME A LOS ELEMENTOS DE PRUEBA OBRANTES EN EL PLENARIO, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UNA SUSTITUCIÓN PENSIONAL NO ADOLECEN DE NULIDAD ALGUNA, TODA VEZ QUE LOS HEREDEROS FUERON PROFERIDOS TENIENDO EN CUENTA LA IMPROCEDENCIA DEL RECONOCIMIENTO RECLAMADO. LA DEMANDANTE NO HA LOGRADO DEMOSTRAR A TRAVÉS DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA IDÓNEOS QUE CUMPLE CABALMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA ACCEDER A UNA PRERROGATIVA COMO LA QUE HOY SE PERSIGUE. CON FUNDAMENTO EN TODO LO ANTERIOR, DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA NOS PERMITIMOS SOLICITAR QUE AL DICTAR EL LITIGIO DEL CASO QUE NOS OCUPA TENGA EN CUENTA QUE LOS PEDIMENTOS DE LA PARTE DEMANDANTE CARECEN DE VOCACIÓN DE PROSPERIDAD CON FUNDAMENTO EN LAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA. INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES - FALTA DE MONTERÍA CÓRDOBA CALLE 103 NO. 17A 38 OFICINA 506 3146802879 - 3057662603 BOGOTÁ D.C. WWW.FORUMABOGADOSSA.COM FÓRUM ABOGADOS S.A. EL AGOTAMIENTO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA ES UN REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD INDISPENSABLE A LA HORA DE EJERCER EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, POR CUANTO OTORGA A LA ADMINISTRACIÓN LA OPORTUNIDAD DE PONER EN CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN HECHA POR EL ADMINISTRADO, PUDIENDO ASÍ DAR	44158599	Abrir HV
9346151	47001233300920250031000	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 09 ORAL - SANTA MARTA	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	N O CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44361668	Abrir HV
9346154	76001215500220250034500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	01/07/2026	ESTADO	AUDIEN CIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA: OBS: 21/09/2026 A LAS 10:00 A.M. DONDE SE REALIZARA LA SEGUNDA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. OBCH	44768417	Abrir HV
9346157	08001315500420200030100	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 04 - BARRANQUILLA	10/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO SUSTANCIACION; RESUELVE PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA UGPP LA RESPUESTA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE RESPECTO DEL VALOR DE LOS VÁRTICOS SOLICITADOS PARA CUBRIR SU TRASLADO A LA CIUDAD DE CARTAGENA CON OCASIÓN DE LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA PERICIAL, CONFORME A LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE HARMAN YESSID NAVARRO ROMERO PARA QUE REMITA EL CERTIFICADO BANCARIO DONDE SE DEBE EFECTUARSE LA CONSIGNACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44208664	Abrir HV
9346167	08001315500420200030401	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	22/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO DE ADMISION DEL RECURSO (FS) RAD. 79612; RESUELVE: PRIMERO: ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DEL 26 DE MARZO DE 2026, PROFERIDO POR EL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEGUNDO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA CADA UNA, INICIANDO POR LA PARTE APELANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 2213 DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44356536	Abrir HV
9346172	63001333300120260001300	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO DE TRÁMITE - JS PRESCINDE DE LA AUDIENCIA INICIAL FIJA LITIGIO Y SE PRONUNCIA SOBRE PRUEBAS DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LUZ AMPARO RIVERA CORTÉS FECHA Y HORA 1. 2026 8:47:44 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	44154578	Abrir HV
9346175	11001315503820250034700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 38	14/07/2026	ESTADO	AUDIEN CIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; EN CONSECUENCIA, EL DESPACHO RESUELVE: PRIMERO: CORREGIR EL AUTO DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2026, EN EL SENTIDO QUE LA DEMANDA SE ADMITE EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP Y NO FRENTE A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. SEGUNDO: TENER COMO NOTIFICADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP POR CONDUCTA CONCLUYENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 301 DEL CGP, CONFORME CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS. TERCERO: RECONOCER Y TENER A LA ABOGADA ROCIO DEL PILAR ARENAS ESPAÑA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 1.018.421.473 COMO APODERADA PRINCIPAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES CALLE 31 N 0-6 47 EDIFICIO SAN MARTÍN - BOGOTÁ D. C. CORREO ELECTRÓNICO: DEFENSOR.CONOCIMIENTO@GMAIL.COM CC) (601)3153986 EXT. 71538 JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP DADA SU CONOCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONDE ABOGADOS ASOCIADOS S. A. S. IDENTIFICADA CON NIT 828.002.868-3 Y A LA ABOGADA YURY TATIANA NOVOA PEÑALOZA IDEN TIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.033.688.727 Y TARJETA PROFESIONAL NO.388.138 DEL C. S DE LA J, COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA ENTIDAD PARA QUE LA REPRESENTEN EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MANDATO Y LA SUSTITUCIÓN ACREDITADOS. CUARTO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA UGPP POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL CPTSS, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY QUINTO: CITAR A LAS PARTES PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y O PRIMERA DE TRÁMITE, LA CUAL TENDRÁ LUGAR LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P. M.) DEL DÍA TRES (03) DE AGOSTO DE 2026, SE ADVIERTE QUE A LA AUDIENCIA DEBERÁN COMPARECER LAS PARTES Y SUS APODERADOS. COMO QUIERA QUE SE TRATA DE UN PROCESO QUE SE TRAMITA A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIUGJ, LAS PARTES DEBERÁN ACCEDER A LA AUDIENCIA MEDIANTE EL ENLACE DISPUESTO EN LA PLATAFORMA, INGRESANDO CON SUS RESPECTIVAS CREDENCIALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZ CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. LA PROVIDENCIA ANTERI	44253248	Abrir HV
9346177	76001333301220250021201	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EN EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP CON TRA EL AUTO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE DECRETÓ MEDIDAS CAU SEGUNDO: POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE; RESUELVE: PRIMERO: NO REPONER EL AUTO INTERLOCUTORIO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO A FAVOR DE LA SEÑORA DORIS HURTADO VICTORIA Y EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO VÍCTOR HUGO BECERRA HERMIDA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.892.103, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 145.940 DEL C.S.J., PARA QUE ACTÚE COMO APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y S CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO. TERCERO: POR SECRETARÍA NOTIFÍQUESE	44535191	Abrir HV
9346185	47001233300820240037001	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	MLP RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO DE FORMA SUBSIDIARIA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA EN CONTRA DEL MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, LIBRADO. ... LENA. PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO DE FORMA SUBSIDIARIA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTADA EN CONTRA DEL MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, LIBRADO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE ESTA DECISIÓN A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO, Y REMÍTASE COMUNICACIÓN EN TAL SENTIDO A SUS CANALES DIGITALES. TERCERO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. CUARTO. DÉJENSE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR EN EL SISTEMA SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ MAGISTRADA JFCC FIRMADO	44672078	Abrir HV
9346191	05001310501920260102100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 19	30/07/2026	ESTADO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO QUE REQUIERE; EN CONSECUENCIA, Y EN ATENCIÓN A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DEL 10 DE ABRIL DE 2026, SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE EL PRESENTE PROCESO SE TRAMITA EN LA PLATAFORMA SIUGJ. 2 NOTIFÍQUESE FIRMADO POR: PAOLA ANDREA ALVAREZ ESADA JUEZ CIRCUITO	44573921	Abrir HV
9346193	66001333300220260030100	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	15/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	TRASLADO DE 3 DIAS HÁBILES PARA EXCEPCIONES	44283348	Abrir HV
9346196	15001333300220210015700	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 4	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO. - FIJAREL 12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 3:00 P. M., CON EL FIN DE CELEBRAR LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ART. 443 DEL CGP, LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS. SEGUNDO. - TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES ANUNCIADAS POR EL DESPACHO, EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO. - REQUERIR A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE CON ANTERIORIDAD A LA DILIGENCIA EL ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL. CUARTO. - INFORMAR QUE EL ENLACE DE ACCESO A LA AUDIENCIA VIRTUAL ES EL SIGUIENTE: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP -JOIN 19 3AMEETING MTKWGNMZWMTNTSTYY2QTZERILTLOTYTKWYTZTYZKNAWY 40THREAD AD V2 0 CONTEXT 78 22T02 22 3A 22622C3A388-80F8-45F3-85F5- NOTIFÍQUESE	44202863	Abrir HV

9346197	11001333502420240045600	BOGOTA	24 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	17/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Término iniciado (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LAR-FIJACIÓN EN LISTA DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, UNA VEZ PRESENTADO MEMORIAL DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (CPACA), EN ESPECIAL LOS ARTÍCULOS 162 Y SIGUIENTES, Y CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 2080 DE 2021 SOBRE LA COMPETENCIA, ESTE DESPACHO, ADMITE LA PRESENTE DEMANDA INCOADA POR LA CELIA LEONOR IBARRA HERNÁNDEZ, POR CONDUCTO DE APODERADA JUDICIAL Y EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN MODALIDAD DE LESIVIDAD (ART. 97 Y 138 CPACA), EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. EN CONSECUENCIA, DISPONE: PRIMERO. VINCULAR AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL COMO LITIS LITISCONSORTE NECESARIO A LAS SEÑORAS LIGIA BEATRIZ GARCÍA MERCADO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 171 DEL C.P.A.C.A. SEGUNDO. NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO ; MINISTERIO PÚBLICO AL CORREO ELECTRÓNICO CAMENDOZA PROCURADURIA.GOV.CO ; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 197 Y 198 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, CONTENIDAS EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. TERCERO. NOTIFICAR PERSONALMENTE AL SEÑOR DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, AL CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIONESJUDICIALES DEFENSAJURIDICA.GOV.CO, SEGÚN LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CUARTO. LUEGO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO APARTE DEL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 199 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 25 DE ENERO DE 2021, POR SECRETARÍA REMÍTASE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA, Y AL MINISTERIO PÚBLICO COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. QUINTO. CUMPLIDO LO ANTERIOR, PERMANEZCAN EN LA SECRETARÍA LAS PRESENTES DILIGENCIAS, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY SEXTO. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y AL SEÑOR DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 172 IBIDEM, Y DENTRO DEL CUAL DEBERÁN CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA, Y EN SU CASO, PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN. SÉPTIMO. REQUERIR A LA ENTIDAD DEMANDADA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP., PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, SE SIRVA REMITIR CON DESTINO A ESTE PROCESO LAS NOVENO. REQUERIR A LA PARTE DEMANDADA, PARA QUE, AL MOMENTO DE DAR CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, REMITA CON DESTINO AL PRESENTE PROCESO COPIA LEGIBLE: I) DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS ACTOS DEMANDADOS, ESTO ES, ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA RESOLUCIONES NO. RDP 005942 DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2024, RDP N 009439 DEL 27 DE MAYO DEL AÑO	44380345	Abrir HV
9346200	47001333301120260001300	SANTA MARTA (MAGDALENA)	11 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	22/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Término iniciado (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 21 DE JULIO DE 2026 ACORDE AL PARÁGRAFO 2, ARTÍCULO 175 DEL CPACA, Y AL ARTÍCULO 201A IBIDEM, ATENDIENDO A LA FORMALIDAD DEL ART. 110 DEL CGP, SE FIJA LA PRESENTE LISTA EN EL SAMAI, POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS, HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).	44378732	Abrir HV
9346204	08001310501020250017600	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 10 - BARRANQUILLA	15/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de incidente	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	TRASLADO INCIDENTE NULIDAD	44267435	Abrir HV
9346224	05001333303520250038200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 35	03/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768422	Abrir HV
9346229	11001333501220250008100	BOGOTA	12 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE DISPONE: FIJAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO, EL DÍA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.). PREVIO A LA FECHA DE LA AUDIENCIA SE ENVIARÁ A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS OBRANTES EN EL PROCESO EL ENLACE PARA LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JEIE NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO PUBLICADO EL	44497512	Abrir HV
9346232	20001333300220190021500	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 02 - VALLEDUPAR	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	VOV-PRIMERO: CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR EL UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TERMINO DE... AUTO DAR TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES; II. DISPONE PRIMERO: CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL LA PROTECCIÓN SOCIAL, A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO Y SOLICITE PRUEBAS SI A BIEN CONSIDERA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE VÍCTOR ORTEGA VILLAREAL JUEZ	44709368	Abrir HV
9346236	15238310500120250018300	DUITAMA (BOYACA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	16/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE REFORMA A LA DEMANDA; RESUELVE PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LOS DEMANDADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) Y FLOR ELSA NITOLA DE HERRERA. SEGUNDO: ADMITIR LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ALLEGADA EL 28 DE MAYO DE 2026 MISMA QUE OBRA EN EL ARCHIVO 37 SIUGJ. CUARTO: CORRER TRASLADO A LOS DEMANDADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) Y FLOR ELSA NITOLA DE HERRERA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS JUDICIALES POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS DE LA REFORMA DE DEMANDA VISTA EN EL ARCHIVO 38 SIUGJ. QUINTO: ADVERTIR A LAS PARTES QUE TODOS LOS MEMORIALES Y ACTUACIONES QUE SE PRETENDAN APORTAR AL PRESENTE ASUNTO DEBERÁN RADICARSE DIRECTAMENTE EN EL APLICATIVO SIUGJ, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSJA23-12094 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023 Y LA CIRCULAR DESAJTUC25-19 DEL 25 DE MARZO DE 2025. SE SEÑALA A LOS APODERADOS QUE LAS ACTUACIONES REMITIDAS A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA DENTRO DEL TRÁMITE. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE LES INVITA A LOS ABOGADOS A CREAR SUS USUARIOS Y A CAPACITARSE PARA EL USO DEL APLICATIVO SIUGJ, POR LO QUE PUEDEN CONSULTAR LOS INSTRUCTIVOS CONTENIDOS EN LA CAR ENLACE1 SEXTO: POR SECRETARIA OFICIAR A LACOMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN, REMITA A ESTE DESPACHO Y CON DESTINO A ESTE EXPEDIENTE COPIA AUTENTICA, INTEGRA Y LEGIBLE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA SEÑORA ELOISA LOAIZA TAPIERO EN CONTRA DEL SEÑOR ANCELMO JOSE GÓMEZ PRIETO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR,LESIONES PERSONALES,O CUALQUIER OTRA CONDUCTA PRESUNTAMENTE DELICTIVA, O ASIGNADA A LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE DICHA ENTIDAD. SEPTIMO: POR SECRETARIA OFICIAR A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN, REMITA A 1 SIUGJ AUTO NOTIFICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO NO 40 DEL DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2026. EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR A TRAVÉS DE PUBLICACIONES PROCESALES PÁGINA WEB RAMA JUDICIAL Y EN LA PLATAFORMA DIGITAL SIUGJ. VHC REF: ORDINARIO LABORAL DTE: ELOISA LOAIZA TAPIERO DDDA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y FLOR ELSA NITOLA DE HERRERA ESTE DESPACHO Y CON DESTINO A ESTE EXPEDIENTE LOS ARCHIVOS DEL PROCESO CON RADICADO 157596000222200800492, EL CUAL FUE CONOCIDO POR EL EXTINTO DESPACHO DE LA FISCALÍA 4 SAU DE SOGAMOSO; DILIGENCIAS LAS CUALES FUERON ARCHIVADAS EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2009. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44306661	Abrir HV
9346241	05001333302620260002600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 26	09/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44177572	Abrir HV
9346242	66001333300420250032400	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO DE SUSTANCIACION; RESUELVE 1. SE DIFIERE LA EXCEPCIÓN DENOMINADA PRESCRIPCIÓN POR LA PARTE DEMANDADA, ATENDIENDO LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA PARA ACTUAR COMO APODERADA AL ABOGADO NORELIA BELLA DÍAZ AGUDELO2 IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 43.419.318 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 60.715 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD DEMANDADA, CONFORME AL PODER OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 171 DEL 17 DE ENERO DE 2023 SUSCRITA POR LA NOTARIA 73 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., VISIBLE EN LAS PÁGINAS 20 A 40 DEL DOCUMENTO 09 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. 2 UNA VEZ CONSULTADA LA PÁGINA WEB: HTTPS: ANTECEDENTESDISCIPLINARIOS.CNDJ.GOV.CO SE EVIDENCIA QUE EL ABOGADO NO PRESENTA SANCIONES REGISTRADAS A LA FECHA, COMO CONSTA EN EL CERTIFICADO 20260702-2414895, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA. 3 3. SE INCORPORA LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS REMITIDOS POR LA PARTE DEMANDADA VISIBLES EN LAS PÁGINAS 41 A 536 DEL DOCUMENTO 09 DEL EXPEDIENTE DIGITAL. 4. SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS FINALES DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN LA MISMA OPORTUNIDAD, EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO PODRÁ RENDIR SU CONCEPTO, SI A BIEN LO TIENE. 5. UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN Y RECIBIDO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, PÁSESE EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA PROVEER ACERCA DE LA ETAPA PROCESAL SUBSIGUIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44281325	Abrir HV
9346246	11001334205620250045400	BOGOTA	56 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	RESUELVE EXCEPCIÓN PREVIA, NIEGA PRUEBA, APLICA 182 A DEL C.P.A.C.A. Y RECONOCE PERSONERÍA RAD. N 11001-33-42-056-2025-00454-00 - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: ELIZABETH GARCÍA DE MANJARRÉS APODERADO: MARLON CASTAÑEDA MONTENEGRO CORREO: MARCASTAM GMAIL.COM; MCM2609 HOTMAIL.COM DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP APODERADOS: RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES (PRINCIPAL) Y SANDRA LILIANA MUÑOZ GÓMEZ (SUSTITUTA) CORREO: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO; COORDINADOR.UGPP RSTASOCIADOS.COM.CO TEMA: RELIQUIDACIÓN PENSIÓN LEYES 4 DE 1996 Y 33 DE 1985. VISTO EL INFORME DE SECRETARÍA1 Y REVISADA LA ACTUACIÓN, SE ADVIERTE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER LA EXCEPCIÓN PREVIA FORMULADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA Y APLICAR EL ARTÍCULO 182 A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A., ESTO ES, DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, PREVIA INCORPORACIÓN DE LAS PRUEBAS APORTADAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, POR LAS RAZONES QUE SIGUEN: 1. TRÁMITE POSTERIOR A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y LAS EXCEPCIÓN (ES) PREVIAS PROPUESTAS (S) 1.1.TRÁMITE 1 SAMAI ÍNDICE N 009, ARCHIVO N 013, INFORME SECRETARIAL. LAS PIEZAS PROCESALES REPOSAN EN SAMAI, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS EN ESTA PROVIDENCIA CORRESPONDE AL NÚMERO DE DOCUMENTO ASIGNADO POR EL APLICATIVO AL DESCARGAR EL EXPEDIENTE DIGITAL. RADICACIÓN NO. 11001-33-42-056-2025-00454-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO, PRESENTACIÓN DE EXCEPCIONES, TRASLADO Y CONTESTACIÓN SE RESUME EN CUADRO QUE SIGUE: ACTUACIÓN FECHA ARCHIVO AUTO ADMITE 29 DE ENERO DE 2026 SAMAI ÍNDICE N 004, ARCHIVO N 005 NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE 13 DE MARZO DE 2026 SAMAI ÍNDICES N 006 Y 007 ESCRITO EXCEPCIONES 4 DE MAYO DE 2026 SAMAI ÍNDICE N 008, ARCHIVO N 008 TRASLADO EXCEPCIONES LA DEMANDADA REMITIÓ LA SAMAI ÍNDICE N 009, CONTESTACIÓN A LA PARTE ARCHIVO N 013, INFORME DEMANDANTE SECRETARIAL CONTESTACIÓN SIN OPOSICIÓN POR PARTE SAMAI ÍNDICE N 009, EXCEPCIONES DE LA DEMANDANTE ARCHIVO N 013, INFORME 1.2.EXCEPCIÓN PREVIA PROPUESTA POR LA ENTIDAD LA EXCEPCIÓN PROPUESTA COMO PREVIA POR LA ENTIDAD DEMANDADA, FUNDAMENTO Y PRUEBAS APORTADAS O PEDIDAS SE RESUMEN EN EL CUADRO QUE SIGUE: DEMANDADA EXCEPCIÓN FUNDAMENTO PRUEBAS ESCRITO - CADUCIDAD SOSTIENE QUE DEBE SER DECLARADO NO EXCEPCIÓN (SAMAI ÍNDICE N CADUCO EL MEDIO DE CONTROL AL APORTÓ 008, ARCHIVO N HABER SIDO INTERPUESTO CON PRUEBAS 008, FLS. 12-13) POSTERIORIDAD AL TÉRMINO DE LOS 4 MESES ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 164 DE RADICACIÓN NO. 11001-33-42-056-2025-00454-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2. DISPOSICIONES Y JURISPRUDENCIA APLICABLES EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021, PRESCRIBE QUE LAS EXCEPCIONES PREVIAS SE DECIDIRÁN SEGÚN LO REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 100, 101 Y 102 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - CGP. LA OPORTUNIDAD Y TRÁMITE DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS ESTÁ REGULADA EN EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 3. ANÁLISIS Y DECISIÓN 3.1. EXCEPCIÓN FORMULADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA 3.1.1. CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ESTA EXCEPCIÓN NO SE DECLARARÁ PROBADA	44586591	Abrir HV
9346254	76001310501520261005800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; E EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO DÍAS, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LOS CUALES SE DEBERÁN REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL SSLABCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA PROVIDENCIA QUE RESUELVE EL PRESENTE RECURSO SERÁ NOTIFICADA CONFORME AL ARTÍCULO 41 LITERAL C NUMERAL 2 DEL CPTSS, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, SECCIÓN PUBLICACIONES PROCESALES HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CAROLINA GUIFFO GAMBA MAGISTRADA FIRMADO PO	44583685	Abrir HV
9346259	11001310503120260006500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 31	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVADO - CIERRE AUTOMÁTICO DE EXPEDIENTE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 031 LABORAL DE BOGOTÁ	44206780	Abrir HV
9346261	47001333301020260003700	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 10 ORAL - SANTA MARTA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - ACSSE NOTIFICASENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 24 07 2026 ENVIADO A UNIDAD DE GESTION PENSIONAL PARAFISCALAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOROSENDO MANUEL CASTAÑEDA PIMIENTACARLOS MARIO LOZANO MEDINAROGER LEMIS SOCORRAS LASTRA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSDC6ABCAF97824E01BAF87E41001E62F6C833AE383DD68B70220A1607E375CC97 DC6ABCAF97824E01BAF87E41001E62F6C833AE383DD68B70220A1607E375CC97 DC6ABCAF97824E01BAF87E41001E62F6C833AE383DD68B70220A1607E375CC97 DC6ABCAF97824E01BAF87E41001E62F6C833AE383DD68B70220A1607E375CC97 TOTAL NOTIFICADOS5, SENTENCIA ANTICIPADA - ACSDECLARAR LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NOS RDP 007860 DEL 02 DE MAYO DE 2024 RDP 010828 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 Y RDP 012936 DEL 31 DE JULIO DE 2024 EXPEDIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	44547571	Abrir HV
9346265	11001333501120260007900	BOGOTA	11 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768429	Abrir HV
9346268	76001333300520260007300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: NO REPONER EL AUTO INTERLOCUTORIO 435 DEL 8 DE JULIO DE 2026 POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. 4 SEGUNDO: CONCEDER ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DE CAUCA EL RECURSO DE QUEJA FORMULADO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DEL AUTO INTERLOCUTORIO 435 DEL 8 DE JULIO DE 2026, ESPECÍFICAMENTE RESPECTO DE LA DECISIÓN QUE NEGÓ LA CONCESIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN. TERCERO: REMITIR EL EXPEDIENTE DIGITAL AL SUPERIOR PARA EL TRÁMITE DEL RECURSO. CUARTO: EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUD DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087; ASÍ MISMO Y DE MANERA TEMPORAL SE PODRÁ CONTINUAR REALIZANDO LA RADICACIÓN DE MEMORIALES Y SOLICITUDES EN EL CORREO ELECTRÓNICO: OF02ADMCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. ADEMÁS DE CUMPLIR EL DEBER LEGAL PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 78 DEL C.G.P. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44534922	Abrir HV
9346279	76001333301520200010300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO QUE ABRE A PRUEBAS EL PROCESO - CCDAUTO SENTENCIA ANTICIPADADECRETA PRUEBAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE CALI	44619435	Abrir HV
9346281	76001310501220261005200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; EN CONSECUENCIA, SE RESUELVE: 1.- ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2.- CORRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS. FIJESE POR SECRETARIA EL TRASLADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. 3.- EL ÚNICO CANAL DE RECEPCIÓN DE ESTE DESPACHO ES EL CORREO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL (SSLABCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), DE PRESENTARSE A TRAVÉS DE UN CANAL DISTINTO, DEBIDO A LAS RESTRICCIONES DE ACCESO EN LA CONFIGURACIÓN DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, LAS PETICIONES NO SERÁN ATENDIDAS. 4.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN MEDIANTE ESTADOS ELECTRONICOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARY ELENA SOLARTE MELO MAGISTRAD	44583686	Abrir HV
9346284	17001333300320250038700	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO	07/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44145765	Abrir HV
9346286	66001333300320260012100	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIO EXPEDIENTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - VHL, ENVÍO A OTROS DESPACHOS - VHLACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA PARA REPARTO ENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20260326 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260709 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA MOTIVO DEL REPARTO APELACION AUTO EFECTO DEVOLUTIVO TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO ABSOLUTORIA DESTINO 660012333000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA66001 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	44207860	Abrir HV
9346292	66001333300520250036200	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	01/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768440	Abrir HV
9346293	70001333301020250010400	SINCELEJO (SUCRE)	10 ADMINISTRATIVO ORAL	24/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	RESUELVE: PRIMERO: ADMÍTASE LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INTERPONE SEÑORA DOMINGA ESPITIA HOYOS CONTRA LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP-, ASÍ COMO SU REFORMA, EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 171 DEL C.P.A.C.A., ORDÉNESE: 1. NOTIFÍQUESE	44458369	Abrir HV
9346306	11001333502720230020100	BOGOTA	27 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44768442	Abrir HV
9346311	11001333501120250045100	BOGOTA	11 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	07/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44145766	Abrir HV
9346313	11001334204720240036000	BOGOTA	47 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	RESUELVE: 1. POR CUMPLIR LAS EXIGENCIAS LEGALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y SS DEL CPACA, SE ADMITE LA DEMANDA INSTAURADA POR EL SEÑOR WILFRIDO JULIO ZUÑIGA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 9.151.208, A TRAVÉS DE APODERADO ESPECIAL, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 138 IBIDEM, CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES U.G.P.P EN LA QUE SE PRETENDE SE DECLARE LA NULIDAD PARCIAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RDP N : 034741 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y LA NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN RDP-014746 DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2023, MEDIANTE LAS CUALES SE RECONOCIÓ LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ RECLAMADA POR EL ACCIONANTE Y SE RESOLVIÓ NEGAR LA RELIQUIDACIÓN SOLICITADA SOBRE ESTA PRESTACIÓN. 2. NOTIFÍQUESE	44158838	Abrir HV

9346320	11001334205220260001400	BOGOTA	52 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de la demanda (contestación)	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	O; PRIMERO. - ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA POR LA SEÑORA FLOR ANGELA TORRES DE CARDONA A TRAVÉS DE APODERADA JUDICIAL, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. SEGUNDO. NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y O A QUIEN ESTE FUNCIONARIO HAYA DELEGADO LA FACULTAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES, Y POR ESTADO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA. TERCERO. - NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, CONFORME ORDENA EL INCISO 5 DEL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EXPEDIENTE. 110013342052-2026-00014-00 DEMANDANTE: FLOR ANGELA TORRES DE CARDONA EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2.2.3.2.1.1 Y SUBSIGUIENTES DEL DECRETO 1069 DE 2015. CUARTO. - NOTIFICAR PERSONALMENTE AL (A) SEÑOR(A) PROCURADOR(A) JUDICIAL DELEGADO (A) ANTE ESTE DESPACHO, MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES, CONFORME AL ARTÍCULO 197 DE CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 199 IBIDEM. QUINTO. - SE PRESUMIRÁ QUE LOS DESTINATARIOS HAN RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSE DE RECIBO O SE PUEDA CONSTATAR POR OTRO MEDIO EL ACCESO AL MENSAJE ELECTRÓNICO POR PARTE DEL DESTINATARIO. POR SECRETARÍA HÁGASE CONSTAR ESTE HECHO EN EL EXPEDIENTE (ARTÍCULO 199 CPACA). SEXTO. - CORRER TRASLADO A LA DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS SUJETOS QUE TENGAN INTERÉS EN EL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS (ARTÍCULO 172 CPACA), EN EL CUAL SE DEBERÁN CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA Y PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN, SI LO CONSIDERAN. EL TÉRMINO DE TRASLADO QUE SE CONCEDE EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE CONFORME FIJA EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 199 DEL CPACA. PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, INFÓRMESE OPORTUNAMENTE A LOS SUJETOS PROCESALES LA RUTA DE ACCESO QUE PODRÁN UTILIZAR PARA CONSULTAR DE MANERA ELECTRÓNICA EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA. LA ENTIDAD DEMANDADA DEBERÁ REMITIR LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO QUE TENGAN EN SU PODER, SO PENA DE LA APLICACIÓN DEL INCISO 3 DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. CONFORME AL ARTÍCULO 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, Y EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL CGP, LAS PARTES DEBEN CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR AL CANAL DIGITAL QUE SUMINISTRÓ CADA UNA DE ESTAS, EJEMPLAR DE LOS ESCRITOS QUE ALLEGUE AL EXPEDIENTE, SO PENA QUE, DE NO CUMPLIR, SE IMPONGAN LAS SANCIONES DE LEY. EXPEDIENTE. 110013342052-2026-00014-00 DEMANDANTE: FLOR ANGELA TORRES DE CARDONA SÉPTIMO. - RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA ESPERANZA GÓMEZ DE MIRANDA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 41.321.306 PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 9.317 DEL C. S. DE LA J., PARA REPRESENTAR A LA PARTE ACTORA EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER ESPECIAL CONFERIDO (CONSEC.001, P. 15 - 16). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ APCN FIRMADO POR: OSCAR JAVIER CAICEDO BOC	44556921	Abrir HV
9346324	11001310505020250004300	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 50	07/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	ORDENA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA CON DESTINO AL JUZGADO 55LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA; RESUELVE: PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA DEMANDADA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. 2 SEGUNDO: REQUERIR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, PARA QUE ALLEGUE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO DEL DEMANDANTE. TERCERO: PREVIA CONSULTA EN EL SIRNA, RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO JORGE IVÁN PALACIO PALACIO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 8.299.453 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL N. 12.100 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA DEL DEMANDANTE GRACIELA SILVA. CUARTO: REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA CON DESTINO AL JUZGADO 55 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, PARA QUE CONTINUE CON EL TRÁMITE DE LA PRESENTE ACTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CSJBTA26-40 DEL 20 DE ABRIL DE 2026. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44145767	Abrir HV
9346329	11001333501120250048900	BOGOTA	11 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	07/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44145768	Abrir HV
9346330	27001333300220260006700	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	28/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44534895	Abrir HV
9346332	73001333300420260010700	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4	16/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44302242	Abrir HV
9346333	76109333300120260006900	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ALLEGUE CERTIFICACIÓN QUE INFORME DE MANERA SUFICIENTE E INEQUÍVOCA CERTIFICACIÓN LABORAL DE LAS ENTIDADES EN LAS CUALES LABORÓ LA SEÑORA ALBORNOZ ASPRILLA, EN EL FORMATO DE SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL, DONDE SE ESPECIFIQUE LA CALIDAD, PLAZA, ORIGEN DE LOS RECURSOS EN QUE FUE VINCULADA LA ACTORA, LOS EXTREMOS LABORALES, FACTORES CANCELADOS, DESCUENTOS REALIZADOS, FONDO O CAJA A LA QUE SE REALIZARON APORTES, SO PENA DE INICIAR CON EL TRÁMITE SANCIONATORIO POR FALTA DE COLABORACIÓN CON EL APARATO JUDICIAL. SEGUNDO: REQUERIR AL APODERADO DE LA UGPP PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, APORTE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO Y DIGITALIZADO DE LA SEÑORA NELLY MIREYA ALBORNOZ ASPRILLA, SO PENA DE INICIAR CON EL TRÁMITE SANCIONATORIO POR FALTA DE COLABORACIÓN CON EL APARATO JUDICIAL. TERCERO: REQUERIR AL DISTRITO DE BUENAVENTURA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO COMPLETO Y DIGITALIZADO DE LA SEÑORA NELLY MIREYA ALBORNOZ ASPRILLA, SO PENA DE INICIAR CON EL TRÁMITE SANCIONATORIO POR FALTA DE COLABORACIÓN CON EL APARATO JUDICIAL. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO VÍCTOR HUGO BECERRA HERMIDA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 14.892.103 DE BUGA (VALLE DEL CAUCA), PORTADOR DE LA T.P 145.940 DEL CSJ, PARA QUE LLEVE LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DEMANDADA UGPP, EN VIRTUD DEL PODER ARRIMADO AL PLENARIO3. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA SHIRLEY S RODRÍGUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.524.679 DE BOGOTÁ D.C., PORTADORA DE LA T.P 414.560 DEL CSJ, PARA QUE LLEVE LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DEMANDADA DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN VIRTUD DEL PODER ARRIMADO AL PLENARIO4. SEXTO: COMUNICAR A LAS PARTES, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, DEBERÁN ENVIAR EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN EN EL CURSO DEL PROCESO, A LOS CANALES DIGITALES O CORREOS ELECTRÓNICOS LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, SIMULTÁNEAMENTE CON COPIA INCORPORADA AL MENSAJE DE DATOS ENVIADO A ESTE DESPACHO JUDICIAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO. SÉPTIMO: TENIENDO EN CUENTA EL DEBER CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 8 Y SS DE LA LEY 2080 DE 2021, SE INDICA QUE ESTÁ DISPUESTA LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL SAMAI: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO EN EL CUAL ENCONTRARAN LOS 3 FL. 16, SECUENCIA NO. 007 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, ÍNDICE 9 SAMAI. 4 FL. 8, SECUENCIA NO. 008 DEL EXPEDIENTE DIGITAL, ÍNDICE 10 SAMAI. 3 PROCESOS DE ESTA JURISDICCIÓN Y DONDE SE RADICARAN TODOS LOS MEMORIALES Y SOLICITUDES DEL PROCESO DIGITANDO EL NÚMERO DEL EXPEDIENTE PARTE PROCESAL Y TAMBIÉN SE INFORMA QUE EL DESPACHO CUENTA CON EL CELULAR NO. 3154731363, PARA BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44378536	Abrir HV
9346336	11001310501820250127500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	30/07/2026	ESTADO	TITULOS / DEPOSITOS JUDICIALES	Entrega de títulos / dineros al ejecutante (Art. 447 CGP)	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO CORRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS ART. 443 DEL C.G.P. DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR LA PARTE EJECUTADA (ITEM 08). INCORPORA DOCUMENTAL. NIEGA ENTREGA DE TITULO. DECRETA MEDIDA CAUTELAR OFICIESE.; RESUELVE PRIMERO. - INCORPORESE AL PLENARIO EL COTEJO DEL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE COLPENSIONES Y LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, OBRANTE A ÍTEM 04 Y 05 DEL C04EJECUCION, PARA LOS FINES PERTINENTES. SEGUNDO. TENGASE POR NOTIFICADA DEL PRESENTE ASUNTO A LA EJECUTADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL - UGPP. TERCERO. - RECONOCER PERSONERÍA JURIDICA A LA SOCIEDAD RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.373.913-4, PARA QUE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE EJECUTADA UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES DEL PODER CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1186 EMITIDA POR LA NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. CUARTO. - RECONOCER PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 79.576.294 Y PORTADOR DE LA T.P. NO. 103.505 DEL C.S.J EN CALIDAD DE APODERADO DE LA PASIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. QUINTO. - RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA ANGÉLICA MARÍA MEDINA HERRERA, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.143.366.390 Y PORTADORA DE LA T.P. NO. 272.397 DEL C.S.J. DE CONFORMIDAD CON LA SUSTITUCIÓN PRESENTADA POR EL ABOGADO RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES. SEXTO. - CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, ART. 443 DEL C.G.P. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA PARTE EJECUTADA (ÍTEM 08). SEPTIMO. - INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE LA RESOLUCIÓN NO. RDP 011262 DEL 11 DE JUNIO DE 2026 EXPEDIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL UGPP, OBRANTE A ÍTEM 10 DEL EXPEDIENTE PARA LOS FINES PERTINENTES. OCTAVO. NEGAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA, REFERENTE A LA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579967	Abrir HV
9346344	47001310500220190014100	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 02 - SANTA MARTA	10/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO RESUELVE RECURSO REPOSICION; RESUELVE PRIMERO: TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA, CONFORME A LO DICHO EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: REPONER PARCIALMENTE EL AUTO DEL 29 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, ÚNICAMENTE EN EL SENTIDO DE DISPONER QUE, LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL NUMERAL TERCERO DE DICHA PROVIDENCIA COMENZARÁN A CORRER ÚNICAMENTE CUANDO LA PARTE EJECUTANTE ACREDITE ANTE LA UGPP LA SENTENCIA DE SUCESIÓN DEBIDAMENTE EJECUTORIADA O LA ESCRITURA PÚBLICA DE SUCESIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. EN LO DEMÁS, MANTENER INCÓLUME EL AUTO RECURRIDO. TERCERO: CONCÉDASE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DEL 29 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CUARTO: REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, PARA LO DE SU COMPETENCIA. QUINTO: SE LE HACE SABER A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE EL ENVÍO DE SOLICITUDES Y MEMORIALES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO , EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44205968	Abrir HV
9346350	05001333301520250015800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	31/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Intervención de terceros	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; POR SUBSANAR LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO Y POR REUNIR LOS REQUISITOS FORMALES CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 161 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR BEATRIZ ELENA AGUIRRE VARGAS EN EJERCICIO DEL MEDIO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL, CONTRA LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP. EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: PRIMERO. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE AUTO POR ESTADOS A LA PARTE ACTORA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 2213 DE 2022. SEGUNDO. POR SECRETARÍA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA DE MANERA PERSONAL A LA ENTIDAD DEMANDADA Y AL MINISTERIO PÚBLICO (PROCURADORA 111 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN), EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, ESTO ES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES, ADJUNTANDO EL AUTO QUE LA ADMITE O COMPARTIÉNDOSE EL LINK DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA REFERENCIA. AL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ ADJUNTARSE CON LA NOTIFICACIÓN, COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. RADICADO 05001-33-33-015-2025-00158-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL DEMANDANTE BEATRIZ ELENA AGUIRRE VARGAS DEMANDADO UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP TERCERO. CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS SUJETOS QUE SEGÚN LA ACTUACIÓN TENGAN INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, CON EL FIN DE CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES Y DEMÁS ACTUACIONES PERTINENTES, PRECISANDO QUE TAL TÉRMINO COMENZARÁ A CONTABILIZAR A LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ENVÍO DEL MENSAJE Y EL TÉRMINO RESPECTIVO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 199 INCISO 4 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ART. CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, LA PARTE ACCIONADA DEBERÁ APORTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER. CUARTO. SE EXHORTA A LAS ENTIDADES DEMANDADA PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ALLEGUE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER. LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARÍA GRAVÍSIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO 1 RESPECTIVAMENTE DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. AL RESPECTO, EL DESPACHO ADVIERTE QUE MEDIANTE AUTOS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 20251 Y 18 DE FEBRERO DE 20262 SE REQUIRIÓ A LA DEMANDADA CON EL FIN DE QUE ALLEGARA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL OFICIO ADP 0194 DEL 15 DE ENERO DE 2024. SIN EMBARGO, A LA FECHA NO HA CUMPLIDO CON DICHO REQUERIMIENTO. PO TAL MOTIVO EL DESPACHO REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, APORTE EL ACTO MENCIONADO. SE ADVIERTE QUE DE CONFORMIDAD CON EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ARTÍCULO	44607439	Abrir HV
9346352	11001310501820250002600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	06/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	44768447	Abrir HV
9346354	08001333300120260005300	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 ORAL - BARRANQUILLA	23/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SIGCMA-SGC RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DEL PROCESO RADICADO BAJO EL NO 2026-00053-00 SE ENCUENTRA VENCIDO EL TÉRMINO DE 30 DÍAS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 172 DEL CPACA, LOS CUALES EMPEZARON A TRANSCURRIR A PARTIR DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE AL ENVIÓ DEL MENSAJE, INICIANDO LOS TÉRMINOS EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026 Y FINALIZANDO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026. ATENTAMENTE	44394123	Abrir HV
9346358	11001310501820250007500	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	15/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA INCORPORESE-TENGASE POR NOTIFICADA -RECONOZCASE PERSONERIA-TENGASE POR CONTESTADA -TENGASE POR NO REFORMADA -FIJESE FECHA PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO Y/O AUDIENCIA DE TRAMITE Y DE JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULO 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S. PARA EL MARTES SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LA HORA JUDICIAL DE LAS DIEZ DE LA MANANA (10:00 A.M.)-NOTIFIQUESE.; RESUELVE PRIMERO: INCORPÓRESE LOS TRÁMITES DE NOTIFICACIÓN A LA AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN REALIZADO A LA PARTE DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, PARA LOS FINES PERTINENTES (ÍTEMS 06 Y 07 SIUGJ). SEGUNDO: TÉNGASE POR NOTIFICADA LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP TERCERO: RECONÓZCASE PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADO ALBERTO ELIAS GONZALEZ, IDENTIFICADO CON C.C. NRO. 13.745.458 Y PORTADOR DE T.P. NRO. 149.736 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE ACTÚE COMO APODERADA PRINCIPAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES DEL PODER CONFERIDO(ÍTEM 11 SIUGJ. CUARTO: RECONÓZCASE PERSONERÍA ADJETIVA AL ABOGADO RAFAEL NORIEGA SIMANCAS, IDENTIFICADO CON C.C. NRO. 1.003.393.007 Y PORTADOR DE LA T.P. NRO. 453.261 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE ACTÚE COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA SOCIEDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FACULTADES DEL PODER CONFERIDO(ÍTEM 11 SIUGJ. QUINTO: TÉNGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA SOCIEDAD DEMANDADA LA SOCIEDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP SEXTO: TÉNGASE POR NO REFORMADA LA DEMANDA. SÉPTIMO: FÍJESE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO Y O AUDIENCIA DE TRÁMITE Y DE JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULO 77 Y 80 DEL C.P.T.S.S., PARA EL MARTES SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LA HORA JUDICIAL DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), OPORTUNIDAD DENTRO DE LA CUAL LAS PARTES HAN DE ALLEGAR AL PROCESO LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS PETICIONADAS PARA SU DEFENSA (TESTIGOS), ELLO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY 1149 DE 2007. SE INFORMA A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS, PARA TAL EFECTO, SE LE INFORMARÁ EL ENLACE DE VINCULACIÓN A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INDICADOS EN EL PROCESO. ASÍ MISMO SE ADVIERTE, QUE DEBERÁN DISPONER DE TODAS LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LAS PARTES Y LAS PERSONAS QUE DEBAN COMPARECER A LA AUDIENCIA, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2213 DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44284566	Abrir HV
9346360	05001333301620260005000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 16	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; REPUBLICA DE COLOMBIA VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) REFERENCIA: EXPEDIENTE NO. 05001-33-33-016-2026-00050- 00 MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO- NO LABORAL. DEMANDANTE: TERESA DE JESUS BARRERA RESTREPO. DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP. AUTO INTERLOCUTORIO NO. 265. ASUNTO: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. ATENDIENDO A QUE LA DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DEL CGP, NO PROPUSO EXCEPCIONES DE LAS QUE DEBEN RESOLVERSE ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, SE CONVOCA A DICHA DILIGENCIA, LA CUAL TENDRÁ LUGAR EL PRÓXIMO VIERNES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2026, A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8: 30 A. M.). EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR PCSJC24-1 DEL 11 DE ENERO DE 2024 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SE INFORMA QUE CUALQUIER MEMORIAL O SOLICITUD DIRIGIDA AL PROCESO DEBERÁ REMITIRSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DISPUESTA EN EL APLICATIVO SAMAI EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS: VENTANILLAVIRTUALSAMAI.AZUREWEBSITES.NET Y DEBERÁ ENVIARSE COPIA A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES (ART. 3 DE LA LEY 2213 DE 2022). NOTIFÍQUESE	44573228	Abrir HV
9346365	11001310500320260005200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	01/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA VINCULAR UN TERCERO	44768452	Abrir HV

9346368	52835333300120260005300	TUMACO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; . EN CONSECUENCIA, EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO, PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. SEGUNDO: SIN LUGAR A PRONUNCIARSE EN ESTA ETAPA SOBRE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. TERCERO: FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 02:30 P.M., LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL Y PREVIAMENTE SE REMITIRÁ EL LINK DE INGRESO CORRESPONDIENTE. CUARTO: ADVERTIR A LOS (AS) APODERADOS (AS) JUDICIALES DE LAS PARTES SOBRE LA OBLIGACIÓN DE CONCURRIR A LA AUDIENCIA, SO PENA DE SANCIÓN. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA PARA ACTUAR A LA ABOGADA YARLENNY FIGUEROA SUÁREZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.117.525.787 DE FLORENCIA (CAQUETÁ) Y TITULAR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO 256.033 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DEL PODER INCORPORADO CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.4. 3 TRASLADO VISIBLE A FOLIO 004 DEL ANEXO 0010 DEL EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI. 4 PODER VISIBLE A FOLIO 0015 DEL ANEXO 0010 DEL EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI. 3 SEXTO: INFORMAR A LAS PARTES, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LOS TERCEROS INTERESADOS QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023, LA PRESENTACIÓN DE SOPORTES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, SOLICITUDES, RADICACIÓN DE MEMORIALES, COPIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS DIRIGIDOS A ESTE DESPACHO, DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DEL APLICATIVO WEB SAMAI, A LA CUAL SE PODRÁ ACCEDER MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JOHANA SHIRLEY GOMEZ BURBANO JUE	44458387	Abrir HV
9346378	13001310500320250007000	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	29/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; CO PRIMERO: ACÉPTESE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, POR HABERLO HECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY Y EN DEBIDA FORMA. SEGUNDO: RECONÓZCASE COMO APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDADO UGPP AL ABOGADO CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA, CON LAS FACULTADES Y EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NO 0173 DEL 17 DE ENERO DE 2023. TERCERO: DÉJESE CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO PARA REFORMAR LA DEMANDA Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS LA AGENCIA DE DEFENSA NACIONAL JURIDICA DEL ESTADO Y EL MINISTERIO PÚBLICO. CUARTO: SEÑALASE LA FECHA DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 3:00 PM, A FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETAMIENTO DE PRUEBAS, DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA TEAMS PREMIUM DE MICROSOFT CONFORME A LO INDICADO EN LA CIRCULAR PCSJC24-10, EMITIDA EL 15 DE MARZO DE 2024. SE OBLIGATORIA, SI NO CUENTAN CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PODRAN ACERCARSE A LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO, PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE MANERA PRESENCIAL. QUINTO: SE REALIZA LA PREVENCIÓN A LOS APODERADOS QUE DEBEN SUMINISTRAR LOS CANALES DE NOTIFICACIÓN ACTUALIZADOS Y ASÍ MISMO, REMITIR LOS PODERES Y O SUSTITUCIONES DE PODER CON NO MENOS DE UN (1) DÍA A LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA. ASÍ MISMO, LAS PARTES DEBERÁN ADOPTAR EL PROTOCOLO DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA24-12185 DEL 27 DE MAYO DE 2024. SEXTO: LAS PARTES DEBERÁN ACCEDER A DICHA AUDIENCIA, INGRESANDO AL SIGUIENTE LINK: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING N2E0NTIXNJETYWMZZS00MZDHLWI2MWMTNGM3ZMVIMZBLZMYZ 40T HREAD.V2 0 CONTEXT 7B 22TID 22 3A 22622CBA98-80F8-41F3-8DF5- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE LA JUEZ FIRMADO POR: ROXANA PAOLA ALCALA POSSO JUEZ LABORAL 003 CARTAGENA - BOL	44550678	Abrir HV
9346379	08001310500419951329900	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 04 - BARRANQUILLA	14/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO DECRETA; RESUELVE PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, EL CUAL PROCEDIÓ A LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO JUDICIAL. SEGUNDO: CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, QUE PROCEDIÓ A DECRETAR MEDIDAS CAU TERCERO: ORDÉNESE CORRER TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EJECUTIVO Y LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN ELLA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	44266077	Abrir HV
9346389	70001310500120260005200	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1 (SINCELEJO)	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	PUBLICACIÓN ESTADO - , ACTA DE AUDIENCIA SENTENCIA - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 LABORAL DE SINCELEJO	44548191	Abrir HV
9346393	47001233300020170032400	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO RESUELVE RECURSO; NA, PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DE QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), MEDIANTE EL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE LA DECISIÓN. SEGUNDO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN SUBSIDIO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. EXPEDIENTE: 47001-2333-000-2017-00324-00 DEMANDANTE: RAFAELA JIMENO ORTIZ DEMANDADO:UNIDAD ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO ASUNTO: RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y RECHAZA POR IMPROCEDENTE RECURSO DE APELACIÓN 9 TERCERO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA PROCESAL. CUARTO: DEJAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ MAGISTRADA GBH FIRMADO	44227684	Abrir HV
9346407	08001310500520260006400	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 05 - BARRANQUILLA	24/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA PRESENTADAS OPORTUNAMENTE POR EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. SEGUNDO: TENER COMO PROBADOS LOS HECHOS DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO NOVENO DE LA DEMANDA RESPECTO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 2452 DE 2025, POR CUANTO DICHA ENTIDAD SE LIMITÓ A MANIFESTAR QUE NO LE CONSTABAN, SIN EXPONER LAS RAZONES DE SU RESPUESTA, Y AQUELLOS NO REQUIEREN PRUEBA SOLEMNE. TERCERO: CITAR A LAS PARTES PARA QUE COMPAREZCAN, CON O SIN SUS APODERADOS, A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, CON LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA EL DÍA LUNES, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A. M.). CUARTO: REQUERIR A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ALLEGUEN AL BUZÓN DEL DESPACHO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL SIUGJ LOS CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS DE EN LA DILIGENCIA, CON EL FIN DE REMITIRLES LA CORRESPONDIENTE CITACIÓN A LA AUDIENCIA, QUE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS MICROSOFT TEAMS. ADVERTIR QUE LAS PARTES Y LOS TESTIGOS NO PODRÁN RENDIR DECLARACIÓN DESDE UN MISMO SITIO, LUGAR O RECINTO. LAS PARTES ASUMIRÁN LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CARGA PROCESAL. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLÓN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.045.708.988 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 277.991 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA BERENICE CASTRO OLIVO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.424.185 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 271.643 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA COMPLEJO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO ANTIGUO EDIFICIO CARRERA 44 NO. 38 39. WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO E-MAIL: LCTO05BA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA COLOMBIA. JUDICATURA, PARA ACTUAR COMO APODERADA JUDICIAL SUSTITUTA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, CONFORME A LA SUSTITUCIÓN DE PODER EFECTUADA POR ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP 2024. SÉPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 84.104.546 DE SAN JUAN DEL CESAR Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 107.775 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR COMO APODERADO JUDICIAL DE LA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. OCTAVO: POR SECRETARÍA, REMÍTANSE LAS CITACIONES Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS CORRESPONDIENTES. LT NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44494031	Abrir HV
9346413	15001333300120250024200	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 1	24/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de la demanda (contestación)	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. - ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA POR CLARA EDILMA BONILLA DE SÁNCHEZ, EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP. 2. - TRAMÍTESE POR EL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMERA INSTANCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 Y SIGUIENTES DEL C.P.A.C.A. 3. - NOTIFICAR PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA A LAUNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES, A LA CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE COPIA DIGITAL DEL PRESENTE AUTO Y POR ESTADO AL ACTOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL NUMERAL 1 Y 3 DEL ART. 171 Y ART. 199 DEL C.P.A.C.A., ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. EN EL MENSAJE DE TEXTO QUE SE LE ENVÍE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS, SE LES INDICARÁ EXPRESAMENTE QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9 NUMERAL 151 Y 61, NUMERAL 32 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEBERÁN ACUSAR RECIBO DEL ENVÍO DEL MENSAJE DE DATOS CONTENTIVO DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL (ART. 199 CPACA), INFORMÁNDOLE QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199, INCISO CUARTO, DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CORRER DE LA SIGUIENTE MANERA: EL TRASLADO O LOS TÉRMINOS QUE CONCEDA EL AUTO NOTIFICADO SOLO SE EMPEZARAN A CONTABILIZAR A LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ENVÍO DEL MENSAJE Y EL TÉRMINO RESPECTIVO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE . 4. - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SEÑOR(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO(A) ANTE ESTE DESPACHO LA PRESENTE PROVIDENCIA, A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. 5. - PARA EL EFECTO DE ADELANTAR LAS NOTIFICACIONES DEL CASO, SE ENVIARÁ EL MENSAJE DE DATOS DE QUE HABLA EL ART. 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE 6. - UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL DE TREINTA (30) DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ART. 172 DEL C.P.A.C.A., TENIENDO PRESENTE QUE AL CONTESTAR LA DEMANDA SE DEBERÁ HACER UN PRONUNCIAMIENTO CLARO Y PRECISO FRENTE A LAS PRETENSIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS, ADEMÁS DE EXPONER LA FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA DE LA DEFENSA, TAL COMO LO SEÑALA LOS NUMERALES 2 Y 6 DEL ART. 175 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADEMÁS DE LOS OTROS REQUISITOS QUE CONTEMPLA DICHO ARTÍCULO. 7. - DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL PARÁGRAFO DEL ART. 175 DEL C.P.A.C.A. LA ENTIDAD DEMANDADA DURANTE EL TÉRMINO DE QUE TRATA EL NUMERAL 6 DE ÉSTA PROVIDENCIA, DEBERÁ ALLEGAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO - OBJETO DE LA PRESENTE CONTROVERSIA, Y LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS QUE TENGA EN SU PODER Y QUE PRETENDA HACER VALER, RECORDÁNDOLE QUE EL INCUMPLIMIENTO A DICHO DEBER, CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO FINAL DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO EN COMENTO, RAZÓN POR LA CUAL SE REITERA CUMPLIR CON ÉSTE DEBER AL PRESENTAR EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. 1 ARTÍCULO 9O. PROHIBICIONES. A LAS AUTORIDADES LES QUEDA ESPECIALMENTE PROHIBIDO: ( ) 15. ENTRABAR LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS Y PROVIDENCIAS QUE REQUIERAN ESA FORMALIDAD. 2 ARTÍCULO 61. RECEPCIÓN DE	44457972	Abrir HV
9346415	08001310500420260004300	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 04 - BARRANQUILLA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	PUBLICACIÓN ESTADO - ACTA AUDIENCIA 77 Y 80 CPTYSS, ACTA AUDIENCIA 77 Y 80 CPTYSS - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 LABORAL DE BARRANQUILLA	44696603	Abrir HV
9346425	27001310500120260005700	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	22/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA; , DISPONE: PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA DEMANDADA UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP-, POR LO DICHO EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 258 DEL CPTSS, PARA EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, A LA HORA DE LAS 9.00AM, LA CUAL SE HARÁ DE FORMA VIRTUAL, UTILIZANDO LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS PREMIUM, O LA QUE EL DESPACHO EN SU MOMENTO DISPONGA. TERCERO: INFORMAR A LAS PARTES QUE, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 258 IBÍDEM, SI EL JUEZ LO CONSIDERA PERTINENTE, PODRÁ PRACTICAR LAS PRUEBAS A CONTINUACIÓN DE SU DECRETO, SIEMPRE QUE SE GARANTICE EL DERECHO DE DEFENSA DE LAS PARTES, INCLUIDOS LOS INTERROGATORIOS A LAS PARTES. PARA ELLO, PREVIAMENTE DEBERÁ ADVERTIRLO EN EL AUTO QUE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA INICIAL. (RESALTADO PROPIO). CUARTO: INSTAR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA PRESENTE LITIS, PARA QUE DURANTE LAS AUDIENCIAS ADOPTEN LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO PCSJA24- 12185 DE 2024 - PROTOCOLO DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL , EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE CLAUDIO ENRIQUE TORRES DIAZ JU	44379592	Abrir HV
9346429	11001333502020140035500	FLORENCIA (CAQUETA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 3	03/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	FIJA LISTA DE TRASLADO RECURSO REPOSICION	44768472	Abrir HV
9346431	47001310500220260007800	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 02 - SANTA MARTA	17/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de la demanda (contestación)	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	TRASLADO 3 DIAS A LA PARTE CONTRARIA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE OPORTUNO; QUINTO: CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. REPRESENTADA POR MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ O QUIENES HAGAN SUS VECES AL MOMENTO DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA, HACIÉNDOLE ENTREGA DE UNA COPIA DE LA DEMANDA, PARA QUE LA CONTESTEN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS. EN CONSECUENCIA, LA DECISIÓN IMPUGNADA, SE REALIZA TODA VEZ QUE, QUE LA SUSCRITA, OBSERVA QUE NO HAY CLARIDAD, RESPECTO A LO QUE PRETENDE LA DEMANDANTE SEÑORA MELBA HERNANDEZ PEÑARAN Y LA SUSCRITA DEBE TENER CERTEZA AL MOMENTO DE CONTESTAR LA PRESENTE DEMANDA, SOBRE QUE SE BASA LA PRESENTE DEMANDA Y LO QUE SE PRETENDE, YA QUE ESTA DEBE PRESENTARSE Y SER CONTESTADA BAJO LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY INEPTA DEMANDA: SE ADUCE TODA VEZ QUE LAS PRETENSIONES COMO ESTÁN FORMULADAS IMPIDEN EJERCER UN ADECUADO EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA Y FIJAR ADECUADAMENTE EL LITIGIO, PUES A LA PARTE DEMANDANTE SE LE DEBE SOLICITAR ADECUAR LA DEMANDA, CONFORME A LA LEY, LAS VARIAS PRETENSIONES FORMULADAS, SITUACIÓN QUE AQUÍ NO SE PRESENTA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 2452 DE 2025. ES DEBER DEL ADMINISTRADOR DE JUSTICIA ARMONIZAR LA CAUSA PETENDI CON EL PETITUM, PARA ASÍ DESENTRAÑAR EL VERDADERO SENTIDO Y ALCANCE DE LA ACCIÓN JUDICIAL PROPUESTA, Y NO CAER ASÍ, EN SIMPLES FORMALISMOS QUE VAN EN DESMEDRO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE ESTE EXTREMO PROCESAL, DESCONOCIENDO DE PASO QUE LA FINALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS ES LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR LA LEY SUSTANCIAL. ESTE DEBER DE INTERPRETAR EL VERDADERO SENTIDO DE LA DEMANDA, HA SIDO OBJETO DE ESTUDIO POR LA SALA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN VARIAS PROVIDENCIAS, COMO LA DEL 14 DE FEBRERO DE 2005, CON RADICACIÓN 22.923 DONDE SE EXPUSO LO SIGUIENTE: PARA LLEGAR AL ANTERIOR ENTENDIMIENTO, EL TRIBUNAL DEBÍA INTERPRETAR LA DEMANDA A LA LUZ DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO QUE ORIENTAN LA TU JUSTICIA PRONTA Y EFICAZ; PUES SIN DUDA LA PRETENSIÓN EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PROCESAL NO ES MÁS QUE LA EXIGENCIA DE UNA DECLARACIÓN QUE SE HACE A UNA PERSONA A TRAVÉS DE LA DEMANDA QUE SE PRESENTA ANTE EL FUNCIONARIO JUDICIAL PARA QUE LA DECLARE EN UNA SENTENCIA. ESTO INDUCE A REFLEXIONAR QUE, ENTRE LA DEMANDA Y EL FALLO, SE OFRECE UNA ESTRECHA RELACIÓN, LO CUAL CONSTITUYE LOS LÍMITES DENTRO DE LOS QUE SE DESENVUELVE EL PROCEDIMIENTO Y DE ALLÍ QUE LO DESEABLE ES, QUE QUIEN SOLICITA EL DERECHO, AL INVOCAR EL HECHO QUE LO RESPALDA, LO HAGA CON SUMA CLARIDAD, AL IGUAL QUE LO QUE ASUME COMO PRETENSIÓN, SIN DEJAR DE LADO LA ACTIVIDAD QUE DEBE DESPLEGAR EL OPERADOR JUDICIAL EN LA OBTENCIÓN DE LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ESTO PORQUE EN TODOS LOS EVENTOS EN QUE EL SENTENCIADOR SE ENCUENTRE ANTE UNA DEMANDA OSCURA, VAGA O IMPRECISA, ESTÁ EN EL DEBER DE INTERPRETARLA, TENIENDO EN CUENTA TODO EL LIBELO Y EL CUIDADO DE NO ALTERAR SUS FACTORES ESENCIALES, A FIN DE DESCUBRIR LA AUTÉNTICA INTENCIÓN DEL SUPLICANTE. ( ) ASÍ LAS COSAS, CUANDO LA DEMANDA NO OFRECE CLARIDAD Y PRECISIÓN EN LOS HECHOS NARRADOS COMO PEDESTAL DEL PETITUM, O EN LA FORMA COMO QUEDARON IMPETRADAS LAS SÚPLICAS, TIENE DICHO TANTO LA JURISPRUDENCIA COMO LA DOCTRINA, QUE, PARA NO SACRIFICAR EL DERECHO SUSTANCIAL, ES DEBER DEL FALLADOR DESCUBRIR LA PRETENSIÓN EN TAN FUNDAMENTAL PIEZA PROCESAL Y TRATAR DE BORRAR LAS IMPRECISIONES, LAGUNAS O	44442076	Abrir HV
9346437	05001310501820261005400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 18	09/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO FIJA FECHA - SE CORRE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LA PARTE EJECUTADA POR EL TERMINO DE 10 DIAS HABILES PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS Y PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. SE FIJA FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE RESOLUCION DE EXCEPCIONES QUE SE REGIRA POR LOS ARTICULOS 372 Y 373 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) EL DIA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027) A LAS 09:00 A. M. LAS PARTES SUS APODERADOS Y DEMAS ASISTENTES PODRAN INGRESAR EL DIA Y HORA DE LA AUDIENCIA A LA SALA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA TEAMS A TRAVES DEL SIGUIENTE VINCULO: HTTPS://TEAMS.MICROSOFT.COM/L/MEETUP JOIN/19%3AMEETING_MDI0ZDYWNWQTZMYXNS00ZTG1LTGYM2ITNWQZMGNKNJA3ODU4%40THREAD.V2/0?CONTEXT=%7B%22TID%22%3A%22622CBA98-80F8-41F3-8DF5-8EB99901598B%22%2C%22OID%22%3A%22F0DFCCB6-7E9B-4FEF-AD35-C0443254C586%22%7D E1; EN CONSONANCIA CON LO ANTERIOR, EL DESPACHO ADOPTARÁ COMO MEDIDA TÉCNICA DE PROPÓSITO DE LO RESEÑADO EN EL ARTÍCULO 48 DEL C. P. DEL T. Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, NORMA QUE RIGE LA MATERIA, Y EN ARAS DE LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y ECONOMÍA PROCESAL, FIJAR FECHA PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES, QUE SE REGIRÁ POR LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO), EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027), A LAS 09:00 A. M. LAS PARTES, SUS APODERADOS Y DEMÁS ASISTENTES PODRÁN INGRESAR EL DÍA Y HORA DE LA AUDIENCIA A LA SALA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA TEAMS A TRAVÉS DEL SIGUIENTE VÍNCULO: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING MDI0ZDYWNWQTZMYXNS00ZTG1LTGYM2ITNWQZMGNKNJA3ODU4 40THR EAD.V2 0 CONTEXT 7B 22TID 22 3A 22622CBA98-80F8-41F3-8DF5- 8EB99901598B 22 2C 22OID 22 3A 22F0DFCCB6-7E9B-4FEF-AD35-C0443254C586 22 7D SE RECOMIENDA QUE EL INGRESO A LA PLATAFORMA SE HAGA DESDE UN COMPUTADOR Y A TRAVÉS DEL NAVEGADOR GOOGLE CHROME, YA QUE OTROS NAVEGADORES Y OTROS DISPOSITIVOS NO PERMITEN LA CONEXIÓN DESDE LA WEB, SIENDO NECESARIO EN ESTE CASO, DESCARGAR DE FORMA GRATUITA LA APLICACIÓN EN EL DISPOSITIVO UTILIZADO. NOTIFÍQUESE NATALIA MORENO GUZMÁN JUEZ E1 FIRMADO POR: NATAL	44179418	Abrir HV

9346439	73001333300620260002400	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .6	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - SECRETARÍACONTESTACIÓN REQUERIMIENTO FIDUPREVISORA REMITE APARTES DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO USUARIOEL SEÑORALOTTINA PUELLO CON VINCULACIÓN AL PROCESO OTRO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3120750 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 24 07 2026 183434 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN ACUSE DE RECIBO 27 DE JULIO DE 2026 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ	44548268	Abrir HV
9346446	11001333501020240019200	BOGOTA	10 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAMONICA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO AMPARO AGUIRRE HERMIDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3057695 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 07 07 2026 142131 DONDE SOLICITÓ ANEXO ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA FORMULADA POR LA UGPP CONTRA LA SENORA AMPARO AGUIRRE HERMIDA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CAMS, RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO - JPMCONTESTACIÓN DEMANDA, RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAMONICA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO AMPARO AGUIRRE HERMIDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3058643 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 07 07 2026 170352 DONDE SOLICITÓ SENORES JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA DC EN CALIDAD DE APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA DE MANERA ATENTA DEJO CONSTANCIA DE QUE LOS AUDIOS DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DEL PROCESO LABORAL 201700196 QUE HACEN PARTE FUNDAMENTAL DE LA DEFENSA LOS ENVIE AL CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO POR CUANDO EL APLICATIVO SAMAI NO PERMITE EL FORMATO DE AUDIO CORDIALMENTE MONICA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAIX, RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAMONICA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO AMPARO AGUIRRE HERMIDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3058368 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 07 07 2026 161102 DONDE SOLICITÓ ALLEGO NUEVAMENTE ESTA CONSTANCIA DE ENVIO COMO COMPROBANTE DE QUE ALLEGUE AL JUZGADO DE CONOCIMIENTO LOS AUDIOS DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DEL PROCESO LABORAL 201700196 QUE SON SOPORTES DE LA DEFENSA DE MI REPRESENTADA AMPARO AGUIRRE HERMIDA YA QUE LA PLATAFORMA SAMAI NO ADMITE EL FORMATO DE AUDIO SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CAMS, RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAMONICA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO AMPARO AGUIRRE HERMIDA A TRAVÉS DE LA |…| Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44174123	Abrir HV
9346447	18001333190220150002800	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	RESUELVE:PRIMERO. CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 25 DE JULIO DE 2025 POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, QUE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROMOVIDO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP CONTRA JESUSITA CLAROS PERDOMO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.SEGUNDO. SIN CONDENA EN COSTAS.TERCERO. EN FIRME ESTA DECISIÓN, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN, PREVIA ANOTACIÓN EN EL SAMAI.NOTIFÍQUESE Y REYES VILLAMIZAR MAGISTRADA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ MAGISTRADA; TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ COMUNICACIÓN NO.: DEVOLUCION SEÑOR(A): 180013333003 - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO EMAIL: ACTOR: UNIDAD ADTIVA. ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA DEMANDANDO: JESUSITA CLAROS PERDOMO RADICACIÓN: 18001333190220150002801 CLASE: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL - APELACIÓN PONENTE: YANNETH REYES VILLAMIZAR SURTIDO EL TRAMITE DE SEGUNDA INSTANCIA SE PROCEDE A DEVOLVER EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU CARGO. DEVUELVE AL ORIGEN FECHA PRESENTACIÓN PROCESO: 2015-04-27, FECHA PROVIDENCIA REMISORIA: 2026-07-14 DESPACHO ORIGEN: YANNETH REYES VILLAMIZAR TIPO PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO - CONFIRMA AUTO DESTINO: 180013333003 - JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA (CAQUETA)-18001 REMITIDO POR: HEIVER GIOVANNI VARGAS RIVERA DE SECRETARÍA GENERAL. (GENERA ALERTA: DEVOLUCION) PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO CORDIALMENTE	44529542	Abrir HV
9346451	19001333300320160032601	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; POR LO EXPUESTO, SE DISPONE: PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, FRENTE A LA SENTENCIA NO. 060 DEL 10 DE ABRIL DE 2026, POR LO EXPUESTO. SEGUNDO: EFECTUADAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR, REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, PARA SU REPARTO ENTRE LOS DESPACHOS DE MAGISTRADOS DEL SISTEMA ORAL. TERCERO. NOTIFICAR POR ESTADO ELECTRÓNICO A LAS PARTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011. LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CONTARSE AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DEL ESTADO ELECTRÓNICO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ FIRMA ELECTRÓNICA POR SAMAI	44585855	Abrir HV
9346463	27001333300220210019300	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; Ó, DISPONE: PRIMERO: CONCÉDASE EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEGUNDO: EN FIRME ESTE PROVEÍDO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) J	44394745	Abrir HV
9346467	76001333301620210017000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 16	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - YLLPASA EXPEDIENTE DIGITAL AL DESPACHO PARA SENTENCIA, ENVÍO DE COMUNICACIÓN - YLLSE COMUNICAAL DESPACHO PARA SENTENCIA DE FECHA 03 07 2026 ENVIADO A AL DESPACHO PARA SENTENCIA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS986E63176BBF79D1B49022AF0552C8402BF99FFCFAE6314A883E33F129FDC43D TOTAL NOTIFICADOS1, CONSTANCIA SECRETARIAL - YLLCONSTANCIA DESFIJACIÓN AUTO ADMITE RECURSO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44208230	Abrir HV
9346472	76001333302120210023200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 21	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO CORRE TRASLADO POR 10 DIAS PARA ALEGAR; . EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: PRIMERO: TENER COMO PRUEBAS AL MOMENTO DE FALLAR, LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA Y CON LA CONTESTACIÓN, INCLUIDOS LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS OBJETO DEL PRESENTE LITIGIO, CONFORME A LO EXPUESTO. SEGUNDO: NEGAR LA PRUEBA DOCUMENTAL SOLICITADA POR LA ENTIDAD DEMANDANTE Y POR EL DEMANDADO, CONFORME A LO EXPUESTO. TERCERO: FIJAR EL LITIGIO EN ESTABLECER SI ES NULA LA RESOLUCIÓN NO. 5321 DEL 22 DE JUNIO DE 1995, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RELIQUIDÓ LA PENSIÓN DE GRACIA AL MOMENTO DEL RETIRO DEL SEÑOR JOSÉ OSCAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ, POR PARTE DE LA EXTINTA CAJANAL, POR DESCONOCIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991, EL ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2005, LA LEY 114 DE 1913, LA LEY116 DE 1928, LA LEY 37 DE 1933, LA LEY 91 DE 1989 Y LOS ARTÍCULOS 236, NUMERALES 1.5 Y 6 DEL ARTÍCULO 237 Y 238 DEL C.P.A.C.A., POR INDEBIDA APLICACIÓN, ERRÓNEA INTERPRETACIÓN E INFRACCIÓN DE LAS NORMAS EN QUE DEBIÓ FUNDARSE, FALSA MOTIVACIÓN E ILEGALIDAD. EN CASO AFIRMATIVO, DEBE ESTABLECERSE SI A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROCEDE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS PAGADOS DE FORMA INDEBIDA. CUARTO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO. QUINTO: CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS A LAS PARTES, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EN DICHO TERMINO, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR SU CONCEPTO, SI A BIEN LO TIENE. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA A LOS SIGUIENTES ABOGADOS: DRA. ROCIO BALLESTEROS PINZON IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.436.224, PORTADORA DE LA T.P. 107.904, PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADA DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL PODER APORTADO CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN. DR. JHON DAVID TORO ORTIZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.113.685.808, PORTADOR DE LA T.P. 383.819, PARA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DEL DISTRITO DE CALI, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL PODER APORTADO CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CUMPLA	44499421	Abrir HV
9346478	25269333300220230002600	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACRISTIAN FELIPE MUÑOZ OSPINA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3088919 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 16 07 2026 105425 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ	44390200	Abrir HV
9346487	52001333300120230007600	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO PROPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE QUE HA SUSTENTADO CONTRA LA SENTENCIA DEL VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO-SALA DE DECISIÓN ORAL, POR INTERMEDIO DE OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA SOMETIDO A REPARTO, DÉJESE LAS CONSTANCIAS DEL CASO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497270	Abrir HV
9346493	18001333300420230030500	FLORENCIA (CAQUETA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO POR REPARTO - JMPEN LA FECHA INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO DE SU COMPETENCIA CON EL FIN DE QUE SE TRAMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA CONTRA EL AUTO DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 PROFERIDO POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA (CAQUETA)	44697726	Abrir HV
9346495	18001333300520230040700	FLORENCIA (CAQUETA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORALEONOR COMETA VALENCIA CON VINCULACIÓN AL PROCESO DDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3042855 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 03 07 2026 84248 DONDE SOLICITÓ CELERIDAD E IMPULSO PROCESAL PARA LA EMISION DE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA	44161083	Abrir HV
9346505	11001333501320240043800	BOGOTA	13 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO QUE RESUELVE; TENIENDO EN CUENTA QUE LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE AUTO A 841 DE 2025 DEL 17 DE JUNIO DE 2025, SUSPENDIÓ LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS NORMAS DE LA LEY 2381 DE 2024, HASTA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA SALA PLENA DECIDA DEFINITIVAMENTE SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE DICHA LEY, SALVO LO QUE SE REFIERE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, PARÁGRAFO TRANSITORIO Y 76 DE LA CITADA LEY, SE DISPONE: -ABSTENERSE DE PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2025, QUE DECLARÓ DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD Y DIO POR TERMINADO EL PROCESO, HASTA TANTO NO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 2381 DE 2024, POR CUANTO, PARA RESOLVER EL MENCIONADO RECURSO, ES INDISPENSABLE TENER CERTEZA DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY, A EFECTOS DE DETERMINAR SU APLICACIÓN O NO EN EL PRESENTE CASO Y ASÍ EVITAR INSEGURIDAD JURÍDICA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; SE DISPONE: -ABSTENERSE DE PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2025, QUE DECLARÓ DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD Y DIO POR TERMINADO EL PROCESO, HASTA TANTO NO SE LEVANTE LA SUSPENSIÓN DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 2381 DE 2024, POR CUANTO, PARA RESOLVER EL MENCIONADO RECURSO, ES INDISPENSABLE TENER CERTEZA DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY, A EFECTOS DE DETERMINAR SU APLICACIÓN O NO EN EL PRESENTE CASO Y ASÍ EVITAR INSEGURIDAD JURÍDICA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE YANIRA PERDOMO OSUNA JUEZA JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO	44313356	Abrir HV
9346512	17001333300420260021200	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; . PARA EL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA DE LA SOLICITUD, POR EL TÉRMINO DE (05) CINCO DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ DE MANERA SIMULTÁNEA E INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. ADVERTIR A LAS PARTES Y A LA SEÑORA PROCURADORA JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE PARA PRESENTAR LOS ESCRITOS DE MANERA VIRTUAL SE HAGA EN FORMATO PDF A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL SAMAI, A LA CUAL SE PODRÁ INGRESAR POR EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE MARÍA ISABEL GRISALES GÓMEZ JUEZ CONSTANCIA: ESTE DOCUMENTO	44457155	Abrir HV
9346513	11001333501320260024700	BOGOTA	13 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	MBN . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:YANIRA PERDOMO OSUNA FECHA FIRMA:JUL 24 2026 7:49PM... AUTO INADMITE DEMANDA; 1. INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA PARA QUE EN EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (CPACA), SE SUBSANEN LOS SIGUIENTES DEFECTOS: 1.1. APORTE AL EXPEDIENTE LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 162 DEL CPACA, PUES, AUNQUE EN EL LIBELO DE LA DEMANDA SE RELACIONAN UNOS DOCUMENTOS APORTADOS Y SE INDICA QUE ESTOS SE HALLAN EN EL VÍNCULO ALLÍ CITADO, AL INTENTAR INGRESAR A ESE VÍNCULO NO SE REDIRECCIONA A NINGUNA PÁGINA WEB. ADVIÉRTASE QUE, SI DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO NO SE SUBSANAN LOS DEFECTOS SEÑALADOS, LA DEMANDA SERÁ RECHAZADA. 2. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA FIRMA DE ABOGADOS LEGAL ASISTANCE GROUP S.A.S, IDENTIFICADA CON EL NIT N 900.712.338-4 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ABOGADO CRISTIAN FELIPE MUÑOZ OSPINA, IDENTIFICADO, A SU VEZ, CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N 75.096.530 Y PORTADOR DE LA TP N 131.246, PARA QUE ACTÚE EN EL PRESENTE PROCESO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DEMANDANTE, CONFORME AL PODER GENERAL APORTADO CON EL LIBELO DE LA DEMANDA. 3. INSTAR A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DEL 25 DE ENERO DE 2021, REALIZANDO LAS ACTUACIONES A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA CUYO EFECTO DEBERÁN INFORMAR LOS CANALES DIGITALES, CORREO ELECTRÓNICO Y CELULAR ESCOGIDO PARA LOS FINES DEL RADICACIÓN: 11001-33-35-013-2026-00247 PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: UGPP DEMANDADO: IVÁN OLIVER TORRADO FRANCO PROCESO, Y ENVIAR COPIA DE TODOS LOS MEMORIALES A TRAVÉS DE ESTOS CON COPIA INCORPORADA AL MENSAJE DE DATOS, CON DESTINO A LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADO ADMINISTRATIVOS DE LA URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DE SAMAI, PARA SU POSTERIOR REENVÍO A ESTE JUZGADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.	44718091	Abrir HV
9346519	05001333303320180036800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 33	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO QUE CONCEDE APELACION; RESUELVE: 1. CONCEDER, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UGPP, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL 16 DE JUNIO DE 2026, Y EN LA CUAL SE CONCEDIERON PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 1 1 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: GUILLERMO SÁNCHEZ LUQUE BOGOTÁ D.C., PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) RADICACIÓN NÚMERO: 41001-23-33-000-2015-00163-01(68118). 2 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA MAGISTRADA PONENTE: ROCÍO ARAÚJO OÑATE BOGOTÁ D.C., TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) REFERENCIA: ACCIÓN DE TU 2. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, ENVÍESE; 1. LA PROVIDENCIA A SER NOTIFICADA SE REMITIRÁ POR EL SECRETARIO AL CANAL DIGITAL REGISTRADO Y PARA SU ENVÍO SE DEBERÁN UTILIZAR LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN LA AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD DEL MENSAJE. 2. LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE Y LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSE DE RECIBO O SE PUEDA POR OTRO MEDIO CONSTATAR EL ACCESO DEL DESTINATARIO AL MENSAJE. EL SECRETARIO HARÁ CONSTAR ESTE HECHO EN EL EXPEDIENTE.	44285932	Abrir HV
9346525	05001333303420180040100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 34	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; Z (10) SMLMV. POR LO ANTERIOR, Y PREVIO A RESOLVER SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE SANCIÓN Y A COMPULSAR COPIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AL SR. JULIO CESAR GÓMEZ FRANCO GERENTE DE LA FIRMA GÓMEZ, GÓMEZ Y CÍA. CONTADORES PÚBLICOS, PARA QUE EN EL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROCEDA A SEÑALAR LAS EXPLICACIONES QUE QUIERAN SUMINISTRAR EN SU DEFENSA Y A CUMPLIR EL REQUERIMIENTO ADVERTIDO COMO OMITIDO, ESPECIALMENTE A QUE PROCEDA CON LA RESTITUCIÓN INMEDIATA DE LAS SUMAS GIRADAS POR CONCEPTO DE GASTOS PROVISIONALES EQUIVALENTE A 1.000.000 A ORDENES DE ESTE JUZGADO, SEÑALÁNDOLE QUE EN CASO DE QUE ÉSTA NO SEA SATISFACTORIA, SE PROCEDERÁ MEDIANTE PROVIDENCIA MOTIVADA A APLICAR LAS CONSECUENCIAS SANCIONATORIAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 60A DE LA LEY 270 DE 1996, CONSISTENTE EN MULTA DE HASTA DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA CADA UNO, DECISIÓN CONTRA LA CUAL SOLAMENTE PROCEDERÁ EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN EL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN. ADEMAS DE COMPULSAR COPIAS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR CONDUCTA ADUCIDA. POR SECRETARÍA COMUNÍQUESE DE	44535167	Abrir HV
9346530	68001333300820190002601	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 ADMINISTRATIVO ORAL	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS 2025, PROFERIDA POR EL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE CONCEDE LA APELACIÓN Y HASTA LA EJECUTORIA DEL QUE LA ADMITE EN SEGUNDA INSTANCIA, LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LOS DEMÁS INTERVINIENTES. SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA PROVIDENCIA A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, INFORMANDO QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DEL MENCIONADO ARTÍCULO 67 PODRÁ RENDIR CONCEPTO DE FONDO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA QUE SE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44375111	Abrir HV

9346539	66001333300420190031800	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO DE SUSTANCIACION; RESUELVE PRIMERO. CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DEL FALLO PROFERIDO EN ESTE ASUNTO EL 26 DE JUNIO DE 2026, EN EFECTO SUSPENSIVO, PARA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA. SEGUNDO. POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE REALICE EL REPARTO ENTRE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESA CORPORACIÓN, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44381756	Abrir HV
9346544	05001333303320190049200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 33	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO QUE CONCEDE APELACION; RESUELVE: 1. CONCEDER, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UGPP, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL 16 DE JUNIO DE 2026, Y EN LA CUAL SE CONCEDIERON PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 1 1 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: GUILLERMO SÁNCHEZ LUQUE BOGOTÁ D.C., PRIMERO (1) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) RADICACIÓN NÚMERO: 41001-23-33-000-2015-00163-01(68118). 2 CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN QUINTA MAGISTRADA PONENTE: ROCÍO ARAÚJO OÑATE BOGOTÁ D.C., TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) REFERENCIA: ACCIÓN DE TU 2. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, ENVÍESE	44285933	Abrir HV
9346546	52001233300020200112700	MOCOA (PUTUMAYO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - JEVEN LA FECHA SE DA CUENTA AL DESPACHO DE LA H MAGISTRADA DRA BEATRIZ ISABEL MELODELGADO PABON DEL PROCESO REFERIDO CON AUTO DEL H CONSEJO DE ESTADO QUE RESUELVE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIAS, DESARCHIVO - JEVCONSTANCIA DE PROCESO RECIBIDO DEL H CONSEJO DE ESTADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - PASTO	44653310	Abrir HV
9346554	20001333300620190011900	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 06 - VALLEDUPAR	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ARCHIVO / TERMINACION	Cumplimiento de sentencia / Terminación (Art. 192, 195, 297 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; CÚMPLASE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA EL AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN EL CUAL SE DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR NO HABERSE AGOTADO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD. UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44250641	Abrir HV
9346557	05001333300420200012100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768486	Abrir HV
9346560	76001333300220190009400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO 76001-33-33-002-2019-00094-02 PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44529284	Abrir HV
9346561	63001333300320200001000	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, COMO QUIERA QUE FUE APORTADA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL Y SEGUNDO: DIFERIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS EXCEPCIONES DIFERENTES A LAS PREVIAS, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA HASTA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, POR ATACAR EL FONDO DEL ASUNTO. TERCERO: NEGAR EL DECRETO Y PRACTICA DE LAS PRUEBAS TESTIMONIALES SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: DECRETAR E INCORPORAR AL PROCESO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS CON LA DEMANDA Y CONTESTACIÓN, CUYO MERITO PROBATORIO SE ESTABLECERÁ EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. QUINTO: PRESCINDIR DEL PERIODO PROBATORIO POR LAS RAZONES EXPUESTAS. SEXTO: FIJAR EL LITIGIO EN EL ASUNTO ASÍ: DETERMINAR SI LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. RDO- 2018-03039 DEL 29 DE AGOSTO 2018 Y LA RESOLUCIÓN NO. RDC-2019-01860 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SON NULAS DE ACUERDO CON LOS CARGOS DE LA DEMANDA. DE ADVERTIRSE LA NULIDAD DE LOS ACTOS, SE ESTUDIARÁ SI ES PROCEDENTE ORDENAR, A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DEJAR SIN EFECTOS JURÍDICOS LAS MENCIONADAS RESOLUCIONES, ANULANDO EL COBRO DE LAS OBLIGACIONES ALLÍ CONTENIDAS Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN. SEPTIMO: ABSTENERSE DE CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL Y DE PRUEBAS DE QUE TRATAN LOS ART. 180 Y 181 DEL CPACA, CONFORME AL NUMERAL 1 LITERAL C DEL ART. 182 A IBIDEM. OCTAVO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. EN LA MISMA OPORTUNIDAD, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR SU CONCEPTO, SI A BIEN LO TIENE. DEBERÁN REMITIRSE VÍA ELECTRÓNICA A LA VENTANILLA VIRTUAL DEL JUZGADO HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO OPCIÓN DE MEMORIALES Y O ESCRITO, TENIENDO EN CUENTA LOS HORARIOS DE ATENCIÓN ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (7 A.M. A 5 P.M. DE LUNES A VIERNES) NOVENO: NOTIFICAR POR ESTADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PUBLICO LA PRESENTE PROVIDENCIA CONFORME AL ART. 201 DEL CPACA. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE ORDENA POR SECRETARÍA INGRESAR EL ASUNTO A DESPACHO. DECIMO: RECONOCER PERSONERIA JURÍDICA A LA ABOGADA ANA CRISTINA CACERES ALVAREZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.052.383.580, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 202.520 DEL CSJ, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS CONFERIDOS. (CUADERNO 2, PDF 8, FOLIO 1 EXPEDIENTE DIGITAL ONE DRIVE) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44252664	Abrir HV
9346584	13001333300920210012101	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	APELACION SENTENCIA	44776614	Abrir HV
9346596	08001333300120200005901	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	APELACION SENTENCIA; RESUELVE: 1. ADMITIR PARA SU TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL DÍA VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. 2. NOTIFICAR PERSONALMENTE AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y POR ESTADO A LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 201 IBIDEM. 3. ADVERTIR QUE LOS MEMORIALES, OFICIOS, PRUEBAS, PETICIONES Y O CUALQUIER OTRA SOLICITUD RELACIONADA CON ESTE PROCESO, SE DEBERÁ RADICAR EN LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO DEFAULT.ASPX. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44202001	Abrir HV
9346600	63001333300320210016000	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORANELSON ENRIQUE ENRIQUE SALCEDO CAMELO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3085106 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 15 07 2026 145558 DONDE SOLICITÓ EXP 63001333300320210016000 ANEXA ACTA COMITE DE CONILIACION, ACTA AUDIENCIA - CVCACTA DE AUDIENCIA INICIAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	44316255	Abrir HV
9346602	52001333300120210008100	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DE SAMAI. III RESUELVE PRIMERO: NO DECLARAR LA NULIDAD PLANTEADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO. SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, SECRETARÍA PASARÁ EL PRESENTE ASUNTO AL DESPACHO CON EL FIN DE RESOLVER LAS EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR LA UGPP. NOTIFÍQUESE Y CÚMP	44610479	Abrir HV
9346611	05001333300320210014100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .3	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	JBS . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:JOSE IGNACIO MADRIGAL ALZATE FECHA FIRMA:JUL 23 2026 4:16PM... AUTO QUE RESUELVE; 1. SE OBSERVA QUE, MEDIANTE MEMORIAL DEL 8 DE ABRIL DE 2026 LA APODERADA DE LA DEMANDANTE SOLICITA IMPULSO EN ESTE PROCESO. AL RESPECTO, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE POR REGLA GENERAL LOS JUECES DEBEN DICTAR LAS SENTENCIAS EN EL MISMO ORDEN EN QUE HAYAN PASADO LOS EXPEDIENTES AL DESPACHO PARA TAL FIN, SIN QUE DICHO ORDEN PUEDA ALTERARSE, CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 446 DE 1998 Y EL ARTÍCULO 63 A DE LA LEY 270 DE 1996, ADICIONADO EN LAS MISMAS NORMAS SE CONSAGRA LA EXCEPCIÓN AL ORDEN DE TURNO CUANDO SE TRATA DE ASUNTOS CON PRELACIÓN LEGAL Y EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 2430 DE 2024 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 63A DE LA LEY 270 DE 1996 (LEY ESTATUTARIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA), TAMBIÉN PERMITE A LOS JUECES TRAMITAR Y FALLAR LOS PROCESOS QUE SE ENCUENTREN A DESPACHO SIN SUJECIÓN AL SISTEMA DE TURNOS, SEGÚN EL ASUNTO DEL PROCESO. 2. EN VIRTUD DEL ORDEN CRONOLÓGICO DE TURNO (SEGÚN LA FECHA DE ENTRADA A DESPACHO) SE ENCUENTRAN PRIORIZADOS A LA FECHA ALREDEDOR DE 34 PROCESOS, SIN CONTAR CON OTROS GRUPOS DE PROCESOS QUE TIENEN PRELACIÓN LEGAL COMO POR EJEMPLO EN ASUNTOS DE DERECHOS HUMANOS, RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN Y LOS DEMÁS QUE SE ENCUENTRAN EN LA LISTA. MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO OTROS RADICADO: 05001 33 33 003 2021-00141 00 DEMANDANTE: ELKIN DE JESÚS RAMIREZ PAREJA DEMANDADO: UGPP EL PROCESO PASÓ A DESPACHO EL 29 DE JUNIO DE 2023, NO OBSTANTE, ES VIABLE QUE SE ANTICIPE EL TURNO CRONOLÓGICO PORQUE MEDIANTE AUTO DEL 20 DE FEBRERO DE 2023 SE DISPUSO A RESOLVER EL ASUNTO MEDIANTE SENTENCIA ANTICIPADA. EN CONSECUENCIA, SE TOMA ATENTA NOTA COMO CRITERIO DE PRIORIZACIÓN PARA EL FALLO Y UNA VEZ PROFERIDA LA SENTENCIA LE SERÁ NOTIFICADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO. NOTIFÍQUESE	44709409	Abrir HV
9346619	50001333300120210016900	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 1	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	REPÚBLICA DE COLOMBIA VILLAVICENCIO, SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: MILTON JESÚS LÓPEZ MÉNDEZ DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2021 00169 00 DE CONFORMIDAD CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 243 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 2080 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO EN TIEMPO POR LA PARTE ACTORA1, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 20252, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO AL SUPERIOR PARA EFECTOS DEL RECURSO CONCEDIDO. PROVIDENCIA ANOTADA EN EL ESTADO ELECTRÓNICO NO. 23 DEL 07 07 2026	44145770	Abrir HV
9346622	68001333300420210020300	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORADARIANA JESSEL CASTILLO CRUZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE COLOMBIANA DE AVES SA COLAVES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3081115 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 14 07 2026 171756 DONDE SOLICITÓ ASUNTO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2026 ADJUNTO SUSTITUCION DEL PODER CONFERIDO, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORADARIANA JESSEL CASTILLO CRUZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE COLOMBIANA DE AVES SA COLAVES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3081487 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 14 07 2026 190532 DONDE SOLICITÓ ASUNTO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2026 ADJUNTO RECURSO DE APELACION SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN RECURSO DE APELACION, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORADARIANA JESSEL CASTILLO CRUZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE COLOMBIANA DE AVES SA COLAVES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3081317 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 14 07 2026 175416 DONDE SOLICITÓ ASUNTO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2026 ADJUNTO CERTIFICADOS DE VIGENCIA DE LAS TARJETAS PROFESIONALES Y CERTIFICADOS DE SANCIONES DISCIPLINARIAS SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN CERTIFICACOS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	44316341	Abrir HV
9346626	08001333300220220007801	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ESCRITURAL - BARRANQUILLA	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	APELACION SENTENCIA; EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: 1. NOTIFICAR PERSONALMENTE AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y POR ESTADO A LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 201 IBIDEM. 2. ADVERTIR QUE LOS MEMORIALES, OFICIOS, PRUEBAS, PETICIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRA SOLICITUD RELACIONADA CON ESTE PROCESO DEBERÁ RADICARSE POR INTERMEDIO DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ MAGISTRADA FIRMADO POR	44583687	Abrir HV
9346648	76001333300920220007300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO 76001-33-33-009-2022-00073-01 SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497586	Abrir HV
9346650	05001333302720230001200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 27	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - MRBSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 29 07 2026 ENVIADO A UGPPAGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JCA DEL ESTADOMISION EMPRESARIAL SA LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS9BF58620B09EB923E782A87F1ECECCE0CA0166415D7E6EABF2A5D61E72FC5299 9BF58620B09EB923E782A87F1ECECCE0CA0166415D7E6EABF2A5D61E72FC5299 9BF58620B09EB923E782A87F1ECECCE0CA0166415D7E6EABF2A5D61E72FC5299 9BF58620B09EB923E782A87F1ECECCE0CA0166415D7E6EABF2A5D61E72FC5299 TOTAL NOTIFICADOS4 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 027 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44581485	Abrir HV
9346653	52835333300220230037901	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1) ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO (N) EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. 2) NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTA PROVIDENCIA A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DEL 3) EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE LA ADMISIÓN DEL PRESENTE RECURSO Y HASTA ANTES QUE EL ASUNTO INGRESE A DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JOSÉ GABRIEL SANTACRUZ MIRANDA MAGISTRADO	44192455	Abrir HV
9346655	05001333301220230012300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE TRAMITE ANTE LA ENTIDAD MAC.COM, EL OFICIO NO. 073 DE 2025 Y EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL OFICIO, ALLEGUE A ESTE DESPACHO LA RESPUESTA A LO REQUERIDO. LA JUEZ, CERTIFICO: EN LA FECHA SE NOTIFI	44573227	Abrir HV
9346661	13001333300820230028100	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .8	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44776615	Abrir HV
9346670	54001333301020230037600	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: PRESCINDIR DE LAS AUDIENCIAS DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN SU LUGAR, DISPONER EL TRÁMITE DE SENTENCIA ANTICIPADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: FIJAR EL OBJETO DEL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS REFERIDAS EN EL ACÁPITE 2.2.2. DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. CUARTO: POR SECRETARÍA, LÍBRENSE LOS REQUERIMIENTOS PROBATORIOS DECRETADOS MEDIANTE LOS NUMERALES 2.2.4.1. Y 2.2.4.2. DE LA PARTE CONSIDERA DE ESTA PROVIDENCIA, EN LOS TÉRMINOS ALLÍ INDICADOS. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A CARMEN AMADA OSPINO GARCÍA COMO APODERADA DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS CONTENIDOS EN EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO. SEXTO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, LIBRADOS LOS OFICIOS Y VENCIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO, PÁSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DISPONER LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44459081	Abrir HV
9346676	66001333300420230027900	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO DE SUSTANCIACION; RESUELVE PRIMERO. CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DEL FALLO PROFERIDO EN ESTE ASUNTO EL 30 DE JUNIO DE 2026, EN EFECTO SUSPENSIVO, PARA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA. TERCERO. POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE REALICE EL REPARTO ENTRE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESA CORPORACIÓN, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44381802	Abrir HV
9346677	11001333704120230035801	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. ADMÍTANSE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 14 DE JULIO DE 2025, EMITIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, QUE ACCEDIÓ PARCIAMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 3. DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 199 IBÍDEM, QUIEN PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA CONFORME AL NUMERAL 6. DEL ARTÍCULO 247 DEL MISMO ESTATUTO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 3. LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON LOS RECURSOS DE APELACIÓN FORMULADOS, HASTA LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA CONFORME AL NUMERAL 4. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE 4. UNA VEZ SURTIDO EL TRÁMITE ANTERIOR, Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, DEBERÁ INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA, CONFORME 2 DEMANDANTE: HEVERTH WILLIAM BERNAL LADINO DEMANDADO: UGPP AL NUMERAL 5. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 5. NOTIFIQUESE POR ESTADO ESTA PROVIDENCIA SEGÚN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. 6. SE INFORMA QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADA CONSTANCIA: SE PRECISA	44192457	Abrir HV

9346683	23001333300220240007400	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TITULOS / DEPOSITOS JUDICIALES	Entrega de títulos / depósitos judiciales (Art. 447 CGP (por remisión))	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: NIÉGASE LA MEDIDA CAU EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: TÉNGASE EN CUENTA QUE LA UGPP ACREDITÓ LA EXPEDICIÓN DEL AUTO NO. ACC 80563 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL ORDENÓ LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO NO. 119383, LA DEVOLUCIÓN DE LOS TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL CONSTITUIDOS Y EL LEVANTAMIENTO DE LOS EMBARGOS DECRETADOS RESPECTO DEL SEÑOR JESÚS JAVIER GÓMEZ BARAJAS. TERCERO: POR SECRETARÍA, NOTIFÍQUESE	44208813	Abrir HV
9346684	05001333303120230050800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 31	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORANATALIA DEL PILAR CASTELLANOS FLECHAS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3095172 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 17 07 2026 122655 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION SENTENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN ARCHIVOS 1 RECURSO APELACION Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 031 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44371234	Abrir HV
9346689	11001333704020240007601	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISPONE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. TERCERO: CONFORME AL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 247 IB., EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 1 LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE NOTIFICÓ ELECTRÓNICAMENTE A LAS PARTES EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 205 Y 247 DEL CPACA EL TÉRMINO PARA INTERPONER Y SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN VENCIÓ EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LO QUE EL RECURSO INTERPUESTO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA PARTE DEMANDADA FUE PRESENTADO OPORTUNAMENTE. 2 EXPEDIENTE: 11001-33-37-040-2024-00076-01 DEMANDANTE: YOLIMA CABRERA VELA DEMANDADA: UGPP CUARTO: INFORMAR A LAS PARTES QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁN UTILIZAR LA VENTANILLA VIRTUAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 QUINTO: EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER.	44497263	Abrir HV
9346690	54001333300620220048800	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; TAPA. III. DEL TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN: YA QUE NO EXISTEN PRUEBAS POR DECRETAR, ESTA INSTANCIA DANDO ALCANCE A LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y ECONOMÍA PROCESAL, ORDENA A LAS PARTES A QUE PRESENTEN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, ES DECIR, POR EL TÉRMINO COMÚN DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AUTO. VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO PARA ALEGAR, EL EXPEDIENTE PASARÁ AL DESPACHO PARA QUE SE EXPIDA LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: LORENA PATRICIA FUENTES JAUREGU	44458401	Abrir HV
9346694	50001333300920230011900	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 9	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - RVG Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 009 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - VILLAVICENCIO	44330979	Abrir HV
9346700	76001333301320240010600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - VOBSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 31 07 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL JORGE URIEL RUEDA ROMEROFABILU SASANA SOFIA HERMAN CADENAUNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS92480450442A33B7CB9680037C313A35F0B1633B99D38A41C1E2F02ACC533EC9 92480450442A33B7CB9680037C313A35F0B1633B99D38A41C1E2F02ACC533EC9 TOTAL NOTIFICADOS5, SENTENCIA - LGAPRIMERO NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORKAREN GOMEZ MOSQUERA FECHA FIRMAJUL 31 2026 431PM DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORKAREN GOMEZ MOSQUERA FECHA FIRMAJUL 31 2026 431PM DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORKAREN GOMEZ MOSQUERA FECHA FIRMAJUL 31 2026 431PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE CALI	44654342	Abrir HV
9346702	11001333704220240013300	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - DRA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44154033	Abrir HV
9346704	11001333704020240017101	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA (40) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EL 25 DE MARZO DE 2026. 3 EXPEDIENTE NO: 11001-33-37-040-2024-00171-01 DEMANDANTE: RUTH BALLESTEROS GARZÓN DEMANDADO: UGPP SEGUNDO: PRESCINDIR DE LA ETAPA DE ALEGACIONES FINALES, POR NO RESULTAR PROCEDENTE EL DECRETO DE PRUEBAS ADICIONALES A LAS RECOLECTADAS EN PRIMERA INSTANCIA. TERCERO: DEJAR EL EXPEDIENTE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021. CUARTO: NOTIFICAR A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS INFORMADAS POR ÉSTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: - PARTE DEMANDANTE: RUTHBALLESTEROSG HOTMAIL.COM CARLOSALBERTOCHACONMONTOYA YAHOO.COM - PARTE DEMANDADA: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO - MINISTERIO PÚBLICO: PROCJUDADM3 PROCURADURIA.GOV.CO SE PRECISA A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE EL BUZÓN: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44573365	Abrir HV
9346709	11001333704020240016100	BOGOTA	40 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO A OTROS DESPACHOS - HWTACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR FINALIZADO CON SENTENCIA Y REMITIDO CON APLEACION AL TRIBUNAL ENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20240509 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260710 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO SEC CUARTA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA NIEGA PRETENSIONES CUAD1 DESTINO 250002337000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 CUAD1, ENVÍO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - HWTOFICIO REMITE APELACIÓN SENTENCIA AL TRIBUNAL CUAD1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44263448	Abrir HV
9346712	11001333704120240028301	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 2 DE FEBRERO DE 2026, EMITIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2. ORDÉNESE A LA SECRETARÍA DE LA SECCIÓN CUARTA DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE CARGUE AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTENTIVO DENTRO DEL APLICATIVO ELECTRÓNICO SAMAI, LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL ENLACE INSERTO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (ÍNDICE 10, ANEXO 9, FL. 24, EXPEDIENTE JUZGADO, SAMAI). 3. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 3. DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 199 IBÍDEM, QUIEN PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA CONFORME AL NUMERAL 6. DEL ARTÍCULO 247 DEL MISMO ESTATUTO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 4. LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA CONFORME AL NUMERAL 4. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE 2 DEMANDANTE: EMIRO OBDULIO ARENILLA RODELO DEMANDADO: UGPP 5. UNA VEZ SURTIDO EL TRÁMITE ANTERIOR, Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, DEBERÁ INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA, CONFORME AL NUMERAL 5. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 6. NOTIFIQUESE POR ESTADO ESTA PROVIDENCIA SEGÚN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. 7. SE INFORMA QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADA CONSTANCIA: SE PRECISA QUE LA	44177431	Abrir HV
9346722	11001333704220240032200	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORANELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3103434 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 155759 DONDE SOLICITÓ EXP 11001333704220240032200 JOSE MANUEL OLIVEROS TORRES RECURSO DE APELACION SENTENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CXRR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44389658	Abrir HV
9346723	11001333704220240031100	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAAIDA MILENA MENCO OROZCO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3104014 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 163623 DONDE SOLICITÓ PRESENTACION REC APELACION CONTRA SENTENCIA SE ANEXA ESCRITO DE APELACION CON PODER Y ANEXOS JUNTO CON TRASLADO A LAS PARTES DEL RECURSO SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CAMS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44389657	Abrir HV
9346724	11001333704320240030400	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768502	Abrir HV
9346727	11001333704020240029500	BOGOTA	40 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO A OTROS DESPACHOS - HWTACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR FINALIZADO CON SENTENCIA Y REMITIDO CON APLEACION AL TRIBUNAL ENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20240822 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260710 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO SEC CUARTA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA NIEGA PRETENSIONES CUAD1 DESTINO 250002337000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO SECCION CUARTA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 CUAD1, ENVÍO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - HWTOFICIO REMITE APELACIÓN SENTENCIA AL TRIBUNAL CUAD1 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 040 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44263455	Abrir HV
9346739	11001333704120240041800	BOGOTA	41 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768505	Abrir HV
9346745	11001333704320240045001	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 27 DE MARZO DE 2026, EMITIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2. ORDÉNESE A LA SECRETARÍA DE LA SECCIÓN CUARTA DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE CARGUE AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CONTENTIVO DENTRO DEL APLICATIVO ELECTRÓNICO SAMAI, LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN EL ENLACE INSERTO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (ÍNDICE 8, ANEXO 5, FL. 24, EXPEDIENTE JUZGADO, SAMAI). 3. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 3. DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 199 IBÍDEM, QUIEN PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA CONFORME AL NUMERAL 6. DEL ARTÍCULO 247 DEL MISMO ESTATUTO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 4. LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA CONFORME AL NUMERAL 4. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE 2 DEMANDANTE: MAURICIO CAMPO MENDOZA DEMANDADO: UGPP 5. UNA VEZ SURTIDO EL TRÁMITE ANTERIOR, Y TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR, DEBERÁ INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA, CONFORME AL NUMERAL 5. DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 6. NOTIFIQUESE POR ESTADO ESTA PROVIDENCIA SEGÚN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. 7. SE INFORMA QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADA CONSTANCIA: SE PRECISA QUE LA	44177432	Abrir HV
9346746	11001333704320240044500	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - XQQSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 30 07 2026 ENVIADO A WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERESANDJEMILTON GIOVANNI GONZALEZ RAMIREZMARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS53AFBA05FA12638BF12E6D5B74AF0679A9257EBF75030F730CADF96B6C856A9C 53AFBA05FA12638BF12E6D5B74AF0679A9257EBF75030F730CADF96B6C856A9C 53AFBA05FA12638BF12E6D5B74AF0679A9257EBF75030F730CADF96B6C856A9C 53AFBA05FA12638BF12E6D5B74AF0679A9257EBF75030F730CADF96B6C856A9C TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 043 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44651410	Abrir HV
9346752	73001333300620240030700	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .6	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - LSCSE DEJA CONSTANCIA QUE EL AUTO QUE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN PROFERIDO EL 15 DE JUNIO DE 2026 FUE NOTIFICADO AL AGENTE DEL MIN PÚBLICO EL 8 DE JULIO DE 2026 DE CONFORMIDAD CON EL ART52 DE LA LEY 2080 DE 2021 CONSECUENTEMENTE LA NOTIFICACIÓN SE ENTIENDE SURTIDA UNA VEZ TRANSCURRIDOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE DE DATOS VALE DECIR HASTA EL DÍA 10DE JULIO DE 2026 QUIÉN GUARDO SILENCIO EN LA FECHA INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO PARA EMITIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - IBAGUÉ	44801909	Abrir HV
9346753	47001333300920240035500	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 09 ORAL - SANTA MARTA	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: ARTÍCULO 1 . ENCARGAR, A PARTIR DE LA FECHA, A LA SERVIDORA PÚBLICA DIANA PATRICIA RODRIGUEZ TURMEQUÉ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.808.368, TITULAR DEL EMPLEO DE DIRECTOR TÉCNICO 0100, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, UBICADO EN LA ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN EL EMPLEO DE SUBDIRECTOR GENERAL 0040 - 24, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, DE LA SUB PARAFISCALES, MIENTRAS SE PROVEE EL EMPLEO DE MANERA DEFINITIVA. PARÁGRAFO. EL PRESENTE ENCARGO COMPORTARÁ EL EJERCICIO INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE SUBDIRECTOR GENERAL 0040 - 24 VACANTE DEFINITIVA, UBICADO EN LA SUB FUNCIONES PROPIAS DEL EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR LA SERVIDORA PÚBLICA DIANA PATRICIA RODRIGUEZ TURMEQUÉ. ARTÍCULO 2 . COMUNICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA SERVIDORA PÚBLICA DIANA PATRICIA RODRIGUEZ TURMEQUÉ, A TRAVÉS DE LA SUB ARTÍCULO 3 . LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y SURTE EFECTOS FISCALES A PARTIR DE LA POSESIÓN. COMUNÍQUESE	44361866	Abrir HV
9346762	86001333300120240019900	MOCOA (PUTUMAYO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - CPVCUENTA PARA SENTENCIASI PRESENTARON ALEGATOS DTEDDO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MOCOA	44265344	Abrir HV
9346764	05001333301020250002200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 10	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA DE PODER; POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO, RESUELVE: PRIMERO : AC EP TAR LA RENUNCIA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGÓ EL DEMANDANTE, QUE REALIZA LA ABOGADA CECILIA MARÍA ZULUAGA ÁLVAREZ CON T.P. 85.161 DEL C.S DE LA J., LA CUAL OCURRE A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2026 . SEGUNDO: REQUERIR AL SEÑOR HENRY FERNÁNDEZ MEJÍA PARA QUE NOMBRE PROFESIONAL DEL DERECHO QUE CONTINÚE CON SU REPRESENTACIÓN, SIN QUE SU OMISIÓN DE ELEGIR REPRESENTANTE SUSPENDA EL TRÁMITE DEL PROCESO. TERCERO: INDICAR AL DEMANDANTE QUE ESTE JUZGADO NO LE DARÁ TRÁMITE A LA QUEJA QUE PARECE FORMULAR CONTRA LA ABOGADA QUE RENUNCIA, POR NO SER COMPETENTE PARA ELLO. CUARTO: DEFINIR ACERCA DE LA CONTINUIDAD DEL PROCESO, UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN. NOTIFÍQUES; SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER OTORGADO POR EL DEMANDANTE A LA ABOGAD A CECILIA MARÍA ZULUAGA ÁLVAREZ CON T.P. 85.161 DEL C.S DE LA J., DE LA CUAL TIENE CONOCIMIENTO EL PODERDANTE , CON BASE EN EL MENSAJE ENVIADO POR LA ABOGADA AL SEÑOR HERNY FERNÁNDEZ MEJÍA A SU CORREO ELECTRÓNICO: HENRYFM68 HOTMAIL.COM , COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO . LOS EFECTOS DE LA RENUNCIA DEL PODER OCURREN A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2026, ESTO ES, CINCO DÍAS DESPUÉS DE PRESENTADA LA RENUNCIA ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE HABERLE COMUNICADO AL DEMANDANTE. LA RENUNCIA DEL PODER NO ES CAUSAL DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO , COMO LO INDICA LA ABOGADA . SIN EMBARGO, CON ESTE AUTO, SE REQUIERE AL DEMANDANTE PARA QUE NOMBRE PROFESIONAL DEL DERECHO QUE CONTINÚE CON SU REPRESENTACIÓN JUDICIAL. TAMBIÉN SE LE INDICA AL DEMANDANTE QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO DARLE TRÁMITE A LA QUEJA DISCIPLINARIA QUE ANUNCIA EN CONTRA DE LA ABOGADA QUE RENUNCIA, POR LO QUE SÍ ES SU INTERÉS, DEBERÁ DIRIGIRLA A LA AUTORIDAD COMPETENTE, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA . CONTINUIDAD DEL PROCESO EL J UZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES DECLARÓ PLEITO PENDIENTE EN EL PROCESO CON RADICADO 17001333300320250042600 INICIADO POR EL DEMANDANTE CONTRA LA UGPP CON BASE EN LA MISMA CAUSA Y OBJETO QUE SE CONOCE EN ESTE PROCESO. EL AUTO DEL JUZGADO DE MANIZALES SE INCORPORÓ AL EXPEDIENTE, POR LO QUE NO ES NECESARIO OFICIAR A LA CITADA AUTORIDAD JUDICIAL. EJVR	44375752	Abrir HV
9346765	11001333704220250001800	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44768510	Abrir HV
9346769	11001333703920240041700	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 2. COMO QUIERA QUE LOS RECURSOS REÚNEN LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 243 DE LA L.1437 11 MODIFICADO POR EL ART. 62 DE LA L.2080 21 Y EL 247 DE LA L.1437 11 MODIFICADO POR EL ART. 67 DE LA L.2080 21, SE DISPONE A CONCEDER, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO EN TÉRMINO POR LAS PARTES CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE OCTUBRE DE 2025. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR PARA QUE SE SURTA LA ALZADA. SE INFORMA QUE, PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ PY LMMP 72	44275691	Abrir HV
9346781	05001333303620250009901	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MUS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44314770	Abrir HV

9346783	11001333703920240030700	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE DISPONE A CONCEDER, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO EN TÉRMINO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 03 DE FEBRERO DE 2026. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR PARA QUE SE SURTA LA ALZADA. SE INFORMA QUE, PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ PY LMMP 72	44253040	Abrir HV
9346799	11001333704320250009200	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAARMANDO CALDERON GONZALEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3077151 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 14 07 2026 103306 DONDE SOLICITÓ RECURSO APELACION SENTENCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI X Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 043 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44287666	Abrir HV
9346810	23001333301120250000600	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	21/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (ejecución de sentencia) (Art. 446 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA, SINO QUE ES INDISPENSABLE QUE TAMBIÉN SE SOLICITE LA NULIDAD DE LA LIQUIDACIÓN OFICIAL SO PENA DE INCURRIR EL DEMANDANTE EN UNA INDEBIDA INDIVIDUALIZACIÓN DE PRETENSIONES. EN EL ACÁPITE DE PRETENSIONES DE LA DEMANDA QUE NOS OCUPA, LA PARTE ACTORA SE LIMITÓ A SOLICITAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RDC-2024-00489 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIÓ LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA, SIN HACER NINGUNA SOLICITUD AL RESPECTO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN OFICIAL NO. RDO-2022-01419 DEL 4 AUTO DE 26 DE JULIO DE 2018, EXP. 2015-01816-01 (23266). C.P. MILTON CHAVES GARCÍA. 5 CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA. C.P.: WILSON RAMOS GIRÓN. RAD. 17001-23-33-000-2019-00061-01 (26583) DEL 31 DE AGOSTO DE 2023. RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA: AVENIDA CARRERA 68 NO 13-37 LÍNEA GRATUITA: 01 8000 423423 CONOZCA NUESTROS CANALES DE ATENCIÓN UGPP AQUÍ: HTTPS: WWW.UGPP.GOV.CO ATENCION-Y-SERVICIOS-A-LA-CIUDADANIA TAL SITUACIÓN CONFIGURA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA INDIVIDUALIZACIÓN DE PRETENSIONES, DADO QUE LA PARTE ACTORA OMITIÓ ATACAR LA LEGALIDAD DEL ACTO PRINCIPAL Y DEFINITIVO EXPEDIDO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. CONFORME A LO ANTERIOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE AL DESPACHO DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA INDIVIDUALIZACIÓN DE PRETENSIONES. 2. EN CUANTO A LOS CARGOS FORMULADOS EN EL ACÁPITE DENOMINADO: V. FONDO DEL ASUNTO , VI. DISPOSICIONES QUEBRANTADAS , (II) VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA E (III) INTERPRETACIÓN ERRÓNEA DE LA LEY Y O APLICACIÓN INCORRECTA DE LOS PRECEPTOS JURÍDICOS AL RESPECTO, SE DESESTIMAN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN ESTOS CARGOS CON FUNDAMENTO EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: FRENTE A LO SEÑALADO EN ESTOS ACÁPITES DE LA DEMANDA ES PRECISO INDICAR QUE LA PARTE ACTORA NO DETERMINA EN QUE CONSISTIÓ LA SUPUESTA OMISIÓN O EXTRALIMITACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ASÍ COMO TAMPOCO DEMUESTRA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NO ESTÉN INVESTIDOS DE PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD, QUE HAYAN SIDO EXPEDIDOS PARA SATISFACER FINES PARTICULARES CON EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES O QUE EXISTA UNA DIVERGENCIA ENTRE LOS FINES REALMENTE PERSEGUIDOS Y LOS QUE, SEGÚN LA NORMA APLICABLE, DEBERÍAN ORIENTAR LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA. POR LO ANTERIOR TRAEMOS A COLACIÓN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6TO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE DICE: ARTÍCULO 6. LOS PARTICULARES SÓLO SON RESPONSABLES ANTE LAS AUTORIDADES POR INFRINGIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES. LOS SERVIDORES PÚBLICOS LO SON POR LA MISMA CAUSA Y POR OMISIÓN O EXTRALIMITACIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EN ESTE SENTIDO, Y CONTRARIO A LO AFIRMADO POR LA PARTE ACTORA, AL REVISAR DETENIDAMENTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, PODRÁ VERIFICARSE QUE LOS MISMOS SE EXPIDIERON EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y COMPETENCIAS SEÑALADAS EN EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES IMPORTANTE ADICIONAR A LO ANTERIOR QUE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO NO HA VULNERADO NINGUNA DE LAS NORMAS QUE LA PARTE ACTORA CITA COMO DISPOSICIONES VIOLADAS , DE SU LECTURA SE PUEDE COLEGIR QUE CORRESPONDE A TRANSCRIPCIÓN, RESUMEN Y APRECIACIÓN QUE SE HACE DE LAS MISMAS, SIN QUE EN EL FONDO SE EXPRESE CON EXACTITUD Y CLARIDAD, CUÁL ES LA SUPUESTA INFRACCIÓN O QUEBRANTAMIENTO EN QUE INCURRIÓ LA UNIDAD EN LA EXPEDICIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS. NÓTESE COMO LA DEMANDANTE	44361946	Abrir HV
9346822	11001333704120250016300	BOGOTA	41 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION; RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR SANEADO EL PROCESO, POR CUANTO NO EXISTE NINGUNA CAUSAL QUE INVALIDE LO ACTUADO. SEGUNDO: FIJACIÓN DEL LITIGIO. PARA EL EFECTO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS SIGUIENTES HECHOS PROBADOS SEGÚN SE EXTRAE DE LA DEMANDA, LOS ANEXOS, LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS: 2.1. POR EL ACTO NO. RCD-2023-00578 DEL 27 DE ABRIL DE 2023, LA UGPP PROPUSO AL SEÑOR DIEGO FERNANDO MÁRQUEZ RAMIREZ REQUERIMIENTO PARA DECLARAR Y O CORREGIR POR APORTES AFINES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL-SSSI, CORRESPONDIENTE A PERIODOS DEL AÑO 2020. EL ACTO PREPARATORIO, FUE ATENDIDO POR LA PARTE DEMANDANTE MEDIANTE DOCUMENTO CON RADICADO 2023500501756742 DEL 05 08 2023. 2.2. EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023, LA SUB OBLIGACIONES 2023-02565 PROFIRIÓ LIQUIDACIÓN OFICIAL POR OMISIÓN EN LA VINCULACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SSSI- EN LOS PERIODOS DE ENERO A JUNIO Y DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2020, POR LA SUMA DE 50.044.900 Y SANCIÓN POR OMISIÓN EN 77.949.400 2.3. LA DECISIÓN, PREVIO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, FUE CONFIRMADA POR LA RESOLUCIÓN RDC-2025-00024 DEL 18 DE ENERO DE 2025. 2 EXPEDIENTE NO. 1100 333704 20250016300 PRESCINDE DE AUDIENCIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS EN CONSECUENCIA, EL PROBLEMA JURÍDICO CONSISTE EN DETERMINAR SI LAS RESOLUCIONES NOS RDO-2023-02565 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y RDC- 2025-00024 DEL DEL 18 DE ENERO DE 2025, SE HALLAN AFECTADAS DE NULIDAD POR FALSA MOTIVACIÓN Y O INFRACCIÓN DE LAS NORMAS EN QUE DEBERÍAN FUNDARSE 2 TERCERO: DECLARAR AGOTADA LA ETAPA DE CONCILIACIÓN, EN CONSIDERACIÓN A QUE EN LOS ASUNTOS TRIBUTARIOS ESTÁ RESTRINGIDA LA POSIBILIDAD DE ADELANTAR ESTE MECANISMO ALTERNATIVO DE TERMINACIÓN ANORMAL DE LOS PROCESOS3. CUARTO: INCORPORAR AL PROCESO CON EL VALOR PROBATORIO QUE LES OTORGA LA LEY, LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL ESCRITO INTRODUCTORIO Y LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, INCLUIDO LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS (VER EXPEDIENTE SAMAI, ÍNDICE 026, YA DESCARGADO EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DEL JUZGADO). EN CONSECUENCIA, COMO NO HAY PRUEBAS POR PRACTICAR NI ES NECESARIO EL DECRETO DE EVIDENCIAS ADICIONALES A LAS ALLEGADAS AL PROCESO, SE DECLARA CLAUSURADA LA ETAPA PROBATORIA. QUINTO: CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, Y EL MINISTERIO PÚBLICO, PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. SEXTO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESAR INMEDIATAMENTE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO, EN EL PLAZO PREVISTO POR EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SÉPTIMO: COMUNICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA CON EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: 2 EL ESTUDIO DE LOS CARGOS DE NULIDAD SE CONTRAE A LA ARGUMENTACIÓN EXPUESTA EN EL ESCRITO DE DEMANDA Y EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN SURTIDO POR LA ENTIDAD DEMANDADA 3 ARTÍCULO 90 DE LA LEY 2220 DE 2022 3 EXPEDIENTE NO. 1100 333704 20250016300 PRESCINDE DE AUDIENCIA Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO MÁRQUEZ POWERSOUND663 GMAIL.COM RAMÍREZ DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES NCAS PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL MINISTERIO PÚBLICO: VAMEJIA PROCURADURIA.GOV.CO VIVIANA ANDREA MEJÍA RUSSI LEMS NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44509808	Abrir HV
9346826	11001333703920250016500	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE DISPONE A CONCEDER, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO EN TÉRMINO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR PARA QUE SE SURTA LA ALZADA. SE INFORMA QUE, PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ PY LMMP 72	44253088	Abrir HV
9346827	11001333703920250016900	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	LMP . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:LEONARDO GALEANO GUEVARA FECHA FIRMA:JUL 24 2026 3:52PM... AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION; RESUELVE: PRIMERO: FIJAR EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: INCORPORAR AL PROCESO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LAS PARTES, Y DECRETADAS ASÍ: (I) LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA, LOS CUALES FUERON RELACIONADOS EN LA DEMANDA EN EL ACÁPITE DENOMINADO V. MEDIOS DE PRUEBA ; (II) LOS ANTECEDENTES Y DEMÁS DOCUMENTOS ALLEGADOS AL PLENARIO POR LA DEMANDADA, -NÚM. 4 Y PARTE FINAL DEL PRIMER INCISO DEL PARÁGRAFO 1 DEL ART. 175 IB. TERCERO: NOTIFICAR POR ESTADO4 ESTA PROVIDENCIA A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN EL ARTÍCULO 201 L. 1437 11, PARA ELLO, TÉNGANSE EN CUENTA LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS INFORMADAS AL INTERIOR DEL EXPEDIENTE, Y AL MINISTERIO PÚBLICO AL CORREO ELECTRÓNICO CZAMBRANO PROCURADURIA.GOV.CO. 3 C.E. SECC SEGUNDA. DRA. SANDRA LISSETH IBARRA VÉLEZ. AUTO DEL 21 DE JUNIO DE 2021 EXP. 3026-2018 4 ARTÍCULO 50. MODIFÍQUESE EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: LAS NOTIFICACIONES POR ESTADO SE FIJARÁN VIRTUALMENTE CON INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIA, Y NO SERÁ NECESARIO IMPRIMIRLOS, NI FIRMARLOS POR EL SECRETARIO, NI DEJAR CONSTANCIA CON FIRMA AL PIE DE LA PROVIDENCIA RESPECTIVA, Y SE ENVIARÁ UN MENSAJE DE DATOS AL CANAL DIGITAL DE LOS SUJETOS PROCESALES. 5 EXPEDIENTE: . 11001-33-37-039-2025-00169-00 DEMANDANTE: DEICY BRAVO JOJOA DEMANDADO: UGPP CUARTO: CONTRA LA PRESENTE PROVIDENCIA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 2425, 2436 Y 243A7 DE LA L. 1437 11. QUINTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE PROFIERA SU CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, EN LA FORMA PREVISTA EN EL INCISO FINAL DEL ART. 181 L. 1437 11. SEXTO: EXHORTAR A LAS PARTES PARA QUE, A LAS FUTUROS ACTUACIONES SE AJUSTEN A LOS LINEAMIENTOS DEL PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE . SÉPTIMO: SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO MILTON GONZÁLEZ RAMÍREZ COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA. OCTAVO: SE INFORMA QUE, PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOVENO: EN FIRME ESTE PROVEÍDO Y CUMPLIDO LO ORDENADO, VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44715931	Abrir HV
9346847	11001333704220250008600	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAMARTA ADALIA TORRES OVIEDO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3108056 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 22 07 2026 141947 DONDE SOLICITÓ REFERENCIA RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACION 11001333704220250008600 DEMANDANTE JUAN ARTURO GALEANO VALDERRAMA DEMANDADA UGPP ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y DE PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CAMS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44424510	Abrir HV
9346854	11001333704220250021000	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - DRA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44154035	Abrir HV
9346856	11001333703920250019400	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - MRSSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 31072026 ENVIADO A UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPPDAVID CAMACHO SANCHEZAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOMILTON GIOVANNI GONZALEZ RAMIREZRODRIGO ANTONIO RAMIREZ OSSA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS4E415A4EF1526DEB7EA51F31E7BB5300A0331BAD29336119A1D938D342D3C837 4E415A4EF1526DEB7EA51F31E7BB5300A0331BAD29336119A1D938D342D3C837 4E415A4EF1526DEB7EA51F31E7BB5300A0331BAD29336119A1D938D342D3C837 TOTAL NOTIFICADOS5, SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - LMP DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORLEONARDO GALEANO GUEVARA FECHA FIRMAJUL 31 2026 256PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 039 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44651348	Abrir HV
9346861	68001333301120250011400	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - JVOPARA FALLO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BUCARAMANGA	44425335	Abrir HV
9346862	11001333704220250023000	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - DRA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	44154036	Abrir HV
9346866	11001333703920250008000	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 2. 2. COMO QUIERA QUE EL RECURSO REÚNE LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 243 DE LA L.1437 11 MODIFICADO POR EL ART. 62 DE LA L.2080 21 Y EL 247 DE LA L.1437 11 MODIFICADO POR EL ART. 67 DE LA L.2080 21, SE DISPONE A CONCEDER, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO EN TÉRMINO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE JUNIO DE 2026. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR PARA QUE SE SURTA LA ALZADA. SE INFORMA QUE, PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ PY LMMP 72; SE DISPONE A CONCEDER, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO EN TÉRMINO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE JUNIO DE 2026. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR PARA QUE SE SURTA LA ALZADA. SE INFORMA QUE, PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ PY LMMP 72	44275703	Abrir HV
9346868	73001333300820250010300	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44457394	Abrir HV
9346871	05001333303620250021500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 36	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAQUEVIN ZAPATA TABORDA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE INCOOMAR CTA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3124051 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 27 07 2026 125006 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA NO 078 DEL 08 DE JULIO DE 2026 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 2 ARCHIVOSRECURSO DE APELACION Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44543972	Abrir HV
9346879	76001333302120250024800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 21	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: PRIMERO: FIJAR EL LITIGIO, EL CUAL SE CONTRAE A DETERMINAR LA LEGALIDAD DE LAS RESOLUCIONES NO. RDO-2024-01187 DEL 16 DE ABRIL DE 2024 Y RDC-2025-00580 DEL 8 DE MAYO DE 2025, MEDIANTE LAS CUALES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP PROFIRIÓ LIQUIDACIÓN OFICIAL POR INEXACTITUD E IMPUSO SANCIÓN A LA SEÑORA JIMENA CARVAJAL VANEGAS, POR DIFERENCIAS EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020. 1 ARTÍCULO 182-A DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021. RADICADO: 76001-33-33-021-2025-00248-00 DEMANDANTE: JIMENA CARVAJAL VANEGAS DEMANDADO: UGPP MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN PARTICULAR, SE DEBERÁ DETERMINAR SI LA ENTIDAD DEMANDADA AJUSTÓ SU ACTUACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO AL INCLUIR DENTRO DEL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN VALORES DERIVADOS DE RENTAS DE CAPITAL Y DE LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DE LA SOCIEDAD INVEMAC LTDA., MEDIANTE LA MENSUALIZACIÓN DE DICHOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DEL ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS, O SI, POR EL CONTRARIO, TALES CONCEPTOS NO CONSTITUÍAN BASE VÁLIDA PARA EFECTUAR APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. DE RESULTAR PROCEDENTE Y A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DETERMINAR SI HAY LUGAR A DECLARAR QUE LA SEÑORA JIMENA CARVAJAL VANEGAS NO ADEUDA SUMA ALGUNA POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020, ASÍ COMO A DEJAR SIN EFECTOS LA LIQUIDACIÓN OFICIAL Y LA SANCIÓN IMPUESTAS, O A RECONOCER LOS PAGOS CUYA IMPUTACIÓN RECLAMA LA DEMANDANTE. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS LA DOCUMENTAL APORTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, VISIBLE EN EL ÍNDICE 00002 DE SAMAI. TERCERO: TENER COMO PRUEBAS LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD DEMANDADA CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, VISIBLE EN EL ÍNDICE 00008 DE SAMAI. CUARTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE, EN UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN, REMITAN LOS ESCRITOS DE ALEGATOS FINALES Y CONCEDER IGUAL TÉRMINO AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, CONCEPTÚE EN EL ASUNTO. QUINTO: EXHORTAR A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN AL DESPACHO, PREVIO A QUE SE PROFIERA SENTENCIA, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA SOBRE LA EXISTENCIA O NO DEL ÁNIMO CONCILIATORIO EN EL ASUNTO. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO JOHN FREDY ABRIL PINZÓN, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.985.710 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 206.450 DEL C. S. DE LA J., PARA QUE ACTÚE COMO APODERADA JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS	44178438	Abrir HV
9346880	15001333301420250015300	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 14	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MBI Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	44652309	Abrir HV
9346882	66001333300720250022300	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE SUSTANCIACION; MEDIANTE EL CUAL RESUELVE RECURSO Y DECLARA ASUNTO NO CONCILIABLE DENTRO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CON RADICACIÓN E- 2025-163967 INTERNO 2025-021 ELEVADA POR LA SEÑORA ANA MARÍA ARANGO BERRIO, ADICIONALMENTE PRECISE SI CONTRA EL REFERIDO AUTO SE PROPUSIERON RECURSOS, Y DE SER ASÍ, SEÑALAR EN QUÉ FECHA FUE DECIDIDO. POR SECRETARÍA PROCÉDASE DE CONFORMIDAD, DEJANDO CONSTANCIA DE SU GESTIÓN DENTRO DEL PROCESO	44366067	Abrir HV

9366883	73001333300772025001960 0	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. . 7	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ DISTRITO IBAGUÉ, SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICACIÓN: 73001-33-33-007-2025-00186-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: ANDRÉS MAURICIO CASTRO MURCIA DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP REVISADO EL EXPEDIENTE, SE ADVIERTE QUE AÚN NO HA SIDO ALLEGADO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL SEÑOR ANDRÉS MAURICIO CASTRO MURCIA, EL CUAL FUE REQUERIDO EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA REQUÉRASE POR SEGUNDA VEZ A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOCIAL UGPP, PARA QUE EN EL TÉRMINO MÁXIMO E IMPRORROGABLE DE CINCO (05) DÍAS, ALLEGUE AL PLENARIO LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL SEÑOR ANDRÉS MAURICIO CASTRO MURCIA, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI, SIN QUE SEA FACTIBLE QUE LO HAGA MEDIANTE LINKS DE ACCESO, YA QUE ESTOS PUEDEN SER MODIFICADOS EN EL TRÁMITE DEL PROCESO. UNA VEZ EFECTUADO LO ANTERIOR, REGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA DECIDIR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE.	44145771	Abrir HV
9366884	41001333300772025001810 01	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		44777922	Abrir HV
9366885	05001333300520250010600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. . 5	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JFV Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN		44173611	Abrir HV
9366887	11001333704320250016200	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: DENEGAR LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU SEGUNDO: TENER COMO CANAL DE NOTIFICACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE LOS SIGUIENTES BUZONES ELECTRÓNICOS: BIGDATANALYTICAS.GMAIL.COM, N.SALCEDO.UGPP.GOV.CO Y NOTIFICACIONESJUDICIALES@UGPP.GOV.CO, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44573633	Abrir HV
9366888	11001333704320250017700	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	AUTO MEDIDAS CAUTELARES; RESUELVE PRIMERO: DENEGAR LA MEDIDA CAU SEGUNDO: INFORMAR A LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER RADICADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI Y CON COPIA A LA OTRA PARTE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 186 DE LA LEY 1437, 78-14 DEL CGP Y 3 DE LA LEY 2213 DE 2022 TERCERO: TENER COMO CANALES DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES LAS SIGUIENTES: PARTE DEMANDANTE: MOASESORIAJURIDICA.GMAIL.COM. PARTE DEMANDADA: NOTIFICACIONESJUDICIALES@UGPP.GOV.CO; RPREDIARYA.UGPP.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44143554	Abrir HV
9366890	05001333301320240025400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	01/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES LECTRASLADO EXCEPCIONES		44145772	Abrir HV
9366910	52001410500120250008400	PASTO (NARIÑO)	JUZGADO 001 LABORAL MUNICIPAL DE PASTO	15/07/2026	NOTIFICACION POR ESTADO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	MEDIANTE SECUENCIA 46035635 CORREGIR EL AUTO SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 70 Y 71 DE DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 08:30 A. M.	44079695	Abrir HV
9366915	05001333300620250022900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. . 6	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acto o fijación) (Art. 180, 182 CPACA)	YFB FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA PARA EL DOCE 12 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS 2026 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 A.M.; VENCIDO COMO SE ENCUENTRA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, SIN QUE EXISTAN EXCEPCIONES PREVIAS POR RESOLVER, SE PROCEDE A SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA, PARA EL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 2213 DE 2022, LA DILIGENCIA SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, Y EL LINK SE REMITIRÁ A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ALLEGADOS POR LOS INTERVINIENTES PROCESALES PARA SU INGRESO. SE PREVIENE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE DEBEN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A LA CITADA AUDIENCIA, SO PENA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 180 DEL CPACA. IGUALMENTE PODRÁN ASISTIR LAS	44698179	Abrir HV
9366928	76001333301520250011300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - CCD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE CALI		44161477	Abrir HV
9366940	41001333300620250027600	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 6	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑOR RADICADO ALBERTO GARCIA GOMEZ CON VIN CULACIÓN AL PROCESO APODOTE HERNAN TOVAR CHALA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 20615681 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02 07 2026 16555616 DONDE SOLICITÓ OSCAR ALBERTO GARCIA GOMEZ IDENTIFICADO CONM AYÚSCULA AL PIE DE MI FIRMA OBRANDO EN CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DEL SEÑOR HERNAN TOVAR CHALH RESPETUOSAMENTE EN TERPONGO Y SUSTENTO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 23 DE JUNIO DE 2026 MEDIANTE LA CUAL EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA EL PRESENTE RECURSO SE DIRIGE CONTRA LA DECISION DE NEGAR LA NULIDAD DE LA LIQUIDACION OFICIAL NO RDO 2024B01226 DEL 6 DE MAYO DE 2024 Y DE LA RESOLUCION NO RDC2025060 DEL 26 DE MAYO DE 2025 ASI COMO CONTRA LA NEGATIVA DE RESTABLECERSE EL DERECHO DEL DEMANDANTE FRENTE A LOS MAYORES APORTES DETERMINADOS Y LA SANCION POR INEXACTITUD. IMPUESTA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	44161199	Abrir HV
9366942	08001333300120250025100	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 ORAL - BARRANQUILLA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CORRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO. SE LE CORRE TRASLADO POR EL MISMO TÉRMINO AL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN PODRÁ PRESENTAR CONCEPTO DE FONDO SI A BIEN LO TIENE. SEGUNDO: EJECÚTORIADA A LAS PARTES, A QUE SE MANDA RECÍPROCO Y PARA EL ANTE, DEN APLICACIÓN A LO DISPUESTO ARTÍCULO 78 NUMERAL 8 DEL C.G.P., EN EL SENTIDO DEL ENVÍO RECÍPROCO DE LOS MEMORIALES QUE OBRAN A ESTE DESPACHO Y AL CORREO DE LA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. TERCERO: INFORMACIÓN. SE RECUERDA A LOS SUJETOS PROCESALES ACTUALIZAR ANTE EL DESPACHO, SU CORREO ELECTRÓNICO, TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE TIENE A SU DISPOSICIÓN PARA CONSULTA DE PROVIDENCIAS EL SAMAI, LA NOTIFICACIÓN POR LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE LOS AUTOS Y SENTENCIAS. CUARTO. LOS MEMORIALES DEBERÁN SER REMITIDOS AL SIGUIENTE LINK: VENTANILLA VIRTUAL JCA (CONSEJODESTADO.GOV.CO) QUINTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE DECISIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONES JUDICIALES SAMAI Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DIGITAL EN ONE DRIVE. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44156486	Abrir HV
9366944	54001333301320250091200	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - DRC CUASDI Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 013 JUZGADO ADMINISTRATIVO 013		44331016	Abrir HV
9366945	11001333703620250032700	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	14/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de la demanda (contestación)	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	FIJA EN LISTA; NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURADA A TRAVÉS DE APODERADO DE SEAQ SERVICIOS S.A.S. CONTRA 2 EXPEDIENTE: . 11001-33-37-039-2025-00327-00 DEMANDANTE: SEAQ SERVICIOS SAS DEMANDADO: UAE UGPP LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP. SEGUNDO: TRAMITASE POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN PRIMERA INSTANCIA. TERCERO: POR SECRETARÍA. A. NOTIFÍQUESE POR ESTADO A SEAQ SERVICIOS S.A.S. Y A SU APODERADO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 196, 197, EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 199 Y EL ARTÍCULO 198 DE LA L. 1437 11, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA L. 2080 21. B. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO, MEDIANTE EL ENVÍO DE ESTE PROVEÍDO AL CORREO ELECTRÓNICO DESIGNADO PARA EL EFECTO, CONFORME AL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 171 DE LA L 1437 Y 11 AL 48 DE LA L. 2080 21 QUE MODIFICÓ EL ART. 199 DE LA L. 1437 11, ANEXANDO COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. C. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, MEDIANTE ENVÍO DE ESTE PROVEÍDO AL CORREO ELECTRÓNICO DESIGNADO PARA TAL FIN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS NUMERAL 1 DEL ART. 171, EL ARTÍCULO 196, 197 EL NUMERAL 1 DEL ART. 199 Y EL ART. 198 DE LA L. 1437 11 MODIFICADO POR EL ART. 48 DE LA L. 2080 21. ENVIANDO COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. D. REMÍTASE COPIA DE ESTE AUTO, JUNTO CON LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, AL AGENTE NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, MEDIANTE ENVÍO DE ESTE PROVEÍDO AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DESIGNADO PARA EL EFECTO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 48 DE LA L. 2080 21 QUE MODIFICÓ EL ART. 199 DE LA L. 1437 11, ANEXANDO COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. C. CÓRRASE EL TRASLADO DE LA DEMANDA A EFECTOS DE QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011. F. COMUNÍQUESELE A LA PARTE DEMANDADA QUE DEBERÁ ALLEGAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CON TENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, Y QUE LA INOBSERVANCIA A ESTE DEBER CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ASUNTO, ACORDE CON EL PARÁGRAFO 1 DEL ART. 175 L. 1437 11. G. SE ADVIERTE A LA PARTE DEMANDADA E INTERVINIENTES QUE EL TÉRMINO DE TRASLADO REFERIDO EN EL ART. 172 L. 1437 11, SOLO SE EMPEZARÁ A CONTABILIZAR A LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ENVÍO DEL MENSAJE Y EL TÉRMINO RESPECTIVO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE ART. 46 L. 2080 21 QUE MODIFICÓ EL ART. 199 L. 1437 11. ESTO, CON BASE EN EL ACUSE DE RECIBO GENERADO AUTOMÁTICAMENTE POR EL SERVIDOR, COMO RESPUESTA AL ENVÍO DEL MENSAJE DE DATOS Y CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 24 LEY. A NUM. 1 20 DE LA LEY 527 DE 1999, QUE ARMONÍCAMENTE REGULAN EL TIEMPO DE RECEPCIÓN DE UN MENSAJE DE DATOS EN UN SISTEMA DE INFORMACIÓN. EL SERVIDOR DE LA RAMA JUDICIAL CERTIFICA EL ENVÍO DEL MENSAJE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD, QUE NO ES OTRO QUE EL CREADO POR ORDEN DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA EXCLUSIVAMENTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES. ESTE CRITERIO DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES L ARTÍCULO 21. PRESUNCIÓN DE RECEPCIÓN DE UN MENSAJE DE DATOS. CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSE RECIBO DEL DESTINATARIO, SE PRESUMIRÁ QUE ÉSTE HA RECIBIDO EL MENSAJE DE DATOS. 2 ARTÍCULO 24. TIEMPO DE LA RECEPCIÓN DE UN MENSAJE DE DATOS. DE NO CONVENIR OTRA	44253035	Abrir HV
9366974	05001333300820250044601	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DEL 10 DE MARZO DE 2026 QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU SEGUNDO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU CONFECCIONA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44247402	Abrir HV
9366975	11001333704320260001400	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - DRA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTA		44154038	Abrir HV
9366985	11001333704120250036400	BOGOTA	41 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA; TÁ, PRIMERO. ADMITIR LA PRESENTE REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL APODERADO DE JOHN ALEXANDER SÁNCHEZ ARIZA, EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - U .G.P.P. -. CON EL FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NOS. RDO -2024 -01041 DE 22 DE MARZO DE 2024 Y RDC -2025 -10421 DE 03 DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DE LAS CUALES SE PROFIRIÓ LIQUIDACIÓN OFICIAL POR INEXACTITUD EN LAS AUTOLIQUIDACIONES Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SSSI Y SE SANCIONA POR INEXACTITUD. SEGUNDO. CORRASE TRASLADO DE LA REFORMA DELA DEMANDA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - U.G.P.P. -, POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN QUE SE EFECTUARÁ POR ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD DEMANDADA, A LA ABOGADA AIDA MILENA PEÑACO OROZCO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 35.845.699 Y T.P. NO. 168.936 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. CUARTO: NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA CON EL LIGO DE LAS TECNOLOGÍAS: PARTES DEMANDANTE: JOHN ALEXANDER SÁN CHEZ ARIZA GERENTE LI.CORENTJIMENIZASOCIADOS.COM EXPEDIENTE NO. 1:1001-33-37-041-2026-00364-00 ADMITE REFORMA DEMANDA JURIDICO LI.CORENTJIMENIZASOCIADOS.COM DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y NOTIFICACIONESJUDICIALES@UGPP.GOV.CO CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA AMENCO.UGPP.GOV.CO PROTECCIÓN SOCIAL - U.G.P.P. - MINISTERIO PÚBLICO VIVIANA ANDREA PEÑA RUSSO VAMEDA PROCURADURIA.GOV.CO HGA NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: OMAR GOMEZ MONTA	44258810	Abrir HV
9367000	11001333703620250035600	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	24/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA A LA UGPP, ESTO ES, A PARTIR DEL 7 DE MAYO DE 2026, INCLUIDO, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: SE INFORMA QUE, PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: //CONSEJODESTADO.GOV.CO TERCERO: EN FIRME ESTE PROVEÍDO Y CUMPLIDO LO ORDENADO, VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44657067	Abrir HV
9367001	76001333301520260001900	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acto / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acto o fijación) (Art. 180, 182 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: PRESCINDIR DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, EN CONSECUENCIA, IMPARTIR EL TRÁMITE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 182A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, A LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, CONFORME AL NUMERAL 1 LITERAL A) DEL CITADO ARTÍCULO. SEGUNDO: FIJAR EL OBJETO DEL LITIGIO, EL CUAL VERSA EN ESTUDIAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ACUSADOS, Y SI HAY LUGAR A EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SEGÚN LOS CARGOS CONSIGNADOS EN LA DEMANDA. 1. EXPEDIENTE SAMAI, ÍNDICE 7. TERCERO: HASTA DONDE LA LEY LO PERMITA, TÉNGANSE COMO PRUEBAS PARA SU APRECIACIÓN LEGAL EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN1. CUARTO: DISPONER QUE LAS PARTES PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, VENCIDOS LOS CUALES SE EMITIRÁ EL FALLO DE FONDO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL. EN LA MISMA OPORTUNIDAD CONCEDIDA PARA ALEGAR, PODRÁ EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SI LO CONSIDERA, PRESENTAR SU CONCEPTO. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA NATALIA DEL PILAR CAS FLECHAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 52.831.258 Y TARJETA PROFESIONAL NO 159.830 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA ESPECIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44229856	Abrir HV
9367007	11001333703320250047600	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: FIJAR EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: INCORPORAR AL PROCESO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LAS PARTES, Y DECRETADAS ASÍ: (I) LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA, LOS CUALES FUERON RELACIONADOS EN LA DEMANDA EN EL ACÁPITE DENOMINADO PRUEBAS I. DOCUMENTALES ; (II) LOS ANTECEDENTES Y DEMÁS DOCUMENTOS ALLEGADOS AL PLENARIO POR LA DEMANDADA, - NUM. 4 Y PARTE FINAL DEL PRIMER INCISO DEL PARÁGRAFO 1 DEL ART. 175 -B. TERCERO: NOTIFICAR POR ESTADO ESTA PROVIDENCIA A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SEGÚN EL ARTÍCULO 2011. 1437 11, PARA ELLO, TÉNGANSE EN CUENTA LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS INFORMADAS AL INTERIOR DEL EXPEDIENTE, Y AL MINISTERIO PÚBLICO AL CORREO ELECTRÓNICO CDAMBIANO PROCURADURIA .GOV .CO. CUARTO: CONTRA LA PRESENTE PROVIDENCIA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 2625, 2636 Y 26347 DE LA L. 1437 11, 3 C.E. SECC SEGUNDA, DRA. SANDRA LISSETH IBARRA VÉLEZ. AUTO DEL 21 DE JUNIO DE 2021 EXP. 3036-2016 ARTÍCULO 56. MODIFÍQUESE EL IN CISO TERCERO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: LAS NOTIFICACIONES POR ESTADO SE FIJARÁN VIRTUALMENTE CON INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIA, Y NO SERÁ NECESARIO IMPRIMIRLOS, NI FIRMARLOS POR EL SECRETARIO, NI DAR CONSTANCIA CON FIRMA AL PIE DE LA PROVIDENCIA RESPECTIVA, Y SE ENVIARÁ UN MENSAJE DE DATOS AL CANAL DIGITAL DE LOS SUJETOS PROCESALES, S MODIFICADO POR EL ART. 61 L. 2080 21 6 MODIFICADO POR EL ART. 621 -2080 21 7 ADICIONADO POR EL ART. 61 L. 2080 21 5 EXPEDIENTE: . 11001-33-37-039-2025-00476-00 DEMANDANTE: CAMILO ANDRÉS TOLEDO PÉREZ DEMANDADO: UGPP QUINTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE PROFIERA SU CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, EN LA FORMA PREVISTA EN EL INCISO FINAL DEL ART. 181 L. 1437 11. SEXTO: EJECUTORIA A LAS PARTES PARA QUE, A LAS FUTUROS ACTUACIONES SE AJUSTEN A LOS LINEAMIENTOS DEL PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE . SÉPTIMO: SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO ARMANDO CALDERÓN GONZÁLEZ COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA. OCTAVO: SE INFORMA QUE, PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL. CONSEJODESTADO. GOV. CO NOVENO: EN FIRME ESTE PROVEÍDO Y CUMPLIDO LO ORDENADO, VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44275696	Abrir HV
9367010	66001333300520250030100	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	07/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		44145774	Abrir HV
9367013	05001333301620250035400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 16	10/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		44201792	Abrir HV

9347015	76001333300320260900300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 20	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OTRA ACTUACION (mencionar archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	SEGUN EL MENSAJE PRIMERO: ORDENANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE CUENTA CON EL RESPECTO AL COBRO DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN RESOLUCIÓN NO. RDO- 2024-02661 MODIFICADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RDC- 2025-01035 DEL 22 09 2025, EN CONTRA DE EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS COLOMBIA LTDA TRANSUCOL IDENTIFICADO CON CC NIT 800212461, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE AUTO Y HASTA QUE EXISTA DECISIÓN JUDICIAL EN FIRME FRENTE A LA ACCIÓN INTERPUESTA. ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR LA PRESENTE DECISIÓN POR SU NATURALEZA DE TRÁMITE A EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS COLOMBIA LTDA TRANSUCOL IDENTIFICADO CON CC NIT 800212461, EN LA PARA TAL FIN, EN LOS TÉRMINOS CONSAGRADOS EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 565 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, 566-1 Y O 563 Y SS66 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL. ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR QUE CONTRA EL PRESENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 823-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL. COMUNÍQUESE; MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2026 NOTIFICACIÓN NO.: 5263 SEÑOR(A): EMAIL: VIGIRIDO@PROCABUNA.GOV.CO ACTOR: EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS COLOMBIA LTDA DEMANDANDO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PEN SIONAL- UGPP RADICACIÓN: 76001-33-33-020-2016-00163-00 ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL PARA LOS FINES PERTINENTES ME PERMITO INFORMARLE QUE EN LA FECHA 22 07 2026 SE EMITIÓ NOTIFICACION PERSONAL EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIEN TE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO: ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE. APRECIADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, EN TRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL. RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR A EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS COLOMBIA LTDA TRANSUCOL IDENTIFICADO CON NIT. 800212461, LA RESTITUCIÓN DE LA SUMA DE NOVEN TA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M CTE ($$ 88.484.800) POR CONCEPTO DE LOS APORTES ESTATALES RECIBIDOS DE MANERA IMPROCEDENTE DERIVADOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL- PAEF-, DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS- PAP- Y DEL INCENTIVO DE APOYO A LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL PARO NACIONAL, COMO SE RESUME A CONTINUACIÓN: 7 PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 639 DE 2020, 6 PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 770 DE 2020, 9 ARTÍCULO 26 DE LA LEY 2155 DE 2021, 10 SANCIÓN CALCULADA SEGÚN LOS ARTÍCULOS 670 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y 5 DE LA RESOLUCIÓN UGPP NO. 1145 DE UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP CO IRRESPONDENCIA: AVENIDA CARRERA 68 13-37, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA COMMUTADOR: (57) 601 492 9999 FÁGINA 11 LÍNEA GRATUITA: (57) 01 8000 423 422 LOS ANTERIORES VALORES SE DETALLAN EN EL ARCHIVO EXCEL ANEXO, EL CUAL CONTIENE UNA HOJA LLAMADA INSTRUCTIVO , EN LA QUE SE EXPLICA EL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS HOJAS Y COLUMNAS QUE LO COMPONEN. EN LA QUE RECIBIÓ LOS RECURSOS. ARTÍCULO SEGUNDO: SANCIONAR A EMPRESA DE TRANSPORTES UNIDOS COLOMBIA LTDA TRANSUCOL IDEN TIFICADO CON N IT. 800212461, POR RECIBIR UN O O MÁS APORTES ESTATALES DE MANERA IMPROCEDENTE, DERIVADOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL- PAEF-, DEL	44594760	Abrir HV
9347021	73001333300720250035400	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. . 7	14/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Término iniciado (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA, POR LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE EMPRESAS VARIAS DE COLOMBIA ATEXCO, EN CONTRA DE LA UNIDAD LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. FRENTE A LA SOLICITUD DE NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DENOMINADOS RESOLUCIÓN RDO- 2024-02647 DEL 14 DE AGOSTO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE LIQUIDACIÓN OFICIAL POR OMISIÓN EN LA AFILIACIÓN Y/O VINCULACIÓN, MORA EN EL PAGO DE LOS APORTES E INEXACTITUD EN LAS AUTOLIQUIDACIONES Y PAGOS AL SISTEMA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y SE SANCIONA POR OMISIÓN, MORA E INEXACTITUD Y RESOLUCIÓN RDC- 2025-00601 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE RECON SIDERACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA LIQUIDACIÓN OFICIAL NO. RDO-2024-02647 DEL 14 DE 2024, Y A LAS PRETENSIONES TENDIENTES A OBTENER EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO QUE SE ESTIMA CONCULCADO. AHORA BIEN, EN ATENCIÓN A LO PRECITADO LAS LEYES 2080 DE 2021 Y 2213 DE 2022, SE CONSIDERA NECESARIO QUE: 1.2. POR SECRETARÍA SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE AUTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y AL PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE MENSAJES DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE DICHA ENTIDAD, IDENTIFICANDO LA NOTIFICACIÓN QUE SE REALIZA, CONFORME REGLAN LOS ARTÍCULOS 172, 199, 200 Y 205 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADOS ESTOS DOS ÚLTIMOS, POR LOS ARTÍCULOS 48 Y 53 DE LA LEY 2080 DE 2021, RESPECTIVAMENTE., Y EN LA FORMA INDICADA EN EL LEY 2213 DE 2022, ESTO ES, CON EL ENVÍO DEL PRESENTE AUTO ADMISORIO COMO MENSAJE DE DATOS A LA EN TENDEN CIDSE QUE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE TENDRÁ REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS (02) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE, Y QUE LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY 2213 DE 2022 Y 52 N UMERAL 2 DE LA LEY 2080 DE 2021. UNA VEZ EFECTUADA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN LOS TÉRMINOS ANTES INDICADOS, COMENZARÁ A CORRER EL TÉRMINO COMÚN DE TREINTA (30) DÍAS, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 DEL C. P A. Y DELO C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, OPORTUNIDAD EN QUE LA PARTE DEMANDADA PODRÁ CON TESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, LLAMAR EN GARANTÍA, PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN, SOLICITAR Y PRESENTAR LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER EN DEFENSA DE SUS INTERESES. LA DEMANDA PODRÁ SER REFORMADA POR UNA SOLA VEZ, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES SERÁN CONTADOS A PARTIR DEL VEN CIMIEN TO DEL TRASLADO DE TREINTA (30) DÍAS CONCEDIDO A LA PARTE DEMANDADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DEL C.P.A. Y DE LO C.A. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44252904	Abrir HV
9347023	05001333301520260016700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO. NO REPONER EL AUTO NO. 301 DEL 1 DE JUNIO DE 2026 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA, FRENTE A LA SOLICITUD R ADICADO 05001-33-33-015-2026-00067-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NJ LABORAL DEMANDANTE RAFI PROVECARNES S. A. S. DEMANDADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN NO. RDO 2024-02986 DEL 4 DE OCTUBRE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE RESOLUCIÓN SANCIONATORIA POR RECIBIR APORTES ESTATALES DE MANERA IMPROCEDENTE, DERIVADOS DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL- PAEF-, Y SE ORDENA SU RESTITUCIÓN Y DE LA RESOLUCIÓN NO. RDC- 2025- 01195 DEL 31 OCTUBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN N TERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. RDO-2024-02986 DEL 04 10 2024 , POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA MOTIVACIÓN PRECEDENTE. SEGUNDO. CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO PROFERIDO EL 1 DE JUNIO DE 2026. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR, TERCERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE AUTO, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. CUARTO. NOTIFÍQUESE	44394082	Abrir HV
9347027	76001333301120260015500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 21	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA MEDIDA CAU SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN NO. RDO- 2024-02740 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y DE LA RESOLUCIÓN NO. RDC-2025-00924 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 Y LA CONSECUENTE SUSPENSIÓN DE LAS ACTUACIONES DE COBRO COACTIVO QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP - ADELANTE O PRETENDA ADELANTAR CON FUNDAMENTO EN DICHOS ACTOS, MIEN TRAS SE PROFIERE DECISIÓN DEFINITIVA DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44178640	Abrir HV
9347029	63001333300720260009400	ARMENIA (QUINDIO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - ESPARA RESOLVER LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR Y DETERMINAR SI HAY LUGAR A PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA SEÑALAR FECHA PARA AUDIENCIA O ADOPTAR LA DECISIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA. Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA	44653523	Abrir HV
9347037	76001333301120190033700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	VIERNES, 10 DE JULIO DE 2026 COMUNICACIÓN N.O. : 7320 SEÑOR(A): EMAIL: PROCJUDADM217 PROCURADURIA GOV.CO ACTOR: LILIANA GARCIA ZAPATA DEMANDANDO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP RADICACIÓN: 76001-33-33-013-2018-00337-00 ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUTARIO PONENTE: JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALIPARA LOS FINES PERTINEN TES ME PERMITO INFORMARLE QUE EN LA FECHA 14 07 2026 SE EMITIÓ NOTIFICACION POR ESTADO EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. PARA VISUALIZAR EL ESTADO REFERIDO INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: ESTADO, EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR SELECCIONANDO LA CORPORACIÓN Y LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN QUE SE HABILITARÁ EL DÍA CORRESPONDIEN TE. PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO: ACCESO VIRTUAL A EXPEDIEN TE. APRECIADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, EN TRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL. AU, DISPONE: 2 PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA ALEGADA POR LA UGPP , POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO : DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 538 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PROFERIDO EN EL PRESEN TE TRAMITE. TERCERO: ACEPTAR EL RETIRO DE LA DEMANDA POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A LA DOCTORA PAOLA ANDREA BELTRÁN CORREA , IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.018.423.054 Y T. P. NO. 203.186 C. S DE LA JUDICATURA, OBRANDO COMO APODERADA DE LA UGPP , CONFORME AL MEMORIAL ALLEGADO AL PROCESO. QUINTO: NOTIFICAR EL PRESEN TE PROVEÍDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 DEL CPACA. SEXTO: ARCHIVAR EL EXPEDIEN TE PREVIA ANOTACIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DISPUESTO POR LA RAMA JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMA ELECTRÓNICA SAMAI	44253071	Abrir HV
9347050	11001019501220190065200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 12	21/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA CITARA LAS PARTES PARA EL DIA MARTES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P. M.), DIL PRIMERO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL , Y, PARA TAL EFECTO, CITARA LAS PARTES PARA EL DÍA MARTES QUIN CE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS 02:30 P.	44381696	Abrir HV
9347060	11001333302620230046500	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44607787	Abrir HV
9347061	11001034396620240038100	BOGOTA	66 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION TERCERA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE REPARACION DIRECTA; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CON TRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 14 DE MAYO DE 2026, PARA QUE SE TRÁMITE ANTE LA SECCIÓN TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA . REPARTO . RADICADO: 11001334302420240356 00 DEMANDADOS: N ACIÓN DEAI MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA SEGUNDO: EN FIRME ESTA PROVIDEN CIA, REMÍTANSE LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES AL SUPERIOR JERÁRQUICO, HACIENDO LAS ANOTACIONES EN EL SISTEMA A LAS QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44458163	Abrir HV
9347063	11001333501820240044600	BOGOTA	18 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA POR REPARTO - ACTUACIÓN SEMAUTOMATICA PARA CONTROL DE REPARTO, REPARTO Y RADICACIÓN - REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO REALIDOAS EL LUNES 27 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 6143 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ.	44890701	Abrir HV
9347065	11001333302020250036100	BOGOTA	20 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	NOTIFICACION POR ESTADO	AUDIENCIA PROGRAMADA - acta pendiente de cargue	Audiencia inicial / de pruebas / de adecuacion y juzgamiento (acta o fijacion) (Art. 180-182 CPACA)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.	44536211	Abrir HV
9347621	05001233300020180110502	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - EL SEÑORRALVARO DE JESÚS VÉLEZ LONDOÑO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODERA A FODERADO DE ALBA LUZ GARCIA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 2316641 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 22 07 2026 10:33:42 DONDE SOLICITÓ SOLICITA AGILIZAR TRAMITE Y DICTAR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 065 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ.	44423660	Abrir HV
9347627	15238333300120150031500	TUNJA (BOYACA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DEL 17 DE ABRIL DE 2026. SEGUNDO: CON CEDER EL RECURSO DE SÚPLICA IN TERPUESTO POR EL DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DEL 17 DE ABRIL DE 2026. TERCERO: POR SECRETARÍA, REMITIR EL EXPEDIENTE AL MAGISTRADO DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMÉNEZ, PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL RECURSO DE SÚPLICA, DEJANDO LAS CONSTANCIAS Y AN OTACIONES DE RIGOR. N OTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44369936	Abrir HV
9347655	68001333300520150030500	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	TE. ASIMISMO Y, CUMPLIDO CON LO ANTERIOR, EN EL EVENTO QUE SE INDIQUE QUE LA OBLIGACIÓN NO HA SIDO SATISFECHA, Y EN ARAS DE OBTENER UNA LIQUIDACIÓN NEUTRAL QUE SIRVA DE BASE PARA RESOLVER EL QUANTUM REAL DE LA OBLIGACIÓN QUE AQUÍ SE PERSIGUE, SE ORDENA EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE AL CONTADOR PARA QUE SEA ESTE QUIEN HAGA LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ TENERSE EN CUENTA LAS FECHAS DE LOS PAGOS REALIZADOS POR PARTE DE LA UGPP A LA PARTE EJECUTANTE, SEGÚN TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL CONSTITUIDOS Y PAGADOS, LAS ÓRDENES PARA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Y CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN TANDER EJECUTIVO DADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO Y DE SER PROCEDEN TE SE ESTIMA LA IMPUTACIÓN DE PAGOS. POR LO ANTERIOR SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE ENVÍE EL EXPEDIENTE AL CONTADOR ADSCRITO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER QUIEN TAMBIÉN PRESTA SERVICIO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, PARA QUE SE SIRVA EFECTUAR LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA PROVIDENCIA. SE ADVIERTE A LOS SUJETOS PROCESALES QUE LAS MANIFESTACIONES Y COMUNICACIONES CON DESTINO AL DESPACHO ÚNICAMENTE DEBEN SER RADICADAS POR EL TERMEDIO DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUCARAMANGA, PREVIO REGISTRO EN EL APLICATIVO SAMAI. PARA TAL FIN PODRÁN INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL. CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMP	44252959	Abrir HV
9347676	05001333301520180961300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO RAPONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LA LIQUIDACION DEL CREDITO ... EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES PARA QUE SE PRONUNCIEN DEN TRO DEL TERMINO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIEN TES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, DE CONSIDERARLO PERTINENTE. SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE LOS DOCUMENTOS PRETENDAN ALLEGAR AL PROCESO DEBERÁN SER REMITIDOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI, EN LACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUALSAMAI.AZUREWEBSITES. NET EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 08 A.M. Y LAS 5:00 P.M. ES DE ANOTAR QUE EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA DELEGADA DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO ES: LIARANGO PROCURADURIA.GOV.CO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LAURA GONZÁLEZ LONDOÑO JUEZ	44177861	Abrir HV
9347684	05001233300020170137600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA COMUNICAR CONSTANCIA DE DESPACHO CONSECUTIVO63, CONSTANCIA DE DESPACHO - DESPUESTA A SOLICITUD DE 16 DE JULIO DE 2026 DE INFORMACIÓN SOBRE TURNO PARA FALLO DOCUMEN TO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EMINA DEL ROSARIO MEZA RINENALSE CHA FIRMA 21 2026 4:46PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 050 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN.	44388796	Abrir HV
9347687	63001333300020170015600	ARMENIA (QUINDIO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO SECCION 1	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDAN TE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN DE JUNIO DE 2026 POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL MINISTERIO PÚBLICO (ART. 198 INCISO Y FOR ESTADO A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. SE ADVIERTE QUE, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE PROVEÍDO, LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR EL RECURRENTE, AS MISMO, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE EN GIRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTEN CIA. EN VIRTUD DE QUE NO SE REQUIERE LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO QUE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LA CORRESPONDIENTE ASIGNACIÓN DEL TURNO DE PROCESOS PARA SENTENCIA. LA SECRETARÍA SERÁ RESPONSABLE DE EFECTUAR EL CONTROL DE LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO MAGISTRADO	44456836	Abrir HV
9347702	23001333300201700901300	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. . 2	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	JQP... AUTO CORRE TRASLADO; RESUELVE CORRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. SO PENA DE TERMINACIÓN DEL MISMO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE	44722939	Abrir HV
9347710	25000233700620160136400	BOGOTA	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTEN CIA - JAOSE INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 SECCIÓN CUARTA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA	44161145	Abrir HV

9347722	25000234200020170587400	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	1. POR HABER SIDO INTERPUESTO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2431 Y 2442 DEL C. P. A. C. A. Y 446 DEL C.G.P.3, CONCÉDASE EN EL EFECTO DIFERIDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 22 DE MAYO DE 2026 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICÓ DE OFICIO LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA ENTIDAD EJECUTADA. EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL H. CONSEJO DE ESTADO, DEJANDO LAS ANOTACIONES A LAS QUE HAYA LUGAR. 2. DE OTRA PARTE Y COMO QUIERA QUE LA OBJECIÓN DEL CRÉDITO RESULTA PROCEDENTE FRENTE A LA LIQUIDACIÓN QUE PRESENTA LA CONTRAPARTE (LO QUE IMPLICA QUE NO PUEDE PROPONERSE CONTRA LA PROVIDENCIA QUE RESUELVE SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.4), EL DESPACHO NO SE PRONUNCIARÁ SOBRE LA OBJECIÓN PROPUESTA POR LA UGPP EN EL MEMORIAL DE 28 DE MAYO DE 2026. 1 ARTÍCULO 243. MODIFICADO POR EL ART. 62, LEY 2080 DE 2021. APELACIÓN. SON APELABLES LAS SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA Y LOS SIGUIENTES AUTOS PROFERIDOS EN LA MISMA INSTANCIA: ( ) PARÁGRAFO 2 . EN LOS PROCESOS E INCIDENTES REGULADOS POR OTROS ESTATUTOS PROCESALES Y EN EL PROCESO EJECUTIVO, LA APELACIÓN PROCEDERÁ Y SE TRAMITARÁ CONFORME A LAS NORMAS ESPECIALES QUE LO REGULAN. EN ESTOS CASOS EL RECURSO SIEMPRE DEBERÁ SUSTENTARSE ANTE EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO PARA RECURRIR. 2 ARTÍCULO 244. MODIFICADO POR EL ART. 64, LEY 2080 DE 2021. TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTOS. LA INTERPOSICIÓN Y DECISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTOS SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS: ( ) 3. SI EL AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO, EL RECURSO DEBERÁ INTERPONERSE Y SUSTENTARSE POR ESCRITO ANTE QUIEN LO PROFIRIÓ, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN O A LA DEL AUTO QUE NIEGA TOTAL O PARCIALMENTE LA REPOSICIÓN. EN EL MEDIO DE CONTROL ELECTORAL, ESTE TÉRMINO SERÁ DE DOS (2) DÍAS. 3 ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS, SE OBSERVARÁN LAS SIGUIENTES REGLAS: ( ) 2. DE LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA SE DARÁ TRASLADO A LA OTRA PARTE EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 110, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DENTRO DEL CUAL SÓLO PODRÁ FORMULAR OBJECIONES RELATIVAS AL ESTADO DE CUENTA, PARA CUYO TRÁMITE DEBERÁ ACOMPAÑAR, SO PENA DE RECHAZO, UNA LIQUIDACIÓN ALTERNATIVA EN LA QUE SE PRECISEN LOS ERRORES PUNTUALES QUE LE ATRIBUYE A LA LIQUIDACIÓN OBJETADA. 3. VENCIDO EL TRASLADO, EL JUEZ DECIDIRÁ SI APRUEBA O MODIFICA LA LIQUIDACIÓN POR AUTO QUE SOLO SERÁ APELABLE CUANDO RESUELVA UNA OBJECIÓN O ALTERE DE OFICIO LA CUENTA RESPECTIVA. EL RECURSO, QUE SE TRAMITARÁ EN EL EFECTO DIFERIDO, NO IMPEDIRÁ EFECTUAR EL REMATE DE BIENES, NI LA ENTREGA DE DINEROS AL EJECUTANTE EN LA PARTE QUE NO ES OBJETO DE APELACIÓN. 4 IBIDEM. 3. FINALMENTE Y RESPECTO A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO PRESENTADA MEDIANTE MEMORIAL DE 10 DE JUNIO DE 2026 POR LA UGPP, EN LA MEDIDA EN QUE LA PETICIÓN SE FUNDAMENTA EN LOS MISMOS ARGUMENTOS YA DESESTIMADOS POR EL DESPACHO EN EL AUTO DE 22 DE MAYO DE 2026, SE CONSIDERA A SU VEZ QUE NO HAY LUGAR A EMITIR NUEVO PRONUNCIAMIENTO.	44497587	Abrir HV
9347730	68001233300020170086700	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION; ASÍ LAS COSAS, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 446 DEL CGP, CONCÉDASE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2026, ANTE EL CONSEJO DE ESTADO (REPARTO). POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE ANTE EL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACIÓN. FINALMENTE, RESPECTO DE LA MANIFESTACIÓN REALIZADA POR EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE (ÍNDICE 106 DE SAMAI), SEGÚN LA CUAL, LA APODERADA JUDICIAL DE LA UGPP NO LE REMITIÓ A SU CANAL DIGITAL, DE MANERA PREVIO O SIMULTÁNEA, EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO Y QUE, EN SU SENTIR, DEBE DECLARASE EN FIRME LA LIQUIDACIÓN ADOPTADA POR ESTE DESPACHO ABSTENIÉNDOSE DE CONCEDER EL RECURSO DE ALZADA. BASTA SEÑALAR QUE, SI BIEN LA REMISIÓN DE LOS MEMORIALES QUE SE ALLEGUEN A LOS PROCESOS POR LAS PARTES DEBEN SER IGUALMENTE REMITIDOS A LA CONTRAPARTE, EN TANTO CORRESPONDE A UN DEBER PROCESO (ARTÍCULO 78 NUMERAL 14 DEL CGP), LO CIERTO ES QUE SU INOBSERVANCIA NO AFECTA LA VALIDEZ DE LA ACTUACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMA ELECTRÓNICA IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS MAGISTR	44550881	Abrir HV
9347731	76001310500720170037300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	01/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO	44768608	Abrir HV
9347736	17001333300220150034101	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS	44777826	Abrir HV
9347751	08001233300020180029100	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISPONE: PRIMERO: DESÍGNESE AL ABOGADO LAWRENCE ANDRÉS POLO BLANCO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.143.257.718 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 319.599 DEL C.S.J, COMO NUEVO CURADOR AD-LITEM DE LA SRA. MARÍA DEL SOCORRO BORRERO CABRERA. PARA QUE LA REPRESENTE JUDICIALMENTE EN EL PROCESO, QUIEN PUEDE SER UBICADO EN LA CALLE 70 41-36. EN BARRANQUILLA, Y EN SU 14 HOTMAIL.COM. SE LE HACE SABER AL DESIGNADO, DR. LAWRENCE ANDRÉS POLO BLANCO QUE ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN EL CARGO DE DEFENSOR DE OFICIO, EN ESTE CASO COMO CURADOR AD LITEM, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 NUMERAL 7 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, QUE REZA: LA DESIGNACIÓN DEL CURADOR AD LÍTEM RECAERÁ EN UN ABOGADO QUE EJERZA HABITUALMENTE LA PROFESIÓN, QUIEN DESEMPEÑARÁ EL CARGO EN FORMA GRATUITA COMO DEFENSOR DE OFICIO. EL NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SALVO QUE EL DESIGNADO ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE CINCO (5) PROCESOS COMO DEFENSOR DE OFICIO. EN CONSECUENCIA, EL DESIGNADO DEBERÁ CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE. SEGUNDO: COMUNÍQUESE Y DE CONFORMIDAD DÉSELE LA DEBIDA POSESIÓN AL MOMENTO DE CONCURRIR, ACTO QUE CONLLEVARA LA ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA MAGISTRADA LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ FIRMADO P	44158482	Abrir HV
9347754	54001334000720170018400	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	PROCESO EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO SEÑALADA PARA EL DÍA 16 DE JULIO DEL AÑO 2026 A LAS 9:00 A.M., POR LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: DISPONER QUE SE RESOLVERÁ LA EXCEPCIÓN DE FONDO PROPUESTA POR LA PARTE EJECUTADA AL MOMENTO DE PROFERIR SENTENCIA POR ESCRITO, TAL Y COMO SE SEÑALÓ EN LA MOTIVACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR LO ANTES EXPUESTO. CUARTO: NOTIFÍQUESE; 1. DEL MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO: 1.1. HECHOS DE LA DEMANDA. EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL EJECUTIVO FUE INTERPUESTO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL POR EL SEÑOR LUIS JAIRO MORENO NEITA EN CONTRA DE LA UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN EL QUE SE PRETENDE EL PAGO POR CONCEPTO DE LOS FACTORES SALARIALES CORRESPONDIENTES A LAS VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES, DERIVADOS DE LA SENTENCIA JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011 Y DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014, QUE CONFIRMÓ EN SU INTEGRIDAD EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EN PROVIDENCIA DEL 19 DE MARZO DEL AÑO 2021 SE RECONOCIERON COMO SUCESORAS PROCESALES DE LA PARTE DEMANDANTE A LA SEÑORA MARTHA MERCHAN VERGARA Y VALENTINA MORENO PINTO, ESPOSA E HIJA DEL SEÑOR LUIS JAIRO MORENO NEITA QUIEN FALLECIÓ. SE SINTETIZAN COMO HECHOS DE LA DEMANDA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN PROBADOS Y EN LOS CUALES HAY CONSENSO ENTRE LAS PARTES LOS SIGUIENTES:	44306163	Abrir HV
9347760	05001233300020180070100	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS GSGSE APRUEBA LA LIQUIDACION REALIADA POR LA SECRETARIA DE LA CORPORACION... .. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:RAFAEL DARIO RESTREPO QUIJANO FECHA FIRMA:AUG 5 2026 1:41PM...	44692409	Abrir HV
9347762	25000234200020160585200	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	44776620	Abrir HV
9347764	68001233300020170131300	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 ADMINISTRATIVO ORAL	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - SCÁPARA CONCEDER RECURSO DE APELACIÓN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BUCARAMANGA	44390492	Abrir HV
9347771	05001233300020190043200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - LCQ Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)	44543486	Abrir HV
9347785	08001233300020180070500	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	CTOOBEDEZCASE Y CUMPLASE...; RESUELVE: PRIMERO. - OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN B, EN PROVEÍDO DE VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). SEGUNDO. EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, REMÍTASE POR SECRETARÍA PARA QUE SE ADELANTE EL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN A LAS PARTES DEL PROCESO, ESTO ES, A LA DEMANDANTE, SEÑORA NEYDA ESTHER SARMIENTO BERDUGO, Y A LA ENTIDAD DEMANDADA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), Y SE PROVEA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44180040	Abrir HV
9347789	05001233300020190159600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REQUERIMIENTO A LAS PARTES	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO QUE ORDENA REQUERIR JECCOMPULSA COPIAS REQUIERE NUEVAMENTE . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:ALVARO CRUZ RIANO FECHA FIRMA:JUL 30 2026 3:36PM...	44646786	Abrir HV
9347795	68001233300020190024500	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	28/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de la demanda (contestación)	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	TRASLADO ACS EL PRESENTE PROCESO SE FIJA EN LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER POR EL TERMINO DE UN 01 DIA HABIL A LAS OCHO 08:00 AM DE HOY VEINTIOCHO 28 DE DOS VEINTISEIS 2026 CON A LA CONTESTACION DE LA REALIZADA POR MARILU ARDILA VELASQUEZ DEMANDA DE MIL OCASION JULIO EN VISIBLE LOS INDICES 00078 DEL EXPEDIENTE DIGITAL EN EL APLICATIVO SAMAI.	44531017	Abrir HV
9347800	23001233300020190029301	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	RESUELVE RECUSACION LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO. DECLARAR SANEADA LA ACTUACIÓN PROCESAL ADELANTADA EN PRIMERA INSTANCIA, A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), OPORTUNIDAD EN LA QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) RECUSÓ LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. DECLARAR INFUNDADA LA RECUSACIÓN FORMULADA POR LA ENTIDAD DEMANDADA CONTRA LOS MAGISTRADOS QUE CONFORMAN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA, PARA CONOCER DE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE. CUARTO. POR SECRETARÍA, REALIZAR LAS ANOTACIONES DE RIGOR EN LA PLATAFORMA SAMAI. LA ANTERIOR PROVIDENCIA FUE DISCUTIDA Y APROBADA POR LA SALA EN SESIÓN DE LA FECHA. 11 NÚMERO INTERNO: 1364-2026 DEMANDANTE: JAIRO ALFONSO LORA VILLA DEMANDADO: UGPP NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44320561	Abrir HV
9347806	68001233300020180050901	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - CSVSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 03 07 2026 ENVIADO A PROCURADURIA TERCERA DELEGADA ANTE EL CONSEJO DE ESTADOJHONIER ALEJANDRO TREJOS VALENCIAFREDY ANTONIO MAYORGA MELENDEZ AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SALBERTO ELIAS GONZALEZ MEBARAK TOTAL ADJUNTOS2CERTIFICADOS ADJUNTOS4EEE2ACCA77A19BB0E6D574568AC715D4D41C6EBBEB10214B41282D10DFA5BAD 4EEE2ACCA77A19BB0E6D574568AC715D4D41C6EBBEB10214B41282D10DFA5BAD 4EEE2ACCA77A19BB0E6D574568AC715D4D41C6EBBEB10214B41282D10DFA5BAD 4EEE2ACCA77A19BB0E6D574568AC715D4D41C6EBBEB10214B41282D10DFA5BAD 4EEE2ACCA77A19BB0E6D574568AC715D4D41C6EBBEB10214B41282D10DFA5BAD TOTAL NOTIFICADOS6 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44493173	Abrir HV
9347808	11001310501920190085600	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCIÓN JUZGADO ORIGEN - FECHA DE SALIDA28 07 2026 OFICIO 6016 JUZGADO DE ORIGEN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44799939	Abrir HV
9347817	66001233300020200046301	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	MEMORIALES AL DESPACHO - CRGCRGDE NOTIFICACIONES JUDICIALES PROC 3A DEL CONSEJO DE ESTADO ENVIADO MARTES 28 DE JULIO DE 2026 1045 A M ASUNTO SOLICITUD PRELACION DE FALLO 1611 2025 JOSE FERNEY GUTIERREZ 66001233300020200046301 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44608649	Abrir HV
9347840	08001233300020200058501	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - MFSMODIFICAR EL ORDINAL TERCERO DE LA SENTENCIA Y EN SU LUGAR DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORELIZABETH BECERRA CORNEJOCON ACLARACIÓN DE VOTO JORGE EDISON PORTOCARRERO BANGUERA JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR FECHA FIRMAAUG 3 2026 833AM, SENTENCIA - MFSMODIFICAR EL ORDINAL TERCERO DE LA SENTENCIA Y EN SU LUGAR SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44650080	Abrir HV
9347843	05001233300020180067800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO QUE FIJA AGENCIAS EN DERECHO. JECORDENA LIQUIDAR COSTAS . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:ALVARO CRUZ RIANO FECHA FIRMA:JUL 14 2026 2:50PM...; TA) TENIENDO EN CUENTA LO MANIFESTADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE OCTUBRE DE 2022 Y CONFIRMADA POR EL CONSEJO DE ESTADO, PROCEDE LA FIJACIÓN DE LAS AGENCIAS EN DERECHO, LAS CUALES SON LOS COSTOS O GASTOS RELACIONADOS ESPECÍFICAMENTE CON LA DEFENSA JUDICIAL DE QUIEN RESULTA GANADOR EN UN DETERMINADO LITIGIO. EN OTROS TÉRMINOS, LAS AGENCIAS EN DERECHO NO SON OTRA COSA QUE LA COMPENSACIÓN POR LOS GASTOS DE APODERAMIENTO EN QUE INCURRIÓ LA PARTE VENCEDORA, SIGNIFICANDO LO ANTERIOR QUE POR EL HECHO DE PRESENTARSE LA DEMANDA Y ESTAR LA PARTE CONTRARIA REPRESENTADA JUDICIALMENTE CON LA INTERVENCIÓN DIRECTA DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO, EN EL CASO BAJO ANÁLISIS, SE ENCUENTRA ACREDITADA SU CAUSACIÓN, PUES PARA EL DESPACHO ES EVIDENTE QUE LAS DIFERENTES ACTUACIONES PROCESALES COMO LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, LA GESTIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LA MISMA, LA ASISTENCIA A AUDIENCIAS, LA PRESENTACIÓN DE ALEGATOS Y EL IMPULSO PROCESAL, SE LLEVARON A CABO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, POR LO CUAL SE CAUSARON LAS COSTAS BAJO EL ÍTEM DE AGENCIAS EN DERECHO. EN CONSECUENCIA Y POR TRATARSE DE UNA DEMANDA QUE FUE PRESENTADA CON POSTERIORIDAD AL 5 DE AGOSTO DE 2016, DEBE APLICARSE EL ACUERDO PSAA16-10554 DEL 5 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ESTABLECIÓ LAS TARIFAS DE AGENCIAS EN DERECHO APLICABLES A LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, INDICANDO EN EL NUMERAL 4. DEL ARTÍCULO 5 , LAS REGLAS PARA LOS PROCESOS DECLARATIVOS EN GENERAL DE PRIMERA INSTANCIA, COMO EL PRESENTE. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO POR VALOR DE UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (1.582.279,59), QUE EQUIVALE AL 3 DE LA SUMA DETERMINADA. 3 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVA RADICADO: 05001 23 33 000 2018 00678 00 2.2. EN FIRME ESTA DECISIÓN, LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEBERÁ PROCEDER A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL CGP. NOTIFÍQUESE Y CÚMP; EN ESE CONTEXTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE ORDENA A LAS PARTES QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PROCEDAN A PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, DISCRIMINANDO LOS VALORES POR CONCEPTO DE CAPITAL, INTERESES Y DEMÁS EMOLUMENTOS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DECIDIDO EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE QUE EL DESPACHO CUENTE CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ADOPTAR LA DECISIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DE SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁLVARO CRUZ RIAÑO	44310748	Abrir HV
9347844	05001233300020170030400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO QUE RESUELVE. JECCORRE TRASLADO A LIQUIDACION DE CREDITO REMITE AL CONTADOR ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE. . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:ALVARO CRUZ RIANO FECHA FIRMA:JUL ...; RESUELVE PRIMERO. CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADO POR LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, LAPSO DURANTE EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN FORMULARSE OBJECIONES RELATIVAS AL ESTADO DE CUENTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 446 IBIDEM. SEGUNDO. REMITIR EL EXPEDIENTE AL CONTADOR LIQUIDADOR DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SEÑOR HERLER HOFBAUER VÁSQUEZ PATIÑO, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER SI RESULTA PROCEDENTE O NO APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE UGPP. TERCERO. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA ABOGADA ANDREA LÓPEZ ZAPATA, IDENTIFICADA CON C.C. 1037609136, Y TARJETA PROFESIONAL NO 317.365, ABOGADA EN EJERCICIO. CUARTO. REQUERIR A ROCIO DE LOURDES BEDOYA ORTIZ, PARA QUE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, DESIGNE APODERADO JUDICIAL O RATIFIQUE EL PODER EN LA PROFESIONAL DEL DERECHO LUZ MARINA LÓPEZ PEÑA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44310746	Abrir HV
9347853	11001310502220210020600	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	24/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar	Notificación de la sentencia (Art. 41-42 CPTSS)	REVOCA ABSUELVE. SIN COSTAS	44477910	Abrir HV
9347857	13001310500120190037501	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	TRASLADO 20 DIAS AL RECURRENTE	44768627	Abrir HV
9347873	08001233300020170147400	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAINDIRA REBECA MARQUEZ ROMERO CON VINCULACIÓN AL PROCESO DDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3038935 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02 07 2026 121314 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BARRANQUILLA	44160618	Abrir HV
9347882	11001310500520210009000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	23/07/2026	ESTADO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	SENTENCIA CONFIRMADA; SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ESTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. PROCÉDASE AL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ, FIRMA ELECTRÓNICA LA PROVIDENCIA Q...	44446025	Abrir HV
9347886	05001233300020210166201	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - EL SEÑORACRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE ANA MARIA VELEZ TOBON A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3043199 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 03 07 2026 94500 DONDE SOLICITÓ IMPULSO PROCESAL FIJAR FECHA PARA EMITIR SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44160525	Abrir HV

9347900	20001233300020190035500	VALLEDUPAR (CESAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECCION 1 - VALLEDUPAR	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR VALLEDUPAR, VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DEMANDANTE: GRACIELA CAMARGO DE LÓPEZ DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL NACIONALES - DIAN RADICACIÓN: 20001-23-33-000-2019-00355-00 MAGISTRADA PONENTE: GENNY MIREYA ERASO MUÑOZ EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN OBRANTE EN EL ÍNDICE 00083 DEL APLICATIVO SAMAI, INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE). ES DE INDICAR QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026, SE NEGÓ LA SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN DE DICHA SENTENCIA FORMULADA POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN OBRANTE EN EL ÍNDICE 00083 DEL APLICATIVO SAMAI, INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE). ES DE INDICAR QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026, SE NEGÓ LA SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN DE DICHA SENTENCIA FORMULADA POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MAGISTRADA FIRMADO POR: GENNY MIREYA ERASO MUÑO	44528979	Abrir HV
9347901	47001233300020140028202	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SALIDA DEL PROCESO - ARRACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA TEMPORAL SALIDA TEMPORAL FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20251021 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260709 DESPACHO ORIGEN JORGE EDISON PORTOCARRERO BANGUERA TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO ORDENA DEVOLVER FOLIOS1 CUADDIGITAL DESTINO 250002342000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 CUADDIGITAL, SALIDA DEL PROCESO - SE DEJA CONSTANCIA DE QUE MEDIANTE OFICIO SE COMUNICÓ AL TRIBUNAL QUE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE FUE REMITIDO AL CONTADOR DE LA SECCIÓN SEGUNDA PARA LO DE SU COMPETENCIAARRACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA TEMPORAL SALIDA TEMPORAL FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20251021 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260709 DESPACHO ORIGEN JORGE EDISON PORTOCARRERO BANGUERA TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO ORDENA DEVOLVER FOLIOS1 CUADDIGITAL DESTINO 250002342000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 CUADDIGITAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44330934	Abrir HV
9347908	05001233300020220122100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (embargo/secuestro) (Art. 599-600 CGP)	AUTO QUE ORDENA REQUERIR. JEC REQUERIR NUEVAMENTE AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA BANCOLOMBIA Y BANCO POPULAR PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA Y OCHO 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO DEN E...; RESUELVE PRIMERO. REQUERIR NUEVAMENTE AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOLOMBIA Y BANCO POPULAR PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, DEN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DEL 12 DE FEBRERO DE 2025, EN EL QUE SE DISPUSO EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS DE TITULARIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP. SEGUNDO. NEGAR LA SOLICITUD DE DESEMBARGO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTADA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO. NEGAR LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE PLAZO ADICIONAL ELEVADA POR LA UGPP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. CUARTO. INSTAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA Y SIN MÁS DILACIONES, DÉ CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE MARZO DE 2019 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, CONFIRMADA POR EL CONSEJO DE ESTADO MEDIANTE SENTENCIA DEL 15 DE ABRIL DE 2021, CONFORME A LO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. QUINTO. ABSTENERSE DE EMITIR PRONUNCIAMIENTO ADICIONAL RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE LAS CUENTAS OBJETO DE EMBARGO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. SEXTO. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, SE ORDENA A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 446 DEL C.G.P NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44310750	Abrir HV
9347909	11001310501120220002200	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FALLO - CONFIRMA LA SENTENCIA CON COSTAS EN ESTA INSTANCIA CONFIRMA LA SENTENCIA CON COSTAS EN ESTA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44720324	Abrir HV
9347914	13001310500320220033801	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	CLARA INES LOPEZ DAVILA MAGISTRADA PONENTE RADICACION N. 13001310500320220033802 ACTA 27 NUQUI, CHOCO, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) VS. BEATRIZ MACHADO MORENO EN REPRESENTACION DE LUISA BEATRIZ VEGA MACHADO LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINUESE CON EL TRAMITE. CORRASE TRASLADO A LA PARTE OPOSITORA POR EL TERMINO LEGAL. POR OTRA PARTE, SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FIRMA CASACION LABORAL ESTUDIO S. A. S., CON NIT N. 900.739123-5, COMO APODERADA JUDICIAL DE COLPENSIONES, QUIEN PODRA ACTUAR A TRAVES DE SUS SCLAJPT-04 V.00 RADICACION N. 13001310500320220033802 APODERADOS INSCRITOS, CONFORME EL PODER ESPECIAL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA VISIBLE EN EL REGISTRO 5 DEL CUADERNO DIGITAL DE SEGUNDA INSTANCIA DEL PORTAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESAL (SIUGJ), DE IGUAL FORMA, A LA ABOGADA LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, CON TARJETA PROFESIONAL N. 287.982 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL APORTADO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.	44577490	Abrir HV
9347917	70001310500120220029201	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTOS TRASLADO 20 DIAS AL RECURRENTE	44768633	Abrir HV
9347920	47001233300020210029600	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (embargo/secuestro) (Art. 599-600 CGP)	AUTO ORDENA; SE ENCUENTRA PENDIENTE SE PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA EN LOS TÉRMINOS EL AUTO DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, POR ENDE, SE ORDENA A CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MAGISTRADA CONSTANCIA: LA PRESENTE PROVIDENCIA F; 1. UNA VEZ ANALIZADA LA ACTUACIÓN, OBSERVA EL DESPACHO QUE A TRAVÉS DE AUTO DEL 24 DE FEBRERO DE 20261, FUE RESUELTO RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA AUTO QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA LA PROVIDENCIA QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. 2. EN ESE SENTIDO, FUE DISPUESTO DEJAR SIN EFECTO EL AUTO DEL 24 DE JUNIO DE 20252, QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, SE DISPUSO PRESCINDIR DE LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y SE CORRIÓ TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. 3. NO OBSTANTE, SE OBSERVA QUE EL PROCESO DE LA REFERENCIA FUE INGRESADO AL DESPACHO PARA PROVEER LO PERTINENTE, TENIENDO EN CUENTA EL REQUERIMIENTO Y LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE POR PARTE DEL CONTADOR3; SIN EMBARGO, TAL Y COMO SE HA EXPUESTO, EL ASUNTO DE LA REFERENCIA SE ENCUENTRA PENDIENTE SE PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA EN LOS TÉRMINOS EL AUTO DEL 24 DE FEBRERO DE 2026, POR ENDE, SE ORDENA A CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MAGISTRADA CONSTANCIA: LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI PARA TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, DE MANERA QUE EL CERTIFICADO DIGITAL QUE ARROJA EL SISTEMA PERMITE VALIDAR SU INTEGRIDAD Y AUTENTICIDAD EN EL LINK HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8080 VISTAS DOCUMENTOS EVALIDADOR.ASPX LCPH 1 VER ÍNDICE 00101 DEL EXPEDIENTE EN SAMAI. 2 VER ÍNDICE 00083 DEL EXPEDIENTE EN SAMAI. 3 VER ÍNDICE 00115 Y 00116 DEL EXPEDIENTE EN SAMAI.; POR ENDE, SE ORDENA A CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MAGISTRADA CONSTANCIA: LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE FIRMADA ELECTRÓNICAMEN; POR ENDE, SE ORDENA A CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MAGISTRADA CONSTANCIA: LA PRESEN	44227742	Abrir HV
9347937	23001233300020200041600	MONTERIA (CORDOBA)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - JBPINFORMO AL DESPACHO QUE FUE ALLEGADO RECURSO DE APELACIÓN EL DÍA 1 DE JULIO POR PARTE DE UGPP CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2026 NOTIFICADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026 PROVEA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MONTERÍA	44373035	Abrir HV
9347938	70001233300020230003600	SINCELEJO (SUCRE)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A (SINCELEJO)	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; LEY. POR LO EXPUESTO, SE RESUELVE: PRIMERO.- CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025. SEGUNDO.- REMITIR, POR SECRETARÍA, EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SURTA LA CORRESPONDIENTE ALZADA, PREVIA LAS ANOTACIONES DE RIGOR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGIS	44271487	Abrir HV
9347948	68001333300920170019602	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE RECHAZASE POR ABIERTAMENTE IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE NULIDAD; DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS. UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DE RIGOR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44583688	Abrir HV
9347956	13001333301120250009200	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - EL SEÑORASIXTO ENRIQUE PIÑERES LAMBIS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE ATENAIDA PINEDO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3106731 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 22 07 2026 110942 DONDE SOLICITÓ APELACION SENTENCIA PARTE DEMANDANTE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	44546543	Abrir HV
9347966	11001310505120240025700	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 51	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RADICACION Y REPARTO - , INFORME SECRETARIAL - FOLIO 16806 2026 TIPO APELACIÓN SOBRE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 023 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44848169	Abrir HV
9347973	19001233300020250010500	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS; POR LO EXPUESTO, SE DISPONE: PRIMERO.- CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, LA APELACIÓN FORMULADA POR LA UGPP CONTRA LA SENTENCIA TA-DES 002-ORD. 033 -2026 DEL 09 DE ABRIL DE 2026, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL DENTRO DEL ASUNTO EN CITA. SEGUNDO.- REMITIR EL EXPEDIENTE AL H. CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SURTA EFECTOS EL RECURSO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL MAGISTRADO, NAUN MIRAWAL MUÑOZ MUÑOZ	44296704	Abrir HV
9347986	66001333300220260009500	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	15/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44277410	Abrir HV
9347987	68001333300520260012400	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	10/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44202683	Abrir HV
9347990	15001333301420250009800	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 3	30/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Término iniciado (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	UITO JUDICIAL DE TUNJA, PRIMERO. - LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH BARRERA DE SÁNCHEZ Y EN CONTRA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS Y SUMAS DE DINERO: A. POR LA SUMA DE SESENTA Y UN MILLONES SETENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M CTE (61.071.065), POR CONCEPTO DEL SALDO INSOLUTO DE CAPITAL DERIVADO DE LA SENTENCIA BASE DE EJECUCIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS DIFERENCIAS EN LAS MESADAS CAUSADAS JUNTO CON LA INDEXACIÓN, CALCULADOS DESDE EL 14 DE MAYO DE 2012 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025 (FECHA DE LIQUIDACIÓN PRESENTADA CON LA DEMANDA). B. POR LA SUMA DE CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO M CTE (48.279.364) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS SOBRE EL CAPITAL ADEUDADO, DESDE EL 22 DE ABRIL DE 2022, DÍA SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA BASE DE RECAUDO, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025 (FECHA DE LIQUIDACIÓN PRESENTADA CON LA DEMANDA), DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. C. POR LAS DIFERENCIAS EN LAS MESADAS PENSIONALES QUE SE CAUSEN DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2025 DÍA SIGUIENTE AL DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, HASTA CUANDO SE INCORPORE EN NÓMINA DE PENSIONADOS EL REAJUSTE DE LA PENSIÓN DE LA DEMANDANTE CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. D. POR LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE CAUSEN SOBRE LA SUMA INDICADA EN EL LITERAL A JUNTO CON LAS DIFERENCIAS DE LAS MESADAS PENSIONALES QUE SE CAUSEN MES A MES, DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2025 DÍA SIGUIENTE AL DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, HASTA CUANDO SE INGRESE EN NÓMINA DE PENSIONADOS EL REAJUSTE PENSIONAL CONFORME A LO EXPUESTO EN EL PRESENTE PROVEÍDO Y SE PAGUE LA OBLIGACIÓN INSOLUTA EN SU TOTALIDAD. SEGUNDO. - LA ENTIDAD EJECUTADA DEBERÁ CANCELAR LAS ANTERIORES SUMAS DE DINERO DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 431 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO LEY. TERCERO. - NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO DE LAS SUMAS Y CONCEPTOS QUE EXCEDEN LOS MONTOS POR LOS CUALES SE LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO EN LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. CUARTO. - DAR A LA DEMANDA EL TRÁMITE DEL PROCESO EJECUTIVO PREVISTO EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. QUINTO. - NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA EN FORMA PERSONAL AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 197 Y 199 DEL CPACA, MODIFICADO ESTE ÚLTIMO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021. SEXTO. - NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTE PROVEÍDO AL MINISTERIO PÚBLICO EN LA FORMA INDICADA PARA LA ENTIDAD EJECUTADA. MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICADO NO. 150013333-014-2025-00098-00 ELIZABETH BARRERA DE SÁNCHEZ VS. UGPP SÉPTIMO. - REMITIR COPIA ELECTRÓNICA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA JUNTO CON LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021 OCTAVO. - DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CONTADOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, LA ENTIDAD EJECUTADA PODRÁ PROPONER EXCEPCIONES DE MÉRITO. NOVENO. - SE PRECISA A	44575123	Abrir HV
9347999	76001233300420180128202	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2471 DEL CPACA2, POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA UGPP CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DICTADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA. 2. EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 198.3, 201 Y 201A DEL CPACA, POR SECRETARÍA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. 3. EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA, UNA VEZ EJECUTORIADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO CONSEJERO DE ESTAD	44445916	Abrir HV
9348077	11001032500020200004500	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - MOSDECLARAR INFUNDADA LA ACCIÓN DE REVISIÓN DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORJORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO LUIS EDUARDO MESA NIEVES FECHA FIRMAAUG 14 2026 1252PM, SENTENCIA - MOSDECLARAR INFUNDADA LA ACCIÓN DE REVISIÓN SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44799756	Abrir HV
9348081	11001032500020200001500	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - MOSDECLARA INFUNDADA LA ACCIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS, SENTENCIA - MOSDECLARA INFUNDADA LA ACCIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORJORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO LUIS EDUARDO MESA NIEVES FECHA FIRMAAUG 13 2026 807AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44784870	Abrir HV
9348092	11001032500020200097201	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	09/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	REVISION ART. 20 LEY 797/2003	44175788	Abrir HV
9348097	11001032500020200080400	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - ECD SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44424057	Abrir HV
9348104	11001032500020210001500	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR Y O COMUNICARSENTENCIA CONSECUTIVO41 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44329958	Abrir HV
9348108	11001032500020210054300	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	DECRETA PRUEBAS REVISION ART. 20 LEY 797/2003; RESUELVE PRIMERO: NEGAR DE PLANO LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU CONFORME A LO INDICADO EN LA MOTIVACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA LA ACCIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN, POR PARTE DEL SEÑOR DAGOBERTO GÓMEZ ARIZA. TERCERO: DECRETO PROBATORIO: A. DEMANDANTE. TENER COMO PRUEBAS, CON VALOR QUE LA LEY LES ASIGNE, LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA. B. DE OFICIO. DECRETAR, COMO PRUEBA DE OFICIO, EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO CON RADICADO 08-001-33-33-010-2014-00354-00. CUARTO: POR SECRETARÍA, OFICIAR AL JUZGADO DÉCIMO (10) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, PARA QUE REMITA, EN EL LAPSO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, COPIA ELECTRÓNICA DEL EXPEDIENTE NO. 08001-33-33-010- 4 SAMAI, ÍNDICE 27. 5 SAMAI, ÍNDICE 37, NOTIFICACIÓN REALIZADA A LA 6 SAMAI, ÍNDICE 13. 4 NÚMERO INTERNO: 2624-2021 DEMANDANTE: UGPP DEMANDADO: DAGOBERTO GÓMEZ ARIZA 2014-00354-00, EN LA QUE SE INCLUYA LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA DEL FALLO IMPUGNADO (MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DEMANDANTE: DAGOBERTO GÓMEZ ARIZA Y DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP). QUINTO: UNA VEZ APORTADO EL EXPEDIENTE SOLICITADO CORRER TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN EL ORDINAL INMEDIATAMENTE ANTERIOR, QUIENES, DURANTE EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS COMUNES, PODRÁN MANIFESTAR LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE SEXTO: SATISFECHO TODO LO ANTERIOR, POR SECRETARÍA INGRESAR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA FALLO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44394199	Abrir HV
9348110	11001032500020210059900	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - ECD DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORELIZABETH BECERRA CORNEJO JORGE EDISON PORTOCARRERO BANGUERA JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR FECHA FIRMAAUG 3 2026 833AM, SENTENCIA - ECD SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44650371	Abrir HV
9348112	11001032500020210051600	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - ECD SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS, SENTENCIA - ECD DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORELIZABETH BECERRA CORNEJO JORGE EDISON PORTOCARRERO BANGUERA JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR FECHA FIRMAAUG 3 2026 1050AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44650367	Abrir HV

9348126	11001032500020210077800	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - ESDDECLARAR INFUNDADA LA ACCIÓN SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS, SENTENCIA - SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44668849	Abrir HV
9348132	11001032500020220052900	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR Y O COMUNICARSENTENCIA CONSECUTIVO41 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44607953	Abrir HV
9348144	11001032500020240015000	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO QUE DECRETA PRUEBAS - ALAPRIMERO INCORPORAR COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD DEMANDANTE LOS CUALES SERÁN TENIDOS EN CUENTA AL MOMENTO DE PROFERIR SENTENCIA DENTRO DE LA ACCIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DE LA REFERENCIA SE ORDENA TENER COMO PRUEBA LA COPIA DEL EXPEDIENTE PRESTACIONAL DEL SEÑOR NÉSTOR JULIO GONZÁLEZ ASCENCIO SUMINISTRADO POR LA UGPP DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORLUIS EDUARDO MESA NIEVES FECHA FIRMAJUL 27 2026 1055AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44544517	Abrir HV
9348146	11001032500020240014300	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR Y O COMUNICARSENTENCIA CONSECUTIVO28 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44315000	Abrir HV
9348154	11001032500020240062500	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO QUE DECRETA PRUEBAS - ALAPRIMERO INCORPORAR COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD DEMANDANTE LOS CUALES SERÁN TENIDOS EN CUENTA AL MOMENTO DE PROFERIR SENTENCIA DENTRO DE LA ACCIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DE LA REFERENCIA SE ORDENA TENER COMO PRUEBA LA COPIA DEL EXPEDIENTE PRESTACIONAL DE LA SEÑORA YOLIMA ALOMIA BENAVIDES SUMINISTRADO POR LA UGPP DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORLUIS EDUARDO MESA NIEVES FECHA FIRMAJUL 27 2026 1055AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44544519	Abrir HV
9348159	73001333300920250034700	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .9	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	RESUELVE PRIMERO: NO REPONER LA DECISIÓN EMITIDA EL 4 DE JUNIO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONCEDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO QUE NIEGA LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA SALA ORAL. POR SECRETARIA SE ENVIARÁ EL PROCESO A LA OFICINA JUDICIAL PARA SER REPARTIDO A LOS HONORABLES MAGISTRADOS. 2 NUMERAL 5 Y PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 243 DEL CPACA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. DEMANDANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP RADICACIÓN 73001-33-33-009-2025-00347-00 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44202774	Abrir HV
9348172	50001233300020190017800	VILLAVICENCIO (META)	TRIB. ADMINISTRATIVO SALA PLENA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; O, PRIMERO: APROBAR LA OFERTA DE REVOCATORIA DIRECTA PARCIAL PRESENTADA POR LA UGPP., EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES RDO 350, DEL 30 DE ABRIL DE 2015, RDO 372, DEL 5 DE MAYO DE 2015 Y RDC 377, 18 DE JULIO DE 2016. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, LA PARTE ACTORA ADEUDA A LA UGPP., POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL LA SUMA DE TRECIENTOS PESOS (275.592.300), Y SANCIÓN DE INEXACTITUD, EL VALOR DE CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (139.173.480). TERCERO: DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: ESTE AUTO PRESTA MÉRITO EJECUTIVO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL CPACA. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA LA ABOGADA ANYELA TATIANA AGREDO ZAMBRANO, COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE ACTORA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DE LA SUSTITUCIÓN DE PODER EFECTUADA POR EL ABOGADO PRINCIPAL. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA LA ABOGADA YADELCY MADARIAGA MORA, PARA QUE OBRE COMO APODERADA DE LA ENTIDAD ACCIONADA, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTR	44145776	Abrir HV
9348188	54001333300720180013901	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION	44768649	Abrir HV
9348210	41001233300020190049400	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA VIERNES, 31 DE JULIO DE 2026 NOTIFICACIÓN NO.: 21902 SEÑOR(A): EMAIL: NOTIFICACIONESJUDICIALES DEFENSAJURIDICA.GOV.CO ACTOR: ALEXANDER PEREZ CORTES DEMANDANDO: UNIDAD PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP RADICACIÓN: 41001-23-33-000-2019-00494-00 ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - 1A INSTANCIA PARA LOS FINES PERTINENTES ME PERMITO INFORMARLE QUE EN PROVIDENCIA DEL 30 07 2026 EL H. MAGISTRADO(A) DR(A) MIGUEL AUGUSTO MEDINA RAMIREZ DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA , DISPUSO AUTO CONCEDE RECURSO EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO: ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE. APRECIADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL CORDIALMENTE	44609375	Abrir HV
9348211	76001233300020180129200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - AASSE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO EXPEDIENTE DIGITAL NO PS, CONSTANCIA SECRETARIAL - VRESE DESFIJA SENTENCIA, PASO DE SECRETARIA A SUSTANCIACION - VREPASA DE SECRETARIA A SUSTANCIACIÓN PARA RESOLVER RECURSO DE APELACIÓN, ENVÍO DE COMUNICACIÓN - VRESE COMUNICACONSTANCIA SECRETARIAL DE FECHA 06 07 2026 ENVIADO A SECRETARIA SUSTANCIACION TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS35FE759FD80B657736B6E62D6E9A8BE05419FE17CE26EA6AA2AE10D6649E8DEC TOTAL NOTIFICADOS1 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CALI (VALLE)	44208068	Abrir HV
9348219	05001233300020190034800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACAROLINA LONDONO PULIDO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE JORGE MARIO MORALES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3146059 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 31 07 2026 132335 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN IMPULSO PROCESAL 1ARCHIVO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44649466	Abrir HV
9348222	54001233300020210026800	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - PMPCON SOLICITUD DE FIJACIÓN DE HONORARIOS PRESENTADA POR EL PERITO CONTADOR PÚBLICO CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PARA PROVEER Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CÚCUTA	44316217	Abrir HV
9348238	05001333300820190021401	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - LCQSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 30 06 2026 ENVIADO A MARCELA MOLINA TRUJILLOAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOJUAN PABLO VASQUEZ SOLORZANOUNIDAD ADMIN ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL TOTAL ADJUNTOS1 TOTAL NOTIFICADOS4 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44153240	Abrir HV
9348239	54001333300220180037501	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - ECCPASA AL DESPACHO CON EL AUTO VISTO A ÍNDICE 00005 NOTIFICADO Y EJECUTORIADO PARA SENTENCIA CUADED Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CÚCUTA	44207790	Abrir HV
9348240	05001333300420190002601	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - LCQSE DA RESPUESTA AL MEMORIAL DEL 10072026 EL PROCESO FUE REMITIDO AL JUZGADO DE ORIGEN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44314713	Abrir HV
9348248	68001233300020190035200	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	16/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de prueba / dictamen	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	TERMINO DE UN VI DIA LA PRUEBA DOCUMENTAL ALLEGADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP. ASI MISMO SE CORRE TRASLADO DE LA PRUEBA DOCUMENTAL ANTERIORMENTE MENCIONADA POR EL TERMINO DE TRES 03 DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA DIECISIETE 17 DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS 2026 HASTA EL DIA VEINTIDOS 22 DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS 2026 A LAS CUATRO DE LA TARDE 4:00 P.M.	44290953	Abrir HV
9348254	50001333300420180052200	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 4	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	REPÚBLICA DE COLOMBIA VILLAVICENCIO, OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICACIÓN: 50001-33-33-004-2018-000522-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE(S): CORPORACIÓN SOCIO ECONÓMICA MANOS AL DESARROLLO -CORMADES DEMANDADO(S): UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP- POR SER PROCEDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 205 NUMERAL 2, 243 Y 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADOS POR LOS ARTÍCULOS 52, 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, RESPECTIVAMENTE, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO EN TIEMPO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EMITIDA EL 21 DE MAYO DE 2026, EN LA QUE SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN Y CUMPLIDAS LAS ACTUACIONES SECRETARIALES PERTINENTES, REMÍTASE AL SUPERIOR FUNCIONAL PARA EFECTOS DEL RECURSO. PROVIDENCIA NOTIFICADA EN ESTADO NRO. 045 DEL 09 07 2026	44177533	Abrir HV
9348278	73001233300020190045800	IBAGUE (TOLIMA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA SECCION 1	17/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; COMO QUIERA QUE UNO DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA CONCILIACIÓN, SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE A TRAVÉS DE SU APODERADO ALLEGUEN LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA ENTIDAD, SOBRE ESTE PUNTO. DE LA MISMA MANERA, ES PRECISO INDICAR QUE CONFORME AL ARTÍCULO 21 Y 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA. ; LA AUDIENCIA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO TEAMS, O EL APLICATIVO TECNOLÓGICO QUE SE DISPONGA PARA ESE FIN, PARA LO CUAL, LAS PARTES DEBERÁN 1 SE UTILIZARÁN LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODAS LAS ACTUACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS Y SE PERMITIRÁ A LOS SUJETOS PROCESALES ACTUAR EN LOS PROCESOS O TRÁMITES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DIGITALES DISPONIBLES, EVITANDO EXIGIR Y CUMPLIR FORMALIDADES PRESENCIALES O SIMILARES, QUE NO SEAN ESTRICTAMENTE NECESARIAS. ALLEGAR TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA AUDIENCIA AL CORREO ELECTRÓNICO RDOC03TADMTOL CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE QUIENES VAN A PARTICIPAR EN LA MISMA, LAS TARJETAS PROFESIONALES DE LOS APODERADOS PRINCIPALES Y SUSTITUTOS SI A ELLO HUBIERE LUGAR, PODERES, ACTAS DE CONCILIACIÓN, O CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRETENDAN HACER VALER EN DICHA DILIGENCIA. ASÍ MISMO, POR INTERMEDIO DE LA RELATORÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SE LES ESTARÁ ENVIANDO EL LINK PARA EL INGRESO A LA PLATAFORMA DONDE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA Y UN NÚMERO DE WHATSAPP DE CONTACTO PARA INCONVENIENTES TÉCNICOS O CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL; POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. IGUALMENTE, SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE SE CONECTEN QUINCE MINUTOS (15 MIN.) ANTES DE LA HORA ESTIPULADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, CON EL FIN DE PREVER CUALQUIER INCONSISTENCIA CON LA CONEXIÓN A ÉSTA, Y ASÍ OBTENER LA EFECTIVA COMUNICACIÓN CON CADA UNO PARA QUE SE LOGRE DAR A CONOCER LAS DECISIONES Y PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS. Y SE RECONOCE PERSONERÍA AL DOCTOR NELSON ENRIQUE SALCEDO CAMELO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.091.285, Y TP NO. 143.260 DEL C.S DE LA J, COMO APODERADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER A ÉL CONFERIDO (FOL. 4443). LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESTADO A LAS PARTES Y NO ES SUSCEPTIBLE DE SER RECURRIDA, DEBIÉNDOSE DEJAR CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL MENSAJE DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A, A QUIENES HAYAN SUMINISTRADO SU NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA MAGISTRA	44320534	Abrir HV
9348282	05001233300020230045000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	LCQPRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:JUAN GABRIEL VILLAMARIN MARTINEZ FECHA FIRMA:JUL 7 2026 3:00PM...; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE. SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADOS A LAS PARTES LA PRESENTE PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA. TERCERO: UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, POR SECRETARÍA REMÍTASE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, HACIÉNDOSE LAS ANOTACIONES DEL CASO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44541314	Abrir HV
9348284	08001233300020190069300	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REQUERIMIENTO A LAS PARTES	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	MLMPRIMERO. REQUERIR, POR SEGUNDA VEZ, A LA CONTADORA PUBLICA KENNY LUZ ESPITIA DORIA PARA QUE, DENTRO DE LOS TRES 3 DIAS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, INFORME SI PERSISTE; RESUELVE: PRIMERO. REQUERIR, POR SEGUNDA VEZ, A LA CONTADORA PÚBLICA KENNY LUZ ESPITIA DORIA PARA QUE, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, INFORME SI PERSISTE EN SU INTENCIÓN DE RENDIR EL DICTAMEN PERICIAL DECRETADO EN EL PRESENTE PROCESO. EN CASO AFIRMATIVO, DEBERÁ PROCEDER A TOMAR POSESIÓN DEL CARGO Y RENDIR LA EXPERTICIA DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DICHA POSESIÓN. SEGUNDO. POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESE	44568396	Abrir HV
9348296	66001333300620200009900	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE; CONSTANCIA: A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA DECIDIR LO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PROCESO PROVENIENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA. PEREIRA, 16 DE JULIO DE 2026. PEREIRA RDA., VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 451 RADICADO NO. 66001-33-33-006-2020-00099-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: ÓSCAR HERNÁN VÉLEZ MOLINA DEMANDADO: UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP ASUNTO: ESTÉSE A LO RESUELTO ESTESE A LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA EN PROVIDENCIA DE 11 DE JUNIO DE 2026, VISIBLE EN EL ARCHIVO DIGITAL N 6 EN LA OPCIÓN OTRAS INSTANCIAS DEL APLICATIVO SAMAI, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO REVOCAR LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 CONTENTIVA EN EL ARCHIVO DIGITAL N 25 EN LA OPCIÓN EN ESTE PROCESO DEL MISMO APLICATIVO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO, DESE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PARTE RESOLUTIVA DE LAS DECISIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44494387	Abrir HV
9348309	05001333302920200003901	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	SANCION POR NO REMITIR INFORMACION	44559634	Abrir HV
9348345	11001333704220200021501	BOGOTA	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCION JUZGADO ORIGEN - YROSÉPTIMO EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO Y HECHAS LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES POR SECRETARÍA DE LA SECCIÓN DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIA PREVIO A LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS DEL CASO CUADPRINCIPAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44545701	Abrir HV
9348346	11001333704220200019800	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777831	Abrir HV
9348348	05001333302020190045201	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - LCQPRIMERO CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 10 DE JULIO DE 2023 PROFERIDA POR EL JUZGADO VEINTE 20 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN SEGUNDO SIN CONDENA EN COSTAS SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44618763	Abrir HV
9348355	17001333300220210004000	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OTRA ACTUACION (menciona la sentencia; no es el fallo)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO; MANIZALES, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) AUTO NO.1099 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: MOLANO LONDOÑO E HIJOS S.A.S. DEMANDADAS: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP RADICADO: 2021 00040-00 ESTÉSE A LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CALDAS EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA NO.143 PROFERIDA EL 22 DE MAYO DE 2026. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO,	44285625	Abrir HV
9348363	05001333302120190048901	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - MLCSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 24 07 2026 ENVIADO A SEBASTIAN BETANCOURT RESTREPOOLGA LUCIA JARAMILLO GIRALDOFRIGOCARNES SASAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOANA CRISTINA CACERES ALVAREZUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSEE717AE867249FA164C09560F6E9F745295B76B84991DFAD2EE892E3F5482AF4 EE717AE867249FA164C09560F6E9F745295B76B84991DFAD2EE892E3F5482AF4 EE717AE867249FA164C09560F6E9F745295B76B84991DFAD2EE892E3F5482AF4 EE717AE867249FA164C09560F6E9F745295B76B84991DFAD2EE892E3F5482AF4 TOTAL NOTIFICADOS6 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44543933	Abrir HV
9348368	47001333300520200001200	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 10 ORAL - SANTA MARTA	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD; 31 7 26, 10:17 CORREO: JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL - MAGDALENA - SANTA MARTA - OUTLOOK F CONCILIEMOS PROCURADURIA.G SE COMPLETÓ LA ENTREGA A ESTOS DESTINATARIOS O GRUPOS, PERO EL SERVIDOR DE DESTINO NO ENVIÓ INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA: CONCILIEMOS PROCURADURIA.GOV.CO (CONCILIEMOS PROCURADURIA.GOV.CO) ASUNTO: REMISIÓN DE PROVIDENCIAS NOTIFICADAS POR ESTADO ELECTRÓNICO NO. 28 DEL 31 DE JULIO DE 2026 MICROSOFT F PROCESOS JUDICIALES - OFICINA SE COMPLETÓ LA ENTREGA A ESTOS DESTINATARIOS O GRUPOS, PERO EL SERVIDOR DE DESTINO NO ENVIÓ INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA: PROCESOS JUDICIALES - OFICINA JURIDICA (PROCESOSJUDICIALES PROCURADURIA.GOV.CO) ASUNTO: REMISIÓN DE PROVIDENCIAS NOTIFICADAS POR ESTADO ELECTRÓNICO NO. 28 DEL 31 DE JULIO DE 2026 CONCILIEMOS PROCURADURIA.G SEÑOR MINISTERIO PÚBLICO ATENTO SALUDO, DE MANERA ATENTA, EL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, PONE EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO LAS PROVIDENCIAS NOTIFICADAS MEDIANTE ESTADO ELECTRÓNICO DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA LOS FINES DE SU COMPETENCIA. SE INFORMA QUE LAS PROVIDENCIAS PODRÁN SER CONSULTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI Y EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA, DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. CORDIALMENTE	44586836	Abrir HV

9348375	08001333301120210008300	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 11 ORAL - BARRANQUILLA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE; , DISPONE PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, SALA DE DECISION C , EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), CON PONENCIA DEL HM. DR. CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA, QUE RESOLVIÓ: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO 1.- DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN A EFECTOS QUE SE PRONUNCIE RESPECTO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. 2.- POR SECRETARÍA COMUNICAR ESTA DECISIÓN A LAS PARTES. 3.- EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO LO PERTINENTE. SEGUNDO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA, PASE AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE HUBERLANDO PELÁEZ NÚÑEZ JUEZ FIRMADO	44228497	Abrir HV
9348376	27001233300020210005900	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - MMGACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE MIENTRAS REGRESA DEL CONSEJO DE ESTADO ARCHIVO ELECTRONICO FECHA PRESENTACION PROCESO 20210610 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260119 DESPACHO ORIGEN ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP TIPO PROVIDENCIA AUTO SUSTANCIACION CON EARCHIVO ELECTRÓNICO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20210610 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260723 DESPACHO ORIGEN ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP TIPO PROVIDENCIA AUTO SUSTANCIACIÓN CON ESTADO CONCEDE FOLIOS, DESARCHIVO DEL PROCESO - MMGSE DESARCHIVA PARA INCORPORAR EL EXPEDIENTE DIGITAL, INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO - MMG Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - QUIBDÓ	44492974	Abrir HV
9348399	11001333703920210024401	BOGOTA	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO SENTENCIAS - CPD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44651325	Abrir HV
9348415	25000233700020200025601	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44210263	Abrir HV
9348421	41001333300220210016902	NEIVA (HUILA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA DE EJECUTORIA - FNREL DÍA 27 DE JULIO DE 2026 A LAS CINCO DE LA TARDE 500 PM COBRÓ EJECUTORIA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA QUE ANTECEDE DÍAS INHÁBILES 25 Y 26 DE JULIO DE 2026 PENDIENTE DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 002 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE NEIVA (HUILA)	44547403	Abrir HV
9348435	13001333300320220010701	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - AGZSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 27 08 2025 ENVIADO A GERMAN VERGARA DIAZPROCURADURIA GENERAL DE LA NACION JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENAUNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPPPAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADOMARIA EUGENIA VERGARA POMBO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS36F478C13A17D5D17233C4DDD9BC498E4BF80E251A9EF0B9971ADE3081187AFF 36F478C13A17D5D17233C4DDD9BC498E4BF80E251A9EF0B9971ADE3081187AFF 36F478C13A17D5D17233C4DDD9BC498E4BF80E251A9EF0B9971ADE3081187AFF 36F478C13A17D5D17233C4DDD9BC498E4BF80E251A9EF0B9971ADE3081187AFF TOTAL NOTIFICADOS6 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CARTAGENA	44424747	Abrir HV
9348439	05001233300020220011800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	MMPMARIA MEJIA. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:SANDRA LILIANA PEREZ HENAO FECHA FIRMA:JUL 7 2026 11:34AM...; REPÚBLICA DE COLOMBIA SALA QUINTA DE DECISIÓN MAGISTRADA PONENTE: SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO MEDELLÍN, 07 DE JULIO DE 2026 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MEDIO DE CONTROL: TRIBUTARIO DEMANDANTE: SINTRAINDUPLASCOL DEMANDADO: U.A.E. UGPP RADICADO: 05001 23 33 000 2022 00118 00 ASUNTO: CONCEDE RECURSO APELACIÓN LINK EXPEDIENTE: 05001233300020220011800PARAFALLO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 243 DEL CPACA, Y AGOTADO EL TRÁMITE PREVISTO EN EL ART. 247 IBÍD, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, Y PARA ANTE EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN OPORTUNAMENTE INTERPUESTO POR LA U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP1 CONTRA LA SENTENCIA DEL 16 DE JUNIO DE 2026 QUE CONCEDIÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA2. SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA AIDA MILENA MENCO OROZCO TITULAR DE LA T.P. NO. 168936 DEL C. S. DE LA J., PARA REPRESENTAR A LA U.A.E. UGPP EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER EN SU FAVOR CONFERIDO POR LA SRA. DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ TURMEQUE EN CALIDAD DE SUBDIRECTORA GENERAL 040 24 - EN ENCARGO- DE LA SUB LA ENTIDAD3. POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA HONORABLE CORPORACIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN OPORTUNAMENTE INTERPUESTO POR LA U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP1 CONTRA LA SENTENCIA DEL 16 DE JUNIO DE 2026 QUE CONCEDIÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA2. SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA AIDA MILEN	44541266	Abrir HV
9348443	05001333303420220012001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAYADELCY MADARIAGA MORA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3035381 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 01 07 2026 155552 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD CONSTANCIA DE EJECUTORIA RADICADO 05001 33 33 034 2022 00120 01 ELIZABETH GOMEZ GOMEZ SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN 1ARCHIVO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44153269	Abrir HV
9348447	05001333301820220026201	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - EHLOBLIGACIÓN DE AFILIACIÓN Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES AL SSSI Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44183469	Abrir HV
9348450	11001333704020220016002	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA DE EJECUTORIA DEL PROCESO - YROSE ADJUNTA CONSTANCIA DE EJECUTORIA CONSTANCIA DE REMISIÓN Y CONSTANCIA DE ENTREGA, DEVOLUCION JUZGADO ORIGEN - YRO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44619012	Abrir HV
9348451	11001333704220220016401	BOGOTA	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCION JUZGADO ORIGEN - YROSEXTO EN FIRME ESTA DECISIÓN DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN CUADPRINCIPAL, CONSTANCIA DE EJECUTORIA DEL PROCESO - YROSE ADJUNTA CONSTANCIA DE EJECUTORIA CONSTANCIA DE REMISIÓN DEMANDADA Y CONSTANCIA DE ENTREGA DE CORREO CUADPRINCIPAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44651400	Abrir HV
9348453	05001333303620220042701	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO - MGGAPODERADO PARTE DEMANDANTE SOLICITUD ACCESO EXPEDIENTE Y SOLICITUD DE TURNO PARA SENTENCIA 1 ARCHIVO MARTHA G Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 036 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)	44565903	Abrir HV
9348464	11001333704320220019001	BOGOTA	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCION JUZGADO ORIGEN - YROQUINTO EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO Y HECHAS LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES POR SECRETARÍA DE LA SECCIÓN DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIA PREVIO A LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS DEL CASO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44174199	Abrir HV
9348485	11001333704020220038801	BOGOTA	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCION JUZGADO ORIGEN - YROSEXTO EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO Y HECHAS LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES POR SECRETARÍA DE LA SECCIÓN DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO DE SU COMPETENCIA PREVIO A LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS DEL CASO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44160839	Abrir HV
9348488	13001233300020190049702	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE 1. ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 28 DE FEBRERO DE 2025, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, QUE DECLARÓ LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN RDO-2017-03413 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y RESOLUCIÓN RDC- 2018-01608 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018, Y A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ORDENÓ LA RELIQUIDACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR LOS PERIODOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014 A CARGO DEL DEMANDANTE. 2. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A DAVID CAMACHO SÁNCHEZ IDENTIFICADO CON C.C. 80.777.268 Y CON T.P. 174.234, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONFORME AL PODER CONFERIDO Y ALLEGADO CON EL RECURSO DE APELACIÓN. 3. COMO NO HAY PRUEBAS SOLICITADAS EN SEGUNDA INSTANCIA, LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE1 EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 247, NUMERAL 4 Y 5, DEL CPACA. 4. POR SU PARTE, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ RENDIR CONCEPTO HASTA ANTES QUE EL PROCESO INGRESE AL DESPACHO PARA FALLO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 247-6	44247403	Abrir HV
9348502	13001333300520230031301	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - AGZSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 26 11 2025 ENVIADO A PABLO ROMERO MARTINEZPROCURADURIA GENERAL DE LA NACION JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO CTO CARTAGENAUNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPPPAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS330EEDFF053D0CD9205F52D15E953665F9D375F438E0E86082914F9890780C73 330EEDFF053D0CD9205F52D15E953665F9D375F438E0E86082914F9890780C73 330EEDFF053D0CD9205F52D15E953665F9D375F438E0E86082914F9890780C73 330EEDFF053D0CD9205F52D15E953665F9D375F438E0E86082914F9890780C73 330EEDFF053D0CD9205F52D15E953665F9D375F438E0E86082914F9890780C73 TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CARTAGENA	44424749	Abrir HV
9348523	11001333704020240003901	BOGOTA	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - DDPSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 24072026 ENVIADO A MARIA FERNANDA GONZALEZ GUERRERO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALEDIANA JANETHE BERNAL FRANCOAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANDJE TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS70A99C1ED0ED69A9B061F0CAE6FD04860987713E5FD244B25AA177EF5F525519 70A99C1ED0ED69A9B061F0CAE6FD04860987713E5FD244B25AA177EF5F525519 70A99C1ED0ED69A9B061F0CAE6FD04860987713E5FD244B25AA177EF5F525519 70A99C1ED0ED69A9B061F0CAE6FD04860987713E5FD244B25AA177EF5F525519 TOTAL NOTIFICADOS4 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 040 SECCION CUARTA CUNDINAMARCA DE BOGOTA	44566515	Abrir HV
9348527	11001333704220240009500	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44776646	Abrir HV
9348534	11001333704320240013301	BOGOTA	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCION JUZGADO ORIGEN - YROSEXTO EN FIRME ESTA DECISIÓN DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN CUADPRINCIPAL, CONSTANCIA DE EJECUTORIA DEL PROCESO - YROSE ADJUNTA CONSTANCIA DE EJECUTORIA SOPORTE REMISIÓN Y ACUSE RECIBIDO DEMANDADA CUADPRINCIPAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44651408	Abrir HV
9348544	11001333703920240024601	BOGOTA	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - DDPSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 24 07 2026 ENVIADO A PABLO ALEXANDER CHAUSTRE ALVAREZ NAIRO ALEJANDRO MARTINEZ RIVERAUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALEAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANDJE TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSC65883CAD5D5B49EAEB0D97D830166F88A28139A39F16C606576CC623302CE67 C65883CAD5D5B49EAEB0D97D830166F88A28139A39F16C606576CC623302CE67 C65883CAD5D5B49EAEB0D97D830166F88A28139A39F16C606576CC623302CE67 TOTAL NOTIFICADOS4 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44581921	Abrir HV
9348556	11001333704020240022901	BOGOTA	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JAGSE INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44315509	Abrir HV
9348557	73001233300020220005200	IBAGUE (TOLIMA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA SECCION 1	14/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44246875	Abrir HV
9348560	76001333300120240030201	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO 76001-33-33-001-2024-00302-01 SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497483	Abrir HV
9348582	15238333300320250018300	DUITAMA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 3	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 2. FIJACIÓN DEL LITIGIO. LA CONTROVERSIA SE CIRCUNSCRIBE A DETERMINAR SI HAY LUGAR A DECLARAR LA NULIDAD DE LA LIQUIDACIÓN OFICIAL NO. RDO-2024-01118 DEL 8 DE ABRIL DE 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE LIQUIDACIÓN OFICIAL POR INEXACTITUD EN LAS AUTOLIQUIDACIONES Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL SSSI Y SE SANCIONA POR INEXACTITUD , ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN NO. RDC- 2025-00564 DEL 30 DE ABRIL DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA REFERIDA LIQUIDACIÓN OFICIAL, ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP., POR PRESUNTAMENTE HABER SIDO EXPEDIDOS SIN VALORAR LAS PRUEBAS APORTADAS EN RESPUESTA AL AUTO DE PRUEBAS NO. ADO-2024-00346 DEL EN CASO DE NO DECLARARSE LA NULIDAD TOTAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ENJUICIADOS, DE MANERA SUBSIDIARIA SE DEBERÁ ESTABLECER SI ES PROCEDENTE ORDENAR A LA UGPP QUE COTEJE EN LA FORMA EN QUE CORRESPONDE LAS PRUEBAS APORTADAS DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD, Y REALICE LAS RESPECTIVAS CORRECCIONES, CONFORME A LA INFORMACIÓN REPORTADA, AJUSTANDO LOS VALORES DEL INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC- DEVENGADOS EN EL AÑO 2020 Y EN CASO DE HABER LUGAR A ALGÚN PAGO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SALUD, SE DEBERÁ ESTABLECER SI HAY LUGAR A ORDENAR A LA ENTIDAD DEMANDADA, AUTORIZAR SU CANCELACIÓN MEDIANTE UNA PLANILLA QUE LIQUIDE LOS INTERESES CAUSADOS CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 634 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. 3. RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO RAFAEL EDUARDO PIEDRAHITA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 7.727.279, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO.160072, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR COMO APODERADO DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER OBRANTE EN EL ÍNDICE 9 ARCH. 12 SAMAI. 4. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, POR SECRETARIA ENVÍESE	44378664	Abrir HV
9349554	08001333301320180018500	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 13 ORAL - BARRANQUILLA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	AUTO RESUELVE EXCEPCIONES JCPDECLARA PROBADA EXCEPCION PREVIA...; RESUELVE: PALACIO DE JUSTICIA, CL 38 44 61 PISO 1 EDIFICIO ANTIGUO WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CELULAR: 3003318157 BARRANQUILLA ATLÁNTICO. COLOMBIA 3 PRIMERO: DECLÁRESE PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE LITIS CONSORCIO NECESARIO PROPUESTA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA UGPP, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: INTEGRESE EL CONTRADICTORIO COMO LITISCONSORTE NECESARIO, VINCÚLESE A LAS SEÑORAS VICTORIA ELENA LAGO DE AVENDAÑO Y LINEIS CECILIA LOZANO Y, SUSPÉNDASE EL PRESENTE PROCESO DURANTE EL TÉRMINO DE COMPARECENCIA DE LA VINCULADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL CGP. TERCERO: NOTIFÍQUESE	44620768	Abrir HV
9351106	47001233300020190042802	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2471 DEL CPACA2, POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR COLPENSIONES CONTRA LA SENTENCIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA. 2. EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 198.3, 201 Y 201A DEL CPACA, POR SECRETARÍA, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. 3. EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA, UNA VEZ EJECUTORIADA Y CUMPLIDA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL	44157013	Abrir HV
9352230	11001310500120250023700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	08/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; VERIFICADO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE TIENE Y RECONOCE A LA DOCTORA PAOLA FERNANDA AYALA SALAMANCA, IDENTIFICADA CON C.C. NO1.151.937.659 Y T.P. NO. 234.319 DEL C.S.J., Y AL DOCTOR JULIÁN ANDRÉS MEJÍA RENDÓN, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.113.302.998 Y T.P. NO.260.733 DEL C.S DE LA J., EN CALIDAD DE APODERADOS PRINCIPAL Y SUSTITUTO DE LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. OBSERVA EL DESPACHO QUE EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 CPTSS, EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. EN EL MISMO SENTIDO, SE TIENE Y RECONOCE AL DOCTOR JOSE VIDAL VILLALOBOS CELIS, IDENTIFICADO CON C.C. NO 17.418.294 Y T.P. NO. 144.283 DEL C.S.J., EN CALIDAD DE APODERADO DE LA DEMANDADA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META), EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. ASIMISMO, OBSERVA EL DESPACHO QUE EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA REÚNE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 C.P.T.S.S; EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. POR OTRO LADO, SE TIENE Y RECONOCE A LA DOCTORA SANDRA LILIANA MUÑOZ GÓMEZ, IDENTIFICADA CON C.C. NO 34.323.793 Y T.P. NO. 215.697 DEL C.S.J., EN CALIDAD DE APODERADA DE LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SOCIAL -UGPP-, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. ASIMISMO, OBSERVA EL DESPACHO QUE EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA REÚNE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 C.P.T.S.S; EN CONSECUENCIA, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. ASÍ MISMO SE TIENE Y RECONOCE AL DOCTOR JHONNATAN CAMILO ORTEGA, IDENTIFICADO CON C.C. NO 81.740.912 Y T.P. NO. 294.761 DEL C.S.J., EN CALIDAD DE APODERADO DE LA DEMANDADA MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. POR OTRO LADO, OBSERVA EL DESPACHO QUE EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 31 CPTSS, EN CONSECUENCIA, SE DEVUELVE POR LAS FALENCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE ADVIERTEN: 1. NO DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN NUMERAL 3 ÍDEM, REFIÉRASE EN FORMA INDIVIDUAL Y EXPRESA RESPECTO DE CADA UNO DE LOS HECHOS; SON 32 HECHOS Y SE PRONUNCIA SOLO DE 16. ADECUE. 2. NO DA CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN NUMERAL 2 ÍDEM, REFIÉRASE EN FORMA INDIVIDUAL Y EXPRESA RESPECTO DE CADA UNA DE LAS PRETENSIONES. ADECUE. POR LO ANTERIOR, SE CONCEDE A LA DEMANDADA EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS ANOTADAS, SO PENA DE TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA (PARÁGRAFO 3 ARTÍCULO 31 CPTSS) O POR PROBADOS LOS HECHOS (NÚM. 3 ÍDEM). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EL JUEZ, ACM ORDINARIO LABORAL NO. 2025-002	44165340	Abrir HV

9356113	73001333300920260009200	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .9	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ORDENAR LA MEDIDA CAU UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, DISPONIENDO QUE DICHA ENTIDAD PROCEDA INMEDIATAMENTE AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA MESADA PENSIONAL CORRESPONDIENTE AL DEMANDANTE IGNACIO MORALES PORTILLA Y HASTA QUE SE DEFINA EL FONDO DE ESTE ASUNTO, POR LAS CONSIDERACIONES ANTES SEÑALADAS. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA AL DR. JOSE ALFREDO ROJAS P REZ, IDENTIFICADO CON T.P. NO. 100.137 DEL C.S. DE LA J., PARA OBRAR COMO APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL MEMORIAL PODER ALLEGADO JUNTO A LA CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU TERCERO: EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN CONTINÚESE CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44457416	Abrir HV
9357784	70001333300320260008700	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .3 (SINCELEJO)	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SIN CONTENIDO (solo firma / encabezado / metadatos)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ADMITE	44177708	Abrir HV
9358926	25899333300220240027100	ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE; RESUELVE: PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DENTRO DEL TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL AUTO NO. 275 DEL VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS SEGUNDO: ACLARAR EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO NO. 736 DEL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL SEÑOR GUSTAVO BELLO CONTRERAS, POR HABERSE PRESENTADO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL . TERCERO: CITAR A LAS PARTES Y AL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO A LA AUDIENCIA INICIAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS 9:30 A. M., BAJO MODALIDAD HÍBRIDA (PRESENCIAL Y REMOTA): LA DILIGENCIA PRESENCIAL SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ, UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA SEDE JUDICIAL, AVENIDA 1 CON AVENIDA INDUSTRIAL, ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA. LOS QUE REQUIERAN PARTICIPAR DE FORMA REMOTA, PODRÁN HACER USO DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING OGM5ZGYYNDKTYTHLNS00NWY1LWJHZGITMTE5Y2Q3NJJHN 2VJ 40THREAD.V2 0 CONTEXT 7B 22TID 22 3A 22622CBA98-80F8-41F3-8DF5- CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA NICOLE SMITH ESPINOSA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.032.502.546 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 440.136 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER ALLEGADO AL EXPEDIENTE. QUINTO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE EL ACTA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA UGPP ALLEGADA POR LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE OBRE Y SEA VALORADA EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44461675	Abrir HV
9360658	81001333300220180002400	ARAUCA (ARAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: AVÓQUESE EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO REMITIDO POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA. SEGUNDO: DECLÁRESE NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA PROPUESTA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: ADÓPTESE EL TRÁMITE DE SENTENCIA ANTICIPADA EN EL PRESENTE PROCESO, POR CONFIGURARSE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN LOS LITERALES A), B) Y C) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA. CUARTO: INCORPÓRESE AL PROCESO, CON EL VALOR LEGAL QUE CORRESPONDA LAS PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LAS PARTES CON LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN, CONFORME SE INDICÓ EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 6 RADICADO NO. 81-001-33-33-002-2018-00024-00 DEMANDANTE: LINO AGUSTÍN MENDOZA ARAQUE DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO AUTO RESUELVE EXCEPCIÓN ADOPTA TRÁMITE DE SENTENCIA ANTICIPADA QUINTO: FÍJESE EL LITIGIO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DETERMINAR SI LA LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ RECONOCIDA A LINO AGUSTÍN MENDOZA ARAQUE SE EFECTÚO SIN TENER EN CUENTA LO PREVISTO EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA LEY 100 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 45 DEL DECRETO 1045 DE 1978, EN TANTO NO SE INDEXO EL PROMEDIO DE LO DEVENGADO EN EL ÚLTIMO AÑO LABORADO Y CALCULÓ EL PROMEDIO DE LO DEVENGADO DURANTE TODA LA VIDA LABORAL CON EL OBJETO DE DEFINIR ENTRE LOS DOS EL QUE MÁS LO BENEFICIE, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE FAVORABILIDAD. EN CONSECUENCIA, DETERMINAR SI DEBE ORDENARSE EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LA DEMANDA. SEXTO: DECLÁRESE SANEADO EL PROCESO HASTA LA PRESENTE ETAPA, AL NO EXISTIR SITUACIONES QUE PUDIERAN REPRESENTAR NULIDADES PROCESALES. SÉPTIMO: CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, LOS CUALES INICIARÁN A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTA PROVIDENCIA. EN EL MISMO TÉRMINO LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE DESPACHO, PODRÁ RENDIR CONCEPTO DENTRO DE ESTE ASUNTO, SI A BIEN LO TIENE. OCTAVO: RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA ROCÍO BALLESTEROS PINZÓN9, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.436.224 DE VÉLEZ Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 107.904 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADA DEL DEMANDADO UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER Y SUS ANEXOS OBRANTE EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO10. NOVENO: CONMÍNESE A LAS PARTES, PARA QUE ENVÍEN A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES UN EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN DENTRO DEL TRÁMITE AQUÍ ADELANTADO, CON COPIA INCORPORADA AL MENSAJE ENVIADO A ESTE JUZGADO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL CGP. DÉCIMO: UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EL PROCESO PASARÁ LA DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44208468	Abrir HV
9360920	11001400500720260043000	BOGOTA	JUZGADO 007 LABORAL MUNICIPAL DE BOGOTA	10/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA AUDIENCIA; RESUELVE:PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO RAFAEL NORIEGA SIMANCAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.003.393.007 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 453.261 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO DE LA DEMANDADA NACIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER ALLEGADO AL EXPEDIENTE.SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO ANTONIO DAVID CASTELLANOS LENES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.435.730 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 269.016 DEL DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA NACIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO, ENTIDAD QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL FOPEP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO.TERCERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA PRESENTADA POR LA NACIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y POR EL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL FOPEP, CONFORME A LO MOTIVADO EN LA PRESENTE DECISIÓN.CUARTO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA RESPECTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, POR CUANTO DEJARON VENCER EL TÉRMINO LEGAL DE TRASLADO SIN PRESENTAR ESCRITO DE CONTESTACIÓN, CON LAS CONSECUENCIAS PROCESALES PREVISTAS EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 2452 DE 2025.QUINTO: DEJAR CONSTANCIA DE QUE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, PESE A HABER SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, NO COMPARECIERON AL PROCESO NI PRESENTARON ESCRITO DE INTERVENCIÓN O MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO.SEXTO: FIJAR FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA INICIAL Y DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 124, 258 Y 259 DE LA LEY 2452 DE 2025, PARA EL PRÓXIMO MARTES ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), OPORTUNIDAD EN LA CUAL DEBERÁN COMPARECER LAS PARTES CON SUS APODERADOS. POR SECRETARÍA SE PROGRAMARÁ LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, Y SE LES HARÁ LLEGAR EL ACCESO A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS. SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE, PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD, SEGURIDAD Y AGILIDAD DEL TRÁMITE, DEBERAN CONECTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA PARA LA DILIGENCIA Y DESCARGAR EN EL MEDIO ELECTRÓNICO DISPONIBLE, EL APLICATIVO CORRESPONDIENTE, PARA REALIZAR LA PRUEBA DE AUDIO Y VIDEO.NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; RESUELVE: PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO RAFAEL NORIEGA SIMANCAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.003.393.007 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 453.261 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO DE LA DEMANDADA NACIÓN UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER ALLEGADO AL EXPEDIENTE. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO ANTONIO DAVID CAS 1.047.435.730 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 269.016 DEL CONSEJO 2 PROCESO ORDINARIO NO. 007 2026-00430-00 DEMANDANTE: LUIS ANTONIO CUESTA GARNICA DEMANDADO: LA NACIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA	44212639	Abrir HV
9361493	13001333301520260013800	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 15	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	U SE, 4. RESUELVE: PRIMERO: CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, A LA DEMANDADA LUZ DAMARIS ALVEZ MORALES, DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU PROVISIONAL DE LA RESOLUCIÓN NO.RDP 016603 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024 MEDIANTE LA CUAL MODIFICÓ EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN RDP 001528 DEL 25 DE ENERO DE 2024 Y RECONOCIÓ EL 50 DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES EN FAVOR DE LA SEÑORA LUZ DAMARIS ALVEZ MORALES IDENTIFICADA CON C.C. 33101061 EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE DEL SEÑOR ALBERTO MUÑOZ DIAZ (Q.E.P.D), DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE PLAZO CORRE EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. TERCERO: SE ADVIERTE A LAS PARTES QUE LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSJA23-12068 DE 16 DE MAYO DE 2023, POR EL CUAL SE DISPONE EL USO OBLIGATORIO DEL APLICATIVO SAMAI EN LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CUALQUIER CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PROCESO DE LA REFERENCIA DEBERÁ SER ENVIADA, A DICHO CANAL, Y DE MANERA ANÁLOGA, A LOS BUZONES ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE EL DESPACHO; PROCURADOR 176 JUDICIAL I CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA (PROCJUDADM176 PROCURADURIA.GOV.CO); EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL C.G.P. IGUALMENTE SE LE INFORMA QUE PUEDE ACCEDER A LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI; A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . SI NECESITA INFORMACIÓN DE CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO HAGA CLIC AQUÍ. CENTRO, CALLE 32 9-45, AVENIDA DANIEL LEMAITRE, EDIFICIO BANCO DEL ESTADO PISO1. ADMIN15CGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - BOLÍVAR CÓDIGO FCA - 002 VERSIÓN: 03 FECHA: 13-01-2021 JUZGADO DÉCIMO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA RADICADO 13001-33-33-015-2026-00138-00 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ANGELICA PATRICIA MAR JUEZ DSAM FIRMA; GENA, 4. RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INTERPUESTO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP-, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL CONTRA LUZ DAMARIS ALVEZ MORALES, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA LUZ DAMARIS ALVEZ MORALES, MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES EN LA FORMA Y TÉRMINOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, PROCURADOR DELEGADO ANTE ESTA AGENCIA JUDICIAL, MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES EN LA FORMA Y TÉRMINOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. CUARTO: CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA A LA DEMANDADA LUZ DAMARIS ALVEZ MORALES Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA LOS FINES PREVISTOS EN LA LEY, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 172 DE LEY 1437 DE 2011. QUINTO: REMITIR COPIA DE ESTA PROVIDENCIA, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL BUZÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE	44277748	Abrir HV
9361511	13001333301120250019600	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A., ADECUANDO EL TRÁMITE PARA PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 182 A DE LA NORMA CITADA, INTRODUCIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: FIJAR EL LITIGIO SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL INCISO PRIMERO DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 182 A DE LA NORMA CITADA, INTRODUCIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021. TERCERO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS CON LA DEMANDA Y LAS CONTESTACIONES DE LA DEMANDA. CUARTO: DIFERIR LA DECISIÓN DE LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PARA SER RESUELTAS EN LA SENTENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. QUINTO: ADVERTIR QUE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA SERÁN RESUELTAS EN LA SENTENCIA, INCLUIDA LA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA. SEXTO: CORRER TRASLADO PARA ALEGAR POR ESCRITO A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS. EN ESA MISMA OPORTUNIDAD EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. SEPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, COMO APODERADO JUDICIAL LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, CONFORME LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PODER GENERAL OTORGADO A LA SOCIEDAD FÓRUM ABOGADOS S.A., SOCIEDAD QUE REPRESENTA JUDICIALMENTE A LA ENTIDAD DEMANDADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44225958	Abrir HV
9361513	54001310500120160028300	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO DE DEVOLUCION DE EXPEDIENTE DE TRIBUNAL A JUZGADO DE ORIGEN - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 LABORAL DE CÚCUTA	44547753	Abrir HV
9361531	05001233300020210190001	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA1, POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE Y REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 EXPEDIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. 2. EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 198.3, 201 Y 201A DEL CPACA, POR SECRETARÍA, NOTIFÍQUESE	44272463	Abrir HV
9361533	05001333300720160085800	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .7	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	CONEXO; CON BASE EN LO ANTERIOR, SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO FRANCISCO JAVIER BEDOYA GÓMEZ CON T.P. NO. 145.062 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADO DE LA UGPP EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER GENERAL CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 0156 DEL 17 DE ENERO DE 2025. TÉNGASE EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DEL PODER QUE HACE EL ABOGADO FRANCISCO JAVIER BEDOYA GÓMEZ EN SU HOMOLOGO ALEJANDRO RESTREPO FLÓREZ CON T.P. 280.225 DEL C.S. DE LA J., A QUIEN SE LE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO ABOGADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y EFECTOS DEL PODER CONFERIDO AL DR. BEDOYA GÓMEZ. TÉNGASE EN CUENTA LA REVOCATORIA AL PODER QUE SE HACE AL ABOGADO ANDRÉS FERNANDO CÁRCAMO ÁLVAREZ. NOTIFÍQUESE SANDRA PUENTES HERNÁNDEZ JUEZ DERM; TÉNGASE EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DEL PODER QUE HACE EL ABOGADO FRANCISCO JAVIER BEDOYA GÓMEZ EN SU HOMOLOGO ALEJANDRO RESTREPO FLÓREZ CON T.P. 280.225 DEL C.S. DE LA J., A QUIEN SE LE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO ABOGADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y EFECTOS DEL PODER CONFERIDO AL DR. BEDOYA GÓMEZ. TÉNGASE EN CUENTA LA REVOCATORIA AL PODER QUE SE HACE AL ABOGADO ANDRÉS FERNANDO CÁRCAMO ÁLVAREZ.	44266083	Abrir HV
9361537	08001310501420200011500	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 14 - BARRANQUILLA	24/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR LAS CONTESTACIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR EL FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. Y LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PRESTACIONAL UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL U.G.P.P.. SEGUNDA: FIJAR EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 08:30 A.M., PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS, CALLE 40 NO. 44 - 80 PISO 4 EDIFICO ANTIGUO CORREO: LCTO14BA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA ATLÁNTICO. COLOMBIA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO Y DE SER EL CASO LA DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 80 IBIDEM, DE FORMA VIRTUAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO. TERCERO: TENER AL PROFESIONAL DEL DERECHO CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA, COMO APODERADO JUDICIAL PRINCIPAL DE LA INTEGRADA GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL U.G.P.P, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER CONFERIDO. CUARTO: TENER A LA PROFESIONAL DEL DERECHO LAYDIS PAOLA MONTERO BAQUERO, COMO APODERADO JUDICIAL SUSTITUTO DE LA INTEGRADA FONDO ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER CONFERIDO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE	44458585	Abrir HV
9361538	76001233300820170102700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ACLARACION / CORRECCION / ADICION DE SENTENCIA	Aclaración, corrección o adición / ejecutoria de la sentencia (Art. 285-287, 302 CGP (por remisión))	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO QUE, EN PROVIDENCIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2026 CONFIRMO Y ADICIONÓ LA SENTENCIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA CORRER TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA CUMPLIR LO ORDENADO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN SENTENCIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2026. TERCERO: POR SECRETARÍA CORRER TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONFORME A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA NO. 229 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA UGPP AL ABOGADO JOSÉ LUIS SEPULVEDA BARRAGÁN IDENTIFICADO CON CÉDULA NO. 1.096.234.875 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 418586 DEL C.S.J., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO4. TERCERO: EN FIRME EL PRESENTE AUTO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44225968	Abrir HV
9361546	05001333301120170037400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - RPVACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR ARCHIVO ELECTRÓNICO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20170717 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260727 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 802 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MEDELLIN TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA CONDENATORIA, SENTENCIA - RPVSENTENCIA, ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - RPVSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 27 07 2026 ENVIADO A NORELA BELLA DIAZ AGUDELOCLAUDIA PATRICIA SOTO DE LA ESPRIELLAAGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JCA DEL ESTADOCLAUDIA MARIA ARBELAEZ LONDOÑOUGPP TOTAL ADJUNTOS2CERTIFICADOS ADJUNTOSE313B15DA4DF4596BC5F7A03D47D3FE946EE854093268ECEA929352236EB491D E313B15DA4DF4596BC5F7A03D47D3FE946EE854093268ECEA929352236EB491D E313B15DA4DF4596BC5F7A03D47D3FE946EE854093268ECEA929352236EB491D TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 802 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44543907	Abrir HV

9361547	11001333501220230013300	BOGOTA	12 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO FIJA FECHA - JIFREANUDAR EL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LESIVIDAD INICIADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL CONTRA LA SEÑORA BERTHA ALCIRA GARZÓN GAITÁN DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORYOLANDA VELASCO GUTIERREZ FECHA FIRMAJUL 31 2026 314PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44651176	Abrir HV
9361560	08001310500520050032201	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	30/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO ORDENA RAD.76.492 C CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS.; . EN CONSECUENCIA, SE RESUELVE: ORDENAR A LA SECRETARÍA QUE DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 110 DEL CGP. PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN POR ESCRIT	44583690	Abrir HV
9361567	76001333300320230016200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	30/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: NEGAR LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEPRECADA POR LA PARTE ACTORA, CONFORME LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA, ADVIRTIENDO QUE LA PRESENTE DECISIÓN NO SE PUEDE TOMAR COMO PREJUZGAMIENTO. SEGUNDO: TENER COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS JUNTOS CON LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. TERCERO: DESE APLICACIÓN A LA FIGURA PROCESAL DE LA SENTENCIA ANTICIPADA DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 806 DE 2020 Y EN EL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 20280 DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: FÍJESE EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. QUINTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EN LA MISMA OPORTUNIDAD SEÑALADA PARA ALEGAR PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO EMITIR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE AL ABOGADO JOSE GERARDO ESTUPIÑÁN RAMÍREZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 87.714.039 Y PORTADOR DE LA T.P. NO. 149.174 EXPEDIDA POR EL C.S. DE LA J. PARA ACTUAR COMO APODERADO DEL SEÑOR CARLOS OMAR SALAZAR RUALES EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO, VISIBLE EN EL ÍNDICE 00018 DEL EXPEDIENTE DIGITAL EN SAMAI. SÉPTIMO: NOTIFIQUESE	44573636	Abrir HV
9361604	25000234200020200038900	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A BOGOTÁ D.C., VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MAGISTRADO PONENTE: CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ REFERENCIA: 25000-23-42-000-2020-00389-00 DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP DEMANDADA: BLANCA FABIOLA BUSTOS ULLOA MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA, SE CONCEDE ANTE EL CONSEJO DE ESTADO Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA UGPP EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA CORPORACIÓN EL 16 DE JUNIO DE 2026, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	44394200	Abrir HV
9361634	23001233300020150028401	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	23/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44394201	Abrir HV
9361647	08001333301420230003300	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14 ORAL - BARRANQUILLA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44769695	Abrir HV
9361652	47001333300120170029500	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 ORAL - SANTA MARTA	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	NOTIFICACIÓN SENTENCIA - ERLNOTIFICACIÓN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAROGER ROGER SOCARRAS LASTRA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3100745 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 21 07 2026 105628 DONDE SOLICITÓ POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ELECTRONICO ME SIRVO HACER ENTREGA MATERIAL AL DESPACHO MEMORIAL DE RECURSO DE APELACION DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA ESCRITO ESTE PARA QUE SEA TENIDO EN CUENTA DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROMOVIDO POR CARMEN SOFIA GONZALEZ DE ARIZA CONTRA LA UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALESUGPP Y OTROS RADICADO NO 47 001 33 33 001 20170029500 PARA LO DE SU COMPETENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 001 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SANTA MARTA	44390324	Abrir HV
9361658	08001333300820150002500	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 08 ORAL - BARRANQUILLA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ACLARACION / CORRECCION / ADICION DE SENTENCIA	Aclaración, corrección o adición / ejecutoria de la sentencia (Art. 285-287, 302 CGP (por remisión))	RESUELVE ÚNICO: REPONER EL NUMERAL PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO DE 18 DE ABRIL DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIÓ COMO SUCESORES PROCESALES A LOS HEREDEROS DE VÍCTOR HUGO GUERRERO ROJANO (Q. E. P. D.), PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. LO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: PALACIO DE JUSTICIA, CALLE 38 NO.44-61 PISO 1, ANTIGUO EDIFICIO EMAIL: ADM08BQLLA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA - ATLÁNTICO. COLOMBIA 5 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO. DEMANDADO: MARIA GUERRERO DE AMADOR Y OTROS DEMANDADO: UGPP. RADICACIÓN: 08001-33-33-008-2015-00025-00. TEMA: AUTO CORRIGE SENTENCIA. PRIMERO: RECONÓZCASE COMO SUCESORES PROCESALES DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL GUERRERO ROJANO (Q.E.P.D.) A SUS HIJOS Y HEREDEROS MARÍA VICTORIA GUERRERO DE AMADOR, YESMIN MARÍA GUERRERO TAHAN, DORIS DEL SOCORRO GUERRERO TAJAN, JOSÉ MIGUEL GUERRERO TAJAN, LAYLA DE JESÚS GUERRERO TAJAN, MARA DEL CARMEN GUERRERO TAJAN Y ALI SAEN GUERRERO TAJAN; ASÍ COMO A SUS NIETOS Y HEREDEROS POR REPRESENTACIÓN DE VÍCTOR MANUEL GUERRERO TAJAN (Q.E.P.D.), SEÑORES NICOLÁS FRANCISCO GUERRERO CASTRO Y SEBASTIÁN MIGUEL GUERRERO CASTRO. SEGUNDO: TÉNGASE A LA DRA. MARIA VICTORIA GUERRERO DE AMADOR QUIEN ADEMÁS ACTÚA EN NOMBRE PROPIO COMO APODERADA JUDICIAL DE YESMIN MARIA GUERRERO TAHAN, MARA DEL CARMEN GUERRERO TAJAN, DORIS DEL SOCORRO GUERRERO TAJAN, JOSE MIGUEL GUERRERO TAJAN, LAYLA DE JESUS GUERRERO TAJAN, ALI SAEN GUERRERO TAJAN, NICOLAS FRANCISCO GUERRERO CASTRO Y SEBASTIAN MIGUEL GUERRERO CASTRO, EN LOS TÉRMINOS Y EFECTOS DEL PODER A ELLA CONFERIDO. ( ) (TEXTO SUBRAYADO CORREGIDO POR EL DESPACHO) LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL AUTO DE 18 DE ABRIL DE 2023 PERMANECEN INCÓLUMES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44555415	Abrir HV
9361673	23001310500320260006800	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	08/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	44769696	Abrir HV
9361675	25307333100120090033200	GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	31/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	EJECUTIVO; EL DESPACHO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA DEL DESPACHO REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -PROVIDENCIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE-JUE	44609891	Abrir HV
9361679	11001310502420160011901	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	FALLO - MODIFICA LA SENTENCIASIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA EL FALLO PODRA SER CONSULTADO UNA VEZ SEA REGISTRADO EL EDICTO EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS PUBLICACIONESPROCESALESRAMAJUDICIALGOVCO EN LA OPCIÓN EDICTOSLENM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL SUPERIOR - LABORAL - BOGOTÁ	44876260	Abrir HV
9361692	76109310500220150010601	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	29/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	OBEDECE Y CUMPLE LO RESUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DE GUADALAJARA DE BUGA. APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS; RESUELVE: PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA SALA LABORAL , MEDIANTE AUTO NO. 216 DEL 15 DE JULIO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL CONFIRMÓ EN SU TOTALIDAD EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 0198 DEL 7 DE ABRIL DE 2026, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO. SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA, EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000,00). TERCERO: DISPONER QUE LA SUMA LIQUIDADA POR CONCEPTO DE COSTAS QUEDA A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA, UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP, Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, FRANCIA ELENA ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ. CUARTO: UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, INGRESAN LAS ACTUACIONES A DESPACHO PARA LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE	44557778	Abrir HV
9361694	15299310300120070018907	TUNJA (BOYACA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	10/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION - APELACION AUTO. 5 DIAS COMUNES PARA RECURRENTE Y NO RECURRENTE	44225971	Abrir HV
9361706	05001310501220220050302	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	16/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	TRASLADO 20 DIAS AL RECURRENTE; SE ADMITE EL RECURSO DE CASACIÓN. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA. DE OTRO LADO, TÉNGASE EN CUENTA LA RENUNCIA QUE LA ABOGADA BEATRIZ EUGENIA CORREA VIEIRA, CON TP N. 157.109 SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 05001-31-05-012-2022-00503-02 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PRESENTÓ COMO APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE RECURRENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. SCLAJPT-04 V.00 2 PRESIDENTE DE LA SALA	44311001	Abrir HV
9361717	27001333300120220030300	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44769699	Abrir HV
9361721	47001333300420080004200	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 04 ORAL - SANTA MARTA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE Y, EN CONSECUENCIA, APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EFECTUADA POR ESTE DESPACHO, POR LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (86.098.144,17) CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44252879	Abrir HV
9361750	47001333300120240020900	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 ORAL - SANTA MARTA	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA DE AUDIENCIA - MRRACTA NO 29 DE 2026 AUDIENCIA DE PRUEBAS Y LINK DE AUDIENCIA HTTPS SISTEMAGRABACIONESRAMAJUDICIALGOVCO PUBLIC DETAIL 22877030 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 001 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SANTA MARTA	44264514	Abrir HV
9361778	11001333502920240025300	BOGOTA	29 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; EN CONSECUENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL TITULAR DEL DESPACHO SE ENCONTRARÁ EN COMISIÓN OFICIAL DURANTE LA FECHA INICIALMENTE PROGRAMADA PARA LA DILIGENCIA, RESULTA NECESARIO REPROGRAMAR LA AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO COMO FECHA PARA SU REALIZACIÓN EL DÍA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JORGE RAFAEL GÓMEZ ORTIZ JUEZ JFB	44536518	Abrir HV
9361783	17001233300020210026801	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO QUE ADMITE DEMANDA LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, SEÑORA MARÍA NELLY LOAIZA DE GRISALES, CONTRA LA SENTENCIA DEL 2 DE MARZO DE 2023, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, SALA PRIMERA DE DECISIÓN. SEGUNDO: DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, LA SECRETARÍA PASARÁ EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA, 1 RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, VISIBLE SAMAI, ÍNDICE 2, EN EL ARCHIVO 47RECURSO APELACIONSENTENCIA10FLS.PDF. 2 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 2 DE MARZO DE 2023, VISIBLE S AMAI, ÍNDICE 2, EN EL ARCHIVO 44SENTENCIAPRIMERA INSTANCIA13FL.PDF. RADICACIÓN: 17001-23-33-000-2021-00268-01 (1569-2026) DEMANDANTE: MARÍA NELLY LOAIZA DE GRISALES SALVO QUE LAS PARTES SOLICITEN PRUEBAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 212 DEL CPACA. TERCERO: EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA. CUARTO: NOTIFÍQUESE	44585923	Abrir HV
9361833	76147333300120200010100	CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO DE INTERLOCUTORIO NO. 402 RADICADO 76-147-33-33-001-2020-00101-00 MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL- DEMANDANTE YUBER OSORIO OCAMPO JAHUM09 HOTMAIL.COM APODERADO FRANCISCO JAVIER GOMEZ HENAO CABRERACONSULTORES HOTMAIL.COM DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO APODERADO VÍCTOR HUGO BECERRA HERMIDA VHBHPROCESOSCALI GMAIL.COM DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE OBSERVA LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, ALLEGO DE FORMA OPORTUNA ESCRITO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA NO. 123 DE 18 DE JUNIO DE 2026. POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 ARTICULO 67, EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA NO. 123 DE 18 DE JUNIO DE 2026, PROFERIDA EN EL PRESENTE ASUNTO. POR SECRETARÍA, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A NUESTRO SUPERIOR PARA LO DE SU COMPETENCIA.	44394544	Abrir HV
9361834	13001310500420200006702	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	CLARA INES LOPEZ DAVILA MAGISTRADA PONENTE RADICACION N. 13001310500420200006702 ACTA 26 BOGOTA D. C., VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) VS. MERY MEJIA MEJIA, MYRIAM DE JESUS MONROY HENAO Y NERY DE JESUS PEREZ RAMOS SE ADMITE EL RECURSO DE CASACION. CORRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TERMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCION A TRAMITE DE LA DEMANDA DE CASACION SE DECIDIRA AL MOMENTO DE CALIFICARLA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.; ADMITE EL RECURSO DE CASACIÓN. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE RECURRENTE POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579060	Abrir HV
9361840	76001310500620230009502	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	INICIA TRASLADO 15 DIAS AL OPOSITOR	44776708	Abrir HV
9361865	70001233300020210006001	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	29/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	(sin resuelve en el archivo de origen)	44560434	Abrir HV
9361873	27001333300420150024200	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 4	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	REPÚBLICA DE COLOMBIA CONSTANCIA SECRETARIAL: QUIBDÓ, 28 DE JULIO DE 2026. LLEVO EL PROCESO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ PARA SURTIR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. SÍRVASE PROVEER. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE SECRETARIO QUIBDÓ, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). AUTO INTERLOCUTORIO NO. 796 RADICADO: 27001333300420150024200 PROCESO: EJECUTIVO EJECUTANTE: MARÍA NIEVES IBARGUEN AMUD EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y UGPP ASUNTO: CORRE TRASLADO DE LA OBJECIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - PONE EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORIAL VISIBLE EN EL ÍNDICE 00098 DE LA PLATAFORMA SAMAI, LA APODERADA DE LA ENTIDAD EJECUTADA PRESENTÓ OBJECIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. EN ESE ORDEN, POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DE LA OBJECIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTADA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. VENCIDO EL TÉRMINO DEL TRASLADO, RETORNE EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROVEER. POR OTRO LADO, A TRAVÉS DE MEMORIAL ENVIADO A LA VENTANILLA VIRTUAL DE ESTE DESPACHO Y VISIBLE EN EL ÍNDICE 00099 DEL APLICATIVO SAMAI, LA PARTE EJECUTADA SOLICITÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SIENDO DEL CASO DARLE TRÁMITE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, REALIZADA POR LA ENTIDAD EJECUTADA, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE ÉSTA A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL PARTICULAR, EN ARAS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE ESTE ASUNTO. EFECTUADO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL EJECUTANTE EN ESTE ASUNTO, RETORNE EL PROCESO A NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; N. SIENDO DEL CASO DARLE TRÁMITE A LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, REALIZADA POR LA ENTIDAD EJECUTADA, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE ÉSTA A LA PARTE EJECUTANTE PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL PARTICULAR, EN ARAS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE ESTE ASUNTO. EFECTUADO PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL EJECUTANTE EN ESTE ASUNTO, RETORNE EL PROCESO A NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CIRCUITO DE QUIBDO EN LA FECHA SE NOTI	44568684	Abrir HV
9361893	05001333303820250034000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 38	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAHUGO HUGO IDARRAGA GUERRA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO COLPENSIONES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3093423 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 17 07 2026 83849 DONDE SOLICITÓ CORDIAL SALUDO REMITO CONTESTACION DE DEMANDA SUSTITUCION DE PODER EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO HISTORIA LABORAL Y CONSTANCIA DE ENVIO A LA PARTE DEMANDANTE SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN ARCHIVO 5 CONTESTA DDA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)	44371257	Abrir HV
9361901	11001333501920150078600	BOGOTA	19 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	1. POR AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE ORDENÓ PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE, LA RESOLUCIÓN NO. SFO 000310 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 Y EL OFICIO ODP DEL 19 DE MARZO 2019, PARA QUE MANIFESTARA LO QUE CONSIDERA, ESPECIALMENTE SOBRE LA ORDEN DE PAGO (FOL. 429). 2. EL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE, EN MEMORIAL DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021Y ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO AL JUZGADO 6 DE OCTUBRE 2021, MANIFESTÓ, QUE EL 28 DE FEBRERO DE 2019, LA EJECUTANTE GLORIA MARINA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, RECIBIÓ, POR PARTE DE LA UGPP, EL PAGO DE LA SUMA DE 29.318.006,78 Y QUE CORRESPONDE AL VALOR QUE LA UGPP, SE ENCUENTRA CONSIGNANDO EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ME PONEN EN CONOCIMIENTO. ASÍ LAS COSAS, AGRADEZCO PROCEDER A LIQUIDAR Y APROBAR LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO (FOLS. 436 Y 440). 3. NO OBSTANTE, SE DETERMINÓ, QUE NO ERA POSIBLE DAR POR TERMINADO EL PROCESO EJECUTIVO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN, TENIENDO EN CUENTA, QUE ESTÁ PENDIENTE, EL PAGO DE LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, APROBADAS POR AUTO DEL 21 DE FEBRERO DE 2018 4. POR LO ANTERIOR, SE REQUIRIÓ POR SEGUNDA VEZ, A LA ENTIDAD EJECUTADA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, INFORMARA, SI YA REALZÓ EL PAGO DE LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DEL 21 DE FEBRERO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL, SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, A FAVOR DE LA EJECUTANTE GLORIA MARINA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ Y CARGO DE LA ENTIDAD EJECUTADA POR VALOR DE OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (879.540) (FOLS. 441 Y 441 VLTO.). 5. LA APODERADA DE LA PARTE EJECUTADA, SOLICITÓ NUEVAMENTE, LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO,1 POR LO QUE PREVIO A RESOLVER DICHA SOLICITUD, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DE EJECUTANTE, LA CONSTANCIA ODP 008536 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1 SAMAI: 8 MEMORIALWEB RESPUESTA-REQUERIMIENTO 202601(.PDF) NROACTUA 74 EXPEDIENTE NO. 11001-33-35-019-2015-0078600 PÁG. NO. 2 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EJECUTANTE: GLORIA MARINA RODRÍGUEZ DE GONZALEZ EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP 2024, PROFERIDA POR LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA QUE HACE LAS VECES DE TESORERO DE LA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, DONDE MANIFESTÓ, QUE A LA EJECUTANTE GLORIA MARINA RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ, LE FUE ABONADO UN PAGO, POR 879.540,00, A LA CUENTA BANCARÍA NO. 470160168550 DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EL 31 DE MAYO DE 20222 Y LA ORDEN DE PAGO NO. 14031532, POR UN VALOR DE 879.540.00,3 PARA QUE MANIFIESTE LO QUE CONSIDERE PERTINENTE, ESPECIALMENTE SOBRE EL PAGO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44458123	Abrir HV

9361913	13001310500320210000602	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	23/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ MAGISTRADO PONENTE RADICACION N.13001-31-05-003-2021-00006-02 BOGOTA D. C., VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) VS. NATIVIDAD PEREZ BELLO SEGUN ESCRITO RECIBIDO EL 16 DE JUNIO DE 2025 (ANOTACION 006 EN SIUGJ), LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP). ALLEGO ESCRITO MEDIANTE EL CUAL ELEVO INCIDENTE DE NULIDAD POR LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 2. DEL ARTICULO 133 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. POR SECRETARIA, CORRASE TRASLADO A LAS PARTES DEL INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADO, POR EL TERMINO DE TRES DIAS, PREVISTO EN EL ARTICULO 134 DEL CGP. SCLAJPT-04 V.00 RADICACION N. 13001-31-05-003-2021-00006-02 NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.; LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N. 13001-31-05-003-2021-00006-02 BOGOTÁ D. C., VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) VS. NATIVIDAD PÉREZ SEGÚN ESCRITO RECIBIDO EL 16 DE JUNIO DE 2025 (ANOTACIÓN 006 EN SIUGJ), LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP). ALLEGÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL ELEVÓ INCIDENTE DE NULIDAD POR LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 2. DEL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. POR SECRETARÍA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES DEL INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADO, POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 DEL CGP. SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 13001-31-05-003-2021-00006-02 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44528287	Abrir HV
9361916	47001333300120200009400	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 10 ORAL - SANTA MARTA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44733009	Abrir HV
9361938	52001233300020190051901	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	23/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44394203	Abrir HV
9361962	54001333300720210001800	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SALIDA DEL PROCESO - DRCACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA TEMPORAL CON RECURSO DE APELACIONSALIDA TEMPORAL FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20210201 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260728 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA TIPO PROVIDENCIA AUTO DE INTERLOCUTORIO CON ESTADO ABSOLUTORIA FOLIOSED CUADED DESTINO 540012333000 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE CUCUTA NORTE SANTANDER54001 CUADED, ENVÍO EXPEDIENTE - DRCSE REMITE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL PARA LO DE SU COMPETENCIA CUADED Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA	44567255	Abrir HV
9361966	23001333300820230008400	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	ASUNTOS POR DETERMINAR; RESUELVE: PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44225972	Abrir HV
9361967	11001310500320210031101	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - CON REITERACIÓN SOLICITUD PRELACIÓN DE FALLO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ	44581748	Abrir HV
9361970	76001310501320190070800	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 13	17/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO DE TRAMITE OBS. AUTO CORRIGE FECHA DE ACTA DE AUDIENCIA; RESUELVE PRIMERO: ACLARAR LA FECHA DE AUDIENCIA EN EL SENTIDO DE CORREGIR QUE LA AUDIENCIA FUE REALIZADA EL DÍA MARTES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2024); FECHA EN LA CUAL TUVO LUGAR LA AUDIENCIA ACLARATORIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44332561	Abrir HV
9361972	76001233300220170069300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE COMUNICACIÓN - YPRSE COMUNICAOFICIO REQUIRIENDO DE FECHA 02 07 2026 ENVIADO A JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSB03D4A7221F8C78004D4A16911B96D14034F36A946539A421DAB96E4F43291F0 TOTAL NOTIFICADOS1, OFICIO REQUIRIENDO - YPR REQUERIR AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA REMITA COPIA INTEGRA DEL EXPEDIENTE DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURADA POR LA SEÑORA MARÍA FELISA MURILLO MORENO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO 29642648 EXPEDIDA EN PALMIRA CONTRA EL ENTONCES CAJANAL EICE EL CUAL CURSO PRESUNTAMENTE BAJO EL RADICADO NO 200667 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44265016	Abrir HV
9361973	23001333300520210022701	MONTERIA (CORDOBA)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION	44776721	Abrir HV
9361984	70001310500120220018201	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	CLARA INES LOPEZ DAVILA MAGISTRADA PONENTE RADICACION N. 70001310500120220018202 ACTA 26 BOGOTA D. C., VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) VS. GLADYS MARGARITA DIAZ FLOREZ LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINUESE CON EL TRAMITE. CORRASE TRASLADO POR EL TERMINO LEGAL A LA PARTE OPOSITORA. SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FIRMA CASACION LABORAL ESTUDIO S. A. S., CON NIT 900.739.123-5, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA RECURRENTE, QUIEN PODRA ACTUAR A TRAVES DE SUS APODERADOS INSCRITOS, CONFORME EL PODER GENERAL CONFERIDO MEDIANTE SCLAJPT-04 V.00 RADICACION N. 70001310500120220018202 ESCRITURA PUBLICA VISIBLE EN EL REGISTRO 6 DEL CUADERNO DIGITAL DE LA CORTE. DE IGUAL FORMA, A LA ABOGADA LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, CON TARJETA PROFESIONAL N. 287.982 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL APORTADO EL MISMO DIA. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.; CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA MAGISTRADA PONENTE RADICACIÓN N. 70001310500120220018202 ACTA 26 BOGOTÁ D. C., VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) VS. GLADYS MARGARITA DIAZ FLÓREZ LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE. CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL A LA PARTE OPOSITORA. SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FIRMA CASACIÓN LABORAL ESTUDIO S. A. S., CON NIT 900.739.123-5, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA RECURRENTE, QUIEN PODRÁ ACTUAR A TRAVÉS DE SUS APODERADOS INSCRITOS, CONFORME EL PODER GENERAL CONFERIDO MEDIANTE SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 70001310500120220018202 ESCRITURA PÚBLICA VISIBLE EN EL REGISTRO 6 DEL CUADERNO DIGITAL DE LA CORTE. DE IGUAL FORMA, A LA ABOGADA LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, CON TARJETA PROFESIONAL N. 287.982 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL APORTADO EL MISMO DÍA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44578806	Abrir HV
9361989	08001333300920160042500	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 09 ORAL - BARRANQUILLA	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44776725	Abrir HV
9361990	08001333301320170069701	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ESCRITURAL - BARRANQUILLA	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - JCDACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR EL EXPEDIENTE CUENTA CON CONSTANCIA DE RECIBIDO POR PARTE DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA ASI LAS COSAS SE ARCHIVA POR FINALIZACION DE INSTANCIA ARCHIVO ELECTRÓNICO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20191031 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260723 DESPACHO ORIGEN ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA RESUELVE, CONSTANCIAS - JCDCONSTANCIA DE RECIBIDO DE EXPEDIENTE POR PARTE DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	44423993	Abrir HV
9361995	63001233300020140022300	ARMENIA (QUINDIO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO SECCION 1	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE REPOSICIÓN Y CONCEDE APELACIÓN EJECUTIVO JOSE REINALDO GALLEGO VS UGPP LA SEÑORA ANA CECILIA MORA PROMOVIÓ UNA DEMANDA, EN CONTRA, DE LA UGPP, AGOTADAS LAS ETAPAS PREVIAS REFERENTES AL MANDAMIENTO DE PAGO, RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES, SE PROFIRIÓ AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN. 2. PROVIDENCIA RECURRIDA EN LA PROVIDENCIA, SE CONCLUYÓ QUE, UNA VEZ NOTIFICADO EL MANDAMIENTO DE PAGO Y RECHAZADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA UGPP MEDIANTE AUTO DEL 6 DE MARZO DE 2026, NO EXISTÍAN OBSTÁCULOS PROCESALES PARA CONTINUAR EL TRÁMITE EJECUTIVO. POR ELLO, ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO EXPEDIDO EL 21 DE OCTUBRE DE 2025. COMO CONSECUENCIA DE DICHA DECISIÓN, EL TRIBUNAL DISPUSO QUE, UNA VEZ EN FIRME EL AUTO, LAS PARTES DEBERÁN REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME AL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ESTA LIQUIDACIÓN PERMITIRÁ DETERMINAR CON PRECISIÓN LOS VALORES ADEUDADOS, INCLUIDOS LOS CONCEPTOS E INTERESES QUE CORRESPONDAN DENTRO DE LA EJECUCIÓN. FINALMENTE, LA CORPORACIÓN IMPUSO CONDENA EN COSTAS A LA UGPP, EN FAVOR DEL EJECUTANTE, ORDENANDO QUE LA SECRETARÍA EFECTÚE LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME AL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. RESUELVE REPOSICIÓN Y CONCEDE APELACIÓN EJECUTIVO JOSE REINALDO GALLEGO VS UGPP 3. RECURSO DE REPOSICIÓN LA UGPP INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN SUBSIDIO, APELACIÓN, EN EL CUAL SOSTIENE QUE CUMPLIÓ INTEGRALMENTE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN RDP 025499 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL RECONOCIÓ Y LIQUIDÓ LA PENSIÓN DE VEJEZ DE JOSÉ REINALDO GALLEGO JARAMILLO CON EFECTOS A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2012, REALIZANDO ADEMÁS LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES A VALORES PREVIAMENTE PAGADOS. CON BASE EN ELLO, SOSTIENE QUE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL YA FUE SATISFECHA Y SOLICITA QUE EL PROCESO EJECUTIVO SEA DECLARADO TERMINADO POR PAGO TOTAL. COMO FUNDAMENTO PRINCIPAL DE SU OPOSICIÓN, LA ENTIDAD PLANTEA LA INEXISTENCIA O INDEBIDA CONFORMACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO RESPECTO DE LOS INTERESES RECLAMADOS. SEÑALA QUE LA SENTENCIA BASE DE EJECUCIÓN NO CONTIENE UNA ORDEN CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE PARA RECONOCER LOS INTERESES MORATORIOS PRETENDIDOS POR EL EJECUTANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 100 DE 1993. POR ELLO, CONSIDERA QUE DICHOS VALORES NO PUEDEN SER COBRADOS POR VÍA EJECUTIVA, YA QUE EXCEDEN LO EXPRESAMENTE ORDENADO EN LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES QUE CONSTITUYEN EL TÍTULO EJECUTIVO. LA UGPP TAMBIÉN SOSTIENE QUE LA PARTE EJECUTANTE PRETENDE OBTENER EL PAGO DE CONCEPTOS QUE NO FUERON RECONOCIDOS EN LA SENTENCIA Y RESUELVE REPOSICIÓN Y CONCEDE APELACIÓN EJECUTIVO JOSE REINALDO GALLEGO VS UGPP QUE CUALQUIER DISCUSIÓN SOBRE ESOS INTERESES DEBIÓ PLANTEARSE Y RESOLVERSE DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO. A SU JUICIO, EL PROCESO EJECUTIVO NO PUEDE UTILIZARSE PARA INCORPORAR NUEVAS CONDENAS NI PARA EFECTUAR INTERPRETACIONES EXTENSIVAS DEL FALLO JUDICIAL, PUES EL TÍTULO DEBE CONTENER DE MANERA EXPRESA LA OBLIGACIÓN CUYO COBRO SE PERSIGUE. FINALMENTE, LA ENTIDAD SE OPONE A LA INDEXACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS, ARGUMENTANDO QUE ELLO PRODUCIRÍA UN DOBLE RECONOCIMIENTO POR LA MISMA CAUSA ECONÓMICA. CON APOYO EN JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO, AFIRMA QUE LOS INTERESES	44377777	Abrir HV
9361998	63001233300020180008900	ARMENIA (QUINDIO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO SECCION 1	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE REPOSICIÓN EJECUTIVO ANA CECILIA MORA VS UGPP ANA CECILIA MORA PROMOVIÓ DEMANDA EJECUTIVA EN CONTRA DE LA UGPP; AGOTADAS LAS ETAPAS PREVIAS REFERENTES AL MANDAMIENTO DE PAGO, RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES, SE PROFIRIÓ AUTO MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. 2. LA PROVIDENCIA RECURRIDA EN LA PROVIDENCIA OBJETO DE RECURSO, SE DECIDIÓ CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN, AL VERIFICAR QUE YA SE HABÍA NOTIFICADO EL MANDAMIENTO DE PAGO Y QUE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD EJECUTADA FUERON RECHAZADAS MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 11 DE MARZO DE 2026. EN CONSECUENCIA, SE APLICÓ LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 440 DEL CGP. EL AUTO SEÑALA QUE, UNA VEZ EJECUTORIADA LA DECISIÓN, CORRESPONDE AVANZAR A LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONFORME AL ARTÍCULO 446 DEL MISMO ORDENAMIENTO. PARA ELLO, CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DETALLADA DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y LA CONTRAPARTE TENDRÁ OPORTUNIDAD DE PRONUNCIARSE SOBRE ELLA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO. ASIMISMO, EL TRIBUNAL DETERMINÓ QUE LA PARTE EJECUTADA DEBE ASUMIR LAS COSTAS DEL PROCESO, LAS CUALES SERÁN RECONOCIDAS A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE. LA LIQUIDACIÓN DE DICHAS COSTAS SERÁ REALIZADA POR LA SECRETARÍA Y APROBADA CONFORME A LAS REGLAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 3. RECURSO DE REPOSICIÓN RESUELVE REPOSICIÓN EJECUTIVO ANA CECILIA MORA VS UGPP LA UGPP INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN Y, EN SUBSIDIO, APELACIÓN, EN EL CUAL SOSTUVO QUE NO COMPARTE LA DECISIÓN DE CONTINUAR COBRANDO LAS SUMAS ESTABLECIDAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PUES CONSIDERA QUE LA ENTIDAD SÍ CUMPLIÓ CORRECTAMENTE CON LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE LA EJECUTANTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 3531 DE 2012, RECONOCIENDO UNA MESADA DE 1.083.640 EFECTIVA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2009. COMO ARGUMENTO PRINCIPAL, LA UGPP AFIRMA QUE LA PRIMERA MESADA PENSIONAL YA FUE INDEXADA ADECUADAMENTE, DEBIDO A QUE ACTUALIZÓ EL INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN CON EL IPC DESDE 1992 HASTA 2008, AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA ADQUISICIÓN DEL ESTATUS PENSIONAL. ADEMÁS, AL INCORPORARSE LA PRESTACIÓN EN NÓMINA EN 2012 SE EFECTUARON LOS REAJUSTES CORRESPONDIENTES CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 100 DE 1993, POR LO QUE CONSIDERA ERRÓNEA LA CONCLUSIÓN JUDICIAL SEGÚN LA CUAL LA INDEXACIÓN SE REALIZÓ DE MANERA INCOMPLETA. LA ENTIDAD TAMBIÉN EXPUSO QUE, AL RECALCULAR LA INDEXACIÓN DESDE LA FECHA DE RETIRO DE LA DEMANDANTE (DICIEMBRE DE 2001) HASTA EL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ EL ESTATUS DE PENSIONADA (JULIO DE 2009), EL RESULTADO ARROJA UNA MESADA DE 1.032.582,98, VALOR INFERIOR AL RECONOCIDO INICIALMENTE. POR ELLO, SOSTUVO QUE APLICÓ EL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD MANTENIENDO EL MONTO MÁS BENEFICIOSO PARA LA PENSIONADA, ES DECIR, EL RECONOCIDO EN LA RESOLUCIÓN 3531 DE 2012. LA RECURRENTE CUESTIONÓ LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR LA DEMANDANTE, ARGUMENTANDO QUE INCLUYE FACTORES SALARIALES RESUELVE REPOSICIÓN EJECUTIVO ANA CECILIA MORA VS UGPP EXTRALEGALES QUE NO ESTÁN AUTORIZADOS POR LA NORMATIVA APLICABLE Y QUE UTILIZA INDEBIDAMENTE EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS COMO BASE DE LIQUIDACIÓN. SEGÚN LA ENTIDAD, LA PENSIÓN DEBÍA CALCULARSE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 21 Y 36 DE LA LEY 100 DE 1993 Y AL DECRETO 1158 DE 1994, TOMANDO EL PROMEDIO LEGAL CORRESPONDIENTE Y ÚNICAMENTE LOS FACTORES SALARIALES SOBRE LOS CUALES SE REALIZARON COTIZACIONES. POR ELLO SOLICITA REVOCAR LA DECISIÓN RECURRIDA Y DECLARAR QUE LA OBLIGACIÓN HA SIDO CUMPLIDA EN LOS TÉRMINOS	44377800	Abrir HV
9362008	76001233300920190022600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	13/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - CCCSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 03 07 2026 ENVIADO A SOLIS OVIDIO GUZMAN BURBANOPABLO EMILIO PABON DUQUEAGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOUNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONALUGPP TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS94F4145229A3010EE7AD705F8E030019E96AC1D6E639E03C07B32D167BDF912D 94F4145229A3010EE7AD705F8E030019E96AC1D6E639E03C07B32D167BDF912D TOTAL NOTIFICADOS4 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44288653	Abrir HV
9362010	23001333300220210039900	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 10	10/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	TRASLADO DE EXCEPCIONES; 10 7 26, 9:25 A.M. CORREO: JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO - CÓRDOBA - MONTERÍA - OUTLOOK OUTLOOK COMUNICACIÓN TRASLADO SECRETARIAL NO. 005 DEL 10 DE JULIO DE 2026 DESDEJUZGADO 10 ADMINISTRATIVO - CÓRDOBA - MONTERÍA JADM10MON CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO FECHA VIE 10 07 2026 9:20 PARA PROC. I JUDICIAL ADMINISTRATIVA 104 PROCJUDADM104 PROCURADURIA.GOV.CO ; NOTIFICACIONES JUDICIALES NOTIFICACIONESJUDICIALES DEFENSAJURIDICA.GOV.CO ; GUST366 HOTMAIL.COM GUST366 HOTMAIL.COM ; PROCESOSJUDICIALESFOMAG2 PROCESOSJUDICIALESFOMAG2 FIDUPREVISORA.COM.CO ; T PBARRANTES FIDUPREVISORA.COM.CO T PBARRANTES FIDUPREVISORA.COM.CO ; NOTJUDICIAL NOTJUDICIAL FIDUPREVISORA.COM.CO ; MINISTERIOEDUCACIONOCCIDENTE MINISTERIOEDUCACIONOCCIDENTE GMAIL.COM ; NOTIFICACIONESJUDICIALES MINEDUCACION.GOV.CO NOTIFICACIONESJUDICIALES MINEDUCACION.GOV.CO ; RAULMONTES2007 YAHOO.ES RAULMONTES2007 YAHOO.ES ; KAMY1178 HOTMAIL.COM KAMY1178 HOTMAIL.COM ; LIMAR2490 GMAIL.COM LIMAR2490 GMAIL.COM ; SUMASOLUCIONESLEGALES HOTMAIL.COM SUMASOLUCIONESLEGALES HOTMAIL.COM ; MARGARITABELLOV YAHOO.COM.CO MARGARITABELLOV YAHOO.COM.CO ; NOTIFICACIONES JUDICIALES NOTIFICACIONESJUDICIALES CREMIL.GOV.CO ; FADIROJ69 GMAIL.COM FADIROJ69 GMAIL.COM ; ATENUSUARIO CREMIL.GOV.CO ATENUSUARIO CREMIL.GOV.CO ; NOTIFICACIONES JUDICIALES SURA NOTIFICACIONESJUDICIALES SURAMERICANA.COM.CO ; NOTIFICACIONES NOTIFICACIONES LEYESYRIESGO.COM ; NOTIFICACIONESJUDICIALESCOLOMBIA CHUBB.COM NOTIFICACIONESJUDICIALESCOLOMBIA CHUBB.COM ; KAMALJOSEAMAYA KAMALJOSEAMAYA GMAIL.COM 1 ARCHIVO ADJUNTO (164 KB) TRASLADO N 005 EXCEPCIONES NULIDAD.PDF; JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA SEÑOR (A) APODERADO(A): EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., EN CONSONANCIA CON LA LEY 2080 DE 2021, LE INFORMO QUE SE COMUNICA TRASLADO SECRETARIAL N. 005 DEL 10 DE JULIO DE 2026, QUE TRATA EL ARTÍCULO 175 DE LA MISMA NORMA PROCESAL. AVISO IMPORTANTE: APRECIADO USUARIO ESTA RECIBA NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE EL SISTEMA LO ELIMINARÁ DE NUESTROS SERVIDORES. CUALQUIER COMUNICACIÓN, OFICIO, MEMORIAL, ESCRITO, RECURSO, CONTESTACIÓN O DOCUMENTOS SIMILAR DEBEN INDICAR LOS 23 DÍGITOS DEL RADICADO Y EL ASUNTO. ENVIADOS POR UN SÓLO CANAL, EL DE SU PREFERENCIA, SEA POR CORREO ELECTRÓNICO ADM10MON CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. O POR SECRETARÍA ONLINE DE SAMAI, PERO NO POR AMBOS, ESTO CON LA FINALIDAD DE EVITAR DUPLICIDAD DE TRÁMITES QUE IMPLICAN MÁS GASTO DE TIEMPO EN SU ATENCIÓN. RECUERDE QUE LOS MEMORIALES, SOLICITUDES U OFICIOS DIRIGIDOS AL JUZGADO DEBEN SER PRESENTADOS EN UN (01) SOLO ARCHIVO Y ESTE DEBE SER EN FORMATO PDF. SU OPINIÓN NOS PERMITE FORMULAR ACCIONES PARA FORTALECER EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. LO INVITAMOS A DILIGENCIAR NUESTRA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS REALICE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO. : RELLENAR FORMULARIO	44289731	Abrir HV
9362020	15001333300920210002200	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 7	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO REQUIERE - WSRPRIMERO REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 446 DEL CGP Y LO ORDENADO EN EL NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL DESPACHO EL 26 DE JUNIO DE 2023 CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ EL 9 DE OCTUBRE DE 2024 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORCAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO FECHA FIRMAJUL 31 2026 408PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE TUNJA	44652267	Abrir HV
9362024	11001310502320230034801	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RESPUESTA PQRS POR DESPACHO - CORDIAL SALUDO ACUSO RECIBIDO DE LA PETICIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTE DESPACHO EL 18 DE JUNIO DE 2026 MEDIANTE LA CUAL SOLICITÓ DAR PRIORIDAD A ESTE PROCESO Y O DISPONER COMO MEDIDA PREVENTIVA Y DE PROTECCIÓN PARA LA SEÑORA MARÍA APOLONIA FUENTES PEÑARANDA ORDENAR A LA DEMANDADA UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP PAGAR TEMPORALMENTE LA SUMA DE UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE HASTA LA FECHA CUANDO SE DECIDA ESTE ASUNTO Y EN CASO DE DECISIÓN FAVORABLE MANTENER TAL MEDIDA HASTA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LA SENTENCIA SE LE INFORMA QUE EL 22 DE ABRIL DE 2025 EL PROCESO DE LA REFERENCIA INGRESÓ AL DESPACHO PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO Y RESOLUCIÓN Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ	44263094	Abrir HV
9362027	76001233300420170073700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - LSV DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORLUZ ELENA SIERRA VALENCIA PATRICIA FEUILLET PALOMARES OSCAR ALONSO VALERO NISIMBLAT FECHA FIRMAAUG 3 2026 1052AM, SENTENCIA - LSV SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44654045	Abrir HV

9362035	19001233300020230021100	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver folio 1a instancia)	Trámite de excepciones / decisión (Art. 442-443 CGP)	EJECUTIVOS; REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA POPAYÁN, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MAGISTRADO PONENTE: DAVID FERNANDO IBARRETXABIDO EXPEDIENTE: 19001 23 33 000 2022 00211 00 DEMANDANTE: DEYANIRA BOLAÑOS HURTADO DEMANDADO: UGPP MEDIO DE C. EJECUTIVO- PRIMERA INSTANCIA OBEDÉZCASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A DEL H. CONSEJO DE ESTADO QUE, MEDIANTE AUTO DEL 7 DE MAYO DE 2026, QUE CONFIRMÓ AUTO DEL 17 DE ABRIL DE 2023, PROFERIDO POR ESTE TRIBUNAL, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. EJECUTIVOS; REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA POPAYÁN, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MAGISTRADO PONENTE: DAVID FERNANDO RAMÍREZ IBARRETXABIDO EXPEDIENTE: 19001 23 33 000 2022 00211 00 DEMANDANTE: DEYANIRA BOLAÑOS HURTADO DEMANDADO: UGPP MEDIO DE C. EJECUTIVO- PRIMERA INSTANCIA OBEDÉZCASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A DEL H. CONSEJO DE ESTADO QUE, MEDIANTE SENTENCIA DEL 19 DE MARZO DE 2026, QUE CONFIRMÓ SENTENCIA DEL 24 DE JULIO DE 2025, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL, EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, LIQUÍDENSE LAS COSTAS DE LA SEGUNDA INSTANCIA, EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS POR EL ALTO TRIBUNAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44777856	Abrir HV
9362043	47001233300020230000601	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 05 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	DÍAS DEL ESCRITO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADOS POR LA PARTE EJECUTANTE, OBRANTE EN EL ÍNDICE 00061 DEL EXPEDIENTE DE SAMAI. SEGUNDO. CUMPLIDO LO ANTERIOR, DEVUÉLVASE EL ASUNTO AL DESPACHO PARA PROVEER SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. TERCERO. TÉNGASE COMO CANAL DIGITAL DE LAS PARTES: 1 VER ÍNDICE 00061 DEL EXPEDIENTE DE SAMAI. RADICACIÓN NÚMERO: 47001233300020230000601 ACTOR: RAMÓN LAFAURIE GUERRERO PARTE EJECUTANTE : LAFAURIES HOTMAIL.COM ; VEGAFLOREZABOGADOS GMAIL.COM PARTE EJECUTADA: NOTIFICACIONESJUDICIALES UGPP. GOV. CO ; PLATAMENDOZA HOTMAIL.COM ; SOLUCIONESJURIDICASLACOSTA GMAIL.COM NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MAGISTRADA CONSTANCIA : LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE FIRMADA ELECTRÓNICAM. RTIOPACIONES. EN MERITO DE LO EXPUESTO, ESTE DESPACHO DISPONE: PRIMERO. DECRETAR EL EMBARGO DE LOS DINEROS QUE TENGA O LLEGARA A TENER DEPOSITADOS LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, EN CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS CORRIENTES, CDT O CUALQUIER OTRO PRODUCTO FINANCIERO, EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES BANCARIAS: 1.1 BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BBVA COLOMBIA, BANCO FALABELLA, NU COLOMBIA, ITAÚ COLOMBIA, BANCO FINANDINA, BANCO GNB SUDAMERIS, LULO BANK, BANCO W, BANCO UNIÓN, BAN100, BANCAMÍA, BANCOMEVA, CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, BANCO CONTACTAR, COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA, COOPCENTRAL, CREDIFLORES, IFX COOPERATIVA FINANCIERA, JP MORGAN COLOMBIA, FINVECORA JURISCOOP, MIBANCO, BANCO MUNDO MUJER, BANCO PICHINCHA Y BANCO SERFINANZA , POR LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (327.017.896), EN FAVOR DEL SEÑOR RAMÓN LAFAURIE GUERRERO, CORRESPONDIENTE A LA OBLIGACIÓN DETERMINADA EN LA SENTENCIA DEL 12 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN CON TRA LA UGPP POR CONCEPTO DE RETROACTIVOS PENSIONALES, INDEXACIÓN E INTERESES. LO ANTERIOR, CON LA PRECISIÓN DE QUE PODRÁN SER OBJETO DE EMBARGO LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS ABIERTAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, AS RECIBAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, SALVO: (I) LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.8. 1.6. 1.1 DEL DECRETO 1068 DE 2015, EDITO EL 1.0 T CORTE CONSTITUCIONAL, SALA NOVENA DE REVISIÓN, SENTENCIA T-103 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022, M.P . ALBERTO ROJAS RÍOS, EXP. T- 8.255.231 RADICACIÓN NÚMERO: 47001233300020230000601 ACTOR: RAMÓN LAFAURIE GUERRERO RECURSOS DESTOSTADOS POR LA NACIÓN EN CUENTAS ABIERTAS EXCLUSIVAMENTE A FAVOR DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL BANCO DE LA REPÚBLICA O EN CUALQUIER OTRO ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO; (II) LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DESTINADOS AL PAGO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES Y AL FONDO DE CONTINGENCIAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 195 DEL CPACA, Y (III) LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD QUE NO PROVENGAN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. 1.1 AL MOMENTO DE LIBRARSE LOS OFICIOS DE EMBARGO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS EN LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELA PROVIDENCIA PARA QUE CUMPLA CON EL FUNDAMENTO LEGAL Y JURISPRUDENCIAL PARA LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN DE LA	44573235	Abrir HV
9362048	13001333309020230016300	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No.. 9	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS EMANADOS DE SENTENCIA	44650542	Abrir HV
9362052	27001233300020220035400	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 4	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	N O CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	N ULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44776736	Abrir EXC
9362056	76001233301200170128000	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN SEGUNDA, EN PROVIDENCIA DEL 06 DE MARZO DE 2025, DEJÓ SIN EFECTOS EL AUTO POR EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA UGPP A LA SENTENCIA DEL 14 DE MAYO DE 2024, POR MEDIO DE LA CUAL ESTA CORPORACIÓN DECLARÓ NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES Y DISPUSO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. EN FIRME EL PRESENTE AUTO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO, PREVIA ANOTACIÓN EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADO PROYECTÓ: TANYA PIAZ	44535234	Abrir HV
9362058	27001333300220230043700	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIEN CIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180, 182 CPACA)	AUTO REQUIERE LPG . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR: ADELA YRIANNY CASAS DUNLAP FECHA FIRMA: JUL 3 2026 6: 11PM. ... RESUELVE PRIMERO: REQUIERE AL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, ALLEGUE O CERTIFIQUE DE MANERA EXPRESA Y COMPLETA LO SIGUIENTE: 1. CONSTANCIA SECRETARIAL DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE TUVO POR SURTIDA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BEJARANO MORENO, CON INDICACIÓN DE LA FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DE DICHA NOTIFICACIÓN Y DE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL COMENZÓ A CORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA. 2. CONSTANCIA DE SOBRE SI SE INTENTÓ O NO LA NOTIFICACIÓN FÍSICA DE LA TERCERA VINCULADA EN LA VENTICUATRO (2024), Y EN CASO AFIRMATIVO, ALLEGAR SOPORTE DE DICHA GESTIÓN. 3. CONSTANCIA SECRETARIAL DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE TRASLADO CONFERIDO A LA SEÑORA ROSA MARÍA BEJARANO MORENO, CON INDICACIÓN EXPRESA DE SI PRESENTÓ O NO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN TÉRMINO. 4. COPIA DEL PODER OTORGADO AL ABOGADO MARIO LUIS PALACIOS HINISTRICA POR LA SEÑORA ROSA MARÍA BEJARANO MORENO, SI OBRA EN EL EXPEDIENTE, Y DE LA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ PROVIDENCIA POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIÓ PERSONERÍA PARA ACTUAR; O, EN SU DEFECTO, CERTIFICACIÓN EXPRESA DE QUE TALES PIEZAS NO OBRAN EN EL PROCESO. 5. COPIA DEL ACTA Y GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE, SEGÚN LA SENTENCIA DEL CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SE HABRÍA CELEBRADO EL DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). 6. COPIA DEL ACTA Y GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS QUE, SEGÚN LA REFERIDA SENTENCIA, SE HABRÍA CELEBRADO EL SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO TERCERO: POR SECRETARÍA, LÍBRESE	44585560	Abrir HV
9363071	13001333500120230030700	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	28/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO FIJA FECHA; RESUELVE PRIMERO: PROGRAMAR PARA EL DÍA DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 3:00 P.M. DE FORMA VIRTUAL, LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS. PARA TALES EFECTOS, SE ATENDERÁ EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY 1564 DE 2012 Y LOS ARTÍCULOS 1, 3 Y 7 SEGUNDO. ADVIÉRTASE A LAS PARTES QUE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL Y PODRÁN ACCEDER A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS QUE PARA TAL EFECTO HA DISPUESTO LA RAMA JUDICIAL POR LO CUAL, DEBERÁN ACCEDER AL ENLACE SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. TERCERO: NOTIFÍQUESE	44538738	Abrir HV
9362077	76147233300020220046000	CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	N O CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	N ULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44769723	Abrir HV
9362081	08001233301220220037600	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 12 ORAL - BARRANQUILLA	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO DECRETA PRACTICA PRUEBAS OFICIO . SE RESUELVE 1. POR SECRETARÍA, REQUIERA A LA UGPP QUE, EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A 5 DÍAS, REMITA A ESTE DESPACHO CON COPIA A LA PARTE DEMANDANTE, LO SIGUIENTE: A. LIQUIDACIÓN COMPLETA DE LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA RECONOCIDA A LA DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN RDP064469 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022 EN DONDE SE EVIDENCIEN LOS VALORES POR LOS CONCEPTOS DE: SBC, B. COPIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA COMPLETO Y, EN ESPECIAL, LA LIQUIDACIÓN APORTADA POR LA DEMANDANTE CON EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN RDP064469 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022. PALACIO DE JUSTICIA, CALLE 38 NO. 44-61 PISO 1 EDIFICIO ANTIGUO RADICACIÓN MEMORIALES: HTTP: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO. GOV. CO . BARRANQUILLA-ATLÁNTICO. COLOMBIA RADICACIÓN: 08-001-33-33-012-2022-00376-00 MEDIO DE CONTROL: N ULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL DEMANDANTE: NORIS GRACIELA MORENO PÉREZ DEMANDADO: UGPP TEMA: RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN 2. ADVIERTA A LA UGPP QUE LAS PRUEBAS DEBEN SER RADICADAS EN LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI A TRAVÉS DEL ENLACE: HT TP: VENTANILLAVIRTUAL. CONSEJODEESTADO. GOV. CO CON COPIA A LA PARTE DE	44514315	Abrir HV
9362082	70001510500020260090500	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 3 (SINCELEJO)	16/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO FIRMA UNITARIA; O, PRIMERO: AFRIBHÉNDASE EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO. SEGUNDO: FIJAR EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 10:4 AM, PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS, EN LA CUAL SE EVACUARÁN LAS ETAPAS RESTANTES A SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS. TERCERO: EN SU OPORTUNIDAD POR SECRETARÍA, REMITIR A LAS PARTES EL RESPECTIVO LINK PARA QUE ACCEDAN A LA AUDIENCIA, LA CUAL SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: CLAUDIA LUCIA TIRADO RODRIGUEZ JUEZ CIRCU	44506567	Abrir HV
9362084	52835233300120230011000	TUMACO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. ACO, PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2026, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO, PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JOHANA SHIRLEY GOMEZ BURBANO	44528716	Abrir HV
9362104	11001210503220232049600	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 47	10/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (mencionar archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE INDIQUE LA INFORMACION DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS Y APORTE AL PLENARIO EL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES. POR SECRETARIA EFECTUESE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS PSAA16-10518 DEL 04 DE MARZO DE 2017 Y PSAA15- 10406 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 SURTIDO LO ANTERIOR EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARA LA INFORMACION ENVIADA Y SOLO QUINCE (15) DIAS DESPUES DE SU PUBLICACION SE ENTENDERA SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO ; CONFORME LO ANTERIOR, SE LE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE INDIQUE LA INFORMACIÓN DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS Y APORTE AL PLENARIO EL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES. EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DEL C.G.P. SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ELIZABETH AVILA MOLANO (QEPD), PARA LO CUAL SE ORDENA POR SECRETARÍA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022, CON LA ADVERTENCIA, QUE SÓLO SE HARÁ EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLEADAS, SIN NECESIDAD DE LA PUBLICACIÓN ESCRITA EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL O LOCAL. POR SECRETARÍA EFECTÚESE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS PSAA14-10 0 1 8 DEL 04 DE MARZO DE 2017 Y PSAA15- 10406 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2015. SURTIDO LO ANTERIOR, EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN ENVIADA Y SÓLO QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDO EL EMPLAZAMIENTO. UNA VEZ REALIZADO EL TRÁMITE ANTERIOR, EN EL EVENTO QUE LOS EMPLAZADOS NO COMPAREZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 CGP Y SIGUIENTES, APLICABLES POR REMISIÓN DIRECTA DEL ARTÍCULO 145 CPT Y SS, ESTE DESPACHO DESIGNARÁ CURADOR AD LITEM PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA DEMANDANTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMA ELECTRÓNICA JUEZ MP2 FIRMADO POR	44261998	Abrir HV
9362106	76001210500201101177700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	16/07/2026	TRASLADOS	TERMIN O: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	TRASLADO S DIAS AL RECURRENTE Y SEGUIDAMENTE 5 DIAS A LA PARTE CONTRARIA. IGUAL TERMINO CONCURRIRA PARA EL MINISTERIO PUBLICO; EN TAL VIRTUD, SE RESUELVE: PRIMERO: ADMÍTASE LA APELACIÓN FORMULADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, AS COMO LA CONSULTA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA CÓRRASE TRASLADO VIRTUAL COMÚN POR UN TÉRMIN O DE 5 DÍAS, PARA QUE ALEGUEN POR ESCRITO, DE MANERA EXCLUSIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIGU J IRTTPS: SIGJU. RAMAJUDICIAL. GOV. CO PRIN CIPA LPORTAL INICIO. PHTI. TERCERO: LA SENTENCIA ESCRITA PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE NOTIFICARÁ POR ESTADO ELECTRÓNICO QUE SE FIJARÁ POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN EL MICROSITIO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, EN EL ENLACE: HTTPS: SIGJU. RAMAJUDICIAL. GOV. CO PRINCIPALPORTAL PUBLICACIONES. PHP ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DEL CPTSS Y LAS PROVIDENCIAS AL 647- 2022 Y AL 4686- 2022 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. CUARTO: NOTIFÍQUESE POR ESTADO EN LA PÁGINA WEB DEL APLICATIVO SIIGJU: HTTPS: SIGJU. RAMAJUDICIAL. GOV. CO PRIN CIPALPORTAL PUBLICACIONES. PHP	44307269	Abrir HV
9362107	54001333300012023000200 1	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA FALLO - PMP/CON AUTO ANTERIOR ESCUTORIADO 2 CON PRONUNCIAMIENTO PRESENTADO POR LOS APODERADOS DE LA PARTE DEMANDANTE Y DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP 3 SIN CONCEPTO DEL PROCURADOR 23 JUDICIAL ESPARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 4 PARA SENTENCIA <p> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CÚCUTA	44794393	Abrir HV
9362124	13001310500720120018100	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	30/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de incidente	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.816.573 DE SINCELEJO, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN CARTAGENA, ME CONFIRIÓ PODER PARA REPRESENTARLO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA HASTA SU CULMINACIÓN, Y SE CELEBRÓ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO POR EL PORCENTAJE DEL VEINTE POR CIENTO (20) DEL RESULTADO DEL PROCESO EN FECHA (DÍA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). 2. EN LA MISMA FECHA SE PRESENTÓ DEMANDA EJECUTIVA A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. 3. SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO Y SE ORDENÓ EN EL MISMO AUTO EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS SUMAS DE DINERO LEGALMENTE EMBARGABLES , LIMITANDO LA MEDIDA A LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SESCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M CTE (131.616.942 M CTE), MÁS ADELANTE SE ENVIARON LOS OFICIOS DE EMBARGO A LAS ENTIDADES BANCARIAS COMO: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCO PICHINCHA, BANCO COOPERATIVA, BANCOLOMBIA S.A. , CITIBANK COLOMBIA, BBVA, BANCO DE CRÉDITO DE COLOMBIA, DE OCCIDENTE, HSBC, BANCO HELM, BANCO FALABELLA, BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCO 805-6982783 323-369-7387 JURÍDICO 2913 OUTLOOK.ES CENTRO COMERCIAL GETSEMANÍ OF. 18 153 CARTAGENA DE INDIAS. DAVIVIENDA S.A. Y BANCO COLPATRIA S.A., AGRARIO, DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL, AV VILLAS Y CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. S. EN FECHA VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2025 MIL VEIN TICUATRO (2024) SE PROFIRIÓ AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. 6. SE PRESENTARON SENDOS MEMORIALES CON EL FIN QUE LAS ENTIDADES BANCARIAS A LAS QUE EL DESPACHO OFICIÓ REMITIERAN RESPUESTA, CERTIFICARAN EL TIPO DE CUEN TA QUE TIENE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y ACLARARAN SI ES QUE LA OBLIGACIÓN ES DE TIPO PENSIONAL, POR LO QUE, SI PROCEDE EL EMBARGO DE LAS SUMAS DE DINERO, Y NO SE PODÍA APLICAR LA EXCEPCIÓN DE INEMBARGABILIDAD DEBIDO A LA NATURALEZA DEL ASUNTO. 7. ASÍ COMO TAMBIÉN SE PRESENTÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DESDE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013) HASTA ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). 8. POSTERIORMENTE FUE INCLUSA POR EL DESPACHO COMO DEMANDADA LA UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 9. EN CONSECUENCIA, DE ELLO LA SUSCRITA LE SOLICITÓ AL DESPACHO SE SIRVIERA OFICIAR A LAS EN TIDADES BAN CARIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL U G.P .P. PARA QUE PROCEDIERAN CON EL EMBARGO DE LAS SUMAS DE DINERO. 10. SEGUIDAMENTE EN FECHA VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) EL DESPACHO PROFIRIÓ AUTO MODIFICANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA SUSCRITA, ESTABLECIENDO COMO CAPITAL A FAVOR DEL SEÑOR JORGE EMILIO GÓMEZ MARTÍNEZ LA SUMA DE DOS CIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M CTE (238.030.916), DE LO QUE SE DESCONTARÁN LOS APORTES CON DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD POR LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES SETECIENTOS DIEZ PESOS M CTE (25.563.710), POR LO QUE EL SEÑOR JORGE EMILIO GÓMEZ MARTÍNEZ QUEDA CON UN SALDO A FAVOR DE DOSCIEN TOS U NEVE MILLONES M CTE (209.467.206) POR LAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS HASTA EL TRENTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025); Y FIJANDO COMO AGENCIAS EN DERECHO EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5) . 11. EN DICHO AUTO DECRETARON EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LAS	44613597	Abrir HV
9362125	13001310500620130048700	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	17/07/2026	ESTADO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; RESUELVE PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA EL MEMORIAL ALLEGADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RESOLUCIÓN RDP NO. 010560 DEL 20 DE MAYO DE 2026 E INFORMA QUE DIO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CON TENIDA EN EL AUTO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44528842	Abrir HV

9362128	54498333300120220037600	OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	21/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. LA OBLIGACIÓN YA FUE PAGADA. 2. LA UGPP RECONOCIÓ EL PAGO TOTAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. RPD 006725 DEL 27 DE MARZO DE 2026. 3. EL ACTO QUE ORDENABA EL COBRO FUE REVOCADO. 4. NO EXISTE TÍTULO EJECUTIVO VIGENTE. 5. NO EXISTE OBLIGACIÓN EXIGIBLE. III. EXCEPCIONES DE MÉRITO ESTA ES LA EXCEPCIÓN CENTRAL, DETERMINANTE Y DEFINITIVA QUE DEBE LLEVAR AL DESPACHO A EXCLUIR A LA SEÑORA ESPERANZA CHACÓN QUINTERO DEL PROCESO. 1. EL PAGO TOTAL ESTÁ PLENAMENTE ACREDITADO TAL Y COMO CONSTA EN EL COMPROBANTE DE RECAUDO DEL BANCO POPULAR QUE ANEXO COMO PRUEBA, DONDE SE DEMUESTRA EL PAGO ÍNTEGRO DE LA SUMA RECLAMADA: (COMPROBANTE DE RECAUDO) ESTE DOCUMENTO PRUEBA QUE LA OBLIGACIÓN FUE EXTINGUIDA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 1625 DEL CÓDIGO CIVIL. 2. LA UGPP RECONOCE EXPRESAMENTE EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RDP 006725 DEL 27 DE MARZO DE 2026, EMANADA DE LA SUB DETERMINACIÓN DE DERECHOS PENSIONALES DE LA UGPP, DONDE AFIRMA: CALLE 2 NO. 3-16 LLERAS RESTREPO SAN JOSÉ DE CÚCUTA - COLOMBIA CORREO: VILLAMIZARRIOS HOTMAIL.COM RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO AL HABERSE DETERMINADO QUE ESPERANZA CHACON QUINTERO REINTEGRÓ LOS MAYORES VALORES CANCELADOS AL NO EXISTIR VALORES PENDIENTES DE COBRO, SE REVOCA LA RESOLUCIÓN NO. RDP 001411 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025. (RESOLUCIÓN RDP 006725) ESTE RECONOCIMIENTO ADMINISTRATIVO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PLENOS COMO LO SON: LA OBLIGACIÓN SE EXTINGUIÓ. NO EXISTE DEUDA. NO EXISTE TÍTULO. NO EXISTE CAUSA PARA RECONVENIR. LA UGPP RECONOCE QUE NADA PUEDE COBRAR. 3. LA UGPP REVOCÓ EL ACTO QUE FUNDAMENTABA LA RECONVENCIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN RDP 006725 DEL 27 DE MARZO DE 2026, DONDE EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPONE: ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR LA RESOLUCIÓN NO. RDP 001411 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025 (RESOLUCIÓN RDP 006725 DEL 27-03-2026 ANEXA) LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE EL ACTO BASE DE LA RECONVENCIÓN YA NO EXISTE, EN CONSECUENCIA, LA PRETENSIÓN DE LA UGPP SE QUEDA SIN FUNDAMENTO JURÍDICO Y QUE LA RECONVENCIÓN INCURRE EN SUSTRACCIÓN DE MATERIA. BASE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORIGINABA LA SUPUESTA OBLIGACIÓN FUE REVOCADO EXPRESAMENTE POR LA MISMA ENTIDAD DEMANDANTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RDP 006725 DEL 27-03-2026. AL DESAPARECER DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO EL ACTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO OPERÓ EL FENÓMENO DE DECAIMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO (ARTÍCULO 91 DEL CPACA, LEY 1437 DE 2011), EXTINGUIÉNDOSE CUALQUIER OBLIGACIÓN DE PAGO CORRELATIVA. NADIE PUEDE SER OBLIGADO A PAGAR UNA DEUDA DERIVADA DE UN ACTO INEXISTENTE. EN CONSECUENCIA Y CON BASE EN LAS ANTERIORES RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO, LA EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL Y DE EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEBEN PROSPERAR, POR CUANTO: LA OBLIGACIÓN FUE PAGADA EN SU TOTALIDAD EL 31 DE MARZO DE 2025 COMO CONSTA EN EL COMPROBANTE PARA RECAUDOS DEL BANCO POPULAR. LA ADMINISTRACIÓN LO RECONOCE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RDP 006725 DEL 27-03-2026. EL ACTO FUE REVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN RDP 006725 DEL 27-03-2026. CALLE 2 NO. 3-16 LLERAS RESTREPO SAN JOSÉ DE CÚCUTA - COLOMBIA CORREO: VILLAMIZARRIOS HOTMAIL.COM RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS PENAL - CIVIL - ADMINISTRATIVO NO EXISTE CONTROVERSIA REAL. NO EXISTE DAÑO CONTRA LA UGPP. NO EXISTE CAUSA QUE OBLIGUE PAGAR. NO EXISTE OBJETO. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIÓN POLÍTICA: ARTS. 29, 83, 209. CÓDIGO CIVIL: ARTS. 1625, 1630 (EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES POR PAGO). CPACA: ARTS. 3, 36, 41, 93, 137,	44362451	Abrir HV
9362137	13001310500720080042100	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	29/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de la liquidación del crédito	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	LIQUIDACION DEL CREDITO; ESES 1. TENER POR PRESENTADO EL CUADRO DE LIQUIDACIO N ACTUALIZADO DEL CRE DITO. 2. ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIO N POR EL SALDO PENDIENTE DE 3.208.050,11, CORRESPONDIENTE A COSTAS PROCESALES MA S INTERESES MORATORIOS LEGALES. 3. NOTIFICAR A LA PARTE EJECUTADA PARA OUE PROCEDA AL PAGO INME	44560384	Abrir HV
9362142	27001333300320220014800	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORANORELA BELLA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3051693 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 06 07 2026 144101 DONDE SOLICITÓ REFERENCIA RECURSO DE APELACION FRENTE A LA SENTENCIA NO 089 NORELA BELLA DIAZ AGUDELO ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 43419318 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NUMERO 60715 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA OBRANDO COMO APODERADA ESPECIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES SEGUN PODER ESPECIAL QUE ME OTORGA SU DIRECTORA JURIDICA POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y ESTANDO DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO PREVISTO EN EL ARTICULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011 POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y ESTANDO DENTRO DEL TERMINO LEGAL ME PERMITO SUSTENTAR RECURSO DE APELACION FRENTE A LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NRO 089 DEL 30 DE JUNIO DE 2026 PROFERIDA POR SU H, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORANORELA DIAZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3049936 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 06 07 2026 105452 DONDE SOLICITÓ RECURSO APELACION SENTENCIA 27001333300320220014800 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ	44264370	Abrir HV
9362144	11001333501820190031300	BOGOTA	18 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44497394	Abrir HV
9362146	76001310501520230013700	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTOS TRASLADO 20 DIAS AL RECURRENTE	44769726	Abrir HV
9362147	54001333300520220055001	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	MANIFIESTA IMPEDIMENTO - REMITE ED DESPACHO TURNO; ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)3, PROFERIDA POR EL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA. POR SECRETARÍA, NOTIFÍQUESE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN AL PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO PARA ACTUAR ANTE ESTE TRIBUNAL REPARTO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA TAL EFECTO TÉNGASE COMO ELECTRÓNICO LAS INFORMADAS POR LOS SEÑORES PROCURADORES JUDICIALES DELEGADOS. UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, INGRÉSESE EL PRESENTE EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO EN SAMAI) MAGISTRADA CONSTANCIA: LA PRESENT; EN INSTANCIA ANTERIOR Y EMITIÓ DECISIONES DENTRO DE DICHA ACTUACIÓN. TAL CIRCUNSTANCIA COMPROMETE LA IMPARCIALIDAD OBJETIVA QUE DEBE IMPERAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TODA VEZ QUE YA EXISTE UN PRONUNCIAMIENTO PREVIO DE ESTA PONENTE SOBRE LA MISMA MATERIA SOMETIDA A REVISIÓN. POR TANTO, EN ARAS DE PRESERVAR LA TRANSPARENCIA Y EL DEBIDO PROCESO, SE IMPONE APARTARSE DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO, ANTE LA EXISTENCIA DE LÍMITES LEGALES QUE IMPOSIBILITAN ACTUAR CON LA IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA QUE CARACTERIZAN LA LABOR JUDICIAL. EN CONSECUENCIA, AL CONFIGURARSE PLENAMENTE EL SUPUESTO NORMATIVO DESCRITO, Y EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CPACA3, CORRESPONDE REMITIR LA PRESENTE ACTUACIÓN AL MAGISTRADO ROBIEL AMED VARGAS GONZÁLEZ, TITULAR DEL DESPACHO 004 DE ESTA CORPORACIÓN, AL SER QUIEN SIGUE EN TURNO 1 ÍNDICE 00018 SAMAI (54001333300520220055000) 2 ARTÍCULO. 141. CAUSALES DE RECUSACIÓN. SON CAUSALES DE RECUSACIÓN LAS SIGUIENTES: ( ) 2. HABER CONOCIDO DEL PROCESO O REALIZADO CUALQUIER ACTUACIÓN EN INSTANCIA ANTERIOR, EL JUEZ, SU CÓNYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE O ALGUNOS DE SUS PARIENTES INDICADOS EN EL NUMERAL PRECEDENTE 3 ARTÍCULO 131. TRAMITE DE LOS IMPEDIMENTOS: PARA EL TRÁMITE DE LOS IMPEDIMENTOS SE OBSERVARÁN LAS SIGUIENTES REGLAS: ( ) 3. CUANDO EN UN MAGISTRADO CONCURRA ALGUNA DE LAS CAUSALES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁ DECLARARSE IMPEDIDO EN ESCRITO DIRIGIDO AL PONENTE, O A QUIEN LE SIGA EN TURNO SI EL IMPEDIDO ES ESTE, EXPRESANDO LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA TAN PRONTO COMO ADVIERTA SU EXISTENCIA, PARA QUE LA SALA, SECCIÓN O SUBSECCIÓN RESUELVA DE PLANO SOBRE LA LEGALIDAD DEL IMPEDIMENTO. SI LO ENCUENTRA FUNDADO, LO ACEPTARÁ. CUANDO SE AFECTE EL QUÓRUM DECISORIO, SE INTEGRARÁ LA NUEVA SALA CON LOS MAGISTRADOS QUE INTEGREN OTRAS SUBSECCIONES O SECCIONES DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERNO. 2 RADICADO: 54-001-33-33-005-2022-00550-01 DEMANDANTE: CECILIA ALFONSO DE TARAZONA DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP ASUNTO: AUTO MANIFIESTA IMPEDIMENTO EN LA SALA FIJA DE DECISIÓN, PARA QUE LA SALA RESUELVA DE PLANO SOBRE LA LEGALIDAD DEL IMPEDIMENTO AQUÍ MANIFESTADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44620431	Abrir HV
9362149	76001233300020200020500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO 76001-23-33-000-2020-00205-00 PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497590	Abrir HV
9362150	15001333301220220033103	TUNJA (BOYACA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	PROCESO EJECUTIVO; FALLA: PRIMERO. MODIFICAR EL NUMERAL PRIMERO DEL FALLO DE EXCEPCIONES PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE TUNJA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2025, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: PRIMERO: DECLARAR NO PRÓSPERA LA EXCEPCIÓN DE PAGO PROPUESTA POR LA APODERADA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD CON POSTERIORIDAD AL MANDAMIENTO DE PAGO DEBERÁN TENERSE EN CUENTA EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO . SEGUNDO. CONFIRMAR LOS NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO DEL FALLO DE EXCEPCIONES PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE TUNJA EL 22 DE 12 PROCESO : EJECUTIVO DEMANDANTE : IMELDA RODRÍGUEZ SANABRIA Y OTROS DEMANDADO : UGPP EXPEDIENTE : 15001-33-33-012-2022-00331-03 13 OCTUBRE DE 2025, ASÍ COMO LAS DEMÁS DETERMINACIONES CONTENIDAS EN DICHA PROVIDENCIA QUE NO FUERON OBJETO DE MODIFICACIÓN EN ESTA SENTENCIA. TERCERO. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. ESTA PROVIDENCIA FUE ESTUDIADA Y APROBADA EN REUNIÓN DE LA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN DE LA FECHA. NOTIFÍQUES	44253848	Abrir HV
9362161	47001333300120220051400	SANTA MARTA (MAGDALENA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO. CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGP, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2026, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL PRESENTE PROCESO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA A EFECTOS DE RESOLVER EL RECURSO DE ALZADA. TERCERO. - NOTIFICAR EL PRESENTE PROVEÍDO POR ESTADO ELECTRÓNICO A LAS PARTES PROCESALES, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. CUARTO. - INCORPÓRESE LA PRESENTE DECISIÓN AL EXPEDIENTE DIGITAL CONTENIDO EN EL SISTEMA SAMAI. SE LES ADVIERTE A LAS PARTES PROCESALES QUE LOS MEMORIALES DIRIGIDOS AL EXPEDIENTE SOLO PODRÁN SER REMITIDOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI, SIN EXCEPCIÓN2, SE TENDRÁN POR NO RECIBIDOS MEMORIALES POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO. ACTIVE SU USUARIO EN LA PLATAFORMA SAMAI PARA CONSULTAR EXPEDIENTE, PRESENTACIÓN MEMORIALES Y DEMÁS ACTUACIONES PROCESALES. QUINTO. - TÉNGASE COMO SIGUIENTES: PARTE DEMANDANTE: ROGERSOCARRAS GMAIL.COM 2 ACUERDO PCSJA23-12068 DE 2023. 2 EDIFICIO GALAXIA PISO 5 OFICINA 502 WHATSAPP: 3102383174 ESCANEA EL QR PARA INGRESAR AL EXPEDIENTE. PARTE DEMANDADA: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO PLATAMENDOZA HOTMAIL.COM MINISTERIO PÚBLICO: WBAQUERO PROCURADURIA.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44557691	Abrir HV
9362163	63001310500120080006900	ARMENIA (QUINDIO)	TRIB. SDJSALA LABORAL	27/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado para alegatos de conclusión	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	TRASLADO SUSTENTACION DE RECURSO ART. 13 DE LA LEY 2213 5 DIAS DISPONER EL TRASLADO DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES POR EL LAPSO COMUN DE 5 DIAS CON EL PROPOSITO DE QUE EXTERIORICE SUS ALEGATOS ANTE LA PRESENTE COLEGIATURA.; RESUELVE: PRIMERO. ADMITIR, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, LA HERRAMIENTA DE CONFUTACIÓN DE LA QUE SE VIENE TRATANDO EN EL REFERIDO PROCESO. SEGUNDO. DISPONER EL TRASLADO DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES POR EL LAPSO COMÚN DE 5 DÍAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE EXTERIORICE SUS ALEGATOS ANTE LA PRESENTE COLEGIATURA. AL RECURRENTE SE LE ADVIERTE QUE SUS ALEGACIONES DEBEN CIRCUNSCRIBIRSE A LAS MANIFESTADAS COMO SUSTENTO DEL EMPRENDIDO INSTRUMENTO DE CENSURA Y QUE EN PRIMERA INSTANCIA FUERON PRONUNCIADAS AL MOMENTO DE FORMULARLO; EN CASO CONTRARIO, SE TOMARAN COMO HECHOS NUEVOS, QUE IMPOSIBILITAN SU ESTUDIO POR ESTA SUPERIORIDAD. LA RECEPCIÓN DE LOS ALEGATOS SE EFECTUARÁ EN EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA: SSCTSUPARM CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. SE HA DE PRECISAR QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 2213 DE 13 DE JUNIO DE 2022, EL TRASLADO SE SURTE CON LA FIJACIÓN VIRTUAL Y LA INSERCIÓN DE LA PROVIDENCIA, POR TANTO, DE REQUERIRSE EL EXPEDIENTE DIGITAL, DEBERÁ SOLICITARLO A LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN, QUE DEBERÁ REMITIRLO DE INMEDIATO, SIN NECESIDAD DE AUTO QUE LO ORDENE. TERCERO. FENECIDOS LOS INTERREGNOS DE TRASLADO, PASAR NUEVAMENTE EL INFORMATIVO AL DESPACHO, A FIN DE EXPEDIR POR ESCRITO LA DECISIÓN DE RIGOR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44499244	Abrir HV
9362168	08001310500219960048701	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	21/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA RAD.78.688 REMITIR POR SECRETARIA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO TINKER RAFAEL LAFONT RAMOS.; EN CONSECUENCIA, SE DISPONE: REMITIR, POR SECRETARÍA, EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO TINKER RAFAEL LAFONT RAMOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL MAGISTRAD	44375114	Abrir HV
9362172	08001310500420210022202	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	30/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO DECIDE RADICADO INTERNO: 78781 RESUELVE APELACIÓN AUTO.; 1. ANTECEDENTES LA JUEZA CUARTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 9 DE JULIO DE 2024, LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, A FAVOR DE JULIA ANTONIA VILLA IRIARTE, POR VALOR DE 80.344.125.39, Y DE OLGA 1 DRA LINDA VILLALOBOS GENTILE. ARÉVALO DE VÁSQUEZ, POR VALOR DE 87.984.652.04, EN VIRTUD DEL TÍTULO EJECUTIVO REPRESENTADO EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE 18 DE MAYO DE 2023, MODIFICADA MEDIANTE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE 21 DE FEBRERO DE 2024. 1.1. OBJETO Y SINTESIS DEL RECURSO DE APELACIÓN EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP2, PERSIGUE SE REVOQUE EL AUTO DEL 9 DE JULIO DE 20243, PROFERIDO POR LA JUEZA CUARTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SUSTENTÓ SU INCONFORMIDAD CONTRA LA ORDEN DE PAGO EN TRES REPAROS PRINCIPALES. EN PRIMER LUGAR, SOSTUVO QUE EL TÍTULO EJECUTIVO NO CUMPLÍA LOS REQUISITOS FORMALES DEL ARTÍCULO 430 DEL C.G.P., PORQUE, AUNQUE LA SENTENCIA SE ENCONTRABA EJECUTORIADA, NO OBRABA PODER OTORGADO AL APODERADO ANDERSON MERCADO ALTAMIRANDA PARA ADELANTAR EL TRÁMITE EJECUTIVO, ESPECIALMENTE RESPECTO DE LA DEMANDANTE OLGA ARÉVALO VÁSQUEZ, QUIEN EN EL PROCESO ORDINARIO CONTABA CON OTRA APODERADA. EN SEGUNDO LUGAR, AFIRMÓ QUE LA OBLIGACIÓN NO ERA EXIGIBLE, PUES NO EXISTÍA PRUEBA DE QUE LA PARTE EJECUTANTE HUBIERA SOLICITADO PREVIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA ANTE LA ENTIDAD DEMANDADA NI DE QUE SE HUBIERAN APORTADO LA PRIMERA COPIA DEL FALLO Y COPIA AUTÉNTICA DEL AUTO QUE LIQUIDÓ Y APROBÓ LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EN TERCER LUGAR, ALEGÓ QUE SE VULNERÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 307 DEL C.G.P., DADO QUE LA EJECUCIÓN FUE PROMOVIDA ANTES DEL VENCIMIENTO DE LOS DIEZ MESES QUE, A SU JUICIO, TENÍA LA ENTIDAD PARA CUMPLIR LA SENTENCIA, LA CUAL QUEDÓ EJECUTORIADA EN FEBRERO DE 2024, MIENTRAS QUE LA SOLICITUD EJECUTIVA FUE PRESENTADA EN JULIO DEL MISMO AÑO. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, SOLICITÓ REVOCAR EL MANDAMIENTO DE PAGO Y CITÓ PROVIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SOBRE LA REMISIÓN AL C.G.P. EN MATERIA LABORAL, CONFORME AL ARTÍCULO 145 DEL C.P.T.S.S. CUESTIONÓ, ADEMÁS, LAS MEDIDAS CAU APELADO NO PRECISÓ LA NATURALEZA DE LOS RECURSOS OBJETO DE EMBARGO Y PERMITIÓ AFECTAR BIENES INEMBARGABLES. SEÑALÓ ADEMÁS QUE LAS MEDIDAS FUERON DECRETADAS DE MANERA AMPLIA E IMPRECISA, DESCONOCIENDO EL PRINCIPIO DE INEMBARGABILIDAD Y LAS REGLAS FIJADAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LA MATERIA, SIENDO UNA MEDIDA DESPROPORCIONADA E INDISCRIMINADA AL NO HABERSE IDENTIFICADO LA NATURALEZA DE LOS RECURSOS AFECTADOS, LOS CUALES CORRESPONDERÍAN A FONDOS INEMBARGABLES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE SALUD. ASIMISMO, SEÑALÓ QUE EL DESPACHO OMITIÓ 2 C03EJECUCION - 24RECURSOREPOSICIONSUBSIDIOAPELACION. 3 C03EJECUCION - 12AUTOMANDAMIENTOPAGO. ANALIZAR EL POSIBLE IMPACTO DE LA MEDIDA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO EL PAGO DE NÓMINA Y GASTOS OPERATIVOS, DESCONOCIENDO LA PROHIBICIÓN DE INEMBARGABILIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 195 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y LOS CRITERIOS FIJADOS POR EL CONSEJO DE ESTADO. SEÑALA QUE LA ENTIDAD	44568837	Abrir HV
9362179	54498333300120230001300	OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA EL DÍA MARTES TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. CON ANTERIORIDAD A LA FECHA SEÑALADA SE ENVIARÁ POR SECRETARÍA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS APORTADOS POR LAS PARTES PARA EFECTUAR LAS RESPETIVAS NOTIFICACIONES, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CONEXIÓN A LA DILIGENCIA VIRTUAL PROGRAMADA. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO SEBASTIÁN SÁNCHEZ VERGEL EN SU CALIDAD DE APODERADO DE LA PARTE VINCULADA ANA RAMONA RUEDA BAUTISTA CONFORME AL PODER VISTO A PDF NO. 42PODERVINCULADA DEL EXPEDIENTE DIGITAL Y A ÍNDICE NO. 026 APLICATIVO SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44322326	Abrir HV
9362187	19001233300220130014601	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAALFONSO VIDAL CAICEDO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE LUCIO MOLINA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3143459 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 30072026 210126 DONDE SOLICITÓ MEMORIAL SOLICITANDO CELERIDAD PROCESAL Y EL RECHAZO DE LAS OBJECIONES INTERPUESTAS POR LA UGPP SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN MEMORIAL POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITANDO CELERIDAD EN RESOLVER LA OBJECION A LA LIQUIDACION INTERPUESTA POR LA UGPP PARTE DEMANDADA Y QUE SE RECHAZE DE PLANO POR NO ESTAR AJUSTADA A LA NORMATIVIDAD DEL CGP Y PUESTO QUE QUIERE REVIVIR TERMINOS QUE SE AGOTARON CON LA SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - POPAYÁN	44652539	Abrir HV

9362188	23001333300820220076800	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	23/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: FIJAR COMO NUEVA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2026 A LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS PREMIUM AUTORIZADA POR LA RAMA JUDICIAL. LA INVITACIÓN PARA ASISTIR A LA REUNIÓN SERÁ REMITIDA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE, DENTRO DE LAS 24 HORAS ANTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA, DESDE EL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE JUZGADO O EL REMITENTE AUTOMÁTICO DEL APLICATIVO. SEGUNDO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADAS, TENIENDO EN CUENTA QUE SE SOLICITÓ PRUEBA TESTIMONIAL Y DECLARACIÓN DE PARTE, PARA QUE HAGAN COMPARECER A LA AUDIENCIA INICIAL A DICHOS TESTIGOS, PUES EN EL CASO DE DECRETARSE DICHA PRUEBA, PREFERIBLEMENTE SE PRACTICARÁ ESE MISMO DÍA A CONTINUACIÓN EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. TERCERO: SE INFORMA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE TODOS LOS MEMORIALES Y EN ESPECIAL LAS CONTESTACIONES DE LAS DEMANDAS, SERÁN 2 AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA RADICADO N 23-001-33-33-008-2022-00768 RECIBIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA VENTANILLA VIRTUAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . PARA LO ANTERIOR, SE LES INDICA QUE EL LINK CON EL MANUAL DE USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL ES EL SIGUIENTE:HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO IMAGENES MANUAL GUIA 20VENTA NILLA 20VIRTUAL.PDF. ASÍ MISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE CUALQUIER MEMORIAL O ACTUACIÓN QUE ADELANTEN DENTRO DEL PROCESO, SEA REMITIDA A LAS DEMÁS PARTES A LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS PARA TAL FIN, EN APLICACIÓN A LA LEY 2213 DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.... CUARTO: SE INDICA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE EL CORREO DE LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA ANTE ESTE DESPACHO Y PARA QUE ACTÚEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, ARTÍCULO 46, ES: PROCJUDADM104 PROCURADURIA.GOV.CO QUINTO: SE INDICA A LAS PARTES, SUS APODERADOS Y AL MINISTERIO PÚBLICO QUE LAS ACTUACIONES PROCESALES Y LA REVISIÓN DE PROCESOS SE REALIZA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI INGRESANDO A HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO DEFAULT.ASPX DANDO CLIC EN CONSULTA DE PROCESOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44395118	Abrir HV
9362194	25000234200020190126000	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN F BOGOTÁ D.C. PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) ACTUACIÓN: AVOCA RADICADO NO. 25000-23-42-000-2019-01260-00 ACCIONANTE MARÍA NELVA SABOGAL VARGAS ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) EL ASUNTO DE LA REFERENCIA FUE ASIGNADO A ESTE DESPACHO EN VIRTUD DEL ACUERDO PCSJA26- 12464 POR EL CUAL SE ADOPTA UNA MEDIDA TRANSITORIA PARA LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA , PROFERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE DIGITAL SE VERIFICÓ QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO AL DESPACHO PARA SENTENCIA . POR LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO AVOCA CONOCIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL REFERIDO ACUERDO. POR SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN F, COMUNÍQUESE	44769729	Abrir HV
9362209	25000234200020190004300	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO SENTENCIAS - MSC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44652844	Abrir HV
9362224	27001233300320150007400	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	02/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	TRASLADO RECURSO DE APELACION MMG SE CORRE TRASLADO DEL MEMORIAL POR MEDIO DEL CUAL EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE INTERPUSO RECURSO DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO.237 DEL 18 DE JUNIO DE 2026 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARO LA NULIDAD DE LO ACTUADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA	44769732	Abrir HV
9362229	25000234200020180162400	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - LGMINGRESA AL DESPACHO INFORMANDO LA PARTE DEMANDADA ALLEGA MEMORIAL CON RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO PROFERIDO CUAD1 1 CD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44547183	Abrir HV
9362233	23001333300820230032600	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	NOTIFICACIÓN SENTENCIA - GHGNOTIFICACIÓN DE SENTENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	44582336	Abrir HV
9362237	08001333301220240019800	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 12 ORAL - BARRANQUILLA	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE AL DESPACHO - EL SEÑORAMILTON GONZALEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE DAVID HUMBERTO MEJIA CASTILLO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3096394 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 17 07 2026 151404 DONDE SOLICITÓ 08001333301220240019800 DAVID HUMBERTO MEJIA CASTILLO RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN PASO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES RECURSO DE APELACION POR SAMAI RAD 202400198 DE DR MILTON GONZALEZ RESULTA PERTINENTE ANOTAR QUE LO INFORMADO CORRESPONDE A LO QUE AL CONSULTAR LA PAGINA WEB SAMAI APARECE REGISTRADO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	44371509	Abrir HV
9362238	25000234200020160268700	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REMISION EXPEDIENTE - LOGSE REMITE EL EXPEDIENTE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA PROVIDENCIA DEL 12 DE JUNIO DE 2026 ATENTAMENTE CHRISTIAN DAVID MORENO GARCIA OFICIAL MAYOR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44582379	Abrir HV
9362239	11001310503220230032501	IBAGUE (TOLIMA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	27/07/2026	ESTADO	COMUNICACION A TERCEROS / ANDJE (no es la decision de fondo)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	EJERCE CONTROL DE LEGALIDAD - ORDENA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO; , PRIMERO: REALIZAR CONTROL DE LEGALIDAD DEL PRESENTE PROCESO, PARA LO CUAL SE DISPONE QUE POR SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN SE PROCEDA A COMUNICAR LA EXISTENCIA DEL MISMO A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, PARA QUE SI A BIEN LO TIENE REALICE LAS GESTIONES QUE ESTIME PERTINENTES. SEGUNDO: POR SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN REMÍTANSE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. NOTIFIQUESE Y CUMPLAS	44512775	Abrir HV
9362240	11001310502820200030602	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	02/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	CONFIRMA SIN COSTAS	44777861	Abrir HV
9362247	23001333300120220084401	MONTERIA (CORDOBA)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44327042	Abrir HV
9362258	13001333300620230002300	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .6	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE COMUNICACIÓN - MDCSE COMUNICAAL DESPACHO PARA SENTENCIA DE FECHA 07 07 2026 ENVIADO A UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPPGLORIA MARINA JIMENEZ SAMUDIOMARTHA CECILIA RUIZ CALDERONCARLOS RAFAEL PLATA MENDOZACLARENCE WILLIAM BAILEY RIVADENEIRANESTOR CASADO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS2EBDA0174AF1E01D94BE73BBC77F069454566ABD95456C95A6AA7E3E1271DBAB 2EBDA0174AF1E01D94BE73BBC77F069454566ABD95456C95A6AA7E3E1271DBAB 2EBDA0174AF1E01D94BE73BBC77F069454566ABD95456C95A6AA7E3E1271DBAB 2EBDA0174AF1E01D94BE73BBC77F069454566ABD95456C95A6AA7E3E1271DBAB 2EBDA0174AF1E01D94BE73BBC77F069454566ABD95456C95A6AA7E3E1271DBAB 2EBDA0174AF1E01D94BE73BBC77F069454566ABD95456C95A6AA7E3E1271DBAB TOTAL NOTIFICADOS6, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACLARENCE WILLIAM BAILEY RIVADENEIRA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE MARTHA CECILIA RUIZ CALDERON A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3057031 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 07 07 2026 125005 DONDE SOLICITÓ SOLICITO DICTAR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONFORME EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 182 DEL CPACA, AL DESPACHO PARA SENTENCIA - MDC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 016 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CARTAGENA	44263904	Abrir HV
9362265	05001333300820240003900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 38	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN MEDELLÍN, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE PENSIONES DE ANTIOQUIA DEMANDADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP RADICADO 05001-33-33-008-2024-00039-00 AUTO DE SUSTANCIACIÓN: CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ESTE DESPACHO CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PRESENTEN SUS CORRESPONDIENTES ALEGACIONES. EN LA MISMA OPORTUNIDAD SEÑALADA, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR EL RESPECTIVO CONCEPTO, SI A BIEN LO TIENE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44586403	Abrir HV
9362275	76109333300320230036300	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JRECONSTANCIA SECRETARIAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA	44265301	Abrir HV
9362296	11001310501420230025201	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	44776740	Abrir HV
9362300	85001333300220210009700	YOPAL (CASANARE)	ADMINISTRATIVO ORAL No.4	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIA EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - JWCEN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DEL VEINTICINCO 25 DE JUNIO DE 2026 REMITO A ESA HONORABLE CORPORACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA SENTENCIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2026 QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 002 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE YOPAL (CASANARE)	44548986	Abrir HV
9362327	11001310500220210008000	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA Y CONCEDE TRASLADO; VERIFICADAS LAS ACTUACIONES QUE ANTECEDEN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL MAGISTRADO SE DISPONE A ADMITIR EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE RESPECTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) POR EL JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1149 DE 2007. DE OTRO LADO, CONFORME CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022, UNA VEZ EJECUTORIADO SE INICIARÁ EL TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, A FIN DE QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES POR ESCRITO, LAS CUALES DEBERÁN SER REMITIDAS EXCLUSIVAMENTE AL APLICATIVO SIUGJ. POR SECRETARÍA REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO TRAS VENCER LOS TRASLADOS RESPECTIVOS, PARA EMITIR LA DECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA POR ESCRITO, UNA VEZ LE CORRESPONDA EL TURNO CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, MAGISTRADO	44613568	Abrir HV
9362332	17001333300420170035703	MANIZALES (CALDAS)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CALDAS SECCION 1	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS	44776743	Abrir HV
9362336	05001333301220240014900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 601	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN OPORTUNAMENTE INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE MEDIANTE ESCRITO REMITIDO POR VENTANILLA VIRTUAL EL 17 DE JULIO DE 2026 CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA Y NOTIFICADA A LAS PARTES EL 30 DE JUNIO DE 2026. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LA SECRETARÍA DEL	44535554	Abrir HV
9362340	47001333300420250019600	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 04 ORAL - SANTA MARTA	21/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	EXCEPCIONES; PADMINISTRATIVOS MAGDALENA.GOV.CO ;NOTIFICACIONJUDICIAL MAGDALENA.GOV.CO;MONICA ESCOBAR; ABOGADOPEREAQUINTERO GMAIL.COM;ALEJANDRA MARCELA ALFONSO HERRERA;INSTITUTO MUNICIPAL TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUNACION;PHIESO21 HOTMAIL.COM;SOFIA NOEL GNOELCL30 GMAIL.COM ;OSWALDOGILABOGADO HOTMAIL.COM;OSMIRO.CANTILLO HOTMAIL.COM; MAYLENBARON GMAIL.COM;GESTIONYPENSION;DEMAG.NOTIFICACION POLICIA.GOV.CO;JURIDICA;NOTIFICACIONES JUDICIALES;NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP;NOTIFICACIONES JUDICIALES - COLPENSIONES;JUDICIALES CASUR JUDICIALES CASUR.GOV.CO ;DIANA.HOLGUIN863 CASUR.GOV.CO;SONIA GUTIERREZ GUTIERREZSONIA2401 GMAIL.COM ;FREDDY LEONARDO GONZALEZ ARAQUE;SOLUCIONESJURIDICASDELACOSTA SOLUCIONESJURIDICASDELACOSTA GMAIL.COM ;FRAVIZ13 GMAIL.COM;JORGELBPABOGADO GMAIL.COM; SREBOLLEDO.ABOGADA GMAIL.COM;DAIRO MERCADO DAIROMERCADO2026 GMAIL.COM ;KATY MARIOTA ABOGADA.MARIOTA GMAIL.COM ;LEIDY-SANCHEZ-10 LEIDY-SANCHEZ-10 HOTMAIL.COM ; NOTIFICACIONESGDGCJ NOTIFICACIONESGDGCJ GMAIL.COM ;JURIDICA JURIDICA HUJMB.GOV.CO ; NOTIFICACIONESJUDICIALES;DEPENDIENTE.OSPINO GMAIL.COM;DUVANLA52;CLAUDIA.AARON HOTMAIL.COM; JMORENOLJURIDICA GMAIL.COM;HERNANARRIETAC;CEDANO URUENA MARIA ALEJANDRA POR LA PRESENTE NOTA OFICIAL, ME PERMITO MANIFESTARLE QUE ESTA AGENCIA ENCUENTRAN EN EL LISTADO ANEXO EN PDF. SE ACLARA QUE EL TRASLADO ES DE LAS CORRESPONDIENTE. INGRESANDO LOS DATOS REQUERIDOS. ASÍ MISMO PUEDE CONSULTARLO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL. 47001333300420260005300 QUE SE FIJÓ POR ERROR . EL EXPEDIENTE PUEDE CONSULTARLO EN SAMAI. SAMAI TRASLADOS (CONSEJODEESTADO.GOV.CO) TRASLADOS - CONSEJO DE ESTADO SAMAI SURGE DE LA NECESIDAD DE EXPANDIR E INTEGRAR LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS EN LA CORPORACIÓN. EN UN ESFUERZO CONJUNTO ENTRE LOS MAGISTRADOS DE LA CORPORACIÓN Y LA OFICINA DE SISTEMAS, SE DISEÑÓ, DESARROLLÓ E IMPLEMENTÓ EL SISTEMA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL SAMAI, CON ALTOS COMPONENTES DE SEGURIDAD, ACORDE A LOS ESTÁNDARES TECNOLÓGICOS ACTUALES, PREVIA IDENTIFICACIÓN DE ... SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO	44359727	Abrir HV
9362348	05001333303020170036100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 30	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	CONEXO; 1. SE REQUIERE A LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP, PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DEL 1 ARCHIVO N 67 PRESENTE AUTO INFORME LAS ACTUACIONES REALIZADAS TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN OBJETO DE LA EJECUCIÓN. 2. FRENTE A LA SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SE ENCUENTRA QUE EL ARTÍCULO 446 DEL CGP ESTABLECE QUE EN SU NUMERAL PRIMERO QUE ( ) CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CON ESPECIFICACIÓN DEL CAPITAL Y DE LOS INTERESES CAUSADOS HASTA LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN ( ). POR TANTO, SE INSTA A LAS PARTES EJECUTANTE Y EJECUTADA PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. 3. POR OTRO LADO, EN PUNTO DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROCESALES TENDIENTES A OBTENER EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA SENTENCIA Y LA SATISFACCIÓN DEL CRÉDITO, SE ADVIERTE QUE LA PARTE EJECUTANTE ES QUIEN TIENE LA CARGA EXCLUSIVA DE SOLICITAR LAS MEDIDAS CAU SOLICITUD DEBE SER CLARO FRENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS QUE PRETENDE PERSEGUIR, POR LO QUE SE INSTA A PRESENTAR LA SOLICITUD DONDE INDIQUE CON CLARIDAD Y PRECISIÓN LA MEDIDA QUE PRETENDE SEA DECRETADA. ERB NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: VICTOR HUGO DUQUE MANCO JUEZ CIRCUI	44296720	Abrir HV
9362356	08001310500620240004400	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 06 - BARRANQUILLA	22/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO DECIDE; RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LEDYS ESTHER FLORIÁN MOLINARES, A TRAVÉS DE APODERADA JUDICIAL; DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REGRESE EL PROCESO AL DESPACHO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, PARA IMPARTIR EL TRÁMITE QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44376942	Abrir HV
9362357	76001310501820240048802	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	MARJORIE ZUNIGA ROMERO MAGISTRADA PONENTE RADICACION N. 76001-31-05-018-2024-00488-02 ACTA 26 BOGOTA D. C., VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) VS. GUMERCINDA SANCHEZ DE ANDRADE. SE ADMITE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION. CORRASE TRASLADO A LA RECURRENTE, POR EL TERMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCION A TRAMITE DE LA DEMANDA DE CASACION, SE DECIDIRA AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 90 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.; ADMITE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN. CÓRRASE TRASLADO A LA RECURRENTE, POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN, SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579157	Abrir HV
9362364	05001333300120180030000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .1	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA SECRETARIAL - CCCRREGRESA EXPEDIENTE REMITIDO POR LA CONTADORA ASIGNADA A LOS JUZGADOSADMINISTRATIVOS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44649690	Abrir HV
9362372	20001333100520110006700	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 05 - VALLEDUPAR	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE; PRIMERO: MODIFICAR EL AUTO PROFERIDO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE MODIFICÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, POR LO QUE EL ORDINAR TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: SEGUNDO: TÉNGASE COMO CRÉDITO ACTUALIZADO A LA FECHA DEL 30 DE JUNIO DE 2022, LA SUMA DE SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (793.566,60) POR CONCEPTO DE CAPITAL, LA SUMA DE ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (11.805.531,37) POR CONCEPTO DE INTERESES, Y LA SUMA DE ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (11.950.792) POR CONCEPTO DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SEGUNDO: LOS DEMÁS ORDINALES DE LA PROVIDENCIA QUEDAN INCÓLUMES NOTIFÍQUESE Y CÚMP	44499313	Abrir HV
9362376	11001334205020240039501	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	44776748	Abrir HV
9362379	05001310501920251006000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 19	15/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO CONEXO PROMOVIDO POR MARTHA ELCY HURTADO ALZATE CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, SE CORRE TRASLADO DE LA RESOLUCIÓN ALLEGADA POR LA ENTIDAD EJECUTADA. SE ANEXA LINK DE LA RESPUESTA 33RESOLUCIONUGPP.PDF 2	44277622	Abrir HV
9362382	25000234200020180135100	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN F BOGOTÁ D.C. PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) ACTUACIÓN: AVOCA RADICADO NO. 25000-23-42-000-2018-01351-00 ACCIONANTE AUGUSTO SALCEDO PIZARRO ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN (UGPP) EL ASUNTO DE LA REFERENCIA FUE ASIGNADO A ESTE DESPACHO EN VIRTUD DEL ACUERDO PCSJA26- 12464 POR EL CUAL SE ADOPTA UNA MEDIDA TRANSITORIA PARA LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA , PROFERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE DIGITAL SE VERIFICÓ QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO AL DESPACHO PARA SENTENCIA . POR LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO AVOCA CONOCIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL REFERIDO ACUERDO. POR SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN F, COMUNÍQUESE	44769753	Abrir HV
9362402	13001333301320240019400	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44776753	Abrir HV

9362452	11001310559942025000700	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RADICACION Y REPARTO - PROCESO REMITIDO TRIBUNAL SUPERIOR. INFORME SECRETARIAL - FOLIO 16588 2026 TIPO APELACIÓN SOBRE SENTENCIA br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 018 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	64668960	Abrir HV
9362454	11001310559102025011100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	02/07/2026	ESTADO	SIN CONTENIDO (solo firma / encabezado / metadatos)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO TRAMITE	64769754	Abrir DV
9362459	08001310559302404004200	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 06 - BARRANQUILLA	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AGREGAR MEMORIAL - , ACTA DE AUDIENCIA br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 LABORAL DE BARRANQUILLA	64719952	Abrir DV
9362452	11001310503520250098300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 35	31/07/2026	ESTADO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	DISPONE: PRIMERO: NO RESPONSABILIZAR A LA DEMANDADA POR LA INASISTENCIA DE LA PARTE DEMANDANTE A LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL C.P.T. Y S.S., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, POR LO TANTO, SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE ELVIA ROSA MANJARRES DE RODRÍGUEZ DENTRO DEL PROCESO ACUMULADO. LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE, LA PARTE DEMANDADA NO PRESENTÓ LA SUBSANACIÓN DE LA RE ADMISIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO EN EL PROVEÍDO ADIADO 02 DE FEBRERO DE 2026 POR ESTE DESPACHO. AHORA BIEN, LA RECURRENTE SOSTIENE QUE, PESE A QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE LA MISMA FECHA SE ORDENÓ LA ACUMULACIÓN DEL PROCESO NO. 2024-00206-00, PROVENIENTE DEL JUZGADO 40 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., DICHO DESPACHO CONTINUÓ ADELANTANDO ACTUACIONES PROCESALES, ENTRE ELLAS, EN AUTO DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 INADMITIÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, ACTUACIÓN QUE FUE POSTERIORMENTE SUBSANADA POR LA PARTE INTERESADA DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE SE DEJÓ CONSTANCIA QUE EL ECHA SUBSANACIÓN FUE PRESENTADA OPORTUNAMENTE Y QUE, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 17 DE FEBRERO DE 2026, SE ORDENÓ LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PARA EFECTOS DE LA ACUMULACIÓN. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, AFIRMA QUE ESTA CIRCUNSTANCIA NO FUE VALORADA AL MOMENTO DE TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA. LPBT CORREO ELECTRÓNICO: 135LTOBTA CENDOS: RAMAJUDICIAL.GOV.CO ORDINARIO NO. 11001310503520025- 00083-00 DEMANDANTE: ELVIA ROSA MANJARRES DE RODRIGUEZ DEMANDADO: USPP AL RESPECTO, SE ADVIERTE QUE LA ACUMULACIÓN DEL PROCESO FUE ORDENADA MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2026. EN CONSECUENCIA, A PARTIR DE ESA FECHA EL JUZGADO 40 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., CARECÍA DE COMPETENCIA PARA CONTINUAR ADELANTANDO ACTUACIONES DENTRO DEL TRÁMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 Y SS. C.G.P., POR ANALOGÍA, POR LO QUE CORRESPONDÍA ÚNICAMENTE REMITIR EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DONDE CURSA LA ACUMULACIÓN. POR TAL RAZÓN, LAS ACTUACIONES SURTIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PROVIDENCIA QUE ORDENÓ LA ACUMULACIÓN CARECEN DE EFICACIA JURÍDICA Y NO PUEDEN PRODUCIR EFECTOS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. ADICIONALMENTE, SE OBSERVA QUE LA SEÑORA ELVIA ROSA MANJARRES DE RODRÍGUEZ, EN CALIDAD DE DEMANDANTE, TENÍA ACCESO AL EXPEDIENTE Y, POR ENDE, A LA PROVIDENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2026 MEDIANTE LA CUAL SE INADMITIÓ LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DEL PROCESO ACUMULADO. EN CONSECUENCIA, CONTABA CON LA OPORTUNIDAD PROCESAL PARA PRONUNCIARSE Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ADVERTIDAS DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO. SIN EMBARGO, NO OBRA EN EL EXPEDIENTE MANIFESTACIÓN O ACTUACIÓN ALGUNA ENCAMINADA A EJERCER DICHO DERECHO, PESE A HABER CONTADO CON LA OPORTUNIDAD PROCESAL PARA ELLO. EN CONSECUENCIA, AL NO SUBSANARSE LA INADMISIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ACUMULADA DENTRO DE LA OPORTUNIDAD PROCESAL OTORGADA POR ESTE DESPACHO, SE REITERA LA DECISIÓN ADOPTADA EN LA PROVIDENCIA DE FECHA DEL 27 DE MAYO DE 2026. SEGUNDO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN FRENTE AL AUTO DEL 27 DE MAYO DE 2026, ESTE SE CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ. TERCERO: ORDENAR LA REMISIÓN DEL PRESENTE PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE. CUARTO: ESTARSE A LO DISPUESTO EN PROVIDENCIA DEL 02 DE FEBRERO DEL 2026, EN RELACIÓN CON LA ACUMULACIÓN DE PROCESOS ALLÍ ORDENADA. LO ANTERIOR, EN	64588264	Abrir HV
9362453	11001310503720250098301	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	27/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Trasladó para alegatos de conclusión	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	5 DIAS AL RECURRENTE Y SEGUIDAMENTE 5 DIAS A LA PARTE CONTRARIA. IGUAL TERMINO CONCURRIRA PARA EL MINISTERIO PUBLICO TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION CONSULTA Y APELACION SENTENCIA	64497654	Abrir HV
9362457	05001310500220230035100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	31/07/2026	ESTADO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO DECRETA OFICIAR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y A LA AFP PROTECCION S.A., DECRÉTESE COMO PRUEBA DE OFICIO: 1.REQUIERA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, OFICINA DE BONOS PENSIONALES, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, INFORME: 1. SI RESPECTO DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA GARCÍA MEJÍA IDENTIFICADA CON CC NO 43.912.156, EXISTE TRÁMITE DE EMISIÓN, LIQUIDACIÓN, EXPEDICIÓN, REDENCIÓN, FINANCIACIÓN O PAGO DE BONO PENSIONAL. 2. EL ESTADO ACTUAL DEL REFERIDO TRÁMITE Y LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES PARA LA FORMALIZACIÓN DEL BONO PENSIONAL. 3. SI LA CIRCUNSTANCIA DE NO HABER SIDO INCLUIDA LA AFILIADA EN EL CONVENIO DE CONCURRENCIA N. 00850 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1998 CONSTITUYE ALGÚN IMPEDIMENTO PARA LA EMISIÓN, FINANCIACIÓN O PAGO DEL CORRESPONDIENTE BONO PENSIONAL. DCS 4. QUÉ EN TODAD O ENTIDADES TIENEN A SU CARGO LAS ACTUACIONES ACTUALMENTE PENDIENTES PARA LA EMISIÓN O FORMALIZACIÓN DEL BONO PENSIONAL. 5. SI EXISTE ALGUNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON TRACTUAL O PRESUPUESTAL EN CURSO CON LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA RELACIONADA CON LA FINANCIACIÓN DE BONOS PENSIONALES O CUOTAS PARTES PENSIONALES QUE PUEDA INCIDIR EN LA SITUACIÓN DE LA AFILIADA. 6. REMITA COPIA DE LOS DOCUMENTOS, CERTIFICACIONES, CONCEPTOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS O ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL ESTADO DEL BONO PENSIONAL DE LA SEÑORA MARTHA CECILIA GARCÍA MEJÍA. LO ANTERIOR, POR CUANTO OBRA EN EL EXPEDIENTE COMUNICACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA EN LA QUE SE INDICA QUE NO EXISTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOZCA EL PAGO DEL BONO PENSIONAL Y QUE LA AFILIADA NO FUE INCLUIDA EN EL CONVENIO DE CONCURRENCIA N. 00850 DE 1998, CIRCUNSTANCIA QUE HACE NECESARIO ESCLARECER EL ESTADO DE FORMALIZACIÓN DEL BONO PENSIONAL PARA EFECTOS DEL ESTUDIO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA RECLAMADA. 2.ADICIONALMENTE, SE DECRETA PRUEBA DE OFICIO PARA QUE AFP PROTECCION S.A., EN EL MISMO TÉRMINO PRECISE: INDIQUE EN RELACIÓN CON LA DEMANDANTE SEÑORA MARTHA CECILIA GARCIA MEJIA IDENTIFICADA CON CC NO 43.912. 156, DE MANERA EXPRESA QUÉ TRÁMITE HA ADELANTADO EN CUANTO A LA PETICIÓN PENSIONAL DE LA DEMANDANTE, EN QUE ETAPA QUEDO Y SI LA EMISIÓN, EXPEDICIÓN O FORMALIZACIÓN DEL BONO PENSIONAL CONSTITUYE EL ÚNICO REQUISITO PENDIENTE PARA RESOLVER DE FONDO LA SOLICITUD PENSIONAL DE LA DEMANDANTE. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE JUEZ FIRMADO POR: DCS ROBINSON SANCHEZ TAM	64612182	Abrir HV
9362446	25000023420002023000500	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE /RADICESION QUE DECLARO IMPROCEDENTE UN RECURSO. CON TINUA CON LA EJECUCION. . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR ALBERTO ESPIN OSA BOLANOS FECHA FIRMA: JUL 7 2026 1:12PM	64776755	Abrir HV
9362451	05001310559162017046900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 16	08/07/2026	ESTADO	REQUERIMIENTO A LAS PARTES	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO QUE REQUIERE	64769759	Abrir DV
9362461	11001310559222025000200	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 32	06/07/2026	ESTADO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda y excepciones (Art. 31-32 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA	64769791	Abrir HV
9362467	11001310551420250098300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 14	17/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personería / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO QUE REQUIERE POR EL TERMINO DE 5 DIAS, VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE REQUIERE AL APODERADO JUDICIAL DE LA CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUE AL EXPEDIENTE EL CORRESPONDIENTE ACUSE DE RECIBIDO DEL TRÁMITE DE NOTIFICACIÓN REALIZADO MEDIANTE MENSAJE DE DATOS DEL 1 DE JUNIO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EVANGELINA BOBADILLA MORALES JUEZ	64225835	Abrir HV
9362472	13001233099002023001960	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - DOCPAVA CON CODIGO RECURSO DE APELACION CUADU br> Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 010 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CARTAGENA	64632131	Abrir HV
9362477	05001333302820250034600	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 28	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	JOIN-RESUELVE EXCEPCIONES - DECRETA PRUEBAS FIJA LITIGIO . . AUTO FIJA LITIGIO	64686381	Abrir DV
9362464	11001310559202025000400	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 52	29/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA AUDIENCIA; . BAJO ESTOS PARÁMETROS, EL JUZGADO CINCUENTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DISPONE: PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.076.264 DE BOGOTÁ D.C. Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 103.505 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR COMO APODERADO PRINCIPAL DE LA RICHARD GIOVANNY SUÁREZ TORRES Y A LA ABOGADA MARTZA YURITADO RENTERÍA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 32.240.551 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 163.983 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA SUSTITUTA, EN LOS TÉRMINOS DE LA SUSTITUCIÓN DE PODER OBRANTE EN EL EXPEDIENTE. SEGUNDO: TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP- TERCERO: SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 77 DEL C.P.T. Y S.S., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007, PARA EL TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2027) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), OPORTUNIDAD EN LA CUAL LAS PARTES DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE, SO PENA DE INCURRIR EN LAS CONSECUENCIAS PROCESALES A QUE HAYA LUGAR Y DE SER PROCEDENTE EN ESTA DILIGENCIA, SE PRACTICARÁN LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO, DE SER POSIBLE, SE PROFERIRÁ LA SENTENCIA QUE PONGA FIN A LA PRESENTE LITIS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80 DEL C.P.T Y SS. CUARTO: ADVERTIR A LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES QUE LA AUDIENCIA SE LLEVARÁ A CABO HACIENDO USO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS PREMIUM, PARA SU REALIZACIÓN DE LOS SOLICITA A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS TENER HABILITADA LA PLATAFORMA Y LA APLICACIÓN, PUES A TRAVÉS DE LA MISMA SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA, A LA CUAL SE PODRÁ ACCEDER A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM MEET 23179342185853? P TWPWPBSCOUDQOL SGF QUINTO: INFORMALE A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS, QUE EN ATENCIÓN A QUE LA PRESENTE DEMANDA FUE PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIUGJ, TODAS LAS SOLICITUDES Y MEMORIALES QUE SEAN REMITIDAS PARA QUE QUEDEN INCORPORADOS AL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SE DEBERÁN REALIZAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA (SIUGJ) (HTTPS: SIUGJ. RAMAJUDICIAL.GOV. CO PRINCIPAL PORTAL INDEX PHP, EN LA CUAL LOS SUJETOS PROCESALES DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. POR LO ANTERIOR, ADVIERTE EL DESPACHO QUE NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS NI SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MEMORIALES, CORRECCIONES, SUBSANACIONES Y CUALQUIER CLASE DE SOLICITUD O ACTUACIÓN PROCESAL, QUE SEAN RADICADAS POR UN MEDIO DE COMUNICACIÓN O APLICATIVO DIFERENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL SIUGJ. ASÍ MISMO Y PARA UNA MAYOR INFORMACIÓN E ILUSTRACIÓN SOBRE EL MANEJO DE ESTE SISTEMA, PUEDEN ACCEDER A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE - MANUALES SIUGJ QUE CONTIENE TODOS LOS INSTRUCTIVOS DISPUESTOS POR ESTE JUZGADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LA JUEZ FIRMADO POR: YULIANDRA PEÑA SOSA JUEZA LABORAL 052 BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ D.	64551111	Abrir HV
9362465	23001333001120250000100	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: SEGUNDO: ESECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA CONTINUAR CON EL TRAMITE PERTINENTE. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE	64225975	Abrir HV
9362462	25000023420000200905600	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; EN CONSECUENCIA SE DISPONE: SE DESIGNA AL DOCTOR JORGE ENRIQUE GARZÓN RIVERA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 79.536.856 Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NRO. 83.610.051 CON ID 53 SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO CURADOR AD LITEM DE LA SEÑORA ROSA ELINA SAZ TIRSED, QUIEN PODRÁ SER NOTIFICADO EN LA 44, OFICINA 405 EN BOGOTÁ D.C., YEN EL CORREO ELECTRÓNICO: RECEPCIONGARZONABAUTISTA GMAIL COM. POR LA SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN D REALÍCESE EL TRÁMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCU	64272464	Abrir HV
9362469	54001310500120190037400	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	15/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE EJECUTADA CON TRA EL AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL CIRCUITO DE CUCUTA EL CUAL LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022 SE CORRE TRASLADO A AMBAS PARTES PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS PROCEDAN A ALEGAR DE CONCLUSION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE CORRE TRASLADO A AMBAS PARTES, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (05) DÍAS PROCEDAN A ALEGAR DE CONCLUSIÓN. CONFORME AL ARTICULO 42 DE LA NORMA EN CITA, EN CASO DE QUE LAS PARTES REQUIERAN ACCESO AL EXPEDIENTE, PODRÁN SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA (SCS1 TSCUC CENDOS. RAMAJUDICIAL.GOV. CO), EL ACCESO A LAS PIEZAS PROCESALES QUE REQUIERAN, DETERMINANDO DE MANERA CLARA Y CONCRETA LA ACTUACIÓN QUE NECESITAN PARA SU REMISIÓN. SURTIDOS LOS TÉRMINOS DE TRASLADO PARA ALEGAR, PROCEDERÁ LA SALA A PROFERIR LA SENTENCIA POR ESCRITO, QUE SERÁ PUBLICADA POR ESTADO, CON LO CUAL SE ENTIENDERÁ SURTIDA SU NOTIFICACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MAGISTRADA CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FU	64288734	Abrir HV
9362524	13001333010020250007500	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 10	31/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Trasladó de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	TRASLADO DE EXCEPCIONES PARA PRUEBAS. 1. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 2. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 3. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 4. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 5. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 6. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 7. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 8. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 9. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 10. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 11. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 12. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 13. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 14. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 15. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 16. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 17. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 18. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. 19. NO LE CONSTA A ESTA DEFENSA LA SITUACIÓN FÁCTICA QUE SE DESCRIBE. QUE SE PRUEBE. CONTRARIO A LA TESIS PLANTEADA EN EL ESCRITO DE LA DEMANDA, ESTA DEFENSA CONSIDERA QUE, CONFORME A LOS ELEMENTOS DE PRUEBA OBRANTES EN EL PLENARIO, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE LOS CUALES SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UNA SUSTITUCIÓN PENSIONAL NO ADOLECEN DE NULIDAD ALGUNA, TODA VEZ QUE LOS MISMOS FUERON PROFERIDOS TENIENDO EN CUENTA LA IMPROCEDENCIA DEL RECONOCIMIENTO RECLAMADO. LA PARTE DEMANDANTE NO HA LOGRADO DEMOSTRAR A TRAVÉS DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA IDÓNEOS QUE CUMPLE CABALMENTE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY PARA ACCEDER A UNA PRERROGATIVA COMO LA QUE HOY SE PERSIGUE. CON FUNDAMENTO EN TODO LO ANTERIOR, DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA NOS PERMITIMOS SOLICITAR QUE AL DESATAR EL LITIGIO DEL CASO QUE NOS OCUPA TENGA EN CUENTA QUE LOS PEDIMENTOS DE LA PARTE DEMANDANTE CARECEN DE VOCACIÓN DE PROSPERIDAD CON FUNDAMENTO EN LAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA. INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN - FALTA DE ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEY EN ESTE ESTADO DEL PROCESO NO SE ENCUENTRAN ACREDITADOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS LEGALMENTE PARA LA SUSTITUCIÓN DEL DERECHO EN FAVOR DE LA PERSONA SOLICITANTE. ESTO SIGNIFICA QUE NO SE HA PROBADO QUE SE OSTENTE LA CALIDAD DE BENEFICIARIA DEL DERECHO A SUSTITUIR AL CAUSANTE (A) EN SU DERECHO PENSIONAL. EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PROPENDEN POR DESARROLLAR LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES QUE ESTABLECEN LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA, ES LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES. ESTA, HA SIDO CONCEBIDA POR LA LEY 100 DE 1993, CON EL FIN DE PROTEGER AL NÚCLEO FAMILIAR MÁS BÁSICO DEL CAUSANTE DEL DERECHO, BENEFICIÁNDOLOS PARA QUE PUEDAN SEGUIR ATENDIENDO MONTERÍA CÓRDOBA CALLE 100 NO. 17A 36 OFICINA 506 3146863976 - 3007642610 BOGOTÁ D.C. WWW.FORUMABOGADOSSA. COMFORUM ABOGADOS S.A. SUS NECESIDADES ECONÓMICAS DE SUBSISTENCIA EN	64629650	Abrir HV
9362543	05001333300120180030602	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	PARIENTE CONTADOR ACTUALIZACION MONTO PREVIO A RESOLVER APELACION AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR JAVIER CAMARGO ARTEAGA FECHA FIRMA JUL 6 2AUTO PONE EN CONOCIMIENTO26; RESUELVE PRIMERO. POR SECRETARIA REMITIR EN SU COMPONENTE FÍSICO Y DIGITAL EL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE LA REFERENCIA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVEIDO EN. 4 FOLIOS 112-113 DEL EXPEDIENTE PRIMIGENIO. 5 FOLIO 123 DEL EXPEDIENTE PRIMIGENIO 6 FOLIO 21-22 DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO 7 FOLIOS 77-80 DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO DEMANDANTE: ROSA ELVIRA VELEZ MARIN. DEMANDADO: UGPP RADICADO 05001 33 30 001 2018 00308 02 SEGUNDO. CUMPLIDO LO ANTERIOR VUELVE EL PROCESO AL DESPACHO PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	64261894	Abrir HV
9362546	11001310503920232300101	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE ADMISION DEL RECURSO	64776761	Abrir DV

9362550	11001333502820250001400	BOGOTA	28 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TÉRMINO. SEGUNDO: DECLARAR NO PROBADA LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA EN SU ASPECTO PROCESAL O FORMAL PROPUESTA PROPUESTAS POR LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA U.G.P.P., CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: DIFERIR PARA LA SENTENCIA EL ESTUDIO DE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS CONFORME CON LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: FIJAR COMO FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL MARTES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00 A. M., MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA VIRTUAL, HACIENDO USO DEL APLICATIVO MICROSOFT TEAMS, PARA LO CUAL DEBERÁN ACCEDER AL SIGUIENTE: 17 ACUERDO PCSJA24-12185 DE 27 DE MAYO DE 2024 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES . PROCESO EJECUTIVO NO. 110013335028202500014 00 DEMANDANTE: SANDRA ROJAS VILLAMIZAR DEMANDADA: U.G.P.P. Y OTROS HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING ZGRIMGJHMTYTZDBLYS00NGJKLTG3MDCTNWU0ODQ1ZDY XNJGW 40THREAD.V2 0 CONTEXT 7B 22TID 22 3A 22622CBA98-80F8-41F3- QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA DRA. HEIDY LORENA RIVEROS CRUZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚM. 1.023.969.326 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚM. 371.001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA DE LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER APORTADO VISIBLE EN EL ÍNDICE SAMAI NÚMERO 17. SE DESTACA, QUE, SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA18, SE TRATA DE UNA PROFESIONAL DEL DERECHO QUE NO PRESENTA SANCIONES DISCIPLINARIAS VIGENTES19. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA FIRMA GONZÁLEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S CON NIT. 900.678.471-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL DR. ALBERTO ELÍAS GONZÁLEZ MEBARAK IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13.745.458 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚM. 149.736 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA GENERAL DE LA U.G.P.P. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y CONFORME CON EL PODER GENERAL APORTADO VISIBLE EN EL ÍNDICE SAMAI NÚMERO 22. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. RAFAEL NORIEGA SIMANCAS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚM. 1.003.393.007 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚM. 453.261 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA U.G.P.P., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER APORTADO VISIBLE EN EL ÍNDICE SAMAI NÚMERO 22. SE DESTACA, QUE, SIGUIENDO LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA20, SE TRATA DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO QUE NO PRESENTA SANCIONES DISCIPLINARIAS VIGENTES21. SÉPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DR. JAIRO ALBERTO SOLANO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚM. 79.254.441 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚM. 320.675 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO DE SONIA ELIZABETH CUERVO FLÓREZ, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER	44320646	Abrir HV
9362559	05001310500520240006500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	CONSTANCIA - , REGISTRO DE ACTA DE AUDIENCIA - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 LABORAL DE MEDELLÍN	44329598	Abrir HV
9362560	68081333300220230026100	BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - ACTUCACIÓN NO CORRESPONDE ACTUACIÓN ANULADA ELJUL 2 2026 1032AM POR EL APLICATIVO SAMAI Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 002 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BARRANCABERMEJA	44264884	Abrir HV
9362566	25000234200020200082000	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	31/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO.- POR SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN, ADELÁNTENSE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL DESARCHIVE DEL EXPEDIENTE NÚM. 25000232500020040308801 O TERMINADO EN 00, PROMOVIDO POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO BOHÓRQUEZ SUÁREZ EN CONTRA DE LA EXTINTA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. SE PRECISA QUE CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES, EL EXPEDIENTE CURSÓ SU TRÁMITE EN EL DESPACHO DEL H. MAGISTRADO SAMUEL JOSÉ RAMÍREZ POVEDA DE LA SUBSECCIÓN C DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE ESTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Y SE ENCUENTRA ARCHIVADO DESDE EL 11 DE DICIEMBRE DE 2006 EN EL PAQUETE NÚM. 378. SEGUNDO.- POR SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN LÍBRESE	44585950	Abrir HV
9362576	25000234200020250004600	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	44769768	Abrir HV
9362579	52001333300920250001600	PASTO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 8	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - SECRETARÍASOLICITUDUGPPACTAAUDIENCIA USUARIOEL SEÑORACRISTIAN FELIPE MUÑOZ OSPINA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3146679 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 31 07 2026 145047 DONDE SOLICITÓ SOLICITUD REMISION ACTA DE AUDIENCIA 29 DE JULIO DE 2026 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE PASTO	44653348	Abrir HV
9362584	05001233300020220086400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO ANTE EL H. CONSEJO DE ESTADO EL RECURSO DE APELACIÓN OPORTUNAMENTE INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA1, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 02 DE JULIO DE 2026 POR ESTE TRIBUNAL2, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIERON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO FRANCISCO GABRIEL BEDOYA GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.755.072 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NRO. 145.062 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA. ASÍ MISMO SE ACEPTA LA SUSTITUCIÓN POR EL EFECTUADA, Y EN CONSECUENCIA, SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO ALEJANDRO RESTREPO FLÓREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.152.698.152 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 280.225DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONFORME A LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE.3 1 025APELACIÓNDEMANDADARECIBIDOONLINE16-07-2026 2 023SENTENCIADEPRIMERA 3 026SUSTITUCIÓNPODERUGPPCONSOPORTESRECIBIDOONLINE16-07-2026 POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJ	44557148	Abrir HV
9362588	17001233300020160012200	MANIZALES (CALDAS)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CALDAS SECCION 1	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DE TRAMITE LSAUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:DIEGO LEON GOMEZ FECHA FIRMA:JUL 29 2026 3:23PM...; RESUELVE PRIMERO: DECLARAR LA LEGALIDAD Y SANEAMIENTO PROCESAL SURTIDO EN EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 207 DEL C.P.A.C.A. Y LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 1 1 CONSEJO DE ESTADO. SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN B. PROVIDENCIA DEL 21 DE JUNIO DE 2021. 11001032500020180079100 (3026-2018). CP DRA. SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ. DEMANDANTE: ALBA LUCÍA GÓMEZ DE MEJÍA DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P RADICADO: 17001-23-33-000-2016-00122-00 SEGUNDO: ANUNCIAR DE MANERA EXPRESA QUE EL PRESENTE PROCESO SE RESOLVERÁ MEDIANTE SENTENCIA ANTICIPADA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS LITERALES B) Y C) DEL NUMERAL 1. DEL ARTÍCULO 182A DEL C.P.A.C.A. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44613425	Abrir HV
9362595	76001233300720160022700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	RESUELVE: PRIMERO. - DIFERIR LA DECISIÓN DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA PARA EL MOMENTO DE PROFERIR EL FALLO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. - PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011 Y ANUNCIAR SENTENCIA ANTICIPADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. TERCERO. - FIJAR EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CUARTO. - INCORPORAR COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN, CONFORME LO PREVISTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. 16 ARTÍCULO 182A. SENTENCIA ANTICIPADA. SE PODRÁ DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA: 1. ANTES DE LA AUDIENCIA INICIAL: A) CUANDO SE TRATE DE ASUNTOS DE PURO DERECHO B) CUANDO NO HAYA QUE PRACTICAR PRUEBAS C) CUANDO SOLO SE SOLICITE TENER COMO PRUEBAS LAS DOCUMENTALES APORTADAS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN, Y SOBRE ELLAS NO SE HUBIESE FORMULADO TACHA O DESCONOCIMIENTO; D) CUANDO LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LAS PARTES SEAN IMPERTINENTES, INCONDUCENTES O INÚTILES. EL JUEZ O MAGISTRADO PONENTE, MEDIANTE AUTO SE PRONUNCIARÁ SOBRE LAS PRUEBAS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, DANDO APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y FIJARÁ EL LITIGIO U OBJETO DE CONTROVERSIA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, SE CORRERÁ TRASLADO PARA ALEGAR EN LA FORMA PREVISTA EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE ESTE CÓDIGO Y LA SENTENCIA SE EXPEDIRÁ POR ESCRITO. NO OBSTANTE ESTAR CUMPLIDOS LOS PRESUPUESTOS PARA PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA CON BASE EN ESTE NUMERAL, SI EL JUEZ O MAGISTRADO PONENTE CONSIDERA NECESARIO REALIZAR LA AUDIENCIA INICIAL PODRÁ HACERLO, PARA LO CUAL SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 179 Y 180 DE ESTE CÓDIGO ( ). RADICACIÓN : 76001-23-33-007-2016-00227-00 MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL QUINTO. NEGAR EL DECRETO DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, CONSISTENTES EN OFICIAR AL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA PARA QUE ALLEGUE COPIA DE LOS FACTORES SALARIALES DEVENGADOS POR LA DEMANDADA DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIOS Y AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO PARA QUE REMITA COPIA DE LA SENTENCIA DE TU 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEXTO. - CORRER TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN Y PARA QUE SE RINDA EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE, SEGÚN EL CASO. SÉPTIMO. - UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN Y CUMPLIDAS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ELLA, INGRESAR EL PROCESO AL DESPACHO PARA FALLO. OCTAVO. - TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497520	Abrir HV
9362608	27001333300320130068100	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	NULIDAD; REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ EMAIL: J03ADMQDO CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARRERA 6 NO. 32 109 SEGUNDO PISO BARRIO HUAPANGO-MIRAFLORES CELULAR NÚMERO: 3235188626 QUIBDÓ CHOCÓ QUIBDÓ, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) SUSTANCIATORIO N 363 REFERENCIA: EJECUTIVO EMANADO DE SENTENCIA EJECUTANTE: MARÍA SOLANGEL RIVAS DE RODRÍGUEZ EJECUTADO: UGPP EXPEDIENTE: 27001-33-33-003 2013 0068100 CON EL FIN DE DECIDIR SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTANTE Y LA OBJECIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP, ES NECESARIO QUE LAS PARTES ALLEGUEN AL PLENARIO: RESOLUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO ORDINARIO. HISTÓRICO DE PAGOS DE MESADAS PENSIONALES. DESPRENDIBLE DE PAGO DEL RETROACTIVO (DE EXISTIR). SOPORTE DE PAGO DE INTERESES. UNA VEZ, SE ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, EL DESPACHO CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. PARA LO CUAL SE CONCEDE EL TÉRMINO DIEZ (10) DÍAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44556362	Abrir HV
9362611	13001310500220180016002	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	CONCEDER EL RECURSO DE CASACION	44777864	Abrir HV
9362620	17001333300220180026200	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS	44534576	Abrir HV
9362635	13001310500220180034602	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	MARJORIE ZUNIGA ROMERO MAGISTRADA PONENTE RADICACION N. 13001-31-05-002-2018-00346-02 ACTA 26 BOGOTA D. C., VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP VS. CARMEN CERVANTES ARIAS Y OTROS. SE ADMITE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION. CORRASE TRASLADO A LA RECURRENTE, POR EL TERMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCION A TRAMITE DE LA DEMANDA DE CASACION, SE DECIDIRA AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 90 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.; ADMITE EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN. CÓRRASE TRASLADO A LA RECURRENTE, POR EL TÉRMINO LEGAL. SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN, SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 90 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579140	Abrir HV
9362652	05001333302820220059300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 602	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	JOM-AUTO FIJA LITIGIO E INCORPORA LA PRUEBA OBRANTE EN EL PROCESO ... AUTO FIJA LITIGIO; RESUELVE PRIMERO. SANEAMIENTO: SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROCESO NO PRESENTA VICIOS O IRREGULARIDADES QUE HASTA ESTE MOMENTO PUEDAN CONDUCIR A UNA NULIDAD. SEGUNDO: SE DISPONE PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 TERCERO. PRUEBAS: SE ADMITEN COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN PRESENTADA POR LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL. CUARTO. FIJACIÓN DEL LITIGIO: EL PROBLEMA JURÍDICO OBJETO DE ESTE LITIGIO ES COMO QUEDÓ PLANTEADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. QUINTO: SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA YAQUELÍN HERNÁNDEZ LÓPEZ, CON TARJETA PROFESIONAL 250.474 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL-, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER ALLEGADO CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. ASÍ MISMO, SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA NORELA BELLA DÍAZ AGUDELO, CON TARJETA PROFESIONAL 60.715 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA JUDICIAL DE LA UGPP EN LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL ALLEGADO CON EL MEMORIAL DE INCIDENTE DE NULIDAD YA RESUELTO. SEXTO: UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, SE DARÁ TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 1437 DE 2011. COMUNÍQUESE	44873792	Abrir HV
9362654	23001233300020190047700	MONTERIA (CORDOBA)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - JBPINFORMO AL DESPACHO QUE UGPP ALLEGÓ RECURSO DE APELACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2026 CONTRA LA SENTENCIA DEL 12 DE MAYO DE 2026 NOTIFICADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026 PROVEA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MONTERÍA	44390125	Abrir HV
9362663	11001333703920250018200	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 2. 2. COMO QUIERA QUE EL RECURSO REÚNE LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 243 DE LA L.1437 11 MODIFICADO POR EL ART. 62 DE LA L.2080 21 Y EL 247 DE LA L.1437 11 MODIFICADO POR EL ART. 67 DE LA L.2080 21, SE DISPONE A CONCEDER, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO EN TÉRMINO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR PARA QUE SE SURTA LA ALZADA. SE INFORMA QUE, PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A LOS QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ PY LMMP 72	44253177	Abrir HV
9362666	11001333500920230043401	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: REVÓCASE EL AUTO DICTADO EL 23 DE ENERO DE 2025, POR EL JUZGADO 9. ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE IMPROCEDENCIA DEL CONTROL JURISDICCIONAL SOBRE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN Y SE DIO POR TERMINADO EL PROCESO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN D , DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE ESTA CORPORACIÓN, NOTIFÍQUESE	44534122	Abrir HV
9362667	13001310500620040039400	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	17/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO REQUIERE; RESUELVE PRIMERO: REQUERIR AL DR. RODRIGO A. RODELO VÁSQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.170.917 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 35.136, PARA QUE INFORME QUIÉNES SON LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA BERTILDA LOMBANA DE PERIÑAN , IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 22768697, QUIEN FIGURA COMO DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, Y APORTE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU PLENA IDENTIFICACIÓN Y EVENTUAL VINCULACIÓN AL PROCESO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44328839	Abrir HV
9362672	63001333300320250006400	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 16 7 26, 12:17 BANDEJA DE ENTRADA: JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO - QUINDÍO - ARMENIA - OUTLOOK OUTLOOK RE: SOLICITUD DE PIEZAS-LUZ MARY CASTAÑEDA PEREZ DESDEJUZGADO 03 ADMINISTRATIVO - QUINDÍO - ARMENIA J03ADMCTOARM CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO FECHA JUE 16 07 2026 12:10 PM PARA VHBHPROCESOSCALI VHBHPROCESOSCALI GMAIL.COM ARMENIA, 16 DE JULIO DE 2026 CORDIAL SALUDO EN RESPUESTA A SU PETICIÓN, ES NECESARIO ACLARAR QUE ACTUALMENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO SAMAI, SOLO CUENTA CON ACCESO EL APODERADO DE LA DEMANDANTE, SEÑOR JORGE ELIECER PEÑA LÓPEZ, TAL COMO SE EVIDENCIA A CONTINUACIÓN: POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE SE REALICE LA SOLICITUD DE ACCESO A EXPEDIENTE POR LA VENTANILLA VIRTUAL DEL DESPACHO HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO , OPCIÓN ACCESO A EXPEDIENTE, EN DONDE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO, CARGAR UN DOCUMENTO PARA LA DEBIDA IDENTIFICACIÓN POR PARTE DEL SISTEMA; SE RECUERDA QUE EN CASO DE NO CONTAR CON PODER DENTRO DEL EXPEDIENTE EL MISMO SISTEMA NO DEJA ACEPTAR LA SOLICITUD, POR TANTO SE DEBE CARGAR PRIMERO EL PODER Y DESPUÉS HACER LA SOLICITUD. UNA VEZ RADICADA LA SOLICITUD DE ACCESO, SE GENERA UN CÓDIGO Y UNA ALERTA AL DESPACHO. EN CASO DE REQUERIR ALGUNA PIEZA PROCESAL EXACTA, SOLICITO SE MENCIONE CUAL PARA PODER ENVIAR EL DOCUMENTO, DEBIDO A QUE TODO EL EXPEDIENTE CUANTA CON 15 ACTUACIONES, LAS CUALES NO ES POSIBLE REMITIRLAS TODAS POR CORREO ELECTRONICO. LINK SAMAI: HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CASOS LIST PROCESOS.ASPX GUID 630013333003202500064006300133	44302212	Abrir HV
9362676	50001233300020200083000	VILLAVICENCIO (META)	TRIB. ADMINISTRATIVO SALA PLENA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44769785	Abrir HV
9362684	11001310501220220041200	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 12	21/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA CITAR A LAS PARTES PARA EL DIA JUEVES TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (14:30 P.M.). DS; PRIMERO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y, PARA TAL EFECTO, CITAR A LAS PARTES PARA EL DÍA JUEVES TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS DOS Y TREINTA; PRIMERO: REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y, PARA TAL EFECTO, CITAR A LAS PARTES PARA EL DÍA JUEVES TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE BOGOTÁ D.C. HOY 21 DE JULIO DE 2026 POR ESTADO SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR SECRETARIO D CS C PÁGIN A 1 1	44380995	Abrir HV
9362690	23001333300120220011300	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .1	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTE JUZGADO EN LA FECHA ANTES SEÑALADA, EN EL EFECTO SUSPENSIVO. SEGUNDO: ENVÍESE	44277339	Abrir HV
9362701	05001233300020140148801	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	03/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO DESPACHO - LRHPROYECTO SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44262303	Abrir HV
9362702	25000234200020200092700	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO SENTENCIAS - MSC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44652856	Abrir HV

9362704	05001233300020170069000	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA MAGISTRADO PONENTE: DOHOR EDWIN VARÓN VIVAS MEDELLÍN, 01 DE JULIO DE 2026. RADICADO: 05001-23-33-000-2017-00690-00 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: EXPORTADORA DE BANANO S.A. - EN REORGANIZACIÓN DEMANDADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.	44297521	Abrir HV
9362706	05001233300020190152701	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ACLARACION / CORRECCION / ADICION DE SENTENCIA	Aclaración, corrección o adición / ejecutoria de la sentencia (Art. 285-287, 302 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	RESUELVE SOLICITUD DE ACLARACION DE PROVIDENCIAS LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; , RESUELVE NEGAR LA SOLICITUD DE ADICI N Y ACLARACI N DE LA SENTENCIA PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTI N PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCI N SOCIAL UGPP. NOTIF QUESE Y C MPLASE. (FIRMADO ELECTR NICAMENTE) (FIRMADO ELECTR NICAMENT	44394185	Abrir HV
9362708	05001233300020180214301	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO DESPACHO - SLCREGISTRA PROYECTO DE FALLO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44649465	Abrir HV
9362710	05001233300020250086400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia (excepciones / instrucción y juzgamiento) (Art. 372-373, 443 CGP)	RESUELVE: PRIMERO: CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 372 IBIDEM, SE FIJA COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL EL MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 8:30 A.M., A LA CUAL DEBERÁ CONCURRIR LA PARTE EJECUTANTE. SE PREVIENE A LAS PARTES Y SUS APODERADOS DE LAS CONSECUENCIAS POR LA INASISTENCIA A DICHA AUDIENCIA, QUE SERÁN LAS INDICADAS EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO5. LA AUDIENCIA SE HARÁ DE FORMA VIRTUAL POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS Y EL LINK DE LA DILIGENCIA DE ENVIARÁ A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE REPOSAN EN EL EXPEDIENTE. SE ENVÍA INSTRUCTIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CITADA AUDIENCIA: 1. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO QUE TENGA CÁMARA, MICRÓFONO Y PARLANTES O AURICULARES, PUEDE SER COMPUTADOR DE ESCRITORIO, PORTÁTIL, TABLET O CELULAR, VERIFICANDO LA EFECTIVA CONECTIVIDAD A INTERNET. 2. EN CASO DE QUE EL DISPOSITIVO QUE SE VAYA A UTILIZAR SEA MARCA APPLE Y POR ELLO FUNCIONA CON EL SISTEMA OPERATIVO IOS, DEBERÁ DESCARGAR PREVIAMENTE LA APLICACIÓN DE MICROSOFT TEAMS DESDE SU APP STORE, PARA LOS DEMÁS DISPOSITIVOS ESTE PASO NO ES NECESARIO. 3. LOS PARTICIPANTES DE LA AUDIENCIA DEBERÁN DISPONER DE UN LUGAR ILUMINADO Y LIBRE DE INTERRUPCIONES, QUE FACILITEN EL ORDEN PARA LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA. 4. DEBERÁN CONECTARSE POR LO MENOS 10 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA DE AUDIENCIA PARA VERIFICAR LA CONECTIVIDAD, LA CALIDAD DEL AUDIO Y VIDEO. 5. LOS PODERES GENERALES, PODERES ESPECIALES Y SUSTITUCIONES AL PODER, DEBERÁN SER PRESENTADOS DENTRO DE LA AUDIENCIA Y REMITIRSE A TRAVÉS DE SAMAI HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO O SER ENVIADOS AL CORREO ELECTRÓNICO MEMORIALESTAANT CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO PARA QUE SEA INTEGRADO AL EXPEDIENTE. 6. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y EL QUE ACREDITE LA CALIDAD DE ABOGADO SEGÚN EL CASO. 5 NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 4. CONSECUENCIAS DE LA INASISTENCIA. LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL DEMANDANTE HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO SIEMPRE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN; LA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA. CUANDO NINGUNA DE LAS PARTES CONCURRA A LA AUDIENCIA, ESTA NO PODRÁ CELEBRARSE, Y VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LOS INCISOS ANTERIORES SE APLICARÁN, EN LO PERTINENTE, PARA EL CASO DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN Y DE INTERVENCIÓN DE TERCEROS PRINCIPALES. CUANDO SE TRATE DE LITISCONSORCIO NECESARIO LAS CONSECUENCIAS ANTERIORES SOLO SE APLICARÁN POR INASISTENCIA INJUSTIFICADA DE TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS. CUANDO SE TRATE DE LITISCONSORCIO FACULTATIVO LAS CONSECUENCIAS SE APLICARÁN AL LITISCONSORTE AUSENTE. A LA PARTE O AL APODERADO QUE NO CONCURRA A LA AUDIENCIA SE LE IMPONDRÁ MULTA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV). 2 7. LOS APODERADOS Y LAS PARTES, DEBERÁ INTERVENIR SÓLO CUANDO SEAN AUTORIZADOS POR LA MAGISTRADA Y DIRIGIRSE A TODOS Y CADA UNO DE LOS DEMÁS DE MANERA RESPETUOSA. 8. LA AUDIENCIA SOLO PODRÁ SER GRABADA POR EL TITULAR DEL DESPACHO. 9.	44459097	Abrir HV
9362735	68001233300020190059601	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO COMUNICANDO LA DECISION - DMZEJECUTORIA DE SENTENCIA SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS, OFICIO COMUNICANDO LA DECISION - DMZEJECUTORIA DE SENTENCIA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POROLGA CECILIA RODRIGUEZ NUMPAQUE FECHA FIRMAJUL 31 2026 1047AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44653591	Abrir HV
9362738	70001233300020190026101	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO COMUNICANDO LA DECISION - DMZEJECUTORIA DE SENTENCIA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POROLGA CECILIA RODRIGUEZ NUMPAQUE FECHA FIRMAJUL 7 2026 1011AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44264904	Abrir HV
9362750	13001233300020190036302	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO COMUNICANDO LA DECISION - DMZEJECUTORIA DE SENTENCIA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POROLGA CECILIA RODRIGUEZ NUMPAQUE FECHA FIRMAJUL 24 2026 1004AM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44492692	Abrir HV
9362753	11001032500020140050000	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	24/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	REVISION ART. 20 LEY 797/2003; HO III. RESUELVE PRIMERO. RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO POR LA PARTE ACCIONADA EN CONTRA DEL AUTO DEL 26 DE MARZO DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE UNA SOLICITUD DE NULIDAD, CONFORME A LO EXPUESTO. SEGUNDO. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA, DAR CUMPLIMIENTO AL ORDINAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO SUPLICADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) CONSEJERO DE EST	44456907	Abrir HV
9362777	54001333300520220028000	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA; TA, PRIMERO: CITAR A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL MARTES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS PARA LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LA AUDIENCIA VIRTUAL PROGRAMADA, SE UTILIZARÁN LOS MEDIOS VIRTUALES TECNOLÓGICOS, EN IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICS)6. POR SECRETARIA, LÍBRENSE LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS CON DESTINO AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE COMUNIQUE AL PERITO CONTADOR CARLOS DAVID GAMBOA ALVARADO, SU DEBER DE COMPARECENCIA EN LA AUDIENCIA JUDICIAL PROGRAMADA. SÍNDICE 029, SAMAI. 6LEY 2213 DE 2022, QUE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO 806 2020 QUE ESTABLECE USO DE TIC EN ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZA PROCESOS Y FLEXIBILIZA ATENCIÓN A USUARIOS. 2 SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 DE MAYO DE 20237EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.4. DE LA CIRCULAR PCSJC24-1 DEL 11 DE ENERO DE 2024, SE INSTA A LOS SUJETOS PROCESALES, A REMITIR CUALQUIER MEMORIAL A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI8, TENIENDO EN CUENTA SU OBLIGATORIEDAD COMO SOLUCIÓN DE TRANSICIÓN TECNOLÓGICA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL DEFINIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO EN SAMAI) JUEZ CONSTANCIA: LA PRES	44617626	Abrir HV
9362781	11001310501720130068903	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	17/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	2026-07-16 Traslado recurso reposición y/o súplica A disposición de las partes hoy veintiuno (21) de julio de dos mil veintiséis (2026), por el término legal de tres (3) días hábiles, de conformidad con el Artículo 319 del C. G. P., y en concordancia con el Artículo 110 del C. G. P.	44328473	Abrir HV
9362782	25000233700020210006200	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - JFRSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 23 07 2026 ENVIADO A REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVILDIANA JANETHE BERNAL FRANCOUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANDJE TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS6BE3B962772EFC1F3C023C776B6EF6B72A3D78B3732962056ACFB6B70EEFD490 6BE3B962772EFC1F3C023C776B6EF6B72A3D78B3732962056ACFB6B70EEFD490 6BE3B962772EFC1F3C023C776B6EF6B72A3D78B3732962056ACFB6B70EEFD490 TOTAL NOTIFICADOS4, ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - JFRSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 23 07 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANDJEDIANA JANETHE BERNAL FRANCOUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SREGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS6BE3B962772EFC1F3C023C776B6EF6B72A3D78B3732962056ACFB6B70EEFD490 6BE3B962772EFC1F3C023C776B6EF6B72A3D78B3732962056ACFB6B70EEFD490 6BE3B962772EFC1F3C023C776B6EF6B72A3D78B3732962056ACFB6B70EEFD490 TOTAL NOTIFICADOS4, RECIBE MEMORIALES - YLGFIRMA LITIGANDOCOM SOLICITA ACCESO AL LINK EXPEDIENTE DIGITAL SE ADVIERTE QUE LA SOLICITUD LINK EXPEDIENTE DIGITAL DEBE SER TRAMITADA POR EL APODERADO RECONOCIDO DENTRO DEL PROCESO Y DEBE SER RADICADO EN LA PESTAÑA ACCESO A EXPEDIENTES DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL SAMAI LUEGO DE RADICAR LA SOLICITUD POR EL SAMAI SE ATENDERÁ POR SECRETARÍA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44652761	Abrir HV
9362783	08001333301520220018601	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ESCRITURAL - BARRANQUILLA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	APELACION (ESCRITURAL); RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL AUTO DE EXCEPCIONES PREVIAS DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE DECLARÓ PROBADA LA FALTA DE AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONSISTENTE EN LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS OBLIGATORIOS, PROPUESTA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE JUDICIAL DIGITALIZADO AL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44322327	Abrir HV
9362790	66001233300020220006201	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ACLARACION / CORRECCION / ADICION DE SENTENCIA	Aclaración, corrección o adición / ejecutoria de la sentencia (Art. 285-287, 302 CGP (por remisión del Art. 306 CPACA))	RESUELVE SOLICITUD DE ACLARACION DE PROVIDENCIAS LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; , RESUELVE NEGAR LA SOLICITUD DE ADICI N Y ACLARACI N DE LA SENTENCIA PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTI N PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCI N SOCIAL UGPP. NOTIF QUESE Y C MPLASE. ESTE DOCUMENTO FUE FIRMADO ELECTR NICAMENTE. SU VALID	44394186	Abrir HV
9362794	54001333301120220002600	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; BA ALGUNA. III. DEL TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN: YA QUE NO EXISTEN PRUEBAS POR DECRETAR, ESTA INSTANCIA DANDO ALCANCE A LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y ECONOMÍA PROCESAL, ORDENA A LAS PARTES A QUE PRESENTEN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, ES DECIR, POR EL TÉRMINO COMÚN DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AUTO. EN LA MISMA OPORTUNIDAD EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO PARA ALEGAR, EL EXPEDIENTE PASARÁ AL DESPACHO PARA QUE SE EMITA LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA. FINALMENTE, SE PROCEDERÁ A RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA ANA CRISTINA CÁCERES ÁLVAREZ, QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA UGPP, SEGÚN EL MEMORIAL PODER A ÉL OTORGADO5. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: LORENA PATRICIA FUENTES JA	44458405	Abrir HV
9362795	08001333300220240001101	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	APELACION SENTENCIA; III. RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA EL 28 DE MAYO DE 2026, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO EMAIL: VENTANILLAD08TADMATL CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA-ATLÁNTICO. COLOMBIA RADICACIÓN: 08-001-33-33-002-2024-00011-01 DEMANDANTE: PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. DEMANDADO: UGPP MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SEGUNDO: PREVENIR AL MINISTERIO PÚBLICO QUE PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. TERCERO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. CUARTO: NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 205 DE LA LEY 1437 DE 2011. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE1 MAGISTRADO TRIBUN	44394205	Abrir HV
9362796	11001333704020240016501	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JAGSE INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44315508	Abrir HV
9362799	11001333704020240019501	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO TREINTA CUARENTA (40) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 24 DE MARZO DE 2026. SEGUNDO: PRESCINDIR DE LA ETAPA DE ALEGACIONES FINALES, POR NO RESULTAR PROCEDENTE EL DECRETO DE PRUEBAS ADICIONALES A LAS RECOLECTADAS EN PRIMERA INSTANCIA. TERCERO: DEJAR EL EXPEDIENTE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021. CUARTO: NOTIFICAR A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS INFORMADAS POR ÉSTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: - PARTE DEMANDANTE: BIGDATANALYTICSAS GMAIL.COM - PARTE DEMANDADA: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO, 3 EXPEDIENTE NO: 11001-33-37-040-2024-00195-01 DEMANDANTE: HECTOR MARINO DIEZ HOME DEMANDADO: U.A.E. UGPP - MINISTERIO PÚBLICO: PROCJUDADM3 PROCURADURIA.GOV.CO CZAMBRANO PROCURADURIA.GOV.CO. SE PRECISA A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE EL BUZÓN: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44573368	Abrir HV
9362800	11001333704320240029701	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44776776	Abrir HV
9362803	05001333300620240032001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .6	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JHV Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44262472	Abrir HV
9362805	11001333704320240038601	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EL 27 DE FEBRERO DE 2026. SEGUNDO: PRESCINDIR DE LA ETAPA DE ALEGACIONES FINALES, POR NO RESULTAR PROCEDENTE EL DECRETO DE PRUEBAS ADICIONALES A LAS RECOLECTADAS EN PRIMERA INSTANCIA. TERCERO: DEJAR EL EXPEDIENTE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021. CUARTO: NOTIFICAR A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS INFORMADAS POR ÉSTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: - PARTE DEMANDANTE: BIGDATANALYTICSAS GMAIL.COM - PARTE DEMANDADA: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO - MINISTERIO PÚBLICO: PROCJUDADM3 PROCURADURIA.GOV.CO SE PRECISA A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE EL BUZÓN: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO 3 EXPEDIENTE NO: 11001-33-37-043-2024-00386-01 DEMANDANTE: ALEJANDRO FRANCISCO MADERO TORRES DEMANDADO: UGPP NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44573369	Abrir HV
9362807	11001333704320250008701	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JAGSE INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44566524	Abrir HV
9362812	08001333300820250022100	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 08 ORAL - BARRANQUILLA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; A, DISPONE PRIMERO: FÍJESE EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 900 AM. COMO FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE INICIAL DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO EXISTENTE EN LA AGENDA DE DILIGENCIA QUE LLEVA EL DESPACHO, Y SEGÚN LAS INDICACIONES DADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: INFÓRMESELE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE, LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA A LA AUDIENCIA INICIAL, IMPLICA UNA MULTA DE 2 SMLMV DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUM. 4 DEL ART. 180 DE CPACA. TERCERO: POR SECRETARÍA LÍBRENSE LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE PALACIO DE JUSTICIA, CALLE 38 NO.44-61 PISO 1, ANTIGUO EDIFI	44320540	Abrir HV
9362814	08001310500720210030301	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL - BARRANQUILLA	08/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO CONCEDE RAD. INTERNO: 73.394 CONCEDER EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION	44776780	Abrir HV
9362827	08001333301420230014900	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14 ORAL - BARRANQUILLA	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A PARTIR DE LAS ACTUACIONES POSTERIORES AL AUTO DE FECHA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE REPUSO PARCIALMENTE Y MODIFICÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO, INCLUSIVE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS TODAS LAS ACTUACIONES SURTIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PROVIDENCIA DE FECHA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA QUE PROCEDA A EFECTUAR EN DEBIDA FORMA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP , REMITIENDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES COPIA DE: A) EL AUTO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023 MEDIANTE EL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. CALLE 40 NO. 44 - 39 EDIFICIO CÁMARA DE COMERCIO PISO 9 OFC. 9B EMAIL: ADM14BQLLA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA-ATLÁNTICO. COLOMBIA 6 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO B) EL AUTO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE REPUSO PARCIALMENTE Y MODIFICÓ EL MANDAMIENTO EJECUTIVO. C) LA DEMANDA EJECUTIVA Y SUS ANEXOS. CUARTO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE. QUINTO: NOTIFÍQUESE	44394612	Abrir HV

9362835	05001310501620261011300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 16	30/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO APRUEBA LIQUIDACION COSTAS; DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 278 DE LA LEY 2452 DE 2025, SE MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR DE JESUS RESTREPO HINESTROZA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: CAPITAL: 5.000.000 POR CONCEPTO DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DEL PROCESO ORDINARIO. 955.000 POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS LEGALES DEL ARTÍCULO 1617 DEL C. CIVIL, SOBRE EL CAPITAL ANTERIOR, GENERADOS DESDE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2023, DÍA SIGUIENTE AL AUTO QUE APROBÓ LAS COSTAS, Y HASTA EL 29 DE JULIO DE 2026. (ANEXO 01) ADVERTIR A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS QUE EL ENVÍO DE SOLICITUDES Y MEMORIALES SE GESTIONARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO , EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. CUALQUIER ESCRITO PRESENTADO OTRO MEDIO NO SERÁ TOMADO EN CUENTA. CERTIFICO: EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 30 DE JULIO DEL 2026 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL -2- SIGUIENTE ENLACE: PORTAL PUBLICACIONES PROCESALES RAMA JUDICIAL SANDRA FERNANDA PRECIADO CARDONA 1 RADICADO: 05001310501620261011300 NOTIFÍQUE; EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA INSTAURADO POR EL SEÑOR HECTOR DE JESUS RESTREPO HINESTROZA EN CONTRA DE LA UGPP; EL DESPACHO APRUEBA Y DECLARA EN FIRME LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ADVERTIR A LAS PARTES Y A LOS APODERADOS QUE EL ENVÍO DE SOLICITUDES Y MEMORIALES SE GESTIONARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO , EN LA CUAL DEBEN ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS. CUALQUIER ESCRITO PRESENTADO OTRO MEDIO NO SERÁ TOMADO EN CUENTA. CERTIFICO: EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 30 DE JULIO DEL 2026 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL -2- SIGUIENTE ENLACE: PORTAL PUBLICACIONES PROCESALES RAMA JUDICIAL SANDRA FERNANDA PRECIADO CARDONA NOTIFÍQUES	44573767	Abrir HV
9362837	05001333300320210029400	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 37	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - CRGEN CARPETA DIGITAL Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)	44784723	Abrir HV
9362880	11001310500620200054801	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	03/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar	Notificación de la sentencia (Art. 41-42 CPTSS)	ADICIONAR EL ORDINAL PRIMERO CONFIRMAR LO DEMAS CONDENAR EN COSTAS	44777867	Abrir HV
9362884	11001310502920220029801	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	14/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, Y ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 40 Y 82 DEL C.P.T. Y S.S., PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN SE CORRE TRASLADO A LA PARTE APELANTE, POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, AL CABO DE LOS CUALES SE CORRERÁ TRASLADO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO POR EL MISMO TÉRMINO; PARA EFECTO DE SU REGISTRO EN EL SISTEMA, LOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER REMITIDOS AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE APROBADO MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS	44266085	Abrir HV
9362890	11001333501520240018500	BOGOTA	15 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44777868	Abrir HV
9362893	11001333501820240032601	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. C	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 23 DE MAYO DE 2025, POR EL JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, QUE NEGÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEPRECADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA, DEVUÉLVASE AL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ORIGEN, PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44497265	Abrir HV
9362894	11001333502120210030300	BOGOTA	67 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	LESIVIDAD; EN CONSECUENCIA, SE RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA UGPP Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA, ENVÍESE EL EXPEDIENTE DIGITAL AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA PARA LO DE SU COMPETENCIA. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA JEIMMY YESENIA GALINDO MORENO C.C. 1.026.586.384 DE BOGOTÁ T.P. NO. 336.957 DEL C.S. DE LA J. PARA QUE REPRESENTE LOS INTERESES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE1. JUEZ LCHR DEMANDANTE: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO;	44321460	Abrir HV
9362897	11001333502520230028200	BOGOTA	25 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	LESIVIDAD; RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD PROPUESTA POR LA CURADORA AD- LITEM DEL SEÑOR EGIDIO MENESES, CONFORME LO EXPUESTO. SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA. INGRÉSESE PARA PROVEER. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44392141	Abrir HV
9362908	11001333704320250040800	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44776789	Abrir HV
9362912	11001334205720240017600	BOGOTA	57 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	LESIVIDAD; RESUELVE: PRIMERO. CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DEMANDANTE EL 3 DE FEBRERO DE 2026 CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 30 DE ENERO DE 2026, QUE NEGÓ LA MEDIDA CAU 2 DEMANDANTE: UGPP DEMANDADO: MARIETTA ÁNGELA ÁLVAREZ DE GUTIÉRREZ SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMITIR A LA MAYOR BREVEDAD EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA (REPARTO), PARA LO DE SU COMPETENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44266086	Abrir HV
9362930	13001233300020220009100	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAROSARIO ISABEL TORRES MARTINEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE DORIS MARTINEZ MELENDEZ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3036110 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 01 07 2026 165140 DONDE SOLICITÓ RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A SU DESPACHO PARA SOLICITAR EL IMPULSO DEL PROCESO PARA QUE SE SIRVA DICTAR LA SENTENCIA QUE EN DERECHO CORRESPONDA PONIENDO FIN A LA PRESENTE CONTROVERSIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CARTAGENA	44263873	Abrir HV
9362948	13001333301520190006800	CARTAGENA (BOLIVAR)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 17	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORARAMIRO ENRIQUE RODRIGUEZ BARRIOS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3135682 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 29 07 2026 142314 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA NO 1212026 PROFERIDA EL 12 DE JUNIO DE 2026 NOTIFICADA EL DIA 23 DE JULIO DE 2026 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 017 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CARTAGENA	44821897	Abrir HV
9362966	17001333300120200001500	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAFELIPE EDUARDO ECHEVERRI GIRALDO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE ESNEDA ARCE DE ALZATE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3083953 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 15072026 121603 DONDE SOLICITÓ IMPULSO PROCESAL SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN CORDIAL SALUDO EN ATENCION AL MEMORIAL ALLEGADO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL DE MANERA RESPETUOSA ME PERMITO INFORMARLE QUE EL PROCESO DE LA REFERENCIA INGRESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE ENCUENTRA EN EL TURNO NUMERO 128 POR LO QUE FALTA LA EVACUACION DE LOS 127 PROCESOS QUE ANTECEDEN ASI MISMO NO RESULTA POSIBLE PRECISARLE LA FECHA EXACTA EN QUE SERA PROFERIDA LA SENTENCIA EN DICHO PROCESO PUES ELLO DEPENDE DE VARIABLES TALES COMO EL INGRESO A DESPACHO DE OTROS ASUNTOS CON PRELACION LEGAL PARA DECIDIR CONSTITUCIONALES HABEAS CORP Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 001 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES	44330634	Abrir HV
9362987	20001233900220160052000	VALLEDUPAR (CESAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECCION 1 - VALLEDUPAR	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia (excepciones / instrucción y juzgamiento) (Art. 372-373, 443 CGP)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: DECLARAR LA VIABILIDAD DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA EN EL PRESENTE ASUNTO, POR CONFIGURARSE LA CAUSAL CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 278 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PRESCINDIÉNDOSE, POR TANTO, DEL TRÁMITE DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 372 IBÍDEM, QUE PREVÉ LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL. SEGUNDO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, OPORTUNIDAD EN LA CUAL, EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR EL CONCEPTO RESPECTIVO, SI A BIEN LO TIENE. TERCERO: EN FIRME EL PRESENTE AUTO, INGRESE NUEVAMENTE EL PROCESO AL DESPACHO PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44529045	Abrir HV
9362990	23001310500520260000800	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	15/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (menciona archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO DECIDE INCIDENTE; RESUELVE: PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL INCIDENTE INICIADO CONTRA EL REPRESENTANTE LEGAL DE COLPENSIONES, EL DR. JAIME DUSSÁN CALDERÓN Y O QUIEN HAGA SUS VECES AL MOMENTO EN QUE SE HIZO LA NOTIFICACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE ELLO ABSOLVER DE TODA SANCIÓN POR HECHO SUPERADO. TERCERO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, PASE AL DESPACHO PARA RESOLVER LO QUE CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44278043	Abrir HV
9362991	23001333300320220085100	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACARLOS ANDRES DE LA OSSA ROJAS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3108369 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 22 07 2026 145631 DONDE SOLICITÓ CARLOS ANDRES DE LA OSSA ROJAS APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR FORMALMENTE EL IMPULSO PROCESAL DEL PRESENTE PROCESO ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DE LA AVANZADA EDAD DE MI REPRESENTADA Y DADO QUE SE DICTO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026 E INTERPUSO APELACION POR LA DEMANDADA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE REMISION AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PARA LO DE SU COMPETENCIA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	44547031	Abrir HV
9362993	23001333301020230016800	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	07/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO DECIDE - JCRAUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORMARTHA CECILIA MESTRA SOCARRAS FECHA FIRMAJUL 7 2026 1246PM Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	44264202	Abrir HV
9362994	23001333301120250015600	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	23/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Término iniciado (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, INTERPUESTA POR SUSANA SANTOS DE FRANCO EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P., DE CONFORMIDAD CON LAS MOTIVACIONES DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADO, EL AUTO ADMISORIO A LA PARTE ACTORA, CONFORME AL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY 1437 DE 2011. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL U.G.P.P., CONFORME EL ARTÍCULO 199 LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE 2 AUTO ADMITE DEMANDA RADICADO N 23-001-33-33-011-2025-00156 CUARTO: NOTIFICAR A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA ANTE ESTE JUZGADO Y LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO A TRAVÉS DE SUS CORREOS ELECTRÓNICOS DISPUESTOS PARA NOTIFICACIONES, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 199 LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. QUINTO: CORRER TRASLADO A LA ENTIDAD DEMANDADA, A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CORRER DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, PARA QUE PUEDAN CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA Y O PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN (ARTÍCULO 172 DE LEY 1437 DE 2011). SE LES ADVIERTE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS QUE DURANTE EL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA A LA DEMANDA DEBERÁN ALLEGAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA LISETH LORENA HOLLMANN ALARCÓN, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.067.937.520 CON T.P. NO. 312317 DEL C. S. DE LA J. PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER CONFERIDO. SÉPTIMO: SE INFORMA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y A LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE TODOS LOS MEMORIALES Y EN ESPECIAL LAS CONTESTACIONES DE LAS DEMANDAS, SERÁN RECIBIDOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA VENTANILLA VIRTUAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . PARA LO ANTERIOR, SE LES INDICA QUE EL LINK CON EL MANUAL DE USO DE LA VENTANILLA VIRTUAL ES EL SIGUIENTE:HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO IMAGENES MANUAL GUIA 20VENTA NILLA 20VIRTUAL.PDF. ASÍ MISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE CUALQUIER MEMORIAL O ACTUACIÓN QUE ADELANTEN DENTRO DEL PROCESO, SEA REMITIDA A LAS DEMÁS PARTES A LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS PARA TAL FIN, EN APLICACIÓN A LA LEY 2213 DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.... OCTAVO: SE INDICA A LOS APODERADOS DE LAS PARTES QUE EL CORREO DE LA SEÑORA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA ANTE ESTE DESPACHO Y PARA QUE ACTÚEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, ARTÍCULO 46, ES: PROCJUDADM104 PROCURADURIA.GOV.CO NOVENO: DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NO. CSJCOA20-33 DE 16 DE JUNIO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS SOBRE EL PROTOCOLO DE HORARIO LABORAL, ACCESO A SEDES,	44394728	Abrir HV
9362997	25000234200020150125000	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - RBCSE NOTIFICASENTENCIA DE FECHA 23 07 2026 ENVIADO A AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOMARCELL MORALES ERASOUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SFANNY CONTRERAS ESPINOSA TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS022CE5A4C1CEE4D458EBEF58741F2F1C01EDDB91FCFC7E7612DF41F5CE093AA5 022CE5A4C1CEE4D458EBEF58741F2F1C01EDDB91FCFC7E7612DF41F5CE093AA5 022CE5A4C1CEE4D458EBEF58741F2F1C01EDDB91FCFC7E7612DF41F5CE093AA5 022CE5A4C1CEE4D458EBEF58741F2F1C01EDDB91FCFC7E7612DF41F5CE093AA5 TOTAL NOTIFICADOS4 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44582378	Abrir HV
9363003	25000234200020210094600	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO DE COMUNICACIÓN - VTGSE COMUNICAOFICIO SOLICITANDO DE FECHA 30 07 2026 ENVIADO A SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCABOGOTA DC SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS21D7A24FCDD5795F8DA5017C592C89F219EDC376798A2A4FFA157AD252E8B43A TOTAL NOTIFICADOS2, OFICIO SOLICITANDO - VTGEN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR ESTE TRIBUNAL EN EL PROVEÍDO DE FECHA 22062026 ATENTAMENTE SE REQUIERE A A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA QUE REMITA CON DESTINO A ESTE PROCESO 11 COPIA DE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL SEÑOR LUIS EDUARDO GARCÍA CALDERÓN IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚM 185848 DEBERÁ INCLUIRSE ESPECIALMENTE COPIA DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS A DECRETO NÚM 00545 DEL 30 DE ABRIL DE 1963 B RESOLUCIÓN NÚM 0039 DEL 17 DE ENERO DE 1968 C DECRETO NÚM 1045 DEL 9 DE ABRIL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44608542	Abrir HV
9363007	25269333300220230002500	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACRISTIAN FELIPE MUÑOZ OSPINA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3088283 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 16 07 2026 93442 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ	44390196	Abrir HV
9363015	25899333300220240027500	ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA DE AUDIENCIA - YFMINICIAL A PRUEBAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE ZIPAQUIRÁ	44492969	Abrir HV
9363076	66001333300220230022000	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - AMSEL PROCESO PASA A DESPACHO PARA VERIFICACIÓN DE CAUSALES PARA PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA ARTÍCULO 182A CPACA Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 002 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA (RISARALDA)	44493164	Abrir HV
9363085	70001410500120260009200	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO 801 LABORAL MUNICIPAL TRANSITORIO DE SINCELEJO (SUCRE)	29/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO FIRMA UNITARIA; EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE RESUELVE: PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO NO. CSJSUA26-62 DEL 9 DE JULIO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE ORDENÓ LA REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS A ESTE JUZGADO. SEGUNDO: FIJAR PARA EL 7 DE OCTUBRE DEL 2026, A LAS 2:00 P.M., COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL CPTYSS, ATENIENDO LA DISPONIBILIDAD DE LA AGENDA DE ESTE DESPACHO, DEBIENDO LAS PARTES Y SUS APODERADOS CONCURRIR A ELLA EN LA FECHA Y HORA PREVIAMENTE SEÑALADA. TERCERO: ADVERTIR A LAS PARTES Y SUS APODERADOS QUE NO SERÁN ATENDIDAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO QUE RESULTEN INCOMPATIBLES CON LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y ECONOMÍA PROCESAL, Y QUE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS PROCESALES PREVISTAS EN EL CPTSS. CUARTO: REQUERIR A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS PARA QUE INFORMEN DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER CAMBIO EN SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS O DATOS DE CONTACTO REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE. QUINTO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL DESPACHO REMITIR OPORTUNAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO POR LAS PARTES Y SUS APODERADOS EL ENLACE DE CONEXIÓN CORRESPONDIENTE A LA AUDIENCIA O DILIGENCIA PROGRAMADA. CALLE 23, TORRE LAS MARIAS, PISO 4 , SINCELEJO SUCRE J801LMPALTRANSINC CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO SEXTO: INFORMAR A LAS PARTES, APODERADOS E INTERVINIENTES QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTADO, PUBLICACIONES Y DEMÁS ACTUACIONES SUJETAS A DIVULGACIÓN SE SURTIRÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN JUDICIAL SIUGJ, SIN PERJUICIO DE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN REMITIRSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JAVIER ANTONIO CONTRERAS HERAZO JUEZ FIRMADO PO	44557315	Abrir HV
9363089	73001333301120240003000	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .11	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, MEDIANTE DECISIÓN PROFERIDA EL 26 DE MARZO DE 2026; POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA DECISIÓN DE FECHA 22 DE JULIO DE 2025, POR LA CUAL ESTÁ INSTANCIA JUDICIAL RESOLVIÓ DESFAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAU SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE. SEGUNDO. UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE PROCESAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44253629	Abrir HV
9363104	76001233300820140078400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	PASO DE SECRETARIA A SUSTANCIACION - JVCREMITE EXPEDIENTE FÍSICO 1 CUADERNO FÍSICO APELACIÓN SENTENCIA CUAD1, CONSTANCIA SECRETARIAL - JVCEJECUTORIA DE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - CALI	44548389	Abrir HV
9363105	76001233300920150078200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; CONCEDER ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE UGPP1, CONTRA LA SENTENCIA NO. 121 DEL 20 DE MARZO DE 20262, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUAN PABLO DOSSMAN CORTEZ (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)	44529571	Abrir HV

9363110	76001333300320220004500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DENOMINADA INEPTA DEMANDA FORMULADAS POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA LA SEÑORA MARIA MERCEDES GRISALES DE SALAZAR Y, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. SEGUNDO. DIFERIR PARA EL FONDO DE LA SENTENCIA LAS EXCEPCIONES FORMULADAS EL APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA LA SEÑORA MARIA MERCEDES GRISALES DE SALAZAR Y, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. TERCERO. TÉNGANSE COMO PRUEBAS, LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS JUNTO CON LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN, CONFORME A LO EXPUESTO. CUARTO. DESE APLICACIÓN A LA FIGURA PROCESAL DE LA SENTENCIA ANTICIPADA DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 806 DE 2020 Y EN EL ARTÍCULO 182A DEL CPACA, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. QUINTO. FÍJESE EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEXTO: CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO DURANTE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PARA QUE PRESENTEN SUS 6 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PROCESO: 2022 00045 00 DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP DEMANDADA: MARÍA MERCEDES GRISALES DE SALAZAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y EL CONCEPTO SI A BIEN TIENE LA SEÑORA PROCURADORA DELEGADA, POR ESCRITO, EN LA FORMA PREVISTA EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, LOS CUALES DEBEN SER ENVIADOS A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL OFICIAL: OF02ADMCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO Y POSTERIORMENTE SE PROFERIRÁ SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO. SEPTIMO: NOTIFÍQUESE; RESUELVE: PRIMERO: NO REPONER EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 525 DE 04 DE MAYO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE NEGÓ EL DECRETO DE LA MEDIDA CAU PARAFISCALES UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 525 DE 04 DE MAYO DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 243 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADO POR EL ART 62 DE LA LEY 2080 DE 2021. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE AL ABOGADO CRISTIAN FELIPE MUÑOZ OSPINA IDENTIFICADO CON C.C. NO. 75.096.530 Y CON T. P. NO. 131.246 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CONFORME AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL ASSISTANCE GROUP S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. NO. 900.712.338-4, PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP, DE CONFORMIDAD CON EL PODER SUSTITUIDO VISIBLE EN EL ÍNDICE NO. 11 DOCTO.5 DEL APLICATIVO SAMAI, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. SE INFORMA A LAS PARTES, QUE LA RECEPCIÓN PETICIÓN MEMORIALES DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE DEL CAUCA EL CANAL VIRTUAL OFICIAL ES: OF02ADMCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EL EXPEDIENTE DIGITAL ESTÁ EN LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, DONDE PODRÁ CONSULTAR LAS ACTUACIONES EN EL BOTÓN CONSULTA DE PROCESOS EN EL SIGUIENTE LINK HTTPS: SAMAI.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CASOS LIST PROCESOS.ASPX GUID 760013 333003202200045007600133 3HTTPS: SAMAICORE.CONSEJODEESTADO.GOV.CO API DESCARGARPROVIDENCIAPUBLICA 7600133 76001333300320220004500 D871843D1 5 MEDIO DE CONTROL:	44289737	Abrir HV
9363112	76001333300420200024302	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO 76001-33-33-004-2020-00243-02 PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44529286	Abrir HV
9363115	76001333301320190033900	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	, DISPONE: PRIMERO: RELEVAR AL ABOGADO CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ ACOSTA DEL CARGO DE CURADOR AD-LITEM DESIGNADO PRECEDENTEMENTE, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: DESIGNAR COMO CURADORA AD-LITEM DEL SEÑOR ARMANDO ARIAS VIDARTE, A LA ABOGADA VALENTINA OSORIO MAFLA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.112.496.114 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 433.009 DEL C.S.J. CORREO ELECTRÓNICO: VALENMAFLA744 GMAIL.COM TERCERO: ADVERTIR A LA ABOGADA DESIGNADA QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LA DESIGNACIÓN ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SALVO QUE ACREDITE ACTUAR EN CINCO PROCESOS COMO DEFENSORA DE OFICIO, POR LO QUE DEBERÁ ASUMIR EL CARGO DE INMEDIATO, SO PENA DE SANCIONES DISCIPLINARIAS. CUARTO: LÍBRENSE POR SECRETARÍA LAS RESPECTIVAS COMUNICACIONES. QUINTO: NOTIFICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA CONFORME AL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FIRMA ELECTRÓNICA SAMAI JUE; VIERNES, 10 DE JULIO DE 2026 COMUNICACIÓN NO.: 7095 SEÑOR(A): EMAIL: VALENMAFLA744 GMAIL.COM ACTOR: CAJANAL EICE EN LIQUIDACION - UGPP DEMANDANDO: ARMANDO ARIAS VIDARTE RADICACIÓN: 76001-33-33-013-2019-00339-00 ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL PONENTE: JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI PARA LOS FINES PERTINENTES ME PERMITO INFORMARLE QUE EN LA FECHA 14 07 2026 SE EMITIÓ NOTIFICACION POR ESTADO EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. PARA VISUALIZAR EL ESTADO REFERIDO INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: ESTADO, EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR SELECCIONANDO LA CORPORACIÓN Y LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN QUE SE HABILITARÁ EL DÍA CORRESPONDIENTE. PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZARLO, TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO: ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE. APRECIADO USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL	44253178	Abrir HV
9363135	76109310500120080008100	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	16/07/2026	ESTADO	AUTO - LIQUIDACION DE CREDITO	Liquidación del crédito (Art. 446 CGP)	MODIFICAR LA RELIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN CONSIDERACION A LO YA ANALIZADO DETERMINAR QUE LA NACION UGPP LE ADEUDA AL SEÑOR TULIO ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ; RESUELVE: ÚNICO: MODIFICAR LA RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EN CONSIDERACIÓN A LO YA ANALIZADO, DETERMINAR QUE LA NACIÓN UGPP, LE ADEUDA AL SEÑOR TULIO ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ, LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS CENTAVOS (4.906.366.613,16). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44312117	Abrir HV
9366565	05001233300020180047100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; . EN CONSECUENCIA, SE HA DE OBEDECER Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR. PROCÉDASE POR SECRETARÍA A COMUNICAR LA SENTENCIA PARA SU CUMPLIMIENTO (ARTS. 365- 366 CGP Y 192 CPACA). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MAGISTRADA ESTE DOCUMENTO FUE FIRMADO ELECTRÓNICAMEN	44583691	Abrir HV
9366649	88001310500120260002800	SAN ANDRES ISLAS (ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1 (SAN ANDRES ISLAS)	14/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO QUE DEVUELVE PARA SUBSANAR	44255508	Abrir HV
9368833	05001333302320150004900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 23	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - CGMCAJA 20789 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44388932	Abrir HV
9369249	76109310500220070020102	BUGA (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	07/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones (Art. 443 CGP)	ADMITE EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN ALEGATOS DE CONCLUSIONCONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 2213 DEL 2022	44777873	Abrir HV
9372478	11001334204820220011501	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 1	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - LHRSE NOTIFICASENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 28 07 2026 ENVIADO A DEPARTAMENTO DE BOYACA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES DE BOYACA DEPARTAMENTO DE BOYACA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES DE BOYACA DEPARTAMENTO DE BOYACA FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES DE BOYACA MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIONMAYRA ALEJANDRA PADILLA NIVIAYOUNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOSEC3E5AA2B98A7B9B42F761BCC5F0B1DE131ECB869399ED22B481B75B2BF52C36 EC3E5AA2B98A7B9B42F761BCC5F0B1DE131ECB869399ED22B481B75B2BF52C36 EC3E5AA2B98A7B9B42F761BCC5F0B1DE131ECB869399ED22B481B75B2BF52C36 EC3E5AA2B98A7B9B42F761BCC5F0B1DE131ECB869399ED22B481B75B2BF52C36 EC3E5AA2B98A7B9B42F761BCC5F0B1DE131ECB869399ED22B481B75B2BF52C36 TOTAL NOTIFICADOS6, AL DESPACHO - LHR, SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - LHR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 067 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44651438	Abrir HV
9376945	08001233300020210045001	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE 4 SAMAI, ÍNDICE 35, TRIBUNAL DE ORIGEN. 3 NÚMERO INTERNO: 2959-2025 DEMANDANTE: COLPENSIONES DEMANDADO: PEDRO ALFONSO CORREA MNEDOZA LITISCONSORTE NECESARIO: UGPP PRIMERO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE ORIGEN, PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ADVERTIDAS Y SE SIRVA REALIZAR EL CONTROL DE LEGALIDAD CORRESPONDIENTE SOBRE LA PROVIDENCIA APELADA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: CUMPLIDO LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE LA SECCIÓN FINALIZARÁ EL PRESENTE TRÁMITE EN LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA SAMAI. CUALQUIER ACTUACIÓN POSTERIOR RELACIONADA CON ESTE ASUNTO DEBERÁ SER RADICADA CON NUEVO NÚMERO DE RADICADO INTERNO. DISPÓNGASE LO PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44445920	Abrir HV
9376991	08001333300520200017302	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	APELACION SENTENCIA; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 27 DE ABRIL DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO EMAIL: VENTANILLAD01TADMATL CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO BARRANQUILLA-ATLÁNTICO. COLOMBIA MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: COLPENSIONES DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)- HENRY BAUTISTA CACUA RADICACIÓN: 08001-33-33-005-2020-00173-02 JR SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44573371	Abrir HV
9377241	13001333300320220001400	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .3	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LAS PARTES PROCESALES, COLPENSIONES Y LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP, RESPECTIVAMENTE, CONTRA LA SENTENCIA DEL 29 DE ABRIL DE 2026 DICTADA POR ESTE JUZGADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDIERON PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 1 ARCHIVO NO. 69. 2 ARCHIVO NO. 62. 3 ARCHIVO NO. 63. 4 ESTO ES, DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS AL ENVÍO DEL FALLO POR MENSAJE DE DATOS A LOS SUJETOS PROCESALES, REMISIÓN QUE SE EFECTUÓ EL 30 DE ABRIL DE 2026 (ARCHIVO 61). CENTRO, CALLE 32 10-129, 3 PISO, OFICINA 303 ADMIN03CGENA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - BOLÍVAR CÓDIGO FCA - 001 VERSIÓN: 03 FECHA: 13-01-2021 CIRCUITO DE CARTAGENA RADICADO 13001-33-33-003-2022-00014-00 SEGUNDO: POR SECRETARÍA REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR PARA SU REPARTO ENTRE LOS MAGISTRADOS, CON EL FIN DE QUE SE SURTA EL TRÁMITE DE LA ALZADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44394256	Abrir HV
9377284	13001333301420180012900	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 14	08/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIO A SUPERIOR POR INTERPUESTOS SIN FINALIZACION - REPARTO SEGUNDA INSTANCIA PARA ESTUDIO DE APELACIÓN DE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 014 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	44330596	Abrir HV
9377289	13001333301520180007701	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL BOLIVAR SECCION 1	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION	44776863	Abrir HV
9377308	15238333300320250026400	TUNJA (BOYACA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO. CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 11 DE MARZO DE 2026 MEDIANTE EL CUAL EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA NEGÓ LA MEDIDA CAU SEGUNDO. REMITIR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN, EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, Y EFECTUAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44609893	Abrir HV
9377454	20001333301120250014000	VALLEDUPAR (CESAR)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	28/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44535501	Abrir HV
9377484	25000234200020210090900	BOGOTA	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SALA PLENA	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO POR REPARTO - REGISTRADO PORJLP, ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL JUEVES 2 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 1588 ABONADO, EXPEDIENTE DIGITAL - JPCPROCESO ELECTRONICO ENVIADO POR CORREO Y ALERTAS DE SAMAI CUADP2 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44582400	Abrir HV
9377564	47001333300120200010001	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION	44770702	Abrir HV
9377587	47001333300520240031600	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 05 ORAL - SANTA MARTA	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAJOHANA PAOLA MERIÑO DE LOS RIOS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3083955 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 15 07 2026 121622 DONDE SOLICITÓ ADJUNTO PODER DE SUSTITUCION ASI MISMO SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE SE SIRVA COMPARTIR EL LINK DE LA AUDIENCIA QUE SE ENCUENTRA PROGRAMADA PARA EL DIA DE HOY 15 DE JULIO DE 2026 A LAS 3 00 PM, AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y O DILIGENCIA - ALS DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORCÉSAR EDUARDO LÓPEZ GUERRERO FECHA FIRMAJUL 15 2026 221PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	44330961	Abrir HV
9377776	68679333300320240010600	SAN GIL (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 6 DE JULIO DE 2026 CONFIRMÓ EL AUTO PROFERIDO POR ESTE JUZGADO EL 3 DE JULIO DE 2025. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44574740	Abrir HV
9379399	70001333300520170002700	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .5 (SINCELEJO)	17/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	EJECUTIVOS EMANADOS DE SENTENCIA; SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL APLICATIVO SAMAI EL DÍA DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)	44324854	Abrir HV
9380291	68001310500520220000203	BUCARAMANGA (SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	17/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO DE TRAMITE ABSTIENE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO. OMI	44326996	Abrir HV
9392374	11001031500020250275200	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION; RESUELVE: PRIMERO: CORRER TRASLADO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, DE LA CONSTANCIA SECRETARIAL VISIBLE EN EL ÍNDICE 34 DEL EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI, PARA QUE MANIFIESTE SI SOLICITA EL EMPLAZAMIENTO DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN DÍAZ DÍAZ, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: ADVERTIR AL DEMANDANTE QUE DE NO PRONUNCIARSE OPORTUNAMENTE SE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 178 DEL CPACA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44361880	Abrir HV
9393005	52001333300220230015302	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA PROVIDENCIA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DEL CPACA. TERCERO: DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE AUTO, LAS PARTES PODRÁN PEDIR PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 327 DEL CGP. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44394207	Abrir HV
9395352	11001333704420250049800	BOGOTA	44 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS.	44370494	Abrir HV
9395762	11001333502220260025600	BOGOTA	22 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44549447	Abrir HV
9396494	11001031500020240678600	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	23/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	(sin resuelve en el archivo de origen)	44397723	Abrir HV
9396784	76001233300020250011700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL Y ANUNCIAR SENTENCIA ANTICIPADA. SEGUNDO: FIJAR EL LITIGIO DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: INCORPORAR COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON LA DEMANDA, LA CONTESTACIÓN DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. CUARTO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN Y PARA QUE SE RINDA EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE, SEGÚN EL CASO. QUINTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN SER ALLEGADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44535243	Abrir HV
9397182	88001310500120250005200	SAN ANDRES ISLAS (ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1 (SAN ANDRES ISLAS)	22/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ORDENA VINCULAR UN TERCERO	44381650	Abrir HV
9398514	05001233300020180069900	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	EJECUTIVO CONEXO	44385196	Abrir HV
9400287	25269333300220130063300	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO ELABORADO - DCT151OFICIONO2026080, ACTA DE AUDIENCIA - CMOACTAAUDIENCIARECONSTRUCCION Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ	44492943	Abrir HV
9400308	15001333300220160002900	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 13	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ DESPACHO NO. 5 EN PROVIDENCIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 MEDIANTE LA CUAL CONFIRMÓ LA PROVIDENCIA DE 22 DE MARZO DE 2026 PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. ACTOR: ANA BEATRIZ GUERRERO RONCANCIO RADICADO: 1500133330022023-00150-00 SEGUNDO. REQUERIR POR TERCERA VEZ AL BANCO POPULAR PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS INFORME LA NATURALEZA DE LOS DINEROS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS A NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP CON NIT NO. 900373913-4 EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 110-026-00169-3, PARA LO CUAL DEBERÁ PRECISAR CON CLARIDAD SU ORIGEN Y DESTINACIÓN. ADVIÉRTASELE QUE DEBERÁ ALLEGAR LA RESPUESTA EN EL TERMINO OTORGADO SO PENA DE INICIAR INCIDENTE POR DESACATO A UNA ORDEN JUDICIAL CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CGP. TERCERO. OFICIAR A LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA Y A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS ALLEGUEN CON DESTINO A ESTE PROCESO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO POPULAR INDICANDO EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CORREO DISPUESTO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES. CUARTO. REQUERIR A LA PARTE EJECUTANTE Y A LA EJECUTADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS ALLEGUEN CON DESTINO A ESTE PROCESO, CONSTANCIA DE PAGO DE LA RESOLUCIÓN NO. RDP 009946 DE 21 DE MAYO DE 2026 Y LA CORRESPONDIENTE ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CON EL RESPECTIVO ABONO. QUINTO. RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN CALIDAD DE ABOGADA SUSTITUTA DE LA PARTE EJECUTANTE A LA ABOGA STEPHANIE VIANYS MAZENET IDENTIFICADA CON CC NO.1.082.926.657 Y TP NO.255.414 DEL CSJ, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL PODER ALLEGADO EN ÍNDICE 210. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44777071	Abrir HV
9400342	81001333300120230007900	ARAUCA (ARAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777072	Abrir HV
9400347	11001310500820190047901	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	14/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - SE SURTIERON LOS TRASLADOS DE LEY Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ	44492256	Abrir HV

9400355	66001310500520130047000	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	07/07/2026	ESTADO	REQUERIMIENTO A LAS PARTES	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO QUE REQUIERE	44772245	Abrir HV
9400376	13001310500620180007202	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SDJSALA LABORAL	01/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	CORRER TRASLADO SOLICITUD DE SUSTITUCION PROCESAL	44777077	Abrir HV
9400377	13001310500720180025700	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	29/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO FIJA FECHA; RESUELVE PRIMERO: SEÑALAR COMO NUEVA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONTEMPLADA EN EL ART. 80 DEL CPTYSS, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 2:00 PM. SEGUNDO: HACER LAS ANOTACIONES EN EL APLICATIVO TYBA. LINK AUDIENCIA: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING MGI1ZMMXNWMTOGQ4ZC00ZWQ0LWFHYJATNTK2ODBLODYZZDY3 40THREAD.V2 0 CONTEXT 7B NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44560389	Abrir HV
9400378	47001333300420210007200	SANTA MARTA (MAGDALENA)	11 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777078	Abrir HV
9400385	54001333300920200011700	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 9	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44772248	Abrir HV
9400396	23001333300520220006700	MONTERIA (CORDOBA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 10	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA Y POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026 PROFERIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. SEGUNDO: REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA PARA QUE SE SURTA LA ALZADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44458527	Abrir HV
9400397	27001333300420170020102	QUIBDO (CHOCO)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Pruebas en el trámite de excepciones (Art. 443 CGP)	APELACION SENTENCIA; E PRIMERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL, QUE PREVIAS LAS CANCELACIONES DE RIGOR REALICE EL CAMBIO DE PONENTE EN EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA Y LO REMITA AL DESPACHO 003 DE ESTA CORPORACIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA. SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL, QUE ADELANTE TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA QUE EL PROCESO DE LA REFERENCIA SE DESCARGUE DEL INVENTARIO DE ESTE DESPACHO JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE MAGISTRA	44777080	Abrir HV
9400399	54001333300920190040100	OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORABONNY ALEXANDER SANTOS JAIMES CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3085227 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 15 07 2026 150617 DONDE SOLICITÓ ALEGATO DE CONCLUSION DPTO NDS, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAWILSON MESA CEPEDA CON VINCULACIÓN AL PROCESO PROCURADURIA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3082684 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 15 07 2026 95629 DONDE SOLICITÓ MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE ANA MERCEDES BARRANCO DEMANDADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIALUGPP Y OTROS RADICADO 54001333300920190040100 WILSON MESA CEPEDA EN MI CALIDAD DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DELEGADO ANTE SU JUZGADO PROCEDE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO A EMITIR CONCEPTO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA QUE EL MISMO SEA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE PROFERIR EL FALLO QUE EN DERECHO CORRESPONDA ACTO PROCESAL QUE REALIZO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAROCIO BALLESTEROS PINZON CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3083677 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 15 07 2026 114625 DONDE SOLICITÓ DESCORRE ALEGATOS 1 INSTANCIA RAD 54001333300920190040100 ANA MERCEDES BARRANCO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE OCAÑA	44493116	Abrir HV
9400402	19001310500320210026800	POPAYAN (CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 3	23/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL DIA MARTES DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027) A LAS TRES Y TREINTA (3:30 P.M.); RESUELVE: PRIMERO.- PROGRAMAR PARA EL DÍA MARTES DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027) A LAS TRES Y TREINTA (3:30 P.M.) LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS EN EL PROCESO ORDINARIO INSTAURADO POR LIRIA NANCY CHICAIZA MENESES, JAIRO RESTREPO MOROCHO, MARIA DAISSY MEZA MURILLO, JOSÉ LUIS ORTEGA MAYA, CARLOS FELIPE CAJIAO SEGURA, AIDA FLOR VIDAL MERA, NEYLA LILY SERNA CAMAYO Y ALBA NERY RUIZ OROZCO, EN CONTRA DE LA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. NOTIFÍQUESE	44395642	Abrir HV
9400407	20001333300220220036300	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 - VALLEDUPAR	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - LOSSE CARGA ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2026, OFICIOS - MODSE DEJA CONSTANCIA DEL ENVIO DE LA PRUEBA ALLEGADA POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA A LAS TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAORLANDO DAVID PACHECO CHICA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3082096 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 15 07 2026 83146 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN SE RECIBE SUSTITUCION DE PODER POR PARTE DEL DR ORLANDO DAVID PACHECO APODERADO DE LA UGPP, ENVÍO DE COMUNICACIÓN - MODSE COMUNICARECIBE MEMORIALES ONLINE DE FECHA 20 03 2026 ENVIADO A ORLANDO DAVID PACHECO CHICADORIS LUZ GUZMAN VILLEGASLUIS JOSE DANGON MAYAUGPPNUBIA ESCORCIA DE PACHECO TOTAL ADJUNTOS8CERTIFICADOS ADJUNTOS29CA30B73B7D570180CF60C959A1DEA63263CCE608A226254973778EE1FC60DE 29CA30B73B7D570180CF60C959A1DEA63263CCE608A226254973778EE1FC60DE 29CA30B73B7D570180CF60C959A1DEA63263CCE608A226254973778EE1FC60DE 6CD240804409E25171DE1C4AD301C046520A4262F772B413403234FAF2F00690 6CD240804409E25171DE1C4AD301C046520A4262F772B413403234FAF2F00690 6CD240804409E25171DE1C4AD301C046520A4262F772B413403234FAF2F00690 9011E86C1CF187FBBDA6E8E70C361F7688D9D8F147B437E35FAACB3C2688A629 9011E86C1CF187FBBDA6E8E70C361F7688D9D8F147B437E35FAACB3C2688A629 A454E39D1BA28CC53D0FA79FE20DC3B2EBA46C9E0FCB4791A17E3DB323C6935C A454E39D1BA28CC53D0FA79FE20DC3B2EBA46C9E0FCB4791A17E3DB323C6935C B9508A7E192D4D96B19656F0C636C07F71EC478E601FD92C0327FE595F46C70F B9508A7E192D4D96B19656F0C636C07F71EC478E601FD92C, ENVÍO DE COMUNICACIÓN - MODSE COMUNICARECEPCION DE MEMORIAL DE FECHA 06 04 2026 ENVIADO A LUIS JOSE DANGON MAYAORLANDO DAVID PACHECO CHICADORIS LUZ GUZMAN VILLEGASNUBIA ESCORCIA DE PACHECOUGPP TOTAL ADJUNTOS6CERTIFICADOS ADJUNTOS72F101945E70C8B539438335DDADF69049439F9DB5825D2EDDF5A81B99B53916 72F101945E70C8B539438335DDADF69049439F9DB5825D2EDDF5A81B99B53916 79CFB2F372E80E41F6625F823300967ACB0422B274105A6A4DDACA4EBD9C2AB8 79CFB2F372E80E41F6625F823300967ACB0422B274105A6A4DDACA4EBD9C2AB8 72F101945E70C8B539438335DDADF69049439F9DB5825D2EDDF5A81B99B53916 7B7B893925FB5FF7870A655E64C8E7D5BF537A16ED3F241717D0B80404AD8992 7B7B893925FB5FF7870A655E64C8E7D5BF537A16ED3F241717D0B80404AD8992 9A7C7B4D533A4A402A03C0E71B92AC360E369CCD828CD63C40E7670A14D7BC3A 9A7C7B4D533A4A402A03C0E71B92AC360E369CCD828CD63C40E7670A14D7BC3A B005810F7AED302405A86C46120232FCFC7C38DAC503E4697A48DFCA33CD9BA6 B005810F7AED302405A86C46120232FCFC7C38D | ... | Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 010 - JUZGADO ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - VALLEDUPAR	44492870	Abrir HV
9400417	05001310502620230000700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 27	14/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO RESUELVE APLAZAMIENTO O REPROGRAMACION AUDIENCIA; RESUELVE NUMERAL ÚNICO: APLAZAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 77 DEL C.P.T.S.S, EN SU LUGAR, FIJAR COMO NUEVA FECHA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 A.M. LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, Y EN EL ENLACE EL ENLACE DE CONEXIÓN SE NOTIFICARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ. JAMS. NOTIFÍQUESE	44777891	Abrir HV
9400419	08001333300220230008800	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 02 ORAL - BARRANQUILLA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ASUNTOS POR DETERMINAR	44777082	Abrir HV
9400420	15001333300220210009100	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 6	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO. . ESTABLECER LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE EN LA SUMA DE TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M CTE (3.075.992), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS. SEGUNDO. LAS PARTES SE ENTENDERÁN NOTIFICADAS POR ESTADO, CONFORME AL ARTÍCULO 201 DE LA NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44394721	Abrir HV
9400422	54001310500320070008304	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	01/07/2026	ESTADO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO CONFIRMADO CONFIRMAR EL AUTO PROFERIDO EL 27 DE MARZO DE 2026 POR EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	44777892	Abrir HV
9400425	23001333300520220019401	MONTERIA (CORDOBA)	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO APELACION	44777083	Abrir HV
9400436	76001310501620220029500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 16	09/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBS. OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR FIJA FECHA PARA EL 27 DE JULIO DEL ANO 2026 A LA 1:30 P.M. DPG	44772251	Abrir HV
9400437	11001333502120230032100	BOGOTA	21 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44772252	Abrir HV
9400444	11001310503420220023600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 34	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO EXPEDIENTE POR DESCONGESTIÓN - SE REMITE PROCESO A JUZGADO 48 LCTO POR DESCONGESTION Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 034 LABORAL DE BOGOTÁ	44492333	Abrir HV
9400449	47001333300220230036000	SANTA MARTA (MAGDALENA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777092	Abrir HV
9400456	08001333301420230032000	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 14 ORAL - BARRANQUILLA	22/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44772253	Abrir HV
9400469	05001333303420240000500	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 34	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SPACHO, RESUELVE PRIMERO. SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EL RECURSO DE APELACIÓN OPORTUNAMENTE INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 07 DE MAYO DE 2026, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. SEGUNDO. POR SECRETARÍA, REMÍTASE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO LOS ARCHIVOS DIGITALES CONTENTIVOS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE AN; ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SPACHO, RESUELVE PRIMERO. SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EL RECURSO DE APELACIÓN OPORTUNAMENTE INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 07 DE MAYO DE 2026, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. SEGUNDO. POR SECRETARÍA, REMÍTASE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO LOS	44772254	Abrir HV
9400495	11001310504520230008800	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 45	16/07/2026	ESTADO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia obligatoria (Art. 77) / de trámite y juzgamiento (Art. 80) (Art. 77, 80 CPTSS)	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA FIJA FECHA DE AUDIENCIA	44772255	Abrir HV
9400500	76001233300020230016100	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: DIFERIR LA RESOLUCIÓN DE LAS EXCEPCIONES DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y PRESCRIPCIÓN , FORMULADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, PARA EL MOMENTO DE PROFERIR SENTENCIA. SEGUNDO: ADMITIR E INCORPORAR LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 173 DEL C.G.P., QUEDANDO SUPEDITADO SU VALOR PROBATORIO AL MOMENTO PROCESAL PERTINENTE, ESTO ES, AL MOMENTO DE LA SENTENCIA. TERCERO: CORRER TRASLADO COMÚN A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO Y AL MINISTERIO PÚBLICO, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE. CUARTO: LA SENTENCIA SE DICTARÁ POR ESCRITO AL VENCIMIENTO DEL TRASLADO ORDENADO EN EL NUMERAL ANTERIOR. QUINTO: TODOS LOS MEMORIALES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO DEBERÁN PRESENTARSE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EN LA PLATAFORMA SAMAI (HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087) CON COPIA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44619519	Abrir HV
9400514	08001310501520240022700	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 05 - BARRANQUILLA	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AGREGAR MEMORIAL - 12SOLICITAFIJARFECHAAUD Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 015 LABORAL DE BARRANQUILLA	44581587	Abrir HV
9400515	15001333300120240006900	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 12	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	O PRIMERO.- CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE DE LAS EXCEPCIONES DE PAGO Y PRESCRIPCIÓN PROPUESTAS POR LA ENTIDAD EJECUTADA, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, CONFORME CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. SEGUNDO.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA DIGITALIZADO EN SAMAI PARA SU CONSULTA. PARA INGRESAR AL EXPEDIENTE SIN RESERVA, SERÁ NECESARIO SOLICITAR EL ACCESO AL MISMO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL, ATENDIENDO LAS INDICACIONES DISPUESTAS EN EL SIGUIENTE LINK: HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 . LOS ESCRITOS Y O DOCUMENTOS QUE DEBAN SER ALLEGADOS Y SE REFIERAN AL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN SER ENVIADOS ÚNICAMENTE A LA MEDIANTE EL ENLACE REFERIDO EN PRECEDENCIA. LA PRESENTE PROVIDENCIA ES NOTIFICADA EN ESTADO NO. 31 DE HOY, 31 DE JULIO DE 2026. MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO RADICACIÓN NO.: 150013333001 2024 00069 00 EJECUTANTE: ANA LUCÍA MEDINA SUÁREZ EJECUTADO: UGPP NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE J	44619520	Abrir HV
9400518	54001333300520140133902	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	01/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de recurso	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	EN EL (LOS) PRESENTE (S) PROCESO (S) HOY 01 JULIO DE 2026 A LAS SIETE DE LA MANANA (07:00 A.M) SE FIJA AVISO EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Y SE INFORMA A LA PARTE CONTRARIA SOBRE EL TRASLADO DE RECURSO DE QUEJA POR EL TERMINO DE TRES (3) DKAS HABILES DE ACUERDO A LOS ARTS 245 DEL CPACA Y 353 DEL C.G.P.	44777101	Abrir HV
9400520	11001333704120250017200	BOGOTA	41 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; POR TAL MOTIVO SE REQUIERE AL PRESIDENTE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - U.G.P.P. - Y O QUIEN HAGA SUS VECES Y O EXPEDIENTE NO. 11001333704120250017200 REQUIERE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS FUNCIONARIO COMPETENTE CON EL FIN DE QUE REMITA COPIA DE LOS ANTECEDENTES QUE DIERON ORIGEN A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS EN EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. ADVIÉRTASE AL FUNCIONARIO QUE, LA INOBSERVANCIA DE ESTE DEBER PODRÁ CONLLEVAR SANCIÓN DISCIPLINARIA POR FALTA GRAVÍSIMA (ART. 175, PARÁGRAFO 1 LEY 1437 DE 2011), EN CONTRA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD, QUE LA INCUMPLA. COMUNÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS: REGISTRADA DEMANDANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO PAP - FIDUPREVISORA S.A. - DEFENSA JURÍDICA PAPEXTINTODAS FIDUPREVISORA.COM.CO EXTINTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS - Y SU FONDO ABOGADASANDRAMENDEZ GMAIL.COM ROTATORIO CUYO VOCERO ES LA FIDUCIARIA LA FIDUPREVISORA S.A. DEMANDADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - MINISTERIO PÚBLICO: VAMEJIA PROCURADURIA.GOV.CO VIVIANA ANDREA MEJÍA RUSSI HGA NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMADO POR: 2 OMAR GOMEZ MONTAÑA JU	44772258	Abrir HV
9400530	47001310500220210011200	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 02 - SANTA MARTA	02/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO LIBRA MANDAMIENTO PAGO	44772261	Abrir HV
9400531	76001310501520260009600	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 15	21/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ORDENA VINCULAR A MARIA PALERMA GARCIA QUIÑONES MRAU; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR PARTE DE LA UGPP, LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NARIÑO Y LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. SEGUNDO: INTEGRAR COMO LITISCONSORCIO NECESARIO A MARÍA PALERMA GARCÍA QUIÑONES, A LA PRESENTE DEMANDA. TERCERO: NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DEL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DE LA RESPECTIVA DEMANDA A LA ACCIONADA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTADO LEGAL O POR QUIEN HAGA SUS VECES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 209 DE LA LEY 2452 DEL 2025, POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y S.S., HACIÉNDOLE ENTREGA PARA EL EFECTO, DEL AUTO ADMISORIO Y COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 255 DE LA NORMA EN MENCIÓN, Y SE LE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA POR INTERMEDIO DE APODERADO JUDICIAL. CUARTO: ADVERTIR A LA PARTE VINCULADA, QUE, AL DAR RESPUESTA A LA DEMANDA, POR CONDUCTO DE APODERADO JUDICIAL, DEBERÁ APORTAR LAS PRUEBAS QUE TENGA EN SU PODER Y LAS SOLICITADAS EN LA DEMANDA, ASÍ TAMBIÉN LAS QUE PRETENDA HACER VALER EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. QUINTO: REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE Y A LA DEMANDADA UGPP PARA QUE SE SIRVAN APORTAR DE MANERA INMEDIATA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIUGJ, LA INFORMACIÓN DONDE PUEDA SER LOCALIZADA LA SEÑORA MARÍA PALERMA GARCÍA QUIÑONES, TALES COMO SEXTO: CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DEL ESCRITO CONTENTIVO DE LA EXCEPCIÓN PREVIA PROPUESTA POR LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ PANAMERICANA LTDA., POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 74 DEL C.P.T.S.S. SEPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO VICTOR HUGO BECERRA HERMIDA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 14.892.103 Y T.P. NO. 145.940 DEL C.S.J., PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UGPP, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO. OCTAVO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO (A) JOHANA NATHALY BENAVIDES BRAVO, IDENTIFICADO (A) CON C.C. NO. 1.085.246.844 Y T.P. NO. 348.662 DEL C.S.J., PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NARIÑO, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO. NOVENO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO VÍCTOR HUGO TRUJILLO HURTADO, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 10.118.469 Y T.P. NO. 116.606 DEL C.S.J., PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO. DECIMO: HACER SABER A LOS APODERADOS, PARTES E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO QUE, EL EXPEDIENTE DEL ASUNTO SE ENCUENTRA CARGADO EN LA PLATAFORMA SIUGJ, POR LO TANTO, EL ENVÍO DE SOLICITUDES Y MEMORIALES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE LA MENCIONADA PLATAFORMA, EN LA CUAL DEBE ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADO. UNDECIMO: NOTIFICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO ELECTRÓNICO EN EL SITIO DE LA PLATAFORMA SIUGJ HTTPS: SIUGJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE	44772263	Abrir HV
9400534	25000234200020120152900	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. C	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN F BOGOTÁ D.C. PRIMERO (1) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) ACTUACIÓN: AVOCA RADICADO NO. 25000-23-42-000-2012-01529-00 ACCIONANTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) ACCIONADO: JOSÉ ALBERTO OCAMPO OSPINO EL ASUNTO DE LA REFERENCIA FUE ASIGNADO A ESTE DESPACHO EN VIRTUD DEL ACUERDO PCSJA26- 12464 POR EL CUAL SE ADOPTA UNA MEDIDA TRANSITORIA PARA LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA , PROFERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE DIGITAL SE VERIFICÓ QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO AL DESPACHO PARA SENTENCIA . POR LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO AVOCA CONOCIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL REFERIDO ACUERDO. POR SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN F, COMUNÍQUESE	44777897	Abrir HV

9400562	63001333300420200011400	ARMENIA (QUINDIO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - LRGSE NOTIFICASENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA 30 07 2026 ENVIADO A YULY ALEJANDRA CASTAÑO TAFURUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTION PENSIONAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES PROTECCION SOCIALAGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA ESTADO ANDJEIVAN MAURICIO FERNANDEZ ARBELAEZJORGE ELIECER PEÑA LOPEZ TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS70C5B3FA306C2C8084960A0D05F9D1CFE225291F730784719F5E0EBB2ED64212 70C5B3FA306C2C8084960A0D05F9D1CFE225291F730784719F5E0EBB2ED64212 70C5B3FA306C2C8084960A0D05F9D1CFE225291F730784719F5E0EBB2ED64212 70C5B3FA306C2C8084960A0D05F9D1CFE225291F730784719F5E0EBB2ED64212 70C5B3FA306C2C8084960A0D05F9D1CFE225291F730784719F5E0EBB2ED64212 TOTAL NOTIFICADOS5 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - ARMENIA	44801709	Abrir HV
9400564	27001333300120220038600	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44772266	Abrir HV
9400568	76001233300020200134900	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO 76001-23-33-000-2020-01349-00 SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44529290	Abrir HV
9400572	66001233300020200053200	PEREIRA (RISARALDA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE RISARALDA SECCION 1	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO RESUELVE CONCESION RECURSO APELACION	44772267	Abrir HV
9400574	41001333300920200027400	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 9	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN - LCGCONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DEL DEMANDADO CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE ABRIL DE 2026 SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	44619228	Abrir HV
9400576	81001333300120220047300	ARAUCA (ARAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: TENER POR PRESENTADOS LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR LA PARTE DEMANDANTE. 2 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO: 81001 3333 001 2022 00473 00 SEGUNDO: TENER POR NO PRESENTADOS LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR LA PARTE DEMANDADA. TERCERO: ORDENAR A SECRETARÍA QUE, EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA EMITIR SENTENCIA ANTICIPADA DE ACUERDO CON EL TURNO CORRESPONDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44568691	Abrir HV
9400597	76001233300020210080500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44772269	Abrir HV
9400600	11001333501420210038100	BOGOTA	14 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	LESIVIDAD; RESUELVE PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2026 QUE NEGÓ EL DECRETO DE LA MEDIDA CAU DE FEBRERO DE 2003 Y LA RESOLUCIÓN NO. RDP 018934 DE 29 DE JULIO DE 2021, PROFERIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: CONCEDER EN EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE EL 22 DE MAYO DE 2026 POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DE 15 DE MAYO DE 2026 QUE NEGÓ EL DECRETO DE LA MEDIDA CAU EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PARA LO DE SU CARGO. TERCERO: SOLICITAR A LAS PARTES HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PCSJA23- 12068 DEL 16 DE MAYO DE 2023 Y LA CIRCULAR PCSJC24-1 DEL 11 DE ENERO DE 2024, EXPEDIDOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ES OBLIGATORIO EL USO DEL APLICATIVO SAMAI2 EN TODOS LOS DESPACHOS DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1.4 DE LA REFERIDA CIRCULAR, L OS USUARIOS EXTERNOS INGRESARÁN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO SAMAI, LOS MEMORIALES, PETICIONES Y ESCRITOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES; ( ) Y, CONTINUARÁN CONSULTANDO LOS PROCESOS A TRAVÉS DEL APLICATIVO SAMAI . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44777904	Abrir HV
9400601	17001333900720210022700	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO	21/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO CON CONSTANCIA SECRETARIAL - PSCAL DESPACHO PARA CONTINUAR EN TURNO PARA PROFERIR SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MANIZALES	44801111	Abrir HV
9400638	18001333300320220039600	FLORENCIA (CAQUETA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 3	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SALIDA DEL PROCESO - COGACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA TEMPORAL SE ENVIA EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA PARA EFECTOS DE DIRIMIR RECURSO DE APELACION PROPUESTOSALIDA TEMPORAL FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20220919 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260701 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA TIPO PROVIDENCIA AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO CONCEDE RECURSO DESTINO 180012333000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA18001, ENVÍO EXPEDIENTE - COGENVÍO EXPEDIENTE A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE REPARTO PARA EFECTOS DE DIRIMIR RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO ANTE EL TAC, RECEPCIÓN DE MEMORIAL - COGOFICINA DE APOYO JUDICIAL ALLEGA ACTA DE REPARTO DE SEGUNDA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA	44424889	Abrir HV
9400640	66001333300420220034000	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 4	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN PRECEDENCIA, SE DESIGNA A LA PROFESIONAL EN DERECHO LINA MARÍA DUEÑAS ZAMORA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.088.022.560 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 427.863 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUIEN PUEDE SER UBICADO EN EL CORREO ELECTRÓNICO LINAMARIALEGAL HOTMAIL.COM ES IMPERIOSO RESALTAR QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL CGP, EL NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN, SALVO QUE EL DESIGNADO ACREDITE ESTAR ACTUANDO EN MÁS DE CINCO (5) PROCESOS COMO DEFENSOR DE OFICIO. POR TANTO, EL ABOGADO DESIGNADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DEBERÁ CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, SO PENA DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, PARA LO CUAL SE COMPULSARÁN COPIAS A LA AUTORIDAD COMPETENTE. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ ESTA DECISIÓN AL ABOGADO DESIGNADO. NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE JUEZ GMSM ESTE DOCUMENTO FUE FIRMA	44583729	Abrir HV
9400648	76109333300320220016902	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA PROCESO NO 76109-33-33-003-2022-00169-02 PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE CON DESTINO AL DESPACHO NO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, A CARGO DE LA MAGISTRADA ZULAY CAMACHO CALERO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: NOTIFICAR ESTA DECISIÓN POR ESTADO A LAS PARTES, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE PONENTE EN EL PROCESO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA QUE REALICE LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44529291	Abrir HV
9400651	11001334205220230006900	BOGOTA	52 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LESIVIDAD; RESUEVE: PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE A LA ABOGADA MARÍA FERNANDA QUINTERO RAMÍREZ, EN SU CONDICIÓN DE APODERADA JUDICIAL DE LA DEMANDADA SARA YAQUELIN FERNÁNDEZ RIVEROS, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, INFORME AL FISCALÍAS DE GIRARDOT RESPECTO DE LA UBICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE NO. 17352. SEGUNDO: UNA VEZ LE SEAN SUMINISTRADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEBERÁ ALLEGAR DE MANERA INMEDIATA COPIA ÍNTEGRA DEL EXPEDIENTE NO. 17352, ADELANTADO POR EL PRESUNTO DELITO DE EXTORSIÓN EN EL QUE FIGURA COMO SINDICADO EL SEÑOR LEONEL OSPINA RODRÍGUEZ. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ ERO FIRMADO POR: 2 EXPEDIENTE: 11001-33-42-052-2023-00069-0	44535371	Abrir HV
9400652	25269333300220230008600	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORACRISTIAN FELIPE MUÑOZ OSPINA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3095312 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 17 07 2026 125332 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ	44492947	Abrir HV
9400653	17001333300120230011000	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	SENTENCIA 1A. INSTANCIA	44772275	Abrir HV
9400655	19001333300720230007102	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; POR REUNIR LOS REQUISITOS FORMALES, SE DISPONE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO LA UGPP, CONTRA LA SENTENCIA N 272 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LO EXPUESTO. SEGUNDO: DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES, VUELVA EL PRESENTE PROCESO PARA SU ESTUDIO Y FALLO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, EL MAGISTRADO, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR SAMAI	44446028	Abrir HV
9400658	52835333300120230010902	PASTO (NARIÑO)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECCION 1	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA PROVIDENCIA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 198 DEL CPACA. TERCERO: DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE AUTO, LAS PARTES PODRÁN PEDIR PRUEBAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 327 DEL CGP. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44446029	Abrir HV
9400666	66001333300220230024400	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - AMSEL PROCESO PASA A DESPACHO PARA VERIFICACIÓN DE CAUSALES PARA PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA ARTÍCULO 182A CPACA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	44547900	Abrir HV
9400667	86001333300120230037900	MOCOA (PUTUMAYO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - NRRCUENTA ESTESE AL SUPERIORSEGUIR TRAMITE LEGALPARA SENTENCIA, CONSTANCIA SECRETARIAL - NRRDECISIÓN DE SEGUNDA INSTANCIARESUELVE MEDIDA CAUTELAR, AL DESPACHO - NRRCUENTA ESTESE AL SUPERIORSEGUIR TRAMITE LEGAL Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MOCOA	44583005	Abrir HV
9400668	76109333300120230023600	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - REVOCA (sentido no determinado)	Sentencia / Audiencia de alegaciones y juzgamiento (Art. 182 CPACA)	CONSTANCIA SECRETARIAL: DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, 17 DE JULIO DE 2025. A DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, EL PRESENTE PROCESO, PROVENIENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, QUIEN, MEDIANTE SENTENCIA NO. 86 DEL 08 DE ABRIL DE 2026, REVOCÓ LA SENTENCIA NO. 179 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025. SÍRVASE PROVEER. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) CARRERA 3 NO. 3-26 EDIFICIO ATLANTIS OFICINA 209 VENTANILLA VIRTUAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 323 RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2023-00236-00 DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP DEMANDADO: ELVIRA AGUIAR GALVAN MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DISTRITO DE BUENAVENTURA, DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, QUIEN, MEDIANTE SENTENCIA NO. 86 DEL 08 DE ABRIL DE 2026, REVOCÓ LA SENTENCIA NO. 179 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL Y EN SU LUGAR ORDENÓ DICTAR UNA NUEVA PROVIDENCIA DONDE SE PRONUNCIE DE FONDO. EN FIRME ESTA DECISIÓN, INGRESAR EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA FALLO.	44394095	Abrir HV
9400678	50001333300520230026600-DIXZN	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 5	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION; . ASÍ LAS COSAS, EL DESPACHO DISPONE: PRIMERO: PRESCINDIR DE LA ETAPA PROBATORIA. SEGUNDO: FIJAR EN LITIGIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. TERCERO: CORRER TRASLADO POR DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN Y, EL MINISTERIO PÚBLICO EMITA SU CONCEPTO DE FONDO. TÉRMINO QUE EMPEZARÁ UNA VEZ QUEDE EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES TÉNGANSE LOS CORREOS INFORMADOS Y LOS OFICIALES DE LA ENTIDAD.1 QUINTO: POR SECRETARÍA DESCÁRGUENSE E INCORPÓRENSE EN EL MISMO ÍNDICE LOS ANEXOS ALLEGADOS VÍA ENLACE EN EL ESCRITO DE LA CONTESTACIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUE	44772280	Abrir HV
9400680	11001333502620230031200	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SIN CONTENIDO (solo firma / encabezado / metadatos)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LESIVIDAD	44656202	Abrir HV
9400697	11001334204820230034700	BOGOTA	48 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	AUTO PARA MEJOR PROVEER; EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA, OFÍCIESE A LA ASOCIACIÓN MUTUAL CORFEINCO PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, CERTIFIQUE SI ADQUIRIÓ PLAN O SERVICIOS FUNERARIOS O EXEQUIALES A FAVOR DE LA SEÑORA MARCELA BUSTOS DE CORREDOR, CON CC 20.016.052 (QEPD), CON LA COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS COOPSERFUN Y, EN CASO AFIRMATIVO, SE HIZO USO DE ESTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PRODUCTO DE SU FALLECIMIENTO DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023. ADVERTIR A LA REQUERIDA QUE CUALQUIER MEMORIAL CON DESTINO A ESTE PROCESO, DEBERÁ SER RADICADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE LA LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL - SAMAI. SE ADVIERTE QUE, UNA VEZ RECIBIDA LAS PRUEBAS DECRETADAS, SE ENTENDERÁN FORMALMENTE INCORPORADAS AL PROCESO, CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNA LA LEY Y DEBERÁ INGRESARSE EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA QUE DEFINA EL ASUNTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, LUCÍA DEL PILAR RUEDA VALBUENA JUEZ LPRV PU	44494396	Abrir HV
9400704	15001333300820230020900	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 8	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE LESIVIDAD; RESUELVE: PRIMERO: REQUERIR AL APODERADO DE LA UGPP, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, INFORME AL DESPACHO SI RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL S.A.S EMITIÓ PRONUNCIAMIENTO DE FONDO A TRAVÉS DE SUS CORREOS INSTITUCIONALES, RESPECTO DEL OFICIO REMITIDO EL 23 DE JUNIO DE 2026, O SI POR EL CONTRARIO LA ENTIDAD GUARDÓ SILENCIO. SEGUNDO: INFÓRMESE A LAS PARTES QUE EL CANAL VIRTUAL PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y DEMÁS TRÁMITES ES A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL, CUYO LINK ES EL SIGUIENTE: HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44394524	Abrir HV
9400709	15001333300820240001800	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 8	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE LESIVIDAD; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN POR ADHESIÓN DEBIDAMENTE INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA UGPP, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2026, QUE ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 243 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 2080 DE 2021. SEGUNDO: PREVIAS LAS CONSTANCIAS DEL CASO, EN APLICACIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44494397	Abrir HV
9400713	76001333301120240004300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 11	27/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	TRASLADO EXCEPCIONES ART 175 PARAGRAFO 2 - PPP-EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA DEMANDADA DEYCI BARONA; RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: AJUSTAR A DERECHO EL RECONOCIMIENTO DE UNA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE CANDELO SALCEDO TOMAS DE AQUINO, A PARTIR DE 30 DE MAYO DE 2020 DÍA SIGUIENTE AL FALLECIMIENTO EN LA MISMA CUANTÍA DEVENGADA POR EL CAUSANTE, Y EN CONSECUENCIA SE RECONOCE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES, CONFORME LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN: SOLICITANTE: BARONA MINA DEICY CALIDAD: CÓNYUGE O COMPAÑERA(O) PORCENTAJE:26.03 . LÍMITE PENSIÓN: LA PENSIÓN RECONOCIDA ES DE CARÁCTER VITALICIO. SOLICITANTE: HERNANDEZ URBANO GILDA CALIDAD: CÓNYUGE O COMPAÑERA(O) PORCENTAJE:73.97 YO . ROP 016983 LÍMITE PENSIÓN: LA PENSIÓN RÉTLIZILA ES DE CARÁCTER VITALICIO. SEGÚN SEA EL CASO, Y EN EL EVENTO DE LLEGAR AL LÍMITE DE LA PENSIÓN, LA CUOTA CORRESPONDIENTE ACRECERÁ EN FORMA PROPORCIONAL A FAVOR DE QUIENES CONTINÚEN DISFRUTANDO EL DERECHO. ARTÍCULO SEGUNDO: EL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL PAGARÁ A LOS BENEFICIARIOS LA SUMA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, CON LOS REAJUSTES CORRESPONDIENTES, PREVIAS LAS DEDUCCIONES ORDENADAS POR LA LEY, CON OBSERVANCIA DEL TURNO RESPECTIVO Y EN CASO DE QUE EXISTA RECONOCIMIENTO PROVISIONAL PREVIO, ORDENAR DEDUCIR LOS VALORES PAGADOS POR CONCEPTO DEL RECONOCIMIENTO PROVISIONAL. ARTÍCULO TERCERO: EL PAGO DE LAS MESADAS DEJADAS DE COBRAR POR EL CAUSANTE DE ACUERDO CON LO CERTIFICADO POR FOPEP SE CANCELARÁN A FAVOR DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS EN LA RESPECTIVA SENTENCIA DE SUCESIÓN EJECUTORIADA Y O ESCRITURA PÚBLICA DE SUCESIÓN. ARTÍCULO CUARTO: ESTA PENSIÓN CONTINUARÁ A CARGO DE LAS ENTIDADES CONCURRENTES EN SU PAGO Y EN LA MISMA PROPORCILÍN PREVIAMENTE ESTABLECIDA. ARTÍCULO QUINTO: POR LA SUB ORDENAR LAS COMPENSACIONES A QUE HAYA LUGAR EN CUANTA DE HASTA EL 50 DE LAS MESADAS CORRESPONDIENTES AL(A) SEÑOR(A) HERNANDEZ URBANO GILDA YA IDENTIFICADA A PARTIR DEL 30 DE MAYO DE 2020 DA SIGUIENTE AL FALLECIMIENTO Y HASTA LA FECHA DE INCLUSIÓN EN NÓMINA DEL MISMO TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCION NO RADICADO NO SOP202101012937 FECHA POR LA CUAL SE AJUSTA A DERECHO Y SE RECONOCE UNA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES LEY 1204 DE 2008 ORDENANDO QUE AL MOMENTO DE COMPENSAR AL(A) SEÑOR(A) HERNANDEZ URBANO GILDA SE LE REPORTARA EL PAGO A AL(A) SEÑOR(A) BARONA MINA DEICY MES A MES DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE	44529293	Abrir HV
9400719	25269333300220240003700	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE 14 DE MARZO DE 2025; RESUELVE PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE 14 DE MARZO DE 2025 MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO AJUSTAR EL TRÁMITE DEL PROCESO PARA PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA POR LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD. SEGUNDO.- EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA Y CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44772286	Abrir HV
9400723	19001333300720240003600	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN - DUMSE NOTIFICASENTENCIA 1A INSTANCIA DE FECHA 22 07 2026 ENVIADO A MARIA ALEJANDRA PAZ RESTREPOUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPPGLORIA IMELDA GOMEZ DE ERAZOYULY ALEJANDRA CASTAÑO TAFURAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO TOTAL ADJUNTOS1CERTIFICADOS ADJUNTOS47CB8EB48C5F3212F77E3EF2E675A164324BB9565CF9728DC441AD6A5E098896 47CB8EB48C5F3212F77E3EF2E675A164324BB9565CF9728DC441AD6A5E098896 47CB8EB48C5F3212F77E3EF2E675A164324BB9565CF9728DC441AD6A5E098896 47CB8EB48C5F3212F77E3EF2E675A164324BB9565CF9728DC441AD6A5E098896 47CB8EB48C5F3212F77E3EF2E675A164324BB9565CF9728DC441AD6A5E098896 TOTAL NOTIFICADOS5, SENTENCIA 1A INSTANCIA - DUMSENTENCIA N 171 DE 2272026 ACCEDE PARCIALMENTE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 007 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN	44492841	Abrir HV

9400724	19001333301020240003900	POPAYAN (CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 10	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), EN CONTRA DE LA SENTENCIA NO. 113 DEL ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. SEGUNDO: REMITIR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO QUE REPOSA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI DEL JUZGADO, AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2080 DE 2021. TERCERO. NOTIFICAR ESTA PROVIDENCIA A LAS PARTES MEDIANTE EL ENVÍO DE UN MENSAJE DE DATOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 205 DEL CPACA NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ANDREA CAROLINA ARAMBURO REALES JUEZA	44574478	Abrir HV
9400727	11001333501220240016201	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. F	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777916	Abrir HV
9400732	11001333500920240009401	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCION ENTIDAD ORIGEN - WMRACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR DEVUELVE AL ORIGEN FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20240403 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260730 DESPACHO ORIGEN CERVELEON PADILLA LINARES TIPO PROVIDENCIA AUTO SUSTANCIACIÓN CON ESTADO CONFIRMA PROVIDENCIA FOLIOSSAMAI CUADSAMAI DESTINO 110013335009 JUZGADO ADMINISTRATIVO 009 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BOGOTA11001, DEVOLUCION JUZGADO ORIGEN - WMRSE REMITE PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN OFICIO NO 1062026 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN SEGUNDA MIXTA - ORAL - BOGOTÁ	44794115	Abrir HV
9400734	66001333300220240006000	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - AMSEL PROCESO PASA A DESPACHO PARA VERIFICACIÓN DE CAUSALES PARA PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA ARTÍCULO 182A CPACA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	44547903	Abrir HV
9400737	11001333502020240010700	BOGOTA	20 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	LESIVIDAD; RESUELVE PRIMERO: NO REPONER LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUTO DEL 23 DE ENERO DE 2026, QUE NEGÓ LA MEDIDA CAU ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y 3 ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EXPEDIENTE 11001333502020240010700 SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONANTE, CONTRA EL AUTO DEL 23 DE ENERO DE 2026, POR LAS RAZONES EXPUESTAS. TERCERO: EJECUTORIADO ESTE AUTO, PREVIAS LAS ANOTACIONES A QUE HAYA LUGAR, ENVIAR DE FORMA INMEDIATA EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR PARA LO DE SU CARGO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44686820	Abrir HV
9400740	41001333301020240006800	NEIVA (HUILA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 10	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DEL 05 DE JUNIO DEL 2026. CONFORME A LO AQUÍ EXPUESTO. SEGUNDO: ENVÍESE	44772289	Abrir HV
9400753	11001333502620240028900	BOGOTA	26 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	09/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - LCS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44669167	Abrir HV
9400757	11001333502020240022400	BOGOTA	20 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777923	Abrir HV
9400761	76001333301820240014201	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1066 DE 12 DE AGOSTO DE 2025 PROFERIDO POR EL JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO CALI. SEGUNDO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO AL JUZGADO DE ORIGEN PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO, PREVIO REGISTRO DE LA ACTUACIÓN EN SAMAI Y SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44549787	Abrir HV
9400765	11001334205320240020400	BOGOTA	53 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	23/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	INFORME SECRETARIAL - APHEL 24 DE JULIO SE ALLEGA NOTIFICACIÓN DEL ART 292 CGP SE CORRE TRASLADO DE LA NOTIFICACIÓN DEL 15 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DE 2026, RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAMANUEL OSPINA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3111886 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 23 07 2026 104805 DONDE SOLICITÓ MEMORIAL UGPP ALLEGA CONSTANCIA ENTREGA NOTIFICACION AVISO ART292 CGP RADICACION 11001334205320240020400 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CXRR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 053 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44848284	Abrir HV
9400767	50001333300920240018000	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 9	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; SE REQUIERE A LA ABOGADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE EL DOCUMENTO MENCIONADO, SO PENA DE TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA, PARA TALES EFECTOS SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. ASÍ MISMO, SE REQUIERE A LA ENTIDAD DEMANDADA, A FIN DE QUE SE SIRVA ALLEGAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PRESENTE ASUNTO, EN PARTICULAR EL QUE DIO ORIGEN A LAS RESOLUCIONES 474 DE 13 DE JUNIO DE 2024 Y 530 DE 16 DE JULIO DE 2024 LEGIBLE, PUES EL ALLEGADO EN LA MAYORÍA DE SUS PÁGINAS NO SE PUEDE LEER, CONFORME LE FUE ORDENADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, EN ATENCIÓN A LO NORMADO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A. . NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FIRMA ELECTRÓNICA) JUEZA 1	44586419	Abrir HV
9400774	76001333302120240021400	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 21	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REQUERIMIENTO A LAS PARTES	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: 1.- REQUERIR A LA ENTIDAD DEMANDANTE UGPP, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ALLEGUE LAS CONSTANCIAS DE QUE TRATA EL ARTICULO 8 DE LA LEY 2213 DE 2022, A FIN DE PROCEDER CON LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDA A LA ACCIONADA. SE ADVIERTE QUE, DE NO CONTAR CON ELLAS, DEBERÁ REMITIR LA DEMANDA Y SUS ANEXOS A LA ARTÍCULO 162 DEL CPACA. NOTIFÍQUESE	44549788	Abrir HV
9400781	11001333502420240043800	BOGOTA	24 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAMANUEL OSPINA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3117917 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 24 07 2026 114821 DONDE SOLICITÓ MEMORIAL UGPP DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES CONTESTACION DEMANDA RADICACION 11001333502420240043800 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CXRR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 024 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44545571	Abrir HV
9400786	25899333300120240024801	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. E	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REMISION DE EXPEDIENTE (cambio de despacho/trámite)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; E PRIMERO: REVOCAR EL AUTO DEL 7 DE FEBRERO DE 2025, PROFERIDO POR EL JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. SEGUNDO: ORDENAR AL JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ZIPAQUIRÁ, PROVEER SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, SIN PERJUICIO DE LO ADVERTIDO EN ESTE PROVEÍDO. TERCERO: EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PARA LO SU CARGO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LOS MAGISTRADOS, (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE SAMA	44777926	Abrir HV
9400787	17001333300320240036300	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION; COMUNICACIÓN NO.: REPARTO SEÑOR(A): 170012333000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO EMAIL: ACTOR: UGPP DEMANDANDO: MARGARITA RENDON ESTRADA RADICACIÓN: 17001333300320240036300 CLASE: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - OTROS ASUNTOS PONENTE: JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES ENVIO AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS APELACION SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIAENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO: 2024-11-28, FECHA PROVIDENCIA REMISORIA: 2026-07-14 DESPACHO ORIGEN: JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES, MOTIVO DEL REPARTO: APELACION SENTENCIA EFECTO: SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO - CONCEDE APELACIÓN DESTINO: 170012333000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 000 JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES-17001 REMITIDO POR: JOHNIER ALBERTO MOSQUERA OSORIO DE JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE MANIZALES. (GENERA ALERTA: REPARTO)ASUNTO : DEMANDA RECIBIDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 - ID 79490 PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO CORDIALMENTE; AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION; POR SU OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE CONCEDE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE ACTORA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP1, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE 1 24 MEMORIALWEB RECURSO-APELACIONMARGARITA(.PDF) NROACTUA 19(.PDF) NROACTUA 19. 2 21SENTENCIA1AI 202400363NRLESIVIDAD(.PDF) NROACTUA 17(.PDF) NROACTUA 17(.PDF) NROACTUA 17. 1 2 EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA DEL JUZGADO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL DE LA CIUDAD, PARA QUE SE PROCEDA A SU REPARTO ENTRE LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ JUEZ CONSTANCI	44772293	Abrir HV
9400791	25269333300220250000700	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	CONTESTACION DE DEMANDA / EXCEPCIONES	Contestación de la demanda / excepciones (Art. 175 CPACA)	JVRDEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE SIETE 7 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2.024; RESUELVE PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO A AJUSTAR EL TRÁMITE DEL PROCESO PARA PROFERIR SENTENCIA ANTICIPADA POR LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD. SEGUNDO. - EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA Y CONTINUAR EL TRÁMITE DEL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; RESUELVE: PRIMERO. - NEGAR LA MEDIDA CAU CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. - EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO, EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA PASARÁ DE MANERA INMEDIATA AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44541647	Abrir HV
9400799	11001333501820240042900	BOGOTA	18 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SIN CONTENIDO (solo firma / encabezado / metadatos)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LESIVIDAD	44568692	Abrir HV
9400809	11001333500920250042800	BOGOTA	9 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SIN CONTENIDO (solo firma / encabezado / metadatos)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	LESIVIDAD	44777929	Abrir HV
9400810	11001333704020250036900	BOGOTA	40 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MEDIDAS CAUTELARES	Medidas cautelares (Art. 229-241 CPACA)	HWTAUTO NO REPONE CONCEDE APELACION . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:TERESA DE MONTANA GONZILEZ FECHA FIRMA:JUL 23 2026 8:31PM... AUTO QUE NO REPONE; I-873 EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, DISPONE: PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DEL 23 DE ABRIL DE 2026, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS ACUSADOS, ELEVADA POR LA UGPP. SEGUNDO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, INTERPUESTO POR LA UGPP EN CONTRA DEL AUTO DEL 23 DE ABRIL DE 2026, CON SOPORTE EN LOS ARGUMENTOS DESARROLLADOS EN ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO REMÍTASE EL EXPEDIENTE A FIN DE QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SECCIÓN CUARTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PARA QUE SE DESATE LA SEGUNDA INSTANCIA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZA JDMT TMG CONST	44733078	Abrir HV
9400813	76001333301820250011300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 18	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO. NO REPONER EL AUTO NO. 1604 DEL VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONCEDER, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO CONTRA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN. TERCERO: EN CONSECUENCIA, SE ORDENA ENVIAR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA DARLY ALEXANDRA SALAZAR TROCHEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.151.947.297 Y T. P. NO. 296.718 DEL C. S. DE LA JUDICATURA, COMO APODERADA DE LA DEMANDADA, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44777930	Abrir HV
9400815	17001233300020250014600	MANIZALES (CALDAS)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CALDAS SECCION 1	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO JCQAUTO ESTESE A LO DISPUESTO POR EL CE . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:AUGUSTO RAMON CHAVEZ MARIN FECHA FIRMA:JUL 28 2026 4:44PM...	44613429	Abrir HV
9400816	17001233300020250015000	MANIZALES (CALDAS)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE CALDAS SECCION 1	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION	44772298	Abrir HV
9400820	17001333900520250024600	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO	23/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44394624	Abrir HV
9400828	11001333703920250039500	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	24/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Término iniciado (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	DE BOGOTA D.C. - SECCIÓN CUARTA BOGOTÁ D. C., TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EXPEDIENTE: 11001-33-37-039-2025-00395-00 DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP. DEMANDADO: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP (ELVIA AGUILAR LINE) EL DESPACHO ENCUENTRA QUE LA DEMANDANTE SOLICITÓ COMO MEDIDA CAU SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS. CONFORME AL ARTÍCULO 233 DEL CPACA, PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDA PARA EL PRONUNCIAMIENTO DE RIGOR POR PARTE DE LA ENTIDAD DEMANDADA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44457601	Abrir HV
9400832	73001333300520250029100	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44772303	Abrir HV
9400834	73001333300420250029100	IBAGUE (TOLIMA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO DECIDE RECURSO; RESUELVE PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, CONFORME LO MANIFESTADO EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA CONTINÚESE CON EL CONTROL DEL TÉRMINO PARA SUBSANAR LA DEMANDA, CONFORME LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 170 DEL CPACA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44637684	Abrir HV
9400836	11001333704220260017000	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777931	Abrir HV
9400846	11001333704220260008000	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777111	Abrir HV
9400848	11001333704120260008300	BOGOTA	41 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; GOTA. II. RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA INSTAURADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP -, POR INTERMEDIO DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP- , CON EL FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES NOS.CC- 000279 DE 04 DE JULIO DE 2025 Y CC- 000660 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP-, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 199 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PARA EL EFECTO, POR SECRETARÍA ENVÍESE COPIA DE LA PROVIDENCIA A NOTIFICAR Y DE LA DEMANDA MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD. TERCERO: VENCIDO EL TÉRMINO COMÚN DE DOS (02) DÍAS PREVISTO EN EL INCISO QUINTO DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A.,2 CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 172 DEL C.P.A.C.A. 2 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021 3 EXPEDIENTE NO. 11001333704120260008300 AUTO ADMISORIO ADVIÉRTASE AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA, SOBRE LA OBLIGACIÓN DE APORTAR LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, QUE DIERON ORIGEN A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ACUSADOS, ESTO ES, DEL EXPEDIENTE DE COBRO COACTIVO NO. CP 169 DE 2024 DEBIDAMENTE ORGANIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO QUE INCLUYA LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DE TODOS LOS ACTOS PROFERIDOS EN EL MISMO Y LAS PRUEBAS APORTADAS POR EL CONTRIBUYENTE AL INTERIOR DEL MISMO, ASÍ COMO, LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER. LA INOBSERVANCIA DE ESTE DEBER PODRÁ CONLLEVAR SANCIÓN DISCIPLINARIA POR FALTA GRAVÍSIMA (ART. 175, PARÁGRAFO 1 IB), EN CONTRA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD, QUE LA INCUMPLA. TODOS LOS MEMORIALES DEBERÁN SER REMITIDOS EN FORMATO PDF A LA VENTANILLA VIRTUAL APLICATIVO SAMAI ARRIBA INDICADA, CON LA INDICACIÓN EN EL ASUNTO DEL NÚMERO DEL EXPEDIENTE Y ENVIAR COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO POR LA CONTRAPARTE Y EL MINISTERIO PÚBLICO. CUARTO: NOTIFICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA CON EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS: PARTES DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE NOTIFICACIONESJUDICIALES UGPP.GOV.CO GESTIÓN PENSIONAL Y NOTLEGALAGUGPP LEGALAG.COM.CO PARAFISCALES- UGPP- CFMUNOZO UGPP.GOV.CO. DEMANDADA: ECONOMICAS CESANTIAS Y NOTIFICACIONESJUDICIALESART197 FONCEP.GOV.CO. PENSIONES FONCEP- MINISTERIO PÚBLICO: VAMEJIA PROCURADURIA.GOV.CO VIVIANA ANDREA MEJÍA RUSSI LEMS NOTIFÍQUESE Y; NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; 1. LA DESIGNACIÓN DE LAS PARTES Y DE SUS REPRESENTANTES. 2. LO QUE SE PRETENDA, EXPRESADO CON PRECISIÓN Y CLARIDAD. LAS VARIAS PRETENSIONES SE FORMULARÁN POR SEPARADO, CON OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN ESTE MISMO CÓDIGO PARA LA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES. 3. LOS HECHOS Y OMISIONES QUE SIRVAN DE FUNDAMENTO A LAS PRETENSIONES, DEBIDAMENTE DETERMINADOS, CLASIFICADOS Y NUMERADOS. 4. LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LAS PRETENSIONES. CUANDO SE TRATE DE LA IMPUGNACIÓN DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DEBERÁN INDICARSE LAS NORMAS VIOLADAS Y EXPLICARSE EL CONCEPTO DE SU VIOLACIÓN. 5. LA PETICIÓN DE LAS PRUEBAS QUE EL DEMANDANTE PRETENDE HACER VALER. EN TODO CASO, ESTE DEBERÁ APORTAR TODAS LAS	44772310	Abrir HV
9400850	17001333300320260004800	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; S, III. RESUELVE: PRIMERO: POR SECRETARÍA, EMPLAZAR A LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. SEGUNDO: SURTIDO EL TRÁMITE DESCRITO, REGRESE EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ JUEZ CONSTANCIA: LA PRESE	44534572	Abrir HV
9400851	11001333704220260013100	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777112	Abrir HV

9400855	11001333704020260023400	BOGOTA	40 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	CHO: DISPONE: PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP EN CONTRA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA AL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP, O A QUIEN SE HAYA DELEGADO LA FACULTAD DE RECIBIR NOTIFICACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. SE ADVIERTE A LA DEMANDANTE QUE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO Y SUS ANEXOS LA HARÁ DIRECTAMENTE LA SECRETARIA DEL DESPACHO, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CONTEO DE LOS TÉRMINOS DE MANERA UNIFICADA PARA TODAS LAS PARTES. TERCERO: NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA A LA PARTE DEMANDANTE POR ESTADO. CUARTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA. ASIMISMO, REMÍTASELES DE MANERA INMEDIATA, Y A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, COPIA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DE SUS ANEXOS. EXPEDIENTE: 1100133370402026-00234-00 DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP DEMANDADO: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP ASUNTO: AUTO ADMITE QUINTO: CÓRRASE TRASLADO AL DEMANDADO Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 172 DEL CPACA. SEXTO: EL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP DEBERÁ ALLEGAR CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE DIERON ORIGEN A LOS ACTOS ACUSADOS, QUE DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS OBLIGATORIAMENTE DE LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA, SEGÚN SE TRATE. LO ANTERIOR, CONFORME AL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011. IGUALMENTE, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE APORTAR EN ARCHIVOS PDF SEPARADOS, DE MANERA INDIVIDUAL Y DIGITAL: LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y CADA UNO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON EL TÍTULO DEL DOCUMENTO (EJEMPLO: UN (01) PDF POR LA CONTESTACIÓN, UN (01) PDF DEL ACTO ACUSADO, ETC.). CONFORME AL ARTÍCULO 186 DEL CPACA, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, Y EN CONCORDANCIA CON EL NÚM. 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL CGP, LAS PARTES DEBEN CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE ENVIAR AL CANAL DIGITAL QUE SUMINISTRÓ CADA UNA DE ESTAS, EJEMPLAR DE LOS ESCRITOS QUE ALLEGUE AL EXPEDIENTE, SO PENA QUE, DE NO CUMPLIR, SE IMPONGAN LAS SANCIONES DE LEY. POR ÚLTIMO, SE ADVIERTE QUE, EN CASO DE PROPONER EXCEPCIONES PREVIAS CONTRA LA DEMANDA, DEBERÁ HACERLO EN UN ESCRITO SEPARADO A LA DEMANDA (CUADERNO SEPARADO), CONFORME LAS PREVISIONES DE LA LEY 2080 DE 2021. SÉPTIMO: SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA A CRISTIAN FELIPE MUÑOZ OSPINA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 75.096.530 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 131.246 DEL CSJ, EN SU CALIDAD DE APODERADO JUDICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES- UGPP DE CONFORMIDAD CON EL MANDATO CONFERIDO. OCTAVO: SE INFORMA A LAS PARTES, AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS INTERVINIENTES QUE TODOS LOS MEMORIALES, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA DEBERÁN ALLEGARSE ELECTRÓNICAMENTE EN ARCHIVOS TIPO PDF Y SERÁN RECIBIDOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO . EL MANUAL DE LA	44560696	Abrir HV
9400856	11001333704320260022800	BOGOTA	43 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44772313	Abrir HV
9400858	11001333501720260020600	BOGOTA	17 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777113	Abrir HV
9400864	08001333300520180026802	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 05 ORAL - BARRANQUILLA	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44772314	Abrir HV
9400869	05001333303320190035300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 33	15/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ARCHIVO - DEMACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR ARCHIVO ELECTRÓNICO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20190822 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260715 DESPACHO ORIGEN JUEZ 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA CONDENATORIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 033 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN	44759298	Abrir HV
9400890	11001333704020240017401	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	01/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777114	Abrir HV
9400892	11001333703920250007301	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777115	Abrir HV
9400895	11001333704320250007401	BOGOTA	TRIB. ADMVO DE CMARCA SECC 4	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, EL 30 DE ABRIL DE 2026. SEGUNDO: PRESCINDIR DE LA ETAPA DE ALEGACIONES FINALES, POR NO RESULTAR PROCEDENTE EL DECRETO DE PRUEBAS ADICIONALES A LAS RECOLECTADAS EN PRIMERA INSTANCIA. TERCERO: DEJAR EL EXPEDIENTE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021. CUARTO: NOTIFICAR A LAS PARTES Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, A LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS INFORMADAS POR ÉSTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: - PARTE DEMANDANTE: BIGDATANALYTICSAS GMAIL.COM - PARTE DEMANDADA: NOTIFICACIONESJUDICIALESUGPP UGPP.GOV.CO - MINISTERIO PÚBLICO: PROCJUDADM3 PROCURADURIA.GOV.CO 3 EXPEDIENTE NO: 11001-33-37-043-2025-00074-01 DEMANDANTE: JACKELINE JARAMILLO OSPINA DEMANDADO: UGPP SE PRECISA A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO QUE PARA LA RADICACIÓN DE LOS MEMORIALES A QUE HAYA LUGAR DEBERÁ UTILIZARSE EL BUZÓN: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44573372	Abrir HV
9400897	11001333703920250016000	BOGOTA	39 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44777117	Abrir HV
9400904	11001334205520220055200	BOGOTA	55 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	27/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACTA AUDIENCIA - YMCCONCEDE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE FRENTE AL DECRETO DE PRUEBAS DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORLUIS EDUARDO GUERRERO TORRES FECHA FIRMAJUL 27 2026 500PM, RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAYOHEEN RUBIO CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDDO UGPP A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3121984 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 27072026 83908 DONDE SOLICITÓ CONSTANCIA COMITE CONCILIACION NO CONCILIAR SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CXRR, REACTIVA PROCESO - YMC, AUDIENCIA INICIAL - YMC Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44545833	Abrir HV
9400906	11001333501620250045700	BOGOTA	16 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44457094	Abrir HV
9401742	05001233300020220034300	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE; OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN LA PROVIDENCIA DEL 11 DE JUNIO DE 20261, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMÓ LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EL 28 DE OCTUBRE DE 2026, DE CONCEDER PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y NO CONDENAR EN COSTAS. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN PÁSESE LAS DILIGENCIAS AL ARCHIVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44637202	Abrir HV
9402010	05001233300020180139201	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO DESPACHO - LRHPROYECTO SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44649461	Abrir HV
9402011	05001233300020160212701	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	24/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	SENTENCIA - COCFALLA MODIFICAR LOS NUMERALES 44 Y 45 DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL VEINTISIETE 27 DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS LA PROVIDENCIA APELADA SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS CUAD12CDS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44649447	Abrir HV
9402041	11001032500020210023901	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	31/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	REVISION ART. 20 LEY 797/2003	44619523	Abrir HV
9402064	11001031500020230703100	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	28/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ACLARACIÓN DE VOTO - LSEACLARACIÓN DE VOTO MANIFESTADO POR EL DR DIEGO ENRIQUE FRANCO VICTORIA DE LA PROVIDENCIA SENTENCIA VISIBLE EN EL CONSECUTIVO 34 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORDIEGO ENRIQUE FRANCO VICTORIA FECHA FIRMAAUG 18 2026 1212PM CUADED, SENTENCIA - JRRLA SALA ESPECIAL DE DECISIÓN NÚM 2 RESUELVE DECLARAR INFUNDADA LA ACCIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN EJERCIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PORCLAUDIA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZCON ACLARACIÓN DE VOTO DIEGO ENRIQUE FRANCO VICTORIACON ACLARACIÓN DE VOTO ELIZABETH BECERRA CORNEJO OMAR JOAQUÍN BARRETO SUÁREZ PABLO ANDRÉS CÓRDOBA ACOSTA FECHA FIRMAAUG 6 2026 323PM, SENTENCIA - SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS, SENTENCIA - JRRLA SALA ESPECIAL DE DECISIÓN NÚM 2 RESUELVE DECLARAR INFUNDADA LA ACCIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN EJERCIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECRETARÍA GENERAL - BOGOTÁ	44848050	Abrir HV
9402088	05001233300020160163801	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - DMZNOTIFICADO EL AUTO QUE ANTECEDE EL EXPEDIENTE INGRESA AL DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA SIN MEMORIALES EXP DIGITAL DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POROLGA CECILIA RODRIGUEZ NUMPAQUE FECHA FIRMAJUL 22 2026 1248PM Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44491797	Abrir HV
9402091	05001233300020200031001	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - GJRAL DESPACHO DE LA H CONSEJERA DRA CLAUDIA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ HOY 22 DE JULIO DE 2026 CON SOLICITUD DE CORRECCIÓN ACLARACIÓN Y ADICIÓN DE SETENCIA INGRESA PARA CONTINUAR EL TREMITE CORRESPONDIENTE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POROLGA CECILIA RODRIGUEZ NUMPAQUE FECHA FIRMAJUL 22 2026 1053PM, RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJULIANA SANTAMARIA CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE PRAGMA SA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3108088 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 22 07 2026 142408 DONDE SOLICITÓ 20200031001 CORRECCION ACLARACION Y ADICION DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44491809	Abrir HV
9402093	17001233300020190061601	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REGISTRA PROYECTO DESPACHO - SLCREGISTRA PROYECTO DE SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44492760	Abrir HV
9402094	05001233300020200359901	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: ADMITIR LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA SEXTA DE ORALIDAD. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4 A 6 DEL ARTÍCULO 247 DEL CPACA1, LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, Y EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO HASTA ANTES QUE EL PROCESO INGRESE AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579818	Abrir HV
9402095	76001233300020220067801	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO COMUNICANDO LA DECISION - DMZEJECUTORIA DE SENTENCIA DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POROLGA CECILIA RODRIGUEZ NUMPAQUE FECHA FIRMAJUL 31 2026 1125AM, OFICIO COMUNICANDO LA DECISION - DMZEJECUTORIA DE SENTENCIA SOLO SE VISUALIZARA CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44654023	Abrir HV
9402096	05001233300020220048701	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	24/07/2026	TRASLADOS	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	(sin resuelve en el archivo de origen)	44459676	Abrir HV
9402185	11001310500820250003600	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	21/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE / IMPULSO PROCESAL	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ORDENA NOTIFICAR POR SECRETARIA	44392550	Abrir HV
9403541	25000233600020230000900	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. B	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAANDRES CEBALLOS CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE DIGITAL WARE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3093061 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 16 07 2026 222310 DONDE SOLICITÓ EL DOCTOR ANDRES CEBALLOS APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA ENVIO LINK EXPEDIENTE DIGITAL URGENTE SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN MEMORIAL SOLICITA LINK EXPEDIENTE Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN TERCERA - ORAL - BOGOTÁ	44492909	Abrir HV
9403542	25000233600020250036200	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 3 SUBSECC. A	07/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION CONTRACTUAL	44777156	Abrir HV
9403547	08001333301320090026900	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 13 ORAL - BARRANQUILLA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO DECIDE; RESUELVE PRIMERO: REMITIR EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA AL CONTADOR DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA RESPECTIVA LIQUIDACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PROPIOS DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA. TENIENDO PARA TAL FIN LAS PROVIDENCIAS OBJETO DE RECAUDO EJECUTIVO A SABER: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR ESTA UNIDAD JUDICIAL. (PDF: 06. 2009-00269-00 COPIASRECURSO C2 P. 98-107). SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO. (CARPETA 21. 2009-00269-01 SEGUNDAINSTANCIA C. PRINCIPAL PDF. 008) ESCRITO DE LIQUIDACIÓN APORTADO POR LA PARTE EJECUTANTE. (PDF 24. 2009-00269-00 LIQCRÉDITOVV29012026). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44482704	Abrir HV
9403553	11001310502020220024202	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	INICIA TRASLADO 15 DIAS AL OPOSITOR	44772541	Abrir HV
9403569	08001310501420150022001	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	INICIA TRASLADO 15 DIAS AL OPOSITOR	44772544	Abrir HV
9403585	13001310500620220012000	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTOS; MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO MAGISTRADA PONENTE RADICACIÓN N. 13001-31-05-006-2022-00120-02 ACTA 27 NUQUÍ, CHOCÓ, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) JENNY ESTHER VALIENTE SALINAS VS. NURY ESTER ORTEGA DE MARTÍNEZ Y OTRO. EN VISTA DE QUE LA PARTE RECURRENTE NO PRESENTÓ LA DEMANDA DE CASACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO, LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DECLARA DESIERTO EL RECURSO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DEL DECRETO 528 DE 1964. DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE ORIGEN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44613412	Abrir HV
9403591	23001310500520230019101	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	24/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (menciona archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ MAGISTRADO PONENTE RADICACION N.O 23001-31-05-005-2023-00191-02 ACTA 26 BOGOTA D. C., VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP VS. REINALDA ISABEL COGOLLO DE ARTEAGA Y OTRO SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FIRMA CASACION LABORAL ESTUDIO S. A. S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, COMO APODERADA DE LA RECURRENTE, EN LOS TERMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL OBRANTE EN EL ARCHIVO DIGITAL 05 DEL CUADERNO DE LA CORTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESAL (SIUGJ). POR OTRA PARTE, LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR LA RECURRENTE EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES EXTERNAS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINUESE CON EL TRAMITE. COMO QUIERA QUE EL ARTICULO 2 DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA GESTION Y TRAMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL SCLAJPT-04 V.00 RADICACION N. 23001-31-05-005-2023-00191-02 ACCESO A LA JUSTICIA, Y EN ESTE ASUNTO LAS PARTES PUEDEN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMA SIMULTANEA, CORRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO A CADA UNO DE LOS OPOSITORES, REINALDA ISABEL COGOLLO DE ARTEAGA Y ELIZABETH ARTEAGA CONTRERAS, CONFORME LO AUTORIZA EL ARTICULO 95 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTICULO 65 DEL DECRETO 528 DE 1964. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.; IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N.O 23001-31-05-005-2023-00191-02 ACTA 26 BOGOTÁ D. C., VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP VS. REINALDA ISABEL COGOLLO DE ARTEAGA Y OTRO SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FIRMA CASACIÓN LABORAL ESTUDIO S. A. S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, COMO APODERADA DE LA RECURRENTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL OBRANTE EN EL ARCHIVO DIGITAL 05 DEL CUADERNO DE LA CORTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESAL (SIUGJ). POR OTRA PARTE, LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR LA RECURRENTE EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES EXTERNAS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE. COMO QUIERA QUE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 2213 DE 2022 AUTORIZA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 23001-31-05-005-2023-00191-02 ACCESO A LA JUSTICIA, Y EN ESTE ASUNTO LAS PARTES PUEDEN ACCEDER AL EXPEDIENTE DIGITAL DE FORMA SIMULTÁNEA, CÓRRASE TRASLADO AL MISMO TIEMPO A CADA UNO DE LOS OPOSITORES, REINALDA ISABEL COGOLLO DE ARTEAGA Y ELIZABETH ARTEAGA CONTRERAS, CONFORME LO AUTORIZA EL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 65 DEL DECRETO 528 DE 1964. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579150	Abrir HV
9407295	05890318900120260000800	YOLOMBO (ANTIOQUIA)	JUZGADO PROMISCUO CIRCUITO	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	MEMORIAL FOLIO: 384655/2026, INTERVINIENTE: SERGIO OSWALDO PEREZ RIOS	44464039	Abrir HV
9407434	27001333300220190019300	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE: 1 CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA-SUBSECCIÓN A; SENTENCIA DE DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), EXPEDIENTE RADICADO NO. 11001-03-15-000-2016-00153-00(AC). CONSEJERO PONENTE: WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ PRIMERO: LÍBRESE	44466328	Abrir HV
9409636	41551310500120260006000	PITALITO (HUILA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 1	27/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO ADMITE DEMANDA	44499471	Abrir HV
9412604	11001333501020260021600	BOGOTA	10 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44531876	Abrir HV
9417425	11001310501220220019001	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTOS INICIA TRASLADO 15 DIAS AL OPOSITOR	44773415	Abrir HV
9418161	47001233300020210042300	SANTA MARTA (MAGDALENA)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 00 ADMINISTRATIVO ORAL - SANTA MARTA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44773421	Abrir HV

9418424	15238333300220210015401	TUNJA (BOYACA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	03/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN; RESUELVE PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE FEBRERO DE 2026, POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA. 1 VER ÍNDICE N. 118 EN SAMAI DEL RADICADO 15238-33-33-002-2021-00154-00 2 VER ÍNDICE N. 119 EN SAMAI DEL RADICADO 15238-33-33-002-2021-00154-00 RADICACIÓN: 15238-33-33-002-2021-00154-01 DEMANDANTE: BERNARDO VELANDIA ACUÑA DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP PROVIDENCIA: AUTO N MTHG-2026-311 SEGUNDO: A EFECTOS DE RESOLVER EL RECURSO, IMPARTIR EL TRÁMITE CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS DE PROCEDIMIENTO QUE RESULTEN PERTINENTES. TERCERO: POR CONSIGUIENTE, INFORMAR A LOS SUJETOS PROCESALES QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PODRÁN SOLICITAR PRUEBAS, CONFORME LO PREVÉ EL ARTÍCULO 212 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA CONTRAPARTE. CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 197 Y 198 NUMERAL 3 DE LA LEY 1437 DE 2011, QUIEN PODRÁ RENDIR CONCEPTO DESDE QUE SE SURTA LA NOTIFICACIÓN Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. QUINTO: NOTIFICAR POR ESTADO A LAS PARTES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 A DE LA LEY 1437 DE 2011, ESTO ES, POR MEDIO DE ANOTACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS PARA CONSULTA EN LÍNEA, E IGUALMENTE, ENVIANDO UN MENSAJE DE DATOS AL CANAL DIGITAL DE LOS SUJETOS PROCESALES INFORMÁNDOLES SOBRE LA EXISTENCIA DEL ESTADO PARA SU INTEGRAL REVISIÓN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44565508	Abrir HV
9418432	27001333300620250010800	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	30/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE - EL SEÑORAJACKSON ENRIQUE TORRES ALLIN CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE SANDRA MARITZA ASPRILLA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3139795 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 30 07 2026 111546 DONDE SOLICITÓ POR MEDIO DE LA PRESENTE REMITO SOLICITUD PARA QUE SE PROFIERA SENTENCIA Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE QUIBDÓ	44619206	Abrir HV
9418484	11001333502920240016200	BOGOTA	29 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBE MEMORIALES ONLINE A LA SECRETARIA - EL SEÑORAOSCAR LEONARDO POLANIA SANCHEZ CON VINCULACIÓN AL PROCESO APODDTE YNDIRA JENIFER RAMOS HOLGUIN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL RADICÓ LA SOLICITUD NO 3041000 TIPO RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA 02 07 2026 160956 DONDE SOLICITÓ RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE JUNIO DE 2026 SE REALIZA LA SIGUIENTE GESTIÓN DE MANERA ATENTA INFORMAMOS QUE HA SIDO TRAMITADO EL PRESENTE MEMORIAL PARA EL PROCESO RELACIONADO EN EL MISMO DENTRO DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA SAMAI CAMS Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 029 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ	44581904	Abrir HV
9418553	76001310500720230056201	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SDJSALA LABORAL	23/07/2026	ESTADO	COMPETENCIA / IMPEDIMENTOS	Conflicto de competencia / impedimentos y recusaciones (Art. 139-142 CGP (por remisión))	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; DE AUTOS. POR LO EXPUESTO, SE RESUELVE: PRIMERO: DECLÁRESE CONFIGURADA LA CAUSAL 2 DE RECUSACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1564 DE 2012 - CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO -, APLICABLE A ESTE ASUNTO POR REMISIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 145 DEL DECRETO LEY 2158 DE 1948. SEGUNDO: DECLARARSE IMPEDIDO EL SUSCRITO MAGISTRADO -DESPACHO 7 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-, PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO. TERCERO: POR LA SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, REMÍTASE EL PRESENTE PROCESO AL MAGISTRADO DR. JORGE ALONSO MORENO PEREIRA -DESPACHO 13 SALA LABORAL -TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, PARA LO PERTINENTE, EN ATENCIÓN DE LAS RAZONES ESBOZADAS Y POR SER EL CUARTO: POR LA SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL NOTIFÍQUESE A LAS PARTES DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. NOTIFIQUESE JESÚS ADOLFO CUADROS LÓPEZ MAGISTR	44567981	Abrir HV
9418566	68001233300020190033701	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION	44568309	Abrir HV
9418570	11001333501920220026900	BOGOTA	19 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	02/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ENVÍO A OTROS DESPACHOS - FGCACTUACIÓN AUTOMÁTICA SALIDA PARA REPARTO ENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20220727 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260702 DESPACHO ORIGEN JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA MOTIVO DEL REPARTO APELACION SENTENCIA EFECTO DEVOLUTIVO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA CONCEDE RECURSO FOLIOS DESTINO 250002342000 TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA CUNDINAMARCA DE CUNDINAMARCA25000 Actuación notificada en SAMAI para el despacho: JUZGADO ADMINISTRATIVO 019 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	44581871	Abrir HV
9419766	11001334205220260007700	BOGOTA	52 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	30/07/2026	FIJACION EN LISTA (1 DIA)	TERMINO: Traslado / fijación en lista (tipo no identificado en el texto)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	RESUELVE ARTÍCULOPRIMERO.-ENCARGARA LA SERVIDORA SANDRAMILENAMARTÍNEZOSPINA,IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 53.014.673, COMO ASESORII(ID22951) DE LA SEPARÁNDOSE DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DE PROFESIONAL ESPECIALIZADO II (ID 26800) DE LA MISMA CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. ARTÍCULOSEGUNDO.-COMUNICAR EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SERVIDORA INTERESADA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ COPIA DEL MISMO POR PARTE DE LA SUB DE TALENTO HUMANO, ASÍ COMO AL DESPACHO DE LA SEÑORA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN Y A LA JURÍDICOS, PARA LO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. ARTÍCULOTERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN. DADA EN BOGOTA, A LO(S) 03 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2026 DIRECTOREJECUTIVO FUNCIONARIO NOMBRE FIRMAYFECHA PROYECTÓ: MARIA ALEJANDRA DIAZ - TÉCNICO DAP REVISÓ: ANDREA BARRETO ONTIVEROS - PROFESIONAL STH APROBÓ: JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO - SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E) LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA FIRMA. OUTLOOK PODER LEY 2213 DE 2022 - MANUEL SANTIAGO URUETA AYOLA DESDE PODERES DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS PODERESDAJ FISCALIA.GOV.CO FECHA MIÉ 15 07 2026 13:07 PARA GINA PAOLA FORERO CONTRERAS GINA.FORERO FISCALIA.GOV.CO CC SANDRA MILENA MARTINEZ OSPINA SANDRA.MARTINEZ FISCALIA.GOV.CO ; CAROLINA SALAZAR LLANOS-2 CARO.SALAZAR FISCALIA.GOV.CO 1 ARCHIVO ADJUNTO (130 KB) MANUEL SANTIAGO URUETA AYOLA.PDF; BUEN DÍA RESPETUOSAMENTE SE REMITE(N) 1 PODER (S), DE ACUERDO A LO DEFINIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 2213 DE 2022, Y EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 2220 QUE ESTABLECEN: LOS PODERES ESPECIALES PARA CUALQUIER ACTUACIÓN JUDICIAL SE PODRÁN CONFERIR MEDIANTE MENSAJE DE DATOS, SIN FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL, CON LA SOLA ANTEFIRMA, SE PRESUMIRÁN AUTÉNTICOS Y NO REQUERIRÁN DE NINGUNA PRESENTACIÓN PERSONAL O RECONOCIMIENTO. EN EL PODER SE INDICARÁ EXPRESAMENTE LA NACIONAL DE ABOGADOS. LOS PODERES OTORGADOS POR PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, DEBERÁN SER REMITIDOS DESDE LA CORREO ELECTRÓNICO INSCRITA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES. CORDIALMENTE; DMITE DEMANDA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA QUE PRESENTA EL SEÑOR MANUEL SANTIAGO URUETA AYOLA, EN CALIDAD DE ABOGADO Y QUIEN ACTÚA EN CAUSA PROPIA, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. SEGUNDO: VINCULAR AL PRESENTE ASUNTO A LA NACIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO A LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSION	44576799	Abrir HV
9419993	17001233300020190034201	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia)	Sentencia / Audiencia de alegaciones y juzgamiento (Art. 182 CPACA)	ASUCONFIRMA SENTENCIA APELADA . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ, JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO, LUIS EDUARDO MESA NIEVES FECHA FIRMA:JUL 22 2026 12:08PM	44577485	Abrir HV
9420068	25000234200020260007100	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. D	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPARTO / RADICACION DEL PROCESO	Presentación y reparto de la demanda (Art. 162 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: SE REMITE POR COMPETENCIA EL PRESENTE EXPEDIENTE A LA SECCIÓN CUARTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA (REPARTO). SEGUNDO: EN FIRME EL PRESENTE PROVEÍDO, POR LA SECRETARÍA DE LA SUBSECCIÓN DÉJENSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS Y CÚMPLASE A LA MAYOR BREVEDAD CON LO AQUÍ DISPUESTO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44577512	Abrir HV
9420076	08001310501220200020800	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 12 - BARRANQUILLA	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - CON ESCRITO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - LABORAL - BOGOTÁ	44618822	Abrir HV
9420081	08001233300020200033500	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	A LA SECRETARIA - PARA NOTIFICAR Y O COMUNICARSENTENCIA CONSECUTIVO32 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44650076	Abrir HV
9420228	70001410500120260001700	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO 801 LABORAL MUNICIPAL TRANSITORIO DE SINCELEJO (SUCRE)	27/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 171 CPACA)	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO - FIRMA UNITARIA; . EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE RESUELVE: PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO NO. CSJSUA26-62 DEL 9 DE JULIO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE ORDENÓ LA REDISTRIBUCIÓN DE PROCESOS A ESTE JUZGADO. SEGUNDO: DISPONER QUE LA FECHA DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA POR EL DESPACHO DE ORIGEN, Y QUE SE ENCUENTRE PENDIENTES DE REALIZACIÓN, SE MANTENDRÁ INALTERADA, ESTO ES, 3 DE AGOSTO DEL 2026, A LAS 2:00 P.M., DEBIENDO LAS PARTES Y SUS APODERADOS CONCURRIR A ELLA EN LA FECHA Y HORA PREVIAMENTE SEÑALADA. TERCERO: ADVERTIR A LAS PARTES Y SUS APODERADOS QUE NO SERÁN ATENDIDAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO QUE RESULTEN INCOMPATIBLES CON LOS PRINCIPIOS DE CELERIDAD Y ECONOMÍA PROCESAL, Y QUE LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS PROCESALES PREVISTAS EN EL CPTSS. CUARTO: REQUERIR A LAS PARTES Y A SUS APODERADOS PARA QUE INFORMEN DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER CAMBIO EN SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS O DATOS DE CONTACTO REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE. QUINTO: ORDENAR A LA SECRETARÍA DEL DESPACHO REMITIR OPORTUNAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO POR LAS PARTES Y SUS APODERADOS EL ENLACE DE CONEXIÓN CORRESPONDIENTE A LA AUDIENCIA O DILIGENCIA PROGRAMADA. SEXTO: INFORMAR A LAS PARTES, APODERADOS E INTERVINIENTES QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTADO, PUBLICACIONES Y DEMÁS ACTUACIONES SUJETAS A DIVULGACIÓN SE SURTIRÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO ÚNICO DE GESTIÓN CALLE 23, TORRE LAS MARIAS, PISO 4 , SINCELEJO SUCRE J801LMPALTRANSINC CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO JUDICIAL SIUGJ, SIN PERJUICIO DE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN REMITIRSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPL	44773525	Abrir HV
9420261	68001333300620250005900	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, SIN QUE SE EVIDENCIA ALGUNA PREVIA QUE DECRETAR EN ESTE MOMENTO, CONFORME LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: DECLARAR SANEADO EL PRESENTE PROCESO, POR NO ADVERTIRSE IRREGULARIDAD ALGUNA QUE DEBA SER OBJETO DE CORRECCIÓN. TERCERO: FIJAR EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: TENER COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA PARTE DEMANDANTE CON EL ESCRITO DE DEMANDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE EXISTENCIA Y VALIDEZ DE LA PRUEBA, LO QUE SE VERIFICARÁ EN LA SENTENCIA, IGUAL QUE SU VALOR PROBATORIO. DECRETAR E INCORPORAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS OPORTUNAMENTE CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, INCORPORARLOS AL EXPEDIENTE, POR HABER SIDO APORTADOS OPORTUNAMENTE Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 211 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y 168 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE MOTIVA QUINTO: REQUERIR AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA QUE, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, ALLEGUE A ESTE DESPACHO, RESPECTO DE LA SEÑORA MARY LANDAZABAL ANAYA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.805.786, COPIA DEL CETIL, DE LOS ACTOS DE CREACIÓN DE PLAZA, NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN, ASÍ COMO CERTIFICACIÓN DE LOS TIEMPOS DE SERVICIO, EL TIPO DE VINCULACIÓN OSTENTADO EN CADA PERÍODO LABORADO Y LA FUENTE DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE SUFRAGÓ SU REMUNERACIÓN, INDICANDO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIEREN 5 PRESENTADO CON OCASIÓN DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y APORTANDO LOS RESPECTIVOS SOPORTES. SEXTO: REQUERIR A LA FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE ADMINISTRADORA DEL FOMAG, PARA QUE, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, ALLEGUE A ESTE DESPACHO CERTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN SALARIAL APLICABLE A LA SEÑORA MARY LANDAZABAL ANAYA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.805.786, INDICANDO LA FUENTE DE LOS RECURSOS CON LOS QUE FUE SUFRAGADA SU REMUNERACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LE FUE RECONOCIDA LA PENSIÓN DE VEJEZ Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE FUNDAMENTO PARA DICHA DECISIÓN. SEPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR A LA ABOGADA ROCIO BALLESTEROS PINZÓN, PORTADORA DE LA T.P. 107.904 DEL C.S.J. COMO APODERADA DE LA DEMANDADA, UNIDAD PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP- EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER QUE REPOSA EN EL ÍNDICE 12 EXPEDIENTE DIGITAL SAMAI. OCTAVO: DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR PCSJC24-1 DEL 11 DE ENERO DE 2024, LOS MEMORIALES Y SOLICITUDES DIRIGIDOS AL PROCESO DEBERÁN RADICARSE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ASIMISMO, LOS SUJETOS PROCESALES DEBERÁN REMITIR SIMULTÁNEAMENTE COPIA DE LOS MEMORIALES Y ANEXOS A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 2080 DE 2021, SO PENA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL CGP. NOTIFÍQUESE	44773535	Abrir HV
9420406	70001333300420260006600	SINCELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. .4 (SINCELEJO)	16/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	Traslado de excepciones art.175 cpaca	44579001	Abrir HV
9420408	11001333502420240012200	BOGOTA	24 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUDIENCIA (acta / fijacion de fecha)	Audiencia inicial / de pruebas / de alegaciones y juzgamiento (acta o fijación) (Art. 180-182 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO.- REPROGRAMAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA PARA EL TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.). LA DILIGENCIA SE ADELANTARÁ VIRTUALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TEAMS DE MICROSOFT, CUYO ACCESO SE HARÁ A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: HTTPS: TEAMS.MICROSOFT.COM L MEETUP- JOIN 19 3AMEETING NZU0ZTQ0MZETMJI3OS00ZGIXLTG1Y2ITYZU3N2VKNZJJMJY0 40THREAD. V2 0 CONTEXT 7B 22TID 22 3A 22622CBA98-80F8-41F3-8DF5- SEGUNDO.- NOTIFICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA. YASG. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ANGÉLICA MILENA CASTRO LOZANO	44579068	Abrir HV
9420414	54001310500220210033700	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	16/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 100 CPTSS; Art. 430 CGP)	AUTO RESUELVE RECURSO DE REPOSICION TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA UGPP NO REPONER EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO EJECUTIVO RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACION ABSTENERSE DE CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADO ANTICIPADAMENTE POR LA UGPP EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA CORRASE TRASLADO A LA EJECUTADA POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA EJECUTIVA. (EJECUTIVO)	44579145	Abrir HV
9420416	76001333301020220028300	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 10	30/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Intervención de terceros	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD MEDIDA CAU LA RESOLUCIÓN NO. 24618 DEL 09 DE JUNIO DE 2008, Y DE LA RESOLUCIÓN NO. RDP 029542 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE AL ABOGADO VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.732.836 Y PORTADOR DE LA T.P. NO. DEL C.S.J, PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDADA LESLIE CAÑAR VIVAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER A EL CONFERIDO, VISIBLE DE PÁGINA 38 A 39 EN DOCUMENTO NO. 07 CUADERNO PRINCIPAL DEL EXPEDIENTE DIGITAL. CUARTO: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE ADVIERTE A LOS SUJETOS PROCESALES DEL PRESENTE ASUNTO QUE DEBEN ENVIAR UN EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN EN EL CURSO DEL PROCESO, A LOS CANALES DIGITALES O CORREOS ELECTRÓNICO DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES Y AL MINISTERIO PUBLICO, SIMULTÁNEAMENTE CON COPIA INCORPORADA AL MENSAJE DE DATOS ENVIADO A ESTE DESPACHO JUDICIAL A TRAVÉS DEL CORREO DE RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS: OF02ADMCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO QUINTO: ESTE JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 186 DEL CPACA, COMUNICA LOS CANALES DIGITALES DEL DESPACHO Y SU OFICINA DE APOYO, DE LA SIGUIENTE MANERA: JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI: CORREO ELECTRÓNICO: ADM10CALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO RADICACIÓN DE PROCESOS ORDINARIOS: REPARTOADTIVOSCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO RADICACIÓN MEMORIALES: OF02ADMCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO RADICACIÓN DE TU HTTPS: PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO TU 7 LAS LÍNEAS CALI SON: SEXTO: SE INFORMA QUE EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO Y ELECTRÓNICO QUE REPOSABA EN EL ONEDRIVE DEL JUZGADO, SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, DONDE PODRÁ CONSULTAR EL PROCESO, SUS ACTUACIONES Y LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL MISMO, A TRAVÉS DEL BOTÓN CONSULTA DE PROCESOS EN EL SIGUIENTE LINK: HTTPS: SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO DEFAULT.ASPX HTTPS: SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO VISTAS CASOS PROCESOS.ASPX EN EL SIGUIENTE LINK PODRÁ CONSULTAR UN TUTORIAL PARA ACCEDER A LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI Y CONSULTAR LOS PROCESOS JUDICIALES: TUTORIALCONSULTAPROCESOSSAMAI.PDF. SÉPTIMO: LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICARÁ EN ESTADOS ELECTRÓNICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44579176	Abrir HV
9420573	47001333300420150030000	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 04 ORAL - SANTA MARTA	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 297-299 CPACA; Art. 430 CGP)	1 ARCHIVO ADJUNTO (81 KB) COMUNICO ESTADO 14-07-2026 EJECUTIVO 006-2018 241; POPULAR 2006 048; EJEC. 2008 042; EJEC. 2014 092; EJEC. 2015 300; EJEC. 2016 161; EJEC. 2017 1145; NR 2017 166; RD EL MENSAJE SE ENTREGÓ A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS: PLATAMENDOZA HOTMAIL.COM (PLATAMENDOZA HOTMAIL.COM) ASUNTO: COMUNICO ESTADO 14-07-2026 EJECUTIVO 006-2018 241; POPULAR 2006 048; EJEC. 2008 042; EJEC. 2014 092; EJEC. 2015 300; EJEC. 2016 161; EJEC. OUTLOOK ENTREGADO: COMUNICO ESTADO 14-07-2026 EJECUTIVO 006-2018 241; POPULAR 2006 048; EJEC. 2008 042; EJEC. 2014 092; EJEC. 2015 300; EJEC. 2016 161; EJEC. 2017 1145; NR 2017 166; RD 2017 400; NR 2021 270 DESDEPOSTMASTER FIDUAGRARIA.GOV.CO POSTMASTER FIDUAGRARIA.GOV.CO FECHA MAR 14 07 2026 3:13 PM PARA NOTIFICACIONES FIDUAGRARIA.GOV.CO NOTIFICACIONES FIDUAGRARIA.GOV.CO 1 ARCHIVO ADJUNTO (80 KB) COMUNICO ESTADO 14-07-2026 EJECUTIVO 006-2018 241; POPULAR 2006 048; EJEC. 2008 042; EJEC. 2014 092; EJEC. 2015 300; EJEC. 2016 161; EJEC. 2017 1145; NR 2017 166; RD EL MENSAJE SE ENTREGÓ A LOS SIGUIENTES DESTINATARIOS: NOTIFICACIONES FIDUAGRARIA.GOV.CO (NOTIFICACIONES FIDUAGRARIA.GOV.CO) ASUNTO: COMUNICO ESTADO 14-07-2026 EJECUTIVO 006-2018 241; POPULAR 2006 048; EJEC. 2008 042; EJEC. 2014 092; EJEC. 2015 300; EJEC. 2016 161; EJEC. OUTLOOK RE: COMUNICO ESTADO 14-07-2026 EJECUTIVO 006-2018 241; POPULAR 2006 048; EJEC. 2008 042; EJEC. 2014 092; EJEC. 2015 300; EJEC. 2016 161; EJEC. 2017 1145; NR 2017 166; RD 2017 400; NR 2021 270 DESDECONTACTENOS CORPAMAG.GOV.CO CONTACTENOS CORPAMAG.GOV.CO FECHA MAR 14 07 2026 3:14 PM PARA JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO - MAGDALENA - SANTA MARTA J04ADMSMTA CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO CORDIAL SALUDO, ESTIMADO USUARIO, SU SOLICITUD FUE RECIBIDA Y ENVIADA AL ÁREA ENCARGADA, SU NÚMERO DE RADICADO ES: ATENTAMENTE	44579467	Abrir HV

9420576	05001333301320200013700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	06/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	DEVOLUCION ENTIDAD ORIGEN - MAUACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR DEVUELVE AL ORIGEN FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20230919 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260706 DESPACHO ORIGEN JORGE LEON ARANGO FRANCO TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA REVOCA SENTENCIA DESTINO 050013333000 OFICINA DE APOYO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLIN ANTIOQUIA05001 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - MEDELLÍN	44618756	Abrir HV
9420687	76001233300020210041801	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	RECIBO PROVIDENCIA - LPSSENTENCIA CUADDIG Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA - BOGOTÁ	44654022	Abrir HV
9420700	25269333300220210016300	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	17/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO PARA SENTENCIA - JAGSE INGRESA EL PROCESO AL DESPACHO Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SECCIÓN CUARTA - ORAL - BOGOTÁ	44652887	Abrir HV
9420706	11001310501720200009602	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	09/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTOS INICIA TRASLADO 15 DIAS AL OPOSITOR	44580254	Abrir HV
9420737	15001333301120240011700	TUNJA (BOYACA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 11	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: TÉNGASE POR DESCORRIDO EL TRASLADO DE PRUEBAS POR PARTE DE LA APODERADA DE LA UGPP, POR ENDE, LAS MANIFESTACIONES ALLÍ EFECTUADAS, RELACIONADAS CON LA EXIGENCIA DE CERTIFICACIONES CETIL PARA ACREDITAR TIEMPOS LABORADOS CON FINES PENSIONALES, SERÁN VALORADAS EN LA SENTENCIA JUNTO CON EL RESTANTE MATERIAL PROBATORIO. SEGUNDO: INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE LA INFORMACIÓN ALLEGADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ, OBRANTE EN EL ÍNDICE 26 SAMAI. TERCERO: CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, SE PRONUNCIEN SOBRE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES INCORPORADAS AL EXPEDIENTE A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: OFÍCIESE A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN, SE SIRVA REMITIR CON DESTINO A ESTE JUZGADO Y PROCESO, LO SIGUIENTE: MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO COPIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DE LOS TIEMPOS LABORADOS POR EL DOCENTE RICARDO GUERRERO NIÑO EN LOS AÑOS 1977 EL TRÁMITE DEL CORRESPONDIENTE OFICIO QUEDARÁ A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA LO CUAL, SE DISPONDRÁ QUE POR SECRETARÍA SE ELABORE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN Y SE REMITA A LA DE LA PARTE ACTORA, QUIEN DEBERÁ DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD Y ACREDITAR EN LA ACTUACIÓN LA RADICACIÓN DEL RESPECTIVO OFICIO. QUINTO: ADVERTIR A LA ENTIDAD OFICIADA QUE EL INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ASUNTO, A SU VEZ SERÁ SANCIONABLE CON DESACATO, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. INFORMÁNDOSE, QUE, LA RESPUESTA DEBERÁ SER RADICADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SAMAI -CANAL DE VENTANILLA VIRTUAL MEMORIALES Y O CORRESPONDENCIAS DEL PORTAL HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO. SEXTO: RECORDAR A LAS PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA PRESENTE ACCIÓN, QUE TODA LA INFORMACIÓN Y CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL MEDIO DE CONTROL DE LA REFERENCIA DEBE REMITIRSE A TRAVÉS DEL CANAL DIGITAL OFICIAL DE CORRESPONDENCIA DISPUESTO PARA TAL EFECTO, ESTO ES, POR INTERMEDIO DE LA VENTANILLA VIRTUAL HTTPS: RELATORIA.CONSEJODEESTADO.GOV.CO:8087 , EN LA CATEGORÍA SOLICITUDES Y OTROS SERVICIOS EN LÍNEA , OPCIÓN MEMORIALES Y O ESCRITOS DE LA PLATAFORMA SAMAI. SÉPTIMO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021, FÍJESE DE MANERA VIRTUAL EL CORRESPONDIENTE ESTADO CON LA INSERCIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA Y ENVÍESE	44580709	Abrir HV
9420742	08001233300020130009800	BARRANQUILLA (ATLANTICO)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO - BARRANQUILLA	30/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	MLMPRIMERO. DAR APLICACION EN EL PRESENTE ASUNTO A LA FIGURA DE LA SENTENCIA ANTICIPADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 20 DEL ARTICULO 278 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO APLICABLE POR EX...; SE, IV.- DISPONE PRIMERO.- DAR APLICACIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO A LA FIGURA DE LA SENTENCIA ANTICIPADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 278 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR EXPRESA REMISIÓN DEL ARTÍCULO 299 DE LA LEY 1437 DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO.- INCORPORAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LOS EXTREMOS PROCESALES EXISTENTES EN EL EXPEDIENTE CON EL VALOR PROBATORIO QUE LES CORRESPONDA PREVIO ANÁLISIS EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL PERTINENTE. TERCERO.- EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO A EFECTOS DE PROVEER LO PERTINENTE. NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE CARMEN ROSA LORDUY GONZÁLEZ MAGIST	44656372	Abrir HV
9420745	27001333300420190020900	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 5	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO; RESUELVE PRIMERO: INCORPÓRENSE AL EXPEDIENTE CON EL VALOR LEGAL QUE LES CORRESPONDA LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS PARTES CON LOS ESCRITOS DE DEMANDA Y CONTESTACIÓN. SEGUNDO: EJECUTORIADAS LAS DECISIONES ANTERIORES, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 373 DEL CGP. CON EL MISMO TÉRMINO CUENTA EL MINISTERIO PÚBLICO PARA EMITIR SU CONCEPTO, SI ASÍ LO DECIDE DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS. TERCERO: SE ADVIERTE QUE UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN SE PROFERIRÁ SENTENCIA POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS LEGALES. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44773576	Abrir HV
9421058	25000233700020230030002	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 4	01/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	ABONADO Y RADICACIÓN - ABONO Y RADICACION DEL PROCESO REALIZADAS EL MIÉRCOLES 1 DE JULIO DE 2026 CON SECUENCIA 680 ABONADO CUAD0, EXPEDIENTE DIGITAL - DASEXPEDIENTE RECIBIDO POR MEDIO DE REMISIONES PARA REPARTO DE SAMAI Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA - BOGOTÁ	44619179	Abrir HV
9421068	11001310502320220018300	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	09/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - MODIFICA (sentido no determinado)	Audiencia de juzgamiento / Sentencia (Art. 80 CPTSS)	MODIFICA NUMERAL 1 CONFIRMA EN LO DEMAS LA SENTENCIA. CONDENA EN COSTAS.	44581160	Abrir HV
9421073	11001310503320210015900	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	TRASLADO 20 DIAS AL RECURRENTE	44773585	Abrir HV
9421126	44001334000120140013100	RIOHACHA (LA GUAJIRA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 - RIOHACHA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVOS EMANADOS DE SENTENCIA; O. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO SE RESUELVE: PRIMERO: TENER POR ATENDIDO EL REQUERIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2026 POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP., SEGUNDO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE LOS MEMORIALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y SOPORTES DE PAGO ALLEGADOS POR LA ENTIDAD EJECUTADA, PARA LOS FINES PERTINENTES. TERCERO: REQUERIR A QUIENES PRETENDAN ACTUAR COMO SUCESORES PROCESALES DEL SEÑOR ALCIDES RAFAEL REDONDO GONZÁLEZ, PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, MANIFIESTEN SI DESEAN CONTINUAR CON EL PRESENTE TRÁMITE Y ALLEGUEN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU CALIDAD DE SUCESORES PROCESALES, ASÍ COMO EL RESPECTIVO PODER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. CUARTO: OBTENIDO LO ANTERIOR, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JUEZ ESTA PROVIDENCIA	44773593	Abrir HV
9421128	11001310503520210054900	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 35	22/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO PARA ENVIO A CORTE SJ RECURSO DE CASACION - , RADICACION Y REPARTO - , ARCHIVADO - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 019 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ	44651008	Abrir HV
9421134	11001310500620190033902	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	INICIA TRASLADO 15 DÍAS AL OPOSITOR; VÍCTOR JULIO USME PEREA MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N. 11001-31-05-006-2019-00339-02 ACTA 27 NUQUÍ, CHOCÓ, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) JOSÉ EDUARDO ÁNGEL ANDRADE VS. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP). LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE RECURRENTE REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY. EN CONSECUENCIA, CONTINÚESE CON EL TRÁMITE. CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL A LA PARTE OPOSITORA. SE RECONOCE AL DOCTOR JOHAN ALBERTO ZAPATA OME, PORTADOR DE LA TP N. 298.232 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO JUDICIAL DEL RECURRENTE, EN LOS SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 11001-31-05-006-2019-00339-02 TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL VISIBLE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN JUDICIAL (SIUGJ). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44583286	Abrir HV
9421169	11001310502920220000502	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	TRASLADO 20 DIAS AL RECURRENTE	44773607	Abrir HV
9421170	11001310501020200032001	BOGOTA	TRIB. SDJSALA LABORAL	03/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar	Notificación de la sentencia (Art. 41-42 CPTSS)	CONFIRMA COSTAS	44583214	Abrir HV
9421196	11001310500120190130500	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	INICIA TRASLADO 15 DIAS AL OPOSITOR; OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N. 11001-31-05-001-2019-01305-02 ACTA 27 NUQUÍ, CHOCÓ, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP VS. ÁLVARO MORENO ALMACIEGA. SE AUTORIZA PARA ACTUAR DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA SOCIEDAD CASACIÓN LABORAL ESTUDIO S. A. S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.739.123-5, REPRESENTADA LEGAMENTE POR LA ABOGADA LINDA TATIANA VARGAS OJEDA, COMO APODERADA GENERAL DE LA PARTE RECURRENTE, UGPP, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N. 1957 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RENDIDA ANTE LA NOTARIA 55 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA EN ESTE ASUNTO, SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES EXTERNAS DE LEY. SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 11001-31-05-001-2019-01305-02 CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE OPOSITORA POR EL TÉRMINO LEGAL NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44613615	Abrir HV
9421205	11001310502620220006202	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	02/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	INICIA TRASLADO 15 DIAS AL OPOSITOR	44773613	Abrir HV
9421206	11001310500620220021902	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	30/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	INICIA TRASLADO 15 DIAS AL OPOSITOR; OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N. 11001-31-05-006-2022-00219-02 ACTA 27 NUQUÍ, CHOCÓ, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). JAIRO GORDILLO MORALES VS. UNIDAD CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP). LA DEMANDA DE CASACIÓN PRESENTADA EN ESTE ASUNTO SATISFACE LAS EXIGENCIAS FORMALES EXTERNAS DE LEY. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE OPOSITORA POR EL TÉRMINO LEGAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44613457	Abrir HV
9421222	68679333300120240015500	SAN GIL (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44773614	Abrir HV
9421344	76109310500220170003903	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	08/07/2026	ESTADO	OTRA ACTUACION (menciona archivo o terminación; no ordena terminar el proceso)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO RECONOCE PERSONERIA; IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ MAGISTRADO PONENTE RADICACIÓN N. 76109-31-05-002-2017-00039-03 BOGOTÁ D. C., OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) VS. LUZ DARY HERNÁNDEZ SALAZAR Y OTROS SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA FIRMA PROFFENSE S. A. S., COMO APODERADA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL OBRANTE EN EL ARCHIVO DIGITAL 15 DEL CUADERNO DE LA CORTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESAL (SIUGJ). POR OTRA PARTE, SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA AL ABOGADO FREYDER CÓRDOBA IDENTIFICADO CON TARJETA PROFESIONAL N. 266.274, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO DE LUZ DARY HERNÁNDEZ SALAZAR, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS SCLAJPT-04 V.00 RADICACIÓN N. 76109-31-05-002-2017-00039-03 DEL MEMORIAL OBRANTE EN EL ARCHIVO DIGITAL 19 DEL CUADERNO DE LA CORTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESAL (SIUGJ). NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44583956	Abrir HV
9421670	68001233300020180017200	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	10/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	AL DESPACHO - PMRPARA PROVEER CUADDIGITAL, REACTIVA PROCESO - JLPREGRESA EL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER MEDIANTE LA PLATAFORMA SAMAI ALERTAS REMISIONES DEL 10 DE JULIO DE 2026 EXPEDIENTE EN FORMATO DIGITAL SAMAI DEL TRIBUNAL, REGRESA DEL TRIBUNAL - JLPREGRESA EL EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER MEDIANTE LA PLATAFORMA SAMAI ALERTAS REMISIONES DEL 10 DE JULIO DE 2026 EXPEDIENTE EN FORMATO DIGITAL SAMAI DEL TRIBUNAL DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2026 MP JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - BUCARAMANGA	44653588	Abrir HV
9421672	13001310500220180024900	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	29/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	OFICIO DE DEVOLUCION DE EXPEDIENTE DE TRIBUNAL A JUZGADO DE ORIGEN - Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: JUZGADO 002 LABORAL DE CARTAGENA	44689537	Abrir HV
9421984	88001333300120180018001	SAN ANDRES ISLAS (ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO (SAN ANDRES ISLAS)	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	APELACION SENTENCIA; RESUELVE PRIMERO: ADMÍTIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LAS PARTES, CONTRA LA SENTENCIA NO. 018-26 DE FECHA 06 FEBRERO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44585560	Abrir HV
9422076	70001233300020190013801	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	31/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	AUTO PARA MEJOR PROVEER LEY 1437 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44586745	Abrir HV
9422707	76001310500220200009500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	27/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de reposición/apelación contra autos (Art. 318-321 CGP)	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION Y ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES; PRIMERO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN Y SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE CINCO DÍAS, PARA QUE, SI A BIEN LO TIENEN, PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LOS CUALES DEBERÁN REMITIRSE AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL SSLABCALI CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. LA PRESENTE PROVIDENCIA, SE NOTIFICARÁ POR ESTADOS Y TRASLADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: PUBLICACIONESPROCESALES.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. POR ÚLTIMO, SE ADVIERTE QUE EL AUTO QUE RESUELVA DE FONDO LA CONTROVERSIA SERÁ PUBLICADO POR ESTADOS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44611143	Abrir HV
9422890	76109310500220190003301	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	23/07/2026	ESTADO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 66 CPTSS)	AUTO ADMITE RECURSO DE CASACION Y ORDENA TRASLADO AL RECURRENTE (S)	44611621	Abrir HV
9422895	88001333300120180017800	SAN ANDRES ISLAS (ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1 (SAN ANDRES ISLAS)	16/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	REMITE A JUZGADO DE ORIGEN - SE DEVUELVE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, OFICIO ELABORADO - CCCSE OFICIA AL JUEZ DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE LA DEVOLUCIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA, DEVOLUCION ENTIDAD ORIGEN - CCCACTUACIÓN AUTOMÁTICA PROCESO FINALIZADO POR SE DEVUELVE EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGENDEVUELVE AL ORIGEN FECHA PRESENTACIÓN PROCESO 20251014 FECHA PROVIDENCIA REMISORIA 20260716 DESPACHO ORIGEN NOEMI CARREÑO CORPUS TIPO PROVIDENCIA SENTENCIA FALLO FOLIOS64 DESTINO 880013333001 JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES88001 Actuación notificada en RAMA UNIFICADA para el despacho: DESPACHO 000 - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO - SIN SECCIÓN - ORAL - SAN ANDRÉS	44654542	Abrir HV
9422902	76001333302120250012701	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 21	28/07/2026	FIJACION EN LISTA	TERMINO: Traslado de excepciones	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS FORMULADAS POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: FIJAR EL LITIGIO, EL CUAL SE CONTRAE A: I.) DETERMINAR SI RESULTA PREDICABLE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS FICTOS NEGATIVOS QUE SE ALEGAN CONFIGURADOS CON OCASIÓN DE LA OMISIÓN DE RESPUESTA A LAS PETICIONES RADICADAS EL 30 DE AGOSTO DE 2024 ANTE LA UGPP Y EL 28 DE FEBRERO DE 2025 ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO, MEDIANTE LAS CUALES EL SEÑOR JOSÉ NORBERTO GIRALDO RIVERA SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO DE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN, POR HABERSE PRESUNTAMENTE EXPEDIDO EN INFRACCIÓN DE LAS NORMAS QUE DEBÍAN SERVIR DE FUNDAMENTO, EN PARTICULAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 100 DE 1993 Y EN EL DECRETO 1730 DE 2001. II) COMO MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO, DETERMINAR SI EL SEÑOR JOSÉ NORBERTO GIRALDO RIVERA TIENE DERECHO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS, DERIVADA DE LOS TIEMPOS DE SERVICIO Y COTIZACIÓN ACREDITADOS EN SU HISTORIA LABORAL. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA DEL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 725 14 DE JULIO DE 2026. EN PRIMER TÉRMINO, ES NECESARIO EXPRESAR EL DESACUERDO CON LA AFIRMACIÓN DEL DESPACHO SEGÚN LA CUAL EL DESPACHO PRECISA QUE EL PRESENTE TRÁMITE DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SE LIMITA A ENJUICIAR LOS PRESUNTOS ACTOS FICTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LA UGPP Y EL MINISTERIO DEL TRABAJO HABRÍAN MINISTERIO DEL TRABAJO ATENCIÓN PRESENCIAL LÍNEA NACIONAL GRATUITA, PÁGINA 2 SEDE ADMINISTRATIVA CON CITA PREVIA EN CADA BOGOTÁ D.C.- COLOMBIA DEL TRABAJO. WWW.MINTRABAJO.GOV.CO NEGADO LA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA PRETENDIDA POR LA PARTE DEMANDANTE. DEBIDO A QUE EL MINISTERIO DEL TRABAJO SI DIO RESPUESTA A LA PETICIÓN DEL INTERESADO DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS A EL CORREO ELECTRÓNICO QUE ALLÍ FIGURA Y QUE CORRESPONDE AL APODERADO DEL DEMANDANTE. SE HACE NECESARIO ACLARAR QUE NO ERA NECESARIA UNA NOTIFICACIÓN SINO UNA COMUNICACIÓN DADO QUE LA ENTIDAD ENTONCES REQUERIDA NO TIENE LA COMPETENCIA PARA NEGAR O SATISFACER EL DERECHO DEL PETICIONARIO, PORQUE NO ESTA DENTRO DE SUS FUNCIONES RECONOCER UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN. LA OBLIGACIÓN QUE SE DERIVA DE TAL PRETENSIÓN ESTA EN CABEZA DE LAS ENTIDADES QUE AUTORIZA LA LEY 100 DE 1993. ASÍ LAS COSAS, EL MINTRABAJO NO DEBE, NO PUEDE, NI TRAMITAR NI RECONOCER O NEGAR DERECHOS DE PENSIÓN QUE ALEGUE UN EXFUNCIONARIO, ELLO CORRESPONDERÍA EN GRACIA DE DISCUSIÓN A COLPENSIONES O A LA UGPP, DE ACEPTAR TAL MOTIVACIÓN DEL AUTO ATACADO COMO LA RESOLUCIÓN DEL MISMO, SE ESTARÍA IMPLÍCITAMENTE ACEPTANDO QUE LA CARTERA DEL TRABAJO SI LO PUEDE HACER Y QUE COMO LO SUPONE EL JUEZ, EN SU PRONUNCIAMIENTO, LE ERA OBLIGATORIO EXPEDIR UN ACTO ADMINISTRATIVO DONDE LE NEGARA O LE CONCEDIERA LO PEDIDO, YA NO COMUNICÁNDOLO SINO NOTIFICÁNDOLO. VEAMOS COMO ANTECEDENTE LA RESPUESTA DADA POR EL MINISTERIO A LA PETICIÓN DE JOSÉ NORBERTO GIRALDO RIVERA: ( ) ES DE INFORMAR QUE, LA LEY 100 DE 1993, EN SU ARTÍCULO 37 ESTABLECE: INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ. LAS PERSONAS QUE HABIENDO CUMPLIDO LA EDAD PARA OBTENER LA PENSIÓN DE VEJEZ NO HAYAN COTIZADO EL MÍNIMO DE SEMANAS EXIGIDAS, Y DECLAREN SU IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR COTIZANDO, TENDRÁN DERECHO A RECIBIR, EN SUSTITUCIÓN, UNA	44535460	Abrir HV
9422908	11001310501620190003101	BOGOTA	CORTE SJ SALA LABORAL	31/07/2026	ESTADO	MEMORIAL / SOLICITUD DE PARTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	PRIMERO: NEGAR la solicitud de nulidad que alega la parte accionante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ESTARSE a lo dispuesto por este despacho en auto CSJ AL2763-2024, de fecha 29 de mayo de 2024. Notifíquese, publíquese y cúmplase.	44611987	Abrir HV
9422938	15000233100320080008100	TUNJA (BOYACA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	02/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	DECIDE RECURSO CONSECUTIVO; . POR LO EXPUESTO, SE DISPONE: 1.- CONFIRMAR EL AUTO DE 2 DE MARZO DE 2026, SEGÚN LO EXPUESTO. 2.- ADICIONAR EL SIGUIENTE NUMERAL AL AUTO DE 2 DE MARZO DE 2026: 2.1. NEGAR LA PETICIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADA POR LA UGPP CON EL ESCRITO DE EXCEPCIONES QUE REPOSA EN ÍNDICE 122 EN SAMAI, SEGÚN LO EXPUESTO. 3.- CUMPLIR LO ORDENADO EN EL NUMERAL TERCERO DEL AUTO DE 2 DE MARZO DE 2026, REFERENTE AL TRASLADO DE ALEGACIONES FINALES Y CONCEPTO DEL MINISTERIO PÚBLICO. 4.- CUMPLIDO LO ANTERIOR, INGRESAR AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLA	44612815	Abrir HV

9425252	11001333403420260003700	BOGOTA	4 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION PRIMERA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	ETAPA PROBATORIA (decreto / practica de pruebas)	Audiencia de pruebas / requerimiento probatorio (Art. 181 CPACA)	(PAPRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA SEGUNDO. - NOTIFICAR POR SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LOS CANALES DIGITALES A LA PARTE DEMANDADA, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO VIALA AGEN ... RESUELVE: PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA. SEGUNDO.- NOTIFICAR POR SECRETARÍA, A TRAVÉS DE LOS CANALES DIGITALES A LA PARTE DEMANDADA, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADA ANTE ESTE DESPACHO, LA PRESENTE PROVIDENCIA EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL INCISO 2 DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 35 Y EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. TERCERO.- ADVERTIR A LAS ENTIDADES NOTIFICADAS, QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, TENIENDO PRESENTE QUE EN EL ESCRITO RESPECTIVO DEBERÁ HACER UN PRONUNCIAMIENTO CLARO Y PRECISO FRENTE A LAS PRETENSIONES Y A CADA UNO DE LOS HECHOS, ADEMÁS DE EXPONER LA FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA DE LA DEFENSA, TAL COMO LO SEÑALAN LOS NUMERALES 2 Y 6 DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A. CUARTO.- DE IGUAL FORMA, DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA Y PRESENTAR LAS PRUEBAS QUE PRETENDA HACER VALER EN DEFENSA DE SUS INTERESES EN CUYO CASO LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. EL TÉRMINO INDICADO ANTERIORMENTE PODRÁ SER AMPLIADO POR OTROS TREINTA (30) DÍAS, SI ASÍ SE SOLICITA EN EL PLAZO INICIAL, EN LA FORMA INDICADA EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A., CON LAS SANCIONES ALLÍ CONSAGRADAS. QUINTO.- RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO MILTON GONZÁLEZ RAMÍREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 79.604.115 Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NRO. 171.844 EXPEDIDA POR EL C. S. DE LA J., PARA QUE ACTÚE COMO APODERADO DE LA DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL PODER ESPECIAL OBRANTE EN LA 3 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EXPEDIENTE 11001 3334 004 2026 00027 00 DEMANDANTE: COLONIA CONSTRUCCIONES S.A.S. DEMANDADO: UGPP PÁGINA 41 DEL ARCHIVO 4RADICACIONOFIC DEMANDAYANEXOS DEL INDICE 2 DE SAMAI Y EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SEXTO.- ADVIERTA A LAS PARTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 186 DEL C.P. A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2080 DE 2021, DEBERÁN ENVIAR UN EJEMPLAR DE SUS ACTUACIONES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO, EN CON CORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL C.G.P. PARÁGRAFO: LOS MEMORIALES DIRIGIDOS AL PRESENTE PROCESO, DEBERAN SER REMITIDOS EN MEDIO DIGITAL, ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA VEN TANILLA VIRTUAL DEL APLICATIVO WEB SAMAI: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO., SIN QUE SEA NECESARIA LA RADICACIÓN FÍSICA DE LOS DOCUMENTOS NI EL ENVÍO AL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTE DESPACHO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44621984	Abrir HV
9430767	11001333403220260014600	BOGOTA	2 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION PRIMERA	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	REPRESENTACION JUDICIAL (poder / personeria / renuncia)	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE ARTÍCULO ÚNICO: ACLARAR EL NUMERAL SEXTO DEL AUTO PROFERIDO EL 30 DE JUNIO DE 2026 QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE RECONOCE AL ABOGADO ANDRES HERRERITO TORRES ARAGÓN COMO APODERADO PRINCIPAL DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DEL PODER RESPECTIVO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44649231	Abrir HV
9431170	76001310501320119340700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 13	10/07/2026	ESTADO	OFICIO / REQUERIMIENTO PROBATORIO	Audiencia de trámite (pruebas) (Art. 80 CPTSS)	AUTO DECRETA ACUMULACION OBS. PRIMERO: ORDENAR LA ACUMULACION AL PRESENTE PROCESO CON EL QUE SE ADELANTA EN EL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ADELANTADO POR LA SEÑORA MARIA DEL ROCIO VERGARA CONTRA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS RADICADO BAJO EL NUMERO 2014 091. SEGUNDO: SOLICITAR AL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI NOS REMITA EL PROCESO QUE ALLI SE ADELANTA POR LA SEÑORA MARIA DEL ROCIO VERGARA CONTRA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS RADICADO BAJO EL NUMERO 2014 091 PARA TRAMITARLO JUNTAMENTE CON EL PRESENTE PROCESO. TERCERO: COMO EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR ORDENO LA VINCULACION DE LAS HIJAS DEL CAUSANTE DAYANA ANYI LIZETH ELIANA CLARE VERGARA Y ANGELICA MARIA CLARE VERGARA EN CALIDAD DE LITIS CONSORCIO NECESARIO Y A LA SEÑORA MARIA DEL ROCIO VERGARA EN CALIDAD DE INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM SE LE NOTIFICARA DE ESTA DECISION. CUARTO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS INTEGRADAS EN CALIDAD DE LITIS CONSORCIO NECESARIO SI ESTAS FUEREN MENORES A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA M	44654976	Abrir HV
9431467	27001333300820260012200	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN 014869 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 , EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL -UGPP-. 2. COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR DECLARACIÓN, A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, ORDENARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL UGPP SE ORDENE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES A FAVOR DE MI PODERDANTE, EL SEÑOR LEIDY MOSQUERA FERIA CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DE ELSA LEIDYS ASPRILLA ANDRADES (Q.E.P.D) QUIEN SE IDENTIFICÓ EN VIDA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 29.391.842 JUNTO CON EL RETROACTIVO PENSIONAL CAUSADO. 3. ASÍ MISMO ORDENAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN SOCIAL -UGPP-A RECONOCER Y PAGAR LA INDEXACIÓN O ACTUALIZACIÓN MONETARIA POR LAS SUMAS ADEUDADAS. 4. ORDENAR AL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP- A RECONOCER Y PAGAR LOS INTERESES MORATORIOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 100 5. ORDENARA A LA ENTIDAD DEMANDA A QUE DE CUMPLIMIENTO AL FALLO, IGUALMENTE QUE SE HAGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS, SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS A MI MANDANTE, CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 192 Y NUMERALES ARTÍCULOS 195 DE LA LEY 1437 DEL 2011. 6. CONDENAR A LA ENTIDAD DEMANDADA A QUE, SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS A MI PODERDANTE, SE INCORPOREN LOS AJUSTES DE VALOR, CONFORME AL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 187 DE LA LEY 1437 7. CONDENAR EN COSTAS A LA ENTIDAD DEMANDADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 188 DE LA LEY 1437 DEL 2011. 3. - CONSIDERACIONES LA DEMANDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS FORMALES, PRESCRITOS EN LOS ARTÍCULOS 162 Y SIGUIENTES DEL C.P.A.C.A. POR LO CUAL SE IMPONE SU ADMISIÓN. POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, RESUELVE: 1.- ADMITIR LA DEMANDA. 2.- NOTIFÍQUESE	44774359	Abrir HV
9432347	70001310500220190013300	SIN CELEJO (SUCRE)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2 (SINCELEJO)	10/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO PAGO - AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. DECRETA SUCESION PROCESAL. RECONOCE A A LOS SIGUIENTES A LOS SEÑORES ALBERTO JOSE MONTERROZA MARTINEZ RODRIGO DE JESUS MONTERROZA MARTINEZ JAIME RAFAEL MONTERROZA MARTINEZ LUIS RAMON MONTERROZA MARTINEZ REMBERTO MANUEL MONTERROZA MARTINEZ GLORIA DEL SOCORRO MONTERROZA MARTINEZ CARMEN MARIA MONTERROZA MARTINEZ RUBY DEL ROSARIO MONTERROZA MARTINEZ JORGE ALEJANDRO MONTERROSA ALVAREZ Y KAREN DEL CARMEN MONTERROSA ALVAREZ COMO SUCESORES PROCESALES EL DECRETA MEDIDAS CAUTELARES ORDENA ENTREGA DE DEPOSITO JUDICIAL. NIEGA ENTREGA DE DEPOSITO JUDICIAL.	44774747	Abrir HV
9434649	85001315500220260005200	YOPAL (CASANARE)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	10/07/2026	ESTADO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / ejecución de sentencia (Art. 100 CPTSS; Art. 430 CGP)	AUTO LIBRA MANDAMIENTO PAGO	44776939	Abrir HV
9437275	47001315500220260008500	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 02 - SANTA MARTA	07/07/2026	ESTADO	AUTO - INADMITE / RECHAZA DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO INADMITE LA DEMANDA	44775137	Abrir HV
9441887	11001333704220260003700	BOGOTA	42 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44775612	Abrir HV
9441895	11001333704920240036601	BOGOTA	TRIB. ADMYO DE CMARCA SECC 4	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE PRIMERO: ADMITASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE ABRIL DE 2026 POR EL JUZGADO 2 JAVIER ANDRES HOYOS RESTREPO CUARENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE	44777307	Abrir HV
9442333	11001333704920260001300	BOGOTA	40 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION CUARTA	24/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - TRAMITE DE RECURSO (no resuelve de fondo)	Recurso de apelación (trámite) (Art. 243-247 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; OGOTÁ, DISPONE: PRIMERO: NO REPONER EL AUTO DEL 30 DE ABRIL DE 2026, QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE LITISCONSORCIO FACULTATIVO PRESENTADA POR UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURA TEMPORAL 2016, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, INTERPUESTO POR LA UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURA TEMPORAL 2016 EN CONTRA EXPEDIENTE: 11001333704920260001300 DEMANDANTE: UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURA TEMPORAL 2016 DEMANDADO: DIAN A SUENTO. RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN EN FACULTATIVO DEL AUTO DEL 30 DE ABRIL DE 2026, CON SOPORTE EN LOS ARGUMENTOS DESARROLLADOS EN ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO REMITASE EL EXPEDIENTE A FIN DE QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SECCIÓN CUARTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PARA QUE SE DESATE LA SEGUNDA INSTANCIA EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. JUEZA JOHT TING CON	44775655	Abrir HV
9449406	11001334304920260015300	BOGOTA	49 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	DISHPRIMERO. ADMITE LA DEMANDA FORMULADA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, POR EL SEÑOR ÁLVARO BOTERO MEJÍA CONTRA LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PA...	44733686	Abrir HV
9457704	23001333300720260002001	MONTERIA (CORDOBA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 7	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	EP Notificado en CORTECONST: (H) NO SELECCIONADO PARA REVISIÓN - ETAPA 50. ( )2 EP Notificado en CORTECONST: (H) No Seleccionado para Revisión - Etapa 50. ( )7 Actuación notificada en el despacho. 1122	44913792	Abrir HV
9464162	47001333300320260004201	SANTA MARTA (MAGDALENA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 03 ORAL - SANTA MARTA	31/07/2026	ANOTACIÓN SECRETARIAL / RAMA JUDICIAL	—	No determinable: solo hay anotaciones secretariales / Rama Judicial en el mes	EP Notificado en CORTECONST: (H) NO SELECCIONADO PARA REVISIÓN - ETAPA 50. ( )2 Actuación notificada en el despacho. 1122	44912603	Abrir HV
9466622	25000233400020250042500	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC 2 SUBSECC. D	06/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	AUTO - MANDAMIENTO DE PAGO / EJECUTIVO	Mandamiento de pago / trámite ejecutivo (Art. 430-431 CGP)	EJECUTIVO	44843583	Abrir HV
9472684	25000241000220250017400	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 1 SUBSECC. A	22/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	AUTO TRASLADO	44907442	Abrir HV
9468326	68081333000320260001000	BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 3	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	NO CLASIFICADO - REVISAR MANUALMENTE	Trámite procesal general (la última actuación no permite identificar una etapa)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	44875048	Abrir HV
9469365	11001315501020260009100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 15	22/07/2026	ESTADO	AUTO - ADMITE DEMANDA	Admisión de la demanda (Art. 27 CPTSS)	AUTO ADMITE DEMANDA	44884223	Abrir HV
9492940	11001315500820250021400	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 8	28/07/2026	ESTADO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado (por remisión al CGP) (Art. 110 CGP por remisión (Art. 145 CPTSS))	AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA POR SECRETARIA NOTIFICAR. RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDA POR MIGUEL GUTIERREZ, EN CONTRA DE LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP Y MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SEGUNDO: NOTIFICAR EL PRESENTE AUTO A LA DEMANDADA, A TRAVÉS DEL CANAL DIGITAL INFORMADO POR EL DEMANDANTE, Y DAR TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE LA CONTESTEN POR INTERMEDIO DE APODERADO JUDICIAL. LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 74 DEL C.P. T. Y DE LA S.S., Y ARTÍCULO 8 DEL LEY 2213 DE 2022. TERCERO: PREVENIR A LAS PARTES, CONFORME LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y CELERIDAD PROCESAL, PARA QUE ADELANTEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A OBTENER LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE PRETENDAN HACER VALER EN EL PROCESO, Y QUE, HABIENDO SIDO SOLICITADAS, NO HAYAN SIDO APORTADAS, TALES COMO OFICIOS, EXPEDIENTES, CERTIFICACIONES, HISTORIAS CLÍNICAS, ENTRE OTRAS, HACIENDO USO DEL DERECHO DE PETICIÓN, DE SER NECESARIO. SE PUNTUALIZA PARA LA PARTE DEMANDADA QUE JUNTO CON LA CONTESTACIÓN DEBERÁ ALLEGAR LA DOCUMENTAL QUE TENGA EN SU PODER, CONFORME LO DISPONE EL PARÁGRAFO 1 NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 31 DEL C.P.T. Y DE LA S. S. LA CONTESTACIÓN LA PODRÁ ALLEGAR SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL NUEVO APLICATIVO SIUGJ, IMPLEMENTADO POR LA RAMA JUDICIAL MEDIANTE ACUERDO PCSJA23-12094 DEL 2023. CUARTO: NOTIFICAR EL PRESENTE AUTO A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA A LA DOCTORA MARÍA CAROLINA APAYA ADAMS, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 28.552.594 T.P. NO. 148.101 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44894293	Abrir HV
9493766	70001333300320260014300	SIN CELEJO (SUCRE)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. . 3 (SINCELEJO)	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	TRASLADO / ALEGATOS DE CONCLUSION	Traslado de excepciones / alegatos de conclusión (Art. 175 par. 2, 181 CPACA)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; R. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, SE RESUELVE: PRIMERO: ADMÍTASE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL 1 CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SIN PERJUICIO DE ENCONTRARSE PROBADA ALGUNA EXCEPCIÓN PREVIA O LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SANEAMIENTO A LO LARGO DEL PROCESO. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO: 70001333300320260014300 DERECHO O FORMULADA POR LA SEÑORA STHEFANNY SUÁREZ HUERTAS CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP . SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTA PROVIDENCIA A LAS ENTIDADES ACCIONADAS Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. A LA PARTE DEMANDANTE SE NOTIFICARÁ POR ESTADO. TERCERO: CÓRRASE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE LA PARTE ACCIONADA PUEDA EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN Y ALLEGAR EL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. CUARTO: TIENASE A LA ABOGADA ANDREA CAROLINA DÍAZ PÉREZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO 1.102.676.498 Y LA T.P. NO 327.415 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO. QUINTO: ADVIÉRTASE QUE CUALQUIER MEMORIAL O DOCUMENTO CON DESTINO AL PROCESO DEBERÁ SER RADICADO PREFERIBLEMENTE A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI2, SIMULTÁNEAMENTE A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES. SEXTO: NÁGASE EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN SAMAI; PLATAFORMA EN DONDE LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN HACER SEGUIMIENTO AL PROCESO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CESAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS JUEZ (FIRMADO ELECTRÓNICAMENT	44885211	Abrir HV

Zona (ciudad)	Movimientos Julio 2026	Notificaciones judiciales	Anotaciones secretariales / Rama Judicial	Procesos Únicos
BOGOTA	1677	889	788	883
MEDELLIN (ANTIOQUIA)	487	279	208	208
CALI (VALLE DEL CAUCA)	464	225	239	220
BARRANQUILLA (ATLANTICO)	275	162	113	117
SANTA MARTA (MAGDALENA)	173	113	60	74
CARTAGENA (BOLIVAR)	211	128	83	118
IBAGUE (TOLIMA)	167	98	69	75
QUIBDO (CHOCO)	123	90	33	50
MANIZALES (CALDAS)	142	90	52	60
BUCARAMANGA (SANTANDER)	129	67	62	51
NEIVA (HUILA)	131	45	86	59
CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	116	58	58	49

TUNJA (BOYACA)	107	56	51	47
VILLAVICENCIO (META)	75	39	36	27
PASTO (NARIÑO)	86	45	41	46
PEREIRA (RISARALDA)	96	54	42	47
POPAYAN (CAUCA)	73	35	38	34
VALLEDUPAR (CESAR)	79	44	35	34
MONTERIA (CORDOBA)	72	43	29	45
SINCELEJO (SUCRE)	72	36	36	39
FLORENCIA (CAQUETA)	48	16	32	25
ARMENIA (QUINDIO)	46	28	18	26
BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	39	16	23	17
MOCOA (PUTUMAYO)	27	8	19	8
FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	25	6	19	11

TUMACO (NARIÑO)	22	6	16	10
DUITAMA (BOYACA)	15	9	6	9
BUGA (VALLE DEL CAUCA)	18	12	6	12
RIOHACHA (LA GUAJIRA)	16	11	5	9
ARAUCA (ARAUCA)	12	6	6	8
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	12	2	10	5
OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	10	2	8	5
YOPAL (CASANARE)	14	7	7	6
SAN GIL (SANTANDER)	12	7	5	5
SAN ANDRES ISLAS (ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES)	7	4	3	7
LETICIA (AMAZONAS)	7	2	5	1
SOGAMOSO (BOYACA)	6	3	3	2
PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	6	4	2	2

ENVIGADO (ANTIOQUIA)	7	6	1	2
ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)	5	3	2	3
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	6	5	1	4
GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	5	3	2	3
SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIRE)	3	2	1	1
TURBO (ANTIOQUIA)	2	1	1	2
PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	2	1	1	2
ROVIRA (TOLIMA)	2	0	2	1
GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	2	2	0	1
TURBACO (BOLIVAR)	1	1	0	1
APARTADO (ANTIOQUIA)	1	1	0	1
YOLOMBO (ANTIOQUIA)	1	0	1	1
PITALITO (HUILA)	1	1	0	1

TOTAL	**5135**	**2771**	**2364**	**2440**

Identificador	Radicado	Ciudad	Despacho	Fecha	Notificación	Decisión detectada (instancia inferida)	Resuelve	Secuencia	Hoja de vida
6813891	13001310500620210024101	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SD.SALA LABORAL	29/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONDENA (a UGPP) (Segunda instancia)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; RESUELVE PRIMERO: REVOCAR EN SU TOTALIDAD LA SENTENCIA DEL 14 DE JULIO DE 2026, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR HERNAN MONTES MORELO EN CONTRA DE SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DE REMANENTES DE ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP, PARA EN SU LUGAR, DISPONER LO SIGUIENTE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA Y DECLARAR PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LAS DIFERENCIAS PENSIONALES CAUSADAS CON ANTERIORIDAD AL 14 DE DICIEMBRE DE 2017. SEGUNDO: CONDENAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP A RELIQUIDAR LA PENSIÓN CONVENCIONAL RECONOCIDA AL SEÑOR HERNÁN MONTES MORELO, INCLUYENDO COMO FACTOR SALARIAL LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA PRIMA DE VACACIONES Y EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE CAUSADOS EN EL AÑO 2006. EN CONSECUENCIA, LA MESADA PENSIONAL INICIAL, A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, DEBERÁ ESTABLECERSE EN LA SUMA DE $ 1.872.784,81, Y REAJUSTARSE ANUALMENTE CONFORME TERCERO: CONDENAR A LA UGPP A PAGAR AL SEÑOR HERNÁN MONTES MORELO LA SUMA DE $4.233.877,28, POR CONCEPTO DE DIFERENCIAS PENSIONALES CAUSADAS ENTRE EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Y EL 31 DE JULIO DE 2026, SIN PERJUICIO DE LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA QUE LA PRESTACIÓN SEA INCORPORADA EN NÓMINA CON EL VALOR RELIQUIDADO. CUARTO: AUTORIZAR A LA UGPP PARA EFECTUAR SOBRE LAS SUMAS OBJETO DE CONDENA LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES A LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. QUINTO: ABSOLVERA LA DEMANDADA DE LAS DEMÁS PRETENSIONES FORMULADAS EN SU CONTRA. SEXTO: CONDENAR EN COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS A LA PARTE DEMANDADA. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO, EN PRIMERA INSTANCIA, LA SUMA EQUIVALENTE DEL 5 DE LAS CONDENAS IMPUESTAS. Y LAS SUMA DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE EN SEGUNDA INSTANCIA. SÉPTIMO: UNA VEZ EJECUTORADA ESTA PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE	46552574	Abrir HV
8467962	11001310502720240027100	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 27	21/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - CONDENA (a UGPP) (Primera instancia)	INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN QUE SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO; RESUELVE PRIMERO: CONDENAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP A PAGAR LA PENSIÓN CONVENCIONAL AL SEÑOR MAURICIO ARTURO ÁLVAREZ MEDINA A PARTIR DEL 7 DE ABRIL DE 2016 EN CUANTÍA INICIAL DE $ 1.301.288 EN 13 MESADAS ANUALES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: CONDENAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP A PAGAR AL SEÑOR MAURICIO ARTURO ÁLVAREZ MEDINA LA SUMA DE $8.840.043 QUE CORRESPONDE AL RETROACTIVO DE LAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS ENTRE EL 1 DE JUNIO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2023, SUMA QUE DEBERÁ INDEXARSE DESDE CUANDO CADA UNA SE HIZO EXIGIBLE HASTA CUANDO SU PAGO SE EFECTÚE, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	44363048	Abrir HV
6651789	05001310501120210016589	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 11	21/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - SENTIDO PARA UGPP NO CONCLUYENTE (varios demandados, mixto o sin parte resolutiva) - validar (Primera instancia)	SEGUIMIENTO: DICTA SENTENCIA CONCEDE RECURSO DE APLACIÓN; RESUELVE PRIMERO: DECLARAR QUE ENTRE EL SEÑOR JUAN HUMBERTO RESTREPO TOBÓN Y LA SOCIEDAD TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. EXISTIÓ CONTRATO DE TRABAJO ENTRE EL 13 DE MAYO DE 1982 Y EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1982. SEGUNDO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN PROPUESTA POR TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. RESPECTO DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DE LA MUERTE DEL TRABAJADOR. TERCERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE RECONOCER PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES PROPUESTA POR POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., LA UNIDAD DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. CUARTO: ABSOLVER A POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., A LA UNIDAD DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, DE LAS PRETENSIONES FORMULADAS EN SU CONTRA POR LA SEÑORA ÁNGELA INÉS CASTAÑO DE RESTREPO. QUINTO: COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LAS DEMANDADAS TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO EN ESTA INSTANCIA, LA SUMA DE $75.452 , CORRESPONDIÉNDOLE A CADA UNO DE ELLOS LA SUMA DE 437.726. SIN COSTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA UGPP Y COLPENSIONES. SEXTO: ORDENAR EL ENVÍO DEL PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA LABORAL, EN GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA EN FAVOR DE LA DEMANDANTE CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 69 DEL CPTSS, EN CASO DE NO SER APELADA ESTA DECISIÓN POR PARTE DE AQUELLA. RECURSO DE APELACIÓN: NO. SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE DE MANERA DIGITAL A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIO	44577658	Abrir HV
6813891	13001310500620210024100	CARTAGENA (BOLIVAR)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 6	14/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - CONDENAIRASUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA (Primera instancia)	ACTA AUDIENCIA; EY, RESUELVE: 1. ABSOLVER A LAS DEMANDADAS DE TODAS LAS PRETENSIONES INCOADAS EN SU CONTRA. 2. COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, SE SEÑALAN AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. 3. CONFORME CON EL ARTÍCULO 69 DEL CPTSS, SI ESTE FALLO NO FUESE APELADO POR LA PARTE DEMANDANTE SE ENVIARÁ EN CONSULTA ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA. 2.3 RECURSOS EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN, EL CUAL ES CONCEDIDO POR EL JUZGADO EN EL EFECTO SUSPENSIVO, PARA QUE SE SURTA EL MISMO ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA. 2.4 DECLARACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN. CONFORME CON EL ARTÍCULO 126 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EL DESPACHO DECLARA RECONSTRUIDA LAS ETAPAS AFECTADAS DE LA AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2022. REMÍTASE INMEDIATAMENTE EL EXPEDIENTE AL SUPERIOR. AMAURY VILLADIEGO ESTREMOR	44254419	Abrir HV
6850062	05001233300020190169200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	EJECUTIVO CONEXO; REPÚBLICA DE COLOMBIA SALA UNITARIA DE DECISIÓN MAGISTRADA PONENTE: VERÓNICA GUTIÉRREZ TOBÓN MEDELLÍN, SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICADO: 05001-23-33-000-2019-01692-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EJECUTANTE: HERMILDA DE JESÚS ECHAVARÍA ESPINOSA EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO AUTO N : 146 CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.	44158480	Abrir HV
6850062	05001233300020190169200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	AUTO CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR DIZCUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026 . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:VERONICA GUTIERREZ TOBON FECHA FIRMA:JUL 7 2026 1:5. ..; REPÚBLICA DE COLOMBIA SALA UNITARIA DE DECISIÓN MAGISTRADA PONENTE: VERÓNICA GUTIÉRREZ TOBÓN MEDELLÍN, SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICADO: 05001-23-33-000-2019-01692-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EJECUTANTE: HERMILDA DE JESÚS ECHAVARÍA ESPINOSA EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO AUTO N : 146 CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.	44166955	Abrir HV
6850062	05001233300020190169200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	AUTO CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR; REPÚBLICA DE COLOMBIA SALA UNITARIA DE DECISIÓN MAGISTRADA PONENTE: VERÓNICA GUTIÉRREZ TOBÓN MEDELLÍN, SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICADO: 05001-23-33-000-2019-01692-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EJECUTANTE: HERMILDA DE JESÚS ECHAVARÍA ESPINOSA EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO AUTO N : 146 CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.	44212212	Abrir HV
6850062	05001233300020190169200	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	DIZCUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:VERONICA GUTIERREZ TOBON FECHA FIRMA:JUL 7 2026 1:5. ..; REPÚBLICA DE COLOMBIA SALA UNITARIA DE DECISIÓN MAGISTRADA PONENTE: VERÓNICA GUTIÉRREZ TOBÓN MEDELLÍN, SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICADO: 05001-23-33-000-2019-01692-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EJECUTANTE: HERMILDA DE JESÚS ECHAVARÍA ESPINOSA EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO AUTO N : 146 CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44541254	Abrir HV
6925525	05001310501020210039301	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	10/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	NOTIFICACION ES FIJACION EDICTO MODIFICA DA CONFIRMA SENTENCIA ABSOLUTORIA. GRN; EPÚBLICA Y POR AUFORIDAD DE LA LEY, RESUELVE: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024, PROFERIDO POR EL JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EN EL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA GUILLERMINA CARRIZO GUERRA, CONTRA COLPENSIONES, LA UGPP Y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE 35 PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO 05001310501020210039301 LIQUIDACIÓN -PAR 015-. PATRIMONIO ADMINISTRADO POR LA S.A. -FIDUAGRARIA S.A.- SEGUNDO: COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LAS CODEMANDADAS. LAS AGENCIAS EN DERECHO, LAS ESTIMA EL PONINTE EN LA SUMA DE 1 750.905, SUMA QUE SERÁ DIVIDIDA EN PARTES IGUALES PARA LAS ACCIONADAS. LA ANTERIOR SENTENCIA	44243415	Abrir HV
7137407	54001310500320220022101	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	06/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 05 DE MAYO DE 2026, POR EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, POR LAS RAZONESDE LAS CONSIDERACIONES. SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARMEN SOCORRO LIZCANO PEÑARANDA Y MARCO FIDEL SUAREZ OVIEDO, FIJANDO LAS AGÊNCIAS EN DERECHO POR LA SUMA EQUIVALENTE A MEDIO SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA DE FORMA ELECTRONICA EN LA PAGINA DE LA CORPORACION LINK EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES 3 DIAS HOY SEIS 6 DE JULIO DOS MIL VEINTISEIS 2026	44121164	Abrir HV
7337542	11001310505020210042501	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	08/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar (Segunda instancia)	REVOCAR DECLARAR E" CONDENAR EN COSTAS AL SENOR MIGUEL ANTONIO RIANO SALAMANCA EQUIVALENTES A UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 SMLMV). SE CONFIRMAN LAS DE PRIMERA INSTANCIA GENERADAS A CARGO DE COLPENSIONES. ; DECISION REVOCAR, DECLARAR CONDENAR EN COSTAS AL SEÑOR MIGUEL ANTONIO RIAÑO SALAMANCA, EQUIVALENTES A UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 SMLMV), SE CONFIRMAN LAS DE PRIMERA INSTANCIA, GENERADAS A CARGO DE COLPENSIONES. MAGISTRADO PONENTE DR. JOSE WILLIAM GONZALE	44168829	Abrir HV
7629822	11001310502820230031599	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 28	27/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - CONDENAIRASUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA (Primera instancia)	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA; DESPACHO CONCEDE APELACION SE REMITE AL SUPERIOR. ; Y RESUELVE PRIMERO: DECLARAR QUE BANCO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. BANCOLDEX S.A., ES LA ENTIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE TIEMPOS CETIL A FAVOR DEL ACTOR, CORRESPONDIENTE AL TIEMPO EN QUE PRESTÓ SERVICIOS COMO AGREGADO COMERCIAL ANTE LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA Y PANAMÁ. SEGUNDO: ORDENAR AL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. BANCOLDEX S.A., A EXPEDIR Y REMITIR, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA Y CON DESTINO A COLPENSIONES, LOS CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE TIEMPOS LABORADOS CETIL, CORRESPONDIENTE AL TIEMPO LABORADO POR EL DEMANDANTE JUAN CAMILO ACEVEDO ROJAS EN EL FONDO DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES, ESTO ES, ENTRE EL 8 DE MARZO DE 1983 HASTA EL 15 DE ABRIL DE 1988, EN EL QUE CONSTE PARA CADA MES EL SALARIO Y PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO 11001310502820230031599 TODOS LOS FACTORES QUE LO COMPONÍAN DE ACUERDO CON EL DECRETO 1158 DE 1994, INCLUYENDO LOS TIEMPOS Y CONCEPTOS QUE REPOSAN EN LA RESPUESTA QUE BANCOLDEX PROPORCIONÓ A COLPENSIONES Y AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 15 DE JULIO DE 2015. TERCERO: ORDENAR A COLPENSIONES, PARA QUE UNA VEZ RECIBA LA INFORMACIÓN SALARIAL RELACIONADA EN EL NUMERAL ANTERIOR POR PARTE BANCOLDEX, ELABORE EL CÁLCULO ACTUARIAL DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA DECISIÓN. CUARTO: CONDENAR AL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR S.A. BANCOLDEX S.A., A PAGAR EL CÁLCULO ACTUARIAL QUE ELABORE COLPENSIONES RESPECTO DE LOS APORTES PENSIONALES PRETENDIDOS POR EL DEMANDANTE JUAN CAMILO ACEVEDO ROJAS, SEGÚN Y CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. QUINTO: ORDENAR A COLPENSIONES PARA QUE UNA VEZ RECIBA EL PAGO DEL VALOR DEL CÁLCULO ACTUARIAL, PROCEDA A RELIQUIDAR LA PENSIÓN A FAVOR DEL DEMANDANTE JUAN CAMILO ACEVEDO ROJAS CONFORME LO PREVISTO EN EL ACUERDO 049 DE 1990, TENIENDO EN CUENTA UNA TASA DE REEMPLAZO DEL 81 , Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO 1158 DE 1994. SEXTO: ORDENAR A COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR EL RETROACTIVO QUE SE LLEGUE A CAUSAR CON OCASIÓN A LA DIFERENCIA EN LA MESADA QUE RESULTE DESDE EL 6 DE FEBRERO DE 2020, Y HASTA QUE EL REAJUSTE SEA INCLUIDO EN NÓMINA DE PENSIONADOS, DE MANERA INDEXADA. PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO 11001310502820230031599 SÉPTIMO: ABSOLVER A COLPENSIONES DE LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA INCOADA POR EL SEÑOR JUAN CAMILO ACEVEDO ROJAS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. OCTAVO. ABSOLVER DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA A LAS VINCULADAS A LA NACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PROCOLOMBIA, BANCO DE LA REPÚBLICA Y LA UGPP. NOVENO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DENOMINADA NO MONATORIOS Y PARCIALMENTE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN FORMULADA POR COLPENSIONES, Y NO PROBADAS LAS DEMÁS, INCLUYENDO LAS FORMULADAS POR BANCOLDEX. DÉCIMO. COSTAS DE ESTA INSTANCIA A CARGO DE BANCOLDEX. SE SEÑALAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN SMLMV A FAVOR DEL DEMANDANTE. DÉCIMO PRIMERO: CONSULTAR LA PRESENTE DECISIÓN PARA ANTE LA SALA ESPECIALIZADA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, ÉM FAVOR DE COLPENSIONES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 69 DEL CPTSS. PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICADO 11001310502820230031500 LAS PARTES SE NOTIFICAN EN ESTRADOS. LOSAPODERADOS DE LA PARTE ACTORA, COLPENSIONES Y BANCOLDEX.	44484677	Abrir HV
7741546	76001310501420220055301	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	31/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	SENTENCIA 2DA. INSTANCIA CONFIRMADA OBS. CONFIRMA SMS; RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA SENTENCIA NO. 34 DEL 05 DE FEBRERO DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI. SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. NOTIFÍQUESE	44612140	Abrir HV

7741590	05266310500120190006400	ENVIGADO (ANTIOQUIA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2 (ENVIGADO)	28/07/2026	ESTADO	SENTENCIA - CONDENA/ABSUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA (Primera instancia)	AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO SENTENCIA CONDENATORIA; RESUELVE PRIMERO: DECLARAR QUE ENTRE EL SEÑOR SAMUEL DARÍO MONA MÉNDEZ (Q.E.P.D.) Y LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA) EXISTIERON MULTIES CONTRATOS DE TRABAJO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA ENTRE EL 1 DE FEBRERO DE 1981 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996 SEGUNDO. DECLARAR QUE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA) INCUMPLIÓ SU OBLIGACIÓN LEGAL DE EFECTUAR LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES EN LO QUE RESPECTA A LAS VINCULACIONES LABORALES PARA CON EL SEÑOR SAMUEL DARÍO MONA MÉNDEZ (Q.E.P.D.) CORRESPONDIENTES A LOS CICLOS COMPRENDIDOS EN LOS SIGUIENTES PERIODOS: AÑO DESDE HASTA TOTAL DÍAS 1981 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1982 01 DE FEBRERO 13 DE JUNIO 133 1984 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1985 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1986 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1987 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1988 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1989 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1990 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1991 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1992 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1993 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1994 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1995 01 DE FEBRERO 30 DE NOVIEMBRE 300 1996 01 DE FEBRERO 39 DE NOVIEMBRE 300 TOTAL 4333 DÍAS TOTAL SEMANAS 619 TERCERO. CONDENAR A LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA) PARA QUE, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ADELANTE ANTE COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA EXPEDICIÓN Y PAGO DEL CÁLCULO ACTUARIAL CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS OMITIDOS, TOMANDO COMO INGRESO BASE DE COTIZACIÓN EL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE DE CADA ANUALIDAD, CONFORME A LOS PERÍODOS DEFINIDOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA, JUNTOS CON LOS INTERESES LEGALES, QUE FUERON DETERMINADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR. CUARTO. ORDENAR A COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS QUE, UNA VEZ SE PRODUZCA EL PAGO DEL CÁLCULO ACTUARIAL POR PARTE DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA), DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES PROCEDA A: - ACTUALIZAR LA HISTORIA LABORAL DEL SEÑOR SAMUEL DARÍO MONA MÉNDEZ (Q.E.P.D.). - INCORPORAR EN SU CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL EL TIEMPO RECONOCIDO EN ESTA SENTENCIA, TANTO EN SEMANAS COMO EN CAPITAL. - REGISTRAR IGUALMENTE LOS INTERESES MORATORIOS QUE HAGAN PARTE DEL CÁLCULO ACTUARIAL. QUINTO. CONDENAR A COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS PARA QUE, UNA VEZ LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (COLEGIO PADRE RAMÓN ARCILA) ACREDITE EL PAGO ÍNTEGRO DEL CÁLCULO ACTUARIAL ORDENADO EN ESTA PROVIDENCIA Y DICHOS RECURSOS SEAN INCORPORADOS A LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DEL SEÑOR SAMUEL DARÍO MONA MÉNDEZ (Q.E.P.D.), PROCEDA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES, A PAGAR LA DEVOLUCIÓN DE SALDOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY 100 DE 1993, A LA SEÑORA GLORIA BEATRIZ PALACIO VASQUEZ COMO BENEFICIARIA DE LA PRESTACION. SEXTO. ABSOLVER A LAS DEMÁS CODEMANDADAS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEPTIMO. CONDENAR EN COSTAS A LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS FRANCISCANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, CIFRANDO LAS AGENCIAS EN DERECHO EN LA SUMA DE 5 SMLMV. OCTAVO. NO CONDENAR	44557028	Abrir HV
7781894	47001333300520220030400	SANTA MARTA (MAGDALENA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 12	17/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Instancia no identificada)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; RESUELVE: PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR, LO RESUELTO POR EL TI. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, QUE, EN PROVIDENCIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2025, CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO EL 06 DE FEBRERO DE 2025. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, ARCHÍVESE	44321331	Abrir HV
7814697	52835333300022020060450	TUMACO (NARIÑO)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	08/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - SENTIDO PARA UGPP NO CONCLUYENTE (varios demandados, mixto o sin parte resolutiva) - validar (Instancia no identificada)	EN SEGUIMIENTO PARA VALIDAR SI SE LLEVO A CABO AUDIENCIA Y POSTERIOR CARGUE DEL ACTA.; 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENE A LA UGPP, RECONOCER LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE EN FORMA COMPARTIDA ENTRE LOS SEÑORES: ROSENDO LEY TON Y TEODORO CASERRA CENTENO, COMO BENEFICIARIOS DE LA SEÑORA ISMENIA QUIÑONES DE CASERRA (Q.E.P.D), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 100 DE 1993. 3. ORDENAR A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP, AL RECONOCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS ACRENCIAS PENSIONALES DESDE EL 31 MARZO DE 2002, A FAVOR DEL DEMANDANTE, POR SER EL CONYUGE SUPÉRSTITE DE LA CAUSANTE ISMENA QUIÑONES DE CASERRA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL DEL ARTÍCULO 1 DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 10C DE 1993. 4.- CONDENAR A LA DEMANDADA AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS AJUSTES DE VALOR A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE LA DISMINUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LAS MESADAS PENSIONALES INVOCADAS, TOMANDO COMO BASE LA VARIACIÓN DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DESDE LA FECHA EN QUE SE CAUSÓ EL DERECHO HASTA EL MOMENTO DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA QUE PONGA FIN AL PRESENTE PROCESO, CONJUNTAMENTE CON LOS INTERESES MORATORIOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 100 DE 1993. 5.- CONDENAR A UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP, A DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 192 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 6.- CONDENAR A LA ENTIDAD DEMANDADA AL PAGO DE LAS COSTAS Y GASTOS DEL PRESENTE PROCESO EN QUE DEBIÓ INCURRIR MI MANDANTE. 1.LA CAUSANTE ISMENIA QUIÑONES DE CASERRA, NACIÓ EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1939 Y FALLECIÓ EL 30 DE MARZO DE 2002, SEGÚN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN. 2.EL ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO FUE COMO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. 3.MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 01803 DEL 04 DE MARZO DE 1998, CAJANAL RECONOCIÓ UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN GRACIA A FAVOR DE LA CAUSANTE ISMENIA QUIÑONES DE CASERRA QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON CC EN CUANTÍA DE 49.089.38 PESOS M CTE., EFECTIVA A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 1989 SIN DEMOSTRAR RETIRO POR SER DEL RAMO DOCENTE. 4.MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 11149 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, CAJANAL RESOLVIÓ UN RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL ACTO FICTO PRESUNTO NEGATIVO, REVOCANDO EL MISMO Y EN CONSECUENCIA NEGANDO LA SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN DE PENSIÓN GRACIA Y SUSTITUYENDO LA PENSIÓN A FAVOR DEL SEÑOR LEYTON LANDAZURI EDIS ROSENDO EN CALIDAD DE COMPAÑERO PERMANENTE EN UN PORCENTAJE DEL 100 DE LA PRESTACIÓN PERCIBIDA POR LA CAUSANTE EFECTIVA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2002 DÍA SIGUIENTE DEL FALLECIMIENTO. 5.MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RDP 41644 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA UGPP NEGÓ LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES OCASIONADA POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA ISMENIA QUIÑONES DE CASERRA SOLICITADA POR EL SEÑOR TEODORO CASERRA CENTENO CALIDAD CONYUGE O COMPAÑERO, POR CUANTO SE ESTABLECE QUE EL RECONOCIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 11149 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 SE ENCUENTRA AJUSTADO A DERECHO Y NO LE ASISTE DERECHO AL INTERESADO EN LA SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE DEBERÁ NEGAR LA MISMA. 6.MEDIANTE AUTO ADP 001861 DEL 15 DE MARZO DE 2019, LA UGPP INDICA QUE SE PUEDE EVIDENCIAR QUE LA RESOLUCIÓN NO. 11149 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2004 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIÓ LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO TODA VEZ QUE FUE EL SEÑOR EDIS ROSENDO LEYTON	44162427	Abrir HV
7865364	11001310503020200029000	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	28/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	CONFIRMA, SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.; RESUELVE: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11 DE JUNIO DE 2024 POR EL JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. SEGUNDO. ABSTENERSE DE IMPONER CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. TERCERO. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR. ATENDIENDO LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESTA SENTENCIA DEBERÁ SER NOTIFICADA EN EDICTO, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44550256	Abrir HV
7912403	11001310502520230048800	BOGOTA	LABORAL DEL CIRCUITO No. 48	01/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - CONDENA/ABSUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA (Instancia no identificada)	2026-07-01 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO DE LA PARTE ACTORA, SE CONCEDIO EL MISMO Y SE ORDENO EL ENVIO EL PROCESO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA LABORAL PARA LO DE LEY. 2026-07-01 2026-07-01 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA POR LA CUAL SE ABSOLVIO A LAS DEMANDADAS Y SE CONDENO EN COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE, LA APODERADA DE ESTE ULTIMO PRESENTO RECURSO DE APELACION CONTRA LA DECISION PROFERIDA.	44070513	Abrir HV
7955528	11001310502920230007100	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	23/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	CONFIRMA SENTENCIA. SIN COSTAS.	44449486	Abrir HV
8177782	13001310501202400177700	CARTAGENA (BOLIVAR)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 10	02/07/2026	ESTADO	SENTENCIA - SENTIDO PARA UGPP NO CONCLUYENTE (varios demandados, mixto o sin parte resolutiva) - validar (Instancia no identificada)	AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO; RESUELVE SENTENCIA N 190 PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, NACIÓN, MINISTERIO DEL TRABAJO, NACIÓN MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA. SEGUNDO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PROPUESTAS POR LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES CONFORME A LAS ANOTACIONES DADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: ABSOLVER A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES UGPP DE TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. CUARTO: COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, SE TASAN COMO AGENCIAS EN DERECHO EN VALOR DE UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, MEDIO SALARIO MÍNIMO PARA LAS DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES POR PENSIONES Y UGPP. QUINTO: EN CASO DE NO SER APELADA ESTA DECISIÓN, ENVÍESE	44088381	Abrir HV
8226729	11001310503920240032800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 39	17/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA (primera/segunda instancia) - revisar sentido en el PDF (Primera instancia)	SE SURTE LA AUDIENCIA Y SE DICTA SENTENCIA CON APELACIÓN	44322449	Abrir HV
8319741	11001310501920210030701	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	16/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar (Segunda instancia)	CONFIRMA SIN COSTAS	44311843	Abrir HV
8319898	11001310501420230029601	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	23/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	CONFIRMA SENTENCIA - SIN COSTAS / SALVAMENTO VOTO DR. LORENZO TORRES L. PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA IMPUGNADA Y CONSULTADA, CONFORME LAS PAGINA 8 CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN: 11 001 31 05 014 2023 00296 01. DEMANDANTE: LAUREANO MUÑOZ VASQUEZ. DEMANDADO: UGPP. RAZONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DE ESTA DETERMINACIÓN. SEGUNDO. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. ESTA SENTENCIA DEBERÁ SER NOTIFICADA EN EDICTO ATENDIENDO LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 41 Y 45 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCI	44449488	Abrir HV
8376081	73001310500120240021601	IBAGUÉ (TOLIMA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	10/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONDENA/ABSUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA (Segunda instancia)	MODIFICA SENTENCIA - SIN COSTAS; RESUELVE: PRIMERO: MODIFICAR EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026 POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ EN EL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR GERMAN ANTONIO FRANCO ARBELÁEZ CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES , PARA EN SU LUGAR: SEGUNDO: CONDENAR A LA DEMANDADA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR A LA DEMANDANTE GERMAN ANTONIO FRANCO ARBELÁEZ, LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (57.803.153) POR CONCEPTO DEL REAJUSTE RETROACTIVO DE LAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS DURANTE EL INTERREGNO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL 30 DE JUNIO DE 2026, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN. SEGUNDO: SIN COSTAS EN LA INSTANCIA. TERCERO: DEVOLVER OPORTUNAMENTE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44225677	Abrir HV
8423038	68001310500120230033601	BUCARAMANGA (SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA LABORAL	21/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA; DECISIÓN: CONFIRMA SENTENCIA PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025 PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA AL INTERIOR DEL PROCESO ORDINARIO IMPETRADO POR ADALGUZA ROJAS DE LA CRUZ CONTRA COLPENSIONES, UGPP , JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. CONDENAR EN COSTAS A LA SEÑORA ADALGUZA ROJAS DE LA CRUZ EN FAVOR DEL EXTREMO PASIVO. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA EQUIVALENTE A MEDIO (0.5) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. TERCERO. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, DEVOLVER LA ACTUACIÓN A	44365999	Abrir HV
8425326	54001310500220240015800	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	01/07/2026	ESTADO	SENTENCIA - SENTIDO PARA UGPP NO CONCLUYENTE (varios demandados, mixto o sin parte resolutiva) - validar (Segunda instancia)	AUTO NIEGA RECURSO DE CASACION INTERPUESTO POR EL SENOR APODERADO DE LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL DIA SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISIES (2026).; PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA, COBRO DE LO NO DEBIDO, Y FALTA DE TÍTULO Y CAUSA PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS COLPENSIONES Y UGPP CONFORME SE EXPUSO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. SEGUNDO: ABSOLVER A LAS DEMANDADAS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y A UGPP DE TODAS LAS PRETENSIONES INCOADAS EN SU CONTRA POR LA SEÑORA LEONOR PINTO MEDINA CONFORME SE EXPUSO	44075184	Abrir HV
8574827	66001310500220240018600	PEREIRA (RISARALDA)	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 2	01/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - CONDENA/ABSUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA (Primera instancia)	RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR QUE EL SEÑOR EDUARDO ARTURO CRUZ TREJOS TIENE DERECHO A QUE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES RELIQUIDE SU PENSIÓN DE VEJEZ, RECONOCIDA INICIALMENTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN SUB88843 DEL 10 DE MARZO DE 2023, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: ORDENAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES QUE RELIQUIDE LA MESADA PENSIONAL DEL SEÑOR EDUARDO ARTURO CRUZ TREJOS, APLICANDO UNA TASA DE REEMPLAZO DEL 78,88 SOBRE EL INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN IBL DE 14.208.464, LO CUAL ARROJA UNA MESADA PENSIONAL INICIAL DE 11.207.589 PARA EL AÑO 2023. 2 TERCERO: DECLARAR QUE LA MESADA PENSIONAL DEL SEÑOR EDUARDO ARTURO CRUZ TREJOS PARA EL AÑO 2026 CORRESPONDE A LA SUMA DE 13.541.642, SIN PERJUICIO DE LOS REAJUSTES ANUALES A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LA VARIACIÓN PORCENTUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. CUARTO: CONDENAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES A PAGAR AL SEÑOR EDUARDO ARTURO CRUZ TREJOS LA SUMA DE 29.175.492 POR CONCEPTO DE RETROACTIVO PENSIONAL, GENERADO POR LAS DIFERENCIAS ENTRE LA MESADA RECONOCIDA Y LA QUE DEBIÓ RECONOCERSE DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE ABRIL DE 2023 Y EL 30 DE JUNIO DE 2026, SIN PERJUICIO DE LAS DIFERENCIAS QUE CONTINÚEN CAUSÁNDOSE HASTA LA EFECTIVA INCLUSIÓN EN NÓMINA DE LA MESADA RELIQUIDADA. QUINTO: AUTORIZAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES PARA DESCONTAR DEL RETROACTIVO RECONOCIDO LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN. SEXTO: ABSOLVER A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES DEL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 100 DE 1993, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SÉPTIMO: CONDENAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES A INDEXAR LAS DIFERENCIAS PENSIONALES RECONOCIDAS, DESDE LA FECHA DE EXIGIBILIDAD DE CADA UNA DE LAS MESADAS Y HASTA LA FECHA DE SU PAGO EFECTIVO. OCTAVO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN PROPUESTA POR COLPENSIONES. NOVENO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y, EN CONSECUENCIA, ABSOLVERLA DE LAS PRETENSIONES ECONÓMICAS FORMULADAS EN SU CONTRA, SIN PERJUICIO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS INTERNOS RELACIONADOS CON LA CUOTA PARTE PENSIONAL. DÉCIMO: CONDENAR EN COSTAS A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y A FAVOR DEL DEMANDANTE EN UN OCHENTA POR CIENTO (80) DE LAS CAUSADAS. LIQUÍDENSE POR SECRETARÍA EN LA OPORTUNIDAD PROCESAL PERTINENTE. UNDÉCIMO: ORDENAR QUE SE SURTA EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA EN FAVOR DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, AL RESULTAR ESTA SENTENCIA ADVERSA A SUS INTERESES. POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA. DECISIÓN: NOTIFICADA EN ESTRADOS RECURSOS: PARTE ACTORA Y COLPENSIONES: INTERPONEN Y SUSTENTAN. UGPP: CONFORME CON LA DECISIÓN. SIN RECURSOS. POR SER PROCEDENTE SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA Y COLPENSIONES, EN CONSECUENCIA, POR SECRETARÍA REMÍTASE LA ACTUACIÓN A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA. PARA QUE LOS DESATE E IGUALMENTE SE PRONUNCIE SOBRE EL GRADO	44070646	Abrir HV
8714707	76001310500420220004910	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA (primera/segunda instancia) - revisar sentido en el PDF (Instancia no identificada)	2026-07-23 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE REMITE EN CONSULTA ANTE EL TRIBUNAL DE CALI - SALA LABORAL/W	44395716	Abrir HV
8714716	76001310500420220004900	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA (primera/segunda instancia) - revisar sentido en el PDF (Instancia no identificada)	2026-07-23 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE REMITE EN CONSULTA ANTE EL TRIBUNAL DE CALI/W	44395791	Abrir HV
8717213	76001310500420220005500	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA (primera/segunda instancia) - revisar sentido en el PDF (Instancia no identificada)	2026-07-23 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE REMITE EN CONSULTA ANTE EL TRIBUNAL DE CALI - SALA LABORAL/W	44395924	Abrir HV
8717215	76001310500420220005520	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 4	23/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA (primera/segunda instancia) - revisar sentido en el PDF (Instancia no identificada)	26-07-23 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE REMITE EN CONSULTA ANTE EL TRIBUNAL DE CALI - SALA LABORAL/W	44395864	Abrir HV
8983497	54001310500320230016200	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	06/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL 5 DE MARZO DE 2026 PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A LA DEMANDANTE. FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO A FAVOR DE LAS DEMANDADAS EL EQUIVALENTE A MEDIO SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE. OPORTUNAMENTE DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA DE FORMA ELECTRONICA EN LA PAGINA DE LA CORPORACION LINK EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES 3 DIAS HOY SEIS 6 DE JULIO DOS MIL VEINTISEIS 2026.	44121171	Abrir HV

9029116	76001310500720250035499	CALI (VALLE DEL CAUCA)	LABORAL DEL CIRCUITO No. 7	28/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - CONDENA/ABSUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA (Instancia no identificada)	SE CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN; RESUELVE PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA DEMANDADA COLPENSIONES Y POR LA VINCULADA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP- SEGUNDO: DECLARAR QUE LA SEÑORA ALBA LUCIA TORRES RUSSI, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31.198.874 TIENE DERECHO A LA RELIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, SIENDO EL VALOR DE LA PRIMERA MESADA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2022, LA SUMA DE 2.738.306. TERCERO: CONDENAR A COLPENSIONES A RECONOCER Y PAGAR EN FAVOR DE LA SEÑORA ALBA LUCIA TORRES RUSSI, LA SUMA DE 3.915.549 POR CONCEPTO DEL RETROACTIVO DE RELIQUIDACIÓN DE LAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS DESDE EL 3 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026, Y A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2026, LA MESADA DEBERÁ REAJUSTARSE A LA SUMA DE 3.744.028, LA CUAL DEBERÁ RECONOCERSE SOBRE 13 MESADAS AL AÑO, E INCREMENTARSE ANUALMENTE CONFORME EL PORCENTAJE QUE DECRETE EL GOBIERNO NACIONAL. JUNTO CON LA INDEXACIÓN, MES A MES, RESPECTO DE LAS MESADAS PENSIONALES RECONOCIDAS, DESDE LA FECHA DE CAUSACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS Y HASTA QUE SE HAGA EFECTIVO SU PAGO. CUARTO: SE AUTORIZA A COLPENSIONES- PARA QUE, DEL RETROACTIVO POR RELIQUIDACIÓN ADEUDADO A LA DEMANDANTE, REALICE LOS DESCUENTOS DE APORTES DE SALUD. QUINTO: SE AUTORIZA A COLPENSIONES PARA QUE PARA REPETIR CONTRA LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), LAS SUMAS CORRESPONDIENTES A LA CUOTA PARTE PENSIONAL A SU CARGO. SEXTO: CONDENAR EN COSTAS A LA DEMANDADA COLPENSIONES Y EN FAVOR DEL DEMANDANTE, LAS QUE SE LIQUIDARAN POR SECRETARÍA, INCLUYENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO EL EQUIVALENTE AL 8.0% LAS CONDENAS AQUÍ IMPUESTAS. SÉPTIMO: CONSÚLTESE CON LA SUPERIORIDAD RESPECTIVA EL PRESENTE PROVEÍDO, EN CASO DE NO SER APELADO. LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA A LAS PARTES EN ESTRADOS. AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2135 SE CONCEDE EN E	44536195	Abrir HV
9125264	11001333501420260007630	BOGOTA	14 ADMINISTRATIVO ORAL SECCION SEGUNDA	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONDENA/ABSUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA (Instancia no identificada)	REMITE A REPARTO; JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ COMUNICACIÓN NO.: REPARTO SEÑOR(A): 41001333300 - OFICINA DE APOYO JUZGADOS Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EMAIL: ACTOR: EMERIHT PALADINES CHAVARRO DEMANDANDO:U NIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP RADICACIÓN: 11001333501420260007600 CLASE: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PONENTE: JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA ENVIA A OTRO DESPACHO FECHA PRESENTACIÓN PROCESO: 2026-02-26, FECHA PROVIDENCIA REMISORIA: 2026-07-21 DESPACHO ORIGEN: JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO SEC SEGUNDA ORAL BOGOTA, MOTIVO DEL REPARTO: APELACION AUTO EFECTO: SUSPENSIVO TIPO PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO CON ESTADO - ACCEDE A LAS PRETENSIONES FOLIO DE5 STINO: 41001333300 - OFICINA DE APOYO JUZGADOS Y TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NEIVA -41001 REMITIDO POR: JUAN PABLO ORTIZ BELLOFATTO DE JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA ORAL DE BOGOTÁ. (GENERA ALERTA: REPARTO)ASUNTO : ((N.) -2026) GENERACIÓN DE LA DEMANDA EN LÍNEA NO 1580702 - RECIBIDO 24 02 2026 Para CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI: PROCESO CORDIALMENTE	44577308	Abrir HV
9238010	11001310502720230046201	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	21/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar (Segunda instancia)	REVOCA-CON COSTAS	44366285	Abrir HV
9253639	76001310500920210047901	BOGOTA	CORTE SU SALA LABORAL	24/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar (Instancia no identificada)	CASA - SIN COSTAS -CON MEJOR PROVEER	44485612	Abrir HV
9342181	54001310500120180028201	CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL	06/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE MARZO DE 2026, POR EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: COSTAS EN ESTA INSTANCIA, A CARGO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL U.G.P.P., AL NO HABER SALIDO AVANTE EL RECURSO DE APELACION, Y A FAVOR DE ALCIRA HERNANDEZ MELO, SE FIJA COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. TERCERO: ESTA SENTENCIA DEBERA SER NOTIFICADA A TRAVES DE EDICTO, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA DE FORMA ELECTRONICA EN LA PAGINA DE LA CORPORACION LINK EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES 3 DIAS HOY SEIS 6 DE JULIO DOS MIL VEINTISEIS 2026.	44777776	Abrir HV
9342569	68001333300620160014100	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Instancia no identificada)	- PRIMERO: NEGAR LA PROSPERIDAD DE LAS EXCEPCIONES DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, COBRO DE LO NO DEBIDO, PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA (CADUCIDAD) E IMPROCEDENCIA DE PRACTICAR MEDIDAS CAU PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN ADELANTADA POR LA SEÑORA ROSA MARÍA SEQUEDA DE DELGADO EN CONTRA DE LA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP- POR LOS MONTOS Y SEGÚN LAS PRECISIONES ESBOZADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA (NUMERAL 1.1.), ESTO ES, CONFORME A LOS PARÁMETROS DE LIQUIDACIÓN CONSIGNADOS EN EL TÍTULO EJECUTIVO Y A LOS QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN PÁRRAFOS ANTERIORES Y QUE SE RESUMEN ASÍ: LA LIQUIDACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA I) EL CAPITAL NETO QUE LE ADEUDABA LA ENTIDAD A LA SEÑORA ROSA MARÍA SEQUEDA DE DELGADO Y SOBRE EL CUAL SE GENERARON LOS INTERESES MORATORIOS, II) LA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS SE HARÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ FIRMEZA O EJECUTORIA EL FALLO CONTENTIVO DE LA OBLIGACIÓN HASTA LA FECHA EXACTA EN QUE LA SEÑORA SEQUEDA DE DELGADO INGRESÓ A NÓMINA CON LA NUEVA LIQUIDACIÓN - QUE INCLUYE LOS FACTORES SALARIALES RECONOCIDAS EN EL PRECITADO FALLO-, ESTO ES, EN EL MES DE ENERO DE 9 2012 Y, III) LA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES SE HARÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL ARTÍCULO 177 DEL CCA, CODIFICACIÓN VIGENTE PARA LA ÉPOCA EN QUE SE GENERARON LOS INTERESES. TERCERO: EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PRACTÍQUESE LA LIQUIDACIÓN Y O ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO SEGÚN LO NORMADO EN EL ART. 446 DEL CGP., TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL MANDAMIENTO EJECUTIVO LIBRADO Y LAS PRECISIONES CONTENIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, DEL 06 DE FEBRERO DE 2026- PRIMERO: CONFIRMASE LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA. DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DE RIGOR EN SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI PARTIENDO DE ESTA INFORMACIÓN SE PROCEDE A REALIZAR LOS CÁLCULOS PERTINENTES CON SUS CORRESPONDIENTES OBSERVACIONES: 1. TENIENDO EN CUENTA LO ORDENADO EN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y CONFIRMADO EN SEGUNDA INSTANCIA, SE PROCEDE A REALIZAR LOS CÁLCULOS PERTINENTES EL 19 DE JUNIO DE 2009 (FECHA EJECUTORIA DE SENTENCIA) Y EL 25 DE ENERO DE 2012 (INCLUSIÓN EN NÓMINA DE PENSIONADOS DEL REAJUSTE PENSIONAL). 2. ASIMISMO, NO SE OBSERVA EN EL EXPEDIENTE QUE LA ENTIDAD A LA FECHA HAYA CANCELADO LA OBLIGACIÓN; POR LO CUAL SE DEBE ACTUALIZAR ESTE VALOR HASTA LA FECHA. 3. LUEGO ENTONCES, TENIENDO EN CUENTA LO ORDENADO EN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y CONFIRMÁNDOSE EN SEGUNDA INSTANCIA, SE PROCEDE A REALIZAR LOS CÁLCULOS PERTINENTES DESDE EL 19 DE JUNIO DE 2009 Y EL 25 DE ENERO DE 2012. 4. CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIA, SE INDEXARÁ EL VALOR CORRESPONDIENTE DOTACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TOMARÁN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE 19 DE JUNIO DE 2009 (FECHA EJECUTORIA DE SENTENCIA) Y EL 25 DE ENERO DE 2012 (INCLUSIÓN EN NÓMINA DE PENSIONADOS DEL REAJUSTE PENSIONAL) CUYO VALORES REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DIGITAL, COMO SE OBSERVA EN EL SIGUIEN; RESUELVE PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP Y A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARÍA SEQUEDA DE DELGADO POR EL SIGUIENTE VALOR: I) POR LA SUMA DE VEINTINUEVE MILLONES	44361693	Abrir HV
9342569	68001333300620160014100	BUCARAMANGA (SANTANDER)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 6	21/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Instancia no identificada)	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO; - PRIMERO: NEGAR LA PROSPERIDAD DE LAS EXCEPCIONES DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, COBRO DE LO NO DEBIDO, PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA (CADUCIDAD) E IMPROCEDENCIA DE PRACTICAR MEDIDAS CAU PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN ADELANTADA POR LA SEÑORA ROSA MARÍA SEQUEDA DE DELGADO EN CONTRA DE LA UNIDAD PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP- POR LOS MONTOS Y SEGÚN LAS PRECISIONES ESBOZADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA (NUMERAL 1.1.), ESTO ES, CONFORME A LOS PARÁMETROS DE LIQUIDACIÓN CONSIGNADOS EN EL TÍTULO EJECUTIVO Y A LOS QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN PÁRRAFOS ANTERIORES Y QUE SE RESUMEN ASÍ: LA LIQUIDACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA I) EL CAPITAL NETO QUE LE ADEUDABA LA ENTIDAD A LA SEÑORA ROSA MARÍA SEQUEDA DE DELGADO Y SOBRE EL CUAL SE GENERARON LOS INTERESES MORATORIOS, II) LA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS SE HARÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ADQUIRIÓ FIRMEZA O EJECUTORIA EL FALLO CONTENTIVO DE LA OBLIGACIÓN HASTA LA FECHA EXACTA EN QUE LA SEÑORA SEQUEDA DE DELGADO INGRESÓ A NÓMINA CON LA NUEVA LIQUIDACIÓN - QUE INCLUYE LOS FACTORES SALARIALES RECONOCIDAS EN EL PRECITADO FALLO-, ESTO ES, EN EL MES DE ENERO DE 9 2012 Y, III) LA LIQUIDACIÓN DE LOS INTERESES SE HARÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL ARTÍCULO 177 DEL CCA, CODIFICACIÓN VIGENTE PARA LA ÉPOCA EN QUE SE GENERARON LOS INTERESES. TERCERO: EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PRACTÍQUESE LA LIQUIDACIÓN Y O ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO SEGÚN LO NORMADO EN EL ART. 446 DEL CGP., TENIENDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL MANDAMIENTO EJECUTIVO LIBRADO Y LAS PRECISIONES CONTENIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, DEL 06 DE FEBRERO DE 2026- PRIMERO. CONFIRMASE LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA. DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO. UNA VEZ EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DE RIGOR EN SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL SAMAI PARTIENDO DE ESTA INFORMACIÓN SE PROCEDE A REALIZAR LOS CÁLCULOS PERTINENTES CON SUS CORRESPONDIENTES OBSERVACIONES: 1. TENIENDO EN CUENTA LO ORDENADO EN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y CONFIRMADO EN SEGUNDA INSTANCIA, SE PROCEDE A REALIZAR LOS CÁLCULOS PERTINENTES EL 19 DE JUNIO DE 2009 (FECHA EJECUTORIA DE SENTENCIA) Y EL 25 DE ENERO DE 2012 (INCLUSIÓN EN NÓMINA DE PENSIONADOS DEL REAJUSTE PENSIONAL). 2. ASIMISMO, NO SE OBSERVA EN EL EXPEDIENTE QUE LA ENTIDAD A LA FECHA HAYA CANCELADO LA OBLIGACIÓN; POR LO CUAL SE DEBE ACTUALIZAR ESTE VALOR HASTA LA FECHA. 3. LUEGO ENTONCES, TENIENDO EN CUENTA LO ORDENADO EN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y CONFIRMÁNDOSE EN SEGUNDA INSTANCIA, SE PROCEDE A REALIZAR LOS CÁLCULOS PERTINENTES DESDE EL 19 DE JUNIO DE 2009 Y EL 25 DE ENERO DE 2012. 4. CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIA, SE INDEXARÁ EL VALOR CORRESPONDIENTE DOTACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE SE TOMARÁN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE 19 DE JUNIO DE 2009 (FECHA EJECUTORIA DE SENTENCIA) Y EL 25 DE ENERO DE 2012 (INCLUSIÓN EN NÓMINA DE PENSIONADOS DEL REAJUSTE PENSIONAL) CUYO VALORES REPOSAN EN EL EXPEDIENTE DIGITAL, COMO SE OBSERVA EN EL SIGUIEN; RESUELVE PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A CARGO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP Y A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARÍA SEQUEDA DE DELGADO POR EL SIGUIENTE VALOR:	44363309	Abrir HV
9343184	25260333300220190027700	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Instancia no identificada)	FUACION ESTADO; RESUELVE: PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE. LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A , EN PROVIDENCIA DEL ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), OBRANTE DENTRO DEL EXPEDIENTE DIGITAL, MEDIANTE LA CUAL REVOCÓ EL ORDINAL TERCERO Y CONFIRMÓ EN LO DEMÁS LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE	44539447	Abrir HV
9343184	25260333300220190027700	FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 2	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Instancia no identificada)	IVROBEDEZCASE Y CUMPLASE, LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA; RESUELVE: PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN A , EN PROVIDENCIA DEL ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), OBRANTE DENTRO DEL EXPEDIENTE DIGITAL, MEDIANTE LA CUAL REVOCÓ EL ORDINAL TERCERO Y CONFIRMÓ EN LO DEMÁS LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. SEGUNDO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE	44541651	Abrir HV
9343532	202100035	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	09/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar (Segunda instancia)	CONFIRMAR, SIN COSTAS	44259023	Abrir HV
9343897	13001310500620220013001	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SD.SALA LABORAL	24/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 19 DE ABRIL DE 2023 POR EL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE FALLO. RAMA JUDICIAL CLASE PROCESO: ORDINARIO LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL RADICADO: 13001310500620220013001-01 CARTAGENA - BOLÍVAR SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA, POR NO APARECER CAUSADAS. TERCERO: DEVOLVER EL EXPEDIENTE DE LA REFE	44484383	Abrir HV
9343944	05001310500620220013001	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. SD.SALA LABORAL	21/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - SENTIDO PARA UGPP NO CONCLUYENTE (varios demandados, mixto o sin parte resolutiva) - validar (Segunda instancia)	SENTENCIA TS; GPP PRIMERO. PROSPERA LA EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE RECONOCER Y PAGAR PENSIÓN DE JUBILACIÓN CONVENCIONAL PROPUESTA POR LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP CONTRA LA RECLAMACIÓN DE LA SEÑORA ROSA ELENA DUQUE LOPERA. SEGUNDO. SE CONDENA A LA SEÑORA ROSA ELENA DUQUE LOPERA A PAGAR A LA UGPP LAS COSTAS DEL PROCESO. SE LIQUIDARÁN POR SECRETARIA UNA VEZ EN FIRME LA SENTENCIA. COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE 2.300.000 LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS. LA A QUO CONSIDERÓ QUE LA ACTORA NO ACREDITÓ EL REQUISITO DE 20 AÑOS DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA OFICIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DEL ISS. SEÑALÓ QUE, SEGÚN LA CERTIFICACIÓN LABORAL ALLEGADA, AQUELLA OSTENTÓ DICHA CALIDAD ENTRE EL 22 DE OCTUBRE DE 1984 Y EL 25 DE JUNIO DE 2003, ESTO ES, DURANTE 18 AÑOS, 8 MESES Y 10 DÍAS. AGREGÓ QUE LOS PERIODOS EN QUE EFECTUÓ REEMPLAZOS COMO SUPERNUMERARIA NO PODÍAN SER COMPUTADOS, POR NO CONFERIR LA CONDICIÓN DE TRABAJADORA OFICIAL Y PORQUE, AUN DE SER TENIDOS EN CUENTA, NO COMPLETARÍA EL TIEMPO CONVENCIONALMENTE EXIGIDO. FRENTE A LA SOLICITUD DE ACUMULAR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL ISS Y A LA ESE RAFAEL URIBE URIBE, EXPUSO QUE EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 1750 DE 2003 SOLO CONSERVÓ LA CALIDAD DE TRABAJADORES OFICIALES PARA QUIENES, SIN EJERCER CARGOS DIRECTIVOS, DESEMPEÑARAN FUNCIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA HOSPITALARIA Y DE SERVICIOS GENERALES SIN QUE LA AQUÍ RECLAMANTE ACREDITARA HABER CUMPLIDO TALES FUNCIONES, PUES LA CERTIFICACIÓN APORTADA LA IDENTIFICABA COMO AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN CALIDAD DE EMPLEADA PÚBLICA. POR ELLO, CONCLUYÓ QUE NO DEMOSTRÓ LOS 20 AÑOS DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA OFICIAL Y ESTIMÓ INNECESARIO ABORDAR LO RELATIVO AL DTE.: ROSA ELENA DUQUE LOPERA DDA. UGPP CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EDAD. FINALMENTE, PRECISÓ QUE EL EVENTUAL RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS CONVENCIONALES Y EL DESCUENTO DE APORTES SINDICALES CON POSTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 1750 DE 2003 NO PODÍAN PRIVAR DE EFECTOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. INCONFORME, LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN Y SOLICITÓ LA REVOCATORIA INTEGRAL DE LA DECISIÓN. REPROCHÓ QUE NO SE HUBIERA EFECTUADO UN ANÁLISIS PROFUNDO SOBRE LA POSIBILIDAD DE COMPUTAR LOS TIEMPOS LABORADOS EN DISTINTAS ENTIDADES PÚBLICAS, EN PARTICULAR, A LA LUZ DEL ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, DISPOSICIÓN QUE, EN SU CRITERIO, PERMITÍA SUMARLOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN. INSISTIÓ EN QUE LA SITUACIÓN DE LOS SERVIDORES DEL ISS QUE PASARON A LAS ESE A RAÍZ DE LA ESCISIÓN DE 2003 TENÍA CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y QUE EL ARTÍCULO 17 DEL DECRETO 1750 DE ESE AÑO DEBÍA INTERPRETARSE FAVORABLEMENTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN, PUES PREVÉ QUE EL TIEMPO DE SERVICIOS SE COMPUTARÁ, PARA TODOS LOS EFECTOS, SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD. POR ELLO, PIDIÓ QUE, PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 98 CONVENCIONAL, LOS TIEMPOS SERVIDOS AL ISS Y A LA ESE RAFAEL URIBE URIBE FUERAN CONSIDERADOS COMO UNO SOLO. O, EN GRACIA DE DISCUSIÓN, QUE SE ANALIZARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 101 CONVENCIONAL Y SE SUMARAN COMO SERVICIOS PRESTADOS EN ÓTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, CON EL CONSECUENTE RECONOCIMIENTO PENSIONAL EN CUANTÍA DEL 75 . AGREGÓ QUE DEBÍA OTORGARSE RELEVANCIA AL HECHO DE QUE, LUEGO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 1750 DE 2003, CONTINUARON RECONOCIÉNDOSE BENEFICIOS CONVENCIONALES Y	44394716	Abrir HV
9344083	27001333300220160030000	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Primera instancia)	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE; PRIMERO: CONFÍRMESE LA SENTENCIA NO. 92 DEL 24 DE JUNIO DE 2024 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO O CUMPLIMIENTO DE FALLO PROPUESTA POR LA ENTIDAD EJECUTADA Y ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA NOEMÍ MORENO DE PARRA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA. TERCERO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN Y CANCÉLESE SU RADICACIÓN. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, PERMANEZCA EL PROCESO EN SECRETARIA HASTA TANTO EXISTA ACTUACIÓN POR RESOLVER, PREVIA A SU ANOTACIÓN Y REGISTRO EN LA SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE FIRMADO ELECTRONICAMENTE J	44177482	Abrir HV

9344083	27001333300022016003000	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 2	09/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Primera instancia)	EJECUTIVO; PRIMERO: CONFÍRMESE LA SENTENCIA NO. 92 DEL 24 DE JUNIO DE 2024 PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ, A TRAVÉS DE LA CUAL DECLARÓ NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO O CUMPLIMIENTO DE FALLO PROPUESTA POR LA ENTIDAD EJECUTADA Y ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA NOEMÍ MORENO DE PARRA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA. TERCERO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN Y CANCÉLESE SU RADICACIÓN. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, PERMANEZCA EL PROCESO EN SECRETARÍA HASTA TANTO EXISTA ACTUACIÓN POR RESOLVER, PREVIA A SU ANOTACIÓN Y REGISTRO EN LA SEDE ELECTRÓNICA PARA LA GESTIÓN JUDICIAL SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE FIRMADO ELECTRONICAMENTE J	44179618	Abrir HV
9344320	11001310501920210031800	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 19	30/07/2026	NOTIFICACION POR ESTRADO	SENTENCIA - CONDENA/ABSUELVE DETECTADO PERO SIN CLARIDAD DE A QUIEN APLICA (Primera instancia)	EN SEGUIMIENTO SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE PRACTICA AUDIENCIA DE ART 77/80 // SE CIERRA DEBATE PROBATORIO SE ALEGA DE CONCLUSION SE ABSOLVIO A LA DEMANDADA EL APODERADO DE LA PARTE DEMDANTE INTERPONE RECURSO DE APELACION SE ORDENA POR SECRETARIA REMITIR AL H. TRIBUNAL- SALA LABORAL	44575347	Abrir HV
9345019	11001310500120220033201	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	09/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	CONFIRMA SENTENCIA. CONDENA EN COSTAS.	44192453	Abrir HV
9345110	13001310500120240008501	CARTAGENA (BOLIVAR)	TRIB. SD.SALA LABORAL	24/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar (Segunda instancia)	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO; PRIMERO: CONFIRMAR EN TODAS SUS PARTES LA SENTÍNCIA CONSULTADA, PERO BAJO LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA DECISIÓN. SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA POR NO HABERSE CAUSADO TERCERO: EJECUTORIADA ESTA SENTENCIA, OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZ	44494385	Abrir HV
9345372	25000234200020170418600	BOGOTA	TRIB. ADMIN SECC. 2 SUBSECC. A	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN A BOGOTÁ D.C., 10 DE JULIO DE 2026. MAGISTRADO PONENTE: NÉSTOR JAVIER CALVO CHAVES. PROCESO: EJECUTIVO LABORAL. RADICACIÓN N : 25000-23-42-000-2017-04186-00. EJECUTANTE: LYDA S EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO POR LA SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA PROVIDENCIA DEL 23 DE ABRIL DE 20261, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 25 DE AGOSTO DE 20252 PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, INGRÉSESE EL PROCESO A DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE, CON RESPECTO A LA CONDENA EN COSTAS DE LA PARTE EJECUTADA EN SEGUNDA INSTANCIA, CONFORME LO RESUELTO EN EL ORDINAL SEGUNDO DE LA PROVIDENCIA DEL 23 DE ABRIL DE 2026 PROFERIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO. FINALMENTE, SE ADVIERTE QUE, EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 2213 DE 2022, LA SALA UNITARIA SUSCRIBIRÁ LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA.	44246847	Abrir HV
9347653	11001310502220210020600	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	24/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar (Segunda instancia)	REVOCA ABSUELVE. SIN COSTAS	44477910	Abrir HV
9347682	11001310500520210009000	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 5	23/07/2026	ESTADO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Primera instancia)	SENTENCIA CONFIRMADA; SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, ESTO. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. PROCÉDASE AL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL JUEZ. FIRMA ELECTRÓNICA LA PROVIDENCIA O	44446025	Abrir HV
9362035	19001233300020220021100	POPAYAN (CAUCA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DEL CAUCA SECCION 1	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	EJECUTIVOS; REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA POPAYÁN, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MAGISTRADO PONENTE: DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO EXPEDIENTE: 19001 23 33 000 2022 00211 00 DEMANDANTE: DEYANIRA BOLAÑOS HURTADO DEMANDADO: UGPP MEDIO DE C: EJECUTIVO PRIMERA INSTANCIA OBEDÉZCASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A DEL H. CONSEJO DE ESTADO QUE, MEDIANTE AUTO DEL 7 DE MAYO DE 2026, QUE CONFIRMÓ AUTO DEL 17 DE ABRIL DE 2023, PROFERIDO POR ESTE TRIBUNAL, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. EJECUTIVOS; REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA POPAYÁN, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) MAGISTRADO PONENTE: DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO EXPEDIENTE: 19001 23 33 000 2022 00211 00 DEMANDANTE: DEYANIRA BOLAÑOS HURTADO DEMANDADO: UGPP MEDIO DE C: EJECUTIVO PRIMERA INSTANCIA OBEDÉZCASE LO DISPUESTO POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A DEL H. CONSEJO DE ESTADO QUE, MEDIANTE SENTENCIA DEL 19 DE MARZO DE 2026, QUE CONFIRMÓ SENTENCIA DEL 24 DE JULIO DE 2025, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL. EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, LIQUÍDENSE LAS COSTAS DE LA SEGUNDA INSTANCIA, EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS POR EL ALTO TRIBUNAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE	44777856	Abrir HV
9362240	11001310502820200030602	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	02/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar (Segunda instancia)	CONFIRMA SIN COSTAS	44777861	Abrir HV
9362880	11001310500620200054601	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	03/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar (Segunda instancia)	ADICIONAR EL ORDINAL PRIMERO CONFIRMAR LO DEMAS CONDENAR EN COSTAS	44777867	Abrir HV
9366565	05001233300020180047100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIB. ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SECCION 1	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	AUTO CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR DGZCUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026 . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:VERONICA GUTIERREZ TOBON FECHA FIRMA:JUL 7 2026 1:5... REPÚBLICA DE COLOMBIA SALA UNITARIA DE DECISIÓN MAGISTRADA PONENTE: VERÓNICA GUTIÉRREZ TOBÓN MEDELLÍN, SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICADO: 05001-23-33-000-2019-01692-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EJECUTANTE: HERMILDA DE JESUS ECHAVARÍA ESPINOSA EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO AUTO N : 146 CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.	44253107	Abrir HV
9366565	05001233300020180047100	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	08/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Segunda instancia)	AUTO CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR; REPÚBLICA DE COLOMBIA SALA UNITARIA DE DECISIÓN MAGISTRADA PONENTE: VERÓNICA GUTIÉRREZ TOBÓN MEDELLÍN, SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) RADICADO: 05001-23-33-000-2019-01692-00 MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO EJECUTANTE: HERMILDA DE JESUS ECHAVARÍA ESPINOSA EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES- UGPP ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO AUTO N : 146 CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA PROFERIDA EL 7 DE MAYO DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA. UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE CONTINUARÁ CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.	44253106	Abrir HV
9409668	76109333300120220023600	BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 1	23/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - REVOCA (sentido no determinado) (Primera instancia)	CONSTANCIA SECRETARIAL: DISTRITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, 17 DE JULIO DE 2025. A DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, EL PRESENTE PROCESO, PROVENIENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, QUIEN, MEDIANTE SENTENCIA NO. 86 DEL 08 DE ABRIL DE 2026, REVOCÓ LA SENTENCIA NO. 179 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025. SÍRVASE PROVEER. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) CARRERA 3 NO. 3-26 EDIFICIO ATLANTIS OFICINA 209 VENTANILLA VIRTUAL: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODEESTADO.GOV.CO AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 323 RADICACIÓN: 76-109-33-33-001-2023-00236-00 DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP DEMANDADO: ELVIRA AGUIAR CALVAN MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DISTRITO DE BUENAVENTURA, DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, QUIEN, MEDIANTE SENTENCIA NO. 86 DEL 08 DE ABRIL DE 2026, REVOCÓ LA SENTENCIA NO. 179 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO JUDICIAL Y EN SU LUGAR ORDENÓ DICTAR UNA NUEVA PROVIDENCIA DONDE SE PRONUNCIE DE FONDO. EN FIRME ESTA DECISIÓN, INGRESAR EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA FALLO.	44394095	Abrir HV
9419893	17001233300020190034201	BOGOTA	CONSEJO DE ESTADO SECCION 2	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	SENTENCIA - CONFIRMA (sentido no determinado sin ver fallo 1a instancia) (Casación / Única)	ASI;CONFIRMA SENTENCIA APELADA . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ, JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO, LUIS EDUARDO MESA NIEVES FECHA FIRMA:JUL 22 2026 12:08PM	44577485	Abrir HV
9421068	11001310502320220001800	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	09/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	SENTENCIA - MODIFICA (sentido no determinado) (Segunda instancia)	MODIFICA NUMERAL 1 CONFIRMA EN LO DEMAS LA SENTENCIA. CONDENA EN COSTAS.	44581169	Abrir HV
9421170	11001310501020200032001	BOGOTA	TRIB. SD.SALA LABORAL	03/07/2026	EDICTOS DE SENTENCIA	NOTIFICACION DE SENTENCIA (edicto) - sentido por revisar (Segunda instancia)	CONFIRMA COSTAS	44583214	Abrir HV

Identificador	Radicado	Ciudad	Despacho	Fecha	Notificación	Tipo de terminación	Observación	Resuelve (texto completo)	Secuencia	Hoja de vida
5265881	05001333300320170021700	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 30	16/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Terminación del proceso	Decisión del despacho	CONDICI, CA PORLO ANTERIOR, SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE EJECUTANTE. DR. JAIRO IVAN LOAIZA AVILA, PARA QUE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, INFORME SI LOS SUCESORES PROCESALES GESTIONARON Y RECIBIERON EL PAGO DE LOS VALORES INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN, CON EL FIN DE DAR POR TERMINADO EL PROCESO. ESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE FIRMADO POR: VICTOR HUGO DUQUE MANCO JUEZ CIRCU	44296719	Abrir HV
7811689	50001333300720190000400	VILLAVICENCIO (META)	ADMINISTRATIVO ORAL No. 7	21/07/2026	FIJACIÓN EN LISTA (1 DÍA)	Rechazo de la demanda	Decisión del despacho	PRIMERO: TODA VEZ QUE NO FUE SUBSANADA LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, SE RECHAZA LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, EN EL EXPEDIENTE 50001-3333-003- 2020-00100-00, DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL CPACA. SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA SEÑORA MARIA LOURDES CASTILLO DE VELÁSQUEZ. TERCERO: PREVIAMENTE AL ESTUDIO DE LA INADMISIÓN, ADMISIÓN O RECHAZO DE LO CONCEDE A LA VINCULADA FLOR ELCIRA VILLALOBOS, EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LO SIGUIENTE: ADECUAR EL LIBELO DE LA DEMANDA, TENIENDO EN CUENTA TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA ESTA JURISDICCIÓN EN LOS ARTÍCULOS 162 Y SIGUIENTES DE LA LEY ALLEGAR LOS ANEXOS A QUE HAYA LUGAR SEGÚN LO INDICADO EN EL ART. 166 IDEM, EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 1 DE ESTE ARTÍCULO. CUARTO: LA SEÑORA FLOR ELCIRA VILLALOBOS, DEBERÁ ALLEGAR EN FORMA COMPLETA LA CORRECCIÓN DE LA DEMANDA INTEGRADA EN UN SOLO TEXTO Y ENVIARLA AL DEMANDADO EL MISMA DE PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO. QUINTO: CUMPLIDO EL TÉRMINO DEL NUMERAL TERCERO, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA LO QUE CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SAMAI JUEZ	44361774	Abrir HV
8241731	17001333300120240083100	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Archivo del proceso	Decisión del despacho	SENTENCIA 1A. INSTANCIA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y COBRO DE LO NO DEBIDO ; INEXISTENCIA DE LA CAUSA PETENDI ; COBRO DE LO NO DEBIDO Y LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS FORMULADAS POR LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA PARTE PASIVA EN EL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA QUE, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURÓ LA SEÑORA MARÍA OFELIA TORRES DE CARDONA EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. TERCERO: SIN CONDENA COSTAS EN ESTA INSTANCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN LA PLATAFORMA SAMAI. QUINTO: ADVIERTA A LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE TODA LA INFORMACIÓN CON DESTINO A ESTE PROCESO DEBE SER REMITIDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI, A LA CUAL PUEDEN INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO LAS INSTRUCCIONES PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA, SOLI	44196364	Abrir HV
8241731	17001333300120240083100	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Archivo del proceso	Decisión del despacho	SENTENCIA 1A. INSTANCIA PHD . DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR FELIX KENNETH MARQUEZ SE VA FECHA FIRMA 08, 9 2026 5:37PM. , A REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y COBRO DE LO NO DEBIDO ; INEXISTENCIA DE LA CAUSA PETENDI ; COBRO DE LO NO DEBIDO Y LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS FORMULADAS POR LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA PARTE PASIVA EN EL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA QUE, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURÓ LA SEÑORA MARÍA OFELIA TORRES DE CARDONA EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. TERCERO: SIN CONDENA COSTAS EN ESTA INSTANCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN LA PLATAFORMA SAMAI. QUINTO: ADVIERTA A LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE TODA LA INFORMACIÓN CON DESTINO A ESTE PROCESO DEBE SER REMITIDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI, A LA CUAL PUEDEN INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO LAS INSTRUCCIONES PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA, SOLI	44196718	Abrir HV
8241731	17001333300120240083100	MANIZALES (CALDAS)	JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Archivo del proceso	Decisión del despacho	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; A REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN Y COBRO DE LO NO DEBIDO ; INEXISTENCIA DE LA CAUSA PETENDI ; COBRO DE LO NO DEBIDO Y LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS FORMULADAS POR LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA PARTE PASIVA EN EL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO: NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA QUE, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURÓ LA SEÑORA MARÍA OFELIA TORRES DE CARDONA EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. TERCERO: SIN CONDENA COSTAS EN ESTA INSTANCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN LA PLATAFORMA SAMAI. QUINTO: ADVIERTA A LAS PARTES E INTERVINIENTES QUE TODA LA INFORMACIÓN CON DESTINO A ESTE PROCESO DEBE SER REMITIDA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA SAMAI, A LA CUAL PUEDEN INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS: VENTANILLAVIRTUAL.CONSEJODESTADO.GOV.CO LAS INSTRUCCIONES PARA ACCEDER A LA PLATAFORMA, SOLI	44192679	Abrir HV
8167037	11001160509202500873300	BOGOTA	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO No. 29	03/07/2026	ESTADO	Archivo del proceso	Decisión del despacho	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. EL DESPACHO DECLARA EJECUTORIADA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026. COMO QUIERA QUE NINGUNA DE LAS PARTES FUE CONDENADA AL PAGO DE COSTAS, SE ORDENA EL ARCHIVO PREVIAS DESANOTACION EN EL LIBRO RADICADOR. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LA JUEZ, AGE FIRMADO POR: NANCY MIREYA CHAMTECHACHO	44983798	Abrir HV
9142718	27001333300420150008200	QUIBDO (CHOCO)	JUZGADO MIXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 4	29/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Archivo del proceso	Decisión del despacho	EJECUTIVO; E DISPONE: PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ, EN LA SENTENCIA NO. 171 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICÓ EL ORDINAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA NO. 111 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA EN EL PRESENTE ASUNTO, QUE ACCEDIÓ A LAS SUPLICAS DE LA DEMANDA. SEGUNDO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE Y CANCÉLESE SU RADICACIÓN, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGO.	44557405	Abrir HV
9142777	20001333300120170051200	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 01 - VALLEDUPAR	15/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Terminación del proceso	Decisión del despacho	EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO. SEGUNDO: LEVANTAR LA MEDIDA CAU TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS. CUARTO: EJECUTORIADO EL PRESENTE PROVEÍDO, ARCHÍVESE.	44277286	Abrir HV
9146554	20001333300620190011900	VALLEDUPAR (CESAR)	JUZGADO ADMINISTRATIVO 06 - VALLEDUPAR	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Archivo del proceso	Decisión del despacho	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; CUMPLASE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR EN PROVIDENCIA DEL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), MEDIANTE EL CUAL CONFIRMA EL AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL CUAL SE DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR NO HABERSE AGOTADO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD. UNA VEZ EN FIRME EL PRESENTE AUTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.	44250641	Abrir HV
9147037	76001333301320190032700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO No. 13	14/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Desistimiento / retiro de la demanda	Decisión del despacho	VIERNES, 10 DE JULIO DE 2026 COMUNICACIÓN NO.: 7100 SEÑORA( ) EMAIL: PROCUIDAD@17 PROCURADURIA.COV.CO ACTOR: LILIANA GARCIA ZAPATA DEMANDANDO: UNIDAD ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL - UGPP RADICACIÓN: 76001-33-33-013-2019-00327-00 ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUNAL PONENTE: JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI PARA LOS FINES PERTINENTES ME PERMITO INFORMARLE QUE EN LA FECHA 14 07 2026 SE SPIRIÓ NOTIFICACION POR ESTADO EN EL ASUNTO DE LA REFERENCIA PARA VISUALIZAR EL ESTADO INGRESO INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI ESTADO, EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR SELECCIONANDO LA CORPORACIÓN Y LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN QUE SE HABILITARÁ EL DÍA CORRESPONDIENTE. PARA CONSULTAR Y VISUALIZAR EL EXPEDIENTE INGRESE AL SIGUIENTE LINK DE SAMAI PROCESO. EN CASO DE NO VISUALIZAR EL TENGA EN CUENTA LOS PASOS INDICADOS EN EL SIGUIENTE VIDEO ACCESO VIRTUAL A EXPEDIENTE. APRECIADO (A) USUARIO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PCSJA23-12068 DEL 16 05 2023, SE INFORMA QUE EL MEDIO DISPUESTO PARA LA RADICACIÓN DE MEMORIALES, SOLICITUD DE ACCESO VIRTUAL A LOS EXPEDIENTES, SOLICITUDES DE CITAS, COPIAS, ENTRE OTROS, ES LA VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL, A LA QUE PODRÁ INGRESAR A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: URL VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL ALL DISPONE: 2 PRIMERO: NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA ALEGADA POR LA UGPP, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 568 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 PROFERIDO EN EL PRESENTE TRÁMITE. TERCERO: ACEPTAR EL RETIRO DE LA DEMANDA POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A LA DOCTORA PAOLA ANDREA BELTRÁN CORREA, IDENTIFICADA CON C. C. NO 1.018.423.854 Y T.P. NO. 353.186 C. S DE LA JUDICATURA, OBRANDO COMO APODERADA DE LA UGPP, CONFORME AL MEMORIAL ALLEGADO AL PROCESO. QUINTO: NOTIFICAR EL PRESENTE PROVEÍDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 201 DEL CPACA. SEXTO: ARCHIVAR EL EXPEDIENTE PREVIA ANOTACIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DISPUESTO POR LA RAMA JUDICIAL. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE FIRMA ELECTRÓNICA SAMAI	44253071	Abrir HV
9148172	50001233300620190017800	VILLAVICENCIO (META)	TRIB. ADMINISTRATIVO SALA PLENA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Terminación del proceso	Decisión del despacho	AUTO TERMINA PROCESO; O, PRIMERO: APROBAR LA OFERTA DE REVOCATORIA DIRECTA PARCIAL PRESENTADA POR LA UGPP , EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES RDO 350, DEL 30 DE ABRIL DE 2015, RDO 372, DEL 5 DE MAYO DE 2015 Y RDC 377, DEL 18 DE JULIO DE 2016. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, LA PARTE ACTORA ADEUDA A LA UGPP , POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL LA SUMA DE TRECIENTOS PESOS (275.592.300), Y SANCIÓN DE INDACTITUD, EL VALOR DE CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (139.173.680). TERCERO: DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: ESTE AUTO PRESTA MÉRITO EJECUTIVO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, DEL CPACA. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA ANYELA TATIANA AGREDO ZAMBRANO, COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE ACTORA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DE LA SUSTITUCIÓN DE PODER EFECTUADA POR EL ABOGADO PRINCIPAL. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA YADELCY MADARIAGA MORA, PARA QUE OBRE COMO APODERADA DE LA ENTIDAD ACCIONADA, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.	44145775	Abrir HV
9148172	50001233300620190017800	VILLAVICENCIO (META)	TRIB. ADMINISTRATIVO SALA PLENA	07/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Terminación del proceso	Decisión del despacho	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; O, PRIMERO: APROBAR LA OFERTA DE REVOCATORIA DIRECTA PARCIAL PRESENTADA POR LA UGPP , EN RELACIÓN CON LAS RESOLUCIONES RDO 350, DEL 30 DE ABRIL DE 2015, RDO 372, DEL 5 DE MAYO DE 2015 Y RDC 377, DE JULIO DE 2016. SEGUNDO: EN CONSECUENCIA, LA PARTE ACTORA ADEUDA A LA UGPP , POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL LA SUMA DE TRECIENTOS PESOS (275.592.300), Y SANCIÓN DE INDACTITUD, EL VALOR DE CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (139.173.680). TERCERO: DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO: ESTE AUTO PRESTA MÉRITO EJECUTIVO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, DEL CPACA. QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA ANYELA TATIANA AGREDO ZAMBRANO, COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE ACTORA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DE LA SUSTITUCIÓN DE PODER EFECTUADA POR EL ABOGADO PRINCIPAL. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA ABOGADA YADELCY MADARIAGA MORA, PARA QUE OBRE COMO APODERADA DE LA ENTIDAD ACCIONADA, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTR	44145776	Abrir HV
9361538	76001233300820170102700	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	10/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Archivo del proceso	Decisión del despacho	E EJECUTIVO; RESUELVE: PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO QUE, EN PROVIDENCIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2026 CONFIRMÓ Y ADICIONÓ LA SENTENCIA 113 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: POR SECRETARÍA CORRER TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA CUMPLIR LO ORDENADO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN SENTENCIA DEL 26 DE FEBRERO DE 2026. TERCERO: POR SECRETARIA CORRER TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, CONFORME A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA NO. 229 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA UGPP AL ABOGADO JOSÉ LUIS SEPÚLVEDA BARRAGÁN IDENTIFICADO CON CÉDULA NO. 1.088.234.675 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 415858 DEL C.S.J., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO. TERCERO: EN FIRME EL PRESENTE AUTO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE	44225968	Abrir HV
9362056	76001233300320170128200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	27/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Archivo del proceso	Decisión del despacho	MSN AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE; EN FIRME EL PRESENTE AUTO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO, PREVIA ANOTACIÓN EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADO PROYECTÓ: TANYA PLAZ	44924947	Abrir HV
9362056	76001233300320170128200	CALI (VALLE DEL CAUCA)	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL	28/07/2026	ESTADO ADMINISTRATIVO	Archivo del proceso	Decisión del despacho	EJECUTIVO; OBEDÉZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO, SECCIÓN SEGUNDA, EN PROVIDENCIA DEL 06 DE MARZO DE 2025, DADO SIN EFECTOS EL AUTO POR EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APLICACIÓN INTERPUESTO POR LA UGPP A LA SENTENCIA DEL 14 DE MAYO DE 2024, PROFERIDO DE LA CUAL ESTA CORPORACIÓN DECLARÓ NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES Y DISPUSO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN. EN FIRME EL PRESENTE AUTO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO, PREVIA ANOTACIÓN EN SAMAI. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) MAGISTRADO PROYECTÓ: TANYA PLAZ	44535224	Abrir HV